



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

---

---

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

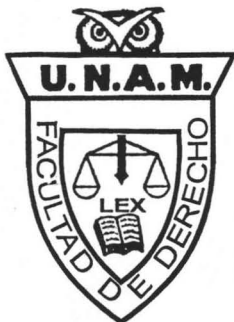
LAS PERVERSIONES SEXUALES Y SU RELACION  
CON LA CRIMINALIDAD

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

MARIA GUADALUPE GOMEZ MONT URUETA



DIRECTOR DE TESIS:  
LIC. ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA

MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO PENAL  
OFICIO INTERNO FDER/148/SP/07/04  
ASUNTO: APROBACION DE TESIS

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A. M.  
P R E S E N T E.

La alumna **GOMEZ MONT URUETA MA. GUADALUPE** ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección del LIC. **ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA**, la tesis profesional titulada "**LAS PERVERSIONES SEXUALES Y SU RELACION CON LA CRIMINALIDAD**", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El profesor LIC. **ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA**, en su calidad de asesor, nos comunica que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis "**LAS PERVERSIONES SEXUALES Y SU RELACION CON LA CRIMINALIDAD**", puede imprimirse, para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna **GOMEZ MONT URUETA MA. GUADALUPE**.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D. F., a 09 de julio de 2004.

LIC. JOSE PABLO PATIÑO Y SOUZA.  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

*"Hay una palabra que nos libera de todo el peso y el dolor de la vida: esa palabra es amor".*

**SÓFOCLES**

*"Hay una cosa más fuerte que la muerte: es el amor, no la razón"*

**THOMAS MANN**

*"El único Estado estable es aquel en que todos los ciudadanos son iguales ante la ley"*

**ARISTÓTELES**

*A mi padre, gracias, por serlo.  
A mi madre, gracias, por estar.*

*A mis doce hermanos Tere, Felipe,  
Tatis, Pepe, Miguel, Alejandro,  
Gonzalo, Mercedes, Lourdes,  
Eugenia, Fernando y María, gracias,  
por unirse a mí en el afecto que  
aligera los problemas de la vida.*

*A mis cuatro hijos, Lorenza, Alonso,  
Fernanda y Sofia, gracias por el  
amor que nos permite deleitarnos en  
el bienestar.*

*A todos, gracias, por mostrarme que  
nadie debe ser medio arbitrario para  
realizar la voluntad ajena.*

*Por brindarme ese amor misterioso,  
pero expresado de muchas maneras.*

*Por su liga con la vida y con el  
mundo, que ejercida con humanidad  
e igualdad facilita las relaciones  
humanas.*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
-------------------	---

### CAPÍTULO I SOBRE EL AMOR

1.1. La naturaleza del amor.....	9
1.2. El concepto de amor en Occidente.....	15
1.2.1. El amor cortés.....	15
1.2.2. El amor en el Renacimiento.....	17
1.2.3. El amor en la Ilustración.....	20
1.2.4. El amor en el Romanticismo.....	22
1.2.5. El pesimismo de finales del XIX.....	31
1.3. El amor en la sociedad moderna.....	32
1.3.1. La naturaleza del amor en Freud.....	33
1.3.2. Proust y el movimiento interior de los sentimientos.....	34
1.3.3. Thomas Mann y el amor como contemplación.....	36
1.3.4. Robert Musil y la negación de la acción.....	37
1.3.5. D. H. Lawrence y la dialéctica entre fusión y separación.....	38
1.3.6. Sartre y la apropiación de la libertad del Otro.....	38
1.3.7. Algunas posturas científicas.....	38
1.4. Sobre el amor: algunas teorías recientes.....	42
1.4.1. Denis de Rougemont.....	44
1.4.2. Hebert Marcuse.....	45
1.4.3. Simone de Beauvoir.....	47
1.4.4. Erich Fromm.....	51
1.4.5. Josef Rattner.....	52
1.4.6. Francesco Alberoni.....	54
1.4.7. Irving Singer.....	55
1.4.8. Anthony Giddens.....	57

### CAPÍTULO II SOBRE LA SEXUALIDAD

2.1. El concepto de sexualidad.....	62
2.2. La sexualidad: algunas teorías.....	72
2.2.1. Freud y la libido.....	72
2.2.2. Bernard Muldworf y la sociedad erótica.....	74
2.2.3. Michel Foucault y el poder.....	77
2.2.4. Anthony Giddens y la democracia.....	81
2.2.5. Jeffrey Weeks y la nueva sexualidad.....	84
2.3. Modernos discursos sobre la sexualidad.....	87
2.3.1. Perspectivas evolucionistas.....	88
2.3.2. Perspectivas biológicas.....	89
2.3.3. Perspectivas psicológicas.....	91
2.3.4. Perspectivas sociológicas.....	93
2.3.5. Perspectivas antropológicas.....	95
2.4. Género y sexualidad.....	99



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

2.4.1. La sexualidad masculina.....	105
2.4.2. La sexualidad femenina.....	108
2.5. La identidad sexual.....	113
2.5.1. La heterosexualidad.....	114
2.5.2. La homosexualidad.....	116
2.6. La sexualidad en México.....	121

### CAPÍTULO III SOBRE LAS PERVERSIONES

3.1. Las perversiones sexuales en general.....	135
3.1.1. Anotaciones psicoanalíticas: Jean Bergeret y los caminos de la neurosis, psicosis y perversión.....	136
3.1.2. Otras opiniones.....	143
3.1.3. Freud y el concepto de regresión.....	145
3.1.4. Jöel Dor y la problemática de la atribución fálica de la madre.....	149
3.1.5. Erich Fromm y el síntoma de la decadencia.....	153
3.1.6. Michel Foucault y Anthony Giddens y la decadencia del concepto de perversión.....	157
3.2. Las perversiones sexuales en particular.....	159
3.3. La violencia, teorías y características.....	183
3.3.1. La violencia emocional o psicológica.....	186
3.3.2. La violencia física.....	186
3.3.3. La violencia sexual.....	186
3.4. La violencia sexual, teorías y características.....	186
3.4.1. La violencia sexual en los medios masivos de comunicación.....	191
3.4.1.1. La violencia sexual en el cine.....	200
3.4.1.2. La violencia sexual en la televisión.....	205
3.4.1.3. La violencia sexual en la publicidad.....	212
3.4.1.4. La violencia sexual en Internet.....	215
3.5. Sexualidad y drogas.....	217
3.6. La sexualidad y el Sida.....	226
3.6.1. ¿Qué es el Sida?.....	230
3.6.2. Grupos vulnerables.....	233
3.6.3. El Sida en México.....	237

### CAPÍTULO IV SOBRE EL EROTISMO Y LA PORNOGRAFÍA

4.1. Diferencia entre erotismo y pornografía.....	245
4.2. ¿Estética de lo obsceno?.....	250
4.2.1. Henry Miller.....	252
4.2.2. Otros autores.....	254
a) Violette Leduc.....	255
b) George Bataille.....	255
c) Anaïs Nin.....	256
d) Alberto Moravia.....	257
4.3. La pornografía.....	262
4.3.1. Posturas frente a la pornografía.....	266



4.3.2. Pornografía blanda: su definición y efectos.....	267
4.3.3. Pornografía dura: su definición y efectos.....	267
4.3.4. El material pornográfico.....	267
a) Prensa.....	267
b) Literatura obscena.....	270
c) Cine pornográfico.....	272
d) Teatro obsceno.....	274
e) Sexualidad-acción o espectáculos vivos.....	275
f) Arte erótico y obsceno.....	277
g) Los medios técnicos.....	277
4.3.5. La novela rosa y las telenovelas.....	281
4.4. La pornografía como apología del delito.....	282
4.4.1. Adictos al sexo-pornográfico.....	286
4.4.2. Los que padecen diversos tipos de patologías.....	283
4.4.3. Influencia de la pornografía en menores.....	285
4.4.4. Delitos más concurridos dentro del material pornográfico.....	287
1. Corrupción de menores y pornografía infantil.....	287
2. Prostitución infantil.....	295
3. Incesto.....	299
4. Violación.....	300
5. Pornografía y prostitución.....	302
6. Pornografía y perversiones.....	304
4.5. Pornografía y censura.....	307
4.5.1. Partidarios de la no censura.....	307
4.5.2. Partidarios de la censura.....	308
4.6. La libre expresión y su regulación.....	311

## CAPÍTULO V LA INSTANCIA JURÍDICA

<b>A) <i>Ámbito penal.</i></b> .....	<b>318</b>
5.1. Las perversiones sexuales como enfermedades y como delitos.....	318
5.1.1. La perversión sexual como enfermedad.....	319
5.1.2. La perversión sexual como delito.....	324
5.2. La ley natural y los derechos humanos.....	328
5.3. La moral y el Derecho.....	338
5.4. El concepto de libertad y libertad jurídica.....	347
5.5. La responsabilidad jurídica y la culpabilidad.....	357
5.6. Concepto de dolo y culpa en el Código Penal.....	368
5.6.1. Conductas agravantes de los delitos sexuales.....	371
5.6.2. Conductas agravantes de los delitos del orden familiar.....	376
5.7. Las perversiones sexuales y su condición jurídica.....	378
5.8. Las perversiones reguladas en el Código Penal para el Distrito Federal.....	379
5.8.1. Hostigamiento sexual.....	379
5.8.2. Abuso sexual.....	379
5.8.3. Estupro.....	379
5.8.4. Violación.....	380
5.8.5. Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales.....	380
5.8.6. Bigamia.....	380
5.8.7. Incesto.....	380
5.8.8. Adulterio.....	380

5.8.9. Exhibicionismo .....	381
5.8.10. Necrofilia .....	381
5.8.11. Posesión, publicación, y distribución de materiales obscenos .....	381
5.8.12. Transmisión de enfermedades .....	382
5.8.13. Exenciones maritales de violación y asalto sexual .....	382
5.8.14. La pedofilia .....	382
5.9. Las perversiones sexuales no reguladas en el Código Penal para el Distrito Federal .....	383
5.9.1. Bestialidad o zoofilia .....	383
5.9.2. Comunicaciones obscenas .....	383
5.9.3. La prostitución .....	383
5.9.4. La sodomía .....	383
5.9.5. El voyeurismo .....	383
5.10. Otros delitos que se relacionan con las perversiones sexuales .....	384
5.10.1. El homicidio .....	384
5.10.2. Las lesiones .....	388
5.10.3. El aborto .....	390
5.11. El consentimiento en los delitos sexuales .....	392
5.12. La individualización de la pena .....	395
5.13. Las perversiones sexuales y la criminalidad .....	399
5.13.1. Algunas teorías criminológicas .....	402
5.13.2. Aumento de los delitos sexuales debido a los cambios culturales .....	408
5.13.3. Datos estadísticos .....	418
5.14. Efectos en las víctimas de los delitos sexuales .....	433
5.15. Un caso concreto .....	438

**B) *Ámbito civil* .....** **440.**

5.16. Ley civil: la violencia e intimidación como vicio del consentimiento .....	459
5.17. El matrimonio .....	463
5.18. El divorcio .....	446
5.19. Los efectos del divorcio .....	455
5.20. Un caso concreto .....	458

**C) *Ámbito de la violencia intrafamiliar* .....** **459**

5.21. Las perversiones sexuales en el marco de la violencia doméstica .....	459
5.21.1. La familia como unidad .....	463
5.21.2. La protección jurídica a la familia .....	465
5.21.3. Tránsito a la igualdad .....	475
5.21.4. La crisis de la familia .....	482
5.22. El fenómeno de la violencia intrafamiliar .....	486
5.22.1. El círculo de la violencia doméstica .....	489
5.22.2. Concepciones culturales que legitiman la violencia intrafamiliar .....	493
5.22.3. La tipología de la violencia familiar .....	495
5.22.4. Aproximación a una teoría integral .....	497
5.23. Los actores de la violencia doméstica .....	501
5.23.1. El hombre violento .....	503
5.23.2. Las principales víctimas de la violencia doméstica .....	508

5.23.2.1. Las mujeres.....	511
5.23.2.2. Los niños y adolescentes.....	520
5.23.2.3. Los ancianos.....	527
5.24. Recapitulaciones sobre la violencia sexual dentro del marco de la violencia doméstica.....	529
5.25. Género y edad en la regulación jurídica de la familia.....	535
5.26. Un caso concreto.....	547

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>551</b>
--------------------------	------------

<b>PROPUESTAS.....</b>	<b>557</b>
------------------------	------------

<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>562</b>
--------------------------	------------

## INTRODUCCIÓN

Como afirmaba el escritor José Bergamín: "Si yo fuera objeto, sería objetivo; como soy sujeto, soy subjetivo". ¿Qué sentido tiene esta frase? Algo sumamente sencillo y simple. Lo subjetivo nos remite a la esencia de lo humano, esa característica que nos distingue de otros seres vivos y nos llena de superioridad. Ser subjetivo es canalizar nuestras potencialidades para entender con razonamientos, ideas, pensamientos, reflexiones todo sobre nuestra propia naturaleza; ser subjetivos es ser hombre y ser hombre es ser capaz de cambiar nuestros naturales condicionamientos, para luego reprogramarnos (reeducarnos) en función de un objetivo, que casi siempre tiene en su haber el otorgarle un sentido a la vida (tema viejo de la filosofía y más nuevo de la ciencia). Ser subjetivo es vestarnos de humanos y consolidarnos como especie razonante, diferente a todo lo vivo que nos rodea.

Este ensayo está lleno de subjetividades. Esta afirmación nunca remite a confusiones (que también son parte de la naturaleza humana en tanto que razona y conoce), sino al intento de salir de la ignorancia y rellenándola con invención, a veces lírica, a veces prosista, a veces crítica de palabras dichas por otros y conjuntada en un centro formado de aglomerados distintos, a veces tan distintos, que por ello se barajan y se presentan en un orden que sólo es proceso para conocer un "algo". Todo conocimiento es palabra, pero palabra (hermosa herramienta de lo humano) que se conjuga con la invención de uno mismo como participante de lo humano. Vestidura de la desnudez, porque cubre lo que se desconoce; maquillaje colorido de la ignorancia, que conquista lo descubierto.

Los humanos somos seres de contradicciones, pero buscadores de placidez, porque de placeres marchamos. Energías pequeñas y conquistadoras de espacio en espacio, de momento a momento, que subliman al hombre. El camino de la vida es descubrimiento de que se ignora y que siempre se ignora más; el saber es eso, lo permanentemente insaciable. De insaciabilidades trata este ensayo, en tanto que traza la ignorancia de lo humano en múltiples de las facetas de lo humano. Pretende reunir, sólo reunir, y también apuntar la diversidad, que apenas sin profundidad se conoce. Quien lo presenta está consciente, porque forma parte de lo humano, de su alma poco omnipotente. Sólo quiere aspirar al principio de lo razonante porque no quiere dejar de lado su limitante humana. Subjetividad, al fin y al cabo, iniciante que da pasos buscando sentidos en el mar de lo poco sabido.

De subjetividades a subjetividades se concretan los pasos dados, pensando en su fondo con pequeño orgullo, y aunque aspira a trascender ciertas fronteras, hay conciencia de que lo humano limita y limita más cuando tiende a irse a lo humano. Contradicción quizá, pero no más contradicción que lo propio del hombre, como humano. Ir estableciendo grados de subjetividades, es ir intentando grados de desconocimientos; ir de la subjetividad mayor (la filosofía), para terminar con la menor (la ley), no es transitar de la idea a lo concreto, sino superponer (aunque sea sólo en el texto, porque no en la vida) niveles de lo humano. Hablar del **amor**, luego de la biología, de la violencia, de la ley, es sólo mostrar subjetividades interrelacionadas de lo humano; es tocar aspectos fugaces de toda la multiplicidad de lo que es ser humano, naturaleza con más datos inaprensibles que guarda en su fondo y los protege con ahínco como pequeños y grandes tesoros. Por lo mismo, todas son notas de lo humano y, como tales, apenas apuntan a lo humano. La filosofía aún tiene mucha tarea y la ciencia mucha responsabilidad.

Definir el **amor** es sólo ilusión, ilusión que busca miles de referencias sobre algo que sólo se sabe cuando se siente (Capítulo I); convergencia de sintagmas que encierran la dimensión de sus vivencias, para unos condicionadas por la cultura, para otros, descarnadas de sus significantes. Para los demás, lazo pleno de miles de encuentros y abrazos serenos. Para todos, búsqueda y, sin duda, una energía positiva que no puede quedar enmarcada por la pobreza de los nombres. El **amor**, es concepto aprehendido con alfileres cuando la diversidad de contenidos salen de la piel y nos enlazan con el otro; no sólo energía positiva de vida, sino vida con energía que nos sublima.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La biología (Capítulo II), es caparazón del **amor**, porque el **amor** necesita de la biología para hacerse visible a lo humano. Transporte bien construido denominado actividad sexual, que no es diferente (aunque sí lo sean las formas de cada especie viviente) por ser espacio de continuidad de lo viviente. Lo diferente es cómo se vive y cómo se siente sólo en el caso del hombre, porque los demás seres que viven no tienen la capacidad de revisarse; en cambio esto sí es el hombre. El sexo y el ejercicio de la sexualidad separan al hombre, porque dentro de él las subjetividades lo desvirtúan o lo convierten, contradicción en lo natural que se dirige hacia lo mejor o hacia lo peor. Pero algunos dicen que se empañan en la niñez y otros por la cultura. Pero la biología, lo más permanente del hombre allí está para ser receptora de lo menos permanente, que son los diversos juegos de la mente y del corazón, que manchan o desmanchan el punto de éxtasis al que este aparato material da cabida.

La sexualidad (Capítulo III) es presencia de lo multiplicable, semántica de mil sabores y sinsabores. Conquistas espaciales de momentos de pequeños placeres y manifiestos de protestas cuando se pierde en la ruta, porque ha olvidado su significado primigenio (no el de procreación, sino del abrazo amoroso, que sólo en lo humano se conoce su referencia). Plenitud de muchas buenas entregas, que se empañan cuando el egoísmo se presenta. Egoísmo con semántica de soledad, impotencia, frustración y desconocimiento del propio "yo", que ignora al "tú". Campo de batalla con un listado de comportamientos fuera de las reglas de la lucha. Confusiones, estrategias y malas conclusiones que dejan muchas almas heridas de muerte en las alcobas, decoradas con sentimientos fúnebres y de derrota. Lo humano se pierde en este laberinto de fracasos porque no quiere o no puede dejar de lado lo que le estorba.

Lo peor del egoísmo es que se extiende como plaga e infecta cuanto bueno le rodea. Se viste de pornografía no de erotismo (sexualidad enriquecida por lo humano) en su forma más extrema (Capítulo IV). Contagia a niños y adolescentes, como toda adicción que no se queda sola. Ensucia lo mejor de la existencia a cambio de un peso de más. Raquílica concepción de lo que es ser rico, porque otra riqueza no se tiene. Pornografía o abundancia de lo vacío cuando todo lo humano se deja perdido entre sábanas; sábanas de seda, pero que no calientan para nada. Masculinidad en un solo lugar y feminidad masculina que engaña a la reciprocidad por todos sus poros. Espectáculo lleno de luces que ocultan lo desimaginado de las expresiones. Repetición de lo deshumano, una y otra vez, queriendo borrar la monotonía. La lleva de la mano la censura que la multiplica, porque la represión sólo es amante del morbo. A más morbo más caminos se le abren al mercenario que también la alimenta con contrincantes formas que nos recuerdan los muchos caminos de la animalidad primitiva escondida en lo humano, y que siempre sabe como salir. La pornografía infantil es curtilería quebrada de convivencia; fracaso de la solidaridad social que desprende al más vulnerable, buscando remedios tardíos. Mal en mayúscula de un mundo olvidado del prójimo.

La Ley (con letra grande) es uno de esos remedios, a veces atinada, a veces intrincada (Capítulo V). Lleva en su palabra ordenamiento para todos y coacción, porque regula nuestra libertad, para no convertirse en libertinaje, sólo en lo que afecta a los otros. Memoriza ciertas conductas para que el hombre no se desmemorie del "pacto social". A veces tiene que entrar en la esfera íntima del hombre (algo tan delicado) para recordarle su humanidad. El sentido de la sexualidad (lo más, más íntimo que tenemos) se pierde tan fácil, que hay que avisarle que se vuelva saludable; es decir, cuando lo que se hace se disfruta entre dos. Los delitos sexuales son muestra de este recordatorio porque en este terreno se olvida la voluntad "del otro" y su derecho a "decidir". La decisión es lo más humano de lo humano, puesto que sólo el hombre la tiene, las cosas no. La no cosificación del otro es reconocerle que también decide, en tanto que se comparte el deseo de ser iguales y transmitirse amistad, respeto y amor (por tanto nuestra humanidad se reconoce). Para conservar este regalo dado a nuestra naturaleza, las reglas, los ordenamientos y las leyes nos sirven de guía para entendernos y nos dicen que no somos cosas sino personas con derechos, obligaciones y deberes.

El matrimonio es contrato (también institución y sacramento); recinto de amor sereno, repleto a la vez de actos heroicos en su trayecto. En su complejidad llena de sabores y sinsabores

lleva a cuestras su misión: unir, reunir y, a veces, desunir a los amantes amorosos. Expresión de voluntades a la permanencia que ahora se desmitifica con el adiós a largo plazo. Lo seguro de él es ya lo inseguro. La célula se descompone y genera otras células. La mano que sacaba a bailar ahora golpea; la palabra que seducía, se descompuso en verborrea irreverente, en perogrullo insultante. La sevicia, la violencia marital, la violación y la negación de todos los derechos y obligaciones dan un golpe de estado a lo que se supone es la mejor creación del hombre, en tanto que se constituye en su orden. Matrimonio, artimaña antimilitarista para reducir lo miserable del divorcio, porque así sabe conservar la paz de los afectos. Divorcio que compra conciencias porque insalubrementemente se regodea con lo "ya no puedo", "ya no te quiero". Abuso de lo insolidario.

Enfermedad y vicio es la violencia doméstica, ocaso de lo humano, perdido en los actos invasores. Culto a lo masculino, irredencia de lo femenino, más una vaga idea de los aprendizajes adquiridos en la vida temprana, que se extienden y acumulan en momentos de infinita amargura. El perdón juega una mala pasada porque no tiene su peso en oro; como pluma se confunde en cíclicas amargas locuras; éstas sí tienen peso, puesto que se lanzan publicitariamente trastocando el sentido de la familia, matando lentamente, poco a poco, para dejar vacantes los lazos solidarios entre los que se supone deben quererse. Lo humano se desgaja en mil sensaciones contrasentidas. Lo perverso es conservar estos racimos problemáticos, que encuentran un sentido en la omnipotencia del más fuerte y en la discriminación del vulnerable. Códigos culturales que inhiben la democracia e impulsan a sobrevivir no a vivir. Desgracias que suicidan la convivencia; tragedias ausentes de sucesos heroicos.

La violencia sexual extirpa el alma a lo bello de la vida. Actúa sin regla, sin freno, sin responsabilidad, aniquilando los miles de sueños de sus víctimas. Forcejea, golpea, insulta, impone negando los deseos del otro, ensuciando a todo lo que rodea. Es necrófila (en el sentido de Fromm) porque cuando actúa destruye, ahoga y mata en su acto todo lo sentido que encierra el amor, fuente de vida. Bajo el nombre de un buen "sexo", se rellenan las soledades y los hastíos. Pequeños actos de dictadores que no saben cómo pedir, cómo convencer. Su mal se desparrama por todos lados, autorizados por la "liberación" y lo *expres* de la moda. El agente se apropia del pasivo, y le arrebatata su humanidad volviéndolo "cosa". ¡Qué mejor que sea cosa! No le debo consideración alguna. Lo tira y lo deja lleno de indecencia y de esperma, sin calidad para dar vida; recordatorio del ultraje, que lleva a la víctima a un estado vegetativo, desconectada de los sentimientos. Los datos lo dicen, el fenómeno crece y se extiende; está lleno de miedos y terrores. Es poca la medicina que lo frene. Contamina el deseo y juega con el placer (de uno), ahogándolo en el no-ser. Es pura reducción a la existencia biológica. Lo humano se olvida para no trascender.

Todo coraje se transforma en remanso, cuando el hombre decide fortalecer su ánimo desfalleciente por tantas derrotas repetidas como malas fotocopias de lo humano. El hombre lleva en sí la posibilidad de ser salvación y consuelo, puesto que es esencialmente humano, señala Tomás Moro, "-y ninguna virtud es tan propia del hombre como ésta- suavizar lo más posible las penas de los otros, hacer desaparecer la tristeza, devolver la alegría de vivir, es decir: placer", que se tiene al estar con los otros y compartir sus dolencias y sus riquezas, placer verdadero acariciador y mimador de los seres que se tienen cerca. Abrazo que renuncia a ser partidario del dolor. No es utopía, sino opción de vida.

# CAPÍTULO I SOBRE EL AMOR

## 1.1. La naturaleza del amor.

*Amor es el retraso milagroso  
de su término mismo;  
es prolongar el hecho mágico  
de que uno y uno sean dos, en contra  
de la primer condena de la vida.*

Pedro Salinas en *Razón de amor*.

Explicar la naturaleza del amor ha sido una tarea propia de la filosofía y de la literatura, y en alguna medida de las restantes expresiones artísticas. Sin embargo, a lo largo del siglo XX, y como resultado de los avances científicos, las ciencias de la vida han abordado este tema como una necesidad de esclarecer, desde otras perspectivas, a la naturaleza humana. Los resultados de tales aproximaciones son divergentes, pero todas estas diferencias podrían clasificarse en dos grandes grupos: por un lado está la tradición *idealista* que encabeza Platón y que se continúa a través del cristianismo cuando se amalgama con el pensamiento judaico, que prosigue y se humaniza en el concepto de amor cortesano y que llega a su máxima expresión y se redefine en el siglo XIX en el romanticismo. Por otro, se encuentra la tradición *realista*, que lucha contra las concepciones idealistas por considerarlas utópicas e inverificables, enemigas de los conocimientos científicos y por tanto falsas.

En el desarrollo de las ideas acerca del amor, la tradición idealista ha sido siempre mejor acogida por ser sus teorías más ricas y fructíferas para la especulación posterior. Y desde sus inicios en el idealismo el concepto de amor estuvo vinculado a posturas religiosas y metafísicas que buscaban entender lo más profundo de la naturaleza humana. Por ello, la postura realista se presentó como incrédula y crítica y buscó ante todo la certeza de la experiencia sensorial, es decir, el amor, visto como un ideal que podía cambiar al mundo o como un estado psicológico especial, debería ser estudiado a través de la observación y de la comprobación. No es sino hasta el siglo XX, con los avances de la ciencia, que el realismo encuentra su propia expresión y aún quedan dudas de que se haya desprendido de muchas posturas propias del idealismo.

Cabe explicar que la postura idealista siempre ha estado empapada por la búsqueda de valores, de aspiraciones trascendentales, del deseo preponderante dirigido a encontrar un ideal y por tanto un estado de perfección, ideal que puede o no darse en el mundo real. En este principio subyacente es donde se plasma el conflicto entre el amor, el amor sexual y el matrimonio, pues no ha resultado sencillo conciliar las posturas cuando se habla del amor como una actitud mundana y del amor cuando se le quiere ver como una aspiración espiritual que nos lleva al amor de Dios o hacia un bien supremo. ¿Cómo un tipo de amor, por ejemplo el amor religioso, explica la naturaleza de otro? Dificultades de esta índole se han tratado de resolver a lo largo de la historia de la cultura occidental y siempre se les ha relacionado con alguna aspiración moral. Para los realistas, el amor más que un ideal es una actitud o predisposición de la naturaleza humana, un fenómeno natural que ha sido distorsionado por las posturas idealistas; es un instinto, una capacidad innata o una forma desviada de egoísmo. Lo reducen casi siempre a un impulso de reproducción, a la necesidad de gratificación o a la necesidad de los progenitores. Ambas posturas tienen parte de razón, pues es cierto que el hombre, como un ser que siente, que vive y que tiene capacidad para reproducirse, tiene una base biológica y emocional que le permite relacionarse con otro, pero también es cierto que está programado para idealizar, para conceder valor, para apreciar más allá de sus egoísmos al objeto amado y este es el ser afectivo del hombre que siempre se manifiesta en sus relaciones con el mundo.





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Sin embargo Irving Singer señala que ambas tradiciones coinciden en un punto, hablan de la soledad del hombre, la que lo hace especialmente sensible al aislamiento y aunque esto no se viva permanentemente queda inmerso como una realidad en toda su existencia. El idealismo toma a la soledad como el impulso que lleva al hombre para buscar las relaciones amorosas. Ejemplos los encontramos en Tristán o en Isolda aislados de su ambiente familiar o, en Romeo y Julieta, que a pesar de que están rodeados de familiares y amigos, viven una gran tristeza. La tradición realista lo toma de manera similar. En Proust esto queda plasmado en la primera parte de *En busca del tiempo perdido* con la angustia del niño que espera el beso de su madre y con ello superar el aislamiento. Para los psicoanalistas como Fromm, el amor es un esfuerzo por recobrar la unión con el mundo y la forma más saludable de superar el aislamiento. "Pese a la importancia que confiere al estado de aislamiento, el pensamiento idealista lo considera, en general superable. Porque los amantes son uno, y en cierto sentido siempre lo han sido. Durante todas las separaciones posibles y pese a la ciega interferencia de fuerzas externas, son realmente indisolubles... Según los realistas, las personas que se reúnen por el beneficio individual: hombres y mujeres viven juntos porque es una forma conveniente de satisfacer sus necesidades. El realista interpreta esta clase de comunidad, sea en la sociedad o en el amor del hombre y la mujer, como un traslape o matrimonio de intereses más que como una fusión de personalidades".<sup>1</sup>

El concepto de *fusión* adquiere suma importancia dentro del idealismo, pues es a través de ella, que los amantes se convierten en almas entrelazadas y siendo dos se convierten en uno y mediante este fenómeno se forma un elemento común, una identidad que define la naturaleza de ambos participantes, como la realidad oculta de cada uno. De esta manera los amantes siempre estarán unidos, pese a las constantes separaciones o sufrimientos causados por fuerzas externas, pese a la pérdida de toda conexión con el mundo real, pese a la pérdida del sentido de la individualidad. Hoy, desde nuestra perspectiva podríamos cuestionar este concepto de fusión pues por mucha intimidad que exista en una pareja, siempre serán individuos separados y difícilmente se lograría una unidad donde uno se convierta en el otro. Sin embargo este término no puede ser tratado en forma literal porque no llegaríamos a ninguna conclusión acertada. Es justo utilizarlo en sentido metafórico para expresar emociones demasiado profundas y penetrantes. El amante se fusiona cuando ve en su pareja la personificación de todo lo que el quiere de la vida, y elimina todo lo que puede separarlos. Es posible que sienta una pérdida de su individualidad o de su propia identidad, pero quizá se sienta seguro de que nada lo alejará de su objeto de deseo. Será como si se hubiesen absorbido mutuamente y se hubieran convertido no sólo en un cuerpo, sino en un alma surgida de lo que una vez eran dos.

La fusión ha sido representada de muchas formas a lo largo de nuestra cultura por la *magia o creación de mitos*, que permiten expresar, siempre dentro de la tradición idealista, que a través del amor se pierde la individualidad y se llega a una unidad mucho más grandiosa y que está por encima de toda existencia ordinaria. La magia logra destruir el orden y esa cómoda rutina que caracteriza la existencia cotidiana y se vuelve el instrumento para lograr las grandes transformaciones que se dan en el alma del hombre. Las técnicas son variadas como ese filtro de amor que beben Tristán e Isolda, o el intercambio de miradas de Romeo y Julieta, o un contacto de dedos o el rodear la cintura como es el caso de Rodolphe y Emma Bovary o el beso final con que el príncipe se compromete con su amada en los cuentos infantiles.

La idea del amor como fusión a través de la magia surge en el mundo antiguo en el diálogo que Platón le da a Aristófanes en el *Symposium*. Después de explicar que existía una unidad original que los dioses dividieron en mitades de hombres y mujeres actuales, el amor se vuelve el deseo de encontrar la otra mitad que se ha cortado para estar con la persona que nos pertenece. Por ello Hefestos, el que hace prodigios, le dice a los amantes: "¿Es acaso lo que deseáis el unirse mutuamente lo más que sea posible, de suerte que ni de noche ni de día os separéis el uno del otro? Si es eso lo que deseáis, estoy dispuesto a fundiros y amalgamaros en un mismo ser de forma que, siendo dos, quedéis convertidos en uno solo y que mientras dure vuestra

<sup>1</sup> Irving Singer, *La naturaleza del amor*, Tomo 2, Traducción Carmen Arizmendi, Siglo Veintiuno Editores, México, 1992, p.22.

vida, viváis en común como si fuerais un solo ser, y una vez que acaba ésta, allí también, en el Hades, en vez de ser dos seáis uno solo, muertos ambos en común”.<sup>2</sup> Sin embargo, para Platón el amor no es tanto una fusión sino la búsqueda de la belleza absoluta proporcionada por una facultad de la razón. Y por belleza debemos entender *perfección*, es decir, que en todo amor reside un afán de unirse el que ama a otro ser que aparece dotado de alguna perfección. Es pues, un movimiento de nuestra alma hacia algo en un sentido excelente, mejor, superior... Y esta excelencia incita a buscar la unión con la persona dueña de ella. Por ello Aristófanes habla de unir los cuerpos y convertirlos en una sola carne y esto sería entonces la búsqueda del todo como una necesidad de acabar con la división creada por los dioses. Pero para Platón, el objeto del amor no es tanto la belleza que se pueda encontrar en los cuerpos, sino la belleza absoluta: la idea o la esencia de la belleza dondequiera que se encuentre. Señala Denis de Rougemont que el amor platónico es “el <delirio divino>, transporte del alma, locura y suprema razón. Y el amante está junto al ser amado <como en el cielo>, pues el amor es la vía que sube por grados de éxtasis hacia el origen único de todo lo que existe, lejos de los cuerpos y de la materia, lejos de lo que divide y distingue, más allá de la desgracia de ser uno mismo y de ser dos en el amor mismo... El Eros es el Deseo total, es la aspiración luminosa, el impulso religioso natural llevado a su más alta potencia, a la extrema exigencia de pureza, que es la extrema exigencia de la Unidad. Pero la unidad última es negación del ser actual en su sufriente multiplicidad. Así, el impulso supremo del deseo desemboca en lo que no es deseo. La dialéctica del Eros introduce en la vida algo totalmente extraño a los ritmos de atracción sexual: un deseo que no decae, que nada puede satisfacer, que rechaza incluso y huye de la tentación de colmarse en nuestro mundo, porque no quiere abrazar sino el Todo. Es la *superación infinita*, la ascensión del hombre hacia su dios. Y ese movimiento es un movimiento sin *retorno*”.<sup>3</sup>

Posteriormente, con la llegada del cristianismo, se combina el erotismo del mito de Aristófanes con la espiritualidad del concepto de amor platónico de una belleza absoluta y de un bien ideal. Esta síntesis se representa de forma más clara en el amor religioso, que era la búsqueda de la unión de los seres con una realidad superior, o sea, Dios. Lo que mejor ilustra este nuevo concepto de fusión son las manifestaciones místicas características de esta época, donde se insiste en la constante búsqueda de hallarse saturado de Dios y volverse con él una comunión, una esponja de la divinidad y funcionar como su instrumento, ya inmunizado o impermeabilizado de todo lo material y sensible. El místico vive, como resultado de este esfuerzo, en el mundo terrenal sólo en apariencia; donde verdaderamente se encuentra es en otro mundo, región aparte que habita él sólo con Dios. De esta unión que el místico desea, Dios se filtra dentro del alma, se confunde con ella, o dicho inversamente, el alma se diluye con Dios, deja de sentirlo como ser diferente de ella. Así lo señala Santa Teresa en la *Morada Séptima*: “Queda el alma, digo el espíritu de esta alma, hecho una cosa con Dios”.<sup>4</sup>

Pero no todos los místicos fueron cristianos, también los hubo en el judaísmo y el islamismo. Sin embargo fueron las creencias místicas del cristianismo las que lograron reunir las ideas de amor como fusión que ya se encontraban en la filosofía de Platón y, además, en su insistencia con la búsqueda de la unicidad con Dios, lograron trasmitir el concepto del amor idealista, de la fusión indisoluble, al plano del amor humano. Comenta Singer: “Así como el amante erótico se encuentra repentina y locamente arrebatado de amor, el amante religioso experimenta una conversión y una revelación milagrosas y, en general, espontáneas. Los votos, las promesas, los te amo de uno se ven duplicados por las frases rituales, las plegarias y las expresiones cabalísticas del otro... Cristo, la misma fusión de hombre y de dios, experimenta la Pasión, un amor que mágicamente le permite al mundo trascenderse a sí mismo, es decir, fusionarse con el más allá. El místico abstrae este aspecto de la doctrina establecida y, de manera unívoca, lo convierte en un principio de aspiración de amor”.<sup>5</sup> Una vez que el cristianismo se extiende en todo el Occidente, se transmiten estas formas de expresarse al amor erótico y por tanto humano y le

<sup>2</sup> Citado por Irving Singer, *Ibid.*, p. 24.

<sup>3</sup> Denis de Rougemont, *Amor y Occidente*, 7ª ed., traducción Antoni Vicens, Editorial Kairós, Barcelona, 1997, pp. 61-62.

<sup>4</sup> Santa Teresa de Ávila, *Las Moradas*, 2ª ed., Prólogo de Amancio Bolaño e Isla, Editorial Porrúa, Colección Sepan cuantos, núm. 50, México, 1967, p.48.

<sup>5</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, p. 28.

inyectan su idealización. Ejemplo de ello son el concepto del amor cortesano que fue la expresión artística más notoria de la Edad Media y, algunos siglos después, con la aparición del romanticismo. En ambos se da la búsqueda de unicidad y la exaltación de una fusión, siempre mágica.

Entonces la fusión se vuelve un concepto básico que envuelve a toda la teorización sobre el amor. El otro con el que se produce la unión varía considerablemente en dicha tradición. El amor religioso, al igual que el amor platónico, une al alma con la realidad última. Para Platón, éste es el orden cósmico que está precedido por el *bien* o lo *bello* y que está presente en toda la humanidad, aunque en forma distorsionada; para el místico cristiano, el ser más real es un dios cuya espiritualidad resulta ser una magnificación distinta. Esto mismo buscaba el amante cortesano, aunque su objeto de amor fuera diferente. Al buscar dentro de sí, la mejor expresión de su nobleza, su amor se vuelve un intento de unirlo con la bondad de una mujer perfecta. Así, la devoción que mostraba el varón por la belleza de su dama, en cuerpo y alma, le permitía expresar su virtud. El caballero del medioevo encontraba su honra cuando todas sus acciones eran dedicadas a la dama de sus pensamientos. Por ello tenía que ser un gran guerrero o un hombre feroz o ser el perfecto amante y todo debía revelar la pureza de su corazón así como del hecho de que no era ya su propio dueño. Para los dos, dama y caballero, el objeto de su devoción es un ejemplo superlativo de su tipo, una idealización de lo que tanto el hombre como la mujer aspiran a ser. En el romanticismo, a diferencia del amor cortesano, el hombre se eleva mediante una idealización que no tiene nada que ver con la belleza de la mujer. Se da un nuevo concepto de heroísmo: el sacrificio por la humanidad, la nación, una causa revolucionaria, o someterse a las exigencias de un arte. Y dado el poder de la fusión, el amor romántico idealizó a los seres humanos que estaban lejos de la perfección antes de amar. Mientras peores eran, más fácil resultaba probar, con su experiencia, el infinito poder del amor. El amor se vuelve un filtro embrujante capaz de convertir en santos a los pecadores. Si el amor cortesano no podía darse entre los miembros inferiores de la sociedad porque requería de los refinamientos propios de las clases superiores, las cuales reclamaban para sí todas las perfecciones que expresaba este concepto de amor, lo que demuestra que Aristóteles le había enseñado a la tradición cortesana “que lo semejante aspira a lo semejante”, en el romanticismo el amor podía ser dirigido casi a cualquier individuo. La atracción de los semejantes sólo es posible en un mundo de simetría y orden. La verdad aristotélica cede su sitio a la idea de que lo semejante atrae a su contrario, e incluso a la noción de los opuestos que gravitan el uno hacia el otro. Así en la tradición romántica, las barreras tanto biológicas como sociales se derrumban y cualquier joven aristócrata podía soñar con una mujer de la calle o viceversa.

La magia funciona en ambos contextos. En el amor cortesano cualquier filtro servía para explicar el estado de exaltación de los amantes y su aceptación sin escrúpulos por el lector o el moralista. Al decir de Rougemont “Es la *coartada* para la pasión. Es lo que permite a los desgraciados amantes decir: <Fijaos que en eso yo no cuento para nada, fijaos en como es más fuerte que yo.>”.<sup>6</sup> En el amor romántico se le da un tratamiento realista a la magia que se convierte en el símbolo de todo lo que hace que la fusión erótica sea tan diferente de todo lo demás en la vida. Si en la tradición cortesana la magia, en muchos casos, sola era la causa del verdadero amor; en el romanticismo la magia ya no es la causa de la existencia del amor: el amor mismo es ahora mágico. La experiencia del amor es la que más interesa al romántico por sobre todas las experiencias. Para el romántico, la fusión es tan deseable que el amor no necesita ninguna otra justificación. Werther llega a decir: “Todo eso es perecedero, mas la eternidad misma no podía extinguir esta llama vivificante que he recogido en tus labios, y que siento circular por mis venas. ¡Ella me ama! Estos brazos la han estrechado: estos labios se han estrechado sobre sus labios, esta boca ha tartamudeado sobre la suya... ¡Es mía! Tú eres mía, sí, Carlota; mía para siempre...”.<sup>7</sup> Así la magia es utilizada para describir los sentimientos de los escritores románticos y las distintas fases por las que atraviesan, de aquí la cantidad de detalles psicológicos presentes en todas estas historias. El escritor medieval tiende a utilizar la magia para presentar los sucesos

<sup>6</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 50.

<sup>7</sup> Juan Wolfgang Goethe, *Werther*, Introducción de Francisco Montes de Oca, 6ª ed., Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos, núm. 21, México, 1973, p. 270.

peligrosos a los que están sometidos los amantes, con lo que nos deja ver que el amor es siempre peligroso.

El mundo moderno, tal como lo conocemos, se puede definir como una reacción o como un rechazo a las ideas que precedieron. En general niegan la posibilidad de que se llegue a una verdadera fusión en el campo del amor. Tolstoi, a pesar de estar muy arraigado a las ideas del siglo XIX, apenas si resalta el amor romántico. Sus personajes, como Ana Karenina, tienen que pagar un precio muy alto por los pocos momentos de felicidad que viven. Para él el amor erótico es sólo un instinto inhumano, un mecanismo animal que podemos cultivar sólo como una perversión y el sexo es sólo una tragedia individual. Cuando Vronski y Ana hacen el amor por primera vez, cumpliéndose en ella, supuestamente, su sueño de felicidad que tanto anhelaba, su encuentro es descrito como un asesinato y una profanación.<sup>8</sup> En ninguna de las obras de Tolstoi se representa al amor erótico como una unión beneficiosa o una causa de armonía. No es de extrañar que proclame el ideal de la castidad.

Otro ejemplo es Freud, que desarrolló la teoría de la libido, a la que entiende como la exteriorización de la fuerza del amor. Así, la fuerza libidinal es esencialmente sexual, y Freud señala con ello, que el núcleo de todo amor es el amor sexual, con la unión sexual como meta. Freud reduce el amor a la sexualidad, porque la libido, tal como la interpreta, tiene un solo fin, fijo y definido, hacia el cual se dirige. Para Freud este fin es el coito heterosexual, ya que piensa que la libido nace como agente del instinto de reproducción. Con estas reflexiones muestra una visión esencialista, es decir, la creencia de que existe una sola estructura que define al ser instintual de hombres y mujeres. Para Freud, las respuestas sexuales están programadas de manera innata y están basadas en una predisposición biológica. Desde esta perspectiva, rechaza todo el concepto de fusión en el sentido que fue visto por la tradición idealista y para explicar el amor utiliza el concepto del narcisismo como una forma para describir cómo la libido puede dirigirse hacia otros objetos, y cómo la libido del yo (amor a sí mismo) no tiene por qué ser totalmente independiente de la libido objetal (amor a otras personas o cosas). Para él, cuanto más fluya la libido del yo hacia otros objetos, menos seguirá siendo un impulso sexual hacia su interior. Cuanta más energía libidinal saca el yo de los demás objetos, más tendrá para sí mismo. Sin embargo, este proceso interaccional podría, en casos extremos, crear problemas: cuando un yo consume demasiada energía de un objeto externo, agota sus recursos libidinales. Cuando saca demasiada energía del amor objetal, su acumulación masiva de interés libidinal en sí mismo le impide tratar con el mundo exterior de manera provechosa. En el primer caso, el individuo sufre una reducción del yo, una insuficiencia del amor a sí mismo; en el segundo, queda aislado de la realidad y sufre porque nadie más lo ama.<sup>9</sup> Así, Freud supone que la salida de la libido disminuye la riqueza interior del yo. Esta postura no puede ya hablar de fusión, ni de afecto, ni de conferir un valor al ser amado y que, de alguna manera así lo vivimos, nos podría generar una vitalidad adicional.

Marcel Proust, en su obra *En busca del tiempo perdido*, ataca de fondo la idea de fusión que manejó la corriente idealista. Para él es imposible que la experiencia amorosa lleve a los amantes a conocerse. Dichas aspiraciones son totalmente infundadas. El amor es deseo y refleja las necesidades del organismo para expresar ese deseo. Por lo tanto no tiene valor cognoscitivo; es lo mismo que sucede con el sueño. La imaginación, que para muchos románticos permitía la identificación empática entre los amantes, impide que realmente vibremos al unísono con el ser independiente de otra persona, porque la imaginación incluye a la amada dentro de las fantasías del amante y de sus necesidades personales. Los continuos esfuerzos que realiza el amante para entender cómo es la amada se ven frustrados permanentemente por la imaginación, la cual distorsiona las cualidades particulares que él o ella puedan tener. A diferencia de la observación y el análisis, la imaginación impide que el amante logre mantener la distancia necesaria para experimentar un objeto tal como es en realidad. Al mismo tiempo, Proust señala la importancia que tiene la *dificultad* para la existencia del amor. Observa que la mujer que sucumbe demasiado pronto puede impedir que el hombre necesite amarla. Con esta idea intenta demostrar no sólo que

<sup>8</sup> León Tolstoi, *Ana Karenina*, 10ª ed., Prólogo de Fedro Guillén, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos, núm. 205, México, 1998, pp. 97 y 98 y 204.

<sup>9</sup> Sigmund Freud, *Tres ensayos sobre teoría sexual*, 5ª reimpresión, Alianza Editorial, Madrid, 1971, pp. 45-78.

el amor depende de la imaginación, sino que la imaginación introduce en el amor un elemento falsificador. Subrayando el papel que tiene la dificultad, concluye incluso que sin ella la imaginación no puede hacer nacer al amor. Es necesario, dice, que "la imaginación, avivada por la incertidumbre de si podrá lograr su objetivo, invente una finalidad que nos oculta su otro fin, lo cual consigue sustituyendo el placer sensual por la idea de penetrar en una vida humana".<sup>10</sup>

Sartre, un realista escéptico, también nos dejó algunas reflexiones sobre el amor en *El Ser y la nada*. Para él, el amor es una búsqueda de asimilación y absorción. Sin embargo, reconoce que en el contexto fenomenológico no es lo mismo. Señala que siempre estamos conscientes de que el hombre o la mujer que nos objetiva a través de la mirada no es un en-sí-para-sí. Y aunque el *otro* es un sujeto para sí mismo, como nosotros los somos para nosotros mismos, nuestra mirada la está convirtiendo siempre en un objeto. Amar a otro ser humano es así, totalmente diferente de amar a Dios. Amamos al *otro* en un esfuerzo por superar nuestra objetividad fusionándonos con la subjetividad que es esa otra persona que nos hace frente y que nos convierte, por ende, en objetos. Al ser un sujeto, el *otro* es una libertad esencial. Al fusionarnos con él o ella, absorberíamos su libertad. Si fuera posible asimilar la conciencia del *otro*, dice Sartre, ya no sería posible que nos objetivaran. Para que nos objetiven tiene que haber un sujeto que no sea nosotros mismos; pero a través del amor nos habremos fusionado con ese sujeto. Este es el fin ideal del amor, tal como lo concibe Sartre. Su crítica consiste en mostrar que este ideal es tan vano como el ideal original de la unión con Dios. Todos los amantes, piensa Sartre, quieren apropiarse de la conciencia de su amada, ya que allí se encuentra su ser absoluto. Es la libertad que toda conciencia posee inherentemente: "El amante no desea poseer a la amada como se posee una cosa; él reclama un tipo especial de apropiación. Quiere poseer una libertad como libertad".<sup>11</sup> Pero no se trata de esclavizar a la amante, porque se estaría controlando al *otro*-como-objeto. Tampoco explica esta fusión como una unión con la libertad puramente ilimitada con la amada. Es pues entonces, una mutualidad contraproducente. Y es que, si al amar a la amada el amante quiere fusionarse con el absoluto de alguien que lo acepta absolutamente, ha proyectado el amor como un deseo de ser amado. Pero el amor que él exige de la amada debe incluir asimismo el deseo de ella de ser amada, que es lo que ella busca al igual que él. Sin embargo, ninguno de los dos pretende que el otro ame sólo porque quiere ser amado. Su mera mutualidad como participantes del amor debe, por tanto, implicar una contradicción insuperable en el interior mismo de su estructura. "Los dos quieren que el otro los ame, pero no toman en cuenta que amar es querer ser amado y que el desear que el otro nos ame, lo único que quieren es que el otro quiera ser amado".<sup>12</sup> Sartre describe esta situación como un "sistema de referencias indefinidas", del que deduce que el amor es contraproducente. Si el amor del amante no es más que un deseo de ser amado (con el objeto de recuperar su ser perdido por la mirada del *otro*), y si este amor tal como existe en el *otro* es, asimismo, un deseo de ser amado, la mutualidad del amor se reduce a una recíproca pero imposible exigencia de que cada uno de los amantes proporcione un amor que en realidad ninguno de los dos puede alcanzar. Como se observa, existe una visión pesimista, un negativismo que, en los siguientes años, Sartre tratará de corregir.

Hasta aquí dejamos los ejemplos. En todos se observa sin embargo, las dificultades de filósofos y escritores para desarrollar una teoría sobre la naturaleza del amor que pueda ser satisfactoria en su totalidad. En años posteriores, y a partir de las enseñanzas de Freud, se ha dado un crecimiento a las ciencias como la biología, la sexología, la sociobiología, la psicología evolutiva, que han presentado una gran cantidad de trabajos, a partir de la comprobación empírica. Abordaremos algunos de estos contenidos en el capítulo II de esta exposición.

<sup>10</sup> Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido*, Traducción de Pedro Salinas, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 109.

<sup>11</sup> Jean Paul Sartre, *El ser y la nada*, Traducción de Juan Valmar, 10ª ed., Editorial Losada, Argentina, 1998, p. 720 y *passim*.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 481 y ss.

## 1.2. El concepto de amor en Occidente.

Denis de Rougemont publicó, en 1937, un libro titulado *El amor y Occidente*. Este texto ha causado cierta polémica en algunos ámbitos académicos que han cuestionado algunos de sus puntos de vista. Sin embargo, este trabajo presenta un enorme esfuerzo para resaltar aspectos, que a lo largo de nuestra historia se han ido filtrando en la conciencia occidental; es la ordenación coherente de muchas ideas dispersas que ya organizadas, apuntan a las distintas formas de pensamiento y acción en el mundo moderno.

Para De Rougemont la preferencia que tenemos hacia el amor pasión, se origina desde que surge el amor cortesano, donde se asienta ya la inclinación hacia el erotismo idealizado y muy difundido en nuestra cultura, en nuestra educación, en las imágenes que forman el entorno de nuestra vida. La pasión, como una forma de rompimiento y evasión, se ha vuelto una promesa de vida, a pesar de las desgracias, sufrimientos y penas que ella conlleva. El amor al amor, separaciones y encuentros, el sufrimiento, la magia, la presencia de obstáculos que acrecientan la pasión, amor recíproco pero desgraciado, fidelidad ejemplar al ser amado, la imposibilidad de tener al objeto que se desea, pérdida del gozo de la vida, etc. "En la <pasión> ya no vemos <lo que sufre> sino <lo que es apasionante>". Y sin embargo, la pasión de amor significa *de hecho*, una desgracia. La sociedad en que vivimos cuyas costumbres no han cambiado mucho, a este respecto, desde hace siglos, hace a la pasión, nueve de cada diez veces, revestir la forma de adulterio. Bien sé que los amantes invocarán todos los casos de excepción, pero la estadística es cruel: refuta nuestra poesía".<sup>13</sup>

**1.2.1. El amor cortés.** Bajo el nombre de *amor cortesano*, surgió en la Edad Media una expresión artística que involucró, en general, las siguientes creencias: 1) el amor sexual entre hombres y mujeres es, en sí mismo, algo espléndido, un ideal por el que vale la pena esforzarse. Tuvieron que pasar más de mil años para que la bondad ideal de tal amor se afirmara como un ideal al cual hombres y mujeres podían dedicar su vida sin sumergirla necesariamente en el amor a Dios. Lo que en la tragedia griega había sido una calamidad inevitable, esa ruina preocupada de los filósofos, esa pecaminosa desviación del amor religioso que veían los teólogos, se convertía ahora en una meta que hombres y mujeres podían perseguir legítimamente amándose como hombres y mujeres. Así se idealiza esta potencialidad humana. 2) el amor ennoblece tanto al amante como al amado. El amor, al ser la causa, o por lo menos la manifestación de la nobleza, debía duplicar las virtudes morales que se asociaban con la nobleza en general, ya que la estructura social de la Edad Media era fundamentalmente feudal y jerárquica, se esperaba que los hombres sirvieran a sus señores y las mujeres mostraran fidelidad. Esto se transformó para significar que el amante debía servir a su dama y ésta debía serle fiel. Suele decirse que el amor cortesano puso a la mujer en un pedestal. Y que el amor que surgía entre ese hombre particular y esa mujer en particular, creaba una mutua devoción y una unicidad única entre ellos. Los celos, en este caso, no eran deseo de posesión, no eran una falla en la relación, sino una virtud y un vínculo ineludible que ataban, por siempre, a un sólo hombre con una sola mujer. 3) Por ser un logro ético y estético, el amor sexual no puede ser reducido a mero instinto. El amor no era visto en su aspecto material (como algo mecánico natural a nuestro ser corpóreo), sino que los aspectos fisiológicos y biológicos quedaban subordinados a una armonía entre las almas. Tratar a la dama como un simple objeto sexual era reducir a este ideal a una esclavitud impuesta por nuestro organismo. Y aunque muchos párrafos de esta expresión literaria son explícitamente sexuales, se les debe ver dentro del contexto que surgieron, es decir, como medio para lograr una unicidad espiritual a través de la bondad que brinda la actividad sexual. 4) El amor vincula con la cortesía y el cortejo, pero no necesariamente con la institución del matrimonio. Y he aquí, que se presenta un problema a resolver en el desarrollo de las ideas en el mundo occidental. ¿Cómo compaginar el amor romántico o el amor pasión con la institución del matrimonio? En la Edad Media, y debido a que los matrimonios eran arreglados en función de razones de Estado o de lucro, la elección de la pareja no estaba motivada por sus encantos sino por su valor material. Lo normal era entonces,

<sup>13</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 16.

que el amor estuviera dirigido hacia alguien que no fuese la esposa o el esposo. Pero, mientras la sexualidad no fuese tan manifiesta o más bien escasa, era posible evitar la condenación pública y, al mismo tiempo, se podía gozar de las ventajas que traía la devoción del amante. El amor cortesano se convierte en un escape de la realidad social y una manera atractiva de sobrellevar la opresión del matrimonio. Se le podía considerar incompatible con el matrimonio, pero también se buscaba que hubiese una armonización entre el amor y la institución del matrimonio. A medida que el cristianismo se fue fortaleciendo, se procuró reconciliar ambas posiciones. 5) El amor es una relación intensa y apasionada que establece una sagrada unicidad entre el hombre y la mujer. Este principio, llevó al amor cortesano a entrar en conflicto con los dogmas religiosos. Esta apasionada unidad que buscaban los místicos, estaba muy alejada de lo que la postura religiosa dictaba para el amor conyugal: afecto, amistad, aprecio, simpatía y buena voluntad, un vivir en paz y armonía con la persona a la que se estaba atado por el vínculo del matrimonio. El amor humano surge con una intensidad emocional, pero podía renunciar al placer sexual si las circunstancias demandaban un sacrificio. Sólo en el amor cortesano se pudo armonizar los impulsos sexuales con los motivos idealistas, de justificar la intimidad amorosa, no como un medio para preservar la especie, o de glorificar a Dios, o de alcanzar algún objetivo metafísico ulterior, sino más como un fin en sí mismo que hacía a la vida digna de ser vivida.<sup>14</sup>

Las separaciones, los obstáculos, los acercamientos y alejamientos, ya sea por causas externas o internas, engrandecen el amor, lo alimentan, lo estimulan. Por muy dichoso que fuera el amor, siempre implicaba dolor, agonía, sufrimiento y, muchas veces la muerte de los protagonistas. El obstáculo, señala de Rougemont, "ya no es lo que está al servicio de la pasión, sino que al contrario se ha convertido en la meta, en el fin deseado por sí mismo".<sup>15</sup> Se pensaba que el ardor amoroso espontáneo, premiado y no combatido, es por esencia poco duradero. Y el obstáculo buscado o querido era una forma de purificación y de prueba, de manera que el amor, por sí mismo, fuese capaz de superarla y de llegar a la unión tan deseada. Cuanto más fuerte era este lazo, los amantes parecían sufrir profundamente, pero, también gozaban con su dolor y más aún, ellos mismos, con tal de mantenerse en tal estado, se imponían los peores castigos, de una manera casi masoquista. No es extraño que Tristán llegue a decir: "¿Para qué destino nació? ¿Para qué destino? la vieja melodía me repite: ¡Para desear y para morir! ¡Para morir de deseo!".<sup>16</sup> Y El morir no es aquí la pérdida de la vida, sino es el símbolo del sufrimiento, de la angustia, del dolor que impide, por la distancia, que el amor no sea total, que nunca se pueda realizar, que no se consuma y, por lo mismo, los amantes lo prolongan y renuevan hasta el infinito. El amor es recíproco, pero desgraciado. Chrétien de Troyes escribe: "el mío difiere de todos los males; pues me place; en él me complazco; mi mal es lo que de él quiero y mi dolor es mi salud. No veo, pues, de qué me lamento, pues de mi voluntad viene mi mal; es mi querer lo que se convierte en mal mío; pero es tan de mi grado quererlo así que sufro gratamente, y tanta alegría hay en mi dolor que estoy enfermo de delicias".<sup>17</sup>

De aquí viene el gusto por la desgracia que tanta acogida tiene en el mundo actual. "El culto del amor-pasión se ha *democratizado* de tal modo que pierde sus virtudes estéticas y su valor de tragedia espiritual. Queda un confuso y difuso sufrimiento. Algo impuro y triste cuyas causas falsamente sagradas podremos profanar sin, al parecer, perder nada: esa literatura de la pasión, esa publicidad que se le hace, esa moda de aire comercial de lo que fue un secreto religioso. Hay que levantarse contra todo eso, aunque solo fuese para salvar el mito de los abusos de su extrema vulgarización",<sup>18</sup> afirma de De Rougemont.

*El romance de la Rosa*, escrito por Guillermo de Lorris hacia 1237, es un largo poema alegórico que representa la culminación del arte del medioevo. Influyó mucho en Dante y Petrarca, que lo vieron, por un lado como una declaración totalizadora sobre la naturaleza del amor y, por otro, como una historia de aventuras en que la búsqueda era la misma persecución del amor.

<sup>14</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, pp. 39 y 40.

<sup>15</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 25.



Publicada en dos partes, con una diferencia de cuarenta años. La primera presenta el amor a la mujer ideal, que es un refinamiento del espíritu, que debe llevar al amante a merecer el don. La segunda, terminada, por otro escritor, Jean de Meung, nos transporta a un mundo de voluptuosidad física, a la sexualidad más franca y a la exaltación del cinismo. Sin embargo, en ambas partes el amor sexual queda justificado como un medio de continuar la especie y, además, establecen que la nobleza de la vida consiste en la intimidad sexual entre hombres y mujeres. Empero no se apartan de la postura de la Iglesia al atacar a las mujeres para denigrar a los que las han deificado. Porque el hombre no puede alcanzar la redención a través del amor de tipo cortesano y las mujeres no son seres superiores a los que los amantes deben servir y ante las cuales deben rebajarse y por ello llega a decir: "Esto es lo que has de hacer si la que amas/ es de corazón sincero y rostro inocente: /Un hombre inocente y encantador/ al que le importa donde pone su corazón/ no se impresiona mucho con rostros ni formas/ sino que se cerciora del carácter/ basado en el arte y en la ciencia...".<sup>19</sup> Más que calificarlo de realista porque desmitifica muchos aspectos del amor ideal que se había planteado en la producción literaria anterior, queda inmerso este texto dentro de la tradición idealista por expresar una gran fe en el amor leal y por su adhesión a las ideas de refinamiento moral que estructuran el romance cortesano: "Quien quiera hacer del Amor su amo/ debe ser cortés y por entero libre de orgullo, /gracioso y alegre, y generoso. Para que pueda ser un amante cabal y probado, / es mi deseo y voluntad que tu corazón se fije/ en un solo lugar del cual no pueda apartarse/ y que permanezca allí, entero e indiviso".<sup>20</sup> Se vuelve entonces, una continuación de esta vertiente del amor cortesano, y rechaza al mismo tiempo la cortesanía. Su influencia será grande en Dante y Petrarca como hemos afirmado, pero, también su condena de la pasión como enfermedad (por ser desenfrenada) "se transmitirá a las partes bajas de la literatura francesa: atrevimiento, desvergüenza, racionalismo, polémica, misoginia curiosamente exasperada, naturalismo y reducción del hombre al sexo. Es la defensa normal que el hombre pagano opone al mito del amor desgraciado".<sup>21</sup>

**1.2.2. El amor en el Renacimiento.** Para cuando se llega al Renacimiento del siglo XV, el amor cortesano ha sido fuertemente transformado. Se han expulsado en gran medida sus rasgos sexuales y ha disminuido su rivalidad con la religión. Ejemplo de esta nueva tendencia son Dante y Petrarca. El primero nos deja en su obra *La Vita Nuova (La vida nueva)*, una historia alegórica poetizada del amor que Dante siente por Beatriz. Su primer encuentro, efectos ennoblecedores de la belleza de Beatriz en el poeta, subterfugios imaginativos para ocultarlos, purificación de la pasión contenida que se convierte en un nuevo culto por una dama, reflejo en la tierra de todas las perfecciones celestes, muerte de la mujer idealizada. No importa tanto si Beatriz fue o no real, lo que cabe resaltar es que es un símbolo del amor (con sus elementos cabalísticos: 9 para significar su enorme poder como musa y 3 porque es el número de la trinidad) en su forma más purificada y como una búsqueda de gozo, como el recibir el saludo de Beatriz, que da por consecuencia un estado de melancolía relacionado con un sentimiento de muerte y frustración. Para él el gozo consiste con tan sólo admirar a la dama angélica. Una vez que ella muere, la obra se entrega a un último movimiento en el que se pintan las cualidades místicas de Beatriz, y el poeta llega a la conclusión de que la verdadera felicidad del amor radica en una unión espiritual que puede alcanzarse más allá del mundo de la materia. Esto queda probado de manera más profunda cuando Dante se la encuentra en el *Purgatorio*, ya en *La Divina Comedia*, y se aclara plenamente el papel de ésta como transmisora del amor de Dios y también como intermediaria que despierta el amor en Dante a fin de dirigirlo hacia las metas de la espiritualidad. La última vez que la vemos, acompañada de las huestes celestiales, parece ya una persona totalmente etérea: "esto dije dirigiéndome al alma resplandeciente que me había hablado; por lo cual se volvió más luminosa de lo que antes era. Lo mismo que el Sol, que a sí mismo se oculta por su excesiva luz, cuando el calor ha destruido los densos vapores que la amortiguaban, así aquella santa figura se

<sup>19</sup> Ernest Curtius, *Literatura Europea y Edad Media Latina*, Traducción de Margit Frenk Alatorre, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 126. Cf. Guillaume de Lorris y Jean Menú, *Romance de la rosa*, Traducción de Juan Victorio, Editorial Cátedra, Madrid, 1987, p. 168.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>21</sup> Denis de Rougemont, *Ibid.*, p. 181

ocultó a causa de su alegría...".<sup>22</sup>

Dante es ante todo un poeta del amor religioso en la medida que define al amor como esencia misma de Dios y sostiene que éste, meta última, lo vierte en toda la naturaleza para que su creación pueda devolverle su bondad: "pero ya eran movidos mi deseo y mi voluntad, como rueda cuyas partes giran todas igualmente por el Amor que mueve el Sol y las demás estrellas".<sup>23</sup> A pesar de este cántico tan bello que Dante hace al amor, no es un gran conocedor de la naturaleza humana. Exploró el amor por una mujer angelical más que cualquier otro a expensas de descuidar otras realidades; la reverencia hacia la amada es importante en algunas formas de amar. Protege y preserva el objeto mismo de los riesgos e impurezas de la existencia cotidiana. Pero no es ni puede llegar a ser la totalidad del amor entre hombres y mujeres.

Petrarca también publica un texto, *Canzoniere* (*Cancionero*), con una secuencia de 365 poemas que hablan de su amor por Laura y, el 366, dedicado a la Virgen María, en el que suplica su perdón. Pero incluso desde el primer poema se lamenta de la vanidad de su amor cortesano, y los restantes, que celebran su constante devoción a su dama, oscilan entre los sentimientos de un trovador y los de un cristiano devoto. Por mucho que se esfuerce, Petrarca no puede armonizar los dos lados de su naturaleza, y esto le provoca una dolorosa ansiedad. Sus sentimientos por Laura son tan fuertes que no puede renunciar a ellos, pero sus creencias religiosas lo convencen de que debe hacerlo. Lo que él siente es una gran frustración, más moral que sexual y, asimismo, una sensación de vergüenza -de culpa y remordimiento por este amor que cree terrenal-, que prefiere morir antes de seguir en tal tortura. Si para los poetas cortesanos la muerte significaba sufrimiento, aquí ya se convierte en una fantasía suicida. La muerte le fascina y lo obsesiona porque indica las dimensiones de su pasión: "¿OH, siempre odiaré la ventana/ por la que el amor, el cruel amor/ me atravesó con su rayo! /¿Por qué no tuvo fuerza bastante para matar?! Es bueno morir con vehemencia juvenil".<sup>24</sup> Laura significa lo mejor de este mundo terrenal y, a la vez, lo que lo aleja del amor que debe sentir hacia Dios. Por ello vive su amor como un penitente y no busca, a través de su concepción sobre la muerte, tanto el sufrimiento del amor cortesano, como una parte del sacrificio que debe vivirse en aras de un ideal, sino como la tortura por amar pecaminosamente. Se castiga a sí mismo por medio de su angustia ante el amor sensual: "¡Ay dulce hablar, que necio y altanero /tornaba humilde y al vulgar, gallardo, /del cual la muerte como alivio espero!..."<sup>25</sup>

Con el Renacimiento del siglo XVI surge una nueva tendencia en el concepto del amor: el gusto por la belleza adquirió proporciones significativas nunca antes vistas. Fue una época que disfrutó las apariencias materiales: el rostro, la figura, el movimiento, las formas, los colores y, muchas veces, el funcionamiento interno de la naturaleza. De esto son ejemplos Rafael y Miguel Ángel. Sin embargo, este gusto por la belleza lleva a plantearse al amor en términos de ambigüedad, es decir, buscar formas para conciliar el amor humano y el amor divino, la reconciliación de los opuestos. En resumen, se llegó a pensar que las personas de este mundo deben ser amadas sólo por una belleza espiritual que las trasciende, y sin embargo lo bello no puede apreciarse a menos que amemos sus manifestaciones en la materia. Es a través de una nueva postura filosófica, el neoplatonismo (una mirada diferente de la filosofía de Platón), que se abren nuevos derroteros para tratar el amor ya no de manera tan abrumadora. Inicia esta nueva concepción Ficino, filósofo florentino, quien no está dispuesto a negar los bienes de este mundo para exaltar los del otro. Unos y otros, aunque siguen perteneciendo a una jerarquía de importancia, muestran la divinidad a su manera. Dentro de un marco siempre platónico y cristiano, señala que el verdadero amor exige reciprocidad. Puesto que el amor es una búsqueda de la belleza que es el esplendor de Dios, hace que un ser humano experimente la presencia divina y, por lo tanto, que se vuelva divino también. La belleza de todas las personas y de todas las cosas, no sólo se deriva de la belleza de Dios mismo, sino que es un ingrediente de ella. La reciprocidad

<sup>22</sup> Dante Alighieri, *La Divina Comedia*, Introducción de Francisco Montes de Oca, 7ª ed., Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos, núm. 15, México, 1972, p. 188.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 261.

<sup>24</sup> Petrarca, *Cancionero*, Traducción de Ángel Crespo, Alianza Editorial, Colección El Libro de Bolsillo, núm. 1765, Madrid, 1995, p. 387.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 389.

es un estado en que cada amante muere en sí mismo y renace en el otro. El amor entonces destruye la humanidad de los actores, porque los amantes ansían ser uno por su belleza suprema, y en esta entrega cada uno se pierde en el otro, pero también se vive en el otro, como una forma de resurrección: "Si amamos los cuerpos, el Alma o la Mente Angélica, realmente no los amamos a ellos, sino a Dios en ellos; la sombra de Dios en los cuerpos, las semejanzas de Dios en el Alma, y la imagen de Dios en la Mente Angélica. Por eso en el presente amaremos a Dios en todo, para que en el futuro podamos amar todo en Dios, porque a eso nos dirigimos... y, al amar a Dios, pareceremos habernos amado a nosotros mismos".<sup>26</sup>

No debemos olvidar que los Padres de la Iglesia, San Agustín y Santo Tomás, subordinan por entero todo amor humano al amor de Dios. Pero el segundo insistió que todas las cosas humanas y naturales podían amarse por amor a Dios. En el Renacimiento aparece un cambio teológico importante que se da a partir de esta idea: la meta cristiana en la tierra es ahora poder amar a Dios en todo. Surge pues, un nuevo concepto de belleza. Si Platón la identificó con el Bien, pues pensaba que el mundo empírico era una manifestación de ambos, los cristianos medievales pensaron que la belleza al ser apreciada a través de los sentidos podía llevar al placer sensorial, siempre maligno, por tener una capacidad de atrapar las emociones humanas, de crear pasiones que desviaban del amor de Dios. En el Renacimiento, el hombre puede disfrutar de la belleza sin socavar el amor a Dios, y también de encontrar a Dios a través del amor a la belleza. Esto es el fundamento de los logros creativos de esta época.

Sin embargo, y como bien lo afirma Jacques Solé, en el ambiente existe una tendencia a desacralizar el erotismo y una condena de la concupiscencia, asociada a la búsqueda de la satisfacción de los deseos sexuales. Influidos por San Agustín y Santo Tomás, que enseñaron el valor supremo del celibato y la abstinencia por oposición a las pulsiones del instinto, los pensadores cristianos de esta época pensaban que con la sola consideración de los órganos genitales y del ayuntamiento bastaba para herir la conciencia. Esta actitud lanzaba las necesidades físicas del amor humano al campo del mal. De aquí, los múltiples sermones moralistas de la época, que quizá no reflejan las actitudes sociales del momento, pero que son un ejemplo del repudio de los predicadores cristianos a los excesos de la pasión sensual y los males de la lujuria. Se insistía sobre el horror del pecado sexual y sobre su inevitable castigo. Con la llegada de los reformadores, Lutero y Calvino, se cuidó de no colocar la virginidad sobre el matrimonio, de alabar desmesuradamente el celibato, o de asociar, por excelencia, la mancha original del pecado de la carne. Sin embargo, tuvieron también una actitud bastante hostil ante las emociones sensuales, incluso las nacidas de relaciones legítimas. Estos revolucionarios sociales y eclesiásticos no dejaron de considerar a Eros como el mal supremo. La Contrarreforma por su parte, en las zonas que triunfó, impuso con mayor rigor que nunca el respeto teórico de la primacía patristica concedida a la castidad. Sus militantes, a la vez que enseñaban a padres y educadores a desconfiar de los inevitables inconvenientes derivados del acercamiento entre los sexos, definían al amor carnal como el principal autor de los desórdenes sociales y de los desastres morales.<sup>27</sup> Este es el ambiente que se respira en el Renacimiento.

Como no podemos abarcar a todos los filósofos y artistas de esta época, ya que el amor no es el tema central de la tesis, sólo hablaremos del escritor más importante de ese momento: William Shakespeare. Gran conocedor de la naturaleza humana y de la técnica dramática, deja una amplia obra donde, a través de una imaginación empática, se identifica con cada una de las visiones del mundo de su tiempo, pero evita influir en sus personajes desde fuera porque sabe que tienen una motivación interior que los hace aparecer como reales y cercanos. Su obra es una constante especulación del hombre y su naturaleza. Su drama más popular, *Romeo y Julieta*, muestra la gran influencia que tuvieron en él las ideas de Platón, pero, también las de Ficino. Sin embargo no ve la vida desde un punto de vista religioso, pero esto no quiere sugerir que las categorías religiosas no tuvieran importancia para él. Le intriga de manera especial la posibilidad de que el amor entre hombres y mujeres pueda convertirse, en sí mismo, en una religión. Es en

<sup>26</sup> Irving Singer. *Op. Cit.*, p. 202.

<sup>27</sup> Jacques Solé, *El amor en Occidente*, Traducción de Xavier Gispert, Editorial Argos, Barcelona, España, 1977, pp. 108-111 y *passim*.

*Romeo y Julieta* donde mejor plasma la idea del amor como religión: los amantes hablan de su pasión no de forma carnal, sino celestial. Shakespeare apela a su imaginación religiosa y construye la conversación inicial entre los protagonistas, el soneto que por primera vez los une, utilizando metáforas sobre peregrinos, santos y una capilla sagrada, tras la descripción que hace de Julieta como "verdadera belleza", "belleza demasiado rica para gozarla, demasiado preciosa para esta tierra".<sup>28</sup> Julieta se revela entonces como la encarnación del amor: "Mi bien es infinito como el mar, /mi amor igualmente profundo; cuanto más te doy/ más tengo, porque ambos son infinitos".<sup>29</sup> En el *Purgatorio* Dante había analizado la naturaleza del amor divino como una renovación infinita de este tipo, pero ni siquiera él había sugerido que una mera mujer pudiese producir el milagro por sí misma. Julieta pertenece a la tradición secular del romance cortesano porque atribuye sus poderes místicos al amor. Sustenta el carácter religioso de esta obra el que Julieta represente la pureza y la infinita perfección del amor. Sabedora de que los obstáculos engendran el amor, lucha por superarlos a través del suyo. Romeo, más impulsivo, no logra arrastrar a Julieta ni disminuye la idealidad de su amor, aunque lleguen a la muerte que sólo beneficiará a los sobrevivientes. Shakespeare nunca menciona que los protagonistas se encontrarán en el mundo de después de la vida. Para él, esta tragedia más que enfocar la unicidad sagrada de los amantes, es una crítica a la sociedad de su tiempo. No es tanto la revelación triunfante del amor en el otro mundo, sino el conflicto social que impide la unión de los protagonistas. Su muerte representa una falla humana, de los otros, no de ellos mismos. No es este amor el inicio de una dicha eterna, sino sólo un ejemplo de cómo las relaciones terrenales pueden destruir en la vida lo que la hace que valga la pena vivirla. Así, para Shakespeare puede darse una forma de control a nuestra naturaleza pasional a través de una convención civilizada, pero esto puede ser socavado por el resto de la sociedad.

**1.2.3. El amor en la Ilustración.** A fines del siglo XVII y principios de XVIII se vive un cambio importante en el concepto de amor. La transformación de la sociedad feudal por un Estado-Rey aporta transformaciones bastante profundas a las relaciones sentimentales y las costumbres. Es a partir del siglo XVII, que se inicia la era de lo racional, las creencias cristianas son separadas de las nuevas formas de pensar. Las leyes de la razón imperan sobre lo imprevisible y se habla más de los méritos de una unión, como algo cuidadosamente razonado. Si en épocas precedentes, el sentimiento era parte esencial en los análisis sobre la naturaleza del amor, ahora se reduce a categorías racionales de cualidades, métodos y facultades. De Rougemont llega a afirmar que en este periodo "las <cualidades> y los <méritos> que hacen <amable>, según los cánones de la Regencia y del reinado de Luis XV, ya no son de orden moral, sino intelectual y físico. La distinción del espíritu y la carne, que sucede a la separación del espíritu y del alma creyente, lleva a dividir el ser en alma y sexo. A decir verdad, destruido todo obstáculo, la pasión ya no tiene donde agarrarse. Y se habla de <pasioncillas>. El dios del amor ya no es un duro destino, sino un niño impertinente. Casi nada está prohibido".<sup>30</sup> Descartes juega un papel muy importante en este nuevo concepto de la naturaleza del amor. Para él, el amor debe dividirse en dos tipos, tan diferentes uno del otro como son las categorías de la mente y del cuerpo en su metafísica. Distingue pues, entre el amor que es puramente intelectual o razonable y el amor que es una pasión. El primer tipo de amor corresponde a la esencia de la mente o del alma y existirá aunque no existiera el cuerpo. Es un acto de voluntad basado en el conocimiento de los objetos valiosos para la persona, y por lo tanto, adecuados como miembros de la nueva totalidad. Pero el alma siempre está unida al cuerpo, y por lo mismo el amor racional va acompañado del amor como pasión. Entonces distingue entre amor y deleite. Por medio del deleite experimentamos el goce corporal, que se produce cuando encontramos a alguien del sexo opuesto que puede convertirse para nosotros en otro yo. Pero no se debe identificar amor con deleite. Los seres humanos desean el goce que produce el deleite, pero esto es sólo una confusión que produce nuestra misma naturaleza, ya que los sentimientos y las sensaciones no son más que una representación confusa de lo que el alma puede percibir como idea clara y distinta que existe en su propia esencia mental. El deleite no es realmente amor porque sus placeres se derivan de impulsos físicos que, como en el caso del sexo, no entrañan

<sup>28</sup> William Shakespeare, *Romeo y Julieta*, Prólogo de Francisco García Pavón, Traducción de Marcelino Menéndez y Pelayo, Editorial Edad, Madrid, 1981, pp. 204 y 205.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 107.

<sup>30</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 214.

una inteligencia clarificada o una conciencia racional. Hace una crítica a los conceptos de lo bueno y bello en el sentido tratado por el platonismo del Renacimiento. Puesto que la belleza depende de nuestros sentidos externos, no puede ser percibida por la razón, ya que la belleza que nos llega por la experiencia sensorial suele afectar el alma de manera más intensa que el bien intuido a través de la razón, y concluye que las pasiones relacionadas con lo bello son las que más engañan, y contra las cuales debemos defendernos con más cuidado.<sup>31</sup> Descartes da una alternativa racional a la pasión, es decir, sacrifica el amor sexual a fin de encontrar una unión estable y de reposo (el matrimonio) que pudiera dar estabilidad y rectitud moral.

En Spinoza se da también un dualismo similar respecto al amor. Para él, el amor es un sentimiento de alegría acompañado de una causa exterior. El placer, señala, para que sea amor debe contribuir a un estado de conciencia en el cual el amante conoce el objeto de su amor, no en el sentido cartesiano de desear libremente unirse con él, sino más bien quiere gozar de su presencia y de hallarse contento en su simple asociación con él. Sin embargo establece que la mayor parte de los hombres buscan el bien máximo a través de la riqueza, la fama o los placeres de los sentidos. Nos asegura que estos intereses no crean la felicidad y que el placer sensorial, en particular, esclaviza la mente, impidiéndole pensar en otro objetivo, llevándola en realidad a una extrema melancolía aunque aquél sea satisfecho. Concluye que la pasión sexual, como una búsqueda de riquezas o fama, fracasa porque emana del amor por algo efímero, algo mutable y perecedero. A través de la razón, Spinoza encuentra la solución para evitar que quedemos esclavizados por un amor excesivo que nos pueda llevar a una enfermedad espiritual o a que permita que nos dominen nuestros impulsos naturales. La razón no subyuga las pasiones, pero controla su poder al crear un amor intelectual que las transforma en una actividad de la mente. Y encuentra la salvación a través de lo que llama el amor intelectual a Dios. Se refiere a un conocimiento claro y preciso del mundo, de un conocimiento que muestra que todo acontecimiento ha sido determinado por las leyes de la naturaleza. Puesto que Dios es la totalidad de esas determinaciones naturales, el amor a Dios se basa en el reconocimiento de aquello que no puede alterarse. Esta clase de amor proporciona la posesión de algo que no está sujeto a variaciones. Es un amor intelectual que nos permite escapar a las desdichas que entraña el amor ordinario por las cosas o personas individuales.<sup>32</sup> A este respecto De Rougemont afirma que la definición que hace Spinoza del amor sería exacta si sólo Dios fuese la causa externa como única prevista hacia la que nuestra alma se identificara. Pero se descuida el obstáculo. "De hecho nuestras pasiones humanas *siempre* vinculadas a pasiones contrarias, nuestro amor siempre está vinculado a nuestro odio y nuestros placeres, a nuestros dolores. No hay ninguna causa aislada que nos determine puramente. Entre la alegría y su causa externa hay siempre alguna separación y algún obstáculo: la sociedad, el pecado, la virtud, nuestro cuerpo, nuestro yo distinto. De ahí proviene el ardor de la pasión... Pues la pasión no existe sin el dolor, así por ella se nos hace deseable nuestra pérdida. Oigamos a la monja portuguesa, Mariana Alcaforado, cuando escribe al hombre que la ha seducido: "Os doy gracias desde el fondo de mi corazón por la desesperanza en que me habéis puesto y desprecio de reposo en que vivía antes de haberos conocido... ¡Adiós! ¡Amante siempre, hacedme sufrir peores dolores aún!"<sup>33</sup>

El conflicto entre pasión y razón es llevada, como tema central, a la literatura de la época. A la razón se le adjudican valores morales, orden en el Estado, éxito político o militar, deber, honor, honra y matrimonio entre personas que se respetan y estiman, mientras que la pasión incluye la gratificación de los sentidos, la unicidad con la naturaleza, el ansia de felicidad asociados siempre con el concepto de amor, pero, también, sufrimiento, destrucción, infelicidad. El hombre dividido: la razón es incapaz de controlar la pasión, y la pasión es tan voraz que no acepta las restricciones que la razón trata de imponer. La expresión más pura de esta brecha se encuentra en una pequeña novela, *La princesa de Clèves*, escrita por Madame de Lafayette. La princesa de Clèves es, por encima de todo, una mujer decente, y desea sin cesar poder amar a su esposo con la misma pasión que él siente por ella y que ella siente, involuntariamente, por Monsieur de Nemours. Pero de nada le sirve desearlo: aunque ha escogido por esposo al digno príncipe de Clèves, no

<sup>31</sup> Pedro Chávez Calderón, *Historia de las doctrinas filosóficas*, Editorial Alambra, México, 1992, pp. 129-131.

<sup>32</sup> *Ibid.*, pp. 132 y *passim*.

<sup>33</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, pp. 213 y 214.

logra de ninguna manera la felicidad, porque no puede dar vida al amor apasionado que quisiera sentir por él. El amor de Cléves está basado en la estima y pasión por ella y esto hace que la obligación que siente hacia su marido la lleve a rechazar a Monsieur de Nemours. Al hacerlo, intenta curarse de esa pasión que siente, que es ciega y que es una enfermedad del alma. A través de este triángulo se hace una crítica al ideal mismo del matrimonio. Primero se establece que un buen matrimonio es aquél en el cual marido y mujer no sólo se equiparan con respeto a las cualidades morales y humanas que la sociedad reconoce como virtudes, sino que también están enamorados. La madre de la princesa llega a decir: "lo único que puede traerle felicidad a una mujer: amar a su marido y ser amada por él".<sup>34</sup>

Pero luego, la propia madre le permite casarse con un hombre que admira y respeta pero no ama y no siente atracción física por él. Posteriormente, de manera incomprensible y quizá llevada por los remordimientos y sentimientos de culpa, le confiesa a su marido el amor que siente por otro hombre. El príncipe de Cléves, llevado por una idea errónea de que su mujer le ha sido infiel, muere de una extraña enfermedad. He aquí la crítica de que el amor sexual no puede ser llevado a la moralidad del matrimonio. Libre para casarse con Monsieur de Nemours tras la muerte de su marido, pero también convencida que la naturaleza de este amor apasionado no puede coexistir con el matrimonio, lo rechaza y prefiere abstenerse del mundo. Queda convencida entonces, que el matrimonio y el amor apasionado son irreconciliables. Ha aprendido que la pasión engendra temores y celos que no existirían si se casara con alguien que no amara tan apasionadamente como a él. Piensa que él la ama con tanta profundidad por los obstáculos que los han separado. Si estos desaparecen, debido a un matrimonio, él perdería todo interés. Por ello busca su paz interior. El matrimonio destruye, por la rutina y el paso del tiempo, todo amor apasionado que se vive como acontecimiento espontáneo, como invasión o como aflicción. No se puede conciliar ambas realidades. Cuando renuncia a Monsieur de Nemours se niega a "las pasiones y complicaciones de este mundo".<sup>35</sup>

**1.2.4. El amor en el Romanticismo.** Hay grandes cambios en el pensamiento occidental que comenzaron a aparecer hacia finales del siglo XVIII. La palabra *romántico* fue introducida por poetas y filósofos alemanes hacia 1800 para indicar la nueva visión del mundo. Para muchos de ellos la filosofía de Rousseau y la literatura de Goethe señalaban la dirección a seguir, pero ambos eran tan personales que mejor se les ha catalogado como precursores, más que como románticos típicos. A los que puede caracterizarse como claros representantes del romanticismo, Novalis y Shelley, los une una visión semejante de la vida, pero no la existencia de una doctrina única. Es un hecho que con esta nueva actitud se regresa al idealismo, tan atacado en el periodo de la Ilustración. Y los seguidores del amor romántico volvieron a despertar el interés por el platonismo, el cristianismo medieval, el amor cortesano en sus diferentes aspectos, y también por la literatura erótica de siglos más recientes. De Platón y los neoplatónicos heredaron la búsqueda de la pureza en un amor que trasciende a la experiencia sexual ordinaria, ya que el verdadero amor es para ellos una relación ideal que raras veces aparece en el mundo empírico.

Del cristianismo, particularmente del misticismo extático de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa, tomaron la noción de un amor interpersonal que permitía al amante compartir la divinidad. En el amor cortesano vieron un intento por justificar entre hombre y mujer una intimidad que sería comparable al amor religioso. Aunque estas influencias no ejercieron el mismo efecto en todos los románticos, hay eso sí, en todos ellos, una extraordinaria exaltación al sentimiento más que a la razón, en contraste, por ejemplo, con el racionalismo de Descartes o de Spinoza. No se trata tanto de que los románticos creyeran que el sentimiento lo es todo, sino de que el sentimiento es primario, tanto en lo moral como en la adquisición de conocimientos sobre el mundo. Para la mayoría de los románticos, el sentimiento nos pondría en el conocimiento de las verdades últimas que después la razón validaría. Por ello, el amor, para los románticos, era el mejor medio para conocer el universo y apropiarnos de él mediante el anhelo interminable de lograr ser uno con otra persona, o con la humanidad o con todo el cosmos. Se conecta entonces, el corazón con la

<sup>34</sup> Madame Lafayette, *La princesa de Cléves*, Traducción de Walter J. Cobb, Editorial Signet, Nueva York, 1961, p. 23.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 64.

imaginación, y surge todo el concepto de identificación empática, de fusión y de unicidad. Porque a través de la imaginación se podían unificar las categorías del sentido y el intelecto, la pasión y la racionalidad, la materia y la mente. Se mezcla lo similar con lo disímil, la pasión con el orden y surge entonces la fusión total entre el amante y la amada. Pero esta fusión es dolorosa y placentera a un tiempo y se puede producir casi con cualquier objeto. De aquí su identificación con la naturaleza o el sentirse como parte de la totalidad infinita que era Dios. Sin importar lo que fuera la amada, imperfecta o hasta pecaminosa, amarla era amar a Dios. Se emancipó de la perfección previa que había dominado en la época medieval. El amor no requería la búsqueda de un ideal separado de la experiencia o lógicamente independiente de ella: por el solo acto de fusionarse se ponía de manifiesto la idealidad de todo lo que existe.

De ello se deriva que el amante romántico sólo tenía que buscar el amor mismo, es decir, que la experiencia del amor significaba más para él que los atributos de cualquier objeto específico. En otras palabras el amor es ciego; no en el sentido de que esté deslumbrado por las perfecciones de la amada, como dirían los trovadores, o confundido acerca de los hechos objetivos como sostuvieron los racionalistas, sino sólo porque no hay bien previo al amor, y por tanto no hay nada que el amor pueda ver o contemplar hasta que surja por sí mismo. Por eso hay magia y es través de ella que se efectúa la fusión entre lo humano y lo superhumano, lo natural y lo divino, lo real y lo ideal, es decir, la reconciliación de lo espiritual y naturalista por medio del amor sexual. El poeta Keats llega a decir: "El amor es mi religión... podría morir por él".<sup>36</sup> El erotismo, aunque en forma sutil, es generalizado en toda la expresión romántica. Porque el sexo, con su poder emocional y desvanecimiento de una conciencia separada, es la forma más clara de fusión que la gente puede entender. En el hecho de mirar a Dios como una fuerza unificadora que emerge dinámicamente en el mundo, las metáforas sexuales se vuelven necesarias para explicar este proceso psicobiológico. El amor romántico es pues, una búsqueda de un objeto de deseo, nuevo, desconocido, infinitamente seductor pero inherentemente imperfecto, que se va haciendo menos imperfecto a medida que, en forma progresiva y exitosa, nos fusionamos con él. De aquí su erotismo.

De Rougemont hace una crítica a la postura romántica, de la que llega a decir: "Esa ausencia de interés ingenuo por las formas cotidianas de la vida facilitará el desprendimiento del espíritu, la purificación abstracta del sufrimiento. Los seres y las cosas, esos pretextos, vaciados por una mirada desengañada, dejarán pronto de ser verdaderos obstáculos. Y el mito, privado de sus formas exteriores, se convertirá en lo que es un principio: una autodestrucción voluptuosa del yo".<sup>37</sup> Esta idea de que la pasión elimina las barreras entre los individuos con el fin de alcanzar la aniquilación simbólica de sí mismo, como una forma de muerte, puede ser algo extrema. El carácter subversivo del amor romántico es, en el fondo, sólo un ataque a las relaciones convencionales, fraguadas sin amor. El deseo romántico, muchas veces explícito, otras más callado, es la búsqueda de una unión estable y permanente. No son extrañas las palabras de Novalis cuando afirma: "¡En fuego espiritual quema mi cuerpo para que, vuelto ligero como el aire, a ti me una más íntimamente y nuestra noche nupcial dure así la eternidad".<sup>38</sup>

Como hemos señalado, Juan Jacobo Rousseau es un precursor del amor romántico. Habla con un nuevo lenguaje dentro de la atmósfera racionalista del siglo XVIII y con un Voltaire siempre criticándole. Sin embargo en *La nueva Eloísa* podemos ver algunas de las ideas que tiene sobre el amor. La trama es muy simple. Saint-Preux se enamora de Julia y a lo largo de varias etapas su amor se convierte en pasión. Culmina con la consumación sexual. Él es su tutor y por tanto no pertenece a su mismo nivel social. El padre impide el matrimonio y Julia se casa con M. de Wolmar, un intelectual, frío y sin pasión, pero devoto a Julia. Se entera del amor apasionado de Julia por Saint-Preux, e invita al joven a vivir con ellos siguiendo reglas rígidas de conducta. No sólo los ex amantes deberán vivir como amigos, sino aceptar que la armonía conyugal de Julia está por encima de toda pasión. Con el paso de tiempo Saint-Preux acepta su situación presente como un estado de virtud que nunca hubiera alcanzado a través de su pasión, y supera todas sus

<sup>36</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, p. 330.

<sup>37</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 228.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 224.

emociones pasionales. Cuando Julia muere deja unas cartas en las que dice que aún pertenece a su ex amante y que espera reunirse con él, como su legítimo esposo, en el cielo. Se ha interpretado que esta obra de Rousseau es una defensa de la virtud sobre la pasión, al estilo de *La princesa de Clèves*. Lo que proyecta esta obra es algo diferente: es el deseo de Rousseau de integrar a la pasión a un sistema de valores que la haga posible dentro de las relaciones amorosas que se viven en la sociedad. Es un esfuerzo por encontrar ese punto medio donde virtud y pasión convivan en toda relación entre hombres y mujeres, es decir, es la búsqueda más de una síntesis que una oposición en conflicto constante. Para los personajes hubiera sido más fácil encontrar una relación estable y fusionada, unidos por la pasión que los enlaza fuertemente. Pero para Rousseau, ese mundo real es el que destruye la búsqueda del ideal. De aquí su crítica a las convenciones sociales y el clamor a la necesidad de realizar cambios radicales en la sociedad. Todo el significado de la novela se encuentra en la última carta que Julia le escribe a Saint-Preux: "¡Qué delicioso sentimiento experimento al comenzar esta carta! Es la primera vez en mi vida que he podido escribirte sin temor y sin vergüenza. Me enorgullezco de la amistad que nos une, porque es el resultado de una victoria sin igual. La gente ahoga las grandes pasiones; rara vez las purifica..."<sup>39</sup>

Ni la pasión ni una relación legítima son un fin adecuados en sí mismos. Debe haber una purificación, como se dice en la carta, con el fin de despojarse de una búsqueda ideal que sea exclusiva. La imaginación juega un papel importantísimo en esta concepción del amor, ya que se convierte en el único acceso a los placeres auténticos del amor: no es el momento de la entrega lo que importa, sino el siguiente cuando se recuerda serenamente el acto de su amor. Rousseau señala en una nota a pie de página: "¡Oh, amor! Si extraño la edad en la que se disfruta, no es por la hora de la posesión; es por la hora siguiente".<sup>40</sup> Así, abre el camino para subsecuentes interpretaciones que hará el romanticismo. Rousseau no está alejado de Platón al establecer que la búsqueda del bien hace que surja la pasión, y luego lleva a los amantes más allá de la pasión, más allá del matrimonio y más allá de la vida en este mundo. Pero, también se distancia de la postura idealista cuando coloca a la imaginación como la verdadera fuente del gozo y del placer, es una alternativa que une a los amantes en una dimensión no física y los lleva más allá de los mandatos de la necesidad biológica. Invierte el pensamiento de los racionalistas que colocaban a la razón por encima de la pasión como la única forma posible de adquirir conocimiento y de llegar a la felicidad, ya que Rousseau considera que la pasión, aunque deba ser purificada, está por encima del dominio de la razón y es esencial para la vida honorable pues eleva el espíritu y engendra y desarrolla las relaciones sociales. Womar señala: "Sólo las almas apasionadas son capaces de luchar y conquistar. Todos los grandes esfuerzos y las acciones sublimes son producto de ellas. La razón fría nunca ha logrado nada ilustre, y triunfamos sobre nuestras pasiones cuando las oponemos entre sí. Cuando la pasión de la virtud se adelanta, es la única que domina y mantiene a todas las demás en estado de equilibrio".<sup>41</sup> Rousseau se adelanta entonces a muchas de las posturas que resaltaría el Romanticismo.

Un hombre también del siglo XVIII, Stendhal intenta realizar un estudio científico sobre el amor. Publica *Del amor* en donde desarrolla toda una filosofía que gira en torno a su percepción sobre la existencia de cuatro tipos de amor: el amor-pasión, el amor-gusto, el amor-físico y el amor-vanidad. Una y otra vez afirma en su libro que el amor-pasión entre un hombre y una mujer es la única clase de amor real, auténtico. En el amor-vanidad se usa a otra persona por razones de orgullo y de ambición, y se desea a la persona amada como medio para obtener algo que el amante vanidoso quiere. En el amor-pasión la persona amada se ha convertido en aquella con la que se busca la intimidad total y el goce mutuo. Aunque son actitudes diferentes, Stendhal muestra también cómo la vanidad puede convertirse en amor-pasión. Esto ocurre en la historia de Julien Sorel, el héroe de *Rojo y negro*. Después de tratar de seducir a Mma. de Rénal como lo haría un don Juan, termina por ser el más apasionado de los amantes. Stendhal, que desea extremar el amor-pasión, reconoce y acepta el papel del amor-vanidad como instigador o estímulo psicológico.

<sup>39</sup> Juan Jacobo Rousseau, *La nueva Eloisa*, Traducción de Judith M. McDowell, University Park, Pensilvania State University, 1968, p. 409.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 393.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 191.



En sus novelas los dos tipos de amor establecen una dialéctica entre los amantes. La descripción del amor-físico es más compleja, parece como si quisiera separar al amor-pasión de los intereses libidinales o consumatorios. Llega a señalar, que cuanto más basado está el amor en el deseo físico más probable es que sea inconstante y esté expuesto a la infidelidad. Pero Stendhal habla también del amor-pasión sin separarlo totalmente de lo físico, ya que el amor-físico no menoscaba el amor-pasión. Sin embargo, no debe ser reducido el uno al otro, porque mucho del amor-pasión depende de actos de la imaginación más que del instinto sexual, aunque nunca dejen de ser compatibles. El cuarto tipo de amor, el amor-gusto, lo describe como una actitud moderadamente sentimental que no da sorpresa ni excitación, ya que su vínculo emocional es limitado y relativamente débil. Los que participan en esta relación, aunque conservan un interés amable y amistoso, esperan poco más que un afecto tibio. El amor-gusto es más refinado que el amor-pasión, en el sentido que es más convencional; se conforma más fácilmente a las exigencias de la sociedad y la cortesía. Los cuatro tipos de amor interactúan de manera dinámica. Para Stendhal, el ideal sería la armonización de lo mejor de los cuatro tipos de amor. En caso de no lograrlo, el amor-pasión se apodera de los derechos de cualquier alternativa.<sup>42</sup>

Al igual que los trovadores, Stendhal subraya el grado en que el amor-pasión entraña una combinación de miedo y respeto por la amada. Cuando mayor es el amor de un hombre, más trata a la mujer como ser superior, como divinidad. El miedo del amor-pasión emana del conflicto interior de querer la intimidad máxima sin ser capaz de saber si la otra persona puede considerarla enojosa y presuntuosa. Siempre hay un riesgo de que se experimente un fiasco sexual. Como Rousseau, piensa que la imaginación juega un papel importante en el amor-pasión, porque puede llevar a un tipo superior de goce que sólo el amor-pasión es capaz de proporcionar. Se requiere imaginación, dice, "para desarrollar una relación de unidad e igualdad con otra persona... Y la capacidad imaginativa de amar se desarrolla únicamente a medida que evoluciona el comportamiento civilizado. Una vez que esto ocurre los hombres ven a las mujeres como criaturas fascinantes que sin embargo son iguales a ellos y, por lo tanto, adecuadas como objeto de vocación apasionada".<sup>43</sup> Stendhal no sólo cree que el amor-pasión puede ser alcanzado por hombres y mujeres, juntos, y que produce la mayor felicidad a la que pueden aspirar, sino que piensa que se desarrolla en una progresión natural y a lo largo de una serie de etapas. Y antes que los psicólogos se propuso analizar las siete etapas que integran su teoría de la *crystalización*: la primera etapa la llama simplemente "*La admiración*", y se refiere a la mirada inicial, a la percepción de algún rasgo que da placer a la vista. La palabra "admiración" combina el sentido de mirar con el de apreciar y evaluar. Esto lleva a la segunda etapa: "El admirador se dice: ¿Qué placer darle y recibir besos".<sup>44</sup> Se trata de enfocar el deseo sexual o de hacerse fantasías sobre el objeto deseado. Esta etapa se fusiona con la tercera, llamada "*la esperanza*" y que con frecuencia requiere poco estímulo por parte de la otra persona. Si se quiere obtener placer sexual, entonces se debe ceder en esta etapa. Sin embargo todavía no corresponde al amor mismo, porque éste se produce sólo en la cuarta etapa, llamada "*ha nacido el amor*", donde Stendhal ya nos da una definición de amor: "Amar es sentir placer en ver, tocar, sentir con todos los sentidos y lo más cerca posible un objeto amado y que nos ama".<sup>45</sup>

Una definición confusa, pero señala que el amor debe ser hasta cierto punto físico y sobretodo recíproco. En las tres siguientes etapas desarrolla la teoría de la *crystalización*. Por *crystalización* debe entenderse a ese proceso de la mente "que en todo suceso y en toda circunstancia descubre nuevas perfecciones del objeto amado".<sup>46</sup> La primera impresión es que sigue la filosofía de Platón y su búsqueda para alcanzar el bien perfecto. Pero "los descubrimientos" no son realmente tales sino, más bien, "creaciones", y lejos de basarse en el intelecto, todo el proceso resulta ser producto de la imaginación. Por todo esto, el amor en Stendhal es el resultado de un acontecimiento espontáneo, no voluntario, de la imaginación creativa, que lleva a una persona a ver a otras perfecciones que no existen. Así, la belleza que ve

<sup>42</sup> Stendhal, *Del amor*, Prólogo de José Ortega y Gasset, 4ª reimpresión, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pp. 97 y 98.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 163 y 164.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 100.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 101.

el amante en su amada es el resultado de formaciones cristalinas creadas por la pasión que siente y son, asimismo, el producto de la imaginación del amante más que de los atributos de la amada. Ningún otro aspecto de la vida permite alcanzar placeres comparables a los que brinda la cristalización, porque el descubrimiento de perfecciones inexistentes, por dudoso que sea, manifiesta un desarrollo emocional que los seres humanos requieren para alcanzar su mayor felicidad. A través de este proceso, se podría pensar que los amantes sufren la ilusión de un juicio erróneo, que hay un autoengaño; pero, señala Stendhal, es ante todo un acto de amor que engendra un cambio de actitud, de aceptación, de dar un valor al otro, más que de fabricación errónea de perfecciones inexistentes. La cristalización es en resumen, un considerar al otro perfecto para aceptarlo como alguien que tiene belleza absoluta en ese sentido, aunque sabemos que no la tiene en ningún otro.

Ortega y Gasset, en el prólogo de este libro, hace una crítica a las ideas de Stendhal sobre el amor. Señala que su teoría es falsa respecto a la naturaleza misma del amor. Stendhal, dice, confunde el estar enamorado con el enamorarse y trata a la emoción violenta del enamorarse con el estar enamorado. Ambas expresan sentimientos y actitudes distintas: es cierto que en el enamorarse se puede llegar a un estado hipnótico, una "concentración hacia su propio interior da al enamorado una apariencia de sonámbulo, de lunático, de <encantado>. Y en efecto, es el enamoramiento un encantamiento".<sup>47</sup> Pero, arguye, en el estar enamorado no se trata tanto de crear perfecciones inexistentes, mediante la imaginación, en el ser amado, sino que permite detectar cómo es realmente la otra persona. Ortega y Gasset define el amor auténtico como una conciencia o descubrimiento del ser objetivo de la persona amada, combinado con la aceptación total de esa persona. Concluye, que el síntoma supremo del verdadero amor es "un estar ontológicamente con el amado, fiel al destino de éste, sea el que sea".<sup>48</sup> De Rougemont por su parte, señala que con Stendhal se da una profanación a la larga tradición del amor cortés, representado por Tristán e Isolda, ya que ese deseo de pasión, "y la misma pasión en el mundo en que vive, están condenados por la razón y por el escepticismo general. De ahí la necesidad que experimenta de justificar esa necesidad; de ahí su famoso tratado *Del amor*".<sup>49</sup> Añade que toda diferencia entre cristalización e idealización del amor cortés estriba en lo siguiente: "Stendhal sabe que habrá descristalización (vuelta a la lucidez). El contraveneno del filtro, es la infidelidad". Pero acierta al describir que a través de las pasiones amamos el dolor y la felicidad nos aburre: "Una alma hecha para las pasiones siente en primer lugar que esa vida feliz (el matrimonio) *le aburre*, y puede ser también que le de sólo ideas comunes..."<sup>50</sup> La pasión es entonces al decir de Ortega y Gasset y de Rougemont un error favorable al deseo y, por lo tanto, una enfermedad espiritual, salvo que Stendhal se afirma feliz por estar enfermo.

Otro escritor del siglo XVIII, el Marqués de Sade, lleva al extremo el concepto de amor-pasión introducido por Stendhal. Influido por algunas ideas de Rousseau, establece que la virtud y el vicio son parte de la naturaleza humana. La destructividad violenta de toda la vida revela que los actos de autopreferencia agresiva nos ponen en contacto más estrecho con las cosas tal como son en realidad. Al contrario de Rousseau, dice que la naturaleza simplemente es malvada. Y si Rousseau exaltaba la pasión una vez que quedaba limpia de imperfecciones, Sade llega a establecer que el amor apasionado es siempre una locura, ya que la pasión es infinitamente nociva, lo mismo que si se produce entre individuos o en todo el orden social. El personaje de Dolmance, en la *Filosofía del tocador*, advierte a su pupilo contra los peligros del amor: "¿Qué es el amor? Sólo puede considerársele, creo yo, como el efecto que tienen sobre nosotros las cualidades de un objeto bello; estos efectos nos distraen; nos inflaman; si poseyéramos ese objeto todo estaría bien; si no es imposible tenerlo, nos desesperamos. ¿Pero cuál es la base de este sentimiento? El deseo. ¿Cuáles son las consecuencias de este sentimiento? La locura".<sup>51</sup> El amor no tiene ningún valor de transformación o redención. Es sólo la necesidad de poseer algún objeto o

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>49</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, pp. 229 y 230.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 231.

<sup>51</sup> Marqués de Sade, *Las ciento veinte jornadas del libertinaje y la Filosofía del tocador*, Traducción de César Santos Fíntela, Editorial Akal, Barcelona, España, 1978, p. 73.

el placer derivado de la adecuada estimulación de los órganos sexuales, es decir, el placer sexual individual buscado con egoísmo mediante maniobras frías y hábiles que nada tienen que ver con un amor idealizado.

Maurice Blanchot señala que la filosofía base de Sade es la "del interés, seguido por el egoísmo integral. Cada quien debe hacer lo que le plazca, nadie tiene otra ley que su placer. Esta moral está fundada sobre el hecho primero de la soledad absoluta. Sade lo ha dicho y lo ha repetido en todas formas: la naturaleza nos hace nacer solos, no existe ninguna especie de relación entre un hombre y otro. La única regla de conducta es, pues, que yo prefiera todo lo que me afecte felizmente, sin tener en cuenta las consecuencias que esta decisión podría acarrear al prójimo. El mayor dolor de los demás cuenta siempre menos que mi placer. Qué importa si yo debo comprar el más débil regocijo a cambio de un conjunto de desastres, pues el goce me halaga, está en mí, pero el efecto del crimen no me alcanza, está fuera de mí".<sup>52</sup> Crea una especie de *Declaración de derechos del erotismo*: tomar a todos aquellos que lo desean, tomar a todos aquellos a quien deseamos. Su pensamiento puede ser considerado como libertino y, además, considerarlo como una reacción a toda la tradición platónica y a las ideas del Dios cristiano. Pero en el fondo, su producción que puede sentirse como grosera, representa un intento de liberarse de la naturaleza en el proceso de satisfacer sus propios instintos, aunque fuera consciente de que provenían de la naturaleza misma. Lo que vale la pena destacar es su afirmación de que todos los placeres están asociados de manera íntima con el dolor. Al causarles dolor a otros, al entregarse a prácticas crueles y hasta criminales, se reproduce la principal inclinación de la naturaleza misma. Lo que se ha llamado sadismo es, entonces, un comportamiento que nos pone en contacto con la realidad. Producir dolor puede a veces causar placer, pero también se crea un gozo exquisito al recibir uno mismo el dolor. Hay una idealización del sadomasoquismo. Esto fue un elemento nuevo que fue acogido por los escritores románticos del siglo XIX y que los lleva a un odio virulento contra esa naturaleza ruin y destructiva que todos tenemos. Asimismo, retoma el concepto de imaginación tratado por Rousseau y Stendhal dándole un sentido utilitario al considerarlo como un mecanismo de escape: "El placer de los sentidos -señala Sade- se regula siempre de acuerdo con la imaginación. El hombre sólo puede aspirar a la felicidad si percibe todos los caprichos de la imaginación".<sup>53</sup> El hombre mediante la imaginación creativa podía separarse de la odiosa realidad aunque no pudiera superar su soledad. Es a través de la falta de afecto o de la frialdad del corazón que Sade establece el anarquismo en el área de la moral sexual... El estado adecuado del alma lo describe como "falta de preocupación, estoicismo, soledad en uno mismo". Cuando un libertino logra alcanzar esta condición, encuentra que su sentido del desapego "se metamorfosea pronto en placeres mil veces más exquisitos que los que le brindarían la debilidad y la indulgencia para consigo mismo". Hasta los hechos violentos tienen que llevarse a cabo a sangre fría, para que la venganza contra la naturaleza no sea manchada por el sentimiento o el entusiasmo: "si en este estado de aniquilamiento en el cual no siente hacia los peores excesos sino una repugnancia sin gusto, encuentra un último excedente de fuerza para aumentar esta insensibilidad inventando nuevos excesos que le repugnan aún más, entonces pasará del aniquilamiento a la omnipotencia, del endurecimiento a la voluntad más extrema y agitado por todas partes, gozará de sí mismo más allá de todos los límites".<sup>54</sup>

Sade no podía mirar el amor de otra manera, pues debido al mundo que lo rodeaba, a su encarcelamiento, a sus reflexiones interiores, había comprendido, a pesar de su desolación, lo fácil que era derrotar los ideales de los hombres bienintencionados. De Rougemont hace una magnífica síntesis del pensamiento de Sade: "... el placer es una fatalidad. ¡Cómo liberarse, a no ser por el exceso, pues todo exceso viene del espíritu! Nada más glacialmente racionalista que las invenciones <voluptuosas> multiplicadas por el furor del Marqués. Allí donde está el placer, allí estará el sufrimiento, y el sufrimiento es señal de rescate. Purificación por el mal: pequemos hasta destruir los últimos encantos del pecado. ¡En lugar de descuidar el objeto, destruyámoslo con torturas de las que sacaremos aún algún placer, que forma parte de nuestra ascesis! Un furor

<sup>52</sup> Maurice Blanchot, *Lautrémont y Sade*, Traducción de Enrique Lombera Pallares, Fondo de Cultura Económica, Breviario, núm. 511, México, 1990, p. 19.

<sup>53</sup> Marqués de Sade, *Op. Cit.*, p. 134.

<sup>54</sup> Maurice Blanchot, *Op. Cit.*, pp. 59 y 60.

dialéctico se apodera de Sade. Sólo el asesinato puede restablecer la libertad, pero el asesinato de lo que se ama, puesto que eso es lo que nos encadena. Sólo matamos bien lo que amamos, porque sólo eso es *soberano*. El crimen de amor impuro salvará la pureza... Esta glorificación del sexo es una constante y racional profanación de la moral del siglo XVIII. Es la <vía negativa> de un ateo que se desespera por escapar de sus ataduras y que desafía el amor espiritual a que se manifieste matando al criminal. Únicamente ahí estaría la liberación, según la fe de los trovadores...”<sup>55</sup>

Grandes filósofos como Kant y Hegel también nos dejaron reflexiones sobre la naturaleza del amor. Kant que escribió bajo la influencia de las ideas luteranas sobre el pecado original, piensa que la sexualidad es mala por su misma naturaleza. La considera sólo como un apetito que reduce a la otra persona a la categoría de objeto material. Influído por Rousseau piensa sobre el mal inherente de la mera sexualidad. El deseo sexual es meramente el deseo por poseer el cuerpo de otro. El otro se convierte en una cosa, y por lo tanto, en un medio y no en un fin. En este tratar al otro como un medio es donde radica la inmoralidad. Hay entonces una violación a la libertad y dignidad humanas. Pero Kant al mismo tiempo no quiere separar la sexualidad del amor y busca las condiciones donde se puede armonizar el amor con el sexo, es decir, las formas de relaciones entre seres humanos donde se satisfaga el instinto sexual y a la vez el sentimiento amoroso. Establece así que sólo en el matrimonio legal de tipo monogámico se puede superar, a través de un intercambio moral, la inmoralidad del impulso sexual. Pues sólo dentro del matrimonio se produce el auténtico amor, que él lo define “como buena voluntad, afecto, promover la felicidad de los demás y encontrar alegría en su felicidad”.<sup>56</sup> El apetito sexual podría combinarse con el amor humano, pero por sí mismo, el sexo no puede ser más que una degradación de la naturaleza humana. Kant olvida que el interés sexual no es igual al hambre o la sed, porque es interpersonal, y esto nos permite disfrutar a una persona tanto con la mente como con la carne. Si bien las personas a veces pueden ser utilizadas como objetos de placer, en la mayoría de los casos el sexo puede verse como un medio del instinto por el cual las personas responden unas a otras a través de sus cuerpos. Kant ignora, a su manera, el aspecto de la sexualidad que conlleva la capacidad de producir una comunicación íntima entre los amantes. Sin embargo, en su afán de establecer que sólo en el matrimonio, como un vínculo sagrado, se supera la pasión malsana, logra dejar asentada una idea que influirá en los románticos y que la llevarán a su más extrema expresión: que el amor nos libera de todas las limitaciones del sexo.<sup>57</sup> La distinción que hace Kant entre amor y sexo es característica del dualismo que permea su filosofía. Hay que separar el deber de la inclinación, de la misma forma que el mundo fenoménico que presenta la naturaleza y que la ciencia investiga.

Hegel buscó diversos medios para superar el dualismo de Kant. Al igual que este último, el punto de partida es siempre la idea de que los amantes se dan el uno al otro en un intercambio mutuo que establece una unión a través de la cual cada uno recupera lo que le ha dado al otro. Pero realiza un análisis de su naturaleza que lo lleva más allá de Kant. Sostiene que el verdadero amor sólo existe entre iguales (no puede haber amor en las relaciones sexuales que permiten que una persona ejerza dominio sobre otra). Al ser iguales en poder, cada uno de los amantes ve al otro como una manifestación de la vida misma. Como dice Hegel: “En ningún sentido es uno la muerte para el otro... [El amor es la condición en la que la] vida siente la vida”.<sup>58</sup> A través del amor una persona vive la totalidad de la vida en otra persona y esta totalidad es mayor a los elementos que la componen. Para Hegel toda la realidad está formada de opuestos, pero en el amor se da una unidad sobrepuesta que logra enlaces muy sólidos que producen el sentimiento de la totalidad de otro ser viviente. El amor incluye entonces una idea de inmortalidad, en la medida que anula la muerte a través de un vínculo superior de unión, semejante al que tenemos con Dios. Pero en esta unión los amantes no pierden su identidad, pues continúan interactuando como individuos separados que son, e incluso esta unión es resultado de esa interacción dinámica como personas

<sup>55</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, pp. 218 y 219.

<sup>56</sup> Emmanuel Kant, *Lecciones de ética*, Traducción de Juan Rodríguez Aramayo y Roldán Panader, Editorial Crítica, Barcelona, España, 1988, p. 163 y *passim*.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 167.

<sup>58</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, p. 444.

diferentes: "en el amor sigue existiendo lo separado".<sup>59</sup> En su concepto de fusión, Hegel ve al amor como el producto de un movimiento dialéctico a lo largo del tiempo. La separación previa de los amantes produce una unión consumatoria del amor mismo y esta nueva unidad produce una nueva creación de vida: un hijo, que perpetúa la especie de manera autogeneradora, porque impulsa dialécticamente a la especie más allá del nivel de desarrollo en el que existían sus padres: unidad, opuestos, separación y reunión son las categorías que utiliza para explicar la naturaleza del amor. El movimiento del amor se inicia con una unidad que conduce en forma dinámica a una separación, y alcanza entonces una unidad más elevada que será trascendida en el curso del tiempo. El amor es el principio que subyace en todo ser.<sup>60</sup> Pero escribe más sobre el amor cuando aborda nociones de estética y lo define a través del sentimiento. Visto el amor romántico y sexual desde esta otra perspectiva lo define como ese sentimiento que permite que dos individuos reconozcan su propia infinitud como personas. Es un fenómeno natural en la medida que conforma una relación entre dos personas de distinto sexo, pero también es espiritual, ya que es el medio ideal donde una persona encuentra las raíces de su ser mediante esa otra subjetividad en la que pierde toda conciencia de su yo independiente, y a la que dedica toda su vida con desinterés. A pesar de la importancia espiritual en el amor romántico y sexual, Hegel insiste en que debe ser rebasado, porque es absorbente con quienes lo viven, ya que los aleja de las necesidades objetivas de la vida social y política y los hace incapaces de satisfacer la totalidad de la naturaleza humana, es decir, de los requerimientos de la familia, el matrimonio, el deber, el Estado y la religión. En el amor romántico, afirma Hegel, "todo gira en torno al hecho de que *este* hombre ama precisamente a *esta* mujer, y ella a él".<sup>61</sup> Se niega a creer que haya una justificación objetiva para esa exclusividad donde se escoge sólo a una u otra persona. Y esto le lleva a establecer en *La fenomenología del espíritu* que el amor romántico y sexual debe ser superado por vínculos afectivos de otro tipo: como el amor a los hijos, a los padres, a los hermanos, a la sociedad, a la nación y a Dios. De esta manera se puede alcanzar lo que él llama "la universalidad absoluta". Hegel, al igual que Platón, le quita importancia a nuestra realidad sensorial y olvida muchas formas de actuar que tiene nuestra naturaleza a fin de glorificar la espiritualidad del amor. Sin embargo, este gran pensador influirá, especialmente con su concepto de fusión universal, enormemente en los románticos.

Un claro ejemplo de la influencia de Hegel en la expresión romántica se encuentra en la obra del poeta Percy Bysshe Shelley. En su libro *Prometeo olvidado*, un drama lírico, logra narrar la liberación del espíritu humano y el triunfo del amor y la belleza universales: "...un alma armoniosa de muchas almas/ cuya naturaleza es su propio control divino, / donde todas las cosas desembocan en todo, como los ríos/ en el mar".<sup>62</sup> La idea de fusión universal aparece a lo largo de sus poemas y ensayos. Pero es en el *Ensayo sobre el amor* donde queda mejor plasmada. "El descubrimiento de su antitipo; el encuentro con una comprensión capaz de apreciar claramente la nuestra; una imaginación que penetre en ella y se apodere de las peculiaridades delicadas y sutiles que nos hemos deleitado al acariciar y desplegar en secreto; con un marco cuyos nervios, como las cuerdas de dos liras exquisitas, suenan al unísono con una voz deliciosa, vibren con nuestras vibraciones; y una combinación de todo en las proporciones que el tipo interior requiera; éste es el punto invisible o inalcanzable hacia el cual tiende el Amor...".<sup>63</sup> Shelley sostiene que la imaginación poética es necesaria para penetrar en la estructura afectiva de la naturaleza humana y que, a través de ella, logramos obtener un sentimiento de unidad con todo lo que existe en la naturaleza. La imaginación permite que tanto los hombres como las mujeres se comuniquen entre sí, con el fin de fusionar sus personalidades a través de actos de identificación y de interés común. Interpreta el amor sexual como una forma de intercomunicación que, por su misma naturaleza, no puede ser puramente espiritual. Si el impulso sexual sólo es una pequeña parte de la necesidad de amar, la actividad sexual sólo es amor a través de la consumación física, cuando satisface nuestra necesidad de comunión heterosexual. Usa el lenguaje de la trascendencia idealista de manera muy similar a Hegel, pero, al igual que él, busca una unicidad que represente la personificación, en la

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 446.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 447.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 449.

<sup>62</sup> Percy Bysshe Shelley, *Prometeo liberado*, Editorial Hesperus, Madrid, España, 1982, p. 142.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 134.

experiencia concreta, en este mundo, del desarrollo espiritual. Y busca también, a través de este concepto de amor y fusión, un anhelo de amor universal donde los seres concretos puedan compartir su preocupación por las necesidades vitales que hay en el mundo. Lo que desea es despertar la capacidad de amar hacia todo lo que nos rodea.

Amigo de Shelley, Lord Byron reacciona contra la idea del amor como fusión y destaca el carácter enfermo de la naturaleza humana que crea esas fantasías y engaños. Señala, que las cosas se dan de un modo en la realidad y que muchas veces, por nuestro anhelo de unidad, desearíamos que fuesen de otro modo. Dice: "Pocos -ninguno- encuentran lo que aman o podían haber amado... Nuestra vida es una falsa naturaleza; no está en la armonía de las cosas"<sup>64</sup>, señala en *Cain* y *Don Juan*. En esta obra se dedica a hacer una crítica devastadora a la sociedad de su tiempo. Su Don Juan a diferencia del de Tirso, es menos malvado, pero, también, es la representación de que el amor no puede ser tratado como un medio de salvación. Lo que busca es acabar con la visión idealista del amor sexual y presentarlo como algo sencillamente libidinal. Afirma que ningún amor ni siquiera el de sus protagonistas, Haidée y Don Juan, pueden sobrevivir a la catástrofe de un casamiento. Esto nos recuerda a Stendhal cuando señala que a través del matrimonio se acaba el verdadero amor.<sup>65</sup> Pero si en Stendhal esto significaba magnificar el amor frente a cualquier otra relación, en Byron es la negación más rotunda de que pueda darse una unidad armoniosa en ningún lado. En una de sus cartas habla del amor como "absoluta insensatez, mera jerigonza de cumplidos, romance y engaño".<sup>66</sup> Y aunque se esfuerza con romper con muchas ideas de su época, termina combinando el enfoque realista y el idealista; señala que Haidée y Juan debieron vivir alejados en un bosque y no dentro de la maldad de la sociedad para que triunfara su amor. E insiste Byron, "los pájaros de canto más dulce anidan en pareja".<sup>67</sup>

De Rougemont insiste a lo largo de su libro, *Amor y Occidente*, en la inclinación que tenemos de conectar el amor con la muerte y a la muerte como representación del sufrimiento y del obstáculo que impiden la realización del amor feliz. No es hasta la aparición de Goethe en el ámbito cultural europeo y a través de las *Penas del joven Werther*, que el concepto de amor-muerte se recrea literalmente. Con Werther se lleva al máximo la idea del amor autodestructivo. Para algunos este joven personaje pudo ser un neurótico o psicótico con una gran incapacidad de amar; para otros, es la tragedia de un amor frustrado por separaciones, como las que se derivan de un matrimonio convencional, que la sociedad establece como freno a una pasión romántica. Sea lo que sea, el personaje vive con gran intensidad esa frustración que le impide materializar sus más grandes anhelos. Goethe realiza un paralelismo entre las emociones y los sentimientos, que desde luego van cambiando a lo largo de la narración, y la naturaleza. Así, Werther expresa la evolución de su amor por Carlota a través de imágenes sobre la naturaleza, a las que impregna con luminosidad cuando son benignas u oscuras y tenebrosas cuando su pasión se vuelve dominante y destructora: "¡Espantoso espectáculo se presentó a mi vista! Desde la cima de una roca, veíanse la incierta claridad de la luna precipitarse las olas espumosas con una furia indescriptible sobre los campos y sembrados, formando impetuosos y arremolinados torbellinos en los prados y saltando por encima de los vallados y los setos, y el valle, el hermoso valle se veía transformado en un mar tempestuoso que nada respetaba, y fuertemente agitado por los desencadenados vientos..."<sup>68</sup> La naturaleza, descrita con las pinceladas de Werther, al fin y al cabo él era un pintor, muestra como la felicidad del joven amante se convierte en desesperación y miseria. Goethe rompe de muchas formas la dura y tiesa rutina de la época de los enciclopedistas y retoma el pensamiento de Rousseau sobre el sentimiento y la imaginación como algo más estimable que la razón. Abre el camino a una visión pesimista sobre las pasiones insatisfechas y el gusto por los héroes caídos y por el amor en la muerte o al amor por medio de la muerte. Y la ambigüedad respecto a la posibilidad del amor en este mundo o su consumación recíproca

<sup>64</sup> Hebert Read, "In defence of Shelley", en *The true voice of feeling: Studies in English Romantic Poetry*, Pantheon, Nueva York, 1953, pp. 212-287.

<sup>65</sup> Stendhal, *Op. Cit.*, p. 43.

<sup>66</sup> Lord Byron, "Letters and Journals", citado por Nathaniel Brown en *Sexuality and Feminism in Shelley*, Harvard University Press, Cambridge, 1979, p. 174.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 161.

<sup>68</sup> Juan Wolfgang Goethe, *Werther*, Introducción de Francisco Montes de Oca, 6ª ed., Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuentos, núm. 21, México, 1973, p. 210.

después de la muerte es un punto que seguirá tratando en otras de sus obras, especialmente en *Fausto*.

**1.2.5. El pesimismo a finales del siglo XIX:** Shopenhauer llegará más lejos a través de sus disquisiciones filosóficas. El no cree que a través del concepto de amor-muerte exista alguna posibilidad de consumación del amor recíproco después de la muerte. Considera que esto es puro engaño y fantasía de quienes creen en la existencia de un alma eterna creada por Dios. Shopenhauer nos entrega entonces una visión pesimista sobre el amor y señala en *El mundo como voluntad y representación*, que toda persona es insignificante porque no tiene, en realidad, existencia separada. Cada fragmento de vida no es más que una manifestación de la vida en general, es una objetivación de la fuerza subyacente, del impulso dinámico que fluye en toda la naturaleza, de lo que Shopenhauer llama "la voluntad". La voluntad es la realidad última, cognoscible porque la experimentamos de manera directa a lo largo de toda nuestra vida: todos somos entonces criaturas volitivas y sólo en nuestra voluntad hacemos contacto con la realidad que nos rodea. Como la voluntad en los seres humanos no es diferente de la voluntad en general, no podemos ser individuos totalmente separados. Por consiguiente la inmortalidad personal es absurda, así como físicamente imposible. Cuando morimos, perdemos una mera ilusión creada por nuestro intelecto imperfecto. Pero la voluntad perpetúa la existencia animada, por ello se manifiesta con más claridad bajo la forma de exigencia sexual y por ello poseer a otra persona en el coito es lo que mejor revela la voluntad. De esta forma Shopenhauer reduce todos los tipos de amor a la mera sexualidad o, mejor dicho, al instinto reproductivo que origina la respuesta sexual: "Porque toda actitud amorosa, -señala- se basa en el solo impulso sexual, es de hecho, absolutamente, sólo un impulso sexual más determinado, especializado y en realidad, en el sentido más estricto, más individualizado, por etéreamente que pueda manifestarse".<sup>69</sup>

Sin embargo, no niega la fuerza del amor en las relaciones humanas. El amor es real y poderoso y no debe ser descartado y, la pasión sexual en sí misma es una aparición en la conciencia del individuo, la voluntad que irrumpe en todo el universo. Entonces, el impulso sexual es puramente subjetivo; puede ser satisfecho por muchos objetos, no importa cuales sean sus propiedades reales. Pero cuando el sexo se vuelve amor apasionado, aparece como una apreciación positiva de atributos de la persona amada, al margen de la necesidad subjetiva que sus instintos sexuales han creado. En el fondo es una estrategia biológica, mediante la cual la naturaleza alcanza sus fines. La voluntad de esta manera engaña la conciencia del amante respecto a la perfección del ser amado, pero esto lo hace para cumplir con los fines de la reproducción. En esto radica la función del amor apasionado. Toda actividad amorosa se dirige siempre a la propagación de la próxima generación y el amor apasionado es el agente mediante el cual la voluntad busca su meta y, por ello, todos los tipos de amor se relacionan con él. Shopenhauer explica a la fusión como una simple unión física que cumple fines biológicos que ninguno de los amantes reconoce.

Gustavo Flaubert transita entre el romanticismo y el realismo en su libro *Madame Bovary*. Toda su obra es una reflexión sobre que el amor perfecto es un mito y de aquí viene su pesimismo. Nos entrega una historia compacta donde circula la rebeldía, la violencia, el melodrama y el sexo. Todos estos elementos nos llevan a conocer la historia de Emma, que violenta todos los códigos de manera individual y egoísta, azuzada por los problemas estrictamente suyos, no en nombre de la humanidad, de cierta ética o ideología. Y es porque su fantasía y su cuerpo, sus sueños y sus apetitos se sienten aherrojados por la sociedad en la que Emma sufre y vive, es adúltera, miente, roba, y, finalmente se suicida. Su derrota se debe más a que estaba sola, y que por impulsiva y sentimental solía equivocarse el camino, empeñarse en acciones que en última instancia favorecían a los otros. Flaubert aseguró en el juicio que se le hizo sobre la novela, que la moraleja de esta trágica historia era el peligro de que una muchacha recibiera una educación superior a la de su clase. Dejando de lado estos argumentos que sólo sirvieron para defender su novela de la crítica de su tiempo, sabemos que las causas de su enfrentamiento a todo su medio -familia, clase, sociedad- se deben más a su incurable materialismo, a su predilección por los placeres del cuerpo

<sup>69</sup> Arthur Shopenhauer, *Mundo como voluntad y representación*, Editorial Orbis, Barcelona, España, 1985, p. 533.

sobre los del alma, a su entrega a los sentidos y al instinto, su preferencia por la vía terrenal a cualquier otra cosa.

Las ambiciones por las que Emma peca y muere son aquellas que la religión y la moral occidentales han combatido más bárbaramente a lo largo de la historia. Emma quiere gozar, no se resigna a reprimir en sí esa profunda exigencia sensual que su marido Charles no puede satisfacer dentro de un matrimonio convencional, de emociones insípidas y rutinarias. Ella quiere amar apasionadamente, sentir el éxtasis del amor y por ello no se resigna a su suerte, porque quiere que su vida se realice plena y total aquí y ahora. Para Flaubert, como muchos pensadores que le antecedieron el amor-pasión mueren o no se da en la relación conyugal. Esta línea de pensamiento viene desde Stendhal y pasa por los románticos. El ideal marital que tanto defiende la sociedad no es capaz de revelar los secretos más profundos de la naturaleza. Por ello la necesidad de Emma de encontrar el verdadero amor a través de sus dos relaciones adúlteras. Sin embargo, ambas, después de un breve período de goce y placer decaen en el hastío propio de un matrimonio. No es de extrañar la siguiente afirmación: "Al cabo de seis meses, pues, cuando llegó la primavera, sus relaciones -las de Emma y Rodolphe, el primer amante- se habían estabilizado en una especie de costumbre conyugal, donde la llama doméstica se mantenía plácidamente".<sup>70</sup> O cuando reflexiona sobre su relación con León, el segundo amante: "Nada valía la pena de ser buscado, todo era mentira. Cada sonrisa ocultaba un bostezo de hastío, cada alegría una maldición, cada placer un fastidio y los mejores besos apenas si alcanzan a dejar en los labios el anhelo insaciado de voluptuosidades más sublimes".<sup>71</sup>

La imaginación para Flaubert sólo distorsiona o exagera los sentimientos que nos llevan, mediante esas fantasías del corazón, a buscar la felicidad en vano. Cuando el hombre desea satisfacer un deseo le falta algo, y en esa medida es infeliz. En ese intento sólo encuentra frustraciones y derrotas. Y aún cuando alcancemos el objeto de nuestro deseo pronto perderemos el interés por él, nos encontramos saciados, sin nuestro apetito original, y terminamos llenos de un aburrimiento que también nos impide ser felices. Ni aún en el éxito sexual cabe esperar la felicidad. De aquí el pesimismo que llena toda la obra. Mario Vargas Llosa resume el drama de Emma en las siguientes palabras: "es el intervalo entre la ilusión y la realidad, la distancia entre el deseo y el cumplimiento. En dos ocasiones cree que el adulterio puede proporcionarle esa vida espléndida que su imaginación anhela, y en ambas se ve desengañada. Su ideal amoroso es destruido a la vez por "les souillures du mariage et la désillusion de l'adultère". Incluso en la época en que sus amores con León prosperan sin sombra, Emma descubre en cada viaje a Rouen que la realidad está siempre por debajo del sueño... La respuesta es: de su fantasía, que la lleva siempre a desear cosas que están más allá de las cosas... Emma Bovary anuncia ese extraordinario fenómeno del mundo moderno por el que, de servidores e instrumento de los hombres, las cosas pasarán a convertirse en sus amos y destructores".<sup>72</sup> Que lejos está ya el amor cortesano donde el amante ordenaba su vida en función de ese amor y libraba todos sus combates por la persona que amaba. En este presente surge la desvirtualización del amor ideal, pues nuestra heroína es tan sólo una esposa insatisfecha y lectora de novelas rosas. Pasemos entonces al siglo XX.

### 1.3. El amor en la sociedad moderna.

De Rougemont señala, que después del *Tristán* de Wagner, el amor-pasión cambió de horizontes en el siglo XX: "Componiendo *Tristán*, Wagner violó el tabú: lo *dijo* todo, lo confesó todo en los textos de su libreto, y aún más en su música... Del misterio conmovedor de la Noche y de la destrucción de los cuerpos se hizo la <sublimación> de un pobre secreto a voces: el atractivo sexual, la ley totalmente animal de los cuerpos: lo que la sociedad necesita para procrear y consolidarse, lo que el burgués necesita para sentir su vida... En la ópera el mito conoce su

<sup>70</sup> Gustave Flaubert, *Madame Bovary*, Traducción de Carmen Martín Gaité, Editorial Origen y Editorial Omisa, México, 1983, p. 202.

<sup>71</sup> *Ibid.*, pp. 233 y 237.

<sup>72</sup> Mario Vargas Llosa, *Orgía perpetua*, Editorial Seix Barral, Barcelona, España, 1975, pp. 162 y 163.



acabamiento. Pero ese <término> tiene dos sentidos contradictorios -como casi todos los términos del vocabulario de la existencia que describen el ser en situación de actuar, no a los objetos-, *acabamiento* designa la expresión total de un ser, de un mito o de una obra; por otra parte, designa su muerte. Así, el mito <acabado> por Wagner ha vivido. ¡Vixit Tristán! Y se abre la era de los fantasmas”.<sup>73</sup> Pero este acabamiento significa la invasión en nuestra cultura, de novelas y novelas de amor, que vulgarizan y democratizan el concepto de pasión que se había manejado en épocas anteriores. Ahora es sólo una enfermedad del instinto raramente mortal, regularmente tóxica y deprimente, degrada y degradante: “El rey Marcos se ha convertido en cornudo; Tristán es el primer actor joven o *gigoló*; Isolda, la esposa ociosa y lectora de novelas”.<sup>74</sup> Afirma que se entrecruzan dos morales: por un lado la defensa del matrimonio y, por otro, la defensa del adulterio. El filtro o la magia quedan relegados sólo a la fatalidad de la pasión, a la mirada despectiva que condena las tendencias disolventes, a la anarquía y a los ideales imposibles. Nuestra sociedad ha llevado al amor romántico y al amor-pasión a su disolución a través de una retórica sin sostén y a la total vulgarización de sus contenidos. Cabe aclarar que de Rougemont habla de un conflicto entre la pasión y la ortodoxia y, por tanto, entre el amor cortesano y romántico y el matrimonio y la religión. Independientemente de estos contrastes, lo que importa resaltar es que en las ideas contemporáneas acerca del amor son el resultado de una reacción contra el patrón cristiano romántico de moda del siglo XX. Quizá la nueva concepción ha tomado el amor demasiado a la ligera y que sólo necesita librarse de las restricciones sociales y erróneas para que la pasión se vuelva crónica. Para de Rougemont, el amor, fundamentalmente, es un producto cultural. Y como tal, hemos heredado un concepto de amor romántico como algo ilícito, incurable, trágico, con una tendencia al martirio y a la autodestrucción. Podemos cuestionar algunos de estos puntos, y sin embargo, el amor romántico, como una bondad consumadora, es algo que ha dejado de existir en el pensamiento occidental del mundo moderno. Aunque, la ciega adhesión a una pasión desenfundada no es lo que estamos viviendo de manera exacta, sí una ambivalencia de posturas donde, por un lado, se predica la libertad sexual, el imperio del sexo sobre el espíritu y, por otro, la necesidad de restablecer la importancia de relaciones duraderas, basadas en el afecto y ternura que deben darse recíprocamente los amantes. En ambas, cabe explicar, contemplan la fusión de los amantes de manera diferente. La primera establece la imposibilidad de encontrar una unicidad entre los amantes, ya sea porque se da un agotamiento en la energía que se dirige al otro, ya sea porque la imaginación impide llegar a un vínculo absoluto o porque tal fusión es contraria a lo que sucede en el mundo objetivo. La segunda postura, habla de fusión en un sentido más simbólico, es decir, ambos amantes desean entrelazar sus vidas, pero siempre serán independientes uno del otro. Veremos algunas posturas a continuación.

**1.3.1. La naturaleza del amor en Freud.** En relación a la primera postura, tenemos como el mejor ejemplo, las reflexiones que hace Freud sobre la naturaleza del amor. Señalamos en el primer punto de este capítulo, que Freud desarrolló una teoría del amor basada en la energía libidinal. A través de ella, el yo se hace cada vez menos exigente y modesto y, en cambio, el amado deviene cada vez más magnífico y precioso hasta apoderarse de todo el amor que el yo siente por sí mismo (libido narcisista), proceso que lleva naturalmente al sacrificio voluntario del yo. Entonces el objeto devora al yo. El enamorado se hace humilde, se debilita su narcisismo y se tiende a la propia devaluación. A través de su concepto del amor como energía libidinal, Freud buscó crear un patrón unitario que sirviera para explicar a la naturaleza humana y poder revelar el ser del hombre. Expliquemos más ampliamente este significado del amor: Freud utiliza la metáfora del narcisismo originario para explicar los posteriores desarrollos de la vida erótica. Originalmente el término narcisismo había sido usado por los sexólogos para referirse a un estado patológico en el que el paciente trataba su propio cuerpo como si perteneciera a otra persona con la que estaba haciendo el amor. Freud altera este significado eliminando el componente de hacer el amor literalmente y, sugiriendo que el amor narcisista forma parte del desarrollo normal de la sexualidad. Utiliza el concepto de narcisismo para explicar cómo la libido del yo (el amor a sí mismo) no tiene que ser totalmente independiente de la libido objetal (amor a otras cosas o personas). Aunque la primera podía ser resultado de una desviación de la última hacia su interior, el flujo de la energía

<sup>73</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, pp. 233, 237 y *passim*.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 239.

podía igualmente ir en dirección contraria. Esta concepción bivalente no sólo ayudó a Freud a ver que los instintos del yo podían considerarse como libidinales y, por lo tanto, se les podía clasificar junto a los instintos objetales como componentes del eros, sino que asimismo, le proporcionó nuevas percepciones sobre el funcionamiento estructural de la libido. Supone que en todo ser hay una cantidad fija, predeterminada, limitada de energía, y que es posible hacerla entrar o salir mediante diversos tipos de interacción. Cuando un yo consume energía en un objeto externo, menos será un impulso sexual dirigido hacia su interior; de aquí que se de una reducción del yo, es decir, se da un proceso natural donde se sacrifica voluntariamente al yo y se produce una devaluación. Viceversa, cuando saca demasiada energía del amor objetal, crea una acumulación dentro de sí mismo, lo que le produce un alejamiento de los demás o su posible aislamiento.

Aunque su teoría le permitió demostrar la existencia de varios estados relacionales, tanto normales como patológicos, es, sin lugar a dudas, reduccionista. Como ya dijimos en la primera parte de este trabajo, el amor crea una vitalidad adicional. Genera energía libidinal que no hubiera existido a no ser por él. Al amar a otra persona aumentamos, no disminuimos, nuestro amor por nosotros mismo, ya que la capacidad de entregarnos a otros es en sí misma un bien que logramos alcanzar. Pero para Freud, sólo hay dos movimientos: en el acto de amar a otra persona sólo reducimos nuestra autoestima y, asimismo, en el amor a otro se produce una sobreestimación porque le asignamos un valor que no puede justificarse por aprecio alguno. Señala: "El efecto que tiene la dependencia del objeto amado es el de rebajar el sentimiento: el amante es humilde. El que ama ha perdido, como si dijéramos, una parte de su narcisismo, el cual sólo puede ser recuperado si a su vez es amado... El amor en sí, en su forma de deseo y despojo, reduce el propio interés; mientras que el ser amado, al ver correspondido su amor, y al poseer el objeto amado, lo vuelve a exaltar".<sup>75</sup> De esta manera Freud establece que todo amor reduce la autoestima y que todos los amantes son dependientes por haber sido humillados y despojados y porque, a través del amor, se ha producido una reducción del yo. El amor visto como energía libidinal, es decir, como una exteriorización de esa energía llamada amor, es lo que lleva a Freud a romper con la postura idealista en su búsqueda de una fusión total. Freud niega la posibilidad de tal fusión al señalar que el amor debe ser siempre una especie de ilusión, ya que la perfección no puede ser alcanzada nunca. Una persona ama a otra en un esfuerzo por alcanzar el narcisismo infantil, y dada la naturaleza de las cosas, dicho esfuerzo resultará siempre infructuoso. Ya que en opinión de Freud, la valoración que hace el amante de la amada tiene que ser excesiva, ya que la ha elegido como parte de un intento irracional de encontrarle solución a un problema que no lo tiene. Por último, Freud hace notar que esta energía libidinal está ya presente desde la infancia y que desde el principio de nuestra vida, el instinto sexual toma posesión de ella; todo este mecanismo lo lleva a concluir que las experiencias de la niñez influyen en el comportamiento sexual del adulto porque la libido es un flujo de energía uniforme y, en cierta manera, predeterminado, que se vuelve parte fundamental en el modo de actuar y de vivir del hombre. Ningún ser humano se verá totalmente libre de ella.<sup>76</sup>

**1.3.2. Proust y el movimiento interior de los sentimientos.** Después de Freud, literatos y científicos han aventurado distintas hipótesis para explicar el amor. Proust, otro autor ya mencionado, y que también rompe con la postura idealista que le antecede, ahora por la vía del análisis detallado de los movimientos interiores de los sentimientos, se adentra en este fenómeno de manera diversa a Freud. Aunque muchos de sus personajes actúen bajo los patrones marcados por el científico (amores edípicos y regresiones infantiles), su concepción del amor es diferente; y difiere de Freud, porque para él el instinto sexual no constituye la categoría fundamental del amor y señala, reiterativamente, que el amor es principalmente una necesidad de sentir propia de nuestra naturaleza y que no es reductible a ninguna otra necesidad. En su novela más intensa *En busca del tiempo perdido*, nos señala que el sexo sólo sirve como parte de la búsqueda de realidad que emprende el hombre. Sus personajes son descritos como personas que convierten sus instintos sexuales en antena orientada a su interior. La pregunta que domina es cuánto de nuestra intuición revela la realidad y cuánto depende de las propiedades subjetivas y distorsionadoras del

<sup>75</sup> Sigmund Freud, *Op. Cit.*, pp. 82 y 84.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 106.

mecanismo exploratorio que es el amor sexual. Para Proust, la búsqueda del amor perfecto siempre será una búsqueda infructuosa. Sólo en el sueño se puede buscar la intensidad gozosa sin la cual la vida no tiene sentido. Pero el sueño es sólo una pequeña parte de nuestra vida y, por lo tanto, pura ilusión. Proust distingue entonces, distintas fases del amor. En varios lugares habla de que, a medida que el hombre madura, su actitud sufre un cambio radical. Mientras que el adolescente busca el amor como un medio de penetrar en la realidad de otra persona, el hombre mayor ha perdido toda esperanza al respecto y se enamora de la persona que satisfaga sus necesidades. En la primera etapa, lo que buscamos en el amor es el **Absoluto**; en la segunda, sabemos más sobre la vida, y estamos más centrados en nuestra búsqueda de la felicidad. Casi todos sus personajes viven estas dos fases: al principio de la obra se da un predominio de la primera etapa y, al finalizar, se da con variantes el predominio de la segunda. Marcel, *En busca del tiempo perdido*, busca una campesina que pudiera gozar como una realidad externa. Nunca la encuentra. A través de esta temprana experiencia, o más bien inexperiencia, de un amor deseado, pero no logrado, el narrador anuncia el tema del tiempo perdido.

Para Proust significa la enajenación de los contornos de la persona y vivir una vida que no proporciona medios determinados para intuir la realidad o para expresar los propios sentimientos con autenticidad. Marcel, a lo largo de la novela, tiene muchas relaciones; pero en su amor por Gilberte no hay reciprocidad; ella lo ve sólo como un compañero de juegos y esto Marcel no lo puede aceptar. Su voluntad de amar le lleva a esperar algo distinto de Gilberte y de sí mismo. Incapaz de creer que la vida de ella puede estar separada de la de él, ha escogido a Gilberte como medio para objetivar sus sentimientos. Para él, en esta etapa, el amor está predestinado y objetivamente determinado. Una vez que renuncia a ella, se libera. Y comprende que la mujer que él amaba era una ficción creada por él para tener a alguien a quien amar. Con Albertine, Marcel, entra en la segunda fase del amor: ya no busca el **Absoluto**. Ha vivido lo suficiente en este mundo para reconocer que el amor es sólo una sensación subjetiva. Tras haber fracasado tantas veces en el amor, el amante se vuelve a su interior. Ahora busca evitar la frustración y lograr su propia satisfacción. El amor se convierte en sensaciones propias y no cultivadas por algo externo a ellas. Este amante aparece con una madurez mayor, pero sujeto a mayor egoísmo. Marcel vive ambas etapas simultáneamente y en forma complementaria. Hay un ritmo binario que constituye la alternancia entre ternura y hostilidad, que Marcel manifiesta, a través de sus experiencias eróticas.

Todos los amantes de Proust quieren desesperadamente aceptar la posibilidad del amor idealista, de unirse a un Absoluto, es decir, viven deseando, mediante el amor, una unión total con el ser de otra persona. Pero el amor es presentado como un fenómeno subjetivo, como sólo la expresión de un deseo, de un sentimiento, de un sueño y, por tanto, cualquier tipo de fusión con otra persona sería sólo un engaño. La imaginación, que para los románticos, era el medio adecuado para lograr una identificación empática, se vuelve en Proust en el mecanismo que usa el individuo para proyectar las propias fantasías sobre el ser amado e imponer las propias necesidades que produce su deseo. Más que una posesión carnal, la imaginación crea una posesión psíquica, porque para Proust no existe ninguna posibilidad material de encontrar el Absoluto en otra persona, es decir, de penetrar en la sustancia desconocida de otra persona. Por ello, aunque se posea físicamente al amante, a través del coito, no se llega a poseer nada, ya que ningún acto sexual puede quitar al otro su estado de separación. Para él, el amor es sólo un esfuerzo imaginativo, siempre infructuoso, por alcanzar la realidad inesperada y desconocida hacia la que nos dirigen nuestros sentimientos: "Todo lo que el amor requiere para brotar es creer que una persona participa de una vida incógnita, cuyas puertas nos abrirá su cariño".<sup>77</sup>

El amor significa entonces, un gasto emocional. En todos los amantes que describe hay una pérdida en esa inversión. El amante nunca penetra en el alma de la mujer, no logra conocerla, haga lo que haga con su cuerpo. Y como la imaginación se nutre de los obstáculos, los amantes nunca alcanzan una situación de seguridad. Erigiendo dificultades cada vez mayores en su persecución de una meta imposible, la imaginación engaña a los amantes acerca del objeto que en realidad desean. Señala Marcel: "El amor más exclusivo por una persona es siempre un amor por

---

<sup>77</sup> Marcel Proust, *Op. Cit.*, p. 225.

alguna otra cosa".<sup>78</sup> Esta carencia de conocimiento sobre lo que el amante realmente desea, es lo que provoca que todo acto de amor fracase. Para Proust, "se ama únicamente lo que no es poseído en su totalidad",<sup>79</sup> es decir, la única manera de amar es persiguiendo lo inaccesible; si fuera posible poseer a otra persona eso significaría la destrucción del amor a esa persona. Una y otra vez demuestra que el deseo es causado por el juego de la imaginación. Lejos de ser totalmente instintivo, el impulso sexual es resultado de la imaginación. Y si la posesión fuera posible, no habría ni deseo ni amor.

**1.3.3. Thomas Mann y el amor como contemplación.** Hablaremos de otros escritores en forma más breve. Thomas Mann nos habla, en *Tonio Kröger*, del amor desde la contemplación. Influido del pesimismo de Shopenhauer y de Nietzsche, filósofos que admiró y que le permitieron, en otros campos comprender la desintegración del mundo moderno, llega a establecer que la obtención de un ideal, de la belleza absoluta es un imposible, porque estamos rodeados de una materialidad, que son los sentimientos y las emociones, que nos limitan y nos impiden llegar a su posesión real. La pasión no es para él la expresión de la sexualidad, sino una cualidad que pocos individuos saben manejar, y que les permite tener suficiente energía para la búsqueda de lo más perfecto. Este tipo de pasión sólo la obtienen aquellos que han logrado penetrar en el mundo de la razón, de la conciencia, de un saber que se obtiene en el proceso de conocimiento de las sensaciones internas y, que impiden llevarnos a arrebatos de emoción o de locura. Para él, sólo aquellos espíritus que han entrado a un territorio neutral, insensible, son capaces de acercarse más a la obtención de la perfección. Comenta Tonio Kröger a su amiga Lisaveta: "he encontrado un colega, a Adalbert, el cuentista, <!Maldita primavera!>, ha exclamado en su estilo violento...¿Sería usted capaz de concebir una sola idea razonable, podría dibujar el más pequeño trazo, el más insignificante efecto, cuando su sangre le cosquillea de la manera más indecente y le inquieta todo un mundo de sensaciones eróticas en las que solamente encontrará usted, si lo examina un poco, los motivos más vulgares, torpes y estériles? En cuanto a mí, tal como usted me ve, me dirijo al café. El café es un territorio neutral, insensible frente a los cambios de las estaciones, ¿sabe usted?, y representa por decirlo así, la sublime y apartada esfera del arte literario, único sitio donde uno es capaz de concebir ideas maravillosas..."<sup>80</sup>

Sólo el hombre que es capaz de apartarse, de aislarse en la reflexión, logra un poder sobre el espíritu que lo eleva por encima de la vida inconsciente y trivial. Como Proust, también señala la existencia de distintas fases en el amor. A diferencia de Proust, estas fases corresponden a distintos periodos del desarrollo intelectual. La primera, es donde se vive el amor romántico, experiencia propia de los sujetos que le dan preferencia a los sentidos sobre la razón. Tonio Kröger llega a decir: "Así acaeció que, lanzado de un lado para otro, sin equilibrio en medio de tan opuestos extremos, colocado entre los polos de una espiritualidad glacial y un fuego abrasador de los sentidos, llevaba entre los remordimientos de conciencia, una vida agotadora, una existencia extraordinaria de libertinaje y excesos que a él mismo, a Tonio Kröger, sólo horror le inspiraba en el fondo".<sup>81</sup> La segunda fase, la de la plena conciencia, se obtiene cuando el ser se aleja de lo material, de lo trivial o limitante y hace que su espíritu entre en un estado donde le permita la contemplación de la realidad; este camino es dificultoso, porque implica dejar de lado los sentimientos intensamente vividos y lograr una relación fría con lo humano. La pasión, vista como la energía que permite este proceso, es el medio que impulsa al ser a superar los estados de puras sensaciones y limpiarse el ser mismo para acercarse lo más posible a la obtención de lo bello. Aunque lo bello y, por tanto, lo perfecto nunca se alcance. No habrá entonces ninguna clase de fusión, pero sí el deseo de buscarla, de ansiarla. De aquí, la pesadilla; de aquí, una amargura sin fin. Tonio Kröger, al final de la obra, exclama: "estoy empujado de un lado a otro entre castidad y sexualidad... aniquilado, desgarrado por el tormento, enfermo..., y dio un hondo suspiro, de indefinible pesadilla, de amargura sin fin".<sup>82</sup> La misma angustia la vivimos cuando Aschenbach, en

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 100.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 278.

<sup>80</sup> Thomas Mann, *Tonio Kröger*, en *Obras Completas*, Traducción de Juana Moreno de Sosa, 2ª ed., Editorial Plaza & Janés, Barcelona, España, 1965, p. 352.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 348.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 396.

*Muerte en Venecia*, llega a escribir: "Porque la belleza; Fedón, nótao bien, sólo la belleza, es al mismo tiempo divina y perceptible. Por eso es el camino de lo sensible, el camino que lleva al hombre hacia el espíritu... Porque has de saber que nosotros no podemos andar el camino de la belleza sin que Eros nos acompañe y nos sirva de guía".<sup>83</sup>

**1.3.4. Robert Musil y la negación de la acción.** Robert Musil también pesimista en su concepto del amor, niega en *El hombre sin cualidades*, toda posibilidad de fusión. Su obra tiene un carácter fantasmagórico del suceder, va más allá de la simple historia. Se ha reprochado a esta novela que su protagonista no haga nada, que sea un protagonista pasivo y negativo. Pero este reproche atenta precisamente con el propósito más alto de la obra. La pasividad y negatividad de Ulrich deberían desembocar en una actividad más alta, en una actividad que abriera el sentido de la vida. En esta renuncia se abre la posibilidad del protagonista de encontrar una relación entre el arte y la vida. A través del arte busca la belleza, pero, también el arte es amor "porque embellece lo que ama; y quizá en el mundo no hay otra manera de hacer un objeto o un ser bello que amándolo. Y es sólo porque incluso nuestro amor es una cosa hecha de piezas y fragmentos que la belleza es algo que se alcanza mediante la intensificación y el contraste. Y es sólo en el mar del amor donde un concepto de perfección más allá de toda posibilidad de intensificación se hace uno con el concepto de belleza, que se basa en la intensificación".<sup>84</sup> Ulrich siente la necesidad de oponer a cada idea su opuesto para tratar de encontrar un punto real entre las dos; pero en otro sentido, mucho más profundo y relacionado con su búsqueda última, apunta también a esa capacidad del amor total, de la que el arte ofrece un ejemplo en tanto que es producto de él, de abrir por completo el mundo a la belleza y por lo tanto a la verdad final. En su amor a Ágatha llega a ese "reino" cuando le dice: "Yo creo que la belleza no es más que la expresión de fe de que una cosa ha sido amada, Toda la belleza del arte o del mundo encuentra su origen en el poder de hacer un amor inteligible".<sup>85</sup>

Ulrich, utiliza el poder del amor para crear belleza dirigida al arte; en Ágata, el amor está dirigido en la posibilidad de alcanzar ese éxtasis que haría bello al mundo en su relación con Ulrich. Y aquí hay un movimiento hacia la búsqueda del amor absoluto que se encontraría en la unión de ambos amantes, y daría lugar al nacimiento de la belleza. Pero, el intento de mantener y conservar la experiencia se frustra: el Absoluto no puede conservarse. Ulrich no logra crear una obra y, los amantes llegan a la disolución total de su amor en el desastre de la Primera Guerra Mundial. Dentro de este desastre lo que queda es el hombre sin cualidades, es decir, el hombre con exceso de cualidades -poder de seducción a través de su apasionada frialdad, su incorruptible voluntad crítica de precisión y verdad, su difícil pasividad y su dolorosa soledad-, pero con una negativa de aplicarlas. Porque Ulrich anula toda posibilidad de acción y se queda sólo como espectador. Así se presenta un irritado reconocimiento de las limitaciones que le impiden al hombre liberar al espíritu de sus ataduras sin destruirse a sí mismo, ya que la búsqueda del valor de la pureza de lo impersonal sólo encontraría su realización en la destrucción de la persona.

**1.3.5. D. H. Lawrence y la dialéctica entre fusión y separación.** D. H. Lawrence hace una crítica a la noción de fusión que postuló el cristianismo y que el concepto de unicidad última es inaceptable. En *Mujeres enamoradas*, Birkin le dice a Ursula: "Pero queremos engañarnos pensando que el amor es la raíz. No lo es. Es tan sólo las ramas. La raíz está más allá del amor, una especie de aislamiento desnudo, un yo aislado que no conoce ni se une con nadie, y nunca lo hará".<sup>86</sup> Para Birkin el amor es desnudo e impersonal y no conlleva ninguna responsabilidad; para Ursula, el amor está basado en el abandono de uno mismo así como en la entrega absoluta. Estas ideas diferentes y opuestas del amor, ilustran la dialéctica de Lawrence que plasma en toda su obra. En *La primera lady Chatterley*, la dialéctica entre fusión y separación aparecen de manera más explícita y los extremos antagónicos se oponen de manera más evidente. Los guardabosques Parkin y Constance, a pesar de la gran comunicación que logran ambos, no logran superar las

<sup>83</sup> Thomas Mann, *Muerte en Venecia*, Traducción de Martín Rivas, Editorial Planeta, Barcelona, España, 1973, p. 81.

<sup>84</sup> Juan García Ponce, *El reino milenarío*, Editorial Pre-Textos, Valencia, España, 1979, p. 139.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>86</sup> D. H. Lawrence, *Mujeres enamoradas*, Traducción de María Lozano, 2ª ed., Ediciones Cátedra, Madrid, 1981, p. 137.

barreras personales que los separan. Al final, Parkin afirma desesperanzado cuando se abre la posibilidad de casarse: "Nunca se abrirá a mi apropiadamente, nunca, ni un tanto así. Si yo cediera ante ella, retendría el último pedacito. No podría evitarlo".<sup>87</sup> Para Lawrence todo se reduce en que al idealizar el hombre occidental la espiritualidad abstracta, ha perdido su capacidad de reconocer su unidad con el mundo de acá, con el cuerpo, con el sexo, con las emociones, con las pasiones. Pero el amor perfecto, no existe llega a declarar, ya que el hombre mata al objeto que ama a fuerza de amarlo.<sup>88</sup>

**1.3.6. Sartre y la apropiación de la libertad del Otro.** Como ya mencionamos anteriormente, Sartre concibe en *El ser y nada*, que el amor se origina y resulta ser siempre un conflicto, ya que en su creencia de que el amor sólo es un deseo de ser amado, establece que el amante busca, sobre todo, un mecanismo que le permita usar al otro de manera egoísta. Con esto quiere decir que la amada querrá ser amada de la misma manera que el amante quiere ser amado, y que, por lo tanto, ninguno de los dos quedará satisfecho con lo que el otro le proporcione. Por ello, afirma que el amor fracasa como proyecto de recuperación del ser mediante la fusión de subjetividades. Sartre sostiene, asimismo, que tampoco puede tener éxito cuando el amante intenta atraer a la amada despertando en ella un interés por él como objeto deseable, o sea, el acto mismo de seducción. En la seducción el amante oculta su subjetividad y alienta al Otro a experimentarlo como un objeto fascinante, lleno de significado. Resulta ser un esfuerzo contraproducente porque la objetividad del amante no puede tener sentido alguno, ni fascinar verdaderamente, a no ser como expresión de su ser subjetivo, su conciencia libre que ahora busca seducir a la amada. Además, el amante siempre corre el riesgo de que la Otra despierte de su seducción y lo trate como si fuera únicamente un objeto. E incluso si fuera posible que el amor asimilara dos subjetividades, insiste Sartre, no lograría cumplir su aspiración ideal a menos que cada uno de ellos fuera para el otro un fin absoluto. Para que esto ocurra tendrían que vivir el uno para el otro. Tendrían que vivir aparte de todos los demás, solos en el mundo, completos dentro de su perfecto aislamiento. Pero esto no es posible.

El deseo sexual, por otra parte, es una actitud paralela a la del amor. Si bien el amor busca absorber la libertad del otro, el deseo sexual se centra en la necesidad que tiene la conciencia de hallarse inmersa en su propia facticidad como cuerpo. Al desear el cuerpo del Otro sexualmente, el individuo consiente en ser absorbido por su propio cuerpo. La conciencia, una vez que se expresa corporalmente, se hace turbia. El deseo sexual es entonces "una obstrucción de la conciencia". Y en el deseo, encarnamos, es decir, "me hago carne en presencia del Otro con el objeto de apropiarme de la carne del Otro".<sup>89</sup> A través de la caricia nuestra conciencia encarnada evoca la encarnación de la conciencia del Otro. Como ésta también busca la conciencia encarnada de otro, causa una encarnación adicional de nuestra propia conciencia, o sea, se produce una doble encarnación. Esto sería el ideal del deseo sexual. Pero este ideal del deseo sexual está condenado al fracaso porque exige mutualidad y búsqueda de fusión dentro de un ambiente donde deben superarse los conflictos fundamentales de los amantes. Para Sartre, el acto de la encarnación así como el intento de duplicarlo es vano porque cree que no se puede alcanzar, es decir, no cree que en la intimidad sexual exista la posibilidad para eliminar la hostilidad gracias al placer orgánico que puede crear una armonía interpersonal valiéndose de la mutua repuesta corporal.

**1.3.7. Algunas posturas científicas.** Después de Freud, se ha intentado abordar el problema del amor y del afecto desde una perspectiva más científica. Muchos investigadores han intentado definirlo a partir de datos empíricos y estos estudios han corrido paralelos a los enfoques literarios y filosóficos que hemos ido mencionando. Abordaremos algunos de estos trabajos. Pero antes de iniciarnos en estas nuevas interpretaciones, cabría mencionar que tanto el amor cortés como en el romántico, tanto en la postura idealista como en realista, siempre se pensó en el amor como algo innato en la naturaleza humana. Las nuevas posturas, que intentan ser más verídicas, tratarán de objetar este punto y muchos otros principios que ya se gestaban en el desarrollo de las

<sup>87</sup> *Ibid.*, p. 245.

<sup>88</sup> D.H. Lawrence, *La primera Lady Charterley*, Editorial Edal, Madrid, España, p. 293.

<sup>89</sup> Jean Paul Sastre, *Op. Cit.*, p. 480.

ideas en el mundo occidental.

Quienes avanzan más en este campo, son las corrientes psicológicas del siglo XX. Influidos por Freud, tratan de evitar suposiciones de tipo metafísico con el fin de desechar las divagaciones que les precedieron. Se apoyan en la teoría del aprendizaje con el fin de conjugar, en el concepto de amor, la existencia de una inclinación innata y, también, como una actitud aprendida como resultado de la experiencia. Los psicólogos conductistas se inclinan más a entender el amor como una inclinación aprendida, como un mecanismo parecido al acondicionamiento pavloviano: uno se enamora de la gente que da más recompensas que castigos, que otorga un intercambio más justo y recíproco de placeres y gratificaciones; el placer erótico refuerza el vínculo y la frustración alejamiento y huida. Psicólogos como Miller y Siegel, hablan de que el amor sólo puede ocurrir cuando la experiencia le enseña a la gente que alguien puede servir como fuente confiable de recompensas primarias. Lejos de ser innato, el amor habrá de incluirse en la categoría de refuerzo generalizado, dependiente de nuestra capacidad para identificar aquellos objetos que posiblemente resulten satisfactorios.<sup>90</sup>

Como una reacción a esta postura, se levantan John Bowlby, Michael Balint, Konrad Lorenz y Harry F. Harlow, quienes señalan que el amor no sólo es la expresión de un programa aprendido sino que se manifiesta a través de respuestas instintivas. Especialmente Harlow, en su libro *Aprendiendo a amar*, coloca los cimientos para probar, sobre la base de procedimientos experimentales, que el amor, tal como existe en los seres humanos adultos, es el resultado de un proceso de crecimiento madurativo dentro de una red de determinantes innatos así como de respuestas aprendidas. Para él, existen en el amor subsistemas mecánicos y secretorios, además del romántico. Los primeros hacen que existan varios tipos de conducta sexual, mientras que el último da como resultado una relación emocional. En el amor se da una gran cantidad de aprendizaje, pero estos subsistemas están programados como posibilidades biológicas dadas en el organismo.<sup>91</sup> Al igual que Freud intenta crear una teoría del desarrollo libidinal por etapas. Él habla de cinco: el amor materno; el amor del niño; el amor a los iguales; el amor heterosexual y el amor paterno. Todos se mueven en espiral de generación en generación.

Para los psicoanalistas, el primer amor ocurre con las figuras parentales, en lo que se ha dado por llamar el complejo de Edipo. En este drama se da un amor erótico hacia la madre y celos odiosos dirigidos hacia el padre. El afecto primario y fundamental se enlaza con la madre (que se le denomina aquí objeto original). Los enlaces que luego siguen (a los que Freud llama falsos enlaces) se ligan con parejas que sustituyen a las figuras parentales. Hablan entonces de transferencia, es decir, un proceso inconsciente en el cual el sujeto asocia a una pareja las emociones infantiles que acontecieron con los padres. El individuo utiliza al otro como receptáculo y le transfiere los afectos, los deseos, las representaciones mentales y todos los modos que ha aprendido para vincularse. Creen los psicoanalistas, que la elección de la pareja está sobredeterminada por la relación que el sujeto ha tenido, en su infancia, con sus padres. En resumen, el amor adulto sería una suma del amor de transferencia y el amor al otro real. Amamos u odiamos a dos personas a la vez, la primera representa la pasión edípica y la segunda corresponde al amor por un individuo real y presente. Así, el amante será siempre un sustituto de los padres.<sup>92</sup> Los psicoanalistas explican, a través de la existencia de distintas fases libidinales, que el amor se va desarrollando de manera continua en los seres humanos. El mejor ejemplo dentro de esta postura es Melanie Klein, quien a través de los conceptos de amor, odio, culpa y reparación explica como se da el crecimiento de un sentimiento amoroso fuerte y sano. En su libro *Amor, odio y reparación*, establece que existe un proceso dialéctico entre el odio, amor, culpa y reparación en todo el desarrollo de la personalidad del ser humano. Ya desde el bebé, la lucha entre el amor y el odio está presente.

Pero Klein no identifica el odio con el amor, sino que el primero, dentro de las relaciones amorosas, es el motivo que impulsa al individuo a pasar de una fase a la otra. Los sentimientos de

<sup>90</sup> Alberto Orlandini, *Enamoramiento y mal de amores*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 40.

<sup>91</sup> Harry F. Harlow, *Learning to love*, Jason Aronson, Nueva York, 1974, p. 28.

<sup>92</sup> Alberto Orlandini, *Op. Cit.*, pp. 41 y 42.

odio, explica, son el resultado de impulsos destructivos que nacen de las frustraciones que el bebé experimenta o imagina. Esto socava el amor del niño y lo sitúa en una relación precaria con los padres y surge un sentimiento de culpa. Esto a su vez, sirve para fomentar el crecimiento amoroso, ya que la frustración, el odio y la culpa obligan al niño a realizar actos compensatorios, es decir, realiza sacrificios en beneficio de la persona hacia la que se siente culpable. Entonces aparecen sentimientos de simpatía y en la necesidad de reparar el daño causado, el niño adquiere capacidad para amar. Las etapas de este proceso las describe en forma breve el doctor Giuseppe Amara: a través de la imagen del pecho malo "el bebé experimenta dos estados psíquicos, según proyecta odio o amor hacia el pecho materno: en uno experimenta el pecho como centro de la vida y manantial del amor; en el otro su odio innato le hace vivir el pecho materno como malo, el yo del niño se angustia, teme y rehuye el pecho y aún puede sentirse perseguido por éste, o reacciona agresivamente y entonces querrá chupar algo más que leche, o morder más que chupar... La disociación del yo propenso a los dos estados, según Melanie Klein, se mitiga en una segunda etapa del crecimiento normal, cuando maduran una serie de procesos... [y] en la fase de conjunción odio-amor se propicia el crecimiento normal. Ambos sentimientos se amalgaman, y así aseguran la adecuada mediación emocional entre el yo y la realidad del mundo. Por la influencia del odio, el amor deja de idealizar el mundo como algo siempre positivo y benigno. Por la mediación del amor, a su vez el odio se atempera y el yo teme cada vez menos al mundo, éste ya no parece tan hostil ni se visualiza como blanco justificado de su agresión sin fin".<sup>93</sup>

Melanie Klein establece que el amor surge mediante la identificación, ya que es una forma de reponer los beneficios que hemos otorgado. A través de ella, desempeñamos el papel del buen progenitor, con el soñábamos cuando éramos niños y, asimismo, el papel de niño bueno, que originalmente deseábamos para nosotros. En el amor adulto, la identificación y la reparación nos permiten desempeñar ambos papeles: el de progenitor y el de niño; y este sería el secreto de las relaciones bien avenidas. Así, los estadios iniciales del crecimiento influirán en los afectos subsiguientes. Y el presente permite, de alguna manera, reparar el odio y la culpa que se vivieron en el pasado. Relaciona, de esta manera, la capacidad de amar maduramente con la capacidad de irse emancipando de la dependencia infantil. El éxito de una relación amorosa consiste en el lograr el control sobre las fuerzas de este mecanismo dialéctico. Para ella, aun en el amor más puro siempre existirán los impulsos negativos del odio y de la destructividad, de los que se evade en forma de restitución y compensación.<sup>94</sup> Concluye que el amor y el conflicto se presentan juntos en cualquier situación afectiva. Y esta, sin lugar a dudas, fue la postura central de muchos pensadores del siglo pasado, que declaraban de una u otra forma, que sin hostilidad no hay amor. Pero, a diferencia de los literatos y filósofos, Melanie Klein pudo constatar esta afirmación a través de la experiencia clínica.

Paralelamente a los trabajos de Melanie Klein, se da otra corriente dentro del psicoanálisis que busca explicar el fracaso del amor como un simple desarrollo interrumpido de la personalidad. Esta inmadurez afectiva significa que existen muchas maneras de actuar donde al amor fracasa en la vida ordinaria y estos fracasos son considerados como aspectos de inmadurez, ya que suponen que los seres humanos que se desarrollan adecuadamente (maduramente), podrán alcanzar una consumación madura y deseable de su amor. Actualmente, consejeros matrimoniales, a partir de sus experiencias en las terapias de parejas, han intentado dar una explicación sobre el origen de los sentimientos de frustración ante la imposibilidad de lograr relaciones afectivas estables de los pacientes. Resaltan en este campo los trabajos publicados por Peter Trachtenberg, *El complejo de Casanova*, y el de Susan Forward, *Hombres que odian a las mujeres y mujeres que odian a los hombres*; en ambos se explican la existencia de individuos adictos al amor, incapaces de llegar a la intimidad y con un precario sentido de seguridad, que tienden a actitudes autodestructivas, dependientes y compulsivas. Ambos, también, señalan que las frustraciones tempranas y las fantasías destructivas, usando la terminología de Klein, llegan a ser tan fuertes que afectan a los individuos, en su vida adulta, quedando imposibilitados para crear

<sup>93</sup> Giuseppe Amara, *Cómo acercarse a la violencia*, Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes, México, 1998, pp. 117-119 y *passim*.

<sup>94</sup> Melanie Klein, *Amor, odio y reparación*, Traducción de David Liberman, Editorial Paidós, Barcelona, España, 1982, pp. 57-119.



lazos afectivos con reciprocidad y mutualidad. En el libro de Trachtenberg, y a través del complejo de Casanova, se presenta un estudio haciendo más hincapié en la inmadurez emocional masculina. Para él, el hombre dominado por los impulsos negativos como son el odio y la agresividad, le impiden llegar a la verdadera intimidad de la relación amorosa. Llenos de temor creen amar a todas las mujeres, pero no aman a ninguna en particular. El amor se vuelve una búsqueda nunca acabada, inagotable, siempre insuficiente. Forward habla, a partir de sus análisis clínicos, de la inmadurez afectiva en las mujeres. Establece que, por experiencia de la niñez, muchas mujeres tienden a buscar relaciones afectivas en forma compulsiva y adictiva. En ellas hay un rompimiento del yo, una vía de escape, un reconocimiento de una falsa autonomía que arroja una sombra sobre la competencia del yo. Cuando el amor se ve frustrado o derrotado en su aspiración, se convierte en odio. Estos análisis son esperanzados porque buscan caminos, a través de los cuales, los individuos puedan retomar el proceso interrumpido, controlar la agresión acumulada, canalizar e iniciar el camino más benévolo para lograr la consolidación de un amor más auténtico y, además romántico.<sup>95</sup>

Desde el punto de vista de la biología evolucionista, el amor es visto como un elemento básico que permite la evolución de las especies. Es una energía que permite la cooperación y el establecimiento de lazos fuertes y perdurables. Comparan las especies de animales con el comportamiento del hombre y llegan a conclusiones evolucionistas. Un ejemplo es Konrad Lorenz, quien en su libro *Sobre la agresión. El pretendido mal*, piensa que los animales, como en los seres humanos, existe una agresión innata, pero el amor aparece cuando en esos grupos se realizan costumbres ritualistas sobre esta agresión, y que, por lo general, llegan a alcanzar un amor sumamente loable, benévolo, altruista y acorde con la singularidad del grupo. En todos existe la dialéctica del amor-odio que señala la existencia de una agresión como base en sus relaciones. Sin embargo, este ingrediente es controlado gracias a ciertas actitudes que permiten canalizarlo hacia una nueva dirección, que se convierte en amor. Así en todas las especies la agresión precede al amor y, especialmente, en aquellas especies donde se ve más claro el cuidado paterno, resulta más evidente redirigir la agresión hacia el amor.<sup>96</sup>

Los biólogos son los que más se han preocupado por desarrollar toda una teoría de los instintos y de descifrar aquellos elementos fisiológicos que determinan el comportamiento amoroso. Para ellos los instintos que se relacionan con el amor son: la búsqueda del compañero a partir de señales olfativas, acústicas y visuales; la apetencia innata de contacto táctil de los animales bebés; los instintos de atención de los padres y de apego de las crías; la agresividad erotizada; la alimentación galante; la pulsión sexual y la tendencia a formar parejas. En los seres humanos también se dan estos elementos. Las parejas se pueden atraer por señales olfativas, por el deseo de cuidado y ansia de ternura, por los instintos de apego, que desde que el bebé nace, le permiten vincularse de modo individualizado con la madre.<sup>97</sup> Recientemente Richard Green, Julian Davidson y Anke Ehrhart han realizado importantes trabajos sobre la relación entre las hormonas sexuales y el comportamiento amoroso. Aunque no descartan la base biológica que permite definir las identidades genéricas, llegan a conclusiones sobre la importancia de la crianza, como un factor esencial en el desarrollo de la esfera afectiva.<sup>98</sup>

Desde la antropología y la sociología, investigaciones emparentadas, han tomado conciencia de la gran cantidad de patrones sobre el amor que existen en las diferentes culturas. El concepto de amor entonces, se halla fijado en razón a moldes socioculturales que van más allá de la biología y de los instintos innatos. El amor romántico tal como lo entendemos en la cultura occidental, es desconocido en muchas otras culturas. La preocupación principal de estos estudios es el descifrar los significados culturales, cómo surgen y cómo cambian. No están interesados tanto en las diferencias sexuales, sino en el cómo o el por qué una cultura privilegia un

<sup>95</sup> Susan Forward, *Cuando el amor es odio*, Traducción de Martha I. Gustavino, Editorial Grijalbo, México, 1993, p. 75.

<sup>96</sup> Konrad Lorenz, *Sobre la agresión. El pretendido mal*, Traducción de Félix Blanco, 7ª ed., Siglo Veintiuno Editores, 1989, p. 216.

<sup>97</sup> Alberto Orlandini, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>98</sup> Herant A. Katchadourian, *La sexualidad humana*, Traducción de Héctor Lebertella Riesco, 4ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 135.

comportamiento y margina o discrimina otro. Margaret Mead, como ejemplo de estudios antropológicos, sostiene que el amor romántico tal como se da en nuestra civilización, vinculado a ideas como la monogamia, exclusividad, celos y fidelidad, no se da en Samoa. Aunque existen formas de cortejo muy parecidas a las del mundo Occidental: cartas, canciones ardientes, palabrerías, hay profundas diferencias entre esta civilización y la nuestra. Sin embargo, otros investigadores como Sydney Mellen, señalan que el amor romántico es un potencial psicológico universal, que ya se daba desde el período plioceno. Conecta esta energía con la supervivencia, pues gracias a un vínculo afectivo entre el varón y la mujer y su amor mutuo, lograban la reproducción de la especie y la supervivencia de los hijos. Actualmente, nuevos estudios en el campo de la sociología, hablan de un tema central: la variabilidad y elasticidad en los roles genéricos y el comportamiento afectivo y sexual. Señalan que dentro de cada cultura existe un discurso político y social, que enfatiza la diferencia y la división más que la similitud y la complementariedad entre el comportamiento amoroso del hombre y de la mujer. Estudios de este tipo los encontramos en las investigaciones de John H. Gagnon y Lee Rainwater.<sup>99</sup> Por otro lado, estudios como los de Robert A. LeVine, demuestran, desde la perspectiva antropológica, que en casi todas las culturas existen presiones de socialización que determinan los comportamientos característicos de hombres y mujeres. Por tanto las diferencias no son tan grandes de una cultura a otra y si acaso las hay, son más de estilo que de intención.<sup>100</sup> En conclusión, tampoco en estas posturas más científicas se logran uniformar los conceptos sobre la naturaleza del amor. Sin embargo, en estos bosquejos nadie parece negar que exista en la naturaleza humana el deseo de vincularse a otra persona y de lograr una relación estrecha y más continua, donde se abra la oportunidad de compartir con armonía una fusión íntima, apoyada en el intercambio interpersonal y con el propósito de llevar una vida juntos. A continuación se analizan algunas de las teorías más recientes sobre el amor.

#### 1.4. Sobre el amor: algunas teorías recientes.

Antes de abordar este tema, conviene hacer algunos comentarios sobre el amor romántico y el amor pasional. Como bien señala de Rougemont, en el Occidente se han enfrentado a dos morales: una, la cristiana, que implica la afirmación del amor romántico y del matrimonio; otra, la herética, que habla del amor pasión y condena el matrimonio. En tiempos pasados siempre se estableció una división entre el amor y la pasión, es decir, entre la sexualidad y el amor, como si fuesen entidades totalmente separadas en la naturaleza humana. El amor era comprendido como la forma de encontrar el ideal que nos liberara de nuestro sentimiento de separación y aislamiento; era visto como algo por encima a cualquier categoría biológica. La sexualidad, por el contrario, era tratada como un mero instinto, la parte animal de nuestra naturaleza y que debía ser controlada por considerarlo como un signo del mal dentro de la sociedad.

La síntesis del cristianismo, la religión del amor, buscó inculcar el ascetismo y la renuncia a los placeres de los sentidos. Ya desde San Pablo se exaltaban los méritos del celibato y se hablaba de la unión conyugal como el mejor valor para lograr la procreación; aunque hacía énfasis en las obligaciones recíprocas de los esposos, hablaba de la castidad y de la virginidad como formas para alejarse de los pecados de la carne. San Agustín, siguiendo las epístolas de San Pablo, hace un esfuerzo vigoroso para desacralizar las relaciones sexuales, que incluso sólo dentro del matrimonio deberían realizarse con fines procreativos. En la *Ciudad de Dios*, vincula, con particular intensidad, el deseo sexual a la vergüenza del coito, desconocida en el paraíso. El pensamiento agustiniano imagina un Edén en el que no existe el pecado, ya que en el paraíso, pese a la desnudez no existe la pasión sexual. Esta actitud rigorista se impondrá en el transcurso del tiempo en Occidente. La teología cristiana acerca de la sexualidad, enemiga de la animalidad cuyo testimonio es el coito, pugnará por la virginidad y por la condena de la concupiscencia. Los sermones y las prédicas se concentran en deplorar con monótono furor los excesos de la pasión

<sup>99</sup> *Ibid.*, pp. 265-300 y *passim*.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 263.

sexual y de la lujuria. El padre Maillard, jesuita, es un claro ejemplo de esta clase de prédicas. En el siglo XVII se lanza en favor del pudor femenino y en contra de la lujuria que, con la pereza y la charlatanería, son tan contrarias a las relaciones legítimas. Este religioso, convencido de la superioridad del hombre y del deber de obediencia al que han de sujetarse las mujeres, también aprendió de San Agustín el elogio del vestido que cubre nuestra desnudez animal, aunque se desconsuela ante la sensualidad de la moda. Veía a la mujer como más peligrosa, la encarnación del mal, el medio para el pecado, y trataba de obligarla a no ser más que una sierva sumisa. Estas actitudes le asignaron a la religión un camino sorprendentemente represivo. No es falso señalar, que se transformó Eros en un vicio, se menospreció a la sensualidad y se exaltó más la vida de privaciones y sacrificios que los goces de la carne. La historia oficial del cristianismo está plagada de mártires del látigo. Tal postura fomentaba entonces un distanciamiento del cuerpo y un desconocimiento absurdo de sus funciones naturales. Todo esto llegó a su extrema expresión en las obras teológicas de Drouet de Maupertuy, que publica hacia 1715. Obra orientada a demostrar los peligros del comercio entre los sexos y, que bajo la influencia del catolicismo francés de la Ilustración, crea una corriente que edifica una piedad más segura, aparte de la convivencia conyugal, sobre el sistemático alejamiento entre hombres y mujeres, es decir, asimilaba el menor contacto heterosexual como una ocasión dada al demonio, y no podía imaginar que pudiera garantizarse la castidad si no existía una segregación sexual.<sup>101</sup>

Con la Reforma de Lutero y Calvino se creó una ética sexual quizá más estricta que la católica. Las sectas protestantes se encargaron de fomentar un fuerte puritanismo: pensaban en la sexualidad como el mal supremo y buscaban formas para crear un medio familiar y cristiano que identificara la salud moral de la especie y el mantenimiento del orden social con respeto a la castidad de los esposos y de los individuos, y este fue uno de los anatemas que lanzaron a sus adversarios católicos, pues, pensaban, que debido a las grandes fiestas religiosas que organizaban, se favorecía la impureza y el libertinaje. También el coito conyugal les representaba estos riegos; por lo mismo orientaban a sus seguidores a practicarlo sin grandes voluptuosidades y con prudente moderación, ya que de no hacerlo así, podrían caer en los juegos eróticos de tipos bestiales y proscritos severamente por la Biblia. Afirmaban que las relaciones sexuales que no tenían como motivo inmediato la procreación eran una forma de prostitución. De esta manera convierte el matrimonio en el símbolo de unión entre Dios y los creyentes y, hacen de la pareja legítima, un deber moral. Así, quedaba vinculada la sexualidad al pecado original o a la pérdida de la salvación. Ya en la Revolución Industrial, toda esta teología cristiana busca combatir conductas como el adulterio, la obscenidad, la desnudez, la prostitución. Este puritanismo primordialmente estaba destinado a combatir, en las clases populares, el gusto por el placer e impedir cualquier rebelión contra los grupos que detentaban el poder. Toda esta teología puritana se transmitió a la sociedad victoriana, donde tampoco se tuvo ningún interés en liberar la sexualidad. Esta es la herencia que recibe la civilización occidental hasta la primera mitad del siglo XX.<sup>102</sup>

Filósofos de la altura de Kant y Hegel, no pudieron sustraerse de esta atmósfera y, por lo tanto, nunca lograron en sus pensamientos armonizar el amor pasión con el matrimonio. Kant afirmó la incompatibilidad subyacente entre el sexo y el amor, entre la biología y la moral, entre la naturaleza y la idealización. Relega el sexo a los fenómenos materiales del apetito y de la autogratificación y no acepta ninguna amalgamación con el amor. Hegel, por otra parte, señala que la sexualidad debe estar referida a la unión marital, porque a través de ella se halla un ser último en algo que no es ella misma. Su plenitud como entidad espiritual se produce sólo en el hijo que nace de ella. Shopenhauer, a diferencia de los anteriores, habla que los vínculos basados en el amor apasionado son más profundos y poderosos que los vínculos conyugales. Hasta cuando el amor sexual es adúltero o deshonoroso está justificado porque promueve los intereses de la especie, al margen de los sufrimientos que les causa a los individuos o a la sociedad. No niega que existan matrimonios felices, pero no es el resultado de un amor apasionado ya que es imposible que ambos participantes puedan satisfacer sus necesidades individuales. El matrimonio feliz es el que no está controlado por la pasión sexual, sino el que se ha realizado con frío cálculo de

<sup>101</sup> Jacques Solé, *Op. Cit.*, p. 120 y *passim*.

<sup>102</sup> *Ibid.*, pp. 101-118.

conveniencia. Nietzsche, filósofo que no hemos mencionado va más lejos, habla del amor apasionado como una invención del mundo aristocrático, como forma de escape a las limitaciones que sobre los intereses individuales imponen los matrimonios arreglados con el objeto de mantener en su sitio a la clase gobernante cualquiera que esta fuera. La imaginación erótica crearía en otro lado una catexis a manera de compensación pasional.<sup>103</sup>

Con esto hemos tratado de ver que el concepto de amor ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Sólo hasta el siglo XIX, este tema preocupó mayormente a filósofos, literatos y religiosos. Como ya señalamos, en los últimos cien años, el estudio del amor ha entrado en la medicina, en la psicología, en la sociología, en la antropología y no ha dejado de estar en la teología. Hemos mencionado brevemente algunos de estos enfoques. Lo que interesa resaltar es que, en las últimas décadas, nuevas posturas han sido planteadas como intentos de respuestas ante la crisis de valores, que a partir de la Segunda Guerra Mundial, se vive en el mundo occidental. Algunas intentan disminuir la línea de separación entre el amor romántico y el amor pasión; otras buscan comprender las nuevas formas de relación amorosa; otras más, retoman el concepto de fusión, pero ahora como una posibilidad que no tiene nada que ver con una idealización o fantasía; otras, las feministas en especial, niegan la posibilidad de toda realización en el amor dentro de las relaciones patriarcales que perviven en nuestra sociedad. A continuación esbozan algunos de los planteamientos más recientes.

**1.4.1. Denis de Rougemont.** Denis de Rougemont, autor que se ha mencionado a lo largo de este trabajo, puede ser considerado como el primer pensador que intenta presentar, dentro de una doctrina coherente, los orígenes de las actitudes que tiene el hombre de occidente en relación con el amor. Su libro *Amor y Occidente*, publicado en 1937 y revisado en 1954, ha causado muchas polémicas y algunas críticas. Sin embargo, en él se da una búsqueda de las ideas que a lo largo de nuestra historia han ido configurando el pensamiento moderno en el campo del amor. Establece que el amor, tal como lo vivimos y percibimos actualmente, es antes que nada un producto cultural y, que por lo mismo, encuentra sus raíces en la época medieval. Desarrolla, a lo largo del texto, todas las posibles fuentes que intervienen en la concepción del amor romántico. A éste lo define como un estado de autodestrucción en el que el hombre y las mujeres se engañaban a sí mismos, pensando que deseaban una bondad consumadora, cuando en realidad buscaban o alentaban un deseo de muerte. Habla pues, del amor romántico como algo ilícito, trágico, con tendencia al sufrimiento, la desesperación, el incesto, el adulterio, la fornicación, la muerte, es decir, un continuo dolor. Pero al ser producto de un ascetismo cristiano, se espera que desemboque en un matrimonio monogámico. Explica la crisis del matrimonio a partir de dos conceptos: la felicidad y la pasión. La primera significa en el mundo actual, algo por adquirir, las más de las veces. Ya que en este mundo tan materializado, todo nos introduce en el mundo de la comparación y así se la pierde en el momento en que se pretende obtenerla. La felicidad señala: "No puede vivir en la *aceptación*, y muere en la *reivindicación*. Es porque depende del ser y no del tener: los moralistas de todos los tiempos lo han repetido, y nuestra época no aporta nada que deba hacernos cambiar de opinión. Toda la felicidad que se quiere sentir, que se quiere tener a la propia merced -en lugar de *estar* en ella como por gracia- se transforma instantáneamente en una ausencia insoportable".<sup>104</sup>

La pasión, señala, actualmente es un concepto que ha sido desvirtuado en el hombre moderno, es decir, "está intoxicado". Antes era una energía que significaba un deseo de poseer, de encontrar a una mujer y amarla sólo a ella. Hoy significa el ser poseído, desposeído, lanzado o llevado al éxtasis. La pasión hoy es definida en términos de publicidad, de *belleza-standard*, que se impone por adelantado y la despersonaliza: ya no se trata de ese objeto de deseo único para mí, sino de tipos definidos como bellos o perfectos que se imponen en la sociedad y en un momento determinado. En "el mundo moderno, el hombre de la pasión, espera del amor fatal, alguna revelación sobre sí mismo o sobre la vida en general... Desde la poesía a la anécdota picante, la pasión es siempre *la aventura*. Es lo que va a cambiar mi vida, a enriquecerla con algo imprevisto,

<sup>103</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, pp. 110 y 111.

<sup>104</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 282.

con riesgos exaltantes, con goces cada vez más violentos o halagadores...se pensará... Ilusión de libertad. E ilusión de plenitud".<sup>105</sup>

La crisis del matrimonio se debe a la dificultad que existe en hacer coincidir matrimonio con romance y pasión. Si estos dos últimos conceptos son entendidos actualmente como ilusión o como escape de lo cotidiano o como falta de compromiso, entonces el matrimonio, que exige duración y fidelidad, está condenado *per se*. "Por tanto, señala, si alguien se ha casado a raíz de un *romance*, una vez evaporado éste es normal que a la primera constatación de un conflicto de caracteres o de gustos se pregunte: ¿por qué estoy casado? Y es no menos natural que, obsesionado con la propaganda universal a favor del *romance*, se acepte la primera ocasión de enamorarse de otro. Y es perfectamente lógico que se decida enseguida el divorcio para encontrar en el nuevo <amor>, que implica un nuevo matrimonio, una nueva promesa de felicidad".<sup>106</sup> Así se arreglan ahora las promesas de coexistencia. Establece que el amor dentro del matrimonio significa decisión y compromiso, romance y pasión, sobre la base de aceptar al otro tal como es, no con falsa ilusión, no con arquetipos que señalen códigos predeterminados. La fidelidad, base de la promesa matrimonial, significa construcción y actuar para el ser amado, acto serio y para este mundo. No es una fusión en el sentido de hacerse dos en uno, sino una alianza y acto de vida, es "una institución que contiene a la pasión ya no por la moral, sino por el amor",<sup>107</sup> es decir, ser dos en el contentamiento y en esto está la felicidad. De Rougemont, cuando más tarde contestó a sus críticos, siguió manteniéndose en este principio básico y señaló: "La pareja es la célula social original, cuyas fuerzas constitutivas son dos seres con leyes singulares, diferentes, pero que eligen componer una <unión sin fusión, sin separación y sin subordinación>, como se dice de la unión de dos naturalezas en Jesucristo; mientras que el conflicto de Eros y de Agape anima sus días y sus sueños".<sup>108</sup>

**1.4.2. Hebert Marcuse.** Algunos años más tarde sale a la luz pública un libro escrito por Herbert Marcuse, titulado *Eros y civilización*. En sus primeros momentos tuvo una gran acogida en los movimientos estudiantiles de Occidente, ya que, con Marcuse en la mano, los estudiantes protestaban contra la sociedad de consumo, contra el autoritarismo encubierto en el orden democrático y, asimismo, contra la represión erótica. A partir de 1973, y a causa de la desintegración de estos movimientos, Marcuse pasó inadvertido durante los últimos años de su vida. En este ensayo, el autor parte del libro de Freud, *El malestar en la cultura*, e intenta mostrar cómo puede eliminarse el conflicto entre sexualidad y civilización. Vale la pena recordar lo que Freud había planteado en su libro: para él existe un conflicto entre sexualidad y civilización, porque toda civilización sobrevive sólo mediante la creación de defensas psicológicas contra ese elemento destructor que es la agresión. De aquí la inhibición de la sexualidad, de aquí la existencia de la represión. Pero, ¿no sería más lógico pensar que la pacificación se produciría más probablemente si la sexualidad se halla total y libremente satisfecha? Freud niega rotundamente que esto sea posible, ya que la sexualidad puede ser una amenaza para la armonía social. Rechazando la creencia marxista de que la abolición de la propiedad privada redundaría en una disminución de la agresividad humana, menciona que incluso bajo el comunismo la competencia sexual conduciría "a la más intensa malquerencia y a la hostilidad más violenta entre seres humanos de iguales derechos en todo lo demás".<sup>109</sup> Aunque prevaleciera al amor libre, insiste Freud, la indestructible agresividad del hombre nunca desaparecería. Esta postura no ha sido constatada en la realidad. Pero si observamos la actual liberación sexual en los países occidentales, podemos observar un mayor aumento de la violencia y una obvia inclinación a la manifestación de la agresividad. Sin embargo, Freud en muchos de sus escritos señaló como indebidas muchas de las restricciones en materia sexual que la sociedad impone a sus integrantes.

Marcuse se pregunta cómo es posible que la sexualidad sea inherentemente asocial. Para resolver la aparente contradicción que según él existe en los escritos de Freud, alega que el

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 284.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 295.

<sup>107</sup> *Ibid.*, pp. 307-309.

<sup>108</sup> *Ibid.*, p. 409.

<sup>109</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, p. 180.

concepto de sublimación (que para Freud explica el carácter errático de la energía libidinal, y que ocurre cuando su salida normal es impedida por la hostilidad del ambiente, o por la resistencia de un objeto escogido del sexo opuesto, o quizá, por alguna disfunción del organismo en sí, busca una salida que puede ser benéfica para el individuo y para la sociedad) nos permite pensar que la libido no sólo incluye intereses no genitales y coartados en su fin e intereses genitales no coartados en su fin, sino intereses no genitales que en sí mismos no son coartados en su fin. Reinterpretando el concepto de la libido objetual y la libido narcisista, Marcuse especula que una sublimación de tipo no represivo podría llevar a crear una transformación libidinal que desembocaría en una erotización de toda la personalidad. Al ser no represiva, la sublimación podría conducir a la libido hacia el crecimiento de la civilización y, esto, con el tiempo desplazaría a lo meramente genital: "si esto es verdad, la aparición de un principio de la realidad no represivo alteraría antes que destruiría la organización social del trabajo: la liberación de Eros podría crear nuevas y durables relaciones de trabajo... El libre desarrollo de la libido transformada dentro de instituciones transformadas, al tiempo erotizaría zonas, tiempos y relaciones convertidas en tabúes, minimizaría las manifestaciones de la *mera* sexualidad integrándolas dentro de un orden de trabajo. Dentro de este contexto, la sexualidad tiende a su propia sublimación: la libido reactivaría estados precivilizados e infantiles, sino que también transformaría el contenido perverso de estos estados",<sup>110</sup> llega a afirmar Marcuse. Estas situaciones no existen en las condiciones capitalistas actuales, pero dentro de un orden político revolucionario podrían ser alcanzadas. Llega pues, a la conclusión que la sexualidad y la civilización no están necesariamente en conflicto: "El poder constructor de Eros es la sublimación no represiva: la sexualidad no es desviada ni apartada de su objetivo, trasciende hasta otros, buscando una gratificación más completa".<sup>111</sup>

Según Marcuse, Freud no supo ver que la progresión hacia la sexualidad es una restricción de las posibilidades de placer impuestas por el moderno orden social. La tiranía genital deriva del hecho de que la libido ha sido eliminada de las partes que el cuerpo necesita para participar en el trabajo industrial. Se propone una resexualización del cuerpo, juntamente con una renovación del significado del erotismo, unido a una apreciación estética, como parte de un futuro cambio revolucionario. Para Marcuse sin embargo, al igual que para Freud, el instinto de muerte no es una fuerza totalmente destructiva. La creatividad humana es una consecuencia de la fusión de los instintos de vida y muerte. El problema de la civilización moderna es que el instinto de muerte se ha separado de su interacción con la energía libidinal. Thanatos se ha incorporado a la disciplina moderna de trabajo. La superación del trabajo alienado liberará el excedente de represión y también reconectará el instinto de muerte con las fuentes del placer sexual. La liberación de la fatiga permite la reerotización no sólo del cuerpo, sino de la naturaleza. La preeminencia de la sexualidad genital va asociada a unas perspectivas instrumentales hacia el medio ambiente natural. La sublimación no represiva debería ser la base para una armonía renovada con la naturaleza.

Para Marcuse una cultura no represiva debería ser en parte regresiva, en sentido psicológico. Debería ser una inversión de la civilización que es al mismo tiempo una superación y un retroceso, para progresar. Eros liberado del sexo tiene capacidades de construir una cultura que vaya más allá de las que están vigentes en la sociedad presente. La cooperación placentera basada en la atracción pasional, no el amor apasionado sino el florecimiento de Eros en el amor comunicativo y en la amistad, sería el medio dominante de la sociabilidad. En palabras de Marcuse "con la transformación de la sexualidad en Eros, los instintos de la vida despliegan su orden sensual, mientras llega a ser sensual hasta el grado en que abarca y organiza la necesidad en términos que protegen y enriquecen los instintos de la vida... la razón represiva deja el paso a una nueva *racionalidad de la gratificación* en la que convergen la razón y la felicidad".<sup>112</sup> De alguna manera el pensamiento de Marcuse es idealista acerca de la naturaleza del amor, cuando piensa en una sociedad donde existe la total liberación de la sexualidad genital con el propósito de alcanzar un amor altruista y que implica por lo mismo una pérdida significativa del bienestar personal. Freud se hubiera levantado contra este planteamiento, ya que creía que tanto hombres

<sup>110</sup> Hebert Marcuse, *Eros y civilización*, Traducción Juan García Ponce, Editorial Sarpe, Madrid, 1983, p. 187.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 194.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 204.

como mujeres estábamos programados para ser egoístas, y las posturas idealistas se equivocaban al exaltar la unicidad comunal, ya que siempre, en la forma de ser de todo hombre, se construyen mecanismos de defensa destinados a proteger al yo de la frustración o de cualquier otro daño proveniente del objeto. Todo amor, tal como lo concibe Freud, tiene un mismo efecto: sobrestima su objeto y por lo tanto tiene que ser decepcionante.

**1.4.3. Simone de Beauvoir.** Quien sí tuvo una gran influencia en los movimientos feministas de las décadas de 1960 y 1970 fue Simone de Beauvoir. Compañera por cincuenta años de Sartre participó intensamente en la gestación del pensamiento de este último y, ambos fueron ejemplo de que podría existir una fusión cultural, aunque siempre remarcaron sus identidades separadas. En *Los mandarines*, novela semiautobiográfica habla de su vínculo con Sartre y califica su relación como un amor necesario, en contraste con los amores contingentes, que cada uno de ellos tenía con otras personas. Donde más se extiende sobre el tema del amor es en *El segundo sexo*, y lo trata tal como existe en las mujeres. Señala que mientras las mujeres estén sometidas a las instituciones del dominio masculino no tendrán acceso al amor auténtico. La mujer está inmersa dentro de un mundo que otorga libertad de acción al hombre y define sus valores de acuerdo con aspiraciones masculinas. Desde muy pequeñas son enseñadas a pensar en el hombre como si fuera una especie de divinidad, aunque esta imagen pueda ser muy pobre. Explica el sometimiento como una consecuencia degradada de un deseo de unirse con Dios. El fin supremo del amor humano, como el del amor místico, es la identificación con el amado. La medida de los valores, la verdad del mundo, se hallan en la conciencia de él; por ende, no es suficiente servirle. La mujer enamorada trata de ver con los ojos de él; el centro del mundo ya no es el lugar donde se encuentra, sino el que ocupa su amado. Para ejemplificar esta búsqueda de identificación, Beauvoir cita a Catherine de *Cumbres borrascosas*, cuando dice, "Yo soy Heathcliff".<sup>113</sup>

Simone de Beauvoir insiste a lo largo de su texto, que ninguna mujer, tal como es catalogada en el mundo actual, podrá tener un amor genuino, porque a través del amor o del supuesto amor que cree sentir, existe sólo una singular sujeción femenina a todo lo masculino. Para ella el amor es la búsqueda de un absoluto: "la felicidad suprema para la mujer enamorada es que el amado la reconozca como parte de sí mismo... Como alguien necesario para un ser que es la necesidad absoluta, que está en el mundo en busca de metas necesarias y que le devuelve a ella el mundo en su forma necesaria, la mujer enamorada adquiere en su sumisión esa magnífica posesión, el absoluto... Mientras esté enamorada y sea amada por el amado y le sea necesaria a él, ella se sentirá totalmente justificada".<sup>114</sup> Está convencida de que nuestra sociedad educa a las mujeres en la creencia de que los varones son superiores y que encarnan, incluso un valor absoluto y necesario. Ya desde niñas, y no sólo por los usos familiares sino también en razón de las costumbres sociales y de las relaciones económicas de poder, asumen esta creencia y, con el tiempo viven con pasividad su incapacidad de rivalizar con el varón, y se persuaden en someterse a ellos. La mujer entonces no es nada si no tiene un hombre a su lado: "A sus ojos, en el hombre se encarna el Otro, así como para el hombre él se encarna en ella, pero ese *Otro* se presenta a modo de lo esencial y ella se capta frente a él como lo inesencial. Y sólo se liberará del hogar de sus padres y del poder materno y se forjará un porvenir por medio de una conquista activa, siendo pasiva y dócil entre las manos de un nuevo amo... Al renunciar a su vana competencia, confiaría a un miembro de la casta superior el cuidado de asegurar su felicidad".<sup>115</sup>

Aunque Beauvoir alega que una de las formas posibles que puede adoptar el amor en la mujer, es bajo la forma del masoquismo, parece señalar que esto se debe a la condición de servilismo y de temor que se le ha impuesto ya que "no elige sublevarse contra él, por lo mucho que lo ama, y se subleva contra sí misma. Si él la ama menos de lo que ella quiere, si fracasa en absorberlo, en hacerlo feliz, en serle suficiente, todo su narcisismo se convierte en disgusto, en humillación y en odio de sí, que la incitan a autocastigos... se hará víctima voluntaria y se encarnizará en perjudicar a ese yo que no ha sabido colmar al amante. Su actitud es entonces

<sup>113</sup> Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, Traducción de Pablo Palant, 9ª reimpresión, Ediciones Siglo Veinte, Alianza Editorial, 1998, p. 424.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 426.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 74.

decididamente masoquista".<sup>116</sup> En el amor, afirma, es donde se observa mejor el deseo de todas las mujeres de asimilarse a la imagen deforme del varón. A las mujeres se les ha enseñado a reverenciario, dice, pero tienen que aprender finalmente a liberarse: "El día en que la mujer pueda amar con fuerza, y no con su debilidad, no para huir de sí misma, sino para encontrarse, y no para renunciar, sino para afirmarse, entonces el amor será tanto para ella como para el hombre una fuente de vida y no un mortal peligro".<sup>117</sup>

Reclama la necesidad de un cambio moral y legislativo para lograr la igualdad sexual entre los sexos, especialmente en la obtención de las mismas oportunidades económicas. Sólo dentro de un marco de igualdad, la mujer estará capacitada para encontrar el amor genuino, es decir, donde pudiera "asumir la contingencia del otro,... sus carencias, sus limitaciones y su gratitud original. No pretenderá ser una salvación, sino una relación interhumana".<sup>118</sup> El hombre no es Dios, y, además, también está envuelto en una materialidad que señala su frágil mortalidad. Simone de Beauvoir subraya la reciprocidad del amor auténtico, pero también invalida toda unión a través de la fusión. Cuando el amor entre un hombre y una mujer es genuino, hace que se acepten como iguales y, asimismo, como igualmente libres por naturaleza propia: "El amor auténtico debe estar fundado sobre el reconocimiento recíproco de dos libertades. Cada uno de los amantes se probaría entonces como sí mismo y como el otro y ninguno abdicaría su trascendencia, ninguno se mutilaría. Juntos, ambos descubrirían en el mundo valores y fines".<sup>119</sup> Beauvoir cree firmemente que la sociedad les ha negado a las mujeres la capacidad de ser activas, porque tiene que aceptar los valores creados por los hombres, y que a través de la pasividad que les es impuesta dejan de participar en la vida con sus propias aspiraciones. Si el amor auténtico existiera realmente, las mujeres contribuirían con todo su caudal energético y positivo en la creación de un mundo mejor.

Su influencia es evidente en las manifestaciones feministas posteriores. Sin embargo se le ha acusado de antifeminismo y antimatrimonio. Nada más injusto. Respecto al primero, se le critica que promueve la emulación de la agresividad masculina, es decir, que la mujer suplante al hombre en las relaciones de poder. Pero ella habla de igualdad y complementaridad y de interrelación entre iguales. En relación a lo segundo, rechaza las relaciones matrimoniales donde la mujer quede limitada en todas sus aspiraciones o donde se institucionaliza la sumisión de la mujer, pero de ninguna manera desprecia aquellas relaciones duraderas e íntimas entre un hombre y una mujer. Ella, en su propia vida, dio ejemplo sobre esta clase de amor y proclamó la lucha para que la mujer se liberara en el futuro próximo: "Liberar a la mujer es negarse a encerrarla en las relaciones que sostiene con el hombre, pero no negarlas. Aunque se plantee para sí, no dejará de existir *también* para él; al reconocerse mutuamente como sujeto cada cual será para el otro, sin embargo, el *otro*".<sup>120</sup>

Muchas de las afirmaciones de Simone de Beauvoir, que en su momento fueron novedosas, ahora pueden considerarse lugares comunes dentro del pensamiento de las feministas. Cabe aclarar que el feminismo no se presenta con criterios uniformes, es decir, no existe una sola perspectiva e ideología, más bien pueden distinguirse diferentes criterios y orientaciones que constituyen actualmente el hilo principal del pensamiento feminista. Haciendo un resumen, podemos señalar que existen cuatro variedades distintas: 1) Feminismo liberal o moderado: sustentan la existencia de una discriminación del hombre hacia la mujer y que se manifiesta en la desigualdad genérica, es decir, en la falta de oportunidades y de participación en la vida en sociedad. Sugieren la creación de programas de acción donde se logren igualdad de oportunidades, creación de leyes y políticas que tiendan a disminuir la desigualdad. 2) Feminismo marxista: creen que el sistema capitalista ha favorecido la desigualdad entre mujeres y hombres y sostienen que donde se observa mejor la falta de desarrollo de la mujer y su sometimiento a un estado de esclavitud es en la relación de esposo-esposa. Persiguen la inclusión total de la mujer en el desarrollo económico; la socialización de las labores del hogar y del cuidado de los niños y la

---

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 424.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 441.

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 426.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 439.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 503.



eliminación total y absoluta del sistema de dominio que se le ha impuesto a la mujer. 3) Feminismo socialista: hablan de la existencia de sistemas patriarcales donde se fomenta la opresión de la mujer; dentro de estos sistemas se favorece la discriminación, el sexismo y las diferencias de género. Procuran construir un nuevo orden social basado en la igualdad de clase y de género. 4) Feminismo radical: que establece que el patriarcado es un sistema natural que ha creado el varón para lograr la subordinación y la explotación sexual de la mujer. Señalan que la naturaleza biológica del hombre necesita controlar y explotar a la mujer y que el medio ideal es fincar relaciones de género basados en el dominio absoluto del hombre dentro de las relaciones heterosexuales. Proponen que la mujer sea el centro en todas las relaciones y que se deben crear instituciones que permitan darle el poder en forma absoluta.<sup>121</sup>

Las feministas se han lanzado contra la posibilidad de que exista el amor entre los sexos. Las liberales o moderadas con frecuencia distinguen entre el amor como una posibilidad presente y el amor como una esperanza para el futuro. Señalan que el auténtico amor no puede existir bajo las condiciones de desigualdad tal como las conocemos ahora. Sin embargo, sostienen que será una opción viable una vez que la igualdad entre los sexos se dé finalmente. Las radicales, por el contrario niegan la posibilidad de que el amor entre un hombre y una mujer sea posible. Inclusive llegan a afirmar que aunque se erradicaran las desigualdades, difícilmente podría surgir el amor tal como lo conocemos, acaso un compañerismo o una amistad. En las primeras el amor puede llegar a darse; en las segundas, es la negación absoluta de su posibilidad. Si existe algo que se llama amor, es sencillamente algo parecido al enamoramiento, pero esta condición sólo arrastra irremediadamente a los amantes de manera irracional a una situación donde la mujer pierde invariablemente. Señalan que el hombre, por su necesidad de dominio, siempre es la causa de la infelicidad y, por lo tanto, la mujer debe separarse de él. Sally Simpson, Catharine MacKinnon, Ti-Grace Atkinson, Susan Brownmiller, feministas radicales, intentan reescribir la historia para replantear las ideas que el hombre ha utilizado para intimidar, asustar y subyugar con el fin de lograr el dominio del hombre sobre ellas.

Las ideas de Atkinson sobre el amor son especialmente significativas. En su libro *Radical feminism and love (El feminismo radical y el amor)*, piensa que las mujeres a través del amor heterosexual se convierten en cómplices del hombre, es como amar a un miembro de la clase opresora o del enemigo, al que otorga todas las facilidades para seguir conservando su posición de control dentro de la sociedad. El amor sexual socava todas las posibilidades de las mujeres para lograr alguna participación activa dentro del mundo. Porque en el amor una persona que es inferior desea fusionarse con el que sí tiene el poder. Esto significa que es contradictorio e irracional: "El amor puede sentirlo una persona; es unilateral por naturaleza y esto, junto con su carácter relativo, lo hace contradictorio e irracional",<sup>122</sup> llega a afirmar. Para ella el amor es mutuamente insatisfactorio y particularmente arriesgado para las mujeres. El feminismo radical busca siempre una confrontación con todo lo masculino y lleva a un campo de batalla, usando términos y símbolos guerreros, en todas las relaciones entre hombres y mujeres. No aceptan que algunos hombres no sean sexistas; no aceptan que algunos hombres amen a las mujeres porque desean participar de los valores que ellas poseen. Su postura es totalmente adversa.

Las feministas liberales o moderadas tratan de llenar las deficiencias de las radicales y, dentro de un marco democrático, plantean sus trabajos dentro de las estructuras políticas y jurídicas que existen, buscando obtener reformas y cumplir con los objetivos propuestos, siempre dentro de la sociedad y con los mismos derechos que tienen los hombres. Frances Heidensohn, Nicole Hahn, Desirée Hanson, Marie-Andrée Bertrand, Christine Adler y Shulamith Firestone son algunos ejemplos de esta postura. La última analiza en *La dialéctica del sexo*, lo qué es el amor y las condiciones bajo las cuáles puede existir. Piensa que el amor es un intento que hace el yo para enriquecerse mediante la absorción de otro ser. El amor es entonces peligroso para ambos participantes, ya que implica vulnerabilidad de uno y puede destruir al otro en el acto de incorporarlo. Cuando consiste en un intercambio mutuo, sin embargo, el amor no es destructivo.

<sup>121</sup> Ted Allegan, *It's a crime*, Regents/Prentice Hall, New Jersey, 1993, p. 7.

<sup>122</sup> Ti-Grace Atkinson, "Radical feminism and love", en *Amazon Odyssey*, Links Books, Nueva York, 1974, pp. 41-45.

Pero, añade, sólo si se da entre iguales, el amor lograría enriquecer a los dos amantes: "agrandándose cada uno de ellos a través del otro; en vez de ser uno encerrado en su propia celda con su experiencia y su visión propias únicamente, podría participar de la existencia del otro".<sup>123</sup> Parece descartar toda posibilidad de fusión, porque ella, dentro de sistemas de desigualdad debida al dominio del varón, tal como ahora existe, no puede tener éxito. Mientras los sexos no sean iguales en su valor social, señala, no pueden amarse de verdad. Sólo pueden enamorarse, no amarse, lo cual significa que siempre habrá intento de absorberse uno al otro, en una relación totalmente inestable y, en última instancia, denigrante, que sólo manifiesta la desigualdad en vez de suprimirla. Los hombres, concluye, tienden a glorificar a mujeres particulares como una compensación personal en razón de su tendencia a subyugar y abusar de las demás mujeres. Y aunque su pareja pueda someterse, con el tiempo ella se dará cuenta que es vano poder satisfacer su sana necesidad de amar dentro de una relación de este tipo.

En México, también las feministas han levantado su voz para protestar contra la opresión masculina. Rosario Castellanos, en la década de 1970, abrió el camino a la racionalización de este problema. En su libro *Mujer que sabe latin...*, habla de la condición de la mujer mexicana con su pasividad inmanente, reducida a la ineptitud, a la ignorancia de lo que es ella misma, impotente para participar en el mundo, y por lo tanto confinada, a través de los conceptos de pureza, inocencia y virginidad, queda incapaz de ser socialmente útil: "Así se le despoja de la espontaneidad para actuar; se le prohíbe la iniciativa de decidir; se le enseña a obedecer los mandamientos de una ética que le es absolutamente ajena y que no tiene más justificación ni fundamentación que la de servir a los intereses, a los propósitos y a los fines de los demás".<sup>124</sup> Señala que la mujer debe luchar para salir del molde tradicional, debe buscar no sólo su independencia económica sino la emocional; vivir con lucidez de uno mismo significa el cambio de una actitud interna que se reflejaría en la conducta exterior; significaría romper con las costumbres sadomasoquistas entre el hombre y la mujer en cualquier contacto que establezcan; se rompería el molde de que el hombre tenga que ser macho y la mujer abnegada y se rompería la complicidad entre el verdugo y la víctima, tan vieja que es imposible distinguir quien es quien.

Castellanos está inserta dentro del feminismo moderado. Parte de la premisa de Beauvoir y la construcción cultural de que la mujer es inferior. Por ello, para Castellanos, todos los patrones culturales deben romperse con el fin de transformar a la mujer en un ser con derechos y aspiraciones y, sólo mediante la instrucción, esto se hará realidad. El razonamiento y la toma de conciencia harán posible la igualdad de los sexos y, asimismo, abrirá las posibilidades de realizarse en el amor sin tiranía ni agresión, sin violencia y sin malos tratos: Se debe "difundir esta conciencia por todos los medios a nuestro alcance. Los hombres no son nuestros enemigos naturales, nuestros padres no son nuestros carceleros natos. Si se muestran accesibles al diálogo tenemos abundancia y variedad de razonamientos. Tienen que comprender, porque lo habrán sentido en carne propia, que nada esclaviza tanto como esclavizar, que nada produce una degradación mayor en uno mismo que la degradación que se pretende infligir en otro. Y que si se le da a la mujer el rango de persona que hasta ahora se le niega o se le escamotea, se enriquece y se vuelve más sólida cualquier relación".<sup>125</sup> Castellanos propugna que se les den las mismas oportunidades educativas a las mujeres, ya que han sido despojadas de sus derechos como seres humanos y de su libertad para desarrollar sus talentos individuales.

Más radicales son las posturas de las feministas de los noventa. Marta de La Lama, Patricia Bedolla Miranda, Olga Bustos Romero son algunas de las que buscan, a través de publicaciones periódicas, la transformación del rol femenino en la sociedad contemporánea. En la mayoría de sus investigaciones hablan del poder, de la sexualidad y de la violencia que el hombre ejerce sobre la mujer, a través del hostigamiento sexual, de la violación y de la opresión. Se introducen en lo que significa ser mujer en nuestra sociedad: el segundo sexo, mayoría

<sup>123</sup> Shulamith Firestone, *Dialéctica del sexo*, Traducción de Ramón Ribé Queralt, Editorial Kairós, Barcelona, España, 1976, p. 128.

<sup>124</sup> Rosario Castellanos, *Mujer que sabe latin...*, Secretaría de Educación Pública, Colección Sepan Cuantos, núm. 83, México, 1973, p. 14.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 38.

subordinada, sector oprimido y, que ante tal realidad se hace necesario ir a la acción política con el fin de ejercer los derechos de la mujer y lograr la transformación de esas estructuras de poder. ¿Amor? ¿Cuál amor?, se preguntan. Si vivimos en una sociedad donde el hombre ha sido educado a concebir a la mujer como un objeto sexual, y la mujer, a su vez, se le inculca a definirse en términos de lo que complace al hombre, como objeto de deseo y no como ser sexuado, ya que se le ha enseñado a subrayar sus caracteres sexuales externos y manejarlos para seducir a los hombres, quienes a su vez, aprenden a desarrollar una sexualidad desmedida y a ser unas personas con título de posesión del cuerpo femenino, por lo que la mujer se vuelve blanco predilecto de agresiones como el hostigamiento sexual y la violación; agresiones que encierran fuertes dosis de abuso de poder.<sup>126</sup> Independientemente de que estemos o no de acuerdo con estas afirmaciones, no se puede mirar el problema de la desigualdad entre los sexos de una manera tan reduccionista y como si fuese siempre un campo de batalla donde todos los hombres fuesen los enemigos. Bien sabemos que no todos los hombres pueden ser definidos dentro de esta estructura y, que a pesar de que muchas mujeres han vivido sometidas por la violencia del hombre a lo largo de toda la historia occidental, también ha existido la posibilidad de que el amor de una mujer por un hombre pueda ser una experiencia liberadora, mientras que el amor de un hombre por una mujer puede convencerlo de que ni ella ni ningún otro miembro de su sexo merece ser tratado como una figura inferior. En un universo tan complejo como en el que vivimos ninguna respuesta es fácil.

**1.4.4. Erich Fromm.** Paralelamente a la gestación de los movimientos feministas sale a la luz un pequeño libro publicado por Erich Fromm: *El arte de amar*. Libro que tuvo una gran acogida, ya que en medio de un ambiente propenso al consumismo, al materialismo y al mercantilismo, hablaba de la necesidad de replantearse la actitud afectiva de manera que el ser humano evitara su propia desintegración. Ya desde una nueva perspectiva habla de la naturaleza del amor, con un lenguaje viejo pero a la vez nuevo, que recalca la angustia del aislamiento, la sensación de separatividad del hombre occidental y postula la firme creencia de que el hombre se puede rescatar sólo mediante una verdadera fusión, a través del amor, hacia el otro. Fusión que no sólo significa la unión suprema entre los amantes, sino el amor que se debe tener hacia el mundo en general y hacia el encuentro con Dios. El hombre, señala, nace con una conciencia de aislamiento, de soledad y su necesidad más profunda es "la de superar su separatividad, de abandonar la prisión de su soledad". Y ¿cómo lo puede lograr?, se pregunta. Sólo a través de la fusión, es decir, no de la simbiótica que significa sumisión o dominio, sino de aquella donde se conserva la integridad y la individualidad de cada uno. La unidad que es el amor, significa una relación que o bien se origina en la fusión o bien concluye en ella. "*el amor es un poder activo en el hombre*; un poder que atraviesa las barreras que separan al hombre de sus semejantes y lo une a los demás; el amor lo capacita para superar su sentimiento de aislamiento y separatividad, y no obstante le permite ser él mismo, mantener su integridad. En el amor se da la paradoja de dos seres que se convierten en uno y, no obstante, siguen siendo dos".<sup>127</sup>

Al afirmar esto, Fromm no sólo glorifica la fusión que ya habían planteado los platónicos cuando señalaban que el amor significaba un anhelo al bien más elevado o, que los románticos expresaron como la unión con un objeto único, sino que le da un nuevo giro. Para Fromm, la fusión significa un conocimiento del otro, que es el trascender el propio yo, el dejar de preocuparse por uno mismo, para ver a la otra persona en sus propios términos: "El amor es la penetración activa en la otra persona, en la unión se satisface mi deseo de conocer. En el acto de fusión, te conozco, me conozco a mí mismo, conozco a todos -y no <conozco> nada: Conozco de la única manera en que el conocimiento de lo que está vivo le es posible al hombre -por la experiencia de la unión- no mediante algún conocimiento proporcionado por nuestro pensamiento".<sup>128</sup>

Fromm analiza las distintas clases de amor. En el amor maternal encuentra la fusión original; en el paterno el origen de la razón y el discernimiento. La síntesis de ambos permite el

<sup>126</sup> Blanca Elba García y García y Patricia J. Bedolla Miranda, "*Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual*", en *Estudios de Género y Feminismo II*, Distribuciones Fontamara, núm. 139, México, 1998, p. 40.

<sup>127</sup> Erich Fromm, *El arte de amar*, Traducción de Noemí Rosemblat, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1966, p. 33.

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 44.

desarrollo sano y el logro de la madurez. El fracaso de dicho desarrollo constituye la causa básica de la neurosis. En el amor erótico, Fromm halla el amor conclusivo y exclusivo, porque a través de la experiencia erótica hay una fusión plena e intensa con una sola persona, pero a la vez es una forma de amar a toda la humanidad, a todo lo que vive. En el amor a sí mismo, no significa egoísmo, sino la creación de la capacidad de amar: "Si te amas a ti mismo, amas a todos los demás como a ti mismo", llega a afirmar. Y cuando Fromm habla sobre el amor religioso, sostiene que el amor a Dios es el sentimiento místico de que uno se ha fusionado con Dios por completo. En resumen, para Fromm, el amor por otra persona debe implicar un amor a todo el mundo y a todas las cosas porque todo amor, tal como se concibe dentro de este pensamiento, anhela una fusión total que ningún objeto individual puede proporcionar independientemente del cosmos en general.<sup>129</sup>

En el fondo, lo que Fromm intenta es darle una nueva dimensión al amor. Para él, el amor no es sólo la búsqueda del placer sexual; si fuera sólo esto, explica, con buenas dosis de recetas sobre técnicas amorosas, se resolvería todo conflicto entre los amantes. El amor es esfuerzo, lucha, arte, práctica y paciencia. Y el amor sólo se da "cuando dos personas se comunican entre sí desde el centro de sus existencias... Sólo en <esa experiencia central> está la realidad humana, sólo allí hay vida, sólo allí está la base del amor. Experimentado en esa forma, el amor es un desafío constante; no un lugar de reposo, sino un moverse, crecer, trabajar juntos; que haya armonía y conflicto, alegría o tristeza, es secundario con respecto al hecho fundamental de que dos seres se experimentan desde la esencia de su existencia, de que son el uno con el otro al ser uno consigo mismo y no al huir de sí mismos. Sólo hay una prueba de la presencia de amor: la hondura de cada una de las personas implicadas; es por tales frutos por los que se reconoce al amor".<sup>130</sup> El amor entonces, no es producto de la fantasía, tampoco de la imaginación, no es fuga ni evasión, no es éxtasis ni sentimentalismo, no es sufrimiento ni obstáculo, no es, como señalaba Freud, sólo la sublimación del instinto sexual, sino una necesidad de unión y de preocupación activa por la vida y el deseo de crecimiento de lo que amamos, es decir, una actividad que comprende cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento. Se puede acusar a Fromm de que olvida un análisis más profundo sobre el amor sexual. Sin embargo, en toda su teoría sobre el amor hay una búsqueda de los caminos que permitan destruir las barreras, que la sociedad contemporánea ha erigido entre sus miembros y, que impiden, la realización del amor: "la sociedad debe organizarse en tal forma que la naturaleza social y amorosa del hombre no esté separada de su existencia social, sino que se una a ella... Tener fe en la posibilidad del amor como un fenómeno social y no sólo excepcional e individual, es tener una fe racional basada en la comprensión de la naturaleza misma del hombre".<sup>131</sup> Este nuevo concepto de fusión, como una necesidad del no sentirnos aislados, tendrá una gran acogida en el pensamiento posterior.

**1.4.5. Josef Rattner.** Josef Rattner es un claro ejemplo de ello. En 1965 publica *Psicología y psicopatología de la vida amorosa*, donde a partir de pruebas clínicas, de la literatura (especializada o no) y de la historia y, además, desde el punto de vista de un psicoanálisis revisado que practica también Fromm, habla de la normalidad de la vida amorosa que sólo se deja apresar como una asíntota o como un ideal de equilibrio cuya complejidad revelan las numerosas desviaciones posibles. Para él, todo individuo sano y maduro tiene en sí la capacidad de entrega, y por lo tanto de dirigirse hacia un tú. Esto será siempre el resultado de un desarrollo integral y equilibrado que hace posible la unión de dos seres humanos en cuerpo y alma. El amor maduro, explica, comprende la capacidad de la penetración más íntima en un tú, al que sentimos que pertenecemos. Es el esfuerzo constante para acercarse al otro, no de manera instintiva, sino consciente ya que exige iniciativa y cualidades como el cuidado, la responsabilidad, la entrega, el compromiso, el respeto, pero, sobre todo, el conocimiento del sí y del otro. Afirma, que la persona que es capaz de ponerlo todo en juego por el otro, hace posible su crecimiento y su maduración, y adquiere la posibilidad de amar. El ejercicio del amor comprende siempre la aceptación de la responsabilidad, tanto de la propia como de la ajena y, también, el respeto de la personalidad de aquél a quien se ama. Sólo se respeta lo que se conoce, de ahí que se necesite también simpatía

<sup>129</sup> *Ibid.*, pp. 63-116.

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 155.

y conocimiento del tú; y es en esto y para esto, que través de tal unión, el hombre logrará vencer su sentimiento de separatividad, de vacío o de soledad. El que es capaz de amar, concluye, siempre tendrá habilidad de entregarse a otro y siempre encontrará ocasión para hacerlo. Y mediante esta actitud, logrará tomar parte de la vida.<sup>132</sup>

Retoma así, el concepto de fusión que ya había señalado Fromm y, al igual que él, afirma que el verdadero amor no puede limitarse a la persona amada exclusivamente. En el amor abrazamos al mundo entero. Adoptamos una actitud que dice sí a todo lo positivo que hay en nosotros y en torno nuestro. El amor ya no es sólo un yo y un tú, porque el amor aspira a que todos los hombres sean felices y en razón de esta concepción, se le relaciona con virtudes como la justicia, el amor al prójimo, a la simpatía. Cita a Fromm al hablar del egoísmo: "Si un hombre no ama más que a una persona y siente indiferencia frente a los otros hombres, su amor ya no es amor, sino... un refinado egoísmo".<sup>133</sup> Rattner añade que toda actitud egoísta, a la corta o a la larga, tiene que fracasar. Porque el amor es abertura al mundo, razón, libertad interior ¡o no es nada! Para él la capacidad de amar sólo se encuentra en los individuos que saben aceptarse a sí mismos: el que ama a los otros no se niega a sí mismo (viceversa, el que se odia no está en posibilidad de emprender buenas relaciones). Niega que esta aspiración esté conectada con actitudes narcisistas que generalmente empujeñecen al individuo o que se vuelvan una forma de escape donde uno se encierra en sí mismo. Es, por el contrario, la presencia de la madurez que hay en toda entrega sana, es decir, la presencia de un interés positivo que nos lleva a empatar con un tú. Ekehard, citado por Rattner, decía: "Si te amas a ti mismo, amarás a todos los hombres como a ti mismo".<sup>134</sup>

El amor maduro no es un amor perfecto en el sentido literal del término, es aquél que soporta y supera los conflictos que surge en la vivencia cotidiana, es el que no sucumbe a las diferencias que se dan en el mundo de todos los días. Rattner afirma que "Un amor que procede de las profundidades de la personalidad habrá de caminar siempre entre riesgos y peligros y no podrá evitar sacudidas de las más diversas especies... El amor pues, no es lo mismo que ausencia de conflictos para lograr una unidad que debe conquistarse cada día".<sup>135</sup> La cultura occidental, a través de las novelas rosas, estimula el sentimentalismo y el erotismo idealizado y estas creencias están muy difundidas entre nosotros, en nuestra educación, en las imágenes que constituyen el adorno de nuestras vidas y que representan una forma de salida o de evasión exasperada por el tedio mecánico. Pero esta imagen de amor ideal, realmente no existe. Por lo que despertar de él, mediante el trato cotidiano, para muchos es muy decepcionante. Pero el amor debe ser el núcleo de la existencia humana, es decir, un movimiento interior, con el que un yo tiende hacia un tú, como un don y a la vez una entrega. No sólo es sentimentalismo, no es sólo sexualidad como únicos fines. El amor está estrechamente relacionado con el sexo, pero no es lo que permite su existencia: el yo y el tú, la unión de amor permite la unión sexual, como un gran valor, porque es la unión de dos seres en la íntima unidad de cuerpo y alma. En este sentido Rattner reafirma lo que siempre señaló Fromm: "El amor no es el resultado de la satisfacción sexual, sino que la dicha sexual -e incluso el conocimiento de la técnica sexual- es el resultado del amor".<sup>136</sup>

Para Rattner no existe en la naturaleza un poder más fuerte que el del amor; debido a esta energía es que la necesidad de amar estará siempre presente en todo ser humano. A contracara, la desdicha que existe generalmente en la vida de los hombres, proviene de no satisfacer o satisfacer insuficientemente esta necesidad. Concluye, que la falta de madurez de los hombres para lograr una entrega profunda, hace aparecer diversas formas raquíticas de amor. Lo que importa resaltar de todo el pensamiento de Rattner es, que por un lado, la fusión con el otro (u otros) es la única manera de encontrar un estado que puede ser definido como la capacidad para ser feliz; por el otro, que logra establecer lo que debe entenderse por el amor sano, maduro,

---

<sup>132</sup> Josef Rattner, *Psicología y Psicopatología de la vida amorosa*, Traducción de Amando Suárez, 24ª ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1997, p. 17.

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>134</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>135</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>136</sup> *Ibid.*, p. 26.

equilibrado, estable, para luego analizar otros tipos de amor, que dentro de esta perspectiva, son expresiones de angustias e incapacidad afectiva que generan las sexopatías. En capítulos posteriores abordaremos otros aspectos del análisis de Rattner.

**1.4.6. Francesco Alberoni.** La búsqueda frenética de un ideal del yo, la búsqueda inquieta de la perfección a través del enamoramiento y del amor, lo encontramos en el libro de Francesco Alberoni, *Enamoramiento y amor*. En él se aborda el fenómeno del enamoramiento desde un punto sociológico más que del examen del movimiento interior de este sentimiento que interesa más a la psiquiatría. El enamoramiento lo entiende como un estado naciente que señala el inicio de un movimiento de dos, y que revela ser una fuerza avasalladora y única que guarda semejanza con los movimientos revolucionarios: "Entre los grandes movimientos colectivos de la historia y el enamoramiento, llega a decir, hay un parentesco bastante estrecho, el tipo de fuerzas que se liberan y actúan son de la misma clase, muchas de las experiencias de solidaridad, alegría de vivir, renovación, son análogas. La diferencia fundamental reside en el hecho de que los grandes movimientos están constituidos por muchísimas personas y se abren al ingreso de otras personas. El enamoramiento, en cambio, aún siendo un movimiento colectivo, se constituye entre dos personas solas".<sup>137</sup>

Sostiene Alberoni que "El enamoramiento surge de la sobrecarga depresiva y esto es una imposibilidad de encontrar algo que tenga valor en la realidad cotidiana",<sup>138</sup> e interpreta el enamorarse como un "estado naciente", que significa la constitución de una sociedad nueva que son los amantes, pero con una capacidad para extenderse más a través de los hijos. El enamorarse es "la revelación del ser que dice sí", es un estado afirmativo de los amantes que desean abrirse a una existencia diferente sin ninguna garantía realizable. En el estado naciente, tal como lo describe Alberoni, "es un movimiento colectivo de dos" donde nos elevamos por lo monótono de la vida diaria y penetramos en una nueva estructura social, formada por dos, que es a la vez imaginativa y recompensadora.<sup>139</sup> Es construir algo nuevo a partir de dos estructuras separadas. Afirma, asimismo, que se da una forma de fusión, que no necesariamente significa unicidad absoluta. Es la fusión de dos personas diferentes que a través del enamoramiento crean una unicidad basada en la diversidad que existe y debe existir. La fusión es entonces, una "tensión de lo diferente que debe hacerse único... una lucha hombre con hombre por un proyecto en común",<sup>140</sup> que permite enfrentar lo ignoto y lo diferente, para superar juntos las dificultades.

Esta concepción se parece a lo que Stendhal entendía por amor apasionado y que Ortega y Gasset rechazó tanto al decir que el escritor confundía el enamoramiento con el amor real. Decía en aquél entonces que no era lo mismo un estado de arrobamiento que surgía en el proceso de enamorarse, al estado de calma y disfrute que significaba el amor en sí. Alberoni no confunde estos dos conceptos. Por el contrario, el enamoramiento para él significa el amor mismo y el estado naciente es todo un largo proceso, con el vencimiento de obstáculos y la afirmación de sentimientos recíprocos, que pueden culminar o no en una relación institucionalizada, en un pacto de amor que lleva a un estado más sereno y perdurable y esta institución puede ser el noviazgo o el matrimonio o algo semejante: "El amor se hace posible sólo cuando el punto sin regreso del otro es tomado como propio límite auténtico, querido como propio auténtico límite. Cuando esto se produce tenemos el *pacto*. Cada uno sabe lo que el otro no le pedirá lo que no puede pedir. Esta certidumbre encontrada en la desesperación, constituye el punto firme de la confianza recíproca: *la institución de la reciprocidad*. Sé que amo y no puedo no amar, sé que tengo un límite que no puedo no tener y lo acepto",<sup>141</sup> Pero lejos de pensar que el enamoramiento fuera sólo la imaginación proyectada para inventar la fantasía sobre el objeto amado, Alberoni lo idealiza como una fase que favorece el crecimiento de una institución que sólo sigue siendo vital si recrea su estado naciente. Así, el proceso del enamorarse, dentro del pensamiento de Alberoni, es la única

<sup>137</sup> Francesco Alberoni, *Enamoramiento y amor*, Traducción de Juana Bignozzi, 8ª ed., Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1998, p. 10.

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>139</sup> *Ibid.*, pp. 9 y 30.

<sup>140</sup> *Ibid.*, p. 131.

<sup>141</sup> *Ibid.*, pp. 97 y 98.

forma que tiene el ser humano para realizarse en la vida, o sea, es un estado emocional que permite romper con la trivialidad de la vida humana, de manera que nos conecta con otro modo de ver, sentir, pensar, actuar y de estar dos juntos.

**1.4.7. Irving Singer.** Desde un punto de vista filosófico, Irving Singer plantea en *La naturaleza del amor*, una teoría que intenta explicar la compatibilidad del amor romántico y el amor apasionado dentro del matrimonio. Retoma muchas de las posturas que se habían planteado en el pasado y a partir del eclecticismo nos entrega toda una visión coherente y muy aceptable de lo que es en sí la naturaleza del amor. Habla que el amor pasional, al que entiende como un anhelo y necesidad de otro, puede o no exigir un comportamiento sexual. Para él, este último, lleva siempre una combinación de interés benévolo (que se manifiesta a través de actos de amor y cariño), de impulso libidinal (que expresa la parte de nuestro ser apetitivo, pero que puede ser trascendido a través del amor sexual) y la emoción amorosa (que es más que la simple necesidad orgánica, y se dirige a la persona más que a sus atributos, se dirige a la totalidad de la persona particular y no como un balance de estímulos positivos y negativos). Señala, por otra parte, que el amor romántico históricamente ha sido deslindado de las relaciones duraderas. A éstas, las califica, la mayoría de las veces, como el goce de un bienestar mutuo sin que se produzca ese fervor que se sintió, durante los primeros días de intimidad. Stendhal, Montaigne, Freud pensaron que esto así se daba. Sin embargo, Singer sostiene que el amor romántico no es exclusivo en los adolescentes, jóvenes o característico de las relaciones cortas. Si entendemos, señala, que el amor romántico es como estado de "intensa absorción en otro... un estado de intensa excitación fisiológica... un estado salvajemente emocional, una confusión de sentimientos; ternura, sexualidad... ansiedad, alivio, altruismo y celos",<sup>142</sup> entonces los casados, que viven un amor de compañeros, pueden sentirse decepcionados porque ha disminuido el amor pasional al decrecer la excitación sexual. Sin embargo, esto no sucede en la realidad ya que existe lo que él llama "pasión conyugal" que no es por entero igual a un estado "salvaje", "confuso", de los primeros momentos, pero que, dentro de la experiencia conyugal, incluye "muchos momentos de una intensa excitación fisiológica, de ternura y de sexualidad, de ansiedad y de alivio, de altruismo y de celos...no hay nada en el matrimonio que impida a los esposos sentir un tipo de amor-pasión propio del estado matrimonial".<sup>143</sup> La pasión conyugal puede ser tan intensa como el amor romántico; pero su intensidad es de diferente manera. Para explicar más ampliamente este concepto, hace una distinción entre tres momentos del amor: el enamoramiento, el estar enamorado y el seguir enamorado.

El enamorarse, explica, es un estado volcánico, es un fenómeno de tensión emocional, un suceso dramático, con frecuencia traumático y con cambios profundos de conducta y, a menudo, con la aparición de una desorganización del sistema de valores que la persona tenía antes: "Enamorarse no sólo es un explosión emocional, sino que es asimismo, una catexis basada en la seguridad casi mágica -y, por lo tanto, peligrosa- de haber encontrado al fin a la persona que puede hacer que valga la pena vivir",<sup>144</sup> y, además, permite el desarraigo de los amantes y los aísla de las demás personas; por esta razón muchas veces se le describe como si fuese un estado hipnótico. El seguir enamorado requiere, fundamentalmente, de una relación más continua, quizá probada por periodos de ira, aburrimiento, enfado, odio, de rutina y del empobrecimiento del espíritu erótico, pero que se ha mantenido a lo largo de un gran periodo de la vida. Singer señala: "Lo que yo llamo seguir enamorado implica sentir aprecio por esa experiencia conjunta que constituye la vida compartida con la otra persona y, asimismo, apreciar a esa persona particular que la ha vivido con nosotros. Manifiesta una lealtad fundamental por esa persona tal como es, con verrugas y todo. Saber que esta lealtad existe permite que los dos sientan una confianza espontánea en muchas ocasiones. Aunque las muestras de entusiasmo exuberante pueden ser escasas, seguir enamorado puede incluir una gran variedad de pasiones",<sup>145</sup> y estas pasiones pueden estar en los momentos de emoción que se comparten en los éxitos o fracasos, en la

<sup>142</sup> Línea de pensamiento de Elaine Walster y G. William Walster en *A new look at love*, citado por Irving Singer, en *Op. Cit.*, p. 443.

<sup>143</sup> *Ibid.*, pp. 444 y 445.

<sup>144</sup> *Ibid.*, pp. 447 y 448.

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 450.

consternación, en el triunfo, en el deleite.

Y esta vista así, puede ser la forma de amar más significativa para el hombre y la mujer. Entre estos dos extremos, el enamorarse y el seguir enamorado, Singer coloca un estadio intermedio al que llama estar enamorado, y que significa el surgimiento de una relación que incluye un lazo de fusión íntimo que ha empezado a crear una unidad social, lazo que se crea a través de la explosión libidinal e interpersonal, que "implica que se ha iniciado ya una fusión perdurable, al haberse integrado (en cierta medida) el lazo libidinal en el propósito de llevar una vida juntos".<sup>146</sup> Aunque estos tres tipos de amor están entrelazados, pueden aparecer muchas veces en forma independiente (en los matrimonios arreglados no se daba el enamoramiento como el acto preliminar de seguir o estar enamorado).

Singer introduce dos categorías para explicar el proceso interno del surgimiento y persistencia del amor: la apreciación y la concesión de valor. La primera se da en el ser humano de dos formas: la apreciación objetiva que estima el valor de una persona en relación con los intereses previos de alguna comunidad y, que muchas veces, puede producir aflicción porque se escoge a alguien que es valorado por los demás. Y la apreciación individual que nos hace decidir el valor de una persona de acuerdo a nuestros intereses y necesidades propias, es decir, "juzgamos al valor de otro en función de preferencias que son únicamente nuestras y, a menudo idiosincráticas".<sup>147</sup> Sólo cuando encontramos un valor positivo de este tipo podrá surgir el amor. Pero el amor no puede ser reducido a la apreciación, ya que necesita otro tipo de valorización para que ocurra el amor, y se trata entonces del acto de conferir valor, es decir, cuando amamos creamos un valor. Y esto significa, según Singer, que "Al conferir, el amor otorga a la persona una categoría preferente que no se ha ganado por apreciación. Una persona adquiere este valor gratuito siendo lo que es. He ahí lo absurdo del amor: cualquier persona, por escaso que sea su valor desde el punto de vista de la apreciación, es lo que es. Al amar a alguien, conferimos valor al mero ser de esta persona".<sup>148</sup>

Ambas categorías no pueden ser separadas, ya que la apreciación depende, en última instancia, del conferir, puesto que presupone que los seres humanos dan importancia a la satisfacción de sus necesidades y deseos. Sin ese conferir nada podría asumir valor de ninguna clase. Por lo tanto, el conferir valores es una condición necesaria para que surja el amor y la apreciación explica, asimismo, la causalidad del amor. En ambas, además interviene la imaginación. No el sentido de inventar cualidades al objeto del amor (como lo señalaba Stendhal), sino que podemos amar al otro a pesar de sus defectos, y nuestro amor puede incluirlos en el acto imaginativo que es el conferir valores. Pero es raro que se amen los defectos. Por esta razón "no podemos amar a otra persona si no amamos la totalidad de sus atributos. Sin ellos no tiene ser. Es verdad que no la amamos como persona si *sólo* amamos sus atributos. Y es que entonces estaríamos amando sus cualidades particulares, y nuestro amor sería un amor a las cosas. Amar a otro como persona es amarlo con respecto a sus cualidades, tal como existen en él, las buenas por sí mismas, las malas por ser de él a pesar de su maldad".<sup>149</sup> La imaginación hace que tanto la apreciación como el conferir valores sea una tarea creativa, es decir, es el acto de amor como "el arte de gozar a otra persona".

El concepto de fusión es fundamental dentro de esta teoría. Pero no significa tanto el que se llegue a dar una unión donde se eliminan todos los intereses que pueden separar a los amantes, sino que es un movimiento interno entre la relación con la identidad del otro, así como con la propia identidad tomada separadamente. Singer entiende este concepto de fusión como un estado de interdependencia y mutualidad: la libertad se pierde en función de una relación que importa más, pero se sentirán libres porque se habrán definido a sí mismos en función de su mutuo

<sup>146</sup> *Idem.*

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 455.

<sup>148</sup> *Ibid.*, p. 457.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 466.



compartir que es su interdependencia. "Lo que se pierde al ser dependiente del otro, y al ser objeto de la dependencia correlativa de esa persona, se recupera debido a que el otro, de la misma manera, confiere valor a la interdependencia que ambos han creado".<sup>150</sup> Aquí los dos reconocen que una unicidad no puede ser total. Y ambos aprenden a respetar el hecho de que la otra persona sea un ser aparte. En "El estar enamorado supone una unión de dos individuos que se definen a sí mismos en función de su relación... Pero para seguir enamorados se requiere, adicionalmente, que el compartir el yo haga que los amantes sean interdependientes de una manera fructífera y generalizada".<sup>151</sup> La fusión es entonces, esa posibilidad de apreciar la intimidad del otro y su autonomía irrevocable. Vemos que, con el transcurso del tiempo, el concepto de fusión que había sido tratado desde una perspectiva idealista en función de la búsqueda de una unidad total y absoluta con el ser deseado, se vuelve, dentro de la teoría de Singer, una posibilidad real, porque se toma en cuenta que a pesar de las diferencias, de las deficiencias, de las necesidades de los amantes, existe la capacidad de crear un vínculo positivo, en donde el acto de dar y de recibir abarca el anhelo de compartir la vida y de desarrollar nuestra capacidad amorosa como un esfuerzo y como un logro y, asimismo, poder aprovechar una fuerza positiva que está en nuestra naturaleza.

**1.4.8. Anthony Giddens.** Desde la filosofía y de la sociología, Anthony Giddens trata la nueva forma de expresar la afectividad en el mundo actual. En su libro *La transformación de la intimidad*, habla de los cambios que ha sufrido el concepto de amor romántico a lo largo de la historia y que ha permitido ir estructurando la vida íntima de acuerdo a las necesidades afectivas de la sociedad. Antiguamente, señala, el amor romántico que fue transmitido a través de las novelas sentimentales, iba dirigido especialmente a las mujeres, es decir, eran formas que desde finales del siglo XVIII hasta muy entrado el siglo XX, servían para implantar tres factores sustanciales relacionados con el papel de la mujer dentro de la sociedad: la creación del hogar, el cambio de las relaciones entre padres e hijos y la invención de la maternidad. Se trataba de establecer las diferencias entre los dos sexos y con sus actividades y sentimientos distintos: Por esta razón, el amor romántico fue feminizado y asociado con el matrimonio y la maternidad. Por el contrario, el amor pasión cayó en el entorno masculino y fue separado del ámbito doméstico para ubicarlo en el mundo de la querida o de la prostituta.

El amor romántico entonces se vuelve incompatible con la lujuria y con la sexualidad terrenal; es la búsqueda de una intimidad, que supone una comunicación psíquica y una identidad del ego. El amor pasión, más sexual que sentimental, era concebido como un lazo que ata, idealiza al otro, y que podía concluir en tragedia y, obviamente, estaba alimentado por la transgresión. De aquí que se estimulara la pasividad en la mujer dedicada al hogar; de aquí de que se aceptaran las actividades marginales de los hombres. El matrimonio visto de esta manera se vuelve un vínculo que queda soportado sobre bases muy precarias: "Aunque un matrimonio muy efectivo, bien que no especialmente gratificante, podía quedar sustentado por una división del trabajo entre los sexos, con el dominio del esposo, que asignaba el trabajo retribuido al hombre y el de la mujer a la casa. Podemos ver en este sentido lo importante que es confinar la sexualidad femenina al matrimonio para constituir el distintivo de una mujer <respetable>. Esto, al mismo tiempo, ha permitido a los hombres mantener su distancia del reino de la intimidad y mantener la condición de casada como objetivo primario de las mujeres".<sup>152</sup>

En las últimas décadas, con el inicio de la revolución sexual y la búsqueda de emancipación de la mujer, el concepto de amor romántico se ha ido transformando radicalmente. Si en tiempos de las abuelas y de las madres, independizarse significaba dejar la casa materna para casarse, las jóvenes de ahora asumen el propio destino dejando la casa paterna y volviéndose total y absolutamente autónomas. El amor romántico no ha dejado de existir, pero surge en este

<sup>150</sup> *Ibid.*, p. 480.

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 481.

<sup>152</sup> Anthony Giddens, *La transformación de la intimidad*, Traducción de Benito Herrero Amaro, 2ª ed., Ediciones Cátedra, Madrid, 1998, p. 52.

nuevo mundo, como formas de encuentros sexuales, episódicos, dentro de un camino de búsqueda hacia el logro de una relación amorosa final. Hoy el romance no implica permanencia ni vínculos poderosos de larga duración: "En una sociedad enormemente reflexiva entran en contacto con numerosas discusiones sobre el sexo y sobre las relaciones y las influencias que afectan a la situación de las mujeres. Los elementos fragmentarios del complejo del amor romántico con el que estas muchachas luchan, al tratar de asumir un control práctico de sus vidas, ya no están totalmente unidos al matrimonio".<sup>153</sup> Hoy, explica, se habla más de una "relación" más que de matrimonio, es decir, de *una relación pura*, a la que Giddens define como "una relación social que se establece por iniciativa propia, asumiendo lo que se puede derivar para cada persona de una asociación sostenida con otra y que se prosigue sólo en la medida en que se juzga por ambas partes que esta asociación produce la suficiente satisfacción para cada individuo".<sup>154</sup> La relación pura se ha desarrollado paralelamente a la aceptación de la sexualidad plástica.

¿Cuál ha sido el papel del hombre en esta transformación? Se pregunta Giddens. La respuesta es más sencilla. No participaron de los cambios y quedaron excluidos del desarrollo de la intimidad. Confundieron el amor con la seducción y el enamorarse fue un hecho estrechamente relacionado con el acceso a las mujeres. Sólo se han preocupado por las técnicas de la seducción y conquista y olvidaron penetrar en ese misterio que representaba el ser de la mujer. De esta manera desarrollaron inconscientemente una dependencia hacia ellas, dependencia porque no han comprendido la importancia del proyecto reflexivo del ego que lleva a una reconstrucción emocional y permite una acción coherente en el presente. La mujer, en cambio, debido a su experiencia, crianza y educación, se hizo problemática al volverse reflexiva de su propia realidad y al tratar de liberar su propio desarrollo. Este cambio de actitud ha fragmentado los ideales del amor romántico y ha dado lugar a la aparición de una nueva forma de relación, con características propias, a la que Giddens califica como *amor confluyente*.

Si en el amor romántico, explica Giddens, se daba la búsqueda de una identificación proyectiva, que significaba que las personas que se deseaban como compañeras de pareja se sentían atraídas y luego se ligaban mutuamente, a través de un sentimiento de plenitud con el otro y cuya continuación de la relación dependía de la intimidad, en el amor confluyente se dan otras actitudes que lo separan del ideal del amor romántico, ya que, afirma, es "un amor contingente, activo y por consiguiente choca con las expresiones de <para siempre>, <solo y único>... presupone la igualdad en el dar y recibir emocional... El amor sólo se desarrolla aquí hasta el grado de que cada uno de los miembros de la pareja esté preparado para revelar preocupaciones y necesidades hacia el otro... se introduce el *ars erótica* en el núcleo de la relación conyugal y logra la meta de la realización de un placer sexual recíproco, un elemento clave en la cuestión de si la relación se consolida o disuelve. El cultivo de las habilidades sexuales, la capacidad de dar y experimentar la satisfacción sexual, por parte de ambos sexos, se organiza reflexivamente, por la vía multitudinaria de las fuentes de información, consejo y formación sexual".<sup>155</sup> Si el amor romántico se basaba en las diferencias establecidas entre masculinidad y feminidad, definidas como antítesis y necesariamente era monogámico, en el amor confluyente se desarrolla en un principio de igualdad entre sus miembros y no necesariamente se plantea sobre la base de una exclusividad sexual; se está en esta relación porque se sabe que cada uno obtiene beneficios de ella y se mantiene porque se desea, no porque exista una atadura impuesta desde la sociedad. Giddens hace su reflexión a partir de los cambios que ocurren dentro de la sociedad europea donde por sus características socioculturales las mujeres tienen posibilidades de una mayor igualdad.

Por esta razón, habría que preguntar qué tanto de su análisis puede ser aplicado en la realidad mexicana: acaso ¿están los hombres y mujeres mexicanos predispuestos a la reflexividad

---

<sup>153</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 60.

<sup>155</sup> *Ibid.*, pp. 63 y 64.

sobre la forma de realizar sus acercamientos afectivos?, ¿Qué tan hondo es el deseo de cambio y transformación fructífero? Son otros los factores que determinan las bases de nuestra cultura y, aunque estemos muy europeizados, el rompimiento de nuestras estructuras afectivas es y será siempre un proceso más lento. Sin embargo existe un estudio, al que sólo mencionaré por el momento, que intenta señalar las diferencias de comportamientos afectivos entre tres generaciones diferentes de mujeres dentro de la sociedad mexicana. Este estudio comparativo demostró que las jóvenes mexicanas de hoy en día, que aunque siguen pensando en la legalidad del matrimonio como la base real en la que se finca la buena relación de pareja y el espacio adecuado para legitimar el vínculo sexual, ya no creen en la virginidad y buscan relaciones donde se exprese el erotismo y placer de manera democrática.<sup>156</sup>

A lo largo de este inciso hemos analizado distintas teorías que abordan el concepto de amor desde enfoques diferentes. Esto demuestra la dificultad que representa el estudio del amor y de su entendimiento en la forma de manifestarse en las relaciones de los seres humanos. Son teorías que no pretenden ser totalitarias ni extensivas del problema, pero sí son el intento de explicar el ser del hombre y, especialmente, de su esfera afectiva. De Rougemont establece que el concepto de amor en la cultura de occidente es el resultado de influencias y componentes culturales; Hebert Marcuse habla de la importancia de la erotización de toda la personalidad que conduciría a la transformación de las estructuras sociales y al crecimiento de la civilización; Simone de Beauvoir y las feministas sólo creen que a través del cambio de los sistemas patriarcales, la mujer podrá realizarse en el amor por el logro de intercambios afectivos en un mismo plano de igualdad y equidad; Erich Fromm retoma el concepto de fusión y establece que el amor es una orientación del carácter que se manifiesta en la actitud de una persona hacia el mundo en general y, no sólo habla de la unicidad en la pareja, sino en la necesidad de establecer una comunión, a través del acto de amor, con toda la humanidad. Josef Rattner, parte de Fromm y toma como base toda su postura, con el fin de señalar la distinción entre el amor maduro y recíproco y el amor raquítico y desviado; Francisco Alberoni explica que el amor es una fuerza que nos eleva por sobre la rutina de la vida cotidiana y nos permite vivir la vida de manera compensatoria; Irving Singer plantea toda una cosmovisión donde el amor pasión y el amor romántico son llevados a la esfera conyugal a través de los actos de apreciación y de conferir valores en el otro y, por último, Anthony Giddens se adentra en las transformaciones de las relaciones afectivas en el mundo occidental moderno. En todo este calidoscopio se observan dos planteamientos coincidentes: uno, que en la naturaleza humana no existe un poder más fuerte que el amor, y que siempre, la necesidad de amar está presente en todos los seres humanos. El otro, resaltan la aflicción, desdicha e insatisfacción de los hombres de hoy en día, ya que no saben o no logran alcanzar una auténtica unión con el objeto deseado, o porque no se satisface o se satisface débilmente esta aspiración. De Rougemont tiene razón al decir que la cultura occidental impone patrones de conducta al hombre moderno que lo llevan a poner sus ilusiones en objetos diversos, demasiado fáciles de alcanzar y que toda la relación amorosa se desanuda en el abandono, en la traición, en la infidelidad o en el divorcio. Hoy hombres y mujeres viven amores sucesivos, porque se actúa siempre "en lo inmediato, no tienen tiempo de amar -de esperar y de recordar- y nada de lo que desean se les resiste, puesto que no *aman* lo que se les resiste".<sup>157</sup>

Esto señala el empobrecimiento del ser, de la impotencia en el amor, lo que significa una huida de la posesión y el compromiso. Señala que las imágenes del cine y de las novelas, las de ahora en la televisión y en las telenovelas, nos muestran esta degradación del ser. Está el prototipo de la mujer que sufre, llora, se resigna, se sacrifica, soportan insultos, vejaciones, ofensas e indiferencias. Y está el prototipo del hombre, el héroe moderno, distante, frío, inaccesible. Ambos se unen por la fuerza del amor que los transforma y que por arte de magia los hace capaces de lograr un vínculo íntimo permanente. Esto es sólo una deformación cultural que fomenta la

<sup>156</sup> Martha Rivas Zivy, "Valores, Creencias y significaciones de la sexualidad femenina. Una reflexión indispensable para la comprensión de las prácticas sexuales", en *Sexualidades en México*, Compilación de Ivonne Szasz y Susana Lerner, El Colegio de México, México, 1998, p. 153.

<sup>157</sup> Denis de Rougemont, *Op. Cit.*, p. 287.

paralización de la capacidad emocional que imposibilita optar por la alternativa de colocarse dentro de una relación donde exista el equilibrio, la simetría, la reciprocidad, la mutualidad y la vida. Señala que "el arrebatado no es ya una sensación: no conduce a nada. Volvemos a caer en el mundo de la comparación, que es el mundo de los celos. <Hombres y mujeres, desde que cruzan su umbral sufren por celos>, dice un poema tibetano. Es porque, cruzando <su umbral>, saliendo de su ser propio y del presente tal como les es dado, incapaces de aceptar al otro tal como es, porque sería preciso antes que nada aceptarse, no por todas partes más que cosas que envidiar, cualidades de las que se sienten privados y comparaciones que siempre van en detrimento suyo... Es porque ya no se sabe poseer ni amar lo que se tiene en la realidad... [Porque ya no se sabe lo que es] la aceptación decisiva de un ser en sí, limitado, real, que es elegido no como un pretexto para exaltarse o como <objeto de contemplación>, sino una existencia incomparable y autónoma por un lado, una exigencia de amor activo".<sup>158</sup> Esto explica la crisis del amor en el mundo de hoy.

A su vez Erich Fromm y Josef Rattner hablan del hombre occidental que se encuentra fragmentado, deshumanizado y sumergido en un mundo capitalista regido por las relaciones de la libertad política y del mercado que regulan todas las relaciones económicas y también afectivas. Este hombre ha aprendido a expresar su capacidad amorosa bajo formas de pseudo amor, es decir, formas que señalan la desintegración del amor. Esta manera de relacionarse, la desfiguración enfermiza del amor, habla del fracaso humano por su imposibilidad de comunicarse desde el centro de su existencia con otro ser y por la incapacidad de lograr una relación sana, de crecimiento y trabajo conjunto, que le permita realizar los valores más altos. Sólo el amor, aprendido a expresarse con hondura y vitalidad, puede silenciar la angustia primitiva del hombre ante la posibilidad del abandono. Sólo en una sociedad que coloca al hombre en el lugar supremo estimulará la posibilidad de crear seres humanos capaces de amar. Especialmente, Rattner hace hincapié, en la importancia de que los seres humanos busquen espacios de reflexión sobre sus propias formas de relacionarse. La sociedad peligra, señala, porque puede caer en la manifestación de expresiones raquíticas y desviadas del verdadero sentimiento amoroso. El hombre moderno ha olvidado lo que es la bondad, el cariño, el don y la entrega. Tal reflexión debe llevar a la pregunta de que si estamos enseñando la capacidad de amar a nuestros niños y jóvenes: si el "niño ha recibido un trato adecuado en la casa paterna, tiene la disposición psíquica necesaria para adherirse en la vida posterior a los otros. Todos los hombres solitarios y aislados no han podido en su mayoría aprender a vincularse con otros hombres. Se encerraron en sí mismos y son por eso mortalmente infelices. La soledad y con ello la ausencia de amor, es uno de los estados más intolerables que conocemos. El solitario espera casi siempre, por ser él también hambriento de amor, que será liberado desde fuera de las murallas que lo aprisionan. Pero la verdadera ayuda no vendrá sino de una transformación de su actitud íntima... El que se defiende del amor es porque tiene angustia de ser decepcionado. A partir de esta actitud es como pueden entenderse casi todas las cerrazones afectivas, el aislamiento y la frialdad sentimental",<sup>159</sup> llega a afirmar.

En esta misma directriz, Anthony Giddens señala, que en las relaciones contingentes, a pesar que se ha ganado en igualdad de privilegios y derechos, existe una ausencia de un compromiso real entre los amantes. Estas nuevas formas de relacionarse son emancipatorias. Sin embargo apuntan, muchas veces, hacia cambios que demuestran la presencia de bloqueos emocionales que dificultan las formas de interacción. En las terapias de pareja se han descubierto nuevos problemas que enfrentan los hombres y las mujeres en sus relaciones actuales: ahora se habla en términos de dependencia, codependencia, adicción, compulsión que produce lo que él llama *relaciones fijadas*, es decir, aquellas relaciones donde se busca un sentido de seguridad que los participantes no pueden conseguir de otra manera y que se ligan por antagonismos mutuos, de los que no se pueden desvincular; por ello crean lazos adictivos donde se reúnen los siguientes elementos: "1) no permiten el control de la relación entre el yo y el otro, tan vital para la pura relación; 2) sumergen la identidad o en el otro o en rutinas fijadas; 3) evitan esta apertura al otro,

<sup>158</sup> *Ibid.*, pp. 288 y 289.

<sup>159</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, p. 23.

que es la condición previa de la intimidad; 4) tienden a preservar la desigualdad de papeles de los sexos y las prácticas sexuales".<sup>160</sup> Sólo el esfuerzo reflexivo y el reconocimiento de que existe un problema, permitirá, según Giddens, tomar conciencia de que existe la opción, lo que significa una reprogramación del yo y la posibilidad de definir una identidad segura, con el fin de descartar en lo posible esa conducta dañina.

Actualmente vivimos en un mundo en crisis, no sólo de los vínculos afectivos a largo plazo, sino en las relaciones económicas, políticas, institucionales y sociales. Prima la búsqueda de la felicidad individual sobre la social y la búsqueda de los placeres están por encima de los compromisos y los lazos afectivos. Mundo de contradicciones y antagonismos, de soledades donde el equilibrio entre las necesidades reales y las aspiraciones se encuentran soportados sobre bases de hilos muy endeblés. Somos interminablemente desgraciados y buscamos ser felices, para luego ser otra vez desgraciados. Hoy hacia el interior de las parejas se descubren actos de una mayor agresión, violencia e insatisfacción. Sin duda predomina una búsqueda, a veces ciega, para restablecer el equilibrio que necesita tener una sociedad con el fin de garantizar su permanencia. Asistimos pues, a la desmitificación del amor. Y no hay mejores palabras que las de Jaime Sabines para expresar este conflicto:

“Los amorosos andan como locos  
porque están solos, solos, solos,  
entregándose, dándose a cada rato,  
llorando porque no salvan al amor.  
Les preocupa el amor. Los amorosos  
viven al día, no pueden hacer más, no saben.  
Siempre se están yendo,  
siempre, hacia alguna parte.  
Esperan,  
no esperan nada, pero esperan.  
Saben que nunca han de encontrar.  
El amor es la prórroga perpetua,  
siempre el paso siguiente, el otro, el otro.  
Los amorosos son los insaciables,  
los que siempre -¡qué bueno!- han de estar solos.”

Jaime Sabines en *Los amorosos*

---

<sup>160</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 88.

## CAPÍTULO II SOBRE LA SEXUALIDAD

### 2.1.- El concepto de sexualidad.

*"Y tu ropa interior, sobre la silla,  
hacia blancamente un comentario  
de mi cantar victoria.  
Yo inicié en ese instante el inventario  
de mi botín de guerra:  
una espalda en que el tacto se me escurre,  
como inmovilidad que se derrite;  
dos hombros en los cuales lo perfecto  
se sube para ver sobre ellos mismos  
todo su derredor; senos que dejan  
mi boca secamente sin palabras,  
mi tintero sin alas o sin plumas.  
Un sexo en fin que incita  
a tocar en las puertas de otro mundo  
con los aldabonazos del orgasmo."*

Enrique González Rojo en *13 Epitalamios*.

Hoy en día, hablar de la sexualidad humana es ir más allá de la descripción de los aspectos anatómicos y fisiológicos, biológicos e instintivos que se encuentran involucrados en la actividad dirigida al encuentro carnal entre los participantes. Hablar de sexualidad significa entenderla como una expresión de deseos corporales reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo, junto con los estados del cuerpo y sus experiencias, es decir, la realización de una serie de prácticas específicas que tienen que ver con los poderes, las acciones y los pensamientos. Significa, además, entender a la sexualidad como una forma de expresión de esa capacidad afectiva que tiene el ser humano y que se forma dentro de las normas culturales establecidas para un grupo, que es moldeada por esos mismos supuestos y que crea maneras y conductas en relación a los cuerpos y sus formas de interrelación.<sup>161</sup>

Hagamos entonces, una breve exposición sobre los niveles que se mueven dentro del concepto de la sexualidad. La pregunta básica es: ¿qué es la sexualidad? ¿Qué es lo que la distingue de otras funciones vitales, como la digestión o la respiración? En un primer nivel, si consideráramos a la sexualidad únicamente desde el punto de vista biológico, no existiría el llamado "problema sexual", de la misma manera que no hay problema en la respiración o digestión, porque la sexualidad sería considerada como una función biológica específica, una función de reproducción que, para realizarse, implica o requiere la existencia de un compañero. Esta definición podría ser igualmente aplicada a la sexualidad animal. En un segundo nivel, si la sexualidad se erige en problema, es porque en ella se produce algo más que la simple actividad de los aparatos fisiológicos.

Ese algo más se halla incluso inscrito en la disposición anatómica y en el funcionamiento fisiológico de estos aparatos: desde el punto de vista tan sólo de sus dispositivos anatómico-fisiológico, el aparato sexual está ya concebido para funcionar en relación con otro aparato sexual, distinto y complementario. Y esto es algo que está vinculado a las necesidades mismas de la relación sexual. Si la actividad sexual, al simple nivel de los aparatos, tiene por objeto poner en relación dos conjuntos anatómicos-fisiológicos, es porque ella, en razón de su misma naturaleza,

<sup>161</sup> Blanca Elba García y García y Patricia J. Bedolla, *Op. Cit.*, p. 43.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

es asociativa. Este carácter constitutivamente asociativo de la sexualidad es el que hace de ella un problema. Y este problema encuentra su mayor conflictivo, en que la sexualidad se convierte en una experiencia íntersubjetiva privilegiada, donde se expresa la subjetividad, es decir, la posibilidad de representar o expresar la vida imaginaria. Sólo el ser humano, a través de esta dimensión esencialmente humana, puede expresar la afectividad y el deseo. Y aunque las formas de hacerlo pueden ser en ocasiones muy conflictivas, desviadas o reprimidas, siempre, a través de la sexualidad humana, se expresa la vida afectiva y la comunicación erótica. Para la psicología, en especial en el psicoanálisis, la dimensión subjetiva que siempre está presente en las relaciones interhumanas, se manifiesta ante todo a través del deseo. El deseo es la expresión que pone de manifiesto la característica esencial de la sexualidad humana y que la hace distinguirse de otras expresiones de sexualidad dadas en el mundo animal. El deseo, para ser satisfecho, requiere de una disposición asociativa y esta disposición asociativa, que se apoya en los aparatos fisiológicos, se convierte en una búsqueda de placer.

Desde la infancia, señalaba Freud, se gesta la sexualidad humana. El niño aprende a distinguir entre el placer secundario, es decir, el sentirse bien porque ha comido, y el placer primario, o sea, la búsqueda del placer por el placer, lo cual se convierte, con el tiempo, en la esencia misma del placer sexual: el niño lactante no intenta reconstruir el momento de la alimentación, sino recuperar el placer de la distensión obtenida en el momento de satisfacer su hambre. En un tercer nivel, la cuestión sexual estaría en las contradicciones entre las necesidades de la organización social y la anarquía de los impulsos sexuales, con lo cual se produciría la existencia de una represión, de forma e intensidad variables según las épocas y los países y que determinaría el concepto de sexualidad. Por esto, para las ciencias sociales, no debe darse nunca una definición esencialista de la sexualidad, porque explicando sólo sus propiedades o a una supuesta verdad o esencia interior, no se explicaría la complejidad de su contenido y sólo quedaría reducida a la simplificación de sus partes constitutivas o a la explicación de los individuos como productos automáticos de sus impulsos internos. Para ellos, la cuestión sexual, es principalmente el resultado de una construcción social, no sólo los aspectos biológicos o fisiológicos del amor sexual, tampoco el movimiento interior de deseo-placer que se desarrolla desde la infancia y que puede determinar al ser humano en su relación con los demás, sino la comprensión de las actitudes sexuales a partir de un contexto social específico, que comprende a las variantes históricas y culturales que condicionan el surgimiento de ciertos atributos importantes, asignados a la sexualidad en un periodo particular y que, además, a través de las relaciones de poder, hacen ver a ciertas conductas como normales, anormales, aceptables o inaceptables.

Es pues, en estos tres niveles donde se han dado las explicaciones sobre lo que es el sexo, lo que debe ser y lo que puede ser. Sin embargo, muchas veces se tiene la impresión que algo tan humano y tan propio del actuar humano, no ha podido ser dilucidado o entendido con absoluta claridad. Siempre, a través del tratamiento que se le ha dado a la sexualidad, existen factores que impiden que sea abordada en forma clara y precisa. Por un lado, tenemos el conocimiento científico, que constituye un sistema de pensamiento y valores impuestos por estructuras de poder. Por otro, la ideología, entendida como el conjunto de ideas y opiniones que reflejan las relaciones de los hombres con su medio y entre sí. En estas condiciones, ¿qué más ideológico que una reflexión sobre la sexualidad? El individuo que se compromete a ello se encuentra absolutamente movilizado por su historia personal, su propia experiencia -mejor o peor asimilada- y su moral, derivada de su medio o de su cultura. Si la moral constituye a su vez un conjunto de reglas y normas que regulan la vida en común, resulta que no puede estar ausente de la vida sexual, sino que la impregna de arriba a abajo. Debido a esto, toda reflexión sobre la sexualidad está necesariamente influida o condicionada por una moral, por una mirada ética. De aquí proviene su paradoja y su dificultad. Veremos más adelante algunos de los problemas que surgen a lo largo de los distintos enfoques científicos que abordan el estudio de la sexualidad.

Sin embargo, vale la pena intentar poner en orden algunos conceptos, aunque se haga con arreglo a una mira ideológica y consciente. En términos de objetividad y científicismo, se ha tratado de sistematizar la terminología empleada en los estudios sobre la sexualidad, con el fin de otorgar cierta coherencia a los datos que momentáneamente son accesibles. Herant A.



Katchadourian hace un esfuerzo teórico con el fin de sintetizar los usos y significados y sus diferencias de los términos y conceptos que son utilizados en los distintos enfoques que abordan el problema de la sexualidad humana. Señala que el **sexo** es la palabra que se utiliza para describir las características biológicas innatas del ser humano y que establecen la división de los seres orgánicos identificados como macho y hembra y a las cualidades que los distinguen. La **sexualidad** es la cualidad de ser sexual, la posesión de capacidad sexual y la capacidad para los sentimientos sexuales; es algo más que el puro concepto de sexo, ya que comprende más que las funciones genitales, el coito u otros comportamientos sexuales, la referencia a componentes no genitales, interpersonales, sutilmente emocionales del erotismo. **Identidad sexual**, término que se usa como sinónimo del sexo de un individuo, determinado por el hecho generalmente inequívoco y biológico de ser macho o hembra. **Identidad genérica**, que es la autopercepción que cada uno tiene sobre su individualidad como macho, hembra o ambivalente. La identidad o rol genérico nos remite más a los usos y características sociales asociados a un sexo o al otro; son los comportamientos públicos que expresan el género, es decir, comportamientos incluidos en las diferencias sexuales percibidas. Entonces se habla también, de un conjunto de expectativas de parte de los otros, y referidas a la posición de la persona en cuestión. Esto significa que las diferencias sexuales percibidas, contribuyen al concepto estereotipado de lo que típicamente debe ser un comportamiento masculino o femenino dentro de un grupo social y en un momento históricamente determinado.<sup>162</sup>

Jeffrey Weeks, a su vez, como sexólogo de los últimos tiempos, distingue los diferentes términos que se refieren a la actividad sexual a partir del marco de las ciencias sociales, a los que define de la siguiente manera: **sexo**, es un término descriptivo de las diferencias anatómicas básicas, internas y externas del cuerpo, que percibimos al diferenciar hombres y mujeres. Aunque estas diferencias anatómicas se dan al nacer, los significados atribuidos a ellas son, en gran medida, históricos y sociales. "Para describir la diferencia *social* entre hombres y mujeres [se usará] el término **género**. Y se [utilizará] **sexualidad**, como un término para describir, en general, la serie de creencias, relaciones e identidades -históricamente conformadas y socialmente construidas -relativas a lo que Foucault ha llamado <el cuerpo y sus placeres>".<sup>163</sup> La **identidad sexual** es el sentido del yo en relación con el sentido del ser hombre o mujer, lo cual es, "al mismo tiempo, privado -relativo a nuestra subjetividad-, y público que toma su lugar en un mundo de significados sociales y relaciones de poder"<sup>164</sup>

Pero recordemos un poco de historia sobre la forma en que ha sido tratada la sexualidad. Las cuestiones relativas a los cuerpos y comportamientos sexuales han estado en el centro de las preocupaciones occidentales desde hace mucho tiempo. Jacques Solé explica que la sexología no esperó a nuestra época para nacer. Que ya desde el siglo XVI e inclusive hasta el siglo XVIII, la sexualidad preocupaba a humanistas, médicos, juristas y teólogos, pero se abordaba bajo el amparo de las posturas religiosas del momento, por ello, se le estudiaba de manera distinta a la mirada que actualmente se le otorga. No ignoraban el placer que podían experimentar las parejas, pero se le asignaba a la unión sexual una función en primer lugar procreadora, y luego se buscaba obstruir los distintos usos que impedirían la fecundación.

Así, la relación entre la sexualidad y el mecanismo de la reproducción aparece como fundamental en los estudios de la sexología. Sin embargo, ya en el siglo XVII aparece un sistema del control de la natalidad, más o menos difuso, a través de la fórmula del *coitus interruptus*. Pero, este acto que se sentía avergonzante tanto para las clases altas como las bajas, no disminuía la tendencia dominante de la transmisión de la vida por la unión de los sexos. Se temía, asimismo, más a la esterilidad que a la fecundidad y todas las corrientes ideológicas de estos tiempos pensaban que el mal supremo era la impotencia que impedía el acto de engendrar. Por ello, la medicina contemporánea, apoyada además por la teología y el Derecho, difundirá ampliamente la idea de que el primer deber de los casados consistía en hacer fecundo su lecho común. Los

<sup>162</sup> Herant A. Katchadourian y John A. Martin, "Análisis del comportamiento sexual humano", en *Sexualidad humana*, Op. Cit., pp. 15-41.

<sup>163</sup> Jeffrey Weeks, "La construcción cultural de las sexualidades", en *Sexualidades en México*, Op. Cit., p. 182.

<sup>164</sup> *Ibid.*, p. 199.

médicos, en lugar de hablar sobre las formas para reducir los nacimientos, enseñaban más, a las parejas legítimas, las formas para producir el embarazo antes que en impedir la fecundación. Esto dio como resultado, que ya en el siglo XVIII, se consolidara la práctica del abandono de niños y el surgimiento, en las zonas rurales, de familias pauperizadas, ambos muy extendidos por toda Europa. La anticoncepción conyugal, que quedaba relegada al mundo de la prostitución y del libertinaje al igual que la práctica del aborto, aún no tenía derecho de ciudadanía y hasta muy entrado el siglo XIX, se conservó una concepción global del acto sexual y del sentimiento amoroso, que no osaba separarse del placer de la generación.

Un movimiento inverso se inició a la mitad del siglo XIX. Las clases dirigentes, tímidamente empezaron a comprender que en el acoplamiento legítimo, pudiera darse un fin diferente al de la procreación. Esto puede comprobarse en el marco del pensamiento católico: la sexología cristiana, al sacralizar la procreación, justificaba forzosamente la práctica habitual, que asociaba los goces permitidos de la carne al proceso de reproducción. Estas enseñanzas hostiles a la anticoncepción, al reprobar en el acto sexual todo aquello que pudiera limitar los nacimientos, se conformaba con la concepción agustiniana del matrimonio como remedio de la tendencia de la voluptuosidad. Se condenaban la práctica anal, oral y dorsal; sin embargo al hacer la apología científica y religiosa del coito natural, el permitido por Dios, abrían el diálogo sobre la sexualidad y se reconocía la aportación del placer al bienestar físico y moral de las parejas, aunque no se suprimiera la creencia universal de que el amor conyugal fuera inseparable, en sus fines y en su funcionamiento sexual, de la procreación consciente y, asimismo, que el acto anticonceptivo obstruía las finalidades del matrimonio religioso.

En el momento en que todo un sector de la sociedad europea se adentraba en el camino del control de la natalidad, las autoridades, al mismo tiempo, sentían una aprehensión general hacia la esterilidad. Entonces la instrucción y la discusión públicas de los casos de impotencia representaron una de las más claras ocasiones de educación sexual. Pero fue la medicina, que al considerar la naturaleza animal del hombre, la que se preocupará, con detalles concretos, de garantizar el bienestar físico mediante la satisfacción de las necesidades naturales de los hombres, en las relaciones conyugales. De esta manera, fue la ciencia médica del Renacimiento con Fernel, Paré o Joubert que estudió, en materia de sexología conyugal, los medios que pudiesen favorecer las concepciones. Esta ciencia, ayudada por el reciente desarrollo de la anatomía, se basaba en un notable conocimiento de los aparatos sexuales masculino y femenino.

Sin embargo, aplicaba principalmente este conocimiento a describir cómo actuaban en el marco del juego erótico legítimo para llegar a la unión de los cónyuges. Una sociedad mal informada científicamente, que apenas había descubierto en 1670 el espermatozoide bajo el microscopio de Leeuwenhooeck, seguía sin saber con exactitud cómo se hacían los niños, pero expresaba una pasión por la reproducción y el funcionamiento natural de acercamiento entre los sexos, el querido por Dios. No es de extrañar que médicos como Liébault, influido por Hipócrates y especialista en enfermedades de la matriz llegara a expresar un erotismo cristiano, que le permitía enseñar a sus pacientes en qué momento del ciclo menstrual, o a qué hora del día podían concebir. Así en su búsqueda de la fecundidad legítima, descubría que el principio soberano de la misma era el placer mutuo y su tratado se transformaba en una descripción bastante realista de los factores que excitan el apetito y la satisfacción sexuales. La pareja en la que sueña es aquella en la que la esposa se ha lubricado el sexo y el marido se ha atado ligeramente los testículos para retrasar el máximo la emisión del semen, con lo cual se facilita la simultaneidad de los orgasmos. El coito legítimo es para él un complejo mecanismo en el que se trata sucesivamente de preparar el juego erótico y de hacerlo fecundo, de acuerdo con el deseo de la matriz.

Otro médico, Du Laurens, de la corte de Enrique IV, cree bastante menos que su colega en la inferioridad sexual del hombre en relación con la mujer, y en este sentido alaba el mayor calor característico del semen; sin embargo, se lamenta de las funciones naturales que el Creador había mezclado con la expresión del deseo y la perpetuación de la especie. En cualquier caso, la ciencia médica barroca celebra aún, en el amor legítimo, un divino misterio del placer y la voluptuosidad. La curiosa *Suma Latina* del italiano Sinibaldi es un compendio de recetas destinadas a facilitar las

concepciones. En ellas se tratan extensamente las diversas formas de ayuntamientos. Por otro lado, a finales de siglo, aparece el manual de Venette, dirigido a facilitar el ejercicio de la sexualidad conyugal, y no destaca por una obscenidad ni por una audacia excesiva, sino que simplemente mantenía, en la Francia de Luis XIV, la larga tradición de una medicina occidental atenta a las caricias de los esposos para orientarlos hacia una maternidad feliz.

A partir del siglo XVIII hay un cambio de tono. En la obra de Lignac, publicada en 1779, intenta mejorar el manual de Venette, y se encuentra ya un acento antiafrodisiaco que modifica la tradición: se acusa al placer de poner en peligro de muerte al amor, se recomienda el matrimonio tardío y se condena enérgicamente el furor erótico. No quería reducir la unión de los sexos a la animalidad; se vuelve un crítico de los excesos, de las posturas anormales y de la eyaculación retardada. Así, la sexología de la Ilustración dirigida a un público burgués, negaba el placer femenino, reprimía la sexualidad de los jóvenes y sostenía que el comportamiento durante el coito, aun entre los casados, podía ser un acto bestial. La teología moral halló grandes dificultades para hacerse un lugar entre las distintas posturas: por un lado, el idealismo tradicional, que unía al matrimonio con los sentimientos de placer y disfrute, y por otro lado, con las relaciones sociológicas, que regulaban la unión entre los sexos.<sup>165</sup>

Al mismo tiempo, el puritanismo también trató de regular el cuerpo y sus funciones y coloca en medio de su concepción a la autodisciplina como la mejor manera de controlar los impulsos inaceptables. Edmund Leites con una actitud revisionista que rompe con el concepto tradicional del ascetismo puritano señala que "hay que admitir que los puritanos mantuvieron los criterios y los ideales más elevados. Exigían de sí mismos y de los demás una vida que, en la esfera de la conducta cotidiana, era éticamente estricta; en la esfera de las creencias, era meticulosamente escrupulosa; en cuestiones de ritual, era sencilla (por lo que recelaban de las cruces y las mitras, de las sobrepellices y las reliquias); y en cuestiones de piedad, estaba profundamente preocupada por el estado interior del alma (por lo que eran hostiles a una Iglesia satisfecha con el cumplimiento rutinario de unos actos externos). Esta piedad tuvo su equivalente en la idea del amor conyugal de los puritanos. El cumplimiento externo de los deberes del matrimonio no bastaba; también eran precisos unas intenciones y unos sentimientos adecuados hacia el cónyuge".<sup>166</sup>

Así, el matrimonio puritano, lejos de ser represivo de la sexualidad, se afirmaba en la creencia de que debe ser tanto sensual como espiritual. No sólo fue instituido para dar ayuda mutua y consuelo, sino para obtener y dar placer que se vuelve un deber que recae por igual en ambos cónyuges. Lejos de ser hostiles al idilio, hacían de él un deber de la vida matrimonial. Santificaron el deseo apasionado y la atracción erótica, no sólo con fines procreativos o por razones higiénicas contra el terror de las enfermedades venéreas o freno al libertinaje, como forma de encontrar un verdadero compañero que librara al otro de la soledad. Instituyen entonces el concepto de amistad dentro del matrimonio, basado en la sensualidad y la sexualidad. Moralistas como Baxter, Nelson y Rogers defienden el elemento carnal y mundano del amor conyugal, aunque nunca pretendieron dejar intactos los deseos eróticos naturales de la humanidad: "había que conseguir que el apego y el placer eróticos del hombre <natural> fueran firmes y serios. Mediante una autodisciplina sistemática, la volubilidad del deseo natural se transformó en algo más constante y firme. <Poned por caso>, escribe Rogers, que <tenéis motivos para amar a vuestra compañera; ¿qué sucede entonces? ¿Creéis que ese sentimiento se mantendrá sin un estímulo diario>".<sup>167</sup>

Sin embargo, cabe aclarar que los puritanos son los que más insistieron en fortalecer la jerarquía de los sexos dentro del matrimonio, donde la mujer debía quedar sujeta a la autoridad del esposo. Antes, durante el siglo XVII, los teólogos no creían que uno de los sexos fuera notablemente más lascivo que el otro. Es hasta el siglo XVIII, que se establece que el hombre es amoral y por tanto la masculinidad es intrínsecamente defectuosa y que las mujeres son

<sup>165</sup> Jacques Solé, *Op. Cit.*, pp. 72-85.

<sup>166</sup> Edmund Leites, *La invención de la mujer casta*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1990, pp. 74 y 75.

<sup>167</sup> *Ibid.*, p. 100.

moralmente superiores y por tanto dotadas de menos tendencias pasionales. Con esto se le otorga un estatus moral ejemplar y se le relega a la vida doméstica y a la educación de los hijos y quedan entonces inmersas en un mundo controlado por los hombres; "la cultura patriarcal de la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX (patriarcal en la medida de que los hombres tenían una gran autoridad sobre las mujeres tanto en las leyes como en las costumbres) era sin embargo una cultura en la que a las mujeres se las consideraba cada vez más como la más plena encarnación de la conciencia".<sup>168</sup> Los hombres escribían los libros, las leyes, dirigían las instituciones públicas, reclamaban ser la autoridad dentro de las familias. El poder cultural abrumadoramente masculino, permite establecer que el concepto de pureza femenina, de conciencia moral, es el resultado de la necesidad de control y de los intereses masculinos vertidos en el mundo social, creada, en fin, por una sociedad hecha por hombres y para hombres.

Retomando brevemente a Jacques Solé, señala, en el análisis que hace sobre la sexualidad en Occidente, que a pesar de todos estos intentos por crear un orden y dirección o una disciplina social y religiosa sobre la sexualidad, tanto las clases altas como las bajas practicaban una sexualidad liberada y plural, es decir, una anarquía sexual que distaba mucho de las enseñanzas de los moralistas. Las grandes cortes europeas practicaron la sexualidad más franca y más zafia, donde orgías, relaciones incestuosas, el desenfreno y la promiscuidad organizada van de prácticas individuales hasta la exploración sexual de grupo y el descubrimiento de placeres. Los Borgias, la corte de Enrique IV de Francia, la de Luis XIV, con sus bailes de disfraz y licencia sexual, la corte de la zarina Isabel en Rusia con sus reuniones de travestís, los aristócratas españoles, que pese a la presencia de una Inquisición y de un riguroso control social y moral, no dudaban en organizar grandes tertulias donde imperaba el desenfreno que contradecía las posturas religiosas y las reglas de la moral oficial. Las clases populares, a semejanza de las clases altas, también organizaba sus propias orgías y en el marco de fiestas populares, de banquetes y bailes, se agrupaban diversas clases de personas que vivían el desenfreno y que gustaban practicar la violación de las mujeres. "Estas agresiones, dirigidas por leguleyos casados o por grupos de muchachos jóvenes, tomaban generalmente la forma de una violación colectiva acompañada de diversas sevicias".<sup>169</sup>

El adulterio se vuelve una práctica bastante común, a pesar de ser visto como un pecado mortal y crimen capital, por atentar con el lazo indisoluble del matrimonio cristiano, base del orden social de Occidente. En la sociedad se vive entonces, por un lado, el código cristiano que establecía la monogamia y sujetaba las costumbres sociales y sentimentales; por el otro, la práctica de la infidelidad como el principio de la felicidad. Grandes escritores como Quevedo y Moliere no dejan de referirse a estas contradicciones y se refieren a ellas oponiendo el amor, el deseo y el placer a la moral oficial. "Las cortes europeas del siglo XVIII, si no más morales si más disciplinadas, seguirán el mismo camino. A su frente se encuentran con frecuencia -desde el católico Portugal hasta la luterana Sajonia, pasando por la multitud de pequeños principados alemanes- verdaderos poseedores de harenas abundantemente provistos principalmente de actrices, bailarinas y cantantes italianas".<sup>170</sup> - La clase baja repetía con mayor frecuencia de lo que normalmente se piensa las costumbres de los nobles. Relaciones ilegítimas, amores domésticos entre patronos y sirvientas que alternaban con la esposa legítima. La burguesía, con su ascenso, también se inició en el libertinaje de las costumbres y en los amorios. Antes de iniciarse la Revolución Francesa se hablaba ya del quebranto de la célula familiar. Estos son los datos que se rastrean en diferentes archivos, señala Solé al concluir su exposición; sin embargo, añade que observadores ingleses como Swinburne y Townsend llegan a afirmar que en muchos lugares "un comerciante podía encontrar a su mujer en la cama de un vecino; en el mundo obrero de las grandes ciudades se encontraban bastantes trabajadores bigamos, a causa de su nomadismo y de las relaciones entre tríos, más o menos bien soportadas por la esposa legítima y la opinión pública".<sup>171</sup>

<sup>168</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>169</sup> Jacques Solé, *Op. Cit.*, pp. 194 y 195.

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 203.

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 208.

Por ello, a partir del siglo XVIII, se inicia todo un movimiento cultural con el fin de confinar a la mujer al hogar, ya que era vista como la principal culpable de todo el desorden sexual que existía. Desde entonces, como ya mencionamos, se crea la invención de la mujer casta, condenada en todo y por todo, sólo a la felicidad conyugal y con ello se crea un sistema de control social y moral donde la mitad de la población queda sometida a la servidumbre social y sexual y, por ende, a la exaltación de la pasividad doméstica de esta mitad. La mujer, "El segundo sexo, [quedó] condenado a la inferioridad social o a la frivolidad mundana por los pensadores de la Ilustración, [y] no podían reencontrar su dignidad y hacer triunfar la del amor verdadero más que a través de una auténtica revolución moral que reconociera todos sus derechos a la igualdad y a la diferencia. Por el momento se había de contentar con continuar siendo, en la nueva sociedad burguesa al igual que en la antigua -de acuerdo con una fórmula de una heroína de *Faublas*, de Louvet-, una simple mercancía".<sup>172</sup> Con el repliegue de la mujer a la vida doméstica, lo que buscaban los moralistas fue la posibilidad de que se diera un control sobre las conductas sexuales de hombres y mujeres a través de un esfuerzo que significara la presencia de la constancia moral y de la capacidad de regular la propia vida de acuerdo con la conciencia. Y con ello señala Edmund Leites: se pudo "muy bien alimentar la convicción de que era posible una autorregulación total de los actos, las palabras e incluso los deseos y sentimientos".<sup>173</sup>

La temática del sexo pasa, durante el siglo XIX, a otros ámbitos científicos distintos de la religión, de la moral, de la teología o de la medicina encargada antiguamente de servir a los intereses más predominantes. El comportamiento sexual humano se vuelve el centro de preocupación de especialistas en psicología, biología, antropología, historia y sociología. E inclusive, partiendo de muchos axiomas de estas ciencias, se crea una nueva disciplina que será llamada sexología (es una vieja preocupación pero con nuevo nombre), que tendrá una gran influencia para establecer los términos del debate en relación con los diferentes comportamientos sexuales y, al mismo tiempo, será un factor importante para codificar la forma en que pensamos el cuerpo y la sexualidad. ¿Qué sucesos históricos y sociales favorecieron el surgimiento de esta ciencia? Jeffrey Weeks explica que a partir del siglo XIX "surgieron complejos métodos de control y administración, se dio el florecimiento de ansiedades morales, de propuestas médicas, higiénicas, legales y benefactoras, así como investigaciones científicas, todos diseñados para la comprensión del yo a través del entendimiento y la regulación del comportamiento sexual".<sup>174</sup> Señala varios momentos históricos determinantes que permitieron ir hacia la reflexividad sobre la sexualidad, algunos de los cuales ya hemos mencionado y ahora volveremos a retomar:

1º. La época victoriana, representativa de la represión sexual que se dio en el mundo Occidental, favoreció la doble moral en los hombres, la hipocresía masculina dentro de una sociedad que proclamaba el respeto pero hacia otras personas. Época que también buscaba garantizar la pureza femenina, mediante la regulación severa sobre su sexualidad, pero, que al mismo tiempo, favoreció la proliferación de la prostitución. Tiempos que vivieron la gran amenaza de las enfermedades venéreas, pero a las que se enfrentó duramente a través del control de la sexualidad femenina más que la masculina. Se creó, al menos en Inglaterra, las Leyes contra las Enfermedades Contagiosas (1860), con las cuales militarizaron pueblos y barrios y se creó la obligación de exámenes médicos a mujeres sospechosas de ser prostitutas y transmitir enfermedades venéreas. Esto permitió educar a la población bajo nuevas formas de higiene y cuidado personal, aunque hubo ataques y abusos contra la libertad individual.

2º. Se creó entonces, un nuevo orden, más secular que religioso, que favoreció la regulación del comportamiento sexual, de manera más eficaz y contundente. En Inglaterra se publican leyes que reprimen hasta las más pequeñas faltas. Se castigó la sodomía y se estableció un régimen de control sobre la homosexualidad masculina al aprobarse el Decreto de Enmienda de la Ley contra el Crimen (1885), que ilegalizó toda práctica homosexual entre hombres, tanto públicas como privadas.

---

<sup>172</sup> *Ibid.*, p. 338.

<sup>173</sup> Edmund Leites, *Op. Cit.*, p. 121.

<sup>174</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, pp. 188 y 189.

3º. A principio del siglo XIX, después de la crisis de la Revolución Francesa, lo que significó el derrumbe del viejo régimen, los moralistas de la clase media buscaron una nueva moral burguesa que se opusiera a la inmoralidad de la aristocracia y la amoralidad de las masas trabajadoras. Hacia la mitad del siglo, con la primera crisis del nuevo orden industrial, hubo un interés casi obsesivo en la sexualidad de las mujeres trabajadoras y de los niños que laboraban en minas y fábricas. En Inglaterra, las Comisiones Reales estudiaron con lujo de detalles el libertinaje sexual en las fábricas.

4º. También a mediados del siglo XIX, y debido a la presencia de epidemias, como el cólera y la tifoidea, las reformas sociales hicieron más hincapié en la salud y la moralidad pública. Asimismo, en el resto del siglo estuvieron en el centro de los debates la prostitución, las enfermedades venéreas, la inmoralidad pública y la decadencia moral privada, que señalaban, eran indicadores de la decadencia del mundo Occidental.

5º. Como observamos, estos mismos tópicos continuaron hasta el siglo XX, y la sexualidad se fue convirtiendo en una obsesión pública cada vez mayor. En las primeras décadas del siglo XX se dieron tendencias eugenésicas en países europeos que han buscado el predominio de una raza superior y con ello, la búsqueda de mecanismos efectivos para el control natal, que buscaron asegurar qué clases adecuadas de familias estaban obligadas a la procreación de descendencias más puras y superiores.

6º. En la década de 1950 se inician los primeros movimientos contraculturales que permitirán la transformación de la sociedad hacia la apertura y aceptación de nuevas posturas. La revolución sexual se inicia en la década de 1960 con las luchas feministas, con los nuevos controles de la natalidad y con las protestas homosexuales. Ya para la década de 1970, un nuevo liberalismo y tolerancia pareció abrirse paso entre el relajamiento de los viejos moldes sociales que eran absolutamente autoritarios y se descubrieron nuevas formas y modalidades de regulación social, basadas en los últimos aportes de la psicología social y en la redefinición de la división entre lo público y lo privado. En los ochentas, la sexualidad se convierte, quizá por primera vez, en asunto político de primer orden, ya que la militancia feminista y los movimientos de homosexuales se enfrentan al orden establecido y reclaman a la sociedad la igualdad y la aceptación de la diversidad sexual; al mismo tiempo, el aumento de divorcios señalan el declive de la familia como base de la organización social y todo esto se convierte en símbolos de una decadencia del mundo moderno. ¿Cuáles son los temas constantes en los debates actuales sobre comportamientos sexuales? La moralidad y sexualidad se hallan mezcladas en asuntos relativos a las relaciones entre hombres y mujeres, al problema de las desviaciones sexuales, las cuestiones referentes a la familia y el parentesco, las relaciones entre niños y adultos, así, como a cuestiones de género, raza y clase. Hay, al mismo tiempo, la necesidad de redefinición de conductas y comportamientos sexuales y la búsqueda de soluciones que den cabida a todas estas diferencias y oposiciones, subordinaciones y resistencias que se viven en el mundo actual. Weeks llega a afirmar: "los debates de la sexualidad son debates sobre la sociedad: como marche el sexo marcha la sociedad".<sup>175</sup>

Con relación a los debates sobre cuestiones de género, raza y clase se han centrado, principalmente, en el principio de la sexualidad como una forma de poder. El poder de una clase dominante que busca su autoafirmación de clase y, que por lo general, intenta imponerse y encaminar el comportamiento y la política sexual a su propia imagen. De aquí que factores de clase estén muchas veces dirigidos a la demarcación de los papeles masculinos y femeninos o a la vigilancia pública y legal de la sexualidad no marital y no heterosexual. Estas clases imponen normas por las cuales se debe juzgar todo el comportamiento de la sociedad y señalan, a través de ciertos patrones culturales, las preferencias aceptables del comportamiento sexual. Muestra de ello son las falsas creencias de que las clases bajas son mucho más instintivas o que las culturas no occidentales se encuentran en estadios más primitivos en sus formas de relacionarse y por tanto son más "indecentes" o más "naturales". Factores geográficos, religiosos, de ocupación, de

---

<sup>175</sup> *Ibid.*, pp. 189-191

colonización e imperio intervienen en la conformación de los patrones de clase y, por tanto, del comportamiento sexual que puede ser impuesto o transformado. En cuanto al género, ya desde el siglo XIX, las relaciones de poder establecieron una diferencia absoluta entre la sexualidad femenina y masculina, la existencia de cuerpos bien diferenciados, la conducción de la mujer a su sola capacidad reproductora y a la carencia de sentimientos sexuales. Weeks, que cita a Laqueur, señala: "El surgimiento de un discurso sobre la diferencia sexual posibilitó que una gama de diferentes -y frecuentemente contradictorias- reacciones sociales y políticas emergieran. Pero en el corazón de las definiciones que surgían se encontraban nuevas relaciones políticas y culturales, producidas por los cambios de equilibrio de poder entre hombres y mujeres. La nueva percepción de la sexualidad femenina y la biología de la reproducción han sido fundamentales para el moderno discurso social y político, que enfatiza la diferencia y la división más que la similitud y la complementariedad".<sup>176</sup>

Por último, la raza y la sexualidad también han sido contaminadas por las relaciones de poder. Teóricos, como Havelock Ellis, se han servido de las costumbres sexuales no accidentales para crear políticas sexuales en el mundo occidental, que muchas veces han dado paso a la eugenesia, que parte del deseo de mejorar razas y programar inventarios raciales. Mitos como la hipersexualidad de los negros han sido utilizados para señalarlos como amenazas a las buenas costumbres del mundo occidental y posibilitar su discriminación. La fascinación por la exótica sexualidad de las mujeres de otras culturas se ha visto como síntoma de relajación e influencia permisiva para los hombres de Occidente. "la sexualidad occidental, con sus normas de diferenciación sexual, monogamia, heterosexualidad y (al menos en algunos períodos) respetabilidad, ha sido tanto desafiada como minada, y finalmente reafirmada, por el conocimiento de otras culturas, otros cuerpos y otras sexualidades",<sup>177</sup> concluye Jeffrey Weeks. Y esto comprueba la gran complejidad de fuerzas que conforman los comportamientos y actitudes sexuales dentro de un grupo social.

Paralelamente a los puntos que hemos señalado, la identidad sexual es otro concepto que ha sufrido alteraciones a lo largo de la historia. Antes, en los siglos que nos precedieron, la identidad sexual permitía establecer las divisiones que hemos asumido como naturales entre la femineidad y la masculinidad; sin embargo, toda esta concepción, más que obedecer a distinciones dadas por la naturaleza, en realidad siempre ha estado impregnada por factores históricos, políticos, religiosos y culturales que la han ido delimitando. Cabe señalar, que la identidad sexual y genérica se hace necesaria porque nos brinda un sentido de armonía y coherencia interior y, asimismo, nos permite tener un centro de ubicación dentro de la esfera tanto pública como privada. Es evidente que todos necesitamos tener una identidad, pero también existen muchos individuos que no aceptan vivir con la identidad que las sociedades les quieren imponer. Si ya desde hace tiempo, se ha hablado de hombres y mujeres, como de cuerpos singulares y totalmente separados, en los últimos años, el término de identidad sexual ha sido revisado y se ha logrado disminuir esta oposición tradicionalmente tan rígida.

Los movimientos contraculturales como el feminismo y su exigencia de transformaciones de las estructuras sociales y, asimismo, el surgimiento de políticas sexuales en relación a la homosexualidad que tienden a su tolerancia, la moda que señala la inclinación por disminuir las distancias entre lo femenino y masculino, han permitido llevar a cabo esta revaloración del concepto. Sin embargo y pese a las transformaciones de ciertas conductas, todavía se viven los tiempos donde muchas culturas presentan ciertas constantes que cruzan divisiones económicas y sociales. Es difícil no encontrar sociedades donde no esté presente la dominación masculina y la subordinación femenina, aunque sus códigos éticos y morales puedan variar. De igual manera, en la mayoría de los grupos sociales hay una clara diferenciación entre heterosexualidad y homosexualidad. En cuanto a esta última, no todas las culturas hacen la distinción de la misma manera, y por lo mismo, los niveles de tolerancia y aceptación pueden tener grados distintos, y, a pesar de ello, siempre es extraño que sea incluida dentro del marco de las normas morales o

---

<sup>176</sup> *Ibid.* p. 195.

<sup>177</sup> *Ibid.*, p. 196.

legales. Hoy, a pesar de la diversidad de posiciones que hay en el mundo, siempre parecen existir límites muy rígidos dentro de los grupos sociales que permitan crear espacios para la libre elección de la identidad sexual, ya que las normas dominantes y los convencionalismos sociales son los que institucionalizan los comportamientos sexuales y, por lo tanto, las identidades.

Jeffrey Weeks habla del problema para definir el concepto de identidad sexual y de su revisión en el mundo actual. Señala que la identidad genérica o sexual ha sido vista bajo la luz de diferentes perspectivas: *identidad como destino*: donde se establece que es el cuerpo el que señala la auténtica identidad. *Identidad como resistencia*: donde la identidad personal o individualidad se relaciona con un fuerte sentimiento del yo, alcanzado mediante una lucha contra el peso de las convenciones sociales. En el caso de las minorías sexuales, puede ser la expresión de una fuerte resistencia a los principios organizativos de las actitudes sexuales tradicionales. *Identidad como elección*: donde se ve a la identidad como un conjunto de decisiones adoptadas con libertad, es decir, procesos que se llevan a cabo en la construcción de la identidad personal. Estos procesos son más claros cuando se habla de la identidad estigmatizada y que comprende las siguientes etapas: la *sensibilización*: cuando el individuo adquiere conciencia de su diferencia; la *significación*: cuando se adquiere comprensión de sus posibilidades en el mundo real; la *subculturización*: cuando se involucra con otros de igual tendencia y, la *estabilización*: momento de aceptación de la forma de vida y de sus inclinaciones. Lo que efectivamente es comprobable, señala Weeks, es "que los sentimientos y deseos pueden estar profundamente arraigados y estructurar las posibilidades individuales. Las *identidades*, en cambio, pueden ser elegidas, aunque la elección nunca sea libre, y -en el mundo moderno occidental, con sus preocupaciones por la <verdadera> sexualidad- sea, a menudo, muy controversial"<sup>178</sup>

Por último está la *identidad como política*: donde se señala que los asuntos de género y sexualidad siempre han estado en el centro de toda actividad política. Ejemplos son las relaciones de sexualidad y pobreza o sexualidad y vida familiar, o sexualidad e higiene y bienestar. Al mismo tiempo han existido corrientes de oposición, narrativas o contradiscursos (feminismo, homosexualidad, radicalismo), que han insistido en cambios y transformaciones. Hoy en día la sexualidad está en el centro de discusiones de temas que están sujetos a conflictos y controversias como son el aborto, la pornografía, la educación sexual, la elección sexual, el SIDA. Alrededor de ellos se vierten dos tendencias dominantes en el mundo del presente: las posturas conservadoras que luchan por el absolutismo moral, la conservación de los valores tradicionales, por la unión de la familia, por la regularización de los comportamientos sexuales, por la restricción de la homosexualidad y por el control de los espacios publicitarios sobre sexualidad y placer. Otra, ahora creciente, que cree en la aceptación de la diversidad sexual y del pluralismo moral, que piensan que el mundo es tan amplio que no puede imponerse una forma única y adecuada de comportamiento sexual. Ambas fuerzas muestran la incertidumbre que se vive en los últimos tiempos, ambas también, señalan la gran crisis cultural, social, médica y moral que se desparrama sobre el hombre occidental.<sup>179</sup>

En resumen, y siguiendo a Weeks, la sexualidad no es sólo el cuerpo biológico, aunque es la referencia material donde experimentamos placer o dolor. La sexualidad es algo más, es una construcción cultural sobre cuerpos, sobre los discursos en torno a los comportamientos corporales o sobre las pasiones que apuntan hacia lo corporal, las cuales son posibles y reconocibles dentro de la cultura de una comunidad. Discursos que hablan de la norma y su trasgresión, discursos sobre la aceptación de ciertas prácticas y costumbres o de su rechazo. Hoy estos discursos abren espacios para repensar en la ética y los valores personales, para pensar de nuevo sobre el significado que atribuimos a la responsabilidad, al interés y al amor. Éste es el desafío de las transformaciones de la sexualidad que hoy tiene lugar. Buscar vivir sin incertidumbre es pensar de nuevo sobre lo que estimamos, es pensar lo que queremos de nosotros y de los demás, es pensar en la forma en que podemos renegociar nuestra manera de relacionarnos con los otros.

---

<sup>178</sup> *Ibid.*, p. 216.

<sup>179</sup> *Ibid.*, pp. 214-220.



## 2.2.- Sobre la sexualidad: algunas teorías.

Desde tiempos antiguos se ha tratado de definir lo que es la sexualidad. En párrafos anteriores hemos podido comprobar el problema que ello ha significado a lo largo del desarrollo de la civilización occidental. Sin embargo, dentro de todo este conocimiento acumulado y complejo destacan algunas posturas, que si no son muy antiguas, sí han dejado su huella en el pensamiento del hombre moderno. Estas teorías son las que esbozaremos en los siguientes incisos.

**2.2.1. Freud y la libido:** ya hemos hablado ampliamente de Freud en el primer capítulo de este trabajo. Sin embargo, cuando se habla de sexualidad, todo el pensamiento de Freud no puede dejarse de lado. Desde la clínica, Freud intenta trazar toda una teoría, a veces científica, a veces filosófica, que sirviera para obtener un conocimiento capaz de sugerir métodos para una terapia eficaz. Al observar la expresión del amor como libido, es decir, una energía presente en los individuos y que está sujeta a leyes mecánicas, en la vida ordinaria, descubre la sexualidad infantil y con ello implanta la idea de que la sexualidad no surge con la pubertad sino que aparece más bien en los primeros momentos de la infancia. A pesar de los choques y conflictos que tuvo con sus contemporáneos, ya que pensaban que Freud estaba destruyendo las ideas sobre la inocencia de la niñez y ensuciando los valores que eran aceptados a finales del siglo XIX, Freud se mantuvo en su creencia de que la libido se presentaba desde la infancia. Para él, el impulso reproductivo se inicia en la niñez, pero la sexualidad infantil no necesariamente incluye un interés explícito en el coito, no es tanto un impulso consciente de tipo genital, sino que el instinto sexual ha empezado a funcionar en esa edad. Admite que lo hace de una manera que apenas se deja ver, aunque contribuirá a ella, su expresión final en la conducta reproductiva normal. Incluso cuando analiza el complejo de Edipo, e incluye en él el deseo del niño de tres años de "dormir con su madre", Freud reconoce que el niño no tiene ni la menor idea de lo que es el coito. Su sexualidad se centra en placeres que derivan de todo lo que tiene que ver con su propio organismo. Aunque su madre es un objeto de deseo para él, sigue viendo en ella a la persona que le conserva la vida desde que él nació.

Entonces desde que el niño nace, se dan ya en él las virtualidades libidinales, virtualidades hacia el placer, es decir, una sexualidad infantil que se convierte en sexualidad genital, con la maduración de los aparatos fisiológicos de la reproducción. Pero estas virtualidades libidinales no pueden actualizarse, y mucho menos transformarse en actividad genital, sino a condición de que sean ejercitadas en el cuadro de una estructura asociativa. Para Freud, el niño es un ser inacabado, prematurado y cuando nace vive un "estado de angustia original", porque depende enteramente de otro para satisfacer sus necesidades fundamentales (sed, hambre), y se siente impotente para realizar la acción específica destinada a poner fin a la tensión. Por ejemplo, señala, el hambre expresa una necesidad biológica, un cierto estado de inestabilidad del organismo, fuente de una tensión interna. Habida cuenta que el niño lactante se siente impotente para realizar la acción específica destinada a poner fin a esa tensión, la dependencia hacia su madre es absoluta, mientras que la omnipotencia de ésta es ciertamente un fenómeno esencial. Su presencia activa es la que consigue eliminar la tensión. Esta presencia está fundamentalmente representada por la aportación del alimento, que generalmente lleva a cabo por medio de una parte de su cuerpo: el seno. La distensión obtenida a resultas de la satisfacción biológica, es percibida como tal por lo que se refiere a la modificación del equilibrio interno del organismo. Pero el hecho de que se haya obtenido por medio de la existencia de otro, como consecuencia de su intervención activa, y absolutamente necesaria, es lo que da a esa experiencia subjetiva elemental de distensión su más específico contenido de placer. Y el placer vinculado a la distensión producida por la satisfacción biológica está ya completamente impregnado de subjetividad, y en eso estriba el placer, y en especial el placer sexual. A través de la interiorización de la relación privilegiada, de la experiencia asociativa, es por la que se produce ese nuevo equilibrio.

En el placer, el sujeto adquiere percepción de sí mismo a la par que del otro. O más bien podría hablarse de la percepción de la existencia del otro que le permite percibirse como sujeto existente. En el placer, el sujeto se percibe a sí mismo y percibe al otro, igual que en la fusión

orgásmica del placer sexual perfecto. El niño, una vez que apacigua su hambre, recupera la quietud, es decir, la seguridad del hecho de la presencia activa del otro. La succión como placer autoerótico, o sea, placer obtenido por medio de una parte de su cuerpo (la región buco-labial) es la reanudación, y la búsqueda, de un primer placer erótico-sexual obtenido fuera de la absorción del alimento. Freud señala: "Es fácil ver en qué circunstancias ha experimentado por vez primera el niño ese placer que ahora trata de renovar. La actividad inicial y esencial de la vida del niño es la que le ha familiarizado con ese placer: la succión del seno materno (o del que lo reemplaza). Diremos que los labios del niño han desempeñado el papel de *zona erógena* y que la exaltación provocada por la afluencia de leche caliente ha sido la causa del placer. Al principio, la satisfacción de la zona erógena ha estado estrechamente vinculada a la satisfacción de la necesidad alimentaria. La actividad sexual se ha apoyado antes que nada en una función destinada a conservar la vida y de la que se independizará más tarde".<sup>180</sup>

Así pues, la absorción alimentaria es el origen de la revelación buco-labial, como zona erógena, y no tan sólo por el hecho de una presencia de una excitación mecánica, sino también porque esta estimulación se produce en el curso de una satisfacción biológica obtenida por la mediación de la presencia tranquilizadora de otro. Entonces, la percepción de placer es inseparable de las estructuras intersubjetivas puestas en práctica en la relación madre-niño: ella es de por sí una de las condiciones de la estructura del psiquismo como subjetividad. Freud afirma que: "En la época en que la satisfacción sexual en sus verdaderos primeros comienzos estaba ligada a la absorción de los alimentos, el impulso sexual tenía su objeto sexual fuera del cuerpo propio: en el seno de la madre. Este objeto no se pierde ulteriormente, tal vez en el momento preciso en que el niño se siente ya capaz de formarse una representación total de la persona a la que pertenece el órgano que le aporta una satisfacción".<sup>181</sup>

El autoerotismo, la succión, en la fase oral que hemos tomado como ejemplo para entender la génesis de la sexualidad humana como lo ha establecido Freud, aparece precisamente en el instante en que el objeto parcial, el seno, se ha estumado, ha sido perdido en razón misma de que la madre, el objeto total, es percibida como una persona total. La succión entendida como autoerotismo es la expresión de la interiorización de la relación madre-niño durante la satisfacción alimentaria, o más bien de la interiorización de la relación niño-seno, es decir, la transformación del seno de objeto real en objeto imaginado. De esta manera el objeto sexual no es el seno real, la leche, objeto de la satisfacción alimentaria, sino el seno imaginario surgido de la interiorización de la relación madre-niño. En un primer periodo, el del apuntalamiento, el objeto alimentario y el objeto sexual están estrechamente confundidos: el funcionamiento alimentario hace que aparezca un proceso sexual, un placer estrechamente confundido con la satisfacción obtenida del acto de la absorción del alimento. Tan sólo a partir del periodo de la succión es cuando la sexualidad, o impulso sexual, desprendida ya de su apoyo, el apuntalamiento, en la función alimentaria se expresa por su propia cuenta bajo la forma de autoerotismo. De este modo podemos deducir que existía ya bajo la forma de ese apoyo del impulso en la función, redoblando en cierto modo la función para ir liberándose progresivamente de ella. Así, el objeto sexual está desdoblado: en un primer periodo es exterior en relación al cuerpo del niño; en un segundo periodo, el autoerotismo se halla interiorizado. En efecto, desde el principio el objeto sexual no es un objeto real, sino un objeto surgido de la interiorización de la relación: el objeto real es el de la función, la leche y el seno que provee, el objeto sexual es el seno imaginario que va inscribiéndose en la mente del niño en la medida que éste es capaz de representarse a su madre como una persona total. Por lo tanto la sexualidad infantil tiene, según Freud, tres características: 1) aparece apuntalándose o soportándose en una función fisiológica esencial: la vida; 2) es autoerótica, es decir, que no conoce aún fuera del propio cuerpo del niño un objeto sexual real; 3) su fin está determinado por la actividad de una zona erógena.

El autoerotismo significa la interiorización de una relación primordial y la naturaleza imaginaria del objeto sexual. En esta doble dimensión es donde Freud establece definitivamente la

<sup>180</sup> Sigmund Freud, *Op. Cit.*, pp. 89 y 90.

<sup>181</sup> *Ibid.*, p. 102.

sexualidad humana. Para Freud la sexualidad significa algo más que los órganos genitales y cuando afirma que "los gérmenes de los impulsos sexuales se hallan presentes ya en el recién nacido",<sup>182</sup> lo que quiere decir es que el instinto sexual ha empezado a funcionar a esa edad. Y como la sexualidad implica el cuerpo pero no necesariamente los órganos genitales, Freud relaciona las características antes mencionadas a las zonas oral y genital, lo que él llama zonas erógenas. Posteriormente, se da cuenta de que cualquier parte del cuerpo tiene una sensibilidad como ésta y extiende el concepto de erogenicidad a virtualmente todas las zonas capaces de dar placer físico y así pasamos de la fase oral, a la sádico-anal o a la fálica. La fase fálica corresponde al descubrimiento de los órganos genitales como zona erógena privilegiada (es el período contemporáneo del complejo de Edipo, es decir, una nueva fase de interiorización de una relación que se ha hecho conflictiva). De la existencia de la sexualidad infantil con sus características fundamentales se desprende un cierto número de consecuencias decisivas para el significado de la sexualidad humana: la libido es el impulso sexual no tan sólo un instinto y las zonas erógenas pueden multiplicarse hasta lo infinito, habida cuenta que sufren un proceso de interiorización imaginario.

Irving Singer resume todo el proceso que hemos ido desarrollando: para Freud la sexualidad de los niños es diferente de la de los adultos. Pero sostiene que: "1) las dos se asemejan de manera importante, y que las diferencias son el resultado de que la sexualidad adulta (normal) haya eliminado algunos ingredientes de la sexualidad de la niñez y que se haya concentrado en la organización de lo que quedó de su sexualidad, dándole una estructura que se dirige específicamente hacia el comportamiento del coito; 2) que la primera sexualidad y la posterior están vinculadas dentro de un proceso de desarrollo que revela la presencia del instinto que, andando el tiempo, manifiesta su patrón preordenado hasta donde lo permitan los factores ambientales. Ambas afirmaciones se resumen en esta declaración de Freud: "<La sexualidad normal nace de algo que preexistió, desechando rasgos aislados de este material por inutilizables y reuniendo los otros para subordinarlos a una meta nueva, la de la reproducción>".<sup>183</sup>

Independientemente de que esta postura halla sido considerada con el tiempo como una falacia lógica y que pensadores posteriores a Freud lucharon por superarla, lo que interesa aquí es ver cómo Freud explicó la sexualidad y cómo la relacionó a una conducta no sexual como algo en sí misma sexual; lo que importa, además, es la explicación de Freud de que la sexualidad forma parte de la temprana infancia de todos los seres humanos y que a través de ella da significado no sólo a las perversiones adultas (que más tarde se analizarán), sino también a una gran parte de la experiencia prepúber que nunca antes había sido asociada con el sexo. Criticado o no, Freud ha tenido razón al establecer que las experiencias de la niñez influyen en el comportamiento sexual del adulto.

**2.2.2. Bernard Muldworf y la sociedad erótica:** dentro de este planteamiento, se trata de establecer, a partir de bases freudianas y marxistas, la necesidad de replantearse las instituciones como la familia y la educación que permitan a los individuos que viven en la sociedad obtener una vida sexual mejor. Esto significaría, a largo plazo, la conquista de una vida menos fatigosa, mejores condiciones de trabajo, más ocio y un verdadero acceso a la cultura. En el trasfondo de todo este análisis, existe el deseo de conciliar la teoría de la libido de Freud con los señalamientos de Engels en relación al origen de la familia y, mediante esta conciliación, llenar las lagunas que el marxismo había dejado al tratar el problema de la sexualidad. Muldworf señala que llegar a una civilización totalmente liberada de la represión sexual sólo es una utopía en el mundo presente, ya que la llamada libertad sexual es sólo una potencialidad que no es realizable jamás de manera absoluta, especialmente en las sociedades burguesas. ¿Por qué establece esta premisa? Porque, al igual que Freud cree en la estructura asociativa que siempre está presente en la actividad sexual, y que en razón de esto existen ciertos elementos, tanto internos como externos, que impiden que esto sea posible: la dialéctica interna del deseo y de las peripecias de los impulsos cuyas vicisitudes se hallan ligadas a los azares de la estructura de la crianza, la

---

<sup>182</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>183</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, p. 131.

organización de la vida social y de los sistemas ideológicos que le dan su cohesión. Para Muldworf lo sexual es lo rechazado, es decir, esta es la forma en que se manifiestan los procesos libidinosos, que al ser siempre parciales introducen una satisfacción diferida: "como el placer no puede ser permanente, la <tendencia hacia> el placer <tiene que ser introducida hacia adentro>, y por medio de esta especie de vuelta hacia atrás quedan simultáneamente constituidas las *formaciones del inconsciente, el perfilamiento del deseo y la organización de la vida fantasmal*".<sup>184</sup> Pero la satisfacción diferida, explica, surge de una estructura intersubjetiva, y la sexualidad queda sometida a un proceso de interiorización que, al igual que el pensamiento, difiere la acción o la anticipa en lo imaginario. En lo imaginario se da entonces la posibilidad de la vida afectiva y del erotismo. Así, "lo sexual es lo rechazado porque... es lo sexual".<sup>185</sup> Y a través de esta afirmación no habla de la presencia de una moral represiva en la vida de la sociedad, sino de la represión como presencia necesaria para la continuidad del grupo humano. El rechazo, añade, es un proceso que se da en tres niveles:

"1.- el rechazo original ligado a la <humanización> del atisbo sexual" (o represión genética); que es el que comprende el acto constitutivo de la sexualidad humana, el paso de lo latente a lo asociativo, y el proceso diferido, intersubjetivo, de la satisfacción diferida. Es el nivel de los condicionamientos primitivos que dan origen al impulso libidinal como fuente y medio de placer, y sobre todo, en sus virtualidades de desarrollo por fases. La oral, la anal, la genital. Aquí intervienen las obligaciones y comportamientos de los padres en relación con la crianza, con la educación y con el afecto. La represión se mueve en la esfera biológica y favorece las experiencias asociativas primordiales, que hacen que el niño lactante prehumano supere su angustia original y pase al estado de niño humano.

"2.- *El rechazo propiamente* dicho inherente a la existencia del sobre-yo" (o represión psicológica); nivel activo y subordinado a las relaciones de parentesco y al predominio del factor paternal y maternal. Se constituye por la interiorización de los imperativos de la educación. En este nivel la represión emerge a través del complejo de Edipo y de la prohibición del incesto: la madre es la instancia que enseña el amor al niño, pero el niño debe renunciar a ella en pro de una relación de mayor apertura. El padre es la instancia separadora que priva al niño del amor y cuidados que recibe de su madre. La etapa edípica es un proceso de la satisfacción diferida, que como parte del proceso para la constitución de la subjetividad humana, se vuelve la satisfacción diferida por excelencia. El padre interiorizado como instancia prohibidora, se hace guardián de la distancia cuya misión es regular la distancia con la madre. Aquí es el super-ego el que permite que se dé el proceso de interiorización como resultado de las exigencias de la vida social por mediación de las relaciones familiares. Este tribunal interior, cuya severidad y rigidez son con mucha frecuencia independientes de la actitud real, objetiva, de los padres es en cierto modo el reflejo invertido de las fuerzas atísbales. El rigor del super-ego es el resultado de una especie de compromiso entre el estado de las fuerzas atísbales y el comportamiento real de los progenitores. El complejo de Edipo se vuelve decisivo en una etapa del desarrollo psicosexual. Es un momento crucial de la reorganización de las fuerzas atísbales, en la que el deseo salvaje procedente de las fuerzas biológicas inmovilizadas por la relación natural madre-niño tiene que ser reprimido, diferido, para poder centrarse en un objeto adecuado. Es de este rechazo primario donde emerge el deseo sexual humano.

"3) la represión vinculada a la naturaleza de las instituciones sociales",<sup>186</sup> (o represión social); se articula con el nivel dos habida cuenta de que ciertos aspectos de la educación son relativos a un contenido ideológico condicionado por un orden social. En este nivel es donde se produce la represión, que para Muldworf, es el nivel donde la familia burguesa que ha conservado el esquema patriarcal, y que a su manera reproduce el sistema de dominación social, es decir, la dominación del hombre sobre la mujer, a la que le impone la inhibición sexual como algo natural, y valoriza a su vez el órgano masculino, como forma de representación de poder y supremacía. La familia es entonces, el emplazamiento de la articulación entre la represión (social) y el rechazo

<sup>184</sup> Bernard Muldworf, *Hacia la sociedad erótica*, Traducción de José María Cañas, Ediciones Roca, México, 1973, p. 112.

<sup>185</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>186</sup> *Idem*.

(genético). La necesidad de una crianza prolongada y la intervención de un sistema educativo que corresponde necesariamente a un contexto socio-histórico, impregnado de ideología es lo que creará un sistema de opresión y, por lo tanto, de la represión social de la sexualidad. Lo prohibido es el reverso del deseo, y ya desde la prohibición edípica se establece el proceso del deseo como un proceso conflictivo que es constitutivo de la vida misma. La dialéctica de la prohibición-trasgresión es la que moviliza los mecanismos del erotismo, y la prohibición edípica es la garantía de una renta vitalicia de placer, porque impide el agotamiento del sujeto a través de la posesión de su objeto, es decir, a través de un goce absoluto obtenido de una vez y para siempre y que no podría ser renovable. El proceso del deseo queda establecido en razón misma de la existencia de lo prohibido. Concluye, "la naturaleza del deseo es independiente del orden social, sus virtualidades fantasmales están implicadas en su estructura conflictiva, pero el *contenido* de la vida fantasmal se halla en parte condicionado por el orden social y su delegado (inevitable) cerca del individuo: la <familia>... Pero la familia no es <represiva> por constitución. No es represiva *sino* en una *sociedad represiva*".<sup>187</sup>

La represión sexual se instituye entonces, dentro de un sistema patriarcal y a través de todo un sistema ideológico organizado con ese fin. Porque dentro de estos sistemas hay algo más que un límite mínimo de rechazo, creado por la necesidad del parentesco y que permite disociar la vida familiar de la vida sexual y hacer que aparezcan multiplicidad de sentimientos como el de los hermanos, el de los primos, el de los abuelos, etc., hay en ese algo más, un rechazo mucho más amplio, producido por diversas estructuras como la familia, la escuela, las instituciones que convergen en la disimetría original entre los respectivos estatutos del hombre y de la mujer. Así, afirma, "la represión de la sexualidad es, en realidad, la expresión directa de la condición femenina".<sup>188</sup> Ya que es en la opresión social donde interviene el nivel de la represión sexual por intermedio del estatuto antropológico de la mujer. La emancipación de la mujer (es decir, es estado de su estatuto socio-económico) subraya, no tan sólo el grado de emancipación social, sino también, y por esta misma razón, el grado de libertad sexual.

Para llegar a una sociedad erótica, señala Muldworf, se deben revisar las instituciones como la familia y el matrimonio, no con el fin de hacerlos desaparecer de la faz de la tierra, sino con un deseo revisionista, no tanto de su función sino de su funcionamiento, que permita resolver la dialéctica de lo individual y social, cambiando los esquemas de crianza y educación e instaurando nuevas relaciones dentro de estas instituciones que permitan el florecimiento del individuo. Mediante una abertura que permita acceder a un modo diferente de vida, y que tenga por objetivos la emancipación socio-económica real de la mujer, la educación colectiva de los niños y la elevación continua del nivel cultural de las masas, se podrá formar de otro modo a los individuos y con ello permitirles acceder a otra vida sexual. Llegar a la libertad sexual sería la gran meta, el ideal de todo hombre que ha logrado emanciparse de los conflictos inter-individuales propios de la burguesía. Pero no debe entenderse esta libertad sexual como una crítica a las costumbres y la moral tradicionales, al empleo de anticonceptivos o a la posibilidad de pluralidad de experiencias sexuales, sino a la creación de nuevas formas de vida sexual y afectiva, donde las contradicciones libertad-fidelidad, libertad-solidaridad y libertad-responsabilidad sean resueltas en función de unidades de parejas producidas por una síntesis nueva. Para Muldworf, la evolución de las estructuras de cambio, sólo podrá darse dentro del marco de una revolución socialista: "Con la revolución socialista, la Historia abandona su inconsciencia, no se produce ya bajo el efecto de una ciega necesidad, expresa el proyecto que la ideología revolucionaria elabora partiendo del conocimiento científico de los procesos del movimiento histórico... [Sólo en una sociedad de tipo comunista se dará] el libre florecimiento de cada uno que fuese la condición del libre florecimiento de todos".<sup>189</sup>

Si Muldworf critica a Herbert Marcuse por sus especulaciones utópicas sobre la naturaleza y la sociedad, el trabajo y la sexualidad, el deseo y la represión y por su concepto de desublimación represiva con el que pretende calificar la integración consumista de la sexualidad en

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 153.

<sup>189</sup> *Ibid.*, pp. 213, 214 y 225.

el mundo moderno; el mismo Muldworf puede ser criticado a su vez por creer en la posibilidad de que en una civilización altamente evolucionada donde pueda darse el impulso infinito a la búsqueda del placer o el libre brote de la libido autorregulado con el fin de alcanzar un amor altruista, comunitario, solidario y comunicativo. ¿Acaso no es esto otra utopía? En ninguna civilización se podría uniformar el pensamiento de los individuos que la integran; no existe la posibilidad, por no ser esa la esencia del hombre, de llegar a un estadio donde todos los individuos que forman parte de un grupo piensen y actúen en forma homogénea, sin pluralidad, sin diferencias de criterios, sin estructuras ideológicas en pugna, sin la presencia de grupos de presión y muchas veces opuestos o, en última instancia y utilizando algún término marxista, sin la presencia dialéctica de modos de opinión. El mismo Freud, en quien se ha apoyado a lo largo del desarrollo de su pensamiento, cuestionaría la posibilidad de armonizar civilización y sexualidad, ya que Freud siempre pensó que el desarrollo humano era el resultado de los impulsos egoístas y altruistas. Los primeros buscan siempre las satisfacciones para sí mismos; los segundos se dirigen a la unidad social y muchas veces se logran a costa de la felicidad de los participantes. Inclusive llegó a afirmar que amar a un extraño significaría quitarle amor a los propios; lo que se le da a los extraños se quita a los íntimos.<sup>190</sup> La historia no ha dado la razón a Muldworf y aún en los sistemas comunistas actuales nunca se ha logrado el despliegue y el enriquecimiento total de lo humano.

**2.2.3. Michel Foucault y el poder-saber:** Foucault ha sido el teórico más influyente en el pensamiento moderno sobre la sexualidad. A él se debe la creación del nuevo enfoque socioconstruccionista de la historia y la sociología de la sexualidad. Su trabajo se levantó en oposición a las posturas esencialistas de los sexólogos de la primera parte del siglo XX, como ejemplo tenemos los estudios que Krafft-Ebing hace sobre el sexo y la sexualidad y sobre el concepto de represión en la sociedad capitalista que tanto sostuvo Wilhelm Reich en los años 30s y 40s del siglo XX. El primero, Richard von Frafft-Ebing, definió al sexo como un instinto natural que demandaba cumplimiento con toda la fuerza y el poder de un conquistador,<sup>191</sup> que es lo mismo que entenderlo como sólo una fuerza biológica identificable y como una explosión volcánica que se desborda en nuestro cuerpo y que va más allá de la conciencia.

El segundo, Wilhelm Reich, en su libro *La irrupción de la moral sexual* hace una tentativa de génesis de la represión sexual. Se apoya en los trabajos de Malinowski que datan de 1929 y se hallan consagrados a la vida sexual de los pueblos primitivos de la Melanesia, los tobríandeses, para mostrarnos cómo se produce el paso del matriarcado al patriarcado, a la par que este último instituye la represión sexual y todo ese sistema ideológico que la sustenta. Crea un conflicto entre una buena naturaleza y una sociedad que es opresora desde el núcleo familiar; por ello ataca a la familia como primera estructura de la sociedad donde emerge la represión, la que se extiende como ondas a toda la sociedad que también siempre reprime. El hecho de postular una edad de oro de la sexualidad, bajo un régimen del matriarcado, en el que la libertad sexual era total y carecía de problemas, queda descalificado al no existir ningún estudio etnológico que confirme esta hipótesis. Sin embargo, pueden ser válidos sus esquemas sobre la disimetría original de los estatutos respectivos del hombre y la mujer, disimetría que ha fortalecido la permanencia de la familia patriarcal, con sus desigualdades y servidumbres y que, actualmente, ha sido plenamente analizada en los estudios sobre el género. Para Reich una reforma sociopolítica sin liberación sexual es imposible: libertad y salud sexual son lo mismo. La forma de lograrlo es una terapia, donde la ansiedad genital infantil se vea reactivada, pero como un medio de restablecer la potencia orgiástica, perdida como resultado de un desarrollo psicosocial deformado.<sup>192</sup> Foucault se opone tanto a las hipótesis esencialistas como a las represivas.

En cuanto a las primeras pone entredicho que el sexo y el cuerpo pueden ser entendidos sólo mediante la explicación de las leyes naturales que gobiernan toda la actividad sexual. En relación a los segundos, se opone a que exista en la sociedad una necesidad de regular una cierta energía natural e ingobernable que emana del cuerpo. Porque el sexo no ha sido reducido a la

<sup>190</sup> Sigmund Freud, *El malestar de la cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, pp. 106 y 107.

<sup>191</sup> Richard Von Frafft-Ebing, citado por Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, p. 176.

<sup>192</sup> Bernard Muldworf, *Op. Cit.*, pp. 152 y 153.

clandestinidad en la sociedad moderna. Por el contrario es continuamente discutido e investigado. Ha venido a formar parte de un gran sermón, que sustituye a las prédicas teológicas. Para él, la sexualidad es ante todo un dispositivo histórico desarrollado a través de una compleja red de regulaciones sociales que organizan y vigilan los comportamientos y los cuerpos individuales. Por ello la sexualidad no actúa como forma de resistirse a un control impuesto, porque ella misma es parte del poder que opera en la sociedad moderna: "En realidad, señala, se trata más bien de la producción misma de la sexualidad, a la que no hay que concebir como una especie dada de naturaleza que el poder intentaría reducir, o como un dominio oscuro que el saber intentaría, poco a poco, descubrir. Es en el nombre que se puede dar a un dispositivo histórico: no una realidad por debajo en la que se ejercerían difíciles apresamientos, sino una gran red superficial donde la estimulación de los cuerpos, la intensificación de los placeres, la incitación al discurso, la formación de conocimientos, el refuerzo de los controles y las resistencias se encadenan unos con otros según grandes estrategias de saber y poder".<sup>193</sup> Entonces para Foucault, no se trata de dar explicaciones sobre esta o aquella característica de lo sexual, sino en comprender cómo los significados culturales surgen y cambian en cada época, por qué y cómo se privilegia dentro de una cultura unas conductas y otras quedan prohibidas o marginadas. Esto es y debe ser la preocupación principal de todo estudio donde se trate la sexualidad.

Para Foucault, en su libro *Historia de la sexualidad*, establece que la sexualidad debe ser entendida como un conjunto de discursos, a través de los cuales la sexualidad ha sido construida como una forma de saber que determina la forma en que pensamos y entendemos el cuerpo. A lo largo del desarrollo de la cultura occidental existen muestras importantes que indican que la sexualidad no ha estado destinada al silencio. Ya desde la Edad Media existía un discurso sobre el sexo alrededor del concepto de confesión y penitencia. La confesión católica, señala Foucault, fue siempre un medio de regular la vida sexual de los creyentes. Abarcaba algo más que los detalles de poca monta, ya que era considerada tanto por el sacerdote como por el penitente conjuntamente en términos de un marco ético amplio. Con la contrarreforma esto se intensificó y no sólo los actos sino también los pensamientos, las fantasías y los detalles concernientes al sexo fueron escrutados. Después, ya desde el siglo XVIII, la confesión como penitencia se convirtió en la confesión como interrogación, el discurso queda insertado al problema económico y político de la población: natalidad, morbilidad, duración de la vida, fecundidad, estado de salud, frecuencia de enfermedades, formas de alimentación y vivienda. Un país debería estar poblado si quería ser rico. El pensamiento de aquel entonces era develar la verdad: y la sexualidad se vuelve fundamental para el régimen de la verdad y se estimula un discurso sobre la verdad sobre la sexualidad, que es capaz de tener efectos sobre el mismo sujeto.

Posteriormente, en los siglos recientes, una relativa unidad ha quedado dispersada en muchas clases de discursos que tomaron la forma de demografía, biología, medicina, psiquiatría, psicología, la moral, la pedagogía, la crítica política. En toda esta explosión discursiva existe un dispositivo de control sobre los individuos, que no está basado en el deseo de establecer prohibiciones o en la negación misma de la sexualidad, sino en el deseo de crear una serie de definiciones sobre el cuerpo y el sexo: "la amplia dispersión de los aparatos inventados para hablar, para hacer hablar del sexo, para obtener que él hable por sí mismo, para escuchar, registrar, transcribir y redistribuir lo que se dice. Alrededor del sexo, toda una trama de discursos variados, específicos y coercitivos: ¿una censura masiva, después de las decencias verbales impuestas por la edad clásica? Se trata más bien de una incitación a los discursos, regulada y polimorfa...[y] ocurrió así porque reinaba, de manera global, determinada prohibición fundamental; únicamente necesidades precisas, urgencias económicas, utilidades políticas- pudieron levantar esa prohibición y abrir el discurso sobre el sexo algunos accesos, pero siempre limitados y cuidadosamente cifrados; tanto hablar de sexo, tanto arreglar dispositivos insistentes para hacer hablar de él, pero bajo estrictas condiciones".<sup>194</sup>

La finalidad de estos discursos, como ya señalamos, fue la creación de un dispositivo de

<sup>193</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, Tomo I, "La voluntad de saber", 27ª ed., Traducción de Ulises Guinzá, Siglo Veintiuno Editores, México, 1991, p. 129.

<sup>194</sup> *Ibid.*, pp. 45 y 46.

dominio y de poder sobre toda la población de manera global, no tanto como una forma para inhibir la sexualidad, sino como una forma de control y como una técnica en las relaciones de poder. Así, la invención de la sexualidad, es para Foucault, la presencia de ciertos procesos distintos, involucrados en la formación y consolidación de las instituciones sociales modernas. Los estados modernos y las instituciones modernas, dependen del control metódico de las poblaciones en el espacio y en el tiempo. Este control se generaba por el desarrollo de una "anatomía política" del cuerpo humano. Las tecnologías de la gestión del cuerpo pretendían regular, y también optimizar, las capacidades del cuerpo.

Este concepto sobre el dispositivo de sexualidad, a partir del cual Foucault desarrolla toda su teoría está íntimamente ligado al análisis que desarrolla en su libro *Vigilar y castigar*, donde esboza el surgimiento de lo que él llama la sociedad disciplinaria, que a partir del siglo XVIII crea formas sofisticadas para un efectivo control, vigilancia y regulación de toda la sociedad, a través de diseños y proyectos arquitectónicos de colegios, hospitales, orfanatos, cuarteles y cárceles donde se podía vigilar sin ser visto durante todo el tiempo, "pequeñas técnicas de las vigilancias múltiples que deben ver sin ser vistas",<sup>195</sup> afirma al autor con precisión; asimismo, se crea todo un sistema disciplinario que responde a una "anatomía política", que es al mismo tiempo una "mecánica del poder" y a la que Foucault interpreta como el instrumento que "puede hacer presa en el cuerpo de los demás, no simplemente para que ellos hagan lo que se desea, sino para que operen como se quiere, con las técnicas, según la rapidez y la eficacia que se determinan. La disciplina fabrica cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos <dóciles>. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en término económico de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia). En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una <aptitud>, una <capacidad> que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de ello podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta. Si la explotación económica separa la fuerza y el producto del trabajo, digamos que la coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre una aptitud aumentada y una dominación acrecentada".<sup>196</sup>

En este estudio establece que no podemos concebir el poder como una fuerza negativa que opera a partir de la prohibición: no harás, sino como una fuerza positiva, preocupada por administrar las vidas: harás eso o aquello. En este bio-poder o anatomía política, como lo llama Foucault, la sexualidad tiene un papel fundamental, pues el sexo es el pivote sobre el cual se monta toda la biotecnología: "el sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie", es decir, ofrece una forma de regular tanto los cuerpos individuales como los comportamientos poblacionales, el cuerpo político, como un todo. Porque ese "bio-poder fue, a no dudarlo, un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo: éste no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste a los fenómenos de población y a los procesos económicos. Pero exigió más... requirió métodos de poder capaces de aumentar las fuerzas, las aptitudes y la vida en general, sin por ello tornarlas más difíciles de dominar; si el desarrollo de los grandes aparatos de Estado, como *instituciones* de poder, aseguraron el mantenimiento de las relaciones de producción, los rudimentos de anatomía y biopolítica, inventados desde el siglo XVIII como *técnicas* de poder presentes en todos los niveles del cuerpo social y utilizadas por instituciones muy diversas..., actuaron en el terreno de los procesos económicos, de su desarrollo, de las fuerzas involucradas en ellos y que los sostienen...[y gracias a ese bio-poder en sus formas y procedimientos múltiples, se logró] La invasión del cuerpo viviente, su valorización y la gestión distributiva de sus fuerzas...".<sup>197</sup> Así, la sexualidad es antes que nada, un constructo cultural, que opera en campos de poder, y no meramente un abanico de impulsos biológicos que o se liberan o no se liberan.

Para Foucault no existe una sola estrategia única y válida para toda la sociedad y que se aplique de manera uniforme. Lo que verdaderamente se produce, afirma, son múltiples objetivos

<sup>195</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, 27ª ed., Traducción de Aurelio Garzón del Camino, Siglo Veintiuno Editores, México, 1998, p. 176.

<sup>196</sup> *Ibid.*, pp. 142 y 143.

<sup>197</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad, Op. Cit.*, pp. 170 y 171.



buscados y múltiples medios empleados en las políticas sexuales. Distingue, a partir del siglo XVIII, cuatro conjuntos estratégicos que vinculan entre sí cierta variedad de prácticas sociales y técnicas de poder en el mundo de Occidente. En combinación, éstos forman mecanismos de poder y saber específicos, centrados en el sexo: la sexualidad de la mujer, a través del concepto de *histerización del cuerpo de la mujer*, que produjo un discurso sobre el cuerpo de la mujer saturado de sexualidad, y que fue relegada a la tarea de fecundidad, al espacio familiar y a la vida de los niños; la sexualidad de los niños, mediante la *pedagogización del sexo del niño*, es decir, la masturbación como algo natural y a la vez contranatural que debe ser reprimido con el fin de evitar daños físicos y morales, colectivos e individuales; el control de los comportamientos procreativos, como forma de *socialización de las conductas procreadoras*, o sea, políticas que regulan las prácticas de control de los nacimientos y, por último, la definición de las perversiones sexuales como problema de patología individual, mediante la *psiquiatrización del placer perverso*, y la clasificación de cada una de ellas y su posible técnica correctiva. Ya para el siglo XIX se dibujan cuatro figuras, como "objetos privilegiados del saber: la mujer histerica, el niño masturbador, la pareja malthusiana, el adulto perverso; cada uno es el correlativo de esas estrategias que, cada una a su manera, atravesaron y utilizaron el sexo de los niños, de las mujeres y de los hombres".<sup>198</sup> En el fondo, lo que quiere decir Foucault, es que más que la existencia de una regulación social y de la presencia de formas de represión, existe la necesidad de lograr un control sobre la población, creando ciertos tipos de personas bien definidas, como el resultado de un saber-poder. Estas definiciones dadas por todos esos discursos y sus características detalladas se dan a partir de ciertas posiciones "subjetivas" y, por lo tanto, son el resultado de procesos históricos y culturales.

Pero, ¿y por qué no puede hablarse de procesos de represión? Foucault responde a esta interrogante, señalando que si se hubiese tratado de represión de la sexualidad en el mundo occidental, se hubiese aplicado el dispositivo de la sexualidad a todos los grupos sociales por igual, especialmente, al de las clases más pobres. Pero esto no ocurrió así, ya que los controles sexuales se aplicaron con mayor fuerza e intensidad en las clases económicamente más privilegiadas, no tanto con el fin de disminuir el placer de la carne, sino como una intensificación del cuerpo, una problematización de la salud y sus condiciones de funcionamiento con el fin de maximizar la vida. La burguesía no se auto castró, ni siquiera simbólicamente como se ha llegado a pensar, sino que a partir del siglo XVIII, "hay que verla empeñada en proveerse de una sexualidad y constituirse a partir de ella un cuerpo específico, un cuerpo de <clase>, dotado de una salud, una higiene, una descendencia, una raza: autosexualización de su cuerpo en su propio cuerpo, endogamia del sexo y el cuerpo".<sup>199</sup> Las razones de esta toma de decisiones, a manera de filosofía espontánea por parte de la burguesía, se encuentran en el deseo de obtener la limpieza de la sangre, a través de la descendencia y de la salud y el establecimiento de su hegemonía sobre las otras clases. No se trataba de tener sólo el control económico, político o económico, sino también un control físico que permitiera fortalecerse y expandirse. Por ello una de sus primeras preocupaciones "fue darse un cuerpo y una sexualidad, asegurarse la fuerza, la perennidad, la proliferación secular de ese cuerpo mediante la organización de un dispositivo de sexualidad. Y tal proceso estuvo ligado al movimiento con el que afirmaba su diferencia y su hegemonía. Sin duda hay que admitir que una de las formas primordiales de la conciencia de clase es la afirmación del cuerpo".<sup>200</sup>

No fue sino a partir del siglo XIX, que el dispositivo de la sexualidad se extiende a las clases más desfavorecidas, pero se hace con el afán de sujetar al proletariado y de moralizarlo, por medio de controles jurídicos y médicos, con el fin de mantener bajo vigilancia ese cuerpo y esa nueva sexualidad que, a partir de nuevas circunstancias económicas y de salud, de nuevos conflictos y luchas, se esforzaba por hacerse reconocer. Entonces surge la prohibición general, y con ello el dispositivo de represión que empaparará a toda la sociedad, y éste que ha surgido con el propósito de reinterpretar el dispositivo de la sexualidad en términos de represión generalizada, busca esmeradamente definir una sexualidad en relación con las otras. A partir de este replanteamiento se establece, siempre con miras autoritarias, el principio de que toda sexualidad debería estar sometida a la ley y, según las clases sociales, se aplican las prohibiciones. De esta

<sup>198</sup> *Ibid.*, pp. 127-129.

<sup>199</sup> *Ibid.*, pp. 150 y 151.

<sup>200</sup> *Ibid.*, pp. 152 y 153.

manera, Foucault prueba que la sexualidad es ante todo un dispositivo que se desplaza y cambia de tácticas según un momento dado y según las necesidades de ese momento histórico. Por lo tanto es y será siempre un concepto histórico y culturalmente construido: "El sexo, esa instancia que parece dominarnos y ese secreto que nos parece subyacente en todo lo que somos, ese punto que nos fascina por el poder que manifiesta y el sentido que esconde, al que pedimos que nos revele lo que somos y nos libere de lo que nos define, el sexo, fuera de duda, no es sino un punto ideal vuelto necesario por el dispositivo de sexualidad y su funcionamiento... El sexo...es el elemento más especulativo, más ideal y también más interior en un dispositivo de la sexualidad que el poder organiza en su apoderamiento de los cuerpos, su maternidad, sus fuerzas, sus energías, sus sensaciones y sus placeres".<sup>201</sup> Así para Foucault, la cultura construye la sexualidad como un saber, un conjunto creciente y complejo de definiciones sobre las maneras en que pensamos y entendemos el cuerpo, con objetivos de vigilancia y control, que genera conductas y subjetividades. De aquí la importancia de las producciones discursivas, los efectos del poder y las formas de saber que sirven de soporte e instrumentos a la reproducción disciplinaria de la vida y, por lo tanto, de la actividad sexual.

**2.2.4. Anthony Giddens y la democracia:** señala que en las postrimerías del siglo XX se vive un mundo con cambios importantes, diferente, que hablan de la presencia de una crisis sexual actual. El mundo moderno, señala Giddens en *La transformación de la intimidad*, se caracteriza porque todo adquiere velocidad, se radicaliza, se rompe toda resistencia al cambio, y nos quedamos presos en dudas radicales. Hemos cambiado la forma de relacionarnos con los demás y hoy se ha pasado del amor romántico al amor confluyente, donde emerge un relación distinta, la relación pura como él la denomina, que se concerta y se mantiene sólo por lo que puede ofrecer a la pareja concertante. Las relaciones puras son medidas, inevitablemente, por un cúmulo de factores socioeconómicos y de género. Sobreviven, frecuentemente, por inercia, hábito y mutua dependencia, así como por la red de obligaciones que son negociadas a través de la relación. Pero el principio es que la relación sobrevive sólo en la medida en que sobrevive el compromiso, o hasta que una relación más promisoría es ofrecida. La relación *pura* depende de la mutua confianza de la pareja, que a su vez se halla estrechamente relacionada con la obtención del nivel deseado de intimidad. Si la confianza se rompe, y termina también la intimidad y resurge la búsqueda de un nuevo y mejor arreglo. Esto implica altos grados de inestabilidad. Hay una nueva contingencia en las relaciones personales. Pero el énfasis en el compromiso personal como clave de la satisfacción emocional tiene también implicaciones radicales. El compromiso implica la aceptación de una igualdad, mayor o menor, entre los individuos. La relación *pura* implica una democratización de las relaciones íntimas: el énfasis en la autonomía y la elección individual proporciona un dinamismo radical que hace posible la transformación de la vida personal.

Esto se ha dado de esta forma, porque los tradicionales consuelos de la narrativa cristiana han sufrido, desde hace mucho, los corrosivos efectos de la crítica y el escepticismo, lo que ha creado un espacio fundamental para el resurgimiento de la liberación de las costumbres; ya no existe un discurso hegemónico rector que nos indique cómo comportarnos, y los moralistas que claman, tratando de llenar el vacío, podrán tener su auditorio, pero no podrán alegar una legitimidad definitiva. En este torbellino de voces discordantes, el comportamiento, la identidad y la moral sexuales se han convertido, cada vez más, en materia de elección, al menos para aquellos que tienen libertad para elegir. El interés por el yo, el individualismo radical, la búsqueda de los placeres como fin último de toda actividad sexual, es tratado por Giddens como el "proyecto reflexivo del yo", característica de la sexualidad en el mundo moderno. En este mundo no tenemos más opción que elegir. Qué y cómo elegimos es, sin embargo, el problema. Enfrentados con una cacofonía de opciones, podemos elegir una vida monadista, solipista, o podemos escoger un ser con otros. Lo primero nos regresa a las manifestaciones más extensas de la tradición individualista. Lo segundo nos obliga a pensar en los límites de la elección, pues considera que, dentro de la interacción humana, la libre elección invade la libertad de elección de los demás. Este es el dilema ético de los tiempos modernos y cómo, con quién, y con qué tradiciones nos identificamos se vuelve algo crucial. El cultivo del yo, de hombres y mujeres como artista de su propia vida, puede

---

<sup>201</sup> *Ibid.*, p. 188.

ser un objetivo valioso, pero conducido sin cuidar de los demás sin un sentimiento de mutua responsabilidad y pertenencia, puede conducir al desierto ético. La aparición de la relación pura, con esas nuevas formas de intersubjetividad, se ha convertido, independientemente de su forma marital o no marital, en el elemento definitorio de la esfera de la intimidad que enmarca la vida cotidiana. Asimismo, se vuelve el foco de la intimidad personal, en el cual es construida y reconstruida la narrativa personal, que proporciona una sensación provisional de unidad del yo. Entonces, la relación pura es, a la vez, un producto reflexivo del yo y un pivote para su realización. Ofrece un punto nodal para el significado personal en el mundo contemporáneo. Es aquí que la sexualidad y el amor son importantes.<sup>202</sup>

Hoy, señala Giddens, en el campo de la política, se experimenta con formas de sensibilidad alternativa, donde los lazos de lo social e individual son redefinidos constantemente. Un aspecto de vital importancia ha sido la fragilidad y la hibridez de las identidades personales, que ha forzado a la sociedad a involucrarse en experimentos de vida cotidiana, buscando volver a definirse a sí mismos, así como a sus identidades y necesidades, en medio de un escenario cambiante: "No hay moralidad que sea distinta de la auténtica. Una versión de la vieja máxima podría ser: <sé sincero contigo mismo>. Hoy, sin embargo, dada la caducidad de la tradición, la pregunta ¿quién soy? queda sustituida por la de <¿cómo viviré?> Aquí se presentan muchas cuestiones, pero lo que concierne a la sexualidad la más obvia es la que concierne a la identidad sexual".<sup>203</sup>

¿Cómo viviré? tiene que ser contestada, por el hombre moderno, a través de las decisiones tomadas sobre quién ser, cómo comportarse, qué vestir, qué comer y, algo fundamental, cómo debemos vivir, a quién podemos amar. A medida que se socavan las conductas establecidas y se rompen las viejas certidumbres, estas preguntas surgen con más fuerza tanto en la esfera de lo íntimo como en el campo de las relaciones afectivas con todo y su contenido erótico. Hoy la identidad se ha convertido en un proceso más que en un hecho dado. Y como parte de este proceso se inserta la reflexión institucional sobre los nuevos papeles de los sexos, reflexividad que se enfrenta a los dilemas de la vida moderna, que no trata tanto de politizar los nuevos cambios en la vida sexual, sino que decide acerca de nuevos valores y que trata de remoralizar sobre los nuevos estilos de vida: "Dicho con mayor precisión: se trata de que emerjan a la superficie los atisbos morales y existenciales rechazados de la vida cotidiana por el secuestro de la experiencia. Se trata de temas que amalgaman filosofías abstractas, ideas éticas y preocupaciones muy prácticas".<sup>204</sup>

Tales cambios afectan tanto a hombres y mujeres en sus nuevas formas de relacionarse. Y aunque las concepciones de género no han logrado reducirse, las mujeres de hecho son las que han buscado insistentemente que estos cambios se produzcan a través de una toma de conciencia que las lleva a tener un control de sus vidas y compromisos. Hoy las mujeres solicitan el divorcio y proclaman por la sexualización de sus cuerpos y por la satisfacción de su deseo sexual, y aunque muchas veces han sido explotadas y maltratadas, en otras ocasiones, han abierto espacios de autonomía y autorrealización. Pero la independencia tiene sus riesgos y por ello la sexualidad sigue estando en un campo de batalla, donde el amor y la sexualidad tratan de redefinirse, a pesar de toda clase de diferencias. Los hombres, inclusive ante la presencia de los cambios que ocurren, sólo manifiestan en forma aparente su potencial para el cambio o su predisposición para renegociar las relaciones. "Nadie sabe, afirma Giddens, en qué medida la vigencia de la pura relación se mostrará, en sus consecuencias, más explosiva que integradora. La transformación de la intimidad, juntamente con la sexualidad plástica, establece condiciones que pueden producir una reconciliación de los sexos. Esto encierra algo más, sin embargo, que una mayor igualdad económica entre los sexos y una reestructuración psíquica, extremadamente difícil de lograr, aunque no imposible".<sup>205</sup>

<sup>202</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, pp. 126-144.

<sup>203</sup> *Ibid.*, pp. 178 y 179.

<sup>204</sup> *Ibid.*, p. 178.

<sup>205</sup> *Ibid.*, p. 144.

Para Giddens, las nuevas formas de intimidad sólo pueden ser comprendidas en el marco de una democratización del dominio interpersonal, porque supone que hoy el individuo tiene una mayor capacidad de ser el constructor último de su propia vida y, que hoy, gracias a las nuevas formas de relación contingentes y puras que ya hemos esbozado, las parejas tienen la libertad de escoger estilos de vida y formas de relación. Por lo tanto la democratización y sus dilemas se vuelven cruciales para nuestra comprensión en los cambios en las costumbres sexuales. Los cambios que ha contribuido a transformar los contextos personales de acción, como han sido la emancipación sexual que posibilita la aceptación del pluralismo sexual como formas de opción a las que otros tienen derecho, empiezan a avanzar y deben tender hacia la realización de las cualidades democráticas, como son: 1) el principio de autonomía, que "es la realización feliz del proyecto reflexivo del yo personal, la condición para relacionarse con los demás de forma igualitaria...que permite ese respeto por las capacidades de los demás".<sup>206</sup> Esto lograría hacer desaparecer la existencia de relaciones violentas y abusivas y disminuir la existencia de relaciones compulsivas y codependientes. Además, crearía el ambiente adecuado para que los individuos determinen las condiciones de su asociación y, a través de un proceso reflexivo, opten por proseguir o disolver su alianza. 2) Los derechos y obligaciones, entendidas como prerrogativas y responsabilidades, ya que "No hay derechos sin obligaciones. Este precepto elemental de la democracia política se aplica también al reino de la pura relación. Los derechos ayudan a resolver el poder arbitrario sólo en la medida en que acarrearán hacia el otro la responsabilidad de establecer un equilibrio entre privilegios y obligaciones. En las relaciones, como en otros ámbitos, las obligaciones deben ser tratadas como algo revisable a la luz de las negociaciones que se realizan entre los miembros de la pareja".<sup>207</sup> Los derechos ayudan a mejorar y a nivelar la intimidad en las relaciones amorosas, al permitir crear relaciones con status igual y reducir el poder coercitivo del varón sobre la mujer con el propósito de lograr una comunicación igualitaria. 3) La responsabilidad y autoridad ligadas a la confianza. La primera lleva al reconocimiento de la integridad del compañero, ya que "entraña que el otro la merezca -concederle un crédito- que no requiere una inspección continua, pero que puede estar abierto a una inspección periódica si es necesario".<sup>208</sup>

El segundo, la autoridad, como una especialización, llevan a la complementariedad, ya que las capacidades de uno se nivelan con lo que le falta al otro, siempre dentro de un marco de igualdad y responsabilidad. Pero la democracia no es suficiente. Se necesita, además, la creación de una política de emancipación que permita crear una nueva estructura sobre los papeles sociales de los sexos y, que tienda a rescatar la experiencia de la sexualidad disminuyendo la tensión existente entre la privatización de la pasión y la saturación del dominio público por la sexualidad: "la sexualidad se ha visto aprisionada dentro de una búsqueda de la identidad que la actividad sexual misma puede proporcionar sólo momentáneamente. <Apoya tu cabeza durmiente, mi amor/ sobre mi brazo sin fe>. Gran parte de la sexualidad es amor frustrado, predestinado infinitamente a buscar diferencias en la mismidad de la anatomía y de la respuesta física".<sup>209</sup>

Quizá la sexualidad, señala Giddens, sea una construcción histórica como dice Foucault, pero sigue siendo también un sitio para la elaboración del significado personal y la ubicación social. Para Giddens, Foucault ha puesto demasiado énfasis en los discursos, en el poder y en el cuerpo, en la sexualidad y el gasto. Sin embargo, debe darse un encuadramiento interpretativo diferente, porque la sexualidad es un fenómeno cotidiano y el núcleo de toda experiencia humana que, muchas veces, a lo largo de la historia ha sido una experiencia verdaderamente reprimida: "las represiones de la era victoriana y las posteriores eran demasiado reales en algunos aspectos, como pueden atestiguar generaciones de mujeres, -sobre todo-".<sup>210</sup> En el proceso, el significado de la sexualidad ha ido cambiando. Por mucho tiempo ligada a las necesidades de la reproducción, la sexualidad tiene ahora un mayor grado de libertad, proceso que se inició mucho antes de que la píldora anticonceptiva apareciera en el mercado, y permitiera el surgimiento de nuevas formas de relaciones sexuales. Y aunque la sexualidad siga siendo un sitio

---

<sup>206</sup> *Ibid.*, p. 171.

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 173.

<sup>208</sup> *Ídem.*

<sup>209</sup> *Ibid.*, p. 178.

<sup>210</sup> *Ibid.*, p. 32.

a la vez de peligro y placer, se ha convertido en polimorfía y plástica. Esto se debe a que las artes eróticas se han difundido a través de manuales que enseñan cómo disfrutar el cuerpo y sus placeres. Asimismo, se ha dado una abertura a las posibilidades de experimentación y descubrimiento. Pero, a pesar de estos nuevos elementos, la sexualidad siempre estará en conexión con las relaciones, ya que el compromiso, la intimidad y el tratar de nuevo son importantes en la vida privada de la época moderna, también lo es el intento de alcanzarlos a través de la satisfacción sexual, lo que significa la explotación del erotismo en la vida íntima y la búsqueda, dentro de la actividad sexual, de una exploración y satisfacción del deseo sexual.

¿Dónde queda el amor? Es claro que también sufre de contingencia en las relaciones íntimas. Ya no hay un para siempre o la necesidad de una devoción eterna, se vuelve un asunto de elección personal más que de compromiso permanente. Su significado es elaborado en circunstancias específicas y para cada relación, al igual que la sexualidad. Esto no significa que sea menos importante, sino que sus formas sean ahora más negociadas y según sean las necesidades que se presenten en cada ocasión: las relaciones globales, organizadas de una manera más democrática, derivarán hacia una negociación de acuerdo según principios. Aquí, la interacción de las partes comienza por un intento de descubrir las preocupaciones e intereses subyacentes, definiendo una gama de opciones posibles antes de precisar y eliminar algunas. El problema que hay que resolver queda exento del antagonismo hacia el otro, de forma que es posible ser firme en lo que concierne a la sustancia de la negociación, mientras se apoya y se respeta a la otra parte. En resumen, como sucede en la esfera personal, las diferencias pueden ser un medio de comunicación. En el mundo de ahora, la democratización de la sexualidad sólo se ha dado parcialmente, pero a la vez se han abierto espacios para repensar en la ética y en los principios de las relaciones personales, para analizar las nuevas creencias sobre la confianza, la responsabilidad, el compromiso y el amor. Por ahora, concluye Giddens, predomina la incertidumbre y muchas dudas sobre lo que debemos valorar o sobre lo que realmente queremos.

**2.2.5. Jeffrey Weeks y la nueva sexualidad:** estudioso de la construcción social de la sexualidad, sostiene que ésta siempre ha sido un campo peculiarmente sensible para demarcar relaciones de poder entre hombres y mujeres, que se extiende a diferencias entre las etnias y las clases y, que la sexualidad con sus diversas formas de manifestarse se vuelve un dato central y fundamental para entender cómo opera el poder en las sociedades modernas. Tanto en la clase, como el género y la raza se observan las relaciones de dominación y subordinación, que son el resultado del fenómeno de la colonización de países occidentales hacia otros no occidentales, y cuyo resultado ha sido la imposición de formas de vida, de patrones culturales, y, también, de las definiciones sobre el comportamiento sexual apropiado, hasta tal punto que se piensa que esas definiciones son en sí la sexualidad: "el esfuerzo colonizador se extendió más allá de sus orígenes occidentales e informales del imperialismo occidental. Las definiciones occidentales de comportamiento sexual apropiado fueron -en gran medida- impuestas a los países no occidentales, al grado que lo definido en Occidente como sexual es ahora, por mucho, lo que se cree es la sexualidad... Pero existen amplias evidencias de que su adecuación a los distintos patrones sexuales que prevalecen en otras culturas no ha sido sencilla, incluyendo a México".<sup>211</sup>

Para Weeks al igual que para Foucault, la sexualidad es ante todo un fenómeno social y cultural, es el resultado de una construcción histórica, y que además, siempre se presenta configurada por dos grandes dimensiones: la subjetiva, es decir, cómo manifestamos ese comportamiento sexual, y la social, donde la sexualidad se conecta con la esfera de la salud, prosperidad, crecimiento y bienestar de la población. Siempre la forma de exteriorizar nuestra sexualidad se encuentra enmarcada por los moldes socioculturales propios del grupo social. Debemos pensar no tanto en que el ámbito de lo sexual nos hable de nuestros cuerpos o de nosotros mismos, sino que nos señale lo que nos define y lo que es real en nuestra cultura.

De tal suerte, que cada cultura piensa y reflexiona de manera diferente, los cuerpos de hombres y mujeres, de jóvenes y ancianos, de los tabúes sexuales que se han tejido alrededor de

---

<sup>211</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, p. 192.

esos cuerpos, de la excitación y las relaciones sexuales, de la procreación y el placer, de lo moral e inmoral, del pecado y peligro o de la libertad, de la violencia ejercida sobre los cuerpos, especialmente de mujeres y niños, y que generalmente se realiza en nombre de la sexualidad y en la imposición de poder y dominación, y, por último, de salud y enfermedad. Afirma Weeks, que: "Desde que la sociedad se preocupa más por la vida de sus integrantes -interesada por la uniformidad moral, prosperidad económica, seguridad nacional e higiene y salud- también ha crecido su atención hacia la disciplina de los cuerpos y la vida sexual de los individuos. Esto ha originado complejos métodos de control y administración, el florecimiento de ansiedades morales, de propuestas médicas, higiénicas, legales y benefactoras, así como de investigación científica, todos diseñados para la comprensión del yo a través del entendimiento y la regulación del comportamiento sexual". Estas estrategias "políticas" y subjetivas alrededor de estas actividades son, para Weeks, un fenómeno histórico.

Donde mejor se observa la historicidad de la sexualidad es en la construcción de las identidades genéricas y sexuales. Ellas no son el resultado de dictados de la naturaleza, sino que emergen y se establecen como productos históricos, políticos y culturales y por lo mismo se modifican según el impacto de las transformaciones económicas, sociales y culturales: "A pesar de la diversidad en el mundo, parecen existir unos límites muy rígidos para la libre elección de identidades genéricas y sexuales, y a la vez es importante reconocer que tales identidades cambian a través del tiempo... [Por hoy] Sexo y género están conectados íntimamente en los principios de nuestra cultura. Masculinidad y feminidad son, en gran medida, definidos en referencia a la elección del objeto con quien uno tendrá actividad sexual".<sup>212</sup>

Pero en el mundo moderno, desde hace unas décadas, se han presentado tensiones entre la real identidad personal y la imposición social y los códigos aceptados como adecuados. Todo indica que a pesar de la diversidad de sus expresiones en el mundo, la libre expresión de las identidades genéricas y sexuales presenta límites muy rígidos. Por ello, la cada vez mayor tolerancia de la homosexualidad en algunas sociedades occidentales modernas, ha llevado a redefinir la identidad ya no tanto a partir de las prácticas, sino de la identificación de las personas. En la medida que la sociedad se vuelve más pluralista, surgen más estilos de masculinidad y feminidad: "Este mayor pluralismo de estilos de género [llega a afirmar] está luchando, en realidad, contra los esfuerzos realizados en el siglo XIX para definir los géneros en relación con ciertas prácticas sexuales, esfuerzo que denominó institucionalización de la heterosexualidad".<sup>213</sup>

Debido a los últimos acontecimientos contraculturales, entre ellos los movimientos feministas y homosexuales, la norma heterosexual se ha ido transformando con el tiempo, afectando a hombres y mujeres y sus circunstancias personales. Las definiciones surgidas desde finales del siglo XIX se empiezan a modificar y el mundo occidental camina hacia una democratización de las costumbres sexuales. Al igual que Giddens, Weeks cree que la intimidad ahora se vincula con la búsqueda del placer y de la satisfacción emocional, sobre la base de la autonomía y a partir del principio de elección. Como Giddens, todavía estamos presenciando la situación desfavorable de la mujer en la sociedad moderna. A pesar de que ahora existen grupos que buscan fortalecer la identidad homosexual como una identidad de resistencia, y que emergen como grupos políticos y mejor organizados, simbolizando una ruptura del concepto de diferencia sexual, permanecen las diferencias entre clases sociales, entre hombres y mujeres. La homosexualidad se ha convertido en un hito en la búsqueda de espacios y redes de apoyo, pero aún es imposible su aceptación en sociedades más tradicionales, altamente jerarquizadas y monolíticas. Existe un vínculo entre el desarrollo de las sociedades occidentales y la aceptación de las comunidades homosexuales. Las que más han evolucionado tienden a romper las distinciones dadas entre lo heterosexual y lo homosexual y a conjuntar elementos de la vida, como son la elección, la igualdad y la autonomía. En otras, sin embargo, se ha fortalecido tal distinción, ya que aún pervive el temor de romper con el *statu quo* moral, que tanto la derecha como la izquierda pregonan en el espacio político, "Lo que demuestra, nuevamente, es el cambiante papel de las

---

<sup>212</sup> *Ibid.*, p. 202.

<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 203.

identidades, que pueden ser impuestas, aprisionantes y limitantes de la elección; las identidades - como he sugerido- no son algo sencillo".<sup>214</sup>

Identifica varias clases de sexualidad: las sexualidades de clase, las sexualidades de género, las sexualidades de elección o combatidas y las sexualidades sociales. No hay una sola sexualidad, sostiene, sino varias formas de sexualidad; por ello "las identidades sexuales son definiciones sociales, sujetas, por tanto, a cambios y a negociaciones; sus significados no son algo fijo, válido para cualquier tiempo y lugar... Tampoco son exhaustivas, es decir, que sólo parcialmente dirigen la vida de alguien, y pueden ser radicalmente debilitadas por otras situaciones sociales de la vida, tales como las relaciones de clase, de género y raza".<sup>215</sup> Para Weeks, la sexualidad es una invención que se genera como el resultado de un proceso continuo sobre el que actuamos a la vez como actores, objetos y agentes de cambio. Las nuevas fuerzas políticas, representadas por los movimientos feministas y los lésbicos y *gay*, rompen con los viejos patrones de conducta y constituyen identidades políticas que combaten las relaciones de poder que inhiben la autonomía, la libertad de elección y el derecho de su reconocimiento y tolerancia. Para Weeks sólo la aceptación de la diversidad sexual y el pluralismo moral como lo opuesto a una forma única y correcta de comportamiento, permitirá resolver los conflictos y las dificultades que caracterizan a la crisis social y cultural que el mundo moderno está enfrentando.

Crisis que se manifiesta en el debilitamiento de las certezas sobre el género, la familia, la moral, la religión y la nación, ya que los seres humanos presienten que están en riesgo el centro nodal del cual parten sus decisiones y sus significados individuales. Hay una pérdida de la confianza en los principios que soportan la vida social, por lo que aparece la angustia y el terror. En el fondo subyace la búsqueda de verdades absolutas y en prescripciones morales que expliquen las transformaciones que se están dando y que han desafiado las fronteras entre hombres y mujeres y que amenazan a su vez, instituciones como el matrimonio y la familia.

Angustias presentes alrededor de las personas, de los adultos, jóvenes y niños, de los normales y anormales, de los civilizados e incivilizados, de ricos y pobres, de los ilustrados e ignorantes. Se trata de un periodo de flujo, de disolución de fronteras, de debilitamiento y transformación de identidades, que se manifiesta en forma aguda en la sexualidad. Señala que "el mundo sexual contemporáneo aparece como irrevocablemente pluralista, dividido en un sinnúmero de unidades soberanas y en una multiplicidad de sitios de autoridad... Ahora podemos decidir tener un hijo, cuándo tenerlo o no tenerlo, podemos seleccionar su sexo, incluso su color y, según algunos, en un futuro no muy lejano podremos decidir su orientación sexual. Hay mucha mayor libertad que nunca para decidir la edad en que iniciaremos nuestra actividad sexual, con quién la haremos, con qué frecuencia y a través de qué tipo de relaciones. Ahora podemos decidir cómo identificarnos con nosotros mismos y qué estilo de vida seguir".<sup>216</sup> Para Weeks, el comportamiento, la identidad y la moral sexual se han convertido en materia de elección. La existencia en sí misma se ha vuelto objeto de elección, pero sin la guía universal que la autoconfianza moderna una vez prometió.

Weeks cuestiona el individualismo radical que domina en nuestra época. En su aspecto positivo puede socavar las relaciones tradicionales de dominación y subordinación y disolver viejas incertidumbres. Pero, en su aspecto negativo impone que sólo el placer individual es la única meta de la ética sexual, lo que debilita el desarrollo individual y la cooperación social. Afirma que "Ahora es posible escapar de la prisión hogareña y de las moribundas tradiciones represivas, pero a cambio se crea una carga que, a veces, es insoportable para las víctimas de elecciones egoístas y desconsideradas".<sup>217</sup> Propone que en lugar de pensar en el ser humano, como un individuo unitario dado por la naturaleza o en un yo soberano, el sujeto debe ser repensado en la diversidad, con sus conflictos y experiencias fragmentadas, con el fin de asumir la alternativa de elegir o reelegir identidades que nos unifiquen o que nos permitan tener una forma de ser; en lugar de buscar

---

<sup>214</sup> *Ibid.*, p. 213.

<sup>215</sup> *Ibid.*, p. 217.

<sup>216</sup> *Ibid.*, pp. 234 y 235.

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 236.

acomodo sobre una verdad única y absoluta sobre nosotros mismos, que siempre estará influida o determinada por las relaciones de poder y de subordinación, el hombre debe dirigirse al proyecto reflexivo del yo (Giddens), no solamente con el propósito de estar reconstruyéndose, sino encontrando su propio centro que le otorgue un significado a sus relaciones íntimas. Aboga por la autonomía y por la autodefinition como medios para encontrar los nuevos lazos entre lo individual y social. Piensa que "las transformaciones de las relaciones tradicionales entre hombres y mujeres, aunque restringida, es una clara evidencia de esto. Las exigencias de las mujeres por su autonomía sexual representan el golpe más fuerte contra las tradiciones narrativas del orden sexual. No es sorprendente que se hayan producido signos de una reacción masculina y una fuga de las responsabilidades. No se trata de una sensación de ser reconstruido, sino además de una perturbación fundamental de las relaciones".

Por ello, al igual que Giddens, establece que en el mundo moderno las relaciones afectivas y sexuales necesitan de una total democratización del dominio interpersonal, que esto se vuelve crucial para la comprensión de los cambios de las costumbres sexuales. El lema de la década de 1960 de encontrar alternativas a la familia ha dado paso al reconocimiento de diversos tipos de familia existentes, diferenciadas por la clase, la raza, las etapas del ciclo de vida y la opción personal por estilos de vida. Las relaciones están mediadas por factores socioeconómicos y de género, así como por una red de relaciones negociadas, pero en principio sobreviven sólo por lo que les da u ofrece a la pareja concertante (Giddens). La relación se transforma en definitiva de la esfera de la intimidad y es el centro donde se construye y reconstruye la narrativa personal, situando las manifestaciones de la sexualidad y del amor, en el mundo contemporáneo, dentro de ella, aunque esa forma de expresar amor o de vivir la sexualidad sean por hoy encarnación de la inseguridad. No se puede escapar del espectro de la incertidumbre moderna, pero esta falta de certeza es suficiente causa para pensar en lo que queremos. Para Weeks, todos estos cambios y transformaciones abren el camino para la aparición de un nuevo humanismo que respete la diversidad y la elección individual, a la vez que afirme la importancia de los lazos humanos.

Propone como algo indispensable para la constitución de una sociedad radicalmente democrática, la necesidad de aceptar la contingencia y el carácter abierto de nuestros valores, así como abandonar la infructuosa búsqueda de fundamentos únicos, pero se debe reconocer la importancia y la responsabilidad de clarificar los valores que dan forma a nuestros comportamientos: "Puede haber acuerdo sobre la importancia de valorar, aún si arribamos a diferentes conclusiones. La responsabilidad de valorar no se basa en algún cielo platónico de eternas certidumbres, sino en la acción y creatividad humanas; se basa en nosotros, con todas nuestras incertidumbres. Tal es el desafío contemporáneo que todos enfrentamos... [Tal es la necesidad de] una reanimación de la humanidad, del compromiso de solidaridad y del ensanchamiento de los significados del amor..."<sup>218</sup> El debate, concluye, es importante porque nos permite pensar en los límites y en volver a articular un sentido de lo que es correcto y erróneo, apropiado e inapropiado. Hoy el deseo de garantizar valores eternos se vuelve una tarea imposible, y sólo puede obedecer al ansia de las certezas de la niñez o de valores absolutos de nuestro pasado primitivo.

### **2.3.- Modernos discursos sobre la sexualidad.**

Hemos señalado que al ser la sexualidad una construcción cultural e histórica, podemos establecer que a lo largo de la evolución de la humanidad, la conducta sexual ha sido observada a través de la lupa de muchos puntos de vista. A través de estos enfoques, se han resaltado costumbres, prohibiciones y formas de vivir la sexualidad que difieren de una cultura a otra y, también, muestran los cambios que se han dado en el devenir histórico sobre las formas de concebir lo sexual. En muchas civilizaciones, el matriarcado, la iniciación de los jóvenes a la edad reproductiva, la poligamia y hasta la masturbación tienen un significado diferente. Forman parte de una

---

<sup>218</sup> *Ibid.*, pp. 245 y 246.



cosmovisión propia de cada pueblo, y por ello, su tratamiento y su regulación pueden ser distintos. México, con su propia cultura e idiosincrasia no está exento de esto. Vivimos, según el género, la raza o la clase social, diferentes maneras de concebir los noviazgos, el matrimonio, las relaciones extramaritales, el machismo y la vida familiar. Pero en México como en otros países del mundo se da la poderosa dialéctica de lo global y lo local, de lo universal y lo particular. Todos buscamos valores comunes que nos permitan encontrar nuestro centro real. Pero vivimos en un mundo que es diverso y la sexualidad es una clara manifestación de esta plurivalencia. De aquí la amplitud de enfoques sobre el tema, que tratan de analizarla y entenderla, de explicarla y comprenderla, ya que la sexualidad siempre habla de las complejas relaciones que componen el mundo.

La sexualidad es entonces compleja en sí misma y necesita verse desde una perspectiva multidisciplinaria que trate de abarcarla como un todo. Porque la sexualidad no es la simple manipulación de los genitales o el aspecto fisiológico de las respuestas sexuales o el proceso de reproducción. Más allá de la base biológica, la sexualidad impregna nuestros pensamientos y nuestras creencias en un sinnúmero de direcciones, algunas veces sin que lo percibamos. Los significados psicológicos y culturales de ser masculino o femenino también son decisivos cuando se trata de ver cómo sentimos o cómo nos comportamos sexualmente, lo que significa la presencia de una gran variedad de experiencias sexuales. Perspectivas como la evolucionista, la biológica, la psicológica, la sociológica y la antropológica ofrecen una amplia visión, desde muchos enfoques que abordan los problemas relacionados con la evolución sexual, identidad genérica y rol sexual. Tarea que se ha centrado más que nada en conocer las raíces y los medios formales y no formales, intencionales o casuales que pueden afectar el desarrollo sexual: padres, maestros, amigos, los medios de difusión, las medidas sanitarias, las actividades durante el ocio, los canales del tacto, la vista, la conversación, las lecturas. Lo que demuestran estos estudios es que la sexualidad no se limita al dormitorio, a la noche ni a ninguna parte específica del cuerpo. Nuestra sexualidad es parte de nuestra identidad básica; se expresa en nuestro estilo de vida, en nuestros papeles femeninos y masculinos, en los modos que tenemos de expresar nuestro afecto, y también en nuestro comportamiento erótico.

**2.3.1. Perspectivas evolucionistas:** buscan aprender acerca de la sexualidad humana al examinar el comportamiento de los primates contemporáneos. Jean Lancaster, antropóloga especializada en el estudio de los primates, centra su interés en el orgasmo del primate hembra, los ciclos de la sexualidad entre los primates, y la relación de dominio en el éxito reproductivo. Sus investigaciones tratan de explicar la evolución del comportamiento sexual y de los roles sexuales, tanto con respecto a las similitudes y continuidades entre el comportamiento humano y el animal, como las referidas a adaptaciones presumiblemente grandes que separan a los hombres de otras especies. Llega a afirmar que el comportamiento sexual entre los primates es una forma básica para mantener relaciones de afecto y que puede verse bajo dos formas: una, como la emancipación relativa del comportamiento sexual femenino frente a las restricciones del ciclo del celo; otra, que se puede encontrar en el comportamiento sexual y en contextos no sexuales, una forma de expresar las relaciones de afinidad o afectivas entre el grupo. Afirma que "la evolución del comportamiento sexual humano debe ser entendida como un derivado de la base primate, en que la sexualidad era un componente importante de la interacción social. En un análisis sobre la reproducción de la hembra humana, Newton (1973) observó la importancia del estímulo sexual y el orgasmo en todos los aspectos del rol reproductivo de la mujer, incluyendo el coito, el trabajo de parto y la lactancia. Dado que la sexualidad es uno de los estímulos biológicos más potentes, y el orgasmo una de las recompensas más potentes, no sorprende que este sistema fuera elemento importantísimo en el comportamiento social de una especie cuya adaptación está supeditada a largos plazos y a alianzas sociales individualizadas".<sup>219</sup> Señala, que falta mucha investigación de campo que permita comprender el rol sexual de machos y hembras referido a importantes aspectos del comportamiento sexual. Apparently, ambos desempeñan roles activos al seleccionar a su compañero de cópula, al buscar respuestas de satisfacción y al formar uniones sexuales. Los primates como los humanos, concluye, usan la actividad sexual primaria o las pautas de comportamiento propios del repertorio sexual para expresar y cimentar positivos lazos sociales.

<sup>219</sup> Jane B. Lancaster, "El sexo y el género en la perspectiva evolucionista", en *La sexualidad humana, Op. Cit.*, p. 73.

Richard Alexander, desde el punto de vista de un biólogo evolucionista, hace hincapié sobre la sexualidad más compleja del primate hembra, y la elección femenina un factor más importante de lo que se creía al determinar el comportamiento sexual y social. Hace, además, una distinción entre las funciones de los "mecanismos próximos", tales como el placer y el dolor, y la "función última" de la reproducción. Señala que los mecanismos próximos son mantenidos sólo porque en el pasado han servido para la función última de la reproducción. "la asociación entre el placer y, digamos, el sexo o la comida no existe gracias a ninguna clase de determinismo fisiológico: esta asociación se ha desarrollado a través de toda nuestra historia porque el sexo y la comida han llevado, directa o indirectamente, a la reproducción".<sup>220</sup> (60).

Esto, según señala, debería relacionarse con hechos en el pasado, como resultado de un proceso evolutivo, que seguramente generaron una mayor cantidad de reproducción. Sin embargo, el que seamos producto de una fuerza evolutiva no nos ha obligado a comportarnos de modo particular en una circunstancia dada: "no estamos sujetos a un determinismo genético u ontogénico que viole de algún modo nuestras propias concepciones sobre la capacidad de tomar decisiones personales o de ejercer el libre albedrío".<sup>221</sup> Cualquier ser humano, con su capacidad reflexiva, puede hacer con su vida, incluyendo la elección del no reproducir, lo que desea, inclusive puede ir en contra de toda tendencia evolucionista. A pesar de esto, afirma, la teoría sustentada por la perspectiva evolucionista de que todos los organismos se han desarrollado para aumentar la capacidad reproductiva de sus genes está fuera de duda y se ha mantenido dentro de los estudios biológicos que se han acumulado desde Darwin. No se puede encontrar una razón válida para negar su aplicabilidad a los seres humanos como a cualquier otro organismo.

Para Frank A. Beach el estudio comparativo de primates y seres humanos puede ser sumamente difícil y complejo, porque aún dentro de las distintas especies de primates se observan grandes diferencias, que no pueden ser utilizadas como puntos de partida para dar una explicación evolucionista sobre la conducta sexual humana. La evolución, señala, ha sido considerada como la disciplina que sigue los cambios de largo alcance a través de los restos fósiles y sus comparaciones con formas vivas. Cuanto más se enfocan estos estudios a resultados de largo alcance, menos capaces se encuentran de desenmarañar las causas del cambio, puesto que el medio de la antigüedad es poco conocido. Otro aspecto de la evolución es que se preocupa del actual proceso de cambio, estudiando en las formas vivas, para predecir combinaciones de atributos. En este sentido ha sido importante establecer que en todas las especies existe una proporción de machos en relación con las hembras. Esto significa que hay en la vida un equilibrio que sirve para mantener la sexualidad y la sociabilidad. Si por alguna razón este equilibrio se rompiera podría darse una ruptura en dicho orden grupal. Lo que subyace bajo esta afirmación, es que los individuos (como en las especies) se desarrollan para alcanzar el máximo de su capacidad reproductiva. Esta selección de la proporción sexual es lo que justifica los encuentros sexuales y produce las razones de la existencia de los papeles genéricos. En todas las especies, incluyendo la nuestra, la duración de la vida del macho se convierte en el juego de alcanzar altas posiciones y altos riesgos comparado con el de las hembras. En todas, los machos requieren más tiempo para madurar y llegan más pronto a la senectud; la mortalidad es más alta entre los machos a cualquier edad. En muchas, los machos son siempre de mayor tamaño que las hembras. Concluye que: "existen, por supuesto, diferencias genéticas entre machos y hembras que conducen a diferencias de aspecto; pero estos aspectos sólo desencadenan los fenómenos sociales que provocan el desarrollo, exageración y diversificación de las diferencias del papel genérico. Parece que, históricamente, las contingencias sociales han representado el tipo de causas más apropiadas para lograr los fines perseguidos".<sup>222</sup>

**2.3.2. Perspectivas biológicas:** estos estudios se enfocan más a los individuos que a las especies. Richard Green, psiquiatra dedicado a la investigación genérica, realizó un estudio sobre las influencias biológicas en la identidad sexual. Enfoca su investigación, principalmente, en

<sup>220</sup> Richard D. Alexander, "Sexualidad y sociabilidad en los seres humanos y en los primates", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 98.

<sup>221</sup> *Ibid.*, p. 102.

<sup>222</sup> Frank A. Beach, "Los modelos animales e inferencia psicológica", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 131.

la relación que tienen las hormonas prenatales en el comportamiento posnatal. Señala, a través de estudios comparativos, que en caso de embarazos de riesgo, se administraron a las madres hormonas como el estrógeno y la progesterona, con el fin de evitar los abortos. El resultado de estos análisis, es que la mayoría de los varones habían sido afectados en el desarrollo de su personalidad y, que los más expuestos a la hormona eran menos rudos, agresivos y atléticos. Otros estudios, cuyas madres habían recibido acetato de medroxiprogesterona durante algunas semanas del embarazo, mostraron conductas posteriores de las niñas como más hombrunas. Sin embargo, afirma, esta clase de investigaciones aún son incipientes y carecen de una metodología homogénea para establecer resultados más contundentes y comprobables. Lo que sí ha sido más fehaciente, es la utilización de hormonas para mejorar el comportamiento sexual. A las mujeres en etapas posmenopáusicas se les dan cantidades reguladas de adrenocorticotrópica que aumenta la testosterona y estimula la corteza adrenal, lo que permite restablecer el comportamiento sexual. A los varones se les receta inyecciones de testosterona con el fin de aumentar la erección y fortalecer su capacidad sexual. Por el contrario, en algunos países se administran hormonas antilibido, como Provera o acetato de ciproterona, a hombres que son típicamente violadores o pedófilos, y que actúan reduciendo los niveles de testosterona o cumplen la función de bloquear la capacidad sexual. Lo que importa en estas investigaciones es resaltar el papel que pueden desempeñar "las fuerzas biológicas en *algunos* terrenos de la diferenciación psicosexual, en *algunos* momentos del desarrollo y quizá para *algunas* personas más que para otras".<sup>223</sup>

Julian Davidson refina un poco más la naturaleza y el rol de las determinantes biológicas en las experiencias sexuales, particularmente en relación con la identidad genérica. Hace, además, una importante distinción entre influencias organizacionales (o proceso de determinación hormonal en periodos críticos del desarrollo temprano) y las activacionales (o estímulo posterior del desarrollo de la pubertad y al mantenimiento en la madurez de estructuras sexualmente diferenciadas) de las hormonas y sigue sus efectos en tres niveles de diferenciación biológica: *anatómica* o diferencias en estructuras sexuales genital, gonadal y secundaria, siendo los elementos esenciales para la reproducción y el comportamiento sexual. *Fisiológica*, donde el principio de organización creado por el andrógeno perinatal, es luego activado por las hormonas masculinas y femeninas. En esta función existen complejos mecanismos neuroendócrinos que determinan las diferentes pautas reproductivas en hombres y mujeres. Señala Davidson, que "La importancia de estos dos niveles de la diferenciación sexual para establecer y mantener la identidad genérica humana es perfectamente obvia. La percepción de la diferenciación *anatómica* por uno mismo y por los demás es seguramente la base primaria de la identidad genérica. Segundo, existe la capacidad del genital del hombre para erigirse, introducirse y eyacular, y la del aparato sexual femenino para ser penetrado y pasar por las transformaciones de la respuesta sexual, así como para menstruar y tener hijos. Estas capacidades refuerzan el rol genérico en el comportamiento sexual y, por extensión, presumiblemente también en otras áreas del comportamiento social".<sup>224</sup>

El tercer nivel, el de *los mecanismos cerebrales*, donde la existencia del andrógeno perinatal actúa sobre un área cerebral específica para hacernos sentir y actuar de manera masculina o femenina. No se sabe a ciencia cierta como funcionan estos en el cerebro humano, pero el hecho que debe resaltarse es que, en el caso de anomalías en el comportamiento sexual, la ciencia biológica, una vez que avance en sus descubrimientos, podrá encontrar los tratamientos adecuados para corregirlos. Por el momento, concluye, se pueden seguir buscando determinantes biológicas, pero sin caer en las explicaciones mecanicistas sobre la sexualidad humana. "Este equilibrio puede lograrse simplemente recordando que los factores biológicos en la sexualidad no deben ser vistos como determinantes absolutos, sino más bien como imperativos, que tienen una probabilidad estadística dada de producir efectos en la conciencia y en el comportamiento. Es importante saber hasta dónde pueden trascenderse estos límites".<sup>225</sup>

<sup>223</sup> Richad Green, "Influencias biológicas sobre la identidad sexual", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 154.

<sup>224</sup> Julian M. Davidson, "Los determinantes biológicos del sexo: su extensión y sus límites", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, pp. 161 y 162.

<sup>225</sup> *Ibid.*, p. 172.

La doctora Anke A. Ehrhardt no descarta la importancia de los factores biológicos, y establece que el efecto hormonal no es la fuerza decisiva para establecer la identidad genérica. Señala que, debido a los resultados de varias investigaciones, parece ser que ésta, se debe más a las influencias de la crianza. No recomienda entonces, los estudios detallados y desmesurados sobre los niveles retroactivos de hormonas y de las condiciones de los embarazos para llegar a diferenciar el comportamiento de mujeres y varones. Sugiere, en cambio, que en lugar de estudiar la influencia de las hormonas prenatales, se debe intentar alcanzar los orígenes de un comportamiento dado que incluya un complicado proceso de interacción entre posibles efectos de condiciones hormonales sobre el desarrollo del sistema nervioso central y las fuerzas de la ambientación social.

La confusión que existe, afirma Ehrhardt, se debe al mal uso que se le ha dado al método interaccional, ya que no existen pruebas en el sentido de que las hormonas prenatales determinen de manera rígida las características del comportamiento del individuo. Concluye, siguiendo esta línea, que "si postulamos que los niños y las niñas difieren en la predisposición hacia un alto gasto de energía de sus diferentes niveles de andrógeno prenatal, de esto no se concluye de ninguna manera que solamente los niños pueden hacer ciertas cosas que las niñas no pueden. Es posible que exista un leve diferencial constitutivo en la predisposición, el que típicamente encuentra un sistema de estímulo socioambiental que abre aún más la brecha dramáticamente establecida entre los sexos, al programar rígidamente los roles de la división entre macho y hembra. Si, por otro lado, una sociedad tuviera interés en minimizar las diferencias sexuales en el comportamiento, y preparara más bien a sus miembros de ambos sexos para todas las actividades y todos los roles de una manera idéntica, se podría adoptar el enfoque opuesto y aplicar el concepto de entrenamiento compensatorio".<sup>226</sup> Lo que significaría que a las niñas se les permitiera realizar actividades más energéticas y a los hombres orientarlos hacia los cuidados familiares. Para esta investigadora, el conocimiento que se tiene sobre el intercambio entre el funcionamiento hormonal y el comportamiento sexual es muy fragmentario. Sugiere, por lo tanto, abrir la investigación en el campo de la endocrinología que permita responder sobre la función del andrógeno en el comportamiento sexual y que explique, a la vez, la conducta sexual típica como la atípica (homosexualidad, transexualidad).

**2.3.3. Perspectivas psicológicas:** este enfoque se ha preocupado más en establecer las razones por las que existen las diferencias sexuales. Zella Luria, psicóloga conductista, es un claro ejemplo de esta postura. Establece que la identidad genérica conlleva comportamientos emocionales, sociales, vocacionales, motivacionales y sexuales. La gente, señala, no solamente aprende su identidad genérica a temprana edad, sino que también la defiende y, por inferencia, la ama. La gente, asimismo, puede desear algo del sexo opuesto, pero rara vez quiere ser lo que no es. Inclusive, en los casos de identidades genéricas mal asignadas, la gente quiere para sí uno de los dos géneros y los adopta o los defiende. Nadie busca quedarse en la ambigüedad. Para Luria existen dos fases en la identidad: Una, la identidad del *núcleo genérico*, la que corresponde a la primera niñez, otra, la identidad *adulto*, que corresponde a la pospubertad. La primera se da cuando se etiqueta el sexo del bebé. "Una vez que se ha decidido el sexo del bebé, el camino de la crianza es coherente con el género asignado. Se hace evidente que nosotros vemos a los niños, a partir del nacimiento, como marcadamente definidos una vez que los hemos etiquetado como mujer u hombre".<sup>227</sup>

La rotulación sirve para estereotipar las conductas sexuales, ya que en cada cultura existen sistemas de creencias sobre las características físicas y la personalidad que debe distinguir a un sexo del otro. Habla de un caso que pudo ser observado en su larga trayectoria clínica, donde se demostró que la asignación de género, con la crianza, puede ser aceptada como propia en el niño. Se trata sobre dos niños gemelos, uno criado como varón y el otro como mujer desde los 17 meses de vida. A los siete meses fueron circuncidados y un error en la operación de uno de los

<sup>226</sup> Anke A. Ehrhardt, "El modelo interaccional de las hormonas sexuales y del comportamiento", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, pp. 181 y 182.

<sup>227</sup> Zella Luria, "Determinantes psicosociales de la identidad genérica, del rol y de la orientación", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 196.

gemelos desencadenó la necrosis y el desprendimiento del pene. Un equipo de médicos estudió el caso y recomendó que el bebé fuera asignado al género femenino. Los padres aceptaron las recomendaciones médicas, y el bebé penectomizado fue reasignado sexualmente. No sólo se le cambió la ropa, el peinado y el nombre, sino que fue operado. Con el tiempo, el comportamiento de los padres se hizo diferente para con los dos niños: a la niña le compraron muñecas y otros juguetes típicos de niñas; el varón recibió autos, herramientas y otros juguetes propios de varones. Las aspiraciones educativas de los padres eran igualitarias; pero pensaron que era más importante cumplir todas las aspiraciones respecto a su hijo varón. Con el tiempo, cada uno de los gemelos aceptó su identidad genérica sin graves problemas. Esto significa que la importancia de la identidad sexual no es tanto biológica u hormonal, porque las diferencias sexuales de la testosterona se encuentran hasta los seis meses de edad, sino el resultado de una asignación sexual y de una crianza diferenciada. Una vez que se han dado los roles genéricos en la infancia, los niños han adquirido la suficiente carga de identidad para cumplir con una adecuada transición a los roles genéricos de los adultos y a la identidad genérica normal que se exige en el comportamiento sexual de la vida adulta.

Eleanor E. Maccoby afirma que la identidad genérica es esencialmente una adscripción social. Sin embargo, señala, que de acuerdo a los estudios realizados, todavía no es muy claro en qué momento un niño, dentro de su desarrollo psicológico, logra adquirir la constancia genérica, es decir, a qué edad se hacen estables las categorías "nosotros hombres" o "nosotras mujeres", punto donde empiezan a imitar preferencialmente los modelos de su mismo sexo. Para ella, no todos los comportamientos rotulados como masculinos o femeninos son inherentes a los roles del varón y de la hembra: "las percepciones sobre las diferencias, o las creencias sobre las diferencias, pueden o no pueden ser exactas", aunque se han hecho diferentes distinciones: 1) Quienes señalan que existen diferentes atributos con relación a los cuales, los sexos difieren en las circunstancias en que sucede el comportamiento. 2) Quienes señalan la importancia de la percepción que contribuye a generar un comportamiento estereotipado de lo que es típicamente un comportamiento masculino o femenino. 3) Quienes sostienen que son los atributos, que él o ella deberían tener con el fin de realizar comportamientos propios de las diferencias sexuales percibidas. Lo cierto señala, es que "la tarea más difícil es adoptar un conjunto coherente de intereses, valores y comportamientos que definan el ser. <El ser> del chico debe caber dentro del rango de lo que se considera apropiado para su sexo: de lo contrario sobrevendrá un gran conflicto".<sup>228</sup>

A pesar, concluye, que muchos comportamientos femeninos y masculinos están libres de las presiones sociales, lo que hace que varíen en el grado en que se muestran sujetos a las presiones de la prescripción del rol, esos comportamientos sí existen dentro de los grupos sociales y son adoptados como típicos para cada sexo. Por ello es importante considerar quién define el rol genérico y cómo esta definición va cambiándose con la edad. No en todas las sociedades se imponen los mismos patrones de conducta, ya que en cada una se define de manera diferente lo que debe ser masculino o femenino. Y de ningún modo, a partir de los diferentes roles genéricos prescritos, se perturba la identidad genérica subyacente

Robert Sears, retoma lo dicho por sus colegas, y distingue la relación del proceso de tipificación sexual y las distinciones que se hacen entre masculino y femenino. Señala que el código binario *masculino* y *femenino* parece comenzar casi con la expresión del lenguaje (hacia los 24 meses) y que para entender el proceso de tipificación sexual se deben conocer las discriminaciones que se hacen en las diferentes etapas con el fin de descubrir qué saben los niños acerca de las diferencias genéricas en cada etapa de su desarrollo y captar qué procesos cognitivos suceden normalmente en el periodo de desplazamiento de la infancia a la vida adulta. En todo ello, señala Sears, se debe observar cuáles son las expectativas sociales que cumplen una función directora y reforzante y, además, cuáles tienen el efecto de internalizar los comportamientos sexuales tipificados. Considera, asimismo, las clases de implicaciones que permiten la tipificación sexual en la elección de objeto sexual, y reafirma la necesidad de determinar las diferentes clases de aprendizajes sexualmente tipificados que pueden ocurrir en un

---

<sup>228</sup> Eleanor E. Marcory, "Identidad genérica y adopción del rol sexual", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, pp. 235-237.

mismo período y que influyen en la elección del objeto y en el comportamiento sexual. Para él, los efectos de la crianza del niño y las primeras experiencias son fundamentales para el desarrollo sexual normal y para una correcta elección del objeto sexual. Entonces, la principal influencia parece provenir de los padres durante los dos primeros años de vida del niño. "Existen suficientes pruebas con respecto al desarrollo de la agresión, la dependencia, y el logro de la motivación, que nos hacen suponer que la tipificación y el comportamiento sexuales también están influidos por esos hechos... [Otros estudios muestran a] la experiencia temprana como precursora de la sexualidad del adulto, cuando a ésta se le evalúa a los treinta años de edad".

En segundo lugar de importancia, está la influencia de los compañeros. La llamada "cultura de los pares" que ha dado buenos resultados en los estudios psicológicos y antropológicos sobre delincuencia juvenil y que han demostrado que, muchas veces, son una importante fuente de educación sexual. Por último, las instituciones sociales, especialmente las educacionales, que intervienen como estructura institucional de la sociedad y que influyen en el desarrollo diferencial en los niños y niñas. Concluye Sears que "Algunos caminos hacia la madurez provocan mayor angustia. Allí donde se escogen estos caminos por causa de determinadas actitudes paternas, o experiencias en el grupo de compañeros más adultos, o de influencias de las instituciones sociales, allí podrían ser modificados en favor de los niños del futuro".<sup>229</sup> Pero, es un hecho que los actos de mayor trascendencia para la vida de cualquier individuo, son los que determinan y afectan la conducta y los sentimientos sexuales en la experiencia temprana de todo ser y que son llevados hasta la adolescencia y aun hasta la madurez. Por lo mismo se hace importante realizar investigaciones evolutivas o longitudinales, con el fin de ir identificando la influencia de las experiencias anteriores en los comportamientos siguientes.

**2.3.4. Perspectivas sociológicas:** para los investigadores en esta área, la identidad genérica, a pesar de sus bases biológicas o psicológicas, sólo pueden tener sentido cabal en los contextos sociales. John H. Gagnon aboga por la postura construccionista del rol genérico y de la conducta sexual, ya que son el resultado de manifestaciones de diferentes historias de aprendizaje social en diversos contextos sociales. Señala que la relación de los roles genéricos y la conducta sexual está siempre condicionada por el ambiente y es relativamente discontinua y variable durante el ciclo vital, "existe un número creciente de pruebas que alteran históricamente lo que se pensaba que eran las relaciones fijas entre la varonidad, hembra y la conducta sexual. Un ejemplo indica que las relaciones cambiantes del aprendizaje en la sociedad afectan las diferencias genéricas en la capacidad de respuesta sexual a los estímulos eróticos de diferentes clases".<sup>230</sup>

Ejemplo de estas variantes pueden observarse a través de los materiales eróticos. Antes, en las décadas de 1940 y 1950, los estudios de Kinsey mostraron que un número muy reducido de mujeres comunicaban haber sentido excitación erótica al mirarlos. Esto se debía a dos factores: el primero que estaban preparados sobre todo para hombres, es decir, no se conectaban con los registros sexuales de las mujeres del mismo modo como lo hacían las películas románticas y, el segundo, las mujeres habían aprendido a hablar sobre esos materiales en forma negativa. Estudios realizados en dos décadas posteriores, han demostrado que tanto mujeres y hombres, ante la excitación por vía visual, registran respuestas similares (la erección en los hombres o la lubricación vaginal en las mujeres). Esto significa que los ambientes de aprendizaje se están haciendo más parecidos para hombres y para mujeres. "los estímulos que excitan a los hombres son ahora más accesibles para mujeres y se definen como un repertorio de respuestas deseadas".<sup>231</sup> Lo antes señalado sólo demuestra que los roles genéricos y la conducta sexual es función de condiciones específicas histórico-culturales y no la realización de un programa biológico o evolutivo. Estos últimos enfoques, han tendido a ver la sexualidad como algo antihistórico o anticultural, como algo similar y constante en todos los lugares. En realidad, concluye Gagnon, el sexo y el género deben ser vistos no sólo a través de una perspectiva de aprendizaje social, sino mediante el peso particular de los factores ambientales continuos, que favorecen, en última

<sup>229</sup> Robert R. Sears, *Tipificación sexual, elección del objeto y crianza del niño*, en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, pp. 259 y 260.

<sup>230</sup> John H. Gagnon, "La interacción de los roles genéricos y la conducta sexual", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 282.

<sup>231</sup> *Ibid.*, pp. 284 y 285.

instancia, la conservación de la conducta o permiten su cambio.

Jean Lipman-Blumen y Harold J. Leavitt, a través de la tipología de las orientaciones hacia el logro, identifican los lazos comunes entre la sexualidad y la realización, y muestran la relación de ambas con los estereotipos genéricos distintivos. Su tipología de los logros descansa sobre dos bases: 1) la sexualidad es a menudo experimentada y percibida como un logro o viceversa; y 2) tanto el logro como el comportamiento sexual se ligan a los estereotipos genéricos. Distinguen dos tipos de comportamientos de logro: los *logros directos*, donde el individuo toma la iniciativa y busca satisfacer sus necesidades de realización actuando sobre el medio y el *logro vicario o relacional*, donde el individuo busca su realización de manera indirecta, gracias a la relación con otros individuos con los que se identifica. Estos últimos le dan más importancia a las relaciones que a las tareas o ejecuciones. Los primeros, en cambio, buscan más la confrontación y la conformación del medio propio. Con estas demarcaciones, ambos investigadores, llegan a la conclusión de que "los códigos sociales para los roles sexuales femeninos y masculinos a menudo tienden a canalizar a las mujeres (tanto dentro de la familia como en el marco laboral más amplio) hacia los roles de logro sustituto, y a los hombres hacia pautas de logro directo".<sup>232</sup>

Tanto en el logro directo como en el vicario se dan tres clases de tipos identificables. En el vicario se encuentran: 1) *el altruista vicario* o el que siente placer a partir de las actividades de la otra persona. Un ejemplo, en términos de comportamiento sexual, es la persona no orgiástica que encuentra satisfacción en el placer orgásmico de su pareja); 2) *el contribuyente vicario*, que se impone como responsabilidad que tanto él o ella como el otro sientan placer sexual y 3) *el instrumental vicario*, utiliza las relaciones como medio para otros logros como el dinero, la seguridad, la posición, y suelen, por lo general, manipular la relación. En el plano sexual, la relación es una fuente segura de su sola gratificación sexual. En el directo están: 1) *el directo instrumental*, o el que usa sus propios logros para alcanzar otras metas, incluyendo el poder, la posición social o un éxito mayor. En el campo sexual, es la persona que usa el sexo para asegurar o prolongar una relación; 2) *el competitivo directo*, es el que gusta de los logros sólo cuando son mejores que el de los otros y gustan del encuentro sexual cuando superan a un competidor, es decir, les gusta la seducción cuando representa una prueba difícil y, 3) *el directo intrínseco*, o el que adquiere satisfacción de la actividad en sí misma y la actividad sexual se convierte en un fin agradable y gratificante *per se*.

Estas categorías son utilizadas por Lipman-Blumen y Leavitt, para demostrar que tradicionalmente se ha considerado a la mujer más dirigida al logro vicario y, por lo tanto, se le ha estereotipado como altruista, pasiva y sufrida. Por el contrario, el hombre ha sido ubicado dentro de las pautas del logro directo, es decir, más ególatra, agresivo y ambicioso. Pero el desarrollo humano no es uniforme y las relaciones se desarrollan dentro de las culturas en forma flexible y los rangos e intensidad de las seis categorías dependen de la situación y del momento histórico donde se manifiesten. El hecho es que a medida de que evoluciona la sociedad y cambian los comportamientos de hombres y mujeres, se rompe con los códigos artificiales y ligados desde hace mucho al género. Con "el reconocimiento de que el comportamiento sexual crece menos dependiente de los estereotipos del rol sexual... podemos esperar un comportamiento que se encuentre con las necesidades de la situación, el lugar y la persona, un comportamiento liberado de los tradicionales estereotipos del rol sexual".<sup>233</sup>

Lee Rainwater logra resumir lo que es actualmente la postura sociológica referida a la sexualidad. Para los sociólogos, explica, "el sexo y sus derivados psicosociales afectan y son afectados por las estructuras sociales y las instituciones, por los distintos roles sociales que hombres y mujeres, niños y niñas desempeñan en la sociedad moderna. El rol genérico y las metas sexuales y el comportamiento son intereses vitales sostenidos por los miembros de una sociedad, y también factores importantes para la comprensión de otras clases de intereses y de temas de política y control social en las sociedades. Aunque la historia de la atención académica al

<sup>232</sup> Jean Lipman-Blumen y Harold J. Leavitt, "El comportamiento sexual como expresión de la orientación", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 290.

<sup>233</sup> *Ibid.*, p. 298.

comportamiento sexual ha sido más bien reducida en cuanto al sexo como tal, los sociólogos tratan de hacer conexiones entre el sexo y otros aspectos de la vida, percibiendo, por ejemplo, la política en el dormitorio y la sexualidad en la sala de convenciones".<sup>234</sup>

A través de la perspectiva sociológica se analizan temas como el de la variabilidad y apertura en el rol genérico y en el comportamiento sexual, y también la relación entre éstos y otros aspectos de la vida. La variabilidad se observa en los ciclos vitales de individuos particulares y entre personas que tienen la misma identidad genérica. Preguntas como: ¿Cuál es la variabilidad en los comportamientos particulares de interés que se liga al género o a las etapas de desarrollo?, son propias del pensamiento sociológico. Rainwater establece que, a partir de algunas investigaciones en esta área, existen tres tipos de variación: el de la biografía, el del género que predice el comportamiento y el de la conexión del comportamiento sexual y su pertenencia personal. El primero, el de las biografías, se trata de un espacio donde se mezcla lo permanente con el cambio; y no pueden entenderse a través de un enfoque primario a los procesos intrapsíquicos sin atender las influencias poderosas e inmediatas de los mundos sociales en donde viven los individuos. El segundo, el del rol genérico, presenta una alta variabilidad, por lo que debe ser demarcado en relación a sus características globales, las específicas y según el estilo con el que se desarrolla un comportamiento particular. El tercero, el del comportamiento sexual, parece resaltar que el rol genérico y el comportamiento sexual pueden tener diferentes significados para diferentes personas que parecen hacer lo mismo. La variabilidad es enorme porque componentes eróticos pueden estar sobrevalorados o subvalorados de una cultura a otra. Sin embargo, se puede percibir que actualmente hay una permanencia para ligar los temas de género y sexo a los de la familia como institución en la sociedad y a los de las relaciones familiares y, últimamente, en las investigaciones sobre el género y el trabajo. Hoy, concluye, no deben ser olvidados aspectos tan importantes como son las políticas pertinentes que incluyen la escolaridad y preparación laboral, el cuidado de los niños, la seguridad social y las transferencias públicas, que siempre están ligados a las políticas públicas, al género y a los roles sexuales.

**2.3.5. Perspectivas antropológicas:** estas investigaciones buscan establecer comparaciones interculturales para encontrar nexos y relaciones que puedan darse en distintas culturas. Los antropólogos también intentan descubrir cómo los contextos culturales forman las expresiones del género y del comportamiento sexual. Judith Shapiro enfoca su trabajo desde la relación entre los sexos, pero no de sus relaciones sexuales y hace una revisión de la literatura antropológica más reciente dedicada a la posición de las mujeres en la estructura jerárquica del poder, los roles sexuales ligados al sexo, las definiciones culturales de la masculinidad y feminidad y el reparto de diferentes conocimientos entre los hombres y las mujeres. En cuanto al primer tema, el de la diferenciación intercultural entre hombres y mujeres, Shapiro menciona los trabajos de M. Kay Martin y Barbara Voorhies (*Female of the Species*) y el de Ernestine Friedl (*Women and Men: an Anthropologist's view*).

En ambos estudios se hace hincapié en una cadena causal desde la adaptación ecológica y la tecnología a la división sexual del trabajo, y al reparto diferencial de poder entre sexos y el *status* general de hombres y mujeres en la sociedad. Toman como punto de partida una clasificación de las sociedades en los tipos de mayor subsistencia reconocidos por la teoría cultural evolucionista: el cazador y el cosechador, el hortícola, el agrícola, el pastoral y el industrial. Los primeros autores, Martin y Voorhies, hacen hincapié en las actividades productivas para explicar las diferencias en los roles; Friedl se concentra más en las pautas del intercambio. En ambos se diluye la visión del hombre como cazador y de la mujer como económica dependiente, como visión general de la organización social humana antes del advenimiento de la producción de los alimentos. "los argumentos presentados -señala Shapiro- establecen las condiciones materiales para una pauta general del dominio masculino en un momento relativamente reciente de la historia humana -no tan reciente como lo sugieren los teóricos marxistas, que asocian la división entre dominios públicos y privados con el capitalismo-, pero reciente en oposición a las reconstrucciones

<sup>234</sup> Lee Rainwater, "Perspectiva sociológica sobre el sexo y sus derivados psicosociales", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 301.



evolucionistas que relacionan el dominio masculino con la importancia de la caza en las primeras etapas de la vida social humana".<sup>235</sup>

Así, los antropólogos, dedicados al estudio intercultural de los roles económicos de hombres y mujeres han tenido que considerar cómo estos roles son afectados por la división reproductiva del trabajo. En todos se establece que las pautas reproductivas pueden verse afectadas por las actividades económicas de las mujeres y esto, casi siempre, ha colocado a los hombres en una posición estratégica para obtener el control sobre los recursos. El concepto de *status* puede tener muchos significados, explica Shapiro, especialmente cuando se está realizando una investigación sobre la sexualidad desde el punto de vista de la antropología, porque no existe una norma mínima explícita y aceptada para comparar el *status* general de los sexos en las diferentes sociedades, las interpretaciones tienden a ser *ad hoc*, y una misma sociedad puede ser evaluada de diferentes maneras. Sin embargo, en la mayoría de los estudios sobre las actividades económicas convergen por lo común en la distinción entre la economía doméstica (esfera privada) y las instituciones socioeconómicas más vastas (esfera pública). Las diferencias del rol sexual se conectan entonces, con la variación en el grado que alcanza la dicotomía público /privado en sistemas socioeconómicos específicos, y en el grado de participación de los respectivos sexos en los dos campos.

En cuanto a los roles referidos al sexo, Shapiro señala, que dentro de cada grupo social estos pueden tener múltiples formas. Muchas veces se ha visto al sexo como principio de reclutamiento para los *estatus* sociales. En ocasiones, el *status* ha sido tratado como parte de una relación natural, con las diferencias biológicas en términos tanto de reclutamiento como de la realización de un rol. Para otros, la base natural de una relación entre los sexos, son las prácticas de la preñez y la lactancia; Y otros hacen hincapié en la diferenciación sexual en los roles del trabajo. Ciertos roles se encuentran sexualmente estereotipados, pero no asociados al mismo sexo en todas las culturas. "Aquí es el principio fundamental de la diferenciación sexual el que está en juego, más que alguna conexión intrínseca entre la naturaleza del rol y el sexo de la persona que lo desempeña".<sup>236</sup>

Lo importante es observar cuáles son los vínculos del rol sexual normales dentro de una cultura, y, cuáles de ellos pueden diluirse en la medida en que la relación entre el sexo y el *status* esté determinada más por factores sociológicos que por los biológicos. Concluye que, en lugar de ver al sexo como factor dominante del rol de un individuo dentro del grupo social, éste debe ser valorado a partir de otros principios de diferenciación sexual como pueden ser la edad, el rango, la clase, la pertenencia a un grupo de descendencia, relaciones con la religión, de modo que se pueda percibir cuáles son prioritarios dentro de una determinada cultura. Lo que es actualmente un hecho, es que la mayoría de los antropólogos han observado que en la dicotomía público/privado se da una dimensión central en la subordinación social de las mujeres y sostiene que, dentro de la sociedad, tienen más prestigio los roles del dominio público (propios de los hombres) que los roles del dominio privado (donde predominan las mujeres). Las explicaciones son variadas: se encuentran en la base de ellas el reparto de los recursos, la capacidad de decisiones y el poder, la formalización social de los roles masculinos y la no formalización de los femeninos, el ejercicio de la manipulación tanto directa como la inducida con el fin de lograr fines personales, la superioridad e inferioridad dentro de relaciones de jerarquía, inclusive se ha manejado el concepto de complementariedad.

Lo que tenemos aquí, es la falta de demarcación que no ha quedado definida con respecto a las características de la varonidad y de la hembridad. En el terreno de las definiciones culturales sobre hombres y mujeres descansan, en la mayor parte de los estudios, en opuestos jerárquicos entre lo superior y lo inferior, entre lo cultural y lo natural, entre lo público y lo privado, entre el honor y la vergüenza, entre el dominador y la dominada. En estos estudios antropológicos se concluye, que las distintas ideologías de las diferencias sexuales son utilizadas en la mayoría

<sup>235</sup> Judith Shapiro, "Perspectivas interculturales sobre la diferenciación sexual", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 320.

<sup>236</sup> *Ibid.*, p. 325.

de las culturas para mantener un sistema de dominación, pero también es importante resaltar que las creencias culturales sobre la sexualidad constituyen fuentes que pueden ser moldeadas y aprovechadas para una variedad de propósitos en el curso de la vida social. Los sistemas culturales, señala Shapiro, no son monolíticos, "sino que presentan alternativas, contradicciones, y fines inciertos, existe un espacio para maniobrar por el modo como los individuos se definen a sí mismos y definen sus relaciones con los demás".<sup>237</sup> Además, concluye la autora, las concepciones culturales sobre la diferenciación sexual no sólo se basan en sistemas compartidos de creencias, sino en un sistema de diferenciación del conocimiento: la diferencia de lo que saben los hombres y lo que saben las mujeres (o entre que los hombres y mujeres tienen permitido mostrar que saben) son básicas para la distribución del poder y del prestigio en la sociedad. En las sociedades donde los hombres tienen el monopolio del saber sagrado, es decir, la posesión de un conocimiento sumamente valorado se vuelve un componente esencial en la superioridad masculina. La dominación y la jerarquía no sólo se dan en términos económicos o sexuales, sino en las estructuras socio-intelectuales, es decir, dentro de un sistema comunicativo dominante. Esto es lo que pone todavía más en evidencia la asimetría sexual que existe en el plano de los recursos simbólicos y la desigualdad entre los sexos y sus formas de ser estructurados en los sistemas sociales y culturales.

Robert A. LeVine examina los diferentes significados interculturales dados al comportamiento sexual y establece cómo estas pautas adultas son adquiridas desde la infancia y, además confirma que existen principios universales transculturales que gobiernan el despliegue del ciclo vital, como son 1) la excitación sexual y el orgasmo; 2) las actividades de reproducción (incluyendo la concepción, la anticoncepción, la preñez y el parto); 3) las relaciones interpersonales (tales como las estables y las de corto plazo; las heterosexuales y las homosexuales, las asociadas y las basadas en el parentesco); 4) las actividades económicas, etc. LeVine señala que "Cada cultura, como sistema colectivo de creencias y valores, supone una organización conceptual de estas actividades e ideales que la afectan de diferentes fases de las vidas del hombre y mujer. Diferentes culturas ofrecen creencias que difieren sobre cómo el sexo, la reproducción y las relaciones interpersonales se relacionan entre sí, y con respecto al comportamiento del rol genérico específico, e ideales que difieren sobre cómo estas actividades deben relacionarse. Describir las creencias y valores de una cultura dada sobre esos temas es explicar los significados culturales del sexo y el género que se representan en la experiencia subjetiva del individuo".<sup>238</sup>

LeVine explica, a través del concepto del machismo, que en culturas dispares como son la norteamericana, las europeas, las latinoamericanas y las africanas existen diversos estereotipos de lo que debe ser el macho, y a pesar de que no coincidan en las formas de practicarlo, o en las actitudes de apariencia o en los motivos sexuales subyacentes, y aunque sean diferentes los estilos culturales y se vivan diversas estructuras de los roles en los objetivos de los individuos, en todas existe la necesidad de proyectar una actitud masculina que es considerada superior a la femenina. Esto demuestra que ciertas actitudes que pueden ser psicosociales son transculturales, no importa que sus formas de expresarlas puedan estar reunidas y separadas de modo diferente. Estas conexiones son las que deben ser buscadas por los antropólogos para explicar la identidad genérica, el comportamiento sexual y los roles sexuales. LeVine está convencido que la identidad genérica se adquiere en la infancia, entre los 28 y 36 meses de edad, independientemente que en cada cultura se les inculque o no la existencia de roles genéricos bien diferenciados. Los estudios antropológicos comparativos más recientes han demostrado que esta es una característica universal y que puede ser una constante biosocial en la especie humana. Después de esta edad los ambientes sociales, cargados de presiones son los que conforman los roles sociales, las diferencias sexuales, o los estigmas de las desviaciones.

Por último, Beatrice B. Whiting, se inclina como LeVine a la comparación intercultural como a la predicción de categorías universales. Estudios recientes han sacado a la luz, constantes culturales como son las relaciones de los padres en la infancia, el dominio masculino culturalmente

---

<sup>237</sup> *Ibid.*, p. 347.

<sup>238</sup> Robert A. LeVine, "Antropología y sexo: aspectos evolutivos", en *La sexualidad humana*, *Ibid.*, p. 369.

prescrito en el mundo adulto, los vínculos entre miembros del mismo sexo, y los ritos de iniciación masculina. Otros aspectos, como son el desplazamiento radical en la identidad genética entre la infancia y la edad adulta, con sus ritos y tradiciones que difieren en cada cultura, muestran que la identidad genérica puede establecerse en temprana edad, aunque cabe señalar que no en todas las culturas la identidad genérica tiene que corresponder con la identidad sexual. Propone ampliar los conocimientos antropológicos sobre el comportamiento sexual y la catalogación genérica que nos permitan comprender los cambios en la concepción de rótulos y símbolos sobre la identidad genérica, las tempranas influencias ambientales que imponen los modelos del rol sexual y las estructuras del poder, que pueden variar durante el ciclo vital, el examen de los tabúes culturales que impiden la discusión sobre el sexo, un estudio sobre las instituciones que funcionan para enseñar el comportamiento sexual apropiado para subrayar o reestructurar la identidad genérica y, por último, los símbolos sexuales en diferentes culturas.<sup>239</sup>

Hemos visto, a través de la exposición de todos estos enfoques científicos, la necesidad de cimentar las bases para una mejor comprensión de la sexualidad. Sin embargo, todos estos trabajos sobre el comportamiento sexual humano muestran que sigue siendo una empresa muy ambiciosa el lograr conclusiones uniformes y definitorias sobre un tema tan delicado y, al mismo tiempo, tan presente en el ser humano. Las investigaciones que se han realizado hasta ahora, muchas veces publicadas esporádicamente, no son debidamente comprobadas y plantean muchas preguntas que por lo general se dejan sin contestar. Además cada postura que busca explicar a la sexualidad, pierde valor si no es confrontada con las otras, de manera que se pueda obtener un conocimiento global y más enriquecido. La investigación científica sobre la sexualidad sigue siendo un área descuidada y vulnerable, carente de actividad continua, de fondos y de apoyo público. Comenta LeVine que "nuestra sociedad todavía no ha decidido si la investigación sobre la sexualidad humana es buena, al menos lo bastante buena para ser legitimada, como aspecto de la ciencia, campo de estudio del que se pueden esperar muchos beneficios. Aunque toda la investigación psicosocial es potencialmente ofensiva para algunos individuos y grupos, nuestras agencias públicas, en su compromiso con la libre expresión y la expansión benéfica de la ciencia, han dado una sanción institucional a la investigación social psicológica sobre muchos temas, pero la investigación sexual sigue desprotegida. Si (cuando) los directores de la política pública decidan que la investigación sexual humana debe ser estimulada, tendrán que reconocer su naturaleza polémica y dar entonces garantías para facilitar su desarrollo".<sup>240</sup>

Pero saquemos algunas conclusiones de lo que aquí ha quedado expuesto. Desde el punto de vista de la biología, la primera dimensión de la sexualidad se encuentra en la anatomía y la fisiología, en el aparato físico-corporal y en sus funciones orgánicas, es decir, nacemos dotados de órganos y funciones físicas que nos preparan para la actividad sexual. El ser humano tiene un aparato reproductor organizado perfectamente con un centro neurohormonal como es el hipotálamo, donde con las hormonas origina las características físicas de cada sexo y orienta el instinto a la preservación de la especie. Todo este aspecto biofísico es automático e inconsciente y es compartido por el hombre con los animales superiores. Sin embargo, los seres humanos disponen de centros nerviosos que le son propios y los distinguen de los animales y, éstos, hablando en términos fisiológicos, le permiten expresar la especificidad sexual humana y conjuntarla con la expresión amorosa y con sentimiento de solidaridad.

Desde la mirada de la antropología, la sexualidad es vista de manera transcultural, como una realidad totalmente inmersa en las costumbres y prácticas sociales de todas las culturas, no sólo como una expresión de la necesidad de reproducción y continuación de la especie, sino, además, como un conjunto de creencias y ritos que favorecen la interrelación y la posibilidad de enlazarse con el resto del grupo y que se vuelve una manifestación de la capacidad afectiva. La mirada psicológica sobre la sexualidad permite establecer los factores conscientes e inconscientes que intervienen en la manifestación de la sexualidad: los instintos, los deseos, la intencionalidad, las relaciones parentales y su influencia en los procesos internos de crecimiento que favorecen el

<sup>239</sup> Beatrice B. Whiting, "Contribuciones de la antropología al estudio de la identidad genérica, el rol genérico y el comportamiento sexual", en *La sexualidad humana, Ibid.*, p. 382.

<sup>240</sup> *Ibid.*, p. 381.

surgimiento de la madurez psicológica de la personalidad y la fijación adecuada de la identidad sexual.

Desde el punto de vista sociológico se aborda el comportamiento sexual en distintas sociedades y estratos sociales y se penetra en las cosmovisiones, en las normas y costumbres de las distintas clases que conforman un grupo social determinado. Aquí, sin olvidar la base biológica, antropológica o psicológica, se investigan las diferentes concepciones sobre la sexualidad que se entrecruzan en el cuerpo social con el fin de descubrir las diferencias o coincidencias, las prácticas, ideologías o fines que empapan y determinan los comportamientos sexuales y las diferencias de género. No se obtienen los mismos resultados cuando se abordan comunidades rurales o urbanas, o cuando se analizan las clases altas, las medias o bajas. Porque la sexualidad, como una forma de la manifestación del ser humano, no está al margen de los aspectos sociales, ambientales o culturales ni tampoco de las fuerzas políticas o económicas que afectan la vida total del hombre.

La sexualidad como afirma María Teresa Garzón es parte de todo orden socio-político, ya que "todo orden socio-político tiende a moldear al individuo para que piense o reaccione conforme le conviene al sistema en el poder. De tal manera, cada sistema político utiliza de alguna manera la sexualidad para crear al tipo de hombre, de mentalidad, de exigencias psicológicas que le favorezcan para lograr la continuidad y el fortalecimiento de su estructura socio-política".<sup>241</sup> Por ello, temas como el racismo, la religión, el dominio y supremacía del hombre sobre la mujer estarán presentes en las aproximaciones sociológicas. En todos los enfoques que hemos abordado, la sexualidad se convierte en la búsqueda por conocer lo que el hombre es y como se relaciona con el otro mediante el comportamiento sexual.

#### **2.4.- Género y sexualidad.**

En las últimas décadas ha tomado gran relieve el concepto de género para la comprensión de la sexualidad en el mundo moderno. Dos aspectos han sido resaltados notablemente. El primero es la diferente manera de ver la sexualidad entre hombres y mujeres; el segundo, es la reducción de los límites de la identidad sexual, es decir, la coexistencia entre la heterosexualidad y la homosexualidad. Dentro de esta dimensión, se intenta explicar las últimas causas y la naturaleza misma de la sexualidad. Y aunque nunca se olvida que la sexualidad humana tiene una base biológica, se descubre, además en ella, un principio de construcción y unificación de identidad en el ser humano que hace percibir, sentir, pensar y querer a las personas como varón o como mujer. En este terreno es donde se abren las grandes interrogantes sobre las distintas formas de expresarse la comunicación entre los seres humanos y sus variadas manifestaciones en las interrelaciones de sus existencias.

Michel Foucault, como ya hemos señalado, establece que la sexualidad es, primordialmente, el resultado de una construcción social. Por ello, las prácticas sexuales, no son ajenas a esta construcción social, pues siempre se encuentran dentro del ámbito cultural y la formación de las subjetividades propias de hombres y mujeres y, por esta razón, se transforman de acuerdo a los distintos periodos culturales e históricos. Generalmente los valores sexuales que se dan dentro de un grupo social son impuestos por los grupos sociales hegemónicos a través de sus propias formas de percibir la realidad y por medio de sus prescripciones o de los canales que expresan las posibilidades de acción individual. Para difundir sus propios modelos han utilizado vías de comunicación al alcance de sus manos o la validación que les otorgan saberes especializados como la ciencia y la medicina y, además, se han aprovechado de algunos de los contenidos culturales provenientes de los grupos subyugados para legitimar su dominio. Si en tiempos antiguos, particularmente en los grupos donde prevaleció la moral católica, la sexualidad siempre estaba relacionada con el pecado. Hoy en día los discursos de la psicología, la sexología y la medicina han elaborado nuevos parámetros con los cuales se mide la adecuación de las

---

<sup>241</sup> María Teresa Garzón Rincón Gallardo, "Sexualidad del anciano", en *Revista de Gerontología y Geriatria*, Año 1, núm. 0, enero de 1999, p. 34.

personas y se busca el control sobre ellas de manera más eficaz. Por ello, muchos investigadores describen fácilmente metáforas dominantes y modelos normativos de la actividad sexual. En ellos se observa la persistencia de establecer la desigualdad entre los sexos, la jerarquía de las relaciones entre hombres y mujeres y los significados diferentes al concepto de masculinidad y feminidad que señalan las diversas expectativas que la sociedad tiene sobre ellos.

Ya en la Edad Media se pensaba que las mujeres eran el más lascivo de los dos sexos y que los hombres eran los portadores de la cultura y de la moralidad. Eran los hombres los que asistían a las universidades, no las mujeres; las mujeres de hecho, eran consideradas como una gran amenaza para los hombres, sexualmente hablando. Como hemos señalado, en el siglo XVIII se produjo una inversión: las mujeres fueron consideradas puras y carentes de fuertes impulsos sexuales, y aun cuando siguieron estando excluidas de las instituciones públicas, moralmente autorizadas, como las universidades, la moralidad pasó a ser considerada como la esencia de su ser. ¿Cómo surgió esta idea? Edmund Leites señala que se dieron dos concepciones principales de la historia de las ideas de lo masculino y femenino.

La primera, como dijimos en párrafos anteriores, fueron las ideas desarrolladas por las clases dominantes para ponerlas al servicio de sus propios intereses. Lo que significó que las mujeres desempeñaran tareas, ya fuera en beneficio de los hombres o en función de un interés económico, y que al mismo tiempo beneficiaran a los intereses de ese grupo y abriera la posibilidad de formular ideas convenientes sobre la naturaleza de la mujer. La segunda visión es que la nueva concepción de la mujer no sólo beneficiaría a los hombres sino a las mujeres, porque respondía a las necesidades tanto de unas y de otros y a la vez a la clase que dominaba la economía. Ambas concepciones fueron el punto de partida para establecer tareas entre los sexos de forma diferenciada y una jerarquía recíproca, donde las mujeres representan una idea y los hombres otra. "En el siglo XVIII, comenta Leites, a las mujeres se les encomendó la tarea de llevar adelante la recientemente poderosa cultura del autocontrol. Se las consideró primordialmente responsables del desarrollo de esta cultura y por consiguiente tuvieron que ser puras de conducta y de sentimientos. Los hombres también tuvieron que alcanzar un cierto grado de desarrollo moral, pero se les permitió ser lascivos, desfallecer más a menudo: después de todo eran hombres. Aquí estaba la doble moral".<sup>242</sup> Dentro del desarrollo de estas ideas, tanto hombres como mujeres comparten estas creencias. Las mujeres puras pueden ser aceptadas por los hombres, y los hombres que son lascivos pueden ser aceptados por las mujeres; si ellos mismos no pueden ser puros o ellas no pueden ser lascivas, pueden aceptar al otro que lo es. De esta manera la cultura permite la expresión de la ambigüedad y de la represión.

A pesar de que existen diferencias de fondo entre la teología católica y la puritana desarrollada en Inglaterra, compartían la actitud hacia las preocupaciones espirituales de los dos sexos. La salvación no sólo era cosa de los hombres y aunque la mujer fuera más débil estaba obligada a velar por el estado moral de su marido e hijos. Pero en todos los demás aspectos de la vida se daba una jerarquía. El hombre era la cabeza, la mujer el cuerpo; el hombre debía mandar, la mujer obedecer. De este modo, y según Edmund Leites, en el puritanismo se dieron cinco rasgos o características distintivas que buscaban transformar los modos de relacionarse de hombres y mujeres a través del concepto de autocontrol y constancia: 1) la exigencia de firmeza de los sentimientos o formas para evitar el temperamento oscilante o una conducta desordenada. Por ello evitaban ferias, teatros, fiestas y reuniones donde se pasara de la ira al miedo, de la alegría a la tristeza o al surgimiento de emociones fuertes. Crearon una cultura ecuánime, de firmeza y seguridad. 2) La reducción de la involucración personal que permitiera reducir la intensidad en la expresión de las emociones, pues cuando uno está extremadamente excitado o extremadamente triste, es menos consciente de los sentimientos de otras personas. 3) El interés por otras personas, pero no demasiado y evitar que los otros nos impongan sus sentimientos; reprimir los sentimientos, el no expresarlos se vuelve tarea primordial y una forma de beneficiar a los otros. 4) Desarrollar la capacidad de constancia del individuo tanto en el terreno de la moral como en el de las emociones. Los puritanos requerían un comportamiento ecuánime, pero éste era compatible, en su opinión con

---

<sup>242</sup> Edmund Leites, *Op. Cit.*, pp. 16 y 17.

el goce de la vida. Pensaban que una vida diaria de rectitud, el desarrollo de una honradez habitual, era la clave de la experiencia mística y, por último, 5) el desarrollo de un ideal integrador y armonioso entre sus elementos que no se opusieron en principio a todos los placeres del mundo. Rechazan el celibato, la vida monástica, y la idea del matrimonio como forma de vida inferior a la vida del hombre o la mujer que consagraban su virginidad a Dios. Leites señala que "todo esto hacía que los puritanos, en una área muy importante de la vida, mantuvieran una actitud de afirmación a la vida, de aceptación de la vida: dentro de los límites del lecho matrimonial, la sexualidad y el placer sexual no sólo estaban permitidos sino que eran considerados cosas buenas. El sexo no servía sólo para la procreación o para evitar la fornicación, sino que era bueno en sí en la medida en que daba placer y consuelo tanto al marido como a la mujer".<sup>243</sup>

Sin embargo, y aunque no lo desearan, en todas estas características se produjo la represión. La ética de la constancia parecía prometer relaciones más humanas y estables. Sin embargo desarrolló una jerarquía sexual que permitía a los hombres evitar el déficit psíquico de la constancia y a la verdadera mujer se le alejó del interés por el sexo y a una actitud más ética que el hombre. Las mujeres se convierten en portadoras de la civilización y la cultura moral y los hombres en portadores de la energía, la vitalidad y la sexualidad.

Por caminos diferentes, la Iglesia Católica, a través del ciclo de pecado, culpa, arrepentimiento y perdón plasmado en la institución de la confesión, esperaba que aún las personas más piadosas, santos, monjes, monjas, incumplieran sus deberes morales y espirituales. La confesión, la absolución y la penitencia estaban ahí para resolver estos esperados fallos. No se cree en la técnica del autocontrol y autodisciplina, pero sí en el poder de la conciencia. En cuanto a la postura del catolicismo respecto a la jerarquía de los sexos, Francisco Tomás y Valiente en un pequeño ensayo titulado *El crimen y pecado contra natura*, nos narra sus orígenes, y explica que ya desde el siglo XVII la ley divina era el criterio sin el cual no era posible entender las leyes humanas. El Génesis y la teología escolástica establecían que todo lo que hay, todo lo que existe es creación de Dios.

A este punto se le añade un segundo aspecto, algo más complejo, según el cual la Creación tiene algo de acto continuo, es decir, la Creación no es algo que se hizo de una vez y se paró, sino que, día a día, en un presente continuo la naturaleza se reproduce, los hombres se reproducen y, en ese sentido hay una cierta continuidad en la Creación. Aquí es donde se encuentra la idea del hombre como socio de Dios o como colaborador de Dios en la Creación, y más exactamente, en la procreación de otros hombres. Esto es así, porque si no hay una actividad generadora del hombre no habría nuevos seres humanos. Entonces la actividad del hombre se vuelve necesaria para la continuidad de la labor creadora y para la creación como un continuo. Pero cuando se habla del hombre, y según los teólogos de la escolástica tomística y de la Segunda Escolástica española, se refiere sólo al varón, no a la mujer. "es el varón el que constituye un socio, un colaborador de Dios... porque es en él, en su semilla, en el semen donde existe la potencia que permitirá la aparición de futuros nuevos seres humanos. En tal sentido, la labor de la mujer es pasiva, no es creativa. La mujer es un simple vaso en donde se deposita el semen, un mero receptáculo también necesario ciertamente, pero simple y pasivo en la labor de la procreación".<sup>244</sup>

Sin hacer observaciones sobre esta postura escasamente feminista, se puede resumir que dentro de la teología católica, el acto sexual es un acto orientado y ordenado a la procreación y tiene como finalidad predeterminada y natural la de crear o seguir creando nuevos seres humanos. Y si además de ese acto se pueden derivar placeres es otra cuestión, que además también es reglamentada como ya hemos mencionado en páginas anteriores, pero será siempre una cuestión accidental, ya que no se vuelve ni necesario ni exigible. Más bien el placer opera a modo de estímulo para que se realice el acto procreador. Si éste además proporciona una satisfacción, eso será bueno o será malo, según las circunstancias en que el acto sexual se haya

<sup>243</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>244</sup> Francisco Tomás y Valiente, "El crimen y pecado contra natura", en *El sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 35.

realizado. "El acto sexual es perfecto en determinadas ocasiones, con independencia de que produzca placer o no lo produzca, pero en modo alguno el placer puede ser considerado como la finalidad objetiva del acto sexual, que no es otra que la procreación. Sobre estas premisas la escolástica realiza una serie de jerarquía de los pecados de lujuria, porque aunque el acto sexual sea concebido en abstracto como la acción necesaria del hombre para seguir creando seres humanos, es evidente que el hombre tiene un apetito sexual al que puede ceder o no ceder y, según en qué circunstancias ceda a ese apetito sexual, colabora rectamente con Dios en la creación de otros seres, o, simplemente, satisface un instinto con independencia de aquella finalidad y, por lo tanto, pecaminosamente".<sup>245</sup>

De aquí, que los actos *contra natura* sean severamente perseguidos. En el fondo lo que se protege es un orden natural y que también será desde luego social. Conductas como la bestialidad, la sodomía, y ésta no sólo la homosexual, sino también la que se comete dentro del matrimonio, otros actos y posiciones intersexuales *contra natura*, masturbación, coito interrumpido, incesto, violación de monja, de casada, de virgen, relación sacrilega voluntaria, adulterio doble, etc., es decir, todas aquellas conductas que no se dirigieran a respetar el orden de la procreación. Y por acto no natural debe entenderse todo aquel que, utilizando sus medios, no se encuentre singularmente dirigido a tal objetivo. Entonces la masturbación era una falta muy grave, no la fornicación simple entre solteros y sin votos religiosos. No se protege aquí como valor el matrimonio, sino el orden tenido preceptivamente natural de la procreación humana, es decir, la emisión ordenada del semen a una creación divina, el alma. El acto *contra natura* era entonces, el desperdicio voluntario de la semilla. La mujer quedaba relegada y se le concedía el beneficio de la duda, aún en sus prácticas homosexuales, porque no se sabía si con la excitación sexual emitían o no su propio semen preciso para la generación. Eran las conductas masculinas, atentatorias contra la naturaleza, las que especialmente se penalizaban. Los actos *contranatura* eran pecado nefando para las autoridades al mismo tiempo una falta *contra Dios*, *contra la naturaleza* y *contra el rey*, ya que era equivalente al delito de *lesa majestad*.

Sin embargo, siempre se le reconoce al varón su mayor propensión a la lascividad. De aquí que se organizara una jerarquía de conductas con el fin de restringir los comportamientos sexuales que eran considerados nocivos para el orden social. La concupiscencia se vuelve materia del Tribunal Inquisitorial, que quedaba encargado no sólo de perseguir las acciones de los individuos sino de sus pensamientos y creencias. Con la persecución y represión, en las sociedades de tradición católica, de alguna manera se propicia también el desarrollo de la doble moral. Un ejemplo lo encontramos a través del concepto de fornicación. El sexto mandamiento "no fornicarás" era definido como "... el coito extramatrimonial entre hombre y mujer sin ofensa de tercero. Se opone al orden natural en cuanto que en la especie humana la generación debe hacerse dentro de la sociedad matrimonial... el fornicado obra también *contra su propio cuerpo* porque busca desordenadamente el placer".<sup>246</sup>

La fornicación atentaba *contra el matrimonio* y sus normas de fidelidad y de cohabitación. Asimismo era un acto que se oponía al concepto de actividad sexual legítima sólo dentro del matrimonio y con fines de procreación, y a la vez, se daba el riesgo de fragmentar al matrimonio como institución, que por sus propias características, garantizaba el orden social. La fornicación era por lo general una falta muy grave, y sin embargo, se disculpaba la realizada entre solteros (era un pecado venial), ya que en principio se identificaba con un acto religioso, el de la misma consumación del sacramento del matrimonio; y con prostitutas a la homosexualidad masculina -Santo Tomás de Aquino calificó a la prostitución como un acto desviante de la moral cristiana, pero propone, como una

<sup>245</sup> *Ibid.*, p. 36. Bartolomé Clavero afirma que durante este periodo, no únicamente en España, el delito y el pecado eran la misma cosa, ya que "se definen por referencia a valores religiosos o jurídicos, o a órdenes, religión o derecho, realmente diversos. No hay una diferencia de principios afectados: el bien y el mal van en singular o son así reputados únicos. La promoción del uno y la persecución del otro se efectúan, mediante la tipificación de pecados y delitos, de forma acumulativa, con primacía entendida de los primeros. Al menos los segundos, los delitos, aparecen de esta forma bajo el concepto menos sustancial o más incluso trivializado". *Ibid.*, p. 61.

<sup>246</sup> Citado por Lourdes Villafuerte García, "Los estudios del seminario de historia de las mentalidades sobre sexualidad", en *Sexualidades en México, Op. Cit.*, p. 112.

medida prudente, que se toleren ciertas desviaciones con el fin de prevenir males mayores. San Agustín, la consideró tolerable como una medida de bienestar público.<sup>247</sup> Sin embargo, la fornicación como hazaña extramarital, es decir, el adulterio, era una falta gravísima cuando se trataba de la mujer (la del hombre era tolerada), atroz, porque no sólo se atenta con el fin del matrimonio, sino porque se pone en alto riesgo el honor del varón y de la familia, del linaje, de la descendencia. De entrada merece la pena de muerte.

En otra jerarquía de conductas, relacionadas con la anterior, pero a un nivel inferior de los actos contra natura está el honor. El honor antes que la vida, la honra antes que la vida. Sistema de valores que crecieron sostenidamente dentro de la sociedad española. La mujer, materialización del honor, lleva en su sexo y consigo la honra; el hombre idealización de la honra es el que defiende el honor. El varón pierde el honor cuando la mujer pierde la honra. El varón debe resguardar a la mujer para conservar el honor. Toda esta dialéctica queda plasmada en las obras de Lope de Vega y de Calderón. La esposa adúltera, la mujer mancillada arrastran al varón, a su casa y a su linaje. Benjamín González Alonso dijo cosas como éstas: "no ay cosa más estimada que la buena fama y honra del hombre en este siglo pues se prefiere a la vida y a la hazienda... la reputación y honra de un cavallero en que se funda y estriva gran parte de su modo de vivir es causa muy ardua y gravísima y de estado y trae consigo gran utilidad y lustre y acrecentamiento para sí y sus descendientes".<sup>248</sup> Es la honra un principio simbólico y efectivo del mismo orden, es la base constitutiva del ordenamiento social. Es un valor más alto que el de la vida. Sin el honor el varón pierde su honra y linaje. A partir de esta mentalidad se hace necesario reprimir a la mujer, someterla y reducirla socialmente, de manera que el hombre pudiese obtener el control absoluto sobre su conducta y con ello sentirse asegurado en su prestigio y honorabilidad.

Todo este tópico dramático debe comprenderse dentro del contexto de una cultura. Sin embargo, y con el correr del tiempo, la moral católica ha establecido ciertos principios que aun perviven y que son los que imponen el papel social que se le otorga a la mujer. Son varios los conceptos que se manejan con el propósito de reducir a la mujer a un papel secundario: 1) el concepto de virginidad (la castidad, aun por encima del matrimonio, es la mayor de las virtudes en el catolicismo), la sexualidad y sensualidad femeninas empiezan a ser controladas por los hombres, quienes se quedan con el acceso práctico y corporal de lo sexual. Con la virginidad, surge, además, una doble imagen que implica una contradicción: la mujer asexual, que no sabe nada acerca del deseo y las prácticas sexuales y que es iniciada en ellos solamente a través del deseo y la actividad masculinos, y otra imagen, que es la de la mujer excesivamente sexual, maestra de la seducción y del engaño, la mujer mala que pervierte al hombre, la mujer del prostíbulo o la amante. En la primera imagen se encierra el prototipo de la mujer cuyos principales atributos son la ternura, la pureza y la decencia. En esta imagen no se expresa ninguna necesidad sexual ni erotismo. En ella la belleza se relaciona con la espiritualidad; el alma y la bondad sublime son lo que en realidad importa. Este tipo de mujer es la que merece el reconocimiento para ser esposada y digna madre de los hijos, las cuales son sus funciones fundamentales. Gracias a ello se le otorga un estatus de sujeto, pero solamente en el proceso reproductivo; no respecto a su propio cuerpo ni a sus deseos.

La segunda imagen de mujer es la de ser un sujeto de deseo, que ejerce su seducción hacia el hombre y tiene acceso al erotismo y al placer. Ella puede tener experiencias sexuales y eróticas antes del matrimonio, haciendo incierta la paternidad, en caso de ser madre. La belleza en este concepto de mujer está vinculada con la sensualidad corporal, no con una cualidad espiritual de la cual carece. Es contradictorio que, aunque se le otorga capacidad sexual y erótica, su vínculo con el hombre se define exclusivamente por ser el objeto del deseo de éste, no como un sujeto femenino autónomo, sino una contraparte que responde a la sexualidad masculina en los términos en que queda definido por las normas morales imperantes. Ella es un miembro indiferenciado de este tipo de mujeres. Así, si bien es sujeto de sexualidad, no se le considera un sujeto individual con una identidad propia. Hablamos de la mujer "mala", la que entretiene, la que divierte y, en

---

<sup>247</sup> *Ibid.*, p. 258.

<sup>248</sup> Bartolomé Clavero, *Op. Cit.*, p. 80.



última instancia, a la que se desecha. Unas u otras son siempre utilizadas para satisfacer las necesidades masculinas: las primeras para la procreación; las segundas para cumplir con la demanda de satisfacción sexual inmediata. La mujer ha quedado atrapada dentro de este juego y siempre sujeta a los calificativos de los varones.

2) También se estableció una polaridad entre lo femenino y lo masculino; un dualismo que requirió que sus términos no solamente fueran diferentes sino opuestos e irreconciliables. Esta polaridad ha sido sobrepuesta a otras polaridades como son público-privado, activo-pasivo y racionalidad-caos, haciendo equivaler ciertos espacios, tipos de personalidad y procesos mentales a supuestas características esenciales de los sexos. Helen Haster, citada por Ana Amuchategui Herrera señala: "La cultura occidental tiene una fuerte tradición de racionalidad que vence a las fuerzas del caos y que está entretrejida con lo masculino *versus* lo femenino y con cuerpo sobre mente".<sup>249</sup> En la cosmovisión católica, la mujer era vinculada a la tentación del cuerpo, a la sensualidad. De aquí que la masculinidad se afirmara en contra de lo que se considera femenino, es decir, contra el caos, la naturaleza y la intuición. La mujer, más bien la naturaleza femenina, debe ser devaluada en función de la racionalidad y el sentido de identidad masculino. Por ello, queda relegada sólo a la reproducción biológica, a la vida en el hogar y a la educación de los hijos; ésta última debe ser compartida con el marido, que como varón sabe lo que es más conveniente para todos. Por ello se le confiere cierto poder, el necesario. Esto no significa que el cuerpo femenino tenga en sí tal poder, sino que las sociedades se lo han otorgado. Controlar a la mujer ha significado controlar su sexualidad. Lo que implica destruir por un lado su autonomía sexual que ha sido calificada como peligrosa y amenazante para el honor y valor masculino; por otro, construir un sistema generalizado en el cual las mujeres pierden sus derechos sobre sí mismas y se vuelven objetos de derechos de otros (padres, hermanos, esposos), es decir, de los hombres con los que se relacionan.

3) Dentro de este marco, el polo masculino, se desarrolló como dominante y libre, como fuerza hegemónica y propia de una naturaleza que obtiene el derecho de detentar el poder, al que impone casi siempre con la legitimidad que le da la razón. El proceso subjetivo masculino, apoyado por las políticas, instituciones y la religión, se basó en dos principios importantes: el hiperdesarrollo del yo exterior (hacer, lograr, actuar) y la represión de la esfera emocional (no mostrar ni los sentimientos ni las emociones). Algo semejante a lo que pregonaban los puritanos. Para poder mantener ese equilibrio entre ambos principios, el hombre necesitó ejercer permanentemente autocontrol para regular la exteriorización de sentimientos como el dolor, la tristeza, el temor o el amor, como formas de preservar su identidad masculina. Se le adjudicaron los conceptos de actividad-agresividad, al cabo era el socio en la obra creadora de Dios, frente a la pasividad-receptividad de la mujer, que no era un elemento activo en dicho proceso. De esta manera se fue creando una imagen de lo masculino que ha sido transmitida de generación en generación y que ha llegado hasta nuestros días, y que raramente se somete a una reflexión crítica.

Jorge Corsi ha presentado un esquema de las principales características de este modelo masculino tradicional, tan propio de las sociedades occidentales: 1) el convencimiento de que la masculinidad tiene más valor que la feminidad; 2) el poder, la dominación, la competencia y el control son esenciales como prueba de la masculinidad; 3) la vulnerabilidad, los sentimientos y las emociones en el hombre son signos de debilidad; 4) el autocontrol y el control sobre los otros y sobre su entorno son esenciales para que el hombre se sienta seguro; 5) incapacidad para apoyarse en los otros, ya que serían signos de debilidad o vulnerabilidad; 6) creencia de que el pensamiento racional y lógico propio del hombre es la forma superior de inteligencia. 7) las relaciones interpersonales basadas en emociones, sentimientos, intuiciones y contacto físico son femeninas y deben ser evitadas; 8) el éxito masculino en las relaciones con las mujeres está asociado a la subordinación de la mujer a través del uso del poder y el control de la relación; 9) la sexualidad es el principal medio para probar la masculinidad; 10) la intimidad con otros hombres debe ser evitada, porque: a) lo vuelve a uno vulnerable y lo pone en desventaja en la competencia

---

<sup>249</sup> Ana Amuchategui Herrera, "Saber o no saber sobre sexo: los dilemas de la actividad sexual femenina para jóvenes mexicanos", en *Sexualidades en México*, Op. Cit., p. 112.

por las mujeres y, b) puede implicar afeminamiento y homosexualidad; 11) el éxito masculino en el trabajo y profesión son indicadores de su masculinidad.<sup>250</sup>

También surgen dos imágenes sobre lo masculino que representan dos extremos: la del hombre duro, frío, inexpressivo con un odio y rechazo a todo lo que parezca femenino, que inclusive puede utilizar la violencia para afirmar su poder y mantener su rol dominante y, el hombre inmaduro incapaz de sostener relaciones durables, compromisos y responsabilidades, que quizá es muy dependiente de la mujer, aunque oculte de mil formas su dependencia. Don Juan Tenorio es un claro ejemplo de esta segunda imagen. Ambas actitudes han creado con el tiempo un impacto muy nocivo en las relaciones interpersonales.

Al imponer el hombre su voluntad sin establecer ningún tipo de negociación, ha pagado con creces las consecuencias psíquicas de tal conducta. Los códigos morales y religiosos quedaron imbricados en la cultura de género. El control moral que se aplicó sobre la mujer llevó de hecho a la represión del hombre, lo que significa que se incrementó el poder de la conciencia, la autodisciplina moral profunda y las técnicas de la confesión que acabaron con todo contacto erótico, alegre y espontáneo con los demás. Una nueva forma de vida surge, quizá demasiado rígida, los afectos y las emociones quedan dentro de una prisión emocional y la sexualidad corrió el peligro de quedarse al margen de la personalidad. Tuvieron que pasar muchos años para que Freud señalara que la civilización y las sociedades modernas exigen a los hombres y mujeres vivir psicológicamente por encima de sus medios. Para Freud la sociedad no está dispuesta a reconocer la insuficiente compensación que ofrece a las personas a cambio de su control moral. Después de todo, es por el bien de la sociedad por lo que los hombres controlan a las mujeres.<sup>251</sup>

Más tarde, Foucault, a partir de su concepto construccionista sobre la sexualidad, pone los cimientos para definir un sexo en contraposición al otro y que se inicia, de manera más intensa a partir del siglo XVIII y que perdura hasta hoy, con la simbolización de la diferencia sexual, que deriva de una regulación diferenciada de la sexualidad y en una doble moral sexual. Foucault plantea que la producción y la regulación del sexo se dan simultáneamente; la regulación es siempre generativa: produce el objeto que reclama descubrir. Por eso dice Foucault que jamás podemos liberar el sexo del poder, porque la formación del sexo es un acto de poder: la discriminación ya viene construida en la misma formulación de nuestro sexo. Según él, el poder actúa sobre el sexo mucho más profundamente de lo que sabemos no sólo como un estreñimiento extremo y una represión, sino como el principio formativo de su inteligibilidad. Por ello la oposición binaria hombre/mujer es clave en la trama de los procesos de significación. Esta distinción recreada en el orden representacional, contribuye ideológicamente a la esencialización de la femineidad y de la masculinidad, y produce efectos en el imaginario de las personas. La ley social refleja e incorpora los valores e ideas del orden simbólico de la sociedad con todas sus contradicciones e incongruencias.<sup>252</sup> La cultura marca los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. Comprender los preceptos culturales, los discursos sociales y las formas de experiencias personales, nos permite captar y entender cuáles han sido las fuentes aplicadas socialmente que nos han llevado a percibirnos como hombres y mujeres.

**2.4.1. La sexualidad masculina:** sea cual fuere la masculinidad, lo cierto es que ha sido muy perjudicial para los hombres. Obligados a representar un papel de varones, crecen y se forman con una profunda mutilación emocional. Incapaces de mostrar sentimientos o de acceder a las emociones, han centrado su sexualidad en el poder del falo, o más bien en la sexualidad genital, que ha sido y aun es su principal modo de expresión. Tal como están las cosas, al ratificar el dominio del hombre sobre la mujer se ha seguido haciendo del orgasmo masculino (la eyaculación) la voluptuosidad de referencia en torno a la cual se ordena todo el ritual amoroso. La mujer está obligada a imitar a su compañero mientras que él está llamado a circunscribir todo su poliformismo en la débil convulsión espermática. Inevitablemente, tan pronto se aborda el terreno

<sup>250</sup> Jorge Corsi, *La violencia masculina en la pareja*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1995, pp. 16 y 17.

<sup>251</sup> Edmund Leites, *Op. Cit.*, p. 19.

<sup>252</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad, Op. Cit.*, pp. 112 y *passim*.

libidinal, se transforman en programas aceptados y obligados las prácticas sexuales de los hombres. La relación sexual para los hombres al decir de Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut "es la historia siempre dramática de un ser que quiere gozar del cuerpo de una mujer y acaba invariablemente por gozar de sus propios órganos (privándose con ello de los medios de gozar de esta mujer). Y lo menos que puede decirse del placer masculino es que es breve y débil. La eyaculación es una promesa incapaz de ser mantenida; el hombre tiene la impresión de que alzaré el vuelo y estallará, pero se desploma, se derrumba, se ahoga. Muere sin llegar a haberse desintegrado, ha confundido con un aniquilamiento lo que no era más que un suicidio. Ya se ha acabado, piensa, pero apenas había comenzado a perder la cabeza y ahora todo se ha ido. La eyaculación siempre es el <no es eso>. En relación a lo que esperaba, no es eso, la crisis más intensa y al mismo tiempo más insignificante, fácil de obtener, rápida de satisfacer, pobre en sensaciones".<sup>253</sup> Entonces la eyaculación es precaria, repentina, imprevisible y la mayoría de las veces representa el agotamiento, lo satisfecho, lo extenuado, lo no disponible. El cuerpo del hombre queda vaciado de sus capacidades de goce, desprovisto de sensaciones y disperso. Es una esperanza desesperada ya que el hombre siempre espera que su goce sea fuerte y arrebatado, diferente, pero repite incansablemente la brevedad del acto. "Entregado a un orgasmo minúsculo, el hombre lo está para siempre a la angustia, condenado a gozar por encima de sus medios y obligado, para poder realizarlo, a paliar su imperfección con toda clase de técnicas. En tales condiciones sólo puede sentir respecto al pene una combinación ambigua, es a un tiempo el buen y el mal objeto, el enemigo y el aliado, gratificante y frustrante, la sede de las sensaciones más ricas y el órgano que despoja al cuerpo de toda su sensualidad. No es la imposibilidad de abolir toda lucidez lo que entristece al hombre sino la necesidad de aplicar su lucidez exclusivamente a acontecimientos ínfimos que no llenan ni dilatan su conciencia".<sup>254</sup>

El hombre, con su forma de expresar la sexualidad, queda fundamentalmente excluido del goce, y con la precariedad de su erotismo conoce las fronteras de su fisiología y por ello domina a la mujer no tanto para gozar libremente de ella, sino para sofocar una voluptuosidad que presiente tan fuerte y tan violenta que agota y relativiza para siempre la suya. Ayudado por el pensamiento tradicional, el orgasmo masculino pertenece al orden de las evidencias: se ve, se toca, de ahí la imposición del modelo masculino de voluptuosidad. Nada más diferente del goce de la mujer que es imperceptible, jamás seguro. Por ello, la gran ineptitud para entender la sexualidad femenina en su radical diferencia. Hay un horror a la mujer, vista como un otro, un ser propio y diferente. Sólo se tolera a la mujer sumisa, que calca el erotismo del hombre, y a la que se le atribuye sus mismos deseos. El orgasmo varonil es coercitivo, en el sentido que suprime los subsistemas erógenos del cuerpo femenino. Mantiene un orden, el suyo propio, en su propio placer y encierra a ambos sexos en una relación de dominación en la que evidentemente sufren los dos. El hombre todo lo jerarquiza, porque confiere al resultado final (la eyaculación) un valor supremo y sofoca el goce femenino, o más bien lo reduce al único orgasmo que es el suyo. Así, al convertir la emisión seminal en el denominador común de sus relaciones, el hombre se penaliza tanto como limita a la mujer. Olvida otras formas, otras alegrías más allá que las tan simples y limitadas formas espermáticas.

Dos aspectos resultan del placer centrado en lo genital: 1) La naturaleza quebradiza de los hombres los hace ser sexualmente incansables y el carácter compulsivo de la pulsión hacia una sexualidad episódica los llevan a adquirir una dependencia emocional hacia la mujer. Señala Anthony Giddens que "en la medida en que el pene se convierte en falo, la sexualidad masculina es responsable de girar entre el dominio sexual asertivo, incluido el uso de la violencia, por un lado, y las ansiedades constantes sobre la potencia, por el otro (susceptibles de salir a la superficie en relaciones de cierta duración, donde el nivel de rendimiento sexual no puede quedarse aislado de las implicaciones emocionales de diversos géneros). La ansiedad masculina sobre la sexualidad quedó mucho tiempo oculta a la vista... también lo fue la traumatización concurrente del varón".<sup>255</sup> El papel sexual, al que se ha visto obligado a representar el hombre a lo largo del desarrollo de la

<sup>253</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *El nuevo desorden amoroso*, 5ª ed., Traducción de Joaquín Jordá, Editorial Anagrama, Colección Argumentos, núm. 98, Barcelona, España, 1996, p. 19.

<sup>254</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>255</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 111.

cultura occidental, lo ha llevado a percibir una ansiedad basada en la falta del conocimiento del sexo, y a expresar sentimientos crónicos de inferioridad y confusión personal. En el mundo actual, donde las mujeres empiezan a rechazar la dependencia oculta y emocional del hombre, una constante masculina se empieza a observar: la incapacidad del hombre para generar una responsabilidad sexual con la compañera y a la vez, su impotencia para sentir un placer más pleno. De aquí se entiende el fracaso de muchas relaciones o las preocupaciones constantes alrededor de su sexualidad.

2) El hombre, ante tal sentimiento de inseguridad, ha desarrollado el impulso de subordinar y humillar a las mujeres. La violencia contra las mujeres ha sido y es una forma de control de los hombres sobre ellas, y quizá sea también un aspecto genérico de la psicología masculina. Subordinar, someter, callar a la mujer se ha vuelto en los tiempos que corren una forma de violencia sexual que se ha convertido en una forma típica de control sexual. Para Giddens ya no se trata tanto de perpetuar el dominio patriarcal, sino una forma de enfrentar la inseguridad y la inadaptación que han empezado a dominar el ser del hombre.<sup>256</sup> Se vuelve un acto de inquietud y desesperación. Para María Asunción González de Chávez la violencia es el resultado de la diferencia de poder entre los hombres y las mujeres que se exhibe a través de la posesión del cuerpo de las mujeres: "Las perentorias necesidades sexuales masculinas [muestran] una vez más, no tanto una especificidad biológica genérica, cuanto el hábito de los varones (no solo de ellos, pero mucho más llamativamente, en la medida que se acompaña de la violencia y el dominio) de utilizar la sexualidad como medio de afrontar angustias recónditas, carencias, envidias y temores negados".<sup>257</sup> La cercenación de la sexualidad femenina, a veces de modo brutal, o en formas más sutiles, continúa estando en función de la sexualidad masculina. Esto evidencia hasta qué punto es justamente en el terreno de la sexualidad donde más profundamente se ponen en juego las angustias de los hombres. De aquí, la necesidad de exaltar lo viril, de hablar sobre la potencialidad sexual masculina, de ejercer el derecho al poder y a la fuerza.

De esta manera, el hombre en sus sueños y fantasías siempre busca gozar sin deuda y anular a la mujer en el mismo momento en que extraiga placer de su cuerpo. ¿Cómo lo logra? De manera sencilla, prostituyéndola, imponiéndole los ritmos de sus satisfacciones, generalmente en forma breve y de prisa. Dos son las formas extremas de representarlo: 1) mediante la pornografía, donde el varón toma el cuerpo de la mujer para anexionarlo a su fantasía masculina; donde decreta sensual a toda mujer que goza como un hombre, que se asemeja a las imágenes que a él le encantan. La pornografía, señalan Bruckner y Finkielkraut, preserva el cuerpo masculino "del efecto desorganizador de la femineidad y se formula en tres mandamientos: que tu cuerpo sea espectacular, que tu deseo esté centrado en el sexo, y que el goce tenga la hermosa claridad del orgasmo",<sup>258</sup> de esta manera se recrea el código del deseo que anhela el varón y se escenifica su fantasía sobre la realidad. 2) La prostitución, donde se puede disfrutar sin pensar en el otro, sin preocuparse del menor intercambio, satisfaciendo un sueño de pasividad absoluta, y éste es el deseo que el hombre satisface con la mujer venal y por el cual paga en ocasiones unas sumas que pueden ser astronómicas, como si el dinero le permitiera recuperar en unos brazos anónimos una inocente despreocupación. "El cuerpo de la prostituta no sólo está embalsamado en dinero, afirman Brucker y Finkielkraut, sino que sólo es reconocido como femenino para mejor poder ser negado... El mercenariado amoroso impone a la ramera que sea durante un cuarto de hora igual a su cliente; pero en su caso esta igualdad sólo puede realizarse por sustracción, al precio de sofocar los propios ritmos eróticos".<sup>259</sup>

Si bien se puede hablar actualmente de una mayor permisividad y tolerancia social respecto a la libertad sexual femenina, en el mundo occidental al menos, ello no ha comportado realmente un verdadero cambio sustancial en el modo en que ambos sexos se relacionan, ni en la actitud de los hombres hacia las mujeres, ya que los varones han permanecido en su posición de

<sup>256</sup> *Ibid.*, p. 115.

<sup>257</sup> María Asunción González de Chávez Fernández, *Femineidad y Masculinidad*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, España, 1998, p. 203.

<sup>258</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>259</sup> *Ibid.*, p. 112.

privilegio y a menudo continúan siendo despreciativos con las mujeres, que, en consecuencia, conservan muchos de los temores e inhibiciones de cara a una libre expresión de su sexualidad. La pregunta necesaria sería entonces ¿ha existido a lo largo de este proceso la complementariedad entre los sexos? La historia de la opresión femenina es la mejor crónica de un desencuentro entre los sexos, pues escenifica muy expresivamente los fantasmas que han angustiado a los hombres ante la diversidad de las mujeres. Diversidad que es proyectada en ellas, las otras, dado que la realidad es analizada desde una posición monista, una lógica fálica. Los hombres han querido definir el mundo desde una visión y desde las angustias y el deseo de un solo sexo.

Tanto la hipergenitalización como finalidad reproductiva impuesta a la mujer, con sus deseos, nostalgias y añoranzas, ha generado la no complementariedad en la relación hombre-mujer, porque lo único que no se logra es un goce en común, un encuentro entre dos seres que se aman y se alimentan recíprocamente en su capacidad erótica. Al decir de Giddens, más que complementariedad, lo que se produce es el desplazamiento mutuo e implican elementos contradictorios, frustraciones y ansiedades, tanto en los hombres como en las mujeres.<sup>260</sup> La no complementariedad ha desembocado en una notable falta de satisfacción, pero ha sido mucho más profunda en la mujer, pues mientras ella ha encarnado el fantasma impuesto por él y ha cubierto sus necesidades de penetración, de confirmación narcisista, etc., el varón a menudo no ha accedido a hacer lo mismo respecto a ella. Nada más triste la presencia de estos mecanismos defensivos, que llevan al desencadenamiento de actitudes hostiles y a la ausencia de todo encuentro equitativo y que han obstaculizado la expresión de un deseo más pleno. El orgasmo en tanto que es divinizado, desprende siempre la misma idea: a cada cual su sexo, su cuerpo, su alma; pues es preciso que la voluptuosidad tenga como quintaesencia su centro en lo genital, es decir, el concentrar toda la emoción en el sexo y el liberar al resto del cuerpo del deseo, ha permitido a la sexualidad masculina ser racional y transparente, totalmente externa y finalizada, reduccionista y monótona. El hombre cómodamente dice: no hay diferencia, todo es goce fálico. Con ello proclama la analogía de los sexos e impone a la mujer su maquinaria fálica. Ella que no tiene lo que él valora, acaba siendo para él, la que es.

**2.4.2. La sexualidad femenina:** el goce de la mujer empieza en el mismo lugar donde acaba el del hombre. Orgasmos, pues, en plural, que jamás surgen de la misma manera; principio de desorganización permanentemente bajo las miradas de aquéllos que esperan más que conmociones idénticas, innovaciones que la cabeza no puede prever porque no se producen en el lugar donde se les espera, algo siempre secreto se desencadena, se desgarran allí sin que ninguna finalidad lo obstruya. La mujer siente el placer en todas las zonas del cuerpo. Placeres de antemano parciales, divididos en trozos, a los que nada falta; sensaciones que gravitan en esos cuerpos y que los llenan de abundancia. Lo infinito del placer femenino se debe a que se descubre y se encuentra en todas partes, en todas las zonas de la piel. Rechaza que su centro sólo sea su sexo y no permite que se estacione en ese solo lugar. Todo se conecta, todo se enlaza entre sí: la sensualidad femenina es fuerza expansiva que multiplica sus propias vías y aumenta los lugares que invade con su excitación. Comentan Bruckner y Finkelkraut que en la mujer "al no ser el orgasmo, los orgasmos, más que un medio entre otros de excitarse, toda excitación conduce con ella cantidad de satisfacciones paralelas. En otras palabras, el cuerpo femenino no es un sistema cerrado de fuerzas absolutamente incapaces de crecer, precisamente porque ignora al ahorro (no tiene ninguna necesidad de retenerse) y sólo aumenta con los más locos dispendios. No existe en él una cantidad inicial de fiebre que se trataría de repartir con mayor o menor habilidad (al igual que hace el hombre)... Y el placer se convierte en goce templado por un fuego que se automantiene y se autoconsume permanentemente, devora y vuelve a engendrar nuevas energías. Con ardor, estremecimiento, calor, emoción, inflamación ya no constituye entonces más que un pequeño grumo en la gran dispersión orgiástica del éxtasis. De tal manera que la mujer puede explicar amorosamente a su amante algo que no es metáfora: pasas por todas partes de mí".<sup>261</sup> Así, a cada nueva sensación derrota sin deseárselo a la sexualidad genital.

<sup>260</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 118.

<sup>261</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut, *Op. Cit.*, p. 180.

¿Cómo se han atrevido de calificar al cuerpo de la mujer como pasivo e indolente? Como ya hemos señalado la mujer se ha visto sujeta a una estricta normativa a través de las leyes, de la moral y de las costumbres sociales. Sin embargo, en el mundo moderno se han derogado muchas de las penalizaciones legales diferenciales, ello no ha sido obstáculo para que las costumbres, profundamente enraizadas con la moral, sigan marcando notables diferencias en cuanto a la valoración de las prácticas sexuales, según las lleven a cabo hombres o mujeres. Como ya hemos señalado, en nuestras sociedades la represión hacia las mujeres se expresa en lo que se ha dado en llamar la doble moral, por un lado y como objeto de propiedad del hombre, por otro. En cuanto al primer aspecto, la moral sexual esconde un doble código: mientras tolera y exalta las prácticas sexuales masculinas no legalizadas, prohíbe y desprecia los mismos comportamientos en las mujeres. Las prescripciones sobre la virginidad y la monogamia son las dos normas fundamentales sobre las que se ha cimentado el control sobre los cuerpos de las mujeres y la supresión de su sexualidad, constituyendo las mutilaciones de los genitales la versión más descarnada en que se actuaría ese control. En cuanto al segundo aspecto, en muchos lugares se convierte a la mujer en un objeto de propiedad exclusiva del hombre que la elige como esposa o compañera (en algunas regiones hasta con derecho a violarla cuantas veces él quiera). Y será entonces una propiedad material, de su cuerpo, porque, a través de ella, él podrá transmitir su nombre y sus bienes materiales a sus hijos. Pero será también una propiedad espiritual, porque, gracias a su "inocencia" previa, él se garantizará la servidumbre (afectiva y factual) de ella. Pero, además, sólo por ser el primero y el único le habría permitido al varón conjurar sus temores (la rivalidad frente a otro, el abandono y desamor de ella) y realizar sus fantasías de exclusividad en el amor o dominio, logrando así la protección de lo que Freud llama narcisismo.

Para Tom Moore, la sexualidad femenina ha quedado aprisionada en todos los contradictorios significados de la mujer: vida y muerte, virgen y puta, diosa, madre y bruja, pura y pecadora. En cuanto a la virginidad, entendida como castidad, refleja claramente que es el resultado de una proyección masculina: "el principio natural, incontrolable, caótico, la materia, el cuerpo en cuanto lugar del nacimiento, no puede sino ser insoportable e insostenible para el hombre, que lo rechaza, lo niega, lo reprime y lo proyecta sobre la mujer como lugar suyo propio, al cual el podría continuamente volver, llevando a cabo así una <pacificación> del cuerpo con la mente en el nombre de la madre".<sup>262</sup> Por ello, la historia de la sexualidad femenina ha sido la exaltación o idealización de un polo de esta antinomia y la denigración, temor o negación de todo cuanto se aleja de esa mística de la feminidad convertida en supremo valor. Por ello, toda expresión en la mujer está expuesta a una doble y opuesta interpretación, según se adecue o no a la imagen ideal. Su cuerpo glorificado de madre asexual, la deseada virgen, puede devenir en cuerpo sucio y despreciado, el temido, de la mujer deseosa de su sexualidad.

La multifuncionalidad de la represión-denigración de la sexualidad femenina ha desembocado en dos vertientes: 1) la propia ignorancia que la mujer tiene sobre su propio cuerpo, es decir, la obligatoriedad del no saber o del mal saber sobre su propia corporalidad. Así, la mujer vive ignorante de sus formas de recrear las pasiones, de su forma de sentir el goce y de la prodigalidad con la que pueden repetir el placer y reabsorberse, son movimientos que por miedo muchas veces prefiere no conocer. Bruckner y Finkielkraut señalan: "Es cierto que muchas mujeres, por motivos históricos de sujeción y de colonización de su cuerpo, conocen mal este movimiento. En este último término, sin embargo, sólo la mujer, y sólo ella, alcanza esta renovación constante de su goce. La pérdida -el fenómeno inevitable del gasto cuya apología han hecho algunos sectores modernos como si la alternativa sólo estuviera entre retener y gastar-, la pérdida siempre es masculina".<sup>263</sup> La mujer no sabe que todo en su cuerpo es bueno para gozar y que esta capacidad de conversión voluptuosa, es lo que resulta deslumbrante, pero, también, provoca temor y angustia en el otro. 2) Sobre la misma feminidad el hombre no conoce nada. Hoy, en la historia personal de muchos varones, al tener contacto con las mujeres, se descubren parcos e ignorantes en torno a su corporalidad, a la especificidad de sus necesidades y a los modos de alcanzar el placer. De esta manera, los hombres y mujeres han llegado a promulgar y

<sup>262</sup> Tom Moore, citado por María Asunción González de Chávez Fernández, *Op. Cit.*, pp. 205 y 206.

<sup>263</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, p. 177.

autoconvencerse de las diferencias entre la intensidad, la frecuencia, el apremio de la sexualidad masculina frente a la pusilanimidad, la pasividad, la no perentoriedad de la sexualidad femenina, que puede llegar incluso a ser interpretada como una presunta capacidad de goce desplazada a la mística, a la pureza, a la entrega espiritual o a la procreación.

María Asunción González de Chávez explica que existieron muchas respuestas femeninas defensivas sustentadoras de las diferencias, pero invirtiendo su sentido. Quizá la más polémica fue la afirmación de una primitiva, que postuló la exuberante e incontrolada sexualidad de la mujer, que posteriormente tuvo que ser domeñada. A partir de este mito, se empezó a regular el deseo sexual de la mujer y la expresión de desprecio a aquéllas que manifestaban abiertamente sus placeres sexuales. Junto al desprecio viene incluso la aceptación de la violencia sobre la mujer, lo que significó la intolerancia hacia las que se alejaban de los espacios asignados, como el de la casa o sus cercanías y de los horarios a los que debería ceñirse, los del día y no de la noche. A partir de este razonamiento dictado por la cultura, las mujeres se convierten en custodios morales del comportamiento masculino (debemos recordar que este es un valor creado en la tradición judeo-cristiana), que ellas, supuestamente, instigarían y desencadenarían. De este modo, sexualidad y peligro se hallan siempre unidos para las mujeres. El peligro puede provenir de dentro de ella misma en forma de un embarazo no deseado, de sentimientos de culpabilidad o puede venirle de fuera, como consecuencia de la natural impetuosidad masculina. En cualquier caso, para prevenir los peligros, de la violencia y del desprecio, toda mujer ha recibido habitualmente una consigna de control: de su propia ansia de placer o de la del varón. Ella deberá simultáneamente contenerse y contenerlo. "Así pues, desvalorización, violencia... pueden ser las consecuencias para ella de la expresión abierta de su deseo. Ello es una derivación más de esa doble moral que instituye una normativa opuesta para hombres y mujeres. Pues si el hombre se narcisiza con la puesta en práctica de su pulsión sexual, lo contrario le sucede a la mujer para quien existiría una no investidura narcisista de su deseo sexual".<sup>264</sup> Todo está en estrecha relación con la no representación del cuerpo sexuado femenino, con la carencia de significante para la mujer, que lleva a ésta a adecuarse a las demandas del hombre, a posicionarse como su objeto, con las condiciones requeridas por él.

La interiorización femenina de la obligatoriedad a satisfacer las necesidades sexuales masculinas, que son consideradas siempre ineludibles, pone de manifiesto la priorización concedida al hombre que, a sus ojos, y a los de él también, posee todos los derechos. Paradójicamente, como siempre sucede en la relación hombre-mujer, los anhelos de los hombres colocan a éstos en una posición de dependencia frente a las mujeres sometidas, quienes a la par que se sienten impelidas o están obligadas a satisfacerles, pueden vivirse a sí mismas en la posición superior de quien posee el poder de conceder, o de rehusarse a esos anhelantes y dependientes varones. Esto puede explicar, que sólo el enamoramiento justifica en la mujer el ejercicio de la sexualidad. En efecto muchas mujeres reconocen que tienen que estar o creerse enamoradas para tener relaciones sexuales, o sentirse amadas para experimentar placer.

El amor se vuelve un medio privilegiado para narcisizarse, y será también el amor el medio para narcizar su pulsión sexual. Aún hoy, sólo el amor, y a ser posible en el matrimonio, se dignifica el deseo sexual femenino que, de otro modo, continúa siendo censurado. Sexo y amor devienen respectivamente los medios masculinos y femeninos de calmar la ansiedad, de obtener una precaria satisfacción, la suturación narcisística. Los hombres precisan de una constante confirmación de su virilidad a través de las frecuentes y diversas relaciones sexuales; las mujeres necesitan la confirmación de su feminidad, su reaseguración, su narcisización, a través del amor. Pero en el caso de las mujeres es con frecuencia la única o la más importante revalidación. Ser deseada, ser amada, conjuntamente, son las principales metas para curar su narcisismo herido. El amor constituye el recurso fundamental femenino para la escisión fundamental común en ambos sexos. Pero quizá habría que añadir aquí que la hipertrofia de tal recurso, tan frecuentemente exclusivo, deriva de su pertenencia al género-mujer, es decir, al género que ha sido más profundamente privado, frustrado, devaluado. Al respecto comenta González de Chávez que: "el

---

<sup>264</sup> María Asunción González de Chávez Fernández, *Op. Cit.*, p. 208.

amor es el recurso preferencial femenino para mantener la ilusión de unidad. Mientras que el hombre, ante cada encuentro -desencuentro-, ante cada decepción, puede dirigirse a otro lugar (buscando a otra...), la mujer permanece en la ilusión, la búsqueda/persecución del amor. Y tras la exaltación/mitificación del amor queda enmascarada la realidad frustrante: el encuentro imposible entre un autoerigido sujeto y un objeto heterodesignado (el uno y la otra), la autoafirmación/huida masculina y la entrega unilateral, el apego/la demanda/la queja femenina, manifestaciones todas derivadas del falocentrismo. Y tras esa peculiar configuración, la imposibilidad última a que remite: la de un deseo que no podrá nunca ser colmado".

De este modo, amor y sexo tienen con frecuencia para ambos sexos caminos diferentes y a menudo la cualidad del amor del hombre no se corresponderá, ni lejanamente, con lo que la mujer ansiaba o deseaba prodigarle a él, quien, a menudo, anda huyendo del amor; tal es el ansia del varón por sostener su presunto brillo fálico. La fidelidad de la mujer y su sometimiento al deseo del hombre, si bien lo reaseguran, deviene a la larga un antídoto para sus deseos, que precisan de la confirmación, fálica, que le procura la conquista de lo que no está a su alcance, de lo que le parece inaccesible, diverso. Ya decía Lacán: "Así podría decirse que mientras más se preste el hombre a que la mujer lo confunda con Dios, o sea, con lo que ella goza, menos odia, menos es - las dos ortografías- y como no hay, después de todo, amor sin odio, menos ama".<sup>265</sup>

El modo en que los hombres y las mujeres encaran respectivamente el sexo y el amor demuestra, más que ningún modo, que la tan mencionada complementariedad entre ambos no existe, que es superficial y no se basa en ningún razonamiento que la pueda respaldar. Los hombres y las mujeres no se encuentran. Unos y otros permanecen atados a sus respectivos fantasmas buscando la satisfacción de un deseo que se define por su intrínseca imposibilidad. Uriz, citado por González de Chávez comenta: "... el deseo es errático, no tiene un objeto que se le adecue, porque el objeto siempre está en falta... por eso cualquier objeto puede ser objeto de realización, pero ninguno alcanza a ser objeto de satisfacción".<sup>266</sup> En la negación de esta imposibilidad andan unos y otras atrapados, aunque con diferentes recursos y poderes y con diversos resultados.

Se necesitaría una transformación cultural radical donde las mujeres dejaran de esperar pasivamente el deseo de él, es decir, renunciar a percibirse en función de los gustos y las necesidades de los hombres y éstos, a su vez, dejar de ostentar activamente su sexualidad genital, para acceder a una nueva reorientación del deseo y de la obtención del placer. Para Irving Singer, esta profunda transformación significaría conciliar el amor romántico con el amor pasión, la presencia de intercambios de caricias y ternuras recíprocas que puedan expresar al mismo tiempo las fantasías eróticas sin tabú y sin vergüenza. La excitación irá en aumento, pero a un ritmo paralelo, y en un abrazo conjunto se llegará al máximo placer. Al pensar en el otro, se conoce mejor a el otro y en el estar enamorado depende "de la feliz cooperación entre el conferir y la apreciación, que se reforzarán mutuamente". Citando a Bertrand Russell concluye: "la buena vida es la que se inspira en el amor y se guía por el conocimiento. Lo que necesita el mundo de ahora no es sólo amor sino un mayor conocimiento de la naturaleza del amor, en toda su complejidad".<sup>267</sup>

Para Anthony Giddens sólo a través de la democratización radical de la vida de las personas, se podría fortalecer no sólo los cambios sociales necesarios sino también psíquicos que permitan crear las condiciones justas para acabar con las diferencias sexuales actuales. Crear un marco ético lo suficientemente sólido donde emerjan nuevos valores de respeto, de reconocimiento y de igualdad: "el poder diferencial, sedimentado en la vida social no es susceptible de cambio si los individuos rechazan el examen reflexivo de su propia conducta y de sus justificaciones implícitas. Estas normas, sin embargo, por poco sofisticadas que parezcan, si se aplican con éxito, sitúan las acciones individuales fuera del juego inconsciente organizado del poder. En principio sirven para incrementar la autonomía, al mismo tiempo que requieren respeto con relación al otro... Las relaciones personales, organizadas de una manera más democrática, derivarían hacia una

<sup>265</sup> *Ibid.*, p. 215.

<sup>266</sup> *Ibid.*, p. 216.

<sup>267</sup> Irving Singer, *Op. Cit.*, pp. 511 y 512.



negociación de acuerdo según principios. Aquí la interacción de las partes comienza por un intento de descubrir las preocupaciones e intereses subyacentes, definiendo una gama de opciones posibles antes de precisar y eliminar algunas. El problema que hay que resolver queda exento del antagonismo hacia el otro, de forma que es posible ser firme en lo que concierne a la sustancia de la negociación, mientras se apoya y se respeta a la otra parte. En resumen, en la esfera personal las diferencias pueden ser un medio de comunicación".<sup>268</sup> De esta manera, Giddens explica que la democratización implicada en la transformación de la intimidad incluye, aunque también lo trasciende, el pluralismo radical, lo que se traduce en que no hay límites para la actividad sexual, salvo las incluidas en el principio de la autonomía y las establecidas en las normas negociadas dentro de la relación personal. De lo que se trata es de conquistar, tanto hombres como mujeres, un acuerdo equitativo negociado, que incluya los recursos y los derechos distribuidos reflexivamente. La experiencia sexual debe volverse entonces parte del proyecto reflexivo del yo. Sólo a través de esta actitud se podrá entender la esencia del ideal emancipatorio.

Por último, Bruckner y Finkelkraut establecen que ante la oposición indiscutible que se ha trazado a lo largo de la historia sobre los sexos, la separación del cuerpo masculino y el cuerpo femenino como contrarios irreductibles, se debe construir hoy entre ellos, como una necesidad irrefutable, los caminos de la coexistencia. Dialectizar la oposición, lo que significa que la mujer debe dejar de masculinizarse y aprender a reconocer su propio cuerpo, con su capacidad de goce y placer, con sus propias formas de erotización y con la simplicidad de sus satisfacciones. "La diferencia femenina, al decapitar el cuerpo del amor [transformar el goce seminal], al abrir la posibilidad de una unión sin pies ni cabeza, sin fe ni ley, al darnos a vivir, finalmente, un poco de auténtica relación con el exterior, nos salva de nuestro propio dominio y nos libera de nuestros espejos: nuestra destitución, qué liberación".<sup>269</sup> Lo que significa también, que el hombre se feminece, es decir, que aprenda a colmarse y a confundirse, a gozar y a vivir de otra manera, a moldearse y a vestirse con una nueva sexualidad.

El hombre debe dejar de ser una triste máquina de penetrar e iniciar el proceso de aprendizaje que lo lleve a gozar como la mujer, a diversificar sus puntos de placer, de reproducirse a gran escala y dejarse arrastrar por la aventura erótica de la que no se estará seguro de regresar, cuando se dispone de lo medido, de lo mensurable frente a la desmesura. La sorpresa es siempre la misma modalidad del goce. "No queremos reaccionar ante la lenta erosión de nuestro erotismo como ante una frustración, un peligro; al contrario, vemos en ella una posibilidad de libertad y de goce incrementado. Nos conviene mucho que nuestra pequeña sensualidad sea derrotada totalmente pues ni siquiera llegaremos a perder por completo esa familiaridad excesiva. Amamos a las mujeres como unos invasores que no legislan nuestro deseo sino que lo liberan. Lo más que pedimos en este saqueo de nuestras fortalezas, de nuestras depravaciones de reclutas, y sabemos que nosotros solos no lo conseguiríamos. No tenemos la pretensión de imitar o de ponernos en su lugar, sino simplemente de acoger en nosotros la turbulencia de lo femenino, por muy inquietante que resulte. No pretendemos mantenernos tal como somos a falta de lo cual seguiríamos siendo eternamente unos viejos glandes mercantiles que hacen sus tristes cálculos a la sombra de un inquisidor y de un psiquiatra, en suma, unos seres sin sexo, sin boca y sin mirada. La historia del afeminamiento, de la alteración del cuerpo masculino, tal vez no ha hecho más que iniciarse".<sup>270</sup> Lograr desorientarse, experimentar sensaciones ilocalizables, mirarse otra vez con traje nuevo y permitir llegar a un estado temible y maravilloso, saber lo que no se quiere, dejar de saber lo que exactamente quiere. Confundir los códigos y los roles y propagar la divagación de todos los flujos sexuales. He aquí el reequilibrio de la fuerza entre los sexos. He aquí como la diversidad, la división, la manera de distribuir, de cortar, de aumentar los particularismos, puede construir la complementariedad.

<sup>268</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, pp. 175 y 178.

<sup>269</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut, *Op. Cit.*, p. 92.

<sup>270</sup> *Ibid.*, p. 183.

## 2.5.- La identidad sexual.

Otro de los aspectos inquietantes en los estudios sobre la sexualidad, es el referido a la identidad sexual, es decir, a la necesidad de explicar a la heterosexualidad y a la homosexualidad. Las identidades genéricas y sexuales, como ya se ha intentado explicar, son sumamente complejas, y parece que siempre las necesitamos porque son calificativos que nos permiten identificarnos con el mundo que nos rodea, ya sea en nuestra vida familiar o social, de manera armoniosa y coherente. También señalamos, que en todas las sociedades existen tradiciones e instituciones que establecen las normas dominantes, lo que debe ser el comportamiento de sus integrantes, tanto el femenino como el masculino y, además, fijan de muchas maneras lo que es considerado como conducta sexual desviada. Jeffrey Weeks, autor que hemos mencionado reiteradamente, señala que en el siglo XIX surgió el imperativo de establecer la estricta definición del género, esto es, aclarar lo que era ser un hombre o una mujer. A este fenómeno le ha denominado *institucionalización de la heterosexualidad*. Antes, ya en el siglo XVII, aunque no existían los vocablos heterosexual y homosexual como tales, al menos en el mundo católico, existía todo un discurso oficial para condenar cualquier práctica sexual que no fuera la heterosexual.

Como ya también se señaló, el fin fundamental de todo acto sexual era el de la procreación, y quien se alejara de esta práctica estaba realizando una conducta pecaminosa y por tanto, contraria a la naturaleza que Dios había dado al hombre. La homosexualidad fue considerada una práctica contra natura y por tanto contraria al orden de la procreación. Quien fuera homosexual no sólo pecaba, sino merecía la pena de muerte, por esta simple razón: se desperdiciaba el semen y se impedía dar vida y con ello ánima, el alma que es lo que le da vida a un cuerpo inerte, la que le da forma animadora a la materia. Si este acto era tan condenado dentro de la moral católica, era porque saboteara el proceso continuo de la Creación. Antonio Gómez, jurista castellano que escribió por 1550, citado por Francisco Tomás y Valiente señalaba: "<si alguien realiza un acceso carnal que no está ordenado al coito natural y a la generación de la especie, comete un delito y crimen contra natura>: Este [era] el concepto amplio del pecado o delito contra natura, más amplio que la pura relación sexual entre el mismo sexo". La sodomía, práctica común en las relaciones homosexuales se vuelve el pecado contra natura por excelencia. El mismo Tomás y Valiente comenta que se vuelve el pecado: "Sin más adjetivos. El pecado contra natura, la sodomía, es el pecado por antonomasia y, al parecer, ninguno como él altera el orden natural de la creación, puesto que atenta directamente... contra la imagen de Dios. Si el hombre está hecho a imagen de Dios, eso es lo que el hombre lesiona o rechaza de alguna manera con el acto sodomítico, pues con él el hombre desprecia la invitación divina de ser asociado con la tarea creadora".<sup>271</sup>

No muy lejos de esta postura, los puritanos, a través de la constancia moral, la tranquilidad y el autocontrol, también instituyeron a la heterosexualidad como la única práctica aceptable y razonable para garantizar la continuación de la especie. Sin embargo, resaltan el compañerismo y el auxilio mutuo y hasta el derecho al placer dentro de la institución del matrimonio. El hombre, según lo señalado en la Biblia, desde el principio necesitó de una compañera y esto era parte de un estado paradisiaco. No hay que olvidar la historia de Adán para entender el punto de partida de esta postura ética. Señala Leites que "los autores puritanos creían que uno de los principales objetivos, o el principal objetivo, del matrimonio, es la ayuda y el consuelo mutuos".<sup>272</sup> El otro es orientar la actividad sexual hacia la procreación. Pero no sólo la presencia del alma es importante, tampoco el matrimonio el medio para evitar la concupiscencia, sino que surge como necesario para crear un ambiente lo suficientemente ético, donde los niños puedan desarrollar una moral a través de una firme lealtad y obediencia a sus padres.

De esta manera se creaba todo un sistema jerarquizado: obediencia a los padres, obediencia a las autoridades, obediencia al rey. "Los niños puritanos, al estudiar el famoso

<sup>271</sup> Francisco Tomás y Valiente, *Op. Cit.*, pp. 38 y 39.

<sup>272</sup> Edmund Leites, *Op. Cit.*, p. 98.

catecismo preparado por John Cotton, aprendían a responder a la pregunta: ¿Qué se entiende por Padre y Madre (en el Quinto Mandamiento)? con las palabras: <Todos nuestros superiores, ya sean de la Familia, la Escuela, la Iglesia y la Comunidad>”.<sup>273</sup> Utilizando las palabras de Michel Foucault, los puritanos crearon, por sus propios derroteros, todo un dispositivo de sexualidad heterosexual donde se establecieron técnicas de poder y control, que regulaban las sensaciones del cuerpo, la calidad de los placeres y las conductas permitidas a manera de organizar formas de vida orientadas hacia la reproducción y, posteriormente, a la salud de la población y, por último, a la educación. De esta forma, en el mundo occidental, la heterosexualidad se instituyó como la única forma “normal” y permitida de actividad sexual, era la norma, y también el resultado de un proceso que buscó configurar los sistemas de poder y, que requirió ubicar a las personas mediante la definición de su verdadera identidad, una identidad que expresara totalmente la verdad de sus cuerpos.

Fue, comenta Weeks, ya con mayor insistencia y concreción que en el siglo XIX surgió todo “un complejo e imbricado proceso, mediante la cual la tajante definición de las características <verdaderas> de lo masculino y lo femenino fueron asociadas con el fervor por definir lo <normal> y <anormal> en los discursos político, médico y judicial. Por supuesto, al definir lo anormal... se volvió posible el intento de definir lo completamente normal (una total correspondencia entre el cuerpo y la identidad genérica aceptable por la sociedad)”.<sup>274</sup> De esta manera se creó un lazo entre la identidad genérica y la sexual, es decir, ser hombre es tener sexo con una mujer y viceversa. La otra forma de identidad sexual, es decir, la homosexualidad, quedó excluida o relegada a un mundo subterráneo hasta bien entrado el siglo XX.

**2.5.1. La heterosexualidad:** nos cuenta Weeks que la heterosexualidad y la homosexualidad fueron términos introducidos en el siglo XIX por Karl María Kertbeny, autor austrohúngaro, en el año 1869. Se trataba entonces de revocar, en Alemania, las leyes contrarias a la sodomía. Ambos términos se crearon con el propósito de dar una definición a la “sexualidad normal” para distinguirla de otras que se consideraban podrían ser amenazantes para el grupo social. Con el correr del tiempo, y debido al uso que de ellos dio la sexología, cuando definió más estrechamente los tipos y formas de la identidad sexual, se volvieron términos opuestos e irreconciliables. Hasta ese momento, la actividad entre personas del mismo sexo biológico, sumamente reprimida, había sido tratada bajo el concepto de sodomía; esto significaba que no era vista como una práctica realizada por un tipo particular de personas, sino como una actitud pecaminosa en la que podían caer todos los individuos. Ya en el siglo XIX se intensifica el esfuerzo por redefinir la norma. Y los moralistas y los sexólogos se propusieron demostrar, a partir de una nueva actitud, que la homosexualidad era una marca distintiva de un grupo diferenciado de personas. Como Michel Foucault ha señalado, “La homosexualidad apareció como una de las figuras de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, de hermafroditismo del alma. El sodomista era un relapso, el homosexual es ahora una especie”.<sup>275</sup> El homosexual entonces adquiere una personalidad, una forma de vida, una infancia y un carácter.

No estamos afirmando que antes no se diera la homosexualidad. El punto focal es más sutil: detrás de los términos heterosexualidad y homosexualidad hay la necesidad de definir lo anormal para establecer lo normal y fijarlo. Por ello, como lo establece Foucault, surge el intento de fijar las características de la sexualidad periférica, la perversa. Muchos discursos aparecen para describir a los exhibicionistas, a los fetichistas, a los zoofílicos, a los travestis, etc. Con ello se pretende darles una realidad analítica, visible y permanente y se convierte a estas conductas en principio de clasificación y de inteligibilidad; es la forma que se tiene a la mano para penetrar en el desorden.<sup>276</sup> Para Weeks, se trataba de un esfuerzo sexólogo realizado en los siglos XIX y XX, que tenía como finalidad instituir la heterosexualidad. “La sexología asumió dos tareas distintas a fines del siglo XIX: en primer lugar, trató de definir las características clave de lo que constituía la

<sup>273</sup> *Ibid.*, p. 33.

<sup>274</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, p. 202.

<sup>275</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad, Op. Cit.*, p. 57.

<sup>276</sup> *Ibid.*, p. 56.

masculinidad y feminidad normales, vistas como características biológicas distintivas del hombre y de la mujer; en segundo lugar, al catalogar la infinita variedad de las prácticas sexuales produjo una jerarquía en la cual lo normal y anormal pudieran ser distinguidos. Para la mayoría de los pioneros de la sexología, las dos tareas estaban estrechamente ligadas: la elección de un objeto heterosexual se vinculaba estrechamente con la relación sexual genital. Respecto a otras actividades, o bien eran aceptadas como juegos placenteros preliminares al coito, o bien condenadas como aberraciones".<sup>277</sup> En este nuevo lenguaje se genera una real división entre la gente: hay heterosexuales y homosexuales. Y más tarde otro término que no encaja con los anteriores: los bisexuales.

Cabe resaltar, que todo este esfuerzo por definir y establecer diferencias, era el resultado de un largo proceso, ya analizado, de reducir la sexualidad a la de la pareja, pareja heterosexual, y en lo posible, legítima. Se venía dando toda una forma de coacción general sobre el cuerpo y los placeres, la severa regulación de la vida sexual de los esposos y una serie de condenas a toda forma de sexualidad que no estuvieran sometidas a la economía estricta de la reproducción.

Es a través de la fuerza de la conciencia, del sistema de la confesión que concentraba todo el camino del remordimiento y del perdón, del autocontrol, disciplina moral y la constitución de la jerarquía de los sexos, que se llegó a la finalidad propuesta, que era asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis, al decir de Foucault: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente necesaria. Hoy en día, la historia social de la heterosexualidad es mucho más compleja; quizá pueda ser vista como la suma total de todos los desarrollos en relación con el concepto de sexualidad que se forjó en el siglo XX, pues aún las cambiantes ideas acerca de la diversidad sexual adquieren sentido sólo en relación con una aparente norma natural. Weeks señala, que el concepto de heterosexualidad ha sido, como institución, un fenómeno histórico que en las últimas décadas ha sufrido algunas transformaciones significativas. Esto se debe a la aparición de algunos fenómenos socioculturales que han transformado las costumbres y las conductas de los individuos que pertenecen al mundo occidental. Ejemplo de ello son: a) los cambios en la vida familiar y el reconocimiento de la diversidad en los patrones de vida doméstica; b) los cambiantes patrones de empleo y la completa incorporación de la mujer al trabajo asalariado, que han modificado el balance entre hombres y mujeres, aún cuando sobrevivan las desigualdades y continúen profundamente arraigadas; c) los cambios en los patrones de fertilidad, la difusión de las técnicas de control natal, etc., que han abierto otras posibilidades para establecer relaciones sexuales de hombres y mujeres, d) un nuevo énfasis, en el siglo XX, en el sexo para el placer, lo que significa buscar caminos y técnicas para que las parejas aprendan a disfrutarse y a sentirse unidas. En el presente, la sexualidad ya se ha empezado a separar de la reproducción y, con un nuevo énfasis, se le puede ver como un asunto de elección.<sup>278</sup>

Anthony Giddens ha sugerido que las mujeres han estado a la vanguardia de la revolución sexual en Occidente, pero el cambio ha sido inhibido por el constante fortalecimiento del poder y la autoridad masculina. A pesar de ello, actualmente se observa que existe una marcada tendencia a la democratización de las relaciones. Lo que significa una asociación igualitaria entre hombres y mujeres, unión menos firme y jerarquizada, pero basada más en un orden negociado, en el reparto equitativo de la obligación económica y de las responsabilidades y, especialmente, en la preocupación de darse mutuamente una satisfacción, tanto en el terreno de lo sexual como en el emocional. Ahora una relación perdura en la medida en que se encuentran estos componentes que se han vuelto claves en la intimidad; cuando no lo hace, la intimidad se rompe y cada quien se marcha a otro lugar.<sup>279</sup> Weeks, siguiendo el pensamiento de Giddens, señala que en esta nueva forma que se da a la intimidad en las relaciones heterosexuales surgen algunas contradicciones: "Por un lado, se tiene el impulso hacia... la democracia sexual, en la cual la autonomía y la elección se convierten en los patrones del éxito. Por otro, se tiene la presión contradictoria por continuar la división del trabajo entre hombres y mujeres, incluyendo una división emocional del trabajo, con las

<sup>277</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, pp. 205 y 206.

<sup>278</sup> *Idem.*

<sup>279</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 128.

mujeres aún como responsables, en gran medida, de llevar el lado emotivo de la relación. Las mujeres *son* más independientes que nunca antes, pero esta independencia puede tener un costo no menor en los elementos de un contragolpe masculino, que va a la par de lo que se ha llamado la <crisis de la masculinidad>. A pesar de mucha oposición, en suma, la heterosexualidad institucionalizada se encuentra aún en el núcleo de nuestras relaciones sexuales e identidades genéricas”.<sup>280</sup> Hoy en día, el ideal de una relación es el encontrar más un equilibrio entre autonomía y dependencia, que caer en la adicción, en la compulsividad o en la codependencia. La transformación de la intimidad, juntamente con el de una sexualidad menos rígida, con una mayor igualdad económica entre los sexos y una incipiente reestructuración psíquica, han creado mejores condiciones que pueden favorecer la reconciliación de los sexos. Como afirma Giddens, es mucho mejor construir una sexualidad orientada hacia el abrazo amoroso que proporciona una vía más allá del dominio, que abre un camino a la libertad, y te aleja del deseo sexual mal dominado, lo que te permite ser una persona abiertamente feliz en su amor.<sup>281</sup>

**2.5.2. La homosexualidad:** ha estado presente en todos los tiempos y en todas las sociedades y las costumbres y normas sociales han variado en su aceptación o rechazo. Lo cierto es que la homosexualidad ha sido calificada, según las etapas, de diferentes maneras: como sodomía, perversión, enfermedad mental y, últimamente, como preferencia sexual. Como ya hemos mencionado, los antiguos moralistas y teólogos señalaban que la sodomía era una conducta pecaminosa y que todos los individuos podían verse tentados a realizarla; no se trataba de una característica particular de ciertas personas. En el siglo XIX, y con ese afán de definir todas las conductas sexuales y establecer su clasificación, siempre con parámetros de lo normal y anormal, aparece en el área médica, grupos de especialistas que intentan diferenciarla de otras formas de identidad sexual. Algunos ejemplos los encontramos en Karl Heinrich Ulrichs, quien estableció que existía un grupo particular de personas que se distinguían por amar a las personas de su mismo sexo, fueran hombres o mujeres. Lo llamó el tercer sexo, distinto de los hombres y mujeres heterosexuales. Richard Krafft-Ebing, famoso por su tratado sobre la sexualidad titulado *Psychopathia Sexualis* y con una trayectoria de doce ediciones (de 1886 a 1903), calificó a la homosexualidad como una enfermedad mental, resultado de una combinación del estrés mundano a la predisposición neuropática.

Havelock Ellis calificó a la homosexualidad como una inversión sexual y sostuvo que era innata, ya que era el resultado de una desviación en el desarrollo sexual y que se volvía una característica permanente de las personas afectadas. Entre los psicoanalistas, Freud apoyaba tanto la existencia de tendencias innatas como el desarrollo psicosexual, que conjuntamente influyen en la elección del objeto y determinaban la elección sexual homosexual. Sostuvo que los homosexuales (masculinos, se preocupan poco de las mujeres) no resuelven con éxito el complejo de Edipo. Por ello entendía “que la homosexualidad... procedía de una experiencia sexual aberrante, de la mediocre resolución de un conflicto sexual y de la incesante actuación de este conflicto en la vida adulta”.<sup>282</sup> Es más, estaba convencido de que era imposible curar la homosexualidad y sustituirla por la heterosexualidad. Alfred Kinsey, biólogo norteamericano, y creador de la postura constructivista de la homosexualidad, creía que los hombres tienen un instinto sexual disperso y que la costumbre, la tradición y otras fuerzas sociales orientan hacia patrones culturalmente aceptados. En sus informes pudo establecer “que en muchos individuos la actividad homosexual era algo común por lo menos en algún momento de su vida, y no debería considerarse un indicador de trastorno mental grave”.<sup>283</sup>

Evelyn Hooker, a través de sus trabajos con homosexuales, llegó a las conclusiones siguientes: a) que la homosexualidad no debe ser tratada como entidad clínica y sus formas son tan variadas como en el caso de la heterosexualidad; b) la homosexualidad puede ser una desviación del modelo sexual psicológicamente considerado normal, y c) el papel que desempeñan

<sup>280</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, p. 207.

<sup>281</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 147.

<sup>282</sup> Francis Mark Mondimore, *Una historia natural de la homosexualidad*, Traducción de Mirelle Jaumá, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1998, p. 98.

<sup>283</sup> *Ibid.*, p. 116.

determinadas formas de deseo y de expresión sexual puede ser menos importante para la personalidad y su desarrollo de lo que frecuentemente se ha asumido. Hooker afirmó en 1955 que muchas de las "inadaptaciones que los clínicos veían en los gays y en las lesbianas se debían a que vivían en una sociedad hostil que los perseguía implacablemente".<sup>284</sup> Veinte años después sus trabajos fueron utilizados para eliminar a la homosexualidad de la lista de trastornos mentales y declararla como "preferencia sexual".

El intento por definir a un tipo distinto de personas hacia fines del siglo XIX, constituyó un cambio significativo en la definición de la homosexualidad. Más tarde, ya en el siglo XX, y más específicamente en la década de los sesenta y principio de los setenta se da, con Estados Unidos a la cabeza, una abierta y desafiante política homosexual y lésbica; esto significa una transformación importante de lo que significa ser sexual y señala el principio del reconocimiento de nuevas formas de identificaciones sexuales. Muchas teorías aparecen, que a lo largo de todo ese siglo han intentado encontrar el origen único y las características comunes de la homosexualidad. Francis Mark Mondimore explica, que por 1940, en la *biología* se trató de entenderla a partir de la diferencia sexual embrionaria y de los diferentes niveles hormonales anormales a los que se sometió la madre durante el embarazo; asimismo, se pensó que una mala función del hipotálamo impedía una regulación correcta de la testosterona y que los niveles hormonales anormalmente altos pueden influir en la conducta sexual, pero a la vez se supo, que producían invariablemente otras consecuencias como son genitales o proporciones corporales anormales. Ha quedado claro que los niveles hormonales sólo explican una parte de un todo.

Hacia 1985, surge la *teoría de la lateralización cerebral*, es decir, la organización de diferentes funciones cerebrales en los distintos lados del cerebro. En esta teoría se cree que el nivel de testosterona que masculiniza los genitales externos, el hipotálamo y otras estructuras corporales del hombre, provoca una maduración temprana del hemisferio derecho, y que eso solidifica del alguna manera el circuito encargado del funcionamiento visual y espacial y de otras aptitudes masculinas. Esto podría explicar la mayor capacidad visual y espacial del hombre (la mujer sobresale en las áreas de organización de ideas y del lenguaje) y su mayor separación de funciones en dos hemisferios: la mayor lateralización o asimetría funcional del cerebro masculino, a diferencia del femenino que tiende a una dominancia compartida. También se cree que ello explicaría el hecho de que haya más hombres zurdos que mujeres zurdas. Esta teoría defendida por Havelock Ellkis (la *inversión sexual*), prueba que los hombres y mujeres tienen capacidades psicológicas diferentes, y que la preferencia de utilizar una u otra mano, aparentemente no tiene nada que ver con la elección de sus parejas sexuales. Sin embargo, varios estudios indican que hay más gays y lesbianas zurdos de lo que cabría esperar en la población general. La investigación psicológica ha mostrado que la preferencia por una mano u otra mano, así como otras funciones de los hemisferios cerebrales, son distintas en los hombres y las mujeres. Estas diferencias pueden estar determinadas por niveles de recepción fetal de ciertas hormonas durante el desarrollo embrionario. Estudios realizados con hombres y mujeres homosexuales y heterosexuales para investigar la lateralización cerebral o su dominancia compartida, descubrieron diferencias funcionales tanto en los gays como en las lesbianas con respecto a las mujeres y hombres heterosexuales.

En otra teoría, la *teoría del estrés*, Gunter Dörner, endocrinólogo alemán, que fue sumamente criticado por la comunidad científica ya que sus experimentos se realizaron sólo con ratas, trató de demostrar que la deficiente presencia de testosterona durante un periodo crítico del desarrollo cerebral del feto, podría provocar cerebros feminizados y que estos niveles tan bajos de la hormona en el feto tenían por causa el estrés materno durante el embarazo. Investigaciones posteriores no lograron comprobar los principios de esta teoría. Hoy, muchas investigaciones sobre la influencia de las hormonas prenatales en la orientación sexual adulta, han logrado establecer diferencias significativas entre los homosexuales y los heterosexuales. Sin embargo no han podido encontrar ningún patrón comprensible que explique las causas de la homosexualidad. No obstante, el hecho de que las diferencias se den en áreas con funciones que se sabe que se ven afectadas

---

<sup>284</sup> *Ibid.*, p. 121.

por los niveles hormonales (la preferencia por una u otra mano, la capacidad auditiva o espacial, etc.) señala que los niveles hormonales prenatales pueden influir en la orientación sexual, quizá hasta cierto punto y sólo en algunas personas. Señala Mondimore que "las hormonas son las señales que ponen en movimiento los patrones de crecimiento, pero sólo si el tejido está diseñado para recibir una señal hormonal en particular; y en todas esas actividades se ven controladas en última instancia por los genes. Puede ser que haya áreas cruciales del cerebro que estén programadas genéticamente para responder de forma distinta a la testosterona en algunos individuos; la misma <señal> hormonal puede ser <leída> de forma distinta por los distintos individuos, no porque tengan un nivel de hormonas diferente en la sangre, sino porque el tejido puede ser más o menos sensible a la hormona. ¿Qué explicaría esta diferencia? En dos palabras: la herencia"<sup>285</sup>

Las teorías *genéticas* trataron de explicar a la homosexualidad a partir de la herencia, donde el material genético se transmite de padres a hijos prácticamente sin cambios. En sus principios surgió la *teoría de la degeneración*, muy inexacta, que enfatizó que los rasgos adquiridos pueden transmitirse a los descendientes. Proponían que la manifestación de una conducta degenerada en una generación podría expresarse de otra forma en la siguiente. El alcoholismo en una generación podía conducir a la homosexualidad en la siguiente. Posteriormente el psicoanálisis desdeñó a esta teoría y sostuvo que la orientación sexual era el producto de un cúmulo de experiencias en la primera fase de la vida del individuo. Pero lo que importa resaltar dentro de las teorías genéticas, es la realización de experimentos con gemelos, tanto con monocigóticos (idénticos) como con dicigóticos (gemelos fraternos) homosexuales. Los resultados, aunque cuestionados por la comunidad científica, dieron como resultado que la herencia juega un papel significativo en el desarrollo de la orientación sexual, cuanto más estrecha es la relación de parentesco entre los individuos, más alta es la tasa de concordancia. Esto significa que las mayores tasas de concordancia se dieron entre los gemelos monocigóticos. Los psicoanalistas respondieron a estos resultados, y señalaron que la herencia no era una causa tan determinante, ya que los gemelos idénticos pudieron estar expuestos a un entorno educativo muy parecido que influyó absolutamente en su orientación sexual; por lo tanto deberían ser desestimados los resultados de estas investigaciones.

Con los últimos descubrimientos del ADN, la genética entró a la era de la bioquímica nuclear, y surge entonces la teoría de la *Doble Hélice*. Daniel Nathans y Hamilton Smith, mercederos del Premio Nobel de Medicina, en 1978, son sus descubridores y le abrieron el campo a Dean Hamer y su teoría sobre los cromosomas: la herencia homosexual masculina se debe a la relación entre los marcadores de ADN en el cromosoma X que influyen en la orientación sexual masculina. A través de la creación de árboles genealógicos se descubre que los homosexuales tuvieron una madre que tuvo a su vez hermanos *gays*. Entonces la homosexualidad es transmitida a través del cromosoma X materno. A partir del estudio de cuarenta pares de hermanos homosexuales, encontraron que treinta y tres de esos pares compartían marcadores en el cromosoma X, en un área denominada Xq28. Esto demostró que, en algunos hombres, uno o varios genes en uno de los extremos del cromosoma X estaban fuertemente relacionados con el factor de la homosexualidad. Sin embargo, el hecho de compartir genes idénticos no predice resultados idénticos en el desarrollo de la orientación sexual. Las bases biológicas y genéticas de la orientación sexual sólo narran una parte de la orientación sexual. A todos estos trabajos realizados sobre las hormonas, sobre la preferencia de una mano en lugar de otra y sobre los cromosomas, les falta añadir algo muy importante: el elemento humano.

El elemento humano es resaltado dentro de las teorías *psicoanalíticas* y *sociológicas* sobre la homosexualidad. Freud, a través del trabajo clínico, descubrió los vínculos entre los eventos olvidados de la vida de sus pacientes y los problemas y los síntomas que deseaban que les fueran curados. Estableció que muchos de los sucesos tenían su origen en traumas sexuales: una seducción por parte de un primo mayor, un episodio de impotencia, un desaire de una amante. Llegó a la conclusión de que esos recuerdos traumáticos podrían desaparecer en una parte casi

---

<sup>285</sup> *Ibid.*, pp. 126-164..

inaccesible de la mente (que denominó *el inconsciente*), pero que sin embargo perseguía a los pacientes emergiendo a la conciencia en forma simbólica o transformada. Freud creía que la culpa y la vergüenza por las actividades sexuales eran a menudo un elemento crucial en el desarrollo de los síntomas. La interpretación siempre se basaba en un conocimiento amplio e íntimo de las circunstancias pasadas y presentes del paciente, su temperamento, sus puntos fuertes y sus debilidades, todo ello reunido cuidadosamente hora tras hora en el análisis de la asociación libre. Pero Freud nunca desarrolló una teoría del erotismo homosexual, aunque aplicó su teoría general para explicarla en algunas de sus facetas: "los invertidos atraviesan durante su infancia una fase de fijación muy intensa pero muy breve por... (su) madre y, tras superarla, se identifican con la mujer y se consideran ellos mismos objetos sexuales; es decir, partiendo de una base narcisista, buscan a hombres jóvenes que se parezcan a ellos en personas a las que desean amar como su madre les amó a ellos... Su deseo obsesivo por el hombre demuestra verse determinado por su huida incansable de la mujer".<sup>286</sup>

Con esto Freud entendía que la homosexualidad, por lo menos la masculina, procedía de una experiencia sexual traumante, de la insuficiente resolución de un conflicto sexual y de la constante actuación de este conflicto en la vida adulta. Para él, los homosexuales masculinos no resuelven con éxito el "complejo de Edipo". Sin embargo, no compartía totalmente la opinión de que esta preferencia sexual fuera una prueba de que existía un problema mental. Mondimore presenta en su libro una carta de Freud, fechada en 1951, donde le contesta a una madre sobre su hijo homosexual y en la que resume su pensamiento: "Por su carta entiendo que su hijo es homosexual: Me impresiona el hecho de que usted misma no mencione esta palabra sobre él. ¿Puedo preguntarle por qué la evita? La homosexualidad no es sin duda una ventaja, pero tampoco algo de lo que avergonzarse, no es un vicio, no es una degradación, y no puede catalogarse como una enfermedad; lo consideramos una variación de la función sexual producida por una cierta detención del desarrollo. Muchas personas respetables de los tiempos antiguos y modernos han sido homosexuales, entre ellos, algunos grandes hombres. (Platón, Miguel Ángel, Leonardo da Vinci, etc.) Es una gran injusticia y una crueldad perseguir la homosexualidad como si fuera un delito. Si no me cree, lea los libros de Havelock Ellis... Lo que el análisis puede hacer por su hijo va en otro sentido. Si es infeliz, neurótico, está atormentado por conflictos o se muestra inhibido en la vida social, el análisis puede aportarle armonía, paz mental y una gran eficacia, tanto si sigue siendo homosexual como si cambia".<sup>287</sup> Psicoanalistas posteriores a Freud, han aplicado nuevos conceptos para el tratamiento de los homosexuales. Por ejemplo. Los conductistas con Skinner al frente, estudian las motivaciones inconscientes, los análisis de los sueños y a través de estudios retrospectivos estudian a los sujetos a lo largo de cierto tiempo. Lo que ahora importa al psicoanálisis es encontrar los factores emocionales y culturales que determinan que un individuo particular, no todos y no como causa general y común, se incline por la identidad homosexual.

Las teorías *sociológicas* establecen que la homosexualidad, al igual que la heterosexualidad, es producto de una construcción histórica creada por la cultura. Afirman que cada cultura define los roles y tareas diferentes para hombres y mujeres. Para ellos, generalmente muchas conductas están condicionadas socialmente; y, según el contexto en el que se desarrolla el individuo, se aprenden o se adquieren ciertos roles sexuales. Cabe señalar, que socavan el concepto de que existe un destino sexual predeterminado por la morfología del cuerpo. La identidad homosexual sería, entonces, por un lado, una fuerte resistencia a los principios organizativos de las actitudes sexuales tradicionales. A su vez, comprendería la adquisición de un nuevo sentido de diferencia e individualidad y el descubrimiento de la posibilidad de vivir la diversidad de la vida social. Por otro, es ante todo una invención creada como una categoría homosexual distintiva, al igual que la heterosexualidad, y asociada con una identidad. Para Weeks, simpatizante de esta postura, señala que la necesidad de definir a la homosexualidad, a finales del siglo XIX, ha significado una ruptura crucial en los significados atribuidos a la diferencia sexual: "La idea de la *identidad sexual* es ambigua. Para muchos -en el mundo moderno- es un concepto absolutamente impensable que ofrece un sentido de unidad personal, ubicación social y un

<sup>286</sup> Sigmund Freud, *Op. Cit.*, p. 97.

<sup>287</sup> Francis Mark Mondimore, *Op. Cit.*, pp. 101 y 102.



compromiso político. Quizá algunos digan <soy heterosexual>, pues es un valor que se da por descontado. Pero decir <soy gay> o <soy lesbiana> es declarar una pertenencia, y asumir una postura específica en relación con los códigos sexuales dominantes”.<sup>288</sup>

Cada cultura y de acuerdo a cada época, las sociedades han variado en su tolerancia e intolerancia, según las costumbres y normas sociales que imperan en ese momento; Asimismo, son los grupos dominantes los que establecen e imponen patrones morales e ideológicos y los intereses políticos del momento. La homosexualidad, según Foucault, también ha quedado ligada al discurso del poder. Por lo tanto, sexualidad y género nunca han carecido de una connotación política. Weeks concluye que su alta politicidad se hace evidente, “ya que toda política moderna gira, en gran medida, alrededor de las identidades, en uno u otro sentido. Las políticas feministas y gays no pueden estar basadas en categorías esencialistas; son una identidad política necesaria para combatir las relaciones de poder que inhiben la autonomía, las posibilidades de elegir la expresión del yo y el logro de la solidaridad humana”.<sup>289</sup> El concebir a la identidad homosexual como una realidad, significa aceptar la diversidad y la complejidad de las relaciones sociales.

Mondimore en el intento de crear una síntesis, afirma, que la homosexualidad es el producto de un interjuego entre lo innato y lo adquirido, entre la psicología y la biología, entre genes y entorno. Hasta ahora no se han descubierto las causas últimas de la conducta homosexual. Las investigaciones dadas dentro de los distintos marcos de las teorías no han sido capaces de llegar a conclusiones científicas. “La homosexualidad, afirma, como la mayoría de las demás experiencias únicamente humanas, es demasiado compleja para ser explicada en términos que no sean humanos. Si nuestra cualidad humana es nuestra enorme diversidad de capacidad y posibilidades, especialmente en nuestras relaciones con los demás, no debería ser en absoluto sorprendente que en algunos la capacidad de amar se oriente hacia miembros de su mismo sexo”.<sup>290</sup>

Aquí toma relieve el aspecto de la identidad homosexual, es decir, el proceso particular que cada individuo homosexual vive para llegar a aceptarse como tal y que depende en casi todos los casos del tipo de sociedad en que se desenvuelven, del tipo de familia en el que crecen, de las posibilidades laborales. El proceso es tan complejo, que la mayoría de estos individuos viven con lo que Erving Goffman ha señalado: “Decir o no decir; fingir o no fingir; mentir o no mentir; y en cada caso a quien, cómo, cuándo, dónde”.<sup>291</sup> Miedo al estigma, temor al rechazo, sufrimiento ante las represalias, separación de la familia (en Estados Unidos son muchos los jóvenes homosexuales que viven en las calles porque sus familias los expulsan del hogar), de los amigos, enfrentamientos, condenas, burlas y aislamiento, hacen que el proceso de identidad homosexual pase por diversas etapas: el de la confusión de identidad, el de la negación, el del pánico homosexual, el de la estrategia bisexual (o conflicto de sentimientos o pensamientos), la doble vida (heterosexual ante la sociedad y homosexual subterráneo) y el de la aceptación. Muchas veces el proceso es tan doloroso, que muchos homosexuales que han logrado aceptar su identidad, han llegado a afirmar que si se creara una medicina mágica que los pudiera devolver a la heterosexualidad, no la tomarían.

En cuanto a la explicación de las relaciones lesbianas, ya desde el siglo XIX se les intentó aplicar los mismos modelos de la homosexualidad masculina. Algunos estudios actuales han documentado que su historia es diferente. Reconocidas como un grupo particular hasta el siglo XX, presentan características diversas a los hombres. Estudios psicológicos y sociológicos, según las afirmaciones de Mondimore, establecen que la identidad en la orientación sexual es más fluida que en los hombres. En las relaciones entre mujeres la atracción erótica y la conducta sexual parecen menos importantes que el afecto y el vínculo emocional. Alan Golden establece que las lesbianas se subdividen en dos grupos: las primarias y las de elección. Las primeras experimentan su inclinación sexual como algo que escapa a su control; las segundas perciben su preferencia

<sup>288</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, p. 214.

<sup>289</sup> *Ibid.*, p. 218.

<sup>290</sup> Francis Mark Mondimore, *Op. Cit.*, p. 190.

<sup>291</sup> Irving Goffman, citado por Francis Mark Mondimore, *Ibid.*, p. 204.

como una elección consciente. Las primeras se sintieron diferentes desde niñas; las segundas no lo sintieron. Las primeras quizá vivieron las etapas descritas en los homosexuales; las segundas sus experiencias heterosexuales fueron más difíciles y complejas.<sup>292</sup> Las actitudes hacia las mujeres han sido un reflejo de su subordinación social y sexual y, además, se le debe añadir la larga creencia, de ya muchos siglos, de que no podía ser sexualmente autónoma. Es hasta ahora que se le empieza a tomar en cuenta en muchos estudios sobre la homosexualidad.

Jeffrey Weeks afirma que ya desde el siglo XIX, en las grandes ciudades europeas como Londres, París y Berlín y, gracias al anonimato que ellas ofrecían, surgieron importantes subculturas de homosexuales que comenzaron a definir algún sentido de diferencia e identidad. Lejos están los casos tan sonados de Oscar Wilde en Inglaterra y de Philip von Eulenberg en Alemania, que debido a las leyes contra la homosexualidad, fueron atacados y derrotados por sus enemigos políticos. Actualmente se empiezan a organizar las comunidades homosexuales y se acepta más el modo de vida *gay*. La homosexualidad se ha convertido en una elección, en una opción. Sus centros de reuniones son los bares y han logrado tener publicaciones, como *El Matachín*, en Estados Unidos, donde encuentran su propio lenguaje y la defensa de sus derechos. Se han reorganizado en marchas y protestas contra las autoridades y la sociedad, la discriminación en las leyes y en contra de las políticas discriminatorias y se enfrentan al repudio al que se ven constantemente sometidos. Hoy viven en un mundo más amable. Weeks señala que "la existencia de identidades *gays* y lésbicas positivas simboliza un crecimiento de la pluralidad de la vida social, y la expansión de las elecciones ofrecidas por la sociedad al individuo".<sup>293</sup> Pero las contradicciones no dejan de existir y no todas las sociedades tienen la capacidad de abertura que requiere esta realidad tan evidente.

El mismo Weeks, el defensor de la pluralidad sexual, ha llegado a aceptar que hay "una paradoja en lo que está ocurriendo. Por un lado, la creciente tolerancia hacia la homosexualidad - en grandes sectores de Occidente- indica la ruptura de algunas de las distinciones entre la homosexualidad y la heterosexualidad. Recientemente, algunos estudiosos han afirmado que, de hecho, estamos presenciando una conjunción de elementos en los estilos de vida... Puede afirmarse que las relaciones heterosexuales se están pareciendo a las homosexuales, en el sentido en que están basadas en relaciones más o menos igualitarias, y en el que la elección individual del estilo de vida se está enfatizando... Pero, por otro lado, también puede sostenerse que el desarrollo de las identidades *gay* y lésbica -en la mayoría de los países occidentales- ha fortalecido la distinción entre heterosexualidad y homosexualidad, y ha diluido en algo la fluidez entre relaciones que suelen existir en algunas culturas, en las cuales la distinción no ha sido tan fuerte o inmediata".<sup>294</sup> A pesar de estos cambios, la identidad homosexual sigue siendo, en muchas sociedades, un tema muy controversial ya que sus significados, que nunca estarán fijados, no alcanzan a ser totalmente comprendidos y asimilados.

## 2.6.- La sexualidad en México.

México, debido al desarrollo de su propia historia, se encuentra inmerso en la larga tradición del mundo occidental. Por ello muchos de los postulados que hemos venido enunciando se aplican perfectamente a sus costumbres, a sus tradiciones y a su cosmovisión. Poco se sabe de la sexualidad en las culturas prehispánicas. Actualmente empiezan a publicarse algunos estudios, que desde el punto de vista de las ciencias sociales, intentan aproximarse al análisis de las formas con las que expresaron su sexualidad estos pueblos. Un ejemplo de ello, es el trabajo publicado por Enrique Dávalos López, *La sexualidad en los pueblos mesoamericanos prehispánicos*, donde a partir de los textos de los cronistas, realiza una reflexión sobre las costumbres sexuales de estos grupos. Son interesantes las conclusiones a las que llega: la costumbre de la poligamia en las clases altas, como un privilegio de su estatus y de su poder económico, mientras que la base

<sup>292</sup> *Ibid.*, p. 209.

<sup>293</sup> Jeffrey Weeks, *Op. Cit.*, p. 213.

<sup>294</sup> *Idem.*

social, los *calpulli* de campesinos y artesanos tributarios constituían, al menos en su absoluta mayoría, familias monógamas. “La poligamia mantenía una línea de parentesco entre los distintos rasgos y estratos de la organización social, que facilitaba la identidad y la colaboración entre los aliados y allegados, y, a última instancia, servía para justificar y reforzar la simetría entre productores y gobernantes”.<sup>295</sup>

Tanto en los nahuas como en los mayas, una de las funciones importantes del matrimonio era la organización sexual del trabajo, bajo la forma de especialidades complementarias y excluyentes. Los hombres se dedicaban a la agricultura y a las actividades artesanales, las mujeres a la producción de alimentos, a las textiles y a las labores del hogar. El ideal era el ser varonil, sin embargo, Sahagún y López de Gómara hablan de la importancia de la labor y del poder de la mujer en los hogares campesinos y, resaltan a su vez muchos casos de señoras gobernantes o esposas con gran influencia en los soberanos. A pesar de ello, dentro de la cosmovisión de estos pueblos, los dominios de lo masculino y femenino no eran rígidos ni absolutos. Todos experimentaban una combinación de ambos principios: “lo masculino y femenino formaban [al menos entre los nahuas] parte de una visión que concebía el equilibrio cósmico como resultado de un combate permanente entre principios del orden y del caos, de la creación y de la destrucción. Ambos principios, masculino y femenino, eran necesarios para la conservación del universo, que estaba amenazado tanto por el predominio absoluto de uno de los contrarios como por el empate inmovilizador entre ellos”.<sup>296</sup>

Lo masculino se asociaba con el orden, lo femenino con lo caótico y la destrucción. La guerra, la captura de prisioneros, el sacrificio eran contribuciones masculinas para la conservación de su grupo, mientras que las actividades sexuales eran vistas como causas de desorden. Pero no hay que entender que había un rechazo de ellas o que fueran vistas como algo negativo. Dentro de esta concepción del mundo y de la sexualidad, el acto sexual provocaba la fecundación de la mujer, es decir, del caos y desorden se produce algo nuevo, la fertilidad. Empero, no consideraban que la relación sexual siempre estuviera dirigida a la procreación, también hablaban del placer sexual como fuente de felicidad. Textos como los de Sahagún y Las Casas, hablan de la existencia de costumbres para limitar el número de hijos, tales como la recomendación de embarazo tardío y una lactancia prolongada. Especialmente, Las Casas señala que, entre los mayas, se toleraba la homosexualidad masculina entre jóvenes como una manera de evitar la paternidad temprana.

El adulterio fue sumamente perseguido y en ciertos pueblos podría acarrear la desgracia de la familia y la comunidad (es el caso de Texcoco); especialmente, la persecución se dirigía hacia la mujer casada que se relacionaba con otro hombre. Como trasfondo lo que se castigaba era la violación al derecho de exclusividad sexual del esposo sobre la mujer. Y la sanción se extendía al amante. Entre los nahuas, los cuerpos de los adúlteros eran exhibidos desnudos, como castigo público y preventivo al mismo tiempo. En cambio entre los mayas, más tolerantes, el adulterio se castigaba con una reprimenda al marido ofendido, e incluso el esposo regalaba a la esposa adúltera y al amante de ella un objeto ritual para que limpiaran su falta sin mayores consecuencias. Según Dávalos, las costumbres eróticas de estas sociedades han quedado, en gran parte, sepultadas por el tiempo. Pero se puede rastrear la presencia de relaciones homosexuales, la zoofilia, la necrofilia, el culto fálico, el culto a los cuerpos desnudos, representaciones de caricias, coitos e ideales de belleza (el hombre delgado y la mujer con senos pronunciados) y actos masturbatorios. Lo que ha quedado en el terreno polémico es si era o no castigada la homosexualidad. Para Motolinía, tales personajes eran severamente castigados: “Los que cometían el crimen pésimo, agente y paciente murían por ello, y de cuando en cuando la justicia los andaba a buscar... para los matar”.<sup>297</sup>

En cambio Sahagún y Muñoz Camargo señalan lo contrario y explican que convivían con los demás en las fiestas y mercados. Muñoz Camargo se refiere a los homosexuales de Tlaxcala

<sup>295</sup> Enrique Dávalos López, “La sexualidad en los pueblos mesoamericanos prehispánicos”, en *Sexualidades en México, Op. Cit.*, p. 83.

<sup>296</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>297</sup> Motolinía, citado por Dávalos López, *Ibid.*, p. 90.

como los "que tenían por grande abominación el pecado nefando; mas no eran castigados".<sup>298</sup> De Las Casas afirmó que existía la práctica de la homosexualidad entre los mayas: "Y es aquí de saber que tenían por grave pecado el de la sodomía... pero por causa de que [los hijos] fuesen instruidos en la religión, mandábales dormir en los templos, donde los mozos mayores en aquel vicio los corrompían, y después salidos de allí mal acostumbrados, difícil era librallos de aquel vicio".<sup>299</sup> Se puede suponer, entonces, que la tolerancia hacia papeles y roles homosexuales variaban respecto a los distintos pueblos y culturas mesoamericanas.

Sin embargo, señala Sahagún, los pueblos del Golfo eran los más lujuriosos de Mesoamérica: las mujeres otomíes hacían gala, a través de su vestimenta, de su capacidad erótica y los huastecos y totonacas situaron el erotismo como centro importante de su visión del mundo. De manera esquemática, que se daban, según los movimientos del calendario, momentos proclives a la actividad sexual o contrarios a ella: ritos eróticos, como las danzas entre guerreros y sacerdotisas, que representaban la unión sexual simbólica entre dioses y diosas y que daban nacimiento a otra deidad, o, por el contrario, la total abstinencia sexual, los autosacrificios y los punzamientos en el pene. Señala Dávalos López que "los actos rituales que los nahuas realizaban en cada veintena de su año solar tenían un ritmo específico; se iniciaban con un periodo de preparación, con base en la abstinencia en la comida, la bebida y el sexo, así como con la realización de autosacrificios diversos. Luego venía el momento culminante del ritual, en el que se solía sacrificar a personas en honor de algunas deidades. Tras la ceremonia central lo común era que el ritual prosiguiera con la celebración de banquetes, el incremento en el consumo de pulque por las noches y, probablemente, de la actividad sexual. Finalmente, las ceremonias terminaban con una etapa de limpieza ritual, que servía para desactivar las energías liberadas durante los banquetes y borracheras, incluyendo quizá los excesos de actividad sexual".<sup>300</sup> Sin embargo los cronistas son escuetos cuando relatan las actividades sexuales de la población durante los rituales religiosos. Además, no debemos olvidar que toda la descripción de las costumbres sexuales de los pueblos mesoamericanos fueron redactadas y juzgadas con los patrones de la mentalidad católica de ese tiempo; por lo tanto, deben ser entendidas y apreciadas con cierta precaución.

En el contexto colonial, impregnado de la moral católica, la actividad sexual sólo era lícita dentro del matrimonio y con fines de procreación. Como era de esperar, en la Nueva España se implantó, a través de la imposición del catolicismo, el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. Ya hemos hablado reiterativamente de su posición teológica, aunque haremos un resumen de ella, para cumplir con los fines de este apartado: Santo Tomás establecía que todo cuanto hay en el mundo es creación y obra de Dios. El hombre, como ser racional, debe ajustarse conscientemente a ese orden impuesto por Dios, que es la ley natural. Sin embargo, debido al pecado original, la razón no es totalmente lúcida, por lo que Dios tuvo que revelar los principios contenidos en los *Mandamientos* y en *Los Evangelios*. Entonces, el hombre debe vivir de acuerdo a lo establecido por la ley natural, pero el hombre a la vez es débil por naturaleza y las pasiones pueden dominarlo y alejarlo del proyecto divino.

Lourdes Villafuerte García señala que "Para Santo Tomás, uno de los máximos bienes del hombre es la generación, lo cual implica que el hombre debe hacer un uso adecuado de sus facultades sexuales para permitir la conservación de la especie humana. El teólogo se refiere al placer como algo bueno, pero pone mucha atención en la virtud de la templanza. Considera que el placer que acompaña el coito es acorde con la ley natural, por lo que tal deleite no es despreciable, mas el hombre debe ser moderado, pues corre el peligro de caer en el vicio de la lujuria, que consiste en la búsqueda desordenada del placer venéreo".<sup>301</sup> En la teología tomista, toda actividad humana debe dirigirse hacia la generación humana, pero una vez que el nuevo ser llega al mundo hay que cuidarlo y educarlo. Desde esta perspectiva surge el matrimonio como un vínculo que debe ser firme y estable, indisoluble. Así se establece la norma de la convivencia, que a su vez debe buscar los lazos afectivos entre los miembros de la familia y, al mismo tiempo, mantener el

<sup>298</sup> Muñoz Camargo, citado por Dávalos López, *Ídem*.

<sup>299</sup> Sahagún, citado por Dávalos López, *Ibid.*, p. 91.

<sup>300</sup> Pedro López, citado por Dávalos López, *Ibid.*, p. 93.

<sup>301</sup> Lourdes Villafuerte García, *Ibid.*, p. 254.

orden social. Quienes transgredían la norma marcada por la iglesia eran pecadores; pero al mismo tiempo, la misma jerarquía de la Iglesia creó instituciones, no sólo la de la confesión, como todo un aparato punitivo y una legislación que sirviera para vigilar las conductas como las conciencias de los individuos. Con este motivo se instituyó en la Nueva España el Tribunal del Santo Oficio, que funcionó con menos rigor que en la Península Ibérica, pero conservó los principios generales, las directrices y las jerarquías de conductas consideradas pecaminosas de su homólogo español.

Por ello, también, la fornicación era considerada como una de las especies del pecado capital de la lujuria. Y como en España, no se castigaba la fornicación simple (soltero con soltera), pero sí era severamente perseguido el adulterio. Cuando un individuo reconocía frente a otro haber cometido actos de lujuria, tenía la obligación de autodenunciarse, y si no lo hacía, algunas de esas personas que lo habían escuchado quedaban obligadas a realizar la denuncia ante el Santo Oficio. Cabe resaltar, que debido a la situación de la Nueva España y a los conflictos raciales, la inferioridad de ciertos grupos, como los formados por indias y negras, quedaban muy expuestos al acceso carnal violento. Se sabe, y así lo hace constar Villafuerte García, que estos actos llenos de prejuicios sociales y raciales fueron debidamente perseguidos y nunca llegaron a cuestionar la validez de las normas. En cambio, la prostitución era mucho más tolerada. Se reconocía la imposibilidad del cumplimiento del precepto de la castidad por parte de los feligreses solteros, de ahí que se aceptase la creación de casas de mancebía en América como un mal necesario.<sup>302</sup>

En 1538 se autorizó la construcción de una mancebía pública, y aunque se sabe poco de ella, la prostitución se daba en burdeles clandestinos o bien en el ámbito doméstico. En el fenómeno de la prostitución intervienen tres personajes: el proxeneta, la prostituta y el cliente. En la época colonial, el hombre que busca a la prostituta queda incluido en alguna de las especies de la lujuria, no así la prostituta, ya que por medio de su oficio, no busca el placer, sino sólo la retribución económica. Lo que era más perseguido era el proxenetismo, es decir, a los intermediarios, ya que era instigadores en el rompimiento de las buenas costumbres. María Atondo, citada por Villafuerte García, descubrió varias clases de proxenetismo familiar, y según el pariente que intervenía, se trataba del maternal o conyugal. En los historiales judiciales encontró ejemplos de ambos: en 1809 se dio un caso muy sonado de proxenetismo maternal: "se instruyó un proceso contra Manuela Castrejón, quien se decía viuda, pero más tarde se supo que era casada, pero que su marido estaba en la cárcel. Esta mujer prostituía a su hija Francisca de Carbajal de 15 años y a otras ocho muchachas, cuyas edades iban de los 14 a los 17 años. Manuela se encargaba de conseguir los clientes para estas jóvenes en el mercado del Parián o bien el visitar personas en su negocio de venta de joyas y vestidos. Para ilustrar el proxenetismo conyugal está el caso de Juana Rodríguez, esposa de Agustín Vildósola, quien en 1577 consentía que ésta tuviera "actos torpes y deshonestos". Ya en el siglo XVIII, se encuentra documentada la prostitución de lujo que atendía clientes de calidad y poder; se trata ahora de las cortesanas. Un ejemplo es Josefa Ordóñez, actriz y más tarde productora y empresaria de teatro, que fue protegida y mantenida por hombres poderosos que gozaban de sus favores. Villafuerte García llega a la conclusión de que "la norma de la fidelidad en los casados y la incontinencia en los solteros no era cabalmente obedecida, ni siquiera a través del discurso. ¿A qué se debe esta actitud? ya desde la teología, se veía que había normas que no podían ser cabalmente cumplidas y ante esto era mejor tolerar ciertas prácticas que permitir que hubiera un cuestionamiento de la propia norma".<sup>303</sup>

Como ya hemos señalado, uno de los comportamientos sexuales que la Iglesia consideraba más grave era la homosexualidad. También en la Nueva España se castigaba el pecado nefando, junto con la mollicie, la masturbación, y la bestialidad, además de los comportamientos perversos que estaban destinados a evitar la procreación. Según Serge Gruzinski, "el <pecado nefando> era para las autoridades al mismo tiempo una falta contra Dios, contra la naturaleza y contra el rey, ya que era equivalente al delito de <lesa majestad>. La gente común lo percibía con rechazo y desprecio, tanto es así que las palabras <puto> y <mariquita>

<sup>302</sup> *Ibid.*, p. 257.

<sup>303</sup> *Ibid.*, pp. 259-261.

eran utilizadas como insulto, aunque también los homosexuales las usaban para referirse a sus compañeros... en la actualidad frente a los homosexuales se distinguen tres componentes: un rechazo religioso (pecado contra natura); miedo político y social, por tratarse de un grupo grande, y desprecio por la persona".<sup>304</sup> Existían los travestistas y, además, la prostitución masculina, que era alquilada por gente joven.

Los lugares de reunión eran las propias casas, lugares apartados, en el campo, en los temascales, las pulquerías o los obrajes. Serge Gruzinski nos habla de un caso muy sonado en 1658: el día 6 de noviembre de ese año se llevó a cabo un auto de fe donde fueron quemados 14 hombres otro más se salvó de la hoguera por ser demasiado joven, éste fue azotado y vendido a un mortero por seis años; todos ellos habían cometido el pecado de sodomía. Este fue el resultado final de una investigación que duró más de un año, en donde estaban implicados 123 sujetos, que fueron descubiertos mediante una cadena de denuncias.<sup>305</sup>

La práctica de la homosexualidad ponía de relieve que muchos individuos lograban expresar sus necesidades sexuales y afectivas a pesar de la prohibición de las normas. Fenómeno que Villafuerte llega a explicar con claridad: en la Nueva España, "El individuo, frente a la rigidez de las normas, las interpreta, manipula, simula o desoye, pero no las cuestiona. Vive su vida como le es posible vivirla, dentro de las normas o fuera de ellas, pero sus errores nunca llegan a ser rebeldía".<sup>306</sup> En esta misma dirección habla Carmen Castañeda, cuando se refiere a las normas de alianza y parentesco que regulaban el matrimonio y la vida familiar en la época colonial. A pesar de ello, y de acuerdo al estudio de varios expedientes, se podía establecer que había muchas familias implicadas en relaciones de incesto, de adulterio, de concubinato, en violaciones y estupros, donde la sexualidad desempeñaba un papel importante. Concluye que "en la sociedad tradicional de la Nueva España había una gran distancia entre el discurso de la sexualidad y el comportamiento de hombres y mujeres. La gente conocía, por la legislación, por la pastoral cristiana, por el aprendizaje de la doctrina cristiana y por la confesión, <la matriz general que rige la producción del discurso verídico sobre el sexo>, todo un discurso de la sexualidad, que fijaba las normas. Este discurso se basaba en el concepto de castidad, estaba centrado en el matrimonio y se oponía a la libertad carnal".<sup>307</sup>

Una vez consumada la independencia de España, la religión católica permanece hegemónica en la sociedad mexicana. Sus dictados sobre el comportamiento sexual se consolidan y quedan inmersos en las formas de vida y en las costumbres de sus gentes. Haremos un breve bosquejo histórico para entender el marco donde se mueven las ideas religiosas en estos tiempos: Alfonso del Toro narra los conflictos del Estado y de la Iglesia durante el siglo XIX y primera parte del XX: en esencia, señala, consistió más en un enfrentamiento de poderes y reparto de las riquezas y privilegios que en los intereses espirituales del pueblo mexicano.<sup>308</sup> Debido a esto, hubo división y en muchos sectores se practicó un catolicismo muy a flor de piel, que se conformaba con las expresiones exteriores y en las prácticas del culto externo; éstos, los liberales, lucharon intensamente para reducir los privilegios y las prerrogativas de la Iglesia y del clero en general. En cambio, otros grupos, los conservadores, asumieron la defensa de la fe católica con profundo convencimiento y, a veces, hasta con fanatismo y lucharon para defender un sistema más tradicional. La lucha entre unos y otros se mantuvo tenaz y encarnizada entre los partidarios del antaño y los defensores del progreso.

Los liberales acusaban a los conservadores de querer restaurar los sistemas de gobierno de la época de la dominación española, como un paso previo para el establecimiento de la monarquía en México, y si tanto no fuera posible, por lo menos de un protectorado de alguna de las grandes naciones europeas sobre el país. Los conservadores acusaban a los liberales de querer hacerse del patrimonio de la Iglesia con el fin de hacerse de recursos, que se volverían

<sup>304</sup> *Ibid.*, pp. 261 y 262.

<sup>305</sup> *Ibid.*, p. 263.

<sup>306</sup> *Ibid.*, p. 264.

<sup>307</sup> *Ibid.*, p. 276.

<sup>308</sup> Alfonso Toro, *La Iglesia y el Estado en México*, Ediciones El Caballito, México, 1975, p. 5.

propios, en nombre de un proyecto de nación más progresista. La lucha entre ambos bandos, roja y violenta, no es tan simple como se señala. Unos y otros defendían sus posturas en la creencia de que sostenían lo que era mejor para el progreso del país; en uno y otro bando, los ideólogos eran por lo general pensadores dotados de coherencia y profundidad. Un ejemplo es Lucas Alamán conservador y María Luis Mora, liberal. Ambos han dejado testimonio de su sobriedad y compromiso; ambos, por caminos distintos, buscaron la creación de un sistema de gobierno que desparramara la riqueza y generara una mayor justicia social.<sup>309</sup>

Con la Constitución del 57, se confirman las Leyes de Reforma y se acepta que toda transacción con los conservadores es ya imposible. Los liberales anticlericales logran triunfar y trazan un programa perfectamente definido y radical: separar la Iglesia del Estado, suprimir conventos, extinguir toda clase de congregaciones religiosas, cerrar los noviciados, nacionalizar los bienes del clero, dejar la libertad a los feligreses para contribuir al culto y establecer la libertad de conciencia. Buscaban transformar completamente la manera de ser del país. Los conservadores quedaron debilitados pero no desaparecieron de la escena política. Desde entonces su presencia ha estado marcada como grupos de presión que han procurado limitar los amplios campos de poder que desde entonces obtuvo el Estado Mexicano.<sup>310</sup>

Sin embargo, el clero no dejó de luchar denodadamente para recuperar sus privilegios tradicionales. Señala John Rutherford que ya en tiempos de Porfirio Díaz, que buscó una política de arreglos para satisfacer a todos los sectores influyentes, "se hizo el ciego cuando la Iglesia dejó de cumplir con la ley. De modo que cuando estalló la Revolución, la Iglesia todavía tenía intereses considerables por defender, aunque había venido a menos y podía derrumbarse, de asumir el poder un gobierno dispuesto a llevar a efecto la ley. Por ende, su actitud ante Díaz era ambigua: por una parte, le complacía su olvido voluntario de la legislación anticlerical vigente pero, por otra, se resentía por el hecho de que no hubiera suprimido estas leyes (así también el que fomentara la filosofía positivista). La Iglesia se daba cuenta de la inestabilidad de su posición. Un cambio de gobierno podría llevarla a la ruina; pero, también podría volverla a la situación gloriosa de que había gozado en épocas pasadas".<sup>311</sup> Líderes posteriores, como Obregón, fueron abiertamente anticlericales. Pero ni siquiera el fanático anticlericalismo revolucionario fue suficiente para eliminar la religiosidad implantada por un largo adoctrinamiento.

La religiosidad del pueblo mexicano, arraigada o sólo externa, no pareció calmar la fiera anticlerical y en los gobiernos postrevolucionarios utilizaron a la Iglesia como chivo expiatorio muy apropiado para cargar con toda la culpa de las desgracias del país, y para distraer la atención de sus propias fallas. En los años 1912 a 1915 vieron sembrarse las semillas del mito anticlerical. En la Constitución de 1917 queda definitivamente separada la Iglesia de la educación y se confirma la organización de un Estado totalmente laico. Pero las creencias y las doctrinas católicas se arraigan más profundamente y sus prescripciones y prohibiciones dan forma, cohesión y direccionalidad a la sociedad mexicana. Como reacción, el Estado Mexicano agudiza la persecución religiosa de los veintes y treintas, que llega a su punto culminante con la revuelta de los cristeros de 1926 a 1929.<sup>312</sup>

Como hemos observado, un largo adoctrinamiento de la teología católica hizo posible que toda su concepción sobre la sexualidad quedara arraigada en el pensamiento de la sociedad mexicana. No es de extrañar que desde entonces se diera en muchos sectores un importante rechazo cultural hacia la sexualidad no procreativa de la mujer, junto con una elevada valoración de la conyugalidad y de la fecundidad que ocurre dentro de una unión marital. Desde el siglo XIX, tanto el pensamiento católico como las políticas del Estado estaban encaminados a la repoblación del territorio nacional. No es sino hasta la década de los setentas, que el presidente Luis Echeverría Álvarez, se vio obligado a cambiar de estrategia poblacional, con el fin de reducir el número de nacimientos. Entonces el discurso empieza a cambiar y, ayudado por los medios

<sup>309</sup> *Ibid.*, pp. 194-196.

<sup>310</sup> *Ibid.*, pp. 277-279.

<sup>311</sup> John Rutherford, *La sociedad mexicana durante la Revolución*, Ediciones El Caballito, México, 1978, p. 322.

<sup>312</sup> *Ibid.*, p. 337.

masivos de comunicación, se inician campañas de control de la natalidad con el lema "Una familia pequeña vive mejor" que se acompaña con la difusión de técnicas anticonceptivas. Con este cambio de estrategia se crean las bases para cambiar las formas de la sexualidad. Otro asunto es, si hacia el interior de las parejas se llegó a aceptar esas nuevas formas de expresión que pudieran nutrir y enriquecer a la pareja. Es sumamente difícil romper con las costumbres. Prueba de ello, es que aún hoy, se valora que las mujeres resistan las relaciones sexuales y que no es correcto que sientan o expresen sus deseos, mientras que para los hombres se estimulan y aceptan las expresiones de erotismo y la actividad y diversidad de experiencias.

Por ello, la doble moral es una práctica frecuente y aceptada en los hombres, no así en las mujeres, para quienes la virginidad se ha conservado como su valor más importante, y no sólo eso, sino como cualidad fundamental para conservarse respetables. Así lo confirma Ana Amuchategui, quien a partir de trabajos realizados con mujeres en diversas comunidades mexicanas, señala que los patrones religiosos aun influyen en la práctica de la sexualidad, aunque observa que hay una interacción dinámica entre la norma moral prescriptiva y su resistencia al cumplimiento de ella. Advierte que hay una aceptación mayor del propio deseo sexual en las jóvenes de hoy, porque han tenido un contacto más estrecho con la cultura urbana y la educación formal. Las jóvenes urbanas viven contradictoriamente el deseo femenino, validado por los discursos modernizantes de la escuela y la televisión, pero condenados por las creencias sobre la escisión de las mujeres en dos tipos, recatadas y promiscuas. Algunas jóvenes intentan integrar el afecto y el deseo sexual, pero sus discursos están poblados de vacíos, confrontaciones e incertidumbres<sup>313</sup>

En esta misma dirección se encuentran los resultados de las investigaciones de Marta Rivas que estudió el pensamiento de mujeres de tres generaciones diferentes pertenecientes al mismo grupo familiar (abuelas, madres e hijas) en tres contextos diversos del país. Sus conclusiones son las siguientes: sin que exista linealidad en los cambios y unidireccionalidad de las influencias, se encuentran diferencias en los significados del cuerpo, en las asimetrías de género respecto de la iniciativa y el goce sexual, en las actitudes hacia los deseos y la sensualidad femenina y en los silencios y saberes sobre la sexualidad. A pesar de que los cambios hacia discursos menos moralistas conservan los imaginarios de trasgresión, culpa y perjuicio; las generaciones más jóvenes empiezan a entretejer el amor con el erotismo, el placer y el deseo, en el marco de la vida conyugal.<sup>314</sup> La divergencia de las prescripciones para hombres y mujeres ha fomentado, entre otros elementos, la poliginia, la relación entre alcohol y prácticas eróticas, el silencio y ocultamiento de diversas prácticas, la frecuencia del abuso y violencia sexuales, la irresponsabilidad del hombre y su falta de compromiso con la compañera o con la familia, y sobre todo, la ausencia de anticoncepción y de medidas preventivas en numerosos grupos y clases sociales. Más allá de sus implicaciones demográficas o epistemológicas, estas actitudes demuestran la existencia de relaciones desiguales, de imposiciones, de abusos y de limitaciones a las posibilidades de bienestar sexual. Como afirman Daniel Balderston y Donna J. Guy que no sólo en México, sino en América Latina, se ha dado todo un discurso de la sexualidad que habla de la construcción de la masculinidad y se ha tenido que reconocer "que la categoría <hombre> era excluyente".<sup>315</sup>

Como se puede confirmar, en nuestro país hemos tenido una larga tradición de organización y estructura patriarcal. Detrás de este fenómeno se conservan dos ideas básicas: la mujer es inferior y ocupa un lugar subordinado con respecto al hombre y la mujer es la posible causante de las grandes desgracias (sobre todo las relacionadas con la moral y su rompimiento). Por eso, a lo largo de los dos últimos siglos, han ganado terreno dos actitudes que están íntimamente relacionadas: por un lado, el sexismo o la propensión a la discriminación de la mujer, la cual, con independencia de su número, es tratada por los hombres de la misma manera que se trata a las minorías marginadas, desposeídas de sus derechos. Esas minorías se caracterizan por

<sup>313</sup> Ana Amuchategui, *Op. Cit.*, pp. 107-134.

<sup>314</sup> Martha Rivas Zivy, *Op. Cit.*, pp. 137-169.

<sup>315</sup> Daniel Balderston y Donna J. Guy, *Sexo y sexualidades en América Latina*, Traducción de Gloria Elena Bernal y Gabriela Ventureira, Editorial Paidós, Colección Género y Cultura, núm. 1, Buenos Aires, Argentina, 1998, p. 23.



ser objeto de prejuicios, violencia o indiferencia, que pasan a formar parte de actitudes culturales, no reflexivas, no conscientes, que se emplean espontáneamente para opinar o juzgar contra ellas. Cuando los grupos minoritarios se rebelan o claman por sus derechos, su conducta es vista como un desafío; por otro, la práctica del machismo, que como ya hemos señalado significa que los hombres vivan esencialmente la represión de la esfera emocional y un exagerado desarrollo de actitudes externas de suficiencia, independencia y control, que afectan todas las formas de relación afectiva y sexual. La combinación de ambas actitudes ha favorecido que la mujer haya quedado destinada a realizar tareas poco relevantes y limitadas, entre ellas, las actividades propias del hogar. Con estos contrasentidos y en el estado actual de las costumbres del país, todo lleva a confirmar que a la supuesta superioridad masculina aún le queda camino por recorrer.

En cuanto al sexismo, palabra nueva pero practicada desde antaño, hay mucha historia que contar. Alfonso Toro nos narra la situación educativa de la mujer en el México Independiente: "estaba por completo abandonada, pues como dice un escritor de aquellos tiempos, reinaba entre ellas el ocio más completo, el desdén más absoluto por la *gente baja*, la idea arraigada de que la mujer, al casarse, era una víctima, perdía su libertad y renunciaba al estado perfecto de virgen, que la llevaba al cielo; y una ignorancia tal, que en tertulias, y rezos, y víacrucis, se elegía una entre cien para que leyera; porque a las demás se les avergonzaba. No hay que olvidar que durante mucho tiempo se estimó pecaminoso y ocasionado a graves males que las doncellas supieran escribir".<sup>316</sup> No es de extrañar, señalaba Rosario Castellanos, "que una conspiradora, doña Josefa Ortiz de Domínguez quiere avisar el cura Hidalgo que han sido descubiertos, no puede manuscibir su recado porque no sabe. Y otra de nuestras heroínas de la Independencia, doña Leona Vicario, es tan ignorante a pesar de sus lecturas de autodidacta que, en cierta ocasión en que se ocupaba de las faenas de la cocina y se hirió con un cuchillo en un dedo, quedó maravillada de que la sangre que manaba de la herida no hubiera sido azul sino roja, roja como la de la servidumbre que la ayudaba, roja como la de las esclavas que le servían".<sup>317</sup> Los tiempos no han cambiado gran cosa. Rosario Castellanos, en 1970, tiempos de grandes transformaciones en el mundo, hizo un llamado para que la situación de la mujer en México sufriera un cambio radical.

Entonces hablaba que las estadísticas en educación estaban indicando que la mujer exigía el derecho a tener una mejor preparación. Más alumnas se inscribían en las escuelas y universidades y más ostentaban su lucha para romper con los patrones tradicionales, es decir, no sólo ser adiestradas las labores del hogar. Sin embargo, la mujer se enfrentó al conflicto latente o actual entre la potencia intelectual y las potencias afectivas, es decir, renunciar a su vida amorosa para dedicarse al ejercicio de su profesión. El mito de la mujer culta y preparada se traducía en el alejamiento y rechazo masculino ("mujer que sabe latín, ni se casa ni tiene buen fin"): "¿En cuántos casos, exclama la escritora, las mujeres no se atreven a cultivar un talento, a llevar hasta sus últimas consecuencias la pasión de aprender, por miedo a la soledad, al juicio adverso de quienes las rodean, al aislamiento, a la frustración sexual y social...?"<sup>318</sup>

En esa época, para las mujeres ya era usual su incorporación a las actividades económicas nacionales, y se les preparaba rápidamente para desempeñar puestos de secretarías, de enfermeras, de contadoras públicas, de cultoras de belleza, etc., puestos que nunca han exigido muchos conocimientos, y que por lo mismo no se les paga con grandes sueldos. Lejos están los tiempos cuando las mujeres se tenían que conformar con el papel que la sociedad les había designado. Que era el de ser las depositarias del honor masculino. La limpieza de un linaje que dependía de la conducta de la esposa o de la hija y ya no digamos la más insignificante veleidad sino la más leve sospecha de que el honor había sido mal guardado ameritaban la punición de la muerte. Distante es al menos, los principios de siglo y hasta los años cuarentas, que a la mujer, para preservar su virtud, no se les enseñaba a discernir entre el bien y el mal, a reconocer el mal bajo las diferentes máscaras que adopta, ni se les instruía acerca de la mecánica de las pasiones para que adquirieran la posibilidad de manejarlas y dominarlas, sino que se les mantenía en la más absoluta ignorancia y sólo se les inculcaba la práctica de ciertas devociones religiosas. Castellanos

<sup>316</sup> Alfonso Toro, *Op. Cit.*, p. 51.

<sup>317</sup> Rosario Castellanos, *Op. Cit.*, p. 27.

<sup>318</sup> *Ibid.*, p. 23.

habla de estos momentos: "ocurría que las mujeres, incapaces de comprender la razón de las exigencias que emanaban desde arriba ni de disponer de los medios para cumplirlas tenían que simular continencia cuando lo que las devoraba era la lascivia, desasimiento cuando estaban desvanecidas por los embelecocos del mundo, honestidad cuando lo único que maquinaban era burla y su piedad fingimiento y su obediencia cinismo... Se ha acusado a las mujeres de hipócritas y la acusación no es infundada. Pero la hipocresía es la respuesta que a sus opresores da el oprimido, que a los fuertes contestan los débiles, que a los subordinados vuelve al amor. La hipocresía es la consecuencia de una situación, es un reflejo condicionado de defensa... cuando los peligros son muchos y las opciones son pocas".<sup>319</sup>

Basta de detalles. La mujer adquirió su carta de ciudadanía desde el 18 de enero de 1953. Han pasado cinco décadas y a pesar de todo, nuestra sociedad tiene un sello severamente patriarcal, y la distancia entre los sexos preside las relaciones afectivas y los acercamientos sexuales. Hoy, en el nuevo milenio, las mujeres participan en todos los programas educativos y de investigación; hay más profesionistas y participantes activas en la vida de la sociedad que nunca antes, pero casi todas ocupan puestos de segunda categoría, quizá sin grandes responsabilidades, pero también carecen de perspectivas de mejorías. Puestos que, aunque en ocasiones muy frecuentes se desempeñan durante toda la vida entera, se asumen desde el principio hasta el fin como si fueran provisionales (hasta que te cases, hasta que te embarques, hasta que eduques a tus hijos, hasta que el marido te lo permita). Trabajos reales, de verdadero apoyo a la economía familiar, pero que se conciben como ficticios. La mujer no ha logrado liberarse de lo que Alfonsina Storni llamó "las tenazas dulces y a la vez enfriadas del patriarcado".<sup>320</sup> Y a pesar de la oportunidad que se le ha concedido de adquirir conocimientos, adiestramientos y mejor preparación, no ha podido variar ni modificar de una manera esencial su situación en la sociedad, situación donde no se le reconoce la categoría de persona, pero continúa siendo enajenada.

Señala González de Chávez citando a Meadow y Weiss, que "hace treinta años, para ser <matrimoniable>, una mujer tenía que vigilar sus deseos sexuales, porque su futuro dependía de controlar su impulso sexual. Tenía que ser a toda costa una buena chica (*a good girl*), mantenerse virgen, controlar su sexualidad para no adquirir reputación de chica <fácil>. En la actualidad, sin embargo, resaltan estas autoras, la preocupación central por el sexo se ha desplazado al control de la comida. Parecería darse una declinación del interés por la actividad sexual: las jóvenes están obsesionadas por la comida, como antes lo estaban por la sexualidad. Las consecuencias de la gordura parecen ser hoy dramáticas para muchas mujeres como antes lo era ser sexualmente activas".<sup>321</sup> En consecuencia, las mujeres continúan suprimiendo sus necesidades (sea el controlar sus impulsos sexuales como privarse de la comida) para adaptarse a los modelos sociales imperantes: para ser aceptadas y hacerse dignas de ser amadas. Permanecen en ellas los sentimientos de inadecuación e inseguridad básicos. Sentimientos que las hacen especialmente víctimas de las exigencias de autocontrol que, desde siempre, ha pesado sobre el modelo de feminidad aún vigente. Significa, que todavía en el presente, la mujer se adecua a las demandas del hombre y persiste en seguir siendo un objeto de deseo que debe ajustarse a ciertas conductas, a ciertas medidas, a ciertas actitudes. La mujer mexicana, a pesar de todo el aparato que se ha creado de ayuda y de las instituciones que se dedican a protegerla y orientarla (Derechos de la mujer, Centros de atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, Centros de autoayuda, legislación protectora y antisexista, etc.), no ha dejado de asumir su existencia en función de la existencia de los demás. Si quiere vivir una vida mejor tiene frente a sí dos caminos: la rendición incondicional a las costumbres anquilosadas (lo que significaría su total aceptación a la situación social que ocupa y ya no habría más reflexión) o a una ruptura completa (que no implica dejar de lado al hombre, sino exigir su derecho a ser autónoma, independiente).

En medio, formar conciencia, despertar el espíritu crítico, difundirlo, contagiarlo. Voces se oyen, deseos se tienen, se publican estudios donde se buscan los caminos para romper con la situación de asimetría, ocultamiento y desvalorización dentro de un orden social regido por el

<sup>319</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>320</sup> Alfonsina Storni, citada por Rosario Castellanos, *Ibid.*, p. 34.

<sup>321</sup> María de la Asunción González de Chávez Fernández, *Op. Cit.*, p. 210.

principio universalizador de lo masculino. Las angustias presentes giran alrededor de las fronteras entre hombres y mujeres. Se trata de un periodo de flujo, que se manifiesta en forma aguda en la sexualidad. El tema está en la mesa, y parece surgir un deseo de desconstruccionismo que rompa de alguna manera con una cultura dominada por los hombres.

El machismo o poder configurador de las masculinidades como modelo sigue teniendo un peso enorme. La cultura le ha dado al hombre los recursos para obligar a las mujeres a interacciones no recíprocas, y el control se ha ejercido sobre muchos aspectos como son los pensamientos, la sexualidad, la economía, la capacidad decisoria. Luis Bonino Méndez señala: "Esto es así porque la cultura ha legitimado la creencia en la posición superior del varón: el poder personal, la autoafirmación, es el rasgo masculino por antonomasia. Ser varón supone tener derecho a ser protagonista... La cultura androcéntrica niega ese derecho a las mujeres, que deberán entonces (si pueden) conquistarlo. A través de la socialización, esto deviene en la creencia generalizada que los varones tienen derecho a tomar decisiones o a expresar exigencias a las que las mujeres se sienten obligadas, disminuyendo su valor y necesitando la aprobación de quien a ellas les exige".<sup>322</sup> En México, el machismo ha estado soportado por toda una ideología de dominación y de poder que lo ha posicionado frente a esta injusta situación. Se expresa, además, en comportamientos y prácticas, en el lenguaje y en maniobras que intentan conservar su superioridad sobre la mujer o reafirmarla ante ella cuando demuestra deseos de rebelarse o de transformar la relación interpersonal. Dichas estrategias han sido efectivas por dos motivos: 1) porque hay un orden social que otorga al hombre siempre la fuerza o la razón y, 2) la presencia de un poder moral secular que sujeta a la mujer a la obediencia. Ambas estrategias han podido favorecer el control exitoso, pero han impedido el fortalecimiento de vínculos equitativos con la pareja y, con el tiempo, han provocado muchos resentimientos y carencia de patrones de reciprocidad. Para conocer el impacto de este poder, ya naturalizado, que los hombres tienen sobre las mujeres, ha hecho falta estudiar más a los hombres. Foucault señalaba que es importante comprender cómo las grandes estrategias de poder se incrustan en pequeños actos diarios y repetitivos. El conocerlos, el denunciarlos se vuelve el punto de partida para la transformación de esa forma de poder.<sup>323</sup> Develar significa empezar a desactivar las maniobras masculinas de dominio.

A esta tarea se ha enfocado Bonino Méndez, quien hace una clasificación de las conductas, las defensas y prácticas interpersonales, generalmente rígidas, que los hombres utilizan en forma acrítica e inconsciente, con el solo propósito de conservar el poder y mantener las diferencias de género. Los "*micromachismos*", así los denomina el autor, son en resumen, un conjunto de mecanismos que utiliza el hombre en la vida cotidiana, a veces imperceptibles, y cuyo propósito es atentar contra la autonomía de la mujer y forzarla a una mayor disponibilidad. Existen tres categorías: los micromachismos coercitivos (o directos), los encubiertos (de control) y los de crisis. Los primeros, los micromachismos *coercitivos*, tienen como fin utilizar "la fuerza moral, psíquica, económica o de la propia personalidad, para intentar doblegar y hacer sentir a la mujer sin la razón de su parte". Entre ellos se puede nombrar a la *intimidación*, o maniobra atemorizante que se ejerce cuando ya se tiene fama, sea real o fantaseada, de abusivo o agresivo; *toma repentina de mando*, o ejercicio constante de que el hombre es quien toma las decisiones; *apelación al argumento lógico* (del hombre) para imponer elecciones desfavorables a la mujer; *insistencia abusiva*, es decir, ganar por cansancio para que la mujer termine aceptando lo impuesto; *control del dinero*, o monopolizar el uso o las decisiones sobre el manejo del dinero y, *uso expansivo del espacio físico*, lo que significa apoyar la idea de que el espacio es posesión masculina, y que la mujer lo precisa poco.

En el segundo grupo, encontramos los micromachismos *encubiertos*, que son los "que atentan de modo más eficaz contra la simetría relacional y la autonomía femenina, por su índole insidiosa y sutil que los torna especialmente invisibles en cuanto a su intencionalidad". Bonino señala varias clases de maniobras en este terreno: *maternalización de la mujer*, o sacralizar la

<sup>322</sup> Luis Bonino Méndez, "Develando los micromachismos de la vida conyugal", en *Violencia masculina en la pareja, Op. Cit.*, pp. 193 y 194.

<sup>323</sup> *Ibid.*, p. 191.

maternidad, las labores domésticas y la crianza de los hijos; *maniobras de explotación emocional* para estimular la dependencia afectiva de la mujer y su necesidad de aprobación para promover dudas sobre sí misma (formas frecuentes son culpar a la mujer de toda disfunción familiar, requerimientos abusivos solapados como anañamiento cuando se enferma o exigencia de atender a los amigos, culparla del placer que siente cuando está con otras personas donde él no esté); *maniobras de desautorización* que sirven para inferiorizar a la mujer a través de un sinnúmero de descalificaciones; *terrorismo*, o actos abruptos que paralizan a la mujer; *paternalismo*, que encubre la posesividad y el autoritarismo del hombre; *creación de falta de intimidad*, o sea, negarle reconocimientos, evitar el diálogo, inclusión invasiva de amigos; *engaños* como medios para no perder su situación de ventaja y, *autoindulgencia sobre la propia conducta perjudicial*, y siempre se apela a que otros hombres son peores o al deseo de querer cambiar.

El último grupo, los micromachismos *de crisis* se concretan en las siguientes estrategias: *seudoapoyo*, o promesas que no van acompañadas de acciones cooperativas; *desconexión y distanciamiento*, o la resistencia pasiva que reflejan falta de apoyo o colaboración, asimismo, amenaza de abandono; *hacer méritos*, lo que significa entrega de regalos, cumplidos, promesas de cambio y atenciones a través de los cuales ceden posiciones provisionalmente y, *dar lástima* con el fin de manipular y hacer creer a la mujer que no pueden vivir sin ella. Bonino concluye que los hombres latinos, entre ellos los mexicanos, con su gran variedad de tácticas machistas buscan insistentemente el control y la obediencia de la mujer, pero a la larga producen resultados nefastos y opuestos a lo deseado, ya que "forman una explosiva mezcla con negativos efectos relacionales: mujeres muchas veces enormemente deterioradas en su autonomía y varones con aislamiento emocional progresivo y creciente desconfianza en la mujer, a quien nunca terminan de poder someter plenamente".<sup>324</sup> Como es evidente, el conocer o reconocer este tipo de maniobras produce sentimientos contradictorios: la mujer no soporta el reconocimiento de su propia subordinación y el hombre se encuentra renuente en cambiar y permanece en la atávica dominancia masculina. Mientras el macho mexicano es el mártir de sí mismo, señala Mauricio González de la Garza, se vuelve "débil y andrajoso, mutilado, preso en insomnios de vacío, confunde el amor con la sed, el cariño con la flaqueza, lo mezquino con lo sublime, lo cursi con lo bello y la masculinidad con lo grotesco. Vive la traición como imperativo y el dolor como holocausto".<sup>325</sup>

Sólo una pluma tan brillante, como la de Octavio Paz, ha logrado plasmar con profundidad la condición humana del macho mexicano. Señaló reiterativamente que en México ser "vieja" es un vejamen: "el mexicano puede doblarse, humillarse, <agacharse>, pero no <rajarse>, esto es, permitir que el mundo exterior penetre en su intimidad. El <rajado> es de poco fiar, un traidor o un hombre de dudosa fidelidad, que cuenta los secretos y es incapaz de afrontar los peligros como se debe. Las mujeres son seres inferiores porque, al entregarse, se abren. Su inferioridad, es constitucional y radica en su sexo, en su <rajada>, herida que jamás cicatriza... El <macho> representa el polo masculino de la vida. La frase <yo soy tu padre> no tiene ningún sabor paternal, ni se dice para proteger, resguardar o conducir, sino para imponer una superioridad, esto es, para humillar. Su significado real no es distinto al del verbo chingar y algunos de sus derivados. El <Macho> es el Gran Chingón. Una palabra que resume la agresividad, impasibilidad, invulnerabilidad, uso descarnado de la violencia, y demás atributos del <macho>: poder. La fuerza, pero desligada de toda noción de orden: el poder arbitrario, la voluntad sin freno y sin cauce... Pero cualquiera que sea el origen de estas actitudes, el hecho es que el atributo esencial del <macho>, la fuerza, se manifiesta casi siempre como capacidad de herir, rajar, aniquilar, humillar... es el poder, aislado en su misma potencia, sin relación y sin compromiso con el mundo exterior. Es la incomunicación pura, la soledad que se devora a sí misma y devora lo que toca".<sup>326</sup>

Por esto, en nuestro mundo el amor es una experiencia casi inaccesible. Todo se opone

<sup>324</sup> *Ibid.*, pp. 197-204.

<sup>325</sup> Mauricio González de la Garza, en el Prólogo al libro de Santiago Ramírez, *El mexicano*, 2ª ed., Editorial Grijalbo, México, 1977, p. 7.

<sup>326</sup> Octavio Paz, *El laberinto de la soledad*, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, núm. 107, México, 1972, pp. 73 y 74.

a él: la moral, los sexos, las costumbres, la historia y los mismos enamorados. Paz también afirmó, que "El amor no es un acto natural. Es algo humano y, por definición, *lo más humano*, es decir, una creación, algo que nosotros hemos hecho y que no se da en la naturaleza. Algo que hemos hecho, que hacemos todos los días y que todos los días deshacemos".<sup>327</sup> En América Latina, y por tanto en México, hemos elegido el camino de lo que Paz nombró como forma de representar la dialéctica de nuestra sociedad: la mezcla de los instintos de la muerte y recreación, de soledad y comunión.<sup>328</sup> Actualmente todavía estamos muy lejos de modificar los juegos de dominio y poder para abrir el paso a relaciones más cooperativas, más democráticas, honestas e igualitarias en derechos y obligaciones y con auténtica comunión erótica. Para transformar las relaciones afectivas y mejorar las formas de vivir la sexualidad, tanto hombres como mujeres deberán responsabilizarse y comprometerse en el cambio.

Otro tema aparte es el de la homosexualidad. En el México moderno continúa muy enraizada la heterosexualidad, a pesar de todas las complejidades y los múltiples conflictos que la caracterizan. Todavía en nuestra sociedad se concibe el amor como una unión entre un hombre y una mujer estable y destinada a crear hijos. Se identifica con el matrimonio, a pesar del aumento de divorcios. La trasgresión, de cualquier clase o especie, se castiga con una sanción cuya severidad ha variado según el tiempo y espacio. Ahora la sanción es primero, moral y, después, social. El homosexual en nuestro país no ha encontrado un lugar ni físico ni emocional donde pueda expresar su elección e identidad. Cierto es, que se reúnen en bares, que organizan desfiles una vez al año, que presionan para que las autoridades modifiquen leyes que les son adversas, y, además, ahora han aumentado los activistas políticos que exigen que en los Programas de Salud se incremente el presupuesto destinado a los enfermos del SIDA. Se puede decir que en México existe la homosexualidad como entidad abstracta, no los homosexuales como entidad concreta, real y presente. Señala Rob Buffington que a principios del siglo XX, se pensaba en México que "la homosexualidad, sobre todo, socavaba la existencia misma de la nación, fomentando uniones sexuales estériles en una era obsesionada por la reproducción nacional y la <supervivencia> internacional".<sup>329</sup>

Hacia 1930, en el país también surge la necesidad de describir las conductas normales como anormales y por tanto los comportamientos desviados: invertidos sexuales, pederastas, sáficas, etc., que quedaron encasillados en una sola categoría conceptual que denominaron "homosexuales". Por ejemplo, los primeros criminólogos como Carlos Roumagnac y Raúl González Enríquez estudiaron las conductas homosexuales en las prisiones. Ambos, señala Buffington, llegan a establecer diferencias fundamentales, en el trato y en el prestigio social, entre los "<invertidos sexuales> pasivos y los <pervertidos sexuales> agresivos... el estigma de la homosexualidad fracturaba el género, pero no la clase: los hombres que invertían su género comportándose como mujeres eran constantemente escarnecidos, acosados (y usados) por sus colegas <machos>; quienes asumían el papel activo en la relación sexual escapaban normalmente a la censura".<sup>330</sup>

Dos discursos se yuxtaponen en estas afirmaciones: por un lado, los criminólogos politizan su postura en aras de la creación de una ciencia criminal, lo que significaba el encuentro de las causas de la delincuencia y de las conductas desviadas y antisociales y, además, la posibilidad de confirmar el poder desestabilizador de los homosexuales que podría romper con la consigna del orden establecida en el porfiriismo y, más tarde, con las posibilidades redentoras del nuevo régimen revolucionario. Por el otro, en las actitudes de los reos como un reflejo del pensamiento de toda la sociedad mexicana, se estigmatizan a los "jotos" u homosexuales pasivos, pero no necesariamente a sus compañeros sexuales activos (y por lo tanto, más masculinos). La construcción del género de la homosexualidad era una repetición típica y arquetípica de lo que ocurría en toda la sociedad mexicana en general. Buffington concluye que "el desdén por la pasiva

<sup>327</sup> *Ibid.*, pp. 177 y 178.

<sup>328</sup> *Ibid.*, p. 186.

<sup>329</sup> Rob Buffington, "Los jotos. Visiones antagónicas de la homosexualidad en el México moderno", en *Sexo y sexualidades en América Latina. Op. Cit.*, p. 194.

<sup>330</sup> *Ibid.*, p. 199.

feminidad de las mujeres y de los hombres que se comportaban como mujeres no era sino una posición política (obviamente muy sexista) de resistencia a la autoridad arbitraria. La construcción de los criminólogos que agrupaban a invertidos y pervertidos en una única categoría, la <homosexualidad>, procuraba transformar al activo y desafiante jodido en un pasivo y complaciente joto, arrebatándole el espacio donde ejecutar los rituales masculinos de dominación (incluyendo la dominación sexual de otros hombres), que daban existencia y sentido a su yo político.<sup>331</sup> Desde entonces no ha habido cambios sociales importantes y, tampoco ha sido urgente la necesidad de dejar de lado las políticas que conforman el ejercicio exclusivo de uno solo de los impulsos que comprenden la sexualidad humana: la heterosexualidad, la que constantemente se afirma como el patrón monosexual normativo que se inculca al individuo desde el seno de la familia, apoyada por las instituciones sociales como el Estado, la Iglesia y la educación.

Años de prácticas subterráneas, de dobles vidas y de exposición a insultos y vejaciones no han impedido que hoy los grupos gays ylésbicos asistan a los foros de consulta popular en La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para exigir el reconocimiento de sus derechos civiles, políticos, sociales y jurídicos en forma plena y, al mismo tiempo, denuncian que son objeto de persecución implacable por el solo hecho de ser homosexuales: víctimas constantes de redadas, de detenciones, de agresiones violentas que acaban en homicidio (20 por mes según sus estadísticas) y en mutilación genital de la víctima. El grupo Colectivo Sol de Liberación Homosexual ha afirmado que "La violencia contra homosexuales y lesbianas se apoya en la preeminencia del macho autoritario, socialmente tolerado, adulado, promovido. Las relaciones cotidianas y todo aquello relacionado con la sexualidad se ve teñido de violencia y su resultado inmediato es la frustración y fractura psíquica y social de millones de hombres y mujeres. La negación de la diferencia homosexual y su identificación con la perversión conducen al reforzamiento de las tesis más retrógradas que ven el cuerpo y su uso motivos de culpa, oprobio y castigo... Creemos que la violencia sexual y la violencia disminuirán en la medida en que logren articularse acciones de mayor severidad... También cuando a nivel institucional deje de promoverse y glorificarse la violencia y el machismo como atributos del poder. Nuevos cauces de muy difícil tránsito inicial habrán de abrirse que permitan el florecimiento de relaciones sociales basadas en el respeto a las minorías. Partiendo de nuestra propia marginación cuestionamos a la sociedad sexista, los homosexuales y lesbianas somos un numeroso sector del pueblo [según datos de la Facultad de Psicología de la UNAM, diez de cada cincuenta individuos son homosexuales o lesbianas] que padece una forma de opresión y represión discriminada y específica originada por los mismos intereses del sistema e internalizada por la mayoría de la población".<sup>332</sup>

Según sus voces, luchan contra la condena general, contra la persecución moral, contra la opresión, contra la explotación, contra el sexismo y el racismo. Y en la búsqueda de un reconocimiento a su existencia e inclinación sexual sus voces no se escuchan. Son intolerantes ante la intolerancia de los demás; repiten los esquemas que los otros les aplican. Se quieren imponer y olvidan que las grandes transformaciones no se imponen sino que siguen su propio proceso. Estamos determinados por el pasado y la sociedad mexicana, al igual que en muchas otras, también se vive el temor a lo desconocido, a la incertidumbre, a las consecuencias que traen los cambios y transformaciones sociales. Aceptar el pluralismo y la democracia en las relaciones nunca será una tarea fácil. Cambiar años de tradiciones y costumbres significa, primero cuestionar las raíces profundas de nuestra sexualidad y, posteriormente, encontrar nuevas formas de expresión ética junto a nuevos valores morales que le otorguen un centro a nuestra vida afectiva. Liberarse no es tener el poder de manifestar indiscriminadamente nuestra sexualidad en forma pública y en lugares diversos; liberarse es emanciparse, lo que significa asumir una experiencia más honda y que consiste en penetrar la realidad como una totalidad en las que los contrarios pactan y logran abolir sus soledades. Falta mucho para que desaparezcan las contradicciones y las excepciones. Por ahora, en la sociedad mexicana, todos los deseos, todas las ansiedades e inquietudes de los homosexuales son sólo un conjunto de propuestas (in) diferentes.

<sup>331</sup> *Ibid.*, p. 203.

<sup>332</sup> Juan Jacobo Hernández, Rafael Manrique Soto y Guadalupe López Medina, *Causas de la violencia antihomosexual*, Foro de Consulta Popular sobre Delitos Sexuales, Comisión de Justicia, Cámara de Diputados, LIV Legislatura, Febrero de 1989, México, p. 252.

El sexo, afirma Michel Foucault, "esa instancia que parece dominarnos y ese secreto que nos parece subyacente en todo lo que somos, ese punto que nos fascina por el poder que manifiesta y el sentido que esconde, al que pedimos que nos revele lo que somos y nos libere de lo que nos define, el sexo, fuera de duda, no es sino un punto ideal vuelto necesario por el dispositivo de sexualidad y su funcionamiento... El sexo... es el elemento especulativo, más ideal y también más interior en un dispositivo de sexualidad que el poder organiza en su apoderamiento de los cuerpos, su maternidad, sus fuerzas, sus energías, sus sensaciones y sus placeres. Se podría añadir que el <sexo> desempeña otra función aún, que atraviesa a las primeras y las sostiene. Papel más práctico que teórico esta vez. En efecto, es por el sexo, punto imaginario fijado por el dispositivo de la sexualidad, por lo que cada cual debe pasar para acceder a su propia inteligibilidad (puesto que es a la vez elemento encubierto y el principio producto de sentido), a la totalidad de su cuerpo (puesto que es una parte real y amenazada de ese cuerpo y constituye simbólicamente un todo), a su identidad (puesto que une a la fuerza de una pulsión, la singularidad de una historia). Merced a una inversión que sin duda comenzó subrepticamente hace mucho tiempo -ya en la época de la pastoral cristiana de la carne- hemos llegado ahora a pedir nuestra intangibilidad a lo que durante tantos siglos fue considerado locura, la plenitud de nuestro cuerpo a lo que mucho tiempo fue su estigma y su herida, nuestra identidad a lo que se percibía como oscuro empuje sin nombre. De ahí la importancia que le prestamos, el reverencial temor con que lo rodeamos, la aplicación que ponemos en conocerlo. De ahí el hecho de que, a escala de los siglos, haya llegado a ser más importante que nuestra alma, más importante que nuestra vida; y de ahí, que todos los enigmas del mundo nos parezcan tan ligeros comparados con ese secreto, minúsculo en cada uno de nosotros, pero cuya densidad lo torna más grave que cualquiera otros"<sup>333</sup> Hay en la vida de cada hombre una serie de períodos que son también rupturas y reuniones, separaciones y reconciliaciones. Octavio Paz afirmaba, que cada una de esas tentativas eran formas para trascender nuestra soledad: "El amor, [la sexualidad], es uno de los más claros ejemplos de ese doble instinto que nos lleva a cavar y ahondar en nosotros mismos y, simultáneamente, a salir de nosotros y realizarnos en otro"<sup>334</sup> Por el momento la sexualidad nos brinda a la vez terror y placer, tormento y regocijo; abramos un paréntesis y demos el paso a la reflexión.

---

<sup>333</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, *Op. Cit.*, pp. 188 y 189.

<sup>334</sup> Octavio Paz, *Op. Cit.*, p. 182.

## CAPÍTULO III SOBRE LAS PERVERSIONES

### 3.1.- Las perversiones sexuales en general.

*La perversión tiene mala prensa. Lo que evoca de entrada es la conducta aberrante, desviada, la manifestación indefinible de malas intenciones, el desliz criminal que lleva a la perdición. El hecho de material sonoro de la palabra se encuentre un "Vers a père", que tomaremos como el núcleo central de esta exposición, a menudo queda oscurecido por el halo de escándalo que la acompaña.*

René Tostain en *Ensayos apologéticos de la estructura perversa*.

El acceso al universo de las perversiones requiere siempre una gran prudencia. Nunca ha sido fácil delimitar en este campo lo normal de lo anormal. Tradicionalmente se ha intentado explicarlas a partir de apreciaciones ideológicas, morales o religiosas. Entre ellas, las posturas clásicas, las consideraron como una elección inmorales entre las reglas normativas del comportamiento, es decir, la presencia de una liberación voluntaria de las malas tendencias de la naturaleza, lo que implica la presencia de actos malignos, en el individuo, en algunas de sus conductas (Henri Ey). Otros han intentado explicarlas como actos que corresponden a un deterioro patológico de la personalidad y se les conecta a los procesos de desviación de los instintos. Esto podría darse por hechos de la herencia, a través de encefalitis, encefalopatías, accidentes y hasta intoxicaciones crónicas como en el caso del alcoholismo; y, también, podrían ser adquiridas por medio del grado de adaptación social que incidiría en la evolución de la personalidad y con la presencia de ciertos signos como son la malignidad, la crueldad, la violencia de carácter, la indisciplina, la disimulación, la mentira, etc., (Henri Ey). Otra postura, ha sido la de disociar a las perversiones sexuales de las perversiones instintivas y las ordenan en dos géneros: 1) las perversiones con respecto a su objeto: homosexualidad, pedofilia, necrofilia y bestialismo y, 2) las perversiones con respecto a su medio: fetichismo, sadismo, masoquismo. Una última categoría de perversos estará constituida por sujetos que obtienen satisfacción sexual completa con los actos preliminares del acoplamiento, donde se encuentran los voyeuristas, los exhibicionistas y los manoseadores (B. Ball). Todas estas posturas han intentado organizar o diferenciar los comportamientos que se manifiestan en este campo específico; pero quizá algunas han complicado enormemente la comprensión del proceso perverso, ya que a través de componentes diferenciales y comparativos confunden lo que son las manifestaciones perversas de los rasgos perversos.

Hasta ahora sólo se ha intentado explicar a las perversiones siempre con referencia a un universo de normas, sean morales, sean sociales o de comportamiento. Autores modernos como Jean Bergeret y Joël Dor, que abordaremos posteriormente, han tratado en los últimos años de separar este tipo de conductas de lo que tienen de ideológico y quedarse, a partir del concepto de estructura, con lo meramente científico que permita aprehender a las perversiones en una dimensión más rigurosa. Lo que es importante resaltar desde este primer momento, es lo que ya Laplanche y Pontalis señalaron en su *Diccionario de psicoanálisis*: que no se debe hablar de perversiones sino en relación con la sexualidad. En este sentido Freud, sin menospreciar el conocimiento anterior a él, distinguió un cierto número de pulsiones sexuales, a las que conectó a la dinámica del proceso perverso. Se le deberá reconocer este gran mérito.<sup>335</sup>

<sup>335</sup> J. Laplanche y J. B. Pontalis, *Diccionario del psicoanálisis*, 2ª ed., Editorial Labor, Barcelona, España, 1974, pp. 306-309.





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**3.1.1. Anotaciones psicoanalíticas: Jean Bergeret y los caminos de la neurosis, psicosis y perversión.** Influidos por las teorías freudianas, Mario Cárdenas Trigos en el texto *Las perversiones sexuales*, señala que éstas tienen su origen en la infancia y adolescencia, quizá debido a la mala asimilación de experiencias frustrantes, ya sean como el resultado de las relaciones parentales o aquéllas provenientes del medio exterior. Aclara que tales perversiones no son variantes innatas de la personalidad, es decir, trastornos congénitos que algunos individuos desarrollan desde el vientre de la madre. Tales conductas, explica Cárdenas Trigos, son la consecuencia de impresiones y fijaciones dentro del desarrollo complejo del instinto sexual en el proceso de crecimiento del ser humano: "Los perversos, señala, son personas en las cuales la sexualidad es infantil, en lugar de ser adulta. Esto puede deberse a una detención en el desarrollo o a una regresión. El hecho de que frecuentemente las perversiones se desarrollan como reacción a frustraciones en el orden sexual tiende a demostrar la efectividad de la regresión. Aquí surge, por sí sola una fórmula bien simple: las personas que reaccionan a las frustraciones sexuales con una regresión a la sexualidad infantil son perversas, las que reaccionan con otras defensas son neuróticas... El análisis demuestra que los perversos, como los neuróticos, tienen represiones. Tienen además, represiones patógenas específicas. Tienen un complejo de Edipo y una angustia a la castración inconsciente. De este modo, el extremado predominio de un componente de sexualidad infantil no excluye que sean rechazadas otras partes de la misma. En efecto, el síntoma perverso, como síntoma neurótico, facilita la descarga de una parte de la catexis de impulsos originariamente rechazados, y de esta manera hace más fácil el rechazo de la parte restante. La diferencia entre neurosis y la perversión es un componente de sexualidad infantil, y además, en que la descarga es penosa en la neurosis, en tanto que en las perversiones acarrea el orgasmo genital".<sup>336</sup>

En el párrafo anterior sobresalen tres términos importantes como son la *neurosis*, la *psicosis* y la *perversión* que cabría abordar de manera más amplia. Ya desde Freud existió la inquietud de diferenciar esos términos con el fin de hacerlos más explícitos. Desde entonces muchos estudios han sido publicados por especialistas, quienes han tratado de delimitar las diferencias que existen entre unos u otros comportamientos. En términos generales estos conceptos son utilizados para describir estructuras de la personalidad, que puede traducirse en la vida relacional tanto bajo la forma de elementos de carácter, en el estado normal de adaptación, como bajo la forma de síntomas, en caso de desadaptación y de enfermedad. Un estudio sobresale especialmente, debido a la sencillez con la que explica toda esta terminología. Hablamos del texto de Jean Bergeret, titulado *La personalidad normal y patológica*, donde hace un esbozo muy sencillo sobre las diferentes modelos estructurales. Empieza por distinguir a la estructura de la personalidad como la "base ideal de organización estable de los elementos metapsicológicos constantes y esenciales en un sujeto", en tanto que el carácter es "el nivel de funcionamiento manifiesto y no mórbido de la estructura". El síntoma, por otro lado, "se convierte simplemente en el modo de funcionamiento en que los factores internos de conflictualización dejan de estar equilibrados por un juego eficaz (no perturbador en sí mismo) de los variados mecanismos de defensa y de adaptación".<sup>337</sup> Mediante estos tres polos se pueden delinear las fronteras que separan la conducta normal de la anormal.

Señala que el criterio de normalidad siempre estará vinculado al grado de adaptación a las realidades internas y externas del sujeto, y esto constituye la línea que separa las dos vertientes principales. En cuanto al concepto de "normalidad" afirma que: "*La persona verdaderamente <sana> no es simplemente la que se declara como tal, ni mucho menos un enfermo que se ignora, sino un sujeto que se conserva en sí tantas fijaciones conflictuales como la mayoría de la gente, que no haya encontrado en su camino dificultades internas o externas que superen su equipo afectivo hereditario o adquirido, sus facultades personales de defensa o de adaptación, y que se permita un juego bastante flexible de sus necesidades pulsionales, de sus procesos primarios y secundarios en los planos personales como sociales, evaluando la necesidad*

<sup>336</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Las perversiones sexuales*, Editorial De Pillés, Prólogo de Salvador Elizondo, Dibujos de Paul Antragne, México, 1974, pp. 15 y 16.

<sup>337</sup> Jean Bergeret, *La personalidad normal y patológica*, Traducción de María Angélica Samilla, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1974, p. 17.

con exactitud y reservándose el derecho de comportarse de manera aparentemente <aberrante> en circunstancias excepcionalmente <anormales>".<sup>338</sup>

Todo individuo desarrolla a lo largo de su vida una estructura de la personalidad. Esto significa que se organiza de manera estable e irreversible con mecanismos de defensa poco variables, con un modo de relación de objeto selectivo, con un grado de evolución libidinal y yoica definido y con una actitud precisa ante la realidad que se asume de manera repetitiva. Bergeret señala que el proceso parece darse en varias etapas: a) la *primera etapa*, comprende un estado inicial del Yo del niño pequeño indiferenciado. Poco a poco el Yo empieza a distinguirse del No-Yo; b) en la *segunda etapa* aparece una <preorganización> relacionada con los datos hereditarios y con las experiencias objetales sucesivas que se refieren a zonas erógenas cada vez más extensas y a pulsiones cada vez menos parciales, de modo que se van gestando distintos niveles de estructuración del Yo. Las relaciones con los padres y otros miembros del contexto social y educativo se vuelven importantes. También en esta etapa repercute en el psiquismo los conflictos, las frustraciones, los traumatismos, asimismo, las seguridades o las identificaciones positivas. Las defensas empiezan a organizarse y el Yo trabaja para hacer frente a amenazas tanto interiores como exteriores, c) la *tercera etapa* culmina con una verdadera estructura de la personalidad ya que no se modificará, sino sólo podrá adaptarse o desadaptarse, de manera definida o reversible, según una línea de organización estructural invariable.<sup>339</sup>

Desde esta perspectiva existen por un lado, dos estructuras bases que son la neurótica y la psicótica y, por otro, unas categorías estructuradas que provienen de la organización límite o de los estados límites, es decir, hablamos de un estadio intermedio entre neurosis y psicosis y que señala la presencia de una enfermedad del narcisismo, lo que significa una dependencia hacia un otro. De este tronco común se desprende la llamada estructura *perversa*, de la cual hablaremos más adelante. La estructura *psicótica* se origina al nivel de frustraciones muy precoces, donde la figura de la madre juega un papel esencial en las frustraciones primitivas. El Yo ha sufrido fijaciones serias y ha quedado bloqueado desde un principio, es decir, se ha pre-organizado en la primera etapa descrita en el párrafo anterior. Toda esta actividad puede ocurrir en el transcurso de la fase oral o, a más tardar, durante la primera etapa de la fase anal. Bergeret hace un resumen de esta estructura: "corresponde a una debilidad de la organización narcisista primaria en los primeros instantes de la vida. Es la imposibilidad para el niño de ser considerado como un objeto distinto de la <madre sujeto>, personalidad incompleta a su vez ella misma, que no puede concebir separarse de esta parte indispensable para su propio Yo. Y esto se produce, claro está, con la complicidad más o menos activa del padre... Esta relación más o menos fusional con la madre, se repetirá continuamente en lo sucesivo en el plano interpersonal... El Super-yo no ha alcanzado en absoluto un rol organizador o conflictual de base. El Yo nunca está completo; desde el principio se encuentra fraccionado, ya sea ese fraccionamiento aparente o bien suceda que los fragmentos permanezcan (si no hay descompensación)) pegados entre sí, de manera que el <crystal resista>. El fracaso del narcisismo primario se traduce a través de una actitud áulica más o menos radical en función del grado regresivo de las fijaciones... La angustia profunda no se centra ni en la castración genital ni en la pérdida del objeto, sino en el fraccionamiento, la destrucción, la muerte por estallido. El conflicto subyacente no es causado por el Super-yo ni por el ideal del Yo, sino por la realidad frente a las pulsiones elementales, lo que conduce a una negación de todas las partes de esta realidad que se haya vuelto demasiado perturbadora, y eventualmente al delirio si, una vez se han negado fragmentos demasiado importantes de la realidad, se hace indispensable para el mantenimiento de la vida la reconstrucción de una neo-realidad ventajosa aunque aberrante. Cuanto más amenazada de morbilidad se halla la estructura psicótica, más prevalece en ella el proceso primario por sobre las reservas operadas en el proceso secundario. Los mecanismos de defensa psicóticos principales que se emplean son: la proyección, el *clivage* del Yo (interior al Yo y no por el simple *clivage* de los ímagos objetales), la negación de la realidad; todos esos mecanismos concurren al nacimiento de fenómenos de despersonalización, de desdoblamiento de la personalidad, o incluso de simple desrealización..."<sup>340</sup>

<sup>338</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>339</sup> *Ibid.*, pp. 82 y 83.

<sup>340</sup> *Ibid.*, pp. 103 y 104.

Existen distintas estructuras psicóticas: 1) La *esquizofrénica*, que se sitúa en la posición más regresiva, tanto desde el punto de vista de la evolución libidinal como desde el punto de vista del desarrollo del Yo, es decir, hay una vacilación entre el Yo y el no-Yo. Por lo tanto se constituye en la fase oral. La angustia de fraccionamiento tiene su origen ante la imposibilidad de constituir un verdadero Yo, suficientemente autónomo y unificado. La relación hacia los demás es especialmente ática. Existe la tendencia a no reconocer ciertas partes de la realidad y esa negación es acompañada por desplazamientos y simbolizaciones. Su gestación se da dentro de un medio afectivo particular, donde la madre se presenta como autoritaria y sobreprotectora, pero al mismo tiempo, ansiosa y culpabilizada. Pero quizá su característica más importante es su frigididad afectiva personal, al mismo tiempo que traduce la necesidad de que el hijo dependa absolutamente de ella. Hay una relación totalmente simbiótica en los primeros instantes de la vida y con cierta toxicidad afectiva. 2) La *paranoica*, que ocupa una posición menos regresiva en el plano de la evolución libidinal, aunque no lo logre tanto en el plano del desarrollo del Yo. Se caracteriza por fijaciones en la fase oral y en la anal. Esto significa que el Yo logra distinguirse del no-Yo, pero bajo una dependencia agresiva hacia el objeto, con una inmadurez afectiva y por lo tanto inadaptada. Nunca logra superar el rechazo y la angustia de fraccionamiento la vive como una amenaza del objeto. Por lo tanto la relación objetal está compuesta por el temor a la persecución y a la necesidad de dominio. Su mecanismo de defensa es la proyección, la anulación y la negación. En este caso la madre conserva una gran importancia, pero la figura del padre aparece como una pantalla sutil que la oculta y la protege. 3) La *melancólica*, que corresponde a una falla del Yo y a una quiebra del ideal del Yo. Hay primero una evolución y después un retroceso a los estadios oral y anal. Primero se vive una angustia ante la posibilidad de perder el objeto y luego la angustia de haberlo perdido ahora, de aquí la angustia de fraccionamiento y una relación objetal ambivalente que va del odio al amor y a la aparición de sentimientos hostiles cada vez más violentos. Los mecanismos de defensa que utiliza son la negación de la realidad, pero una negación de la realidad que había sido reconocida previamente antes de revelarse la estructura psicótica y la introyección acompañada de efectos agresivos. La madre en este caso es una figura ambivalente, sin unificación posible entre sus aspectos malos y buenos.<sup>341</sup>

También la estructura *neurótica* se forma durante la infancia, pero sólo ha sufrido fijaciones modestas, sin llegar a la línea de la estructura psicótica. Esta preorganización se debe a que el niño o el joven han podido acceder a la triangulación genital sin frustraciones precoces demasiado intensas ni fijaciones anteriores demasiado severas. Bergeret explica que esta estructura se caracteriza ante todo "por la organización de la personalidad bajo la *primacía de lo genital*". Es en este ámbito donde se especifica esta línea y, en contrapartida y consecuentemente, no podemos hablar de estructura neurótica si no existe justamente esa primacía de los elementos económicos de origen genital... La manera en que se vive Edipo tiñe todas las variedades neuróticas en el seno de la misma línea. El Super-yo sólo entra en juego de manera efectiva después del Edipo, de quien es heredero... El conflicto neurótico se sitúa entre el Super-yo y las pulsiones; se juega en el interior del Yo... el Yo está completo, pero puede presentarse dislocado en sus diferentes niveles de funcionamiento, ya sea como consecuencia de dificultades sobrevenidas en el momento del Edipo, ya sea en razón de fijaciones pregenitales que vienen a perturbar la elaboración genital más tardía; pero nunca se fractura. La angustia específica de las organizaciones neuróticas no se refiere en absoluto al peligro de fraccionamiento, sino que concierne a la amenaza de castración... La regresión neurótica, en caso de accidente mórbido, concierne más a la libido que al Yo, pero no alcanza jamás el nivel de las regresiones pregenitales masivas de la estructura psicótica... La relación con el objeto se realiza sobre un modo plenamente genital y objetal... La defensa neurótica es la *<inhibición>*... sin embargo nunca se recurre a la negación de la realidad, ni siquiera de forma parcial. La realidad puede ser transformada por la elaboración defensiva, pero sin embargo no se le niega... La fantasmaticación y los sueños neuróticos corresponden a las satisfacciones pulsionales alucinatorias prohibidas por el Super-yo, y sin embargo presentan huellas del conflicto y de las defensas... La relación con los padres ha sido elaborada sobre una base triangular y sexual fundamental que, en sí misma, sólo puede

<sup>341</sup> *Ibid.*, pp. 99-143.

encontrarse en las organizaciones neuróticas<sup>342</sup>.

Las variables de la estructura neurótica son las siguientes: 1) La *obsesiva* que corresponde a una regresión del Yo desde el acto hacia el pensamiento, es decir, a una regresión parcial de la libido hacia fijaciones provocadas por conflictos producidos en la fase anal. Hay una angustia a la castración relacionada con el miedo al descubrimiento de los pensamientos y deseos, tanto eróticos como agresivos. La relación con el objeto del modo obsesivo consiste en tener al otro en una situación en que se encuentre dominado y esterilizado, ni demasiado cerca (peligro de perderlo) ni demasiado lejos (peligro de que él domine). La inhibición en este caso nunca es suficiente para cumplir con la tarea de protección y el fracaso de la inhibición muchas veces se compensa con mecanismos de aislamiento, desplazamiento, anulación o actitudes reaccionales. La relación primitiva con los padres genera un odio hacia el padre del mismo sexo como el amor que inspira el padre del sexo opuesto. Entonces de ello resulta una mayor facilidad de aproximación con el padre del mismo sexo y una necesidad de alejamiento del padre del sexo opuesto. 2) La *histérica de angustia* no implica una regresión del Yo, sino una regresión parcial de la libido. Por ello sólo una parte de la pulsión se dirige hacia las fijaciones arcaicas de los conflictos que se dan en las fases de la oralidad y la analidad. La angustia de la castración se da por existir un temor de que el pensamiento se realice. Los elementos fóbicos que se encuentran dentro de esta estructura operan en doble sentido: al mismo tiempo evitan el contacto con el objeto que provoca la angustia, pero les permiten estar presente y al alcance de la mano. La inhibición pone en práctica mecanismos de defensa como son los desplazamientos y la prevención fóbica. Se recurre a una representación de la realidad sustitutiva, penosa pero no culpable. Ambos padres han operado entre la excitación y la interdicción simultánea. De aquí la ambivalencia afectiva, erótica y defensiva, en la que se debaten los sujetos de esta estructura desde el momento en que se lleva la situación arcaica lastimada a un contexto relacional posterior. 3) La *histérica de conversión* donde tampoco hay una regresión del Yo, pero sí una regresión libidinal muy fragmentaria. Hay una primacía de lo genital y los conflictos orales y fállicos mancha la estructura, pero permiten una gran flexibilidad. La angustia de la castración surge ante el peligro de que se realice un pasaje al acto prohibido, tanto más temido cuando se da una mayor cercanía con el objeto. En la mayoría de los casos el mecanismo de inhibición es suficiente y el sujeto pierde todo distanciamiento ante los fenómenos que experimenta. Generalmente son sujetos muy erotizados. Los padres se separan ante dos actitudes: por lado se da la excitación del padre del sexo opuesto y la prohibición del padre del mismo sexo, pero en condiciones de que el Edipo puede resolverse y crear situaciones madurativas. La capacidad del padre del sexo opuesto para aceptar los deseos tiernos, así como la capacidad del padre del mismo sexo para no asumir la rivalidad nunca han sido experimentadas como seguras para el niño que, en consecuencia, permanece muy cerca del final evolutivo libidinal y más o menos fijado en el conflicto edípico en su fase última.<sup>343</sup>

Bergeret concluye que existen pruebas clínicas que demuestran que en la adolescencia pueden darse conflictos tanto internos como externos demasiado intensos y el Yo puede deteriorarse y dirigirse hacia sistemas defensivos más arcaicos, lo que significa pasar de una estructura neurótica a la psicótica (aclara que no existen pruebas de que pueda suceder a la inversa, es decir, pasar de la estructura psicótica a la neurótica). Basta un traumatismo o un conflicto particularmente intenso, y sabemos que en este periodo es muy agitado afectiva y socialmente, para que opere un cambio irreversible. De aquí la importancia de atender las dificultades que le sobrevienen al adolescente para dirigirlo a verdaderos grados de solidez y maduración emocional.

El estado límite se presenta no como una verdadera estructura, sino como una situación de acondicionamiento no fijada. Se trata más de un tipo de organización provisorio independientemente de que pueda prolongarse por mucho tiempo sin demasiadas modificaciones. Se trata pues "de un esfuerzo costoso del Yo, que necesita poner constantemente en juego contrainversiones o formaciones reaccionales onerosas, cuyo objetivo consiste en permanecer a

---

<sup>342</sup> *Ibid.*, pp. 146 y 147.

<sup>343</sup> *Ibid.*, pp. 143-179.

igual distancia de las dos grandes estructuras, una de las cuales ha sido felizmente superada (la estructura psicótica) y la otra desgraciadamente no alcanzada (la estructura neurótica) por la evolución pulsional y adaptativa del sujeto".<sup>344</sup> Como hemos señalado, en la estructura neurótica se da una dialéctica entre el Ello y el Super-yo a través del Yo; en la psicótica hay un conflicto entre pulsiones y realidad, donde llega a excluirse el Yo. En el estado límite se da ante todo una enfermedad del narcisismo y la relación de objeto permanece centrada sobre la dependencia del otro; el peligro inmediato contra el cual luchan todas las variedades de estados límites es ante todo la depresión. Si seguimos, por ejemplo, los pasos por los que camina la estructura neurótica: Edipo- Super-yo- conflicto genital- culpabilidad- angustia de castración- síntomas neuróticos, se verá que difieren a los seguidos en la línea de los estados límites: narcisismo- Ideal del Yo- herida narcisista- vergüenza- angustia de pérdida del objeto- depresión.

Según Bergeret, en los estados límites intervienen varios factores: a) *El Yo anaclítico*, donde el Yo deforma algunas de sus funciones y opera sobre dos registros diferentes: por una parte un registro adaptativo en todo el campo relacional, en el que no existe ninguna amenaza para el individuo; por otra parte, un registro defensivo del Yo, desde el momento en que aparece alguna amenaza de pérdida del objeto. Hay entonces dos sistemas, adaptativos y defensivos a la vez, que permiten al Yo una cierta seguridad y una cierta movilidad. Esto hace que el individuo siempre dependa de las variaciones de la realidad exterior y de las posiciones de los objetos, así como de la distancia respecto de sí mismo; b) *La relación de objeto anaclítica*, que Bergeret explica como un <hallarse echado hacia atrás>, <replegarse sobre>, <inclinarse hacia> de manera pasiva. "Es necesario apoyarse en el interlocutor, ya sea en espera pasiva y mendigando satisfacciones positivas, o bien en manipulaciones mucho más agresivas, evidentes o no, de esa pareja indispensable. La relación de objeto anaclítica constituye, en efecto, una relación de gran dependencia que sigue viviéndose y jugándose de a dos, pero de manera muy diferente a la partida fusional del psicótico con su madre".<sup>345</sup>

Lo que hay es un apego particular al objeto, que sitúa a los dos integrantes de la pareja en el rol del mayor o el pequeño, del perseguidor o el perseguido. c) *La angustia depresiva*, que sobreviene a partir del momento en que el sujeto imagina que su objeto anaclítico puede faltarle o escaparse de él, es decir, siempre tiene necesidad del otro a su lado. d) *Las instancias ideales*, donde el ideal del Yo juega un papel fundamental, ya que estos individuos siempre actúan buscando hacer bien las cosas, con el fin de conservar el amor y la presencia del objeto, pero viven con el temor del fracaso y de ser castigados. El fracaso lo registra con excesiva crueldad y le generará vergüenza y disgusto (línea narcisista) de sí mismo, que eventualmente podrá proyectarse sobre los otros. El Super-yo no queda lo suficientemente constituido, por ello hay una gran intolerancia tanto a las contradicciones como a las incertidumbres. e) *Los mecanismos de defensa* en este estadio son menos elaborados y por ende menos eficaces. Entre ellos están el de la *evitación* o actos que impiden el encuentro con la representación de lo que causa la frustración; la *forclusión* que es el rechazo de la representación perturbadora; las *reacciones proyectivas* que permiten recuperaciones fantasmáticas de omnipotencia sobre el otro y que pueden ser tranquilizadoras. Pero, poco a poco, el Yo con el riesgo de empobrecerse y por una necesidad defensiva cada vez más estrecha, se dirige a crear relaciones más claustrofóbicas o en dirección a las desrealizaciones. Freud ya señalaba que en el estado límite funcionarían dos sectores en el mundo exterior: "un sector adaptativo en el que el Yo juega libremente en el plano racional, y un sector anaclítico en el que el Yo se limita a relaciones organizadas según la dialéctica dependencia-dominio. El Yo, sin verse obligado a operar negaciones de la realidad, va a distinguir sin embargo en este último sector y a propósito del mismo objeto, bien una imagen positiva y tranquilizadora, bien una imagen negativa y aterradora, sin posibilidad de conciliar las dos imágenes contradictorias a la vez".<sup>346</sup> En resumen, una parte del Yo se organiza a partir de introyecciones positivas mientras que otra parte del Yo considera, por una parte los aspectos positivos de la realidad y, por otra parte, rechaza los objetos externos que percibe como frustrantes y amenazantes.

<sup>344</sup> *Ibid.*, p. 188.

<sup>345</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>346</sup> Sigmund Freud, citado por Jean Bergeret, *Ibid.*, p. 201.

El acondicionamiento perverso, llamado generalmente estructura perversa, se desprende de la organización límite y tiene una esencia narcisista, anaclítica y antidepresiva. Bergeret describe este acondicionamiento como el resultado de una larga trayectoria para y proto-genital, "bajo el amparo de la excitación paterna (y materna en la mayoría de los casos) que llevan poco a poco al individuo a <jugar al genital>, sin haber alcanzado sin embargo, como la mayor parte de los sujetos límites, un nivel de organización realmente genital. Además, en este caso preciso, el juego pseudo-genital asume un aspecto particularmente estrepitoso y aberrante... En la organización perversa se evita la angustia depresiva como consecuencia del éxito de una negación que se ejerce sobre una parte muy focalizada de lo real: *el sexo de la mujer*... al mismo tiempo el objeto parcial fálico a cuya carencia corresponde aquél se halla feroz y complementariamente sobreinvertido sobre el registro narcisista... Tal acondicionamiento se sitúa muy cerca de la línea estructural psicótica, ya que el perverso opera a la vez una negación y una especie de <delirio>, al igual que en una estructura psicótica; pero en el caso del acondicionamiento perverso esta doble actitud de negación y <delirio> se limita exclusivamente a un campo sensorial único, y estrictamente circunscrito en torno al sexo de la mujer y sus representaciones simbólicas... La precocidad de la excitación libidinal ha sido tal que pulsión y objeto parcial se han soldado demasiado pronto, y que el objeto total no ha podido constituirse... [Es el resultado] de pequeños impactos (micro-impactos) sucesivos causados por un verdadero descondicionamiento continuo que se opera en el momento del impulso edípico, descondicionamiento producido en la mayoría de los casos por la madre y que se ejerce sobre las primeras representaciones genitales triangulares".<sup>347</sup>

En el perverso una parte del Yo reconoce la castración, en tanto que la otra parte del Yo la niega. Hay entonces dos registros simultáneos: por una parte un registro bien adaptado a la realidad para todo aquello que se encuentre ajeno a la representación del sexo femenino, y por otra parte un registro aberrante e irreal para todo lo que pueda evocar esta representación. Bergeret concluye: "El perverso funciona especialmente sobre la base de un Ideal del Yo narcisista, maternal y fálico. Como no ha podido reparar convenientemente su narcisismo ni encontrar un objeto total y elaborar procesos secundarios suficientemente eficaces, el perverso se ve obligado a recurrir a satisfacciones muy incompletas con objetos parciales y en zonas erógenas parciales. Por las mismas razones sólo puede obedecer a impulsos imperativos, inmediatos y sin futuro, de sus procesos primarios".<sup>348</sup>

Hasta aquí hemos descrito estos tres tipos de organización de la personalidad. Cabe decir, que las tres se pueden estructurar o acondicionar dentro de lo que puede ser <la normalidad>, según quedó definida en párrafos anteriores. Sin embargo, cuando los mecanismos de defensa dejan de ser suficientes, cuando se empobrece el Yo, cuando ya no se toleran las frustraciones y cuando son insuficientes las formaciones reaccionales, tanto los individuos neuróticos, como los psicóticos y perversos pueden mostrar síntomas patológicos y entrar a la fase de la enfermedad. Esto se puede deber a la vivencia de traumatismos importantes o microtraumatismos repetidos y similares, la suma de cuyos efectos corresponde prácticamente a un traumatismo único e importante. Bergeret denomina a estos estados de enfermedad: *neurosis* de carácter, *psicosis* de carácter y *perversión* de carácter. En la *neurosis* de carácter el individuo ha llegado a un estadio mórbido donde ya sufre una disociación entre el mantenimiento del narcisismo personal que lo lleva a la desrealización en las distintas esferas de la vida como son la profesión, la política, las artes, etc., y, además, vive el fracaso relacional interpersonal y afectivo que le impide toda estabilidad emocional, sin llegar a las deformaciones demasiado netas de la realidad (como en la psicosis de carácter) o amputaciones demasiado tóxicas del otro (como en las perversiones del carácter).

El individuo que está afectado de neurosis de carácter vive una profunda depresión, y no encuentra la forma de enfrentarse ante situaciones de desventaja, está lleno de inquietudes y de dudas y esta ambivalencia lo lleva a los fracasos y a un sentimiento de desrealización. Todo

---

<sup>347</sup> *Ibid.*, pp. 212 y 213.

<sup>348</sup> *Ibid.*, p. 215.

cambio interno le angustia enormemente. El simple pensamiento de una modificación del equilibrio personal, considerado precario, le crea una gran aprensión. El objeto (u objetos) es al mismo tiempo <el fuerte> que tranquiliza, en el sentido protector, y también <la amenaza> contra quien se yergue la rebelión y la agresividad. El sufrimiento del sujeto se muestra difuso, imperfectamente consciente, remitido a los fracasos o a las pruebas, materializado por las inquietudes de los otros más que del sujeto mismo. El entorno es el que conduce al sujeto a un tratamiento terapéutico. En la *psicosis* de carácter, el sujeto llega a tener vivencias contradictorias, gratificantes por un lado e inquietantes por otro, lo que lo lleva a una falsa evaluación de la realidad. Tales sujetos necesitan una experiencia colectiva agresiva en su contra para hacerlos vacilar y quebrantar en sus bases caracteriales personales. El fracaso es más rápido que en la neurosis, ya que existe un Yo frágil y un Super-yo mal organizado. Las pulsiones sexuales son escasamente activas, pero las agresivas siguen siendo mal controladas por el Yo y el Super-yo. De aquí la tendencia a las descargas agresivas inesperadas que tienden a expresiones bastantes sádicas y a sus consecuencias masoquistas. El psicótico difícilmente logra mantener relaciones afectivas permanentes, ya que viven una gran pobreza y rigidez afectivas.

En la *perversión* del carácter, los sujetos se contentan con negar al otro el derecho de poseer su propio narcisismo, a diferencia de los que desarrollan una estructura perversa que, como ya mencionamos, operan una negación del sexo de la mujer con sobreinversión compensatoria del falo. Para los perversos de carácter los objetos no pueden poseer individualidad competitiva, intereses propios, inversiones en direcciones que no se concentren sobre el sujeto mismo; son posesivos, intransigentes y exclusivos en sus exigencias afectivas. Los otros están obligados a completar el narcisismo del perverso y por ello las relaciones que entablan son generalmente sadomasoquistas. Un rasgo que caracteriza al perverso es su ausencia de sufrimiento y de culpabilidad. Esto se debe a la escasa eficacia del Super-yo, como a la debilidad del Yo. Se les ha llamado <inválidos morales> y dominados por pulsiones agresivas. Se les describe con tendencias agresivas, impulsivos, rencorosos, resentidos, irritables, indisciplinados, sin capacidad afectiva, inadaptados, amorales, obstinados, insensibles al amor, al cariño, al respeto, al dolor personal y al de los otros, hipócritas, vengativos, violentos, rebeldes, cínicos, disimuladores, etc. la perversión busca como fin crear angustia en el otro, o bien asumir poder sobre él o incluso sentir placer de mostrar que se ha poseído al otro.<sup>349</sup> Son los menos sólidos ya que en general el entorno los tolera con dificultades, en razón de su agresividad a flor de piel y muchas veces se les llama "pequeños paranoicos".

Hemos mencionado que la estructura neurótica, por traumatismos profundos experimentados en la adolescencia, puede transformarse en una estructura psicótica, pero no a la inversa. En este sentido el acondicionamiento perverso puede darse tanto en la estructura neurótica como en la psicótica. La causa exterior desencadenante puede ser de naturaleza extremadamente variable: duelos, malas relaciones afectivas, transformaciones sociales, etc. El traumatismo vivido altera a un Yo imperfecto y las defensas se vuelven totalmente insuficientes y ponen en cuestión toda la organización que se había tenido en relación con el Yo, es decir, surgen rasgos de carácter que pueden ser descompensatorios. Por ejemplo, puede darse un voyeurismo de categoría neurótica cuando "existe una búsqueda del incesto con la madre en tanto que esposa del padre", y un voyeurismo de categoría perversa cuando "se trata simplemente de un cuerpo femenino impersonal; en este caso no hay ni Super-yo en actividad y culpabilidad, sino una necesidad narcisista compulsiva y agresiva, atemperada solamente por una vergüenza eventual, y no por el temor al castigo".<sup>350</sup> Bergeret concluye que "la homosexualidad, el fetichismo, así como el masoquismo o la fobia u otras conductas de esta especie, pueden presentarse en cualquier modo de estructura. La homosexualidad psicótica se encuentra por ejemplo en la paranoia, y constituye un ensayo de resolidificación del Yo sobre posiciones duales irrealistas pero tranquilizadoras; la homosexualidad neurótica no constituye sino una defensa contra Edipo positivo; en cuanto a la homosexualidad perversa, concierne a la relación madre-hijo en los estadios pre-edípicos, es decir, a una búsqueda de plenitud narcisista por medio del juego de la

<sup>349</sup> *Ibid.*, pp. 218-310 y 344-363.

<sup>350</sup> *Ibid.*, p. 217.



imagen en el espejo".<sup>351</sup> Dentro de un estudio clínico sería importante separar los acondicionamientos perversos y distinguirlos selectivamente de las otras estructuras de la personalidad.

**3.1.2. Otras opiniones.** Sin embargo, lo que interesa en este ensayo es el aspecto mórbido, enfermo de tales estructuras y acondicionamientos. Josef Rattner, al hablar de las perversiones, desarrolla de manera compacta el concepto de neurosis en estado agudo: una neurosis, explica, es la reacción total de un individuo frente a un mundo y un medio humano que de tal manera le angustia, que las tendencias a buscar seguridad se vuelven en él dominantes. En la neurosis no enferma únicamente el instinto, sino la personalidad entera. Esta enfermedad hunde siempre sus raíces en la infancia, donde el primer encuentro con los problemas interhumanos produjo aquella deformación afectiva que más tarde se convertiría en freno y horma del despliegue personal. La personalidad neurótica es una personalidad inhibida. La inhibición, signo visible de la angustia y del movimiento vital encogido, busca consciente o inconscientemente todos aquellos alivios y dispensas que proporcionan a toda forma neurótica su obstinada consistencia; la autoprotección abre esos escenarios bélicos suplementarios de la vida, en los que se desahoga el psiquismo neurótico, sin aproximarse a la fuente del peligro real o pensado. La elección de la realización ficticia de deseos y apetencias da al neurótico un rasgo esencialmente infantil, ya tan comentado. Estas personas son niños grandes, que afrontan la lucha por la vida con armas infantiles: ansiedades, impulsos, simbolizaciones, seudotácticas. Para Rattner todo acondicionamiento perverso tiene como antecedente la formación de una estructura neurótica. Gracias a ella, el perverso primero desarrolla una gran inmadurez emocional, y después, sustituye el amor maduro por formas parciales y raquílicas en su expresión amorosa ya degenerativa.<sup>352</sup>

La psicosis, a la que hemos descrito como una estructura con fijaciones en estadios arcaicos y primarios de la vida, provoca en su fase mórbida una deformación y una desviación de tal gravedad, que instala en el corazón mismo de estos individuos una escisión que les obligará a estar en constante conflicto consigo mismos y con el mundo que les rodea. Los psicópatas manifiestan desde muy temprana edad escasa o nula proyección amorosa. Su capacidad de razonamiento lógico es nula y fallan siempre en el aprendizaje que se puede adquirir de la experiencia. Generalmente no buscan que su conducta sea aprobada por la sociedad, ya que le dan muy poco valor a ello y, además, no reconocen en esa aprobación social un beneficio tangible. Por lo mismo, en ellos casi siempre está ausente el sentimiento de culpa, la capacidad de remordimiento, el arrepentimiento. Estos rasgos impiden su adaptación a la vida social y los hacen muy peligrosos en sus relaciones objetales. Bergeret señala que generalmente son fríos y agresivos, y no soportan que la sociedad frene sus deseos y necesidades. Aprovechan por la fuerza a las personas, que para él son meros objetos. Se caracterizan por ser impulsivos y ansiosos y esto los lleva a fracasar en cualquier plan de vida. Su conducta es irresponsable y no son capaces de medir las consecuencias de sus actos. Son impacientes, irritables, imprevisibles e inestables ante la frustración, es decir, que una mínima privación les produce un intenso sufrimiento.<sup>353</sup> La literatura, la historia, las gacetas de los tribunales, los centros de atención psiquiátrica abundan en ejemplos de esta clase, y mucha gente descrita como psicótica, tiene el acondicionamiento de una verdadera organización perversa del carácter.

En este sentido, Salomón, citado por Hilda Marchiori en su libro *Personalidad del delincuente*, nos relata la personalidad del psicópata en estado muy enfermo: es un sujeto que "ignora los códigos sociales y los valores. Actúa solamente en respuesta a sus propios deseos e impulsos. El castigo no lo conmueve y la experiencia no la asimila. No puede resistir la tentación puesto que no tolera la frustración, y culpa a los otros hábilmente cuando es aprehendido. Es incapaz de posponer el placer inmediato o la gratificación de un impulso; carece de la capacidad para mantener una relación cercana con los demás y no siente ni culpa ni ansiedad acerca de sus actos antisociales".<sup>354</sup> Marchiori explica a su vez, que la historia personal del psicópata muestra

<sup>351</sup> *Idem.*

<sup>352</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, p. 158.

<sup>353</sup> Jean Bergeret, *Op. Cit.*, p. 354.

<sup>354</sup> Hilda Marchiori, *Personalidad del delincuente*, Editorial Porrúa, México, 1982, p. 4.

siempre una infancia desgraciada, sin la adquisición de herramientas psíquicas que le ayuden a adquirir las defensas que le permitan evolucionar de manera más "normal" y "equilibrada"; la falta de afecto y protección o relaciones objetales muy tóxicas hablan de carencias internas y externas que lo llevan a respuestas rebeldes contra su familia, contra la sociedad.

Giuseppe Amara, alumno de Fromm, señala que una personalidad desarrollada equilibradamente ha logrado la conjunción entre los sentimientos de *odio-amor*, tan vitales para el crecimiento sano y normal. Siguiendo el esquema Kleiniano, señala que, según esta autora, el bebé experimenta dos estados psíquicos, según proyecta odio o amor hacia el pecho materno: "en uno experimenta el pecho como centro de vida y manantial de amor; en el otro su odio innato le hace vivir el pecho materno como malo, el yo del niño se angustia, teme y rehuye el pecho y aun puede sentirse perseguido por éste, o reacciona agresivamente y entonces querrá algo más que leche, o morder más que chupar. El niño ignora que vive y experimenta el mundo según sus estados mentales, los estados que vive el yo según aparecen las emociones fundamentales. Si su yo lo posee el odio, percibirá el pecho materno como peligroso, hostil, perseguidor. Si a su yo lo posee el amor, experimentará la primera vivencia de felicidad. Incluso puede llegar a sentir envidia por el beatífico pecho del que emana alimento y amor. Al mismo tiempo, el yo del niño puede ser invadido por sentimientos de omnipotencia: cree que el pecho amoroso y nutriente existe sólo y exclusivamente para él. Pero, sobre todo, lo seduce la ilusión de que él es el creador de la maravillosa experiencia de satisfacción oral amorosa".<sup>355</sup>

La clínica ha comprobado que ciertos jóvenes esquizoides no han conciliado estos dos estados mentales, de modo que el paciente ha quedado poseído por las sustituciones del objeto malo, es decir, no ha logrado amalgamar el odio y el amor y el yo permanece viviendo en un mundo negativo, angustiante y maligno. En una segunda etapa, añade Amara, los dos estados mentales logran mitigarse cuando maduran una serie de procesos. El más importante es cuando el yo se separa y toma distancia del pecho materno, al que le reconoce su autonomía y de este modo deja de ser blanco exclusivo de las proyecciones emocionales. El mundo exterior se vuelve independiente del yo y éste cobra conciencia de sí mismo. "Una vez establecida la mediación amor-odio y el reconocimiento de la autonomía vivencial del pecho y, por ende, del mundo, así como la del propio yo, podrá sobrevivir a la etapa edípica. El niño estará en condiciones de poder responder a la autónoma realidad del *tercero*, del intruso, es decir del padre. A éste no lo idealizará porque su amor se verá atemperado por la mediación amor-odio; tampoco lo temerá y agredirá porque su odio innato se ha moderado también: de lo contrario, en un estado de odio puro, la relación con el padre no sería tolerable y mucho menos la posibilidad de conocer su personalidad real, como suele ocurrir con el paranoico".<sup>356</sup>

Un niño puede nacer con escasa o nula proyección amorosa, y a pesar de esta falla fundamental, no siempre enloquecerá ni se convertirá en un paranoico, aunque interprete al mundo y a los seres a través del odio, el consecuente terror y la agresión. Esto se debe a que sus defensas han sido suficientes y le han impedido entrar a la etapa mórbida. Sin embargo, agrega Amara, cuando éstas ya no son suficientes se inician las desviaciones y las conductas inadaptadas. En este nivel aflora la personalidad paranoico en su forma aguda y entonces el "yo del psicópata vive del odio, se alimenta de éste, lo proyecta e internaliza, vive expuesto a un reino de terror, acumula y desencadena una cruel destructividad incontenible... pero el psicópata no es un loco, no convierte al mundo en su fantasía. Intenta lo contrario, impone su fantasía al mundo, pero sin perder el necesario contacto con la realidad. Discierne perfectamente la objetividad de las cosas y las personas. Lo que en él difiere de los otros, es la calidad de las vivencias que proyecta hacia los demás. Se trata de una vivencia de odio, con la cual pretende poseer e incorporar los objetos externos para que tomen el lugar de los objetos internos, los objetos de sus fantasías. Esta incorporación, marcada por el odio, debe ser absoluta, exige la destrucción del objeto exterior para que la introyección sea *real*: Mientras ese objeto no sea destruido, no podrá ser incorporado, no será convertible literalmente en un fantasma, y la autonomía real y radical del objeto permanecerá

<sup>355</sup> Giuseppe Amara, *Op. Cit.*, p. 117.

<sup>356</sup> *Ibid.*, pp. 118 y 119.

inconquistable”.<sup>357</sup>

El psicópata en el ámbito sexual tiene una forma propia y repetitiva de actuar. Generalmente mostrará una conducta agresiva, impulsiva y sin control. Amara hace una comparación entre el *don Juan* y un psicópata en estado mórbido. En el primero, a través de las múltiples relaciones sexuales con cualquier mujer, sólo cuenta el acto mismo de la posesión, el que goza a través de la fantasía. El goce será entonces más imaginativo, más fantasma que orgánico. Por ello, el cuerpo fantaseado siempre resultará más deseado que el cuerpo real de la mujer: “El cuerpo fantaseado será obsesiva y forzosamente sobreimpuesto a los cuerpos reales: de aquí las interminables discrepancias, insatisfacciones, decepciones entre la mujer idealizada que lo <enamora>, y la mujer real a la que no puede soportar después del orgasmo”.<sup>358</sup> El otro, el psicópata tampoco experimenta el goce orgánico y también participa de la fantasía de la posesión, del dominio y de la subyugación. Pero en este caso la ausencia del goce sexual puede ser peligroso: el psicópata frustrado practicará entonces todo tipo de perversiones como el extremo sadismo, la pedofilia, la necrofilia, el vampirismo, la urofilia, la coprofagia, la gerontofilia; se trata de exponer a la víctima a graves peligros e incluso, en represalia, deseará causarle la muerte (forman parte de esta anomalía los asesinos en serie). “Lo que para el psicópata, concluye Amara, es forzosamente introyectar del otro es un fantasma, sólo su representación. Comete los crímenes más sangrientos para apoderarse de lo menos corpóreo: la simple imagen del otro. Él no puede tolerar la independencia y autonomía del objeto elegido: Pero esta elección no corresponde a un ser en particular, sino a cualquiera que sea adecuado para realizar su fantasía. El psicópata no necesita conocer de su víctima sino los indicios de que es una presa adecuada, fácil de dominar y libre de riesgos. Su deseo primordial es la posesión de la vida y muerte del otro para trasmutarlo en un fantasma para siempre cautivo de su fantasía. Por esto la víctima no necesita tener rostro, es decir, suele ser un total desconocido”.<sup>359</sup> Para Amara estos explotadores sexuales incurrir en dos conductas de extrema violencia: a) imponen a un cuerpo real su propia fantasía, sin que les importe las características singulares de la mujer ni su propio y libre desempeño; b) utilizan ese cuerpo de la mujer sin preocuparse sus deseos, necesidades o situación real. Todo indica que una manifiesta anomalía de la personalidad conlleva necesariamente conductas sexuales anormales. Cuando las perversiones se vuelven constantes, es decir, obsesivas-compulsivas, se considera que hay una manifestación de lo patológico. Amara al respecto afirma que todo “psicópata debe repetir infinitamente el acto de la posesión: conquista o abusa de innumerables cuerpos y no conoce -ni goza en auténtica reciprocidad- ninguno”.<sup>360</sup>

**3.1.3. Freud y el concepto de regresión.** Ahora adentrémonos en el análisis que hizo Freud acerca de las perversiones y que se ha convertido en el primer intento de pensamiento sistemático y a la vez introductorio. En una primera etapa de sus investigaciones, y siguiendo a los autores clásicos, Freud en *Tres ensayos sobre teoría sexual* analiza a las “aberraciones sexuales” y las clasifica. Al mismo tiempo desarrolla el concepto de “pulsión” o instinto sexual, que se vuelve un elemento importante de la evolución de la sexualidad infantil y vector psíquico que actualizará el proceso perverso. El concepto de “pulsión” aparece definido en el siguiente párrafo: “Para explicar las necesidades sexuales del hombre y del animal supone la Biología la existencia de un <instinto sexual>, del mismo modo que supone explicar el hambre un instinto de nutrición”.<sup>361</sup> En términos generales, sus descubrimientos lo llevan a explicar que la sexualidad humana se forma a través de las impresiones de la infancia y de la juventud (niega el origen congénito de los trastornos sexuales), las formas extrañas y parcialmente aberrantes del instinto del adulto aparecieron como restos de formas de comportamientos infantiles, como fijaciones a un nivel funcional que debió ser superado y a los que el hombre regresa cuando enfrenta conmociones psíquicas y decepciones. Identificó al exhibicionismo del adulto, como fijación de la fase infantil del placer de mostrarse desnudo; el sadismo y masoquismo los relacionó con la fase de la limpieza y del placer anal; la homosexualidad, con la falta de identificación del progenitor del mismo sexo, el fracaso del amor

<sup>357</sup> *Ibid.*, p. 120.

<sup>358</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>359</sup> *Ibid.*, pp. 120 y 121.

<sup>360</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>361</sup> Sigmund Freud, *Tres ensayos sobre teoría sexual*, Op. Cit., p. 7.

infantil hacia la madre y la rivalidad frente al padre.<sup>362</sup> El concepto de pulsión permitirá a Freud definir específicamente el lugar de las "aberraciones sexuales", según una doble determinación: sea como una *desviación respecto al objeto* de la pulsión sexual, sea como una *desviación a su fin*. Desarrolla toda una estructura para esclarecer diversas conductas:

- I. Desviaciones respecto al objeto sexual.
  - a) La inversión.
  - b) Impúberes y animales como objetos sexuales.
- II. Desviaciones relativas al fin sexual.
  - a) Transgresiones anatómicas.
  - b) Fijación de los fines sexuales preliminares.
- III. Generalidades sobre las perversiones en conjunto.
- IV. La pulsión sexual en los neuróticos.
- V. Pulsiones parciales y zonas erógenas.
- VI. Explicación del aparente predominio de la sexualidad perversa en los psiconeuróticos.
- VII. Observaciones sobre el carácter infantil de la sexualidad.

A partir de esta clasificación podemos hacer algunas observaciones: 1) Freud hace una referencia a los autores clásicos (Krafft-Ebing) en su exposición, pero añade que tales aberraciones se apoyan en el concepto de pulsión; 2) Freud cambia la posición clásica *inversión/perversión* por el par *desviación respecto al objeto/desviación respecto al fin*. Y define a la perversión en relación con el fin sexual: "Como fin sexual normal se considera la conjunción de los genitales en el acto denominado *coito*, que conduce a la solución de la tensión sexual y a la extensión temporal del instinto sexual [o pulsión]... Pero aún el acto sexual más normal integra visiblemente aquellos elementos cuyo desarrollo conduce a las aberraciones que hemos descrito como *perversiones*... Las perversiones son alternativamente: a) transgresiones anatómicas de los dominios corporales destinados a la unión sexual; o b) detenciones en aquellas relaciones intermedias con el objeto sexual que normalmente deben ser rápidamente recorridas en el camino hacia el fin sexual".<sup>363</sup>

Así, la perversión queda definida según Freud como una desviación del fin de la pulsión y como una detención del proceso sexual normal. Asimismo, establece la familiaridad del proceso sexual perverso con el proceso sexual normal. En este punto rompe con las concepciones que explicaban a las perversiones como una desviación respecto a las normas y afirma su inscripción directa con la norma misma: "Los médicos que primero estudiaron las perversiones en casos típicos y bajo condiciones especiales se inclinaron, naturalmente, a atribuirles el carácter de un estigma patológico o degenerativo, como ya vimos al tratar de la inversión. Sin embargo, es más fácil demostrar aquí, en los casos de inversión, el error de estas opiniones. La experiencia cotidiana muestra que la mayoría de estas extralimitaciones, o por lo menos las menos importantes entre ellas, constituyen parte integrante de la vida sexual del hombre normal y son juzgadas por éste del mismo modo que otras de sus intimidades: en ciertas circunstancias favorables, también el hombre normal puede sustituir durante largo tiempo el fin sexual normal por una de estas perversiones o practicarla simultáneamente. En ningún hombre normal falta una agregación de carácter perverso al fin sexual normal, y esta generalidad es suficiente para hacer notar la impropiedad de emplear el término <perversión> en sentido peyorativo. Precisamente en los dominios de la vida sexual se tropieza con especiales dificultades, a veces insolubles, cuando se quiere establecer una frontera definitiva entre las simples variantes fisiológicas y los síntomas patológicos".<sup>364</sup> 3) Freud establece que todo el proceso sexual está sometido a estas fluctuaciones pulsionales. Su argumentación sin embargo, establece que existen grados en estos comportamientos. Analiza primero estas fluctuaciones pulsionales en personas bastante próximas a la normalidad. Después se refiere a casos de mayor gravedad: "En alguna de estas perversiones es, sin embargo, de tal naturaleza el nuevo fin sexual, que necesitan ser estudiadas

<sup>362</sup> *Ibid.*, pp. 40 y *passim*.

<sup>363</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>364</sup> *Ibid.*, pp. 72 y 73.

separadamente. Ciertas perversiones se alejan tanto de lo normal, que no podemos por menos declararlas patológicas, particularmente aquéllas -coprofagia, violación de cadáveres- en las cuales el fin sexual produce asombrosos rendimientos en lo que respecta el vencimiento de las resistencias (pudor, repugnancia, espanto o dolor). Pero tampoco en estos casos puede esperarse con seguridad hallar regularmente en el sujeto otras anomalías de carácter grave o una perturbación mental. Tampoco aquí puede negarse el hecho de que personas de conducta normal en todas las actividades pueden, sin embargo, presentar caracteres patológicos en lo relativo a la vida sexual y bajo el dominio del más desenfrenado de todos los instintos. En cambio, una manifiesta anomalía en otras relaciones vitales se halla siempre en conexión con una conducta sexual anormal. En la mayoría de los casos, el carácter patológico de la perversión no se manifiesta en el contenido del nuevo fin sexual, sino en su relación con lo normal. Cuando la perversión no aparece al lado de lo normal (fin y objeto), sino que, alentada por circunstancias que la favorecen y que se oponen en cambio a las tendencias normales, logra reprimir y sustituir por completo a estas últimas; esto es, cuando presenta los caracteres de exclusividad y fijación, es cuando podremos considerarla justificadamente como un síntoma patológico".<sup>365</sup> Freud efectúa a continuación una aproximación directa entre neurosis y perversión. Llega a afirmar que la neurosis es el negativo de la perversión y que los psiconeuróticos muestran todas las desviaciones como formas de vida sexual normal y manifestaciones de una vida sexual patológica.<sup>366</sup>

El estudio de la neurosis y perversión conduce a Freud a la idea de pulsión parcial a la que coloca en la base misma de la sexualidad infantil. Tanto en los neuróticos como en los niños, los instintos parciales dialectizan el conjunto de la dinámica sexual. Las perversiones se sitúan directamente en el núcleo de la sexualidad infantil porque están sujetas a la predominancia de los instintos o pulsiones parciales. Pero en el niño, lo normal es que su sexualidad sea necesariamente perversa por ser en sí parcelaria, es decir, se manifiesta en otros objetos y fines distintos a los objetos y fines de la sexualidad normal. A diferencia de la organización perversa en el adulto, donde reaparecen uno a varios componentes de la sexualidad infantil. En otros términos, las perversiones son el resultado de una regresión a un estadio anterior de la evolución de la libido donde el sujeto quedaría electivamente fijado.

Años más tarde, Freud completa estas ideas. En su trabajo *Pulsiones y destino de las pulsiones* reconoce que no sólo existe un solo objeto y fin sexual, sino que hay una pluralidad de objetos y fines. Determina cuatro clases de destinos pulsionales. La *represión* y la *sublimación*, la *transformación en lo contrario* y la *orientación contra la propia persona*. Estas dos últimas se encuentran activamente en las perversiones. Esto lo lleva a desarrollar dos mecanismos diferentes en la *transformación de lo contrario*: la transformación de la actividad a la pasividad y la transformación misma del contenido libidinal. Ilustra toda esta concepción a través del par *sadismo-masochismo* y del *voyeurismo-exhibicionismo* (el fin activo es atormentar o ver y el pasivo es ser atormentado o visto). Con respecto a la *orientación contra la propia persona*, lo que cambia es el objeto mientras que el fin sigue siendo el mismo: "La orientación contra la propia persona queda aclarada en cuanto reflexionamos que el masochismo no es sino un sadismo dirigido contra el propio yo y que la exhibición entraña la contemplación del propio cuerpo. La observación analítica demuestra de un modo indubitable que el masochismo comparte el goce activo de la agresión de su propia persona y el exhibicionista el resultante de la desnudez de su propio cuerpo".<sup>367</sup> Hasta aquí Freud ha establecido que las perversiones son la contrapartida de las neurosis. Lo que significa que en el neurótico aparecen disfrazadas, ya que las frena en beneficio de la formación sustitutiva de los síntomas patológicos; en cambio el perverso no se reprimirá y actuará directamente sobre la realidad.

Para completar este esquema, Freud desarrollará tres nociones: la negación de la realidad, la negación de la castración y la escisión del yo que estarán en la base de todo acondicionamiento perverso. Con relación al primer y al segundo puntos, la negación de la realidad

<sup>365</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>366</sup> *Idem.*

<sup>367</sup> Sigmund Freud, "Los instintos y su destino" o "Pulsiones y destinos de las pulsiones", en *Obras completas*, Tomo 1, Traducción de J. Laplanche y J. B. Pontallis, Editorial Gallimard, París, Francia, 1968, p. 767.

y de la castración, Freud lo asocia como un mecanismo de defensa. Primero en *La organización genital infantil* lo conecta como una defensa con respecto a la castración: la niña niega la falta de pene y el niño percibe y luego niega la falta de pene en la niña. Posteriormente en un estudio sobre *La neurosis y la psicosis*, la negación actúa ya no tanto sobre la ausencia del pene en la mujer, sino sobre la realidad exterior. Esto lo lleva a distinguir el proceso neurótico del psicótico. En el primero la negación se equipara a la represión, es decir, ésta actúa como un mecanismo psíquico ante las exigencias del Ello y se vuelve por lo tanto inductora de las neurosis; en el segundo, la psicosis, actúa no la represión sino una negación tal cual que recusa ciertos aspectos de la realidad: "En consecuencia, tanto la neurosis como la psicosis son expresión de rebeldía del Ello contra el mundo exterior o, si se quiere, de su incapacidad para adaptarse a la realidad, diferenciándose mucho más entre sí en la primera reacción inicial que en la tentativa de reparación a ella consecutiva... Esta diferencia inicial se refleja luego en el resultado. En la neurosis se evita, como huyendo de él, un trozo de la realidad; en la psicosis es reconstruido. En la psicosis, a la fuga inicial sigue una fase activa de reconstrucción; en la neurosis, a la obediencia inicial, una ulterior tentativa de fuga. O dicho de otro modo: la neurosis no niega la realidad, se limita a no querer saber nada de ella. La psicosis la niega e intenta sustituirla".<sup>368</sup>

Aplica toda esta teoría en el análisis que hace sobre el fetichismo, donde la negación de la realidad actúa electivamente sobre la ausencia del pene en la madre (la mujer) y nos remite a la negación de la castración que desarrolla en toda su teoría sobre la sexualidad infantil. Afirma nuevamente que lo que impera en el fetichismo (y en todas las perversiones) es la persistencia de una actitud regresiva y una fijación en un estadio de la evolución sexual infantil y, por lo tanto, existen en forma persistente las pulsiones parciales. Aquí hay entonces, un mecanismo de defensa desarrollado con respecto a una realidad percibida, como parte del proceso constitutivo de la organización perversa, susceptible de conjurar la angustia de la castración ligada a la percepción de esta realidad. En otros términos, el sujeto crea una representación con una doble entidad: el juego que el fetichista realiza entre lo que representa y la representación (la falta de pene en la madre y la angustia de castración). La negación que realiza el fetichista sobre la realidad, hace que en el objeto fetiche intervengan dos fuerzas psíquicas en conflicto: "En el conflicto entre el peso de la percepción no deseada y la fuerza del deseo opuesto, se llegó a un compromiso como sólo es posible bajo las leyes del pensamiento inconsciente: los procesos primarios. En el psiquismo de este sujeto, la mujer posee por cierto un pene, pero este pene no es el que era antes. Otra cosa ocupó su lugar, fue designada, por así decir, como un sustituto y se volvió heredera del interés que el pene había tenido antes".<sup>369</sup> La falta de pene en la madre (mujer) lo lleva a pensar en la posibilidad de su propia castración; por eso el fetichista elige alguna otra cosa, una parte del cuerpo, un objeto al que le atribuye el rol de ese pene del que no puede prescindir. Y al crear un *fetiche* logra escapar del temor de la castración.

A través de estos conceptos, Freud subraya la existencia de una *escisión psíquica del yo*: la coexistencia de dos actitudes psíquicas opuestas en lo que respecta a la realidad exterior. Esta escisión del yo se presenta en la neurosis, en la psicosis y en las perversiones. Las diferencias se dan en el orden estructural. En el caso de la neurosis, las representaciones inconciliables se sitúan entre el yo y el ello; en las perversiones, las representaciones inconciliables cohabitan en el interior del mismo sistema psíquico, es decir, y utilizando de ejemplo el fetichismo, hay una parte del yo parcialmente desarrollada que no determina enteramente la elección de objeto, pero autoriza, en mayor o menor medida, un comportamiento sexual normal. Admitir que existen dos contenidos psíquicos sin influencia recíproca, es admitir que el perverso no llega totalmente a separar su yo de la realidad exterior. En esta dialéctica, el mecanismo de defensa actuante en la neurosis es la represión; en el caso de la perversión se trata de la negación. Desde la negación de la realidad, de la castración, hasta la escisión del yo, todo ocurre como si, en las perversiones, los sujetos logran mantener una paradoja psíquica que consiste en saber algo de la castración, al mismo tiempo que no quieren saber nada.

<sup>368</sup> Sigmund Freud, "La neurosis y la psicosis", *Ibid.*, p. 781.

<sup>369</sup> Sigmund Freud, "El fetichismo", *Ibid.*, p. 978.

**3.1.4. Joël Dor y la problemática de la atribución fálica de la madre.** Joël Dor señala, a partir de las teorías de Freud y de Lacan, que el proceso perverso se constituye alrededor de la problemática de la atribución fálica de la madre tal como interviene en el curso del Edipo. Expliquemos más este punto: en la función fálica intervienen cuatro elementos: la madre, el padre, el niño y el falo. La combinatoria de estos elementos da lugar a una potencialidad de interacciones diferentes. La madre es un ser todo poderoso en la medida de que provee la satisfacción de las necesidades del niño. Pero lo es, sobre todo, en la medida en que le asegura al niño un capital de goce más allá de la satisfacción de sus necesidades. A la madre se le asigna entonces el lugar del *otro*, tanto a nivel simbólico como a nivel del goce que se le otorga al niño.

En un primer momento el niño se adhiere a la autosuficiencia materna como la única dimensión que regula el orden del deseo, es decir, sería una identificación con el llamado falo materno: el niño la percibe como otro omnipotente y a continuación como otro faltante, en el sentido de que él es el objeto susceptible de colmar la falta en el otro. Así el niño se inscribe en la convicción ilusoria de ser él mismo el objeto que puede calmar esa falta. Esta certeza imaginaria se ve confrontada y cuestionada con la intrusión de la figura paterna. El padre le abre un universo distinto, donde el niño se ve excluido del deseo de la madre y se introduce en la problemática movilizadora de la diferencia de los sexos y, como consecuencia, en el registro de la castración. El padre cumple como instancia mediadora del deseo y su figura a nivel simbólico actúa, desde el punto de vista de la simbolización fálica, como vectorización en la economía del deseo del niño. La rivalidad fálica en este momento es lo que permite crear los mensajes significantes que llevarán al niño hacia otros horizontes donde pueda asumir debidamente la diferencia de los sexos (ya que se desprende del deseo inmediato a través de una dialéctica entre la figura paterna y materna) o, también, ir hacia una dirección donde se obstruya y quede detenido por la falta de significantes. Este detenimiento puede más que el esfuerzo psíquico que el niño debe producir para combatirlo: La suspensión se da en torno a la vacilación de la identificación fálica y queda enquistada en un modo particular de economía del deseo que encuentra su base en una identificación perversa.<sup>370</sup>

Joël Dor señala que en la atribución fálica lo que se vive es la concepción de que alguna cosa debería estar allí y que simbólicamente es vista como faltante: es la castración ligada a la dimensión imaginaria del falo y no a la presencia o no del pene. Al aceptar la diferencia de los sexos, hace que el niño se enfrente a la alternativa de ser castrado o no ser castrado. Y esta confrontación puede ser angustiante para el niño y acreditar la creencia en la amenaza de la castración, es decir, el temor de ser castrado al igual que la madre. La angustia de la castración puede producir en el niño ciertas defensas destinadas a neutralizarlas. Ya Freud distinguía algunas de estas salidas: o bien el sujeto aceptará de buen o mal grado la castración sometiéndose, pero despliega síntomas nostálgicos de la pérdida (neuróticos, en especial histéricos y obsesivos), o bien la aceptarán bajo reserva de transgredirla constantemente (los perversos). No debemos olvidar que Freud hablaba de varios procesos de defensa característicos ante la angustia de la castración y su forma de evitarla en el proceso perverso: la fijación (asociada a la regresión) y la negación de la realidad (más notable en la homosexualidad y el fetichismo).

Lo que Dor añade es que el proceso perverso tiene su anclaje en el punto de la vacilación de la identificación fálica del niño a través de la intrusión de la figura paterna, ya que el niño lo vive como objeto fálico rival de sí mismo ante la madre. A través de la figura paterna, el niño descubre que el objeto de deseo de la madre no depende exclusivamente de su persona y, además, descubre a la madre como carente, para nada colmada por él mismo ya identificado como falo, o sea, el objeto del deseo: "Si queda cautivo en esta latencia del deseo, el niño se abre, a riesgo de fijarse en él, a un modo de inserción definitiva respecto de la función fálica. En efecto, ese momento capital se le presenta como un punto de oscilación que lo precipitará o no, hacia una etapa ulterior favorable a la promoción de la economía de su deseo: *la asunción de la castración*. Ahora bien, esta asunción de la castración es lo que el perverso no cesa de sitiar sin poder nunca llegar a formar parte, dicho de otra manera, *sin poder asumir nunca esta parte perdedora de la cual*

---

<sup>370</sup> Joël Dor, *Estructura y perversiones*, Traducción de Margarita Mizraji, Editorial Gedesa, Barcelona, España, 1995, pp. 89-93.

puede decirse precisamente que es una falta a ganar. Sólo este movimiento dinámico tiene la facultad de propulsar al sujeto hacia el reconocimiento de lo real de la diferencia de los sexos basada en la falta de deseo y de conducirlo a asumir esta diferencia por el camino de alguna cosa simbolizante de una manera que no sea del todo o nada".<sup>371</sup>

El perverso niega la castración de la madre y no quiere saber nada de la instancia mediadora del padre. Postula en cierto modo una unisexualidad (ya que neutraliza la diferencia de sexos) y actualiza el horror de la castración supuestamente realizada en la madre por el padre. Esto pone en peligro el pasaje del sujeto a otro estadio del deseo y renuncia a su propio deseo, más allá de la castración. Lo que se propone demostrar es que la única ley que reconoce y usando las palabras de Dor "es la ley imperativa de su propio deseo y no la ley del deseo del otro". Y en la medida que esta negación actúa sobre la diferencia de los sexos (el deseo del padre por la madre), más profunda es la angustia ante el horror de la castración. Concluye Dor que "En estas condiciones sólo puede mantener una relación sintomáticamente estereotipada con la madre y, más allá, con las mujeres. Sin embargo, esta denegación no podía sostenerse sin que el perverso reconociera por otro lado, este deseo de la madre por el padre, aunque no fuera sino para hacerlo el objeto de su denegación. En cierto sentido, sabe algo sobre la diferencia de los sexos y sin embargo emplea lo esencial de su energía en recusar la implicación principal que instituye precisamente esta diferencia como la causa significante del deseo. Al esforzarse por mantener continuamente la apuesta de una posibilidad de goce que se liberaría de esta causa significativa, el perverso no tiene otra salida que la de suscribir al desafío de la ley y a su trasgresión".<sup>372</sup>

El drama del horror a la castración en el perverso queda sustentado en el fantasma de una castración real. Y la vive en dos dimensiones: por un lado piensa que la madre no tiene pene porque fue castrada por el padre; por el otro, el padre pasa a ser un agente responsable porque somete a la madre a su propio deseo. Sin embargo, también percibe en la madre cierta complicidad, porque acepta ser castrada al someterse al deseo del otro. Para Dor, el perverso vive en la etapa de la identificación fálica una ambigüedad, que lo captura en "una dialéctica del ser y tener. Se trata, por una parte, de la complicidad libidinal de la madre y, por otra, de la complacencia silenciosa del padre".<sup>373</sup> Con respecto a la madre la vive primero entregada a satisfacer las solicitudes eróticas del niño; después, con la intromisión de la figura paterna, se engaña respecto del deseo de la madre por el padre e invalida entonces la función de esta figura mediadora en la identificación edípica. A través de toda esta simbolización refuerza el fantasma de la madre fálica a la cual no renunciará. Una madre que en su fantasía, lo tiene como objeto exclusivo de su deseo y que finge a la vez que no lo tiene ante la imagen simbólica del padre; por ello nunca deja de percibir la inconsistencia y la mentira que la madre alberga.

Semejante ambigüedad sólo suele ser posible si no percibe cierta complacencia tácita del padre, quien tácitamente se deja desposeer de buen grado de sus prerrogativas simbólicas de goce de la madre hacia él. "El resultado es que este principio complaciente de esta delegación tiene por efecto confundir al niño en el seno de una ambigüedad que lo captura en las redes de una alternativa inmanejable. Alternativa entre la madre amenazante e interdictora, entrometida en el habla simbólica del padre y una madre seductora que alienta al niño a hacerla gozar, que convierte en insignificante la significación estructurante de la ley del padre".<sup>374</sup> En este llamado de la incitación materna se produce el desafío hacia la instancia paterna (la ley que desafía es la ley que impone el padre, porque sólo reconoce su propio deseo y no la expresión de un deseo que se encuentra fundado por la ley del deseo del otro); y cuando el niño queda atrapado entre la seducción materna y en la prohibición inherente que le significa a la vez su fingimiento, no hace falta más que caminar hacia la trasgresión. Y perseguido desde ese instante por el fantasma de una madre fálica, de una madre no carente o castrada, el perverso se condena a expresar su deseo de manera imposible o torturante con las restantes mujeres. En su fantasía encarna la representación de la feminidad en dos sentidos incompatibles: la mujer le aparece a la vez como

<sup>371</sup> *Ibid.*, p. 98.

<sup>372</sup> *Ibid.*, p. 100.

<sup>373</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>374</sup> *Ibid.*, p. 104.



virgen y santa o como puta repugnante. En el primer caso, será una figura idealizada, objeto puro y perfecto, y la sitúa fuera de su alcance, como lo prohibido y lo imposible y de la que espera benevolencia y protección. En el segundo, es la figura sexuada, repugnante porque es deseosa y deseable a los ojos del padre; relegada al rango de puta, es decir, de objeto inmundo del deseo de todos, porque no está reservada a su deseo propio. Señala Dor que "tal es la encarnación femenina que convoca *ipso facto* al perverso ante el horror de la castración. Esta repulsión la siente sucesivamente respecto de la abyección del sexo femenino fantaseado como una herida abierta y repugnante, pero igualmente amenazante porque es susceptible de mutilar su propio pene, si cede al deseo. En todos los casos, la mujer deseable y deseosa es una figura peligrosa para el perverso. Representa una figura de la que él huye porque lo puede condenar a una impotencia inconsciente sostenida por ese fantasma castrador alegórico de la <vagina dentada>, o bien una criatura que él tratará como objeto infame, destinado a los malos tratos puesto que es posible gozar de su carácter repugnante".<sup>375</sup> De esta manera, el perverso queda cautivo en la idea antinómica que tiene sobre sus objetos femeninos.

Para ampliar este punto y en relación con las mujeres, Dor hace una diferenciación entre las perversiones, la neurosis obsesiva y la histeria. En el caso de la neurosis obsesiva lo que predomina es un culto radical a la mujer; pero no es una mujer venerada, pura de deseo, intocable o prohibida que representa a la mujer fálica todopoderosa y a la que el perverso rinde homenaje; es más bien una mujer distante, puesta en vitrina como objeto valioso y prohibido, porque el obsesivo debe prohibirse saber que desea bajo pena de sentirse comprometido. En cierta manera, llega a la asfixia del deseo o a un deseo esterilizado, a través del cual se le niega a la mujer toda posibilidad deseante. Son pocos los sacrificios, los arrepentimientos, los esfuerzos para hacer todo por ella. Pero la mujer no es vista como una muerta y cuando el objeto se mueve, es decir, se pone a desear, surge el desorden y se diluye el universo inamovible del obsesivo. Y "a la inversa del perverso que huye o maltrata a su objeto repugnante, el obsesivo no sabe a qué santo encomendarse para hacerse perdonar. Se instituye entonces de buen grado como mártir abrumado y culpable, listo a sacrificar todo para reconquistar los privilegios que creía definitivamente adquiridos junto al objeto del deseo momificado. A fin de que el objeto vuelva y no se le escape más, el obsesivo está dispuesto a hacerse más histérico que un verdadero histérico. Se dispone a pagar todo, a soportar todo para que las cosas retomen su lugar inicial en el orden mortífero en que se encontraban. Importa, ante todo, que la falta sea de nuevo neutralizada y que el objeto femenino reintegre su lugar de objeto inerte bajo su <campana> benevolente que asfixia inexorablemente su deseo. Con esta única condición, puede ser de nuevo exaltado como objeto ideal".<sup>376</sup> De esta manera, el obsesivo a la primera alerta del deseo del otro, queda obligado a salir de la trinchera donde lo había colocado su neurosis y aceptar la falta en el otro. Pulsión del dominio por el otro, atisbo del componente arcaico del despotismo infantil, nostálgicos de la identificación fálica, el obsesivo se aferra por acomodar siempre este ideal.

De manera análoga, el histérico también coloca a la mujer sobre un pedestal inaccesible. Pero en este caso no se trata de una mujer erigida en virgen intocable y pura de todo deseo, tal como se da en el fantasma del perverso. Tampoco se trata de una mujer idealizada y venerada por el obsesivo como objeto aséptico del deseo. En el histérico, la mujer debe ser el objeto más deseable posible, objeto preciso para hacerlo valer y siempre ofrecida a la mirada de otros. Cuando este objeto femenino queda despojado de sus atributos, se vuelve objeto odioso y detestable. Según Dor, en este movimiento, el histérico mantiene una relación ambivalente con el falo. Mientras la mujer brilla ante la mirada de los otros, más recibe el sujeto histérico inconscientemente la confirmación de que se codicia el falo a través de él. Los problemas se presentan cuando el objeto femenino empieza a desear a su compañero histérico. Si desea es que le falta algo y al desearlo a él mismo, ella lo convoca al orden del tener lo que presuntamente le falta y cuestiona por lo mismo, la puesta en escena de la atribución fálica. "En estas condiciones se justifican los malos tratos infligidos al objeto femenino destronado. Maltratar y destruir el objeto, para el histérico, es, inconscientemente, aniquilar la falta de la falta en el objeto femenino. Por este

---

<sup>375</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>376</sup> *Ibid.*, p. 117.

último medio, se vuelve eventualmente posible reconquistar inconscientemente el dominio posesivo del objeto. Por otra parte, es muy característico que en ocasión de esos momentos de abatimiento en los cuales el histérico se enfrenta con el significante de la falta en el otro femenino, oscile él mismo en una actitud ambivalente. Ambivalencia que no es nunca otra sino la que alimenta permanentemente respecto al falo. Puede, pues, optar sucesivamente por una actitud hostil, o por el contrario, por una conducta expiatoria, siendo lo esencial, sea como sea, asegurar de nuevo el dominio del objeto. Sin embargo, en el registro de la hostilidad ostentosa que despliega a veces a este afecto, el histérico se encuentra muy rápidamente desbordado por su propia empresa de destrucción".<sup>377</sup> Hay entonces una confusión trágica entre el amor y el deseo. Cuanto más amor exprese bajo la forma de sacrificio, cuanto mayor sea el interés en ofrecer todo y cuanto mayor sea su deuda reparatoria confirma en el otro femenino la neutralización de su deseo. En suma, la idealización y destrucción del objeto femenino se sustenta de modo diferente en el histérico y en el perverso: para este último, el objeto femenino está destinado a negar la castración y mantener su conjuración, al contrario, la mujer erótica se vuelve un testimonio de su adhesión a la castración.

Dor va más lejos y hace una distinción entre las psicosis y las perversiones. Señala que la diferencia radical entre ambas reside entre el *significante de la ley* y *significación de la ley*. En el perverso el significante de la ley queda referido a la instancia paterna. La atribución del falo a la madre sólo es posible con la presencia de este elemento. Después de notar que la madre no tiene pene, esta falta no tiene sentido sino con referencia a aquél que lo tiene. La atribución fálica paterna coexiste con la atribución contradictoria del falo a la madre. El acondicionamiento perverso se crea sobre una base fantasmal de la diferencia de los sexos. No sucede de esta manera en el caso del psicótico, donde la confusión entre el significante de la ley y el significante fálico es completa. Esto significa que no tiene ningún saber de la castración o más bien, el saber de la castración existe, como el saber del otro, pero el no quiere ser su sujeto. Dor explica estas diferencias a través de los conceptos de la *madre fálica* y la *madre fuera de la ley*. La primera, la madre fálica, encarna la ley, ya que el niño opera una transformación simbólica donde le delega a la madre la función paterna. La ley no se inscribe para él como la ley del deseo de uno a la ley del deseo del otro, sino como una ley que el perverso transgrede para sostenerla a su modo. Y como señala Dor, la ley a la cual obedece el perverso es la ley del goce: "No está fuera de la ley puesto que no ignora la ley del otro. Pero, como sostiene Lacan, por más que el Otro existe, el perverso nunca se refiere a él de otro modo que en la <voluntad de su goce>".<sup>378</sup>

Esta transgresión tiene por misión primordial intentar encarnar en la realidad el significante fálico con el fin de desviar lo esencial de la significación de la castración. Diferente es la madre psicotizante, la madre fuera de la ley, que representa la ley a los ojos del niño y crea con ello una ley personal que no se refiere nada al significante fálico y a la castración. El niño queda entonces sometido al todopoderoso materno porque la instancia paterna no es presencia ni referencia: "El perverso pasa a considerar a la madre como todopoderosa, en la medida en que desarrolla el fantasma asiduo de su atribución fálica. Pero al contrario, en el contexto de las psicosis, es la madre misma la que se considera todopoderosa ante el niño. Ya no se trata de una omnipotencia referida de una u otra manera, a la instancia paterna. En esas condiciones, al ser la función paterna completamente negada por la madre respecto del niño, el significado fálico sostenido por el Nombre-del-Padre [término lacaniano] queda forcluido. En consecuencia, el niño no es ni reconocido ni designado, en el discurso materno, como inscrito en una filiación. Nunca es cargado psíquicamente ni significado como hija o hijo de un padre. La madre psicotizante, al no sostener su deseo a la ley del deseo del otro, deniega la referencia paterna, a saber, la referencia a la castración... Esa ausencia de límite abre un *universo de gran apertura* en el seno del cual el niño se destruye agotándose en intentar colmar el deseo materno del cual nada viene, para él, a resolver la significación".<sup>379</sup> Dor habla de la gran proximidad existente entre ambos tipos de conductas, lo que explica muchas de sus interacciones fronterizas y que ciertamente son observadas en la clínica. En otros términos, Dor concluye que muchas de las manifestaciones

<sup>377</sup> *Ibid.*, p. 120.

<sup>378</sup> *Ibid.*, p. 141.

<sup>379</sup> *Ibid.*, p. 142.

perversas aparecen en ciertos psicóticos.

Dor, en el transcurso de este análisis, no podía dejar de hablar de las perversiones y de las mujeres perversas. Para él, en las mujeres no hay estrictamente hablando perversiones sexuales, sino perversión de su libido. Esto significa que algunas mujeres actualizan singularidades que se instrumentan favorablemente con las perversiones sexuales masculinas. Comenta Dor, que si tomamos "simplemente en cuenta la *negación de la castración* como el rasgo más fundamental que subyace en la dinámica estructura perversa, debemos admitir que ese rasgo específico es completamente recesivo en la economía del deseo de la mujer. Si la castración concierne a la mujer tanto como al hombre, no le concierne en lo esencial, sino en tanto que amenaza y marca al otro que desea. Existe aquí, como lo subrayan F. Perrier y W. Granoff, uno de los <privilegios de la mujer con respecto a la ley>".<sup>380</sup>

En razón de esto, la mujer no se pervierte a sí misma, sino que pervierte su libido en función del otro (masculino o femenino en el caso de la homosexualidad femenina). En principio las vías son dos: el narcisismo y el marteneaje; sin embargo Dor, citando a Piera Aulagner, reconoce otra más: el masoquismo femenino visto como el fantasma de la prostitución. Por medio del narcisismo, la mujer se convierte en su propio fetiche y ofrece su cuerpo al goce sexual de un hombre. Aquí la satisfacción se logra con la sola condición de que ese cuerpo sea entregado a un hombre, ya destituido de su atribución fálica y rebajado a una simple función instrumental. Esto alienta a las mujeres a tener múltiples relaciones sexuales e indiscriminadas. Este eclecticismo de experiencias señala la aparición de la capacidad ninfomaniaca, en donde subyace la presencia de un cuerpo ofrecido a todo el mundo y que convierte a la vez en una defensa contra la homosexualidad. En el marteneaje, la mujer en una relación privilegiada de madre e hijo, puede optar por la vía perversa, no sublimada, y establecer una verdadera erotomanía, que encuentra sus vías de realización favorables en el acceso al cuerpo del niño inevitablemente solicitado por la satisfacción de sus necesidades. En esta dinámica perversa, el niño se constituye como objeto que colma la falta del otro y queda capturado en las redes de esa forma de seducción. En el masoquismo femenino y la prostitución, se combinan la transgresión y la sumisión. Cuanto más rechazada y maltratada es la mujer, más se le considera como objeto dispensador de goce. La vejada, la prostituida, la que se somete a todas las exigencias del compañero, ocupa el lugar del objeto que falta y se instituye a sí misma en la única que satisface el deseo del otro. Dor subraya que "a causa de la relación que la mujer mantiene necesariamente con lo real de la ausencia fálica, las manifestaciones perversas de la mujer difícilmente puedan considerarse una perversión sexual propiamente dicha, en la medida en que atribuyamos a ese término la *connotación estructural específica* que Freud y sus sucesores se aplicaron a definir. Desde este punto de vista, parece difícil no suscribir a las consecuencias que impone esta noción de estructura, obligándonos a admitir <que fuera de la homosexualidad, camino particular que toma la sexualidad femenina más bien que se pervierte (...) no hay en la mujer estrictamente hablando perversiones sexuales>".<sup>381</sup>

**3.1.5. Erich Fromm y el síntoma de decadencia.** En otro sentido Erich Fromm habla sobre las perversiones. Parte de las teorías de Freud, las revisa y las presenta desde un nuevo enfoque. Para él, las perversiones deben ser vistas desde una doble perspectiva: la individual y la social. Reconoce, al igual que Freud, distintos grados de manifestación del acondicionamiento perverso. Esta gradación siempre va de lo benigno, lo normal, a lo maligno, que significa estar en el campo de la patología. Afirma, además, que las perversiones siempre expresan un instinto destructor y por ende maligno, resultado de distintas manifestaciones inconscientes. Distingue tres orientaciones perversas graves, es decir, se trata de enfermedades mentales que pueden considerarse como esencia del verdadero mal: necrofilia, narcisismo y fijación simbiótica con la madre. Como se ha mencionado, las tres pueden expresarse benigna o malignamente. La necrofilia significa ante todo amor a la muerte (biofilia, su contrario, es el amor a la vida). Suele utilizarse, para describir una perversión sexual, a saber, el deseo de poseer el cadáver de una mujer para realizar el acto sexual, o el deseo morboso de estar en presencia de un cadáver.

<sup>380</sup> *Ibid.*, p. 175.

<sup>381</sup> *Ibid.*, p. 177.

Pero una perversión sexual, añade Fromm, representa un cuadro más franco de una orientación que se encuentra sin mezcla sexual en muchos individuos. En esta última afirmación, Fromm se separa de Freud, ya que para él el concepto mecánico de la libido es insuficiente. Más que hablar de impulso sexual, Fromm utiliza el concepto de energía psíquica (la libido desexualizada): "pero aunque la energía psíquica asexual difiere de la libido de Freud, es, como la libido, un concepto de *energía*; se refiere a las fuerzas psíquicas, visibles sólo mediante sus manifestaciones, que tienen cierta intensidad y cierta dirección. Esta energía envuelve, unifica y mantiene unido al individuo dentro de sí mismo así como al individuo en sus relaciones con el mundo exterior".<sup>382</sup> Freud, según señala Fromm, estableció que la necrofilia tenía su asentamiento en el carácter anal. De acuerdo con la teoría de la libido a la que nos hemos referido ampliamente en este trabajo, supone que la energía que suministra la libido anal y su sublimación se relaciona con una zona erógena (en este caso el ano), y que, a causa de factores constitutivos unidos a experiencias individuales en el proceso de la utilización del retrete, esta libido anal sigue siendo más fuerte que en la persona corriente y muestra con frecuencia rasgos de sadismo y destructividad. En un marco más amplio, Freud coloca la necrofilia como la manifestación de un instinto de muerte Thanatos, en contraposición a la biofilia que sería Eros o la manifestación de un instinto de vida. Pero no se trata de dos instintos que luchan entre sí, sino una tendencia primaria, la vida, y su contradicción, que toma existencia cuando el hombre no tiene esa meta. Fromm, a diferencia de Freud, establece que el instinto de muerte representa una psicopatología, y no será por ello parte de la biología normal: "La potencialidad primaria se desarrolla si existen las condiciones apropiadas para la vida, así como una semilla sólo germina si existen las condiciones adecuadas de humedad, temperatura, etc. Si no existen las condiciones adecuadas, aparecerán las tendencias necrófilas y dominarán a la persona".<sup>383</sup>

Fromm describe al carácter anal como la tendencia por un interés hacia las heces y gran afinidad con ellas (las heces es lo que desecha el cuerpo), es decir, atracción por lo inútil para la vida, como la basura, las cosas inservibles y todo lo que no vive. Aparte de los factores constitutivos, se vuelve un elemento importante el carácter de los padres, y en especial el de la madre. La madre transmite, a través de los procesos de evacuación, miedo u odio a la vida, una pasión por poseer o atesorar. El carácter sádico-anal descrito por Freud tiene analogías con el carácter necrófilo analizado por Fromm: "son cualitativamente iguales por su interés por lo unánime y muerto... Yo considero *el carácter necrófilo como la forma maligna de la estructura de carácter cuya forma benigna es el <carácter anal> de Freud*"<sup>384</sup> Para Fromm existe una orientación necrófila en las conductas de muchos sujetos (predomina en ellos más un amor a la muerte que a la vida). Señala que la persona con orientación necrófila "se siente atraída y fascinada por todo lo que no vive, por todo lo muerto: cadáveres, marchitamiento, heces, basura. Los necrófilos son individuos aficionados a hablar de enfermedades, de entierros, de muertes. Empiezan a vivir precisamente cuando hablan de la muerte... El necrófilo vive en el pasado, nunca en el futuro. Sus emociones son esencialmente sentimentales, es decir, alimentan el recuerdo de emociones que tuvieron ayer, o que creen que tuvieron. Son fríos, esquivos, devotos de <la ley y el orden>. Sus valores son exactamente lo contrario de los valores que relacionamos con la vida normal: no la vida, sino la muerte los anima y satisface. Enamorado de la fuerza... Para él no hay más que dos <sexos>: el poderoso y el impotente; los matadores y los muertos".<sup>385</sup>

A través de estas palabras pone de relieve el gusto que desarrolla por la fuerza, por convertir a las personas en cosas, por el deseo de poseer (predomina el deseo de tener y no de ser), su amor al control, el gusto por la oscuridad y la noche. La historia ha mostrado hombres con esta orientación, entre ellos, Hitler, Stalin, Eichmann que mostraron una gran capacidad para matar y complacencia en ello. Pero, también hay quienes lo muestran de manera más inofensiva. Un ejemplo, afirma este psicoanalista, "es la madre que se interesa por las enfermedades de su hijo, por sus defectos y sus malos pronósticos para el futuro; al mismo tiempo, no la impresionará un

<sup>382</sup> Erich Fromm, *El corazón del hombre*, 21ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, núm. 76, México, 1995, p. 71.

<sup>383</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>384</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>385</sup> *Ibid.*, pp. 36-40.

cambio favorable; no responderá a la alegría del niño, no advertirá que está naciendo en él algo nuevo. Podemos advertir que sus sueños tratan de enfermedades, de muerte, de cadáveres, de sangre: No dañará a su hijo de un modo manifiesto, pero quizá estrangule lentamente su alegría de vivir, su fe en el crecimiento, y al fin lo infectará de su propia orientación necrófila”.<sup>386</sup> En el plano social, Fromm afirma que en las sociedades modernas, con su tendencia a la intelectualización, a la cuantificación, a la abstracción, a la burocratización, a la cosificación, no se orientan a un principio de vida, “sino de mecánica cuando se aplican a personas y no a cosas”. Nadie se da cuenta de ello. Ahora se “Toma los estremecimientos de la emoción por las alegrías de la vida y vive con la ilusión de que está mucho más viva cuantas más sean las cosas que posee y usa”.<sup>387</sup>

En el caso del narcisismo, Fromm establece que puede ser una fuerza benigna, biológicamente necesaria y de uso óptimo, cuando es necesario para la supervivencia del grupo social (no individual) y para la cooperación social. Pero el narcisismo individual extremo se levanta en conflicto para toda la vida social. Expliquemos más el concepto de narcisismo. Freud señalaba que todos nacemos con un gran ingrediente narcisista y que en el desarrollo de la vida aparece primero el narcisismo absoluto (primario, porque el bebé todavía no se relaciona con el mundo exterior y su libido no se ha dirigido a objetos exteriores y no puede distinguirse entre el “Yo” y el “no Yo”) y luego, en las diversas etapas de crecimiento, va apareciendo la capacidad para el razonamiento objetivo y para el amor al objeto. La persona normal es aquella cuyo narcisismo se ha reducido al mínimo socialmente aceptado, sin que desaparezca nunca por completo. Por el contrario, en el narcisismo del individuo demente, psicópata, el mundo exterior y real deja de existir, es decir, rompe toda su conexión con la realidad exterior y convierte a su propia persona en el sustituto de ella (a diferencia de la persona neurótica, que siempre sabe que esa es la realidad, aunque la pueda vivir con miedo o terror). Fromm establece que el narcisismo hace que el sujeto se enfoque hacia un aspecto parcial de su personalidad: “por ejemplo su honor, su inteligencia, sus proezas físicas, su ingenio, su buen aspecto (en ocasiones constreñido a detalles como el pelo o la nariz). A veces su narcisismo se refiere a cualidades de que normalmente no se enorgullecería una persona, como su capacidad para sentir miedo y, en consecuencia, para prevenir el peligro. <Él> se identifica con un aspecto parcial de sí mismo. Si preguntamos quién es <él>, la respuesta adecuada sería que <él> es su cerebro, su fama, su riqueza, su pene, su conciencia, y así sucesivamente... En el individuo narcisista, el objeto de su narcisismo es cualquiera de las cualidades parciales que para él constituyen su yo”.<sup>388</sup>

Toda esta actitud la extiende a todo lo que se relaciona con ella (sus ideas, su sabiduría, su casa, sus amistades, sus relaciones) y los convierte en objetos de su adhesión fetichista. De esta manera, Fromm confirma la existencia de un narcisismo individual benigno y por demás necesario, que permite al hombre realizar actividades que le llevan a sobrevivir y a superarse, el otro, el narcisismo patológico, que se levanta contra el principio de supervivencia y de crecimiento. Este último, permite la deformación del juicio racional ya que su objeto no tiene valor alguno, sino sólo en función de él, autocreándose un estado de inflación, en el que subyace una deformación en el pensar y el juzgar. Rechaza todo tipo de crítica y cuando esta se da, se siente amenazado, furioso o colérico y puede caer en la depresión o aumentar su narcisismo como formas de evitar tales heridas. Transforma la realidad a su autoimagen narcisista y sólo se concentra en el tener (el cuerpo, la nariz, el pelo, la inteligencia, etc.). Lo que piensa este individuo es que “Conservando la imagen de mi grandeza me aleja cada vez más de la realidad y tengo que aumentar la carga narcisista para estar mejor protegido contra el peligro de que mi ego narcisistamente inflado pueda revelarse como producto de mi imaginación vacía. El narcisismo maligno, pues, no es autolimitador, y en consecuencia es crudamente solipsista y xenófobo”,<sup>389</sup> concluye Fromm.

En el plano social, también surge un narcisismo benigno, el orgullo del grupo por su historia y sus logros, y otro, el maligno que manifiesta una patología en el grupo social, que se traduce en una imagen de omnipotencia y que puede desencadenar conflictos entre las razas o

<sup>386</sup> *Ibid.*, pp. 42 y 43.

<sup>387</sup> *Ibid.*, p. 63.

<sup>388</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>389</sup> *Ibid.*, p. 87.

etnias que forman parte de dicho grupo. Lo opuesto al narcisismo es el amor, señala Fromm, porque en él la meta es vencer el narcisismo (recordemos que Freud señalaba que en el amor había un gran componente narcisista: un hombre enamorado de una mujer la hace objeto de su narcisismo y la mujer hace lo mismo con él, y así tenemos el surgimiento del amor, aunque no sea el amor como tal, sino un desgaste de energía a través del contacto entre los dos), porque el amor no debe basarse en el narcisismo mutuo (ya que el otro no debe ser nunca una sombra del propio ego), sino formar parte de una relación "entre dos personas que se sienten como entidades independientes, pero que pueden franquearse la una a la otra y llegar a ser una con ella. Para sentir amor, hay que sentir separación o independencia".<sup>390</sup>

Por último, la otra gran patología destructiva es la que favorece los vínculos incestuosos, es decir, la simbiosis con la madre. Ya hemos hablado ampliamente sobre las teorías de la libido freudianas; sin embargo mencionaremos nuevamente que para Freud, el factor sexual es el determinante en la atracción de la madre sobre el niño pequeño y viceversa. Sostiene que en la fase pre-edípica, mediante la atracción de la madre sobre el niño y la existencia en éste del impulso genital en edad muy temprana, es cuando se crea la adhesión a la madre. Sin embargo, añade Fromm, esta unión a la madre no debe verse como perversión o relación incestuosa aunque exista un funcionamiento de la libido, sino como el lazo más fuerte que tiene el hombre para obtener su protección. Genéticamente hablando, la madre es la primera personificación de la energía que suele proteger y garantizar la seguridad en el individuo. No obstante, se pueden crear vínculos enfermos, incestuosos, donde la madre no sólo significa protección, sino miedo, terror, dependencia, regresión profunda. Entonces la madre se vuelve "caníbal, vampiresca o necrófila", ya que impide que el niño desarrolle su independencia y libertad. Señala Fromm, que según el grado de regresión se dará la fijación incestuosa benigna o maligna.

La primera, la benigna es frecuente. Significa el anhelo de encontrar una pareja que los ame como los amó la madre y que de ninguna manera afecta la potencia sexual o afectiva del individuo, ni su independencia o integridad. En cambio, en la maligna aflora la presencia de una "simbiosis incestuosa", a la que entiende como el lazo entre dos personas, de los cuales una se convierte en huésped y se adhiere a la otra, sin tener una clara percepción de la separación que existe entre ambos. Cuanto más profundo es el nivel de regresión mayor es la intensidad de la dependencia, el miedo y la imposibilidad de llevar una vida adaptativa. Obviamente se tienen menos herramientas para utilizar la razón y la objetividad y, por lo general, no comprenden que el otro es un ser enteramente humano y separado o desarrollan una gran incapacidad de independencia e integridad que le impide crecer, vivir, progresar. Esta triada de perversiones, son resumidas por Fromm en un párrafo: "En sus manifestaciones menos severas, la necrofilia, el narcisismo y la fijación incestuosa son completamente diferentes entre sí, y con frecuencia puede una persona tener una de esas orientaciones sin participar en las otras. Además, en sus formas no malignas ninguna de esas orientaciones causa grave incapacitación de la razón y del amor, ni crea una tendencia destructora intensa... Pero cuanto más malignas son las tres orientaciones, más convergen. Ante todo, hay una estrecha afinidad entre fijación incestuosa y el narcisismo. En la medida en que el individuo no se ha desprendido plenamente del vientre o del pecho de la madre, no es libre para relacionarse con otros ni para amarlos. Él y su madre (como uno solo) son el objeto de su narcisismo... En las formas más arcaicas de simbiosis incestuosa y de narcisismo, se les une la necrofilia. El anhelo de volver al seno materno y al pasado es al mismo tiempo el anhelo de muerte y destrucción. Si se combinan formas extremas de necrofilia, narcisismo y simbiosis incestuosa, podemos hablar de un síndrome que yo propongo que se denomine <síndrome de decadencia>".<sup>391</sup>

De esta manera Fromm separa a las perversiones de su solo aspecto sexual y las analiza como tendencias en muchas de las conductas del hombre que, en casos de gravedad, se vuelven peligrosas porque se orientan a la violencia y a la destrucción. Con esto damos por terminado el análisis de las perversiones desde el punto de vista del psicoanálisis. Estos autores llegan a

<sup>390</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>391</sup> *Ibid.*, pp. 125 y 126.

conclusiones a partir de sus experiencias en la clínica. Por lo mismo, las perversiones existen en diversas modalidades y grados. Son reales, deben ser tratadas y siempre se manifiestan mediante comportamientos extraños y antagónicos. Sólo mediante un tratamiento progresivo, esos individuos podrán encontrar una armonía nueva, no por regresión, sino por el pleno desarrollo de la parte humana que se encuentra dentro de ellos.

**3.1.6. Michel Foucault y Anthony Giddens y la decadencia del concepto de perversión.** Por el contrario, una nueva postura se ha levantado en las últimas décadas que habla, desde el punto de vista de la sociología, de las perversiones como el resultado de un discurso de poder-saber que se inició a finales del siglo XIX. Michel Foucault (del que ya hablamos ampliamente) encabeza esta nueva posición. Por ahora nos referiremos sólo a que el punto esencial de su planteamiento es que a lo largo de la historia la comprensión de la sexualidad ha ido variando, y que siempre la represión ha jugado un papel primordial para entender la relación entre poder, saber y sexualidad.

Dicha represión siempre se acompaña de un discurso destinado a decir la verdad sobre el sexo. Foucault presenta un panorama de esos discursos y, además, trata de descubrir la voluntad que subyace en ellos para comprender su funcionamiento y razón de ser y las formas de poder-saber-placer que mantiene en nosotros nuestra concepción sobre la sexualidad. La idea capital de su pensamiento se centra no en "saber si al sexo se le dice sí o no, si se formulan prohibiciones, si se afirma su importancia o si se niegan sus efectos, si se castigan o no las palabras que lo designan; el punto esencial es tomar en consideración el hecho de que se habla de él, quienes lo hacen, los lugares y puntos de vista desde donde se habla, las instituciones que a tal cosa incitan y que almacenan y difunden lo que se dice, en una palabra el <hecho discursivo> global, la <puesta en discurso> del sexo. De ahí también el hecho de que el punto importante será saber en qué formas, a través de qué canales, deslizándose a lo largo de qué discursos llega el poder hasta las conductas más tenuous y más individuales, qué caminos le permiten alcanzar las formas infrecuentes o apenas perceptibles del deseo, cómo infiltra y controla el placer cotidiano - todo ello con efectos que pueden ser de rechazo, de bloqueo, de descalificación, pero también de incitación, de intensificación, en suma: las <técnicas polimorfas del poder>. De ahí, por último, que el punto importante no será determinar si esas producciones discursivas y esos efectos de poder conducen a formular la verdad del sexo o, por el contrario, mentiras destinadas a ocultarla, sino a aislar y aprehender la <voluntad de saber> que al mismo tiempo les sirve de soporte y de instrumento".<sup>392</sup>

Foucault registra que es a partir del siglo XVIII donde el sexo se establece como una identidad. Las causas fueron las pestes y la hambruna que hacían desaparecer a la población; por lo mismo, el poder jurídico (la norma canónica, la pastoral cristiana y la ley civil) se vio en la necesidad de normar la vida y con ello el sexo ya regulado aseguraba la reproducción de la especie. Por consiguiente, el poder reacciona supuestamente para conservar la vida y la armonía social sobre la sombra de la muerte o de la violencia, pero opera en forma negativa, imponiendo límites, restricciones, prohibiciones. La instancia jurídica se transforma en poder productivo que genera identidades para ser controladas y la reproducción disciplinaria de la vida fue lo que convirtió a la heterosexualidad en natural. La defensa de la monogamia heterosexual fue lo que permitió que en los siglos XVIII y XIX se diera una explosión de discursos que lograron delimitar la conducta perversa; ahora, señala Foucault, se interroga la sexualidad de los niños, a la de los locos y a la de los criminales, es decir, toda actividad sexual que va contra la legislación, la moral, el matrimonio y la familia. Los antiguos libertinos (como Don Juan) dejan el paso a los pervertidos, "vecinos de los delincuentes y parientes de los locos... [que] a lo largo del siglo llevaron sucesivamente la marca de la <locura moral>, de la <neurosis genital>, de la <aberración> y del <desequilibrio psíquico>".<sup>393</sup>

El propósito de esta nueva clasificación no es tanto prohibir o de reprimir, sino ejercer un

<sup>392</sup> Michel Foucault, *La historia de la sexualidad, Op. Cit.*, p. 19.

<sup>393</sup> *Ibid.*, p. 55.

poder sobre esas sexualidades dispares o periféricas que no estaban orientadas a la continuación de la vida. Foucault establece cuatro operaciones muy diferentes a la simple prohibición: 1) el control de la sexualidad infantil a través de dispositivos de vigilancia, correctivos y favorables a los procesos de confesión (tener lo invisible y lo visible de la mano); por lo mismo se crea todo un régimen médico-sexual-pedagógico como dispositivo de control y medios para la penetración indefinida y constante que se genera alrededor de la conducta y actividades del niño. 2) La descripción de las perversiones permite una nueva especificación de los individuos. Antes, por ejemplo en el caso de la sodomía, el individuo (o los individuos), era sólo un sujeto jurídico. Ahora los perversos son personajes con un pasado, con una historia, con una infancia, con una anatomía. Desfilan nuevas clasificaciones: homosexuales, exhibicionistas, fetichistas, zoófilos, escopófilos, invertidos, etc. Foucault señala que "la mecánica del poder que persigue a toda esta disparidad no pretende suprimirla sino darle una realidad analítica, visible y permanente: la hunde en los cuerpos, la desliza bajo las conductas, la convierte en principio de clasificación y de inteligibilidad, la constituye en razón de ser y en orden natural del desorden".<sup>394</sup> 3) Se crea la medicalización de lo insólito, desde el examen médico, la investigación siquiátrica hasta el reporte escolar o pedagógico. Se crea toda una infraestructura que "pregunta, vigila, acecha, espía, excava, palpa y saca a la luz", pero también, se otorga el poder de enfrentarlo y resistirlo. 4) Se crean dispositivos de saturación sexual, lo que significa la distribución de puntos de poder jerarquizados o enfrentados; "de los placeres perseguidos a la vez deseados y hostigados (padres e hijos, varones y mujeres, maestros y alumnos, médicos y pacientes, etc.). Dentro de estas redes de relaciones, de espacios y ritos se distribuye el juego de los poderes y placeres. No se trata tanto de prohibición o represión señala el autor, sino de un tipo de poder que se ha hecho funcionar sobre el cuerpo. Poder que no "fija fronteras a la sexualidad; [más bien] prolonga sus diversas formas, persiguiéndolas según líneas de penetración indefinida. No la excluye, la incluye en el cuerpo como un modo de especificación de los individuos; no intenta esquivarla; atrae sus variedades mediante espirales donde placer y poder se refuerzan; no establece barreras; dispone lugares de máxima saturación. Produce y fija a la disparidad sexual. La sociedad moderna es perversa, no a despecho de su puritanismo o como contrapartida de su hipocresía; es perversa directa y realmente".<sup>395</sup> Directamente porque a través del discurso se crea un poder que controla las formas de placer; realmente, porque se definen reglas para el juego de los poderes y placeres. De esta forma se establecen los controles sobre la sexualidad.

La tesis de Foucault ha tenido enorme resonancia en los estudios sexológicos actuales. Autores como Giddens han retomado sus ideas centrales y le han otorgado continuidad. Para él, y debido a su planteamiento central sobre el amor contingente y la necesidad de aceptar la pluralidad sexual, debe desaparecer el discurso creado para definir a las perversiones. En apoyo a lo anterior, cita a Jeffrey Weeks: "Ya no parece que haya un gran continente de normalidad, rodeado por pequeñas islas de desorden. En lugar de eso, podemos observar racimos de islas, grandes y pequeñas... Han emergido nuevas categorías y minorías eróticas. Las más antiguas han experimentado un proceso de subdivisión en los gustos más sofisticados; aptitudes y necesidades específicas vienen a ser la base de la proliferación de identidades sexuales".<sup>396</sup> (62).

Habla de que la perversión debe ser sustituida por tolerancia y represión por democratización. Sin embargo, cuando habla de la decadencia de las perversiones se está refiriendo sólo al aspecto de la identidad sexual, es decir, a la heterosexualidad y homosexualidad, y no a las otras modalidades sexuales que han sido clasificadas bajo el rubro de "perversiones". Actualmente existen movimientos organizados homosexuales que muestran la diversidad y la complejidad de las relaciones sociales. Sin embargo existen otros comportamientos que conllevan conflictos y controversias: estos, siempre alrededor de los límites y de los gustos personales y el establecimiento de fronteras aceptables de tal o cual elección. Las preguntas siempre insistentes en estos casos son: ¿Hasta dónde es válida la paidofilia, o el sadomasoquismo, o la bestialidad, o la necrofilia?, ¿Quiénes pueden y en dónde?, ¿Debe o no aceptarse tal o cual comportamiento?, ¿En qué consiste ser una sociedad sexualmente sana? Es evidente que hoy, en los tiempos

<sup>394</sup> *Ibid.*, p. 57.

<sup>395</sup> *Ibid.*, pp. 61 y 62.

<sup>396</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, pp. 40 y 41.



modernos, la sexualidad siempre estará en el campo de las controversias y de las batallas. Hoy más que nunca se hace necesario revisar nuestros valores, nuestros comportamientos y de articular esos valores y comportamientos en pos de un mundo mejor, donde todos tengan derecho de expresar sus diferencias a partir del respeto y de la libertad del otro. El amor y la sexualidad, más fluidos, son más asunto de elección que de prescripción. En sus manifestaciones eróticas han tomado caminos intrincados y exóticos. La sexualidad se ha convertido en campo de experimentación. Las perversiones, ya sean como discurso de poder y placer, ya sean como realidad médica y biológicamente diagnosticada, se encuentran en las fronteras de lo normal y anormal, de lo social y antisocial. El mundo está cambiando; también los enfoques que la miran. Se desea la pluralidad, pero también hay incertidumbre. No sabemos lo que está por devenir.

### 3.2. Las perversiones sexuales en particular.

Actualmente se tiende a observar a las perversiones desde distintos ángulos: como una cuestión de gustos individuales en los modos de expresar el erotismo, como un síntoma de enfermedad, cuando la sexualidad no funciona sin poner en práctica comportamientos perversos, lo que indica que puede existir un trastorno en el área de las emociones y, por último, como conductas delictivas y criminales, cuando van acompañadas de violencia y se encuentran tipificadas en los códigos penales. Lo cierto es que es sumamente difícil separar los comportamientos sexuales periféricos del calificativo "aberrante". Señala Sara Revueltas, psiquiatra y terapeuta sexual, que una perversión siempre señala la presencia de un trastorno psicológico, puesto que "limita el funcionamiento del sujeto que la padece en todas sus relaciones -de pareja, interpersonales, familiares o de trabajo-. Esta conducta le traerá problemas en algunas de estas áreas".<sup>397</sup> Por lo general el perverso muestra cierta desadaptación en el área de las relaciones humanas y, sin embargo, puede ser exitoso en aspectos laborales o aquellos que no le signifiquen un desgaste de energía emocional (amistades, parientes, compañeros de trabajo, etc.). Lo importante es ver que en las conductas perversas pueden darse grados (de acuerdo a lo señalado por Freud y Fromm), y que se hace necesario diferenciar a un perverso patológico -que no es capaz de disfrutar el sexo sin recurrir a su propia preferencia perversa- de aquel que incluye juegos y fantasías, más o menos extendidos, en su relación de pareja. Añade Revueltas "Todos los seres humanos tenemos algún rasgo fetichista, pero eso no nos impide relacionarnos o tener pareja. Sin embargo, cuando la satisfacción sexual sólo se consigue a través de alguna parafilia [para en griego significa "al lado" y *philéo*, "amar", es decir, las conductas sexuales poco comunes], entonces ya existe un trastorno".<sup>398</sup>

Cuando hay patología, es decir, cuando cierta perversión se vuelve motor de la experiencia sexual, la situación se vuelve grave y muchas veces hasta peligrosa para el otro miembro de la pareja. Las causas de este tipo de conductas pueden ser variadas: baja serotonina, un neurotransmisor controlador del deseo; o también frustraciones y malas experiencias en la niñez; o formas de manifestación del poder o control sobre los demás (aunque sólo sea en la fantasía); o que determinadas situaciones pueden fomentar la inclinación a las perversiones en estado grave, como pueden ser el estrés o cualquier experiencia que provoque estados de ansiedad en el individuo afectado y, por último, otro factor importante, el ambiente social, sea represor o sea liberal, puede potenciar estas conductas en algunos sujetos. Lo cierto es que el Código Penal castiga muchas de estas conductas. En general se encuentran bajo el rubro de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. Se penalizan entre ellos, los abusos sexuales, el acoso, el exhibicionismo ante menores, la provocación sexual -difusión de pornografía entre menores y discapacitados- y la necrofilia (del artículo 174 al 188 del Código Penal para el Distrito Federal, entre otros). Revueltas añade que "El resto de los comportamientos se engloban en áreas más amplias y, por lo mismo, es más difícil demandar a alguien que descubrimos que nos observa por la ventana, por ejemplo. En este caso, el acusado podría tener muchos argumentos

<sup>397</sup> Sara Revueltas, "Salvaje corazón", en *Revista Quo. El saber actual*, núm. 19, mayo, 1999, p. 28.

<sup>398</sup> *Idem*.

para probar su inocencia. De cualquier modo, los expertos opinan que si los comportamientos parafílicos dañan a otros seres humanos, entonces sí implican un problema legal".<sup>399</sup> Completando esta postura, la sexóloga Anabel Ochoa sostiene que las perversiones no siempre deben tener connotación negativa, ya que muchas veces forman "parte de una sexualidad humana sana siempre y cuando no se conviertan en obsesiones compulsivas que nos impidan hacer nuestra vida cotidiana y establecer relaciones. Lo negativo empieza, desde el punto de vista médico, cuando estas personas fuerzan a los demás para satisfacer su propia sexualidad, cuando recurren al escándalo o al cuerpo ajeno o cuando no se benefician de una relación sexual en la que el goce es mutuo".<sup>400</sup> Según ella, gracias a cierta dosis de perversión, tenemos sexualidad.

Alberto Orlandini, psiquiatra argentino, desarrolla en su obra *Enamoramiento y mal de amores*, de manera ligera y humorística y por tanto con un fondo trágico, un cuadro sobre las enfermedades del enamoramiento. Vale la pena exponer su pensamiento. Para él, el enamoramiento sano comprende el amor maduro; "en él la dicha predomina sobre la desventura. La ceguera de amor no es extrema, y el amante se percibe como un sujeto real; la ambivalencia es escasa y la ternura predomina sobre el odio; el erotismo es notable y carece de componentes perversos; la posesividad es escasa y los celos no alcanzan una magnitud perturbadora; los amantes se estiman, pero sin llegar a una relación de ídolo-adorador. También muestran una relación equilibrada entre lo que se pide y lo que se otorga, en la cual los amantes se adaptan y se moldean el uno al otro, sin perder su propia identidad. Es decir, que existe la fusión, pero con un componente razonable de autonomía y separatividad".<sup>401</sup>

Por el contrario, afirma en otro párrafo, que el enamoramiento enfermizo es inmaduro y el sufrimiento predomina sobre la satisfacción. "La ceguera de amor es tan exagerada que se ignora al sujeto real; el erotismo se encuentra reducido o pervertido, la posesividad y los celos resultan dañinos, uno de los amantes es el ídolo y el otro su adorador. Hay una exagerada voracidad y posesividad, o bien demasiada generosidad y altruismo. Uno de los amantes se humilla y esclaviza ante el otro; la fusión amorosa es exagerada, y conforma una pareja simbiótica y siamesa".<sup>402</sup> Distingue varias formas de enamoramiento inmaduro y afirma, además, que en el fondo de esta incapacidad para el amor está un niño privado del afecto maternal durante un momento crítico de su desarrollo y que por tanto, no puede enamorarse en la adultez. Para él, esta carencia se proyecta en distintas expresiones amorosas, todas incompletas y parcializadas, carentes de empatía, de confianza, de comunicación, de intimidad y de compromiso, y por ello, todas enfermizas. Menciona las siguientes:

- *El narcisismo morboso*, donde el sujeto se toma a sí mismo como el objeto amoroso y se muestra incapaz de querer a los demás.
- *La depresión por amor*, donde la pérdida del amado resulta una de las experiencias más dolorosas que una persona puede sentir (enfermedad que ataca con frecuencia a personas ansiosas, inmaduras, dependientes, blandas, explosivas, histéricas y paranoides).
- *El suicidio por amor*, propio de un hombre macho que sobrevalora el desempeño de su pene y la impotencia lo conduce al suicidio (ocurre mucho en la adolescencia).
- *Enamoramiento con dos voluntades*, o el querer a la persona indebida; el amor prohibido: porque hay un vínculo incestuoso, una pasión homosexual, el amor por la mujer de un amigo, el amor transgresor de un maestro por su alumna.
- *El enamoramiento dubitativo*, donde la voluntad se mueve entre dos opciones amorosas como un péndulo: un día dice qué quieren y al otro día no están tan seguros de ello.
- *El amor disociado en dos personas*, una representa la pasión de la carne, y la otra los sentimientos tiernos.

<sup>399</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>400</sup> Anabel Ochoa, *Ídem*.

<sup>401</sup> Alberto Orlandini, *El enamoramiento y mal de amores*, Fondo de Cultura Económica, Colección Ciencia Para Todos, México, 1998, p. 124.

<sup>402</sup> *Ídem*.

- *El enamoramiento ambivalente u odio/amor*, el odio/amor siempre está presente en la pareja, y tan pronto como el otro se vuelve frustrante o nos rechaza, el odio oculto sale a la superficie.
- Otros enamoramientos de este tipo son: *el violento: golpeador-golpeada*, donde se provoca un daño psicológico y físico entre los amantes o de modo unilateral en el síndrome de la mujer maltratada. Se distingue del sadomasoquismo porque el golpeador sólo lastima para obtener el control, y ninguno de los participantes de la escena encuentra placer erótico en las palizas.
- *Enamoramiento con resentimiento*, donde el resentido considera que ha sido injuriado por el objeto de amor, y hace lo posible para alcanzar el desquite y la venganza. El despecho se origina por amor no correspondido, rechazo amoroso, infidelidad, mentiras, comentarios ofensivos, insultos, abuso de poder, omisión de cariño, golpes, frustraciones sexuales y abandono. Las respuestas van desde los golpes hasta el suicidio, filicidio y homicidio.
- *Enamoramiento con negación del sexo*, o aversión sexual, desarreglo causado por un defecto congénito del temperamento sexual, por psicotraumas sexuales en la infancia, por una educación represora y castradora del erotismo. Ejemplos de esto son la impotencia y la frigidez, debidas a inhibiciones dependientes del drama edípico mal resuelto.
- *Enamoramiento sin espíritu*, donde se le quita el alma al sujeto femenino y esto es evidente en el fetichismo (donde se adora un objeto), en el parcialismo (se da importancia a una parte del cuerpo), en los frotadores y los tocadores (a quienes interesa el cuerpo de una mujer anónima), en los necrófilos (que sienten placer con un cuerpo muerto) y los violadores (que despersonalizan a sus víctimas).
- *Enamoramiento sin romanticismo*, un ejemplo es la alexitimia, que describe la dificultad para traducir las emociones en palabras. Los sujetos que las padecen no pueden comunicar el amor que experimentan cuando conversan con el ser amado.
- *Enamoramiento con fusión*, o exageración en la unión espiritual y donde termina por perderse toda individualidad y surge una desmedida sofocación.
- *El síndrome de Wendy-Peter Pan*, o el poder de la mujer-madre, que se expresa como sobreprotección, órdenes, castigos, quejas y escenificaciones donde ella asume el papel de mártir. Por su parte, el hombre-niño trata de imponerse con sus mentiras, su aspecto indefenso, su histrionismo infantil, o los berrinches y la violencia de sus ataques de cólera.
- *Enamoramiento "hacia lo alto"*, donde dirigen su atención hacia personas de rango elevado por el poder, el dinero, la clase social o el talento.
- *Enamoramiento "hacia lo bajo"*, trastorno como rebelión contra la censura de la familia, la Iglesia y el Estado ya que las mujeres dignas estarían prohibidas porque representan a la madre y a las hermanas (el amor incestuoso): por eso el erotismo se dirige a las mujeres "del fango".
- *El amor ancilar*, que significa el amor hacia la esclava, sierva, criada o sirvienta
- *Enamoramientos perversos* o parafilicos y que se definen como la pasión que se desvía de las reglas morales y de las costumbres sociales. En estos desarreglos, el sujeto escoge una pareja que se aparta de lo convencional, se fascina por un depredador o se enamora de modo sádico o masoquista. Existen varios trastornos en esta esfera:

1.- **Las cronofilias:** donde hay disparidad de edad entre el perverso y su pareja. En la *paidofilia* el objeto de amor corresponde a edades prepuberales, y peripuberales y sus variantes son la *nepiofilia*, que es el amor homosexual o heterosexual por niños prepuberales; la *efebofilia*, que resulta de la atracción por los adolescentes y el *gerontofílico*, que se enamora de compañeros de la de edad de un padre o de un abuelo.

2.- **Las morfofilias:** donde lo que atrae son las características del cuerpo de una persona y que son diferentes a los patrones de belleza convencionales: enanos, obesos, deformes, amputados, tatuados, transexuales masculinos.

3.- **Las parafilias:** de contenido predatorio y miedoso como la *hibristofilia* o *síndrome de Bonnie y Clyde* y el *síndrome de Estocolmo*. Aquí el sujeto se enamora de una delincuente, o incita a su pareja a cometer delitos. Cometer crímenes aviva la pasión erótica, asimismo, el establecer vínculos amorosos con sus secuestradores o torturadores.

- *Enamoramiento masoquista*, donde el enamorado halla placer en un amante que lo hace sufrir. Los psicoanalistas atribuyen el masoquismo a una relación infantil con padres crueles y frustrantes, y a la necesidad de ser castigado por el enamoramiento edípico. Por su parte, los sociólogos creen que el amor masoquista se determina por las costumbres culturales machistas que hacen sádico al varón, y obediente y sufridora a la mujer.
- El *amor querrelloso*, sadomasoquismo, donde uno de los amantes, generalmente el de condición inferior, maltrata y desprecia al otro, que es una persona orgullosa y sólo ama cuando lo maltratan.
- *Enamoramiento con esclavitud*, o amor masoquista. En este querer morboso, el amante disfruta al hacerse servil, sacrificarse y despojarse como prenda de amor a su compañero. Hay autonegación, destrucción y muerte.
- *Enamoramiento cornudo*, llamada también, triángulo amoroso, troilismo, masoquismo entregador o complejo de Anfitrión. Se trata de hombres que sólo se enamoran de mujeres infieles, o de maridos que empujan a sus compañeras de modo inconsciente a los brazos de otros hombres.
- *Enamoramiento con tercero perjudicado*, o sujetos que se enamoran selectivamente de mujeres comprometidas como un modo de expresar la hostilidad por otro hombre
- *Complejo de Cyrano*, cuando se trata de un enamorado altruista que renuncia al amor, se identifica con otro en la fantasía, y goza por delegación, cuando su representante satisface su amor.
- *Enamoramiento soñador o bovarismo*, que consiste en una exagerada fantasía romántica y la ceguera de amor, en la cual el sujeto se enamora de un ideal, de tal modo que llega a ignorar el verdadero carácter de la persona que hace de receptáculo de su pasión.
- *Vinculación por el miedo*, donde el amante dominador asusta a su compañera para asegurar la relación.
- *Enamoramiento fóbico*, o temores específicos a objetos de erotismo, a los cuales el sujeto evita o huye lleno de espanto. El objeto fóbico se presenta de muchas maneras, puede ser la mujer completa, el hombre íntegro, la desnudez, los genitales, las secreciones y los olores sexuales o las enfermedades de transmisión sexual. Otras veces se teme a situaciones sexuales, la excitación del erotismo, al fracaso de la erección, etc. La *ansiedad de separación*, una clase de fobia, provoca un intenso miedo, palpitaciones, rigidez muscular, anorexia, insomnio.
- *El enamoramiento posesivo y celoso*, es decir, la posesividad morbosa origina el dominio despótico y los celos. En éstos se dan distintos sentimientos no placenteros como cólera, odio, crueldad, ansiedad, tristeza, amor propio herido, ridículo y vergüenza. Durante los celos se observa una sensación de que han sido violados los derechos de propiedad sobre algo que se posee, o que se desea como propio; son sentimientos dolorosos que se originan por una vivencia de inseguridad e inferioridad.
- Y, por último, *locuras de amor*, entre las que se encuentran:

1.- **La ninfomanía:** que se refiere a mujeres que exhiben coquetería y actividad sexual desenfadada.

2.- **El humor maníaco**, enfermedad endógena del estado de ánimo que se manifiesta en alegría exaltada, autoestima del cuerpo aumentada, humo hedonista con sentimientos exacerbados de placer por todos los eventos.

3.- **Celos patológicos**, consiste en la idea dominante, gratuita, irreductible y odiosa de que el amante es mentiroso, infiel, desleal y traiciona el amor.

4.- **El enamoramiento delirante**, que consiste en la convicción errónea de que se es amado por un personaje notable de la cultura, los negocios, la política, la nobleza, la Iglesia o el ejército.<sup>403</sup>

Cabe señalar, que estas “enfermedades del enamoramiento” como las llama Orlandini, no se presentan, en cada pareja, de una por una y en forma aislada; por el contrario, en todas las parejas con problemas o con incapacidad para relacionarse, pueden manifestarse dos o más de estas conductas, ya sea superpuestas o mezcladas, ya sea que se agudicen por aumentar el componente agresivo o se desplacen por existir actitudes de negación o de autodestrucción.

A continuación, emprenderemos un análisis más detallado de cada una de las perversiones sexuales que hasta ahora se han podido catalogar. Para lograr el desarrollo de este tema, tomaremos, como punto de partida el texto de los doctores James Leslie McCary y Stephen McCary, titulado *Sexualidad humana de McCary*, la *Enciclopedia de la sexualidad*, el libro de Irma Griselda Amuchategui, *Derecho penal y el Informe Kinsey*. En ellos, varios autores explican que algunos comportamientos sexuales clasificados como perversos en tiempos pasados, actualmente y debido a los cambios culturales y sociales, ya no lo son; por el contrario, otros que antiguamente eran considerados como conductas normales, con el transcurso del tiempo y gracias a las normas morales (a los discursos de poder-placer según Foucault), han quedado calificados como nuevas perversiones. Muchos de estos comportamientos han sido incluidos dentro de los códigos penales, es decir, constituyen delitos y por tanto son sancionados por la sociedad. Otros, debido a la apertura de las prácticas sexuales, se consideran meras variantes del comportamiento sexual, mediante las cuales las parejas tratan de enriquecer el acercamiento erótico o perfeccionar técnicas amorosas que permitan la ruptura de la monotonía de la vida sexual. Lo que importa aquí, es el resaltar que a pesar de la relatividad que existe en su catalogación, la mayoría de estas conductas son la expresión de egoísmos, de vanidades, de incapacidades, de frustraciones y ansiedades y, que muchas veces, son también, la manifestación de conductas antisociales, de la corrupción de las costumbres y de la criminalidad. Así pues, tomaremos estos libros como soporte para el desarrollo de este inciso e iremos completando las ideas principales con otros textos que citaremos en su momento:

1. **Masturbación y onanismo**: consiste en la manipulación de los órganos sexuales que puede realizar el propio sujeto u otra persona, con el propósito de producir el orgasmo. En opinión de médicos y psicólogos, la masturbación es una actividad normal, especialmente en la infancia y en la adolescencia. El joven o el adulto que se da a esa actividad placentera, no es ni un vicioso ni un perverso; actúa en el sentido de un instinto natural, que busca su satisfacción con la misma naturalidad que la necesidad de alimentarse. La masturbación es algo dado y natural. Pero vale la pena comentar que desde finales del siglo XVIII y hasta el momento presente se creó, al decir de Foucault, todo un mecanismo de vigilancia sobre la sexualidad infantil. Desde la arquitectura de colegios y liceos hasta los sistemas pedagógicos que se basaban en la gratificación-sanción, se orientaron al encauzamiento de la conducta y de su corrección. Se trataba de vigilar desde un punto central todo el lugar para conocer todo lo que debe ser sabido. En este nuevo sistema disciplinario se buscaba educar, fomentar cuerpos vigorosos y prevenir el libertinaje y la homosexualidad (y los actos masturbatorios). Todo se organizó con el fin de “permitir un control interior, articulado y detallado -para hacer visibles a quienes se encuentran dentro”.<sup>404</sup> Actualmente, se crean nuevos sistemas pedagógicos que abren espacios límites para ciertas actividades que favorezcan la expresión de los individuos. La disciplina ya no puede ser tan rígida y se da un margen de mayor libertad. La masturbación antes tan combatida, se ha vuelto actividad natural y de total aceptación en una etapa de la vida.

Sin embargo, afirma Rattner, la masturbación puede contener en sí una finalidad neurótica. Si el instinto sexual tiene como tarea reunir a ambos sexos y hacerles sentir la necesidad de completarse, “en la masturbación se satisface el instinto sin relacionarse con el

<sup>403</sup> *Ibid.*, pp. 124 y *passim*.

<sup>404</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, Op. Cit., p. 177 y *passim*.

mundo en torno: éste es representado pura y simplemente por figuras de la fantasía, que se ponen voluntariamente en juego con objeto de estimularse sexualmente. Vista así, la masturbación puede convertirse en una táctica elusiva neurótica, empleada para evitar la temida relación con el otro sexo".<sup>405</sup> Generalmente, explica, son los jóvenes tímidos, angustiados e inhibidos los que recurren más a la masturbación. Temerosos de afrontar las frustraciones del mundo exterior, prefieren recurrir a la satisfacción sexual solitaria, donde manejan mal un fracaso o dan fuga a experiencias afectivas negativas. Lo mismo puede decirse del adulto que se masturba habitualmente. Tanto el joven que se masturba con frecuencia (varias masturbaciones semanales caen dentro de esta categoría) y el masturbador adulto, son individuos que debido a los mimos y al autoconsentirse, no han aprendido a aplazar las satisfacciones, a luchar por ellas y a soportar las contradicciones. "El placer de la masturbación surge entonces especialmente con ocasión de frustraciones: si las cosas no marchan como le gustaría al masturbador, le queda siempre la posibilidad de este cortocircuito, que le ofrece por un breve tiempo placer, poderío y olvido".<sup>406</sup> Existen algunas conductas curiosas o extrañas relacionadas con la masturbación: el **autocaterismo**, o la introducción de objetos en la vejiga para masturbarse; el **autocunnilinguo**, o la masturbación que consiste en lamerse la propia vulva; la **succusturpación**, o masturbación que se practica chupándose los propios senos y, la **autoungulafilia**, la necesidad de rascarse los genitales con fuerza hasta hacerlos sangrar.

La masturbación no tiene trascendencia en la esfera penal, pues son actos solitarios del propio individuo, llamados también de autoerotismo. Sin embargo, una persona puede obligar a otra a realizarlo, en cuyo caso estamos frente a la comisión del delito de abuso sexual (*artículos 176 y 177 del Código Penal para el Distrito Federal*).

2. **Frotamiento**: o actos que realiza una persona con el propósito de lograr placer sexual, al estrujar o rozar a la persona deseada. Esta figura es sumamente delicada en el ámbito del Derecho penal, pues tiene una línea difusa entre el frotamiento tolerado y aquél que se realiza para la autocomplacencia. Sin embargo, si una pareja recurre al frotamiento recíproco como acto preparatorio para alcanzar el clímax sexual, entonces se habla de entendimiento, de preferencias o actividades eróticas voluntarias y aceptadas. Pero si dicha actividad se ejecuta contra la voluntad de cualquier persona, en transportes o lugares públicos, se tratará también de un delito de abuso sexual (*artículos 176 y 177, mismo Código*). En esencia se trata de frotar los genitales contra una persona desconocida: Los tocamientos pueden realizarse en lugares públicos y masivos como paradas de autobús, tiendas o transporte público, para tratar de garantizar el anonimato. El orgasmo suele alcanzarse más tarde con la masturbación.

3. **Impotencia del varón**: la impotencia es uno de los trastornos más extendidos de la sexualidad humana. No es en sí misma una perversión, pero muchos individuos que la sufren, y debido a la angustia, a la frustración o a la desesperación en la que viven, pueden realizar actos perversos e imponerse con violencia a otras personas; de aquí su peligro potencial. Según estimaciones fundadas, de un tercio a la mitad de los hombres serían parcial o totalmente impotentes, es decir, no serían capaces de realizar el acto sexual a satisfacción de ambos partícipes. De aquí se desprende el éxito de medicamentos como el *viagra*, que si bien fue creado originalmente para resolver problemas relacionados con la erección del miembro viril, hoy los jóvenes lo adquieren ilegalmente y lo consumen con el fin de aumentar su capacidad sexual. Sin comentar el fondo netamente machista de esta conducta, no se sabe a ciencia cierta los efectos que tendrá el consumo de este medicamento en personas que aun no lo necesitan. Lo que es importante resaltar es que la juventud cada día recurre más a este tipo de drogas (tacha, éxtasis, etc.), para vivir la experiencia sexual y crearse una fantasía sobre su potencialidad.

La ciencia ha podido diferenciar varias formas de impotencia masculina:

- a) **Impotentia concupiscentiae**: se trata de la falta absoluta de todo deseo sexual.
- b) **Impotentia erectionis**: cuando el hombre ya presa del deseo y en la

<sup>405</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>406</sup> *Ibid.*, p. 42.

correspondiente situación no logra erectar su miembro, de tal manera de que se hace imposible su introducción en el órgano sexual femenino.

- c) **Impotentia ejaculatio praecox o ejaculation praecox**: cuando la expulsión del semen tiene lugar prematuramente dentro del acto sexual, de tal manera que el acto termina en un momento en que la mujer no puede experimentar ningún placer. Se habla de expulsión prematura del semen.
- d) **Impotentia satisfactionis**: en donde el acto transcurre exteriormente con normalidad, pero no se acompaña en el hombre de ninguna sensación placentera, sino únicamente de sensaciones vagas e indiferentes. Aquí lo que está perturbado es la propia satisfacción, no el acto en sí.

Ya hemos señalado que las auténticas fuentes de la impotencia radican en el psiquismo, y que el fracaso sexual no debe ser considerado aisladamente, ya que la personalidad humana constituye una unidad y en esta totalidad todo es interdependiente. Aquí, por lo tanto, el fracaso sexual es un símbolo de actitudes fallidas e inhibiciones más profundas. Hoy, señala Rattner, se entiende como un síntoma de un determinado desarrollo caracterológico, en el cual desempeñan las angustias y las inhibiciones desempeñan un papel predominante. Generalmente se trata de personas solitarias e incapaces de ligarse a otros y muestran a menudo en el acto sexual lo difícil que resulta comunicarse con una pareja. No pueden volcarse en otro, ni en la conversación ni en el amor corporal. La raíz psíquica de la impotencia reside en el sentimiento del propio valer. Tales hombres no están tampoco seguros de su virilidad en los otros terrenos. Muchas veces hombres nerviosos, acostumbrados a hacerlo todo precipitadamente y, que acaban rápidamente también el acto sexual: tienen prisa para todo. Las angustias inconscientes les impiden reaccionar en el cariño con paciencia y constancia. En el fondo, para un hombre de esta índole la entrega puede significar una pérdida de sí mismo, y a veces cree, además, que podría convertirse en un esclavo o en un sometido. Es irresoluto y utiliza su impotencia para no tener que ligarse enteramente a su compañera (aquí los sentimientos de inferioridad son eminentes). La ansiedad nunca falta en el cuadro del impotente. La angustia, en cualquiera de sus mil formas de manifestarse, es un factor de separación; la angustia ante el fracaso sexual lo provoca de hecho con mayor razón.<sup>407</sup>

4. **Frigidez de la mujer**: la frigidez es un padecimiento muy frecuente: afecta al 40 por ciento de las mujeres. Esto significa que casi la mitad del sexo femenino es incapaz de lograr el punto máximo del placer en la unión sexual. Estas mujeres que no pueden alcanzar el orgasmo están expuestas a grandes decepciones que las hacen infelices a ellas y a sus compañeros. La insensibilidad sexual, señala Rattner, es la expresión de un trastorno psíquico general, esto es, de una neurosis. Donde quiera que una mujer carezca de la capacidad de experimentar el orgasmo en la unión sexual, tenemos que habérmola con una deformación neurótica de la vida afectiva. Para salir de esta frialdad, la mujer necesita de una transformación total de la actitud psíquica, que debe abarcar sentimientos, ideas y conductas.

Al ser la unión sexual una vivencia psicosomática, su desarrollo armónico puede ser perturbado en múltiples aspectos. El común denominador de todos los factores perturbadores es la angustia, que puede hacer su aparición en forma de inhibición, vanidad, miedo al embarazo, calambres, negativismo, melancolía, protesta masculina, etc. La angustia no sólo imposibilita la entrega; amortigua todos los procesos somáticos y psíquicos y levanta barreras infranqueables a su logro. Esta angustia no necesita experimentarse conscientemente: a menudo se enmascara tras la indiferencia, el asco, la venganza, la aversión o el desprecio por los placeres que no es capaz de soportar. Concluye Rattner, que la mujer frígida se ha aprisionado en una cárcel construida por ella misma, cárcel que debe protegerla contra los peligros reales o imaginarios de la vida y del amor. Por ello paga un precio muy alto, es decir, renuncia a la dicha de la vida amorosa y queda su vida inmersa en la rutina y viviendo en la monotonía de su existencia. Toda persona encadenada a un yo por la angustia y el distanciamiento de los otros, le es muy difícil desprenderse de los patrones de la autoprotección, que según ella, parecen garantizarle la ausencia de sufrimientos.<sup>408</sup>

<sup>407</sup> *Ibid.*, pp. 49-55.

<sup>408</sup> *Ibid.*, pp. 61-74.

5. **Alqolagnia:** es el placer sexual consistente en dañar a la pareja sexual; en este caso, un miembro de la pareja adopta el rol del maltratado y el otro de maltratador. Por ello se manifiesta de dos formas: **sadismo:** o necesidad de causar daño a otra persona para excitarse, en ocasiones llegando a provocarle la muerte. Este extremo de sadismo se conoce como “crimen de lujuria o pasional” y, en este caso, la víctima es asesinada y mutilada sin que el sádico llegue a realizar el coito con ella, ya que el orgasmo se produce mientras la maltrata. La mayoría de las personas que tienen este comportamiento son personas que han sufrido malos tratos en su infancia y utilizan el sadismo como una forma de venganza. En términos jurídicos, el que daña es el sujeto activo, es decir, el que realiza las conductas y, muchas de ellas, se encuentran tipificadas en el Código Penal para el Distrito Federal (lesiones, homicidio, corrupción, artículos, etc.); y **masoquismo,** cuando el dañado es el sujeto pasivo, o sea, el que recibe y sufre las conductas. En este caso se trata de la satisfacción erótica que sienten ciertas personas cuando reciben daños físicos o psíquicos. Los masoquistas no se creen merecedores del cariño de su pareja y a veces tienden a utilizar también prácticas sádicas. Muchos de ellos entran en juegos sadomasoquistas. Veamos un poco más ampliamente estos comportamientos:

- **Sadismo:** Krafft-Ebing fue el primero en reconocer la importancia de la relación entre la voluptuosidad y la crueldad y realizó una exposición clínica sistemática<sup>409</sup>. Como ya señalamos, el sadismo sexual es una variación en la que la satisfacción, o por lo menos el placer sexual, se obtiene al infligir un dolor físico o psíquico al compañero sexual. El acto agresivo no tiene finalidad alguna más que asegurar la gratificación sexual. Azotar, morder, pinchar, abofetear, golpear, herir, amarrar, etc. constituyen actos típicos del dolor físico infligidos por el sádico. Si el sadismo sexual se manifiesta verbalmente, será bajo la modalidad de insinuaciones sarcásticas, menosprecio, amenazas o insultos contra la pareja o víctima.

Las causas del sadismo sexual varían, al igual que los medios para expresarlo. Lo importante es que siempre se relacionará con su pareja mediante la violencia física o emocional. La persona que lo ejerce pudo haber sido enseñada consciente o inconscientemente a relacionarse con el mundo a través de la crueldad; en el fondo existe una aversión a todo lo sexual y la no aceptación de la sexualidad normal. El sádico tiene terror a la intimidad; su impotencia afectiva lo lleva a expresar agresiones que se vuelven un castigo para sí y, al mismo tiempo, para su pareja, a la que siempre desprecia porque acepta enfrascarse en un juego tan denigrante.

Freud postulaba que estas tendencias instintivas se despiertan en la época de la educación de esfínteres (que comprende el primer y segundo año de vida) y que determinan muchas actitudes del carácter en el adulto. Pensaba a su vez, que en todo hombre se da una porción de agresividad, y que debido a la fuerza educativa, ésta se moldea y opera como una actividad, como un poder constructivo y lleno de energía viva. Desgraciadamente, el sujeto sádico no logra sublimar su agresividad y permanece fijado en este periodo. En consecuencia, la violencia se volverá un componente permanente, constante y compulsivo en sus relaciones afectivas, lo que lo inclinará definitivamente a la destrucción. Por ello, el sádico en cada acto de crueldad, representa su propia muerte simbolizada. Actualmente, explica Josef Rattner, se piensa que la disposición al sadismo se adquiere en cualquier etapa de la niñez o de la juventud y la influencia principal sobre esta perversión, lo tiene una educación deformante del carácter. Señala que la educación por la fuerza devasta el alma del niño, aniquila el sentimiento del propio valer y lo coloca ante dos posibilidades para compensar su fantasía, el bochorno y la tortura experimentados; si se identifica con el cruel educador, cultivará deseos y actitudes íntimos cuyo objeto es torturar y atemorizar a otros. El material para tales fantasías también lo encuentra en el hogar, en la calle y en toda la vida social. Así, en todos los casos donde existe perversión sádica puede descubrirse que existió un trato cruel y violento en la infancia y en la juventud. Experiencias que fueron traumáticas y que dieron origen a conductas patógenas y de acción persistente.

Con el paso del tiempo, esas desviaciones que fueron sólo fantasías de la juventud dan paso a las formas patógenas mucho peores en los adultos. Hecho hombre, y al aproximarse a las

<sup>409</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Op. Cit.*, p. 24.



tareas vitales, tendrá que demostrar su capacidad de amar; y ante estas pruebas que ofrece la vida, su mal formado carácter, siempre asociado, lo obligará a retraerse a formas defectuosas de la vida amorosa, donde se le exige menos comunidad y solidaridad humanas. En consecuencia, el sádico prefiere evitar el verdadero amor, porque lo siente como algo amenazante y porque piensa que lo desnuda de su máscara de poder. Es un hecho, que el sádico busca el poder a través de su malformación, utiliza la relación sexual para ser dueño y señor del otro, y este otro es sólo un objeto de sus caprichos y deseos, y este otro, una vez reducido a un objeto inerte y sin voluntad, le otorga al amante sádico un triunfo momentáneo. Por ello, no importa tanto los medios que utilice, ya sean manipulaciones, seducciones, golpes, ofensas, lesiones, violaciones sino sólo obtener placer sin tener que darse él mismo. Así, el deprecio o la desvalorización de la pareja amorosa se vuelve la esencia del placer sádico y deja de ser un gran amante allí donde se vuelve un tirano.

Se desprende entonces, que el sádico no es capaz de amar ni a sí mismo ni a los demás. Transforma el amor en una pesadilla, en una experiencia macabra con temores, angustias y sufrimientos. No quiere (o no puede) ser uno con el otro, sino separado y aislado: porque siente un miedo incontrolable ante el hecho de ser dos en uno, y por ello prefiere quedarse en la atmósfera del odio, del dolor, de indiferencia afectiva y de desamor. En las tendencias a la desvalorización propias del carácter sádico, se comprende claramente que surjan conductas degradantes como son la inclinación positiva por las heces, la porquería y la obscenidad. Se da con ello, una recreación de lo antihumano, es decir, de un mundo sombrío, que proyecta todo lo bajo y soez que hay en la vida. Aquí, el otro pierde su dimensión humana y, como víctima, se convierte en basura, en desperdicio, en animal, en la nada. Inclusive, y cuando el sádico está gravemente enfermo, el deseo de tener ante sí un objeto sin respuesta, inerte lo empuja a cometer crímenes por placer y a veces a darse a la zoofilia o la necrofilia o a cualquier otra perversión sexual. En la destrucción de los otros, tanto como en la autodestrucción, el sádico vive un pretendido poder, que lógicamente acaba en una gran fantasía llena de delirios, crímenes y de protestas brutales contra lo humano, contra la humanidad.<sup>410</sup>

Esta perversión es de vital importancia para nuestro estudio, ya que cualquier persona inclinada a la práctica sadista ejecuta conductas antisociales y que van desde las lesiones leves a las graves, desde la violación hasta el homicidio y, asimismo, todas las formas de abuso sexual y corrupción. Cabe señalar, además, que en nuestra cultura se encubren y se justifican muchas de estas conductas porque se acepta la dominación del hombre sobre la mujer, no importando los medios para lograrlo, siempre en el marco de una sociedad patriarcal. Sin embargo, ya se trate de personalidades neuróticas, patológicas, fóbicas o se trate de individuos que necesitan reforzar su autoestima o conservar su poder actuando de acuerdo a lo que "debe ser un hombre", se está dando, siempre en forma patente, la inhabilidad para resolver los conflictos de una manera que no sea el camino de la crueldad, del maltrato y de la violencia.

- **Masoquismo:** Cárdenas Trigos señala que "el masoquismo es la búsqueda del dolor por motivos sexuales. Se asocia con el deseo de ser humillado, dominado, esclavizado o degradado".<sup>411</sup> Quienes lo padecen son individuos que tienen impulsos sexuales recurrentes y fantasías de ser sometidos, humillados, golpeados, atados o recibir sufrimiento en cualquier variedad mientras copulan. Muchos sexólogos consideran que el masoquista en verdad no desea que lo golpeen ni sufrir dolor físico alguno, sino que desea significar su resignación hacia su compañero y no su sumisión hacia el maltrato, tanto físico como emocional. En todos los acontecimientos parece ser que el masoquista está temeroso del rechazo que desea someterse a casi cualquier humillación o castigo que pudiera agradar a su compañero para tener el afecto y la aceptación del mismo.

De esta manera, el masoquismo ocurre cuando existe una profunda devaluación intrínseca. Esta penosa condición humana produce siempre a actitudes de inseguridad e inconsistencia vital.<sup>412</sup> Al respecto Rattner señala, que el masoquista se deja atropellar, pegar,

<sup>410</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 76-94.

<sup>411</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Op. Cit.*, p. 31.

<sup>412</sup> *Ibid.*, p. 32.

azotar; se deja arrastrar y manipular en todos los sentidos como si fuera una cosa muerta. Pero al permitirlo, se engaña a sí mismo y engaña al otro y representa un sufrimiento en la medida que lo experimenta. En el fondo, también existe la incapacidad de amar verdaderamente a otro ser humano. Es, también, una respuesta a la angustia vital, pero esta vez, es una elección pasiva y dependiente como medio para evitar angustias e inseguridades intensas. Individuo devaluado y necesitado de apoyo, muestra su falta de aprecio de sí mismo y purga durante su existencia un sentimiento aniquilador de su propia carencia de valores. La identificación juega aquí un gran papel: el masoquista se identifica con su torturador y participa del poder que aquél descarga sobre él (en muchos casos, donde existe maltrato intrafamiliar se da esta identificación entre golpeador y golpeada, a lo que se le ha denominado *síndrome de Estocolmo*). En el masoquismo hay un fracaso a la autorrealización, es decir, la falta de valor para ejercer la responsabilidad libre y como en toda perversión, es la expresión de la desesperanza, de la desesperación donde se renuncia a la propia dignidad o al valor de sí. En esta carencia, rara vez falta el sentimiento de culpabilidad, del que mana la angustia, que a su vez frena toda energía vital, sin la cual el masoquista se vuelve cada vez más inactivo, desesperado y culpable. No cabe duda de que la educación autoritaria y puritana favorece decisivamente esta conciencia de culpa y servilismo compulsivo.<sup>413</sup> Por lo general, esta perversión afecta más a las mujeres que a los hombres.

Desde hace mucho Simone de Beauvoir afirmó que "*no se nace mujer: llega uno a serlo*". Con esta frase contundente describe la construcción ficticia del papel que debe desempeñar la mujer en la sociedad desde el momento que nace. ¿Por qué este razonamiento? Porque la posición dominante de los hombres está tan enraizada en las costumbres, en la cultura y en las instituciones que, de hecho, produce graves daños en la formación y educación de las mujeres. Es evidente que la posición que se les otorga en la familia, en el trabajo, en la vida en pareja, las hace susceptibles de convertirse en masoquistas. Como ya hemos señalado en capítulos anteriores, en las teorías sobre el género, se realiza la cotidiana subordinación femenina al padre, al marido, al compañero como algo natural: si merece la mujer ser maltratada, golpeada, atacada, humillada y explotada violentamente, se acepta como parte del poder masculino. Ella, a su vez, es educada a aceptar este dominio y se acostumbra al control y al sometimiento. Con tantos atropellos y tratos degradantes, su autoestima se pierde y acepta la sumisión. La dependencia es una trampa que obliga a la mujer a aceptar su papel social con resignación.<sup>414</sup>

- **Sadomasoquismo:** ocurre cuando en una relación sexual, una de las partes obtiene placer sexual por medio de la humillación, del castigo y la crueldad de todo tipo (*masoquismo*), la otra, mediante la violencia, el insulto, los golpes, las injurias, las torturas (*sadismo*). Para Rattner, en esta perversión se transfiere la doctrina de la lucha de todos contra todos en la vida amorosa, la que se vive como si fuera una escena de terror, donde se despliegan actitudes patológicas al crear una representación grotesca de autoglorificación. Se trata pues, de maniobras que evaden la auténtica relación de pareja. Tanto el sádico como el masoquista se utilizan como un medio para otra cosa y, en el orden sexual, son sólo instrumentos para el propio placer. Tal concepción de la vida, evidentemente, tiene que fracasar por sus propias contradicciones.<sup>415</sup>

Las relaciones sadomasoquistas son altamente adictivas y difíciles de romper. En ellas se cierran todos los canales para la expresión amorosa sana y complementaria; se crea un círculo enfermo donde predomina la destrucción-enojo-sufrimiento-venganza-dependencia, que habla de un gran desequilibrio de fuerzas y de un terror al abandono y al rechazo. Por medio de conductas sadomasoquistas se pueden cometer muchos actos antisociales y delictivos (lesiones, violación, homicidio). Sin embargo, en estos casos por lo general se presenta lo que David Abrahamsen, psiquiatra experto en casos criminales, ha llamado los "crímenes pasionales", donde existe una relación estrecha entre la víctima y el victimario. Señala que en casos extremos, el homicidio es el resultado de circunstancias que ambas partes se han creado inconscientemente. En todos los casos de relaciones de naturaleza fundamentalmente sexual, "jamás existe una víctima pasiva. En este caso, ambos individuos [participan] en el *proceso homicida*, en el curso del cual la relación

<sup>413</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 94-99.

<sup>414</sup> Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>415</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, p. 100.

sado-masoquista entre el agresor y su víctima [va] creciendo en intensidad hasta alcanzar el clímax. Si bien él [es] el culpable de asesinarla, ella inconscientemente [tiene] un papel determinante en su propia muerte”.<sup>416</sup> La relación entre víctima y criminal es muy compleja ya que obran uno sobre otro inconscientemente y ambos se moldean mutuamente. Añade Abrahamsen que “mientras la ley juzga esta relación desde un punto de vista objetivo, no emocional, la actividad psicológica de los participantes es muy diferente. La ley distingue con toda claridad al atacante de la víctima. Pero en realidad esta relación puede ser, y a menudo lo es, de estrecha intimidad, de modo que los papeles se invierten y la víctima pasa a ser el agente determinante, mientras que el victimario finalmente se convierte en víctima de sí mismo”.<sup>417</sup>

6. **Exhibicionismo y voyeurismo o escoptofilia:** como el sadomasoquismo, se trata aquí también de una pareja de perversiones que se relacionan entre sí como lo activo y lo pasivo. Al exhibicionista, que se desnuda y ofrece sus órganos sexuales a la mirada, puede designarse aquí como el pasivamente perverso; el voyeur o mirón, que trata de observar secretamente escenas sexuales o la desnudez femenina, desempeña más bien un papel activo. Parece que ambos tipos de comportamiento tienen un origen común. En el desarrollo infantil hay un estadio en el que ver y mostrar los genitales es algo placentero. Tanto el exhibicionista como el voyeur o mirón permanecen fijados en este estadio de la evolución infantil y buscan en la edad adulta un placer y un deseo anacrónicos de ver o de exhibir, que puede ponerles en conflicto con la ley.<sup>418</sup>

- **Exhibicionismo:** es una perversión que conlleva la necesidad intensa y recurrente de exponer los propios órganos sexuales pélvicos a una persona extraña o a una que no lo espera. La excitación sexual ocurre al anticipar mentalmente el sujeto tal suceso, y el orgasmo se obtiene por la masturbación durante o después de ese acontecimiento. Otra variante menos común consiste en hacer el amor en lugares públicos. Por lo general el exhibicionista suele estar acomplejado y busca con su actitud convencerse a sí mismo y a los demás de su capacidad sexual. Afirma Cárdenas Trigos que “el exhibicionismo como perversión es más frecuente en el hombre que en la mujer. En la mujer puede decirse que es un rasgo distintivo normal, ya que en la mayoría de las culturas la mujer aprende a exhibir sus encantos, con la ayuda de la moda y de la industria de los cosméticos, de una manera que encontramos natural y espontánea en nuestra cultura... [Pero] se puede decir que el exhibicionismo tiene un aspecto agresivo, en tanto que el hombre exhibe ante la mujer sus genitales sin su consentimiento”.<sup>419</sup>

Típicamente, el exhibicionista es una persona tímida, taciturna, sumisa, que está plagada de sentimientos de incapacidad e inseguridad. Por lo general se le describe como un individuo agradable pero inmaduro. Característicamente, se educó en una atmósfera cultural de actitudes puritanas y de reglas muy estrictas acerca del sexo: vergüenza y angustia ante la desnudez, temor a lo erótico, tabúes sexuales por nombrar algunos, y, generalmente, creció y se formó bajo la figura de una madre poderosa y absorbente. Tanto el exhibicionismo como la escoptofilia son manifestaciones deficitarias de nuestra cultura que conducen a la formación de síntomas patológicos en el alma individual. El enfermo concreto, al que la justicia suele perseguir y castigar, expresa la neurosis sexual de nuestro tiempo y es por ello castigado, porque la época no quiere reconocerse en el espejo de este hombre sexual y psíquicamente enfermo. La conducta del exhibicionista, agrega Cárdenas Trigos, se caracteriza por la ansiedad.<sup>420</sup> Ansiedad e inseguridad ante la mujer: se mantiene a distancia de ella, no la deja acercarse, le teme y siente terror cuando está frente a ella. Para Alfred Adler este tipo humano presenta una apetencia agudizada y neurótica de poder, que se manifiesta en el hecho de que exhiban sus genitales especialmente a adolescentes, ante las cuales su superioridad parece asegurada. Muchos de ellos son impotentes cuando intentan realizar el acto sexual normal, y proclaman de esta forma que no saben qué es lo que hay que hacer con una mujer. En el fondo, señala Rattner, se trata de gente con una inhibición

<sup>416</sup> David Abrahamsen, *La mente asesina*, 2ª reimpresión, Traducción de Sergio Lugo Rendón, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 45.

<sup>417</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>418</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, p. 101.

<sup>419</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>420</sup> *Ibid.*, p. 40.

sexual y amorosa, que llevan en sí, desde la infancia, una barrera de vergüenza insuperable.<sup>421</sup>

El exhibicionismo se liga con frecuencia a un patrón compulsivo de comportamiento, en el que el acto de exhibición ocurre en el mismo lugar y a la misma hora del día, lo que pone en evidencia una necesidad de expiación y riesgo. En el Código Penal para el Distrito Federal se encuentra tipificado en el *artículo 183*.

**-Voyeurismo o escoptofilia:** aquellos que la padecen son personas que presentan fantasías sexuales y actos en los que se procura la observación subrepticia de personas desconocidas que se desvisten, están desnudas o realizan una relación sexual. La persona voyeurista, generalmente, se masturba para obtener un orgasmo durante el acto de observación o momentos después. Según los especialistas, esta conducta está asociada a ciertas características de la personalidad, como el infantilismo o la introversión, lo que dificulta las habilidades sociales y sexuales. La observación se lleva en secreto y gracias a esta característica, se crea una autoprotección frente a la existencia de una impotencia personal que se sufre durante la realización del coito y, a su vez, goza en su soledad, porque adquiere la fantasía de una superioridad sobre aquéllos a los que observa.

Para Cárdenas Trigos no existe para los voyeurs, un espectáculo capaz de procurar realmente el reaseguramiento y que esto tiene varias consecuencias en la estructura de su comportamiento: o bien, crean una actitud de insaciabilidad, donde tienen que mirar una y otra vez, y ver más y más con creciente intensidad, o desplazan su interés a las actividades preliminares del coito o la pregenitalidad o, en general, hacia escenas que pueden servir mejor como reaseguramiento, evitando la contemplación de verdaderas escenas genitales.<sup>422</sup> Lo neurótico de esto, es que elude la vida situándose como un observador distante, es decir, sustituye las caricias y el coito, por la fisgonería.

En el trasfondo de esta perversión, hay un intento de autoprotección y, según Rattner, esto es característico y esencial en todas las personalidades neuróticas. El que únicamente quiere sólo mirar, se mantiene a la distancia de su objeto sexual y se cree seguro. La actividad del mirar sirve entonces, para que este hombre angustiado e inhibido encuentre los instrumentos de defensa y protección. El yo neurótico se protege de esta manera, contra los peligros, ya sean imaginarios, ya sean reales, que él piensa existen en el estrecho contacto físico y psíquico y, sin estar consciente, libera su interés sólo en el placer de contemplar. En resumen, lo que el mirón quiere evitar a toda costa, es la proximidad de un compañero sexual, al que teme desde sus amargas experiencias infantiles. Mientras no haga otra cosa que ver, no hay necesidad de actuar. Se tienen todos los triunfos, por decirlo así, sin tener que jugarse nada. Por ello, los mirones quieren recuperar y satisfacer renovadamente su curiosidad infantil, la que no pudieron satisfacer a consecuencia del medio puritano y represor de la sexualidad.<sup>423</sup>

7. **Fetichismo:** en este fenómeno el acto sexual se transfiere a los objetos (tales como zapatos, guantes, ropa interior) íntimamente ligados al cuerpo. La actividad sexual puede dirigirse al fetiche, como por ejemplo, al masturbarse con un zapato o incorporar el fetiche a la relación sexual; además, puede pedir a la mujer que use zapatos de tacón alto durante la relación sexual o cualquier otra prenda que sea significativa para él. Los expertos hablan de dos tipos de fetiches: los duros, de plástico y cuero y los blandos, pieles, plumas, lencería, etc. Otros objetos utilizados son los vibradores, medias y látigos, entre otros.

La conducta fetichista presenta varios grados: en un extremo están las personas que expresan una leve preferencia por un objeto-fetiche; luego se encuentran los que mantienen una intensa preferencia; después, los que deben tener el fetiche para funcionar desde el punto de vista sexual y, por último, los que sustituyen a un compañero sexual por el fetiche. La desviación fetichista comienza aproximadamente donde se expresa la preferencia intensa. Se denomina

<sup>421</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 101-110.

<sup>422</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>423</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 110-134.

fetichismo, según Cárdenas Trigos, a los objetos o simples cualidades de objetos que gracias a un proceso asociativo con una representación de conjunto o con una personalidad, provocan vivos sentimientos o interés extraordinario hasta llegar a constituir una especie de encanto, o mejor de encantamiento. O que al menos causan una impresión profunda, no inmutable a lo intrínseco del signo exterior (símbolo, fetiche), pues ella recibe del individuo su carácter distintivo. Se llama fetichismo a la apreciación individual del fetiche, llevada hasta la exaltación por una personalidad afectada por el objeto. Este fenómeno interesante se explica por una ley empírica de asociación; la relación de una representación toda, de manera que lo esencial es la acentuación de la primera por sentimientos característicos que llevan al individuo hacia una emoción placentera. Tal fenómeno se encuentra en dos dominios psíquicos emparentados: el de los sentimientos y representaciones eróticas".<sup>424</sup>

El fetichista, como todos los neuróticos o perversos, es víctima de sus angustias tempranas, que desbastaron su vida psíquica y, entre otras cosas, también forzaron su instinto sexual a tomar la dirección que conduce a la concupiscencia solitaria del adorador del fetiche. Como el masturbador, ha elegido un modo de satisfacción egocéntrico de su instinto sexual, para lo cual no necesita ninguna otra persona. Se trata de hombres solitarios que prefieren quedarse solos con sus sentimientos. Minimizan el problema del amor reduciéndolo a un contacto tangencial con el otro sexo, del que no necesita sino sólo un objeto excitante para perderse en su erotismo. Con todo, no se encuentran enteramente a sus anchas con este objeto sin vida y personifican al fetiche, para poder aparentar una relación real con otra persona.

Todo se reduce, según Rattner, a que el fetichista, como todos los perversos, evita el auténtico encuentro con el compañero; en su lugar entabla una relación artificiosa con un objeto que aminora su angustia y no pone barreras a sus fantasías de grandeza. El fetichista entonces, arranca un objeto de la periferia de un amante potencial y juega con él al amor, por decirlo así. En este juego puede dictar todas las reglas y ser el señor y maestro, cosa que no podría conseguir en una auténtica relación amorosa. La autoprotección neurótica es la causa de las tendencias fetichistas y como todas las personalidades neuróticas siente angustia ante los contactos íntimos con otras personas. El despertar de su instinto sexual le impone la tarea de buscar un modo de satisfacer su sexualidad y sus exigencias de amor. Se ve desgarrado en todas direcciones por sus deseos eróticos y sus tendencias a buscar seguridad, que corren por caminos opuestos. El amor y la sexualidad le empujan para que se vincule con otra persona; pero él no se siente capaz de ello, y tiene que adoptar una línea intermedia, en donde puedan ser aceptadas sus necesidades sexuales y psíquicas y su búsqueda de protección. De esta disociación procede el contenido inconsciente tanto del síntoma neurótico como del comportamiento perverso: se opera una conjunción entre dos tendencias contradictorias.

Sin embargo, afirma Rattner, no siempre es evidente una negación de la mujer. A veces el fetichista puede compatibilizar el contacto con mujeres con el amor fetiche. En tales casos se limita a exigir de la mujer que complazca sus preferencias fetichistas, conservando ciertas prendas de vestir durante al acto amoroso; puede también recurrir al fetiche antes o después del acto, para completar su goce. Aquí el rechazo de la mujer se esconde tras las preferencias específicas, que hacen de la mujer un apéndice del fetiche, el que es realmente amado.<sup>425</sup> Variantes fetichistas los encontramos en la *dendrofilia* o fijación por los árboles y en la *elefilia* u obsesión morbosa por los tejidos.

8. **Homosexualidad:** es la preferencia que tiene una persona para relacionarse con individuos de su mismo sexo. En este caso *preferencia* es la inclinación natural, y no un proceso necesariamente voluntario, de análisis, selección y decisión con una clara tendencia hacia esas mismas personas. Así, la expresión homosexual indica la unión sexual de dos personas del mismo sexo. También, como ya hemos señalado, se usa la palabra inversión, que acentúa la transformación de los sentimientos en dirección contraria a la habitual; y lo mismo se dice del

<sup>424</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Op. Cit.*, p. 64.

<sup>425</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 135-159.

concepto de sexualidad contraria. Se llama amor *lesbiano* al que siente una mujer por otra; la poetisa griega Safo de Lesbos, que padecía de este trastorno afectivo, ha dado pie a que se le llame safismo. El mismo contenido conceptual lo encontramos en la idea de uranismo, por el mito de Afrodita Urania. Sólo en los últimos tiempos ha aparecido la expresión del tercer sexo. Hasta hace algunos años existía la tendencia de considerar a la homosexualidad como una enfermedad del carácter. Actualmente existe la tendencia de hacer desaparecer este calificativo y se le concibe, a veces dubitativamente, como una conducta que señala la presencia de una preferencia sexual y, que puede ser tan natural como la heterosexualidad.

Como ya tratamos ampliamente el tema de la homosexualidad en el capítulo anterior, ahora sólo haremos unos breves comentarios. Cárdenas Trigos señala que las prácticas homosexuales incluyen besos, juegos linguales, caricias y masturbación mutua. En formas más definidas se observa la fellatio y el coito anal. Aunque algunos homosexuales tienen preferencia por prácticas sexuales exclusivas, en general desempeñan varios tipos de conducta sexual.<sup>426</sup> Todas las teorías que hemos analizado buscan explicar las causas de la homosexualidad y ahondan en la herencia, en la influencia ambiental, en el desequilibrio hormonal o en la biología. Quizá la postura que más fuerza ha adquirido, es la que sostiene que la homosexualidad no es más que un síntoma de un trastorno de la personalidad, o sea, la manifestación de problemas caracterológicos como resultado de la historia personal del individuo. Generalmente, provocada por conductas de los padres, quienes consciente o inconscientemente inhiben las manifestaciones autoacertivas y masculinas, extinguiendo en sus hijos la heterosexualidad. Los intereses masculinos, la agresividad y la rebeldía despiertan ansiedad en los padres, que responden con una conducta represiva y punitiva hasta lograr una verdadera castración.<sup>427</sup> De esta manera, la experiencia individual de la vida es la que crea los motivos para sustituir la heterosexualidad por la inversión; y, en el fondo, son a veces de tal envergadura que hace al individuo asumir el riesgo del desprecio y la marginación social, ya que con esta rebeldía, transgrede con su vida sexual los tabúes creados por la cultura. En última instancia, el único criterio existente es que el homosexual se vuelve decididamente contra el otro sexo y busca placer y amor en sujetos del mismo sexo.

La actitud adversa a la mujer, en el caso de los homosexuales, es el *leitmotiv* de toda angustia contenida en el interior y dentro de cada uno de ellos, ya que tienen una imagen fantasmagórica y atemorizante de ella. Por ello, encuentran muy difícil adherirse y entregarse en cuerpo y alma a una relación heterosexual. La angustia, que siempre es un factor patógeno, se enmascara aquí de mil formas: en arrogancia, en orgullo o en desdén. De ahí el rechazo crítico a lo femenino y que lleva al homosexual a buscar una pareja masculina. En el trasfondo existe un horror a lo nuevo: adora lo propio y atribuye a lo otro (a la mujer) todas las malas cualidades. La propia virilidad, tan enérgicamente resaltada frente a la femineidad despreciada, es algo de lo que él no se siente seguro en absoluto. Casi todos los homosexuales tienen la sensación de no resultar atractivos a las mujeres. Tampoco se atreven a asumir las responsabilidades de los adultos. Detrás de toda esta angustia hay un exceso de egoísmo: se aman poco a sí mismos, sólo que su angustia los acorrala en el aislamiento, donde creen estar expuestos a peligros menores. Uno se vuelve homosexual para quedarse solo, afirma Rattner. Las ideas sobre la fuerte sexualidad de los homosexuales son pura fantasía. La mayoría tienen muy pocos contactos íntimos, viven solitarios y marginados, y sólo ocasionalmente se sienten arrastrados a una relación sexual por un impulso imperativo. Los contactos esporádicos con compañeros ocasionales refuerzan más aun el deprimente sentimiento de soledad que padece el homosexual. A menudo se busca al compañero más que por otra cosa para no estar solo por más tiempo: la satisfacción sexual es entonces algo secundario. En el fondo, en las relaciones homosexuales toman parte casi siempre dos seres solitarios que escapan a su aislamiento por un instante, aislamiento que acaba por rodearles a causa de su incapacidad de entablar contacto con los otros y de su angustia ante la vida. Su soledad los lleva también a crear asociaciones de invertidos, centros y bares de encuentros, inclusive prostíbulos. Es entendido que los marginados se reúnan entre sí, porque la colectividad les proporciona la fortaleza psíquica que ya de suyo les falta.

<sup>426</sup> Mario Cárdenas Trigos, *Op. Cit.*, p. 64.

<sup>427</sup> *Ibid.*, p. 66.

Afirma Rattner, que la estructura de la personalidad del homosexual es la de un carácter neurótico-obsesivo, que ha fracasado en la tarea de establecer una identificación con el propio sexo para entregarse y proyectarse hacia el otro diferente. Inseguros, vanidosos, extravagantes siempre tratan de esconder su propia debilidad y prefieren vivir en la inmadurez e irresponsabilidad humanas. Así, tras toda la ideología homosexual se encuentra la angustia de no poder con el otro sexo y, por lo mismo, busca relaciones humanas en las que la sexualidad pueda desahogarse con una imitación del amor.<sup>428</sup>

El **amor lésbico** es un fracaso psíquico en el desarrollo hacia la plenitud de la feminidad. Según Alfred Adler, esta desviación tiene como centro la experiencia real de toda mujer en la cultura patriarcal, según la cual todo hombre es preferible a ella. Es cierto que en esta situación pueden surgir sentimientos de envidia, la niña tiene muchos motivos para ello, especialmente cuando ve la posición subordinada de la madre en el seno familiar. A esto puede añadirse una negación del querer ser mujer, es decir, una protesta masculina. Entonces se desarrolla una directriz de conducta que se resume en la fórmula "yo quiero ser hombre". Pero aunque no se lo diga claramente, esta inclinación existe en la psique femenina y es un motor de desarrollo patológico, que bajo ciertas circunstancias puede desembocar en el lesbianismo. No es extraño que muchas mujeres busquen lograr ese sueño mórbido de imitación de los hombres, de su mundo de privilegios y que intenten una vida amorosa con exclusión del hombre.<sup>429</sup>

La angustia, según Rattner, dicta la inclinación hacia el propio sexo, desde el momento en que aquí desaparece la peligrosa circunstancia de la alteridad, del ser otro, a la que toda psique neurótica reacciona con negativismo. Para el neurótico la seguridad es la meta vital más alta: la busca incluso al escoger una pareja amorosa en cuya sensibilidad puede sin más reflejarse la suya. Entonces, el sentimiento de parentesco entre las mujeres y el de extranjería frente a los hombres es el origen de las tendencias lesbianas, que traducen la insatisfacción ocasionada por el papel femenino en una perversión sexual. Justamente las mujeres ambiciosas y egocéntricas, que compiten con el hombre en otras esferas de la vida, son especialmente susceptibles de caer en tales desviaciones. Queda la impresión frecuentemente que las lesbianas quieren vengarse del hombre excluyéndole de sus vidas con un sentimiento de venganza. Simone de Beauvoir escribió acertadamente: "hemos visto que la mayoría de las lesbianas rechazan al hombre con reticencia: hay en ellas, como en la mujer frígida, asco, rencor, timidez y orgullo; no se sienten verdaderamente semejante a ellos; a su rencor femenino, se añade un complejo de inferioridad viril... se irritan también al verles detentar los privilegios sociales y al sentirles más fuertes que ellas... Esta hostilidad compleja es una de las razones que conducen a ciertas homosexuales a llamar la atención; sólo frecuentan el trato de ellas mismas; forman especies de clubes para manifestar que no tienen necesidad de los hombres ni social ni sexualmente. De ahí se deslizan fácilmente a fanfarronadas y a todas las comedias de la inautenticidad. La lesbiana juega primero a ser hombre; después, el mismo hecho de ser lesbiana se convierte en un juego; el traje de máscara, el disfraz se cambia en librea; y la mujer, so pretexto de sustraerse a la opresión del macho se hace esclava de su personaje; no ha querido encerrarse en su situación de mujer y se deja aprisionar en la de lesbiana".<sup>430</sup>

9. **La prostitución:** el famoso sexólogo Ivan Bloch definió a la prostitución como "una determinada forma de comercio sexual extraconyugal, caracterizado por el hecho de que el individuo que se prostituye, se entrega más o menos indiscriminadamente a muchas personas indeterminadas de manera más o menos continua, pública y notoria, rara vez sin pago, la mayor parte de las veces en forma de venalidad profesional, para practicar el coito u otras actividades sexuales o bien proporcionarles cualesquiera otras excitaciones y satisfacciones sexuales, a las que provoca, y que a consecuencia de esa lujuria profesionalizada adquiere un determinado tipo constante".<sup>431</sup> Desde que hay memoria humana existe esta institución, que ha degradado a la mujer a la condición de objeto vendible, mientras el hombre, en su papel de comprador se ilusiona

<sup>428</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 160-180.

<sup>429</sup> *Ibid.*, pp. 182 y 183.

<sup>430</sup> Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, *Op. Cit.*, p. 167.

<sup>431</sup> Ivan Bloch, citado por Josef Rattner, *Op. Cit.*, p. 191.

creyendo alcanzar así esa autonomía que responde tan bien a su necesidad de poder, prestigio y voluptuosidad. Sin embargo, las consecuencias manifiestas de esta institución creada por el egoísmo masculino son el abandono social, la corrupción de las costumbres, la difusión de las enfermedades venéreas y el Sida. Señalan Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut que la prostitución es la imagen de la brevedad: la mujer vende un cuarto de hora su cuerpo y el hombre muestra la pequeñez de su erotismo. Se trata de gozar rápido las fantasías más inconfesables (según el precio, la desnudez total, la fellatio, el cunnilingus, el beso anal, la sodomía, etc.). La prohibición suprema es el beso en la boca, "En ellas todo parece invertido respecto a la posición sexual habitual; el sexo es lo más común y lo más devaluado, y la boca lo más ardiente y lo más intocable... las mujeres públicas no se dan a nadie, son los seres más reservados que existen, tanto más inaccesibles en tanto abiertas al primer llegado... El cliente quiere el máximo de cuerpo posible e incluso la cabeza y el corazón y las tripas, la totalidad que sólo <alcanzará> por adición a zonas ásperamente mercantilizadas. La prostitución es un simulacro de don, una oferta que se oculta, una disponibilidad a la nada; su encanto singular está en operar otra intensificación del cuerpo, en prohibir todas las partes no genitales y ofrecerlas a la concupiscencia inmoderada del usuario".<sup>432</sup> Para ellos, en la prostitución los hombres ensucian el sexo femenino, porque en el fondo no pueden soportar el suyo. El hombre busca a la prostituta por ser una mujer semifrígida o rápidamente saciable, como él; pero quiere asimismo una mujer cuya frigididad le libere de la propia. "Ninguna seducción posible *a priori* entre el cliente y la mujer, señalan estos autores, porque ella es tan parecida a él (él al revés) que él no puede atraerla a un universo en el que ella ya está. El hombre siempre está frente a su doble; ahora bien, no se seduce al propio reflejo si no es perdiéndose en un vértigo nauseabundo".<sup>433</sup> Besos, caricias, placeres extraños y exóticos, la prostituta le hace creer la ilusión al cliente de su verdadero placer masculino, movimientos que parecen negar el intercambio mercantil, pero en realidad no hacen más que servirlo. Todo termina siempre de la misma manera y todo se hace de acuerdo a las caricias periféricas contratadas y en el tiempo debido.

Opina Alice Rühle-Gerstel, que desde el punto de vista social, se hace responsable de la prostitución a la miseria y a la pobreza: el que conoce las historias personales y sociales de las prostitutas, no puede condenarlas por el hecho de resolver tan mal los problemas de la vida. Por regla general proceden de medios sociales viciados, han nacido como hijas naturales, han crecido sin madre o han sufrido el maltrato físico, emocional y sexual del padre y, casi siempre, han experimentado las cosas más horribles. El hecho de que las prostitutas procedan de hogares pobres, de la clase obrera, del campesinado y de la clase media, no puede interpretarse como señal de inferioridad de estas clases. Las mujeres que proceden de un medio opulento y seguro rara vez llegan a ser prostitutas, y no porque sean más morales, sino porque la cuestión financiera se les presenta de forma diferente. Los prejuicios que puedan sufrir dentro de la familia los saben compensar en otra forma, porque tienen más posibilidades de elección. Con todo, hay mujeres de todas las clases sociales que se arrojan a este mundo llamado semimundo.<sup>434</sup>

El punto de vista sociológico debe completarse con la mirada psicológica. Rattner al respecto señala que atrás de la conducta de la prostituta hay una negación de las formas de la convivencia humana, para las que no fue debidamente preparada en el proceso de maduración. Por lo general, la prostituta rechaza el trabajo, el matrimonio, el amor, la decencia y la moral. A su protesta, que puede ser masculina, une su desprecio al mundo, envileciendo sus valores, como si hiciera escarnio de ellos por el hecho de no haber podido vivir sino seudo-valores y una seudo-humanidad. La prostituta no cree en la comunicación humana y menos que nada en la comunidad entre el hombre y la mujer. También la psicología ha llamado la atención ante todo sobre el ideal masculino dominante en la psique de las prostitutas. No quiere ser mujer, sino hombre. Ser hombre significa, a un nivel primitivo, abandonarse, beber, holgazanear, conquistar al hombre, volverse grosero e indecente y no reconocer normas. Imita así, una caricatura del hombre, que le es demasiado conocida por su historia personal. Casi todas las prostitutas proceden de relaciones fracasadas, a menudo el padre es un borracho, déspota, rufián, todo en una misma persona. Y ella

<sup>432</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, p. 113 y *passim*.

<sup>433</sup> *Ibid.*, p. 105.

<sup>434</sup> Alice Rühle, *La cuestión femenina*, Editorial Paidós, México, 1976, p. 246.



aprende a depreciar al hombre a través de su padre. Así las cosas, se deshonra imitándolo, pero también explotando sus necesidades sexuales, convirtiéndolas en dinero y engañándolo mediante su propia insensibilidad y frigidéz.<sup>435</sup> La prostitución es un capítulo más de la miseria humana. A continuación hablaremos de otras perversiones sexuales de manera más breve:

10- **El nudismo:** el nudismo es para algunos una aberración, ya que erróneamente se le iguala con el exhibicionismo. El arte está lleno de él y se le contempla estéticamente, apreciando el trabajo y el genio del artista. Hay otro nudismo, el de los centros de mala reputación o antros, a través del cual se busca despertar pasiones morbosas y envilecedoras y de las que disfrutaban toda clase de individuos; algunos de ellos pueden estar afectados en su capacidad afectiva, es decir, hombres o mujeres sin herramientas para lograr una sexualidad sana, con carencias emocionales, sentimientos de soledad, que a través de este tipo de espectáculos, logran tanto una catarsis como anestesiarse las frustraciones. Roland Barthes en su libro *Mitologías* habla del *strip-tease*, el desnudamiento del cuerpo de una mujer (ya también los hay de hombres) ante un público *voyeur*, mirón. Según este pensador, el *strip-tease* en París llegó a “desasexualizar a la mujer en el mismo momento en que la desnuda”. Todo el espectáculo es mitificante: hecho a base de decorados, accesorios, estereotipos, que no producen precisamente la gratificación erótica del *voyeur* sino “un delicioso terror”; *sexo más conjuración igual a exorcismo*. Todo termina sepultado por la trivialización del desnudo: “se muestra el <mal> para perturbarlo con más facilidad y exorcizarlo”. Por otro lado la mujer (o el hombre) *streptese* finge que se desnuda. Una serie de coberturas lo impedirán: accesorios como abanicos, plumas, pieles, guantes, medias ligas y ligeros, hablan de un desnudo “irreal, pulido, cerrado”, un objeto bello a salvo del deterioro. Se pregunta Barthes si no es mejor observar cómo se desnuda una vecina (o un vecino), la sirvienta o el chofer sin tanto arte ni tanta escenografía. Rememora los concursos de aficionados al *strip*, hechos con el fin de descubrir futuras estrellas. En ellos se sacan sus ropas interiores comunes, cometen mil errores y, por lo general, se quedan engarrotadas, se les atora un botón, un cierre, una liga. A estas principiantes amateurs se les prohíbe el recurso del arte (se les niega el refugio de la cosificación), por lo que se muestran temerosas, débiles en sus desplantes. En estos concursos, sin la magia del espectáculo ya codificado, “se restablece definitivamente el poder erótico del *strip-tease*”.<sup>436</sup> Por último, el nudismo social no constituye una desviación sexual. De hecho la atmósfera global en la mayoría de los campos nudistas es, en virtud de rígidas reglas, más sugestiva de asexualidad que de permisividad sexual.

11. **El troilismo:** variante de la poligamia que implica compartir al compañero sexual con otra persona, mientras observa el coito u observar como la pareja realiza el coito con otra persona para luego introducirse en el juego erótico. También puede involucrar dos parejas que tienen relaciones sexuales al mismo tiempo y en el mismo lugar. El concepto tradicional de troilista es el de un inadaptado sexual que no puede ejecutar el coito, a menos que participe en la experiencia sexual de *compartir* (el compartir es lo que les permite excitarse). En muchas ocasiones, la relación puede implicar a más de tres personas y suelen darse manifestaciones homosexuales y lésbicas. En el troilismo se pueden dar actos de verdadera violencia y corrupción y que pueden llegar a ser ilícitos penales.

12. **Travestismo fetichista o eonismo:** esta condición se refiere a los hombres *heterosexuales* que tienen fuertes impulsos y fantasías de vestirse con ropas de mujer para obtener excitación y se le utiliza como agregado del coito o la masturbación. Aunque esta condición suela iniciarse en la infancia o en la adolescencia temprana, puede acontecer con el paso del tiempo, que algunos de los que la padecen deseen vestirse y vivir permanentemente como mujeres, y a esta condición se le denomina **travestismo fetichista con disforia de género**. Los travestistas experimentan una sensación de placer y relajamiento cuando portan las ropas del género opuesto, y manifiestan fruición por la sensación física de la ropa y por su aspecto al observarse en el espejo. El travestismo en el hombre le permite expresar ese lado sensual, delicado, gracioso, fino, suave y tierno de su naturaleza, una parte de él mismo que de alguna

<sup>435</sup> Josef Rattner, *Op. Cit.*, pp. 117-124.

<sup>436</sup> Roland Barthes, *Mitologías*, 12ª ed., Traducción de Héctor Schmucler, Siglo Veintiuno Editores, México, 1999, p. 150 y *passim*.

manera lo identifica con el género femenino y que la sociedad no le permite expresar. Es fácil que una pareja femenina se vea afectada en su autoestima cuando su compañero porte este tipo de prendas durante la relación sexual. En casos graves, el travestido se disfraza durante varias horas, casi siempre, con ropa de mujer.

13. **Analismo sexual, sodomía o pederastia:** este término alude al uso del ano (recto) para la copulación. La sodomía es otro término que se refiere a lo mismo, aunque la interpretación legal de la sodomía puede abarcar una gama mucho más amplia de variación sexual. Dado su predominio en las prácticas sexuales actuales en las relaciones heterosexuales y homosexuales, se hace dudoso que la copulación anal debiera incluirse en un análisis acerca de la variación sexual. Sin embargo, no hay que perder de vista, que en muchos casos de violación se realiza la sodomía y esta conducta realizada con el fin de lastimar a la víctima, de degradarla o de imponérselo produce aún más dolor y repugnancia (si se realiza con violencia se encuentra sancionada en el artículo 174 del Código Penal para el Distrito Federal).

14. **Ambisexualidad:** que consiste en sentir apetencia sexual por personas de ambos sexos. Sucede que en esta perversión se da una ambivalencia y falta de compromiso entre la tendencia homosexual y heterosexual; lo que produce una falta de definición real con la propia sexualidad, es decir, es indiferente con quien se realice el acto amoroso, no importa que sea hombre o mujer, siempre y cuando se satisfaga el propio deseo erótico y bajo las circunstancias que él imponga. Francis Mark Mondimore señala al respecto que "muchas personas a las que se tacha de <bisexuales> podrían ser más bien personas heterosexuales en circunstancias temporalmente inusuales que practican el erotismo con personas de su mismo sexo de forma pasajera, una conducta que abandonarán cuando ya no se dan esas circunstancias especiales. Otros individuos que experimentan sexualmente con parejas distintas hasta alcanzar la estabilidad hetero u homosexual. No obstante, existe un reducido grupo cuya sexualidad efectivamente <no se vincula a ningún sexo>. Actualmente se sabe muy poco de este grupo".<sup>437</sup>

15. **Paidofilia o pedofilia:** se da tanto en relaciones heterosexuales como homosexuales. Se trata de la atracción sexual que se siente por los niños sin importar su sexo. Un sujeto que por lo menos durante seis meses presente deseos sexuales intensos y recurrentes hacia personas menores de trece años o menos, está afectado del problema conocido como pedofilia. La práctica de la pedofilia incluye la exposición de los órganos sexuales pélvicos, la manipulación, el lenguaje obsceno, el manoseo, el coito y la penetración en el niño. De todos los agresores sexuales, alrededor del 30% se clasifican como pedófilos, y la mayoría son hombres.

Muchos agresores de niños son alcohólicos, drogadictos o psicópatas que repiten reiteradamente su inclinación perversa. Con esto no se trata de justificarlos, sino de señalar que son factores desencadenantes o precipitantes que les permite liberar el impulso sexual que les domina. El pedófilo busca reconstruir la relación que tuvo con su madre durante la infancia. Otras veces, son el resultado de un manifestación bipolar de la personalidad (un problema maniaco-depresivo) que les crea un desajuste repentino en la conducta y que, por lo general, se manifiesta en el plano sexual (recordemos el caso tan sonado de una maestra en Estados Unidos, Mary Ann, que tras llevar una vida normal y perfectamente adaptada con su familia, trabajo y comunidad, se enamoró de un joven de catorce años hasta tal grado que prefirió ir a la cárcel antes de aceptar separarse de él. Ella fue diagnosticada como maniaco-depresiva).

La agresión sexual a niños habitualmente se desarrolla en un intento por parte del pedófilo de enfrentarse con el temor de su incapacidad para las relaciones heterosexuales normales, interpersonales, con un adulto sexualmente experimentado, o se basan en el intento de satisfacer un amor narcisista de él mismo a través de un niño. Su débil autoestima les hace pueriles e inmaduros: tienen nostalgia de la adolescencia, que fue unas veces la culminación de su vida y otras el tiempo de las máximas crisis y privaciones, de las que no se puede escapar. La pederastia es un símbolo de inmadurez, pero al mismo tiempo un juego con lo prohibido. Los

<sup>437</sup> Francis Mark Mondimore. *Op. Cit.*, p. 219.

agresivos recurrentes, cuya conducta es obsesiva-compulsiva, cometen homicidios en serie y, como actos previos a la privación de la vida, realizan otras conductas antisociales y violentas como el abuso sexual, la violación, lesiones, estupro o incesto cuando el victimario tiene relación de parentesco con la víctima. En este caso vale comentar, que una condena en prisión no logra desaparecer la conducta de estos perversos, pues es más fuerte en ellos su inclinación perversa que la amenaza de aplicárseles o de recibir un castigo. Una variante de esta inclinación, la encontramos en la **autopedofilia** o necesidad de ser tratado como niño en las relaciones sexuales. Otra muy destructiva es la **paternofilia** o atracción sexual por las mujeres que todavía son vírgenes.

16. **Bestialidad o zoofilia:** es la gratificación sexual obtenida en relaciones sexuales con animales. Esta práctica la realizan, por lo general, hombres educados en el campo que buscan alcanzar el orgasmo mediante esta inclinación. El que lo hace es, según los expertos, una persona insegura que teme ser juzgada por su pareja y por eso elige a un animal con el que no se puede comunicar. En casos extremos se mata al animal durante la cópula. Otra variante consiste en adiestrar a mascotas para chupar los genitales

Sólo cuando el patrón de comportamiento llega a fijarse, la zoofilia podría considerarse un mecanismo para no enfrentar la impotencia que se tiene ante la presencia de un individuo del sexo opuesto. O pudiese representar el medio de evitar trastornos mentales o amenazas a la vida, ya que las relaciones con cualquier mujer representarían un incesto al vérselo como *madre*. En muchos casos, el individuo muestra hostilidad o rencor hacia las mujeres, identificándolas con animales, o al preferir a éstos sobre aquéllas. Así, la zoofilia constituye un amor desmedido hacia los animales, aunque el término habitualmente se intercambia con el de bestialidad. Una variante que llama la atención es la llamada **zoonecrofilia**, o actividad sexual -no siempre coital- que se realiza con animales muertos.

17. **Necrofilia:** que constituye un desorden sexual inusual, que emana de un trastorno emocional profundo, casi siempre de proporciones psicóticas. Implica la gratificación sexual ante la visión de un cadáver, o al tener el coito con él, seguido en ocasiones por mutilación del cadáver. El necrófilo puede matar para obtener un cadáver, tener relaciones con él, mutilarlo y aun cometer canibalismo con su víctima. En resumen, sus grados varían desde una necrofilia leve, cuando la persona acude a un cementerio a masturbarse, hasta desenterrar cadáveres y copular con ellos o incluso, en casos de sadismo necrófilo, matar a la víctima para luego hacer el coito con su cuerpo. Este inusual fenómeno puede explicarse como un intento del individuo por dominar a alguien, incluso a un cadáver. Se considera la más grave de todas las alteraciones sexuales. Giuseppe Amara, al analizar el caso de Edmund Kemper, un matricida que practicaba la necrofilia, explica que el goce principal que yacía en esta conducta era el obtener el "alma" de la muerta y su presunto espíritu, pues "la muerte de la víctima le permitía apoderarse mágicamente del alma y tenerla para siempre consigo y a merced de sus exigencias de fantasía. Alcanzaba así el dominio absoluto, la posesión a cargo de la misma muerte, que sellaba ese <amor> con el espíritu de la mujer para la eternidad... se identificaba con el poder de la muerte, ya que podía poseerlas, manipularlas, desintegrarlas... sin que ellas pudiesen reaccionar de ningún modo. El supremo placer coincidía con la total inercia de la víctima... Efectuaba la cópula con un cuerpo degollado. Se masturbaba con una cabeza seccionada. ¡Qué clase de espíritu de la mujer, destripada y desintegrada, quería guardar dentro de sí Kemper! Sin duda un espíritu de muerte ultrajada, a imagen y semejanza de su mente necrófila".<sup>438</sup> Cabe añadir que en nuestro Código Penal se contempla el delito de profanación de cadáveres, entre cuyos supuestos se encuentra la necrofilia (*artículo 208, fracción II* del Código Penal para el Distrito Federal). Variantes de esta orientación se encuentra en las conductas sexuales llamadas **autonecrofilia** que consiste en alcanzar el placer sexual comportándose como un cadáver y la **necrofagia**, que consiste en comer cadáveres.

18. **Gerontofilia o gerontosexualidad:** constituye una variación sexual en la que un joven tiene una preferencia distintiva por una persona de mayor edad, como objeto de interés

<sup>438</sup> Giuseppe Amara, *Op. Cit.*, pp. 89 y 90.

sexual. Si son mujeres se llama **graofilia**. En esta anomalía se expresa un complejo de edipo no resuelto, ya que el joven no logra desprenderse de su liga con las figuras tutelares y las quiere conservar intactas en su fantasía erótica. En este caso, el deseo sexual se proyecta con el fin de revivir neuróticamente y recrear una relación incestuosa con cualquiera de los padres.

19. **Incesto**: es cuando se realiza el coito entre dos personas, siendo ascendientes con descendientes o entre hermanos. En nuestro Código Penal se encuentra tipificado como delito en el *artículo 181*. Grosman y Mesterman señalan que el padre incestuoso ha sido caracterizado como un hombre de inmadurez afectiva y psicosexual; "es tímido, temeroso e inhibido con las mujeres; su única relación con una mujer madura es la esposa, llevando a cabo sus fantasías sexuales con la hija, pero no con otra mujer. Es el padre denominado <endogámico>, cuya tendencia es establecer sus contactos sociales y sexuales sólo dentro de la familia, no siendo capaz de desarrollar lazos fuera de la misma... se le adjudica una hipersexualidad unida a una moral tradicional; entonces ante cualquier ausencia temporal o enfermedad de la esposa, busca el sustituto más cercano y fácil de seducir -las hijas mayores- extendiendo luego la relación a las otras hijas".<sup>439</sup> Yo añadiría, que la persona que comete incesto contra menores proviene habitualmente de un ambiente hogareño sórdido y promiscuo.

Una clase común de incesto, y quizá la más desatendida por los analistas, es la relación hermano-hermana, especialmente en las familias muy pobres, en las cuales los niños de uno y otro sexo comparten la misma cama y la misma alcoba y, además, son testigos de las relaciones sexuales entre sus padres. Por otra parte, en muchos casos de incesto entre padre e hija, ésta fue una participante voluntaria. En otras circunstancias, la hija puede permanecer callada, debido a que teme las represalias o que el núcleo familiar sufra alguna alteración. El padre, en este contexto en particular, puede manifestar inadaptación sexual con su esposa o ésta, por vivir a su vez en una situación de maltrato, se vuelva cómplice de la conducta del marido. En el fondo de todo incesto se considera al niño, objeto del deseo sexual, un subordinado enteramente privado.

20. **Obscenidad**: comprende manifestaciones groseras relacionadas siempre con la sexualidad, como pueden ser escritos, dibujos, sonidos, ademanes entre otros. Dentro de esta clasificación puede entrar *la escatología telefónica* o acoso telefónico, una de las perversiones que más ha aumentado en los últimos tiempos y que no se encuentra sancionada por nuestras leyes y, su contrario, la **fonofilia**, que es la inclinación sexual a escuchar. Se trata siempre de una conversación obscena, seductora o amenazante, con una persona conocida o desconocida que responde al teléfono. Asimismo, se encuentra dentro de este grupo, la **coprofemia** o necesidad de decir obscenidades en voz alta o en público.

21. **Pornografía**: consiste en la presentación de material gráfico impreso o audiovisual, que trata de despertar el apetito y la excitación sexual. Señalan Sarah García y Luciana Ramos Lira que un tipo especial de violencia que con frecuencia aparece en los medios masivos de comunicación es la violencia de tipo sexual, incluida en diversos géneros cinematográficos y televisivos y en especial en los de tipo pornográfico. Diversos investigadores se han interesado por evaluar las posibles consecuencias sociales de la pornografía... De acuerdo con investigaciones realizadas por Zillman (1989), la exposición repetida a películas eróticas puede disminuir la atracción hacia la pareja, aumentar la aceptación del sexo fuera del matrimonio y de la sumisión sexual de las mujeres a los hombres".<sup>440</sup> En el capítulo IV ahondaremos más sobre este tema.

22. **Saliromanía**: constituye un trastorno sexual que se presenta primordialmente en los hombres y se caracteriza por el deseo de dañar o ensuciar el cuerpo o las prendas de vestir de una mujer o de una representación de la misma. Estos hombres han desarrollado una incapacidad sexual o han asociado fuertes impulsos agresivos con el sexo y con sentimientos irracionales de

<sup>439</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Masterman, *El maltrato al menor. El lado oscuro de la escena familiar*, 2ª ed., Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1998, p. 58.

<sup>440</sup> Sarah García Siberman y Luciana Ramos Lira, *Medios de comunicación y violencia*, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, México, 1998, p. 336.

culpa que rodean los deseos sexuales normales. A menudo, tal hostilidad se expresa simbólicamente mediante el acto de tirar ácido, alquitrán, tinta o algo parecido sobre una mujer o una estatua, por el acto de cortar y desgarrar las ropas de mujeres o al desfigurar una pintura de imagen femenina. Estos perversos llegan a experimentar orgasmos mientras cometen sus actos destructivos.

23. **Bascomanía**: similar a la anterior, consiste en el placer sexual que logra la persona al realizar la actividad sexual en un lugar sucio y repugnante. Conducta típica de sádicos muy enfermos. Existen algunas variantes y combinaciones de este comportamiento, a saber:

- **Vampirismo**: cuando el sujeto goza sexualmente al chupar sangre de la pareja sexual o víctima de su comportamiento, es decir, el amante muerde y chupa en forma violenta a su pareja hasta la provocación de equimosis. Existe un centro nocturno en la ciudad de Los Ángeles llamado Colmillos (*eye tooth*), donde se reúne la gente a practicar el vampirismo, es decir, a chuparse entre unos y otros la sangre. Según declaraciones de algunos de los asistentes lo hacen por placer y al mismo tiempo como protesta frente a los valores tradicionales de la sociedad. Es una manera particular de rebelarse ante lo establecido.<sup>441</sup> Según del lugar donde provenga la sangre o de la sustancia o materia, puede ser **hemofagia o menofagia**, o sea, la sangre que bebe el sujeto es la menstrual.

- **Uridipsomanía o urofilia**: es la satisfacción sexual que obtiene la persona al beber orines, es decir, la más importante del compañero es su orina. El comportamiento más habitual consiste en alcanzar el orgasmo mientras se observa orinar a otra persona. En casos extremos el urófilo necesita extender el desecho por todo el cuerpo.

- **Coprofagia**: es la búsqueda del placer sexual a través de la ingestión de excrementos, y por ello la señal privilegiada del amante son sus heces. Al igual que el urófilo, el orgasmo se obtiene al ver defecar y, en casos extremos, el coprófilo extiende los desechos por todo su cuerpo.

- **Picacismo**: es la introducción de alimentos en la vagina o ano para que el compañero los extraiga con la boca y se los coma.

24. **Narcisismo**: es el placer sexual que se produce en la persona que goza de su propia contemplación y autotocamiento. Es un amor patológico de sí mismo o de lo que hace uno mismo. Para Freud, el narcisismo es normal en la infancia, pero luego el amor debe dirigirse a otras personas. Señala Orlandini que los narcisistas "son pobres en afectos, se mantienen distantes emocionalmente y carecen de interés, curiosidad, consideración, empatía, entrega y compromiso con el otro. El narcisista tiene horror de depender de otra persona, y tampoco soporta que dependan de él. La reciprocidad natural entre los amantes se siente como algo explotador o invasivo... Por lo general resultan incapaces de mantener una relación romántica durante mucho tiempo. Suelen hacer pareja con otros narcisistas, con un masoquista al que abruman o con una persona normal... El egoísmo la desconsideración del egocéntrico hace que en algunos vínculos haya más odio que amor... Es común que el narcisista disocie la ternura del sexo y sólo se involucre en el erotismo del cuerpo... tienen un super yó patológico, caracterizado por un sistema de valores *light*, que se rige por la moda, la devaluación cínica de los valores morales como la lealtad, la honestidad y la solidaridad, y por concepciones egocéntricas y hedonistas".<sup>442</sup>

25. **Fluctuación**: Consiste en el goce sexual derivado del intercambio de parejas. Es una práctica frecuente y a través de ella, se busca romper con la práctica sexual rutinaria y satisfacerse mediante una sensación de novedad. La fluctuación es la consecuencia de la cultura poco solidaria y de la falta de empatía de la sociedad moderna y representa asimismo, el consumismo voraz de nuestro tiempo.

<sup>441</sup> *Noticieros 20/20*, noviembre de 1999.

<sup>442</sup> Alberto Orlandini, *Op. Cit.*, pp. 125-127.

26. **Clismafilia o cliteromanía:** es la obtención del placer erótico obtenido de la aplicación de enemas o lavativas. Suele desarrollarse en la infancia, como resultado del descubrimiento de una sensibilidad erótica en la porción baja del intestino, cuando se aplica un enema. El clismafílico logra asociar su tendencia sexual con el hecho de ser cuidado y atendido por la madre. En este sentido surgen otras dos variantes de comportamientos sexuales que se quedan fijadas en diferentes objetos: la ***clastomanía***, que se traduce por la obsesión de romper siempre la ropa de la pareja y la ***pungofilia*** o necesidad de ser pinchados por todo el cuerpo para lograr la excitación sexual.

27. **Erotomanía:** es la obsesión, pornográfica y obscena, por realizar compulsivamente conductas sexuales, y el resto de las actividades propias de todo ser humano pasan a segundo plano. Según quien la padezca, puede llamarse de dos maneras diferentes: ***ninfomanía o satiriasis***.

- ***Ninfomanía:*** la ninfomanía se refiere al comportamiento de una mujer cuyo apetito sexual anormalmente voraz opaca todas sus otras actividades. En muchas ocasiones, a falta de compañero, pueden practicar la bestialidad.

Característicamente, la verdadera ninfomanía entraña un deseo sexual incontrolable que, cuando surge debe satisfacerse, sin importar cuales sean las consecuencias. El apetito sexual es inextinguible, independientemente del número de orgasmos y del placer obtenido en ello. La ninfomanía constituye un comportamiento sexual compulsivo, que impulsa a la víctima a actividades irracionales y contraproducentes, con todas las tensiones y problemas que con ello acarrea. Es un genuino problema psíquico. Orlandini comenta al respecto que "este supuesto fenómeno fue descrito por el médico francés Bourneville en 1774, y se aplicaba a las mujeres que exhibían coquetería y actividad sexual desenfrenada. Se comentaba con consternación que aun la educación más piadosa no salvaba a estas desgraciadas de la caída y del pecado. El truculento psiquiatra italiano Lombroso (1836-1909) relató la dramática historia de una dama de gran distinción que se solazaba en la alcoba con un albañil. Para las ninfómanas refractarias a los tratamientos se recomendaba la internación de por vida en los manicomios para evitar el deshonor de la familia. Este síndrome significó la censura de la medicina victoriana a las demandas normales de la mujer".<sup>443</sup>

- ***Satirlasis:*** significa en los hombres la presencia de un deseo exagerado de satisfacción sexual. Los factores causativos son similares a los de la ninfomanía. Un factor que se añade puede ser el intento inconsciente de negar la castración o de reforzar una vacilante autoestima con respecto a la masculinidad y a la capacidad o potencia sexuales. Sin embargo, debido a factores culturales donde se le tolera o permite todo al hombre en relación a su masculinidad, a nadie se le ocurre que sea enfermizo, ni los pacientes buscan ayuda médica para mitigar este regalo de la naturaleza.

28. **Promiscuidad:** es la participación de muchas personas en las relaciones sexuales. Generalmente ocurre entre gente de escasos recursos, los cuales comparten la misma cama y habitación. También en las llamadas orgías y bacanales, en donde se comparte vino, drogas y sexo (ahora se utiliza para este efecto *la tacha, el éxtasis o el viagra* que son estimulantes sexuales), que se vienen realizando desde la época de los romanos y que son indicadores de sociedades decadentes. Actualmente se da la promiscuidad en bares-prostíbulos, especialmente de homosexuales, donde se comparte el sexo indiscriminadamente.

29. **Transexualismo:** se dice que aquí existe una identidad sexogenérica discordante, es decir, que el individuo biológicamente masculino es psíquicamente una mujer y el femenino es un hombre. Esta perversión predomina en los varones. Se trata de hombres que son fisiológicamente masculinos, pero cuyas inclinaciones psicológicas son femeninas. Estos hombres saben que son varones, no obstante rechazan su masculinidad totalmente. No contentos de vestirse como las

---

<sup>443</sup> *Ibid.*, pp. 161 y 162.

mujeres, como lo hace el travestista, desean vivir la vida de una de ellas, emocional, física y sexualmente. Así, llegan a sentir a sus órganos sexuales como una deformidad. Por ello, de manera típica, recurrirán a la cirugía transexual, debido a que desean ser amados como unas mujeres por un hombre. No desean que los ame un homosexual, cuyo objeto de amor lo constituye otro hombre. El transexual está firmemente convencido de que, por algún capricho cruel de la naturaleza, él posee un cuerpo de hombre, pero fue dotado al mismo tiempo con la emotividad y la mentalidad de una mujer. El problema está en su mente: el transexual está convencido que a él le fue asignada una "envoltura" equivocada.

30. **Violación:** que se define como el coito forzado con una persona contra su voluntad, o por encima de su resistencia. Se considera a la violación como el más grave de los delitos contra la libertad sexual y normal desarrollo psicosexual. Nuestro Código Penal en su *artículo 174* lo define de la siguiente manera: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo..." Existen muchos estudios sobre esta figura, algunos de ellos señalan que este comportamiento revela problemas de índole psicológica o psiquiátrica, pues se considera que ninguna persona con salud mental gozaría con una cópula violenta. Para otros, es la manifestación de una educación sexual inadecuada y que puede resolverse mediante un tratamiento adecuado.

Sin embargo, en casi toda la doctrina se ubica al delincuente violador como un hombre profundamente afectado en su capacidad afectiva. Por ejemplo, Alfredo Achával señala que es indudable que no existe un tipo de delincuente violador, cuya descripción pueda ser válida para la totalidad de los casos. Se pretende en esta descripción ubicar la mayoría, una especie de rutina delincencial. "Así podemos mencionar que son poco emotivos, lábiles, inestables afectivos, dependientes, con carencia de bases éticas. Los hay que provienen de estatus socioeconómicos donde el sentido de la moral es primitivo. En muchos casos interviene la ignorancia del carácter delictuoso del hecho. Presentan baja tolerancia a la frustración, dudas compulsivas, propensión a la fantasía, estados conflictivos con el ambiente humano. Cuando actúan en bandas o en patotas, de inmediato la observación de una mujer les despierta un sentido colectivo y se preguntan venciendo su sentido de inferioridad: ¿Porqué no van a estar con nosotros? la violencia nace contra lo constituido, lo que no tuvieron (hogar, mujer bonita, pareja, bienes, honor, etc.) y que están incapacitados para tener por no saber cómo o por su misma desintegración del medio. En sus biografías puede haber reformatorio... formas miserables de vida y de convivencia, insatisfacción por el presente con carencia de posibilidades en el futuro inmediato y más urgente de su razonamiento".<sup>444</sup>

Por otro lado, y en el caso del marido violador y dentro del marco de la violencia intrafamiliar, es la "manera de poner punto final al inquestionable control y dominio del poder dentro del matrimonio. Desde esta perspectiva masculina el amor es un campo de batalla en el que debe imponerse el más fuerte. El vencedor se enseñorea de su conquista. En realidad, la baja autoestima se alimenta, fallidamente, con estos lances de supremacía".<sup>445</sup> Esto les ocurre a hombres formados, preparados, humildes, tímidos, respetuosos de las normas, desenvueltos, seguros, brillantes, dulces, amables, solidarios, comprensivos, tolerantes y razonables. ¿Qué es lo que sucede en nuestra sociedad? La culpa es colectiva, llegaríamos a considerar que la sociedad y su organización de mercado de trueque de todo por dinero, de su forma de educar a niños y jóvenes para resolver sus problemas por medio de la violencia, ha engendrado socialmente a muchos de los que luego, a pesar de lo que ellos piensen, también se vuelven delincuentes sexuales. No debemos de olvidar, que siempre la violación es un acto de agresión y muchas veces tiene poco que ver con una pasión incontrolable.

31. **Satanismo:** es la práctica sexual realizada por grupos o sectas, con motivo de un culto hacia el demonio. En sus reuniones se practican relaciones sexuales voluntarias, no voluntarias, raptos de jóvenes e incluso se ofrecen y se llevan a cabo sacrificios humanos, tras

<sup>444</sup> Alfredo Achával, *Delito de violación*, 2ª ed., Abeledo-Perrot Editores, Buenos Aires, Argentina, 1992, p. 216.

<sup>445</sup> Graciela B. Ferreira, *La mujer maltratada*, Editorial Hermes, México, 1996, p. 183.

determinados rituales eróticos. Las personas que se inclinan a la realización de estos comportamientos están emocionalmente muy enfermas y, además, son muy depravadas. No debemos olvidar el caso tan sonado de los *narcosatánicos*. Actualmente purgan penas de prisión en la cárcel de Almoloya. Este grupo mezcló ritos satánicos que incluyeron rapto y homicidio en el desarrollo de sus ceremonias, con narcotráfico y consumo de drogas.

32. **Celos patológicos:** Los celos anormales abarcan distintas conductas: gente que espía, vigila, fisgonea, hace escenas, escribe cartas malignas, tira piedras, trata de extraer confesiones, niega a su cónyuge su derecho a moverse libremente, rechaza la paternidad de sus hijos y, en último caso, apuñala y estrangula. Peter Van Sommers ha estudiado profundamente esta patología y afirma que surgen cuando por algún oscuro accidente de herencia o de experiencia vital, o una disfunción nerviosa, un desorden mental incontrolable genera una conducta persecutoria y violenta hacia un otro inocente. En estos celos enfermos hay delirios (creencias irracionales que no se abandonan aunque se opongan objeciones racionales), magnitud grave de la reacción ante una circunstancia intrascendental, hay obsesiones (pensamientos o sentimientos reiterados y no deseados), desórdenes neuróticos o de carácter y depresión que aparece después de expresados los celos anormales ya que la culpa, el drama de la confrontación, la violencia y el caos general en la familia llevan a graves reacciones depresivas y a pensamientos suicidas. "si una depresión se profundiza y se aligera, los celos pueden ir y venir. "Si el paciente está gravemente alterado, el contenido de su delirio puede tener la correspondiente excentricidad. Pero, en general, parecen tener más consistencia los celos patológicos que los normales, tal vez porque tienden a ser fuertes y descarnados".<sup>446</sup>

Añade Sara Revueltas que la gravedad de las perversiones puede medirse en función de la siguiente escala:

- **Leves.** Son sólo fantasías sexuales que nunca llegan a ponerse en práctica.
- **Moderadas.** Solamente se realizan en algunas ocasiones, alternándolas o no con otras conductas sexuales convencionales.
- **Graves.** Toda la sexualidad está sujeta a la práctica reiterada de las parafilias.<sup>447</sup>

Este mismo tipo de clasificación se utiliza en el *DSM-III-R* o *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, en donde establece los criterios de gravedad de las manifestaciones de una parafilia específica; **leve:** el individuo se encuentra marcadamente afectado por las necesidades parafilias recurrentes, pero nunca ha actuado de acuerdo con ellas; **moderada:** en algunas ocasiones, el individuo ha actuado de acuerdo con sus necesidades parafilias; **grave:** el individuo ha actuado repetidamente de acuerdo con sus necesidades parafilias. Los criterios generales que deben seguirse para el diagnóstico de la presencia de un trastorno sexual son los siguientes: a) la presencia durante seis meses de necesidades sexuales recurrentes y fantasías sexualmente excitantes ligadas a una determinada parafilia; b) el individuo actúa de acuerdo a esa necesidad o se encuentra marcadamente perturbado por ellas.<sup>448</sup> En otro sentido, tanto el Dr. James Leslie McCary y el Dr. Stephen P. MacCary explican que en la dimensión erótica se postulan cinco posibles niveles, los que en el orden creciente son: **nivel erótico-sexual de fantasía**, en el que la persona refiere haberse excitado, tenido orgasmo, o ambas situaciones una o varias veces en la fantasía o sueño del comportamiento en cuestión; **nivel erótico-sexual mínimo**, en el que la persona refiere que alguna vez en su vida ha realizado prácticas intencionadas para alcanzar la excitación o el orgasmo, **nivel erótico-sexual preferente**, es en el que la persona refiere tener preferencia o mayor gusto por la obtención de la excitación o el orgasmo por medio de la expresión comportamental en cuestión; **nivel erótico-sexual predominante**, que surge cuando una persona relata que un alto porcentaje (digamos ocho de cada diez veces) de sus excitaciones u orgasmos los obtiene mediante un determinado comportamiento; finalmente, el **nivel erótico-sexual exclusivo**, se refiere a la condición en que la

<sup>446</sup> Peter Van Sommers, *Los celos*, Editorial Paidós, México, 1990, pp. 181-203.

<sup>447</sup> Sara Revueltas, *Revista Quo. El saber actual, Op. Cit.*, p. 30.

<sup>448</sup> Varios autores, *Manual de diagnóstico estadístico de trastornos mentales o DSM-III-R*, dirigido por la Asociación Mexicana de Psiquiatría, versión al español coordinada por Manuel Valdés Miyar, Editorial Masson, Madrid, España, 1998, p. 336.



persona expresa que únicamente por medio de la práctica de un comportamiento específico logra obtener excitaciones y orgasmos. Este último nivel sería el que más se acerca a lo que tradicionalmente se ha considerado como el prototipo de las desviaciones y perversiones sexuales.<sup>449</sup>

A manera de conclusión, podemos señalar que para algunos individuos los estímulos o fantasías parafílicas pueden ser necesarios para la activación erótica y se incluyen invariablemente en la actividad sexual. Cuando ésta no es real, se trata de representaciones (fantasías) en solitario o con un compañero. En otros casos, las preferencias perversas se presentan sólo episódicamente; por ejemplo en períodos de estrés. En otras ocasiones, el individuo es capaz de funcionar sin esta clase de estímulos. La sintomatología esencial de los trastornos sexuales consiste en las necesidades y fantasías intensas y recurrentes que generalmente suponen: 1) objetos no humanos, 2) sufrimiento y humillación propia del compañero (no simplemente simulada) o 3) niños o personas que no consienten. Supongamos que un individuo recurre a imágenes donde es humillado por el propio compañero; éstas son inocuas cuando se realizan con un compañero que consiente. Sin embargo, es más frecuente que estas tendencias no sean compartidas por el compañero y por lo tanto éste se siente eróticamente excluido de la interacción sexual. En formas más extremas, las imágenes perversas se efectúan sobre un compañero que no consiente y pueden ser injuriosas para él (en el sadismo sexual) o para el propio individuo (en el masoquismo sexual). Por lo general estos trastornos van asociados con compañeros que no consienten, por ello adquieren significación en el plano legal y social. Asimismo, los que las padecen no se consideran a sí mismos como enfermos y, por lo tanto, sólo acuden a tratamiento cuando su conducta les ha llevado a algún conflicto con los compañeros sexuales o con la sociedad.

Señala el subcomité sobre disfunciones sexuales del *DSM-III-R* que frecuentemente, “el individuo que padece estos trastornos manifiesta que esta conducta no le provoca ninguna alteración y que su único problema es la reacción que tienen los otros frente a sus tendencias. Otros manifiestan culpa, vergüenza y depresión intensas por el hecho de tener que llevar a cabo una actividad sexual tan poco frecuente que es socialmente inaceptable o que ellos consideran inmoral. Por lo general, existe un cierto deterioro en la capacidad para la actividad sexual recíproca y afectiva y puede haber también una disfunción sexual. También hay trastornos de la personalidad, en general, inmadurez emocional y puede ser suficientemente grave”.<sup>450</sup>

Lo cierto es que en muchos casos se da un deterioro en las relaciones sociales y sexuales, ya que el individuo que las padece se vuelve incapaz de establecer una intimidad amorosa, unida, sexualmente sana e íntegra. Es un hecho que las perversiones involucran a otra persona, de aquí su peligrosidad. Por esta razón, en muchos casos surgen complicaciones que conducen a menudo a la detención y al encarcelamiento cuando esa determinada conducta se encuentra tipificada en los Códigos Penales. Quizá la más grave son las ofensas sexuales contra niños que constituyen una proporción significativa de todos los actos sexuales delictivos de los que se tiene constancia. Los detenidos por exhibicionismo, pedofilia y violación son mayoría entre los delincuentes sexuales. Debido a la naturaleza altamente repetitiva de la conducta perversa existe un alto porcentaje de la población que ha sido víctima de individuos que las sufren. Por ello, estas conductas señalan, en la mayoría de los casos, la presencia de un ingrediente de violencia, que se traduce en una falta de control de los impulsos sexuales y de una pérdida de la capacidad de juicio. A continuación hablaremos de algunos aspectos de la violencia y, especialmente, de la violencia sexual

### 3.3.- La violencia, teorías y características.

Desde hace mucho tiempo se ha tratado de definir a la *violencia* desde diferentes perspectivas:

<sup>449</sup> James Leslie McCary y Stephen MacCary, *Sexualidad humana de McCary*, 4ª ed., El Manual Moderno, México, 1983, Capítulo 17. También Cf. Irma Griselda Amuchategui Requena, *Derecho Penal*, Editorial Harla, México, 1993, pp. 307-110.

<sup>450</sup> *DSM-III-R, Op. Cit.*, p. 335.

cultural, social, institucional e interpersonal. René A. Jiménez Ornelas y Virginia Ilescas Vela exponen, en un pequeño artículo, algunos enfoques que se han venido dando sobre este concepto. Señalan que en la psicología (Janine Puget y René Kaes) se ve como un mecanismo inherente al aparato psíquico al procurar deshacerse de aquello que lo perturba y tanto la expulsión como la proyección y la automutilación son formas de expresar hacia los demás una vivencia insoportable. Otros añaden que es más una manifestación de la agresión y de un instinto de muerte y, también, que es una fuerza latente en el individuo que le permite desarrollar mecanismos adaptativos que le permiten sobrevivir (Freud). Por último, que es una manifestación disruptiva que busca la aniquilación del más débil y que está en la dicotomía entre amparo-desamparo.

Para Fromm siempre ha estado en la base del desarrollo social y en el ámbito de las relaciones sexuales, afectivas y de familia. En los estudios de Marcuse, la violencia es el resultado de las relaciones de producción en sociedades industrializadas y modernizadas. Weber, por su parte y desde la sociología, habla de la violencia como el resultado de las asimetrías de poder y que van desde el poder institucionalizado ejercido por el Estado hasta el poder que se ejerce entre las parejas. En esta misma línea, tanto Durkheim y Merton, a través del concepto de *anomia social*, explican la violencia como el resultado de una estructura cultural y social mal unificadas y que crean un sistema de quebrantamiento de las normas o la falta de ellas<sup>451</sup>

Por otra parte, Silberman y Ramos Lira exponen los puntos sobresalientes que aportan la biología, la psicología y sociología para esclarecer el concepto de *violencia*. Mencionan a los mecanismos biológicos asociados con la agresión humana, en donde se ubican **la herencia de la conducta agresiva** que trata de probar que ciertas conductas antisociales pueden ser hereditarias. Aquí se han llevado a cabo estudios clínicos de familias, con gemelos, con hijos adoptados y, los resultados han demostrado, que aunque se comparten ciertos factores genéticos o conductas agresivas, el medio ambiente puede ser considerablemente importante. **La agresión como conducta instintiva** es vista desde el enfoque psicoanalítico y evolucionista. Los primeros, establecen que la violencia es el ingrediente necesario para lograr la sobrevivencia. Cuando se da su sublimación surge la cultura y la civilización. Viceversa, la agresión puede manejarse de manera deficiente y se convierte en una tendencia destructiva hacia uno mismo o hacia los otros. Los evolucionistas, de otra forma, hablan de que la agresión es una fuerza inevitable y que debe ser dosificada para evitar que se vuelva peligrosa. Los que piensan que **la agresión es un impulso provocado**, sostienen que su base está en la frustración que sienten ciertos individuos y que se vuelve un estímulo para la ejecución de ciertas conductas desviadas. Otros hacen más hincapié en los **procesos emocionales y cognitivos en la agresión** pues existe un complejo interjuego entre los estados de ánimo y las experiencias, los pensamientos y los recuerdos que los provocan y las evaluaciones cognitivas que se hacen de la situación actual. También se ve a la *violencia* como un aprendizaje social y desde esta concepción se habla de la **agresión como conducta aprendida**, pues los actos agresivos se aprenden de la experiencia directa o por medio de la observación o, a través del principio de la **transmisión intergeneracional de la violencia**; de acuerdo con esta postura, las personas que han sido víctimas o testigos de violencia intrafamiliar tenderán a reproducir esa conducta en la edad adulta. Por último, en la **perspectiva de género**, se habla de la *violencia* como un derecho cultural que socialmente se le atribuye al hombre y se le inculca para que pueda ejercerla activa y agresivamente; en cambio, a la mujer se le impone la receptividad y la pasividad.<sup>452</sup>

Grosman, Masterman y Adamo clasifican en tres grandes grupos teóricos a las indagaciones que se han dado sobre la *violencia*: **el modelo psiquiátrico**, que explica a la violencia como realizada por un individuo psíquicamente perturbado, explicando la brutalidad desplegada como una conducta patológica, es decir, que no hay influencias externas determinantes del proceder violento; **el modelo psico-social** con diversos esquemas teóricos: 1) Afirman que la violencia es el resultado de un problema de interacción, donde la acción de un individuo le corresponde la reacción de otro; la violencia asume al carácter de síntoma de una

<sup>451</sup> René A. Jiménez y Virginia Ilescas Vela, "La violencia no cede", en *Revista del Piivios*, núm. IV, agosto de pp.7, pp. 42-50.

<sup>452</sup> Sarah García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, pp. 37-66.

dinámica distorsionada. 2) Investigaciones que establecen una relación estrecha entre la violencia que se vivió durante la infancia y la agresión desplegada o sufrida durante la vida adulta, ya que los modelos agresivos que se emplean como estrategias para dominar ciertas situaciones pueden recibirse del entorno vital. Y, por último, el **modelo socio-cultural**, que establece que la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad global. En este enfoque teórico se perfilan diversas expresiones: una referida a la desigualdad sociocultural, dentro de la cual puede distinguirse la que se manifiesta a través de la diferencia de género (donde la violencia masculina hacia la mujer es característica de su posición social en el patriarcado, en el cual la hegemonía cultural y política de los hombres se apoya en el control social de las mujeres), y la que tiene lugar por la pertenencia del individuo a sectores sociales de escasos recursos (donde el recurso de la fuerza o su amenaza se relaciona con los recursos que posee una persona y así, el empleo de la violencia sería, pues, un recurso frente a la frustración). La otra, se vincula con las normas o con actitudes generales de violencia en el ámbito social y que representan la desigualdad socio-cultural (la agresión es vista como una forma del ejercicio del poder, y la violencia es ejercida frente a todo comportamiento que implique o sea visto por el agresor como una resistencia a dicho poder). Lo cierto es que en el fondo de todas estas teorías subyace la dicotomía de que la violencia o es resultado del instinto o es provocada por el medio ambiente. Las autoras explican: "nosotros partimos de que el hombre -como lo han demostrado los hallazgos de la antropología cultural- es un ser histórico que varía su comportamiento según las categorías del espacio y del tiempo. Sin este supuesto básico perdería sentido el análisis del hecho violento, a través del cual se busca encontrar mecanismos de diversa calidad social, o familiar o individual. Si la violencia es siempre inocente por ser natural, no es posible operar sobre las condiciones que la hacen posible".<sup>453</sup>

Por su parte Jorge Corsi hace una distinción entre *agresividad*, a la que entiende como una construcción teórica con tres dimensiones: "a) una dimensión conductual -en el sentido de conducta manifiesta- la que llamamos agresión; b) una dimensión fisiológica -en el sentido de concomitantes viscerales y autónomos- que forman parte de estados afectivos; c) una dimensión vivencial o subjetiva que califica la experiencia del sujeto, a la que llamamos hostilidad". *Agresión* mediante la cual la "potencialidad agresiva se pone en acto... Dado que toda conducta es comunicación, lo esencial de la agresión es que comunica un significado agresivo. Por lo tanto, tiene un origen (agresor) y un destino (agredido)". Y *violencia*, a la que explica como un acto de fuerza y que se acompaña de acciones como *violentar*, *violar*, *forzar*. La violencia vista así, implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño y el uso de la fuerza nos lleva al concepto de *poder*. Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: "la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control". En un sentido amplio puede entonces hablarse de la violencia política, de la violencia económica o de la violencia sexual e implica la existencia de un *arriba* y un *abajo*, reales o simbólicos, que adoptan la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo, etc. Concluye, que el objetivo último de la violencia es someter al otro mediante el uso de la fuerza.<sup>454</sup>

Y en este sentido también la explica Adolfo Sánchez Vázquez al señalar que "la violencia en sí tiene una carga negativa en cuanto que entraña siempre desarticular o doblegar la voluntad del otro y, por tanto, sujetarle o arrancarle de su legalidad propia. O sea: alterar o destruir su autonomía. La violencia, por su naturaleza misma, excluye valores como la igualdad, la libertad, la tolerancia, el respeto a la dignidad y a la autonomía del otro. Es por ello negativa, indeseable. Razón por la cual, la utopía de una sociedad más igualitaria, más libre, más justa, más tolerante, en la que los hombres puedan convivir, dialogar, tolerarse, es incompatible con el dominio de la violencia".<sup>455</sup> En conclusión, la violencia implica una búsqueda para eliminar los obstáculos que se oponen al ejercicio del poder, mediante el control de la situación obtenido a través del uso de la fuerza. Como señala Jorge Corsi, el "desequilibrio de poder puede ser permanente o momentáneo: en el primer caso, la definición de la relación está claramente establecida por normas culturales,

<sup>453</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Masterman, *Op. Cit.*, pp. 31-41.

<sup>454</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1997, pp. 18-24.

<sup>455</sup> Adolfo Sánchez Vázquez, *El mundo de la violencia*, Fondo de Cultura Económica y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1998, p. 11.

institucionales, contractuales, etcétera; en el segundo caso, se debe a contingencias ocasionales. Por ejemplo, un vínculo caracterizado por una marcada asimetría, como el que se da entre un coronel y un soldado, puede ser considerado como un desequilibrio permanente de poder, definido a partir de normas institucionales. Pero imaginemos una situación en la que, fuera del cuartel, el soldado encuentra al coronel desarmado en un paraje solitario, y le apunta con su arma. En ese instante la asimetría se invierte y el desequilibrio de poder pasa a favorecer momentáneamente al soldado".<sup>456</sup> La conducta violenta, señala Corsi, no busca causar un daño a la otra persona, aunque habitualmente lo ocasione. Su objetivo es someter al otro por la fuerza. Esta actitud se da en todos los niveles de violencia, desde la violencia colectiva, la guerra, donde se somete al enemigo por medio de bombardeos y diversos medios de batalla, aunque el objetivo primario no sea el de matar personas, hasta la violencia en las relaciones interpersonales donde no se persigue causar un daño psicológico, sino obtener que el otro haga lo que uno desea. Daño y poder son los elementos dinámicos de toda actitud violenta.

Existen tres formas comunes que adopta el ejercicio de la violencia:

**3.3.1. La violencia emocional o psicológica:** en el caso de las guerras es el uso ostentoso de armas, de poder bélico, de publicidad. En el caso de la realización de actos ilícitos, es la amenaza del uso de armas y de maltrato físico o sexual. En las relaciones interpersonales se traduce en abuso verbal que comprende un abanico de actitudes: insultos, burlas, desprecio, críticas, amenazas, desvalorizaciones.

**3.3.2. La violencia física:** en las guerras se trata de masacres, torturas, vejaciones, suplicios, la utilización de armas prohibidas y violaciones a los derechos humanos. En el campo del delito es cuando se produce un daño y que puede ir desde una contusión leve hasta una lesión mortal. En las relaciones interpersonales se abre una escala que puede ir desde un pellizco y continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, desfiguraciones y homicidio.

**3.3.3. La violencia sexual:** en las guerras se traduce en violaciones múltiples como botín de guerra y búsqueda del deterioro psicológico del enemigo (la Comunidad Europea considera que en la antigua Yugoslavia cerca de 20 mil mujeres y niñas entre 7 y 65 años han sido violadas). En el caso de conductas delictivas, se considera violencia sexual a todas aquellas conductas que se encuentran tipificadas en el Código Penal para el Distrito Federal: abuso sexual, hostigamiento, incesto, estupro, violación, tráfico de niños con fines sexuales, corrupción de menores, etc. En el campo de las relaciones interpersonales se entiende por violencia sexual toda clase de contacto sexual con el objeto de obtener la excitación y/o gratificación sexual del que ejerce la conducta violenta. La intensidad del abuso puede variar, cuando se trata de niños, desde la exhibición hasta la violación. Cuando se trata de mujeres se incluye no sólo la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer sino, además, la violación marital. A continuación exploraremos más de cerca el problema de la violencia sexual.

#### **3.4.- La violencia sexual, teorías y características.**

Con relación a *la violencia sexual*, Graciela Hierro comenta, se institucionaliza en las sociedades patriarcales, desde dentro de la familia, en la sociedad civil y en la falta de protección del Estado, porque se considera a la mujer como "menor de edad perpetua [no como persona] o como objeto permanece viva en muchos ámbitos de la vida cotidiana, que sostiene, por ejemplo, el síndrome de violación-prostitución-pornografía; con toda la carga de violencia que cada una de esas instancias supone para las mujeres". En la cultura patriarcal, añade la autora, se "ofrece una red complicada de conceptualizaciones, mediante las cuales las relaciones sociales de desigualdad entre hombres y mujeres, son interpretadas como producto de características biológicas y/o psicológicas de los seres humanos. Se pretende justificar -con ello- las relaciones desiguales entre

<sup>456</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, pp. 23 y 24.

los géneros. Este mecanismo, por ser invisible, oculta o distorsiona la estructura social asimétrica y enmascara la violencia que se requiere para sostener este estado de cosas, tanto en lo que se refiere a sus formas de operar como a su perpetuación”.<sup>457</sup> Vistas así las cosas, en las sociedades patriarcales se fomenta, en los hombres, el desarrollo de una personalidad con agresividad excesiva, revestida de autoridad, dominación y control. Según Kaufman, cada acto de violencia aparentemente individual se enmascara en un contexto social y el acto de violencia es muchas cosas a la vez. “Es el hombre individual ejerciendo poder en relaciones sexuales y, al mismo tiempo, la violencia de una sociedad jerárquica, autoritaria, sexista, clasista, militarista, racista, impersonal e insensata, proyectada a través de un hombre individual hacia una mujer individual”.<sup>458</sup> Así, y dentro de este contexto, se educa a los hombres, desde la niñez, a resolver los conflictos de forma violenta y en este sentido, la sociabilización masculina se torna de gran influencia en las relaciones interpersonales y sociales, porque es a través del abuso y de la violencia que el hombre se impone y domina a la mujer, a la que ve como un objeto de su propiedad y cree que siempre debe estar preparada para realizar, obligatoriamente, cualquier capricho sexual que a él se le ocurra. Y si hay alguna resistencia lo soluciona procurando su satisfacción por la fuerza.

Existen cuatro modelos para explicar el abuso sexual (usamos este término en forma abarcativa a cualquier conducta que sea una violación a la libertad sexual: hostigamiento, incesto, estupro, violación). Patricia Bedolla los desarrolla en forma breve: el **modelo biológico/natural**, que se apoya en una serie de postulados sobre la conducta sexual, deduciendo que el comportamiento sexual existe y no puede ser considerado ilegítimo o intimatorio. Aquí, el impulso sexual en humanos es más fuerte en los hombres, lo que los lleva por predisposición biológica a agredir sexualmente a las mujeres, pero sin intención de afectar su desarrollo emocional. El **modelo organizacional**, donde el género no es lo determinante, porque tanto hombres como mujeres pueden ser presuntos abusadores; lo que existe es una relación de asimetría en relación a cierto poder que adquiere el hombre respecto a la mujer debido a la forma de organizarse la vida económica de la sociedad. El **modelo sociocultural**, que establece que la dominación del varón se mantiene por patrones culturales de interacción varón-mujer, así como por la estructura económica y política. La sociedad espera de los varones conductas sexuales agresivas y dominantes, mientras que de las mujeres espera pasividad y dependencia. Los miembros de cada sexo son socializados para desempeñar roles complementarios y desiguales. Se enseña a las mujeres a buscar su propia estima a través de la evaluación hecha por terceros y especialmente por varones, por lo que están predispuestas a interpretar las *atenciones* de los varones como halagadoras y, por otra parte, se les entrena a ser sexualmente atractivas, a ser facilitadoras sociales, a evitar los conflictos y a no imponer su propio criterio sobre lo que les sucede, y a sentirse responsables de ser ellas las víctimas. Y el **modelo de extralimitación de roles**, donde se espera que ambos mantengan siempre y en todo lugar (trabajo, hogar, vida social) los respectivos roles que les ha asignado la sociedad; de tal manera que ella debe mostrarse natural, simpática, leal, además de proyectar una imagen sexual o ser objeto sexual, y él, como la persona que aprecia estos atributos; ocurriendo la extralimitación cuando la mujer deja de cumplir con su papel y asume roles que le corresponden al hombre: poder, energía, independencia y protesta de ser objeto sexual. He aquí pues, cuatro posturas que tratan de explicar la violencia sexual. Yo resaltaría un elemento importante que sobresale en todas estas interpretaciones: *el de la posesión del hombre sobre la mujer*. En la cultura occidental el varón ha sido educado con poca capacidad de frustración, es decir, tiene poca tolerancia cuando se le priva de algo que desea, ya sea una casa, un coche, una reunión, una mujer. Se apropia del objeto, en su fantasía o en la realidad, y no lo comparte. De aquí, que cuando se fija en una mujer, vierte sobre ella todo su poder y egoísmo y la siente sólo suya y para sí. No admitiría un acto de infidelidad, por ejemplo, aunque él cometa muchos. ¡Por qué compartirla! Si le pertenece. La infidelidad de la mujer, significa en el fondo, independencia, libertad y autonomía. Este poder lo lleva con dolor, porque su hombría adquiere significado a través de la mujer, de la que depende totalmente. No es de extrañar que uno de cada tres homicidios en Estados Unidos sea por celos.<sup>459</sup>

<sup>457</sup> Graciela Hierro. “La violencia de género”, en *El mundo de la violencia*, Op. Cit., pp. 267 y 269.

<sup>458</sup> *Ídem*.

<sup>459</sup> Patricia J. Bedolla Miranda, “El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador”, en *Estudios de género y feminismo II*, Op. Cit., pp. 103-121.

En la violencia sexual siempre se da un *trinomio poder-sexualidad-violencia*. Bedolla y García explican el *poder* a partir de los postulados de Kate Millet, Michael Kaufman y David Finkelhor. Este último señala que la victimización sexual y su amenaza son útiles para ejercer control sobre la mujer, pues desde su punto de vista es un vehículo para poder castigarla, ponerla en orden y socializarla dentro de una categoría subordinada. Siguiendo a este autor, la victimización sexual: "Ya sea que funcione o no para mantener la dominación masculina... ciertamente resulta más fácil la explotación sexual de mujeres y niños dentro de una sociedad dominada por hombres. En cualquier sociedad el sexo es una mercancía de valor, y un grupo dominante como puede ser de los hombres, tratará de arreglar las cosas de modo que pueda maximizar su acceso a ellas. Los valores culturales que sostienen un sistema de dominio masculino contribuyen a que las mujeres y niños sean víctimas vulnerables a los ataques sexuales. Por ejemplo, en la medida que los miembros de una familia son vistos como posesiones, en ese grado los hombres pueden tomarse libertades raras y comúnmente no detectadas en relación a ellos. El hecho de que la urgencia sexual masculina es vista como predominante y necesaria de ser satisfecha, le permite al hombre justificar conductas antisociales, tales como el abuso sexual. En un sistema de desigualdad sexual y generacional grave, la mujer y los niños no cuentan con los medios para defenderse contra la victimización sexual". El poder nunca es total concluyen las autoras, porque crea resistencia y la resistencia provoca el cambio.<sup>460</sup>

En cuanto a la *sexualidad* femenina, señalan las mismas autoras, la mujer es por lo general concebida como un objeto sexual que debe complacer al hombre, como objeto de deseo y no como ser sexuado. Por ello se le enseña a exaltar sus cualidades físicas para seducir a la contraparte masculina y provocar una sexualidad desmedida y, por lo mismo, se vuelve el blanco predilecto de todo tipo de agresión masculina. La mujer entonces, lleva una vida sexual "donde complacer al otro es más importante que complacerse a sí misma. Vive la sexualidad en términos masculinos, de ahí que muchas veces sea necesario el halago masculino para valorarse".<sup>461</sup> La mujer se oculta de sí misma. Escoge la pasividad para relacionarse con el hombre porque espera todo de él; deja la acción, es decir, la evita y toma el camino del sufrimiento, del sacrificio, de la tolerancia y este rol que se adjudica le impide medir su propia fuerza y obtener un conocimiento de sí misma. Apuesta al dolor y pierde la chispa vital.

La *violencia sexual* es explicada en este artículo, como "una imposición de requerimientos sexuales, usándose la coerción como medio de romper la resistencia". Resaltan la existencia de un poder de género sobre otro, que otorga a unos atribuciones sobre la sexualidad de los otros; la falta de reciprocidad ante el acto recibido y por tanto la inconformidad con él. Afirman, apoyándose en el texto de Kaufman, que "la violencia sexual y el maltrato físico hacia la mujer son las formas más comunes de violencia directa y personalizada. El autor entiende esta situación como una expresión de fragilidad masculina y de dominación, debido a que se le enseña al hombre a reprimir una gama de sentimientos que son manejados como algo que no pertenece a su género, siendo que forman parte de la expresión humana; además de que la sociedad en su intento por establecer una hombría fuera de la realidad, genera sentimientos de inseguridad en la manifestación de la masculinidad, pues ésta última no es sino producto de nuestra imaginación colectiva, patriarcal y de represión excedente". Lo importante no es saber si la violencia es aprendida o innata, sino más bien lo que la sociedad hace con ella, pues a medida que esta avanza la violencia deja de ser una práctica aislada para convertirse en un acto común".<sup>462</sup> La violencia en general, y más la violencia sexual están impregnadas de ideología, pues, por un lado, existe cierta tolerancia a los actos crueles de la guerra o la violencia intrafamiliar por considerarla que se da en un ámbito privado, por otro, hay cierta violencia que no se tolera como son el homicidio, los asaltos bancarios o el secuestro. Dentro del primer grupo su ubica a la violencia sexual porque existe el prejuicio de que la víctima lo provoca y disfruta de ellos, y sobre la cual se crea una complicidad social, que se legitima a través de un trato trivial.

<sup>460</sup> Blanca Elba García y García y Patricia J. Bedolla Miranda, "Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual", en *Ibid.*, pp. 40 y 41.

<sup>461</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>462</sup> *Ibid.*, p. 44.

Desde esta perspectiva, la violencia sexual ha acompañado a la mujer y a los menores a lo largo de la historia (aunque no sepamos bien en qué proporción); sin embargo, en las últimas décadas muchas veces se han levantado para protestar contra los ataques sexuales en contra de estos grupos más vulnerables. El primero en reconocer que los abusos sexuales eran frecuentes fue Freud, pero quizá por la presión social que sufrió al poner de manifiesto esta problemática, acabó defendiendo que en la mayor parte de los casos éstos no eran reales, sino fantaseados. Seguramente se sintió presionado para llegar a esta conclusión porque sus postulados sobre el *Complejo de Edipo* le llevaban a pensar sobre la existencia de los deseos sexuales desde la infancia, especialmente orientados hacia el progenitor del sexo opuesto. Estos deseos no realizados podrían facilitar fantasías e interpretaciones erróneas de determinadas conductas. Kinsey, alrededor de la década de 1950, recolectó datos importantes en sus trabajos y reconoció que 20% de mujeres habría sufrido alguna forma de abuso sexual durante la infancia. En la siguiente década y hasta la mitad de la de 1980 se realizan estudios descriptivos que tienden a cuantificar la frecuencia de los abusos, el tipo de abuso y sus efectos a corto y largo plazo. Trabajos posteriores han servido para realizar una revisión sobre el tema; destacan los trabajos de Browne y Finkelhor (1986) y los de Wyatt y Powel (1988). En México como en muchos otros países, carecemos de un estudio sistemático sobre el tema. Sin embargo la tendencia actual en la elaboración de estadísticas nos permite conocer las proporciones de este problema.<sup>463</sup>

En la última década y observando la creciente gravedad del problema, nuevas organizaciones han surgido con el propósito de proteger a los sectores más expuestos a la violencia sexual, como son el COVAC (Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres), el ADIVAC (Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas), el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro Integral de Apoyo a la Mujer, la UNIFEM (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la mujer), la UNICEF (Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Ayuda a la Infancia), OMS (Organización Mundial de la Salud) y las ONGs que conjuntamente han realizado planes y programas con el fin de prevenir y erradicar la violencia sexual contra mujeres y niños. A partir de políticas preventivas coordinadas, donde se ha buscado la sensibilización y difusión del problema (origen, consecuencias, tipos y costos socioeconómicos de la violencia, así como las condiciones en que se ejerce: intrafamiliar, sexual, prostitución forzada, abuso sexual a menores, hostigamiento, entre otras), la capacitación tanto de servidores públicos como de los canales de atención a víctimas y trabajo que incluye la organización ciudadana y que sea en conjunto con las ONGs y la sociedad civil, la lucha por los derechos de mujeres y niños han logrado tener avances en los últimos años; sin embargo, todavía está profundamente enraizado en distintas culturas el abuso sexual. Quizá la mayor agresión que se realiza en contra de las mujeres sea el de la violación (en México este tipo de delito ocurre 82 veces al día y una de cada seis mujeres son víctimas de violación en los países industrializados). Según la Organización de las Naciones Unidas entre el 16% y el 52% de los casos de ataque sexual a mujeres, el violador era su pareja), pero no el único. Existen otras formas como el sexo anal y oral por la fuerza, el acoso, el hostigamiento, la prostitución infantil que atentan contra la libertad de decisión que tienen todos los seres sobre su cuerpo. Pero quizá el más terrible sea el de la mutilación genital (FGM por sus siglas en inglés) que es una práctica muy extendida en África y en algunos países de Oriente Medio, como Arabia Saudí, Irak, Jordania y Siria. Esta tradición afecta a 114 mil niñas en el mundo cada año, según datos de la ONU, que provoca a la larga severos daños psicológicos y físicos y muchas veces incluso la muerte, debido a la escasa higiene con que se llevan a cabo. Existen tres formas de mutilación genital:

- **La circuncisión “sunna”.** Consiste en cortar el prepucio o la punta del clítoris. La palabra “sunna” significa en árabe tradición.
- **La clitoridectomía.** Se extirpa totalmente el clítoris y los labios vaginales adyacentes.
- **Circuncisión “faraónica” o infibulación.** Además de la clitoridectomía, se unen los lados de la vulva, dejando un pequeño orificio para la orina y la sangre menstrual.

<sup>463</sup> Félix López Sánchez, *Abusos sexuales a menores*, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, España, 1996, pp. 12-17.

La mujer es abierta en la noche de bodas para ser nuevamente cerrada y evitar la infidelidad.<sup>464</sup> Un dato que es necesario añadir respecto a esta práctica, es que ahora, y gracias a las conferencias "cumbres" en el Foro de la Haya de 1999, la ONU la califica como un acto de *violación*, no sólo de los derechos humanos, sino además, al cuerpo de tantas mujeres (hablamos de 130 millones de mujeres mutiladas en el mundo). Como resultado de esa lucha, varios países africanos han cambiado su legislación para prohibirla. Sin embargo, en un país como Francia, condenó a 8 años de cárcel a una curandera de Mali, por haber practicado la extirpación de clítoris a 48 niñas y adolescentes del mismo origen (residentes en Francia) y también impuso, por la misma causa, penas hasta de tres años de cárcel a 23 madres y 3 padres de esas niñas. El periódico *El País* comenta que el juicio fue "impresionantemente doloroso, tanto por los testimonios de las jóvenes que sufrieron esta vejación como por la confrontación que se dio entre madres e hijas. La justificación de las acusadas fue la misma que por décadas manifestaron gobiernos y ONU: que se trataba de una <tradición arraigada>".<sup>465</sup>

El abuso sexual a menores también es un problema muy frecuente. La situación de los niños, los hace víctimas más fáciles de doblegar y de dominar y por lo mismo tienen un mayor atractivo para el agresor. Resumiendo varias investigaciones realizadas en Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, Finkelhor (1986), uno de los mejores investigadores en este campo, considera que aproximadamente un 20% de mujeres (con una variabilidad entre el 6% y el 62%, según la fuente citada) y un 10% de hombres (entre 3% y el 31%), dicen haber sido víctimas de abusos sexuales en la infancia. Otros autores como Wyatt y Powell (1988) hablan de que uno de cada cuatro niños y una de cada tres niñas tienen algún tipo de experiencia sexual con adultos. Todos los autores están de acuerdo en que los abusos sexuales son más frecuentes en las niñas, aunque últimamente se ha puesto de manifiesto que los niños también están muy expuestos a este tipo de agresiones. En caso concreto del incesto, Masters y Johnson (1987) calculan que un 4% de la población vive situaciones de incesto entre hermanos y un 0,5% incesto entre padre e hija. Kempe y Kempe (1979) hacen la estimación de 150 casos de incesto por millón de habitantes al año. Todas estas cifras nos confirman que estas conductas son muy frecuentes y que ahora son más estudiadas.<sup>466</sup> Otro problema que ha alcanzado proporciones inauditas es el de la prostitución infantil, generalmente dirigida a satisfacer el mercado de la pedofilia y, que según los últimos datos de la ONU, se encuentra controlada por grupos que pertenecen a la delincuencia organizada.

Cabe mencionar que aunque con menor frecuencia (con excepción del abuso de menores), el sexo masculino también es víctima de violación, especialmente en las cárceles, a través de la sodomía. De igual manera el hombre puede ser acosado u hostigado sexualmente, principalmente en el trabajo; sin embargo este tipo de denuncias son muy reducidas. En primer lugar porque su incidencia es mucho menor y, en segundo, porque las víctimas temen no se les crea, pues su *hombria* quedaría en entredicho por no ser capaces de defenderse de una mujer. En una sociedad falocéntrica como la nuestra, difícilmente se dan casos de violación en contra de los hombres; no obstante se debe tomar en cuenta que el fenómeno aunque en menor medida, también existe. Jorge Corsi, al hablar de la violencia intrafamiliar, no ignora que las relaciones abusivas también pueden ser dirigidas por una mujer hacia su esposo o compañero; empero, y debido a la estructura patriarcal de nuestras sociedades, estos casos representan el 2% del total de adultos víctimas del abuso y del maltrato.<sup>467</sup>

Desde este punto de vista, la violencia sexual debe ser entendida a partir de dos conceptos, el de *coerción* y el de *asimetría de poder*. La coerción (con fuerza física, presión o engaño) debe ser por sí misma suficiente para que la conducta sea etiquetada de abuso sexual. La asimetría de poder impide la verdadera libertad de decisión, hace imposible una actividad sexual común, ya que los participantes no tienen el mismo grado de equilibrio y fuerza y, debido a esto, se

<sup>464</sup> Alfredo Quintana Garay, "Víctimas mudas", en *Revista Quo. El saber actual*, núm. 29, marzo de 2000, p. 57.

<sup>465</sup> *El País*, 17-02-99.

<sup>466</sup> Félix López Sánchez, *Op. Cit.*, p. 19.

<sup>467</sup> Alfredo Quintana Garay, *Op. Cit.*, p.56.



vicia toda posibilidad de relación igualitaria. Así, y en forma de conclusión, la creencia de que la violencia sexual es normal en nuestras sociedades se fundamenta, más que en la naturaleza irrefrenable del impulso sexual masculino, en un fuerte acondicionamiento social que lleva a muchas personas a creer que esa es la forma en que funcionan las cosas. La violencia sexual es tolerada porque la sociedad duda que los hombres sean capaces de asumir una sexualidad responsable. Los abusadores son a menudo defendidos con la observación de que después de todo, ellos son solamente humanos. Pero, ser humano, señalan Weiner y Wright, no significa que el hombre esté a merced de sus genitales. Sea como fuere, lo que constituye la *humanidad* está localizado en la mente y en el corazón, no en la libido. Lo humano implica razón, compasión y control.<sup>468</sup>

**3.4.1. La violencia sexual en los medios masivos de comunicación:** para tratar el problema de la *violencia sexual en los medios masivos de comunicación* se hace necesario hablar primero de la *semiología*. Por semiología, según Buyssens, debe entenderse como “el estudio de los procedimientos de comunicación, es decir, de los medios utilizados para influenciar a los demás y reconocidos como tales por aquél a quien se quiere influenciar”<sup>469</sup>. Dichos medios reconocidos como tales por el receptor se llaman señales; y toda semiología correcta se basa en la categórica oposición entre los conceptos cardinales de *indicio* y *señal*. Georges Mounin, citando al connotado lingüista Prieto, define lo que es un indicio: “es un hecho inmediatamente perceptible que nos hace conocer algo a propósito de otro (hecho) que no lo es (perceptible)”<sup>470</sup>. La señal es un indicio muy particular, es decir, un indicio convencional, por ser un medio conocido por el receptor como medio; en otras palabras, es un indicio producido voluntariamente por el emisor para manifestar una intención al receptor. En resumen, contrariamente al indicio, la señal es “el acto por el cual un individuo, conocedor de un hecho perceptible asociado a cierto estado de conciencia, realiza ese hecho para que otro individuo comprenda el objetivo de este comportamiento y reconstruya en su propia conciencia lo que pasa en la del primero”<sup>471</sup>. Se interpreta un indicio y la interpretación variará según los receptores, según su intuición, su competencia, su nivel cultural, su educación, etc. Se descodifica una señal y la descodificación es unívoca para todos los receptores que posean el código de comunicación. Pongamos por ejemplo ese coche, ese gesto, ese objeto esa imagen en un comercial televisivo, todos son indicios y a su vez contienen también indicios. Y muy probablemente dichos indicios tienen diversas significaciones, lo que es más, significaciones no manifiestas, latentes, diferentes de su uso o de su significación patente o aparente.

Los niveles de significación pueden ser múltiples y dependen del contexto psicológico y sociológico del receptor para hacerse válidos. La señal para ser efectiva necesita que el receptor se dé cuenta del propósito que tiene el emisor de transmitirle un mensaje. La intención de la comunicación no es relativamente fácil de evidenciar más que allí donde ha habido un aprendizaje social del código como tal. A partir de estas reflexiones, podemos establecer que una imagen televisiva o publicitaria puede encerrar miles de significaciones, según quién la vea, dónde la vea y cómo la vea. Para unos pueden ser discontinuas y complejas; para otros remiten significados claros, conocidos. La formación cultural es la que define la posibilidad de establecer la asociación de ideas para hacer efectiva o no la señal que encadena la comunicación.

Diferenciaremos ahora la comunicación interpersonal o directa de la comunicación masiva. Siguiendo a Saussure, en el proceso de comunicación interpersonal se da un acto de relación entre dos o más sujetos, que comparten un código o sistema de convenciones llamado *lengua*, que es a la vez una institución social y un sistema de valores. Como institución social el individuo no puede por sí sólo ni crearla ni modificarla; es esencialmente un contrato colectivo al cual, si pretendemos comunicarnos, hay que someterse en bloque; además este producto social es autónomo, a la manera de un juego que tiene sus propias reglas, pues no se le puede manejar sino después de un aprendizaje. Como sistema de valores, la lengua está constituida por un cierto número de elementos, cada uno de los cuales cumple con una función específica y a la vez

<sup>468</sup> Félix López Sánchez, *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>469</sup> George Mounin, *Introducción a la semiología*, Traducción de Carlos Manzano, Editorial Anagrama, Barcelona, España, 1972, p. 15.

<sup>470</sup> *Idem*.

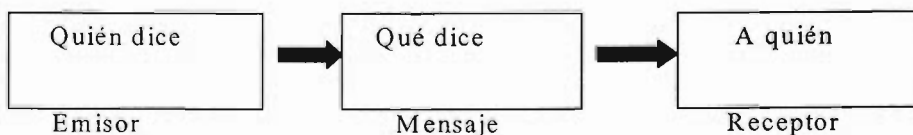
<sup>471</sup> *Idem*.

diferencial con otros valores correlativos. El aspecto institucional y el aspecto sistemático están evidentemente relacionados: por ser un sistema de valores contractuales (en parte arbitrarios, o para ser más exactos, inmotivados), la lengua puede resistir a las modificaciones del individuo aislado y es, por consiguiente, una institución social. Frente a la lengua como institución y sistema (código compartido), el *habla* es esencialmente un acto individual de selección y actualización; está constituida en primer lugar por las combinaciones mediante las cuales el sujeto hablante puede utilizar el código de la lengua con el fin de expresar su pensamiento personal, y luego por los mecanismos psico-físicos que le permiten exteriorizar esas combinaciones. El aspecto combinatorio del habla es fundamental. En consecuencia, la lengua y el habla se encuentran en una relación de comprensión recíproca; por una parte, la lengua es abstracta y una norma superior a los individuos y el habla es la práctica de esa lengua entre los sujetos pertenecientes a una misma comunidad. Lo que emite el emisor al receptor utilizando la lengua/habla es el *mensaje*, que es la unión de una cadena de significantes con significados (imágenes acústicas y conceptos en la terminología de Saussure) denominada también *signos*.

Dado que este proceso está en la base para cualquier relación entre sujetos, la comunicación interpersonal constituye un proceso de sociabilización fundamental. Los elementos bases de todo proceso de comunicación se constituye con la presencia de tres elementos: el emisor, el receptor y el mensaje. Para que el mensaje sea posible, tanto el emisor como el receptor deberán compartir la lengua y tener por lo mismo la capacidad combinatoria propia del habla, pues sólo es posible interpretar un mensaje a partir de signos que han sido aprendidos. Sin este conjunto de normas, sin este saber adquirido, la comunicación quedaría imposibilitada.<sup>472</sup> Añadiremos un esquema sobre el proceso de comunicación interpersonal, esquema que fue creado desde tiempos antiguos por Aristóteles y que lo reproducen de manera simplificada García Silberman y Ramos Liras en el libro *Medios de comunicación y violencia*, libro que hemos venido mencionando y que al menos en México representa el primer esfuerzo organizado editorialmente para recopilar toda la información que existe actualmente sobre la relación entre violencia y conducta agresiva generada a través de los medios masivos de comunicación:

Según Aristóteles el proceso de comunicación se genera con la presencia de tres elementos necesarios e importantes que son el emisor, el mensaje y el receptor. Cada uno cumple con una función necesaria:

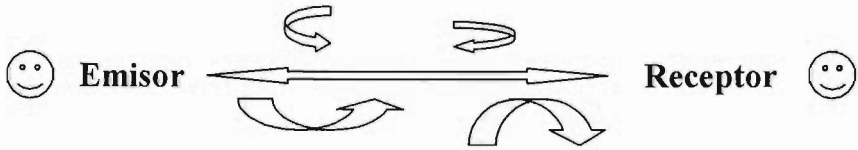
### Proceso de Comunicación



Ferdinand de Saussure retoma el esquema simplificado de Aristóteles para explicar el signo lingüístico que tanto con su imagen acústica (significante) y concepto (significado) permiten la comunicación entre los hablantes, pero añade un nuevo elemento, el de la retroalimentación: el emisor manda su mensaje al receptor y éste a la vez envía otro mensaje al emisor. Esto es lo que genera el circuito del habla:

<sup>472</sup> Roland Barthes y otros autores, *La semiología*, Traducción de Silvia Delpy, Editorial Tiempo Contemporáneo, Colección Comunicaciones, núm. 4, Argentina, 1964, pp. 18-20.

### Circuito del habla descrito por Ferdinand Saussure



Saussure explica que en el circuito del habla intervienen varios elementos: "El punto de partida del circuito está en el cerebro de uno de ellos, por ejemplo, en el de A [emisor], donde los hechos de conciencia, que llamaremos conceptos, se hallan asociados con las representaciones de los signos lingüísticos o imágenes acústicas que sirven a su expresión. Supongamos que un concepto dado desencadena en el cerebro una imagen acústica correspondiente; éste es un fenómeno enteramente *psíquico*, seguido a su vez de un proceso *fisiológico*: el cerebro transmite a los órganos de la fonación el impulso correlativo a la imagen; luego las ondas sonoras se propagan de la boca de A [emisor] al oído de B [receptor]: proceso puramente *físico*. A continuación el circuito sigue en B [receptor] un orden inverso: del oído al cerebro, transmisión fisiológica de la imagen acústica; en el cerebro asociación psíquica de esta imagen con el concepto correspondiente. Si B [receptor] habla a su vez, este nuevo acto seguirá - de su cerebro al de A [emisor]- exactamente la misma marcha que el primero y pasará por las mismas fases sucesivas..."<sup>473</sup> A partir de estos conceptos, toda la teoría de Saussure logra revolucionar el campo de la lingüística.

La diferencia básica entre la comunicación interpersonal y la masiva, entendiendo por ésta la prensa (señales visuales), el cine (señales visuales y auditivas), la radio (señales auditivas), la televisión (señales visuales y auditivas), el video (señales visuales y auditivas), los videojuegos (señales visuales y auditivas), televisión por cable (señales visuales y auditivas), internet (señales visuales) estriba, según García Silberman y Ramos Lira, "en que los sujetos que participan en el proceso son individuos singulares en el primer caso, mientras que en el segundo son grupos de sujetos. La comunicación interpersonal suele estar destinada específicamente a una persona o a un grupo reducido de personas, que durante el proceso tienen la posibilidad de interactuar, mientras que la comunicación masiva genera mensajes que tienen como destino a una audiencia numerosa, anónima, por lo general heterogénea y dispersa con la que se tiene escasa o nula posibilidad de interacción durante el proceso... Otra diferencia fundamental entre ambos tipos de comunicación radica en que, en la comunicación interpersonal, la posibilidad de interactuar genera un flujo circular que retroalimenta el proceso, mientras que en la comunicación masiva el flujo de información va en un solo sentido -del grupo reducido que la emite al numeroso que la recibe-, sin que éste último tenga posibilidad de responder, salvo en casos excepcionales y de manera indirecta o diferida".<sup>474</sup> En este tipo de encadenamiento comunicativo el emisor-mensaje-receptor se transforman y el proceso se integra con nuevos elementos: 1) las intenciones del emisor, 2) en qué canal, estación, diario, sala, 3) las condiciones psicológicas, sociológicas y culturales del receptor y, 3) los efectos que puede producir el mensaje. Las mismas autoras señalan los rasgos y características del tipo de comunicación que se da en los medios masivos. Señalaremos las más importantes:

- Se utilizan determinados recursos tecnológicos para difundir sus contenidos a un público numeroso y heterogéneo.
- Por ello se requiere de una gran infraestructura financiera, tecnológica y humana.
- Se dirigen a un público indeterminado, distante y amplio y la relación entre emisor y receptor siempre es anónima e impersonal. Se trata de un conglomerado de

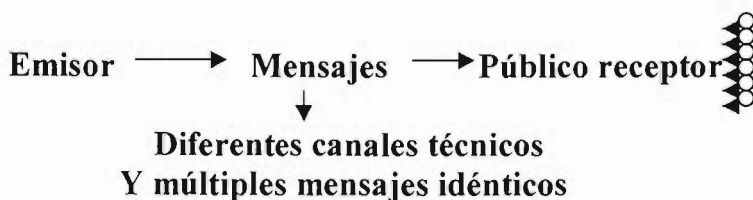
<sup>473</sup> Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, 9ª ed., Traducción, Prólogo y notas de Amado Alonso, Editorial Losada, Buenos Aires, Argentina, 1971, pp. 54 y 55.

<sup>474</sup> Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, pp. 79 y 80.

individuos con instrucción distinta e interacción limitada.<sup>475</sup>

Se han creado varios esquemas que explican el proceso de comunicación masiva. En todos ellos se establecen los elementos básicos que siempre existirán en ella y que ya hemos señalado en el párrafo anterior. Se añadirá en esta exposición el esquema simplificado que realizó Schramm, quien estableció que sólo es posible interpretar un mensaje a partir de los signos que se conocen y de los significados aprendidos con respecto a ellos. A través de este esquema se podrán observar las diferencias básicas que existen entre la comunicación interpersonal y la masiva:

## Proceso de comunicación masivo



Los medios masivos de comunicación utilizan un complejo de mensajes concurrentes. Para conocerlos se debe hacer un gran esfuerzo sociológico: se trata de estudiar grupos humanos, de definir móviles, actitudes y de tratar de relacionar el comportamiento de esos grupos con la sociedad total de la que forman parte. Tarea magnífica que tomaría mucho tiempo. Sin embargo, García Silberman y Ramos Lira logran trazar algunas líneas sobre los niveles de penetración que han logrado cada uno de ellos: la prensa, por ejemplo, tan importante en los países industrializados, en México ha sufrido obstáculos importantes para su desarrollo, debido en gran parte al analfabetismo de la población (en la Ciudad de México existen 25 diarios con una circulación de 450 mil ejemplares que, para una metrópoli de 20 millones de personas representa una cantidad irrisoria). El cine cada día tiene mayor penetración y compiten películas producidas en Hollywood con el cine independiente. En México cada día se construyen nuevas salas, más pequeñas y reducidas en espacio, pero los costos de entrada se han elevado y no todos pueden tener acceso a ellas. A pesar de ello el cine es un importante medio de comunicación que cumple con el papel de entretenimiento, de catarsis, de conformación de las conciencias, de exaltación de valores (los buenos triunfan sobre los malos, la búsqueda del éxito económico y la exaltación de grandes mitos).

Sin embargo, el cine nacional que ha dejado atrás la imagen idílica del campo, del charro y del macho, empieza a abordar temas políticos, religiosos, cotidianos, pero debe competir con las grandes producciones extranjeras. En nuestro país cada día aumenta el público que asiste a estas salas, y es sin lugar a dudas el medio de entretenimiento más utilizado fuera de los hogares. La radio, que se inició en 1921 en México y que a partir de 1923 se impulsó su difusión, hoy cuenta con 1291 estaciones radiodifusoras en toda la República Mexicana y hay, según lo señala Trejo-Delarbre, 15.3 receptores por cada 100 habitantes. Sólo en la Ciudad de México tienen su sede 20 cadenas radiodifusoras que controlan a casi la totalidad de las emisoras en funcionamiento.<sup>476</sup> La televisión se ha convertido en la distracción fundamental de todos los hogares. Todo el grupo familiar se mueve alrededor del espectáculo que ofrece el televisor y lo vive de manera pasiva y ofrecida en el domicilio. Actualmente hay más de 250 millones de aparatos receptores y más de 6380 emisoras en el mundo. Es un hecho que la televisión se ha convertido en el medio masivo de comunicación dominante y que, por lo mismo, es el más estudiado. "La televisión, afirman García

<sup>475</sup> *Ibíd.*, pp. 91 y 92.

<sup>476</sup> Raúl Trejo Delarbre, citado por Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, p. 99.

Silberman y Ramos Lira, se distingue de los otros medios en primer lugar, porque llega al público primordialmente en su hogar. Los casos de recepción colectiva son excepcionales y transitorios. El cine repite las funciones y convoca a una sala grupal. La información por televisión supera en inmediatez a los demás medios, con excepción de la radio. Sin embargo, la televisión captura la atención mucho más que la radio, que con frecuencia se utiliza como fondo de otras ocupaciones. Por su carácter audiovisual, la primera es más fuerte y se impone más a la personalidad. Mientras la radio permanece en la abstracción, al transmitir un mensaje mediante el concepto, la televisión permanece en lo concreto. Frente a la televisión se reúne la familia, mientras que la audición de radio tiende cada vez más a ser individual".<sup>477</sup> Esto es indicador de la tendencia actual a la cultura audiovisual. El auge de los videojuegos, la televisión por cable, el video, el internet sólo vienen a reforzar que las imágenes están invadiendo todas las esferas de la vida cotidiana. Es un hecho que los avances tecnológicos en la comunicación han influido en la transformación de hábitos, de costumbres y modos de actuar y de pensar. Hoy, y gracias a la información visual que recibimos todos los días, debemos reflexionar más que nunca sobre sus contenidos y sobre sus efectos.

Con relación a esto, en las últimas décadas se han estudiado los efectos que pueden producir los medios de comunicación. A través de diversos enfoques teóricos, y a partir de investigaciones en laboratorio y en ambientes naturales, se ha intentado establecer el tipo de efectos, tanto positivos como negativos, que los mensajes de los medios provocan en el público receptor. García Silberman y Ramos Lira presentan una síntesis tanto de los efectos negativos como positivos, entresacados de las distintas investigaciones analizadas. Los negativos pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Reducir el nivel de los gustos culturales de la audiencia.
- Aumentar la tasa de delincuencia.
- Contribuir a un deterioro moral general.
- Inducir a las masas a la superficialidad.
- Suprimir la creatividad.

En lo referente a los positivos, hablan de los siguientes:

- Acercan por primera vez a millones de individuos a la cultura.
- Proporcionan un inofensivo entretenimiento diario.
- Informan con oportunidad de acontecimientos relevantes ocurridos en el mundo.
- Pueden surtir efectos catárticos que permiten eliminar tensiones dañinas.<sup>478</sup>

Las mismas autoras resaltan los efectos frecuentes que se atribuyen a los medios de comunicación:

1.- **La imitación:** a partir de la presentación persistente de ciertos modelos y conductas. La imitación, señalan, "se refiere al aprendizaje de la conducta observada en un personaje presentado por un medio masivo de comunicación, y su reproducción exacta o aproximada por parte del sujeto observador".<sup>479</sup> Actualmente, debido a la gran difusión que hubo sobre la masacre de 13 de estudiantes en Columbia High School, en Colorado, perpetrada por dos compañeros, Eric Harris y Dylan Klebold, el 20 de abril de 1999, se cuestionó si tal difusión era oportuna y necesaria. El morbo y el amarillismo que predominó en los medios, preocupó a comunicadores y a diversos grupos de la sociedad porque se presentaban modelos de conducta desviada y antisocial que podía ser imitada en otras escuelas. De hecho esto sucedió. Actualmente los cuerpos policíacos que se encargan de la vigilancia del Presidente de los Estados Unidos, han ofrecido sus servicios para estudiar la conducta de los jóvenes que han cometido estos actos delictivos y que están en prisión, conocer sus móviles y estado emocional y psíquico, con el fin de detectar en las escuelas a los estudiantes que representen un peligro potencial y realizar a la vez políticas de prevención y

---

<sup>477</sup> *Ibid.*, pp. 106 y 107.

<sup>478</sup> *Ibid.*, pp. 187 y 188.

<sup>479</sup> *Ibid.*, p. 203.

atención.<sup>480</sup>

2.- La **identificación**: que implica el establecimiento de una relación con el modelo y no sólo una copia como sería en la imitación. Por identificación entienden estas autoras como el "proceso psicológico mediante el cual un sujeto asimila un aspecto, propiedad o atributo de otro y se transforma total o parcialmente, sobre el modelo de éste".<sup>481</sup> Esto sucede frecuentemente en los niños cuando representan personajes de sus programas preferidos. En los jóvenes cuando asumen ciertas conductas violentas o seductoras contenidas en películas o programas de televisión. Lo mismo se da en los adultos cuando otorgan su preferencia por ciertos programas, columnas periodísticas o personajes cinematográficos.

3.- La **motivación**: que provoca un proceso que se desarrolla en la esfera emocional y que busca provocar determinadas reacciones. Ejemplos son las campañas antidrogas o las de la prevención del Sida.

4.- La **manipulación**: que a través de un proceso que es inconsciente para el sujeto, busca imponer actitudes, deseos y conductas. La manipulación se utiliza en el campo de la publicidad con el objeto de crear una necesidad que obligue a la compra del producto que ofrece.

5.- La **activación**: que explica que ciertos mensajes pueden servir como detonadores para la realización de determinada conducta. La difusión de ciertos tipos de conductas criminales puede inducir a un aumento de la criminalidad. Aunque esto no ha sido del todo probado, lo cierto es que algunos programas televisivos hacen hincapié en el crimen y su persecución, con el propósito de desalentarlo y prevenirlo. En ellos se destaca la ejemplaridad, no del acto criminal en sí mismo sino de la intervención adecuada de la policía. Programas de este tipo son *Policías de los Ángeles* (en la televisión por cable), *Duro y directo* (en la televisión abierta), etc.

6.- La **Catarsis**: que produce una descarga emocional ante la observación o lectura de ciertos contenidos con grandes dosis afectivas. En la televisión las telenovelas cumplen con esta función y, en el caso de las revistas, información sobre romances y encuentros amorosos y tragedias.

7.- La **evasión**: los medios masivos de comunicación ofrecen la oportunidad de que ciertos individuos recurran a ellos con el fin de olvidar su realidad cotidiana. Son instrumentos para romper con la monotonía de la vida. Películas, programas de concursos, reportajes, música, crítica y espectáculos deportivos son formas que permiten la evasión.

8.- El **efecto narcotizante**: que se produce al sustituir la participación social por el embotamiento de algunas facultades de atención o debilitamiento de ciertos controles psíquicos mediante la saturación de sonidos, imágenes o información. Se han realizado estudios sobre el tiempo que un niño o adulto pasa frente al televisor diariamente; se calcula que es un promedio de cuatro horas por día. Tiempo en que el sujeto está sentado y observando imágenes de todo tipo y esto actúa como un narcótico social. Los medios masivos de comunicación, a pesar de toda la información que otorgan, tienden a producir pasividad.

9.- La **desensibilización**: lo que significa que una exposición constante a ciertos estímulos, tiende a disminuir cualquier respuesta y el espectador o lector aprende a distanciarse y a no identificarse o compenetrarse con los problemas que se le presentan y que están sucediendo en su contorno. Actualmente en los Estados Unidos se está dando una discusión sobre los contenidos violentos de los videojuegos. David Grossman a través del libro recientemente publicado *No debemos enseñar a nuestros hijos a matar*, protesta contra la tendencia actual, a través de los videojuegos, de asociar el placer y el entretenimiento con la violencia y muerte. Establece que es necesario prohibir estos juegos porque desensibilizan a los niños y adolescentes ante la agresión y la muerte. Los compara a las prácticas de los soldados norteamericanos, que utilizan simuladores de muerte

<sup>480</sup> Julie Grace, "The monsters next door", en la *Revista Time*, 03-05-99, pp. 15-26 y *Noticieros 20/20*, 06-03-2000.

<sup>481</sup> Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, p. 204.

(videos donde practican ataques y reacciones a esos ataques, tiro y prácticas de defensa) y que son parte del programa de entrenamiento que ayuda a que cualquier soldado disminuya sus defensas psíquicas y acepte disparar al enemigo. Señala que un videojuego es el equivalente de los simuladores de la muerte, y que la juventud vive de una manera inmediata la violencia, y aunque en la mayoría la violencia y muerte sólo se experimenta en el campo de la fantasía, en otros, como el de Michel Corniel, homicida de ocho compañeros en la secundaria de Paduka, en Kentucky, adicto a estos juegos, puede pasar del plano lúdico al real. Por lo tanto son un peligro potencial y deben ser prohibidos por motivos de salud pública.<sup>482</sup>

Trejo Delarbre habla sobre la violencia en general que presentan los *medios*. Define, citando a la Comisión Marsh de Canadá que "la violencia representada en el cine, televisión, audio, impresos o interpretaciones en vivo, no es necesariamente la misma violencia de la vida real. Las cosas no violentas en la realidad pueden ser violentas en su dramatización. La violencia presentada en los medios puede llegar a mucha gente, en tanto que la violencia real posiblemente no. Los medios pueden emplear muchos recursos artificiales para aminorar o amplificar sus efectos emocionales y sociales".<sup>483</sup> Los medios, concluye, no son espacios neutrales ni sus mensajes son inocentes. Atrás de ellos están otros actores sociales que se sirven de ellos para decir lo que quieren. Los contenidos violentos en estos instrumentos comunicativos nunca serán un reflejo o crítica de las actitudes o hechos que ocurren en la realidad, sino más bien, hacen una selección y la presentan de acuerdo a ciertas necesidades que pueden ser alevosas, ventajosas o lacerantes, según el efecto que quieran crear. Por esta razón, afirma el mismo escritor, que "la violencia en los medios es difícil distinguir entre las maneras como son presentados la narración ficticia o los hechos reales y la categorización o descontextualización que la comunicación en masas impone sobre ellos. Es importante tener en cuenta esa distinción cuando reflexiona sobre los alcances sociales de la violencia tal y como es presentada en los medios".<sup>484</sup>

Por otra parte, y fundamentalmente por el tiempo de dedicación que se requiere para llegar a conclusiones certeras, actualmente no se sabe con seguridad si la violencia que se presenta en los medios favorece o no, conductas agresivas en los espectadores. La mayoría de los estudios hablan principalmente de la televisión por ser el medio de comunicación que tiene relación inmediata con el público. García Silberman y Ramos Lira señalan que toda esta literatura difiere en sus conclusiones. Existen resultados pesimistas como los publicados por Roberts y Malcoby, Friedrich-Cofer y Huston, Comstock y Paik Green y Centerwell que afirman que por el hecho de estar observando episodios de violencia de manera reiterativa incrementa la actividad violenta de los espectadores; pero, por otro lado, existen resultados más optimistas, sobre todo en los trabajos de McGuire, quien afirma que no hay pruebas contundentes sobre la relación entre los efectos nocivos de la violencia en los medios de comunicación y las conductas agresivas.<sup>485</sup>

Al respecto Trejo Delarbre señala que todavía no son suficientes los datos que se tienen para conocer la medida en que los medios masivos de comunicación, cine, radio, prensa, televisión, imponen una conducta determinada a quienes reciben sus mensajes. Sin embargo, habla de un trabajo realizado durante tres años, en Estados Unidos, y publicado bajo el nombre de *Estudio Nacional Mediascope sobre Violencia en Televisión* (NTVS), que abordó el tema de la violencia en la televisión por cable y analizó dos mil seiscientos noventa y tres programas que ocuparon más de dos mil quinientas horas de transmisión. Los autores concluyeron que los espectadores de estos programas "<comienzan a comportarse de manera violenta>; <comienzan a ser más insensibles a la violencia>, y <comienzan a ser más temerosos de ser atacados>... Los perpetradores de delitos quedaban impunes en el 73% de todas las escenas violentas. En el 47% de los hechos de violencia no se apreciaba perjuicio para las víctimas y en el 58% no se mostraba dolor. Sólo el 16% de todos los programas indicaban el efecto negativo a largo plazo de la violencia, tanto psicológica como financiera y emocional. En el 25% de los hechos de violencia se encontró la presencia de armas de fuego. Y sólo el 4% de los programas violentos enfatizó el tema

<sup>482</sup> *Ibid.*, pp. 205-209 y *Noticiero 20/20*, 06-03-2000.

<sup>483</sup> Raúl Trejo Delarbre, "La violencia en los medios", en *El mundo de la violencia*, *Op. Cit.*, p. 438.

<sup>484</sup> *Ibid.*, p. 439

<sup>485</sup> Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, p. 291.

de la antiviolencia".<sup>486</sup> Debemos ser cautelosos ante la complejidad del problema y ante la falta de conclusiones evidentes. Sin embargo, como señala Bonilla Vélez, "los mensajes no actúan como una *aguja hipodérmica* que afecta a todos por igual sino a determinados grupos, pero que los medios de comunicación engendran violencia, no tiene discusión".<sup>487</sup> Los medios de comunicación no pueden ser considerados como la causa de la violencia, pero ciertamente son un factor que contribuye, en grado mayor o menor según el espectador, al comportamiento agresivo y al aumento de la violencia en la sociedad.

Trejo Delarbre resume toda esta polémica a través de lo asentado en una comisión encargada de indagar sobre la influencia de la violencia a través de los *medios*, formada por la Casa de los Comunes de Canadá: "El comité recibió las recomendaciones de los expertos acerca de que la violencia televisiva ocasiona tendencias agresivas y comportamientos antisociales en los individuos. El comité comparte las conclusiones de los científicos sociales de que las causas de la violencia son muchas, complejas y en ocasiones interdependientes. Sin embargo, *la evidencia científica sobre los efectos de la violencia en la televisión, según se nos dijo, es desigual y muy a menudo no concluyente; es débil y contradictoria*. Enfrentados a la difícil tarea de determinar a cuál evidencia creer, tenemos que asumir la prudente perspectiva de que la violencia en televisión es uno de los muchos factores de riesgo que pueden contribuir a las tendencias agresivas y al comportamiento antisocial. Hemos encontrado claramente que la violencia desplegada en la televisión refleja y moldea actitudes sociales insalubres. El alcance de sus efectos y la naturaleza precisa de la relación causal entre la violencia vista en la televisión y la violencia perpetrada en las vidas cotidianas de los canadienses, no son claros y requieren de futuros estudios".<sup>488</sup> Por lo mismo, en términos generales es un hecho que la violencia presentada en los medios de comunicación no es el origen de las conductas agresivas, pero también es verdad que cierto número de individuos o receptores son susceptibles de ser afectados por la exposición reiterada a la violencia, y que en conjunto con otras razones, como son la pobreza, la desigualdad, el alcohol, las drogas, la influencia del grupo, los retos sexuales, la rivalidad étnica, la riña, posesión de armas, ignorancia de las consecuencias, la victimización, la estructura psíquica desequilibrada, etc., hacen que esos individuos que se encuentran en una situación de "riesgo" sean, más agresivos de lo que serían en otras circunstancias. Es un hecho que la violencia en los *medios* no influye del mismo modo en todos los individuos o grupos sociales.

Un tipo particular de violencia que frecuentemente aparece en los medios de comunicación es la violencia sexual. Tanto en el cine como en la televisión existen diversas formas para mostrarla. Las explícitas, las más evidentes, muestran escenas de sexo forzado, donde se utiliza la fuerza física masculina para someter a la mujer y ésta se ve obligada a realizar actos que no desea; otras muestran el desprecio y la desvalorización de la mujer que se prostituye (el hombre nunca será condenado por esto), otras más se muestra a la mujer representando los deseos y fantasías masculinos (actos de autotocamiento, de seducción e invitación a placeres inolvidables), etc., hasta la implícita, más sutil, que promueve el papel subalterno de la mujer en la sociedad y que permite reforzar conductas de abuso, maltrato u hostigamiento; se trata de presentar formas de violencia no manifiesta, donde no hay muertes, ni balazos, ni armas, pero que mediante modelos culturales se reafirma la opresión de unos personajes sobre otros, lo que significa el fomento de estereotipos sexuales, raciales, de hombres sobre mujeres, de jóvenes sobre ancianos, la desvalorización de los indígenas, la humillación de las mujeres, el señalamiento de oficios y clases sociales. Esta es la violencia a la que más recurren diversas series y novelas televisivas. Es esta forma de violencia la que menos ha sido estudiada o medida en las investigaciones realizadas. En México empiezan a publicarse trabajos que abordan este tipo de violencia y que merecen la pena ser abordados.

Uno de ellos es el de Mercedes Charles Creel que mira el problema de la violencia sexual implícita en los medios de comunicación desde la perspectiva de género. Señala esta autora que "los medios de comunicación, por su inmediatez, flexibilidad y capacidad de abarcar grandes

<sup>486</sup> Raúl Trejo Delarbre, *Op. Cit.*, pp. 439 y 440.

<sup>487</sup> *Ibid.*, p. 440.

<sup>488</sup> *Ibid.*, p. 442.



públicos, son instancias privilegiadas para crear, recrear, reproducir y difundir determinada o determinadas visiones del ser y del quehacer femenino [y también del masculino], y para introducir diversas propuestas de mujer [y hombre] en el escenario social".<sup>489</sup> A través de las imágenes semiológicas se van creando las expectativas sociales de comportamiento de los diferentes agentes que participan en ellas, estableciendo especificidades de sexo, edad, función social y grupo o clase de pertenencia. De esta manera coexisten diversas propuestas institucionales destinadas a la construcción y fijación de los roles genéricos. Comenta Charles que todas ellas tienen como fin ser "elementos colectivos de identificación, de pertenencia, de reconocimiento, de acción, ya que por las características que conllevan, se establecen los parámetros, las reglas del juego, y los límites y posibilidades del actuar colectivo".<sup>490</sup>

A través de estas propuestas se va creando una visión del mundo, práctica de valores, realización de actitudes y conductas que conforman una cultura de lo femenino y masculino. En consecuencia, en todas esas imágenes se reconstruyen las formas en que hombres y mujeres deben vivir sus vidas y establecen las diferentes funciones que unos y otros deben desempeñar, aun en la multitud de prácticas cotidianas que llevan a cabo, incluyendo sueños y fantasías. Como veremos más adelante, al menos en México y las dos cadenas televisivas que existen en la televisión abierta, Televisa y Televisión Azteca, predominan los modelos tradicionales cuya base es la subalternidad de la mujer y su constante ser sujeto de cosificación (lo que en el fondo la hace susceptible de ser objeto de menosprecio, rechazo, intercambio, abuso o maltrato). "*Porque ser mujer*, afirma Charles, *desde un punto de vista genérico, significa pertenecer a una facción subalterna (con relación al género masculino) al interior de cada clase y grupo social, fruto de la organización patriarcal de la sociedad. Esta subalternidad se presenta como un fenómeno transclasista pero con la particularidad de que adquiere diversos significados según la adscripción a determinada clase y grupo social*".<sup>491</sup>

La mayoría de los medios de comunicación repiten y recrean imágenes estereotipadas de lo que debe ser la mujer. Sin embargo los mensajes que se presentan de ella no son unívocos: convive la tradicional ama de casa junto a la mujer trabajadora moderna y sofisticada, la mujer pura y casta y la hedonista e independiente, según se le quiera ejemplarizar, reprimir o en su caso, vender algún producto. Pero en todas estas imágenes y mensajes, distintos y contradictorios, la mujer queda sometida y su cuerpo y mente se moldea para satisfacer las necesidades y los gustos masculinos. Por ejemplo, son insistentes los discursos dirigidos a las jóvenes para atraer a los hombres (si eres buena y pura es más fácil, si eres atractiva y coqueta mejor), si eres madura necesitas más subterfugios (estrategias, crema, ropa, buena cocina) y si ya eres una mujer de edad avanzada resignate a tu soledad, porque lo más seguro es que tu compañero se ha ido con otra (claro, más joven). No se le reconoce a la mujer el derecho a la igualdad, a la afectividad, al erotismo y a la sensualidad. ¡Acaso no es más violento el querer establecer que la meta primordial de la mujer es la de agradar a un hombre y presentar día a día este mensaje en forma sutil y disfrazada en la publicidad, en la radio o en la televisión!, ¡Acaso no es más agresivo someter constantemente a la mujer a la mirada del otro masculino, que observa, aprueba o desaprueba lo que dice, como se viste, como limpia la casa y hasta como se mueve! Al respecto, afirma Charles, que "los medios generan y circulan ideales de belleza, de cuerpos, de caras, de relaciones, que se convierten en el referente de juicio de la percepción que tenemos en nuestro propio cuerpo, y también de cómo el otro lo percibe. Aquí empieza una serie de problemas e insatisfacciones interminables y una fuerte contradicción con la que la mujer tiene que enfrentarse cotidianamente: lo que somos y lo que queremos ser".<sup>492</sup> Esta clase de violencia explota la angustia, la desesperación, la soledad, el autodesprecio, los sueños y las fantasías, toma y se apropia de la mujer y la domestica y, también, la aliena y la vuelve vulnerable. El dramaturgo Emilio Carballido hablando sobre la televisión mexicana ha llegado a decir: "Lo que me parece asqueroso [de ella] es la manipulación, el abuso, la imposición de moldes extranjeros, la imposición de conductas

<sup>489</sup> Mercedes Charles Creel, "Construcción de la identidad de género en la comunicación masiva", en *Estudios de género y feminismo II*, Op. Cit., p. 357.

<sup>490</sup> *Ibidem*.

<sup>491</sup> *Ibid.*, p. 359.

<sup>492</sup> *Ibid.*, p. 369.

retrógradas, la exaltación de los tabúes sexuales y del machismo, el canto a la sumisión de la mujer, etc. La televisión no es liberadora, es esclavizadora...".<sup>493</sup> Es innegable que el mal uso que muchas veces se les ha dado a los medios de comunicación ha permitido abrir los ojos de miles de espectadores a la violencia desatada, a los crímenes y al abuso y objeto sexual de mujeres y niños. A continuación abordaremos estos señalamientos de forma más detallada.

**3.4.1.1. La violencia sexual en el cine:** en este apartado no hablaremos sobre el cine pornográfico, sino sólo de algunas películas que tratan a la sexualidad violenta inserta dentro de una trama o historia que busca ser coherente y transmitir algún mensaje o enseñanza al espectador. Como se sabe, el cine desde sus inicios ha utilizado el tema de la violencia y del sexo como una forma de atraer al público y asegurar un buen resultado en las taquillas. Sin embargo, muchas veces, en el caso de la sexualidad, puede ser sólo un ingrediente, que puede o no ser necesario, y que pocas veces se vuelve el tema principal. Existen tendencias mundiales para tratar este tipo de temas y no se puede abordar de la misma manera la sexualidad tratada en el cine europeo (debemos sólo recordar la elegancia de un Visconti al presentar el erotismo en *Muerte en Venecia* o la discreción de Luis Buñuel al tratar el sadomasoquismo en *Belle de Jour*), en el hollywoodense (que con grandes presupuestos y despilfarros de dinero e imágenes logra efectos de cámara dirigidos a los sentimientos y emociones del público) o en el latino (que hasta ahora es burdo y directo y muchas veces hasta grotesco y que durante largos años, principalmente en la década de 1960, ha representado un medio de lucha por la liberación.). Sin lugar a dudas es en Hollywood donde se manejan más los ingredientes y los mensajes sexuales y violentos; casi no hay película que no aborde violaciones, prostitución, abusos sexuales, hostigamientos y acosos sexuales, instintos y pasiones desenfadadas. Señalan García Silberman y Ramos Lira que desde la cinta *Lo que el viento se llevó*, cuando Scarlett O'Hara es llevada a la cama protestando y pateando y se levanta cantando, se empieza a manejar el mito de que la mujer disfruta del sexo impuesto. Señalan ambas autoras que "Aparentemente este tipo de escenas puede reforzar el mito de que las mujeres, al menos algunas mujeres, se alegrarían de ser víctimas de un asalto sexual".<sup>494</sup>

Sin embargo, y como ya hemos apuntado regiones arriba, no se sabe con certeza si el cine puede ser causa o no de un porcentaje de la violencia social y sexual. Es más probable que el cine, como la literatura o la pintura, sea más un espejo o un reflejo de lo que sucede en la sociedad. En este sentido señala Nelson Carro, crítico de cine, al referirse a la violencia real: los homicidas en serie, los atentados extremistas, las guerras genocidas, los enfrentamientos entre pandillas, las violaciones y explotación de la mujer "no están inspirados en ninguna película. Más bien, es el cine el que los retoma, los amplifica, los convierte en un producto comercial (como lo hace, por otra parte, los periódicos y la televisión) y los vende a un público ávido de consumir esa violencia fílmica".<sup>495</sup>

Indiscutiblemente el tono de las escenas sexuales ha cambiado de manera importante. La experiencia que vive Scarlett O'Hara hoy nos puede parecer *naïf*, pero no pasa lo mismo con muchos de los contenidos sexuales que se presentan actualmente en la mayoría de las películas. Es cierto que el cine del momento es mucho más violento y crudo que todo lo que se había visto anteriormente (baste recordar películas como *Naranja mecánica*, que fue duramente calificada por todo el contenido violento que mostraba, y en estas fechas se vuelve a reestrenar en varias salas de la Gran Bretaña como muestra de una gran producción que abordó los problemas más inquietantes de la juventud de ese momento), pero también lo es que el espectador se ha vuelto mucho más duro y resistente a la brutalidad con la que se presenta la violencia y sexualidad. Ya no bastan caricias o dulces besos, ni se acepta como convincente una escena que no muestre todos los detalles en su cruda realidad. Lejos están las escenas de amor, seducción, entrega y tragedia de los protagonistas de *Amor sin barreras* (Dino de Laurentis), los modernos Romeos y Juliets insertos dentro de la violencia de los barrios bajos de Nueva York. Hoy, si el espectador se ha mostrado menos sensible, hay que atacarlo allí donde todavía conserva su sensibilidad. "A un espectador acostumbrado a la violencia, el cine sólo puede sacudirlo apelando a la violencia

<sup>493</sup> Emilio Carballido, citado por Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, p. 418.

<sup>494</sup> *Ibid.*, p. 337.

<sup>495</sup> Nelson Carro, "Expresiones y representaciones de la violencia en el cine", en *El mundo de la violencia*, *Op. Cit.*, p. 420.

extrema", comenta Nelson Carro cuando cuestiona los contenidos cada vez más violentos que se presentan hoy en las producciones fílmicas. De estos nuevos modelos son suficientes las menciones de Rambos o *Robocops* (Paul Verhoeven), películas protagonizadas por poderosos hombres retadores o guardianes del orden, de rasgos exagerados y a veces caricaturescos.

Con relación a la violencia sexual tenemos muchos títulos importantes. Filmes como *9 y 1/2 semanas* (Adriane Lyne), que explora la relación entre lo convencional y la ruptura de las formas a través de la exploración de las sensaciones que se viven de manera creciente hasta llegar a la pérdida absoluta y total del control. La sexualidad es vista como retraso, descubrimiento y envoltura, pero también como manipulación, poder, control y degradación. La protagonista (Elizabeth) es llevada palmo a palmo, mediante la seducción y la ternura, a romper sus defensas; se va vaciando de sí misma hasta quedar como hipnotizada, hasta dejar de ser ella misma. El camino al éxtasis, a las miles de emociones encontradas la lleva a vivir entre la línea de la cordura y de la locura, del amor y de la humillación. Y sólo la humillación extrema (camina como gato, el sexo entre tres), la hacen tomar conciencia del torbellino de su vida. A pesar de que la historia es en sí misma sexualmente violenta (escenas sadomasoquistas, aceptación lenta y gradual del sometimiento) trasciende porque ella es capaz en un momento dado de reencontrarse con su propia dignidad. Las escenas propiamente sexuales son fuertes, a veces brutales, exploratorias que rompen con los lugares físicos comunes como son la cama o el dormitorio. Pero Lyne logra una explosiva combinación de imágenes que logran transmitir la lucha interna de su personaje: deseos e inhibiciones, amor y desconfianza, sexualidad y pasión, frialdad y vacío.

Algo similar ocurre en *Bajos instintos* (Paul Verhoeven). Este director siempre se ha inclinado por mostrar la violencia extrema, y con lujo de detalles (*Robocop* es un ejemplo). Sin embargo, en esta producción que tiene como tema central un asesinato, liga a sus personajes de manera ambigua y compleja. Estar en la campo de lo no definido ni catalogado, le permite explorar dentro del ser humano y mostrar su parte más animal e instintiva. Rompe con los esquemas tradicionales de buenos y malos, de las conductas debidas e indebidas, de las líneas que marcan lo que debe ser y lo que es. En este poder ir y venir, cambiar y transformar, le permite arrastrar a sus personajes a la máxima pasión y embotamiento, en otras palabras al emborrachamiento de los sentimientos y de las emociones. En este caso, se trata de una mujer, la que se encarga de abrir el camino a las más bajas pasiones y arrastra en ese juego a cualquiera que se le acerca. Fría y desprotegida, seductora y desamparada, calculadora y apasionada, opuestos que juegan en las escenas y que permiten narrar y mostrar las pasiones hasta sus límites más recónditos. Violencia y sexo, heterosexualidad y homosexualidad, acercamiento y alejamiento. Todo se rompe y deja de estar en su lugar. La trama es fuerte, excesiva y a veces hasta absurda, pero se juega con los límites y se crea un espectáculo lleno de ensoñaciones y fuegos artificiales.

Otra película del mismo director es *Show girls o mayores de 18 años*, con menor éxito que la anterior, aunque compartieran el mismo guionista Joe Eszterhas. En esta cinta aparecen los mismos ingredientes que la anterior, pero sin el refinado tratamiento que se le da a la ruptura de lo establecido. En este caso se presenta, como marco, los espectáculos de las *topless* en las Vegas, para hablar del submundo del sexo, homosexualidad y drogas que hay detrás de sus vidas. Escenas de violencia sexual, íntimas y públicas, violaciones, humillaciones y pérdida de la calidad humana es lo que repite una y otra vez la trama de esta historia. El sexo es tratado como una herramienta para conseguir el poder, no importa al costo que sea, no importa lo degradante que pueda ser. Si miramos bien esta producción, deja de ser reflexiva y crítica y poco profunda en lo que se refiere a la naturaleza humana. El final es absurdo porque la protagonista (Noemí) es capaz de dejarlo todo, placer, triunfo, éxito y poder a cambio de nada, de volver a su origen. Esto no convence y el público sólo se queda con mal sabor de boca ante tanto desbordamiento de imágenes y poca reflexión en los discursos. Película más cercana a la pornografía que al análisis de emociones o a una crítica sería a ciertas convenciones e instituciones.

Quizá la película que más ha sacudido últimamente a la opinión pública sea un película independiente, *Crash, extraños placeres* (David Cronenberg), que como *Naranja mecánica* ha provocado una respuesta polémica y su consiguiente prohibición en algunos países como Estados

Unidos o Gran Bretaña (por cierto bastante permisivos en algunos de sus hábitos sexuales). La relación que establece el director se da entre sexo y automóvil, llevada a una situación límite, choque y orgasmo, que le permite tratar aspectos profundos del inconsciente humano y su manera de manifestarse en situaciones de estrés y con grandes derroches de adrenalina. Señala Nelson Carro que "una de las mayores virtudes del director es su ambigüedad, su capacidad para provocar a la vez rechazo y atracción. Hay en la historia una patología que el espectador no puede menos que ver como una prudente distancia: se trata de seres enfermos que poco o nada tienen que ver con uno. Pero también hay un gusto por aventurarse a lo prohibido, por traspasar los límites para experimentar nuevas sensaciones, que resulta contagioso y produce una innegable y extraña fascinación...aunque eran muchos los espectadores [en México] que abandonaban la sala durante la proyección, y sin ninguna consecuencia extracinematográfica. Nadie, hasta donde se sabe, se lanzó por el anillo periférico a toda velocidad y en sentido contrario, buscando un choque que lo llevara al orgasmo. Sin embargo ese fue el argumento esgrimido por los opositores a la película en Estados Unidos, Gran Bretaña y Argentina, quienes pedían "<detener la exhibición de este nefasto filme que en los tiempos actuales de gran cantidad de muertes diarias por accidentes de tránsito, sólo viene aumentar la violencia de los conductores>".<sup>496</sup> Se añadiría a este comentario que hay muchas escenas sexuales obscenas y repulsivas y que el público bien pudo quedar impresionado.

No sólo la presentación de una sexualidad llevada al extremo es tratada en los filmes actuales. También hay otro tipo de incursiones cinematográficas que intentan mostrar algunas conductas sexuales y sus consecuencias posteriores. Un caso típico es *Acoso sexual* (Barry Levinson) que aborda el problema del hostigamiento sexual, conducta siempre ligada a jerarquías laborales y abuso de poder y que en muchas sociedades se encuentra sancionado por las leyes penales. Lo importante en esta película es que resalta esta problemática a través de un personaje masculino, el acosado, y no femenino que sería lo más común, es decir, invierte los roles genéricos y los poderes. Esta nada común jerarquía permite crear una crítica ácida que rompe tabúes acerca del machismo, pero reinvidica los valores tradicionales de la fidelidad y la familia tan necesarios en una sociedad como la norteamericana. Con el mismo criterio, la escena donde "la jefa" trata de seducirlo, escena fuerte donde se miden pasiones y emociones, es utilizada para señalar que cualquier ser humano, tanto hombre como mujer, puede negarse a la manipulación y al control. Esta película más esperanzadora vota por la dignidad humana.

Del mismo corte es el filme *Atracción fatal*, (Adriane Lyne) donde se aborda, a través de excelentes actuaciones (Michael Douglas y Glenn Close) la infidelidad y la estabilidad de la familia, la pasión y la serena estadía del hogar. La directora contrapone estos dos mundos y los confronta llevando a sus personajes al delirio, a la locura, pero, también, a la reflexión sobre sus vidas y valores. Película que lleva a un tratamiento extremo las escenas sexuales, también lo son las emociones de sus personajes como sus excesos, pero habla más bien de un mensaje contraviolento, de la defensa de un estilo de vida, que mediante el disfraz aparentemente inocente de logros y estabilidad material profesional y familiar, se esconden bajas pasiones que pueden llevarnos a la propia destrucción. Presentar para luego destruir y construir, tensiones que se mueven desde el inicio hasta el final de este filme y que sirven para mostrarnos los vaivenes y los rompimientos de las familias de clase media norteamericana. Por allí dijo algún crítico de cine que esta película logró impactar tanto a su público que por un tiempo disminuyeron las infidelidades en los Estados Unidos.

Otro ejemplo, con un gran contenido de violencia sexual, es *Belleza americana* (Sam Mendes), ganadora del Oscar. Las fantasías sexuales, paidófilas en este caso, de su protagonista son utilizadas para hacer una dura crítica llena de sutilezas de la sociedad estadounidense. Pérdida de límites, ausencia de ética, aburrimiento, incomunicación, hastío y mucho cinismo son los ingredientes que permiten presentar escenas de humor negro, acre y las conductas aberrantes, sin culpa ni remordimiento, de sus protagonistas hasta llegar al total rompimiento de la convivencia, la apacibilidad y el respeto. Pero a pesar de todo, la película se vuelve cuestionadora y reflexiva. Hay movimiento, acción y emoción y hay, especialmente, un mensaje que hace trascender la

---

<sup>496</sup> *Ibid.*, p. 426.

historia: frente a toda esta degradación y destrucción moral a la que ha llegado el ser humano, hay belleza en la vida. De aquí su título, de aquí su importancia y su mensaje esperanzador. En este mismo sentido podrían citarse muchos otros ejemplos, baste señalar *El abogado del diablo* (Tylor Hackford), donde el protagonista pierde su alma y tiene relaciones incestuosas con su hermana, gracias a su afán de éxito y a su apego al dinero; *Ojos bien cerrados* (última película de Stanley Kubrick) cuyo protagonista vive obsesionado y piensa reiterativamente, con magistrales escenas eróticas, en la infidelidad no concretada de su mujer. El sólo pensar en esta posibilidad desata las visiones lúbricas de su esposa haciendo el amor con un oficial de la marina. A través de escenas que van en crescendo (posibilidades de vengarse o consolarse con prostitutas o en orgías secretas), Kubrick explora la manera en que pequeñas equivocaciones pueden convertirse en desastres gigantescos. De aquí que el tema central sea la obsesión sexual y en este camino obsesivo se aborda el sexo en la mente, del que hay pocos precedentes en el cine. Christiane Kubrick, esposa del director, llegó a afirmar que esta película "no tiene nada que ver con el sexo, y todo que ver con el miedo",<sup>497</sup> tal vez eso es lo que se quiso decir, pero no es lo que el público quiere oír; *Taxi driver* (Martín Scorsese) que a través de la historia de un hombre psicópata, denuncia la prostitución infantil; *Durmiendo con el enemigo* (Joseph Ruben), donde se hace un tratamiento magistral sobre la violencia doméstica en sus tres niveles: emocional, físico y sexual; *Perdidos en la noche o Vaquero de medianoche* (John Schlesinger), filme que se adentra en la prostitución masculina; *La hija del general* (Simon West), que lleva como tema central, por un lado, la violación múltiple de una mujer soldado en la Academia de West Point y, por otro, los acuerdos y arreglos de su padre, general del ejército, con el fin de no desprestigiar dicha institución; todo ello genera una situación de conflicto donde se narra el sufrimiento de la hija y su posterior asesinato y la responsabilidad y culpa del padre en tales acontecimientos, etc., filmes todos con una historia, con una trama y una enseñanza. Todos con escenas sexuales violentas, a veces mostradas intensamente, otras ambiguas e implícitas. El cine, en estos casos, cuestiona la frágil convivencia de las relaciones sociales y la falta de solidaridad de los seres humanos.

Otras historias vienen a colación. Es otro tipo de cine que ahora se pone de moda. Los nuevos protagonistas son los transexuales. Ejemplo de ello, se encuentra en producciones recientes del cine español como lo son *Cambio de sexo* (Vicente Abril) y *Todo sobre mi madre* (Pedro Almodóvar). En Estados Unidos se filma un hecho real, acaecido en 1993, en Nebraska, y que aparece en pantalla con el título *Los muchachos no lloran* (Kimberly Peirces). Cine independiente y de bajo presupuesto que rompe con los cánones del entretenimiento y se adentra a una realidad brutal: la crisis de la identidad sexual. El tema es tratado sin morbo, pero con una gran dureza, realismo y crueldad. No faltan las imágenes de los detalles. Tina Brando (actuada por Hillary Swank, belleza andrógena) atrapada en un cuerpo de mujer se sabe hombre, decide cambiar y adoptar una personalidad masculina. Cambia su nombre a Brando Tina y con ello se introduce a un mundo que transforma su vida. Este reto que se impone, y que rompe a la vez con las reglas culturales del género, no se le perdonará jamás y una vez descubierta por sus amigos exconvictos es violada y asesinada. Amores lésbicos, violaciones, machismo y violencia son las imágenes que nos presenta esta directora para introducirnos en esa América profunda que tiene pavor a lo diferente. A esa realidad entramos en directo para sentir el horror de la intolerancia y de la cerrazón ante lo nuevo, conducta que no se puede aceptar ni comprender. Definitivamente, esta película aboga por la libertad y el respeto y señala la presencia de un hito en la forma de tratar la diversidad sexual. Existe una tendencia en la filmografía moderna de admitir a la homosexualidad y a sus variantes como una realidad presente y normal en la vida de la sociedad. Estamos de acuerdo en que nadie tiene el derecho de reprobarnos, de rechazar, de juzgar a nadie; en cambio sí tenemos el deber de defender nuestros valores y creencias, siempre dentro de un marco de legitimidad y respeto. Pero, cabe señalar, en el fondo de esta actitud, existe una polémica sobre estos nuevos mensajes cinematográficos.

En un pequeño artículo publicado por María Azuela de Sáenz en el *Heraldo* se habla de las diferentes estrategias de los grupos *gays*, grupos que presionan insistentemente para los

---

<sup>497</sup> Richard Schickel, "Con los ojos bien abiertos", en *Periódico Reforma, Time Magazine*, volumen 2, núm. 26, 1º de julio de 1999, pp. 8 y 9.

cambios en las temáticas y mensajes de las películas, mediante los cuales desean persuadir a los heterosexuales de que la homosexualidad no es ninguna amenaza para la vida en sociedad. En gran medida, estos cambios, se deben más que nada a la presencia de homosexuales en puestos de influencia en los distintos medios. Cita a Medved, crítico de cine, que en el simposio *Homosexuality and American Public Life*, organizado por el American Public Philosophy Institute en 1997, explica la estrategia *gay*, y que se resume en tres puntos: primero: insensibilizar y normalizar (la propaganda a favor de la homosexualidad, es decir, se busca insensibilizar al público ante esta conducta y el cine hollywoodense no ha quedado fuera de esta clase de presión. Señala Azuela, que Jonathan Demme, director heterosexual, fue tachado de intolerante y de inhumano por la comunidad *gay*, después de recibir un Óscar por dirigir la película *El silencio de los inocentes*. Como respuesta a estos ataques y con un gesto reivindicativo hizo *Philadelfia*). El segundo: insistir en que los homosexuales son víctimas (mejor que verlos como revolucionarios agresivos) y necesitados por lo mismo del amparo y protección de los heterosexuales. Y tercero: satanizar a los defensores de la familia (satirizar a los homófonos). Líderes homosexuales como Marschall R. Kirky y Ersatos Pill, creadores de esta estrategia, han logrado avanzar en sus metas. Al respecto habla Medved respondiendo: "<Lo que debemos hacer es renormalizar la vida familiar... no debemos definirnos antigays: debemos definirnos como promatrimonio, esta es una diferencia esencial. Porque yo soy una de esas personas que creen que la homosexualidad es una amenaza contra la familia, contra el matrimonio y contra nuestro concepto de la eminente santidad de la unión monógama, perpetua y sagrada entre un hombre y una mujer... Respecto a los otros puntos hemos de mostrar cómo se victimiza a la familia, cómo se ataca a los padres que defienden la inocencia de sus hijos. La tercera parte de la estrategia *gay*, la de satanizar, es la única que no debemos adoptar. No necesitamos satanizar a nadie. Nuestra táctica debe basarse en el amor y en la compasión y ha de destacar lo positivo>".<sup>498</sup> Como observamos, estos temas que ahora se presentan en los filmes están causando grandes polémicas a nivel mundial. Nosotros abogamos por la tolerancia, la libertad y el respeto no importa de donde provenga. Fernando Salmerón señalaba en uno de sus últimos escritos, que la tolerancia siempre conlleva un significado moral y "radica en su disposición a comprender las actitudes ajenas y ponderar sus razones, para dejar a un lado las equivocadas y acercar las mejores fundadas a las propias; en un diálogo que revisa también las convicciones propias originales, para afirmar en ellas lo valioso y cambiar lo que se descubre como simple prejuicio".<sup>499</sup> Ojalá y este intercambio razonable, no manipulador, pueda realizarse entre heterosexuales y homosexuales. Y quizá el cine pueda ayudar.

Nuestra última incursión en este mundo de fantasías y sueños la hemos dejado para el filme *Lolita* (conocemos dos grandes versiones basadas en la novela de Vladimir Nabokov, la de Stanley Kubrick y la más reciente de Adriane Lyne). Si la novela tuvo problemas para ser publicada en los Estados Unidos (sale a la luz pública en Francia en 1955, en la editorial Olympia, que había editado toneladas de basura porno) fue por su enorme contenido erótico y por una poderosa demostración de que el arte puede pactar con la patología y estar motivado por la bajeza humana. La película dirigida por Lyne no es diferente y se apega en casi todo en el texto donde se apoya. La historia habla de perversión pedófila, el amor que siente un hombre de 42 años por una joven de 14, y que representa a la vez un amor inconcluso que vivió en su juventud en la Riviera francesa con una niña perfecta, Annabel, a la que estuvo a punto de penetrar en la playa y que no pudo por la aparición de dos nadadores. Desde entonces busca mujeres que sustituyan a la niña perdida. La encuentra con el tiempo, y en los Estados Unidos, en Lolita, niña de 1.48 de estatura y que mastica chicle bomba. Por azares del destino y de un deseo que no controla, pero mantiene como un fuego secreto, este hombre, Humbert, un pusilánime respetuoso de la ley, se casa con Charlotte Haze, la madre de Lolita, para permanecer junto a la pequeña. Nuevos avatares surgen, la niña va a un campamento y la madre descubre el diario donde Humbert detalla su amor por Lolita, corre a la calle y es atropellada por un coche. Conjunto de casualidades que le permitan a este hombre maduro quedarse a solas con su amada. Luego prepara el encuentro amoroso con la pequeña, la recoge del campamento y la lleva a un hotel. Ella, la niña, le cuenta que ha perdido su virginidad y en un giro insólito, el seductor es rebasado por su presa: Lolita cree que lo incita en

<sup>498</sup> María Azuela de Sáenz, "Homosexualismo. Diferentes estrategias", en *El Heraldo*, 13-I-2000, p. 13-A.

<sup>499</sup> Fernando Salmerón, "La filosofía y la tolerancia", en *El mundo de la violencia, Op. Cit.*, p. 210.

una perversión infantil. Antes de eso él pudo alejarse de esa relación con todo y sus quebrados sentimientos y volver a ese mundo de mujeres con vista cansada, pero esta posibilidad nada influye en el curso de los hechos e incluso después de poseer a Lolita por primera vez, el inerte Humbert ignora su situación legal. La pequeña, más resuelta, lo saca de dudas: la palabra evitada es incesto. Viajes y fugas en el espacio y tiempo sirven para mostrar este amor candente y pervertido, dominante y corruptible. En medio de los transportes geográficos y sexuales, lentamente va adquiriendo forma la figura de Claire Quilty, dramaturgo y libertino. El otro Humbert, el doble, el reflejo del espejo, a través del que mira su propia alma decadente y proyecta su propia angustia y ansiedad literal y tipográfica. Lolita, la ninfa, su pequeña huye con el dramaturgo y Humbert se queda desolado y solitario. Tiempo después Lolita se casa con un joven demasiado normal, pero vive en la pobreza y está embarazada, y decide recurrir a su padrastro. Humbert la visita y le propone huir, pero ella se niega. Con tristeza le entrega una gran cantidad de dinero. El la mira por última vez en la puerta de la casa y sabe en ese momento que no sólo le destruyó el corazón a su niña, sino el alma entera. Decide entonces autocastigarse matando a su otro yo, a Quilty. La última escena de la película es patética: Humbert es perseguido por la policía y se desvía a una colina. En ese lugar contempla un pueblo y escucha los ruidos, risas y voces de los niños que juegan y él sólo dice: "faltas tú en ese lugar". Con esta frase lapidaria se cierra la historia de amor, que desde un punto de vista jurídico, es un gran crimen y desde un punto de vista cinematográfico, es la falta de relación entre la moral y la capacidad de crear belleza. La ausencia de Lolita, su pérdida total, le quita el sentido a su vida y empobrece el entorno de modo absoluto e irreversible. Lejos ha quedado toda su pedertería y egoísmo.

Sexo y violencia siempre irán de la mano en las producciones cinematográficas. Pero hay una enorme diferencia entre dramatizar el erotismo o erotizar la violencia (*Loco por Mary* con sus recursos cómicos, *American pie*, que incita a la humillación o *Summer of Sam -El verano de Sam-*, que muestra conductas perversas sin más). Ninguna con un profundo análisis del erotismo, pero todas utilizan la carne como instrumento de degradación. En estas películas, ahora muy típicas, el sexo es la violencia. Para tratar una escena sexual se debe exigir seriedad tanto de directores como de los espectadores y es difícil encontrarla ahora que ir al cine se ha reducido a una experiencia juvenil. Señala Richard Schickel que "Importa, y mucho. El sexo es demasiado importante para entregárselo a la industria pornográfica. El impulso erótico y sus consecuencias son primordiales. Hacer el amor es una experiencia poderosa, el drama emocional y físico más convulsivo en la vida de la mayoría de las personas. Además merece la cuidadosa atención artística de los realizadores cinematográficos tanto como las óperas intergalácticas o las películas de venganza adolescente... Así era hace 25 o 30 años, cuando la sexualidad era un tema que atraía a cineastas y espectadores serios. En 1969, *Vaquero de medianoche* ganó un oscar. Columbia Pictures lanzó el sensual filme francés *Emmanuelle* y se llenó los bolsillos. Marlon Brando nos mostró su corazón y su erotismo en *El último tango en París* (en aquel entonces el accesorio erótico era la manteguilla y no la brillantina, y nadie se reía al verla en acción). Había que tener 18 años para verlas".<sup>500</sup> Obviamente, el filme nunca será una apología de la violencia social, pero llama la atención que muchas veces surge la inquietud de que puede mezclarse y confundirse la realidad y la ficción. No es para todos que esta distinción sea evidente. Nelson Carro señala: "¿se puede acusar al cine, o en su caso a la televisión, de comportamientos enfermizos, o solamente funcionaron como un catalizador para poner en evidencia un desequilibrio que ya existía y que de todas maneras se hubiera manifestado de una u otra forma?".<sup>501</sup> Nuevamente los posibles efectos negativos de los medios de comunicación se colocan entre interrogantes.

**3.4.1.2. La violencia sexual en la televisión:** más peligrosa por su falta de catalogación y de control como sucede en el cine y por su gran poder, como ya hemos mencionado, al ser un entretenimiento que se ofrece dentro del hogar (se calcula que el 92% de los habitantes de las tres ciudades más importantes del país -México, Guadalajara y Monterrey-, tienen acceso a la televisión; de aquí su impacto en la sociedad, independientemente del grupo social, la edad o el sexo). La televisión tampoco ha sido ajena a los ingredientes de violencia y sexo que se sabe son

<sup>500</sup> Richard Schickel, *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>501</sup> Nelson Carro, *Op. Cit.*, p. 426.

una combinación importante para obtener el éxito comercial. Existen diferentes tipos de televisión en México que alternan y buscan disputarse a los teleespectadores: a) la televisión abierta, que controlan los consorcios de Televisa (canales 2, 4, 5, y 9) y Televisión Azteca (canales 7, 13 y ahora 40). El canal 22 que junto con el canal 11 se consolidan como opciones culturales b) la televisión por cable y satélite donde compiten Multivisión, Sky, Cablevisión, etc., que funcionan utilizando los satélites *Morelos* y *Solidaridad* y se obtienen sus servicios por suscripción, c) Los canales regionales que muchas veces están afiliados a los dos grandes consorcios.

La televisión mexicana, señala Carmen Gómez Mont, es la relación existente entre el sector gubernamental y un grupo privado que busca mantener un patrón mercantil y no tanto educativo y orientador. Entretenimiento (que, según Monsiváis, se ha confundido con la estupidez) que otorgue, antes que nada, un *rating* favorecedor. Plantea que el gobierno más que dirigir y reglamentar la comunicación social del país, ha legitimado los intereses de la iniciativa privada. Las leyes y reglamentos se promulgan una vez que las empresas privadas establecen sus intereses en el mercado. Víctor Avilés y Dora María Cruz, citados por Gómez Mont, sintetizan la dirección de la televisión mexicana: "Se ha quedado totalmente rezagada de los cambios sociales de México -y lo que es peor- se trata de un espacio que los poderosos parecen dispuestos a mantener totalmente cerrado al cambio".<sup>502</sup> Las razones de estas posturas las explican García Silberman y Ramos Lira: en lo referente a la nula participación del Estado en las empresas de comunicación se explica por dos hechos, "en primer lugar, en el interés de algunos mandatarios por orientar a los medios exclusivamente a cubrir su función económica, es decir, incorporarlos al proceso de acumulación de capital. De ahí el apoyo que se le da al modelo comercial con que funciona la radio y la televisión durante varios años sin intervención oficial. Segundo, la incompreensión de algunas administraciones del Estado acerca de la relevancia de los medios masivos en el desarrollo de la sociedad". Con respecto a la cerrazón de los grupos privados que controlan la televisión, las mismas autoras hablan de la impunidad de que han disfrutado los dos grandes consorcios, el desinterés del Estado y el adormecimiento de la sociedad, la manipulación de la información, las ganancias excesivas en contraste con sus nulas responsabilidades sociales y con la escasa necesidad para abrir nuevas opciones para la televisión nacional.<sup>503</sup>

Debido a estas dos circunstancias, la televisión mexicana ha quedado a merced de los modelos norteamericanos, que a su vez se rigen por la ley de la oferta y la demanda. Por ello la meta es capturar al mayor número posible de espectadores, con el fin de obtener mayores ganancias. Lo único que cuenta son el mercado y los *ratings*. De ahí que la calidad de sus programas sea mediocre y que los contenidos de acción y violencia se vuelvan más atractivos que los educativos y culturales. Según Prieto, en la televisión nacional se transmite un 60% de programas nacionales y un 40% de programas extranjeros, 90% de los cuales provienen de Estados Unidos. De éstos, 85% presentan contenidos con violencia explícita (asaltos, homicidios, persecuciones, choques, violaciones, etc.). Por otro lado, Sánchez habla que un 30% de los programas son importados, y el 75% de estos proviene de Estados Unidos. En horario triple A, la proporción extranjera asciende a 47%.<sup>504</sup> Por otra parte, Gómez Mont hace un análisis de la programación en la televisión nacional y de la de cable y establece que se alternan tres tipos de programas: internacionales (que provienen en la mayoría de Estados Unidos a través de satélites, de cadenas televisivas como NBC, CBS y ABC entre otras y la importación de videocassetes y su retransmisión en México); los nacionales que giran en torno al entretenimiento (espectáculos y telenovelas), deportes, informaciones, programas infantiles y algunos culturales y, por último, los programas locales, que en la mayoría de los casos, son noticieros, películas o ciertos programas informativos o culturales generados por los canales regionales. A mayor distancia de los centros de poder, concluye Gómez Mont, mayor es la libertad de expresión en nuestro país.<sup>505</sup> Los avances tecnológicos son evidentes, pero la calidad de los contenidos de la televisión deja mucho que desear.

<sup>502</sup> Carmen Gómez Mont Araiza, *El desafío de los nuevos medios de comunicación en México*, Editorial Diana, México, 1992, p. 41.

<sup>503</sup> Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, pp. 401 y 402.

<sup>504</sup> Juan Sánchez y Andrés Prieto, citados por *Ibid.*, p. 114.

<sup>505</sup> Carmen Gómez Mont Araiza, *Op. Cit.*, pp. 114 y 115.



Señalan García Silberman y Ramos Lira que "Ante las tendencias a la globalización, un efecto fundamental del sistema de poder es la homogenización de la cultura, elemento que permite mantener y reproducir el orden social mediante la imposición de modos de vivir, trabajar, consumir e incluso pensar y actuar... La programación se ha diseñado según criterios comerciales y mercadológicos basados en el supuesto de que su función primordial es el entretenimiento. El problema surge en las mentalidades que han considerado históricamente, tanto en México como en muchos otros países, que el entretenimiento está reñido con el gusto estético, el impulso de la reflexión y el manejo de temáticas relevantes, y que se asocia con la superficialidad, el melodrama barato, la violencia y la pornografía"<sup>506</sup> En resumen, la televisión, que busca mejorar sus *ratings* y atraer al espectador, tiende a propagar con más eficacia los valores perversos que los constructivos (Mark Fishman), es decir, recurre cada vez más a las imágenes explícitas o a los mensajes implícitos de violencia y sexo con el único propósito de hacerla un negocio productivo y rentable. Se ha vuelto un poder que no promueve valores y tampoco busca propiciar el desarrollo integral del hombre. De aquí el mal gusto y el morbo de muchos de sus programas.

La programación televisiva puede ser dividida en varios géneros y categorías. Por ejemplo, los programas de la televisión pueden ser clasificados según traten sobre temas reales o de ficción: telenovelas, series policíacas, series de ciencia ficción, noticias, mesas redondas y de crítica o programas de juegos y competencias. Algunos programas son enteramente de ficción como el de *The X-Files* o *expedientes secretos*, mientras que los diversos noticieros pretenden presentar información sobre gente y eventos reales. Otros programas se encuentran entre la línea de la ficción y de la realidad, como es el de *Cristina*, cuyo contenido no es ficción, pero tampoco tratan sobre noticias; es más programas de entretenimiento, independientemente del morbo o amarillismo al que recurren. Las caricaturas, por ejemplo, están dentro de la categoría de la ficción, y en ellas siempre ha estado presente un alto ingrediente de violencia. No hace mucho las generaciones se formaban observando todas las aventuras del *Correcaminos* y sus variadas estrategias, donde se incluían explosiones, derrumbamientos, atropellos, etc. Actualmente, las tendencias estéticas han cambiado y personajes como *Ricitos de oro*, *Mickey* y *Donald* desaparecen de la escena y su lugar es ocupado por personajes grotescos y deformes como son los *Simpsons* y los de *South Park*. Definitivamente los gustos han cambiado así como las moralejas. En los *Simpsons* se abordan temas como la explotación, la infidelidad, el autoritarismo y la burla a la institución de la familia; en los de *South Park*, los personajes imitan a los actores de las películas más renombradas con todo y sus actitudes violentas; en cada episodio "Ken" muere por alguna razón. Existe otro grupo de personajes que también han causado diversas polémicas. Me refiero a los presentados en *Pokemón*, caricatura de origen japonés y costosa producción con importantes contenidos de violencia gratuita, cuyos personajes son vengativos, suicidas, impulsivos y están molestos con la vida y su alrededor.

Lo que debemos resaltar es que la televisión probablemente proporciona la primera información sobre una variedad de lugares, clases de personas y de interacción social. Si es así, influirá en la percepción y el comportamiento que los niños tienen hacia las experiencias del mundo real que conocen por primera vez, ya que la información que adquieren será procesada por estos esquemas aprendidos mediante la televisión. Los niños, por su inmadurez física y emocional, no tienen capacidad de selección, no perciben la intencionalidad de muchos programas o su utilidad y, además, no tienen defensas ante la manipulación. Son, si se vale la afirmación, en muchos sentidos espectadores pasivos, sin posibilidades de organizar la experiencia, un factor crucial para hacer frente al flujo ininterrumpido de estímulos sensoriales y de informaciones.

De aquí la importancia de cuidar los contenidos y los mensajes dirigidos al público infantil. Con esto no se quiere decir que un niño expuesto todos los días, durante varias horas, a la violencia contenida en las caricaturas, se vaya a convertir en el futuro en un adulto agresivo. Sino que sólo se resalta el papel socializador de la televisión y que su impacto puede influir sobre esquemas de vida, sobre imágenes y concepciones estereotipadas concernientes a gentes y a modelos de conductas diferentes. Gerber, creador de la teoría del cultivo, señalaba que cuantas

<sup>506</sup> Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, pp. 422 y 426.

más horas alguien se sumerge en el mundo de la televisión, más absorbe concepciones de la realidad social coincidentes con las representaciones televisivas de la misma. Los grandes consumidores de la televisión absorben lo que Gerber llamó <televisión *answers*>, es decir, imágenes de la realidad social más congruentes con los contenidos televisivos que con las tendencias reales efectivamente presentes en la sociedad. La televisión cultiva imágenes de la realidad, produce aculturación y sedimenta sistemas de creencias, representaciones mentales y actitudes.<sup>507</sup>

Otro tipo de programas que conviene nombrar son los llamados "realistas", difíciles de catalogar porque muchas veces tienen una línea difusa entre las noticias y el entretenimiento; otras inclusive entre la realidad y la ficción. Programas como *Hard copy* y *Rescate 911* (de la televisión por cable), cubren información sobre gente real y reviven eventos presentes. Otros programas "realistas" como lo fueron en su momento *Ciudad desnuda* (televisión Azteca) y *Fuera de la ley* (Televisa), sacadas del aire en 1997, después de una álgida discusión sobre su forma de hacer una apología de la violencia o propiciar un aumento del delito. Estos programas, tomados de modelos norteamericanos, tenían como tema verdaderas historias acerca del crimen, de criminales y de sus víctimas. Entre estas historias, las más frecuentes trataban sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones. Programas híbridos que ensamblan algunos elementos de los programas noticieros y otros de los programas de entretenimiento: no sólo daban la nota roja (lecturas de noticias) sino que la dramatizaban. Al respecto comentan García Silberman y Ramos Lira que "desde la simple lectura de noticias frente a la cámara, hasta la dramatización de noticias policíacas, muestra no sólo la banalización de la información por televisión, sino la explotación sin límites de lo espectacular, para lo cual ya no basta con que el hecho en sí mismo sea sensacional, sino además hay que dramatizarlo para aumentar su atractivo".<sup>508</sup>

Con su formato *sui generis* intentaban denunciar la corrupción, la incompetencia o la brutalidad del crimen, pero por su débil calidad de producción y por su escaso nivel de conocimientos se quedaron en la pura exposición amarillista y mórbida, sin lograr trascender. No sucedió lo mismo con sus homólogos norteamericanos, que se conjuntaron con el trabajo policíaco y penetraron en las actuaciones de las diversas fuerzas del orden, para compartir sus puntos de vista y conocer sus posiciones con el único propósito de combatir el crimen y reforzar el cumplimiento de la ley. De esta manera logran transmitir las políticas criminales, las nociones ideológicas que hay detrás de ellas y la infraestructura que se tiene para aplicarlas. Lo que se proyecta es, en primer lugar, que el crimen es un serio problema que cada día crece y se extiende; en segundo, la gente está temerosa y enojada; algo debe hacerse. Desde este punto de vista, el crimen queda soportado por una dimensión ideológica que define lo que se percibe como un problema o causa criminal y las soluciones que se proponen y se aplican. Los programas "realistas" norteamericanos no muestran un Estado tratando de mantener el orden, sino una coordinación entre ideología, orden y control.

Con referencia a los programas con contenidos sexuales, Florence Toussant señala que "la televisión nació rodeada de muchos tabúes, como reflejo de la sociedad que la prohijó; hubo temas que sólo recientemente se pudieron tratar. La censura rondó por todos los espacios y los géneros. <Ni malas palabras ni imágenes procaces> ni asuntos espinosos o así considerados en la política, en la religión, en la cultura podían salir al aire. Uno de los tópicos ocultos era la sexualidad".<sup>509</sup> Aún ahora se prohíbe hablar de la sexualidad en forma abierta; hablamos de la sexualidad seria e informativa, de la orientadora y educativa. No hay información sobre el Sida; se evitan campañas para su prevención. No hay programas de educación sexual para niños y adolescentes y se niega la posibilidad de instruirlos en forma científica. Acaso alguna excepción la encontramos en el canal 11, en un espacio que se titula *Diálogos en Confianza*, que a través de la participación del público en concurrencia con algunos profesionales se tratan problemas como "la sexualidad de los niños de la calle", "la sexualidad en el matrimonio", "la violación y el abuso", etc.

<sup>507</sup> Mauro Wolf, *Los efectos sociales de los medios*, Traducción de Lamberto Chiti, Editorial Paidós, Instrumentos Paidós/11, colección dirigida por Humberto Eco, Buenos Aires, Argentina, p. 97.

<sup>508</sup> Sara García Silberman y Luciana Ramos Lira, *Op. Cit.*, p. 431.

<sup>509</sup> Florence Toussant, "Sexualidades en la televisión", en *Revista Proceso*, núm. 1224, 16-04-2000, p. 73.

Programas que no han trascendido a las demás emisoras y que no se transmiten a una hora importante. Sin embargo, la sexualidad aparece soterrada en todos los programas de ficción, desde las series importadas hasta en las telenovelas mexicanas. Intrigas, relaciones triangulares, infidelidades, violaciones, maltrato, amores *express*, antes disfrazados en relaciones amorosas, ahora se presentan de forma más abierta, desgraciadamente sin un tratamiento científico u orientador, y mostrando más relaciones de poder y asimetría o relaciones de explotación y dominio sobre todo en las mujeres.

Telenovelas como *Nada personal*, *Mirada de mujer*, *Mujeres engañadas* se adentran en estos temas una y otra vez, pero nos dejan un mal sabor de boca por la poca profundidad con que los abordan. Todas se quedan en el nivel de la fábula. Otros programas como los de *Cristina* y *Cosas de la vida*, muestran todas las bajezas a las que puede llegar el ser humano, hay morbo, retorcimiento, amarillismo y presentan a la sexualidad desde el ángulo enfermo y perverso, aduciendo abertura y honestidad. Lo que buscan es producir un efecto de angustia o irritación en el público, para confrontarlo y engancharlo. Pero nunca profundizan en ningún tema y todo lo dejan desarticulado y fragmentado. Otro género que se sirve de la sexualidad, y de esta proviene su mayor atractivo, es el de la comedia: los dobles sentidos, las alusiones y los chistes hacen que la sexualidad se vea como algo ligero, sin trascendencia. Con este comentario no nos oponemos a la risa o a la comedia. Hay magníficas muestras del chiste mexicano. Lo que queremos hacer notar es la ligereza con la que se trata este asunto. Todos estos programas pueden coexistir con otros, que traten el tema de la sexualidad en forma clara y responsable. En este sentido Toussant señala que "Las buenas conciencias se espantan aún con que se hable con franqueza de la sexualidad y su práctica, con lo cual no ha contribuido a un mejor conocimiento del tema. Las consecuencias son socialmente graves: embarazos en adolescentes, abortos, abuso sexual, violencia contra niños y niñas. La política del ocultamiento y del silencio que practica la televisión en México debiera ser revisada en este aspecto también".<sup>510</sup>

Por otra parte, y a manera de reflexión, las telenovelas mexicanas se han vuelto el espectáculo televisivo de mayor penetración (se distribuyen a más de 40 países; entre ellos Estados Unidos, América del Sur, América Central, el Caribe, Europa y ahora hasta los países árabes e incluso China. Se trata de 24 mil horas de programas al año, que son muchas si tomamos en cuenta las 20 mil horas-programas de la televisión francesa y británica). Si antes su público eran las amas de casa, recientemente, por el abordaje a nuevos temas, personajes y contextos, han captado audiencias de diversas edades, niveles socioeconómicos y educativos, tanto de mujeres como de hombres, de niños como de niñas, de adolescentes y padres de familia. Su éxito se debe a que realizan una mezcla de realidad con fantasía y trabajan situaciones concretas, deseos, afectos, encuentros y desencuentros, alegrías y tristezas. Olga L. Bustos Romero afirma que este género televisivo funciona como identificación y catarsis, bien conocida por los que las producen: "hay una relación constante y envolvente, íntima. El aparato receptor casi siempre está encendido, acompañando a la mujer [u espectador] en su soledad, aunque no lo esté viendo. En algunos casos desatando sus fantasías y despertando sus sueños y anhelos en otros; provocándole frustración, violencia, rabia o dolor, muchas veces, pero en cualquiera de ellos, cumpliendo una importante función dentro de sus vidas, hoy por hoy con tantas carencias y vacíos y en el marco de la estricta sobrevivencia".<sup>511</sup>

Desde esta perspectiva han funcionado telenovelas como *Cuna de lobos*, *Quinceañera*, *Dulce desafío*, *Cuando llega el amor*, *Alcanzar una estrella*, *Cadenas de amargura*, *Muchachitas*, etc. Actualmente, la fábula tratada y manejada dentro de ellas ha sido duramente criticada por muchos especialistas de los medios de comunicación. Generalmente se ha señalado que distorsionan la realidad, que crean adicción y enajenación, que denigran a la mujer cosificándola, intercambiándola, traicionándola, maltratándola, como algo natural y, especialmente, que mantienen los roles y papeles de género y colocan a la mujer en una condición de subordinación y cultivan y mantienen las estructuras de una sociedad patriarcal. Estos argumentos son válidos en

<sup>510</sup> *Idem*.

<sup>511</sup> Olga L. Bustos Romero, "Género, generación y clase en los modos de ver las telenovelas mexicanas", en *Estudios de género y feminismo II*, Op. Cit., p. 403.

la medida que todas las telenovelas presentan asimetrías y posturas tradicionales que muestran el enrasamiento de una violencia implícita que condena en especial a la mujer por la imposición de la doble moral, la negación de sus sentimientos y placeres y la obligación de aceptar una forma de vida, donde ser sujeto de la necesidad del otro se impone como la única forma de lograr vivir la existencia, independientemente de la historia personal y social que tenga cada una. Aunque no puede soslayarse que ha habido cambios en las telenovelas (en *Quinceañera* se trató por primera vez el tema de la violación aunque no se mencionó la palabra como tal, sino se referían diciendo "abusaron de ella", ya en *Muchachitas* el término se utilizó sin ningún disfraz), falta muchísimo para que estos espacios televisivos tan importantes sean debidamente utilizados, sin perder los elementos de emoción, interés e identificación, para transmitir mensajes e imágenes orientados a transformar las relaciones de género y a disminuir el tratamiento de esa sexualidad tan diferenciada (sexista) y que siempre impacta de manera más eficiente en la realidad psíquica y en la conciencia emocional. Bustos Romero comenta: "A pesar de que, como ya se dijo antes, se observan cambios en las telenovelas (hace 10 o 15 años hubiera sido casi imposible que en ellas se abordaran temas como la violación, aborto, relaciones extramaritales femeninas, entre otros), todavía representan un medio que coadyuva al mantenimiento y reforzamiento de los roles de género femenino y masculino..."<sup>512</sup>

Por ejemplo, la telenovela *Mirada de mujer* logra trascender por el rompimiento de muchos esquemas tradicionales fijados en la presentación de las historias y tragedias televisivas. En ella se trata un tema muy común, el de la infidelidad; sin embargo, se hace un intento para penetrar en el alma femenina, conocer sus angustias y emociones profundas y sacarla de los moldes tradicionales de abnegación y sufrimiento. A Inés, el personaje principal, se le permite tener un amante y vivirlo con plenitud; se le permite tener personalidad propia y lograr un crecimiento mayor al del marido. Es un buen intento. Y se dice de esta manera, porque la historia no puede cerrar de otra manera. Inés es mujer y como tal debe escoger entre quedarse en casa cerca de la familia o vivir su femineidad hasta sus últimas consecuencias. Inés está dentro de una realidad y en ella adquiere una imagen de lo que ella debe ser. Ante este acondicionamiento, no puede ser libre para decidir su destino. La última escena muestra a esta mujer caminando sola por su casa y respirando su terrible soledad. Tragedias femeninas, brutales que son capaces de reflejar las muchas vidas cotidianas. Inés condensa y amplifica los sentires de la comunidad. Su contraparte, *Mirada en el espejo*, retrata las relaciones extramatrimoniales femeninas, y aunque ya se le reconoce a la mujer un mayor derecho al disfrute, al goce y a la pasión, se les castiga de todas formas y se le condena al distanciamiento de sus hijos, de su familia. Telenovela que intenta plasmar relaciones contingentes (de las descritas por Anthony Giddens), pero que en la realidad mexicana y por lo tanto en su público no gustan. Este tipo de temas no se desean ver, ya que no coinciden con las expectativas de un final feliz (que alimenta las fantasías), donde la mujer debe aceptar los roles que la sociedad le ha signado, es decir, arrepentirse, resignarse, enmendarse.

Otra telenovela más reciente *Mujeres engañadas*, cuyo título prometía más de lo que dio, fue otro intento para tratar la violencia explícita e implícita dirigida a la mujer. Asistimos a engaños, traiciones, relaciones extramaritales, violaciones, abandonos, drogadicción, delincuencia, maltrato. Un champurrado de temas, todos por sí solos fuertes y ninguno mostrado en sus formas dramáticas. Ideas interesantes, algún intento de organización por parte de las mujeres para responder y hacer frente a la violencia y maltrato masculino, idea que no se asienta y se deja de tratar o profundizar en ella. Ningún personaje cuaja y la moraleja o reflexión queda adormecida por la necesidad de mostrar la sobrada tendencia hacia la estabilidad familiar. Las mujeres engañadas, que son todas en la historia, terminan perdonando y aceptando los roles tradicionales que la sociedad les ha asignado. Por ello el final es feliz, pero cerró las puertas al cambio y a las opciones, y, también, a un tratamiento más real de los problemas presentados. En resumen, Las telenovelas en general hablan de la vida social puesta en escena y de manera semejante a como ocurre en la realidad. Por lo mismo este género tan aceptado debe ser un espacio que permita ser utilizado para romper moldes y promover la igualdad entre los sexos, optar por la dignidad humana y abrirse al aprendizaje "y toma de conciencia respecto a esta y otras cuestiones, pero que en

---

<sup>512</sup> *Ibid.*, p. 412.

ningún momento vaya a ser invadido por el tedio y el aburrimiento. Para ello se requiere imaginación, creatividad y una conciencia muy clara de los objetivos que se persiguen”,<sup>513</sup> concluye Bustos Romero. Se debe mejorar el tratamiento de las historias, tratar los tópicos con mayor responsabilidad y buscar una mejor calidad literaria. La telenovela puede ser un claro ejemplo de la conciliación entre el entretenimiento y la dirección cultural.

A la inversa de la televisión mexicana, los programas que llegan por cable tienen una gran tendencia a mostrar insistentemente la violencia sexual y sus modalidades. Casi la mayoría son producciones norteamericanas y proyectan en sus temas las inquietudes y fijaciones de sus audiencias. Parece que los norteamericanos viven obsesionados con la sexualidad, pero la miran de forma bastante pueril, frívola, poco excitante, pero siempre insistente y constante. Woody Allen, quien hace grandes alusiones al sexo en sus películas, pero con un humor crítico, ha llegado a declarar que en la sociedad estadounidense actualmente todo gira alrededor del sexo: “Quizá sea una reacción a 200 años de represión puritana, pues los estadounidenses han sido acostumbrados a reprimir sus deseos y para ellos el sexo era un tabú hasta que repentinamente apareció en todos lados... Eso se puede ver a diario en la televisión en las risitas ahogadas en programas que ven las amas de casa en horas de la tarde. No se cansan de ello lo que me parece un poco tonto... El sexo es una importantísima parte de la vida, pero eso es otra cosa comparada con esta obsesión de los americanos, que quieren saber y experimentar cada detalle del escándalo sexual de su presidente o se exhiben en programas con todo tipo de perversiones. Eso es solamente enajenación, inmadurez e infantilismo”.<sup>514</sup>

En los programas norteamericanos, la sexualidad es presentada con tendencias y grados: 1) las series de ficción basadas en supuestos casos reales: violaciones, abusos a menores, violencia intrafamiliar, homosexualidad, etc. y su seguimiento hasta llegar hasta los tribunales. Se habla del crimen, del victimario y de la víctima, del proceso y de las consecuencias psicológicas y sociales de los involucrados. Desgraciadamente estas series son las menos; 2) programas de acción que presentan violencia, delincuencia, prostitución, drogadicción, etc., sin mensaje alguno, de manera que obnubilan cualquier discernimiento sobre la violencia y la sexualidad, pero sí logran aturdir a los espectadores; 3) programas de noticias, donde la *nota roja* se ha vuelto el centro de sus temas. Casos como *60 minutos* y *20/20*, atraen a los televidentes informando sobre las matanzas en las secundarias, sobre los maestros que abusan de sus alumnos y los corrompen, sobre la homosexualidad, transexualidad y violaciones en serie, sobre víctimas y sus familias, etc., donde no sólo medran con acontecimientos violentos, sino que distorsionan la realidad al presentar sólo o preferentemente sus aspectos más agresivos.

Trejo Delarbre ha señalado que “la nota roja suele ser campo propicio para describir realidades de una sociedad compleja. La crónica periodística y la sociología de casos específicos llegan a enriquecer ese recurso. Sin embargo, cuando a ese género se le toma como fin en sí mismo, el enorme riesgo de sensacionalismo tiende a dominarlo todo. Enrojecidas en los programas de supuesta búsqueda periodística, que en realidad los son de mercantilización de algunos de los aspectos más crudos de la realidad, las pantallas televisivas no ofrecen contexto sino contundencia”.<sup>515</sup> Es en efecto, que estos programas magnifican aspectos de la realidad, pero no logran ni trasformarla ni cambiarla; 4) programas con contenidos pornográficos evidentes, que busca la estimulación sexual de los telespectadores a través de escenas de autotocamiento, troilismo o hasta la realización del coito heterosexual y pederasta. Ejemplos los encontramos en episodios como los de *Sexy nights* y *Sex and the city*, por solo citar algunos. Desgraciadamente son espacios televisivos al alcance de cualquier tipo de audiencia y, además, contradicen toda responsabilidad social en términos morales, educativos y legales. Otro sentido encontraríamos cuando toda esta exhibición de sexo y sexualidad estuviera consagrada a penetrar en las relaciones humanas, comprender sus dinámicas, y orientar a sus públicos. La sexualidad, en fin, es parte de la vida. Muchas otras cosas también lo son. Pero de allí a propagarla en su forma enferma

<sup>513</sup> *Ídem*.

<sup>514</sup> Ursula Weiser, “Ante el sexo, los estadounidenses son pueriles, dice Woody Allen”, en la *Revista Proceso*, núm. 1224, 16-04-2000, p. 67.

<sup>515</sup> Raúl Trejo Delarbre, *Op. Cit.*, p. 452.

y malsana, como un elemento central, con el único propósito de lograr la venta de espacios publicitarios, se trata ya de otro problema más complejo. Es jugar con los cuerpos, con los sentimientos y con los afectos; es evadir la responsabilidad y el compromiso; es, como señala Trejo Delarbre, supeditar a la sexualidad no a un control social alguno, ni al autocontrol sustentado en parámetros éticos, sino al imperio del dinero.<sup>516</sup>

**3.4.1.3. La violencia sexual en la publicidad:** La publicidad aprovecha los mecanismos de implantación de los estereotipos de género con el único propósito de vender sus productos. De aquí que utilice, aunque parezca paradójico, una violencia simbólica. Bourdieu, citado por Marta de La Lama, define a la violencia simbólica "como la violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento y señala que la forma paradigmática de *violencia simbólica* es la lógica de la dominación de *género*".<sup>517</sup> El sexismo, forma de establecer diferencias sexuales en la realidad social se traduce en desigualdades; tomar como referencia lo masculino, favorece todo un lenguaje simbólico donde el rasgo fundamental es la subordinación de las mujeres frente al papel dominante de los hombres. Señala esta autora, que este sexismo, enraizado en costumbres e instituciones, ha sido utilizado a lo largo de la historia para obligar "que las mujeres no hagan ciertas tareas o hagan otras; para que obedezcan al marido; para que no estudien; para que toleren la frigidez o la castidad como virtudes; para que no voten; para que acepten no tener control sobre sus cuerpos; para que no deseen el poder; o sea, para que reciban, como algo <natural> o merecido la violencia de la moral sexista en todas sus formas y manifestaciones".<sup>518</sup>

Con el fin de mantener esta estructura social asimétrica, se utilizan mecanismos invisibles y se enmascara la violencia que se requiere para mantener este estado de cosas. Se trata de crear espacios a donde se relega el papel y el rol que debe desempeñar la mujer. Como comenta Graciela Hierro son "espacios no elegidos por ellas mismas. En esa medida, se viola su derecho humano a decidir los espacios que desea habitar, transitar, modificar y gozar. Al referirnos a los espacios pueden analizarse como perteneciendo a dos tipos: espacios físicos como la casa, determinadas zonas de las ciudades, ámbitos específicos de trabajo y recreación... También existen los espacios simbólicos, como la esfera privada, la naturaleza, el intimismo y ciertas figuras míticas y religiosas para el genérico femenino por oposición a los espacios de reconocimiento y poder del grupo hegemónico del genérico masculino".<sup>519</sup> La sociabilización diferenciada se logra a través de modelos socioculturales con sus respectivas interpretaciones estereotipadas de género y penetran progresivamente en la subjetividad mediante procesos de sociabilización minuciosos y complejos. Este papel fundamental lo cumple la familia, la escuela, la sociedad civil, el Estado y los medios de comunicación. A través de estas instituciones se difunden imágenes del ser y del deber ser femenino.

La publicidad, cuyos mensajes intencionales, ha encontrado en los medios masivos el vehículo ideal para su difusión, lo que le permite reforzar ciertos modelos y conductas, modas, estereotipos, fantasías y sistema de valores. Se apropia de los espacios femeninos, se apodera de sus cuerpos y mentes, ofrecen patrones estéticos (medidas, ideales de belleza, de cuerpos, de caras, del pelo, de relaciones, etc.), impone discursos que educan a la mujer y la obligan a cumplir con las funciones sociales dictadas para ellas (lavadoras, planchas, detergentes, aspiradoras, líquidos mágicos que quitan las arrugas de la ropa, pañales, etc., que ubican a las mujeres en el hogar. Si las adquieres tendrás una familia feliz). En contraposición, una figura femenina hedonista, desinhibida y libre, la mujer trabajadora que puede conquistar al jefe o conseguir pareja sin comprar toda clase de productos (cremas, bronceadores, perfumes, ropa interior, etc.). La publicidad manipula a la mujer y la confronta con sus imperfecciones y deficiencias al presentarle esos sistemas de modelos, medidas y vida estable.

El circuito publicitario aprovecha esas carencias y siempre promete acercarnos a sus modelos a través del consumo de sus productos. Mercedes Charles señala que la publicidad es

<sup>516</sup> *Ibid.*, p. 453.

<sup>517</sup> Marta de La Lama, "La violencia del sexismo", en *El mundo de la violencia*, Op. Cit., p. 195.

<sup>518</sup> *Idem.*

<sup>519</sup> Graciela Hierro, "La violencia de género", *Ibid.*, p. 269.

violenta en el sentido de que el cuerpo de la mujer siempre "queda sometido a un simulacro de juventud y de belleza, en el que la apariencia permite ocultar el verdadero cuerpo (que muchas veces está sujeto a un autodesprecio destructivo), permite disfrazarlo, cambiarlo, modelarlo, en forma temporal o más definitiva, según sea el caso. De esta manera se oculta, se transforma o se destruye el verdadero ser corpóreo y se le alinea conforme a patrones y cánones estéticos de una época. El cuerpo femenino queda atrapado en un doble discurso que lo educa, que lo construye. Uno, obscurantista y represivo, lleno de ignorancia, de culpas, de silencios y prejuicios; y, el otro, trivial y vanidoso, lleno de saberes acerca de belleza, de dietas y de modas que se mueve en el mundo de la apariencia".<sup>520</sup> Estas imágenes publicitarias operan entonces como un espacio transmisor de aspiraciones, de deseos, de anhelos e inquietudes y funge como guía para la resolución de conflictos cotidianos. De esta manera asume con gran fuerza un papel directivo de usos y costumbres que antes era transmitido oralmente, de generación a generación. Señala Carola García Calderón que "de esta forma, el mundo que se muestra (como síntoma) en los medios de difusión para las mujeres, gira en torno al sentimiento, al campo afectivo. Dentro de esta oferta de contenidos se manejan mitos, estereotipos y síntesis parciales de la realidad a partir de una <sabiduría popular>, traducida en consejos de las revistas femeninas o en imperativos de la publicidad".<sup>521</sup> La violencia estriba en la imposición de esos modelos como una forma de ruptura de lo cotidiano.

Pero todo el papel que desempeña la publicidad no tendría ningún efecto si no existiera una complicidad de la mujer. Ella recibe a través de los modelos presentados utopías exitosas, esperanzadoras, orientadoras que les pueden ayudar a romper o a transformar sus vidas monótonas y evadir la realidad. Charles sostiene que "los mensajes prometen la posibilidad de cambio, para ello utilizan con frecuencia elementos de contrastación con la realidad en un juego de <así eres y tu vida es así, pero... puedes llegar a ser... y tu vida puede ser diferente> Esto implica, en un primer momento, disconformidad y disgusto con lo que una es, tanto desde el punto de vista físico, como del cumplimiento de los roles asignados. Pero, en un segundo momento, implica la posibilidad de ser, la posibilidad de cambiar actitudes y conductas, de tal manera que el modelo ideal puede ser alcanzado si siguen las recetas y los consejos que mandan los múltiples mensajes".<sup>522</sup> ¿Por qué tienen tanta aceptación estos mensajes? Porque sus modelos permiten que la mujer sueñe, fantasee y piense que la vida puede vivirse de otra manera; pero, además, y visto desde la óptica dominante pretenden borrar las diferencias sociales y culturales y afirmar los parámetros ideales del ser y del actuar femenino. En fin, llenan vacíos y son un escape a ritmos de vida poco compensadores. Charles concluye: "De la realidad de las mujeres dependerá el grado de incidencia de la propuesta de la mujer transmitida en los mensajes. Esta propuesta, por lo general, no es innovadora sino que, para ser aceptada por amplios grupos, retoma la moral social dominante, el sentido común y los saberes vigentes. Por esto, en la mayoría de los mensajes no hay cuestionamiento sobre los roles tradicionales femeninos ni sobre la subordinación implícita en ellos, sino que, más bien, la publicidad retoma dichos roles, volviéndolos emocionantes, interesantes, divertidos y los transforman en parte importante de la realización personal".<sup>523</sup> Las mujeres sin pensarlo más aceptan este tipo de violencia simbólica (como aceptan las otras: la sexual, la física, la intrafamiliar). Significa una forma de sociabilización donde hay jerarquización, hay dependencia, hay subordinación. Pero muy especialmente, se niega a la mujer la realización, el placer y el poder ser.

En este mismo sentido, García Calderón especifica la relación entre la publicidad y las revistas femeninas y la vida cotidiana. Establece la presencia de tres niveles: 1) Situación espacio-temporal, es decir, se muestran los espacios sociales donde las mujeres desarrollan sus actividades. Entre el ámbito privado y público (el hogar y el trabajo) hay una ruptura. Pero es en el hogar, en la casa donde se establece el espacio fijo, clásico de la mujer; lugar donde manda, donde dirige, donde desarrolla sus relaciones íntimas y familiares. "El hogar, llega a decir, es lo

<sup>520</sup> Mercedes Charles Creel, *Op. Cit.*, p. 370.

<sup>521</sup> Carola García Calderón, *Imagen y vida cotidiana. El caso de las Revistas Femeninas y la Publicidad en México*, en *Ibid.*, p. 383.

<sup>522</sup> Mercedes Charles Creel, *Op. Cit.*, p. 373.

<sup>523</sup> *Ibid.*, p. 375.

sólido, lo estable, la seguridad; por eso mismo, se ve amenazado o alterado por la infidelidad, los malos entendidos, otras mujeres, la pérdida de un hijo, etcétera... se resume en platos que rechinan de limpios, estufas que parecen nuevas; comida apetecible, ropa blanca, manchas que salen con el lavado".<sup>524</sup> El trabajo no se presenta como el resultado de un esfuerzo, como la capacidad de superación y de participación en la vida activa y económica de la sociedad, sino como lugar de conquista y de posibilidades sentimentales y ámbito de consumo: "la pintura para que no se rompan las uñas al escribir a máquina, el maquillaje que dura todo el día, las pantimedias que soportan la acción del día y rescatan hombres del precipicio. Las medias, el rubor, el lápiz de labios, los cosméticos y los perfumes se ligan al trabajo y a la fiesta".<sup>525</sup> 2) Los personajes y modelos que incluyen estereotipos y modelos como propios de las mujeres: la madre (en la casa), la hija (frente al televisor), la esposa (en la cocina) y el ama de casa (en la lavandería). La mujer que trabaja, la mujer moderna, siempre se le relaciona con una máquina de escribir y con un traje sastre, un portafolio en la mano y un teléfono. El éxito como mujer tanto en el hogar como en el trabajo depende de su capacidad de agradar. García Calderón afirma que la publicidad destaca imágenes de la mujer seductora, romántica, excepcional, exótica, sofisticada, etc. "este punto tiene que ver con agradar y con aspiraciones y deseos que se ofrecen como rupturas de lo cotidiano, como superación de la realidad. Es la búsqueda de la belleza, del éxito con los hombres, de algo que se resume como el lugar de la mujer en el mundo del hombre".<sup>526</sup> 3) Los modelos de identificación y aspiraciones que se mueven en un nivel real-imaginario. Serie de cualidades propias de las mujeres, presentes en todas. Aspiraciones y valores que explotan la parte sexual, seductora, liberada con posibilidades de transgredir la realidad. De esta manera, los valores conservadores y tradicionales representados por el hogar y la familia conviven con otros moldes, los rebeldes, los agresivos, los transgresores. La ropa interior, los perfumes, la moda, los cosméticos se vinculan a la liberación, desnudez y sexualidad y, además, están más enfocados a depender de las opiniones de otros, a la búsqueda de gustar, atraer o incitar y, finalmente, la de fijar como meta primordial de lo femenino, el éxito en la relación con el sexo opuesto.

Pero no todo es tan simple. Como se ha mencionado en capítulos anteriores, actualmente gracias a las repercusiones de los movimientos sociales como el feminismo, las luchas de las mujeres y la liberación sexual, la autoridad patriarcal se pone en tela de juicio en la mayor parte del mundo, si bien bajo formas y con intensidad diferente, de acuerdo con los contextos culturales e institucionales. La familia patriarcal sufre una crisis profunda y sólo puede sobrevivir bajo la protección de estados autoritarios. Los nuevos embriones de familias igualitarias aún tendrán que luchar contra un viejo mundo de intereses, prejuicios y temores. La lucha de las mujeres por sus derechos, sean o no declaradamente feministas, se están extendiendo por todo el mundo, socavando el patriarcado en la familia, en la economía y en las instituciones de la sociedad.

La generalización de estas luchas femeninas, resultado de la toma de conciencia de su opresión, son un desafío a ese orden patriarcal. Por ahora se empiezan a redefinir las relaciones de género y por lo tanto de la sexualidad. Ahora se lucha por construir formas de sociabilidad que puedan socavar los modelos de conducta. Actualmente, las mujeres ya no aceptan de manera simple la domesticación, y aunque muchas veces son tratadas como transgresoras o agresivas feministas empiezan a levantar sus voces contra esa violencia que se les ha impuesto de hecho o de derecho. Un claro ejemplo de estas luchas en nuestro país, son las protestas de las mujeres ante la imagen que de ellas se ha manejado en la publicidad. Campañas publicitarias como las de la tienda departamental *El Palacio de Hierro*, que bajo el eslogan "Soy totalmente Palacio" presentan a una mujer frívola, vanidosa y consumista, preocupada por su imagen, su edad, sus medidas, su cuerpo y sus arrugas son ahora temas de discusión en distintas agrupaciones de mujeres como la *Organización política de Mujeres en lucha por la Democracia* o *El Consejo Nacional de la mujer* (CONMUJER). Estos grupos han logrado retirar de las calles anuncios espectaculares que denigran la imagen de la mujer. Uno de ellos es el realizado por AMPE (Asociación Mexicana de Publicidad Exterior) que decía: "Nunca vayas sola". La respuesta a este

<sup>524</sup> Carola García Calderón, *Op. Cit.*, pp. 385 y 386.

<sup>525</sup> *Ibid.*, p. 387.

<sup>526</sup> *Ibid.*, p. 391.



mensaje fue la siguiente: "Este espectacular, es simplemente terrorismo contra las mujeres, un acto de violencia que explicita y subliminalmente no solamente instala el miedo, transmite ideas distorsionadas y desliza una serie de pautas de conducta de profundo cautiverio para las mujeres, sino, incluso, se convierte en una invitación a la violación en la medida que hace aparecer a una mujer violada como la culpable por haber cometido la imprudencia de andar en público sin la compañía de un señor. ¿Y todo a nombre de la lucha contra la violencia hacia las mujeres?, ¡Cuánta capacidad de reciclaje tiene el sistema patriarcal!"<sup>527</sup> Otro anuncio espectacular duramente criticado fue el de una empresa que fabrica ropa íntima *Vicky Form*, cuyos mensajes contenían esquemas estereotipados de la mujer, y, además, lograba degradar al sector femenino de la población. En uno de sus anuncios, sustentado en refranes populares, se indicaba "si como lo mueve lo bate...", mientras que en otros se indicaba: "más vale pájaro en mano..." o "Más vale que sobre... y no falte".

Guadalupe Gómez Maganda, coordinadora general de CONMUJER, señaló ante la Comisión de Autoregulación y Ética Publicitaria, "que estos anuncios constituían una muestra clara de degradación a la imagen de la mujer a partir del uso de estereotipos sexistas. CONMUJER buscará seguir con este tipo de gestiones a fin de contribuir a desarraigar de los medios de comunicación masiva y del sistema educativo la proyección de imágenes estereotipadas del sector femenino, y lograr el reconocimiento social de sus aportaciones, sus ámbitos de participación y pleno desarrollo".<sup>528</sup> La mujer se agrupa, recolecta firmas, realiza boicots e integra campañas con el propósito de exigir el respeto a sus derechos y enfatizar la igualdad de condiciones respecto de los hombres. El tiempo indicará si los hombres serán capaces de renunciar a sus privilegios.

**3.4.1.4. La violencia sexual en Internet:** son incuestionables los avances que se han logrado en materia de comunicación e información. Si en la década de 1980 prosperaron los canales por cable, a finales de los noventas y principios del milenio llegan nuevas técnicas de información adaptadas a ese gran aparato llamado *computadora*. El *Internet*, sistema de enlace a la computadora personal mediante contratación y pago de suscripción, contiene bancos informativos, organizados en distintas páginas y de fácil acceso al suscriptor. Dos características son inherentes a esta nueva tecnología de la información: a) por medio de una clave personal y un servidor, cualquier persona se accesa a la información en cuestión de segundos y a bajos precios y, b) se hace posible la automatización en gran parte de las maquinarias. Es indudable que esta innovación tecnológica es revolucionaria y que se traduce en grandes beneficios para la población y se vuelve, además, un poderoso factor de acercamiento entre los grupos sociales y entre las naciones. Competencia, mercadotenia, productividad, coordinación y ganancias hacen posible la información oportuna de los acontecimientos relevantes que suceden en el mundo, de los avances en todo tipo de investigaciones humanísticas y científicas, de publicaciones recientes, de obtención de estadísticas, etc. *Internet*, nos introduce de manera cómoda y fácil a ese mundo cibernético, del que entendemos poco, pero que ha significado la posibilidad de elevar el nivel de nuestros conocimientos, de nuestra educación y de nuestras habilidades.

Los costos sociales, no obstante, empiezan a ser enormes. El mayor de ellos: la despersonalización de las relaciones humanas, que se traduce en la imposición de modos de vivir, de pensar, de actuar (desde la soledad de tu casa te comunicas con el mundo; desde tu computadora desarrollas el trabajo e incluso consumes algún producto). *Internet* ha logrado tener un total control de la información, lo que significa un total control del hombre y la relación humano-humano empieza a ser sustituida por la pareja humano-objeto. Tal fragmentación del ser humano, implica que toda esta información entregada no esté vinculada entre sí. Y aunque exista una relación detrás de carácter humano, nunca es explicitada. Todo aparece independiente y sin estructuración. Todo indica que el objetivo es evitar el encuentro de las relaciones y con ello impedir el conocimiento del vínculo entre los fenómenos mostrados y sus causas productoras, con lo cual se dificulta una acción modificadora sobre éstas. La realidad cibernética sería una simple suma de factores aislados e independientes, con escasa o nula conexión entre sí, para impedir el

<sup>527</sup> Periódico *Reforma*, 08-09-1999.

<sup>528</sup> Periódico *Reforma*, 10-09-1999.

hallazgo de las relaciones y toda práctica modificadora de los intereses establecidos. Por eso se dice que la información cibernética más que ayudar al hombre, favorece su alienación. Según Enrique Guinsberg, se trata de un nuevo ser humano que no sólo entrega una mercancía o producto sino que entrega algo más, otro elemento de su ser psíquico y social y que de inmediato deja de ser de su propiedad.<sup>529</sup>

Este mundo cibernético es amplio, variado y complejo. Si se acepta que es el mejor medio descubierto de enlace entre los hombres, también debe aceptarse que es un medio peligroso si no se sabe utilizar correctamente la información que maneja. De hecho esto así ha ocurrido. Importantes páginas han sido creadas que apuestan al poder y al dinero, es decir, atraen a todo tipo de público, no importa la edad ni la madurez, sin calidad ni ética, y crean páginas de violencia, sexo enfermo y pornografía. Mientras que a nivel mundial proliferan las quejas y protestas sobre este tipo de espacios que proliferan en *Internet* y se habla sobre sus efectos nocivos y sobre la pérdida de los derechos de los padres para educar y decidir lo que sus hijos pequeños y adolescentes deben mirar o aprender, aumentan sin freno alguno, sin medidas legales adecuadas que las puedan detener o controlar, sin recursos jurídico que las hagan desaparecer o las saquen de la red. Mujeres que ofrecen sus servicios y las más extrañas fantasías sexuales, perversiones que superan la realidad o lo imaginario, promiscuidad, cultivo a la clientela pedófila por medio de imágenes infantiles, corrupción de menores y prostitución infantil, generados desde Japón. Para todos los gustos hay, para todas las edades, para todas las personalidades.

Mercado de "locura" sin restricciones y bajo la bandera de la "libertad de expresión". Sexo y violencia, sexo violento. Parece que cada vez somos más una sociedad enferma, incapaz de encontrar el lenguaje de la estabilidad, del placer, de la convivencia y de una sexualidad complementaria, íntima y no permisiva. En dos notas centraremos los comentarios de este punto; las dos en conflicto con el principio de la libertad del propio cuerpo y del derecho a la intimidad; las dos en páginas *Webs*; las dos en litigios. La primera trata de una pequeña de 7 años. Vive en una casa de la clase media burguesa en el estado de Michigan en Estados Unidos. Su vecino, un hombre adulto de más de 30 años, pedófilo, decide presentarla en una página de Internet con la siguiente frase: "Ya no es suficiente lo que hago con mi papá, necesito nuevas experiencias" y añade el teléfono. La niña con su muñeca juega ajena a lo que le está sucediendo. La madre empieza a recibir llamadas obscenas relacionadas con la niña a todas horas, de noche y de día. Se atemoriza y decide llamar a la policía. El vecino, seguro detrás de su computadora, rompe con el anonimato deja unas flores en la puerta de la casa de la pequeña e inmediatamente manda a la niña un mensaje obsceno por computadora. La madre se alarma y conecta los hechos. Llama a la policía. El resto es investigación y confirmación de las relaciones entre el vecino, la niña y el mercado de pedofilia. El proceso se abre. No hay legislación vigente sobre estos casos. Sólo multas y restricciones de espacios. La familia se muda del barrio y debe cambiar toda su forma de vida. El daño está hecho.

El segundo caso, un hombre visita los baños y vestidores de jugadores y deportistas universitarios. Lleva una cámara tan pequeña que se puede maniobrar sin ser descubierta. Toma fotos de hombres desnudos. Fotos que después se comercializan en las páginas *Web*, dirigidas al mercado de la homosexualidad. Los estudiantes, al cabo jóvenes, entran a esas páginas y se descubren en ellas. Se abre el proceso y se demanda la página correspondiente. El juez ordena retirar las fotos de "esa página" demandada. Se comercializan en otra, distinta y que persigue los mismos fines. Nueva demanda. Nueva orden. Y otra vez se vuelve a iniciar el recorrido ¿Qué es lo que está pasando? Estos dos casos son representativos de lo que está sucediendo en *Internet*: actualmente, por sus múltiples redes, es el nuevo medio, quizá el más eficaz para el mercado de la pornografía. Aún más grave, ya que sin el menor principio ético o resquemor moral, personas sin rostro aprovechan este medio y abusan, molestan o se introducen en la intimidad de los demás, quizá escogidos al azar, y penetran en su esfera privada sigilosamente, sin autorización, sin consentimiento y con la total violación de su libertad e imponen un uso específico sobre sus

<sup>529</sup> Enrique Guinsberg, *Control de los medios, control del hombre*, Pangea Editores y Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco, México, 1998, p. 124.

cuerpos y mentes.

Los resultados son nefastos: persecución, miedo, terror, vergüenza, vulnerabilidad y desesperación. Y los medios utilizados están lejos de ser regulados y normados adecuadamente, ni en sociedades avanzadas tecnológicamente como la norteamericana que cuenta con recursos para preparar cuerpos policíacos e investigadores especializados en computación, ni en nuestro país, donde no existe todavía la cultura de la demanda en esta área, aunque sí la integración de una policía cibernética, que ya cuenta con importantes detenciones de miembros de bandas internacionales dedicadas a la pornografía infantil. Esto no niega que la violencia sexual se ha instalado en este mundo cibernético, agazapada en el anonimato, retadora del orden social y alimentándose de la tragedia personal. ¿Qué es lo que se debe hacer para evitar que estas páginas lleguen a los menores? No hay nada contundente por el momento, ni programas ni estrategias, aunque sí preocupación y deseos. Se deja a los padres de familia seleccionar las formas para evitar que los niños y adolescentes se expongan a esta sexualidad enferma, sádica y violenta; bloquear los mensajes de los emisores invasivos, que pueden ser cientos por día, además, entablar diálogos con los hijos advirtiéndoles sobre el peligro que conlleva al exponerse continuamente a este material. Acercamientos, orientaciones, advertencias, consejos, malformaciones e identificaciones incorrectas, impulsivas o contagiosas y, en ciertos casos, la ayuda de expertos. Giuseppe Amara ha llegado a afirmar que "la impresionante evidencia cotidiana de agresividad demuestra que la violencia se incrementa y tecnifica tan rápido como el progreso cultural y científico".<sup>530</sup> Los jóvenes han quedado sumergidos en un mundo de estímulos fáciles y directos, dados de forma accesible a través de los medios masivos de comunicación. Pierden lentamente la fluidez vital con la exposición progresiva a tanta sexualidad y violencia criminal. Como diría Michael Schneider, actualmente en nuestra sociedad vivimos una constante excitación, y "la libido se evapora en cierto modo de nuestra piel humana a la piel mercantil..."<sup>531</sup>

### 3.5.- La sexualidad y drogas.

El alcohol y las drogas han sido los principales estimulantes de las conductas agresivas y antisociales y siempre han estado presentes en actos de violencia sexual. Desde la antigüedad, el hombre ha buscado remedios que le ayuden a mejorar su desempeño en el campo de la sexualidad; son conocidas toda clase de hierbas, ungüentos, preparados caseros que han prometido a lo largo de los años mejores desempeños en este terreno. Actualmente, la moda, el amor libre y la liberación de las costumbres, han llevado al hombre, en especial a la juventud, a la utilización de otro tipo de sustancias, muchas, las de abuso, consideradas ilegales, y, otras, que se venden en las farmacias, como los antidepresivos que afectan la sexualidad y permiten, muchas veces, romper con la desinhibición de los deseos, aumentar el placer y acrecentar las experiencias y variadas sensaciones del cuerpo durante la actividad sexual. Si tenemos en cuenta que la conducta sexual depende del funcionamiento del sistema nervioso central, la ingerencia de drogas puede producir ciertos efectos y alteraciones en la sexualidad que no siempre serán sinónimo de excitación o placer.

El sistema nervioso central se integra de varias partes: 1) los *neurotransmisores*, o sustancias cerebrales a través de las cuales se comunican las neuronas; 2) el *Sistema colinérgico*, donde si la secreción de acetilcolina es afectada por alguna droga, puede provocar dificultades eréctiles o inhibición del orgasmo, 3) el *Sistema dopaminérgico*, que contiene dopaminas y que estimuladas por la presencia de alguna droga puede facilitar el deseo sexual, la eyaculación; 4) el *Sistema noradrenérgico*, que regula las noradrenalinas, las que pueden incrementar o disminuir, con la presencia de algún estimulante del deseo sexual y la función eréctil; 5) el *Sistema serotoninérgico*, o zona de la serotonina, que con la presencia de alguna droga puede disminuir la libido y favorecer las complicaciones para lograr el orgasmo. Las áreas del cerebro se forman

<sup>530</sup> Giuseppe Amara, *Op. Cit.*, p. 343.

<sup>531</sup> Michél Mattelart, citado por Enrique Guinsberg, *Op. Cit.*, p. 127.

principalmente del *córtex*, donde se encuentra la materia gris, las neuronas, y donde se desarrollan a la vez los afectos y las emociones. La utilización de cualquier clase de estupefacientes lo activa a través del sistema dopaminérgico. El *núcleo estriado* y *amígdala cerebral*, se encuentra cerca del hipotálamo y regula las zonas sensuales y más eróticas del cuerpo, también por medio del sistema dopaminérgico. El *hipotálamo*, como ya hemos mencionado en el capítulo II, regula la producción de hormonas encargadas de la conducta sexual y, al contrario de lo que se piensa, suele disminuir por la ingestión de drogas. Por último, el *sistema nervioso periférico*, organizado en diferentes nervios que se extienden desde el cerebro y la médula espinal hasta cada una de las partes del cuerpo, controla las reacciones motoras y sensoriales por medio del sistema músculo-esquelético y, la respuesta sexual, mediante un sistema neurovegetativo. Las drogas consumidas en dosis bajas pueden en un principio aumentar el deseo sexual; sin embargo, con el uso constante y repetido, las secuelas que producen reducen más bien la excitación.

Patricia Reyes, psicóloga y terapeuta del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), señala que “el sexo con drogas puede incrementar la excitación y la sensibilidad, no porque éstas posean cualidades mágicas y aumenten la potencia en las personas, sino porque ocasionan una sobreexcitación en los órganos sexuales y en el sistema nervioso central. El placer que puede llegar a sentir la gente es ficticio, ya que ha sido provocado por una sustancia, la cual, a largo plazo, disminuye el desorden sexual y, en el peor de los casos, puede causar impotencia y/o esterilidad”. Cuando se usan las drogas para aumentar el placer sexual, añade Reyes, “En un principio no se perciben cambios radicales. Sin embargo cuando su uso es más frecuente, el interés de la persona se centra en la sustancia y no en el sexo. Cuando el efecto que estas surten ya no es el mismo, se pierde la seguridad sexual y se buscan otros estimulantes, una dosis más alta o algo que genere la misma sensación. Esto puede terminar en una gran adicción, y el riesgo que se corre es que llegue el momento en que sólo se quiera tener relaciones con el uso de estupefacientes”.<sup>532</sup> En todo caso, con el tiempo, el uso indiscriminado de sustancias con el propósito de mejorar las relaciones sexuales, lleva a una pérdida de control, que no sólo afecta a la persona que las ingiere sino a todo su entorno.

Retomando el tema de los efectos de las drogas sobre la sexualidad, se debe reconocer que ha habido entre los jóvenes un aumento en los últimos años de consumo de drogas dirigidas a aumentar la libido. ¿Por qué se recurre al uso de sustancias para practicar el sexo? Ana María Jiménez nos comenta al respecto que “quienes consumen drogas lo hacen principalmente porque se sienten inadaptados y, además, desean emociones y sensaciones nuevas que consiguen en un principio, mas todo termina en impotencia. Pero también se buscan otros efectos: ser más potentes. Algunos hombres ingieren esteroides, entre otros estupefacientes, para incrementar su virilidad y sentirse más seguros. Sin embargo, lo único que obtienen es un aumento de próstata y una reducción en el tamaño de los testículos. La cocaína puede retardar el orgasmo y muchos varones con eyaculación precoz la inhalan, logrando erecciones más duraderas”.<sup>533</sup>

Queda claro que ciertas sustancias como el alcohol y la marihuana pueden facilitar la actividad sexual y otras como la cocaína aumentar los estímulos eróticos; pero también es cierto, que el uso prolongado y en grandes dosis de cualquier droga, produce efectos contrarios como la impotencia o la dificultad para coordinar o para obtener el clímax. Señala Mario Domínguez, investigador del Instituto Nacional de Psiquiatría, que la influencia de los estupefacientes sobre la conducta sexual puede variar en función de diversos factores: a) *el sexo del usuario* (las mujeres prefieren las drogas médicas y los hombres utilizan con mayor frecuencia las drogas ilegales); b) *la personalidad* (los efectos difieren según el carácter; no habrá la misma reacción en un hombre alegre u otro agresivo); c) *las circunstancias de uso* (difiere la respuesta si se ingieren en grupo o en solitario). Señala que “el consumo de drogas químicas es más factible en los centros nocturnos y bares porque, al estar en grupo, la confianza aumenta y las sensaciones son más satisfactorias, fomentando así, la atracción sexual. Cuando se consumen en solitario, el usuario puede deprimirse

<sup>532</sup> Patricia Reyes, citada en “*Adictos al amor*”, en *Revista Quo. El saber actual*, núm. 30, abril de 2000, p. 36. Cf. [www.vivesindrogas.org.mx](http://www.vivesindrogas.org.mx).

<sup>533</sup> Ana María Jiménez, *Ibid.*, p.

o hasta tener delirio de persecución".<sup>534</sup> Ana María Jiménez presenta una lista de las distintas drogas y de sus efectos a corto y largo plazo sobre la sexualidad:

**1. Sustancias alucinógenas:** suelen incrementar la excitación sexual pues favorecen la aparición de alucinaciones visuales, táctiles y auditivas. Inversamente, estas mismas alucinaciones pueden favorecer experiencias sexuales terroríficas. Entre los alucinógenos encontramos el *LSD*, cuyo principio activo se encuentra en el ácido lisérgico, sustancia que afecta a los neurotransmisores y altera las percepciones sensoriales. También encontramos la *Fenciclidina* (*nombres comerciales: polvo de ángel, PCP, cerdo*), que también ataca a los neurotransmisores y produce ilusiones, alucinaciones y baja percepción del tiempo y la distancia.

- *Efectos a corto plazo:* las alucinaciones provocan que la actividad sexual sea difusa y el orgasmo sea menos intenso. La distorsión de la realidad crea una relación más narcisista que interactiva.
- *Efectos a largo plazo:* el uso constante puede producir pánico y ansiedad en la relación sexual. Incrementa el riesgo de malformaciones congénitas del feto cuando es ingerida por una mujer embarazada.

**2. Sustancias reductoras de la excitación:** este tipo de drogas se dirigen a disminuir el control cerebral. Por lo mismo, por un lado, aminoran las inhibiciones y, por otro, desactivan algunas partes del organismo, provocando dificultades en la respuesta sexual durante las relaciones. Sustancias de este tipo son el *Cannabis o marihuana* (*nombres comerciales: pot, Acapulco gold, hierba, carrujo y varitas thai*). Tanto la marihuana, hojas secas de cannabis, como el hachís, resina de la planta, aumentan las dopaminas y producen euforia, inhibición, aumento del apetito y comportamiento desorientado.

- *Efectos a corto plazo:* facilita la desinhibición y relaja tanto el cuerpo y la mente, creando una sensación de bienestar. En dosis bajas incrementa el deseo sexual, produce euforia y aumenta la experiencia táctil; pero distorsiona la realidad e imposibilita la realización de actividades que exijan concentración y coordinación.
- *Efectos a largo plazo:* en los hombres reduce los niveles de testosterona, disminuye la producción de espermatozoides y puede causar disfunción eréctil. En las mujeres altera el ciclo menstrual, interfiere en la ovulación. En ambos, se llega a mermar el deseo sexual.

El *Alcohol* (*nombres comerciales: Ron, brandy, tequila, etc.*) es un depresor del sistema nervioso y por lo tanto es un gran desinhibidor. Afecta la zona de las emociones y provoca farfalleo, desorientación y comportamiento errático.

- *Efectos a corto plazo:* en dosis bajas tiene efectos afrodisíacos; en dosis altas retarda el proceso de excitación y la eyaculación.
- *Efectos a largo plazo:* su uso prolongado bloquea la respuesta sexual y provoca impotencia.

**3. Narcóticos o opiáceos:** se trata de la *heroína*, la *morfina*, el *opio*, la *codeína* o la *metadona* (*nombres comerciales: polvo de dover, jarabe pectoral, tylenol con codeína, demerol, darvon, lomotil*). Afectan los receptores cerebrales que provocan un efecto analgésico y actúan sobre la zona cerebral que produce la sensación de placer. Las sensaciones más comunes que generan son euforia, aletargamiento, depresión respiratoria, pupilas contraídas y náuseas.

- *Efectos a corto plazo:* por lo general reducen la ansiedad y aumentan el impulso sexual. A muchos varones les permite retrasar la eyaculación. A las mujeres les ayuda a desinhibirse y a relajarse.
- *Efectos a largo plazo:* cuando el consumo es crónico lo que provoca es una disminución del deseo sexual e infertilidad. Los hombres suelen padecer eyaculación retardada o retrógrada (el semen va hacia la vejiga), ausencia de eyaculación o impotencia. Las mujeres experimentan anorgasmia, a veces irreversible, y ausencia

<sup>534</sup> *Ibid.*, pp. 34 y 35.

permanente de la menstruación.

**4. Estimulantes:** en algunas personas acrecientan la actividad y el funcionamiento de distintos órganos del cuerpo, en otras, las activas, pueden producir efectos contrarios. Entre estas sustancias tenemos a la *Cocaína* (*nombres comerciales: coca, copo, nieve*), alcaloide que libera la dopamina, la noradrenalina y la serotonina, lo que favorece la estimulación del sistema nervioso central. Los efectos generales son alerta intensificada, excitación, euforia, pulso rápido, presión alta, pérdida del apetito e insomnio. En el campo de la sexualidad crea los siguientes efectos:

- *Efectos a corto plazo:* en algunas personas puede incrementar el deseo, la duración de las relaciones y la intensidad del orgasmo, ya que provoca confianza excesiva e intensifica las sensaciones eróticas. Por el contrario, en otras personas, puede inhibir todo deseo y excitación sexual.
- *Efectos a largo plazo:* el uso constante de este estimulante puede provocar todo tipo de disfunciones sexuales, inclusive acarrear infertilidad en ambos sexos. El *Speed*, otro estimulante, se compone de un principio activo que surge de la mezcla de cocaína con heroína y que da como resultado el sulfato de anfetamina. Lo que provoca es una liberación de dopamina.
- *Efectos a corto plazo:* en cantidades moderadas puede aumentar el deseo y facilitar el orgasmo. En dosis más elevadas dificulta o imposibilita la obtención del orgasmo.
- *Efectos a largo plazo:* el uso constante puede provocar que la capacidad y el deseo sexual disminuya. En los hombres pueden surgir trastornos eyaculatorios. El *Éxtasis*, que se compone a base de metilenedioximetanfetamina, provoca un aumento de la liberación de la serotonina.
- *Efectos a corto plazo:* con pequeñas dosis se incrementa la libido y el deseo de tener contacto físico, y produce cambios en el estado de ánimo y en la sensibilidad al dolor. En cantidades elevadas, produce taquicardia, temblores, ansiedad y depresión.
- *Efectos a largo plazo:* toxicidad neuronal, disminución de la libido y del rendimiento sexual y puede provocar paranoia. Los *Poppers*, que se forman con nitrato de amilo, se inhalan antes del orgasmo para acrecentar la intensidad de la respuesta sexual.
- *Efectos a corto plazo:* retrasan la eyaculación, aumentan la duración del orgasmo y relajan los esfínteres, lo que facilita el coito anal.
- *Efectos a largo plazo:* Su uso continuo produce problemas coronarios o de tensión arterial, que influyen en el desempeño sexual.<sup>535</sup>

**5. Depresores:** entre ellos encontramos los *Barbitúricos* (*nombres comerciales: Fenobarbital, Tuinal, Amytal, Nembutal, Seconal*) y a las *Benzodiazepinas* (*nombres comerciales: Ativan, Azene, Diazepan, Librium, Valium, Dalmane, Serax*), que producen farfuleo, desorientación y comportamiento ebrio sin olor a alcohol. También tiene consecuencias en la sexualidad.

- *Efectos a corto plazo:* debido a la relajación que siente la persona que los utiliza, se abre más tranquila a la relación sexual.
- *Efectos a largo plazo:* producen una gran adicción y la persona que los ingiere tiende a perder el apetito sexual. En algunos casos, cuando el tratamiento termina, harán que el deseo sexual inhibido por la depresión pueda regresar.<sup>536</sup>

**6. Esteroides:** los efectos secundarios y reacciones adversas que producen estas sustancias son más de 70. El uso de esteroides afecta gravemente el hígado, y a los sistemas cardiovascular y reproductivo. Sus efectos psicológicos en ambos sexos incluyen comportamiento muy agresivo conocido como *roid rage* y depresión.

- *Efectos a corto plazo:* acné, aumento del colesterol, edema (retención de agua en los tejidos), crecimiento del clítoris en las féminas, continua erección en los hombres

<sup>535</sup> *Ibid.*, pp. 34 y 35.

<sup>536</sup> [www.premeditest.com.mx](http://www.premeditest.com.mx).

(priapismo) sumamente dolorosa y diarreas, por sólo nombrar algunos.

- *Efectos a largo plazo:* crecimiento excesivo de vello en la mujer (hirsutismo), calvicie en la mujer como patrón masculino, irregularidades menstruales y esterilidad. En el hombre, crecimiento de las tetillas o su hinchazón, agrandamiento de la próstata, reducción en el tamaño de los testículos e impotencia.<sup>537</sup>

En México, y según datos aportados por Premeditest, empresa especializada en pruebas de detección de drogas, alcohol y sida, el 16% de la población urbana entre los 12 y los 65 años usaron drogas ilegales una vez en su vida. El 76% fueron hombres y el 24% mujeres. Entre las drogas que se consumieron, el alcohol obtuvo un 34%, la marihuana un 24%, la cocaína un 18%, las anfetaminas un 13% y otras un 11%. Durante 1998 el consumo de drogas aumentó un 40%.<sup>538</sup> Ante los avances en el consumo de drogas, desde hace algunos años se realizan investigaciones del uso de sustancias adictivas, a través del sistema de encuestas nacionales que se llevan a cabo y en forma conjunta entre la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Mexicano de Psiquiatría de la Secretaría de Salud. Desde 1976, 1986 y 1991 estas encuestas han revelado importantes datos en el medio urbano, estatal y rural. En la Ciudad de México, las encuestas se han efectuado periódicamente, cada tres años, desde 1976, siendo los datos más recientes, los obtenidos en 1997. ¿Qué nos dice la investigación? Según las Doctoras Martha P. Romero Mendoza y María Elena Medina-Mora, expertas en adicciones, los resultados más exactos se encuentran en la primera (1988) y en la segunda (1993) Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) realizadas en diversos hogares en el ámbito nacional. Ambas presentan una síntesis de los datos recogidos:

**A. Primera Encuesta Nacional de Adicciones (1988)** indicó que el 7% de los varones y el 2% de las mujeres han utilizado una o más drogas, excluyendo alcohol y tabaco. Los usuarios activos (aquellos que han consumido alguna droga en los últimos 30 días) representan el 2% de los hombres y 0.5% de las mujeres. En general, señalan, que “los hombres prefieren las drogas ilegales, mientras que las mujeres prefieren el consumo de medicamentos que producen adicción fuera de prescripción. Las mujeres utilizan más los narcóticos y los estimulantes”.<sup>539</sup>

**B. Segunda Encuesta Nacional de Adicciones (1993)** se encontró que el 15.4% de la población utiliza “alguna vez en la vida” algún medicamento que produce adicción, cifra que habla de seis y medio millones de personas que las han utilizado. En los últimos meses, sólo 4.8% lo utilizó y en la prevalencia de los últimos 30 días el 1.8%. Respecto a la distribución por sexo, hubo una mayor proporción de consumidores entre las mujeres: dos tercios de la población (63%), lo que significa que existen cuatro millones de usuarias; esto indica que, por cada consumidor varón existen casi dos mujeres que utilizan estas sustancias. Respecto a la edad, las adolescentes presentaron una prevalencia de 1.4% (más de medio millón de usuarios) y el grupo de 19 a 65 años presentó una frecuencia significativa del 14% (cinco millones y medio de usuarios). Estos hallazgos indican que “entre los grupos de mayor edad, los que rebasan los 26 años, *las mujeres consumen dos veces más medicamentos que producen adicción que los hombres*. De tal forma se considera que el uso de estas sustancias es mucho más prevalente en el grupo de adultos y, sobre todo, del sexo femenino, ya que éstos representan aproximadamente tres cuartas partes de los consumidores del estudio”.<sup>540</sup> Las sustancias depresoras del sistema nervioso central tales como Valium, Alboral (diazepam), Lexotan (bromazepam), Ativan (lorazepam), Tafil (alprozolam) y Rivotril (clonazepam), en relación con los usuarios de sólo “alguna vez en la vida”, representan el grupo de medicamentos más utilizados con una prevalencia de 9.4% (cuatro millones de usuarios con una razón de dos mujeres por cada hombre). Las anfetaminas, que incluyen sustancias como Benzadrina (anfetamina), Fenisec Esbelcaps (fenproporex y diazepam), Diester (mazindol) entre otros, algunas veces recetadas para bajar de peso, son sustancias menos utilizadas con tan sólo 2.3% de prevalencia “alguna vez en la vida”. Sin embargo, es mayor la proporción de

<sup>537</sup> [www.alianzaprindrogas.org](http://www.alianzaprindrogas.org).

<sup>538</sup> [www.premeditest.com.mx](http://www.premeditest.com.mx).

<sup>539</sup> Martha P. Romero Mendoza y María Elena Medina-Mora, “Las adicciones en mujeres: problema genéricamente construido”, en *Con ganas de vivir. Una vida sin violencia es un derecho nuestro*, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), México, 1998, p. 8.

<sup>540</sup> *Ibid.*, pp. 7 y 8.

consumidores del sexo femenino (74.6%, lo que da una proporción de 3 a 1 respecto de los hombres).

El consumo de drogas ilegales "alguna vez en la vida", tales como marihuana, cocaína, heroína, se calculó en 3.9% (1,589,716 personas que las han utilizado). En este caso las prevalencias fueron mayores en la población masculina, 7.7% (1 414 035 varones han consumido estas drogas) que para las mujeres 0.8% (175 681 mujeres que las han utilizado). A diferencia de los medicamentos que provocan adicción, en general, en este tipo de sustancias, existen ocho hombres que las consumen por cada mujer. Concluyen Romero Mendoza y Medina-Mora que el "abuso de sustancias no es como siempre se ha pensado un problema de hombres. En nuestra sociedad el consumo de algunas sustancias como las drogas médicas, una vez que son utilizadas por la mujer, tiende a persistir y de acuerdo con la información, podría decirse que aumenta conforme avanza la edad. Esto podría llevarnos a cuestionar si el consumo persiste y aumenta, si la vida de las mujeres conforme pasan los años, tiende a ser más opresiva y más inequitativa".<sup>541</sup>

**C. Última Encuesta Nacional de Adicciones (1997)**, realizada principalmente en la Ciudad de México y zona conurbana y dirigida a la investigación del comportamiento adictivo entre jóvenes estudiantes. Los datos que mostró son que el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas son los problemas más importantes. Una tercera parte de los estudiantes reporta haber probado el tabaco y el 3% fuma a diario o casi diario. El consumo de alcohol es algo mayor entre los hombres que entre las mujeres (54% y 45%); 40 hombres y 10 mujeres de cada mil beben 5 copas o más por ocasión de consumo, es decir, uno o dos veces a la semana. La prevalencia del consumo de drogas es más baja. A nivel nacional, el 8.2% de los estudiantes han consumido alguna droga "alguna vez en la vida"; el 4.4% lo ha hecho en el último año, y cerca del 2% las usó en el mes anterior a la encuesta. Existen importantes variaciones regionales: algunas zonas como las ubicadas en la frontera norte del país y las grandes zonas metropolitanas como Guadalajara y la Ciudad de México, presentan índices más altos. Por ejemplo, en nuestra ciudad, el consumo afecta a poco más de uno de cada diez estudiantes (11%). Las drogas más utilizadas son la marihuana, la cocaína y los inhalables. El uso de la cocaína se ha incrementado entre los menores de manera significativa; por ejemplo, en la Ciudad de México su uso aumentó de 2% al 4% de 1993 a 1997. Asimismo, también aumentó 7 veces el índice de mujeres que experimentan con esta sustancia (de 2% a 4.4%) entre 1993 a 1997. Con la aparición de nuevas sustancias del tipo de las mentafetaminas (entre ellas el *Éxtasis*) producidas sintéticamente en laboratorios clandestinos, se calcula que el 0.9% de los estudiantes las han consumido a edad muy temprana (16 años o un poco más). Otras drogas como los inhalables se consumen por menores de 16 años. Esto indica que cuando los menores llegan a la mayoría de edad, su gusto por los inhalables disminuye. Visto el problema en cuanto al género, la proporción de varones que ha experimentado con las drogas es superior a la de mujeres: 10% y 7% respectivamente. Sin embargo, se observa que en las mujeres aumenta el consumo de drogas ilegales, alcohol y tabaco y con el paso de los años se aproximan al porcentaje masculino. Pero en general, en esta última encuesta también se confirma que los hombres se inclinan más al uso de sustancias ilícitas y las mujeres siguen prefiriendo las drogas médicas.<sup>542</sup>

En conclusión, dentro de la categoría epidemiológica "alguna vez en la vida", el Sistema de Reporte de Información de Drogas (SRID) a cargo del Centro de Información de Farmacodependencia del Instituto Mexicano de Psiquiatría ha presentado un panorama del fenómeno de la farmacodependencia en nuestro país: las drogas de mayor uso son los inhalables con 51.9%, seguida de la marihuana con 49.4%, posteriormente las drogas médicas, entre las que destacan los sedantes con 13.9% y el de tranquilizantes con 12.7%; en el rubro de otras drogas médicas, el porcentaje calculado respecto al número de casos es de 10.1%, y disminuye con el uso de anfetaminas y otros en 5.1%. Asimismo, el uso de cocaína se mantiene en el 34.2% en la población femenina, mientras que la droga de menor uso son los alucinógenos con 1.3%. Con respecto a la población masculina, la droga de mayor uso "alguna vez en la vida" es la marihuana

<sup>541</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>542</sup> [www.vivesindrogas.org.mx](http://www.vivesindrogas.org.mx).



con 70.7%, seguido por el uso de inhalables con 52.1% y el de la cocaína en 40.5%, mientras que el uso de drogas médicas se mantiene en un porcentaje menor, en el cual el uso de sedantes corresponde al 14.6% y disminuye en el caso de los tranquilizantes a 8.4%, seguido por el uso de anfetaminas con 5.3%, mientras que el rubro de otras drogas médicas es de 4.7% y finalmente la heroína corresponde al 2% de los casos estudiados<sup>543</sup>. La droga de inicio en el sexo femenino son los tranquilizantes con 36.5%, en tanto que en la población masculina, la droga de inicio son los inhalantes con 41%, seguido por el uso de la marihuana en 36%. Se vuelve indudable que las drogas médicas, como drogas de inicio entre la población femenina, siguen manteniéndose en un porcentaje alto, a diferencia de las drogas ilegales que frecuentemente se utilizan entre la población masculina.

Generalmente sabemos el por qué los hombres consumen drogas: machismo, búsqueda de identidad, exploración de sensaciones, necesidad de sentirse parte del grupo, aumento de poder y autoestima, etc. pero, ¿por qué las mujeres ingieren drogas? Romero Mendoza y Medina-Mora explican que entre los factores que intervienen pueden dividirse en tres categorías vinculadas:

- **Factores personales:** la percepción que se tiene del riesgo asociada con la experimentación, el uso ocasional o regular de drogas se vincula con la probabilidad de consumo. La imagen corporal y el control de peso propician el uso de sustancias como los anorexigénicos, los diuréticos, el tabaco y la cocaína. Puede darse la asociación entre bulimia y utilización de sustancias. Las mujeres bulímicas y las alcohólicas pueden presentar depresión, impulsividad, ansiedad, aislamiento social, violencia sexual en la infancia y baja autoestima, lo que las orilla al consumo de medicamentos adictivos.
- **Factores interpersonales:** las dificultades sexuales tales como falta de interés erótico, la falta de estimulación sexual o placer, las relaciones dolorosas y la falta de orgasmos influyen en el consumo de sustancias. Asimismo, el haber sido objeto de violencia física o sexual previa o actual, favorece la posibilidad de la adicción hacia medicamentos (calmar la ansiedad, el terror o provocar el sueño) y al mismo tiempo se abre el camino para el abuso del alcohol o drogas ilícitas. Otra razones pueden ser, el sentir la presión para conformarse con patrones de vida tradicionales de comportamiento como son la abnegación, la humildad, el vivir para los otros. Las mujeres suelen obtener un sentido de independencia cuando están bajo los efectos de alguna droga.
- **Factores ambientales:** el más importante puede ser la práctica de prescripción de los médicos, que más que resolver las causas de malestar, ansiedad y depresión, favorecen, por falta de información y de asertividad, adicción a los medicamentos. Las mujeres adictas a sustancias psicotrópicas son por lo general iniciadas en el consumo por los hombres. De nueva cuenta, son los estereotipos de género los que crean formas específicas en relación con el consumo de sustancias adictivas.<sup>544</sup>

La farmacodependencia es un factor desencadenante de la violencia y, en el caso de la estructura de nuestras sociedades, propicia una mayor violencia contra las mujeres. En las últimas décadas, y con el aumento del consumo de drogas legales e ilegales, se ha manifestado de manera evidente la relación entre el consumo de drogas y el delito. Tanto los del fuero federal, contemplados como delitos contra la salud: producción, transportación, tráfico, comercialización y suministro, como los del fuero común como lesiones, homicidios, robo, daño en propiedad ajena, violación, estupro, incesto, trata de personas y corrupción de menores, hablan de un submundo de la droga, donde encontramos miles de personas con una pérdida de control que cometen estos actos bajo el efecto de las drogas o, donde personas, que de manera dolosa, aprovechan la adicción de otros para obligarlos a cometer una conducta delictiva o inducirlo para que la cometa.

<sup>543</sup> Patricia Olamendi Torres, "La farmacodependencia como factor desencadenante de la violencia contra las mujeres", en *Con ganas de vivir. Una vida sin violencia es un derecho nuestro*, Op. Cit., pp. 79 y 80.

<sup>544</sup> Martha P. Romero Mendoza y María Elena Medina-Mora, *Ibid.*, pp. 12-20.

En esta subcultura de la droga, la persona adicta, primero es drogadicta o alcohólica, y después es compañero/a, esposo/a, hijo/a, padre/madre o hermano/a; primero busca la sustancia que necesita con urgencia y después, si no está todavía muy afectado, mira a su alrededor. El adicto adquiere siempre un estilo de vida, dedicado por entero a la búsqueda de los recursos económicos para adquirir la sustancia que le demanda su cuerpo; por ello, muchas veces, participan de diferentes actividades ilícitas, las que ya hemos mencionado. Esto significa, que generalmente son antisociales y en muchas ocasiones, bajo los efectos de las drogas o alcohol, sufren o reciben agresiones físicas y sexuales, no sólo de parte de otras personas ajenas a su mundo, sino, además, de sus mismos compañeros de adicción (se viven casos muy extremos de violencia entre las niñas de la calle y las mujeres adictas a sustancias inyectables que viven en la frontera norte de nuestro país). Esta es la cruda realidad. A manera de nota, en la encuesta más reciente sobre farmacodependencia (realizada a finales de 2002), dio como resultado el número de 5 millones de adictos en el país y, la droga más utilizada gracias a la venta al menudeo, es la cocaína.

Dentro de este panorama, son las mujeres las que sufren un mayor daño: primero, se vuelven las principales víctimas de sus padres, hermanos, hijos o compañeros drogadictos; segundo, si ellas a su vez son adictas, son violadas, golpeadas, abusadas y prostituidas con el propósito de intimidación y por convertirlas o convertirse en el medio para obtener recursos económicos para la ingesta de las sustancias y, por último, y por causa de su situación de dependencia, abandono, pobreza y necesidad, muchas de ellas son utilizadas para el tráfico de drogas y después son detenidas por cometer un hecho previsto por la ley penal. Un testimonio de esta realidad es el estudio realizado entre 1993 y 1994 por Elena Azaola y Cristina Yakamán, *Las mujeres olvidadas*, dedicado a indagar las razones y causas de la estadía de las mujeres en 40 centros femeninos penitenciarios. En la República Mexicana, señalan estas autoras, hay un total de 3 479 reclusas. En todas las zonas, destacan los delitos contra la salud ya que en el norte, 64% de la población de reclusas está detenida por esta causa, en el sur corresponde a un 59% y en la zona del centro a un 50%. Azaola y Yakamán concluyen que el sistema penitenciario, "como otros, se rige fundamentalmente por un modelo <masculino> en el que la norma se dicta y se desprende a partir de las necesidades de los hombres, siendo la mujer una especie de apéndice que se agrega a dicho modelo, y que, como regla general, las internas pertenecen al sector más marginado de nuestra sociedad. De ello resulta que las mujeres encarceladas sean, en su mayoría, víctimas de una triple discriminación: la que se deriva de su propia condición de mujeres, las que les impone una situación de prisioneras, y la que es común a todos los grupos pobres y desposeídos del país".<sup>545</sup>

Señala Patricia Olamendi Torres, quien participó en el *Programa para la Participación Equitativa de la Mujer*, que La Dirección General de Política y Estadística Criminal de la PGJDF, informa que en el primer semestre de 1997 se iniciaron "3,180 averiguaciones previas por delitos contra la salud (nuestros datos señalan que desde 1996 hasta junio de 1998 la PGJDF tuvo conocimiento de 16 mil 821 delitos contra la salud, mismos que derivó a la PGR para su atención), de las que fueron puestas a disposición del Ministerio Público 3,478 personas. Los datos analizados dan un total de 3,310 adultos (95.2%) y 168 menores de edad (4.8%), y del total consignados, 97.4% son hombres y 2.6% son mujeres... Resulta significativo que aunque un mayor porcentaje de delitos contra la salud fueron realizados por hombres, lo cierto es que también las mujeres pueden verse involucradas en dichas acciones debido a su parentesco y cercanía con ellos y, en un menor porcentaje, debido a sus propias acciones; es por ello que el consumo de sustancias psicoactivas en un momento de la vida de las mujeres puede ser un factor desencadenante de violencia contra ellas".<sup>546</sup>

Lo que prueban estos números es el alto porcentaje que existe entre el consumo de drogas y hechos delictivos, ya que en la mayoría de los ilícitos cometidos, los ejecutores se encontraban intoxicados y un porcentaje menor contaba además con antecedentes penales. Ante la gravedad del problema, la política actual del gobierno mexicano es la de buscar propuestas de

<sup>545</sup> Elena Azaola y Cristina José Yakaman, *Las mujeres olvidadas*, El Colegio de México y La Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1996, p. 15 y *passim*.

<sup>546</sup> Patricia Olamendi Torres, *Op. Cit.*, p. 82.

prevención que permitan controlar la situación y generar la disminución del consumo y de la demanda de sustancias ilícitas. Para ello se creó el *Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000*, como un sólido frente común entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y con la colaboración de la comunidad internacional para atacar de forma íntegra los índices de consumo, producción, procesamiento, tráfico y delitos asociados dentro de nuestro territorio. Las actividades quedaron distribuidas de la siguiente forma:

- Para identificar con mayor precisión el desarrollo del fenómeno en su conjunto, el sector salud coordina el área de la demanda, a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológico de las Adicciones (SISVEA), el Sistema Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adictos (SINTRA) y el Sistema de Registro de Información en Drogas (SRID).
- En el área de oferta, la Procuraduría General de la República, a través del Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCA), logra registrar las variables vinculadas a los procesos de oferta-demanda de sustancias lícitas e ilícitas en nuestro país.
- En la prevención de la oferta intervienen las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social y la del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de Agricultura, Ganadería, Comunicaciones y Transportes así como la Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal
- En la prevención y control de la demanda participan la Secretarías de Educación Pública y de Salud y se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), cuyo objetivo es disminuir la farmacodependencia, los daños y riesgos a la salud y los problemas de salud mental de la población, con el fin de coadyuvar en el logro de mejores formas de vida para la población en general.
- Creación de un esquema de participación de la sociedad civil, mediante organización de actividades deportivas, obreras, estudiantiles, con padres de familia y educadores con el fin de evitar el inicio del consumo de cualquier sustancia. De lo que se trata es de “construir una cultura de prevención y rechazo al consumo de drogas... Aunado a ello, la especialización técnica, el desarrollo tecnológico y la profesionalización de las estructuras del Estado responsables de operar las medidas de prevención, control y abatimiento de las adicciones y el narcotráfico...”<sup>547</sup>

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) tiene trabajos y compromisos asignados y su objetivo general es lograr la disminución de la oferta y la demanda de drogas en la Ciudad de México, como medida para reducir el número de delitos del fuero común asociados al fenómeno de la farmacodependencia; debe por ello cumplir con tres compromisos: 1) combatir de manera frontal los delitos asociados al uso y abusos de drogas; 2) coadyuvar con la Procuraduría General de la República en la atención a los delitos contra la salud, a través de acciones coordinadas que logre optimizar los canales de comunicación y la debida utilización de fuerzas policíacas y, 3) realizar campañas de prevención y organizar grupos de rehabilitación; crear, asimismo, una cultura de la denuncia e información sobre individuos relacionados con los delitos contra la salud. Según los trabajos realizados en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Mexicano de Psiquiatría, y que buscan atender de manera más eficiente la problemática global del Distrito Federal, las adicciones son la primera causa de muerte en el mundo y primera causa de defectos congénitos. Y están presentes en:

- 3 de cada 10 pacientes de hospitales generales.
- 5 de cada 10 pacientes de instituciones de salud mental.
- La mitad de las muertes por accidentes de tráfico, incendios, ahogamientos y suicidios.
- 5 de cada 10 reclusiones penales.
- 5 de cada 10 delitos cometidos por jóvenes.

---

<sup>547</sup> *Ibid.*, p. 85.

- 6 de cada 10 homicidios.
- 4 de cada 10 asaltos.
- 4 de cada 10 violaciones.
- 3 de cada 10 divorcios.
- 6 de cada 10 casos de abusos a menores.
- 6 de cada 10 casos de violencia en el hogar.<sup>548</sup>

Es evidente que existe una relación directa entre drogas, violencia y delitos. Sólo una política de prevención podrá reducir los riesgos y los costos sociales. Sólo con trabajo coordinado podrá enfrentar y disminuir los problemas específicos que genera el uso de las drogas, como son la creación de vidas atormentadas, aisladas, promiscuas que viven los circuitos de la violencia, la autodestrucción, la violación a la dignidad humana y el delito. "Debemos formar a mujeres y hombres que se respeten a sí mismos, que respeten y no agredan", señalan Pedro Álvarez Colín y Claudia Colimoro Sarellano. "El futuro no se espera, lo construimos día a día".<sup>549</sup>

### 3.6.- La sexualidad y el SIDA.

Después de la liberación sexual que reinó en la década de 1970, el descubrimiento del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) vino a frenar los gustos y placeres sexuales por entonces muy disfrutados. Nos relata Dominique Lapierre, que en el otoño de 1980, el caso de Ted Peters, un homosexual de treinta y un años, llamó la atención del doctor Michael Gottlieb, joven inmunólogo de la UCLA en Los Ángeles. Este paciente presentaba una infección en la pared del esófago llamada *Cándida*, que se formaba de minúsculos hongos de gran virulencia. Pero lo que más alertó al médico fue el importante déficit del número de sus glóbulos blancos que mostraban los análisis. Atacó el problema con algunos medicamentos y el paciente pudo regresar a casa. Algunos días después, Ted Peters regresaba al hospital afectado de otros síntomas inexplicables: fatiga extrema, una crisis de ahogo ante el menor esfuerzo que le hacía incapaz de atarse por sí mismo los zapatos, tos seca, una fiebre muy alta, bruscos accesos de transpiración y una pérdida de peso de varios kilos desde la última hospitalización. La mente de este médico lo llevó a comprender la naturaleza gravísima de estos síntomas y después de múltiples estudios y exámenes se confirmó que sufría de una *neumocistosis*, una clase de pulmonía, provocada por una infección parasitaria de los pulmones excesivamente rara y que sólo se desarrolla en sujetos privados de sus defensas inmunitarias. Los casos clínicos antes conocidos, explicaban la aparición de esta enfermedad por causa de aplicación de quimioterapias anticancerosas o por una inhibición provocada con el fin de impedir el rechazo de un injerto de un órgano o, en los casos extremos, se trataba de pequeños que habían nacido sin un sistema de defensa inmunitaria (los niños burbuja).

El derrumbamiento inmunológico del paciente no correspondía a ninguna causa conocida. En octubre del mismo año, los médicos Peng Fang y Joel Weisman, expertos en tratar enfermedades venéreas reciben tres pacientes homosexuales afectados de neumonía, pero en realidad descubren que se trata de una *neumocistosis*. Tanto Michael Gottlieb, Peng Fan y Joel Weisman deciden reunir a sus enfermos en el hospital de la UCLA con el fin de observarlos. A comienzos de 1981 con la llegada de un nuevo paciente, en este caso un homosexual negro, empiezan a darse cuenta de que todo este asunto tenía la apariencia de una auténtica epidemia y que, en este caso, se trataba de una enfermedad hasta entonces desconocida y que súbitamente provocaba un estado de inmuno depresión. Se hacía necesario avisar a todos los médicos de los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, en Nueva York, el doctor Alvin E. Friedman-Kien, especialista en enfermedades de la piel, diagnostica a uno de sus pacientes el cáncer de *Kaposi*, enfermedad que

<sup>548</sup> [www.vivesindrogas.org.mx](http://www.vivesindrogas.org.mx).

<sup>549</sup> Pedro Álvarez Colín y Claudia Colimoro Sarellano, "Mujeres, violencia y drogadicción", en *Con ganas de vivir. Una vida sin violencia es un derecho nuestro*, Op. Cit., p. 109.

no atacaba a personas jóvenes, sino a adultos mayores de sesenta años, y que su zona de acción se limitaba casi a África y que se caracterizaba por desarrollar pústulas y manchas de color morado en toda la piel (semejantes a las de la lepra). Un nuevo paciente, con los mismos síntomas, lo lleva a alarmarse. Somete a ambos enfermos a un interrogatorio implacable y descubre que ambos son homosexuales muy activos. No se conocían ni compartían los mismos compañeros, pero ambos tenían el mismo historial médico: sífilis, blenorragia, parasitosis, herpes, hepatitis B. Además los dos consumían *poppers*, drogas a base de nitrito de amilo, así llamadas porque sus frascos hacen "pop" cuando se les destapa, y que tienen, entre otras propiedades, la de dilatar los vasos, especialmente los del pene y los de la mucosa anal. Inmediatamente se contactó con médicos de otros lugares, con el único objeto de descubrir si este tipo de cáncer había producido estragos en otras zonas. En Los Ángeles, Michel Gottlieb, le confirmó la presencia de ese mal en su grupo de enfermos, todos homosexuales muy activos. Logró descubrir a una treintena de casos en la Unión Americana y se hizo la misma pregunta: ¿por qué se encontraban en ese estado de inmunodepresión aquellos homosexuales varones? Unos y otros dan aviso de esta plaga al CDC, Centro de Control de las Enfermedades, que tiene su sede en Atlanta y cuya función es la de identificar y eliminar en todo lo posible las enfermedades y los fallecimientos inútiles. Sus médicos-detectives se especializan en la caza de microbios y de virus y han logrado cultivar toda clase de especímenes que son agentes infecciosos como la viruela, las fiebres de Lassa o el Ébola.

El doctor Jim Curran, jefe del servicio de investigación de enfermedades venéreas moviliza a su equipo y visitan a los enfermos de Nueva York y Los Ángeles con el fin de conocer el mal que atacaba a los jóvenes homosexuales cuyo sistema inmunológico había sido destruido por alguna causa inexplicable. Posteriormente desarrolló un cuestionario que pudiese establecer si el mal era causado por el uso de drogas o si fuese provocado por transmisión sexual. Más de quinientas preguntas, consultas por teléfono a responsables de hospitales y facultativos, permitió descubrir que los enfermos habían vivido en Nueva York, Los Ángeles, San Francisco y Miami. Se decidió ampliar la encuesta a homosexuales sanos, pero con comportamientos de riesgo. Este trabajo titánico se llamó "*Operación Protocolo 577*" y terminó de realizarse el 1 de diciembre de 1981. Sin embargo, resultó infructuoso, ya que aunque captaron la presencia de muchos agentes infecciosos, ninguno podía por sí solo ser el responsable de esta enfermedad. Este equipo le otorgó a ese extraño mal su primer nombre GRID (Gay Related Immuno Deficiency o Déficit Inmunitario Relacionado con la Homosexualidad). Su nombre popular fue "The Wrath of God" (La cólera de Dios).

Dejando de lado moralinas, el nombre no era del todo tan impropio. La atractiva liberación sexual había llegado a su fin. El mal desconocido que estaba matando a los jóvenes homosexuales había logrado terminar una época ardiente y apasionada de movimientos y luchas que se dio entre 1960 a 1970. Mujeres, negros y homosexuales buscaron reivindicar sus derechos y quizá la exigencia más notoria y efectiva fue la conquista de la libertad sexual. Millones de homosexuales (17 se cuentan) salieron de su clandestinidad y asumieron abiertamente su identidad sexual. Muchos de ellos, los más jóvenes, emigraron en los años setentas a las grandes urbes como Nueva York, Los Ángeles, San Francisco, Chicago, Boston, Miami. Pero la ciudad con más afluencia fue San Francisco, lugar de acogida abierta y tolerante. Con el tiempo se convirtió en la capital de los *gay* y se reunieron en Castro, el principal barrio de convivencia homosexual, es decir, la primera colonia exclusivamente homosexual enclavada en el centro de la ciudad y creada como resultado de la liberación homosexual.

Para glorificar su liberación, los *gays* americanos llegaron a inventar unas *Gays Holidays*, unas fiestas nacionales de los homosexuales, como el famoso *Gay Freedom Day*. Como afirma Lapierre, era "la fiesta de la libertad homosexual, que reunía cada verano en San Francisco a más de doscientos cincuenta mil autóctonos y visitantes llegados de los cuatro puntos cardinales del país para participar en un gigantesco y brillante carnaval. Desde la asociación de conductoras de taxi lesbianas de San Francisco, a la de los *cowboys gays* de Nevada, desde las organizaciones transexuales hasta las delegaciones de indios americanos *gays*, desde los Frentes de liberación sadomasoquistas hasta la liga de los inválidos *gays*, toda la América homosexual celebraba aquellos días, en la luz cristalina de la fraternal ciudad, el derecho a exhibir libremente sus gustos y

sus preferencias".<sup>550</sup> La mayoría de los jóvenes homosexuales aprovecharon estos nuevos vientos y se dieron a una explosión nunca antes vista de la libido. Entonces el Castro de San Francisco, como señala, Lapierre, "se convirtió en un auténtico supermercado del sexo. Día y noche, millares de jóvenes llenaban sus bares, sus restaurantes, sus tiendas, sus librerías, y recorrían sus calles en apretadas filas en busca de aventuras. Todo el barrio no era más que inmenso territorio de busconas y buscones. Algunos bares y *sex-clubs* recibían a sus clientes en una especie de camerinos comunicados por unas aberturas, a través de las cuales podían acoplarse con otros clientes sin tomarse siquiera el trabajo de conocerse. Ese derecho a relacionarse sólo costaba tres dólares. Pero, en San Francisco, como en otras partes, fue otro tipo de establecimiento el que representó la última expresión del sexo liberado. Los *bath-houses* eran unos clubes especiales: los más lujosos disponían de piscinas, saunas, *jacuzzis*, salas de cine, pistas de baile, alcobas privadas, salones de orgías y algunas veces hasta cámaras de tortura sadomasoquistas equipadas con arneses, cadenas, esposas y otros instrumentos destinados a la práctica violenta del amor físico. Los Continental Baths de Nueva York ofrecían además un espectáculo permanente de *varétés*. En cuanto a la legendaria Hot House de San Francisco podía acoger, en sus tres mil metros cuadrados y cuatro pisos, a varios centenares de clientes a la vez. Encima del inmenso bar que ocupaba toda la planta baja colgaba un columpio gigante. Según el propietario de aquel lupanar de lujo, aquel columpio era <el símbolo de todos los actos que el niño teme realizar, sobre todo si tiene tendencias homosexuales>... Como representaban el derecho de reunirse y de hacerlas todo con el cuerpo, las *bath-houses* se convirtieron en los bastiones de la liberación homosexual. Se multiplicaron. Sólo el barrio del Castro contaba con una buena decena que atraían a sus habitaciones de orgía a millares de turistas llegados de toda la nación. Una encuesta realizada en 1975 por el Instituto Kinsey reveló que el cuarenta por ciento de los hombres interrogados había tenido, en los *back-rooms* de los bares o en el vapor turbio de los saunas, por lo menos quinientos compañeros durante los doce meses transcurridos, y el veinticinco por ciento más de mil. Muchos adeptos de este <cambismo> récord confesaron haberse entendido con veinte o treinta compañeros en una sola velada. El alcohol y diversas sustancias químicas, como el nitrato de amilo, favorecían esa clase de hazañas".<sup>551</sup>

Tanto exceso no tardó en reflejarse en el mapa sanitario del país (y después del mundo). Desde 1973, se observó que las enfermedades de transmisión sexual (ETS), como la sífilis, las blenorragias, las infecciones parasitarias, el herpes, la hepatitis B habían aumentado en grandes proporciones (la sífilis, por ejemplo, aumentó, entre 1960 y 1980, el número de enfermos en un trescientos por ciento). Pronto todas estas infecciones empezaron a ir acompañadas de fiebre, pérdida de peso, diarreas incontrolables, erupciones gigantes acompañadas de citomegalovirus, virus especialmente agresivo que atacaba los pulmones y el tubo digestivo. La comunidad médica no tuvo más remedio que aceptar que estaban ante la presencia de un nuevo virus y que este era terriblemente devastador. Empero ¿de qué clase de virus se trataba? Se hacía necesario provocar el interés del eminente doctor Robert C. Gallo, genio que había descubierto el único retrovirus humano y que provocaba un cierto tipo de leucemias, a partir de una proliferación anárquica de linfocitos T y que se transmitía por sangre, por el sexo y, congénitamente, de la madre al hijo. El nombre que recibió este virus fue el de HTLV (H por humano, T por linfocitos, L por leucemia y V por virus). Con ello demostró que los retrovirus no sólo existían en los animales, sino también en los humanos. Además, dirigía el centro de Bethesda, lugar con los aparatos más sofisticados y los equipos de investigadores renombrados, que conjuntamente y con un gran soporte económico serían los únicos capaces de encontrar al solapado virus.

Sin embargo, cuando Jim Curran de la CDC, ya en el año de 1982, lo abordó, el eminente científico consideró que no era apropiado distraer a sus equipos de investigadores, entonces preocupados por encontrar la curación a ciertos tipos de cánceres, para dedicarse a observar una pequeña epidemia de homosexuales. Realidad no tan exacta ya en ese momento, pues se tenían confirmados varios enfermos graves con los mismos síntomas y que no pertenecían al grupo de los homosexuales, sino de los hemofílicos. Las transfusiones de sangre se volvían mortales, además

<sup>550</sup> Dominique Lapierre, *Más grandes que el amor*, Traducción de Enrique Sordo, Editorial Planeta/Seix Barral, México, 1990, p. 213.

<sup>551</sup> *Ibid.*, p. 259.

de los veinte mil hemofílicos, unos tres millones de personas recibían cada año transfusiones sanguíneas. Jim Curran presentía que se debía tomar medidas para revisar a los donadores y establecer controles significativos sobre las reservas que se tenían en los distintos centros hospitalarios. Descubrir el agente infeccioso se hacía prioritario y había que descubrir de inmediato una vacuna. Con estos nuevos datos se enfrentó a los grandes banqueros de sangre (que tardarían más de un año en reaccionar; mientras más de un millón y medio de unidades, carentes de control antisida, se repartían en los centros hospitalarios) y retó a los investigadores del centro de Bethesda. Por último, cambió la denominación de la enfermedad al nombre de AIDS (o Acquired Inmuno Deficiency Syndrome) que quedó en español con las siglas SIDA (Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida) y, con ello, se retiró el infamante apelativo Gay.

Mientras tanto, en Francia también se preocuparon por este mal y entraron a la competición por la búsqueda de este virus. Con medios más modestos pero con conocimiento de los riesgos más agudos, el Instituto Louis Pasteur, a cargo del doctor Luc Montagner, se lanzaba a la aventura en el invierno de 1983, sin exceso de confianza y sin el gran aparato científico de sus homólogos americanos, decide iniciar la búsqueda a partir de cero. Un equipo de cuatro médicos, Luc Montagner, Jean-Claude Cherman, Françoise Barré-Sinoussi y Charles Duguet, dentro de un pequeño laboratorio adaptado dentro del Instituto se dieron a esta tarea de encontrar al responsable de la epidemia. Buscaron el virus dentro un ganglio infectado que había sido extirpado a un enfermo de Sida. Y resolviendo cada uno de los problemas que iban surgiendo (entre ellos el control del interferón, sustancia antivírica que se produce en la sangre a la primera invasión de un cuerpo extraño y que podría impedir que el virus se mostrara), el pequeño equipo logra en el invierno de 1983 retratar este nuevo agente de muerte. Notaron que no se parecía en nada al encontrado por Gallo, el HTLV. Este nuevo multiplicaba los linfocitos, el otro, los mataba y ni su forma, ni su estructura ni su manera de brotar eran idénticas. Desde este momento se inicia un enfrentamiento, cubierto de trato cordial, entre los científicos franceses y norteamericanos, con el fin de adjudicarse la primicia de su descubrimiento (el LAV francés se enfrentaba al HTLV-3 del norteamericano).

Durante ese tiempo, la comunidad científica de ambas partes del océano se reunían en centros de estudio y conferencias, se saludaban y atacaban, la rivalidad y el duelo entre bastidores permitía el aumento del número de muertos afectados de esta terrible enfermedad. La epidemia se extendía. No sólo los homosexuales morían, sino los hemofílicos, los toxicómanos, las madres de familia y sus hijos. Señala Lapiere que el "Centro de Control de Enfermedades Infecciosas, en Atlanta, informaba cada semana de la inexorable agravación de la epidemia. Las estadísticas que publicó el 22 de junio de 1984 eran edificantes. En tres años, 4,918 norteamericanos habían sido infectados por el Sida. Cerca de la mitad, 2,221, ya habían muerto, y el porcentaje de fallecimientos entre los enfermos ya diagnosticados antes de julio de 1982 se elevaban a más de las tres cuartas partes. La situación en Europa era igual de alarmante. En su número 2 de noviembre de 1984, el CDC revelaba que en ocho meses la cantidad de casos había aumentado el ciento por ciento. La palma de ese triste balance se la llevaba Francia por el número de enfermos y Dinamarca por el número de víctimas por millón de habitantes".<sup>552</sup> Se hacía urgente descubrir medicamentos que mitigaran los dolores y molestias de tantos enfermos, que retardaran la aparición de los síntomas o, en su caso, que los disminuyeran; se hacía imperativo conocer las formas de transmisión y buscar medios de control y prevención dirigidos a la población; se hacía necesario buscar la cordura y buena voluntad para atender a los enfermos con calidez y amor.

Los huecos dejados por las disputas de los científicos e investigadores fueron cubiertos por otros médicos como Sam Broder, jefe de Oncología Clínica del Instituto Nacional del Cáncer de Bethesda y los farmacéuticos del Research Triangle Park, quienes, ya en el otoño de 1985, en un trabajo conjunto, lograron descubrir que la timidina, que se encontraba en el esperma del arenque, reducía y casi hacía desaparecer los trastornos que el Sida causaba a los enfermos. El AZT, su nombre farmacéutico, permitía una recuperación general del peso, un aumento de linfocitos T4 defensores del sistema inmunitario, la eliminación total de algunas infecciones y la desaparición de

---

<sup>552</sup> *Ibid.*, p. 332.

fiebres y sudores nocturnos. Algunos enfermos, escogidos meditamente con el fin de probar el medicamento, habían logrado una resurrección. Aires de esperanza se abrían en el horizonte. Pequeños pasos, pero seguros se daban en el camino para atacar y controlar a ese virus mortal. Por otro lado, nuevas corrientes de caridad y respeto movilizan a algunos sectores de la sociedad, entre ellas el cardenal arzobispo John O'Connor y Ed Koch, alcalde de Nueva York, quienes se organizan para fundar el Hospital Saint Claire. Sólo el doctor Jack Dehovitz, que queda a cargo del mismo y un puñado de enfermeras voluntarias, se preocupan por darles atención y cariño a los nuevos apestados. Antes de esto los enfermos de Sida, que padecían ese mal tan vergonzoso, eran alejados de sus hogares, escuelas y centros de trabajo.

En el nuevo hospital se mostró una nueva cara a los enfermos: se les tocó, se les atendió y se les acompañó en sus momentos de mayores crisis. No era fácil, señala Dehovitz, ya que los continuos retrocesos son el drama diario de los enfermos del Sida: "Aunque se corte una infección, se elimine un tumor aquí o allá la enfermedad sigue avanzando inexorablemente...Por un lado, el virus está siempre presente y, por otro, el desmoronamiento del sistema inmunitario favorece el desarrollo de toda clase de enfermedades oportunistas. Disponemos de diversos medios terapéuticos contra las infecciones y el cáncer, pero, por desgracia, no tenemos ninguno contra el virus en sí".<sup>553</sup> Palabras dramáticas que no han dejado de tener actualidad. Asimismo, por esas mismas fechas, tanto el Arzobispo de Nueva York como su alcalde, pidieron ayuda a la Madre Teresa y a sus hermanas, las Misioneras de la Caridad, con el fin de fundar una casa que diera asistencia a las víctimas más desesperadas del Sida, a los presidiarios y toxicómanos. Por ironías de la vida, el Sida en su primer apelativo hacía referencia a la cólera de Dios, con la presencia de la Madre Teresa y sus hermanas, la primera casa que funda la llama *Gift of Love*, es decir, *Oftrenda de Amor*. Su nombre y sentido daban firma a la necesidad de rescatar al hombre y ayudarlo a nacer a la alegría, al amor y a la paz. No en vano sus palabras resuenan en todos sus centros: "El fruto del silencio es la oración, el fruto de la oración es la fe, el fruto de la fe es el amor. Y el fruto del amor es el servicio a los demás".<sup>554</sup>

Cierto, la fiesta brava de la liberación sexual había llegado a su fin, el toro asestó sin titubear su golpe certero y mortal a miles de seres humanos; los excesos hablaban de la necesidad de establecer límites y nuevas políticas de salud, educación y orientación sexual; los cuerpos que vivieron miles de orgasmos desenfundados pedían volver a sus cauces, vivir una sexualidad más tranquila e iniciar el sexo seguro y la compañía estable; ahora no fueron ya ni la religión ni la moral, sino sólo la biología y la medicina las que imponían, por razones de salud pública, una vuelta a la monogamia. A pesar de esta plaga causada por la liberación sexual y transmitida por homosexuales a otros sectores de la comunidad con conductas inocentes, la Madre Teresa y algunos médicos e investigadores han logrado crear, a partir de sus propios trabajos y esfuerzos, una cadena de solidaridad. El Sida está lejos de ser vencido. Miles de víctimas mueren todos los días. Pero la cruzada va caminando y cada día se encuentran mejores remedios para los que han sido afectados. Siempre, y en todas partes, en medio de la podredumbre y de la desesperanza, existen actos de amor que salvan a la humanidad.

**3.6.1. ¿Qué es el Sida?** Hablemos un poco sobre nuestro organismo. Gracias a los avances de la ciencia y de la tecnología se ha podido penetrar en los secretos de los mecanismos que mandan y controlan todo nuestro sistema defensivo. A partir de 1960 se sabe con certeza que los *glóbulos rojos* son los encargados de aportar a los tejidos de todo el cuerpo el oxígeno que han recogido de los pulmones. En cambio, los *glóbulos blancos* (conocidos también como *linfocitos*), son los encargados de defender el organismo contra los ataques exteriores provenientes de cualquier bacteria o virus. Este último grupo se subdivide a su vez en subgrupos, lo que impide tener un acceso más fácil para su comprensión. Quizá los más numerosos son los *linfocitos del tipo T*, así llamados porque son dependientes del *timo*, los que a su vez se subdividen en varias especies dotadas de funciones específicas: a) los *linfocitos T4*, son los encargados de activar el sistema inmunitario, pues, en caso de agresión, descubren el agente extraño, dan la alarma y

<sup>553</sup> *Ibid.*, p. 349.

<sup>554</sup> *Ibid.*, pp. 17 y *passim*.



ponen en marcha las defensas del organismo. ¿Cómo lo hacen? Emiten unas señales que ponen en actividad a otro grupo de glóbulos blancos, b) los *linfocitos T8*, quienes a manera de un ejército son los que atacan y matan las células infectadas por los agentes patógenos. Paralelamente, los *linfocitos T4*, producen un tipo de sustancia (el *interferón*, descubierta en 1963 por Alec Isaacs, y que es una sustancia antivírica segregada por los glóbulos blancos) que ponen en movimiento a otro grupo diverso de glóbulos blancos, c) los *linfocitos B* producidos por la médula, y que somete a los agentes extraños al nutrido combate de los anticuerpos. Una vez controlada la enfermedad los *linfocitos T8* dejan de actuar y al mismo tiempo detienen la proliferación de los *linfocitos B* con el fin de impedir que se embalen de manera injustificada, y devuelvan la calma al cuerpo. Aún así, la naturaleza maravillosamente se rodea de precauciones y deja que un importante grupo de *linfocitos T4* sigan patrullando por la sangre, dispuestos a iniciar otra vez la alarma ante la sospecha de un nuevo cuerpo extraño.

Todo esto se ha sabido con exactitud en la década de 1970. Nuevos microscopios han permitido observar a partir de una gota de sangre todo este complejo campo de batalla. Por lo mismo, ya en la siguiente década, los primeros análisis de sangre de los enfermos de Sida, provocaron una enorme inquietud en la comunidad médica al comprobar que casi no había *linfocitos T4* en el organismo, y en cambio, el número de sus *T8* era increíblemente alto. ¿Qué sucedía en esos sistemas inmunitarios? Se preguntaron los médicos, qué provocaba la pérdida de los *T4*, encargados de movilizar todo el sistema defensivo y del aumento de los *T8*, encargados de atacar y a la vez de moderar ese sistema tan importante para la salud y la vida. Nunca nada parecido se había observado.

Por otra parte, poco a poco se ha ido descubriendo cerca de un millar de virus, partículas minúsculas que son portadoras de enfermedad y muerte; incapaces de reproducirse por sí mismos, necesitan, para sobrevivir, de las células agredidas por ellos. Todo lo que es vivo les atrae. Desde 1952 se pudo descubrir su material genético compuesto de ácidos nucleicos análogos a los de las células sanas; de aquí que puedan introducirse en ellas y engañarlas. Entre los virus más conocidos encontramos el *papovavirus*, con forma de diamante tallado y responsable de las simples verrugas como de cánceres terribles; el *adenovirus*, que con sus seis pequeñas antenas alrededor de un núcleo facetado, se encargan de provocar las infecciones respiratorias; el virus del *herpes*, con forma de rueda dentada; el *poxvirus* encargado de transmitir la viruela y está envuelto en un estuche almendo; el *rabhavirus* de la rabia, siempre muy velludo y parecido a una pequeñísima oruga; el *mixovirus*, pequeño sol encargado de las gripes y paperas y uno terrible, encargado de la poliomielititis, el *poliovirus*, que con su forma de rombo causó la gran última epidemia, en la década de 1950, en gran parte del mundo. Una familia muy especial de virus son los llamados *retrovirus*. Su modo de actuar viola todas las leyes de la biología. Estas leyes, que rigen siempre los mecanismos de reproducción de la vida, siguen un proceso inmutable perfectamente conocido.

En el centro del núcleo de cada célula se encuentra un ácido nucleico llamado ADN (se trata de un doble filamento de ácido desoxirribonucleico enrollado en forma de escalera helicoidal que fue descubierto, en 1962, por James Dewey Watson, Maurice H. F: Wilkings y Francis H. C. Crick), que transmite la información genética que soporta a otro ácido nucleico llamado ARN (filamento de ácido ribonucleico), el que se encarga de transformar la información en proteínas específicas que son necesarias para la vida y la actividad de las células. Los virus convencionales están dotados de un sistema biológico análogo, su ADN suele mezclarse con el ADN de las células agredidas por ellos y al multiplicarse, las células reproducen automáticamente a los virus que albergan. A diferencia, los retrovirus, no poseen ácido ADN, sino únicamente ácido ARN, por lo mismo se ven obligados a recurrir a un intermediario exterior para poder ser aceptado por el ADN de las células que procuran invadir con el fin de reproducirse. En 1970, David Baltimore, Renato Dulbecco y Howard Temin, descubrieron que ese intermediario era una enzima llamada *transcriptosa inversa*, ya que permite realizar a los retrovirus una operación inversa al mecanismo habitual de reproducción vírica, convirtiendo su ácido ARN en ácido ADN, sin el cual no podría multiplicarse. Esta enzima es la firma de la presencia de un retrovirus en un organismo. El Sida es una enfermedad provocada por un retrovirus con forma de una esfera negra que se agazapa en las

células, las utiliza y confunde con el único objetivo de matar a los glóbulos blancos y destruir todo el sistema inmunológico, provocando con ello la muerte.<sup>555</sup>

La gestación de esta especie de virus se cree que fue en África y en ciertas especies de primates. Por razones de prácticas de bestialidad pasó a seres humanos que, con el tiempo, lo llevan a retransmitirse en los centros y baños de algunas ciudades norteamericanas, focos de contactos promiscuos homosexuales. Por ello, el Sida es una enfermedad esencialmente de transmisión sexual (ETS) que, como algunas otras de esa naturaleza puede transmitirse por conducto de la sangre (agujas hipodérmicas entre los usuarios de drogas inyectables) y de los productos sanguíneos (que pueden afectar particularmente a los hemofílicos) y de una madre infectada al hijo recién nacido (a través de la gestación o lactancia) o por nacer. Sea donde sea, las personas que tienden a tener relaciones sexuales con muchos compañeros sin protegerse están especialmente expuestas. Los que fueron casos aislados e incógnitos en su momento, hoy en día y después del correr de dos decenios, forman parte de una pandemia que afecta a millones de hombres, mujeres y niños. De acuerdo con el ONUSIDA (Programa Global Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimaron que en 1994 se habían producido 4,5 millones de casos de Sida y se calculó que esta cantidad aumentó hasta el año 2000 a 33,4 millones de personas que actualmente viven con este padecimiento. Aproximadamente 40 millones de personas inician el milenio sufriendo los estragos de un sistema inmunológico deprimido y, a pesar de medicamentos e intentos de vacunas, es poco lo que se ha podido hacer para frenar esta pandemia.

En total, desde el inicio de la epidemia en los años ochentas, el Sida ha infectado a más de 47 millones de personas y ha costado la vida a casi 4 millones de adultos y niños en todo el planeta. En los últimos años, se calcula que se dan 11 infecciones por minuto en hombres, mujeres y niños, que dan un total de 5,8 millones de personas. Lo más grave de la situación, es que actualmente, el principal sector de riesgo tiene menos de 15 años, lo cual indica que el número de niños vivos infectados alcance la cifra de 1,2 millones. El origen del contagio se ha dado a través de sus madres, durante la gestación, el parto o la lactancia. ¿Y las mujeres? Hace un decenio, la mujer parecía estar en la periferia de la epidemia, pero hoy está en el centro. La creciente heterosexualización del Sida parece irreversible y las cifras señalan que las mujeres representan el 43 por ciento de los adultos infectados. Se calcula que hay 14 millones de mujeres infectadas en todo el mundo y unos 4 millones de ellas han muerto. Lo terrible de esta situación es que muestra un cuadro de personas enfermas, que en condiciones normales y con salud, se encontrarían en los mejores años de vida productiva y reproductiva.

Actualmente África es el continente más afectado. Por ejemplo, en África Subsahariana vive el 70 por ciento de las personas que han contraído el Sida en los últimos años y se estima que esta infección ha causado la muerte de 2,5 millones; lo que significa más de 5, 500 funerales al día y un promedio de 7,5 millones de niños huérfanos. Países como Botswana, Namibia, Swazilandia y Zimbawe son los que más daños han sufrido. Según estimaciones de ONUSIDA/OMS indican que entre el 20 y 26 por ciento de las personas de 15 a 49 años viven con Sida y que más del 20 por ciento de las mujeres embarazadas han sido infectadas. En Sudáfrica, que se había mantenido por detrás de esas cifras, en años recientes una de cada seis infecciones del continente le corresponde a este país. En Asia hay más de 7 millones de personas que ya son seropositivas y el mal aumenta en India y China. En Europa Oriental, América Latina y El Caribe, el Sida afecta de manera importante a la población homosexual que se relaciona sin utilizar el condón y a los consumidores de drogas inyectables, aunque no son los únicos sectores. En Haití, por ejemplo, la propagación heterosexual ha provocado tasas de prevalencia de 8 por ciento de mujeres embarazadas. Por último, América del Norte y Europa Occidental han reducido las defunciones por causa del Sida gracias a la administración de medicamentos más accesibles a la población. Sin embargo, al menos en los Estados Unidos, se calcula que 75 mil personas contraen la infección al año, con lo que el total de personas que viven con el virus en esas zonas es de 1,4 millones.<sup>556</sup>

<sup>555</sup> *Ibid.*, pp. 56 y *passim*.

<sup>556</sup> Boletín de la Secretaría de Salud en *La Jornada, Letra S*, núm. 30, 07-I-1999, p. 4.

**3.6.2. Grupos vulnerables:** son tres los grupos de mayor riesgo: los homosexuales o bisexuales, las mujeres, los niños y jóvenes. Los primeros porque practican la sexualidad anal de forma constante e intensa, zona muy irrigada por vasos sanguíneos y llena de terminaciones nerviosas y que puede producir gran placer, pero, al mismo tiempo, ser una área de peligros que afectan el ano y el recto. Carlos Bonfil señala que "uno de ellos, el más severo, es su vulnerabilidad frente a las infecciones sexualmente transmisibles. Por su propia irrigación sanguínea y por las lesiones minúsculas que cualquier fricción sexual puede producir en sus tejidos, el ano y el recto pueden convertirse en vectores ideales de múltiples infecciones, entre ellas, los papilomas virales (condilomas), el herpes genital, la gonorrea, la clamidia, la sífilis y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Por su parte, otras infecciones no transmisibles, como las fístulas, las fisuras y las hemorroides, también pueden ser, por sus lesiones, vías de entrada de una infección. Existe un vínculo estrecho entre la sexualidad anal no protegida y la transmisión de ETS de diversos tipos, algunas fácilmente erradicables, otras crónicas e incurables"<sup>557</sup> Otro padecimiento es el virus del papiloma humano (o condilomas acumulados), crónico e incurable, que afecta principalmente la región cérvico-uterina, y asimismo, el ano y el recto y que es altamente contagioso y puede pasar desapercibido cuando se desarrolla en el recto. Otro tanto puede decirse del herpes genital, igualmente incurable y contagioso.

Es sabido que en las personas seropositivas, estas enfermedades de transmisión sexual se vuelven más persistentes y agudas y su control mucho más complicado. Sin que estas enfermedades de transmisión sexual sean exclusivas de los grupos homosexuales, sí han sido parte de los historiales de los *gays* muy activos; sólo hay que recordar que los primeros casos donde se diagnosticó el Sida, todos los pacientes tenían dentro de su historial clínico constantes infecciones de sífilis, blenorragia, herpes o verrugas genitales. Con el tiempo se ha establecido una relación muy estrecha entre ETS y VIH. Esto es tan importante que el ONUSIDA y OMS han establecido políticas y principios de prevención y asistencia con el fin de disminuir las tasas de estas infecciones y, al mismo tiempo, se han vuelto urgentes estas estrategias en la prevención de la infección del Sida. El objetivo ha sido, primero el control de las ETS, interrumpiendo la transmisión de esas enfermedades e impedir su desarrollo, secuelas y complicaciones; el segundo, reducir los riesgos de infección por el VIH. Estas organizaciones han realizado estimados sobre casos anuales de ETS curables en grupos de población de 15 a 49 años de edad, en todo el mundo:

•	Blenorragia	62 millones.
•	Clamidiosis	89 millones.
•	Sífilis	12 millones.
•	Chancro blando	7 millones.
•	Tricomoniasis	170 millones.
	<b>TOTAL</b>	<b>340 millones.</b>

Fuente: ONUSIDA

Asia meridional y sudoriental es donde estas enfermedades tienen menor control (150 millones); sigue África subsahariana (65 millones) y el tercer lugar lo ocupa América Latina (36 millones). Las ETS son causadas por agentes bacterianos, micóticos y protozoarios y se curan con antibióticos y agentes quimioterapéuticos apropiados desde hace más de 40 años. Pero siguen constituyendo un problema de salud pública ya que las tasas son muy elevadas pese a las mejoras en su diagnóstico, control y tratamiento. De esta manera, ahora se sabe que los pacientes con alguna de las ETS se encuentra en una situación de alto riesgo para contraer el Sida, ya que una alteración de la evolución de una ETS incrementa la ineficacia de los tratamientos y aumenta las posibilidades de la transmisión de VIH.

Los grupos potencialmente vulnerables son: Las personas que ejercen la prostitución, los clientes de las mismas, los homosexuales que se identifican como tales y los que ocultan su

<sup>557</sup> Carlos Bonfil, "El tabú más resguardado", en *La Jornada*, Letra S, núm. 35, 03-06-1999, p. 3.

condición, los presos con largas condenas y los jóvenes (especialmente los niños de la calle y los que sufren abuso sexual y violación). Muchas de las medidas de prevención de la transmisión sexual de las ETS y el VIH son idénticas, y también coinciden los sectores sociales tomados como destinatarios de esas medidas. La prevención se da en dos niveles: el primario, que es la búsqueda de un comportamiento sexual seguro y el uso de preservativos en las relaciones sexuales con penetración; el secundario, que comprende la atención y suministro de medicamentos. Cabe resaltar, que al menos en las relaciones sexuales anales, el uso del condón tiene la ventaja adicional, la higiene. Protege el miembro del contacto con las heces fecales y, además, contrariamente a la vagina, el ano carece de lubricación natural, por lo que cualquier contacto sexual sin lubricación suficiente propicia desgarres musculares, heridas apenas perceptibles y altos riesgos de adquirir el Sida<sup>558</sup>. A pesar de estas precauciones, existen datos obtenidos por el CDC de Atlanta, en Estados Unidos, que informa que existe una reincidencia de sexo seguro entre gays. El doctor Richard Steketee, encargado de la división de la prevención de VIH/Sida de ese centro ha señalado: "Estamos detectando una desconcertante tendencia a una conducta cada vez más riesgosa entre los hombres que tienen sexo con hombres... Esto sucede en todos los grupos étnicos y etarios... La mayor tasa de reincidencia al sexo anal sin protección ocurre en el grupo de hombres menores de 29 años".<sup>559</sup> Lo que significa que las campañas de prevención no han dado los resultados esperados y por ahora muchos hombres y mujeres viven sin asumir situaciones de riesgo (sexo seguro, utilización de preservativos, etc.), evitando tomar medidas con las cuales se podría evitar el adquirir el síndrome de inmunodeficiencia humana.

Las mujeres, el segundo grupo de riesgo, son más vulnerables que los hombres para contraer la infección del Sida; sus desventajas se deben tanto a su propia estructura biológica como a su ubicación social. Si de por sí, la sexualidad femenina ha sido objeto de los más oscuros fantasmas y de un ferviente rechazo y desconocimiento dentro de la tradición cultural de Occidente, en el caso de las enfermedades de transmisión sexual (ETS), y en particular el Sida, se ha llegado a considerar a la mujer como la principal fuente transmisora de la infección en las relaciones heterosexuales. Este desconocimiento del cuerpo femenino, de sus órganos genitales y de sus posibilidades de placer y goce, lo vuelven una vez más fuente de pérdida y peligro para todo aquél que se atreve a explorarlo. Lo cierto es que la mujer corre un riesgo varias veces mayor de ser infectada en relación con el riesgo al que se expone con ella un hombre. A la vulnerabilidad social que le caracteriza y que significa no poder negociar con la pareja el sexo seguro y protegido, la fidelidad y la seguridad del amor y compromiso, se le debe añadir la vulnerabilidad biológica, que no es otra cosa que las mucosas vaginales permiten un acceso más sencillo al virus del Sida.

Afirma Carlos Bonfil que "en efecto, las paredes vaginales son más frágiles que la mucosa del glánde masculino, de la misma manera que las paredes del recto (masculino y femenino) se exponen más a desgarres y lesiones que también facilitan la infección... Existen por lo demás otros factores de vulnerabilidad femenina:

- El VIH está presente en el esperma en una concentración mucho mayor que en las secreciones vaginales.
- Después de una relación sexual, dicho esperma permanece largo tiempo en las vías genitales femeninas (de tres a cuatro días), por lo que el tiempo de exposición al virus es mayor.
- Las ETS (gonorrea, sífilis, papilomas, clamidia, chancro, herpes) son más <silenciosas> en la mujer y pasan más fácilmente desapercibidas por manifestarse a menudo en los órganos sexuales internos.
- Estas enfermedades aumentan hasta en cinco veces el riesgo de contraer el VIH debido a las lesiones que llegan a provocar en la vagina y la vulva.
- Los periodos de regla incrementan los riesgos de exposición a una infección sexual.
- Los dispositivos uterinos y espermicidas como el Nonoxinol-9 pueden irritar y lacerar

<sup>558</sup> ONUSIDA y Organización Mundial de la Salud (OMS), *Enfermedades de transmisión sexual: políticas y principios de prevención y asistencia*, México, 1999, pp. 5-15.

<sup>559</sup> *NotiSe*, en *La Jornada*, *Letra S*, núm. 32, 04-03-1999, p. 2.

la vagina.

- Los contactos sexuales violentos o no deseados; en ellos la lubricación suele ser insuficiente y esto provoca microlesiones, cuando no importantes desgarres vaginales”.<sup>560</sup>

Estudios más especializados, realizados por la ONU y la OMS y en México por Blanca Rico y Ana Luisa Liguori, señalan que el Sida tiende a propagarse más en las mujeres por tres razones: 1) La **subordinación sexual** que produce el poder masculino vs el temor femenino, el no cumplimiento de la monogamia y la fidelidad recíprocas, la prohibición en algunas culturas de que la mujer hable sobre sexo y sexualidad y por lo mismo se haga incapaz de exigir prácticas sexuales seguras, la renuencia de los hombres a usar preservativos con el propósito de no disminuir la sensibilidad, las relaciones sexuales impuestas bajo coacción, en particular, la violación y otras formas de abuso sexual y los usos que en muchos países rigen la actividad sexual de la mujer (relación sexual ritual con un pariente de sexo masculino en caso de muerte del marido o la mutilación genital, etc.). 2) La **subordinación económica** como resultado de la discriminación en lo que respecta a la enseñanza, el empleo y la condición social, la segregación ocupacional, la falta de acceso a la asistencia técnica, legislaciones que refuerzan esta clase de dependencia, el ejercicio de la prostitución como una necesidad económica y ocupacional, la migración por causas de pobreza y guerra y la falta de apoyo financiero y social del que normalmente carece la mujer. 3) La **vulnerabilidad biológica**, a la que nos hemos ya referido. Sin embargo cabe mencionar que las mujeres aquejadas de alguna ETS suelen ser asintomáticas y no darse cuenta de que están infectadas. En consecuencia, las mujeres son más vulnerables al VIH porque es más probable que tengan una ETS no tratada. A menudo su vulnerabilidad a las ETS es consecuencia del comportamiento no propio sino del compañero. Ello aumenta la probabilidad de que no reconozcan las infecciones leves. Al mismo tiempo, las mujeres tienden a evitar los dispensarios en que se atienden las ETS por temor a ser reconocidas y estigmatizadas.<sup>561</sup>

Al respecto Rico y Liguori señalan que las mujeres en general “no tienen una clara conciencia de estar en riesgo de infectarse. Esto se puede deber a la falta de información o a que no saben nada sobre los hábitos sexuales de sus parejas. Pero, muchas veces, aunque tengan el temor de contraer el Sida o quieran adoptar conductas menos riesgosas, las mujeres no tienen el poder para hacerlo. En ello puede influir su dependencia económica del hombre, el temor a perderlo o a la violencia masculina. Muchas mujeres están educadas para creer que si no tienen a un hombre en su vida, no tienen nada”.<sup>562</sup> Culpabilizar a las mujeres ha sido el camino más simplista y característico de las sociedades con estructuras patriarcales. Sin embargo, el problema del Sida, por su magnitud, no ha marcado sólo la vida de los varones sino la vida humana y es ante todo un problema de salud pública que nos concierne a todos. Por lo mismo mejorar la vida de la mujer logrando la igualdad social, sexual, económica y educativa, permitirá que todos vivamos en un mundo más sano y con menos conflictos.

Muchos de los programas que las organizaciones y los gobiernos han impulsado para detener el Sida no se han ajustado a las realidades de la mujer. Por ejemplo, señalan Rico y Liguori, se han dado varias opciones para evitar la transmisión del VIH, como son “la abstinencia sexual (siendo que una mujer frecuentemente no tiene esta opción, pues negarse a tener relaciones sexuales podría costarle la relación de pareja o aún, en ciertos casos, su vida); la disminución en el número de parejas sexuales (cuando la mayoría de mujeres infectadas sólo ha tenido una pareja, y el uso del condón masculino (cuando su empleo depende de que el hombre quiera ponérselo). Como se ve, todas estas <opciones> para la prevención excluyen a la mujer. Por ello, es indispensable ofrecer a las mujeres, cuando menos, las pocas opciones reales de prevención que existen, aunque estas no seas tan efectivas como un condón bien puesto”.<sup>563</sup> Las

<sup>560</sup> Carlos Bonfil, “La revelación del sexo femenino”, en *Ibid.*, p. 3.

<sup>561</sup> Blanca Rico y Ana Luisa Liguori, *La mujer y el Sida*, Organización Mundial de la Salud (OMS) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, México, 1995, pp. 6-14.

<sup>562</sup> Blanca Rico y Ana Luisa Liguori, “Las secuelas de la vulnerabilidad femenina”, en *La Jornada, Letra S*, núm. 32, 04-03-1999, p. 6/7.

<sup>563</sup> *Ibid.*

autoras recomiendan el uso del condón masculino con lubricante Nonoxinol-9, el diafragma o capa cervical y, como un peor es nada, un espermaticida vaginal (cualquier cosa es mejor que el *coitus interruptus*). Sin embargo, todas estas medidas no tendrán ningún efecto de importancia si no se le permite a la mujer obtener otro rol dentro de la sociedad. "Es por ello, concluyen Rico y Liguori, que la prevención del Sida en la población femenina sólo será posible cuando la mujer tenga el poder económico y social para decir <no> a una relación sexual cuando considere que su vida está en peligro".<sup>564</sup>

Acciones y grandes esfuerzos se necesitan para erradicar la situación de vulnerabilidad de la mujer. Según datos de la ONU, cada día se infectan con el virus del VIH más de 6000 personas, de las cuales casi la mitad son mujeres. Aunque África sigue siendo la región más afectada, la epidemia sigue propagándose en todo el mundo. No cabe duda que esta epidemia es un problema mundial, que ningún país escapará a ella y que no hay países ni poblaciones inmunes. Por lo mismo debemos preguntarnos ¿qué debemos hacer todos en conjunto para evitar que la mujer siga siendo víctima de esta enfermedad? Crear, ante todo, una distribución equitativa de los recursos y del poder en todos los niveles. Y para disminuir la propagación del Sida, se debe hacer frente a situaciones de rezago y dar posibilidad a la mujer de protegerse a sí misma, mejorar su condición social y económica y brindarle métodos de prevención que pueda controlar por sí misma.<sup>565</sup>

El tercer grupo de riesgo, los niños, es el resultado del incremento de la epidemia del Sida en las mujeres, y por consiguiente de bebés infectados durante el embarazo, el parto o la lactancia. Por la misma razón y debido a los avances de tratamientos de la enfermedad, ahora es posible evitar, en un gran porcentaje, la posibilidad de que las mujeres embarazadas portadoras del virus del Sida lo transmitan a sus hijos. Se hace necesario que toda mujer embarazada y con riesgo pueda tener a su alcance la prueba utilizada para detectar la presencia del virus y poder prevenir que se transmita la infección al infante. Pero en países como México se carece de un sistema generalizado de control y de la realización de pruebas de detección del VIH/Sida -señala Ángeles Cruz que sólo en el Hospital de Infectología del Centro Médico Nacional La Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social -IMSS- se practican estos exámenes y las políticas de prevención.<sup>566</sup> Ya desde 1994 se empezó a prevenir la transmisión perinatal del virus; sin embargo, según cifras dadas por Conasida, en México podría haber un mínimo de 1, 136 y un máximo de 6, 531 mujeres embarazadas infectadas, así como unos 500 menores y la mitad no tiene acceso a las instituciones de seguridad social.

Si se toma en cuenta que el costo total del tratamiento y cuidado de un niño infectado es de \$ 418, 863 dólares, la cantidad ahorrada si se previenen 220 infecciones perinatales al año sería de \$ 92, 149, 860 dólares. Aplicar la prueba generalizada tendría un costo de 8 millones 200 mil dólares, cifra que no se compara con el costo que significa la atención integral a los infantes con Sida, que tiene un gasto aproximado de 400 mil dólares por caso infantil. Una vez detectada la madre embarazada seropositiva, existen varias alternativas para evitar la transmisión perinatal: evitar el embarazo, la interrupción del mismo, practicar cesárea, limpieza del canal del parto, administración de inmunoglobulinas, de suplementos de vitamina A, anticuerpos neutralizantes o tratamientos antirretrovirales al recién nacido y a la madre durante el embarazo. Señala Cruz que "uno de los más grandes avances para la prevención de la transmisión perinatal se dio con el estudio multicéntrico ACTG 076 realizado en los Estados Unidos y Europa, mediante el cual se demostró que la administración de Zidovudina (AZT) a la mujer embarazada a partir de la semana 14 de gestación, incluso durante el último mes, en el momento del parto y al recién nacido en las primeras seis semanas de vida, disminuye el riesgo de la transmisión del VIH de 25.5 a 8.3 por ciento"<sup>567</sup> Lo cierto es que en México, nacen más de 300 bebés con Sida al año. Dos terceras partes podrían prevenirse con tratamiento durante el embarazo. La realidad es compleja y las

<sup>564</sup> *Idem*.

<sup>565</sup> Blanca Rico y Ana Luisa Liguori, *La mujer y el Sida*, Op. Cit., p. 19.

<sup>566</sup> Ángeles Cruz, "Prevención de infecciones por VIH en el embarazo: detección masiva, costos y el deber ético", en *La Jornada*, Letra S, núm. 34, 06-05-1999, p. 6/7.

<sup>567</sup> *Idem*.

soluciones deben ser rápidas y globales. El Sida continúa incrementándose en las mujeres y por lo tanto, también en los niños.

Otro grupo que se encuentra en situación de grave riesgo para contraer el Sida es el de los jóvenes, cuyos comportamientos son la mayoría de las veces el resultado de la falta de información y producto de la ignorancia. Este sector de la población aún no permea la posibilidad de una infección por contacto sexual. Señalan Alejandro Brito y Manuel Zozaya que "la culpa, la vergüenza, la información errónea, los temores infundados, los falsos valores siguen ocupando un lugar privilegiado en el pensamiento y acción de los jóvenes que les impide percibirse como sujetos de riesgo... La ausencia de información objetiva, regateada por el mundo adulto, los expone a riesgos para los que no cuentan con herramientas necesarias. Lo que sigue es el recuento de esa vulnerabilidad".<sup>568</sup>

Se calcula, según datos del Conapo, que para el año 2010 habrá 48.1 por ciento de jóvenes varones y 51.2 por ciento de mujeres jóvenes, lo que se traduce en más de 20.1 millones de personas. En este universo de jóvenes, no todos están expuestos a circunstancias semejantes y a los mismos riesgos de infectarse. Brito y Zozaya hablan de los grupos más vulnerables establecidos por la UNICEF: los jóvenes que no asisten a la escuela, los que están desempleados, que viven en la calle, que comparten agujas cuando se drogan por vía intravenosa, que se incorporan al comercio sexual o que son víctimas de abuso sexual y físico y los que se relacionan sexualmente con otros muchachos y adultos, es decir, los que tienen inclinaciones homosexuales y bisexuales (grupo con mayor riesgo de infectarse porque están desatendidos por las políticas gubernamentales). El uso de drogas y de alcohol puede afectar también el comportamiento sexual y exponer a los jóvenes a las infecciones, ya que reducen la capacidad para tomar medidas de control y prevención (la utilización del *éxtasis* en los llamados *raves* o *reventones*, preparan a los jóvenes a los intercambios sexuales, más no al sexo protegido y seguro). Concluyen ambos autores que: "Cierto, en los jóvenes hay un enorme recurso y potencial para cambiar el curso de la pandemia del Sida. Representan, como dice el lema de Onusida, la fuerza para el cambio. Pero eso sólo será posible si se abandonan las visiones partenaristas o coercitivas y se les deja percibir sólo como simples <destinatarios> de las políticas y decisiones verticales de gobiernos e instituciones. En un mundo en el que el poder y los recursos están concentrados en las manos de los adultos, es difícil que las y los jóvenes se animen a participar en proyectos que no los involucran. La meta debe ser, como establece el Onusida, <transformar el lugar donde viven en un entorno propicio en el que tengan más control sobre su propia vida>".<sup>569</sup>

**3.6.3. El Sida en México:** en nuestro país, como en otras regiones de América Latina, la epidemia se ha concentrado en ciertos tipos de grupos de la sociedad. Por lo general, en la mayoría de estos países, han dado seropositivo menos del 5 por ciento del total de la población. Sin embargo, en los últimos años, países como Nicaragua, Venezuela y Perú han aumentado esta cifra. El primer caso de Sida en México fue diagnosticado en 1983. De acuerdo con estudios retrospectivos y a otros tipos de investigaciones médicas y técnicas, el HIV en México se pudo rastrear desde 1981. Desde esa fecha hasta 1987 su expansión fue lenta (de 60 casos diagnosticados en 1983, aumentaron a 1485 casos diagnosticados en 1987); sin embargo, desde 1996 a la fecha, el Sida crece hasta llegar a ser una epidemia incontrolable al diagnosticarse 4000 casos por año.<sup>570</sup> De acuerdo a los análisis epidemiológicos, el HIV/Sida en México se ha clasificado de acuerdo a la edad, sexo y métodos de transmisión. En los hombres, la primera causa de transmisión ha sido la sexual (homosexual y heterosexual) y, secundariamente, la transfusión de sangre. En las mujeres, inicialmente fue la transfusión de sangre, pero últimamente la causa primaria ha sido a través del contacto heterosexual. Los casos iniciales en niños menores de 15 años se debieron también a transfusiones; actualmente, a la transmisión perinatal y a algunos casos, los menos, por vía sexual.

<sup>568</sup> Alejandro Brito y Manuel Zozaya, "Jóvenes: la fuerza de la información, los riesgos de la ignorancia", en *La Jornada*, *Letra S*, núm. 29, 09-12-1998, p. 6/7.

<sup>569</sup> *Ídem*.

<sup>570</sup> Cifras obtenidas del CONASIDA, [www.ssa.gob.mx/consida](http://www.ssa.gob.mx/consida).

Desde el principio de la epidemia hasta las últimas fechas se han reportado un total de 58, 900 casos de sida. En nuestro país, la infección ha seguido dos patrones: uno urbano, que se observa principalmente en las grandes ciudades de la República Mexicana y en la frontera norte con Estados Unidos, donde existe un mayor número de hombres infectados con largos periodos de incubación (18 meses) y, otro rural, con un alto porcentaje de mujeres infectadas y con un periodo de incubación mucho más corto (8 meses), patrón que se ha manifestado en la zona centro y sur del país. Por estos movimientos cambiantes, se hace difícil establecer la estimación aproximada del número de personas que actualmente son seropositivas. Sin embargo, un cálculo establecido por el Conasida, establece que hay entre 116 000 a 174 000 personas infectadas. De acuerdo a los casos diagnosticados, los grupos de mayor riesgo en nuestro país son los hombres (tanto homosexuales como bisexuales). La mayoría de ellos habitan en las grandes ciudades y pueden ser portadores del virus por algunos años sin ser diagnosticado. Asimismo, actualmente, las mujeres mexicanas en general se encuentran entre los grupos más expuestos al contagio, debido al papel de pasividad que la sociedad les ha impuesto y gracias a los contactos heterosexuales con sus compañeros (los que tienen más parejas sexuales). De este grupo, las más vulnerables para adquisición de la infección son las trabajadoras sexuales. Casos como el de esta mujer llaman la atención: "En 1995 a mi esposo y a mí nos hicieron el Elisa y salimos positivos. Lo de mi esposo no me afectó tanto porque yo lo vi en otros pasos, por lo que ya me imaginaba que me podía contagiar, porque andaba con uno de su mismo sexo, pero no sabría yo distinguir si es homosexual. Espero que la gente se proteja, aunque sean amas de casa, incluso con su esposo, porque aunque uno confíe ciegamente en ellos, la verdad nos fallan".<sup>571</sup> O este otro ejemplo: "Soy vendedora ambulante, trabajo caminando y gritando. Hace nueve años a mi esposo y a mí nos detectaron el Sida. El falleció luego, luego. Yo sólo espero seguir adelante y decirle a la gente que se cuide, sobre todo a las amas de casa, porque la verdad, luego los esposos son los que andan por ahí. Mi esposo andaba con otra señora y su segundo hijo nació infectado. Pero no sé si fue ella la que lo infectó, porque él también donaba sangre".<sup>572</sup> La situación de las mujeres con Sida en México se encuentra reflejada en las siguientes estadísticas:

#### Mujeres

<b>Casos acumulados</b>	<b>5412</b>	<b>16.40%</b>
Por vía sexual	2008	37.10%
Por transfusión	1479	27.10%
No documentados	1678	31.00%
Amas de casa	2871	62.90%

Fuente: la Secretaría de Salud  
Hasta el año 2001.

En los últimos años, diferentes fuentes de información han insistido en señalar que esta enfermedad se ha extendido hacia las comunidades campesinas en un significativo número de Estados, muchas de las cuales tienen población preponderantemente indígena. El Sida se ha conectado dramáticamente a zonas de pobreza, hambre, miseria y migración. Investigadores como Alberto Valencia, Javier Gutiérrez y Rubén Araujo se han propuesto denunciar la grave situación y el alto riesgo en el que se encuentran estos grupos de la población. Señalan que "la incidencia de la enfermedad en estos contextos parece responder a un proceso de transmisión que encuentra en la migración, tanto a las ciudades como a las zonas fronterizas del norte, una de sus principales causas... En efecto, señalan, durante los últimos años, la migración ha puesto en contacto directo a las comunidades indígenas con otros grupos de población sin importar la distancia que media entre ellos. La tradición migratoria se ha transformado en un conjunto de desplazamientos con distinta temporalidad y destinos diversos, y ha hecho evidente el crecimiento y la redistribución de la población indígena en el territorio nacional. Hoy encontramos mixtecos originarios de Oaxaca en Baja California, Sinaloa, e incluso Nueva York; nahuas de Puebla en Yucatán y Quintana Roo;

<sup>571</sup> Blanca Rico y Ana Luisa Liguori, "Las secuelas de la vulnerabilidad femenina". Op. Cit., p. 6/7.

<sup>572</sup> *Idem.*



purépechas en Ciudad Juárez, etcétera, como resultado de toda una serie de constantes flujos de población históricamente establecidos entre estos puntos".<sup>573</sup>

Ya desde 1993, CONASIDA reportó 13,259 casos de Sida y alrededor de 2 mil corresponden a esta clase de población. Desde entonces y según algunos subregistros se establece que en los años más recientes ha aumentado el virus de VIH, en un 60 por ciento, dentro de estos grupos. Los procesos comerciales, las necesidades económicas y nuevas prácticas sexuales adquiridas en los distintos destinos han propiciado este impacto de la enfermedad en estas comunidades. Creaciones de bares y centros donde se ejerce tanto la prostitución masculina como la femenina han alterado los patrones culturales. Lo anterior señala el problema para detener la proliferación del Sida, pues en esos centros y prostíbulos, sin control alguno, se realizan relaciones sexuales de alto riesgo. Poblaciones alejadas, con carencia de servicios, de atención y sin ninguna clase de información y, por supuesto con prácticas sociales y culturales que determinan sus hábitos sexuales hacen que el virus se fortalezca y nada le impida avanzar y seguir haciendo estragos en nuestro país. Lilia Rubio señala que hay una total carencia de coordinación de políticas preventivas e informativas por parte del CONASIDA y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dirigidas a estos sectores. Médicos locales se han visto obligados a pedir ayuda de las ONG con el fin de llevar a esas comunidades formatos y folletos en sus lenguas que los ilustren en educación sexual, prevención y actividades sexuales seguras y protegidas.<sup>574</sup>

Actualmente en nuestro país, según el CONASIDA se han notificado los siguientes casos de sida:

<b>Año</b>	<b>Notificados</b>	<b>Notificados</b>
<b>1983</b>	<b>6</b>	<b>60</b>
<b>1984</b>	<b>6</b>	<b>198</b>
<b>1985</b>	<b>29</b>	<b>349</b>
<b>1986</b>	<b>246</b>	<b>673</b>
<b>1987</b>	<b>518</b>	<b>1485</b>
<b>1988</b>	<b>905</b>	<b>2069</b>
<b>1989</b>	<b>1605</b>	<b>2661</b>
<b>1990</b>	<b>2587</b>	<b>3517</b>
<b>1991</b>	<b>3155</b>	<b>3625</b>
<b>1992</b>	<b>3210</b>	<b>3988</b>
<b>1993</b>	<b>5058</b>	<b>3950</b>
<b>1994</b>	<b>4111</b>	<b>4129</b>
<b>1995</b>	<b>4310</b>	<b>4170</b>
<b>1996</b>	<b>4216</b>	<b>3965</b>
<b>1997</b>	<b>3670</b>	<b>3817</b>
<b>1998</b>	<b>4758</b>	<b>3822</b>
<b>1999</b>	<b>4372</b>	<b>1541</b>
<b>2000</b>	<b>-</b>	<b>25</b>

Fuente: CONASIDA

Desde 1986, en México se estableció un Comité Nacional en contra del Sida, CONASIDA, encargado de organizar las políticas de atención y prevención de esta enfermedad. Inicialmente se apoyó en el financiamiento de fundaciones internacionales; posteriormente recibió fondos provenientes de la Secretaría de la Salud. Sus principales actividades consisten en la gradual reducción del HIV proveniente de transfusiones de sangre, implementar campañas

<sup>573</sup> Alberto Valencia, Javier Gutiérrez y Rubén Araujo, "Sida, migración y pueblos indígenas", en *El Nacional, LetraS*, núm. 19, mayo de 1996, p. 3.

<sup>574</sup> Estela Guzmán y Pedro Lewin, "Los jornaleros migrantes: una población de riesgo", *Ibid.*, p. 6.

efectivas de prevención en los medios de comunicación, introducción de programas adecuados dirigidos a los grupos de riesgo (emigrantes, niños y niñas de la calle, a los inyectores de drogas, hombres homosexuales, mujeres embarazadas, adolescentes, trabajadoras sexuales), creación de estrategias educativas y orientadoras de una sexualidad sana y segura, comunicación y coordinación con las ONG's, guías para cuidados médicos y atención de los enfermos, organización de donativos y formas de acceso a los medicamentos, etc. Paralelamente se creó otro organismo, FONSIDA, como una medida alternativa dirigida más a la distribución de medicamentos a las personas de escasos recursos y a la atención de los mismos. Actualmente existen muchas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan a la población infectada: Coesida, organización presente en los distintos Estados de la República Mexicana, poSitiHiVos, Amanasida, AmasaVIH, Amigos contra el Sida, Red mexicana de personas con VIH, Amigos previniendo el Sida, etc.

Es un hecho que los actuales medicamentos antirretrovirales están logrando alargar la vida de muchos enfermos, es decir, permiten que un enfermo de sida, incluso en etapas avanzadas, se pueda levantar de su lecho y logre incorporarse a una vida normal y productiva. Pero también es cierto, que no todos los enfermos de Sida tienen el mismo acceso a los medicamentos. Muchos de ellos, de escasos recursos, sólo pueden tratarse a través de las instituciones de salud pública. Comprar los medicamentos fuera de estas instituciones, en las diversas farmacias, tendría un costo de 250 salarios mínimos únicamente la dosis de un mes. En consecuencia, sólo a través de presupuestos gubernamentales se lograría que todos los enfermos del VIH puedan ser atendidos. Por otra parte, existen fondos dirigidos a mejorar las condiciones de una serie de lugares concretos que se sabe favorecen la transmisión de este mal. Entre ellos, los baños públicos, tan disfrutados por la población de menores recursos y que frecuentemente se realizan en sus instalaciones relaciones sexuales homosexuales y heterosexuales promiscuas, intercambios de parejas, <ligues> esporádicos y anónimos, violaciones y sexo fuerte y sádico. Quizá los centros que más inquietan a la Organización Mundial de la Salud, sean los llamados *Cuartos oscuros*, tabú en la plática de los especialistas y encargados de las campañas de prevención. Se dice, porque nada se confirma, que son centros donde se cumplen las más exóticas fantasías sexuales: sadomasoquistas, con vírgenes, con niñas, promiscuas, homosexuales, lésbicas, múltiples, bestialidad, juegos de violación y violencia, casi sin distinción entre fantasía y realidad. Asisten en su mayoría jóvenes, por lo que favorecen la corrupción y prostitución de los mismos y el costo de entrada para vivir unas cuantas horas este mundo de fantasía grotesca y perversa es de \$25.00. Cifra nada comparada con el costo que significa el tratamiento de un enfermo de Sida. Ginebra ha alertado sobre estos centros de relajamiento de las costumbres y focos de enfermedad; por lo mismo ha destinado fondos para que en esos lugares se realicen campañas de prevención. Los encargados de realizarlas, al menos en México, sólo han pensado en la cooperación de líderes homosexuales infectados. La idea para tal campaña ha sido el producir películas con contenido pornográfico que se exhiban a la entrada de esos centros y que muestren la importancia del sexo seguro y de la necesidad de utilizar el condón. Por el momento no se ha podido hacer más. Todo lo antes dicho señala que las ETS y el Sida están estrechamente conectadas con la relajación de las costumbres, con la pérdida de los valores más nobles a los que puede tender el ser humano, con la falta de respeto a los compañeros de la vida, con la carencia de higiene y con la promiscuidad de la vida sexual. El Sida se ha vuelto una llamada de atención a la pobreza afectiva que hoy llena la vida de los hombres en el mundo moderno.

En términos legales, el Sida también se conecta con varias conductas tipificadas en el Código Penal para El Distrito Federal. A saber, los elementos contenidos en el *Título Tercero, Capítulo II, artículo 159*, donde se establecen penas de tres meses a tres años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa, "Al que sabiendo que padece una enfermedad en periodo infectante, ponga en peligro de contagio a la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, siempre y cuando la víctima no tenga conocimiento de esa circunstancia... Si la enfermedad padecida fuera incurable, se impondrá prisión de tres meses a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa. Este delito se perseguirá por querrela de la víctima u ofendido". Nótese que se sancionan varias conductas: 1) penas bajas cuando se trata de enfermedades venéreas curables; 2) penas más graves cuando esas enfermedades de transmisión sexual son

incurables. En este punto se aborda la sanción que merece un enfermo de Sida que a sabiendas que es seropositivo se pone en situación, mediante la práctica de relaciones sexuales, compartimiento de agujas o transfusiones, de transmitir la enfermedad; lo que se criminaliza es la transmisión intencionada del VIH; 3) Se deja la opción a los compañeros o compañeras de vida, a las víctimas, la denuncia de la comisión de este delito. En Estados Unidos, por ejemplo, existe una tendencia de aprobar leyes mucho más severas contra quienes transmitan a sabiendas esta enfermedad; producto del miedo que tiene la población en general de que la enfermedad se siga propagando. Por ahora son 29 estados de la Unión Americana los que han penalizado esta conducta en los dos últimos años. Estas reformas han surgido de la publicidad de casos específicos como el de Nushawn Williams, a quien se le acusó de infectar a una docena de niñas y mujeres en el Estado de Nueva York. Sin embargo, al menos en México, se debe probar que una persona, por causas de enojo o venganza o desajuste emocional, ha tenido la intención de transmitir el virus del Sida. Actualmente, los tratamientos inhibidores de proteasa han cambiado la percepción de la enfermedad, por VIH de una condición mortal a la de una infección aparentemente crónica;<sup>575</sup> por lo mismo se debe tener cuidado de seguir estigmatizando a estos enfermos. Otros delitos que se relacionan con el Sida son los del *Capítulo Decimoquinto, "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual"*.

Hemos mencionado a lo largo de este inciso que muchas mujeres y niños seropositivos han adquirido la infección a través de actos sexuales impuestos con violencia. En ese caso no sólo se penalizan las conductas contenidas en el artículo antes tratado, sino, además, todos los actos sexuales impuestos u obtenidos por medio de engaño, de abuso o de violencia, es decir, estamos hablando de contagio e incesto, de contagio y violación, de contagio y estupro, etc. (*artículos 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181* del CPPDF). Con el tiempo alrededor del mundo se han implementado diversos tipos de campañas, algunas exitosas otras no. El deber de toda sociedad es encontrar caminos más adecuados para que sus participantes sean conscientes de los peligros y consecuencias que existen ante la realización de determinadas conductas. Siempre será más positivo prevenir y evitar ciertos males, que reprimir y castigar. Con el fin de romper el ciclo de la negligencia se hace necesario tomar medidas que den a todos los sectores la posibilidad de decidir con conocimiento de causa, para evitar imposiciones de poderes y mejorar la vida sexual y por tanto la calidad de vida.

Retomaremos los puntos más sobresalientes de este capítulo e iremos haciendo una relación entre ellos de manera breve. Para las corrientes psicoanalíticas existe una estructura perversa perfectamente delimitada que difiere, una vez que se ha fijado en la personalidad, de otras estructuras distintas como son la neurótica y la psicótica. Sin embargo, los distintos autores la nombran de diferentes maneras: para Bergeret, esta estructura en particular, se genera a partir de un estado límite de la personalidad, y se encuentra suspendida entre la estructura neurótica y la psicótica. La perversión como tal se distingue de las otras, porque en ella se instalan dos aspectos del Yo que conviven y a la vez se contraponen, uno capaz de adaptarse al mundo racional y, el otro, inadaptado y fijado en relaciones de dependencia y dominio, de imágenes positivas o aterradoras, contradictorias y sin posibilidad de conciliarse. Las frustraciones y el vivir en un mundo que se siente amenazante, permite que este Yo analítico fije sus impulsos sobre el otro sexo, provocando una relación parcial, con objetos parciales y zonas parciales erógenas, siempre expresada de manera impulsiva, imperativa e inmediata. Dentro de ciertos límites, el acondicionamiento perverso puede expresarse dentro de las fronteras de una "conducta normal"; sin embargo, puede entrar a su fase mórbida y adentrarse en la llamada perversión de carácter, donde sólo existe el placer de poseer al otro, sin importar su individualidad, su sufrimiento, su oposición o su sufrimiento, mediante la manifestación de pulsiones agresivas y carentes de todo sentimiento de culpa.

Los perversos que integran este grupo han sido llamados en el lenguaje técnico del psicoanálisis como "los inválidos morales". Siguiendo en esta línea, los perversos de Bergeret se vuelven, en los escritos de Josef Rattner, en neuróticos en estado agudo que no han logrado

<sup>575</sup> Alejandro Brito y Manuel Zozaya, *Op. Cit.*, p. 2.

establecer relaciones de vida, de amor y entrega y, debido a malas experiencias vividas y mal asimiladas en la infancia y juventud, resuelven de manera equivocada sus formas de relacionarse, siempre en un plano bélico, infantil, donde las inhibiciones a las que recurren señalan la incapacidad emocional que los caracteriza. Generalmente las formas que buscan para hacerlo, hablan de expresiones parciales y raquíticas (perversas) de la manifestación sexual y amorosa. Por último, en los ensayos de Giuseppe Amara, se habla de este perverso y neurótico en sus fases extremas y psicóticas, como individuos que dominan, destruyen, aniquilan a los demás a través de sus fantasías de odio, terror y destrucción. Sus relaciones con el mundo siempre las viven como actos de posesión, dominio y subyugación, sin buscar el goce y sin sentir el respeto; mucho menos tomar en cuenta el consentimiento o la libertad del otro.

Para Freud, las perversiones se sitúan en el núcleo infantil porque en ellas dominan los impulsos parciales. En la vida adulta significa que la evolución de la libido ha quedado electivamente fijada en una etapa de su desarrollo. Regresión y fijaciones muestran la presencia de un Yo parcialmente formado que no determina enteramente ni el objeto de su elección ni el fin sexual. En este mismo sentido Joël Dor, establece que el proceso perverso se constituye dentro de la problemática de la atribución fálica de la madre y durante el curso del proceso edípico. El perverso nunca asume la castración de la madre, más bien la niega, como niega también la instancia mediadora del padre. De aquí que tienda a neutralizar las diferencias de los sexos y busque significativamente aplicar la ley del propio deseo y no la ley del deseo del otro. Para Erich Fromm, las perversiones se manifiestan tanto en el nivel individual como en el social y estas pueden ser benignas o malignas. Las primeras permiten en general el crecimiento y la conservación del hombre en su vida social; las segundas, son conductas patológicas que señalan la presencia de instintos destructores de todo lo noble que hay en la vida. El amor a la muerte, el rompimiento con la realidad exterior para convertir a la propia persona en un sustituto de ella creando estados de inflación del Yo o lazos simbióticos donde una persona es huésped y se adhiere a la otra, son algunos ejemplos de los actos de violencia y destrucción del mundo moderno.

Desde la perspectiva sociológica, Michel Foucault y Anthony Giddens señalan que las perversiones son el resultado de construcciones culturales más que comportamientos patológicos. El primero hace hincapié que es el producto de un discurso desde el poder para ejercer sobre esas sexualidades diferentes y periféricas un poder que pueda penetrarlas, controlarlas y orientarlas nuevamente a la continuación de la vida. El segundo, Giddens, ya habla de las perversiones en el mundo actual y sostiene que cada vez se acepta más la existencia de minorías eróticas y que estas deben ser toleradas. En resumen, a lo largo de estas posturas se ha intentado penetrar en lo que es la estructura o acondicionamiento perverso, las razones de su formación, consolidación y manifestación y sus conductas características. Lo cierto es que los individuos perversos pueden expresar las tendencias parciales de su sexualidad con cierta violencia y causar un daño al otro u otros. De aquí, que muchas veces las perversiones estén conectadas con el mundo de la agresión, violencia y destrucción. Por ello, se han realizado algunas anotaciones sobre las conexiones entre sexualidad y violencia. Anotaciones que prueban que en las manifestaciones perversas siempre se da una asimetría de poderes, en donde una de las partes, el perverso, impone su voluntad al otro. En sociedades de estructuras patriarcales, los perversos se aprovechan de la vulnerabilidad de ciertos grupos, en especial el de las mujeres y niños, como resultado de la posición que ocupan en la sociedad; mujeres y niños son los sectores de la población que siempre están más expuestos a ser víctimas de las conductas perversas. Por lo mismo, se ha hecho necesario reforzar las instituciones y los mecanismos que los auxilian y los protegen.

Una vez que se ha mirado al interior del proceso perverso, y se ha realizado un listado de las perversiones y sus elementos, nos adentramos en la exposición en los aspectos sociales y contextuales que favorecen el semillero de una sexualidad violenta y opresora. Por lo mismo se tocaron algunos aspectos de la violencia y los medios masivos de comunicación, colocando el énfasis en sus mensajes repetitivos y deformantes con el propósito de atraer a más espectadores. Sin que esté del todo demostrada la influencia negativa de estos medios, sí se les puede realizar una crítica por manejar una sexualidad poco orientadora, pobre de espíritu y rica en contenidos

eróticos sin justificación alguna y llenos de sexismo. Establecemos con convicción que no hay nada más atractivo que el mostrar el abrazo erótico y el placer y la unión absoluta entre un hombre y una mujer; esto sería una gran aventura; esto sería la complementariedad de lo masculino y femenino y su proporción entre ambos. Lo raquítrico es mostrarlo siempre con morbo y hacer siempre lo mismo.

Cultura andrógena que siempre propone como único objetivo erótico una construcción recluida, cerrada, asexualada, banal, que muestra la diferencia de los sexos de un modo único, la sujeción de la mujer al hombre por equivalencia u opresión, jerarquía que circula tanto entre los sexos como en el interior de cada uno. Posteriormente, abordamos las consecuencias resultantes por la mezcla de drogas y sexo. Mezcla que siempre se emancipa del deber de la reciprocidad y que sólo permite expresar un deseo con cortedad de espíritu y que enmurella la soledad. Las drogas convierten el principio de la compatibilidad y el deseo buscado en las zonas erógenas y fundamento de la satisfacción recíproca, en un simple taller donde sólo se producen copulaciones, siendo más perfecta la obra mientras más se logre la duración del acto. Químicos mezclados que orillan a los cuerpos a vivencias artificiales, a placeres forzados al extremo del despilfarro y del desgarrar, de la contracorriente de lo natural. Las drogas producen efectos maravillosos sobre la actividad sexual, temporalmente, con el reloj en contrario. Ilusión puesta desde fuera, como fuerza extraña que rompe la docilidad de un comportamiento y lo enlaza finalmente a la promiscuidad y a su aniquilamiento. Intención de dominio y control sobre lo sexual; hiper-placer, hiper-virilidad, hiper-sometimiento a un puro placer anónimo y sin trascendencia y que no es nunca para nadie. Soledad y abandono, sexualidad y aislamiento, drogas y placer, buena combinación para engañar a las actividades carnales. De ello, surgen las enfermedades, curables e incurables, las ETS y el Sida, que maldicen todo encuentro amoroso, lo ensombrecen y lo convierten en el dolor de los desposeídos. Placer centrado en gozo de un trozo de carne, placer transitorio que almacena la enfermedad y la lleva a todas partes del cuerpo. La naturaleza que le gasta una broma pesada a la voluptuosidad final, trampa cruel en la medida de que nunca es deseada, pero tampoco evitada. Irresponsabilidad junto al deseo que desata la desunión, la incertidumbre y la ignorancia. El Sida trastoca más una realidad de por sí sin sentido y que una ficción andrógena del todo lo puedo. Espejismo de poder que favorece un mercado de muerte a partir de la divergencia de las identidades sexuales y de los sexos, a partir de intercambios donde impera el propio placer y no el del otro, portador de ninguna buena nueva.

Algunos dirán que estamos presenciando síntomas de agonía, pero todavía el amor no está a punto de abandonar los malos lugares. Reiteramos que sólo el cambio discreto y sostenido en las formas de relacionarse hombres y mujeres, podrán excluirse la sujeción, la dependencia, la agresión, la enfermedad y la violencia. Nadie desea dejar de gustar, de elegir y de ser elegido, pero se debe conquistar en la relación seductiva, la suavización, la sutilidad y la reciprocidad de las aproximaciones. Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut afirman que "el objeto de una vida sexual intensa es poder decir <yo soy el mejor>, y el primer lugar ya no se obtiene únicamente por la cantidad de conquistas (como en la época del donjuanismo) sino mediante la multiplicidad de los erotismos practicados. Un indicio, la reciente aparición de una gastronomía libidinal que distribuye dos o tres estrellas a la pareja según las especialidades que exhibe... Todos los libertinos, militantes del deseo, espíritus abiertos, vanguardistas del Kama-Sutra, todos los atletas de la cama redonda, decathletas de la libido, despreciadores de las pequeñas alegrías, todos esos últimos idealistas del amor, se afirman libres, muy liberados, comprometidos con una sexualidad sin fronteras, y sin embargo, no se diferencian en nada de los curas y santurrones que tanto condenan; siguen creyendo en la verdad del deseo, de su deseo. Siguen teniendo un dios tiránico ante el que se posternan; tienen fe en un valor por antonomasia, llámese el cuerpo, la acumulación, el exceso o la fiesta... mediante el cual pueden aleccionar a los ignorantes y proponer a la humanidad enferma, en cuanto *happy few*, unos remedios que la curarán de su invalidez".<sup>576</sup>

Las perversiones desafían el orden y exigen la tolerancia. Las perversiones no destruyen,

<sup>576</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, pp. 339 y 340.

sino sustituyen y proclaman un derecho a la norma. Sin poder revolucionario y atomizadas se viven como desgracias privadas, que combaten entre su propia turbulencia y el gusto por lo diverso dentro de un orden al que intentan desafiar, romper y desequilibrar. Bruckner y Finkilkraut concluyen: "Tres movimientos, pues, inextricablemente unidos en un batalla en la que no nos dice si pronto veremos su desenlace; unidad hetero-genital del orden, pluralidades libertinas de las minorías, circulación y división del desorden. Predominio de un centro, pureza de las diferencias, caos de lo indiferenciado, nuestra modernidad combina estos tres postulados a partir de unos azares que no cesan de variar".<sup>577</sup> Grupos marginales con preferencias sexuales específicas como lo son los homosexuales, las lesbianas, los travestís, los sadomasoquistas, los pederastas, etc. pugnan por su reconocimiento y su libertad de acción; contigüidades eróticas vistas con rechazo y atracción indiscernibles, interrogadas, encuentran sus espacios en las alcobas con intimidad autorizada, permitida. Pero que son repudiadas por la norma cuando emergen, interfieren y alteran, como cortocircuitos, la sexualidad de los otros. La expresión de todos los deseos aparecen como exigencias de la convivencia y coexistencia; las sexualidades divergentes pugnan por salir a la luz pública y señalar la presencia de la discontinuidad libidinal. El desorden comienza cuando se reúnen los que la sociedad había separado. Pero todavía es pronto para medir los resultados de la corrosión de las estructuras reinantes.

---

<sup>577</sup> *Ibid.*, p. 347.

## CAPÍTULO IV SOBRE EROTISMO Y PORNOGRAFIA

### 4.1. Diferencia entre erotismo y pornografía.

*La pornografía trata de la sexualidad de manera grotesca para devolverla al nivel animal; el erotismo despierta la sensualidad sin necesidad de animalizarla.*

Anaís Nin en *Una espía en la casa del amor*.

Mucha tinta ha corrido a lo largo de los años con el propósito de fijar una línea que logre separar el erotismo de la pornografía. Lo que es indudable es que diversas expresiones artísticas que han surgido a lo largo de la historia, siempre han estado calificadas en relación a sus contenidos eróticos o pornográficos, según sea el momento en que se plasma y dependiendo de los patrones de belleza y estética que predominan dentro de ese entorno histórico. Por lo mismo, desde ahora se puede afirmar que los conceptos de erotismo y pornografía son relativos y siempre estarán empapados de contenidos ideológicos y de las posturas que imperan en un determinado grupo social en relación con la sexualidad. En consecuencia, determinar los elementos que separen uno de otro campo, dependerá primordialmente de la perspectiva que se tome y, asimismo de la manera desde la que se aborda. Por ejemplo, mirar a una mujer desnuda en la página central de la revista *Play Boy*, puede significar desde la mirada artística y estética la sola contemplación de un cuerpo perfecto y bello en un marco plástico y artístico; pero, también, esta misma imagen, puede provocar un deseo insano, insatisfecho y provocar en la mente del que la observa la necesidad de desahogar un deseo malsano y perverso con la primera mujer que se encuentre, fantasear en forzarla, violarla, ultrajarla. La mujer, provocativa y hermosa, sirve en este caso como estímulo y apología de un delito. Las líneas demarcadoras entre una y otra son entonces difusas y dependen más de la estructura de la personalidad, de la educación, del nivel cultural y de la pertenencia a un grupo social de quien las aborda. En este sentido se proclama el escritor Romano Giachentti, quien se ha especializado en el estudio del erotismo y pornografía. En su libro describe dos situaciones parecidas:

“El hombre llega tarde a casa. Ve que desde el dormitorio se filtra un hilo de luz: su mujer está todavía despierta. El hombre se dirige al bar del salón. Se sirve dos dedos de coñac y, antes de tomárselo, lo calienta en el hueco de la mano. Mira a su alrededor. En la habitación hay varios objetos que le gustan; la reproducción de un detalle de un templo budista que representa la Oda a la fertilidad, un original de Mijail Zichy, una pequeña escultura robada en una finca de Pompeyo (¡de la cual se enorgullece!), una copia de un Boticher de 1756. El hombre sonríe, satisfecho, para su capote. Al poco rato, ya en la cama, intercambia unas cuantas frases con su mujer y después se da la vuelta, apaga la luz central, él está desnudo. Ahora ya no hablan. Pasan algunos minutos. Finalmente, la mujer murmura en voz baja: <vuelve a encender la luz. Vamos a leer una página del *Kamasutra*, me gustaría probar el *Aparishtaka*...”.

La segunda situación:

“Los dos jóvenes están sentados en el diván. Él fuma. Ella hojea una revista. El chico se levanta, va a la cocina, toma una cerveza de la nevera. Cuando vuelve al diván, la muchacha se halla tendida, con un brazo sobre los ojos. Él le pone las manos en los flancos, ella se ríe; después se besan y un poco de cerveza salpica el suelo. Se hablan mientras él hunde el rostro



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



en los cabellos de la muchacha. Él vuelve a levantarse, pasa a la habitación contigua y regresa llevando una pantalla y un proyector. Diez minutos para preparar la escena. A continuación la película. Es corta, filmada por un amigo. Es muda. En ella aparecen tres cuerpos desnudos, un hombre y dos chicas, en el claro de un bosque. Los cuerpos son hermosos, libres, corren. Después caen al suelo, ruedan, se unen sexualmente. Primero una chica y, después, la otra. El objetivo encuadra un árbol, las hojas, el cielo. La película ha terminado. El muchacho apaga el proyector. La chica dice, estirando los brazos: <¡Qué hermoso amarse todos!>. El chico apaga todas las luces."

Ambas situaciones son casi iguales, pero difieren en pequeños detalles. De ser reales, no tendrían interés más que para sus personajes. De ser literatura, seguramente la primera se definiría como "erotismo" y la segunda como "pornografía". De ser cine, las dos serían admitidas por el público, pero la segunda tendría un corte. De ser teatro y si estuviéramos en Nueva York, la primera se representaría en Broadway y la segunda en *Off-Broadway*: teatro "erótico" la primera y "teatro obscuro" la segunda. Si por ciertas circunstancias los cuatro personajes fueran sorprendidos por la fuerza pública, los dos primeros reanudarían la acción en el momento en que se quedaron solos, en la cama, los otros dos tal vez pasarán una noche en la cárcel. De ser lo que son en realidad, pura invención, ejemplos, habría que admitir que el primero presenta un ambiente mucho más erótico que el segundo. En el primer caso aparece un libro, el *Kamasutra*, impreso en muchas lenguas y catalogado como texto erótico con valores éticos religiosos y que ciertamente, en materia de sexualidad, es uno de los más audaces que han llegado a Occidente, mientras que en el segundo hay un filme definido como *pornográfico*. Esto sólo demuestra que la separación entre erotismo y pornografía es difusa. Categorías como obscuro, erótico, pornográfico pueden ser etiquetas que la moral pública propone según el concepto de sexualidad que se tiene en un momento del desarrollo histórico de la sociedad en la que aquélla tiene lugar. Señala Gianchetti que "La sociedad declara defender la moral (los ciudadanos, especialmente, los niños, que parecen encarnarla mejor que nadie), pero la moral es decidida, promulgada, fijada por la misma sociedad."<sup>578</sup> Por ejemplo, en la primera situación antes redactada, la mujer reduce al hombre y le pide que la satisfaga con un acto sexual oral, pero no amenaza las estructuras de la sociedad establecidas; por consiguiente la sociedad la ignora (e imprime el *Kamasutra*). En la segunda, en cambio, se amenaza el concepto monogámico de la familia (defendido por la sociedad) y entonces el sistema lo combate. Poco importa que en la segunda se hable de amor y en la primera no. Es decir, se temen aquellas conductas y estímulos colectivos que puedan modificar y cuestionar los fundamentos sobre los que se constituye la sociedad y la hacen permanecer. El problema no es tan sencillo. Pero parece evidente que en todo grupo social se establece una distinción entre las actividades sexuales del hombre que son aceptadas, para separarlas de aquéllas que sienten la pueden atacar o debilitar. Por esta razón, tanto el erotismo como la pornografía siempre han sido definidas por criterios ideológicos y con ciertos principios éticos que las delimitan y clasifican. En consecuencia, en los juicios que de la crítica provienen casi nunca hay unanimidad de pareceres.

Tradicionalmente, se ha señalado que el *erotismo* es aquel fenómeno o descripción artística que produce una excitación sexual por medio de alusiones, sugerencias, símbolos. Mientras que la *pornografía* llega a los mismos resultados en forma directa, sin presupuestos literarios ni artísticos. Quizá esta explicación era rentable y suficiente en el siglo pasado y principios del veinte, puesto que las tendencias estéticas no buscaban tratar la sexualidad sin cortapisas. *Madame Bovary* se vuelve un ejemplo clásico de ese erotismo expresado a través de imágenes alusivas y sugestivas. La mano de Emma sosteniendo un pañuelo es suficiente para remitirnos a todas esas sensaciones de deseo y placer sexual. Lenguaje figurativo del acto sexual. Pero con las novelas de Henry Miller estas categorías diferenciales se hunden y dejan de sostenerse. Miller fue capaz de narrar los encuentros sexuales con un lenguaje directo y crudo y si fue catalogado en un principio como escritor pornográfico, con el tiempo pasó a ser el

<sup>578</sup> Romano Gianchetti, *Porno-Power. Pornografía y sociedad capitalista*, 2ª ed., Editorial Fontanella, Barcelona, España, 1971, pp. 11 y 12.

representante del “realismo erótico” y actualmente sus libros y publicaciones se encuentran en universidades y bibliotecas prestigiadas. Lo cierto es que tanto el erotismo como la pornografía se alimentan de lo mismo, es decir, de la sexualidad. Sin embargo, en sus detalles, cada una se diferencia a partir de un principio de *selección*, que dependerá del estadio de evolución y aceptación de la información y expresión de la vida sexual. De aquí su relativismo, y aquí el resultado de que muchas expresiones artísticas fueron antes tachadas y censuradas como pornográficas y obscenas, prohibidas, y, en otros calificadas como grandes producciones, aunque sus contenidos estuviesen saturados de imágenes eróticas.

Ejemplos sobran y escritores como James Joyce y Charlotte Brönte, los que fueron en su tiempo considerados culpables de provocar una excitación sexual pornográfica no sana, natural e higiénica. Con el paso del tiempo, estos calificativos cedieron a la aceptación de que sus obras podían describir escenas de fuertes tonos pero con gran profundidad sobre la naturaleza del hombre y con un genuino mérito literario, por lo que no podían ser consideradas inmorales. Por lo tanto tratar de definir lo que es erótico o pornográfico, significa cuestionar los criterios que se aplican, significa comprender una época determinada y significa, además, el conocer las costumbres y la visión que se tiene sobre la sexualidad y su ubicación en la vida de esa sociedad. Siempre, desde esta perspectiva e independientemente de sus contenidos, se entiende que lo que se clasifica bajo el rubro de lo erótico es lo aceptado, lo no permisivo, lo bien tratado y por lo mismo, lo que no agrede; lo que queda bajo el apelativo de la pornografía es lo que ofende, lo que daña y afecta y lo que se presenta agrediendo a la dignidad humana, es decir, lo que expresa un sentimiento sexual, al que se humilla y se degrada. Criterios de distinción siempre envueltos con principios ideológicos-morales establecidos por la sociedad y rodeados de censura.

El camino más directo para delimitar estos dos conceptos nos lo da Humberto Batis al establecer que el erotismo y la pornografía, tanto como la belleza, están por entero en los ojos del que las contempla. Máxima que pone de relieve las dificultades para establecer lo que puede permitirse o lo que debe prohibirse. Máxima que se dirige más hacia el interior del individuo y que señala la libertad para abordar, según la propia madurez emocional y desarrollo personal, ese material, ya sea clasificado como erótico o como pornográfico. Por ello hay quienes han creído, y México se encuentra dentro de esta práctica, que el adulto debe ser libre para escoger el material que lee, mira y escucha; en cambio, la censura debe dirigirse para proteger a la infancia, pues no se le reconoce la capacidad para manejar cierto tipo de información o malinformación; para los adultos franquezas, para los menores rodeos. Sabemos, sin embargo, que esta distinción no es tan nítida en la práctica (ya hemos comentado reiterativamente la enorme exposición de niños y jóvenes a una sexualidad mal abordada en los medios de comunicación y la evidente falta de orientación e instrucción en el campo de la sexualidad). Por otra parte Kinsey, citado por Batis, define a la pornografía como “Literatura o imágenes cuyo objetivo deliberado y primordial o único es excitar eróticamente al lector”.<sup>579</sup> Definición confusa que no logra diferenciar a la pornografía del erotismo. Clifton Fadiman señaló con respecto a esta definición “que sólo las obras de verdadero mérito artístico podían jactarse legítimamente de ser pornográficas, conforme al diccionario: “La pornografía es una de las artes literarias más restringidas, y aun de las más puras. Es trabajo exclusivo para profesionales. Su finalidad es simple: proporcionar el placer peculiar e irradicablemente humano que brinda la contemplación vicaria de imágenes lascivas”.<sup>580</sup>

De hecho muchas obras pueden ser obscenas aunque satisfagan plenamente los criterios de excelencia literaria o artística. Abraham Kaplan en una pequeña obra titulada *Obscenity as an Aesthetic Category*, separa el arte de la pornografía; pero incluye a la obscenidad dentro del erotismo como “la sustancia misma de la imaginación”. Para él la pornografía es “seria y vehemente pero nutrida sólo de frustración”,<sup>581</sup> y podríamos agregar, de

<sup>579</sup> Humberto Batis, *Estética de lo obsceno (y otras exploraciones pornópticas)*, 3ª ed., Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), México, 1989, pp. 200 y 201.

<sup>580</sup> *Ibid.*, p. 201.

<sup>581</sup> *Idem.*

sadismo. Batis concluye que hoy se sabe "que el tabú obsceno no es universal, sino un producto artificial que revela algo de la cultura que lo produce, tanto como un objeto arqueológico". Añade utilizando el pensamiento de George Orwell (conocido por su 1984) que "Los pueblos para quienes hablan del sexo o mostrar el cuerpo desnudo o aun practicar públicamente el coito resulta perfectamente lícito, tienen sus propias ideas acerca de lo que es vergonzoso: para unos, ser vistos mientras comen; para otros sonarse; para lo de más allá, quitarse los zapatos. Los japoneses consideran el beso como más obsceno que la exhibición del cuerpo desnudo; lo mismo que los esquimales, que en cambio conservan puestas siempre las botas. Los malayos creen incorrecto mostrar el pene, pero no los testículos, que exhiben con toda naturalidad. Y así *ad infinitum*".<sup>582</sup> Por ello, el erotismo se califica desde una cultura y la pornografía se produce de acuerdo a una escala moral desde dentro de esa misma cultura.

David Loth, crítico literario de origen norteamericano, en un ensayo titulado *The Erotic in Literature*, presenta un análisis del erotismo y la pornografía en algunos libros en circulación. Para él es sumamente difícil establecer un criterio sobre lo que es la obscenidad: "Entre todas estas sutilezas puede fácilmente perderse de vista la distinción entre obscenidad prohibida y erotismo permitido. Tal confusión crea una extensa zona de sombra en la que ciertos libros son proscritos por algunas autoridades y por otras no, condenados por unas y elogiados por otras".<sup>583</sup> Con el fin de mostrar la dificultad de separar lo lícito en esta materia propone a consideración varias obras en las que se describen con detalle ayuntamientos conyugales y extraconyugales, palabras gruesas y vulgares, en las que los personajes no son sometidos por sus autores a remordimientos de conciencia o sufrimientos materiales (enfermedades sexuales, violencia sexual, bestialismo, felacios, cunilinguos, masturbaciones impuestas en grupo, etc.). Los textos que elige son *By Love Possessed* de James Gould Cozzens (*best-seller* de 1957); *Memoirs of Hecate Country* de Edmund Wilson, y condenada por la Corte Suprema, sólo absuelta en San Francisco y por la Aduana; *This Woman* de Pietro di Donato, libro muy controvertido en 1958, pero no prohibido por la ley; *The Rozy Crucifixion* de Henry Miller, prohibido en todos los países de habla inglesa. A la conclusión que llega se resume en el siguiente párrafo: "Como lectores, la mayoría desaprueba (para consumo de los demás) a los personajes literarios que disfrutan del sexo o de sus perversiones franca y entusiastamente sin vergüenza ni dolor. Queremos que sufran en cuerpo y alma (o en ambos) antes de la última página. Si son abrumados por sentimientos de culpa, sentimos de alguna manera que el código moral ha sido defendido. Pero si los pecadores no se golpean el pecho angustiados, ni lo hace el autor de ellos, ni les reserva un castigo severo, entonces nos sentimos ultrajados. Y dentro de este terreno tenemos más tolerancia por los libros considerados de arte que para los de pacotilla. Libros considerados buena literatura pueden estar seguros de su inmunidad. Las novelas sin pretensiones literarias son hostigadas por los funcionarios y por el público. Esto es evidentemente ilógico: si la pornografía es una amenaza, debe de ser más grave cuando está hábilmente escrita que cuando se le perpetra en forma torpe".<sup>584</sup>

Cabe decir que circulan muchos libros sin pena ni gloria artística, sin ser molestados, pero con intensos ingredientes de frustración, culpa, violencia y sadismo que muestra la mezcla del temor de que el placer representa un pecado y la ansiedad de nuestra incapacidad de disfrutarlo. Clifton Fadiman, citado por Batis, y autor *The current Bedroom Boys and Bedroom Girls*, concluye: "El hecho es que la mayor parte de los escritores de sexo no están en realidad interesados en la actividad considerada como placer: les interesa como enfermedad, como tormento, como sucedáneo de la religión. Para algunos constituye una obsesión; otros no pueden escribir de otra cosa porque no pueden pensar más que en sexo. Los pasajes sexuales quizá ofrezcan interés por otras razones, no como pornografía; no son traviesos ni alegres, ni siquiera eróticos".<sup>585</sup> No es raro que la producción de la literatura obscena ilegal haya quedado en manos de hombres de escaso talento, con poca imaginación y con ningún sentido del humor. En resumen, sólo dentro de un determinado grupo social y en relación a una época específica,

<sup>582</sup> *Idem*.

<sup>583</sup> *Ibid.*, p. 202.

<sup>584</sup> *Ibid.*, p. 203.

<sup>585</sup> *Ibid.*, p. *Idem*.

se crea el espíritu que la moral pública considera capaz de entender y decidir por sí misma lo que es decadente o indecente u ofensivo y que puede atentar contra los principios y valores de la colectividad y únicamente en ese momento se podrá calificar si una producción artística es o no erótica, es o no pornográfica. Por ejemplo, nos señala Batis, desde 1959 el juez Frederick P. Bryan revocó en Nueva York las decisiones de una generación de funcionarios y quitó la prohibición a *El amante de Lady Chatterley* porque la considero "no-obscena, conforme a las ordenanzas dictadas y vigentes". Para decidir cuándo un libro es obsceno -indicó a los jueces- "se deberá determinar que su tema predominante es una incitación a los intereses y deseos sexuales morbosos, que va mucho más allá de las normas toleradas por el conjunto de la comunidad en los tiempos actuales; lo cual no significa simplemente una incitación a la imaginación sana y natural corriente, sino a las pasiones y deseos sexuales impuros y lascivos, y dirigida a despertarlos. Para ser obsceno, debe corromper y rebajar premeditadamente las mentes y la moral de los lectores", criterio que, según esta afirmación, trataba de separar la capacidad de hablar un tema con franqueza y conservar el pudor de la comunidad y que, además, podía aplicarse en diversas épocas y regiones.<sup>586</sup>

Sin embargo, la obscenidad se salía del campo jurídico para ocupar otro sitio: un producto de la imaginación que será calificado según ciertos criterios, nada objetivos, y que seguramente bajo el pretexto de regular la pornografía, puede servir para impedir que circulen obras con protestas o denuncias políticas o sociales. Desde entonces ha continuado la batalla para delimitar aquellos temas sobre sexualidad que puedan ser orientadores e ilustrativos, de aquéllos cuyos contenidos deben ser frenados con ciertas barreras con el propósito de evitar la descomposición de la sociedad. Sin grandes éxitos flexibilidad e intolerancia conviven. Los tabúes se mantienen sobre todo en los libros y textos fronterizos. Y aunque no se tiende a posturas hipócritas, sí se muestra la falta de coherencia en ciertas calificaciones. Lo que se observa es que la censura ya no es tan radical y que en el mundo de los libros, de las películas, de la prensa, se ha hecho posible abordar un tratamiento más sano de lo sexual, en el que la alegría y la belleza reemplazan cada vez más la angustia, la frustración, el atletismo genital, y la repugnancia. Se prohíbe menos y se tolera más. Convive el proxeneta con el puritano. ¿Erotismo?, ¿Pornografía? Sustantivos con connotaciones distintas: el primero se refiere al trato abierto y franco de la sexualidad; se habla de sexo. El segundo, muestra una sexualidad frustrada y llena de culpas e impotencias; es sexo que habla.

Desde una mirada hacia la expresión cinematográfica y retomando la primera diferencia que hemos señalado en este apartado y que ahora abordamos desde otro ángulo, Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut logran establecer las diferencias sutiles entre el erotismo y la pornografía. Ambos autores afirman que "el erotismo era un discurso alusivo y velado que representaba los órganos genitales con la ayuda de equivalentes corporales, la pornografía es el rechazo deliberado de todo equivalente; pero, más allá de la oposición, nos hallamos ante el mismo *genocentrismo* furioso que se perpetúa a través de los dos lenguajes. Al margen de los sexos nada de goce, pues son la capital del cuerpo, dice la sabiduría de las pasiones que inspira tanto la poesía erótica como el brutal prosaísmo porno. La primera convierte el cuerpo desnudo sobre el que se desamora en el último ropaje con que se viste la auténtica desnudez; Ningún delirio en sus elogios, ningún fetichismo en sus divisiones -salvo la preocupación constante de poner el cuerpo en signos, de sujetar lo visible a lo invisible, y de descubrir únicamente en la epidermis las citas de lo genital. Con el porno, en cambio, el sexo oculto se muestra en el esplendor de su gloria y la verdad de su trabajo. El tributo a lo genital no sigue siendo menos devoto; lo que parece es la antigua liturgia, el culto exhibe ahora sus ídolos y derriba el carcomido dogma que exigía su disimulo. La afirmación enfática sucede a la ausencia obsesiva. Los cuerpos estaban como obsesionados por su sexo; he aquí que ahora se resueiven en él".<sup>587</sup>

Erotismo y pornografía son dos imágenes de la soberanía genital y, pudiera decirse,

<sup>586</sup> *Ibid.*, p. 202

<sup>587</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, p. 67.

dos regímenes diferentes de sexualidad. El erotismo, a través de besos, de caricias, de imágenes y metáforas, evoca los sexos. Imágenes de significados y significantes que se extienden por todo el cuerpo para referirse a lo genital. La pornografía se llena de representaciones de sexos penetrados, penetrantes, eyaculaciones, lamidos que muestran directamente el lugar sin pensar en los deseos preliminares; se ahorra el esfuerzo y se concentra en órganos sin cuerpo. Concluyen ambos autores que en el erotismo lo que predomina es un retraso del "momento genital [que] podía muy bien ser un principio de delicadeza (esperar al otro, no ir más aprisa que su disponibilidad) y cálculo de placer (esperar a que el deseo sea intolerable para sucumbir a él, soportar la impaciencia para intensificar el orgasmo). La pornografía logra abolir este principio y rechaza este cálculo... dejar de hacer del placer de la retribución de la espera, acceder con facilidad e instantáneamente a los sexos, estar desde la entrada en el juego hasta el fin del viaje en el centro del cuerpo... Por qué contentarnos con disciplinar, subordinar, reducir, vayamos hasta el fin de nuestro deseo, ¡janiquemos lo que no sea sexo! De una investidura semiótica del cuerpo (labios, axilas, nucas, caderas, etc., os amo en cuanto signos, a través de vosotras, partes subalternas, me acerco al lugar del goce o bien alcanzo su presentimiento, me excito con vuestro parecido) se llega indefectiblemente a una desvestidura absoluta, el erotismo garantizaba el reino de lo genital; la pornografía despliega la utopía extraña y lúgubre de un reino sin súbditos. Una sexualidad que domina el cuerpo, sólo puede producir el fantasma de una abolición del cuerpo".<sup>588</sup>

El erotismo es rico en matices y alusiones, la pornografía es pobre porque no hay nada que descifrar ya que se llena de imágenes crudas y directas. En una hay sexualidad activa; en otra, contemplación del sexo no simulado. La censura, la crítica muchas veces logra darle el prestigio que no merece. En resumen, erotismo y pornografía quieren decir lo mismo; si en el primero se saca el sexo de la cárcel y se explora lo que tiene de amor, de pecado, de belleza, de afecto, de religión, de política; trasciende buscando ennoblecer el placer para quitarle todo sentido de culpa. En el segundo, sólo se busca la exhibición de lo sexual desnudándolo de trascendencia y conectado al hombre con su parte animal y bestial; lujo excepcional de una imagen centrada sólo en el sexo, parcial y estrecha. Miserable cebo de los que sólo buscan vivencias y satisfacciones momentáneas y puramente templadas.

#### 4.2. ¿Estética de lo obsceno?

Sería a primera vista difícil aceptar que la obscenidad pueda ser tratada con grandes dotes artísticas. De hecho así ha sucedido a lo largo de la historia de las artes. Lo obsceno se ha dado desde aquellos primeros versos de amor sumerios, escritos hace cuatro mil años, y ha recorrido un largo camino, complicado y siempre sometido al carro de la moda, de las costumbres, de la historia. Existía en las producciones artísticas de los griegos y los romanos, en Palestina, en la Edad Media, en el Renacimiento, en la Europa Barroca y en la Época Romántica; existía en el período victoriano y se ha venido arrastrando a través de dos guerras mundiales hasta nuestros días. Obras como *El amante de Lady Charterley*, *Trópico de Cáncer* y *Fanny Hill*, muestran tres importantes procesos que constituyen otras tantas etapas en el camino hacia la franqueza expresiva y a la cada vez mayor presencia de un realismo casi fotográfico de la actividad sexual. Después de los años cincuenta, el arte erótico conoció un súbdito momento de esplendor comercial bajo su faceta editorial. Surgieron interminables diatribas en torno a los nombres de Frank Harris, Henry Miller, Edmundo Wilson, Ovidio, Mark Twain, Pierre Brantôme, Boccaccio, Petronio, Reik, Aretino, a granel, según el humor del momento. La presencia del tema obsceno en grandes obras de arte quizá haya significado en muchas ocasiones una búsqueda de libertad de expresión y como reacción ante algunas actitudes representativas que se han querido imponer desde afuera a todo proceso de imaginación privada. Lord Birket, citado por Batis, abogado preocupado por estos temas, señala que "no es fácil discriminar entre lo obsceno y lo pornográfico. Se supone -dice- que se refiere

<sup>588</sup> *Ibid.*, p. 69.

ambos términos a lo ofensivo para el pudor y la decencia, pero tal cosa no significa <gran cosa>, ya que los criterios tanto de pudor como de decencia cambian de una época a otra de un país a otro... El problema más grave que plantean las leyes existentes sobre la cuestión, es que frecuentemente se ataca o deteriora la libertad de las artes. Se tendría que fijar una norma que protegiera a la literatura... [Y crear] un criterio que permite la difusión sin malicia de libros en parte o totalmente obscenos, antes que atentar entra la libertad de expresión".<sup>589</sup> La censura puede agravar la dolencia de las fantasías sexuales viciosas de una sociedad en decadencia. Por lo mismo siempre deberá ser manejada con mucha cautela. Lo cierto es que muchos artistas se han enfrentado a las barreras impuestas por esa censura y llevado el tema del erotismo y obscenidad a muchas de sus producciones.

Como hemos mencionado en párrafos anteriores, no por introducir en ellas temas de esta índole dejan, esas obras publicadas, de tener méritos artísticos. Ejemplos de ello, los encontramos en grandes escritores de nuestro tiempo, que independientemente de estrechos criterios que han tratado de retirar de la circulación algunos de sus textos por considerarlos altamente ofensivos a la moral pública, han logrado derribar las oposiciones que surgen a través de la crítica y el análisis, para consolidarse como claros ejemplos de que todo tema puede ser tratado si no con belleza, sí con genialidad artística. Polémicas siempre han estado alrededor de estas obras; límites estéticos y formas de elaborar y manejar estos temas desatan opiniones y criterios diversos. Un ejemplo representativo lo encontramos en Guido Almansi, reconocido crítico italiano, que desde los años treinta pedía acabar con la intolerancia y el puritanismo al calificar las nuevas tendencias narrativas, cuyos contenidos sexuales presentados en detalle se complacen más en desvelar que en esconder, donde los significados convergen en los órganos y en los actos de acoplamiento carnal; reivindicaciones del rescate de esos territorios no tanto del arte que ya había transitado por esos senderos, sino de la crítica que se obstina en darle la espalda.

Huberto Batis resume la postura de este crítico: si el amor-pasión se introdujo con *Tristán e Isolda* (como señalaba Denis de Rougemont), el amor sexual (con penetración vaginal) debió esperar hasta 1934 en el *Trópico de cáncer* de Henry Miller: "Nunca antes de Miller, desde que los hombres comenzaron hacer el amor en la literatura o en la vida, se había oído ese sonido profético: <squish-squish>, evidencia poética de una onomatopeya musical. Este breve sonido viscoso obsesiona las noches de Van Nordem en el *Trópico de cáncer*. Por primera vez en la historia del mundo, unos dedos delgados abren los pétalos de las flores de la carne". El problema de la entrada del sexo en la escena literaria "ha debido afrontar -agrega Almansi- un enorme problema de estilística: como describir la unicidad de un singular suceso sexual", de la misma manera en que los escritores medievales debieron encontrar la manera de expresar la unicidad de un amor apasionado: "¿cómo diferenciar una pasión de otra, cómo transformar un topos literario en un acontecimiento poético?" No parece ser un problema de la estética el silencio secular de la literatura para describir las sensaciones sexuales. La objeción de que el "sexo no es idóneo para un tratamiento literario, porque el autor nunca podrá alejarse del sujeto, concebirlo y darle vida desde el exterior, porque en el mismo instante en que describe la escena erótica, el escritor debe vivirla mental y sexualmente, debe excitarse, convulsionarse por tal suceso".<sup>590</sup> Forma de mirar el trabajo artístico que ha sido atacado con cierto éxito por Susan Sontag en *The pornographic imagination*.

Para ella lo que verdaderamente cuenta no es el hipotético alejamiento del artista, sino la originalidad y la autenticidad del propio ser convulso... y esto puede ocurrir tanto en el texto místico como en el erótico. Disputas entabladas en el campo de la teoría literaria con pocas consecuencias. Sin embargo, Almansi toca un aspecto importante que no debe ser ignorado: señala que el tabú sexual nunca tuvo necesidad de justificación estética: "una sociedad sexofóbicamente organizada debía desterrar del área de los sujetos literariamente lícitos toda referencia directa a una actividad humana primaria que devenía o consideraba ilícita o

<sup>589</sup> Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 32.

<sup>590</sup> *Idem*.

intencionadamente ignorada. En el pasado sólo espíritus aislados y altamente críticos como Montaigne, han podido hacerse preguntas a este propósito: "¿Qué ha hecho el acto sexual a los hombres -algo tan necesario y tan digno- como para no atreverse hablar de él sin vergüenza y para excluirlo de toda conversación seria y honrada? Pronunciamos sin miedo: matar, robar, traicionar, y esto ¿no deberíamos sólo decirlo entre dientes?, ¿acaso quiere decir que aunque no lo hablemos no pensamos en ello? Pues es bien sabido que las palabras menos usadas, menos escritas y más calladas son las mejores aprehendidas y las más conocidas generalmente".<sup>591</sup>

Casi siempre se ha considerado la presencia o ausencia de referencias sexuales en un libro o en una pintura cuestión de buen o mal gusto, o una alternativa moral, nunca un problema estético. De aquí que Almansi llame la atención a los críticos para que reflexionen sobre por qué la literatura trata descripciones minuciosas de toda la anatomía humana y no de la sexual, una actividad tan primaria, descripciones de todo tipo de sentimientos y sensaciones, excepto las sensaciones del acto sexual. Si existen son humilísimas y están confinadas a la rareza y pocas veces alcanzan la excelencia de un D.H. Lawrence o un Henry Miller. No satisface la noción de que lo obsceno es monótono, mecanicista, repetitivo, limitado: "Nadie ha sido capaz de inventar un nuevo vicio: el último en hacerlo ha sido el padre Adán. Todo es conocido, todo ha sido dicho, visto, escrito. Incluso al revisar todas las posibilidades amoratorias no llegamos muy lejos. Dado el número limitado de variables (órganos, orificios), las combinaciones posibles son relativamente pocas. El sujeto de la obra obscena está agotado desde el principio, aún antes de empezar a escribir".<sup>592</sup>

Pero para Almansi, en el campo de las bellas artes, resultaría absurdo este tipo de análisis que considera a los sujetos como factores matemáticos puros (lo que sí sucede en la pornografía). Señala que "quienes aducen que el pene que entra en la vagina será siempre el mismo *ad nauseam* y que el poeta no conseguirá nunca comunicarnos la unidad de la experiencia sexual, no convence desde un punto de vista estético ni psicológico. Los hechos son siempre los mismos un hombre encuentra a una mujer y se enamora ¿Dante y Beatriz o Humbert y Lolita?... Es preciso ver, por tanto, si los artificios utilizados por el autor, a saber: el hacha que penetra en la madera, el puñal que penetra en la carne o el pene que penetra en la vagina son originales y convincentes. Las acciones y los hechos cuentan relativamente poco. La poesía está regulada por leyes severas: el pene que penetra en la vagina poética jamás podrá ser el único pene, el pene inmutable. El acto consiste en *make believe* o no es nada. El escritor de hoy quiere describir, supongamos, el pene de un personaje que entra en la vagina de una personaja, pero esta penetración debe ser literariamente diferente de cualquier otra penetración que jamás haya sido descrita. El escritor de hoy quiere describir lo que pasa en la mente de un hombre o de una mujer en el acto del coito e incluso esta descripción debe estar dirigida a un suceso mental único, insustituible. *El amante de Lady Chartley* es la respuesta teórica, programática a este desafío. Los *Trópicos* son tal vez el ejemplo más feliz de la posibilidad de esta nueva conversión literaria".<sup>593</sup> El arte exige elaborar descripciones que no hayan tenido presente, pero no presentarlas de cualquier manera. Se trata de colocar a lo obsceno como centro de meditación estética, desprenderlo de toda hipocresía y otorgarle ciudadanía en el mundo de lo expresable. Guido Almansi concluye: "si el arte puede suscitar las sonrisas, el llanto, el horror, la embriaguez, el odio, no va a poder suscitar también el deseo sexual".<sup>594</sup> Veremos brevemente algunos ejemplos de esos escritores que abordan la realidad a partir de descripciones sexuales, obscenas y eróticas, e intentan cambiarla:

**4.2.1 Henry Miller:** escritor más representativo de esta narrativa. Autor de importantes obras como el *Trópico de Cáncer*, *Trópico de Capricornio*, *La crucifixión rosada*, *El coloso de Maroussi*, *Negra primavera*, *Plexus*, entre otras. Quizá la característica que más sobresale en sus escritos es el crear historias, donde el lenguaje se usa directamente sin ningún tipo de

<sup>591</sup> *Idem*.

<sup>592</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>593</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>594</sup> *Ibid.*, p. 36.

disfraz: para referirse a obscenidades, usa palabras obscenas de manera natural, sin cortapisas, sin ningún sentido metafísico y afirmándose en el principio de la libertad de expresión. El sexo es materia espinal y angular de toda su obra y a través de su manejo y descripción se levanta contra los tabúes, las creencias y códigos morales, las hipocresías y los mitos que impiden a los hombres vivir la vida de manera gozosa y natural. Escritor de la contracultura ya que cuestiona todas aquellas conductas artificiales, antinaturales, que siempre se quieren imponer. De ahí, que el sexo sea el pivote que pone en evidencia toda esa maraña de supersticiones, ignorancias y opresiones que han venido implantándose en las civilizaciones del mundo occidental desde hace trescientos años. Quizá por ello, sea tan importante su técnica de *shock*, como medio de provocación y búsqueda de nuevas exploraciones en el campo de las imágenes. Relata la vida sin prejuicios y su obra se vuelve una denuncia de lo que sucede a su alrededor. En su universo no hay cabida para ningún otro sentimiento que no sea el recorrido erótico, como tampoco se forma y se liga ninguna relación. La actividad sexual se desembaraza de todo aquello que la entorpece.

Francesco Alberoni opina acerca de Miller, que en sus obras “el erotismo es siempre una relación inesperada, fácil, desenfundada, con una mujer a la que nunca se ha visto o a la que se ha visto apenas. Es perfecto la primera y última vez. De la mujer sólo interesa el sexo, nada más. Si Miller agrega algún detalle -es intelectual, es voraz, es tímida, es reservada- se refiere siempre al sexo. Tampoco describe al cuerpo. No nos dice si es morena, rubia o pecosa. Lo único que menciona es la raza: por lo general judía o negra, y también su comportamiento durante el acto sexual: ávido, desenfundado. También para Miller [como en la pornografía] todas las mujeres se nos brindan. Todas, absolutamente todas, y de un modo simplísimo y enseguida. Nunca hay un obstáculo, nunca un rechazo. Y se nos brindan no porque nos fascinen con alguna cualidad del hombre, sino porque están deseosas de sexo. El hombre las toca y ellas caen en el desenfreno. Es un gesto mágico que no admite excepciones, una potencia irresistible. Todas se excitan, sienten deseos, se humedecen, son insaciables. Es el encuentro del macho con la perra en celo. La razón, la cortesía, la educación, son frágiles barreras que ante el simple contacto desaparecen en un instante”.<sup>595</sup> ¿Escritor pornográfico, obsceno u erótico realista? Apelativos que han encasillado su trabajo. Sin embargo, Miller ha dicho que: “Estoy por la obscenidad y en contra de la pornografía... ¿en alguna parte tiene significado esta frase? Es muy simple. Para mí lo obsceno es lo honrado, lo directo, y la pornografía lo desviado, lo indirecto. Yo creo en decir siempre la verdad, aun causando molestias si es necesario, y no es disfrazarla. En otras palabras la obscenidad es un proceso de purificación, de limpieza, mientras que la pornografía sólo agrega mugre y lobreguez”.<sup>596</sup>

A través de la actividad sexual recrea un aspecto parcial de un drama mayor que se representa perpetuamente en el alma del hombre. A medida que el individuo se va integrando, se va unificando, el problema del sexo cobra su adecuada perspectiva. Los órganos genitales por así decirlo, se ponen al servicio de todo el ser. Y según Miller, al hombre le basta nada más un honrado acto sexual, bueno, limpio, saludable, para conseguir poner en orden toda su fisiología. Es todo cuanto necesita para disipar la idea de que dirigir los asuntos del mundo no es exclusiva responsabilidad suya. Por consiguiente, el amor es el drama de la consumación, de la unificación personal e ilimitada y que conduce a la liberación de la tiranía del yo. “El sexo, señala, es impersonal y puede o no ser identificado con amor. Ya fortalece y ahonda el amor, ya obra destructivamente. En mi opinión, el sexo fue mejor expresado en el mundo pagano, en el mundo de los primitivos, así como en el mundo religioso. En el primero fue exaltado en el plano estético, en el segundo en el plano mágico, en el tercero en el plano espiritual. Nuestro mundo, donde sólo existe en el plano de la vida animal, el sexo funciona en el vacío. Nos estamos volviendo cada vez más neutros, cada vez más asexuales. La creciente variedad de crímenes perversos constituye un elocuente testimonio de este hecho... Ninguno parece creer en el poder del amor, el único poder en que cabe confiar. Nadie cree en su vecino ni en sí mismo. El miedo, la envidia, el recelo se arrastra por doquiera ¡Por lo tanto, hagan el amor hasta quedarse sin

<sup>595</sup> Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>596</sup> Entrevista realizada por George Wickers y citada por Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 70.



seso, mientras aún haya tiempo!"<sup>597</sup>

La clave de la obra de Henry Miller está contenida en la palabra *parodia* al decir de Anaïs Nin: "Lo que escribe es como una parodia de sexo, una parodia de las ideas, una parodia de Hamlet o de Bergson o de Minkowski. Una parodia de la vida". Así lo establece Miller cuando afirma que "La conciencia es suprema porque puede darse el lujo de dejar de pensar en ser para ser solamente... Lo reconozca o no, el artista está obsesionado por el pensamiento de recrear el mundo, con el fin de restaurar la inocencia del hombre. Además, sabe que el hombre sólo puede recuperar la inocencia si recobra su libertad. Libertad significa en este caso la muerte del autómatas"<sup>598</sup>. Calificado de lobo solitario, de sádico y obsceno, de demonio y salvaje, de loco y profeta, su larga narrativa se levanta como una denuncia cruda y abierta de lo que sucede a su alrededor. Una crítica al puritanismo del mundo donde se forma y escribe; es una protesta al pudor falso y encubierto, al sexo maquillado y mal comprendido, ese sexo rodeado de misterios y miedos que impiden acercarnos a una actitud sana y alegre con respecto a la vida. En nuestra cultura, el hombre se mueve mecánicamente, sin capacidad de intimidad, sin deseos de contactos estéticos. Al igual que una máquina, el sexo funciona sin vida mágica ni espiritual, funciona en el vacío, es estéril y solitario. Por ello, se vuelve mascarada, impotencia, frustración y sufrimiento.

Para Miller estamos emocionalmente incapacitados para acercarnos a los otros; somos emocionalmente unos inválidos. Su obra se vuelve una protesta terrible y apasionada contra las formas de vida que ha creado nuestra civilización. También es una crítica a los incapacitados para gozar de otra cosa que no sea la pornografía y la obscenidad y, al mismo tiempo, a los inclinados al placer platónico del idealismo sexual. El sexo para él, significa la capacidad de entregarse completamente al otro, rendirse y vivir en un abrazo estrecho la rendición total, fusión momentánea sin tabúes, sin represión, sin cortapisas y sin disfraces; fusión que resume en un instante de entero placer lo mágico, lo espiritual y lo estético. Con un solo abrazo de esta índole no sólo se toca al amor sino el arte. Cabe comentar que a pesar de la aceptación de su obra con el retiro de la censura, y que esta nueva abertura favoreció la proliferación de la pornografía, el mismo Miller protestó contra los nuevos usos y abusos de la sexualidad pervertida y sacada de su contexto humano y compartido. Al hablar abiertamente sobre el sexo nunca intentó cambiar al hombre para cambiar a la sociedad, sino de conquistar la unión a la vida con la cabeza, con los intestinos, con el sexo, no con la muerte, con lo lúgubre y con lo enfermo. Hoy su obra representa este deseo de unirse a los otros con placer y alegría y con instintos sexuales comunes y normales. Su humanismo se torna en idealismo: rinde culto a lo absoluto del valor humano al que intenta renovar a través de la literatura.

**4.2.2. Otros autores:** frente a estas nuevas intenciones, que buscan disipar engaños y romper trabas seculares, a través de la actividad sexual y todo lo que entraña el erotismo y la obscenidad encontramos varios ejemplos en grandes novelas:

a) *Taxi*, escrita por Violette Leduc. La escritora narra las experiencias sexuales de una pareja dentro de un taxi que los pasea por la ciudad. Se trata de un encuentro incestuoso, entre hermanos. Pasión desenfadada por lo imposible que permite jugar a la duración, a fingir la eternidad, a simbolizar la unión indestructible y la no separación a través de la metáfora del acoplamiento. Historia fuerte y directa, donde el erotismo que aborda Leduc no es gratuito ni provocado: a través de amores anormales ha encontrado la comunicación que se opera de cuerpo a cuerpo; presencia de un cuerpo que adora al otro agotado ("es un bello fin cuando todo ha terminado"). Narcisismo que no termina en ningún misterio, en ningún punto suspensivo, en ningún pasaje tachado por la censura, narcisismo porque sobre todo en el amor el intercambio es imposible (dualidad siempre afectada por la amenaza de la separación): "-Hay que desterrar nuestros gestos, nuestras frases. Te estoy atravesando. -Continúa. -Te estoy llenando. -Lo esperaba. El amor salva al amor. -Yo te saboreo, agujero incansable. No eres tú.

<sup>597</sup> *Ibid.*, p. 99.

<sup>598</sup> *Ibid.*, p. 101.

Tampoco soy yo. ¿Quiénes son? -Nosotros Superados. -Es demasiado. Compadécete. Estoy entreabriendo el cielo. Grita fuerte. Que nos vea ese Dios en su cielo. -Te desfondaré. Quiero ver tu sexo... Me arrodillo. Arrodíllate ante mí".<sup>599</sup> El erotismo es la llave maestra del mundo, dice Simone de Beauvoir, y Violette logra a través de su obra "traer a la superficie el corazón de cada una de las cosas... Mirar, mirar su sexo, en el sexo, más allá de las piernas abiertas, ensangrentadas, más allá del olor fúnebre de lo prohibido, está lo fabuloso, lo indecible, más allá del sexo casto y martirizado, dos tormentas aprisionadas una dentro de la otra, está la muerte". Violette Leduc, áspera, rencorosa, mezquina, pero con ingenuidad moral "no se juzga ni tampoco juzga a nadie. Sin reproches ni defensas toma a su cargo nuestros deseos mezquinos y nos libera de la vergüenza. En este taxi de la imaginación, con un *voyeur* al volante: el lector, significa que en el fondo de la desesperación tocamos la pasión de vivir y el odio no es sino uno de los nombres del amor".<sup>600</sup>

b) Otro relato que vale la pena resaltar es *Madame Edwarda* de George Bataille, reconocido escritor y filósofo. Para él, el hombre no lo es totalmente si no busca su medida en la desmesura y por ello, la publicación de este relato, que busca plasmar todas sus reflexiones sobre el lado tenebroso del hombre y su gusto por las conductas obscenas y que están fuera de la ley. Bataille narra la posesión de una prostituta, Madame Edwarda, el goce de un descarado exhibicionista y una escapada fuera del burdel, que termina con lo que parece un ataque epiléptico de la protagonista en plena calle, pero en realidad es un severo ataque de fiebre uterina y cuya víctima es un pobre taxista desvelado. El autor aprovecha esta anécdota para realizar profundas disquisiciones sobre el bien y el mal y el deslizamiento hacia la muerte. Entremezclando lo trágico y lo cómico, lo serio y lo risible, Bataille define lo que es el amor erótico: sólo espasmo del dolor-placer (representados en las convulsiones de Madame Edwarda), sacrificio siempre insatisfecho. Por ello, el amor erótico es un rito de muerte, aunque sólo sea un simulacro de ella, no así el amor sexual, que es un rito de vida y aun productor de vida. El placer es un acercamiento al dolor de la muerte y por esta razón no debe ser ni irrisorio ni deleznable. Pero el hombre ríe de su sexualidad, pero ríe de horror y repugnancia; si el hombre, en cambio, concibe con gravedad el erotismo como revelador de la muerte en la muerte del otro, puede llegar a la subversión total. Y tal subversión significa para Bataille "abrir los ojos, ver frente a frente lo que pasa, lo que es; y no sabría lo que pasa si no supiera nada del placer extremo, si no supiera nada del dolor extremo".<sup>601</sup>

La voluptuosidad hipere expresada nos acerca al horror y el horror es al mismo tiempo mi dolor y el dolor que los otros me pueden causar: es acceder a un éxtasis delirante, sólo "desde la perspectiva de la muerte y de la destrucción" donde se excluye toda satisfacción. Por ella, el filósofo no cree que la voluptuosidad sea lo esencial de este mundo o que el hombre esté circunscrito a su "órgano de placer". El hombre es tal gracias a su condición de haber satisfecho sus necesidades animales, satisfacción que se identifica con el placer porque acaba con el dolor. Al respecto Humberto Batis señala: "La idea de la muerte contribuye -dice Bataille en su ensayo sobre Hegel-, de una cierta manera y en ciertos casos, a multiplicar el placer de los sentidos. La posesión se asocia con el sacrificio (cuya víctima es la mujer), en el cual el horror sagrado se hunde al dulce placer, y una vez introducido en el movimiento del goce, el Hombre se ve amenazado de muerte y envuelto en la angustia. De esta manera la placentera alegría asociada a la obra de la muerte erótica, lleva al hombre al escalofrío del desgarramiento absoluto".<sup>602</sup> Bataille recurre a esas imágenes obscenas para representar recuerdos terribles y visiones que conectan el erotismo con la muerte. Necesidad de transformar y purificar a la humanidad. Ideas que dependen de su literatura; espíritu que busca la verdad a través de un gran desgarramiento.

c) Autora de gran importancia es Anaïs Nin, amiga de Miller, y escritora que narra a profundidad el ser erótico de la mujer. En su novela *Corazón cuarteado* nos describe, a través

<sup>599</sup> Violette Leduc, *Taxi*, Editorial Sur, Buenos Aires, Argentina, 1973, p. 37.

<sup>600</sup> Simone de Beauvoir, citada por Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>601</sup> George Bataille, *Madame Edwarda*, Editorial Bruguera, Barcelona, España, 1976, pp. 47 y 48.

<sup>602</sup> Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 61.

de un triángulo amoroso entre Rango, un idealista guatemalteco, Djuna y Zora, múltiples y delicadas afinidades. Rango vive en sí el binomio femenino como una junta de contrarios, polos opuestos que logran neutralizarse, no rivales, debilidad (Djuna) contra fuerza (Zora), destrucción contra construcción, posesividad contra desprendimiento, vida frente a muerte. Los personajes se enfrentan, se encuentran y reencuentran y viven sus contactos sexuales con individualismo y aislamiento. Movimientos y yuxtaposiciones que permiten a Nin mostrar la impotencia y la atadura emocional de la mujer que siempre manifiesta en su relación con el hombre. Mientras la mujer no encuentre su propia fuerza y serenidad, no necesariamente masculina ni desplazadora de poder, no podrá desarrollarse ni lograr su independencia. El camino para conocerse a sí misma, sólo se logra a través del erotismo. Y el erotismo femenino auténtico es el poder reaccionar como el hombre, separando la sexualidad y el amor, es decir, separarse y sentirse feliz y ligera, no defraudada, ni engañada, ni robada. Djuna llega a decir "no me asustan las profundidades, pero sí la vida superficial".<sup>603</sup> El amor humano llega a su perfección en el momento en que se logra la comprensión y el acuerdo complementario; afuera de ese mundo se alejan las imperfecciones que tienden a desintegrarlo todo; el placer de la penetración sustituye el caos que le rodea. Caos que habla del antagonismo entre los sexos, la lucha que se da entre dos seres humanos volcada contra el vínculo que los une. Angustia y terror ante el aniquilamiento de la pasión, del amado, destrucción dirigida hacia el otro y hacia uno mismo. Hombre y mujer enfrentados, distanciados, aun en el único abrazo. El placer también puede ser una pequeña muerte. Djuna comprende esta filosofía: "Todas hemos sentido la fiebre del deseo hacia extraños por la noche. Durante el día escarnecemos a las Sabinas y nos burlamos de ellas. Mediante secretas e ínfimas vibraciones de la carne, admitimos ser cómplices silenciosas de sus actos... Somos sólo de noche lo que Sabina osaba ser durante el día, soportamos la responsabilidad de nuestro secreto sueño de escapar de los tormentos de un amor a favor de muchos amores".<sup>604</sup>

Anaís Nin logra desarrollar la experiencia sexual desde la perspectiva femenina y exige en cada página que no se mire al sexo como secreto ni como enigma: es mejor hablarlo, expresar lo que se siente, desatar la lengua y decirlo todo. Adecuarse a un ritmo permite la comunión de los cuerpos. Páginas de otras obras como *Delta de Venus*, *Pajaritos*, *Lilith*, *Miedo a volar*, miles de mujeres penetradas, como objetos utilizados, pero también intocados en tanto que representan la búsqueda del placer absoluto, el cuestionamiento de los roles femeninos y masculinos y la reivindicación de la identidad femenina. En sus *Diarios* nos dice Huberto Batis, Anaís Nin expresó su concepto de lo que debe ser la mujer del futuro, la que "nunca tratará de vivir a través de la vida del hombre, ni incitarle y empujarle a la desesperación para que realice algo que en realidad tendría que estar haciendo ella misma. Esta es mi primera imagen de la mujer nueva: no es agresiva, es serena, es segura, está llena de confianza, puede desarrollar sus habilidades, puede pedir un lugar para sí..., en un mundo diferente, donde la capacidad intelectual estará fusionada con la intuición y con el sentido de lo personal".<sup>605</sup> Al tratar el erotismo femenino, Nin logra descubrir el cuerpo de la mujer, sus fantasías, sus deseos, sus luchas, sus estímulos y excitaciones. También reflexiona sobre la búsqueda de caminos para alcanzarlos y conseguirlos. Para ella, la mujer debe fabricar sus normas eróticas a partir del conocimiento adquirido de sí misma. Alcanzarse y descubrirse a través de su cuerpo le ayudará a liberarse.

d) Por último, añadiremos un breve comentario sobre Alberto Moravia, escritor de izquierda y que también recurrió al erotismo y la obscenidad para mostrar la vida interior de sus personajes. En 1978 publica *La vida interior*, novela que ya hemos comentado y que reproduce un diálogo entre el escritor, que aparece como Yo, y una tal Desideria, chica que a su vez dialoga con una voz interior que la va conduciendo a un compromiso político mediante la adquisición de una postura de izquierda. Moravia hace una crítica al fanatismo de los años setentas que utilizó, para lograr sus fines, el asesinato político, la tortura y el terrorismo y que arrastró a sus filas a jóvenes fanatizados. Largas páginas, muchas aburridas, nos describen la

<sup>603</sup> Anaís Nin, *Corazón cuarteado*, Editorial Sur, Buenos Aires, Argentina, 1974, p. 93.

<sup>604</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>605</sup> Huberto Batis, *Op. Cit.*, pp. 111 y 112.

vida de Desideria, la que primero profana el lenguaje, luego intenta profanar su relación con el dinero y, por último, la vida humana y el amor al acercarse a la vida de las prostitutas del barrio más pobre de Roma, *Viabile di Tor*. La virginidad de Desideria se vuelve el símbolo de la profanación lenta y cínica que arrastra todas las esferas de la vida. Se puede hacer el amor sin perder la virginidad (Erostrato, quien la recoge de ese miserable lugar, lo comprende y acepta); la posesión es anterior a la pérdida de la virginidad; la posesión es mental no física. Moravia escarba en los valores morales y en las creencias establecidas e impuestas para limpiar de todo lo que estorba al ser humano y con ello colocarlo en otra dimensión, distinta, diferente, libre y liberada. El erotismo sirve a esta misión para describir binomios dialécticos: propiedad-hurto, religión-impiedad, amor-prostitución, cultura-contracultura, vida-homicidio. Asistimos a actos solitarios, a orgías y sexo de grupos, a exhibicionismo y voyeurismo. Por ello, Desideria es colocada entre Erostrato, un *gigolo* y Viola, mujer lesbiana. Uno y otra retan a la protagonista a perder su virginidad: objeto deseado y para no ser más deseada busca la persona más adecuada para perder con él y a través de él esa virginidad que lleva a cuestras. "Se trataba - dice Desideria- de transformar mi cuerpo en un crisol alquímico en el que el fuego del deseo fundiría todos los valores de los que había vivido hasta entonces, para crear otros. Valores incluso distintos a los de la Voz, los del sueño de un grupo, de una comunidad heroica, no sólo por ser peligrosa, sino también, porque estaba condenada al seguro fracaso".<sup>606</sup> La virginidad la pierde con Quinto, el antihéroe, gordito y treintón, que la viola sin mas en un coche Mercedes y recorriendo las calles de Roma. La Voz no le permite quedarse en los sentimientos de asco y repugnancia y le reprocha a Desideria: "¿Cómo es posible que pienses esas cosas en el momento en que das tu virginidad a la revolución? ¿Y que, sobre todo, te rebelas irremediamente clasista?".<sup>607</sup>

En el plano simbólico, la pérdida de la virginidad, significa un viaje hacia la ruptura de los valores burgueses, la desmitificación de resistencias morales, condenación al conservadurismo. Sin embargo, el fanatismo revolucionario tampoco es suficiente para transformar la sociedad y crear nuevas formas de vida y de relaciones entre los seres humanos; siempre crecerá bajo la forma de otra intolerancia. Moravia nos entrega esta sátira erótica que se vuelve una crítica áspera a un mundo de artificio, donde la sexualidad fronteriza es el atractivo universal y una insatisfacción desconocida. "No es verdad -asevera la Voz-. La vida no tiene ni puede tener conclusión".<sup>608</sup>

Dejamos sin mencionar a muchos escritores renombrados como son De Ruggiero Guarini, Klossowski, Jane Bonles, Oskar Panizza, Emmanuelle Arsan, Lawrence Durrell, etc. Escritores de pluma experta que se sirven del erotismo y de la obscenidad para mostrar el sentir del mundo con la sensibilidad del otro sexo, para hacerlo comprensivo para el propio. Descripciones eróticas, directas, fuertes, descarnadas muchas veces, conectadas con el amor algunas veces, otras despobladas de sentimientos, reflejando siempre el placer del hombre, los placeres. Promiscuidad que habla de la pérdida del temor, de miedo, de la timidez; poca vergüenza de tener contacto con la otra persona. Sexualidad sin exclusividad y sin dominio, sin disgusto ni rechazo. Erotismo que se confunde con muchas formas de amor y que convive con la promiscuidad sin problemas y con sentimientos profundos. ¿Estética de lo Obsceno? Sabemos que se logra siempre de la mano de un artista que busca la revelación a través de una historia, el descubrimiento, la manifestación, la activación de potencialidades latentes, dormidas, no utilizadas. Evaluación y apertura es lo que se nos pide. Conocimiento y profundización. ¿Acaso no es una utopía?

### 4.3. La pornografía.

La pornografía es un producto esencialmente realizado por hombres y dirigido a los hombres.

<sup>606</sup> Alberto Moravia, *La vida interior*, Traducción de Lucas Casas, Editorial Argós, Barcelona, España, 1968, p. 156.

<sup>607</sup> *Ibid.*, p. 159.

<sup>608</sup> *Ibid.*, p. 181.

Por lo mismo, la pornografía es un medio de expresión donde se vierten y se muestran los deseos, las necesidades, las aspiraciones y los miedos propios de este sexo. En un principio se definió a la pornografía, entre ellos se encuentran el Dr. Kinsey, como el conjunto de imágenes o escritos que tienen como fin primordial provocar la excitación erótica.<sup>609</sup> Finalidad, como ya mencionamos, que también se descubre en grandes producciones literarias, y no por ello quedan clasificadas como pornográficas.

Posteriormente, se ligó a la pornografía no sólo a la búsqueda de excitación erótica-sexual, sino como una presencia que actúa como una forma de liberación ante sociedades represivas de la sexualidad. Dos finalidades inofensivas que sirven como catarsis de las pasiones. Pero, ¿Qué es pornografía? El diccionario señala que el término deriva del griego *porne* = prostitutas y *graphos* = escribir acerca de; de acuerdo con su etimología, denotaría la escritura acerca de las *prostitutas*. Pero el término se utiliza en un sentido más amplio y general, o sea, una referencia a escritos o imágenes obscenos (escritos o imágenes que ofenden a la modestia y la decencia). El diccionario define a su vez *modesto* como acto de sencillez, pudor, recato, es decir, decente; *decencia* se define "como acatamiento apropiado de la modestia, decoro, recato"; esto parece un tanto circular. *Decente* significada también "conforme a las normas del buen gusto". Desde estas definiciones no se puede establecer que todos los libros mal escritos y ofensivos son pornográficos. Por lo mismo debemos penetrar más en el significado de pornografía. Tal vez el *Oxford English Dictionary* se aproxime mejor a una delimitación más precisa de pornografía ya que la define como toda "expresión o sugerencia de asuntos obscenos o faltos de castidad en literatura y arte". Y para *obsceno* indica: "ofensivo a la modestia y a la decencia; que expresa o sugiere pensamientos lujuriosos. ¿Y que es *lujurioso*? Lo que es indecente u obsceno; también lo que es concupiscente y lascivo. Y *lascivia* se define en términos de concupiscencia, volvemos a este término que significa "inclinación a los placeres sexuales". En toda esta búsqueda y a través de todos estos eufemismos se concluye que pornografía consiste en escribir en forma lujuriosa acerca del sexo.<sup>610</sup>

Estudios provenientes de España y Argentina, entre ellos el realizado por Guillermo Cánovas, *La otra cara de la pornografía* y el de Luis Barazzutti, *Humor erótico y pornografía*, señalan que la pornografía actual se ha alejado de esas intenciones primigenias dejando de lado el término "erótico-sexual" y sustituyéndolo por el de "degeneración sexual", "aberración sexual" e incluso "criminalidad sexual", ya que se nutre de frustración, de sadismo y de enfermedad, de deseos morbosos y degeneración.<sup>611</sup> Ya no se habla de tolerancia o de publicaciones inofensivas, sino de daños mayores como lo establecen las definiciones de algunas enciclopedias: "La industria pornográfica -literatura, cine, artículos eróticos, etc.- vive prósperamente de explotar aquella insatisfacción y generar, a partir de ella nuevas <necesidades>".<sup>612</sup> He aquí que hay un nuevo peligro: la pornografía es plenamente capaz de crear adicción y convertir sus textos e imágenes en búsqueda de nuevas necesidades, es decir, <enganchan> al lector o espectador con la necesidad de nuevas sensaciones, nuevas imágenes más fuertes, más intensas, más animales, o bien, en algunos casos, estimulan la obsesión de llevar a cabo las fantasías que le son presentadas. Con esta nueva mirada a la pornografía, se prueba que sí logra influenciar nocivamente a las personas que recurren a ella. En las últimas décadas se le añade otra crítica más, la pornografía está programada para presentar a la mujer como ciudadana de segunda clase, y se recrea en imágenes donde se genera un culto hacia el ejercicio de la violencia contra ellas, las que pueden ser violadas y abusadas sexualmente. Feministas como Catherine Mekenon y Andrea Dworkin han organizado movimientos de protesta contra la pornografía y basan su rechazo en tres puntos importantes: a) no muestra lo que es la mujer, b) representa el dominio de un sexo sobre otro y, c) genera

<sup>609</sup> Citado por Huberto Batis, *Op. Cit.*, p. 201.

<sup>610</sup> Referido por H. J. Eysenck, *Usos y abusos de la pornografía*, Traducción de Humberto Miranda, Alianza Editorial, Madrid, 1979, pp. 14-16.

<sup>611</sup> Luis Barazzutti, *Humor erótico y pornografía. Cuestión abierta*, Editorial Guadalupe, Colección Problemas del Hombre, Buenos Aires, Argentina, 1985, pp. 7-12 y Guillermo Cánovas, *La otra cara de la pornografía*, Ediciones Mensajero, Bilbao, España, 1996, pp. 14-16.

<sup>612</sup> *Enciclopedia Universal Salvat*, Tomo 16, Editorial Salvat, Madrid, España, 1977, p. 456.

violencia, abuso sexual y maltrato. Sin afectar el derecho a la libertad de expresión y sin exigir una censura total y absoluta, estas mujeres exigen una revisión de ese material, de manera que se transformen sus contenidos y materiales con el fin de dignificar la imagen femenina. El proteccionismo no ayuda a la mujer, argumentan estas feministas, sino una mejor información y una clara distinción entre lo que es la fantasía y lo que es la realidad.<sup>613</sup>

Pascual Bruckner y Alain Finkielkraut han explicado de manera muy clara las características de la pornografía: "sucesión de actos sexuales sin necesidad de trazar una historia ("demasiado apresurados vendiendo nalgas para tomarse el tiempo de construir un argumento"), afirman ambos autores.<sup>614</sup> La historia es irrelevante, sólo importa mostrar un repertorio de formas que permitan el desahogo de las pulsiones: "Sus personajes no tienen historia sino que viven, por el contrario, una voluptuosidad sin drama; todo les resulta fácil, jamás merecen su placer y no existe justicia inmanente que les obligue a expiarlo. Entre el comienzo y el final del film [manuscritos y artículos], el saber-hacer no consiste en suspender la satisfacción o la conquista, en una palabra, en tejer una trama, sino en desarrollar una sucesión de excesos siempre excitantes y a veces inesperados, que en lugar de contemplarse como una historia (con un interés apasionado por el desenlace) se hojean como un catálogo (con una curiosidad igualmente investida en cada imagen). Al desplegar el espectáculo fabuloso de un universo en el que ya no se necesita seducir para obtener, en el que la concupiscencia jamás corre de ser reprimida ni rechazada, en el que el momento del deseo se confunde con el de la satisfacción, ignorando con soberbia la figura del Contrincante (bajo todas sus formas catalogadas: el obstáculo de las familias, el orden social, los bloqueos personales, el riesgo último de que el destinatario diga no), la pornografía tiende a la abolición del despotismo narrativo sobre las relaciones sexuales. En lugar de narrar el sexo, este género algo granuja segrega sus propias reglas y responde a una expectativa específica, la de un estado desnarrativizado de la libido".<sup>615</sup> En la pornografía el intervalo entre el deseo y su realización es tan corto que impide el surgimiento de una historia. Sólo importa el momento del éxtasis y el machacamiento de lo excitable que termina por ser inexcitable. La saciedad domina el campo de la fantasía que logra expresarse por imágenes de carestía. "La pornografía, señalan ambos autores, consigue una hazaña que en el fondo es muy edificante, la de hastiarnos de los comportamientos con que nos frustra. Vivimos la superposición de los contrarios, actualizamos a la vez la carestía (puesto que vemos sin movernos) y la saciedad (puesto que sin que nos haya sido concedido gustarlas, estas posiciones y estas anomalías nos fatigan con su insoportable anomalía".<sup>616</sup>

La mujer en la pornografía sólo es sexo que se abre, cuerpos complacientes y conformes de vivir la sexualidad de acuerdo a la medida de las fantasías masculinas. Las mujeres de la pornografía son como hombres, siempre quieren hacer el amor. Emancipadas y liberadas de toda traba y prejuicio, representan una utopía erótica alejada de toda prohibición. Francesco Alberoni establece que "En la pornografía (masculina) se imagina a las mujeres como seres poseídos por el sexo, empujadas por un impulso irresistible a arrojar sobre el pene masculino, es decir, tal como los hombres, en su fantasía, se comportan frente a ellas. La pornografía imagina a las mujeres dotadas de los mismos impulsos que los hombres, les atribuyen sus mismos deseos y las mismas fantasías. Imagina, además, que ambos deseos siempre se encuentran. Dos personas cualesquiera, en un momento cualquiera, desean lo mismo una de otra. No hay demanda ni oferta. No hay intercambio. Todos lo dan todo y reciben todo. El deseo siempre está vivo y siempre satisfecho"<sup>617</sup> Super-mujer o super-hombre femenino, insaciables, sustituyen la vagina por el falo y las diferencias de los sexos se igualan. En este sentido se inclinan Bruckner y Finkielkraut: "la pornografía es profundamente igualitaria; no dice: sólo los hombres tienen falo, es su privilegio, la marca de su superioridad y, por consiguiente, la motivación visible y constitucional del dominio que la sociedad le confiere. No

<sup>613</sup> *Noticieros 20/20*, mayo de 2000.

<sup>614</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut. *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>615</sup> *Ibid.*, pp. 70 y 71.

<sup>616</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>617</sup> Francesco Alberoni. *Op. Cit.*, p. 14.

pretende explicar la jerarquía social de los sexos por la diferencia anatómica. Dice, muy al contrario: no hay diferencia, todo goce es fálico... <¿cómo funciona?> es idéntica: se corre y produce orgasmos”.<sup>618</sup>

Por esta razón, la pornografía cultiva reiteradamente dos imágenes que se superponen, ambas de exagerada fantasía: a) la potencia del sexo viril que nunca se agota, que nunca descansa y que nunca incumple (el cansancio, la frustración, los miedos y temores quedan alejados de este torrente voluptuoso) y, b) la fascinación que siente el hombre ante la proyección de una mujer siempre dispuesta a un goce abierto, sin restricciones, excesivo y nunca contenido o retrasado. Con este manejo de imágenes, la pornografía logra inventar y defender ese imperio masculino ejercido sobre las relaciones sexuales. Por ello no es extraño, que la mejor censura que se hace a este material provenga de las mujeres, quienes recelan de esta repetitiva representación, falsa, fantasiosa, de lo femenino igualado a lo masculino, instauración pobre y limitada del poder viril como la única pauta que rige y llena toda la vida sexual. Voces que se rebelan contra la esclava, que rechazan el ser-objeto-sexual, protesta a una limitación a la que un día, hace poco, obligamos al cuerpo entero, queja ante la simplicidad de las satisfacciones. Bruckner y Finkielkraut afirman que es entendible que se expresen esas protestas femeninas ante esta imagen tan raquítica de la mujer, “las mujeres se niegan a dejarse dictar por las imágenes que nos habitan, su rebelión se dirige paradójicamente a nuestro deseo; existe sin duda un placer que debe ser *colmado*, pero el goce sólo puede venir de estar *confundido*. La diferencia femenina, al decapitar el cuerpo del amor, al abrir la posibilidad de una unión sin pies ni cabeza, sin fe ni ley, al darnos a vivir, finalmente, un poco de auténtica relación con el exterior, nos salva de nuestro propio dominio y nos libera de nuestros espejos: nuestra destitución, qué liberación”.<sup>619</sup> La equivalencia defendida por la pornografía se opone a la diferencia del mundo exterior con sus zonas de erotismo contrarias, las femeninas frente a las masculinas, que buscan la complementariedad y la coexistencia. Abrazar la diferencia significa tomar al revés esos principios sustentados por la pornografía, es decir, transformar esos intercambios efímeros, comercio de relaciones sin frutos por conexiones equitativas y de respecto a lo femenino. Censura más efectiva que la censura de la ley que la señala subversiva y quiere marcar sus límites.

Desde otra perspectiva, Romano Gianchetti en *Porno-power*, nos habla de los elementos psicológicos de la pornografía: 1) **Realismo y fantasía**, elementos que operan para lograr la excitación sexual. El aspecto realista se establece en el ambiente que se crea para la realización del acto pornográfico: primeras imágenes con ciertas poses, primeros planos de órganos genitales, muchas veces vulgares, pero capaces de provocar cierta identificación con el consumidor. El aspecto fantástico se produce a partir de este universo real que tiene muy poco que ver con la realidad social, cultural e ideológica, incluso estética, del momento, lo que le permite operar en la mente del individuo sin que éste a menudo se dé cuenta. Ambos planos se mezclan para convertirse en vehículos de la fantasía erótica, que es el objetivo último de la excitación sexual. 2) **La seducción**, como rendición, momento cumbre del acto pornográfico. En el centro de la “cámara pornográfica” está el cuerpo de la mujer desnudo o medio vestido que debe corresponder; el hombre, que hace acto de presencia como elemento condicionado se sitúa al margen de la acción pornográfica y, sin embargo, en la seducción se observa victorioso frente a esa mujer derrotada. En efecto, la mujer se rinde fácilmente al papel de víctima: demasiado fácilmente, para reproducir las estructuras similares de la vida real. La mujer pasa a convertirse en parte de la fantasía erótica en un sentido doble: en cuanto participante del hecho pornográfico y como meta de la fantasía del espectador o lector. 3) **La desfloración como rito tribal**, si la seducción pertenece también a la literatura seria, la desfloración de la virgen es de dominio casi exclusivo de la pornografía. Tratada por lo general sin la hostilidad de la mujer o, en caso de mostrar alguna pequeña resistencia, con ingredientes violentos, la desfloración simboliza, por un lado, el derecho de la posesión exclusiva de una mujer, y, por otro, más que la duración de una relación, sitúa a la mujer, aunque sea por breve tiempo, en un

<sup>618</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, pp. 79 y 80.

<sup>619</sup> *Ibid.*, p. 92.

estado de sujeción que la hace vulnerable y vulnerada; elemento determinante del placer erótico; elemento sádico como reminiscencia de nuestros instintos ancestrales. 4) **voyeurismo e identificación**, que constituyen formas de despersonalización del individuo, es decir, la despersonalización como una pérdida de la identidad social, que favorece a la vez, la identificación con los participantes de la acción pornográfica. 5) **Incesto en la relación hombre-familia**, tabú sumamente protegido en las sociedades occidentales. Pero precisamente debido a su carácter intransigente, el incesto contiene una carga estimulante imprevisible. La respuesta debe encontrarse como formulación de una rebelión; rebelión incestuosa que se dirige contra la estructura de la familia; deseo inconsciente de subvertir las normas de la organización familiar. 6) **Edipo revistado o del patriarcado sexual**, explotación de un desequilibrio social que se describe, en muchos casos como reacción y como relaciones de poder: cuando es de subordinación, la fantasía erótica aporta la insubordinación; cuando es de dominio, la fantasía erótica brinda el sentido de la expiación, que es fuente de placer. 7) **Lo sacro, lo profano y la presentación del pecado**, ingredientes que se utilizan en la pornografía para lograr una liberación parcial de las inhibiciones; atractivo poderoso de quienes viven con conflictos sus necesidades sexuales frente a los valores morales, religiosos y culturales de la sociedad. La presencia de lo sacro contiene una carga altamente erótica: liberación por parte del pecador de la acusación del religioso y, también, desprendimiento del sentido de culpa y la ausencia de remordimiento y pecado. Rebelión total a la moral transmitida por el poder religioso. 8) **Culto fálico en el hombre**, un auténtico super-hombre, fantasía erótica sin límites, donde el pene sigue siendo el símbolo de fuerza procreadora así como instrumento de placer y, representa sin lugar a dudas, la superioridad del macho y el culto al falocentrismo. 9) **Ninfomanía, mitología de la mujer**, mujer que no conoce el pudor, no sabe de frenos, ni de control, no muestra ninguna emoción; despersonalizada al máximo, imagen ideal de todas las mujeres, quimera de los sueños sexuales del hombre, dotada, como él, de un aparato fisiológico que burla impunemente toda referencia a la realidad. El orgasmo femenino se repite con progresiva intensidad un número increíble de veces. La pornografía describe a la mujer imaginada por el hombre, es decir, a la mujer tal como le gustaría al hombre (a veces insaciable, a veces dominante y siempre dispuesta a satisfacer cualquier inclinación y petición sexual del compañero). 10) **Racismo en la caracterización exótica**, que por un lado acentúa una mayor apetencia sexual de las razas de "color" (negra, amarilla) con el fin de aumentar la carga erótica y, por otro, aprovecha mediante estas imágenes el mecanismo psicológico aceptación-repulsión, lo que permite establecer y fijar la creencia de que la raza blanca es superior y que los negros, orientales o cualquier miembro de otras razas "inferiores" siempre están más próximos a los instintos de animalidad del hombre. 11) **Actividades auto y homosexuales**, presente en mayor o menor grado en todos los contactos heterosexuales, se vuelve forma de protesta que la pornografía aprovecha (liberación femenina, derechos homosexuales y lesbianos) e interpreta buscando satisfacer las exigencias de unos y otros.

Ahora cada vez proliferan más las expresiones pornográficas dirigidas a los homosexuales y lesbianas (también producidas por hombres para hombres) con importantes escenas de autotocamiento y placer solitario y que sirven para mostrar que la pornografía se revela contra las leyes de la sociedad que impone al individuo, a la familia, al sexo y a la interdependencia afectiva. 12) **Sado-masochismo y psicología de masas**, tema muy utilizado en la pornografía moderna y que puede ser interpretado como un signo de protesta ante el autoritarismo que impera en las sociedades con estructura patriarcal. En otro nivel, el de la psicología de masas, donde se ejerce presión en grandes sectores de la población y, además, se utiliza la fuerza del autoritarismo para subvertir exigencias que suelen ser fundamentales en el ciudadano, la pornografía puede cumplir una función de catarsis a través de la actividad sádica y masoquista (convive con el fetichismo, la sodomía, la pederastia, la perversión de las mucosas, la coprofagia etc.), donde los roles se invierten y el individuo se enfrenta a esa sociedad que lo oprime. 13) **Erotismo del lenguaje**, lo que significa que en la pornografía se rompen todas las inhibiciones lingüísticas. Lenguaje que, por expresar hechos contrarcorriente, es decir, contra los usos y las instituciones morales, es tanto más eficaz en la medida que logra separarse del lenguaje "decente". Términos directos que rompen con los tabúes, explotan el sentido de lo prohibido o tocan la excepcionalidad de ver impresas o de escuchar palabras que



únicamente se asocian al lenguaje de los perversos o de las clases bajas, producen tal reacción que generalmente apelan a toda la personalidad del lector-espectador, a sus ideas, a sus convicciones, pero también, y eso es a lo que apunta la pornografía, al deseo de liberación de los instintos sexuales reprimidos.<sup>620</sup>

La pornografía, por lo general, divide: se está a favor de ella o se está en contra. Si tiene una función, es en la trinchera donde la ejerce o, mejor dicho, debajo del banco. Cuando se mira a la luz del día es basta, torpe, pobre y carece de todo elemento de una bacanal orgiástica. Es algo que repele y que, en conjunto, ni siquiera divierte, cosa que siempre trata de conseguir el erotismo. Es sinónimo de obscenidad y de *underground*. Es, en una palabra y como dicen los franceses, *merde de la merde*. Y a pesar de todo, sigue multiplicándose, se legaliza en casi todo los países y logran meter su baza incluso en aquellos sitios donde la tradición religiosa y consiguientes restricciones moralistas tienen más peso. A continuación abordaremos las dos principales posturas que se contraponen.

**4.3.1. Posturas frente a la pornografía:** por un lado existen corrientes de pensamiento que se inclinan por la inocuidad de la pornografía (Ferrater Mora, Loth Russel, Arango Ariel, Hortelano); por otro, hay quienes rechazan a la pornografía (Cánovas, Anshell, Barazzutti, Brooks, Brunetta, Arótegui), porque es un medio que permite la degradación del hombre en su dignidad. Lo que degrada por dos razones fundamentales: a) disocia la sexualidad de lo humano y despersonaliza a quienes participan de ella; b) porque una vez disociada y cosificada, concentra obsesivamente su interés en el sexo por el sexo. Escritores como Lawrence y a su modo Henry Miller son partidarios de esta última tesis. Ambos llegaron a levantarse en contra de todo este individualismo. Lawrence, por ejemplo, señaló que "la pornografía de hoy... es un permanente estimulante del vicio solitario, onanismo, masturbación o como quiera llamársele".<sup>621</sup> Miller, en otro sentido, afirmó que la pornografía es la degradación de la persona humana y allí donde aparece es un signo "de la condición enfermiza de un país".<sup>622</sup> Para ambos, el fenómeno pornográfico se extiende como una plaga en todo país y civilización. En cuanto a la primera postura, los argumentos que suelen esgrimir son más o menos los mismos:

- 1. La pornografía puede ser perjudicial para los individuos que no han sido educados sexualmente; no así para aquellos otros que han recibido una educación sexual suficiente y adecuada. A éstos la pornografía no tendrá que develarles ningún secreto ni misterios sexuales ni les resultará dañina u ofensiva. Russel, por ejemplo, establece que "las publicaciones franca e indudablemente pornográficas harían muy poco daño si la educación fuera racional".<sup>623</sup>
- 2. En pornografía la medida es cada uno. Algo resulta ser pornográfico o no según la apreciación del individuo. Lo que para éste o ésta es obsceno y provocativo, para otros no es estímulo ni sexual ni de nada. Se vuelve una expresión entre tantas que no suscita extraordinario interés. Theodor Schroeder opina que "no es la calidad intrínseca de un libro lo que cuenta, sino su hipotética influencia sobre alguna hipotética persona que, en alguna problemática época futura, pueda hipotéticamente leer un libro".<sup>624</sup>
- 3. No es posible medir los efectos de la pornografía ni en niños ni adolescentes, ni jóvenes ni en adultos, ni en varones ni en mujeres. Mientras es cierto que en unos ejerce alguna influencia de tipo erótico y sexual o de tipo antisocial, en la mayoría no se registran grandes consecuencias negativas. A decir verdad, no se sabe a carta cabal en quiénes ni hasta dónde influye el fenómeno pornográfico y

<sup>620</sup> Romano Gianchetti, *Op. Cit.*, pp. 21-58.

<sup>621</sup> D. H. Lawrence y Henry Millar, *Pornografía y obscenidad*, Editorial Aeronauta, Barcelona, España, 1981, p. 56.

<sup>622</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>623</sup> Bertrand Russel, *Matrimonio y moral*, Editorial Siglo Veinte, Buenos Aires, Argentina, 1983, pp. 62 y 63.

<sup>624</sup> Theodore Shroeder, *Desafío a los censores morales*, Editorial Bosco, Buenos Aires, Argentina, 1984, pp. 79 y 80.

desde esta postura sería incorrecto intervenir en aquello de lo que se sabe poco y lo que se sabe habla más bien a favor que en contra de la inocuidad de la pornografía. Mora comenta que la mayor parte de los que tratan de definir la pornografía "estarían, ciertamente, dispuestos a restringir el alcance y la difusión de la pornografía si pudieran demostrar claramente que es perniciosa y antisocial, pero hasta ahora no se ha proporcionado ninguna prueba empírica al efecto".<sup>625</sup> Russel y Loth también se ubican en esta línea; el primero más atrevido y resuelto, el segundo más reticente y cauteloso.

- 4. Parece que la pornografía, en vez de reprimir y perturbar al individuo desde la sexualidad, lo libera y lo ayuda en orden a una efectiva integración de su personalidad y madurez sexual. La moral, al contrario, con sus miles de prohibiciones es más represora del individuo y lo puede sofocar en su capacidad sexual y amoratoria. Russel, en su ataque a la moral sexual cristiana llegará a decir: "nueve décimos de la atracción se deben a los sentimientos indecentes respecto del sexo que los moralistas inculcan a los jóvenes; el décimo restante es fisiológico y existirá de un modo u otro, cualquiera sea la legislación...". Después añade: "el único modo de evitar la indecencia es evitar el misterio" y por esta razón "la franca pornografía, si fuera abierta y sin vergüenza, haría menos daño que cuando el secreto y la clandestinidad la vuelven interesante".<sup>626</sup> Vicent Frankl se levanta en contra de esta postura en su libro *Psicoterapia y humanismo* al hablar de que el vacío existencial que hoy impera en nuestras sociedades provoca, entre otras cosas, hipertrofia o inflación sexual. Como toda inflación, ésta también es devaluatoria, es decir, devaluación o deshumanización de la sexualidad: "el mito del sexo, afirma, (como placer y diversión) es fomentado por gentes que saben que ello supone un buen negocio".<sup>627</sup> Las nuevas generaciones consumen ávidamente este mito y desconocen la hipocresía que se oculta tras del mismo.
- 5. La pornografía tiene más bien de su lado la ventaja de *normalizar* nuestra sensibilidad sexual y nuestro interés morboso por el sexo. Y, además, como nos encontramos perturbados y exacerbados por una moral y una educación obsesivamente asexuales, la pornografía explota la tendencia donde la sexualidad se vuelve la raíz por excelencia de todo exceso y perversión y, muchas veces logra romper algún tabú. Lawrence y Miller hablaron de que para terminar con una pornografía malsana se debe dar estado público a lo sexual y a los impulsos sexuales.<sup>628</sup> Asimismo, Russel señalaba que la educación y moral convencionales han sido prohibitivas respecto al sexo. Esto trajo como consecuencia estupidez y daños psicofísicos como lo demostró Freud: "El enfrentar convencionalmente el problema de la instrucción sexual de los jóvenes tiene como consecuencia formar gente estúpida, engañadora y miedosa y llevar a un porcentaje nada despreciable al borde de la locura o de algo semejante".<sup>629</sup>

Los autores que se inclinan por la segunda postura señalan, preponderadamente, que en el fenómeno pornográfico, lo primero que se hiere y distorsiona es la sexualidad misma. Señalan que se debe tener en cuenta que la sexualidad en cuanto sexualidad humana se ordena siempre al encuentro personal con el otro. Esta es su razón de ser y su destino. La pornografía ignora esto, o si lo sabe, lo suprime sin más, dándolo por no sabido. Con la publicación de lo sexual por lo sexual, lo único que ofrece y proporciona es un cuerpo sugestivo y una persona, generalmente una mujer, reducida a su pura sexualidad. Esta audacia de encerrar el sexo en el puro circuito de lo biológico, se convierte en el punto de partida del

<sup>625</sup> José Ferrater Mora y Pedro Cohn, *Ética aplicada*, 2ª ed., Editorial Alianza, Madrid, 1982, p. 163.

<sup>626</sup> Bertrand Russel, *Op. Cit.*, pp. 62 y 63.

<sup>627</sup> Vicent Frankl, *Psicoterapia y humanismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 90 y 91.

<sup>628</sup> D. H. Lawrence y Henry Miller, *Op. cit.*, p. 55.

<sup>629</sup> Bertrand Russel, *Op. Cit.*, p. 57.

envenenamiento y la perturbación de la sexualidad en su dinamismo. En concreto, el individuo, desde la pornografía y por ella, se autoerotiza entregándose a la masturbación. Como éste no es el orden del dinamismo sexual humano, el hombre al ponerse contra él inhibe el sentimiento de plenitud y alegría, propio de la donación, y en su lugar aparecen la inanición y la soledad, consecuencia del aislamiento y de la incapacidad para estar en comunicación con el otro. Estados existenciales que pueden desembocar en frustración y más allá, en un profundo sentimiento de angustia que coloca a esas personas en tensión y violencia consigo mismas. Por lo tanto, la pornografía, armada para arrastrar con fuerza a la vorágine de las experiencias sexuales, no sólo incita al impulso sexual y a la embriaguez del placer, sino a la búsqueda de nuevas víctimas con el fin de vivir nuevas experiencias eróticas, diferentes y quizá perversas, que son sólo formas de explotación del otro como cosa y objeto del deseo. Para Anchell, "La sexualidad exacerbada, lejos de emerger por encima de los determinismos biológicos, se amarra y se hunde siempre más en ellos, hasta llegar a absorber a la persona o poco menos a venir a ser pura y viva apetencia sensual".<sup>630</sup>

Para autores como Barazzutti, la pornografía puede incluso enfermar la vida sexual de quienes recurren a ella y provocar auténticas desviaciones sexuales (parasexualismos), como son algunas neurosis y las perversiones más aberrantes de tipo sexual.<sup>631</sup> La pornografía, al reducir el sexo al puro instinto, se extiende y afecta otros aspectos de la vida humana; manifestaciones de conductas antisociales que dañan la vida en sí, la vida en familia y la vida social. Señalaremos algunas expresiones:

- a) **Agresividad y violencia**, elementos propios del sexo encerrado en sí mismo y convertido en una realidad llena de impulsos hirvientes y pasiones exacerbadas. Pero, además, agresividad y violencia de una actividad sexual impuesta ante y contra quien no está dispuesto a ser vulnerado y vejado, contra quien se resiste a esos particulares reclamamos en el campo de la sexualidad. Brunetta señala que la pornografía "induce a comportamientos sexuales más o menos estandarizados o masificados. Desde este punto de vista se puede, por lo menos, poner en duda que induzca automatismos de búsqueda y armonía a nivel de individualidad irrepetible de la pareja que interactúa sexualmente".<sup>632</sup> Forma de hipersexualismo que puede favorecer, en algunos casos, la delincuencia sexual. Opiniones interesantes en este sentido son las de Ferrater, Mora-Cohn, la de Anchell, Clarín y Barazzutti, quienes afirman que el fenómeno pornográfico logra imponer una imagen de lo sexual como mera fuente de placer y posesión egoísta del otro, lo que permite vivir la sexualidad dentro de un campo de batalla, donde predomina el poder, la fuerza, la violencia y la sombra siniestra del crimen.<sup>633</sup>
- b) **Anarquía sexual**, que se enfrenta al orden establecido y lo desafía acusándolo de conservadurismo e hipocresía y que reclama para sí, en nombre de una sexualidad sana, aireada y natural, el derecho fundamental inalienable de su ejercicio omnímodo y libre de toda inhibición y control. Aunque no del todo expreso y como señala Aróstegui, "hay en todo esto un propósito claro como es el cambio de derechos de ciudadanía: el verdadero amor, el matrimonio con su compromiso firme de unidad y fidelidad hasta la muerte, la voluntad de ser virgen o célibe, el recato, el pudor... deben renunciar a sus derechos para cederlos a la promiscuidad, a la orgía sexual, a las relaciones prematrimoniales, al amor libre, al rechazo del matrimonio, al aborto, a cualquier iniciativa de la sexualidad abandonada a la fuerza viva de los impulsos. Y todo porque esto es vida y es realmente vivir, mientras que aquello es represión y la misma muerte de lo

<sup>630</sup> Manuel Anchell, *Pornografía*, Editorial Bosco, Buenos Aires, Argentina, 1984, pp. 10 y 11.

<sup>631</sup> Luis Barazzutti, *Op. Cit.*, p. 50.

<sup>632</sup> Gustavo Brunetta, *Pornografía*, 4ª ed., Editorial Paoline, Roma, Italia, 1976, p. 1406.

<sup>633</sup> José Ferrater Mora-Cohn. *Op. Cit.*, p. 169. Manuel Anchell, *Op. Cit.*, p. 10. Alejandro Clarín, *El pudor, defensa de la intimidad humana*, Editorial Cristiandad, Madrid, 1971, p. 9 y 10.

sexual”.<sup>634</sup>

- c) **Postergación de la vida como valor en sí**, ya que la producción pornográfica presenta a la sexualidad fragmentada u ordenada por segmentos que permiten explorar el máximo morbo. Se presentan falsas perspectivas y espejismos que manejan lo sexual con olvido y menosprecio de la vida humana, con todo lo que tiene de intercambios amorosos, de calidad comunicativa, de entrega y compromiso y de dignidad. Este poder sombrío de la pornografía no se detiene. Avanza hasta la esfera de la afectividad y de la espiritualidad. Señala Clarín que “suprimida la dimensión personal y sin capacidad para experimentarla, no puede sino caer en trastorno la esfera de los sentimientos. En efecto, si el que esta ante mí no es más que un juguete o un intruso de placer, y yo nada más que sensibilidad erotizada, ¿qué efectos se pueden suscitar? No, por cierto, nobleza, respeto, ternura, amor, admiración, sino más bien avidez posesiva y egoísta, ímpetu turbio, bajeza sórdida y toda suerte de mezquindades y vilezas”.<sup>635</sup>
- d) **Favorece la conducta antisocial**, ya que lesiona el derecho fundamental de ser tratado como persona humana. La pornografía ultraja este derecho mediante sus imágenes insistentes de codificación de los individuos, explotándoles de mil modos, sometiéndoles a actos inhumanos y despojándolos de su calidad humana. La pornografía como tal es degradante. Brunetta afirma que “la pornografía atenúa las fronteras entre lo lícito y lo ilícito... y, por tanto, debilita el sistema de derechos-deberes desde dentro mismo de los diversos contextos sociales, al menos por lo que hace al sector de la <sexualidad>”.<sup>636</sup> Por otro lado, Barazzutti se alarma ante el crecimiento de este fenómeno debido a las posibilidades brindadas por las técnicas gráficas y cibernéticas y señala que lo pornográfico, hecho epidemia, “es tan nefasto como el alcoholismo, la violencia, la mentira y la corrupción administrativa. Resistirle es síntoma de salud, es lo humano que se defiende a sí mismo y pugna por ser. Nadie -ningún individuo y país- que sepa de su capacidad disolvente puede sobrevalorarlo ni sobrevalorarlo desdeñosamente o con indiferencia”.<sup>637</sup>

En conclusión, la pornografía siempre provocará polémica. Estas posturas planteadas siempre estarán una frente a la otra sin llegar a ninguna clase de conciliación. La tolerancia ante ciertas formas de expresión de la sexualidad podrá enriquecer la vida sexual de los hombres al abrir espacios de discusión, educación y conocimiento. Lawrence y Miller al enfrentarse con el puritanismo de su tiempo llegaron a señalar: “lo cierto es que a todos nos resulta más bien agradable un discreto estímulo de la sexualidad,... [Esto] nos vivifica como un rayo de sol en un día gris... el sexo es un poderosísimo estímulo, benéfico y necesario en la vida del ser humano, y nos sentimos agradecidos cuando percibimos que nos baña en una oleaje cálido y natural, de efectos tan similares a los de la radiación solar”. Sin embargo, Miller, autor multicitado y notable por sus descripciones eróticas, concluyó al final de su vida: “Y bien, ¿en qué consiste la pornografía, después de todo? No consiste en el *sex appeal* o en el estímulo sexual que pueda estar presente en las obras de arte. Tampoco consiste en una deliberada intención del artista en despertar los apetitos sexuales. No hay nada de malo en los apetitos en sí, en tanto sean directos, y no tortuosos y solapados. Una justa medida de estímulo sexual tiene un valor inapreciable para la vida humana. Sin ese estímulo el mundo se vuelve gris. Yo haría que todos leyeran los alegres relatos del Renacimiento, con lo que contribuiría a eliminar en gran parte la presuntuosidad gris, que es la enfermedad de nuestra civilización moderna... Pero hasta yo censuraría con rigor la genuina pornografía. No sería esta una tarea difícil. En primer lugar, la pornografía neta permanece casi siempre en los bajos fondos sociales, no sale al aire libre. En segundo lugar, se la puede reconocer por su constante ultraje al sexo y a la vez al espíritu del

<sup>634</sup> Giani Aróstegui, *Persona, sexo y sociedad*, Editorial PPC, Madrid, 1971, p. 209.

<sup>635</sup> Alejandro Clarín, *Op. Cit.*, p. 5.

<sup>636</sup> Gustavo Brunetta, *Op. Cit.*, p. 1408.

<sup>637</sup> Luis Barazzutti, *Op. Cit.*, p. 54.

hombre".<sup>638</sup>

Es un hecho que todos los autores abordados coinciden en señalar que la pornografía como tal es un sucedáneo consumístico del ser humano, un renunciar a su humanización, más una alienación del hombre y de su capacidad humana. Sin embargo, las diferencias se entablan en el nivel de sus efectos. Loth, al hablar sobre erotismo y pornografía, establece la necesidad de armonizar ambas posturas: si la pornografía es un fenómeno incontenible en un mundo como el nuestro, en vez de ser censurada o de crear mecanismos y controles legales, se debe apelar a la libertad de expresión y favorecer medios directos para neutralizarla en lo que tiene de verdaderamente obsceno y pornográfico.<sup>639</sup> Los límites de la censura son difíciles de establecer como se verá en forma más amplia en un inciso posterior. Por el momento sólo se integran las dos visiones que se tienen sobre los contenidos que se presentan en el material pornográfico. Posturas irreconciliables como hemos establecido, y que muestran ambigüedad (no todo a favor ni del todo en contra) e impiden (debido a la falta de elementos) el aterrizaje a conclusiones más objetivas.

**4.3.2. La pornografía blanda: su definición y efectos.** No todo el material pornográfico debe ser calificado a partir de un solo criterio. Debido a la amplitud del fenómeno pornográfico, existen grados para clasificarlo. Los términos más utilizados por los estudiosos de la materia son dos: pornografía *blanda* (la que principalmente presenta mujeres desnudas provocadoras y autoerotizándose) y pornografía *dura* (que, por el contrario, se recrea en presentar lo obsceno, lo perverso y las conductas sexuales aberrantes consideradas delitos en la mayoría de las sociedades occidentales). La primera, la pornografía blanda, es definida por Giddens como el "conjunto de imágenes estandarizadas y con actitudes en las que la complicidad de las mujeres, sustancialmente implícitas en el actual mundo social, se reitera de manera ambivalente. Imágenes de mujeres normalizadas por su inserción en anuncios ortodoxos, en historias no sexuales y en nuevas formas que son objeto de deseo, pero nunca de amor. Excitan y estimulan, desde luego, son la quinta esencia de lo episódico".<sup>640</sup> Revistas como el *Play Boy*, *Penthouse*, *Cosmopolitan*, *Vanidades* son, por sólo nombrar algunas que se encuentran en el mercado legal, las que tienden a la representación de estas imágenes con el único propósito de atraer lectores. Además, junto a esta representación del cuerpo femenino, recurren a la presentación de artículos y consejos, por demás poco serios pero atractivos gracias a las avanzadas técnicas de diseño. En resumen, son productos que no poseen la fuerza de la pornografía dura, pero que en forma disfrazada entablan una lucha contra lo que definen una y otra vez como "hipocresía moral" y, buscan, además, hacer aceptable la sexualidad bajo todas sus formas, tratando de abolir, precisamente, esas formas para resumirlas en el concepto de una vida sexual *totalmente* libre, que únicamente respete tendencias, gustos y orientaciones personales.

Se sabe poco de los efectos que producen. Sin embargo, todo tipo de público tiene acceso a ellas y se encuentran en todos los quioscos y tiendas que trabajan estos giros. Hoy están plenamente aceptadas, vendidas y leídas (algunos lectores inclusive las coleccionan y revenden). Señala Giddens que "La <respetabilidad> de la pornografía blanda es una parte importante de su atractivo, y acarrea la implicación de que las mujeres son objetos, pero no sujetos, de deseo sexual. En el contenido visual de las revistas pornográficas la sexualidad femenina queda neutralizada, y la amenaza de la intimidad se disuelve".<sup>641</sup> El éxito de este material se debe a dos razones: la primera, que muestra la complicidad de la mujer que impide la manifestación de los miedos, los temores y las contradicciones de la sexualidad masculina y, la segunda, ningún fracaso es mostrado abiertamente por lo mismo no existen exigencias, demandas y compromisos. "Los efectos normalizadores de la pornografía blanda, añade Giddens, explican probablemente este atractivo de masas, y no el hecho de que un material

<sup>638</sup> D. H. Lawrence y Henry Miller. *Op. cit.*, pp. 54 y 55.

<sup>639</sup> David Loth, *Pornografía, erotismo y literatura*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1972, p. 266 y *passim*.

<sup>640</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 112.

<sup>641</sup> *Idem*.

pornográfico más explícito no pueda obtenerse comercialmente con normalidad".<sup>642</sup> A través de la pornografía blanda, el hombre aborda el deseo femenino y la lucha que entabla con él, en sus propios términos. Fantasía desmedida y absurda de la domesticación y del aislamiento.

**4.3.3. La pornografía dura: su definición y efectos.** La pornografía dura es definida por Giddens como el material más amenazante, más crudo y responde más plenamente a exigencias particulares del varón: "el poder ya no se limita aquí <por el consentimiento del gobernado> -la mirada cómplice de la mujer- sino que aparece aquí más abierta y directamente impuesto por la fuerza. Esto es lo que constituye precisamente su atractivo para algunos. La pornografía dura opera también en el límite externo de la sexualidad fálica, más por otro lado revela libertades amenazadoras de la sexualidad plástica".<sup>643</sup> Material explícito, especializado y dirigido para satisfacer cada uno de los gustos, inclinaciones y preferencias de sus lectores. Los hay para los pedófilos (adultos abusando de menores, menores seduciendo a adultos y menores con menores), para quienes tienen fantasías sexuales homosexuales, voyeuristas, travestistas, sádicas, masoquistas, anales y escatológicas. Otros manejan la apología de la violación, del incesto, del estupro. Sobra decir, que la pornografía dura se comercia en el mercado ilícito debido a que generalmente está conectada con actos sancionados por las leyes penales, como pueden ser: la corrupción de menores, la prostitución, la violación, lesiones y hasta homicidio.

Sus efectos se producen en dos niveles: a) uno hacia el exterior, es decir, hacia quien recurre a este tipo de material como forma de aliento, fomento, estímulo y recreación de su inclinación personal y, b) hacia el interior, en la búsqueda de la plasmación de nuevos materiales, "frescos y más hirvientes", que satisfagan a su público. Por ello, la pornografía dura se mueve en los bajos fondos; en la mayoría de los casos se mantiene en el campo de la pura ficción, otras veces, presenta materiales de reales violaciones, de reales lesiones y reales homicidios. Este material, llamado en caló *snuff*, alcanza precios exorbitantes y en sus manifestaciones más crueles acarrea la violencia y la agresión, y en muchos casos, hasta la muerte de mujeres y niños que se encuentran en situaciones sociales, económicas y culturales de gran vulnerabilidad. Películas como *Tesis* y *8 mm.* se vuelven una denuncia sobre estas nuevas tendencias en el material pornográfico. Efectos que no deben ser olvidados por el Estado y sus leyes pues destruyen los lazos fuertes y vigorosos de la comunidad, dejando en su lugar el salvajismo, la vejación y la falta de compasión y de solidaridad con los grupos más expuestos a ser victimizados. Se hace especial hincapié a las últimas reformas del Código Penal para el Distrito Federal, donde se tipifican y castigan de manera más severa la explotación sexual de niños y, por tanto la pornografía y la prostitución infantiles han quedado como delitos graves, lo que significa que los infractores no obtienen el derecho de libertad bajo fianza. Reformas que alientan la protección de nuestra infancia y la integración a nuestras leyes de los derechos de los niños.

**4.3.4. El material pornográfico.** Intentaremos hacer una clasificación general del material pornográfico:

a) **La prensa:** se presenta bajo las más variadas vestiduras: "sólo para hombres", "sólo para mujeres", "para adultos", "publicación obscena", "atención: material erótico", "materia sexual de naturaleza adulta", "revista sexy", "el afrodisíaco de la sexualidad", "sólo para muy adultos", etc. A veces se imprime en papel satinado, brillante, de calidad; a veces en papel periódico, de aspecto intencionadamente descuidado. Los textos varían al igual que su periodicidad: ciertos semanarios contienen escasísimos textos, otros lo alternan con grandes páginas ilustradas. El lenguaje es desenfrenado, franco, crudo, a menudo al margen de la gramática. El nivel de los escritos va desde una desordenada barahúnda de expresiones obscenas a refinadas descripciones de la más incontinente lascivia. Ejemplos los encontramos en los siguientes tipos de publicaciones:

---

<sup>642</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>643</sup> *Idem.*

- *Periódicos heterosexuales*: cuya característica principal y de máximo relieve es que estas publicaciones periódicas han ido transformándose poco a poco, en el curso de los años, siguiendo tres frases:
  1. Fotografías de desnudos aislados.
  2. Fotografías de parejas heterosexuales en acción o en posturas eróticas.
  3. Fotografías con temas hetero y homosexuales, aunque evidentemente dirigidas a un público heterosexual.

Ejemplos típicos son el bimestral *Sexscope* en Estados Unidos, cuyo precio es de cinco dólares aproximadamente. En México se ofertan en los quioscos diversas publicaciones y quizá las más sobresalientes sean la revista *Interviú*, de procedencia española y *Mujeres*. Publicaciones mensuales que tienen un costo aproximado de cincuenta pesos debido a que son importadas. La pluralidad de los temas y fotografías podría hacer pensar que el interés se ha desplazado de la representación visual de la sexualidad a una especie de debate "cultural" sobre temas de actualidad. En cierto modo es verdad. Sin embargo, predomina la información, la desilusión, la desmitificación de ciertos tabúes, entre los propios del léxico, siempre dirigidos a penetrar y cambiar las costumbres en materia de sexualidad. Dinamarca, Alemania y actualmente España distribuyen las de mejor calidad y sus tirajes llegan a ser mayores de cinco millones al mes, lo que indica su alto grado de penetración y éxito editorial.

- *Revistas sensacionalistas*: presentan otro formato y sus costos de producción son bastante más bajos. Casi todos estos semanarios están impresos en papel barato, de periódico, en imprentas de poca calidad, generalmente de tipo artesano, pese a hacer tirajes bastante altos. Su precio oscila entre los seis y catorce pesos. Generalmente sus títulos son cortos y en inglés: *Kiss* (beso), *Fuck* (acoplarse), *Caress* (caricia), *Pleasure* (placer), etc. En México los títulos quizá sean más sugestivos: *Seducción 3x*, *Labios de azúcar*, *Sensualísima*, *Eroticón*, *Íntimas*, *Conozca más*, *Temas prohibidos*, *Educación especial*, *Casos reales*, *Una historia de la vida*, por sólo nombrar algunos de todos los que encontramos a la venta en los miles de quioscos de la Ciudad de México. Sobra hablar de sus contenidos, pero en ellas se presentan imágenes que van desde el simple realce de ciertas zonas del cuerpo (busto, caderas) hasta la exposición de los genitales sin ninguna clase de tapujos. Las historias que relatan tratan sobre experiencias personales, anécdotas y hasta la representación de los casos publicados por la revista *Alarma*.

Los dos grupos examinados, las publicaciones heterosexuales y las publicaciones sensacionalistas, cubren un escaso sesenta por ciento de la prensa pornográfica. Esto se entiende porque se dirigen a un mercado principalmente heterosexual. El porcentaje restante se dedica a satisfacer las categorías sexuales como son la pidoofilia, la coprografía, la necrofilia, el sadomasoquismo o cualquier otra actividad sexual "especial o diferente" y, como ya hemos mencionado, se mueven siempre en el mercado negro. Paralelamente, existe otra categoría que supone obtiene una considerable venta:

- *Publicaciones homosexuales*: como las revistas *Gay* y *Gay Power* en Estados Unidos y *Colección profana* en México que dejan claramente sentado desde su misma portada que se dirigen únicamente a determinado público. Falta totalmente el interés por el mundo heterosexual. Oscilan entre varios precios (desde catorce pesos, las nacionales, hasta de cincuenta, las importadas). Estas revistas de origen danés, ahora se editan y publican en México con una apariencia tipográfica de mejor calidad que las revistas sensacionalistas. Nombraremos algunas de sus características:

1. Las fotografías son casi siempre a colores.

2. Los modelos masculinos son casi siempre de tipo afeminado.
3. Los temas que tratan no tienen bases científicas y son más limitados.
4. Las imágenes son monótonas y propagandísticas.
5. Predomina una actitud provocativa y desafiante contra la sociedad.

El mercado para "lesbianas" se encuentra en creciente desarrollo. Sin embargo, revistas como *Muchachas suecas*, *Escuelas del placer*, *Cartas privadas de Pen*, entre otras, tanto el formato como la periodicidad, son copia de las revistas destinadas a los homosexuales. Con todo, poseen ciertos rasgos que las distinguen:

1. Las fotografías acostumbran a ser en blanco y negro.
  2. El hombre, cuando aparece, siempre tiene una función sádica.
  3. Por lo general, las modelos son rubias y femeninas.
  4. Los temas tienden a recrear situaciones sadomasoquistas.
  5. Es recurrente el tema de "la liberación femenina".
  6. Falta polémica antiheterosexual.
- *Prensa "swinger" o de intercambio de parejas*: o conjunto de revistas que se presentan en todos los formatos, en todos los colores y en casi todos los países del mundo occidental, a menudo siguiendo el rastro de la prostitución, que se oculta en las columnas de los anuncios publicitarios, se centran en la difusión de "mensajes" que invitan a reuniones orgiásticas, al cambio de parejas sexuales, a fiestas inocentes, pero con alusiones reveladoras. Se sirven de un material ilustrado de lo más erótico, unido a manipulaciones fotográficas que invitan a encuentros sexuales novedosos y excitantes. La más famosa en Estados Unidos es *Kindred Spirits* (Espíritus afines); en México sobresale la revista *Fantasías sexuales*. En sus páginas se publican columnas de anuncios procedentes de todos los rincones del país, algunos señalan especializaciones, otros son menos selectivos. Los redactores, por otra parte, aportan el material "ilustrativo". La fotografía pornográfica se vuelve importante en este tipo de material, enganche para atraer a todo tipo de parejas que buscan esta clase de vivencias.
  - *Comics de carácter sexual*: la transformación radical de los *comics* normales dirigidos al público infantil, como son *Superman*, *Batman*, *Batgirl*, *El hombre de hierro*, *El hombre araña*, etc., a veces presentados con algunos elementos eróticos o vagamente sexuales se mezclan con temas fundamentales como el poder, la potencia, la magia, los sentidos ultraespaciales, han operado a través de la creación de los *comics* sexuales. En ellos el dibujo se hace libre, desmembrado, absurdo, despiadado, paradójico, lenguaje vernáculo, puro, *slang*, violento, retorcido, obsceno. Los primeros en aparecer en Estados Unidos fueron *Snatcht*, *Yellow Dog*, *King Bee*. En nuestro país se publica quincenalmente la colección *Demonios del deseo* (con un costo aproximado de seis pesos). Se trata de la reproducción de escenas regocijantes, dentro de su declarada vulgaridad: toda una cadena de actividades sexuales, una más paradójica que la anterior, acoplamiento que, dentro de su fantasía, ocultan el deseo evidente de destruir todos los símbolos y los valores de la sociedad. Viñetas que representan todas las "categorías sexuales", todas las fantasías eróticas posibles. El resultado total es de un espantoso realismo, con menos detalle que las fotografías pornográficas, pero más obscenamente agresivo y desgarrador.
  - *Revistas nudistas*: algunas de ellas, como la publicada por el Instituto Elysium de Los Ángeles, tienen un carácter científico o casi evangélico por su publicidad y propaganda a favor de las prácticas nudistas, que defiende, como si fuese un credo religioso, la libertad de exhibir el cuerpo fuera de todo prejuicio u obstáculo social. Otras, en cambio, detrás de la apariencia de la seriedad editorial, esconden su intención básica: circulación entre los aficionados de lo obsceno.



Una de estas, *International Nudist*, edición norteamericana con material sueco y que circula en México en forma clandestina, presenta material nudista pseudoeducativo, en el que se traduce la existencia de campañas a favor de la promiscuidad y el incesto.

- **Revistas animales:** que, en el marco de las aberraciones humanas, ocupa uno de los primeros puestos. Dirigidas a un público en particular, se especializan en la representación de la relación sexual entre seres humanos y animales. Las más importantes son *Animal*, de producción danesa y *Dog*, de origen norteamericano; ambas se ofertan en el mercado ilícito. Los animales preferidos para este género de "encuentros" parecen ser: el cerdo, el mulo, el caballo y el perro. Parece que estas publicaciones, a pesar de que sus tirajes no son tan numerosos, dejan enormes ganancias a sus editores. Por ello no es fácil olvidar que el aspecto lucrativo de las aberraciones hace olvidar el sistema de principios en el que se sustenta la vida en pareja.

Hay otras publicaciones de carácter pornográfico: las revistas exclusivamente sado-masoquistas y las que se especializan en las diversas parafilias (exhibicionismo, froturismo, voyeurismo, urofilia, climasfilia, fetichismo y parcialismos, etc.), las revistas de violencia (con tintes sádicos) que tratan la sexualidad de manera abierta y siempre dentro del campo de la asimetría de poderes entre un hombre y una mujer y/o dirigida a los menores; entre ellas especializadas en violaciones, incestos y abuso sexual. La pornografía no repara en gastos ni en la explotación de cualquier imagen sexual que le reditúe ventas y beneficios económicos. A pesar de la angustia, de la frustración y del mero atletismo genital que siempre explota, la pornografía se extiende cada día con mayor fuerza y por canales más técnicos y de más fácil acceso. Asimismo, revistas que surgieron como pornográficas, como *Playboy* y *Penthouse*, hoy la misma ley se ha doblegado frente a su contenido "educativo" y han quedado asimiladas como eróticas dentro de nuestro sistema.

b) **Literatura obscena:** además de ser la forma más antigua, ha sido la más difundida. En incisos anteriores hemos establecido las diferencias entre literatura erótica y pornográfica. Ahora sólo haremos mención a la literatura obscena, es decir, aquel conjunto de novelas y poemas que hablan únicamente de excitación sexual y se publican carentes de elementos artísticos o estéticos. Señala Romano Gianchetti que "la pornografía obscena no esconde sus intenciones, se hace evidente desde las primeras páginas que habla de sexualidad y de nada que no sea sexualidad, en todas sus combinaciones posibles y, cuando se detiene en connotaciones psicológicas, lo hace con cierta malicia, como mofándose, para dejar que el lector recobre el aliento. Hasta las mismas descripciones del ambiente se hacen con lo mínimo indispensable, en tanto que la estructura de los personajes y el lenguaje no obedecen a ninguna regla literaria. Es más, cuando la obedecen, se pierde el ritmo, disminuye la tensión (el lector salta las páginas), la narración pierde vigor pornográfico y, antes de volver a alcanzar el nivel anterior es preciso recurrir a una nueva puesta en marcha del mecanismo. Mecanismo que, por otra parte, es de los más simples: basta con unas pocas frases o unas pocas palabras. Pero el secreto de los libros obscenos se parece a ciertos coches viejos, que no soportan repetidamente las subidas, pues de lo contrario se descarga la batería y el motor ya no vuelve a ponerse en marcha. El libro ha de graduarse en una <progresión continua> de hechos obscenos, partiendo de lo sencillo para remontarse hasta lo complicado, de lo heterosexual para ir a lo multisexual, del tacón de púas hasta al látigo, del beso al coito, de la homosexualidad hasta la bestialidad. El <final> suele ser la orgía".<sup>644</sup> Libros sin pretensiones, con cubierta modesta, papel de segundo orden, tipografía basta. Libros que se imponen por sí mismos, sin necesidad de ninguna propaganda debido a su carga sexual y, generalmente, a que manejan imágenes en las portadas de una indescriptible vulgaridad. Desde el punto de vista psicológico, teniendo en cuenta los componentes de la experiencia pornográfica, inhibiciones, fantasías eróticas, liberación de los instintos, descarga sexual, reajuste más o

<sup>644</sup> Romano Gianchetti, *Op. Cit.*, p. 72.

menos profundo de la libido, y sin dejar en el olvido la medida "tiempo" de la propia experiencia. El libro obsceno constituye un hecho capaz de dejar huella en el lector cuando ha sido total su participación.

El lenguaje es un factor de importancia. El argumento puede no tener sentido ni ser cuidado, puede presentarse inconexo, deshilitanado, pero el lenguaje ha de ser calibrado a la medida. La página debe estallar de glosa gráfica violenta, las palabras deben ser extremadamente sopesadas y los diálogos del más espectacular realismo. Hasta la misma fenomenología de los sonidos "oh, oh, oh, ah, ah, ah, ah", debe proceder según una atenta distribución. Páginas sobrecargadas de palabras agresivas, términos vernáculos que sirven para designar la boca, el pecho, la vagina, el pene, etc., y que sirven a la función de llegar allí donde no puede llegar la argumentación llena de reglas logísticas. Los paréntesis, la palabra vernácula, el *slang*, aportan un parcial remedio a las alusiones. Existen miles de novelas que pueden ser estudiadas, pero sólo mencionaremos algunas que representan una tipificación del mercado de lo obsceno: *Experimento de matrimonio de grupo* de Francois Nickoleon, donde surge la necesidad de justificar en ciento cincuenta páginas el factor obsceno. El tema es el éxito de la seducción a través de salvajes fines de semana, donde se ejercitan todas las combinaciones sexuales e intercambios de parejas, con la excepción importante de la práctica homosexual. Por el contrario, en *Hermanas extrañas* de Robert Turner, se explora la homosexualidad femenina y todas sus vertientes. Novelas como *A plena boca* de Marcus Van Heller son ejemplo de la tendencia principal de la literatura obscena y que la pornografía recoge constantemente: la presentación de la mujer inocente y pura aún en su prostitución, y la corrupción total de la misma, al irse despojando de todo residuo de identidad. Lo obsceno por lo obsceno lo representa la novela *La debutante hambrienta* de Cory Randolph, donde las jóvenes se venden y corrompen una y otra vez conservando siempre sus rostros de inocencia y disfraces de virginidad para elegir a un hombre dispuesto a casarse con ellas. Las colecciones tituladas *Opheli Press* y *Traveller's Companion*, editadas por Olympia Press, se publican mensualmente y ofrecen al público ejemplares abiertamente pornográficos: títulos como *Sexo al estilo danés*, *Odisea en la cama*, *La vida sexual de Robinson Crusoe*, *Los soldados de Sodoma*, *Eros 2000*, *Negro y homosexual*, *Bestialidad femenina*, *Incesto negro*, *Clubes sexuales*, *Las cartas de amor homosexuales*, etc., títulos que nos refieren al sadismo y a las más increíbles aberraciones. Otros textos, los considerados *Paperback* (o libros de bolsillo) no son abiertamente obscenos y son aceptados de manera tolerante por la moral de las sociedades occidentales; criticados, discutidos y calificados como la hermana pobre de la gran narrativa, siempre mantienen como tema central la sexualidad y las relaciones humanas en sus manifestaciones más aborrecibles. Su fórmula es posible gracias a la presencia de algunos factores que concurren:

1. Sexualidad sí, pero a través de la relación hombre-mujer: amor, ternura, poder, traición, fidelidad, infidelidad, volubilidad, etc.
2. La violencia como elemento virilizador del macho, acompañada de experiencias sadomasoquistas camufladas.
3. La sangre, consecuencia de la violencia.
4. Se plasman el donjuanismo y el *playboysismo*.
5. La escala social es de vital importancia; el arribismo se vuelve la fuente del individualismo.

Algunos ejemplos los encontramos en los siguientes títulos: *Diario de amor* de Edward Manix, donde se manejan todas las fantasías sexuales, inclusive las lésbicas y las sádicas; *El juego preferido* de Leonard Cohen que aborda el tema de la orgía y depravación en grupo; *Los necrófilos* de David Gurney, cuyo título señala el tema principal del texto; *Paso a Eros* de Kay Addams que desarrolla las diversas formas de satisfacer la erotomanía; *El experimento* de Patrick Skene Catling que narra las aventuras sexuales dentro de un laboratorio especializado en investigaciones sobre la sexualidad, desfloraciones e intercambios sexuales en grupo corren por sus páginas; la lista puede continuar hasta el infinito. Textos que se venden en quioscos, librerías de aeropuerto, tiendas de revistas. Literatura aceptada por el sistema ya que todo

queda explicado, justificado, embellecido gracias a algunas frases de amor. Engaños que permiten contrabandear con la pornografía. Lo obsceno, siempre y cuando no ofenda a los valores fundamentales de un grupo, es libre y sólo se centra en procurar la excitación sexual sin disfraces pseudointelectuales. La moral pública lo controla y lo vierte a la sociedad en dosis leves y con apariencia de libertad. Sin embargo, este grupo de libros que hemos mencionado, lastiman más la vida en sociedad: bajo la apariencia de relaciones mujer-marido-amante todo está permitido y sin pretensiones de cambiar nada logran ser una amenaza para la estabilidad familiar. En ellos, la mujer siempre es la eterna perdedora, la sometida una y otra vez a la esclavitud sexual: mujer, víctima de la brutalidad y que no sufre ningún trauma como consecuencia de ello; mujer sin derecho al goce, pero que satisface las exigencias técnicas y viriles del hombre; mujer virgen y como mercancía negociable o mujer siempre abierta y esperando al hombre y que nunca reclama igual tratamiento. Novelas, al fin y al cabo, que defienden un sistema causante de la degradación o sumisión sexual de la mujer. Por supuesto no atacan al sistema, sino que, por el contrario, mantienen los elementos destructivos, propios de las sociedades patriarcales, frente a las cuestiones fundamentales de la relación hombre-sociedad.

c) **El cine pornográfico:** el cine *underground* ha ido emergiendo a la superficie en las últimas décadas a la superficie, transformándose casi de raíz en cine "independiente" y, posteriormente, en cine de masas. Dos razones hubo para que ese fenómeno se produjera: una cultural, debido a la necesidad de dar mayor relieve a los temas de la vida cotidiana, que exigían cada vez más que se rechazase la hipocresía colectiva y, el comercial, que situaba a la sexualidad en el puesto número uno en la escala de los señuelos. Esto ha permitido el florecimiento de una enorme oleada de manifestaciones pornográficas. Entre ellas destacan las siguientes:

- *Porno-filme* o cine pornográfico propiamente dicho, el que se ha resentido gracias a la evolución técnica ocurrida en los últimos años. Antes películas de 8 o de 16 mm, hoy comercializadas en *cassettes* y ofrecidas hasta en los puestos de periódicos a bajos precios. Acostumbran ser unos filmes carentes de historia, de breve duración, centrados exclusivamente en un acto o algunos actos de carácter sexual, expresados mediante una técnica directa, desprovista de pretensiones artísticas, utilizada únicamente con el intento de provocar una intensa excitación sexual. Los temas tratados son los mismos que aparecen desde hace cincuenta años: coito heterosexual, coito homosexual, sexualidad oral de todos los tipos, sodomía, escenas de sadomasoquismo. Cuando son espectáculo que se ofrece en las salas cinematográficas (en México el cine *Savoy* se dedica a esta clase de entretenimiento), se acostumbra, por un precio módico, proyectar de tres a cuatro películas. El tiempo normal de duración es de aproximadamente de noventa minutos. Títulos se pueden nombrar muchos y todos sin firma de autor: *La ferocidad de Wanda*, *Dama con lobos*, *Las noches de Rebeca*, *Tomaré criada nueva*, *Jugando con Lucía*, *Noches místicas*, *La exuberante secretaria*, etc.
- *Filmes obscenos* que hasta hace poco habían estado relegados a locales *underground* o incluso eran proyectados de manera clandestina por su condición de ilegales, actualmente se encuentran en el circuito de proyección en todas las grandes ciudades y se presentan en salas de provincia. El filme obsceno airea toda gama de las relaciones humanas basadas en la sexualidad, entre hombre y mujeres, entre homosexuales y bisexuales; temas sádicos y masoquistas, temas de violencia y sangre, de muerte, fúnebres y blasfemos, incestuosos y farisaicos, dramáticos, trágicos, patológicos, reales y fantásticos. Ahora parece desembocar en la bestialidad, lo que indica que se alimenta de las más bajas pasiones del ser humano. Contrariamente a la pornografía de imprenta, que repite esquemas antiguos y con variantes, el cine obsceno va a la búsqueda de nuevas inspiraciones. El riesgo es evidente: estriba en la posibilidad de la desnaturalización de la relación sexual humana. Destacan en este género la vieja película titulada *Futz* y las producidas por Russ Meyer, autor de numerosas

películas que cubren todo el campo de la pornografía, como son *Lorna*, *Kiss me Quick*, *Vixen*. De Europa han llegado ejemplos múltiples, quizá la más exitosa sea *Teresa e Isabel*, producción francesa que desde 1966 ha luchado contra la censura.

- *Filmes eróticos* que hemos analizado en el capítulo anterior. Ahora sólo nos contentaremos con hacer breves comentarios. Por lo general, la crítica ha tratado de distinguir entre filmes pornográficos, obscenos y eróticos. Nosotros hemos intentado lo mismo. El cine pornográfico es la muestra repetitiva y con poca inventiva del coito en todas sus posibilidades; el cine obsceno se alimenta de las formas y caminos, con todas las variantes existentes, antes de llegar al coito y el coito mismo como la culminación de esas prácticas previas. El cine erótico se alimenta de la desnudez, es decir, la desnudez constituye, pues, la entrada a esta categoría. Desnudez que tratada por un proceso de asimilación, pierde su carga pornográfica inicial y se convierte en erótica con el titubeante consentimiento de la moral pública. Muchos directores se han visto obligados a hacer concesiones para entrar en esta categoría: concesiones a los gustos imperantes y la duración y audacia a las escenas en las que aparecen los desnudos. El primer filme que encuadró en esta categoría fue la famosa película *Bob and Carol, Ted and Alice*, que intenta desarrollar una argumentación abiertamente anticonformista, pese a la gastada afectación de las imágenes; película que consigue su objetivo por espacio de más de una hora, aunque termina con una solución cómoda, que no pone en peligro la solidez del edificio de la familia monogámica. Otras películas eróticas elaboradas en tiempos más recientes manejan planos psicológicos en distintos niveles que no se contraponen: por un lado, manejan el campo de la fantasía y, por otro, el plano de la realidad. El primer nivel es utilizado para mostrar imágenes de franca sexualidad, violencia y desnudez (escenas de atrevimiento y fantasía que son aceptadas por ser producto sólo de los pensamientos); el segundo elemento, el de la realidad, se confronta con el primero para crear una crítica abierta o sutil a la realidad que vivimos. Ejemplos ya hemos mencionado. Cabe recordar dos filmes ya analizados y que obtuvieron grandes éxitos taquilleros: *Belleza americana* de Sam Mendes y *Ojos bien cerrados* de Stanley Kubrick.
- *Filmes "snuff"*, o los extremadamente violentos, pues no sólo tratan los temas repetitivos de la pornografía, sino que todos los actos en ellos mostrados son verídicos, es decir, que suceden en el plano de la realidad. Sobra decir que este grupo de películas, manejadas en el mercado negro de la pornografía, alcanza cifras que van desde los cincuenta mil dólares en adelante y cuentan con un público que va en aumento cada día; público adicto a este tipo de material y que ya no se conforma con la pura representación de imágenes obscenas. Quienes conocen de estas películas señalan que el principal centro de producción, edición y distribución se encuentra en la ciudad de Nueva York; desde allí se inicia la cadena que reparte y coloca sobre pedido este material clandestino en el resto del mundo. Antonio, persona que ha estado involucrada en su fabricación y que prefiere el anonimato, señala "Se seleccionan mujeres jóvenes, casi niñas, por lo general adictas y sin familia que se preocupe de su existencia. Se les promete dinero, fama y vida llena de comodidades. Se les aísla y encierra y, a partir de darles y quitarles el suministro de droga, se les prepara para la filmación de la película. La película explota los verdaderos sentimientos de dolor, de sufrimiento, de lucha y de terror en el momento de la violación y de todos los actos vejatorios a los que se somete a la "protagonista", asimismo, las expresiones faciales y corporales a las que se enfoca en primer plano, en el momento del homicidio".<sup>645</sup> Filmes perversos y violatorios de la dignidad humana; imágenes de la animalidad

<sup>645</sup> Entrevista con Antonio, septiembre de 2001.

y de la vida que se pueden llevar en el submundo de la delincuencia, a cambio de algunas monedas. Muestreo, también, del rompimiento de los valores de las sociedades contemporáneas. Un mundo indeterminable aparece lentamente y sumerge el amor en la inseguridad.

d) **El teatro obsceno:** los orígenes del teatro pornográfico contemporáneo se pierden con el tiempo. Acaso debemos retroceder hasta la Grecia antigua. Pero desde la posguerra hasta estos tiempos ha encontrado alimento cultural en campos muy diferentes: en la filosofía existencialista francesa, en el post-expresionismo alemán, incluso en la comedia de arte italiana. Lo cierto es que el teatro pornográfico que se representa en la actualidad se apoya en el llamado "Teatro del ridículo o del absurdo", descrito por Stefan Brecht como "el culto del clítoris [que] ha sustituido el amor cristiano y platónico por el amor sexual como condición de la felicidad humana y ha sustituido a Dios por la Mujer, sobre la cual predica desde todos los púlpitos de los medios de comunicación social. Hay que adorar a las mujeres, los hombres deben adorarlas, encarnado bajo diversas formas por las estrellas de cine, no es ni la madre ni la virgen, sino la perra en celo que desdeña al macho al tiempo que lo atrae... Ante la escandalosa perversidad de nuestra cultura, es injusto declarar que la erótica escarnecedora de este teatro se coloca bajo la etiqueta de la frase homosexual...".<sup>646</sup> Pese a ello, el Teatro del ridículo nació bajo la estrella homosexual y fue precisamente aquel teatro el que llevaría adelante la quintaesencia de la obscenidad actual. En *Showers* (regadera), Ronald Travel, promotor de dichos espectáculos, saturó los escenarios de monstruos de la sexualidad, desaires al desnudo femenino, culto al recto, atroces bocas pintadas, *slang* de alcantarillas, símbolos fálicos de dos metros de altura y todo tipo de farsas burdas y grotescas. La veta abierta por este tipo de teatro se une al Teatro Revolucionario (o *Living Theatre*), el que añade un componente ideológico, es decir, representaciones que a partir de producir un gran dolor en el espectador, intentan desbloquear los sentimientos y sensaciones que diez mil años de civilización han inculcado en el hombre. El mismo Brecht opinó sobre estas representaciones "la persona física del espectador no podrá tolerar ya el dolor que hay en torno a él en el mundo y entonces estallará la revolución".<sup>647</sup> Un ejemplo de este género fue la versión de Joe Chaikin sobre la *Antígona* de Brecht. Los factores homosexual e ideológico dieron sus frutos: de estos dos filones nació el teatro pornográfico moderno: teatro que intentó ser revolucionario al romper con los esquemas tradicionales de representación y que, además, explotó todo tipo de desnudos y temas de sexualidad con franca apertura. Se establecieron tres canales para su expresión:

1. Teatro obsceno.
  2. Teatro obsceno falsamente revolucionario.
  3. Teatro obsceno-erótico de factura a lo Broadway.
- 1. *Teatro obsceno:* el más numeroso y que parece renovarse con grandes oleadas de escritores, aunque los temas siempre sean los mismos. Destacan cuatro obras que se representan una y otra vez y que por ello han logrado tener cierta asimilación cultural: a) *Life in bed* ("Vida en la cama"), de Joseph Renard, farsa heterosexual y a veces con tintes cómicos, b) *The Dirtiest Show in Town* ("El espectáculo más sucio de la ciudad"), de Tom Eyen, que presenta todas las variantes posibles de coito, aunque a la sombra de unas discretas luces; c) *The V.I.P.* ("Falo muy importante"), de Stanley Seidman, que organiza un espectáculo alrededor de la potencia de un falo monumental de cartón, con evidentes demostraciones homosexuales simuladas y, por último, d) *Commune* ("Comuna") de Charles Ludlam, llena de símbolos de desnudos con intención erótica. Estas cuatro obras han sido puestas en escena en México por jóvenes que se adentran en el teatro experimental; pero siempre en forma clandestina y con pequeños grupos de espectadores.

<sup>646</sup> Stefan Brecht, "Family of the F. P.", en *The Drama Review*, Colección 13, núm. 1, (t.41), 1968, pp. 344.

<sup>647</sup> Stefan Brecht, "Notes from the Underground", en *Evergreen Review*, núm. 54, mayo de 1968, pp. 34 y 35.

- 2. *Teatro obsceno falsamente revolucionario*: dentro de este grupo encontramos representaciones teatrales que tienden a mezclar lo obsceno con ideas pseudorevolucionarias. El resultado final ha dado una amalgama extremadamente ridícula (no al extremo de las obras de Ronald Travel) y sin redención posible. Quizá la más conocida sea *Che*, de Lennox Raphael, obra de teatro que irrita porque es gratuitamente invasora, tendenciosa y explota un momento histórico a través de un lenguaje que no le pertenece. Obra que desemboca en disparates ideológicos, en un intelectualismo de subproletariado instruido y en la exposición de una sexualidad burda y grotesca en aras de la liberación sexual (léase revolución sexual) sin ninguna base que la sustente. Otro ejemplo lo encontramos en *The Beard* ("La barba"), del poeta *beat* Michael McClure, que conjuga el intelectualismo, el ridículo, la polémica sobre los cánones establecidos y, por supuesto, lo obsceno a través de la violación de la rubia bien dotada Jean Harlow por obra de un bandido Billy the Kid. No hay duda que en este tipo de representaciones se rompe con todas las normas del buen gusto.
- 3. *Teatro obsceno erótico de factura a lo Broadway*: se trata de obras teatrales aceptadas por el público en general y que han llegado a tener importantes éxitos de taquilla. Nombraremos algunas: *Oh! Calcuta!*, presentada por el inglés Kenneth Tyrán, con una serie de *sketches* firmados por autores famosos, en los que se pasa revista a todas las características de la vida sexual moderna (inclusive hay escenas en las que se simula una masturbación colectiva frente al público). Otro ejemplo, es la ya famosa obra de *Hair*, que actualmente representa un testimonio embellecido del movimiento hippie y un documento del liberalismo de izquierda, que posteriormente fue superado por las guerrillas callejeras y por las grandes olas de violencia que aparecieron en las modernas ciudades. Ambas obras con carga pornográfica han quedado guardadas gracias a la fragilidad ideológica que las rige. Sea como fuere, subsiste la obscenidad y no es de extrañar que, debido a estas nuevas tendencias dramáticas, se hable de la irrupción de la pornografía en el teatro. Se trata de una obscenidad controlada por la sociedad y, a menudo, demasiado a menudo, camuflada de retórica. Ejemplo son las miles de comedias que hacen mofa de la sexualidad y que se representan todas las noches en las grandes urbes. Sátiras de las relaciones de pareja y que entretejen sus tramas a partir de los miedos sobre el sexo y el desorden de la sexualidad; callejón sin salida de una oposición extrema que reduce un sexo a la burla y el otro a la nada, fantasías obscenas, a veces eróticas, que tienen como objeto la perpetuación del orden de la inhibición, la inmovilidad, pero eso sí, con mucho cuerpo, mucha curva, mucho destape. Véase la cartelera dominical y los títulos lo dicen todo: *Con cierto... miedo*, *Los monólogos de la vagina*, *En el closet*, *A oscuras me da risa*, *La vida difícil de una mujer*, *Tal para cual*, *Una mujer compartida*, *Tengamos el sexo en paz*, *Confesiones de 30 mujeres*, etc.<sup>648</sup>

e) **Sexualidad-acción o espectáculos vivos**: Los llamados *peepshows* o *live shows*, que aprovecharon los espacios dejados por el teatro, se especializan en la presentación de seres humanos de carne y hueso, generalmente hombre y mujer, acoplándose sexualmente delante del público sin que medie ninguna forma de narración. Clasificados como una de las más claras explotaciones a la inclinación voyeurista del arte amateur, han obtenido grandes éxitos en importantes ciudades europeas como Copenhague, París, Roma, en fechas más recientes en Madrid y, en los últimos años, en las capitales de América Latina, sin antes combatir con los numerosos pretextos legales a los que se enfrentan. Actualmente forman parte de la práctica cotidiana de la pornografía. Esta clase de espectáculos tienen las siguientes características:

<sup>648</sup> Periódico *El Universal*, 5 de noviembre de 2000, Sección Espectáculos, p. 4

1. Se presentan en lugares públicos de pago, a veces en la entretienda de cafés y librerías, a veces en teatros semiprivados o en el segundo piso de un edificio. Actualmente puede ofrecerse este espectáculo en algunos centros nocturnos.
2. Su duración es generalmente de una hora. En algunos lugares se asiste al acoplamiento de una sola pareja, mientras que en otros la escena cumbre de la representación va precedida por dos o tres escenas de desnudo.
3. El espectáculo presenta combinaciones sexuales de todo tipo: masturbación masculina, masturbación femenina, coito heterosexual normal, actos sexuales aislados y recíprocos, actos homosexuales femeninos, casi nunca masculinos, y sexualidad de grupo con una participación máxima de tres personas. Se recurre menos al sadomasoquismo, a la sodomía y demás variantes.
4. Los actores son jóvenes y con figura atlética. Algunas veces participan prostitutas. La gente reclutada anhela vivir experiencias "únicas".
5. Los actos generalmente son simulados. Tratándose de representaciones continuas, que van desde las primeras horas de la tarde hasta medianoche; se comprende que las representaciones reales sean limitadas.
6. Las reacciones del público son pasivas, es decir, voyeuristas en el sentido más estricto.
7. La escenografía siempre cuenta con una indefectible cama.

Existen muchos centros con este tipo de espectáculos en las grandes ciudades de Estados Unidos (Club Orgy en Nueva York, Bottons Up Club en los Ángeles, New Follies en San Francisco, entre otros) y Europa (siendo Dinamarca y Suecia los países que cuentan con el número mayor de lugares dedicados a este tipo de actuaciones). En México por lo general su práctica está prohibida, lo que indica que estas representaciones se ofrecen en la clandestinidad, en burdeles de cierta monta o en los llamados *Cuartos oscuros*. Una variante que se cultiva más a menudo en nuestro país y en el interior de algunas casas de prostitución es la de "haz tu propia pornografía": el cliente elige la modelo entre un grupo de cinco o seis muchachas y, después, pasa a una salita donde hay una cama, una silla y una cámara. Allí, durante periodos de media hora o de una hora, retrata a la muchacha en las poses que él quiera. La experiencia resulta doblemente excitante, ya que se tiene la presencia íntima de la mujer fotografiada y las fotografías en sí. No cabe duda que es una de las experiencias más pornográficas que se viven en la actualidad.

Explicemos otros espectáculos de acción que actualmente se han propagado bajo la luz benevolente de la mayoría de los grupos sociales. Se trata de una nueva corriente dirigida principalmente al mercado femenino y que son una variante de los anquilosados *strip-tease* femeninos. El destape masculino se pone de moda y se presentan en todas las capitales de la República el ritual de *Sólo para mujeres*, con la búsqueda de legitimarlo con la coartada de un espectáculo magnífico que brinda a la mujer los medios de su erotización; nada más alejado de la realidad y del cuerpo femenino. La mujer no mira, sólo sabe que siente su goce en todos los poros de su ser, es un todo compuesto de partes que son un todo, zonas eróticas parciales que forman conjuntos móviles y cambiantes. La mujer no mira hemos dicho y se le quiere imponer el viejo esquema de la virilidad. Los espectáculos para mujeres son la anulación hipotética de una imagen perdida de lo femenino y estimulan el disformismo sexual, lo que equivale a privilegiar la separación estricta de lo masculino y lo femenino porque constituye un punto de referencia respecto al cual ya no se juzgará a las personas por sus formas de ser, actuar o *sentir sino por la* su grado de integración a la norma sexual dominante ¿Es aquí donde representación pornográfica ha encontrado su desquite? Si nos atenemos al concepto de la sexualidad por la sexualidad, la respuesta es positiva. Dentro del proceso de la liberación de los instintos a través

de la fantasía erótica provocada por estímulos externos, estos espectáculos desarrollan, sin duda alguna, una función de alto nivel.

f) **Arte erótico y obsceno:** a lo largo de la historia, el arte pictórico erótico y obsceno ha producido millares de obras. Sin embargo, en el escenario actual de la pornografía, este tipo de manifestación ocupa un puesto menor. La prensa y demás medios de expresión, por su carácter inmediato y de divulgación, llegan al hombre con las demás actividades sociales. El arte pictórico, por el contrario, ya sea por su naturaleza esquiva y a veces aristocrática, se mantiene al margen de la vida cotidiana, en las galerías y en los museos. Esta propensión cultural no hace que adquiera las connotaciones agresivas y violentas que adopta la pornografía a través de otros géneros. Asimismo, en la obra figurativa por lo general no cabe la distinción entre lo erótico, lo obsceno o lo pornográfico, mismos calificativos aparatosos que siempre se aplican a la literatura, al espectáculo o a la producción cinematográfica. Pero esto no quiere decir que no se halle presente; es más, desde 1968 se viene organizando en Lund, Suecia, exposiciones que concentran muestras pictóricas eróticas u obscenas o procuran dar a conocer al público el aspecto erótico de artistas entre los famosos -basta con citar un nombre: Picasso-. En dichas exposiciones no figuran los equivalentes figurativos del pornofilm, de la revista sensacionalista ni del libro obsceno. Esto se debe a que este tipo de expresión es casi siempre una manifestación consciente, incluso cuando es obsceno, y después porque en los casos en que no lo es, la crítica nunca lo trata como lo haría, por ejemplo, con el libro obsceno. El día en que este tipo de arte se ofrezca cotidianamente, se unirá el pintor y el escultor a la polémica del escritor, del cineasta y del periodista.

Ejemplos de algunos cuadros que se muestran en estas exposiciones son: Rembrandt, *Cama de cuatro plazas*, Aguafuerte. Hombre y mujer en la cama en posición de coito; Pablo Picasso, litografía. *Abrazo heterosexual*; Hans Belmer, dibujo a lápiz. *Muchacho complaciendo a un hombre*; Charles Stark, pastel. *Genitales femeninos*; Andy Warhol, fotomontaje. *Primer plano de un pezón*, etc. Actualmente se presentan diversas exposiciones en ciudades como Nueva York, San Francisco, Chicago que muestran la sexualidad como algo agresivo, abierto, absoluta y estrictamente pornográfico: primeros planos genitales, actos orales, coito homosexual y masturbación entre mujeres. Llama la atención la exposición montada por un grupo de jóvenes artistas, entre ellos el pintor surrealista André Masson, titulada *Vagina de los años 70* (o 80, 90, según el momento), y que presentan el órgano femenino pintado según todas las formas posibles. La censura ha quedado de lado y, actualmente, el arte erótico, menos conformista, busca sus cauces y se vuelve objeto de exposición y de mercadeo.

La **fotografía**, en cambio, puede agruparse en dos grupos: artística y obscena. La primera, cuando es pornográfica, subraya la plasticidad de los cuerpos, el movimiento complejo del coito y hasta ciertas posturas consideradas antiestéticas, como las propias de la sodomía, que aparecen presentadas a través de un juego de luces que las hace accesibles a los gustos más sofisticados. Otros fotógrafos utilizan objetos equivalentes a los órganos sexuales y proyectan imágenes fijadas llenas de erotismo; otros más presentan primeros planos de los genitales femeninos y masculinos haciendo referencia a otra imagen distinta de la sexual. En el plano artístico los juegos de imágenes proliferan. La pornografía obscena, en cambio, posee cierto sabor de cosa prohibida, casi misteriosa: siempre da lo que promete, es decir, los primeros planos y con imágenes muy reales de la más burda y cruda actividad sexual. Actualmente se venden en los quioscos y son de fácil acceso. Sin embargo, la mayoría de ellas van a parar a las redacciones de prensa pornográfica, ya que se venden mejor cuando van acompañadas de palabras, de textos, de supuestas conversaciones o de consejos.

g) **Los medios técnicos:** último apartado del mercado pornográfico y que ha adquirido una enorme fuerza de penetración. Se puede reagrupar de la siguiente manera:

1. Pornografía sonora.
2. Productos sexuales subsidiarios.



3. El correo.
4. Pornografía cibernética.

1. **Pornografía sonora:** desde los años sesenta, y gracias a la aceptación de nuevos ritmos musicales, el lenguaje de la pornografía que, bien o mal, ha influido en todo, no podía dejar de llegar también hasta el *rock*. Así, se desparraman por el mundo canciones que hablan de sexualidad y hablan o cantan sobre ella sin perjuicio alguno. Si en los años sesenta imperaba la censura ante ciertos giros, movimientos o expresiones (basta recordar la aparición de Los *Rolling stone* en la televisión norteamericana y la prohibición de transmitir la frase "*I can get not satisfaction*"), actualmente las letras de muchas canciones señalan no sólo el rompimiento de las barreras impuestas por la moral pública sino conductas sexuales de los jóvenes en el mundo. En este universo de canciones, transmitidas primero en discos, después en cintas y, por último en CD, se añadieron ruidos alusivos y a veces registrados durante el acto sexual o supuestamente tal.

Lo importante es que se intenta llevar al oyente, dentro de su casa, en el coche o en medio de un evento, las vivencias detalladas de la relación sexual. Ahora bien, en la música también se dan gradaciones, es decir, hay letras con referencia sexuales, exclamaciones, alusiones al orgasmo sexual (particularmente femenino) como son las de la cantante Gloria Gaynor y que intentan crear un ambiente de entera intimidad y complacencia en la relación de pareja; sin embargo, el sexo con violencia se muestra de manera abierta y evidente en cierto tipo de música que afecta, especialmente, a jóvenes psicológicamente frágiles. Hablamos del movimiento *Gótico*, moda cuyo origen lo encontramos en Coconut Grove, un el Distrito de Miami. La filosofía de fondo consiste en un relacionarse con los demás a través de conductas que generen violencia, ya sea a través de la sexualidad (abusos, violaciones, vampirismo), ya sea en asesinatos pues se infiere que el homicidio es parte de esta cultura. Quienes se afilian a este movimiento se visten con grandes abrigos negros, se pintan las uñas del mismo color, ostentan en el cuello un collar de cuero y, esto es lo importante, escuchan la música de Marilyn Manson a quien consideran como un dios. En síntesis, romantizan la parte oscura de la humanidad y se consideran criaturas de la noche. Estas manifestaciones góticas tienen sus orígenes en el movimiento inglés *punk* que floreció en la década de los años ochenta. Bandas como *Bahaus*, *Siouxsie* y los *Banshees* crearon la atmósfera para la aparición de esta música densa y peligrosa. La ropa que los distingue la tomaron de cantantes como Johnny Rotten y Anne Rice, que siempre vistieron de negro. Los seguidores de este movimiento colocan su interés en una sexualidad perversa (puerilmente académica) y en temas como el satanismo y el gusto por beber sangre, lo que supone una rebelión a los valores del grupo social. En los años noventa, rockeros como Manson se apropian de esta imagen y la llevan a la exageración, intentando extremar esta corriente de choque y rebelión ¿Qué es lo que pregonan en esencia? Libertinaje sexual, en todas sus formas y matices, el racismo, las drogas, la violencia y la muerte. Thanatos sobre Eros. Nuevas inclinaciones de este grupo de jóvenes que exclaman "*Somas góticos y no monstruos*".<sup>649</sup> En México encontramos el grupo *Tiro de gracia* que cuenta con algunas canciones que hablan de drogas y sexualidad desenfundada.

Pertenece a la pornografía sonora, el comercio de la prostitución telefónica, que nada tiene que ver con la llamada *call girl*. Se organiza a través de "casas" especializadas en el suministro de fotografías y números telefónicos de ciertas mujeres a clientes especiales, generalmente ejecutivos en viajes de negocios. El cliente, una vez solo, llama a la chica y le pide conversación por un tiempo limitado, siempre vía telefónica y no personal, y escucha el monólogo de la muchacha (rara vez participa) que lo estimula e incita sexualmente; el cliente mientras tanto admira el cuerpo de la mujer al que corresponde la voz contemplando la fotografía y masturbándose. Las fotografías siempre son obscenas y quizá no pertenezcan a la voz que se escucha. ¿Importa de hecho que así sea? Evidentemente no, si esto ha de ser siempre un juego de fantasías sexuales. Las voces, y esto es parte del atractivo, están especializadas en todas las variantes de la sexualidad y otorgan al cliente toda la gama de

<sup>649</sup> Revista *Time*, 3 de mayo de 1999, p. 29.

placeres solicitados. Hasta aquí estamos en el terreno de la comercialización y digamos en un libre intercambio comercial y sexual. Diferente es la situación que genera la llamada "perversa", realizada por individuos a jovencitas con el fin de escandalizarlas o procurarles un *shock* instantáneo y sorpresivo. El actor necesita de esta reacción provocada por lo imprevisto para sentir el propio placer.

Las llamadas obscenas en muchos países se encuentran tipificadas en los códigos penales y son delitos. En México no son motivo de persecución por parte del Estado; sin embargo, pueden causar un daño psicológico a quienes la sufren.

2. **Productos sexuales subsidiarios:** las tiendas de objetos de carácter sexual existen desde hace algunas décadas: son giros en los que se venden toda clase de productos que figuran en el arsenal de la sexualidad, desde la pieza de indumentaria íntima a la baraja con mujeres desnudas, desde el objeto obsceno de sobremesa al encendedor en forma de pene, desde el globo que una vez inflado, presenta una frase sucia al llavero en forma de vagina, desde pomadas que facilitan la erección del pene por tiempos de duración anormales hasta medicamentos que prolongan la excitación. Productos que han pasado a ser parte de la pornografía y que revelan las tendencias y necesidades sexuales del hombre moderno, sus miedos y obsesiones latentes. Quizá el objeto que ha adquirido más éxito de ventas sea el vibrador, el que se ha ido perfeccionando gracias a los avances técnicos. Se producen en varias clases de material, de tipos y medidas, provisto de baterías o con toma de corriente, de forma cilíndrica, con o sin canales. El exterior, en cambio, reproduce fielmente el miembro viril del hombre. La última novedad es el pene de dos canales, utilizado por las lesbianas. Se venden también cirios en forma de falo, modelos femeninos de plástico adhesivo de proporciones humanas, vaginas artificiales, pechos de goma, equipos de flagelación, indumentaria negra de plástico adhesivo, ropa íntima de papel para simular la desfloración, etc. Se trata de una auténtica industria, aunque subsidiaria, que vende los secretos de una animada vida sexual, pero que, en realidad, muestra la alienación del hombre y la tendencia a las prácticas autoeróticas. Cabe mencionar que la incidencia de estos productos ha ganado presencia en las prácticas sexuales de grupo, es decir, en las orgías. Según Gilbert Bartell no hay orgía en la que no aparezca todo un repertorio de vibradores y objetos adquiridos en este tipo de negocios.<sup>650</sup> En la Ciudad de México existen varias tiendas que se dedican a este giro y, según declaran sus administradores, cuentan con una gran clientela que satisface las más variadas inclinaciones sexuales a través de los múltiples productos que ofrecen.

3. **El correo:** el correo es una telaraña que abarca todas las actividades pornográficas, a excepción del teatro y de los espectáculos en vivo. Las redes de las empresas productoras son enormes y se extienden a todo el mundo a pesar de los controles que se impongan. Por lo general, hay muchas zonas donde el correo constituye el único medio para acercarse a la pornografía, llevarla a casa y utilizarla. Los catálogos no sólo ofrecen medios técnicos, desde el CD hasta el vibrador, sino también periódicos, revistas, libros, fotografías, diapositivas, películas (antes de 8 y 16 mm, ahora en *cassettes*), manifiestos, barnices luminosos para usar en el cuerpo (se esparce sobre el cuerpo desnudo y provocan una sensación especial, sobre todo en los contactos orgiásticos), medicamentos chinos, árabes, indios, solicitudes de contactos sexuales "de tipo particular", anuncios de reuniones privadas, anuncios publicitarios, artículos decorativos de carácter pornográfico, ropa de todos tipos y para toda ocasión, novedades obscenas provenientes de países remotos, etc. En muchos países existen restricciones para la entrada de este tipo de material, pero son prácticamente ineficaces. La industria pornográfica llega al consumidor en sobres sin membrete ni remitente, desde las procedencias más variadas, por lo que se confunde fácilmente entre el cúmulo de material publicitario normal. Generalmente estos sobres contienen catálogos, a menudo ni siquiera ilustrados. El pedido se hace siempre por correo y los nombres de las empresas que se dedican a este mercado disfrazan con sus nombres los fines de su actividad. La expedición de la mercancía, finalmente, se hace atendiendo los mismos criterios, evitando al máximo toda publicidad. De este modo, toda esta

<sup>650</sup> Gilbert Bartell, *Group Sex*, Wyden, New York, 1971, pp. 45 y 46.

actividad se lleva en forma "confidencial" y, por unos cuantos pesos, el consumidor accede a la posibilidad de vivir experiencias nuevas en el campo de la sexualidad. El correo, antes del desarrollo del mundo cibernético, era el medio más peligroso y contundente para acercar a los jóvenes a la pornografía.

Actualmente no ha dejado de tener importancia y efectividad, pero compite sin más con el mercado pornográfico que se ofrece por vía Internet. Lo que vale la pena resaltar es que cualquier persona, a través del correo, no importa la edad, puede tener acceso a la pornografía, introducida en casa y mostrarla a todo el que lo desea, sin importar las políticas y los señalamientos de los que fungen como guías y educadores. A través del correo, la pornografía se extiende como plaga y llega hasta los más escondidos rincones, sin respetar ninguna clase de intimidad. Revistas procedentes de Estados Unidos y de los países nórdicos llega a México por correo. Entre ellas *Teenage*, *Teenage Scholl*, *Girls* y *Lolitas*, distribuidas por **Paradise Island, S.L.**; *Lolitas* y *Asia-Tennager* distribuidas desde España por **Unión Postal**; *School Girls* y *Tennagers* procedentes de los países nórdicos y distribuidas por **Euroescala**; las más caras son distribuidas desde los Estados Unidos por **Sex Book**; un ejemplo es la revista titulada *Hard Porno Lolitas* y, por último, *Edad legal* procedente de Francia y distribuida por **Age Legal Defi**. Sólo se muestra un botón de este inmenso mercado pornográfico que se propaga a través del correo y los ejemplos anotados se refieren en particular a un mercado muy floreciente: el comercio de la pornografía infantil,<sup>651</sup> actualmente sancionada en el Código Penal para el Distrito federal, en el artículo 187, segundo párrafo y 188.

4. **Pornografía cibernética:** la pornografía nunca dejará de montarse sobre los avances tecnológicos. Desde que la computadora se volvió un instrumento de masas, la industria pornográfica aprovechó sus canales de comunicación para extenderse y propagarse. Actualmente son innumerables las páginas *web* que ofrecen materiales pornográficos, se calculan más de seis mil de ellas, y pueden encontrarse desde fotografías hasta la oferta de maravillosas y nuevas experiencias sexuales. Hay para el mercado heterosexual, para el mercado homosexual, para las personas con gustos particulares; para perversos, y desviados. Catálogos, ventas, comunicación y diálogos entre quienes se inclinan por lo mismo, todo a la vez y al instante; todo con sólo apretar un botón. La pornografía llevada a todas partes por los canales cibernéticos se accesa a los hogares fácilmente y dentro de ellos, niños y jóvenes se contactan con ella. Por el momento no existen estudios que nos brinden resultados sobre esta nueva tendencia; sin embargo, el primer dato que se puede registrar es la despersonalización del hombre, que no busca ya el encuentro sexual con el otro, en la escena erótica sino que se satisface a través de una máquina y con la temible adicción a este tipo de experiencias en detrimento de la inculcación de una vida sexual sana. Este bombardeo y permanente saturación del material pornográfico quizá, con el tiempo, no llegue a nada; sin embargo, este fenómeno de expansión habrá de influir en las costumbres sexuales. Sería interesante conocer lo que piensan los jóvenes de hoy sobre la institución del matrimonio, sobre la fidelidad, sobre la virginidad y, muy especialmente, sobre los compromisos con la pareja. Una salida digna es el fomentar la educación sexual paralelamente a la propaganda de la pornografía; a través de ella, o mejor, a través de los aspectos positivos de la educación sexual, la mecha encendida por la pornografía da inicio a una importante revisión de sus contenidos. La finalidad es educar a varones y mujeres con la capacidad de establecer mutuas relaciones de manera abierta y dentro del respeto de las propias funciones. La educación sexual es el único medio que permite neutralizar los efectos nocivos de la pornografía.

Esta es, en líneas generales, la práctica de la pornografía. Cierto que no acaba aquí, de la misma manera que la vida sexual del hombre se encuentra proyectada en innumerables acciones. Desde 1966 la revista *Yale Law Journal* publica una lista de los procedimientos de que podría valerse la divulgación de la pornografía. Los exponremos a continuación: "Publicidad, artículo, balada, libro, fascículo, escultura, fusión, circular a mano, tebeo, música, grabado, descripción, dibujo, utensilio, muñeco, arte figurativo, artículos subsidiarios, ungüento,

<sup>651</sup> Datos extraídos del texto de Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 20.

medicamentos, ser humano, film, imagen, instrumentos, lenguaje, volante, carta, literatura, litografía, máquinas futuristas, revistas, modelo, diario, extensor, cirio, dedal, diapositiva, objeto alusivo, pintura, panfleto, papel, periódico, acto escenificado, disco, CD, *cassette*, cinta, fotografía, comedia, presentación, impreso, publicación, silueta, estatua humana, animal, narración, encuesta, indagación, sustancia, correo, transcripción, traducción, graffiti, barniz, palabra, prenda de indumentaria, escenario, actor, actriz, órgano, objeto de sobremesa, droga, teléfono, televisión, cibernética, etc.<sup>652</sup> Ríos caudalosos son la presa, la literatura, el cine, los medios técnicos y los espectáculos. Convendrá añadir, sin embargo, que detrás de este amplio espectro no existe una palabra final, porque todo puede ser utilizado por ese mundo sombrío y triste llamado pornografía.<sup>653</sup>

**4.3.5. Las novelas rosas y las telenovelas:** se pretende en este apartado hablar brevemente sobre el erotismo femenino. La mujer, como ya lo hemos mencionado en renglones anteriores, expresa su sexualidad de manera diferente a los hombres. Por esta razón, el equivalente a la pornografía, dirigida preponderantemente a un mercado masculino, son las novelas rosa y las televisadas como medios de incitación del erotismo femenino. Ambas, tanto las novelas rosa como las telenovelas, tienen un enorme éxito comercial. Nada más recordemos los nombres de la italiana Liala, de la francesa Dolly, de la inglesa Barbara Cartland y de la española Corín Tellado; otras, de gran renombre, son Jackie Collins y Érica Jong, en los Estados Unidos. Por su parte, al menos en México, las telenovelas se sirven de la misma estructura de pocas variantes, características de este género literario, para atraer un mayor número de mujeres a su espectáculo. Helen Hazel, citada por Francesco Alberoni, ha estudiado sus principales elementos:

- Heroína presentada como una mujer común. No es perfecta, ni rica, está integrada a una vida, se subestima, pero a través de los hechos narrados podrá demostrar que es capaz de despertar un gran amor.
- En cierto momento encuentra al hombre predestinado. Es alto, fuerte, indomable, seguro de sí, demasiado rico, demasiado famoso, demasiado imposible.
- El milagro se produce. Este ser lejano, salvaje, superior, la mira y se enamora de ella.
- La protagonista se estremece de excitación, pero desconfía. A esta altura aparece la rival y sus múltiples variantes.
- El hombre no se aleja y la busca con insistencia. Ambos están enamorados pero se sienten que no son correspondidos. Los malos entendidos crean mil escenas y variadas confusiones, dudas y resentimientos.
- Al final llega la solución y ninguno es culpable de lo que se le acusa. La pareja se casa y une sus vidas "para siempre". Lo importante es que el final sea feliz.
- En las novelas y telenovelas recientes, la heroína puede ser divorciada, también violada, raptada, vendida como esclava, obligada a la prostitución, pero siempre, siempre, subsiste la búsqueda del verdadero amor. Malentendidos, dudas, adversidades reales, físicas son experiencias que la protagonista tiene que vivir y superar para encontrar su auténtica realización.

Alberoni señala al respecto que este erotismo "poco tiene que ver con el sexo. Puede haber relaciones sexuales. Sobre todo en la literatura más reciente, la heroína hace el amor con desesperación. Pero las emociones profundas, lo que es específicamente erótico en estos relatos no es la relación sexual. Es la debilidad, el sobresalto. Es la turbación de los celos. Es el enamoramiento que no se busca y que oprime el corazón, que hace sufrir, que hace desesperar. El erotismo se enciende cuando esta mujer cualquiera, que nada tiene que dar, siente sobre sí la mirada y el interés del hombre. Cuando sucede lo increíble como en el mito de la Cenicienta o en el de todos los débiles a quienes todo les es concedido por gracia. El

<sup>652</sup> *The Law Journal*, 1409-10, 1966, p. 75.

<sup>653</sup> Romano Gianchetti, *Op. Cit.*, pp. 89-145, Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 95-109 y Luis Barazzutti, *Op. Cit.*, pp. 85-90.

erotismo también es angustia, miedo de no ser amada. Hay que sentirse buscada, buscada y una vez más, buscada. Es rechazo, es decir, no con la esperanza ansiosa de que el amado regrese a pesar de ese no. El erotismo arde en esta tensión, es esta duda continua, continuamente defraudada y continuamente renaciente: ¿Le gusto? ¿Me desea? ¿Me ama?». <sup>654</sup> Alberoni señala dos fundamentales coincidencias ante el fenómeno pornográfico y las novelas y telenovelas rosas:

1. - En la pornografía siempre hay una mujer bella, accesible y disponible (que en la vida real ni siquiera mira a un hombre) y un hombre que sacia hasta el cansancio todas sus fantasías; en las novelas y telenovelas rosas aparece siempre un hombre guapísimo, famoso, rico (que en la vida real ni siquiera miraría a una mujer), pero que ruega, se enamora y resiste cualquier tipo de rechazo. Dos cosas imposibles, pero igualmente excitantes.

2.- Tanto en la pornografía como en el género rosa no hay obstáculos y si los hay, sólo son externos, no internos. Tampoco hay dilemas ni dudas. O todo es sí, o todo es no. Señala Alberoni que “los dos géneros representan la satisfacción inmediata de un deseo, eliminando la realidad embarazosa. La pornografía masculina elimina la resistencia femenina, la necesidad del galanteo, la súplica femenina de amor. Las novelas rosas eliminan por su parte, los impedimentos, las dudas, las responsabilidades. La heroína nunca roba el marido, es una esposa fiel, nunca deja al novio o al marido que la ama, no tiene problemas con los hijos, nunca debe afrontar el compromiso con la condición de amante. Los dos son siempre libres, sufren la desilusión de un amor anterior, van en busca de una nueva vida, no hacen mal a nadie. Las verdaderas dificultades no existen, ya desaparecieron”. <sup>655</sup> Ambos géneros demuestran que hay regiones que sólo pertenecen a cada sexo y que son igualmente incomprensibles para el sexo opuesto. Pornografía, novela/telenovela rosa nos demuestran la separación de los sexos en sus formas de expresar la sexualidad. Los cuerpos de hombres y mujeres son tablas de multiplicación. Sus direcciones no son en absoluto equivalentes.

#### 4.4. La pornografía como apología del delito.

Por apología debemos entender un “discurso en alabanza de una persona o cosa”. <sup>656</sup> Desde el punto de vista de la pornografía, el término *apología del delito* puede ser entendido como el conjunto de materiales que glorifican, alaban, favorecen o magnifican, como una constante, un conjunto de conductas contrarias a la moral pública y que, por lo mismo, se encuentran sancionadas por los códigos penales. La pornografía actual, como ya lo hemos mencionado al iniciar el inciso tres de este capítulo, se ha alejado, peligrosamente de su función primigenia dejando de lado al aspecto erótico sexual y sustituyéndolo por el de criminalidad sexual. Los nuevos materiales, diferentes a los ofrecidos en *Interviú* o *Playboy*, presentan mensajes y textos que van dirigidos a estimular la degeneración y las conductas delictivas. Revistas como *Pen*, *Clima*, *Amantes* y otras, no son publicaciones inofensivas, sino que bajo de la mascarada de “sólo para adultos” y “hermosas mujeres desnudas” crean nuevas necesidades a sus lectores. Así es, y he aquí el verdadero peligro: la pornografía es plenamente capaz de crear adicción y convertir sus textos e imágenes en nuevas necesidades, es decir, crear en el lector o espectador la obsesión de llevar a cabo las fantasías que le son presentadas o, por el contrario, ofrecerle material “más real” para satisfacer sus enfermas fantasías (es aquí donde el material *snuff* adquiere importancia y rentabilidad). Por lo mismo sería un error pensar que la pornografía ofrece, simplemente, una excitación complementaria a aquellas personas con una libido especialmente activa. La tendencia en el mundo actual señala que la pornografía seduce primero, envuelve después, finalmente, puede llegar a convertirse en una adicción, llevando la práctica sexual al terreno de la obsesión. Anthony Giddens opina al respecto que la “pornografía llega a constituir una adicción a causa de su carácter sustitutivo. La complicidad de la mujer

<sup>654</sup> Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, pp. 18 y 19.

<sup>655</sup> *Ibid.*, pp. 19 y 20.

<sup>656</sup> *Diccionario Larousse*, Dirigido por Ramón García-Pelayo y Gross, Ediciones Larousse, México, 1974, p. 51.

está asegurada, pero la representación pornográfica no puede hacer fracasar los elementos contradictorios de la sexualidad masculina... El fracaso no es mostrado abiertamente, pero queda latente como la presunción tácita del deseo; la cólera, el reproche y el miedo a la mujer están inequívocamente mezclados con la devoción que estas historias revelan”.<sup>657</sup> Esto explica el hecho de que el material pornográfico sea un atractivo de masas. Si calculamos el porcentaje y la variedad que de él se ofrecen en los quioscos de la Ciudad de México, podemos establecer, sin lugar a dudas, que ocupa el 60 por ciento en el conjunto de revistas y *comics* que se ofertan al público. Su amplia distribución y falta de control sobre la misma, favorece que este material llegue a manos de personas sobre las que puede ejercer una influencia peligrosa. Hablamos de los adictos al sexo, de los que padecen alguna patología y buscan sentir placer, por ejemplo, en actos de violación o en relaciones con menores o, a los más influenciables, es decir, a los adolescentes. Veremos a continuación con más detalle a estos tres grupos:

**4.4.1. Adictos al sexo-pornográfico.** Desde el año 1987, la Asociación Americana de Psiquiatría reconoció la existencia de una enfermedad denominada “adicción al sexo”. Su sintomatología fue resumida por el doctor Schwartz, antiguo colaborador de Masters y Johnson, como “una preocupación sexual que interfiere en el trabajo y la vida familiar, manteniendo el deseo constante de realizar actos sexuales en intervalos de tiempo muy breves”.<sup>658</sup> El adicto al sexo, al igual que al adicto a los video-juegos, a la televisión o a las drogas, no nace sino que se va haciendo tras una práctica cada vez más regular. Es bastante frecuente observar que el adicto vive obsesionado por la materia de su adicción (llámese droga, alcohol, sexo, televisión, computadora, etc.), niega sistemáticamente el alcance del problema, e intenta actuar sin ser visto. Para Giddens, el sexo es “compulsivo, justamente como otros modelos de conducta, cuando una conducta sexual personal queda gobernada por una búsqueda constante de algo, que, sin embargo, conduce persistentemente a sentimientos de vergüenza o inadecuación. La adicción es una conducta opuesta a una libre opción, en lo que respecta al proyecto del ego personal; esta observación es exactamente tan válida en el caso de la adicción sexual como de otras formas de conducta”.<sup>659</sup> Los estudios más serios reflejan que entre un 8 y un 10 por ciento de los hombres padece este trastorno, así como un porcentaje de mujeres, considerablemente menor, es adicta a las malas relaciones.<sup>660</sup> Las revistas, los video-clubs, los sex-shops y los teléfonos eróticos alimentan constantemente al obsesionado por el sexo, ofreciéndole regularmente nuevos productos y mayores y sensacionales experiencias. Esta proporción nada despreciable de adictos al sexo, sufre la exigencia de una dedicación cada vez mayor a su adicción y, con el transcurso del tiempo, pierden el control sobre su forma de relacionarse con los demás. Al igual que con el alcohol y las demás drogas, el adicto va aumentando su consumo en busca de mayores y más fuertes experiencias. Cuando ya no se excita como al principio con un tipo de fantasía, texto e imágenes, busca algo nuevo en publicaciones “más fuertes” y ya sobre temas específicos. Suele ser entonces cuando la pornografía de temática infantil, las violaciones o las relaciones con animales, se sitúan en el punto de la mira de aquellos que padecen esta enfermedad.

**4.4.2. Los que padecen diversos tipos de patologías.** El acceso a la pornografía no está vetado prácticamente para nadie. Incluso un menor, y gracias a los avances tecnológicos puede acercarse a numerosas publicaciones de este tipo. Pero ¿qué sucede cuando estos textos e imágenes caen en manos de personas que no son normales y no reaccionan igual ante los mismos estímulos sexuales? Hablaremos de algunos grupos de enfermos que, por causa de su misma enfermedad, no reaccionan de la misma manera que otras personas ante estímulos de contenido pornográfico y violento:

- **Los perversos sexuales y parafilicos neuróticos.** La perversión sexual, como ya dijimos, fue definida en el Congreso Hispanoamericano de Sexología, celebrado en Madrid en 1983, como: “Aquella conducta sexual que infligiera

<sup>657</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 113.

<sup>658</sup> *Revista Muy interesante*, núm. 142, marzo de 1993, p. 82.

<sup>659</sup> Anthony Giddens, *Op. Cit.*, p. 77.

<sup>660</sup> Robin Norwood, *Las mujeres que aman demasiado*, Javier Vergara Editores, Buenos Aires, Argentina, p. 25.

daños al propio sujeto o a otras personas".<sup>661</sup> Así pues, dentro de los pervertidos sexuales encontramos a los violadores y a los que llevan a cabo abusos y acosos de carácter sexual. Pero ¿se sabe a ciencia cierta el porcentaje de violaciones y abusos que ocurren cada día en nuestra ciudad? Según las cifras que maneja Rafael Ruiz Harrell, cifras que repetiremos en un próximo inciso, en 1989 se denunciaron 1,341 violaciones en la Ciudad de México; en 1990 llegaron a 1,566 y en 1991 a 1,863. Se redujeron a 1,628 en 1992; a 1,291 en 1993 y a 1,279 en 1994. Se estacionan en 1995 en la cifra de 1,289, es decir, se redujeron las violaciones en 31 por ciento de 1991 a 1995. Datos sospechosos cuando el resto de los delitos aumentaron en grandes proporciones. Entre 1996 y 1997 los delitos sexuales se incrementaron a 2,594 y 2,760. La violación presenta cifras parecidas ya que de 1,289 sabidas en 1995, subieron a 1,420 y 1,521 en los años siguientes.<sup>662</sup> Se ha calculado un promedio de cuatro mujeres violadas por día en esta gran ciudad; sin embargo, de acuerdo a las estadísticas, actualmente se denuncian dos violaciones al mes por cada Delegación, entonces se denuncian 32 en ese mismo periodo. Y esto sin tener en cuenta que muchas no son denunciadas y que un 30 por ciento de las conocidas ha quedado sin resolver. A estas cifras hay que añadir 2,820 denuncias por agresiones sexuales y corrupción de menores. De los acosos sexuales se sabe poco, aunque están a la orden del día y apenas son denunciados. Lo que menos necesitamos es una colección de revistas pornográficas que hacen apología de la violación e inducen a la violación sexual y que, además, cualquiera puede adquirirlas. Por otro lado, encontramos a los parafilicos neuróticos (los perversos compulsivos), dentro de los cuales se ubica al *voyeur*, que viola el derecho a la intimidad de las personas, el *exhibicionista*, cuyo placer se encuentra en asustar y escandalizar a las menores, el *sadomasoquista* y otros individuos que recurren a tantos tipos de conductas como sus nombres lo indican.

- **Los psicópatas.** No se sabe la cifra de psicópatas que circulan libremente por las calles de nuestra ciudad. Un cálculo aproximado dado por el Instituto Nacional de Psiquiatría es el de 300,000, sin contar con los que se encuentren sentenciados y recluidos en las cárceles. La Federación Mundial de Salud Mental, recomienda que estas personas estén separadas de la comunidad para evitar su peligrosidad. Tarde o temprano terminan cometiendo actos brutales; el desencadenante de tales conductas es siempre circunstancial, es decir, cualquier factor proveniente del ambiente social y cultural que les rodea sirve como detonante. La pregunta es ¿influye la pornografía en la mente de un psicópata? Probablemente en muchos casos los ayuda a pasar de la fantasía a la realidad. Sólo recordemos el caso de Pedro López, violador y asesino de más de 300 niños en la zona de los Andes. De aspecto normal y tranquilo, fue también violado en su infancia, lo cual no le impidió convertirse en un adicto a la pornografía a la edad de 18 años. Esta adicción combinada con su timidez e incapacidad para relacionarse con las mujeres, actuó como detonante. En efecto, se trata de un caso muy extremo, pero no anecdótico.<sup>663</sup>
- **Los esquizofrénicos.** Se calcula que en México hay más de 600,000 esquizofrénicos. Su presencia es mayor en las zonas urbanas, y su comportamiento puede ir desde la llamativa extravagancia hasta la agresividad extrema. También son los factores ambientales y socioculturales los que desencadenan estas conductas anormales. Los esquizofrénicos paranoides, el grupo más numeroso, son los que se muestran agresivos y temerosos. Debemos hacernos la misma pregunta ¿influyen los materiales pornográficos violentos en

<sup>661</sup> Datos otorgados por el *Instituto Nacional de Psiquiatría*.

<sup>662</sup> Rafael Ruiz Harrell, *Criminalidad y mal gobierno*, Sansores y Aljure Editores, México, 1998, pp. 87 y 88.

<sup>663</sup> Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 26.

sus formas de actuar? Muchas personas con predisposición genética hacia ciertas enfermedades mentales no tienen por qué manifestarse si no se presenta un detonante socio-cultural o ambiental. Incitar a la violencia sexual puede provocar el desarrollo de conductas agresivas, que hubieran podido no presentarse en estos individuos hereditariamente predispuestos de no haber sido por estímulos exteriores semejantes.

**4.4.3. Influencia de la pornografía en los menores.** Sector de la población altamente influenciable ya que su sexualidad se encuentra en pleno inicio y formación. En el mundo actual, los jóvenes se están alimentando de todo cuanto sucede a su alrededor, y desde la última década del siglo veinte han asistido a un preocupante aumento del consumismo, el materialismo, la violencia y la agresividad sexual; es un hecho que vivimos en un mundo hedonista. A esta realidad convergen otro grupo de factores que agravan la situación: la falta de dedicación a los hijos, consecuencia de las exigencias laborales, el poco tiempo que se pasa con ellos y la masiva incorporación de las madres al trabajo fuera de casa. Guillermo Cánovas nos presenta un cuadro de los modelos de conducta que actualmente viven nuestros jóvenes:

1. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales en los medios de comunicación.* Aspecto que ya hemos tratado en el capítulo anterior. Sin embargo, cabe recordar que un niño de 10 años ha presenciado en su corta vida más de 20,000 actos de violencia en la televisión: miles de asesinatos, golpes, violaciones, abusos y amenazas; esto significa presenciar, dentro del hogar, el empleo sistemático de la fuerza. Si los especialistas no se ponen de acuerdo sobre si la violencia proyectada a través de los medios de comunicación es por sí misma suficiente para generar conductas agresivas, sí reconocen el riesgo de educar a las nuevas generaciones dentro de una cultura donde se banaliza la violencia, donde ya nadie se impresiona ante la guerra ni ante el sufrimiento y la desgracia de los demás. Los dibujos animados, entre los cuales las caricaturas japonesas son sin duda las más nocivas, los programas de noticias, los *reality-shows* y los anuncios publicitarios, todos en conjunto son generadores de violencia sexual y, como parte de este fenómeno, la persistencia en la inculcación del desprecio hacia la dignidad de la mujer.

2. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales en el entorno social.* Los menores no sólo observan la violencia a través de los medios de comunicación, sino también entre los adultos de su entorno social. Las cifras nos muestran que a pesar de que ha habido un descenso de la criminalidad desde el año 1995, no ha sido suficiente para que este fenómeno sea controlado y la población viva con tranquilidad. Ruiz Harrell nos brinda la información comparativa: en relación a los delitos contra la libertad sexual como las violaciones hubo un aumento del 23 por ciento, las agresiones sexuales del 14 por ciento y la corrupción de menores del 43 por ciento. Los delitos contra las personas como los asesinatos, homicidios y, entre ellos los parricidios, van en descenso: "La Secretaría de Salud, señala el autor, reportó en la República 24,401 homicidios dolosos en 1996 y para 1997 ofrece la cifra preliminar de 22,821, o sea, 23.9 por cada cien mil habitantes... En cuanto a la zona conurbada del Estado de México, conocieron 4,993 y 5,094 homicidios dolosos en 1996 y 1997 respectivamente (o sea, 61.4 y 60.8 por cada cien mil personas). En el Distrito Federal hay marcado descenso: de los 1,204 homicidios de este tipo conocidos en 1995, se pasó a 1,076 y 949 en 1996 y 1997 (o sea, 12.6 y 11.0 por cada cien mil habitantes). La zona metropolitana del Valle de México tuvo, conforme a estas cifras, 36.3 y 35.5 homicidios por cada cien mil habitantes en 1996 y 1997 respectivamente".<sup>664</sup>

3. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales en el entorno familiar.* Se calcula que en nuestro país se inician más de 17,000 denuncias al año por malos tratos infligidos por el marido o compañero a su esposa o pareja. Es un hecho que la violencia intrafamiliar es problema de salud pública ya que en México cada nueve días muere una mujer a causa de los golpes, quemaduras, navajazos propinados por su compañero. A pesar de que existen leyes

<sup>664</sup> Rafael Ruiz Harrell, *Op. Cit.*, pp. 81 y 82.



que las protegen de estas intolerables situaciones, los expertos calculan que estas denuncias suponen sólo el 10 por ciento de los casos reales. Hoy, entrado el siglo XXI, la mujer no es capaz de resolver este tipo de situaciones por la persistencia de varios factores culturales: miedo, la falta de preparación para ser independiente, por los hijos, por la lentitud de la justicia, por no tener ningún tipo de apoyo o refugio, por carecer de testigos. La mujer se siente sola y, por lo tanto, las condenas judiciales hacia esos sujetos son excepcionales. Una de las características que comparten la mayoría de estos hombres golpeadores es el haber presenciado o sufrido este mismo tipo de violencia cuando eran niños, es decir, repiten esas conductas aprendidas y muchas veces sufridas en su propia piel. Desde el año 1995, nos dice Cánovas, la Academia de Ciencias de Nueva York, llegó a la conclusión de que la violencia y la crueldad que sufren muchos niños queda marcada en la química del cerebro, y esos cambios bioquímicos que se producen pueden favorecer la formación de adultos violentos.<sup>665</sup> En México Ernesto Lammoglia, psiquiatra experto en adicciones y violencia intrafamiliar, sostiene que es muy difícil rehabilitar a un joven que no ha podido desarrollar durante su niñez la capacidad de sentir compasión y tomar conciencia del sufrimiento ajeno.<sup>666</sup> Los menores, ya de por sí frágiles dentro de la estructura familiar, primero reprimen su enojo e ira, la que posteriormente se reactiva de manera intensa en la vida adulta cuando algo los provoca. El niño poco a poco acepta como propio el estilo de vida de sus padres.

4. *Aumento de la violencia y las agresiones sexuales dirigidas directamente hacia los menores.* Los niños y adolescentes además de vivir la violencia en forma indirecta, son en miles de casos objeto de tratos violentos y crueles. El aumento de niños de la calle, de la prostitución infantil, del abandono y del aumento de hogares disfuncionales muestra un amplio espectro de la pérdida de valores éticos, característica del funcionamiento de las sociedades modernas. **Malos tratos físicos y psíquicos** (según estadísticas de la Secretaría de Salud, 25,000 niños están siendo atendidos por esta causa en nuestro país), **asesinatos** (el 20 por ciento de los homicidios que se producen en México son parricidios, y de estos el 95% son cometidos por los padres de las víctimas), **abusos sexuales y violaciones** (es prácticamente imposible dar cifras sobre el número de menores que sufren distintos tipos de abusos sexuales por parte de los adultos. La mayor parte de ellos se registran dentro del núcleo familiar), **abandonos** (en nuestro país se dejan en abandono total, y en diversos lugares una media de 10 niños por día), **huidas y suicidios** (se calcula que se escapan de sus casas una media de 4 000 menores al año). En lo que se refiere a suicidios, la cifra ha aumentado; en los últimos años se han registrado 2 230, de los cuales en la capital se dieron 402), **agresión de las drogas y alcohol** (alternativa para muchos jóvenes que crecen en ambientes marginales. Actualmente la droga que más afecta es el alcohol, cuyo consumo regular y abusivo ha superado la cifra del 70 por ciento entre los adolescentes. Por otra parte, va en aumento el consumo de drogas mezcladas). Los modelos de conducta violentos, tanto sociales como familiares, unidos a la influencia de los medios de comunicación y sumados al aumento de las agresiones dirigidas directamente hacia ellos, está produciendo dos situaciones alarmantes:

- a) *El aumento de la violencia entre los menores.* La falta de oportunidades culturales educativas y laborales ha favorecido el incremento de pandillas juveniles. Se calcula que sólo en la Ciudad de México existen 2000 de ellas, las que se integran con un promedio entre treinta y cuarenta y cinco jóvenes por grupo. La violencia con que los menores cometen los delitos es cada vez mayor, especialmente entre los adolescentes de 14 y 15 años. Según datos del *Centro de Menores Infractores*, sólo en el año 2001, en la Fiscalía Central para Menores del Distrito Federal se iniciaron 2, 539 averiguaciones previas y se consignaron 1,476. Cada año son miles los niños y jóvenes que sufren de alguna clase de agresión e intimidación por parte de sus congéneres. Asimismo, cada año son detenidos en nuestro país entre dieciocho mil y veinte mil niños. Se requiere con urgencia la creación de políticas de educación y prevención del delito.

<sup>665</sup> Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>666</sup> Ernesto Lammoglia, *Las familias alcohólicas*, Editorial Grijalbo, México, 2000, pp. 198 y 199.

- b) *El aumento de las agresiones, sexuales entre menores.* Según datos otorgados por el *Centro de Atención a Víctimas de Delitos sexuales (CAVI)*, que atendió en el año 2001 a 10, 556 víctimas y familiares y brindó, en el mismo periodo, 16, 845 asesorías, demuestran que el empleo de la violencia entre los jóvenes está afectando el campo de las relaciones sexuales. Si antes se pensaba que el mayor número de abusadores y violadores procedía de la población que corresponde a la edad entre los treinta y cuarenta y cinco años, actualmente se observa que este tipo de ataques se intensifica entre jóvenes de quince a dieciocho años. Casos como el grupo de jóvenes estudiantes que abusan y violan a una compañera, para después enterrarla viva son más frecuentes. Conductas asimiladas y aprendidas por un entorno que las motiva de manera insistente. Y sin duda la presencia de la pornografía exhibida en cualquier quiosco de la ciudad, incita a estos jóvenes al empleo de la fuerza en las relaciones sexuales. Apología de la violación, apología del delito, textos peligrosos y ofrecidos a precios económicos (desde 6 y hasta veinte pesos) exhibidos en puestos de prensa en las calles principales de nuestra ciudad; películas que se venden en esos mismos puestos (con un valor de sesenta y cinco pesos con todo y póster); videos que han desbancado a las Salas X; largometrajes que se ofrecen en los videos-clubes y que muestran todos los temas y variantes existentes en este campo, desde las prácticas de la zoofilia hasta "la lluvia dorada" (urofilia), pasando por el sadomasoquismo; CD-ROM, entre ellos la colección *Virtual Escort*, editada por *Penthouse*, y cuyas ventas superan más de 2 500 ejemplares en los ocho meses que lleva en el mercado y el *CD Collection* con más de ochenta títulos distintos de CD Rom pornográficos y más de 2500 páginas WEB detectadas sólo en nuestro país. Todo un abanico de publicaciones que bombardean a nuestra juventud y que hablan del alcance de la pornografía y de su insistente mensaje publicitario dirigido hacia la práctica de una sexualidad deformada, empobrecida y frustrante. ¿Cómo evitar el acceso de los jóvenes a este material? En la realidad, simplemente no hay control. Sin embargo, mediante una adecuada educación sexual se podrán mitigar los efectos negativos de la pornografía. Carlos Fontán Balestra, citado por Roberto Reynoso Dávila, señala "que los delitos sexuales tienen su origen, en un alto porcentaje de casos, en deficiencias de la educación integral; porque no sólo interesa al hombre cómo debe comportarse en la vida pública o visible, sino que es menester imprimir a la educación un carácter más real, más práctico, y comprender que tanto cae dentro del ámbito educativo la enseñanza sexual como cualquiera otra".<sup>667</sup> Orientar, educar y prevenir a los jóvenes son acciones que condicionan la paz y el bienestar de la vida social.<sup>668</sup>

**4.4.4. Delitos más concurridos dentro del material pornográfico.** Son varias las conductas antisociales que se ventilan reiterativamente en el abanico de publicaciones pornográficas. Quizá algunos puedan señalar, que la publicación y el tratamiento de estos temas sirven como catarsis o como formas inadecuadas que permiten en el campo de la fantasía, el rompimiento de algunos tabúes. Lo importante es señalar que a través de la pornografía se exaltan conductas que son consideradas delitos dentro de nuestro Código Penal. Veremos a continuación algunas de ellas:

1. *Corrupción de menores y pornografía infantil:* El Código Penal ha cojeado en esta cuestión durante largos años. Ante el aumento de grupos delictivos que tienen como objeto la corrupción y prostitución de menores, el legislador ha visto la necesidad de regular sobre esta materia en forma más detallada. Queda clara la afirmación que se hace sobre estos delitos en la exposición de motivos, realizada el 23 de agosto de 1999: "Se modifica la descripción del delito de corrupción de menores, para ampliar la protección a las niñas y niños, pero

<sup>667</sup> Roberto Reynoso, *Delitos sexuales*, Editorial Porrúa, México, 2000, p. 12.

<sup>668</sup> Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 21-37.

suprimiendo el contenido discriminatorio y homofóbico del texto vigente, además se aclara de forma expresa que los programas educativos en materia sexual no constituyen corrupción de menores... Se tipifica la pornografía infantil para llenar esta enorme laguna legal que actualmente permite la actuación impune de quienes atentan contra el sano desarrollo de los menores de edad".<sup>669</sup> Con ello se vuelven delitos graves (Cfr. el artículo 194, fracción I, inciso 13 del Código Federal de Procedimientos Penales), el conjunto de conductas que buscan afectar la integridad física y emocional de los menores. Dichos delitos han quedado modificados y añadidos en el *Título Octavo* y bajo el rubro de *Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. Capítulo II, Corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil y prostitución sexual de menores* del Código Penal Federal y, en fecha más reciente, en el *Título Sexto, Delitos contra la moral pública, Capítulo I, Corrupción de menores* y *Capítulo II, Pornografía infantil*. Con esta acción, México asume el compromiso de integrar a sus instrumentos jurídicos las medidas adecuadas que facilitan la aplicación de los derechos de los menores, protección que, desde otro ángulo, ya estaba especificada en el artículo 4° *Constitucional*, producto del requerimiento que la comunidad internacional ha manifestado tener desde los albores del siglo XX, mediante la signatura de varios documentos:

- Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, de 1924.
- La Convención Internacional del Magisterio Americano sobre los Derechos del Niño, realizada en Buenos Aires, en 1928.
- Declaración formulada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del 20 de noviembre de 1959, donde se ratificó la Declaración de los Derechos del Niño.
- A finales de 1989, la ONU hace propia la Convención sobre los Derechos del Niño. Nuestro país la firmó en enero de 1990.
- "Convención sobre la Prohibición de la Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra, Suiza, en 1999, llamado también *El Convenio 182*.

La Declaración de los Derechos del Niño contiene diez principios, y en ellos se hace hincapié tanto de los aspectos materiales como espirituales. Los resumiremos a continuación:

1. - *El derecho a la igualdad, sin importar raza, color, religión, sexo o nacionalidad.*
2. - *El derecho a un desarrollo mental y físico sano.*
3. - *El derecho a un nombre y a una nacionalidad.*
4. - *El derecho a suficiente alimentación, vivienda y cuidado médico.*
5. - *El derecho a un cuidado especial en caso de sufrir alguna deficiencia.*
6. - *El derecho al amor, la comprensión y al cuidado.*
7. - *El derecho a la educación gratuita, al juego y a la recreación.*
8. - *El derecho a la asistencia en casos de desastres y emergencias.*
9. - *El derecho a la protección contra la crueldad, el abandono y la explotación.*
10. - *El derecho a la protección contra la persecución y a la crianza en un espíritu de hermandad y paz mundiales.*

Para la finalidad de este trabajo, el artículo de mayor trascendencia es el *noveno*: "El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación... No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada. En ningún caso se le dedicará

<sup>669</sup> Citamos el Código Penal y Código Penal Procesal y nos referimos a los comentarios de las reformas de Efraín García Ramírez, Editorial Sista, México, 2000, p. 7 y 8.

ni se permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral". México, como miembro de la ONU, también aceptó dicha Convención. Esta contiene 54 artículos que protegen esencialmente a la población infantil. Los artículos que se relacionan con el tema que se trata son los siguientes:

- 1 Define por "niño" a todo ser humano menor de dieciocho años de edad.
- 9. *Frac. 1 y 3.* especifican que el niño puede ser separado de sus padres en los casos de maltrato o descuido, y se respetará su derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, excepto en el caso de que sea contrario al interés del niño.
- 12. *frac. 1 y 2.* Menciona que el niño tiene derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afectan; para ello, se le dará oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le incumba, esto será de manera directa o por medio de un representante legal.
- 19 *Frac. 1 y 2.* Estipula que deben existir las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico, abuso mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Por consiguiente, los programas sociales deberán proporcionar la asistencia necesaria al niño, así como formas de prevención y elementos para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior en los casos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.
- 20 *Frac. 1.* Se refiere a que el Estado tendrá que proporcionar protección y asistencia especiales al niño que por así convenir a su interés superior se encuentre separado temporal o permanentemente de su medio familiar.
- 28. *Frac. 1.* Estipula que el niño tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pudiera ser peligroso y que entorpeciera su educación o sea nociva para su salud, su desarrollo físico, mental espiritual, moral o social.
- 34. Especifica que deben existir medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que protejan al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual; por ejemplo: a la incitación o coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual, a la prostitución, así como a la utilización en espectáculos o materiales pornográficos.
- 35. Prohíbe el secuestro, la venta o trata de niños para cualquier fin o forma.
- 36. Menciona que se debe proteger al niño contra todas las demás formas de explotación.
- 37. *Inciso a.* Se refiere a que ningún niño debe ser sometido a torturas, a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- 39. Estipula que deben existir medidas apropiadas para promover la recuperación física o psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación, abuso sexual, torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Esta recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto a sí mismo y la dignidad del niño.

Nuestra Constitución Política establece como garantías individuales en su *artículo 1º*, la igualdad de todo ser humano en el goce y disfrute de los derechos que el propio ordenamiento establece. En el *artículo 3º* se concentran todos los postulados fundamentales de la educación y se describen los principios a los que se debe sujetar ésta, entre los que sobresalen, el desarrollo armónico de todas las facultades del hombre. Asimismo en el *inciso c), fracción I* del mismo artículo se señala como propósito de la educación impartida por el Estado, la contribución a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando

los privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos. En el *artículo 4º* se garantiza la igualdad ante la Ley del varón y de la mujer. Señala, también, como propósito de igualdad, la protección a la organización y el desarrollo de la familia. En el mismo artículo se establece que toda persona tiene el derecho de determinar libremente el número y espaciamiento de sus hijos, estableciendo como condición que la decisión sea tomada en forma responsable e informada. Este mismo precepto constitucional establece que es obligación de los padres "preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades necesarias y a la salud física y mental", señalando la obligación de que en las leyes reglamentarias se determine la forma en que se garantice "la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas".

El 7 de abril de 2000 se reformó y adicionó el *artículo 4º*, último párrafo, con el fin de permitir la creación de *La ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de mayo de 2000; la reforma quedó plasmada de la manera siguiente: "Los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral... Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos... El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez". La *Ley de Protección a los Menores* crea los mecanismos necesarios para instaurar una cultura de respeto a los niños, niñas y adolescentes e integra los principios establecidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asimismo, busca alejarlos de toda forma de violencia, maltrato, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Por último, en el *artículo 31º* constitucional, se establece la obligación de los padres y tutores de enviar a sus hijos o pupilos a los planteles educativos y, además, en la parte referida a los derechos sociales, se señala en el *artículo 123, apartado "A", fracciones II y III*, la prohibición de todo menor de dieciséis años para realizar labores insalubres, peligrosas o cualquier trabajo industrial después de la diez de la noche y su jornada máxima será de seis horas.

Particularmente, a través de las reformas constitucionales, se ha buscado integrar y garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivo de la *Convención sobre derechos del Niño y el Convenio 182* y se ha facilitado la incorporación de sus articulados al sistema jurídico mexicano. Sobresalen las nuevas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Rubén F. Pérez Sánchez, a partir de sintetizar las "peores formas de trabajo infantil", establecidas en el *artículo 3º* del *Convenio 182* (señaladas en el *inciso b*): "la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas", presenta un cuadro de la trascendencia de estos cambios y la creación del nuevo delito de pornografía infantil. Señala que desde el 4 de enero y 12 de junio de 2000 se ha buscado reforzar los compromisos internacionales mediante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los Decretos por los que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en materia penal: "Mediante el decreto referido (en este primer caso hablamos sobre las reformas del 4 de enero de 2000) se reformaron los *artículos 201, 205 y 208*, y se adicionaron los *artículos 201-bis, 201-bis 1, 201-bis 2, 201-bis 3 y 203*... La reforma al *artículo 201* eleva de 16 a 18 años de edad del sujeto pasivo del delito de corrupción de menores, en virtud de que la *Convención sobre los Derechos del Niño*... establece que se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad... Para ejercer una mejor protección sobre los menores se incorporan las acciones de inducir y obligar, destinadas a actos de corrupción (*artículo 201*), asimismo, se cambia el término de <homosexualismo>, por el de <prácticas sexuales> (la primera noción limita el tipo penal, la segunda lo amplía)... La reforma crea, a través de la adición del *artículo 201-bis*, un nuevo tipo de delito con el que se sanciona la pornografía infantil... Como complemento de lo anterior, en el párrafo consecuente se adiciona la conducta de aquellas personas que fijen, graben o impriman actos de exhibicionismo corporal, lascivas o sexuales, en que participen uno o más menores de dieciocho años; o que con fines de lucro o sin él elaboren, reproduzcan, vendan, arrienden, expongan, publiciten o transmitan el material que contenga los consabidos actos... En los últimos párrafos se describen aquellas conductas que realicen las asociaciones delictuosas que tienen como actividad la pornografía infantil y se enuncia qué se entiende por

ésta”.<sup>670</sup> La nueva redacción quedó de la siguiente manera:

- “**Artículo 201.** Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa...”

El párrafo segundo habla sobre la inducción a la práctica de la mendicidad (pena de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa). El párrafo tercero establece que no será considerado como corrupción de menores los programas y materiales que se dirijan a la educación sexual. En el cuarto párrafo se impone el aumento de la pena de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa, cuando el menor adquiera, debido a actos reiterados de corrupción, los hábitos de alcoholismo, fármaco dependencia, práctica de la prostitución o se integre a una asociación delictuosa.

- “**Artículo 201-bis.** Al que procure o facilite por cualquier medio el que uno o más menores de dieciocho años, con o sin su consentimiento, lo o los obligue o induzca a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días de multa...”

El segundo párrafo se dirige a establecer los sujetos activos de este delito que son los sujetos que directamente fijen, graben o impriman pornografía donde participen uno o más menores de edad y quienes a su vez la reproduzcan, vendan, arrienden, expongan, publiciten o transmitan dicho material (pena de diez a catorce años de prisión y quinientos a tres mil días de multa). El párrafo tercero estipula el aumento de la pena de ocho a dieciséis años y de tres mil a diez mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, a quien realice los actos mencionados en los párrafos anteriores y por medio de cualquier tipo de asociación delictuosa. En el último párrafo se define a la pornografía infantil como “*la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años*”.

Otros artículos se adicionaron con el fin de agravar las sanciones de estos delitos: *artículo 201-bis*, que establece la sanción que corresponde al servidor público que cometa los delitos de corrupción de menores y el de pornografía infantil (una tercera parte más de las penas a que se refieren los *artículos 201 y 201 bis*); el *artículo 201-bis 2*, donde se impone un aumento de las sanciones previstas en los numerales *201 y 201 bis* cuando el menor afectado tenga la edad de dieciséis años (aumento de una tercera parte) y de doce años (aumento hasta de una mitad) de las sanciones previstas en los *artículos 201 y 201 bis*. El *artículo 201-bis 3*, establece la pena de cinco a catorce años de prisión y de cien a dos mil días multa a quienes promueven, publiciten, inviten, faciliten o gestionen por cualquier medio, en el interior o exterior del país, a tener relaciones sexuales con menores de dieciocho años y, asimismo, en el segundo párrafo, a quien busque tener relaciones sexuales con menores de edad. De esta forma se reconoce la vulnerabilidad y la falta de capacidad de los niños y la necesidad de crear mecanismos jurídicos suficientes para ejercer su derecho de ser protegidos ante actos de poder, de violencia y de abuso.

Antes de las reformas federales, el legislador local estableció la necesidad de revisar y adicionar varios artículos con el fin lograr una mayor protección a los menores de edad del

---

<sup>670</sup> Rubén F. Pérez Sánchez, “La Reforma Penal Federal y el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y acción inmediata para su eliminación”, en *Revista Mexicana de Justicia*, Nueva Época, núm. 11, Procuraduría General de la República Mexicana, México, 2000, pp. 64 y 65.

Distrito Federal. El 23 de agosto de 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicó el Decreto que estableció las diversas disposiciones que deberían integrarse al Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal. Quedaron dentro del *Título Octavo, Capítulo II, y bajo el rubro Corrupción de menores e incapaces*, los delitos de corrupción de menores y prostitución infantil, artículos que quedaron redactados de la siguiente forma:

- **"Artículo 201.** Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, de prostitución, de consumo de narcóticos, a tener prácticas sexuales, a la práctica de ebriedad, o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa". Si observamos se conserva la misma redacción en el Código Penal Federal.
- **"Artículo 201-bis.** Comete el delito de pornografía infantil el que procure, facilite o induzca por cualquier medio a un menor de dieciocho años, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos, mediante anuncios impresos o electrónicos o, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días de multa". En el Código Penal Federal se cambia la redacción aunque se conservan los mismos elementos del tipo penal. Sin embargo, en el Código local no se especifican sanciones adicionales ni quedan integrados otros artículos como son el *201-bis 1, 2 y 3*.

Especifiquemos algunos puntos de lo hasta ahora señalado. He aquí que fotografiar, filmar exhibir o publicitar por cualquier medio a un menor de dieciocho años, puede ser considerado no sólo pornografía infantil sino corrupción de menores. Ambos delitos, unidos estrechamente, señalan que la pornografía infantil no sólo promueve la corrupción de menores, incita a la violación, al abuso, al estupro, sino que pasa por encima de los derechos del menor. De nada sirve que se hable a los niños sobre sus derechos, si no existen leyes y no se colocan los medios para hacerlas cumplir. Por lo mismo, no es tolerable que circulen un sinnúmero de revistas que anuncian y ofrecen distintas formas de pornografía infantil o que estimulan todo tipo de relaciones sexuales con niños y niñas. El mismo Código Penal para el Distrito Federal define a la pornografía infantil como *"la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años"*, misma definición que quedó establecida en el Código Federal. Vender y distribuir fotografías o videos de niños y niñas desnudos, no es respetar su derecho a la intimidad. Consentir que se les presente como objetos sexuales para el disfrute de los adultos, no es velar por su seguridad. Nuestro Código todavía va más allá y sanciona severamente la pornografía infantil realizada en grupo: "Al que fije, grabe o imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años, se le impondrá la pena de diez a catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días de multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o difunda material a que se refieren las acciones anteriores". ¿Qué podemos hacer ante la situación de Manuel y Alejandro, dos pequeños que trabajan como cargadores en el mercado de la Merced? Ambos menores de 12 y 11 años respectivamente, son muestra trágica de la explotación de mercaderes de pornografía infantil. Ambos se dejan tomar, dos veces a la semana, fotografías "de esas raras, seño... y por ellas nos pagan \$ 100.00... Vienen a recogerlos en un coche muy elegante... nos llevan a ese lugar... nos retratan re' raro... y nos regresan... a los pocos días vienen por nosotros y... otra vez... La verdad nos dejan buena lana".<sup>671</sup> ¿Cuántos menores sufren en nuestro país de este tipo de vejaciones, cuántos son llevados a exhibirse o a ser explotados en el mercado de la

<sup>671</sup> Entrevista realizada con dos menores en el mercado de la Merced, octubre de 2001.

pornografía?

Se ha hecho evidente, y en forma más sistemática desde 1970, el problema sobre el abuso y el maltrato a los menores, que bajo los conceptos de posesión o propiedad de los adultos, son golpeados, insultados, humillados, violados, abusados o explotados con fines sexuales. No deja de inquietar la última información que se ha obtenido sobre el aumento de la explotación sexual infantil y que se ha publicado en la Revista *Proceso*, donde Agustín Ambriz señala, que en el caso de México, esta problemática es muy seria, que va en aumento, aunque no se conoce estadísticamente mucho de ello, por ser un problema muy intrincado y con conexiones entre bandas nacionales e internacionales. Narra que "a principios de marzo, después de varios meses de investigación, agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal lograron confiscar, en una vivienda de la colonia Vista Alegre, de la Delegación Cuauhtémoc, más de dos mil películas y 5 mil fotografías con escenas de pornografía infantil, cuyo destino serían los mercados de pedofilia que operan en Estados Unidos, Canadá y Sudamérica... Las escenas son espeluznantes: captan momentos en que diversos niños son terriblemente golpeados por adultos durante el acto sexual; otras despliegan el acto sexual entre homosexuales..." Dentro de este artículo, señala la doctora Negrete Aguayo, encargada por la OEA para investigar sobre este problema en México, que "<La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes sucede básicamente en la modalidad de la prostitución, la pornografía y el llamado turismo sexual. Las ciudades que reportan un aumento acelerado de la explotación sexual infantil son Puerto Vallarta, Coatzacoalcos, Tampico, Matamoros y Nuevo Laredo... [señala asimismo] que es un problema que se agudiza y que no tiene una respuesta a nivel institucional ni por parte de los gobiernos ni de la sociedad civil; es decir, no existen estructuras adecuadas para dar una respuesta, quizás porque es un problema que está silenciado, oculto, y que apenas empieza a tener mayor resonancia>". Delinea, además, el perfil psicosocial de los participantes:

- **De las víctimas:** se trata de niños y niñas y adolescentes "*<que provienen de comunidades de extrema pobreza, donde la desintegración familiar, el abandono, el maltrato y el abuso sexual ocupan un lugar preponderante. También se reporta la presencia de pérdida de la autoestima, así como problemas de drogadicción y alcoholismo>*".
- **Del cliente:** "*<hombres entre 40 y 60 años, turistas del sexo masculino de nivel económico indistinto y abusadores del poder>*".
- **Del intermediario:** "*<personas de baja escolaridad, organizadas en mafias, propietarios de bares y cantinas, vinculados con el tráfico de drogas, en complicidad con autoridades políticas y policíacas: son sujetos cuya característica de personalidad es la psicopatía y con antecedentes de violación>*".<sup>672</sup> No olvidemos el caso tan sonado de Sergio Andrade y Gloria Trevi, acusados del delito de corrupción de menores, actualmente siguiéndoseles proceso y en espera de recibir sentencia. Ambos engañaban a menores de edad, prometiéndoles éxito como cantantes y artistas. Luego, poco a poco, venciendo resistencias mediante el ejercicio de la fuerza física y moral, estas menores eran obligadas a tener relaciones sexuales, solas o en grupo, con el que consideraban su líder y guía. Aspectos como el síndrome de Estocolmo y toda clase de manipulaciones han gastado mucha tinta en la prensa y noticieros. Esperemos a que los tribunales digan la última palabra.

En las últimas reformas realizadas a la legislación penal, el Código Penal para el Distrito Federal, vigente desde el año 2002, conserva los elementos típicos de los delitos antes mencionados. Sin embargo, se deja de sancionar al adulto que mercantilice con pornografía dirigida a otros adultos y sólo conserva sanciones a quienes se sirvan de menores e incapaces

<sup>672</sup> Agustín Ambriz, *Revista Proceso*, 11 de abril de 1999, p. 52.



para dicho fin (*artículo 187* del CPPDF, donde se establece una pena acumulativa de seis a catorce años de prisión, de quinientos a cinco mil días multa y decomiso y destrucción de los materiales gráficos). Con respecto a la prostitución infantil queda subsumida al delito genérico de *corrupción de menores* (*artículo 183* del CPPDF, que señala una sanción de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa a quien induzca a un menor o incapacitado al exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos y, en el *cuarto párrafo*, la agravante de un aumento hasta la mitad, cuando los actos antes transcritos se realicen reiteradamente sobre el menor). No olvidamos que en los tres Códigos Penales a los que hacemos referencia, también se sanciona el *turismo sexual* (*artículos 205* del CPF y CPPDF y *186* del CPPF) cuyos elementos típicos conductuales son promover, publicitar, gestionar viajes al exterior o al país o al Distrito Federal según sea el caso) y cuyo objeto sea tener relaciones sexuales con menores; en este caso el activo será merecedor de una pena de cinco a catorce años de prisión y de mil a cinco mil días multa. La pornografía infantil se ha vuelto un negocio millonario que muestra la depravación humana, ya que se aprovecha de los únicos seres inocentes que hay en el mundo. En nuestro país, la imágenes de menores realizando distintas prácticas sexuales se obtienen por medio de las empresas dedicadas a la venta por correo y por Internet. Se ofrece, por demás en forma ilícita, en diversos formatos.

Guillermo Cánovas nos ofrece un listado de todas las variantes que existen:<sup>673</sup> a) **Revistas:** procedentes de España, Estados Unidos y los países nórdicos. Los precios varían entre setenta y ciento setenta pesos. Las editoriales que ofrecen este tipo de temática son *Paradise Island*, que ofrece revistas seriadas como son *Teen Sex*, *Teenage School Girls* y *Lolitas*; *Union Postal*, que ofrece entre sus varios títulos *Lolitas* y *Asia Teenager*; *Euroescala*, que ofrece a la venta dos colecciones monotemáticas *School Girls* y *Teenagers*; *Sex book* que ofrece las revistas más caras como son *Hard Porno Lolitas*. Editoriales que incurrir en responsabilidad criminal al corromper, prostituir, fotografiar y filmar a menores de edad realizando “actos de exhibicionismo corporal, lascivos y sexuales”. b) **Comics:** que tienen gran éxito en el submundo de la pornografía, por su fácil lectura. Utilizan dibujos para escenificar las relaciones con menores y la mayoría de ellas dibujan a los menores sin desarrollo físico alguno, es decir, sin curvas y vello púbico, pero siempre en actitudes de provocación hacia una persona adulta, sea el profesor, el amigo del padre o el padre de la amiga. Mencionaremos la colección *Las confidencias de Nado*, publicadas por la revista *Lib Internacional*, de procedencia nórdica y que narra las historias de un proxeneta que se dedica a corromper a menores de catorce años y, otras, las más preocupantes que utilizan los dibujos japoneses de las últimas series infantiles: *Angel* y *Sueños* y cuyas protagonistas, niñas y adolescentes de trenzas, se dedican a seducir a todos los varones que se cruzan en su camino. Otros de este tipo son los *comics* con tema sádico-masquista. Entre ellos sobresale la colección *Sado Collection* y *Clima*, cuyos contenidos explotan el gusto por la violación, el estupro, los abusos a menores y la violencia sexual en general. c) **Videos,** que se ofrecen agrupados bajo el título *Teenager o adolescente*. Conjunto de filmaciones donde aparecen mezclados adultos con menores o adultos que se visten en forma aniñada y aparentan ser menores. Como sucede con el material fotográfico, las prácticas sexuales abarcan todo lo inimaginable, intercambios entre menores, y entre adultos, sin importar la edad o la inclinación sexual. En nuestro país se ofrece este tipo de material en la revista *Interviú*, que se encuentra en la mayoría de los quioscos de la Ciudad de México y que publicita a la compañía *Pentagono Mail*, misma que ofrece filmaciones de origen alemán tituladas *El adolescente*, *El joven soñador* y *Encuentros en el bosque*. Otros grupos dedicados a este tipo de material son *Paradise Island*, con la serie *Power*, *Euroescala*, a través de videos titulados *Special Teenager* y *Erotic Clips*, *Sex Book*, que ofrece más de cincuenta títulos sobre temática adolescente como son *Seventeen*, *Lesbian Teenager* y *Gigi*. También se publica una serie de revistas que ofrecen pornografía infantil encubierta como es el caso de la revista *Helio*, que gusta fotografiar, con pretextos de publicidad nudista, a miles de niños desnudos entre siete y doce años. d) **Pornografía escrita,** que se encuentra en las miles de revistas antes mencionadas y que se centra en cuatro argumentos base: el menor seduce al menor (*Cartas de*

<sup>673</sup> Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 37-57.

*Pen, Clima y Amantes*), el adulto seduce al menor (*Cartas de Pen, Punto Zero*), relaciones entre menores (*Lib y Cartas de Pen*) y descripciones de niñas (*Edad Legal*). e) **La telefónica**, fenómeno reciente que empieza a funcionar en nuestro país en forma disfrazada y que se centra en la temática infantil-adolescente. Se anuncian en revistas como *Colección Profana, Sensualísima, Contactar con* y ofrecen el número de teléfono acompañado por una frase identificativa: xxxxxxx "Colegialas ardientes te cuentan su primera aventura". f) **Informática**, al margen de los CD-Rom, se encuentran las redes de pornografía infantil a través de Internet. La policía de varios países (como la inglesa y el FBI) ha tratado de dismantlar a estos grupos que engañan y corrompen a menores. Actualmente no se sabe cuantos bancos de datos existen o funcionan en estos momentos (se hace un estimado de 6000 páginas); tampoco existen cifras sobre el número de usuarios. Lo cierto, señala Cánovas, es que algo tan natural y hermoso como puede ser una relación sexual, "pudiera ser tratado y convertido en algo tan depravado, en un sucio negocio dedicado a alimentar mentes que se excitan al leer el proceso de violación de una niña, la tortura más sádica sobre una mujer, las prácticas más enfermizas entre defecaciones, o la cópula con todo tipo de animales".<sup>674</sup> En México, señala el Comandante Suárez Valenzuela, quien está al frente del cuerpo especializado en la investigación de los delitos informáticos, se tienen localizadas 2500 páginas dedicadas a la pornografía infantil y se calcula que hasta julio del 2002, setecientos niños y jóvenes han sido canalizados a los mercados de la corrupción. La pornografía infantil incita a la ilegalidad y muestra el grado de descomposición moral que impera en el mundo en el que vivimos. Los niños y adolescentes necesitan realmente la tutela, ayuda y protección de los adultos y de las leyes.

2. *Prostitución infantil*. Hemos mencionado el artículo 205 del Código Penal Federal donde queda tipificado como delito la prostitución infantil. En el Código Penal para el Distrito Federal en idéntico numeral se establecía la existencia del mismo delito aunque con una pena distinta (de dos a nueve años de prisión y de cien a quinientos días de multa) y, en el actual artículo 183 del Código Penal para el Distrito Federal, ya mencionado, se ordena una sanción más severa (de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa):

- "**Artículo 205 del CPF**. Al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del país, se le impondrá prisión de dos a nueve años y de cien a quinientos días multa. Si se emplease violencia o el agente se valiese de una función pública que tuviere, la pena se agravará hasta en una mitad más".
- "**Artículo 183 del CPPDF**. Al que por cualquier medio, procure, induzca, o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o ha cometido hechos delictuosos..."

En nuestro país la prostitución de adultos no es un delito; en cambio la infantil actualmente está severamente sancionada por nuestras leyes. Sin embargo, la prostitución de menores se esconde principalmente en la prostitución de adultos y, debido a este factor, cualquier individuo que tenga fantasías con una niña o niño puede hacerlas realidad, siempre y cuando cuente con recursos. Esta clase de prostitución nunca es voluntaria y va acompañada de miedo, hambre, drogas, esclavitud y explotación. Existen grupos de la delincuencia organizada que se dedican a este tipo de actividades y cuentan con enormes recursos para la captación, tráfico y comercialización sexual de menores. Por esta razón, la prostitución infantil como tal sólo es el *iceberg* de todo un profundo problema social y moral. El *modus operandi* de estas redes y organizaciones dedicadas a la prostitución de menores toca otros delitos:

- a) *Captación y rapto*. Como acabamos de indicar, estas organizaciones se aprovechan de los menores que habitan en los cinturones periféricos y las zonas

---

<sup>674</sup> *Ibid.*, p. 55.

marginales de las grandes ciudades, como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Cancún, Ciudad Juárez etc. Asimismo, de los niños de la calle, es decir, de los que por alguna razón escapan de sus hogares. Por lo general envían a mujeres prostitutas o exprostitutas que con frecuencia dependen de alguna dosis de droga. Estas les ofrecen a los menores marginados ayuda y beneficios económicos, ganan su confianza y los transportan a algún establecimiento de la red para luego quedar atrapados en manos del proxeneta. El número de niños desaparecidos es enorme, se calcula que por año hay más de 3000 casos; de estos entre un 7% y el 10% terminan en alguna red de prostitución infantil.<sup>675</sup> En los *artículos 205* tanto del Código Penal Federal como del Código Penal para el Distrito Federal y *183, primer párrafo* del Código Penal para el Distrito Federal (de siete a doce años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa) sanciona a los miembros de la delincuencia organizada que se dedican a la prostitución sexual de menores y para el cumplimiento de tal fin sean privados de su libertad y explotados dentro de nuestro territorio o fuera de él. Asimismo, los *artículos 208* de ambos Códigos y *186* del CPPDF son específicos al sancionar a quienes se dediquen a la promoción del comercio sexual de un menor de edad. A continuación haremos referencia a otros delitos:

- **1. Privación de la libertad:** “Que la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad...”. En el *artículo 160 del CPPDF*, en su *párrafo cuarto*, conserva los mismos elementos. Asimismo, en el *artículo 162*, se condena a quien priva de la libertad a otro con el propósito de realizar un acto sexual. En estos tipos penales se tutela la libertad personal.
- **2. Prostitución infantil. Artículos 205 y 208 de ambos Códigos y 183 del CPPDF.** Ya comentados y donde se configuran los delitos de prostitución infantil y de trata de lenocinio sobre el cuerpo de menores. Como entonces señalamos en estas figuras legales se protege el cumplimiento de los derechos del menor, lo que significa un trato digno, sin ninguna clase de explotación, esclavitud o forma de trabajo cruel. Se protege en esencia al menor contra “las peores formas de trabajo infantil” y “contra los abusos de cualquier índole”.
- **3. Abuso sexual. Artículos 260 del Código Penal Federal y 176 y 177 del CPPDF:** donde se configura el tipo penal de *Abuso sexual* antes llamado *atentados al pudor*, “Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión... Si hiciere uso de la violencia física y moral, el mínimo y el máximo de la pena aumentará hasta en una mitad”. Asimismo, el *artículo 261* señala que “al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad”. En el Código Penal para el Distrito Federal casi es coincidente con lo redactado en los preceptos anteriores, salvo con una leve diferencia en la penalidad (de uno a seis años de prisión) y con un elemento distinto en la configuración del delito: “*La obligación de observar el acto sexual*” y no sólo ejecutarlo en la víctima u obligarla a ejecutarlo. El abuso sexual ha quedado integrado en dos preceptos legales: en el primero el *acto sexual* incluye la cópula y no hace ninguna referencia a la edad

<sup>675</sup> Datos obtenidos del *Manual sobre el maltrato y abuso sexual a los niños*, Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres (COVAC), UNICEF, México, 1994-1995, pp. A-3 y A-4.

(*artículo 176*); en el segundo, el *acto sexual* no incluye la cópula y, además, se hace hincapié en la edad del sujeto pasivo (*artículo 177*). Para ciertos autores como Raúl Carrancá y Rivas se trata de dos preceptos distintos y diferenciados; para otros, como Antonio Díaz de León, se trata de un solo delito contemplado en dos preceptos, pues se establecen los mismos elementos típicos.<sup>676</sup> Lo importante es resaltar que las redes de la delincuencia organizada dedicadas a la prostitución infantil ejecutan sobre los menores estas conductas tipificadas en nuestros Códigos. La tutela jurídica se dirige a la protección de cualquier individuo y, muy especialmente a menores e incapaces, ante cualquier acto que limite su libre elección, afecte su desarrollo normal y su libertad en el campo de la sexualidad.

- **4. Estupro. Artículos 262 del Código Penal Federal y 180 del CPPDF.** “Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión...” El Código Penal para el Distrito Federal sigue la misma redacción. Lo que se protege en este tipo penal es la edad y la inmadurez del sujeto pasivo y se condenan los actos de seducción y engaño del activo que buscan a través de una conducta lasciva maliciosa vencer las resistencias psíquicas y morales del sujeto pasivo o víctima, de manera que se pueda obtener la pretensión erótica. El bien jurídico tutelado es el de la libertad sexual y, según la edad que tenga el sujeto pasivo, se protege además su normal desarrollo psicosexual.
- **5. Violación. Artículos 265 del Código Penal Federal y 174 del CPPDF.** “Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años... para los efectos de este artículo se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo... Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido”. En el Código Penal para el Distrito Federal se conserva la misma redacción, aunque la pena establecida es seis a diecisiete años de prisión. El bien jurídico tutelado es la libertad sexual de los individuos, es decir, se establece el derecho de disponer de su cuerpo en materia erótica con la persona que se elija libremente y, además, se tutela el sano desarrollo psicosexual. Mencionaremos brevemente los elementos constitutivos de este delito: a) la realización de la cópula o introducir un objeto equivalente en el cuerpo del pasivo, b) empleo de la fuerza física para anular toda clase de resistencia, tales como golpes, heridas, ataduras o sujeción moral, como son amenazas o intimidación y, c) ausencia de consentimiento del agraviado.

Otros delitos que se cometen en la práctica de la prostitución de menores son el de **lesiones** (*artículos del 288 al 301 del CPF y 130 al 141 del CPPDF*), ya que los proxenetas los maltratan con el propósito de dominarlos y controlarlos. Este maltrato puede ser físico, emocional y verbal y se presenta a través de conductas ofensivas, lesivas, de rechazo, descuido, golpes, tortura, falta de cariño, atención, gritos; no se les cubren sus necesidades; los exponen a enfermedades, privaciones, desnutrición, falta de educación y a la explotación constante, ofensas, abandono, malas palabras; lesiones cutáneas, oculares, viscerales; fracturas, quemaduras, desgarraduras, y en muchas ocasiones les causan la muerte. **Homicidio** (*artículos del 302 al 308 del CF y 123 al 129 del CPPDF*), ya que los proxenetas o tratantes de menores no sólo se conforman con el maltrato y vejación del menor y, lamentablemente, un porcentaje de estos niños termina por perder la vida. Los niños

---

<sup>676</sup> Roberto Reynoso Dávila, *Op. Cit.*, pp. 48 y 49.

prostituidos son utilizados para que los adultos hagan realidad sus enfermas fantasías; existen dos clases de clientes: 1) el que sólo busca hacer realidad sus fantasías con menores sin afán de torturar, lastimar o asesinar y 2) el que encuentra placer en la violación y se excita haciendo sufrir, torturando o asesinando a sus víctimas. Desgraciadamente el menor nunca sabe con quién estará en la próxima cita. El multicitado delito de **Corrupción de menores e incapaces** (artículo 201 y 183 respectivamente), establece como acto de corrupción de menores al que los utilice en la práctica de la prostitución o los obligue al consumo de narcóticos o a la ebriedad. Asimismo, queda señalado en el *párrafo cuarto y segundo* de cada código que si la práctica de corrupción es reiterada y el menor adquiere los hábitos del alcoholismo, fármacodependencia y prostitución la pena irá en aumento. Lo importante es hacer conciencia de que la prostitución infantil no es ya una cuestión aislada, sino que muestra de manera despiadada la desintegración social, en la medida que las sociedades del mundo moderno se han vuelto incapaces de proteger la integridad física, moral y sexual de los niños.

- b) *Desenlace*. Los menores que caen en manos de estas redes tienen pocas probabilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás, pueden ser asesinados cuando ya no sean útiles o morir tras una sobredosis. Pueden volverse drogadictos o alcohólicos o simplemente nunca recuperar su normalidad emocional. Un niño o adolescente que ha pasado por este tipo de experiencias, no tiene muchas posibilidades de recuperarse de los traumas físicos o psíquicos a una edad en que el ser humano es tremendamente vulnerable, mientras se encuentra en la etapa de moldear su personalidad. La prostitución infantil es, en resumen, un acto de violencia sexual que ejerce un adulto contra un menor; acto donde se utiliza el cuerpo del menor sin su consentimiento, donde no se respeta el pudor, donde se le obliga a tener relaciones sexuales y se le desprende de su derecho a la intimidad; agresión al desvalido y vulnerable, es decir, a una persona incapaz de defenderse.

Lo dramático de este problema, es que no se trata de una cuestión anecdótica; las cifras hablan por sí solas. Miremos algunas de ellas para comprender la brutalidad del fenómeno: en el Este de Europa, gracias a la gran crisis económica, se ha disparado la prostitución de menores: niñas checas, búlgaras, rumanas, rusas están siendo explotadas sexualmente por proxenetas o por sus padres. Sólo en Moscú se calcula en más de 1,000 el número de menores prostituidos. En Estados Unidos la cifra podría llegar a 30,000, en Tailandia cerca de 800,000, en la India 400,000, en Brasil 250,000, en Filipinas 60,000, en México 225,000, (las cifras oficiales son de 16,000) etc. En Bogotá, el número de prostitutas de entre 8 y 18 años se ha quintuplicado en los últimos nueve años. Miles de niñas y niños son vendidos y comprados como simple mercancía en los pueblos de Himalaya, Burna, Laos, Vietnam, China y docenas de lugares por toda Asia, África y América. Pero es sin duda en Asia e Iberoamérica donde esta estrategia alcanza su máxima expresión. Según datos facilitados durante la Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín, ya en el año de 1995, un millón de menores eran obligados a prostituirse en Asia. En América se calcula que más de 800,000 niños y adolescentes han caído en manos de las redes de prostitución y pornografía infantiles. Lugares como en el Distrito Rojo de Mabini, Manila, se prostituyen más de 5,000 menores, tanto niños y niñas. Con frecuencia cobran menos de 20 dólares por cliente, y se ven obligados a entregar la mayor parte a sus proxenetas. Revistas como *Spartacus Internacional gay*, publicadas en Alemania, Bélgica y Holanda dan información sobre homosexuales que buscan contactos con niños; su tirada es de 600,000 ejemplares y proporcionan direcciones de burdeles del Tercer Mundo donde se explota sexualmente a menores de edad. A lo largo del Primer Mundo, especialmente en Estados Unidos y Japón, existen agencias turísticas que organizan viajes especiales para paidófilos y pederastas, que acuden a países subdesarrollados para satisfacer sus instintos. Por la misma razón se creó, desde 1990, la fundación "*Acabar con la Prostitución Infantil en el Turismo Asiático*" (ECPAT), la cual ya tiene oficinas en más de 15 países. Algunas naciones como Francia, Alemania, Noruega y Suecia cuentan con legislaciones que les permiten procesar a sus ciudadanos por abusos sobre menores cometidos fuera de su

territorio.<sup>677</sup> Como hemos visto, es desde hace unos cuantos años, que lo acentuado del problema de corrupción de menores y de la prostitución y pornografía infantiles entró tardíamente a nuestro sistema jurídico. Falta, por lo mismo afinar los mecanismos que nos permitan conocer cifras exactas y la magnitud del fenómeno dentro de nuestra sociedad. Pero no es solamente a través de la instancia jurídica que se resolverá esta conflictiva social, sino la obligada participación de todos los miembros de la comunidad en las diversas actividades dirigidas a tomar medidas de prevención y protección de la niñez.

3. *El incesto.* Como ahora se sabe, la mayoría de las violaciones y abusos sexuales ocurren dentro del entorno familiar. Por lo mismo, son los casos más difíciles de detectar, pues el adulto cuenta con la confianza previa de la menor -hija, hijo, hermana o hermano- y suele asegurarse su silencio. Por otro lado y con frecuencia, el menor no comprende lo que le hace el adulto, pero siente culpa, vergüenza y bloqueos emocionales. Muchas veces el incesto ha sido considerado un tabú, es decir, una sanción mágico-religiosa o supersticiosa que se impone por tradición a las costumbres de una sociedad en un momento dado. Sin embargo, desde el punto de vista de la genética, se ha visto la práctica del incesto como práctica peligrosa y degradante de una raza, pues la descendencia consanguínea genera la reproducción de defectos recesivos y enfermedades como pueden ser el Síndrome de Bloom, la enfermedad de Gaucher, la enfermedad de Nieman-Pick, distonías musculares deformantes, desautonía familiar, entre otras. Independientemente de estos trastornos, son importantes las repercusiones físicas y emocionales, que para un menor tiene el hecho de haber sido acosado, abusado o violado por su padre, padrastro, hermano o tío. Sin embargo, la inclusión en el Código Penal del incesto como delito no proviene de posibles repercusiones genéticas que sufriría la descendencia, tras consumarse una unión entre consanguíneos, sino proviene del conocimiento que se tiene de los daños psíquicos y emocionales que se causa al menor, y el abuso de autoridad, confianza, posición y superioridad de que se vale el adulto para provocar y consumir dicha relación sexual. Nuestro Código Penal Federal, en su *artículo 272*, tipifica el delito de incesto: "Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes... La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión... Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos". El Código Penal para el Distrito Federal, en el *artículo 181*, conserva los mismos elementos y la misma redacción que el Federal. Lo que se tutela y se establece como objeto jurídico en este delito es la conservación del orden familiar. Así pues, no nos encontramos sólo ante una situación mágico-religiosa, sino ante una conducta real que, por ser una práctica muy extendida en la actualidad, ha merecido ser sancionada por el Estado.

Como es de esperar, el tema del incesto es tratado con frecuencia en las publicaciones pornográficas. Esto significa presentar como algo natural, y obviamente provocando la excitación en los lectores, la práctica de relaciones sexuales con los propios hijos, hijas, hermanos o padres. Cabe decir, que nunca se hace referencia a los daños que esta práctica puede acarrear, ni se menciona las secuelas que estas conductas dejan en los menores. Tampoco se menciona los *artículos 272 y 181* de nuestros Códigos Penales. De igual manera, como sucede en la pornografía infantil, se hace la apología y se invita a la consecución de un delito. La pornografía del incesto tiende a presentar esta práctica como una fantasía sexual e incluye relatos, experiencias y escenas en revistas, *comics* y videos. Las **revistas**, entre ellas *Pen* y *Cartas privadas de Pen*, cuyas tiradas son semanales, responden a tres patrones o argumentos base: a) *Relaciones padre-hija*, donde la protagonista suele tener entre 12 y 16 años y disfruta enormemente de las caricias y placeres que su padre le otorga.<sup>678</sup> b) *Relaciones madre-hijo*, grupo más frecuente en los relatos incestuosos. Es la madre que seduce a su hijo, el que normalmente tiene entre 12 y 16 años. Títulos como *Soy el chico de mamá* se repiten en algunos números de la revista *Cartas Privadas de Pen*.<sup>679</sup> c) *Relaciones hermano-hermana*, relatos menos frecuentes, pero cuando aparecen presentan al menor disfrutando de sus experiencias sexuales con sus hermanos o primos. En los **comics** también

<sup>677</sup> Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, pp. 67 y 68.

<sup>678</sup> *Cartas privadas de Pen*, núm. 285, diciembre de 1994.

<sup>679</sup> *Cartas privadas de Pen*, núm. 281, noviembre de 1994.

se hace apología del incesto. Encontramos la colección *Backdoor*, en cuyos números y con ilustraciones y dibujos muy directos se narran experiencias de jovencitas que obtienen lo que quieren de su abuelo o padre, después de mantener relaciones sexuales con ellos.<sup>680</sup> En lo referente a los **videos**, encontramos la colección *Vídeo Bi Productions*, que incluye cintas que tienen al incesto como argumento. Llama la atención *El incesto de Laura*, donde se muestra las experiencias sexuales de la protagonista con su hijo y otro joven.<sup>681</sup>

Las consecuencias de este material sobre la práctica del incesto pueden ser terribles para el equilibrio de las relaciones familiares. Cabe mencionar que en la vida real, no en el mundo de la fantasía, el incesto no puede ser considerado una práctica aislada, consecuencia de actos desequilibrados de ciertos individuos capaces de realizarlos. Las tres o cuatro denuncias semanales que se producen en nuestro país sólo representan el 10 por ciento de los casos reales, es decir, que podemos estar hablando de más de 1500 casos por año. Según los datos otorgados por la UNICEF y COVAC, casi 40 millones de adultos en los Estados Unidos y uno de cada tres adultos canadienses fueron agredidos sexualmente durante su niñez, es decir, hablamos de un promedio 350 000 a 400 000 denuncias por incesto al año. En Francia, en los últimos años, el 20 por ciento de los procesos criminales tuvo como causa el incesto. En México se calculan cifras, pero ninguna es suficiente para mostrar la verdadera dimensión de este delito.<sup>682</sup> Por lo general los menores callan y ocultan lo que están viviendo, no discuten ni resisten, acceden a la petición del adulto, aceptan guardar el secreto, se sienten confundidos, se creen culpables, se encuentran solos, desvalidos y sin posibilidades de enfrentar al adulto, no saben comportarse, sufren la amenaza, el chantaje, la intimidación o el maltrato y guardan para sí lo que están viviendo. De aquí, los trastornos emocionales, crisis nerviosas, ansiedad, depresión, inseguridad, pérdida de autoestima, etc. Por esta razón, nada justifica que la pornografía glorifique el incesto y exponga en sus diversas formas lo gratificante que resulta ser tanto para el que lo comete como para el que lo sufre. No puede haber tolerancia en esta materia cuando hay tantos menores que sufren todos los días de los abusos sexuales provenientes de los adultos a los que les tienen mayor confianza.

4. **Violación.** Una constante de la pornografía actual es el tema de la violación. Esto significa que se induce a la consecución de este delito en forma clara y directa (*artículos 265 y 174 de ambos Códigos*). Tratar el tema de violación significa la aceptación de los compradores, lo que nos lleva a comprender que existen muchos individuos que buscan la excitación y el placer a través del sexo violento y forzado. En la pornografía se muestra a la violación como una *fantasía sexual*, como una opción más y por supuesto más intensa de las relaciones sexuales, y después se invita a los lectores o espectadores a poner en práctica esta fantasía que se les ofrece. Sobra decir, que la mujer es presentada como provocadora de dicho acto y, después de una leve resistencia, como disfrutadora, colaboradora y entusiasta participante de tal agresión. La pornografía de la violación se oferta en los quioscos y puestos de periódicos sin ninguna clase de tapujos. Variedad de revistas, *comics* y videos utilizan este argumento con el único propósito de excitar a quienes las compran. Entre las **revistas** sobresale *Amantes*, cuyos argumentos siempre siguen tres momentos importantes: 1) la mujer llega a un lugar x, 2) se encuentra con un hombre o varios hombres y, 3) el hombre u hombres la atacan, ella se resiste y, al final coopera en forma entusiasta. Para los que disfrutan con estas fantasías, el punto tres es la parte más estimulante de estos relatos, cuando la víctima se entrega al violador y accede gustosa a realizar esas fantasías. Estos relatos son una dura y clara apología de la violencia contra la mujer. Las **novelas** y **comics** son mucho más descriptivos en los detalles ambientales y en las expresiones de las víctimas. Dan la apariencia de que no sólo el acto violatorio es suficiente sino se debe explorar con el morbo sobre lo que vive y siente esa mujer atacada. Sobresalen algunos ejemplares como *Pony Girls* (historia de mujeres secuestradas en Turquía y sometidas a mil clases de vejaciones), *Mercancía desnuda* (historia de mujeres victimizadas por tratantes de blancas) y *El tormento de Teresa* (cuyo tema central es la historia de una pobre joven secuestrada por un coronel en algún lugar de América y esclavizada sexualmente). Los

<sup>680</sup> *Backdoor*, núm. 7, diciembre de 1994.

<sup>681</sup> *Catálogo Maxi*, núm. 9. Colección *Vídeo Bi Productions*, Nueva York, 1996.

<sup>682</sup> *Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños, Op. Cit.*, p. 3-37<sup>8</sup>.

**videos** no se quedan atrás. La colección *Club Jody* y *Club Defi*, provenientes de Francia ofrecen cientos de títulos con este tema: *Secuestradas y violadas*; *Tráfico femenino* y *Violada íntimamente*. Los relatos en revistas, *comics*, novelas y videos presentan a la mujer como un ser sexualmente reprimido que necesita ser violada para reaccionar. Luego, después de vivir la relación sexual, sufren un despertar de su sexualidad que siempre raya en la ninfomanía, ya que desatan sus instintos sexuales. En resumen, siempre se lee entre líneas la idea columnal de que "se debe forzar a las mujeres ya que en el fondo todas desean ser violadas". Evidentemente, lo que se muestra no es sólo el acto de la violación en sí mismo, sino un conjunto de conductas degradatorias que el ser humano puede llegar a aprender con sólo exponerse a ellas, ya sea como lector o espectador, de manera constante: acoso, abuso, vejaciones y violencia sexual. Lo que se aprende, señala Guillermo Cánovas, es "el empleo de la violencia para lograr lo que se desea, se aprende la agresividad, se aprende a considerar a la mujer como algo que está en realidad para servirnos (al hombre), se aprende que la <virilidad> consiste en imponerse a la mujer, etc. Todas estas conductas, son las que pueden llevar al hombre a considerar que la violación no es algo tan grave y que cuando una mujer ha sido violada es porque de <alguna forma lo ha provocado>".<sup>683</sup> De esta manera, la pornografía juega a papel muy importante al publicitar esta concepción de la vida sexual y bombardea al individuo con este mensaje de múltiples concepciones de una sexualidad desenfundada y lastimosa. La pornografía incita a actuar en este sentido y, fundamentalmente, pasa por encima de la conducta delictiva establecida en los *artículos 265 y 174* de ambos Códigos Penales: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión...". Debe quedar siempre en claro, que la industria pornográfica aumenta y defiende la explotación sexual de la mujer e incita a la violencia sexual y a la comisión de delitos; por lo tanto deberá ser vigilada con cautela y sancionar a quienes incurran o hagan incurrir a la ejecución de cualquier delito.

Ya desde 1995, en la Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, Kathaleen Barry, socióloga, escritora y fundadora de la *Coalición contra el Tráfico de Mujeres*, denunciaba a la pornografía como la apología del odio: "Es producida para provocar odio y una respuesta sexual malsana. En nuestros días se ha convertido en la forma más popular de educación sexual de masas".<sup>684</sup> Por lo mismo se hace necesario repetir una vez más que la pornografía no sólo explota la imagen de ciertas mujeres, sino de la mujer en forma genérica al presentarla como objeto sexual, siempre dispuesta a satisfacer los deseos del hombre. Esta es, sustancialmente, la idea de fondo que prevalece en todo acto de violación: las mujeres son violadas por el simple hecho de serlo, se viola a la niña de cinco años, a la mujer de setenta, universitarias, esposas, trabajadoras, casadas, divorciadas, rubias, morenas, sordas, flacas, altas, bajas. Muchas veces el violador conoce previamente a su víctima; otras veces actúa bajo los efectos de alguna sustancia; otras más son cometidas en grupo, debido al afán de mostrar virilidad y hermandad con los congéneres. Y qué decir de las violaciones dentro del hogar, del marido hacia la esposa, como una prolongación más de la violencia intrafamiliar. Tradicionalmente en nuestro país, y debido a los factores culturales, la mujer acepta ser maltratada, agredida física, psíquica y sexualmente en el nombre del "débito conyugal". Pero toda mujer está en la obligación de saber que debe denunciar cualquier agresión o violación, tanto si se trata de su esposo como la que provenga de cualquier otro individuo.

Denuncia amparada en el *artículo 265-bis* y *cuarto párrafo del artículo 174* en ambos Códigos: "Si la víctima de la violación fuera la esposa o concubina, se le impondrá la pena prevista en el artículo anterior" (de ocho a catorce años) y, en el vigente: "Si entre el activo y el pasivo existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo", o sea, de seis a diecisiete años de prisión. En México ya se presentaron las primeras denuncias contra el propio cónyuge o pareja. Se necesitan más esfuerzos de conscientización al respecto, la eliminación de miedos y sentimientos de culpa. Ninguna mujer tiene el deber de soportar las agresiones y violaciones por parte de su marido o

<sup>683</sup> Guillermo Cánovas, *Op. Cit.*, p. 93.

<sup>684</sup> Kathaleen Barry, "Ultrajes de la pornografía", en *Revista Mujeres*, núm. 13, primer semestre, Madrid, 1994, p. 43.



pareja. Es necesario educar al hombre para que aprenda a respetar a la mujer, y a la mujer para que aprenda a no tolerar ni aceptar como naturales estas situaciones. Por supuesto, a manera de recordatorio, también son violaciones las cometidas de forma incestuosa por padres, padrastros, abuelos o hermanos sobre los menores del hogar, tema ya tratado en el punto anterior. La pornografía de la violación ayuda a deformar el desarrollo psicosexual de los individuos; por esta razón debe ser neutralizada por la educación, es decir, abolir el sexismo y fomentar la apreciación hacia una persona por su calidad humana y su capacidad intelectual, no por su condición sexual; por el freno a esta clase de pornografía que alimenta la violencia y agrede a la libertad de elección del otro; por la creación de mecanismos de mayor control sobre los violadores y agresores, que una vez puestos en libertad reinciden. Medidas preventivas, cambios de actitudes, coincidencias en los deseos, disfrute de pequeños goces, nuevas formas de relaciones y tipos de fusiones que comparten lo desconocido ayudarían a combatir estos delitos. Goces y disfrutes concordantes, instantes de aceptación y compenetración consentidos y deseados, actos desiertos de violencia y agresión, fluir con el otro y en el otro es apología del amor. El amor no es pecado sino afrodisíaco insustituible.

5. *Pornografía y prostitución.* En párrafos anteriores abordamos la prostitución infantil y sus consecuencias. Ahora agregaremos notas sobre la prostitución de adultos. Desde hace tiempo tanto Pascal Bruckner y Alain Finkelkraut como Francesco Alberoni han establecido conexiones entre pornografía y prostitución. Este último ha llega a señalar que "la prostituta, con su cuerpo real, es la encarnación de la mujer hambrienta de sexo, representada por la pornografía. La prostituta <llama> al cliente. No espera que éste vaya hacia ella, que la invite o la seduzca... La mujer espera la iniciativa masculina. Aunque tenga la intención de seducir, no invita abiertamente. Espera que el otro interprete el gesto de llamada, que comprenda. La prostituta, en cambio, seduce al hombre de modo que el hombre quisiera seducir a la mujer: con una simple ostentación del cuerpo, incitándola, prometiéndole placeres extraordinarios. La prostituta actúa como la protagonista de las novelas pornográficas masculinas. Se comporta, en la realidad, como se comportan, en la pantalla, las actrices del filme *hard core*. Realiza la fantasía del hombre de ser seducido por una mujer hambrienta de su pene. El no deberá hacer nada. Permanecerá pasivo por completo. Le bastará expresar sus deseos para verlos satisfechos. Y todo esto ocurrirá, no en la fantasía, sino en la vida real... Pornografía y prostitución nos demuestran que hay una región del erotismo masculino que es totalmente ajena a la mujer. Que no le interesa. Que ella sólo acepta haciéndose pagar, es decir, como una actividad abiertamente no erótica, profesional".<sup>685</sup>

Debido a los datos otorgados por COVAC se confirma la relación que existe entre las fantasías sexuales y la prostitución. El 40 por ciento de los individuos que buscan los servicios de una prostituta lo hace para realizar prácticas especiales como son el *francés* (la felación), el *griego* (la sodomización) por simple desahogo. Otro grupo representado por el 38 por ciento, acude a ellas por insatisfacción en sus relaciones o desavenencias conyugales. El 22 por ciento restante dice responder a otras motivaciones.<sup>686</sup> Se hace evidente que el mayor porcentaje solicita los servicios de las prostitutas para poder realizar sus fantasías sexuales, fantasías que la pornografía promueve a través de sus múltiples medios de producción y oferta.

En conclusión, por un lado, la pornografía promueve la prostitución y aumenta la demanda de prostitutas, como única opción para hacer realidad lo que se observa en revistas y videos; por otro, la pornografía presenta a la prostitución como una fantasía sexual más y colabora en la propaganda de determinadas conductas sexuales, que miles de hombres sólo podrán llevar a la práctica a través del trabajo profesional de estas mujeres. Se puede entonces, hablar de catarsis, de desahogo por la vía más "saludable" y, a pesar de ello, se olvida la terrible realidad que viven muchas de estas mujeres y su necesidad de venderse y esclavizarse para poder sobrevivir todos los días.

<sup>685</sup> Francesco Alberoni, *Op. Cit.*, pp. 15 y 16.

<sup>686</sup> *Manual del maltrato y abuso sexual a los niños, Op. Cit.*, A-21-A-25.

En nuestro sistema jurídico la prostitución no es delito, pero sí la trata de personas y el lenocinio. Al respecto son muy claros tanto los *artículos 206* del CPF y *189* del CPPDF: "El lenocinio se sancionará con prisión de dos a nueve años y de cincuenta a quinientos días de multa", en el Federal y "de dos a diez años y de quinientos a cinco mil días multa", en el Local. Tanto en el artículo *207* como en el *189* de cada Código, se establecen los elementos del tipo: "Comete el delito de lenocinio:

- I. Toda persona que habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella beneficio por medio del comercio sexual;
- II. Al que induzca o solicite a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; y
- III. Regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos".

La prostitución es, sin duda, una actividad condicionada por la severidad de las circunstancias en que se encuentran determinadas personas. Factores como la *pobreza* y el *abuso*, detonantes de esta situación, favorecen que, muchas mujeres abandonadas y con hijos que mantener o mujeres y hombres que escapan del maltrato de sus hogares sin estudios y sin alternativas de trabajo se prostituyan; otras veces son las *drogas* la causa de que mujeres y hombres recurran al comercio del cuerpo para obtener dosis diarias de heroína o crack (se calcula que el 70 por ciento de las prostitutas en México es adicta a una sustancia. En la ciudad de Nueva York se detiene a más de 30 prostitutas al día por su relación con el tráfico de drogas) y, la costumbre más miserable, la *trata de blancas* y la supuesta protección del proxeneta que incluye coacciones, palizas y, a veces, hasta homicidios prolongan esta situación de explotación y de venta. La mayoría de las prostitutas realizan esta actividad a diario, con una medida de dos a cinco veces por jornada. Casi el 35 por ciento, según se señala en la revista *Interviú*, copula cinco veces al día.<sup>687</sup>

En los países de América Latina, la prostitución se extiende como una plaga. Cientos de mujeres y hombres salen todos los días a la calle a ofrecerse como objetos sexuales, a vivir la peor clase de violencia: venderse como mercancía. Transacciones en las calles, en los burdeles, en los bares, proyectan la asimetría de circunstancias, de poderes y tragedias guardadas en secreto, miseria del hombre que se sirve del otro para vivir un momento de egoísmo y falso placer. Pero no todos los que se prostituyen son víctimas de su pobreza y adicción a las drogas. Existe la *prostitución de lujo* llena de máscaras, joyas, lujos que esconden la ausencia de goce y triturar toda forma de placer subarrendando un vientre a cambio de una remuneración. Miseria humana dentro de un marco de riqueza que taponea lo descolorido de la brevedad y del instante. Junto a ellos, la realidad de miles de mujeres que caen de las redes de trata de blancas. El secuestro de jóvenes por la fuerza o mediante el engaño, y su posterior explotación se ha convertido en un negocio muy remunerativo. Todos los años, en muchos países, se desarticulan redes que contrabandean emigrantes ilegales y las llevan a Europa, a los Estados Unidos o a Japón. Todos los años, dominicanas, colombianas, mexicanas son llevadas a los "clubes" de Alemania, Suecia, Dinamarca; todos los años jóvenes rusas, checas, rumanas, son explotadas en los burdeles de las grandes capitales de América. La prostitución se multiplica tanto en Europa como en América y no existe un freno válido para que estos grupos eficientemente organizado dejen de operar. Nuevamente las medidas preventivas, marcadamente humanas, deben buscar la reinserción de las prostitutas a la sociedad y, hacer al mismo tiempo, una tarea policial con severidad para combatir a quienes practican el lenocinio y la explotación de cuerpos. Cabe señalar, que en Código Penal para el Distrito Federal, en su *artículo 190*, existe una agravante de la pena hasta en una mitad si en la práctica del lenocinio "se emplea violencia o cuando la víctima del delito sea un menor de edad

<sup>687</sup> Revista *Interviú*, núm. 925, enero de 1995, Madrid, España, p. 56.

o no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo, o cuando el agente se valiese de su función pública”.

6. *Pornografía y perversiones*. A lo largo del Capítulo III hemos abordado todos los aspectos de las conductas sexuales “anormales” llamadas “*perversiones o parafilias*”. Desgraciadamente, la pornografía explota muchos de “estos gustos sexuales” con el único propósito de atraerse clientela. Los temas más tratados en este tipo de material son el sadomasoquismo, la zoofilia, la urofilia, la coprofilia, la clismafilia, el exhibicionismo, el froteurismo, el voyeurismo, el fetichismo, los parcialismos, la paidofilia y alguna otra práctica más. La colección *Gold Medal Video* ofrece cintas donde se ilustran detalladamente este tipo de prácticas. Encontramos varios títulos alusivos: *Sado-Bondage, Spakin-Bizarre, Domination*. Desde España llega a nosotros la colección de videos *Sado*, que distribuye Comercial VR, S.L. Revistas que se ofrecen en los puestos de periódicos y quioscos como son *Páginas Íntimas, Perversas, Demonios del deseo, Temas prohibidos, Imagen-el lado oscuro*, manejan el exhibicionismo, el voyeurismo, el fetichismo y los parcialismos. Los anuncios en ellas presentados ofrecen distintos servicios y los posibles costos según sea la clase de petición. Quizá las revistas más crudas por los temas que tratan y por las formas de presentarlos, son las que llegan a nuestro país en forma ilegal y a través del correo. Hablamos de las publicaciones procedentes de los países nórdicos que tratan sin ninguna clase de escrúpulos la paidofilia, la zoofilia y la necrofilia. Colecciones como la de la revista *Lib* (con tirajes mayores al millón anual), presentan fotografías de hombres y mujeres copulando con perros, caballos, cochinos o de estos animales ya adiestrados buscando copular con humanos; de adultos seduciendo a menores o violándolos o de mujeres hermosas abrazando cuerpos inertes. Presentan, sin lugar a dudas, a la especie humana en su condición más degenerada. Los videos también se distribuyen en forma ilegal; algunos títulos son: de *Unión Postal, Animal Magazine*, de *Mae, Swiss Love Dog* o *Donkey Love*; de *Sex Books Egea, Orgía en la granja* y, por último, de *Pentagono Mail, El amigo del hombre*. En todo este material pornográfico siempre existe la complicidad del otro, sea niño, sea animal, sea la esposa, sea la compañera, no importa que se recurra a consoladores, vibradores, o añadidos artificiales para conseguir penetraciones profundas y a toda una gama de lencería erótica, prendas de cuero, fuetes, zapatos de tacón alto. La pornografía vende sueños y vende, además, mucha frustración. La pornografía crea adicción en sus consumidores, incita a realizar esas prácticas en la vida diaria, promueve el delito, aumenta la violencia sexual. La pornografía no sabe de verdadera sexualidad al desnudar sólo la frialdad del cuerpo.

En nuestro sistema jurídico algunas de estas parafilias son sancionadas por nuestros códigos penales:

**1. Exhibicionismo. Artículo 200, fracción II del CPF y 183 del CPPDF:** “Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal...”.

**2. Necrofilia. Artículo 281, fracción II del CPF y 208, fracción II del CPPDF:** “Al que profane un cadáver o restos humanos con actos de vilipendio, mutilación, brutalidad o necrofilia. Si los actos de necrofilia consisten en la realización del coito, la pena será de cuatro a ocho años”.

**3. Paidofilia. Artículos 201 y 201-bis del CPF y del 183 al 188 del CPPDF:** Delitos ya transcritos y que se refieren a los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil y prostitución sexual de menores.

**4. Sodomía. Artículo 265 del CPF y 174 del CPPDF:** la sodomía como tal no se encuentra tipificada como delito; sin embargo está implícita dentro del delito de violación, cuando se ejecuta sobre otro por medio de la fuerza física o moral.

Otras, en cambio, son conductas que pueden realizarse sin el riesgo de cometer algún

delito:

**1. Bestialidad o zoofilia:** no se encuentra penalizada en nuestro país. Posiblemente en México no ha hecho eco *La Declaración Universal de los Derechos de los Animales* que establece que "Todo animal tiene derecho al respeto" y, por supuesto, tiene derecho a no ser violado sexualmente.

**2. Voyeurismo o mirón:** tampoco se encuentra esta conducta tipificada como delito en nuestros códigos penales. Sin embargo, muchas mujeres son agredidas con esta conducta en el mundo actual. Lo que se afecta en esencia es el derecho a la intimidad.

**3. Comunicaciones obscenas:** todavía esta conducta no ha sido regulada en nuestros cuerpos jurídicos. En la actualidad es un mal que crece y se aprovecha de los avances tecnológicos para introducirse en los hogares y molestar a niños y adultos.

Pero no nos quedemos en el ramaje de los temas. La producción pornográfica como tal es delito en el Código Penal Federal, no así en el Código Penal para el Distrito Federal donde sólo se sanciona a quienes utilicen o se sirvan de menores. En el primero este renglón ha quedado establecido en el *Título Octavo, Delitos Contra la Moral y Las Buenas Costumbres, Capítulo I, Ultrajes a la Moral Pública. Artículo 200:* "Se aplicará prisión de seis meses a cinco años o sanción de trescientos a quinientos días de multa o ambas a juicio del juez:

- I. "Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos imágenes u objetos obscenos, y al que los exponga, distribuya o haga circular..."

De acuerdo con los elementos de este delito, toda persona que edite, reproduzca, publique revistas, libros, videos, *comics* obscenos y toda persona que los exponga, distribuya o haga circular cometen delito por realizar un ultraje a la moral pública. Esto significa que todos los que comercian con la pornografía, sea editándola, sea vendiéndola, deberían estar cumpliendo penas de prisión. La falta de la aplicación de la ley permite que todas las mañanas la mujer, el joven o el anciano que regentea el quiosco de alguna esquina de la Ciudad de México pueda seguir entregando el periódico matutino junto con una "muy interesante" revista pornográfica. En este caso la ley es letra muerta. Y también es signo vacío de contenido cuando la pornografía no es censurada por ser, tanto en sus argumentos como imágenes, apología del delito, es decir, incitadora de conductas antisociales. En el olvido quedan pues los *artículos 209 del CPF y 183, cuarto párrafo del CPPDF:* "Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo, se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz o éstos incurran en la comisión del algún delito, la prisión se aumentará de dos a cinco años". En resumen, las conductas que afectan el desarrollo integral de los menores, y que han quedado dentro del Código Penal para el Distrito Federal pueden ser resumidas a continuación:

- **Maltrato infantil:** tema que abordaremos más ampliamente en la parte final del Capítulo V. Por ahora sólo mencionaremos que se tipifica esta conducta cuando se inflige de manera recurrente a un menor de dieciocho años dependiente, causando daños físicos y emocionales, como consecuencia de recibir golpes, castigos corporales, insultos, actos devaluatorios o degradantes y abusos sexuales, usualmente cometidos por los padres o cuidadores (*artículos 343 bis a 343 quáter del CPF y 200 a 202 del CPPDF*) y, con relación al abuso sexual (*artículo 260 y 261 del CPF y 176 a 178 del CPPDF*).
- **Abuso sexual a menores:** que comprende toda actividad sexual entre un niño y una persona mayor de dieciocho años. En estos actos se configuran dos formas de conducta: 1) cuando se da la penetración sexual y/o actividades sobre los genitales (*artículos 262 a 272 del CPF y 174-175 y del 179 al 181 del CPPDF*) y, 2) cuando se realizan actividades sexuales sin penetración y sin involucrar los genitales; por ejemplo, el observar actos sexuales realizados por otros o utilizarlos como protagonistas en el material pornográfico (*artículos 260-261, referidos al abuso sexual y 201 y 202 bis*, que corresponden a la corrupción y

pornografía infantiles, ambos grupos del CPF y 176 a 178 y 183 a 188, grupos de conductas respectivamente tipificadas en el CPPDF).

- **Explotación sexual comercial de menores:** cuando se abusa de un menor obteniendo beneficios económicos para una o varias de las personas que interviene en el intercambio sexual. Puede ser de dos tipos: 1) cuando un adulto paga con dinero a un menor a cambio de sexo y, 2) cuando un adulto paga en especie o con servicios a un menor a cambio de sexo; puede ser con ropa, comida, casa, protección (*artículos 201 y 202 a 205 del CPF y 183 a 186 del CPPDF*).
- **Prostitución infantil:** consiste en ofrecer los servicios de un menor para realizar actos sexuales con otros menores o adultos. Existen diversidad de formas para ejercerla: por ejemplo el menor puede trabajar en forma independiente o bien formar parte de un grupo de la delincuencia organizada; asimismo, puede estar sujeto a esclavitud como sucede en el sur del país o depender del consumo de alguna droga, siendo más frecuente en las ciudades del norte. La prostitución infantil, en cualquiera de sus formas, se encuentra sancionada en los *artículos 201, 203 a 205 y 208 del CPF y 183 a 186 y 190 del CPPDF*.
- **Pornografía infantil:** que se refiere a la representación material, ya sea en películas, impresiones, fotografías, audios o videos, grabaciones o representaciones digitales computarizadas, de menores realizando actos sexuales reales o simulados o la exposición de genitales para provocar cualquier tipo de gratificaciones adultos, incluyendo la producción, distribución y el uso de esos materiales (*artículos 201 bis del CPF y 187 a 188 del CPPDF*).
- **Tráfico de menores:** transportar a menores de una entidad a otra dentro del país o de un país a otro, con el sólo propósito de obtener beneficios económicos a cambio de obligarlos a realizar actividades sexuales (*artículos 205, 208 y 365 bis del CPF y 169 a 173, 186 y 190 del CPPDF*).
- **Turismo sexual con menores:** cuando una o varias personas adultas viajan de un país a otro o de una entidad a otra con el propósito de involucrarse en actividades sexuales con menores (*artículos 205 y 186, en cada Código Penal*).

¿Cuántos mercaderes de pornografía deberían estar cumpliendo penas de prisión por muchos actos de incesto, de abusos sexuales, de prostitución y pornografía infantiles, por trata de blancas y violaciones? Lo que indigna, es que en el nombre de la tolerancia se permita, una y otra vez, la inducción a la comisión de delitos. A la mayoría de los ciudadanos se nos eriza la piel cuando escuchamos descripciones de violaciones, de abusos sexuales, de pornografía y prostitución infantiles, de explotación y mercadeo del cuerpo de la mujer o de jóvenes sodomizados y, cuando pasamos junto a los puestos de periódicos, miramos con indiferencia y pasividad a ese submundo que explota la pornografía. Repetimos, la utilización de menores en los intercambios sexuales de cualquier tipo es un problema que se extiende y crece en nuestro país ante una sociedad indiferente. Por esta razón la UNICEF ha solicitado que se realicen campañas de concientización sobre los alcances del problema. Programas como *Abre los ojos* sirven para alertar sobre el daño moral que se hace a una sociedad cuando se destruye a su niñez y juventud. Acciones policíacas empiezan a dar resultados: detenciones de bandas de crimen organizado dedicadas al tráfico de la pornografía infantil y las primeras sentencias a quienes participan en esta actividad ilícita; un ejemplo, la impuesta a dos norteamericanos, que fueron sentenciados a ocho años de prisión por utilizar a menores para el mercado de pornografía pedófila y, la de seis años, a un mexicano que contactaba a los menores, en Cuernavaca, Morelos, en el mes de julio de 2002. Sin embargo, actualmente no existe una solución final, tranquilizadora, revolucionaria del amor. El nuevo opio popular consiste en emborrachar los sentidos y llenarlos de sexo, poder y dinero, tres ingredientes de esclavitud resultantes de la "liberación sexual", del hedonismo, del materialismo que se vive en esta época. Abordemos a continuación la problemática de la censura.

## 4.5. Pornografía y censura.

¿Censura a la pornografía? Las diversas posiciones se encuentran fuertemente encontradas. Así como hay defensores acérrimos del “no” los hay también del “sí”. En el primer grupo, los partidarios de la no censura, encontramos nombres importantes como Freud, Ferrater Mora-Cohn, Loth, Rabossi, Antín; en el segundo, es decir, los partidarios de la censura, los nombres corresponden a importantes filósofos sobre la ética en el mundo actual como son Hortelano, Gründel, Mausbach, Ermecke, Messner, Brunetta. Veamos ambas posturas:

**4.5.1. Partidarios de la no censura.** Entre los que rechazan la censura se encuentran dos posturas: a) los *radicales*, que rechazan terminantemente cualquier forma de censura, estatal o no. En esta franja debe colocarse a los continuadores del movimiento de liberación sexual iniciado en el siglo XIX y conocidos hoy como los paladines de la “revolución sexual”. Nombres como los de Freud, Marcuse y Reich destacan en este renglón,<sup>688</sup> y, b) los *conciliadores o moderados*, que no son ajenos a algún tipo de control del fenómeno pornográfico, pero especialmente se oponen al que es agresivo y anárquico. Hombres como Ferrater Mora-Cohn y Loth de posturas liberales y formadas dentro del puritanismo de la burguesía norteamericana sostienen lo siguiente: ni todo a favor ni todo en contra, sino ambigüedad, sí y no. Aunque reaccionan contra el puritanismo, contra su hipocresía y la doble moral, mantienen un sí-no o un “sí, pero...” premeditadamente político y propio de esa cultura liberal de corte americano y con ello aceptan un margen de censura a discreción de las autoridades. Sin embargo, y más allá de los matices y diferencias de ambas posiciones, los radicales y moderados coinciden en que no puede ni debe censurarse aquello acerca de lo cual no hay concepto formado a ciencia cierta, aquello que, como lo que gusta y lo artístico, depende siempre de la apreciación de cada uno, y cuya simple represión significaría estimular y multiplicar lo mismo que se reprime, o cuando censurarlo sería prácticamente inútil por no conocer los alcances de sus efectos perjudiciales. A esto debe añadirse, siempre desde el enfoque de esta tendencia, que no es tarea del Estado hacer virtuosos a los ciudadanos. Además, y por encima de todo, ponerse a censurar lo pornográfico es atentar contra la libertad de expresión, derecho fundamental de todo hombre. Cualquier limitación del derecho de expresión significa abrir las puertas al ideologismo y totalitarismo y sentenciar a muerte toda forma de cultura.

Ferrater Mora-Cohn ha señalado: “En la teoría, o en el supuesto, de que regular la libertad de expresión de cualquier clase es pernicioso porque es atentar contra un derecho supremo que, aunque produzca males, son siempre, o acaban siendo siempre, menores en comparación con los bienes que aporta la libertad sin restricciones”,<sup>689</sup> es decir, dentro de este pensamiento no debe prohibirse la pornografía, ni censurarse o realizar cualquier tipo de interferencia. Por su parte Loth, convencido de la ineficacia de la censura y hasta de su carácter contraproducente, expresa el mismo concepto al establecer que “la noción de libertad de expresión debe considerarse muy seriamente, es decir, debe dársele todas las oportunidades para su aplicación”.<sup>690</sup> Manuel Antín, pensador argentino, también asevera que hoy tenemos la posibilidad de elegir qué cosa ver u oír y que con este hecho preservamos “la libertad de expresión y no los cortes absurdos en las obras. Los abusos si se han producido, forman parte de la naturaleza de las cosas. Creo en la sentencia de un juez norteamericano que dijo que el sol es el mejor de los desinfectantes. Y por cierto existe una manera responsable de ejercer esa libertad, aquello que Freud llamaba censura solidaria y protege la convivencia entre las personas”.<sup>691</sup> En resumen, la verdadera dificultad de esta posición, en cualquiera de sus variantes, no es tanto su actitud en sí, sino hasta qué punto la realidad podría avalar sus puntos

<sup>688</sup> Cfr. Sigmund Freud, *Tres ensayos para una teoría sexual*, *Op. Cit.*, pp. 70-73. Cfr. Hebert Marcuse, *Eros y civilización*, *Op. cit.*, pp. 104-120. Cfr. Wilhelm Reich, *La revolución sexual* (libro no tratado en este trabajo).

<sup>689</sup> José Ferrater Mora-Cohn, *Op. Cit.*, p. 182.

<sup>690</sup> David Loth, *Op. Cit.*, Capítulos II y III.

<sup>691</sup> Manuel Antín, “*La pornografía en el vértice de la tormenta*”, en *Tiempo Argentino*, 19 de noviembre de 1984, pp. 8 y 9.

de vista. Recordemos por ahora que el concepto de libertad de expresión siempre se ha manejado como la plastilina, adaptándolo a los tiempos y a las políticas de cada cultura.

**4.5.2. Partidarios de la censura.** Representan el extremo opuesto. Si entre los anteriores encontramos radicales y moderados, aquí, en lo que hace a los defensores de la censura, debe hablarse de *duros* y *blandos*. Cabe señalar, que lo que mueve a todos sin distinción a estar por la censura es tanto la capacidad corruptora, disolvente, de la pornografía, como la poca a casi ninguna eficacia de la resistencia personal a ella. Sin censura, la pornografía se hace imparable, se extiende cada vez más y hace estragos. Con la censura a la pornografía, a pesar de que no se logre contenerla del todo, el daño será sólo para los que no son capaces de dominar su erotismo sexual. Los *duros*, por lo general fanáticos, pertenecen a grupos ultraderechistas y ultraconservadores; Los *blandos* abundan entre gente de centro, amantes del orden público. Para los "duros", lo pornográfico es cualquier asomo de erotismo que atente contra su "idea" e "imagen" de pudor; los "blandos", por el contrario, aceptan la censura sólo en ciertas formas de expresión pornográfica. El daño que provoca esta postura, no es tanto su favor a la censura, sino la intolerancia agresiva, violenta y sectaria de los más fanatizados. Estas posturas absolutas y unilaterales sacrifican, sin miramiento alguno, un valor, el de la libertad de expresión, por otro, no menos importante, hacen pobres reflexiones sobre el concepto de pudor y las buenas costumbres. Recientemente, tratadistas y moralistas católicos como son Hortelano, Vidal y Gründel han buscado una renovación de enfoques y actitudes respecto del fenómeno pornográfico y obsceno y, aunque se declaran favorables a la censura, ya miran con otra cara este fenómeno. En resumen señalan que en el mundo moderno no existe un significado propio y definido de la obscenidad, pero respecto a los menores será obsceno lo que pueda generar traumas o lesiones en su afectividad.<sup>692</sup>

En ambas posturas existe una verdad a medias y encasilladas. La primera, hace una defensa de la libertad de expresión en sí misma, de modo abstracto y estático, del puro concepto de ella sin observar cómo se aplica o se asimila en la realidad; la segunda, se está en contra de la pornografía y a favor de la censura legal. La consecuencia es, para mal de los individuos y de la sociedad, que todo sigue transitando entre oleadas de autorizaciones abiertas a toda clase de publicaciones o de periodos de autoritarismo acreditados por el Estado. Esta falta de directrices es lo que favorece a la larga que algunos de los artículos de nuestros códigos no se apliquen con verdadero rigor. Al respecto, autores como Mausbach, Ermercke y Messner, partidarios de la censura, subrayan, no obstante, la dificultad de una legislación penal en este sentido por lo arduo que es determinar lo pornográfico, considerado en sí mismo, con relación al medio, al bien común, como así también la delimitación entre la esfera pública y privada.<sup>693</sup>

A nuestro parecer, la pornografía nunca debe determinarse en abstracto sino histórica y culturalmente, es decir, desde la propia cultura y en el contexto histórico de la misma. Lo que aquí y ahora es obsceno y pornográfico, lo ofensivo a la moral pública, para el sentir de la generalidad o del hombre medio, esto es precisamente lo que ha de ser considerado pornográfico y, como tal, ha de ser rechazado como perjudicial para la dignidad del hombre por toda la comunidad. La prudencia del legislador es la de determinar si ha de censurar o no lo pornográfico, en qué circunstancias de tiempo y lugar, cómo y con qué medios y, siempre, teniendo en cuenta el bien común. Ya Hortelano, tratadista católico, resaltaba la problemática sobre las dificultades a las que se enfrenta el legislador al intentar establecer censuras sobre la pornografía. Usando sus palabras señala: "La pornografía tiene una connotación negativa con lo sexual, hasta el punto que de hecho parece íntimamente relacionada con la *censura*. Pero, en realidad, no está muy claro por qué hay que censurar la pornografía. Si nos situamos fuera del problema y analizamos críticamente la censura de la pornografía, nos encontramos

<sup>692</sup> Antonio Hortelano, *Problemas actuales de la moral*, 2ª ed., Editorial Sígueme, Salamanca, España, 1980, pp. 251-160. Manuel Vidal, *Moral de actitudes*, 2ª ed., Editorial PS, Madrid, 1975, pp. 49-58. Josef Gründel, *Tiempos actuales de la teología moral*, Editorial Paoline, Roma, Italia, 1975, pp. 87-103.

<sup>693</sup> José Mausbach y Gonzalo Ermecke, *Teología moral Católica*, Editorial Eunsa, Pamplona, España, pp.297 y 298 y Jean Messner, *Ética general y aplicada*, Editorial Rialp, Madrid, 1969, pp. 315 y 316.

inmediatamente con esta extraña contradicción en el campo de la censura literaria y o telecinematográfica. El homicidio es un crimen, pero no hay inconveniente en describir gráficamente ese crimen. En cambio, el acto sexual no es un crimen, pero se censura su descripción”.<sup>694</sup> La dicotomía entre frenar o permitir el fenómeno pornográfico siempre existirá como existirán a la vez miles de sugerencias para encontrar la solución.

Pero lo que no se puede negar es la tarea del Estado en la conciliación de las diferencias. El Estado, recordemos, tiene como función primigenia el bien común, bien al que tienen derecho todos los ciudadanos y que permite la realización personal dentro de la vida en comunidad. Por supuesto, como ya dijimos, no es competencia directa del Estado hacer virtuoso al ciudadano; pero sí lo es, en cambio, fomentar todo aquello que posibilite la realización del bien y de los valores, como también, y a través de leyes justas y equitativas, quitar de en medio todo lo que se oponga a la realización de ese bien común. No hacerlo sería falsear la responsabilidad de gobernar. No hacerlo sería afectar a los más por lo menos. Este criterio, aplicado a la pornografía, exige que el gobernante se comporte, como en todo lo que afecta al orden y al bien público, activa y responsablemente. Comportarse activa y responsablemente no se concilia con dejar correr o con cerrar los ojos, sino mirar la problemática desde todos sus ángulos para llegar a la mejor decisión, atendiendo las necesidades de todos los ciudadanos. Por supuesto, el bien común no riñe con el concepto de libertad en general y de libre expresión siempre que:

- \* Se ordene a los valores y a la dignidad humana.
- \* Que se entienda como libertad en comunidad, es decir, al servicio del bien común.
- \* Se asuma, más que como “concepto”, como proyecto del hombre.

Una libertad para el desvalor y contra el bien común, una libertad en abstracto o no comprometida pierde su razón de ser y la autoridad legítima no sólo puede sino que debe intervenirla. Sin embargo, en el marco de este trabajo, pensamos que atacar a la pornografía a través de medios legales significaría actuar con autoritarismo y propiciar el ambiente para que proliferen ideologías diversas y opuestas (algo parecido con el problema del aborto) y, además, con un enorme riesgo de que la libertad sea suplantada por la arbitrariedad del poder con la consiguiente muerte de la cultura, como expresión inmediata y natural de esa libertad. Sin dejar de lado la censura que existe en nuestra legislación y que posteriormente abordaremos, proponemos actuar contra la pornografía con otra clase de medios, los que surgen como actuación corresponsable de la comunidad y que se proponen a continuación:

a) *Autocensura*. Como señala Brunetta: “la única verdadera alternativa posible, dadas las dimensiones del fenómeno, es la de crear un filtro a nivel individual a fin de que la persona pueda optar convenientemente”.<sup>695</sup> Por filtro debe entenderse la capacidad y la madurez de cada persona para comprender si ese o aquel material pornográfico puede causarle o no un daño en su forma de actuación cotidiana. La capacidad de autocensura se adquiere en el hogar, en la escuela, en la enseñanza del amor y de una sexualidad sana.

b) *Formación sexual adecuada en los individuos*. La educación sexual se vuelve tarea urgente. Como bien señala Juan José López Ibor, citado por Roberto Reynoso Dávalil, en esta tarea “debe distinguirse entre instruir acerca de la sexualidad y educar la sexualidad... la instrucción se dirige al conocimiento; un instruido en lo sexual es alguien que sabe en lo referente a las relaciones sexuales, a la maternidad y al parto, y sabe acerca de esto con verdad y no metafóricamente o con mitos. La educación, en cambio, va dirigida al comportamiento del hombre, se dirige a un saber hacer y no a un saber tan solo. Un educado sexualmente no sólo tiene noticias de las cosas sexuales sino que, además, se las haya con ellas correctamente, certeramente. Y no se trata de un hacer certeramente externo, de un

<sup>694</sup> Antonio Hortelano, *Op. Cit.*, p. 264.

<sup>695</sup> Gustavo Brunetta, *Op. Cit.*, p. 1407.



placer entendido como manipulación, por muy excelente que éste sea, sino que es cuestión de hacerlo también tendencial y sentimental. La vida psíquica entera -conocimiento, tendencia y sentimiento- justamente con la actividad externa entran bajo el quehacer de la educación sexual. Y sépase que no puede desglosarse la educación de la sexualidad de la educación general del sujeto humano..."<sup>696</sup> Las perversiones, los delitos sexuales y el gusto por la pornografía surgen de una nula o inadecuada educación sexual. De aquí la importancia de fomentarla como medida preventiva contra la violencia y las agresiones sexuales de todo tipo.

c) *Escuchar movimientos de opinión individual y colectiva contra la pornografía.* Se debe tener en cuenta que estas voces provienen de la sociedad y proyectan sus miedos, sus necesidades e inquietudes. Pero, si se trata de voces de intolerancia y de cruzadas fanáticas, silenciarlas porque ponen en peligro la libertad de expresión.

d) *Leve censura legal.* Establecer ligeros límites y prohibiciones sobre todo lo que pueda atentar contra la dignidad humana. Obviamente estas fronteras nunca deberán restringir el derecho a la libre expresión de las personas, que debe darse siempre dentro de un marco de legalidad, es decir, respetando lo establecido en la Constitución y lo previsto en las leyes. Demos un ejemplo: se trataría de derogar leyes que controlan la pornografía para adultos, mientras que se recomienda el mantenimiento de las restricciones sobre la pornografía para niños. Lo importante es conservar un ambiente de libertad hacia los adultos a la vez de protección hacia la niñez. De hecho esto se lleva actualmente a la práctica cuando en los quioscos de prensa, las revistas pornográficas llevan indicadores como los de "sólo para adultos". Asimismo, perfeccionar mecanismos administrativos para volverlos eficientes, es decir, mecanismo de neutralización de los efectos perjudiciales de la pornografía, pero cautelosos, que cumplan con el objetivo de clasificación del material pornográfico, abstrayéndose de pensamientos y posturas personales, que permitan la distribución y venta de la pornografía blanda y, a la vez, restrinjan todo material que incite a la violencia sexual o haga apología del delito; hablamos, especialmente, de la pornografía dura.

Actualmente este tipo de controles se realiza a través de la Secretaría de Gobernación, organismo de vigilancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de prensa, radio, televisión y cine. Veamos, a manera de ejemplo, el tipo de censura establecido dentro del sistema jurídico de nuestro país. Se establece en el artículo 10 de *La Ley Federal de Radio y Televisión*, que "Compete a la Secretaría de Gobernación: I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión del algún delito o perturben el orden y la paz públicos...". Censura, que si observamos con detalle, es, por un lado, fuertemente restrictiva y con dejos de puritanismo y que, por otro, al ser su redacción bastante abstracta, no se cumple cabalmente. En noviembre de 2000, fueron sacadas de circulación varias revistas pornográficas por ser calificadas como afectadoras de la moral pública.<sup>697</sup> Esta noticia llama la atención no porque se aplique la ley, sino porque al tenor de un conjunto de consideraciones abstractas, se mostró alguna preocupación por controlar, aunque sea en forma episódica, los contenidos de los materiales pornográficos.

Más que combatir de frente a la pornografía, más que agudizar las medidas de represión para desaparecerla, más que satanizarla o perseguirla con preocupación obsesiva, se debe cuestionar el por qué de su existencia, el por qué de su éxito y enorme difusión, el por qué de su interés; se trata de crear el ambiente más sano y fortalecido para un adecuado orden social. Efectivamente el ser humano, a través de su contacto con todo este material, muestra el frío comercio de los sentidos y deja en el camino una pequeña suma y pequeño pedazo de su mente, de su cuerpo. Prolongación indefinida de las malas relaciones llamadas normales. La pornografía sólo muestra la enfermedad de nuestras mentes y de nuestras emociones, la

<sup>696</sup> Roberto Reynoso Dávila, *Op. Cit.*, p. 11 y 12.

<sup>697</sup> *Periódico Reforma*, 14-11-2001, p. 5.

debilidad de nuestros dispositivos sexuales y el mercenariado erótico de nuestra época. Ahora el sexo es lo más común y lo más devaluado; el sexo es nuestro dueño. Busquemos anticipadamente los momentos de reciprocidad y de la rentabilidad del detalle. La pornografía es sólo nuestro espejo. Realidad que con combate o sin combate permanecerá. Busquemos otros canales más recíprocos donde irrigar el erotismo y démosle la vuelta a lo pornográfico. Busquemos generar una cultura del compartimiento ausente de egoísmos, de poderes en desequilibrios, de dolores frívolos. El hombre actual busca consolarse con la pornografía porque ha perdido la brújula que lo orienta hacia la capacidad de expresar la emoción del amor. Para amar al otro basta con muy poco. No perdamos los senderos de la esperanza. La pornografía es el único somnífero que se toma por los ojos. Duerme siempre los mejores sentimientos.

#### 4.6. La libre expresión y su regulación.

Al hablar de censura hemos tocado el concepto de libre expresión, concepto de largos alcances y de fronteras difusas. La libertad de expresión desde hace tiempo es un bien social y jurídico aceptado definitivamente en los países con un orden democrático. Principio reivindicado por el derecho natural, que defiende los derechos inmanentes a todo hombre en tanto relacionado a un orden social. La libertad de expresión debe ser entendida como la posibilidad de expresar mensajes que contengan pensamientos, ideas, críticas, opiniones, creencias y juicios de valor, sin que por ello se pueda ser perseguido, arrestado o juzgado. Es la prolongación de la garantía individual del derecho a pensar, sin el cual las sociedades no podrían lograr su desarrollo. Sin embargo, este bien debe ser comprendido como un ejercicio responsable de la libertad, libertad que siempre debe estar encaminada al bien común y pensando en el beneficio del mayor número de ciudadanos. Por ello, la libertad de expresión, siempre irá acompañada al principio de legalidad, pues el ejercicio de este derecho sólo puede tener lugar cuando esté prevista directamente en la Constitución y cuando las restricciones para su ejercicio son las excepciones a la regla y, además, estén especificadas en la ley. En México, la libertad de expresión, se encuentra como una "garantía individual", en los *Artículos 6º y 7º* de nuestra Constitución, cuyos contenidos reproducimos a continuación:

*Artículo 6º.* "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que *ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, perturbe el orden público*; el derecho a la información será garantizado por el Estado".

*Artículo 7º.* "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores e impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el *respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública*. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por los delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciando, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos".

Efectivamente, nuestra Constitución reconoce genéricamente las libertades de expresión de prensa e imprenta, pero establece ciertos límites para que este derecho sea ejercido:

- a) ataques a la moral,
- b) derechos a terceros,
- c) provocación de algún delito,
- d) perturbación del orden público, y
- e) límites a la vida privada.

Juventino V. Castro señala al respecto que "con toda sinceridad ¿cuál es el concepto preciso de la moral, de los derechos de terceros y de la paz y orden público? ¿Nuestra Constitución nos precisa o al menos nos da las bases para llegar a una conclusión precisa? ¿Las autoridades a las cuales se les otorga el privilegio para ejercer la censura pueden manejar textos o disposiciones a aplicar, en forma tal que el acto no resulte arbitrario, subjetivo y personalísimo? ¿Quién se inconforma contra el criterio que se censura puede hacer referencia a alguna norma que no complementó el censor, a la cual por tanto traicionó al censurar, en forma tal que pueda ponerse de manifiesto la forma inconstitucional mediante la cual obró?. Como lo anterior no aparece en la Constitución ni en las leyes ordinarias que se expidan cumplimentando bases constitucionales, un censor siempre puede alegar -por sí y ante sí- que en su concepto un individuo al externar un pensamiento, al objetivar una idea, al producir una obra está atacando o bien a la moral -tal y como él la concibe-, bien a los derechos de la sociedad -como él los interpreta-, o bien a la paz o el orden público -en la forma como él personalmente los contempla-".<sup>698</sup>

Estos elementos establecidos y que generan las bases jurídicas que dan legalidad a la censura, en este caso del material pornográfico, cuyos contenidos, como ya hemos señalado, pueden ofender la moral, pueden afectar derechos de terceros (como entorpecer los principios educativos que los padres inculcan a sus hijos) y pueden provocar la consecución de un delito, y convertirse, sin embargo, en verdaderos límites al derecho de libre expresión, debido a la ausencia de definiciones conceptuales. Empero, en la mayoría de los casos, la legalidad de ellos al quedar insertos en la Constitución se vuelven un *medio para* proteger a los ciudadanos contra ciertas conductas que pueden atropellar creencias, valores, el derecho a educar y orientar a los hijos o de establecer los límites por los que pueden o no transitar. La legalidad debe estar al servicio de la libertad y no instalarse en lugar de ella, además, adecuarse a los tiempos y caminar conforme a la dignidad de las personas. Desde esta perspectiva se entienden los delitos que analizamos en párrafos anteriores, y que se sancionan con multas y privación de la libertad a quienes realizan conductas contra la moral pública y las buenas costumbres (publicar y vender pornografía, corrupción de menores, prostitución infantil, provocación y apología de un delito, ataques a la libertad psicosexual como el lenocinio, el abuso o la violación, entre otros), conductas consideradas actualmente como lesionadoras y perturbadoras del orden público, de la convivencia sana y digna de las personas y quebrantadoras de la paz social.

Complementando lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en tesis de jurisprudencia la aclaratoria a las nociones de moral pública y buenas costumbres: "dado el carácter variable de la noción de buenas costumbres y moral pública, según sea el ambiente o grado de cultura de una comunidad determinada, es necesario dejar a los jueces el cuidado de determinar cuáles actos pueden ser considerados como impúdicos, obscenos o contrarios al pudor público. A falta de un concepto exacto y de reglas fijas en materia de moralidad pública, tiene el juez la obligación de interpretar lo que el común de las gentes entienden por obsceno y ofensivo del pudor, sin recurrir a procedimientos de comprobación, que sólo son propios para resolver cuestiones técnicas. Es el concepto medio moral el que debe servir de norma y guía al juez en la decisión de estos problemas jurídicos y no existe, en tan delicada cuestión, un medio técnico preciso que lleve a resolver, sin posibilidad de error, lo que debe conceptuarse como obsceno... Por tanto, no es la opinión de unos peritos, que no los puede haber en esta materia la que debe de servir de sostén a fallo judicial, ni es la simple interpretación lexicológica, el único medio de que se puede disponer para llegar a una conclusión; debe acudirse a la vez, a la interpretación jurídica de las expresiones usadas por el legislador y a la doctrina como auxiliares en el ejercicio del arbitrio judicial que la ley otorga a jueces y tribunales... En suma, a pesar de que no existe una base o punto de partida invariable para juzgar en un momento dado, sobre lo que es moral o inmoral, contrario a las buenas costumbres o afín a ellas, sí se cuenta con procedimiento apropiado para aplicar la ley y satisfacer el propósito que ha presidido la institución de esta clase de delitos. Esto no significa

<sup>698</sup> Juventino V. Castro, *Ensayos constitucionales*, Editorial Textos Universitarios, México, 1977, p. 57.

que se atribuya a los jueces una facultad omnímoda y arbitraria. Como toda función judicial, la de aplicar las penas debe sujetarse a determinadas reglas y el juzgador no debe perder de vista que sus decisiones se han de pronunciar de acuerdo con el principio ya enunciado de la moralidad media que impera en un momento en la sociedad y en relación con las constancias de autos, pues de otra manera incurriría en violaciones de garantías constitucionales en perjuicio del acusado".<sup>699</sup> Quizá sea más fácil decir, como lo dijo en su momento el diputado Francisco Zarco en 1857, que se falta a la moral "defendiendo u aconsejando los vicios o delitos".<sup>700</sup>

Por otra parte, en regulaciones de otra índole, como *La Ley Federal de Radio y Televisión* apenas mencionada, hacen también eco a las restricciones establecidas en los artículos 6º y 7º de nuestra Carta Magna. Al respecto ya hemos transcrito el artículo 10, donde se repiten casi textualmente los elementos constitucionales. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de esas limitantes, no existe. Ernesto Villanueva, experto conocedor de las leyes de comunicación señala, refiriéndose en particular a la televisión, que en México no se cuenta en "estricto sentido, con normas que protejan a la juventud y a la infancia de los mensajes televisivos; existen, empero, algunos principios que deben normar la programación infantil, a saber:

- a) Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.
- b) Estimular la creatividad, la interacción familiar y la solidaridad humana.
- c) Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.
- d) Promover el interés científico, artístico y social de los niños.
- e) Proporcionar diversión y coadyuvar el proceso informativo de la infancia.

Los anteriores propósitos cumplen, en realidad, un cometido formal, de naturaleza semántica, pero no constituyen obligaciones de los concesionarios, toda vez que la conducta contraria a la establecida como debida en los principios en cuestión no genera ninguna sanción jurídica". Referente a los programas de sexo y violencia afirma: "A diferencia de lo que se ha señalado en el apartado anterior, las normas de protección contra programas de sexo y violencia sí cuentan con protección legal, cuya infracción, sin embargo, está sancionada en forma por demás simbólica, toda vez que la máxima sanción por la transmisión de programas con escenas de sexo y violencia asciende a una multa no mayor de \$ 50.00" -Cfr. artículos 63 y 101 de dicha Ley-. De acuerdo con la legislación aún vigente tanto los concesionarios y permisionarios tienen las siguientes restricciones al derecho de libertad de expresión: "Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorias de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos" (artículo 63). En este texto encontramos varios elementos que deben ser resaltados: 1) existe la censura; 2) no hay criterios para aplicar la censura; lo mismo se puede prohibir la transmisión de una representación teatral de calidad que un programa con contenidos de violencia y sexo; 3) no se definen los conceptos como "buenas costumbres", por lo que quedarán sujetos a las creencias del sancionador del momento, ya sea que se acepte todo tipo de programación aunque sea perjudicial para los menores (un ejemplo son las caricaturas procedentes de Japón), ya sea que se caiga en moralinas asfixiantes y, por último, 4) la falta de claridad del precepto sólo ha servido para llenar la programación de series mediocres sin calidad y con estulticia. Como se puede observar, las sanciones sobre los contenidos de estos programas, dentro de esta Ley, son muy benévolas: no existen penas privativas de la libertad, ni de revocación, ni siquiera es responsable el concesionario de las infracciones que en esta materia se señalen. Cabe mencionar que las formas más primarias de

<sup>699</sup> *Semanario Judicial de la Federación*, Primera Época, Tomo LVI, p. 133.

<sup>700</sup> Francisco Zarco, citado por Ernesto Villanueva en *Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1998, p. 28.

la comunicación, como puede ser el insulto o la calumnia, en otros cuerpos jurídicos, tienen sanciones más severas, incluso la privación de la libertad para el sujeto activo.

Otra ley, como la *Ley de Imprenta* que se ha mantenido vigente desde 1917, también en su *artículo 2º* establece los elementos constitutivos de lo que se considera un ataque a la moral:

a) Toda manifestación de palabra por escrito o por cualquier otro medio, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen y propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores.

b) Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio, con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales aquellos que, en concepto público, estén calificados contrarios al pudor.

c) Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquier manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúdicos. De igual forma, en el *artículo 3º* de la ley, se definen las hipótesis de orden y paz pública:

- 1) Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios anteriores, con lo que se aconseje, excite directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquéllos y ésta con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o jefes de ellas o a sus representantes en el país; o se aconseje, excite, o provoque la comisión de un delito determinado;
- 2) La publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de la actualidad, capaces de perturbar o la tranquilidad en la República o en alguna parte de ella, o de causar al alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la nación o de algún estado o municipio de los bancos legalmente constituidos;
- 3) Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad por causa de interés público, o hecha antes de que la ley permita darla a conocer al público. Desde este conjunto de articulados pareciera que los mexicanos no tienen derecho a hablar, oír, opinar, sentir o pensar y, además de lo establecido en la tesis jurisprudencial antes transcrita, tampoco a que se les imparta justicia y equidad, ya que se le otorga el derecho a cada juez de establecer su opinión sobre lo que es la "moral media". Por esta razón coincidimos con Ignacio Burgoa que "dadas las consecuencias que podría traer consigo en la realidad la limitación a la libertad de expresión de ideas y que significaría la nugatoriedad de ésta en muchos casos, estimamos que los tres criterios en que tal restricción se apoya (ataques a la moral, a los derechos de terceros y perturbación del orden público) son excesivamente peligrosos, sobre todo sustentados por autoridades judiciales o administrativas deshonestas, incompetentes y de tendencias tiránicas". Por lo demás, sigue afirmando, la introducción de las restricciones anteriores parecen inútiles en virtud de que todas pueden subsumirse en la noción de la comisión de un delito y "Cuando se ataca a la moral pública, generalmente se comete

cualquiera de los delitos que consigna el Código Penal en sus artículos 200 a 209. Por tal motivo, cuando un individuo manifiesta una idea que ataque a la moral pública, está provocando cualquier delito de los que establece el ordenamiento penal, en los preceptos mencionados: (lenocinio, corrupción de menores, etc.), por lo que su conducta en tal sentido puede ser inquirida por las autoridades judiciales o administrativas, al considerársele como copartícipe de la comisión del hecho delictivo de que trate. Por otra parte, cuando se atacan los derechos de un tercero por medio de la manifestación de una idea, en la generalidad de los casos se cometen los delitos de injurias, amenazas, calumnias, difamación, etc. Por integrar las figuras delictivas de conspiración, rebelión, sedición, etc.; por ello, la persona que exprese sus ideas tendientes a realizar tales actos, que siempre importan, actual o potencialmente, la alteración del orden público, puede ser procesada”<sup>701</sup>.

En conclusión, la censura existe en el Derecho vigente y no por ello contradice el derecho de la libertad de expresión, que como garantía se define en la Constitución. Dicha censura debe aplicarse respetando las mismas restricciones que señalaron los constituyentes del 17, es decir, sin bandería política o ideológica, siempre con cautela y sin abuso de autoridad o de extremo legalismo. Sin embargo, y tomando en cuenta los vagos e imprecisos conceptos que limitan la libertad de expresión, actualmente y debido a las circunstancias del mundo moderno, debe tutelarse el derecho a la privacidad, a la moral y al orden público teniendo como requisito *sine qua non*, que estén dirigidas a la protección de la niñez y de la adolescencia, es decir, creando las medidas adecuadas para alejar a los menores o a los grupos de edades afectables de aquellas publicaciones, programas, escritos o conductas obscenas que se consideren peligrosas para su formación. Hablamos de ese conjunto de actitudes que pueden provocar el sexismo, la violencia sexual, el odio irracional, la malformación en la actividad sexual, la facilitación de la corrupción de mentes y cuerpos, y que tales actitudes violentas e incomprensibles resulten sublimadas, o bien se les presente lo cruel e inhumano de un acontecer hiriendo la dignidad humana. Censura de otra clase sería volver a las épocas de la Inquisición, del dogma, del autoritarismo y a las inercias contra el cambio y la innovación; sería además, caminar nuevamente los senderos del oscurantismo cultural que históricamente ha tenido como prohibidas obras maestras de la literatura y el arte. La pornografía debe ser atacada por la educación y no por la censura.

Desde hace mucho, el entrañable amigo Juan García Ponce señalaba que a más censura, más pornografía. De igual forma señalaba John Stuart Mill sobre la libertad de expresión: “No pretendo que el más ilimitado uso de la libertad para proclamar que todas las opiniones posibles pusieran fin a los males del sectarismo religioso o filosófico. Siempre que hombres de espíritu estrecho crean de buena fe una verdad es seguro que la afirmarán, la inculcarán y en muchos casos obrarán en consecuencia de ella, como si ninguna otra verdad existiera en el mundo, o, en todo caso, ninguna que pueda limitar o cualificar la primera. Reconozco que la tendencia de todas las opiniones a hacerse sectarias no se cura por la más libre discusión, sino que frecuentemente crece y se exarceba con ella, porque la verdad que debió ser, pero no fue vista, es rechazada con la mayor violencia porque se la ve proclamada por personas consideradas adversarios. Pero no es sobre el partidario apasionado, sino sobre el espectador más calmado y desinteresado sobre quien la colisión de opiniones produce su saludable efecto. El mal realmente temible no es la lucha violenta entre las diferentes partes de la verdad, sino la tranquila supresión de una mitad de la verdad; siempre hay esperanza cuando las gentes están forzadas a oír las dos partes, cuanto tan sólo oyen una es cuando los errores se convierten en prejuicios y misma verdad, exagerada hasta la falsedad, cesa de tener los efectos de la verdad. Y puesto que hay pocos atributos mentales que sean más raros que esta facultad judicial que permite dictar un juicio inteligente entre las dos partes de una cuestión, de las cuales una sola ha sido presentada ante él por un abogado, la única garantía de la verdad está en todos sus aspectos, todas las opiniones que contengan una parte de ella no sólo

<sup>701</sup> Ignacio Burgoa, *Las garantías individuales*, 27ª ed., Editorial Porrúa, México, 1995, pp. 352 y 353.

encuentren abogados, sino que sean defendidos en forma que merezcan ser escuchadas".<sup>702</sup> A mayor educación, a mayor madurez mayor limitación en la injerencia del poder público en el ámbito irrestricto de la libertad.

Como afirma Ernesto Villanueva: "la consolidación contemporánea de la libertad de expresión es resultado del desarrollo educativo del hombre. La educación hace las veces de instrumento esencial de la transmisión de conciencia y de vehículo que habilita al hombre para el ejercicio pleno del sentido de ciudadanía, cuya aprehensión colectiva entraña una sociedad civil con mayores espacios de participación e injerencia en la *res pública*".<sup>703</sup> Regular la censura ha sido tarea compleja, muchas de nuestras leyes vigentes tendrán que reformarse en algunos de sus articulados para adaptarlos a los tiempos que corren. Estas reformas legales y democráticas tendrán que transitar todavía un largo sendero. Mientras tanto hagamos el esfuerzo por educar a jóvenes y niños en la intensidad del sentimiento amoroso y sin la angustiada envoltura de una sexualidad enferma y mal entendida, resentida y con remordimientos. Ayudarlos a dejar de lado conceptos como "amor a mil por hora", según título de alguna cancioncilla moderna. Protegerlos es ayudarlos a formarse en la simplicidad de las satisfacciones y en los goces colmados y confundidos a partir de las diferencias, milagros en instantes de la resurrección de los cuerpos, sin imperialismos, sin tiranías sin regateos. "La censura y la subversión, señalan Bruckner y Finkielkraut, han sido estorbadas, en su complicidad litigosa, por la irrupción de un tercer discurso que, sin tasarlos necesariamente con el mismo rasero, han reconocido una misma violencia de sofocamiento en el oscurantismo de uno y en el aparente progresismo de otro".<sup>704</sup> Más Platón y menos prozac o éxtasis (otro título de algún librito) y dejemos las culpas en otro lado y no permitamos que el amor, transformado en irreconocible, pierda referencias.

Retomemos, a manera de conclusión, los puntos más sobresalientes de este capítulo. Los conceptos de erotismo y pornografía siempre serán relativos; señalar márgenes diferenciadores resultaría ser una tarea compleja y difícil, porque ambos conceptos se trazan a partir de los cánones estéticos e ideológicos que perviven en una época y dentro de una cultura. Sin embargo, la mayoría de los críticos han establecido que la expresión de lo erótico se conecta como descubrimiento, riqueza y exploración de los sentimientos y sensaciones tanto del cuerpo masculino como femenino; en cambio, lo pornográfico estará a todas luces conectado con la parte animal e instintiva del ser humano; y por explorar esa naturaleza malsana, que todos llevamos en pequeña o gran medida, según el caso, la pornografía se extiende y se multiplica adaptándose a los nuevos avances tecnológicos e invadiendo muchas esferas de nuestra vida. Esta invasión, que deja ricos a sus mercaderes, ya no sólo es catarsis sino enfermedad que aniquila lentamente nuestras necesidades de amor y afecto. Que aniquila a nuestros niños y jóvenes, puesto que ahora son los sujetos de la pornografía y los objetos de quienes buscan enriquecerse con vileza. Elena Azaola, en su libro, *La infancia robada*, se adentra en la problemática de los niños y niñas de la calle que han sido captados por quienes se dedican al comercio sexual. Desde una perspectiva nacional, este análisis sistemático pinta la situación en seis ciudades de la República Mexicana. Según cálculos vertidos, existen más de 20,000 niños que sufren maltrato infantil, abuso sexual infantil, explotación sexual comercial de niños, prostitución infantil, pornografía infantil, tráfico de niños para actividades sexuales y turismo sexual. Mismas cifras que se manejan actualmente en el DIF. Señala Azaola, que es un problema serio y que "es previsible que pueda agravarse tanto como resultado de la naturaleza expansiva de la economía global, así como de distintos procesos de cambio que han impactado a las familias, debilitando los vínculos sociales y acrecentando los riesgos y los abusos para los menores de edad".<sup>705</sup> Para ella, las medidas para erradicar este problema social son incipientes. Además, las instituciones nacionales y regionales encargadas de dar atención a estos menores carecen de recursos y soportes pedagógicos y técnicos para hacerlo. Recomienda, como conclusión de su investigación, generar una conciencia social acerca del

<sup>702</sup> John Stuart Mill, *Sobre la libertad*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1988, pp. 118 y 119.

<sup>703</sup> Ernesto Villanueva, *Op. Cit.*, p. 25.

<sup>704</sup> Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut, *Op. Cit.*, p. 90.

<sup>705</sup> Elena Azaola, *Infancia robada*, DIF/UNICEF/CIESAS, México, 1999, p. 28.

fenómeno y sensibilizar a la población sobre las circunstancias que colocan a estos niños en una situación de vulnerabilidad. Es un hecho, afirma esta investigadora, que la complejidad del problema y su franco crecimiento estriba en la degeneración de factores sociales, económicos, políticos y culturales. La pobreza, el abandono, expulsión del hogar, abusos sexuales de parte de un miembro de la familia, conflictos de identidad, adicción, violencia, falta de derechos, todos en conjunto son el ingrediente que enriquece la prostitución y la pornografía infantiles. Por otra parte, se calcula que las ganancias de este mercado son de 7 billones de dólares al año. Con esta cifra también se calcula que se pueden educar a todos los niños del mundo. Como se hace patente, estas prácticas son plagas que crecen, siendo necesario detenerlas con un adecuado marco jurídico que proteja a la niñez y con la persecución efectiva de los agresores.

Por ello, la pornografía, que se aprovecha de las libertades de expresión, debe ser reducida sólo a sus expresiones más benévolas y quitar de tajo todo aquello que contiene e incita a la violencia, al maltrato o a la comisión de un delito. En un país, como el nuestro, debe imperar el orden y la aplicación del Derecho, es decir, el *Estado de Derecho*. Para conservar ese estado de cosas, nuestras leyes sobre censura que son muy restrictivas y con escasa aplicación efectiva, deben modernizarse, es decir, cambiar el lenguaje de castigo y amenaza por mecanismos de prevención, de consolidación en la dispensación de amor y placer conjuntos y recíprocos, basados en las ganancias de la vida en pareja, en la tolerancia a la diversidad sexual y en la búsqueda de la integración familiar como unidad certeramente protectora del niño. Se trata de acabar con lo lóbrego y lo mugroso de la sexualidad y no con la fuerza y atracción de nuestros impulsos. Para conseguir el paraíso es menester sumergimos en el respeto hacia los otros y refluir hacia los otros; es comprender los beneficios paralelos que no buscan desvalorizar a los demás sino que se les añade, con un torbellino incesante, un enjambre de fuerzas y buenas coordinaciones. Combatir a la pornografía es dar fin al simulacro, a lo inepto, a lo torpe; significa agotar el error, la irritación, las caricias inútiles y las pequeñas lubricidades que se desvían de la satisfacción final. Significa erradicar un trabajo de exclusión y de satisfacciones desviadas y corruptibles, para lograr el enderezamiento de una energía auténtica que no necesita de mapas ni de topología para abarcar nuevas formas y deseos en el abrazo amoroso. La pornografía, material de plástico y artificio, síntesis de violencia sexual, de daño y enfermedad, máquina monoorgonótica, siempre nos deja la sensación de haber sido degradados y estafados.



## CAPÍTULO V LA INSTANCIA JURÍDICA

### A) *Ámbito Penal.*

#### 5.1. Las perversiones sexuales como enfermedades y como delitos.

*La plasticidad de las pasiones humanas, es decir, la posibilidad de que el hombre satisfaga sus pasiones con diversos objetos y que sienta pasiones por una gran variedad de ellos, demuestra que el ser humano carece de un regulador biológico natural de las mismas o, lo que es lo mismo, que tiene libertad respecto de ellas. Esto hace patente la necesidad de principios y reglas morales (incluidas en ellas las reglas jurídicas) que encaucen las pasiones y emociones de modo que sirvan al perfeccionamiento de la persona.*

Jorge Adame en *Filosofía social para juristas.*

Como hemos visto a lo largo de estos capítulos algo anda mal en la cultura occidental para que en los diversos países se tenga que legislar la vida íntima de las personas, pues, sobra decirlo, el ámbito de las relaciones sexuales sólo debería competir a los individuos que intervienen en ellas. Sin embargo, algunas prácticas sexuales han despertado y despiertan no sólo aproximaciones ideológicas, pasiones físicas, sino controversias legislativas. En este capítulo haremos la exposición de los aspectos jurídicos que se enlazan con la sexualidad humana y la conflictiva de su tipificación. Adelantándonos algunos pasos, por el momento señalaremos que el Derecho tiene como propósito proteger un bien jurídico, así sea éste abstracto, como la moral y las buenas costumbres, o tangible, como la integridad física y mental de las personas. La legislación mexicana, respecto de los llamados delitos sexuales, presenta serias inconsistencias que en muchos casos pueden significar la franca intromisión de la vida privada. Y al revés. Existen conductas que son sancionadas penalmente en otros países, mientras que en el nuestro ni siquiera se contemplan (como ejemplo tenemos la práctica de la bestialidad o zoofilia). Si el Derecho concibe a los ciudadanos como seres con plena capacidad de discernir y actuar, ¿por qué surge la necesidad de entrometerse en sus deseos, emociones y sentimientos? Ciertamente existen prácticas sexuales que nos muestran el deterioro de la vida sexual, por ello no se cuestiona que la Ley castigue a quien infringe un daño a otra persona en contra de su voluntad, como sería el caso del delito de violación, pero sí que intervenga en asuntos privados, como en el adulterio (derogado en el Código Penal del Distrito Federal más no en Código Penal Federal), cuando comprende, cierto, conductas de engaño entre mayores de edad, pero que no son suficientes para encerrar en prisión a quien sólo causó dolor en el alma.

La materia sexual siempre nos puede llevar a extremos o sinsabores, pero castigarla al amparo de la Ley también puede significar venganza o impunidad gracias a las lagunas jurídicas. Ella, a la vez, por sus mismos ámbitos de realización, genera criterios desuniformes no sólo entre los diversos países sino entre los distintos Estados que conforman nuestra República. Por ejemplo, en los códigos penales estatales existe consenso en tres delitos sexuales: lesiones, prostitución y violación y asalto sexual; el primero, a la vez, lleva implícito el concepto de "daños a las funciones del organismo o miembros del cuerpo en general"; sin embargo, se evidencia una laguna jurídica importante, dado los casos de lesiones específicos a los órganos sexuales, especialmente de mujeres cuando son atacadas o agredidas



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

sexualmente. La complejidad de la tipificación de los delitos sexuales en las distintas entidades se debe a que es materia de moral, de ideología, de política y de tradición cultural; todo impide el establecimiento de un criterio a partir de cual se hermanen las legislaciones en esta materia. Por ahora se puede ser necrófilo en Guanajuato y Chiapas sin incurrir en delito; cometer incesto en Puebla y Tlaxcala sin tener a ser perseguido por la Ley, o practicar sodomía en entera libertad en trece entidades. Esos mismos comportamientos serían castigados en otros Estados. Por supuesto hay matices, cruzamiento de delitos e infinidad de recovecos para castigar o exonerar reales o supuestos delitos. Veamos, pues, de manera más detallada algunos aspectos importantes y complejos en la relación entre el Derecho y la sexualidad. Cabe señalar, que primero abordaremos a los asaltantes sexuales desde de la perspectiva de su enfermedad y, cómo a partir de ella, entran en el ámbito del Derecho. Posteriormente se hará referencia a ciertas conductas sexuales mórbidas y su catalogación como delitos.

**5.1.1. Perversión sexual como enfermedad:** es importante establecer que los estudios psiquiátricos explican de mejor manera el origen de las conductas propias de los delinquentes sexuales. Por ello retomaremos algunos aspectos psicológicos con el propósito de comprender la relación entre perversión y enfermedad. D. W. Winnicott realiza un estudio muy importante sobre los trastornos de la personalidad y origen de las conductas antisociales. Como resultado de un largo trabajo realizado en diversos centros penitenciarios, explica que el *carácter* es una manifestación de una integración lograda; en cambio, un *trastorno del carácter* es una deformación de la estructura yoica, es decir, es el intento de un individuo de adecuar sus propias anomalías o deficiencias en el desarrollo, para avenirse a una pauta personal de angustia, compulsión, modalidad, temperamento, recelo y poder relacionarse con los requerimientos y expectativas del ambiente inmediato. La deformación de la personalidad se produce entonces, *cuando el niño necesita adecuar cierto grado de tendencia antisocial*. Y esta tendencia siempre nace de una *deprivación*, la que representa el reclamo del niño de volver, por detrás de ella, a la situación reinante cuando todo iba bien. Al adecuar su propia tendencia antisocial, el niño tal vez la oculta, y desarrolla una reacción activa contra ella o se siente agraviado y adquiere un carácter quejumbroso, o se especializa en tener ensueños diurnos, mentir, orinarse en la cama, chuparse el pulgar, frotarse los muslos en forma compulsiva o evidenciar una masturbación crónica. Asimismo, puede manifestar periódicamente su tendencia antisocial por intermedio de un trastorno de la personalidad, siempre compulsivo y asociado a la esperanza, que consiste en robar, agredir y destruir. Así, los trastornos de la personalidad se refieren a una deformación de la personalidad intacta provocada por los elementos antisociales que contiene. A la larga, el elemento antisocial es el que determina la intervención de la sociedad (familia, escuela), la cual debe hacer frente al desafío de sentir agrado o desagrado por ese carácter y su trastorno. En consecuencia, se pueden dar dos deformaciones extremas dentro de este proceso y ambas se relacionan con la etapa de maduración durante la cual la falla ambiental sometió en verdad, a un esfuerzo excesivo, la capacidad defensiva del yo:

1.- En un extremo está el ocultamiento por el yo de las formaciones de síntomas *psiconeuróticos* (disposición relacionada con la angustia propia del complejo de Edipo). En este caso la enfermedad oculta es una cuestión de conflicto dentro de lo inconsciente personal.

2.- En el otro extremo está el ocultamiento por el yo de las formaciones de síntomas *psicóticos* (escisión, disociaciones, deslizamientos fuera de la realidad, despersonalización, regresión y dependencias omnipotentes). En este caso la enfermedad oculta está en la estructura yoica.

Añade Winnicott que, además, existe en los trastornos de la personalidad otro elemento más: la percepción correcta *por el individuo*, en un momento de su temprana infancia, de que al principio todo iba bien o suficientemente bien, pero luego todo marchó mal. "En otras palabras, el individuo percibe en un momento dado, o a lo largo de una fase evolutiva, que hubo una falla afectiva en el soporte del yo que sostenía su desarrollo emocional. Esta perturbación provocó en él una reacción que ocupó el lugar del simple crecimiento. Los procesos de

maduración quedaron obstruidos por una falla del ambiente facilitador".<sup>706</sup> De esta manera explica el surgimiento de la conducta antisocial y delictiva, pero, también, explica el origen de trastornos de la personalidad que desembocan en las perversiones sexuales. En resumen, atrás del niño antisocial siempre hay una falla del ambiente, sea familia, escuela, sociedad y el daño que se le causa en el proceso de su socialización debe ser reconocido y reparado de alguna manera. En otras palabras, las perversiones sexuales son el producto de un trastorno psicológico y éste es sinónimo de inmadurez, específicamente de inmadurez en el crecimiento emocional del individuo, y que incluye la involución de su capacidad para relacionarse con las personas y con el ambiente en general. Para Winnicott, el trastorno psicológico y las categorías de inmadurez personal pueden darse en tres categorías:

1.- La *psiconeurosis*: que abarca los trastornos de los individuos que en las etapas tempranas de su vida recibieron cuidados suficientemente buenos como para hallarse, desde el punto de vista de su desarrollo, en condiciones de afrontar las dificultades inherentes a una vida en plenitud y de fracasar, hasta cierto punto, en sus intentos de contenerlas. Aquí se da la depresión reactiva, relacionada con los afanes destructivos que acompañan los impulsos amorosos en las relaciones entre dos cuerpos (básicamente entre el bebé y la madre), y la psiconeurosis, relacionada con la ambivalencia, o sea con la coexistencia del amor y del odio, propia de las relaciones triangulares (básicamente, entre el niño y los padres). Desde el punto de vista de la experiencia, estas relaciones son a la vez heterosexuales y homosexuales, en proporciones variables. También, y desde el mismo punto de vista, desembocan en formas raquíticas de la manifestación amorosa, como son las perversiones sexuales.

2.- La *psicosis*: en donde algo anduvo mal en la experiencia temprana durante la asistencia del bebé, provocando una perturbación en la estructura básica de su personalidad. Esta falla pudo darse también en la infancia o la niñez o por dificultades posteriores. Lo que es importante es que se da un resquebrajamiento en la estructura yoica. Los que sufren esta alteración nunca fueron lo suficientemente sanos como para volverse psiconeuróticos. La esquizofrenia es un ejemplo de este nivel de enfermedad. Asimismo, muchos pervertidos sexuales, enfermos avanzados con conductas compulsivas y reiterativas entran en esta categoría.

3.- La *deprivación*: o nivel intermedio, pues se trata de individuos que empezaron bastante bien, pero cuyo ambiente les falló en un momento dado, o en forma reiterada, o durante un periodo prolongado. No es natural que la deprivación y el sufrimiento consiguiente se manifiesten en la conciencia; por lo tanto, en vez de un reclamo verbal, se manifiesta una conducta antisocial que puede llegar a la delincuencia y a la reincidencia en el delito. Esta categoría se vuelve importante para nuestro tema, porque, y en el caso de las perversiones sexuales, en un momento dado y sin pensarlo, se puede pasar de la esfera privada de autocomplacencia a la realización de conductas reprobadas por la sociedad como son la violación, el hostigamiento, el incesto, en donde salen afectadas terceras personas. La persona deprivada se encamina a perturbaciones de diversas índoles, porque no puede resolver sus problemas inherentes a causa de cierto rencor, de una exigencia justificada, para que se remedie el agravio sufrido. Entonces, desafía a la sociedad, la reta y, por lo general, manifiesta conductas antisociales mediante la comisión de delitos o autodestruyéndose.<sup>707</sup>

Otra clasificación interesante la encontramos en el artículo de Amalia Rivera Delgado, la que apoyada en Otto Kernberg, hace una clasificación de la patología del carácter, a la que aplica para situar las distintas conductas del hostigador sexual, y que nosotros consideramos puede ser extensiva a los demás tipos de perversión sexual. Toda persona, como ya hemos mencionado, que manifiesta una conducta sexual anómala, demuestra que es una persona insegura, posiblemente destructiva y que refleja una gran incapacidad para establecer vínculos amorosos, seguros y gratificantes. Este individuo puede estar funcionando en uno de los tres

<sup>706</sup> Donald W. Winnicott, *Deprivación y delincuencia*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1996, pp. 279-285.

<sup>707</sup> *Ibid.*, pp. 271-278.

siguientes niveles:

1.- En este nivel superior de la organización de la patología del carácter "el super -yo estaría bien integrado, a pesar de ser punitivo, severo, duro y perfeccionista. El Yo, aunque también estaría integrado, se ve un tanto limitado por el uso exagerado de los mecanismos de defensa de tipo neurótico (los cuales se centrarían básicamente en la represión), pero sin que esto llegue a afectar seriamente la capacidad de adaptación social general. El sujeto ubicado en este nivel es capaz de establecer vínculos objetables profundos y estables, puede experimentar culpa y suele presentar una amplia gama de respuestas afectivas. A pesar de que los derivados de las tendencias sexuales y/o agresivas están parcialmente inhibidos, pueden, en este nivel, estar presentes conflictos edípicos, los que provocarían dificultades, en determinado momento, en la relación de pareja. Caracteres histéricos, obsesivos-compulsivos y depresivos-masoquistas corresponderían a esta clasificación. Lo que significa que en la mayoría de las desviaciones sexuales, en su expresión incipiente o en sus primeras manifestaciones, quedan encuadradas en este nivel de desorden. No olvidemos que en la tercera parte de este trabajo, se afirmó que las perversiones sexuales eran el resultado de malas impresiones de la infancia y juventud y, que además, el hombre tiende a repetir la relación que sostuvo con la madre y el manejo que hizo con la figura del padre, creándose un esquema relacional que podrá repetir en sus relaciones de la vida adulta. Si este esquema se crea con dolor y frustración, buscará relaciones impersonales y carentes de intimidad y, creará asimismo, sólo en la fantasía, que en este juego se rescata a sí mismo.

2.- En el nivel intermedio de organización, "las relaciones objetables internalizadas también son estables, pero tienden a ser ambivalentes y conflictivas. El Super-yo está menos integrado que en el nivel superior y, por lo tanto, la capacidad de sentir culpa está un tanto disminuida. La deficiente integración del Super-yo suele reflejarse en las demandas inconscientes contradictorias impuestas al yo. Los pacientes ubicados en este nivel de organización utilizan una mezcla de mecanismos de defensa primitivos del tipo de la proyección y las formas reactivas, con otros más desarrollados, como sería la intelectualización, la racionalización, la anulación y, finalmente, la represión. Con frecuencia coexisten tendencias paranoides, mismas que provienen del uso de la proyección junto con otras conductas. Existe mayor infiltración de tendencias instintivas, lo que origina la presencia de ciertas expresiones disociadas de necesidades sexuales y agresivas inaceptables y de una impulsividad estructurada en algunas áreas. Se registran contradicciones en la escala de valores del yo e importantes variaciones en el estado de ánimo". En este grupo se incluye personalidades sadomasoquistas e infantiles como el fetichismo y voyeurismo, la homosexualidad y el lesbianismo, la prostitución y travestismo, algunos tipos de trastornos narcisistas y ciertas desviaciones sexuales estructuradas que son capaces de mantener vínculos objetables más o menos estables. Aquí lo que se busca es la satisfacción personal y no tanto la humillación y destrucción del sexo contrario; lo que se necesita es expresar el erotismo desviado, pero dentro de una relación donde el otro importa, ya que existen tendencias disociativas del yo en algunas áreas y no tanto sentimientos destructivos o primarios.

3.- Encontramos en el nivel inferior de organización "a los sujetos que han internalizado relaciones objetables pobremente integradas, de tal manera que reciben a los demás como totalmente buenos o, por el contrario, totalmente malos. Para poder manejar esta incapacidad de conciliar imágenes contradictorias, recurren a mecanismos de defensa primitivos, los cuales se caracterizan por su naturaleza impulsiva y por la infiltración de elementos instintivos. Gracias a dichas defensas -es decir la escisión, negación, identificación proyectiva, omnipotencia e idealización primitiva- los objetos buenos internalizados son mantenidos separados de los malos, lo cual permite separar la intensa ansiedad y depresión que provocaría su acercamiento. Frente a la falta de integración del Super-yo y el yo, existe una gran incapacidad para sentir culpa y preocupación, se registran importantes alteraciones afectivas y los procesos cognitivos se ven infiltrados por el proceso primario. No son constantes y por lo tanto están incapacitados para establecer relaciones en forma estable y permanente. Se refleja poca tolerancia a la ansiedad, en la falta de control de los impulsos y en la poca

capacidad para sublimar. El componente agresivo cobra gran fuerza en estos sujetos y muchas veces da lugar a la aparición de elementos sádicos en el comportamiento".<sup>708</sup> En este grupo se encuentran personalidades narcisistas, los desórdenes fronterizos, las personalidades antisociales e infantiles, los caracteres caóticos e impulsivos, los que tienen desviaciones sexuales múltiples, estructuras psicópatas de la personalidad, como son las personalidades hipomaniacas, esquizoides y paranoides y, también las psicóticas. En este nivel se expresa de manera conflictiva la sexualidad del sujeto y por ello trata de dominar el objeto de su deseo a través de afectos negativos, como pueden ser la envidia, el odio, la rabia, los celos, la humillación, el hostigamiento, y, casi siempre, sin experimentar sentimientos de culpa. Predomina en él la agresividad y la destructividad y, muchas veces, puede realizar conductas antisociales como violación, necrofilia, lesiones, y homicidio simple o múltiple. Lo que importa resaltar es que el delincuente sexual es considerado hasta este momento como un emergente de un núcleo familiar y social enfermo, producto de las múltiples interacciones que tuvo con su medio, y con otros individuos, siendo éstos a su vez factores determinantes del desarrollo de su personalidad y de su conducta posterior sexual agresiva.

Ahora bien, desde la perspectiva de estas clasificaciones se comprende que los perversos sexuales son individuos que padecen alteraciones emocionales, es decir, son enfermos psicológicos, que han crecido en un núcleo familiar también enfermo y responden hacia esa realidad con agresiones, ansiedades, compulsiones, patologías, fobias y otras tantas conductas. Seres deprivados, carentes de madurez, muchas veces faltos de afecto o de amor; individuos que se inclinan a la realización de conductas antisociales, aisladas o constantes, como resultado de descargas impulsivas en situaciones especiales. Hieren, con su conducta, el bien común, se oponen a los valores básicos establecidos en la sociedad, rompen las reglas de la convivencia y no viven para integrarse con un *otro*, sino para destruirlo. Esto demuestra que nuestra conducta sexual es parte aprendida y resultado de pautas conductuales adquiridas dentro de una sociedad determinada, esto sin dejar de considerar los factores biológicos y genéticos innatos, y el estudio del contexto psicológicos en el que se encuentra inmerso el delincuente desde su infancia; factores como la privación social, las carencias afectivas, el maltrato infantil, y las experiencias traumáticas a que estuvieron expuestos, conforman una personalidad asocial y desadaptada, y alteran de modo significativo el mundo emotivo y psíquico de quien sufre el daño, no es extraño que reproduzca estas pautas conductuales agresivas, en una búsqueda inconsciente de mantener un equilibrio de su yo interno, con su realidad. Sin embargo, ninguno padece la enfermedad de manera semejante, pues estos individuos están enfermos de un trastorno de la personalidad en sólo algunas de sus facetas (hay tantas manifestaciones de la enfermedad como historias de estos sujetos).

Ampliando, independientemente de las distintas gradaciones en la manifestación de este tipo de trastornos y de acuerdo a la percepción que ellos hayan tenido de las experiencias vividas en su entorno a lo largo de su vida infantil y juvenil, son considerados por nuestras leyes como individuos capaces de ser sujetos a procesamiento. Por lo que se vuelve importante lo sostenido tanto por Rattner como Winnicott al señalar que estos padecimientos, al ser enfermedades psicológicas, pueden curarse. Y esto vale para la mayoría de los casos; ya que el comportamiento sexual no es más que un fenómeno superficial que refleja conflictos personales de naturaleza más profunda; una vez eliminados estos, frecuentemente desaparece la desviación sin haber tenido que atacarla frontalmente. Un síntoma se vuelve innecesario cuando ha desaparecido el trastorno caracterológico que le servía de fundamento. Winnicott propone varios tipos de posibles tratamientos:

1.- Para el tratamiento de la *psiconeurosis* recomienda una terapia de análisis que brinde confiabilidad para que el inconsciente reprimido pueda hacerse consciente. De esta forma, las defensas contra la angustia originada en la vida instintiva y su elaboración imaginativa pierden gradualmente su rigidez, y van sometiéndose cada vez más al sistema de control deliberado del sujeto enfermo.

---

<sup>708</sup> Amalia Rivera Delgado, en *Estudios de género y feminismo II, Op. Cit.*, pp. 138-141.

2.- Para el tratamiento de la *psicosis*, se sugiere el psicoanálisis que busque la forma de organizar un sostén complejo que permita al paciente reencontrar contactos humanos y la manifestación de sentimientos reales. Según el sostén que se obtenga, permitirá abrir la oportunidad a las tendencias de crecimiento, es decir, lograr la integración, la conciliación y el enlace entre la psique y el cuerpo y el desarrollo de la capacidad para relacionarse con los objetos. El tratamiento de los psicóticos es sumamente difícil y en muy pocas ocasiones se logra curar al enfermo ya que interviene, en cada caso, la capacidad de tolerancia de los síntomas que manifieste el ambiente. Se dice que "la locura es la incapacidad de encontrar a alguien que nos aguante" (John Rickman).

3.- Para el tratamiento de la *deprivación*, se recomienda el que se adapte mejor tanto a personas que pueden ser normales, neuróticas o psicópatas. El objetivo es otorgar un pleno reconocimiento y resarcimiento de su deprivación. Sin embargo, muchas veces esto es difícil porque gran parte del proceso es inaccesible a la conciencia. Pero otras veces, se logra rastrear, en sujetos antisociales, el sufrimiento extremo que alteró y causó la deprivación y que alteró todo el curso de su desarrollo. El tratamiento de la tendencia antisocial sólo da resultado si el paciente está en los inicios de su trayectoria antisocial, o sea, antes de que se "hayan afianzado los beneficios secundarios y las habilidades delictivas. Tan sólo en estas etapas iniciales el individuo sabe que es un paciente y, de hecho, siente la necesidad de llegar hasta las raíces de su perturbación...Se trabaja en una delgada capa situada en un nivel intermedio entre lo inconsciente profundamente enterrado, por un lado, y la vida consciente y el sistema de la memoria, por el otro". En este buscar se encontrarán las causas de esa conducta antisocial compulsiva que tanto daña a la sociedad.<sup>709</sup>

En resumen, estas tres técnicas terapéuticas servirán para reencontrar el yo resquebrajado del paciente, es decir, lograr mediante el análisis y terapia la resurrección del yo y darle suficiente vida, responsabilidad y riqueza y, sobre todo, la capacidad de lograr el dominio de sí mismo. Sin embargo, estos tratamientos son costosos, intensos y de larga duración y los sujetos que los sufren y que por alguna conducta reprobada en los códigos penales son denunciados y llevados a juicio, antes de recibir terapia son canalizados a las prisiones y se pierden a través del anonimato y de sus largas sentencias. No hay sistema carcelario con suficientes recursos que favorezca la reintegración de estos individuos a la vida en sociedad. Al revés, toda prisión aumenta la sensación de deprivación. El problema quizá se agrave, pero por el momento y dadas las condiciones actuales, no hay otra forma para enfrentar esta clase de situaciones. Es innegable que estamos arando en el mar y de allí se origina una pregunta terrible: ¿no es absurdo que sujetos curables y que, en buena proporción, han sido incapaces de corregir sus impulsos sexuales malsanos mediante castigos, la única reacción social sea precisamente castigarlos? Quizá con el tiempo se encuentre la fórmula más racional y humana para atenderlos. En ella deberá contenerse un principio fundamental que nos lleve a entender que la conducta de todo ser humano depende tanto de las circunstancias en que vive como de la estructura psicológica que adquiere en el desarrollo de su vida; tal vez sea un primer paso para encontrar métodos más justos que enseñen a estos individuos nuevas formas de relacionarse con los demás. En conclusión, Ruiz Harrell cuestiona este tipo de castigos al señalar la poca eficacia de la sanción penal debido especialmente a dos circunstancias fundamentales: "La primera es que la sanción penal es eficaz para frenar la delincuencia sólo si se le aplica sin excepción, o poco menos, a todos los infractores. La segunda es que aun así sus efectos son restringidos... El primer punto apenas si requiere explicación: la amenaza de recibir una sanción consigue disuadir a otros posibles delincuentes sólo cuando es muy alta la probabilidad de que lleguen a verse sancionados, de tal manera que ningún castigo sirve de gran cosa, no importa cuán severo, si apenas alcanza a unos cuantos criminales, o se aplica al azar, o sólo a quienes carecen de influencias o dinero... El segundo punto no tiene tampoco secreto alguno: dejamos de hacer lo que nos provoca dolor o daño sólo mientras el daño o el dolor son inevitables, más cuando cesan volvemos a lo mismo. Puesto en términos menos imprecisos: no interiorizamos las conductas que tienen consecuencias negativas. Contra lo que

<sup>709</sup> Donald W. Winnicott, *Op. Cit.*, pp. 273-278.

se dice, la letra no entra con sangre”.<sup>710</sup> Tuve la oportunidad, al término de un diplomado sobre la violencia, de tener una breve conversación con el doctor Ruiz Harrell; en ella le pregunté lo que sugería para el tratamiento de los perversos sexuales. Respondió de inmediato “no más cárceles ni aumentos de penas... quizá... ampliar las áreas psiquiátricas de los hospitales”<sup>711</sup>

**5.1.2. Las perversiones sexuales como delitos:** todos los casos de conductas antisociales en general y de conductas antisociales que se manifiestan a través de la práctica de las perversiones sexuales que no han sido tratadas en su momento o que por alguna razón son intratables, quedan a cargo de la sociedad. Por esto, se entiende que entran al ámbito del derecho penal, por ser la instancia encargada de proteger y mantener un orden dentro de la sociedad. Así, el derecho penal, a través de los delitos, tiene como fin preservar mediante la amenaza y la imposición de la pena, los bienes jurídicos que son importantes para la vida de los hombres que conviven dentro de un grupo social. Sin embargo, en gobiernos democráticos (y desde la Revolución Francesa) se busca crear un balance entre los delitos y las penas, porque no se busca sancionar todas las conductas antisociales, sino sólo aquellas que causan graves lesiones a la convivencia humana. Sergio García Ramírez señala al respecto: “sólo las desviaciones más graves, las verdaderamente insoportables por la lesión que producen o el peligro que generan, deben ser miradas y tratadas como delitos. En otras palabras, en una sociedad racional -o mejor dicho conducida por una orientación humanitaria: el hombre y su dignidad como eje de la existencia y razón de poder- prevalece el principio de mínima intervención penal; el control social se reduce a lo estrictamente indispensable para proteger los bienes jurídicos de mayor importancia”.<sup>712</sup> En consecuencia, no todas las conductas antisociales se vuelven necesariamente delitos y no todas ellas se encuentran tipificadas en el Código Penal. Ejemplos tenemos varios: la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción.

Para entender lo que significa conducta antisocial en el campo derecho, se hace necesario realizar algunas distinciones previas. En la criminología, a *grosso modo*, se distinguen cuatro tipos de conductas, las que tienen trascendencia en la esfera jurídica:

a) **Conducta social:** es la que se realiza cuando se cumple con las normas de convivencia, tanto las sociales como las jurídicas, esto significa que no agrede, bajo ninguna forma, a la colectividad y, además, busca la realización del bien común.

b) **Conducta asocial:** es la que carece de una interrelación con la sociedad, es decir, se realiza en el aislamiento y evita con ello todo contacto con las normas de convivencia. No agrede porque se sustrae del grupo social.

c) **Conducta parasocial:** se da dentro del contexto social, pero busca ser diferente a lo establecido como conducta aceptada por la generalidad del grupo. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero no busca destruirlos ni agredirlos. La diferencia con la conducta asocial, es que aquella necesita producirse dentro de un contexto social para poder darse. Ésta no acepta las normas sociales ni jurídicas, pero las cumple al mínimo con el fin de no ser molestado.

d) **Conducta antisocial:** que atenta contra la estructura básica de la sociedad: contra los valores que en ella perviven y que considera fundamentales; lesiona el bien común y se rebela contra las normas elementales de la convivencia.

En un momento dado, la conducta (o sujeto) parasocial puede traspasar ciertos límites y realizar la conducta (o sujeto) antisocial. Esto es importante señalarlo en nuestro tema, porque las perversiones sexuales, siempre y cuando se realicen con ciertas restricciones, son

<sup>710</sup> Rafael Ruiz Harrell, *Op. Cit.*, p. 249.

<sup>711</sup> Conversación con el Doctor Rafael Ruiz Harrell, en el *Foro sobre la violencia*, realizado en la UNAM, México, octubre de 1998.

<sup>712</sup> Sergio García Ramírez, *El sistema penal mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 11.



conductas parasociales. Sin embargo, y debido a muchas circunstancias, pueden pasar de ser parasociales para convertirse en antisociales. Empero, como ya señalamos en párrafos anteriores, no todas las conductas antisociales se constituyen en delitos. *Para que una conducta antisocial sea delito, necesita realizar los actos u omisiones que sancionan las leyes penales.* Ejemplo de ello es la homosexualidad: si un individuo tiene esta preferencia sexual, puede, para el derecho, llevarla a la práctica sin más; pero si en esta conducta se realizan ciertos actos como el masturbarse públicamente, entonces ha entrado al mundo de la antisociabilidad, porque en ello se comete un acto que afecta a la moral pública, pero no es todavía lo suficientemente grave como para convertirse en delito. Ahora bien, si este sujeto homosexual exterioriza su preferencia sexual y pervierte a un menor, ha realizado una infracción grave, tipificada en la ley, y por tanto debe ser reprobada y sancionada. Entonces, es el derecho el que señala las fronteras de lo que se permite o se prohíbe, de lo que se debe hacer o dejar de hacer. Y es el derecho, en representación de la sociedad, el que decide cuáles son los bienes jurídicos que deben ser tutelados con el fin de evitar cualquier lesión a la convivencia social. La función del Derecho consiste, a través de los efectos de la ley, en orientar el comportamiento de los ciudadanos y crear, a su vez, modelos de organización social. Los efectos pueden ser reales, porque se trata de una acción directa de la ley sobre los actores sociales, y, también simbólicos, porque influyen sobre el comportamiento para volverlo responsable y cooperativo. A la función de orientar el comportamiento, debe agregarse la de resolver los conflictos entre los ciudadanos. Ambas tareas constituyen el llamado *control social* y que se ejerce, casi siempre, en la instancia jurídica. El derecho funciona, además, como un sistema de seguridad y esta seguridad comprende la garantía para el ciudadano de que sus derechos serán respetados frente a los ataques de los cuales puede ser objeto. El derecho, ante la trascendente tarea que le ha dado la sociedad, debe integrar en la instancia jurídica, un conocimiento real del funcionamiento de la sociedad y de los valores que ésta desea proteger y, además, plasmarlos claramente en el discurso de la ley.

Sin embargo, el Derecho no puede regular todos los aspectos de la vida del ciudadano, sino sólo aquellos que se interpretan como importantes para lograr la solidaridad y el bienestar a fin de que el grupo social se mantenga y prospere. A este respecto, señala García Ramírez, que el derecho es "un *minimum* ético exigible. El delito, a su vez implica un quebranto a la parte nuclear, irreductible, de ese *minimum* ético... [Y se convierte] en la más grave infracción, trasgresión, alteración, violación, a las normas jurídicas que regulan la vida social y debe ser sancionado. No sucede lo mismo con las restantes infracciones de los deberes jurídicos. Menos graves, no ameritan que se les considere <delitos> ni acarrear <penas>. Es el caso de los incumplimientos civiles o de las faltas administrativas, que aparejan sanciones relativamente benévolas: generalmente la realización de la conducta debida u omitida, el pago de cierta cantidad por el resarcimiento de daños y perjuicios, etcétera".<sup>713</sup> Así, la efectividad de la prescripción jurídica se expresa por el acatamiento voluntario del ciudadano; contrariamente, el Estado tiene derecho de intervenir e imponer su cumplimiento mediante la fuerza.

Pero el delito está dotado de relatividad porque es un producto cultural y por tanto histórico. En consecuencia, los delitos y sus elementos cambian y se transforman con el paso del tiempo y por las nuevas relaciones y necesidades que surgen en la sociedad. A su vez, el derecho penal es reflejo del consenso moral de los ciudadanos, y por ello, algunas conductas, como el homicidio, siempre estarán en los códigos penales sin provocar ningún desconcierto o conflicto ideológico; Otras veces, como los que se refieren a las conductas que cambian más fácilmente en función del tiempo y el lugar, como sería el caso de los delitos sexuales, se hace sumamente difícil, por no ser obvio, establecer fronteras conductuales o parámetros para fijar los criterios que deberán imponerse (por ejemplo: definir el criterio para diferenciar entre erotismo, pornografía y obscenidad). Además, una conducta sexual reprobada, en una determinada población, en un lugar del mundo, en un tiempo histórico dado, puede ser considerada como aceptable o normal en otros pueblos y lugares, aun en la misma época.

---

<sup>713</sup> *Ibid.*, p. 78.

Daremos un ejemplo: la *sodomía*, o acto sexual *contra natura* no está tipificada como delito en ninguna legislación penal estatal mexicana. Sin embargo, las características de esta conducta están contenidas, en algunos casos, dentro del delito de violación (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Hidalgo, etc.). Esto se debe a la manera que tiene cada sociedad para responder a los interrogantes que se relacionan con los daños físicos, psicológicos o económicos que la actividad sexual puede ocasionar. Se busca saber, por sólo mencionar algunos problemas, si hay terceros afectados por dicha actividad, o si una de las partes, en contra de su voluntad, es lesionada por la conducta sexual de otro, o si en ciertos casos, las relaciones sexuales pueden transmitir alguna enfermedad. Estas son sólo algunas de las razones que hacen que el Estado intervenga en cuestiones privadas, de intimidad y personales, para regularlas como materia de preocupación colectiva y de necesidad pública.

La falta de obvedad, de fronteras y de criterios uniformes, hace que en la doctrina existan discrepancias acerca de los límites de la intervención penal en materia sexual. Pues se trata de un terreno donde es difícil determinar lo lícito y lo prohibido, lo que es impune y lo que debe ser punible y, además no existe un principio rector que sirva de base para delimitar el bien jurídico que se protege en los delitos contra la libertad sexual. Alfonso Rojas Palacios llega a afirmar lo siguiente: "no hay un principio de acuerdo [en la doctrina] entre el bien jurídico protegido en los códigos penales del mundo, para designar lo que algunos denominan delitos contra la libertad y el honor sexuales. Sin embargo, el vocablo libertad figura en determinados códigos como el peruano, para el cual los delitos contra la libertad y el honor sexuales son una variante de los delitos contra las buenas costumbres. La palabra libertad también aparece en los códigos brasileño, soviético e italiano. En este último, los delitos contra la libertad sexual forman parte de los delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. Asimismo, lo usan los códigos salvadoreño y el guatemalteco. En Italia la conjunción carnal violenta se considera como lesión a la libertad pero no al honor sexual".<sup>714</sup>

En el Código Penal Federal se ha tratado de resolver esta conflictiva desvaneciendo la categoría especial llamada *delitos sexuales*, por la de *delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual* y de *delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y normal desarrollo psicosexual* en el Código Penal para el Distrito Federal. Sin embargo, las categorías establecidas siguen estando difusas, ya que los delitos como *el adulterio*, *el incesto* y *la bigamia* más que atentar a la libertad sexual, atenta contra el buen funcionamiento de la familia y del matrimonio, a pesar que en estas conductas siempre se realiza alguna actividad sexual Cabe decir, que en el Código Penal para el Distrito Federal, el adulterio como delito ha sido derogado y en un nuevo capitulo, identificamos en el Título Noveno, los Delitos Contra la Filiación y la Institución del Matrimonio, donde se agrupan los del Estado Civil y el de Bigamia. Por otro lado, y retomando el tema que nos ocupa, los delitos cometidos con motivos de prácticas sexuales desviadas pueden lesionar varios bienes o intereses jurídicos a la vez, es decir, se trata de delitos pluriobjetivos (varias conductas producen diversos resultados).

Tomamos un ejemplo: un individuo sádico, en medio de un encuentro sexual, puede cometer el delito de lesiones (bien jurídico tutelado: la vida y la integridad corporal), de golpes u otros actos de violencia simples (bien jurídico tutelado: el honor), de peligro de contagio (bien jurídico tutelado: la salud), de corrupción de menores e incapaces, provocación de un delito o apología de éste o de algún vicio (bien jurídico tutelado: la moral pública y las buenas costumbres; este último sólo en el Código Federal), de abuso sexual, estupro o violación, de raptó (bien jurídico tutelado: libertad y el normal desarrollo psicosexual) y, asimismo, de violencia familiar u homicidio (bien jurídico tutelado: la vida y la integridad corporal y, además, la integridad familiar). Y en todos estos delitos, para que se consideren sexuales, debe existir una intención lasciva y tal intención lasciva deberá ser el elemento subjetivo del tipo penal. Algo sumamente complicado de probar durante el proceso penal.

En suma, señala Alfonso Rojas, los delitos sexuales se encuentran en gran confusión

---

<sup>714</sup> Alfonso Rojas Palacios, *Sexo y delito*, Editorial Porrúa, México, 1982, p. 88.

doctrinal y con enormes desquebrajos conceptuales y de estructura: agudizados más todavía por amalgamar nociones del *deber ser* y *del ser*. A esta anarquía hay que adicionar divergencia de juicio; indagación de falsos problemas; carencia de acuerdo sobre el bien jurídico protegido; falta de concordancia en el sexo del sujeto activo e inconformidad del pasivo. "La legislación [explica], ha de establecerse con mayor reserva; pues las experiencias del pasado muestran que precisamente en este sector, y prescindiendo de los excesos más graves, el derecho penal puede causar más daños que beneficios".<sup>715</sup> En este sentido también se inclina el profesor Klug, ya que para él la regulación del derecho penal debe quedar limitada a los casos extraños que sin duda alguna merezcan ser castigados. Y añade que "cuando existan dudas sobre si está justificada la punibilidad, deberá prescindirse, en base a la presunción en favor de la libertad (esto es, con base en la *máxima in dubio pro libertate*), de una interpretación legal. En esta situación de indecisión hay que tener el coraje de la abstención legal".<sup>716</sup>

La libertad sexual (aspecto que será tratado posteriormente de manera más amplia) debe ser el punto fundante para delimitar los ilícitos sexuales. Por libertad sexual debe entenderse como la facultad que a cada uno compete (naturalmente dentro de los límites del derecho y las buenas costumbres sociales), de disponer del propio cuerpo para fines sexuales. Becerra Domínguez señala que la libertad sexual "es el derecho de la persona para disponer de su cuerpo en materia erótica como a bien tenga, y consecuentemente, para abstenerse de cumplir relaciones sexuales".<sup>717</sup> De modo general se ha aceptado que debe protegerse dicha libertad porque ella es elemental y esencial en la dignidad humana, ya que toda persona debe estar protegida para que nadie use su cuerpo en contra de su consentimiento. Lastimar el cuerpo de otro sin su anuencia, mediante cualquier conducta sexual, es un hecho esencialmente penal porque es una infracción grave a la civilizada convivencia, que abarca la natural y necesaria libertad espiritual y física de su autonomía personal donde residen las defensas de la dignidad y de los derechos humanos.

En resumen, el derecho otorga al individuo ese ámbito de libertad que le permite manifestarse en su sexualidad, tanto sana como enferma. Al derecho, por lo tanto, no le interesa la conducta íntima y personal de la actividad sexual; tampoco le preocupa la forma y técnicas amorosas, sean *normales*, *anormales* o *patológicas*, aunque se exhiban los instintos más desenfundados. Lo que sí le interesa al derecho, y por eso indaga en esas manifestaciones, es que esa actividad libre y personal, traspase las fronteras señaladas y afecte la vida de los demás. Entonces es cuando se regula aquellas conductas donde se afecta a otro u otros en su libertad sexual y en su normal desarrollo psicosexual. Y a partir de este principio, surgen delitos como la violación, el hostigamiento sexual, el estupro, la corrupción de menores, etcétera. Delitos que hablan sobre una actividad sobre el cuerpo de otros y que no respetan ese *minimum* ético exigible del que habla Sergio García Ramírez. Ciertamente, los delitos sexuales van en aumento (según datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de 3.6 violaciones al día en el año 2000, ha pasado a 4 en el 2001 y, a 6 en el 2002) y es sumamente difícil entender la etiología de ellos como lo es el tratamiento del agresor, y aunque existen dificultades de tipo institucional para el logro de este propósito, es necesario abordarlo y considerarlo como un problema de salud pública.

Es un hecho que el delincuente sexual es un enfermo, pero para la Ley en la mayoría de los casos, y a pesar de que actúa generalmente dominado por impulsos, comete el acto con plena conciencia. Sin embargo, una vez cometido el delito se debe recluir a la persona donde se le pueda hacer un exhaustivo reconocimiento psiquiátrico y darles el tratamiento psicológico que requieren, según el caso, hasta que puedan afrontar la realidad y adquirir la capacidad de adaptarse a su entorno social. Mientras, el frenarlos no sólo corresponde a los organismos de procuración de justicia, a los cuerpos policíacos o a los tribunales penales, sino al fortalecimiento de los medios informales de control de la conducta delictiva, como son el conjunto de valores en los que cree y comparte el grupo social. Ruiz Harrell lo señala con otras

<sup>715</sup> *Ibid.*, p. 95.

<sup>716</sup> James Klug, *Sexualidad y crimen*, Editorial Reus, Madrid, España, 1969, p. 49.

<sup>717</sup> Juan Becerra Domínguez, citado por Alfonso Rojas Palacios, *Op. Cit.*, p. 89.

palabras: "[Se trata de] la solidaridad que vincula a los miembros del grupo; el rechazo colectivo hacia quienes incurrir en un acto antisocial; la convicción de que formamos parte de un conjunto social no por mero azar o porque <aquí nos tocó vivir>, sino porque nos unen propósitos comunes y hay cierto orgullo en ser miembro de ese grupo -parte esencial de la noción de patriotismo... Entre las agudas observaciones que hiciera Emile Durkheim, hay muchas que siguen siendo válidas y, entre éstas, se encuentra la de que una sociedad que deja de tener propósitos comunes, se pulveriza y deshace. Cuando esto ocurre suceden muchas otras cosas, pero hay dos que nos importan: una es que resulta más fácil gobernarla, ya que el gobierno no tiene frente a sí ni la oposición ni las demandas de una sociedad civil organizada. La otra es que los medios informales de control de la conducta delictiva pierden paso a paso su valor, y se depende más y más de los medios formales de control -la policía, el Ministerio Público, las cárceles, los jueces".<sup>718</sup> Este fenómeno es cada vez más evidente en nuestra gran ciudad. No olvidemos que una de las funciones del derecho, quizá la más importante, es la de reforzar los valores que dan cohesión a la sociedad. Si hay penas y sanciones es para hacerle sentir a la víctima de un delito que no está sola y que el grupo social se solidariza con ella; existen, también, para defender una forma de vida, un sistema de valores y una posición moral. No es aislándonos o pulverizándonos como nos protegeremos unos a otros. A continuación profundizaremos sobre algunos aspectos que apenas hemos mencionado.

## 5.2. La Ley natural y los derechos humanos.

Desde hace dos mil años ha corrido por la vena de la historia todo el pensamiento cristiano y se ha enraizado dentro de nuestras culturas como parte natural de nuestra manera de ser, sentir, pensar y actuar. No hay cultura occidental que pueda deslindarse (o que sepa hacerlo) de toda esta fuerte tradición. Sin entrar en detalles del origen y evolución del cristianismo (tema por demás extenso y que no corresponde ampliarlo en este trabajo), vale decir que tanto en el pensamiento católico, evangélico, calvinista, luterano, metodista, hugonote, etc. ha quedado impregnado del *Decálogo* que Dios entregó a Moisés en el Sinaí. *Decálogo* que ha establecido el conjunto de conductas que perfeccionan o degradan a la persona y la comunidad en que habita, es decir, es la ley fundamental de la persona humana y que rige el comportamiento de la persona en orden a su perfección. La ley natural o moral que a lo largo de las décadas el hombre asume como algo que se debe respetar es definida por Jorge Adame como "el ordenamiento racional de la conducta humana al bien o perfeccionamiento de la persona". Es ley, añade, porque "este orden que rige la conducta humana no se cumple sin deliberación, sino que se obedece libremente... Lo que especifica a la ley natural es precisamente esa participación necesaria de la inteligencia para conocerla, y de la voluntad para obedecerla. Por eso, la ley natural si es propiamente una ley (un ordenamiento o mandato que ha de ser conocido y obedecido), y no sólo analógicamente como las llamadas leyes de la naturaleza".<sup>719</sup>

Como toda ley, la ley natural contiene un conjunto de normas, preceptos o principios que definen las conductas que perfeccionan o degradan al ser humano. Estos preceptos no son arbitrarios ni subjetivos, sino normas que formulan conductas objetivas que llevan al perfeccionamiento de la persona y de la vida social, y que tienen como fundamento la búsqueda de bienes gratificantes como son la equidad y la justicia. "El valor fundamental de los preceptos o normas -señala Adame- está en la verdad del bien al que aspiran y no en el señalamiento mismo de la conducta a seguir. Así, el precepto <ama a tu prójimo como a ti mismo> prescribe la conducta de amar al prójimo, con fundamento en la verdad de que la persona es un bien que merece ser amado por sí mismo (bien honesto) y no como medio e instrumento para conseguir otros fines".<sup>720</sup> Asimismo, como toda ley, existen prescripciones positivas y negativas en la ley natural. Las positivas establecen *deberes* por caminos amplios donde cada persona pueda expresarlas de acuerdo a sus posibilidades y condiciones; las negativas implican *prohibiciones*

<sup>718</sup> Rafael Ruiz Harrell, *Op. Cit.*, p. 143.

<sup>719</sup> Jorge Adame Goddard, *Filosofía social para juristas*, McGraw-Hill Interamericana Editores, México, 1998, p. 111.

<sup>720</sup> *Ibid.*, p. 112.

y limitaciones a conductas que deben ser evitadas a fin de impedir la degradación de la persona que las realiza. En el primer caso, la fórmula "ama a tu prójimo como a ti mismo" puede ser llevada a la práctica de diversas maneras: a través de actos de solidaridad, ayuda y respeto; la segunda, las prohibiciones como "no matarás", "no robarás" o "no fornicarás" señalan conductas específicas y concretas que buscan salvaguardar el bien de la persona humana. Por otra parte, en toda esta concepción subyacen dos principios primarios evidentes. Adame los resume de la siguiente forma:

1. "*Haz el bien y evita el mal*", lo que significa que todo ser humano tiene una inclinación natural para comprender cuáles conductas le perfeccionan y cuáles lo degradan, es decir, orientación hacia aquello que le produce un bien o un daño. Adame concluye: "Este primer principio hace una discriminación fundamental entre las conductas humanas: hay unas que perfeccionan y otras que perjudican a la persona: A partir de esta discriminación inicial, la razón humana puede juzgar de cada conducta si corresponde a una u otra categoría y, como consecuencia, señalar si son conductas que debe realizar o deberes, o bien conductas que debe evitar o prohibiciones".

2. "*Dar a cada quien lo suyo*", que establece distinciones entre lo que es mío y lo que es de otro, es decir, según Adame que "entre los bienes (cosas y acciones) que son propios y que los demás me deben respetar, que son mis derechos, y los bienes ajenos o derechos ajenos que yo debo respetar. Este principio supone la existencia de algo suyo de cada persona, lo cual se fundamenta en su capacidad de autodeterminación: si la persona puede y debe desarrollarse a sí misma ella es, en principio, señora de sí, de su cuerpo, de sus facultades (se autoposee) de ahí que pueda, por alguna causa, tener como suyos otros bienes".<sup>721</sup>

Así pues, la filosofía tradicional ha reconocido que la ley natural abarca tres deberes (el deber del amor de sí, de amor al prójimo y de amor a Dios) y cuatro prohibiciones fundamentales (no matarás, no robarás, no fornicarás y no mentirás). El deber de amor de sí encierra el concepto de valor y de dignidad que debe tener la persona en cuanto a sí misma como persona; El amor al prójimo es un deber que conlleva el concepto de amor (y de sexualidad) hacia el otro al que se debe querer y respetar en equilibrio (no más no menos) como si fuera uno mismo y, el deber de amar a Dios, como acto de gratitud y de reconocimiento del bien supremo y belleza absoluta; por ello es el primer deber de la persona humana. Al respecto explica Adame: "Estos tres deberes se pueden enunciar así en sentido general, pero su cumplimiento se concreta en multitud de actos en los que práctica y efectivamente la persona se ama a sí, a su prójimo y a Dios, que van desde el cuidado de la salud, el cultivo de la inteligencia, hasta los actos de culto y de confianza en Dios, pasando por los actos de amistad, de justicia y compasión por el prójimo. Son deberes que marcan caminos anchos por donde cada persona ha de transitar con entera libertad, escogiendo en cada momento lo que resulte más y más adecuado".<sup>722</sup>

Las prohibiciones que antes enumeramos se vuelven barreras con contenidos positivos que abren los espacios para defender el valor de la vida humana, la propiedad privada, la posibilidad de establecer relaciones amorosas sólidas y comprometidas y la conservación del buen prestigio y la buena fama. Todos estos deberes y prohibiciones han quedado plasmados en los derechos fundamentales del hombre que, para su cumplimiento cabal, demandan espacios de libertad y compromiso. **La Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948) tiene entonces su fundamento en esta ley natural, es decir, el conjunto de conductas que el hombre, a lo largo de la historia, percibe como necesarias para alcanzar su propia realización. A continuación, y siguiendo el pensamiento de Adame, veremos algunos de ellos y los iremos adaptando al tema de este trabajo:

a) *El deber del amor a uno mismo*: nos lleva a los derechos de conservar la vida, a la

<sup>721</sup> *Idem*.

<sup>722</sup> *Ibid.*, pp. 113 y 114.

integridad física, psicológica, sexual y moral, a un nivel de vida digno (casa, trabajo, salud y alimento), al ambiente laboral en condiciones óptimas, al salario justo, a la propiedad privada y a la libertad de conciencia.

b) *El deber de conservar la vida*: nos lleva al derecho de toda persona de ser respetada su vida y su integridad corporal, es decir, no ser asesinada, ni lesionada, ni golpeada ni atacada sexualmente y, menos aun, mermada su voluntad y autoestima por actos violentos e intimidatorios que tienden al dominio del otro más vulnerable. Este derecho se hace efectivo cuando se impone al injusto agresor una pena proporcional a la agresión como reparación del daño causado. El derecho penal es la instancia encargada de definir los actos violatorios a este derecho fundamental y que se resumen en los delitos de homicidio, lesiones y sexuales. Asimismo, este deber fundamental ha sido punto de partida para el establecimiento de los derechos de la mujer y del niño.

c) *El deber a la integridad moral*, que deriva el derecho a la buena fama y el derecho de recibir el aprecio y la estima de los demás. Se lesiona este derecho cuando se imputan actos deshonrosos, calumnias o difamación. En este caso se solicita a la autoridad judicial la reparación moral del daño y, en algunos casos, hasta la imposición de alguna pena.

d) *Del deber de cuidar y desarrollar la vida*, surgen el derecho de tener un nivel de vida decoroso. Esto por ningún motivo significa la pretensión directa sobre bienes, sino la creación de condiciones sociales que efectivamente dignifiquen a la persona y le permitan obtener, con el producto de su esfuerzo, esos bienes. Por ello, se pretende cimentar el derecho al trabajo, a un salario justo, dentro de un ambiente cuidado e higiénico, de manera que se pueda tener acceso a vivienda, a educación y asegurar la subsistencia de la familia.

c) *Del deber de buscar la verdad*, se desarrolla el derecho de encontrarla libremente, sin represalias ni coacciones y el de manifestar las propias opiniones. Estos dos derechos significan, por un lado, la no existencia de un castigo o represalia y, por otro, el acceso a la educación, a la cultura y a la instrucción. El deber del Estado es crear las condiciones necesarias (y de los ciudadanos de exigir las) para que estos derechos estén al alcance de todos. *Del deber de buscar la verdad* también deriva el derecho de conformar la conducta a la verdad conocida y aceptada. Deber que se exterioriza en la necesidad de lograr una congruencia íntima y de equilibrio psicológico de la persona. Derecho que exige libertad y posibilidad de actuar conforme a la conciencia adquirida. En algunos casos se hace efectivo mediante la imposición de penas al agresor.

d) *Del deber de amor al prójimo*, se generan los actos de solidaridad y el deber de elegir una forma de vida, de respetar la persona y la integridad del otro, de respetar sus inclinaciones y preferencias, el no discriminar ni abusar ni lastimar directa o indirectamente a cualquier persona humana, el derecho de fundar a una familia y asociarse libremente con otros. Todos estos derechos se apoyan en una pretensión de libertad y de solidaridad natural entre todos los hombres y que van desde el derecho a elegir una forma de vida hasta la cooperación para el cumplimiento de los fines naturales que deben lograrse en una Nación, como son los derechos políticos (la democracia, el voto, las elecciones, las manifestaciones, las peticiones, los plebiscitos, etc. de acuerdo al sistema vigente de cada país) y la consecución del bien común, sin el ejercicio de la violencia.

e) *Del deber de amor a Dios*, se deriva el derecho a la libertad religiosa y la práctica de ella en público y privado, es decir, vivir conforme a ella y poder difundirla y transmitirla. Se sustenta esta libertad en la posibilidad de que cada persona pueda practicarla sin persecución y que el Estado genere las condiciones necesarias para que pueda darse el ejercicio de esa libertad. Por último, señala Adame, existe el "deber de todas las personas de respetar los derechos de los demás, que es también un deber fundado en la solidaridad entre los hombres, deriva el derecho fundamental de cada persona de tener asegurado el respeto de sus derechos fundamentales, lo cual comprende básicamente dos cosas: i) que el ordenamiento jurídico

reconozca y tutele esos derechos fundamentales que tiene la persona por su propia dignidad y naturaleza, y ii) que conceda a todas las personas los recursos necesarios para hacer cesar una violación a sus derechos, obtener la reparación del daño consiguiente y demandar el castigo al agresor".<sup>723</sup>

Los derechos humanos y fundamentales, como derechos también encuentran sus limitaciones. Adame establece tres que son importantes: 1) *la de los deberes naturales*, ya que son derechos que sirven como medios para el cumplimiento de los deberes y los fines de la persona, de modo que no pueden ir en contra de los deberes. Ejemplo: existe la libertad de tener relaciones sexuales con otro adulto, no por eso implica el derecho de lastimar o golpear a la entera satisfacción personal, pues se iría en contra del derecho a respetar la integridad del cuerpo del otro. 2) *el bien común*, que se deriva de la naturaleza social del ser humano, es decir, que toda persona vive en sociedad y por lo tanto el cumplimiento de sus deberes y derechos estará limitado por las condiciones sociales en las que vive. Con ello se traduce que existe un fin más allá de la persona y que el ejercicio de los derechos humanos no puede darse por encima del bien general de la sociedad, del bien común. Ejemplo: tengo la libertad para establecer relaciones sexuales con otro adulto, sin embargo, por falta de cuidado y prevención, contraigo Sida. Con sólo adquirir esta infección viral debo abstenerme a los contactos físicos sexuales con cualquier otra persona, sea una prostituta, sea un ama de casa, de manera que la enfermedad deje de extenderse. Como ser humano tengo derecho a la salud y a la atención médica, pero como enfermo contagioso encuentro mi libertad restringida en relación al bien común de la comunidad en la que vivo, ya que se reducirían las expectativas de otros de tener una vida sana. 3) *los derechos de terceros*, limitante que significa el respeto que debe tenerse al libre accionar de los otros, ya que nadie puede pretender el ejercicio de un derecho cuando afecta, daña y trasgrede los derechos de otras personas. Ejemplo: nadie tiene derecho a agredirme sexualmente para satisfacer un ímpetu momentáneo; nadie tiene el derecho a forzarme a la realización del acto sexual arguyendo libertad sexual; nadie tiene derecho a intimidarme y atemorizarme con el fin de controlarme y reducir mi propia libertad de decisión. Ciertamente la legislación penal restringe el derecho a ciertas prácticas sexuales buscando la protección de la integridad física, sexual y psicológica de las personas.

Adame concluye: "las limitaciones no deben entenderse como restricciones inevitables el cumplimiento de los deberes naturales, es decir son, como todos los medios, bienes relativos, cuya bondad o valor dependen precisamente del bien o fin al que sirven. Por eso, decir que el derecho a manifestar libremente las opiniones, por ejemplo, está limitado por el deber de la veracidad no significa imponer un derecho absoluto, sino encauzar el derecho hacia el fin al que sirve, de modo que siga siendo lo que es y no se pervierta en un abuso aparentemente justificado en un derecho de libertad; lo mismo sucede con las restricciones que derivan del orden público y los derechos de terceros: son límites que orientan el ejercicio del derecho hacia su debido fin e impiden que se convierta en un abuso. Por eso la definición de los límites de los derechos fundamentales es tan importante como el reconocimiento de los mismos. Cuando una sociedad no quiere saber de límites a los derechos fundamentales es signo de que no existe en ella la voluntad de cumplir los deberes a los que esos derechos sirven, sino sólo la intención de aprovecharse del ámbito de libertad que concede para conseguir intereses particulares".<sup>724</sup> Ejemplo de estos abusos los encontramos en el material pornográfico y en violencia sexual presentada en los medios masivos de comunicación. Corresponde, pues, a los legisladores y tribunales el señalar con mayor precisión los derechos fundamentales una vez que han sido asimilados por la ley vigente y establecer previamente sus contenidos, límites y mecanismos de aplicación, de manera que quede asegurada su obediencia y respeto y se obligue al infractor, en el caso de que exista, al pago del daño.

Los derechos humanos han quedado impresos en nuestra Ley Fundamental, por lo mismo se han convertido en principios indiscutibles que deben ser observados por todos los

<sup>723</sup> *Ibid.*, pp. 116-118.

<sup>724</sup> *Ibid.*, p. 119.

ciudadanos. Un ejemplo es el *artículo 4o. constitucional* donde se establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres, la protección de la unidad familiar, el derecho a un medio ambiente adecuado, a una vivienda digna y la protección a la niñez; todo como resultado de un movimiento humanista internacional que aboga por generar mejores condiciones de vida para todos los integrantes de la sociedad. El camino para llegar a fijar estos valores como principios fundamentales y obligatorios no ha sido nada fácil, puesto que se tuvo que aceptar la existencia de diferencias abismales entre hombres y mujeres en cuanto a sus posiciones jerárquicas dentro del grupo social.

De esta manera, la ley natural que prescribe los deberes y derechos fundamentales se ha vuelto también fundamento de los derechos de la mujer y del niño. Respecto a los segundos hemos tratado de manera amplia en el capítulo anterior. Como antecedentes, hemos hecho hincapié a lo largo de estas páginas que las principales víctimas de los delitos sexuales son las mujeres y los menores. Su posición frágil en el núcleo social los expone a la violencia cotidiana en sus relaciones interpersonales, lo que significa la imposibilidad, temporal o permanente, para conducirse libremente en su vida sexual. Esta situación ha aumentado en las últimas décadas, lo que se traduce en reformas a las leyes civiles y penales que buscan establecer pautas de conductas donde la mujer y los niños sean tratados con mayor justicia y equidad. Con respecto a esto han surgido delitos como el de la prostitución y la pornografía infantiles, los de la violencia doméstica y, en materia civil, los articulados sobre las nuevas pautas de repartición de bienes como consecuencia del divorcio que dejan mejor protegidos a estos grupos vulnerables. ¿Qué ha sucedido? Si un elemento fundamental ha sido que los derechos humanos tienen un carácter universal, entonces, se parte del presupuesto de que los derechos humanos y los mecanismos diseñados para su vigencia están disponibles por igual para los hombres y mujeres. No obstante, esto así no se ha dado en la práctica, pues hay una gran discrepancia entre el principio y la realidad.

Históricamente, los derechos de la mujer y de niñas y niños han dependido exclusivamente de las leyes y costumbres de los países en que vivían. No había bases jurídicas internacionalmente reconocidas para establecer y proteger sus derechos. En la actualidad, esto ya no sucede. En los últimos decenios del siglo XX, se ha reconocido cada vez más que el movimiento internacional en pro de los derechos humanos ha beneficiado más a los hombres que a las mujeres. Por ahora, en el mundo se ha presenciado la adopción por la comunidad internacional de dos tratados que han hecho época: la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* y la *Convención sobre los Derechos de los Niños*. La pregunta inminente es la que sigue ¿si ya existía la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, por qué deben darse tratados especiales para proteger a las mujeres y los menores? La respuesta también reside en la historia. Tradicionalmente, como ya hemos señalado en capítulos anteriores, la mayoría de las sociedades han denegado a las mujeres y los menores una condición jurídica y social independiente. Imbuidas en valores patriarcales, esas sociedades han colocado a las mujeres y menores bajo el control protector de las autoridades masculinas de la familia. Según el Derecho consuetudinario inglés y los sistemas de derecho Civil derivados del Derecho romano y del Código Civil napoleónico, las mujeres casadas y los niños estaban agrupados con las personas insanas y clasificadas como individuos carentes de madurez y la capacidad intelectual para ejercer sus derechos jurídicos. En efecto el Código Civil napoleónico estipulaba que "las personas que carecen de derechos jurídicos son los menores, las mujeres casadas, los criminales y los retardados mentales".<sup>725</sup>

Con el fin de abordar esa falta fundamental de equidad, no ha bastado con afirmar los derechos de las mujeres y las niñas y niños como miembros de la especie humana. La *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* y la *Convención sobre los Derechos del Niño* transitan nuevos senderos en el derecho internacional, dado que abordan directamente las relaciones entre las mujeres y los menores, la familia y el

---

<sup>725</sup> Peter Adamson, *Hacia la medicina preventiva y la educación para la salud*, UNICEF, UNESCO, OMS y MUNJP, México, 1999, pp. 1-10.



Estado. Ambos tratados van más allá de sus metas jurídicas y proponen una visión de la sociedad humana en que las actitudes de respeto de las mujeres y las niñas y niños se base en la equidad y la justicia.

La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor en 1981. La *Convención sobre los derechos del niño* fue aprobada en 1989 y entró en vigor en 1990. Hasta la fecha, la primera ha sido ratificada por 139 países y la segunda, por 168 países. A juzgar por el número de ratificaciones, adhesiones y, firmas, éstos son los dos tratados de derechos humanos más ampliamente refrendados por los países en la historia de las Naciones Unidas. Dos tratados y una sola visión, pues en sus artículos sustantivos se refleja una visión única, basada en la legislación internacional de derechos humanos, arraigada en la convicción de que tanto los derechos de las mujeres y menores (en especial de las niñas) son inseparables y en ello se reconoce lo obvio: que los derechos de las niñas de hoy son los derechos de las mujeres del mañana. El Comité de los Derechos del Niño ha destacado la compatibilidad de ambas Convenciones: "La Convención sobre los derechos del niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tienen una índole complementaria que se refuerza mutuamente y deberían constituir el marco esencial de una estrategia orientada hacia el futuro a fin de promover y proteger los derechos fundamentales de niñas y mujeres y eliminar decisivamente la desigualdad y la discriminación".<sup>726</sup> Los principios compartidos son los siguientes:

1. **Concepción común de los derechos humanos:** en ambas Convenciones se protegen los derechos de la mujer y de los menores dentro del marco de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y los *Pactos Internacionales de Derechos Humanos*. Ambas afirman que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y reconocen un concepto amplio de derechos humanos que va más allá de los derechos políticos y civiles y llegan a las cuestiones fundamentales de supervivencia económica, la salud, la educación, la sexualidad y el medio ambiente, que afectan la calidad de vidas cotidianas de la mayoría de las mujeres y menores.

2. **Se centran en las necesidades particulares de las niñas, los miembros más vulnerables de cualquier sociedad:** esto significa que los Estados Partes deben proteger a las niñas de cualquier forma de discriminación basada en el género. Asimismo, se establece que esos Estados Partes deben desempeñar un papel activo -por conductos de los sectores tanto público como privado- en la protección y cuidado de niños de uno y otro sexo.

3. **Reconocen el papel fundamental de la familia en la sociedad:** es decir, reconocen la importancia vital de la familia como unidad de la sociedad, sin dejar de lado las realidades de la opresión y la discriminación dentro de las relaciones familiares. Además, tratan de fortalecer las relaciones significativas de apoyo y cuidado dentro de la familia y conciben un núcleo familiar donde los hombres y las mujeres disfruten de iguales derechos y tengan iguales responsabilidades y, muy especialmente, que las niñas cuenten con las mismas oportunidades con respecto a sus hermanos varones.

4. **Asignan particular importancia a la salud y nutrición:** ya que afirman el derecho de las niñas y mujeres al más alto nivel de salud y nutrición y reconocen que las políticas de apoyo encaminadas a mejorar el estado de salud y nutrición de las mujeres y menores son intrínsecos al bienestar de toda la familia.

5. **Destacan el derecho a la educación básica:** porque señalan la importancia de la alfabetización femenina para el logro de la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de las menores. A la vez se hace hincapié en la igualdad entre hombres y mujeres en materia de educación, garantizando el derecho a las mismas oportunidades de recibir instrucción.

<sup>726</sup> "Comité de los derechos del niño", *Ibid.*, p. 12.

**6. Exhortan a la eliminación del abuso y el descuido basados en el género:** o sea, afirman el derecho a ser protegidos contra los abusos físicos y sexuales, incluida la trata con fines de prostitución. Afirman el derecho a la protección contra prácticas tradicionales que crean riesgos de salud, incluyendo la mutilación femenina y el matrimonio precoz. Ambas proporcionan un marco para el cambio, al presentar directrices encaminadas a poner fin a las prácticas tradicionales que siguen perjudicando a las mujeres y sometiéndolas a estereotipos, bajo el pretexto del conformismo social, la necesidad económica o la supervivencia cultural. Ya hemos mencionado algunas de esas prácticas; ahora sólo haremos una breve referencia a algunas de ellas:

- a) *Mutilación genital femenina:* cuya práctica puede causar la muerte o la infecundidad, durante el parto duplica el riesgo de muerte de la madre. Quienes practican el ritual afirman que cuestionarlo entraña un insulto a los ancianos de la comunidad, quienes son los encargados de aprobarlo en cada caso y, a menudo, realizarlo, y que sin lugar a dudas, niegan a las jóvenes el sentido de identidad y capacidad para sumarse a su propia vida y cultura en calidad de adultas maduras y responsables de su propia sexualidad.
- b) *Infanticidio femenino, aborto selectivo:* en países como China, India y República de Corea, y pese a la incipiente legislación para impedirlo, se practica en forma rutinaria el feticidio utilizando procedimientos de amniocentesis y ultrasonido para preseleccionar los fetos masculinos y abortar los femeninos. Un estudio indicó que de 10,000 abortos realizados en el año 2000 en una clínica de Bombay, 8,900 eran fetos femeninos. En algunas partes de la India, las grandes cantidades de muertes de niñas, por lo general dentro de los siete días posteriores al nacimiento, podrían atribuirse al infanticidio debido a la preferencia por hijos varones y bajo el valor asignado al nacimiento de una hija, que a veces incluso se teme. En China, y debido a las estrictas leyes que limitan el número de hijos, familias enteras matan a las hijas buscando la oportunidad de tener un varón, quien es el encargado de heredar toda la tradición familiar; otras veces, abandonan a las pequeñas en las calles y las destinan a su suerte. En México, también una sociedad culturalmente patriarcal, los hijos varones se reciben con orgullo ya que entrañan la herencia del nombre y el orgullo de la paternidad; las mujeres se reciben con temeridad y resquemor. Esto nos lleva al siguiente punto.
- c) *Preferencia por los hijos varones:* la escasez y la tradición siguen atentando el tratamiento preferencial a los niños varones, que son considerados como futuro apoyo de la familia y fuente de sustento para ésta y, por ende, reciben alimentos en condiciones preferenciales, mejores oportunidades de educación y preparación, y mucho más apoyos personales y económicos. Mientras tanto, las niñas son descuidadas, están malnutridas y a menudo se las obliga precozmente a contraer matrimonio.
- d) *Dote:* si bien la India ha abolido la institución de la dote, persiste la práctica y su arraigo cultural. Según datos de la ONU, van en aumento los informes acerca de esposos y suegras que asesinan o lesionan clandestinamente a las novias cuyas familias no satisfacen sus demandas financieras.
- e) *Trastornos de la alimentación:* ya hemos mencionado la necesidad de las jóvenes de adecuar sus cuerpos a los patrones estéticos que imponen los varones. Por lo mismo, en países industrializados, en Japón y actualmente en América Latina, este deseo de ajustarse a las normas culturales de belleza física es causa de que muchas mujeres perjudiquen su salud. Los estudios indican que dos de cada 100 jóvenes padece de anorexia, un trastorno psicológico caracterizado por la inanición autoinfligida, que a veces culmina en muerte. La bulimia, un trastorno conexo, consiste en la ingestión excesiva de alimentos seguidas de purgas. En

México, y según comentarios del Dr. Alejandro Barriguet, se calcula un enorme incremento de estas prácticas en las jóvenes actuales (4 de cada 100), lo que significa que en un promedio de diez años, el problema de salud será de gran magnitud y estas serán las primeras causas de muerte entre las jóvenes (superior a accidentes y suicidios). En resumen, las prácticas perjudiciales, incluida la violencia contra la mujer y menores, a menudo pretenden ser pilares que soportan una cultura; en realidad, son las ruinas de un pasado insostenible. Al avanzar hacia la ratificación de estas Convenciones y fortalecer sus mecanismos de aplicación, los defensores de los derechos humanos pueden apoyar a las mujeres y menores en la creación de programas y comportamientos que puedan reemplazar las costumbres perjudiciales con nuevas actitudes que vayan más de acuerdo a las necesidades actuales. Históricamente, las religiones y las culturas también han demostrado tener extraordinarias posibilidades de adaptación y la mayoría de los sistemas de creencias han sido modificados a lo largo del tiempo para dar lugar a nuevos conceptos y nuevos valores que surgen en la sociedad humana. El cambio debe ser paralelo y con el compromiso de hombres y mujeres sin miedos y temores. Actualmente y como escribió una observadora africana: "Las tradiciones son sacrosantas e intocables cuando atañen a la mujer. Sin embargo, he visto tradiciones que han cambiado en mi lapso de vida. El cambio fue fácil y sin tropiezos cuando los hombres tomaron la iniciativa. No obstante, cuando el cambio es iniciado por las mujeres, entraña mucho dolor y arduo trabajo".<sup>727</sup>

Dado que las mujeres y los menores son lo más expuestos a la discriminación y al abuso que amenaza su salud (tanto física como mental), a su bienestar e incluso a su supervivencia, ambas Convenciones hacen hincapié en las medidas de protección y, al mismo tiempo, buscan potenciar el derecho de esos grupos vulnerables, a la participación y al compromiso para encontrar los medios más favorables y lograr con ellos, su respeto y la dignidad. Estos instrumentos, neutrales desde el punto de vista del género, confieren a la mujer y a los niños y niñas el derecho de ser colocados en la misma situación que el hombre en todos los aspectos de la vida (por ello se trata de derechos sociales, políticos, económicos y culturales), ya que consideran la condición humana con prescindencia del género. Sin embargo, la condición humana no es ajena al género. Hay algunos aspectos de la vida que son comunes a hombres, mujeres y niños y niñas y, evidentemente, cada uno deberá tener igualdad de oportunidades en esas esferas con el fin de promover la justicia social en la vida privada y en la pública. De esta manera se dará atención a los intereses colectivos de la humanidad y se liberará, de forma más eficiente, tanto en la familia como en la comunidad, la violencia de género. No olvidemos que hasta hace poco se ha empezado a tomar conciencia del problema que resulta de la violencia en la familia. Muchos sistemas jurídicos no abordan adecuadamente esta cuestión. Algunos consideran que la violencia en la familia es culturalmente aceptable, otros parten del presupuesto de que es inevitable y en otros aún no se reconoce como un problema grave y de salud pública que justifica acciones jurídicas y administrativas y requiere de prestación de servicios. Se ha dejado de lado, y en gran medida, el hecho de que, en todo el mundo, la mayoría de las mujeres y niñas y niños viven a diario bajo la violencia o la amenaza de violencia.

A diferencia de otros tratados de derechos humanos, en estos dos se cuestiona el principio de responsabilidad del Estado, ya que impone a los Estados que la ratifiquen y, por lo tanto, quedan obligados a adoptar todas las medidas apropiadas a fin de eliminar toda discriminación contra la mujer y los menores que provenga de cualquier persona, institución o grupo. Esta disposición ha sido un importante logro, debido a que por lo general los tratados internacionales de derechos humanos atañen sólo a la conducción del Estado o sus organismos y adoptan el principio jurídico internacional de la responsabilidad estatal. En virtud de este principio, un Estado es legalmente responsable sólo por transgresiones directamente atribuibles

<sup>727</sup> "La mujer y la cultura", *Ibid.*, p. 16.

o imputables al Estado respecto a obligaciones internacionales. En este marco jurídico, sólo un Estado o sus agentes pueden cometer una violación de derechos humanos. En términos generales, los agentes no vinculados al Estado no son responsables en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Es así como la noción de responsabilidad estatal significa técnicamente que el Estado está obligado a rendir cuentas por sus acciones directas o la de sus agentes que violen los derechos de los individuos (como son los casos de tortura, detención injustificada o ejecuciones sumarias o arbitrarias) y por actos de discriminación cometidos por el Estado o sus agentes en el ejercicio de derechos establecidos.<sup>728</sup>

Sin embargo, muchas mujeres y niñas sufren violación de sus derechos por motivos de género debido a las acciones directas del Estado. Por ejemplo, funcionarios a menudo utilizan la violencia sexual como método de tortura o los soldados la utilizan como instrumento de guerra. Las mujeres detenidas corren mayor riesgo de violencia que sus homólogos masculinos. Si bien debería haber pocas dificultades para establecer la responsabilidad estatal por estas violaciones, en la práctica esto es a menudo difícil. Se ha comprobado que los encargados de adoptar decisiones son fácilmente persuadidos de que las violaciones sexuales constituyen actos individuales, en lugar de actividades comprendidas en la esfera de acción del Estado. En verdad es complejo comprobar la responsabilidad del Estado cuando la mayor parte de las violaciones de los derechos de la mujer y menores se producen en la esfera privada y son cometidas por particulares; sin embargo, la violencia doméstica, los malos tratos sexuales dirigidos a la mujer o las niñas y niños, generalmente dentro del hogar, son ejemplos de violaciones de derechos que se padecen de manera casi cotidiana. Si bien esos actos no pueden atribuirse directamente al Estado, ellos pueden mantener y, a menudo mantienen, un sistema cultural, social o jurídico que tolera esas violaciones u omite adoptar medidas positivas para prevenirlas. La discriminación dentro de la familia no es técnicamente una discriminación cometida por el Estado o sus agentes; pero también en este caso, muchos Estados mantienen un contexto cultural que legitima el sometimiento de las mujeres y menores en lo que debería ser el lugar más resguardado y protegido de la sociedad: el núcleo familiar. Sin embargo, algo se ha logrado y ambas Convenciones son una muestra del gran avance hacia la meta de la equidad entre los sexos (no olvidemos el sentido moderno que se encierra en el *artículo 4o. constitucional*). Empero, en los albores del siglo XXI, quienes promueven los derechos de las mujeres y los niños y niñas saben que todavía falta camino que recorrer.<sup>729</sup>

México, al firmar estos documentos internacionales y ratificarlos, se comprometió a cumplir lo dispuesto en sus articulados. Desde ese momento se impulsan políticas y proyectos con enfoque de género que toman en cuenta la condición y posición diferenciada entre hombres y mujeres, en el sentido de condición de vida que afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres; y posición, lugar que ocupan en la jerarquía pública y privada que les rodea. Parten de acciones que dan respuesta a sus necesidades prácticas, también fijan la atención en las relaciones que establecen hombres y mujeres. Desde esta perspectiva se intenta construir las identidades de ambos, como pueden ser los valores que aprenden e interiorizan y el papel que se les impone. Una vez asimiladas estas características se aumenta la potencialidad que propicia la búsqueda de nuevas formas de relacionarse y que permitan un desarrollo con igualdad. Un ejemplo lo encontramos en el *Programa de jornaleros agrícolas* (mayo de 1998), implementado por la Secretaría de Desarrollo Social y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer, donde se concreta toda una propuesta de modernización de la agricultura y su industrialización con perspectiva de género. El programa abarca varios aspectos intercomunicados: alimentación y abasto, vivienda y saneamiento ambiental, salud y seguridad social, educación, cultura y recreación, empleo capacitación y procuración de justicia que, a través de reuniones, confrontaciones dirigidas y recomendaciones se introducen las acciones que permiten modificar las relaciones interpersonales e ir hacia la perspectiva de género. El programa creado intenta como foco central modificar la esfera de poder y erradicar todo acto de violencia, ya sea dentro del hogar, ya sea fuera de él, y restaurar un equilibrio entre todos los

<sup>728</sup> "Programa de jornadas de trabajo", *Ibid.*, p. 22.

<sup>729</sup> *Ibid.*, p. 23.

miembros de la familia e inculcar el derecho a la opinión y al respeto.<sup>730</sup>

De esta forma ambas Convenciones se concretizan en nuestro país mediante acciones que buscan crear el ambiente adecuado para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se instituye en la Cámara de Diputados, la *Comisión de Género* cuya función primordial es la de recomendar la aplicación de la teoría del género en el proceso legislativo que da origen a la ley y en las reformas, en caso de ser necesarias, a las leyes vigentes. De aquí surge la concepción, en materia penal, del delito de *hostigamiento sexual* (*artículo 259 bis del CPF y 179 del CPPDF*), que se añadió al Código Federal con las reformas de 1991, y que desde entonces busca equilibrar las relaciones jerárquicas en el ámbito laboral. Delito criticado en algunos sectores conservadores y que por sí sólo no resuelve el problema de origen educacional, pero cuyo fin fue el de cimentar las bases de una nueva cultura de respeto y colaboración sin discriminación sexual, sin agresión y sin violencia. Desde otro ámbito, en 1997, se adicionan al Código Penal Federal el delito de *Violencia familiar* (*artículos 343 bis, 343 tér. y 343 quáter del CPF y 200, 201 y 202 del CPPDF*) dirigido a controlar el fenómeno tan extendido de abuso y maltrato dentro del núcleo familiar; problema que hace apenas algunos años era considerado propio del ámbito privado y que, desgraciadamente y debido a las estadísticas existentes, se ha vuelto un problema de salud pública, lo que obliga al Estado a darle atención adecuada, procurando recomponer las redes sociales desintegradas, pero estableciendo los límites de esa interferencia. Delito que también ha quedado integrado en el Código Penal para el Distrito Federal desde el mes de septiembre de 1999 y en el Código Penal para el Distrito Federal desde el año 2002 y que, a pesar de sus deficiencias actuales, busca poner límites a la asimetría de poderes que perviven en las relaciones familiares de muchos hogares mexicanos.

Antes de que se gestara este delito, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de julio de 1996 para entrar en vigor en el año 1998, la *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia familiar*, cuya finalidad es la de crear las bases, los medios y los procedimientos para la asistencia y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal. En otra materia, la civil, al menos en el Distrito Federal, se han dado varias reformas importantes, vigentes desde el primero de junio de 2000, desde la perspectiva de género. Quizá la más sobresaliente sea la relacionada con la distribución de bienes como resultado del trámite de divorcio, pues se reconocen dos aspectos importantes: 1) que el trabajo en el hogar y la educación de los hijos tiene valor de contribución económica al sostenimiento del hogar (Cfr. el *artículo 164 Bis* del Código Civil para el Distrito Federal) y, 2) un reparto más justo de los bienes adquiridos dentro del matrimonio (Cfr. *artículo 288* del mismo Código). Con ello se enmiendan aspectos hasta ahora apenas reconocidos: a) la aceptación del rol desigual de la mujer en la vida de la sociedad (menos oportunidades educacionales y laborales) y b) la necesidad de crear mecanismos para que tanto ella como los hijos no queden desprotegidos.

Se empieza a dar una relación del macho sobre la hembra invertida, pero la cautela debe estar en el contenido de toda transformación, en tanto en toda renovación por más refinada que sea sobre un control que se esparce hacia otras direcciones como búsqueda de una desterritorialización del ejercicio del poder tradicional, deberá comprender concertación y diálogo, discusión y entendimiento; no se trata de encontrar culpables, sino de reflexionar sobre los errores de las partes, a fin de corregirlos. Si bien la teoría del género se empieza a sentir en el mundo jurídico, se le debe reconocer que explica el origen de muchas conductas negativas y de explotación inmersas en la cultura, pero que una vez conscientizadas pueden ser transformadas en bien de una mejor calidad de vida. Leyes y reformas que han permitido la asimilación a nuestro régimen jurídico de los derechos de los niños y de las mujeres. Hablamos ya de la creación de una realidad más humana, donde los valores éticos y morales quedan integrados a las normas que la sociedad demanda, como consecuencia natural de un ejercicio del bien común. Normas jurídicas y deberes morales, piadosa concentración que pretende como un dúo amoroso la satisfacción de las necesidades de todos, sin dejar a un grupo o

<sup>730</sup> *Ibid.*, p. 26.

algunos grupos en un rincón y sin derecho a atención. El hombre robotizado, inicia el camino rompiendo su máscara, ya no se acomoda en la frialdad de los sentimientos y en las prácticas insolidarias; quiere mostrar su rostro y reconocerse en él; quiere, además, reencontrarse dentro de la comunidad humana, a la que pertenece, y hacerlo en un nuevo plano: reconociendo el valor de otro y la importancia de recuperarlo e integrarlo en su actividad vital. ¿Moral y Derecho? Dos materias con independencias difusas. Las trataremos a continuación.

### 5.3. La moral y el Derecho.

Siempre ha sido cuestión polémica establecer las relaciones entre derecho y moral. Muchos doctrinarios se han inclinado por posiciones opuestas y contrarias sin llegar a acuerdos o conciliaciones; otros, aparentemente opuestos, tienen en el fondo muchas coincidencias. Lo importante es resaltar que siempre la moral y el derecho ha ido caminando de la mano, a veces en abierta oposición, a veces en estrecho abrazo (no debemos olvidar la época donde delito y pecado eran la misma cosa). Quizá donde se conciba más claramente esta problemática relacional sea en la tipificación de los delitos sexuales, donde la moral juega un papel influyente y a la vez complejo en su elaboración. La protección de la moral por el Derecho penal no nos lleva tanto en dirección de una moral cristiana, sino en la necesidad imperante de proteger una moral secularizada, es decir, social y válida para todo el grupo en general. José Luis Díez Ripollés logra en su libro *El derecho penal ante el sexo*, resumir toda la polémica que gira alrededor entre texto legal y texto moral. Para él existen dos posturas diferenciadas, cada una a su vez con distinciones sutiles: **las tradicionales y las modernas**. Entre los primeros sobresalen autores como Diego Díaz Santos, Beristain Ipiña, Dreher, Jescheck, Bockelmann Lackner, Cerezo Mir, Talón Martínez; entre los segundos, encontramos a Bauman, Roxin, Sainz Cantero, Woesner, Bacigalupo, Schneider, Rudolphi, Jäger, Grünwald, Marx, Roxin, Vives Antón, etc.

Las tesis tradicionales tienen como punto central la afirmación de que *el Derecho penal sexual no puede prescindir de los valores éticos y morales*. Se trata de algo más que la moral, pues el orden sexual, afirma Díez Ripollés citando a Peters, "necesita garantizarse si se desea asegurar la estabilidad estatal y social, una ordenada vida colectiva humana, la realización del bienestar general, la cultura y el futuro de un pueblo"<sup>731</sup> se trata pues, de conservar un orden vital natural tan necesario para una sana y respetuosa convivencia.

De aquí se derivan dos planteamientos importantes: 1) la idea de que la moral sexual va cambiando en el transcurso de los años de acuerdo a las modificaciones que se establecen en toda estructura social, lo que propicia los cambios en los tipos penales. Sin embargo, toda sociedad que evoluciona logra ir estableciendo aquellas conductas sexuales que son afines a los valores que desea conservar, aunque a veces sea dificultoso precisar su contenido por la ausencia de criterios claros; 2) la creación de los delitos sexuales debe tener como soporte a aquellos criterios que impidan la decadencia moral, cultural y social de un pueblo, es decir, frenar a aquellas posturas que acrecientan las fisuras que favorecen la decadencia social de una sociedad. ¿Cuáles son los índices de esta decadencia? Díez Ripollés los resume en las siguientes palabras: "Es el daño a la estabilidad del matrimonio y la familia como instituciones sociales, es la producción de desequilibrios psíquicos en los individuos, lo que fomenta los delitos sexuales y de todo tipo de conductas antisociales, delictivas o no, así como la aparición de perversiones y prácticas *contra natura* derivadas de la saturación de lo sexual y la insatisfacción consiguiente en las relaciones sexuales, es el hundimiento en la destreza, de las posibilidades de concurrir el pueblo en cuestión al mercado mundial, es la disminución de la capacidad de autodefensa de una nación contra los ataques de otros Estados, la pérdida de libertad de una nación."<sup>732</sup> A partir de estos planteamientos, los teóricos se preguntan cuál es la

<sup>731</sup> José Luis Díez Ripollés, *El derecho penal ante el sexo*, Bosh Casa Editorial, Barcelona, España, 1981, p. 15.

<sup>732</sup> *Ibid.*, pp. 16 y 17.

función del Derecho penal sexual y su contenido moral. Las respuestas de los tradicionales son variadas y otorgan a la moral todo derecho de intromisión al derecho penal sexual o el de aceptarla, pero reduciendo los límites de su ingerencia:

- 1. Contiene un efecto troquelador de las costumbres.
- 2. Su función es principalmente educativa y propulsora de las costumbres sociales, es decir, influye en el perfeccionamiento de la vida social.
- 3. Refuerza sólo las tendencias educadoras y reformadoras que ya existen en la sociedad.
- 4. Incide sólo en las costumbres cuando defiende valores morales que son ya parte del patrimonio social.

Sin adentrarnos en cuestiones importantes que los tradicionalistas estudian y analizan, el Derecho penal no puede ser la instancia a partir de la cual el Estado establezca rectoría sobre las costumbres y los usos aceptables para el grupo social. Es evidente que esta función otorgada a este ámbito jurídico tendría como consecuencia la imposición de conductas artificiales y manipuladoras, totalmente alejadas de la realidad social a la que se intenta regular que, lamentablemente, conllevarían la creación de las condiciones para fomentar un empobrecimiento espiritual de grandes dimensiones, debido sobre todo, a la reacción de una normatividad impuesta y contraria a todo derecho de intimidad. El Derecho penal, por sí sólo, nunca sería capaz de proteger la moral social. De aquí, que la tesis central de los modernos sea la opuesta, lo que significa pugnar por *la secularización del Derecho penal sexual, es decir, separarlo de todo elemento moral*, ya que lo considerado inmoral por el grupo social debe ser irrelevante en el ámbito jurídico. Los modernos generan los siguientes argumentos:

- 1. No se puede pretender que el Estado sea una institución moral ni un juez moral superior, lo que es lo mismo, el Estado no puede actuar en el lugar de Dios.
- 2. Existen diversos modos de entender la moral dentro del grupo social, resultado de las ideas plurales que coexisten dentro de él, por tanto, imponer sólo una visión de ella significaría tomar el camino de la intolerancia y de la opresión.
- 3. Dado que hay varios criterios morales que coexisten en la sociedad, no se debe dar el planteamiento de que si deben dejarse los ya superados y otorgar apoyo a los nuevos y ya arraigados, sino deslindarse de estos cambios y abrir caminos para posibilitar todos.
- 4. La moral es el camino de autorrealización personal. Sin lugar a dudas dirigirá y guiará a las conciencias mediante reglas de conductas interiores que todo individuo adopta en libertad. Si el derecho penal se vuelve código moral y el juez penal su instancia moral, habría una incidencia en la esfera íntima del particular e intromisión en cuestiones que sólo a su moral incumben. Si la moral, señala Díez Ripollés citando a Marx, no es un presupuesto de esta autorrealización, sino su meta, "por consiguiente la moral ha de ser posibilitada por el Derecho Penal, pero no impuesta por la fuerza... El Derecho Penal sirve, por tanto, a la moralidad... no de modo inmediato, a través de sanciones jurídico-penales contra lo inmoral, sino mediatamente, garantizando aquel grado de libertad exterior sin la cual no puede existir la libertad interna de la decisión ética".<sup>733</sup>

---

<sup>733</sup> Carl Marx, *Ibid.*, pp. 22 y 23.

- 5. Como consecuencia de lo anterior, la tutela moral del adulto no le corresponde al Derecho penal y menos al Estado, pues el adulto debe ser considerado como un ser pleno en sus facultades, como ser autorresponsable y, por lo tanto, capaz de exigir que se le respeten sus decisiones en la esfera sexual e íntima, ya sea como participante de una sociedad plural, ya sea como ser autónomo y sometido exclusivamente a su propia legislación moral y reconocido como ser capaz de defender su propia dignidad humana.
- 6. Con relación a la postura tradicionales de la obligación de regular la moralidad de una época para evitar la decadencia social, los modernos arguyen la imposibilidad de hacerlo puesto que "las variaciones del impulso sexual humano son ilimitadas, de modo que no puede decirse que esté limitado a la reproducción, ni siquiera al placer físico, sino que abarca esos y muchos otros supuestos, determinando todo tipo de vinculaciones sociales e influyendo en conductas aparentemente <sólo> espirituales, buena prueba de ello es la constancia y frecuencia con que se dan en toda época y circunstancias las acciones sexuales <supuestamente anormales>. Ante esto, y al margen de planteamientos valorativos, dado que todas esas variaciones tienen el mismo origen y poseen la misma <naturalidad>, no cabe atribuir a unas el adjetivo de sanas y a otras el de enfermas; como dirá, entre otros Klug, toda pretendida alusión a la naturaleza humana para diferenciar entre unas y otras es incorrecta, ya que se trata, en resumidas cuentas, de obtener un deber-ser a partir de un ser, es decir, deducir de que algo *es* habitual o mayoritariamente *así*, que *así debe ser*".<sup>734</sup> Asignarle al Derecho penal la descripción de conductas concretas sanas o insanas es tarea imposible, pues a través de los tipos penales no se puede dictaminar la guía moral más favorable a un grupo social. Por lo tanto, la protección genérica de las conductas supuestamente "sanas" o que signifiquen el buen orden de la vida sexual no forma parte de la función del Derecho penal sexual.
- 7. Por último, respecto al efecto troquelador de las costumbres debido a la imposición de la norma penal, los modernos niegan la posibilidad de tal pretensión, puesto que con reformas o sin reformas, siempre habrá desamparo ante la desmedida comercialización de la sexualidad que borra toda consideración ética y moviliza los más bajos instintos, originando tensiones en la familia y en el conjunto de la población. Darle al derecho penal capacidad troqueladora de costumbres y hábitos es otorgarle una tarea redentiva que no posee ni busca poseer; es en definitiva, asignarle una capacidad intrínseca forjadora de las convicciones. El Derecho penal sexual, señala Cerquia citado por Díez Ripollés, tiene sólo un efecto reforzador, "no creador ni modificador, de las costumbres vigentes... tal función propulsora y creadora de costumbres no ejerce sus efectos sobre convicciones ampliamente mayoritarias, sino que incide sobre los individuos o grupos aislados que tienden a apartarse de esas convicciones generales, es decir, sobre los posibles infractores de las normas que gozan de aceptación general; en suma... estamos ante la función preventiva general de la pena, a través de la intimidación".<sup>735</sup>

En concreto, ¿cuál sería la función del Derecho penal sexual y cuáles serían sus límites? Los modernos responden a esta pregunta señalando que el Derecho penal sexual debe tener como punto de partida el *Estado de derecho*, es decir, el establecimiento de la legalidad y seguridad jurídicas no sólo desde el punto de vista formal sino material; el principio de la *tolerancia*, donde la libertad debe ser el criterio general y su restricción sólo deberá darse en casos de excepción. La libertad evita la tiranía de la mayoría sobre las minorías y se vuelve un factor trascendental para constituir las bases de un orden y una convivencia sociales que

<sup>734</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>735</sup> *Ibid.*, p. 29.



permiten a la persona desarrollar todas sus potencialidades y, por último, la aplicación, en todo tipo penal, de un *bien jurídico protegido*, límite irrebalsable para el legislador y la concreción de las condiciones sociales para el desarrollo personal de sus ciudadanos y posibilitador de la vida en común. El bien jurídico siempre estará relacionado al concepto de "nocividad social" y una de sus definiciones podrá armarse de la siguiente manera: es lo que puede ser herido, lo que puede ser dañado y que trasciende en la vida social.<sup>736</sup> Por ello en el concepto de bien jurídico se incluye la noción de lesión o puesta en peligro que se vuelven el sustrato del concepto material del delito. Significa, según Díez Ripollés citando a Jäger y a Hanack, "Un daño real, a las personas o a la sociedad, lesionar derechos de terceros...; recurso a lo fáctico, a lo real, que evidentemente está pensando en la exclusión de la protección de meros contenidos morales".<sup>737</sup>

En materia sexual, el concepto de bien jurídico no es del todo tangible. Si bien, en los delitos sexuales se protege como bien jurídico, al menos en los códigos mexicanos, la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual, muchas de las consecuencias se perciben a través de los daños, es decir, se parte de meras hipótesis que sostienen que ciertas conductas, por lo general, pueden causar daños. En otro terreno, los bienes jurídicos deben ser el resultado de necesidades del mundo externo (ser susceptibles de daño a través de una causa externa), lo que se traduce en que el Estado debe garantizarlos como orden externo no como obligación moral impuesta al particular. De aquí se desprende la obligación del Estado de regular la esfera pública y sólo en actos que atentan la paz colectiva, negándose a definir lo inmoral o concretarlo en sanciones. El Estado, señala Amelung, debe proteger al unísono la esfera íntima del particular, es decir, "una esfera espacial de secreto reconocible en muchos preceptos, por la cual se da oportunidad al individuo de realizar allí acciones que si se hicieran ante otros podrían estropear la imagen que de él tuvieran, suponiendo a la vez un ámbito de desahogo frente a la conformidad impuesta externamente por la sociedad actual; es de notar que la esfera íntima se determina por su ámbito espacial y no al contenido de los actos que en ella se realizan... El Estado no puede penar conductas contrarias a las opiniones morales dominantes realizadas en esa esfera íntima, si no tienen efectos fuera de ella que contradigan la meta estatal...".<sup>738</sup> Por último todo bien jurídico esta dotado de mutabilidad; esto significa que se va adaptando a la vida colectiva que siempre evoluciona. Si bien, esta modificación la impone el mismo grupo social, el Derecho penal sexual ha de reducirse siempre al mínimo indispensable, lo que implica de acuerdo a lo establecido por Mir Puig, Muñoz Conde, Polaino Navarrete y otros, "que han de protegerse los bienes jurídicos del individuo y la sociedad más fundamentales e importantes".<sup>739</sup>

Los tradicionales responden a la misma pregunta sustentando otras tesis dirigidas a la crítica de las afirmaciones de los modernos. Si bien, como se ha señalado en párrafos anteriores, se inclinan por la protección de los contenidos morales, para ellos los modernos a su vez no se desprenden en su totalidad de las normas ético-morales. Daremos algunos ejemplos: a) sus propuestas referentes a la protección de la sexualidad de los menores para asegurar que no sufran molestias en su desarrollo hasta que puedan ejercer su autodeterminación en este ámbito vital, implica establecer normas morales en contenidos educativos y jurídicos con el fin de evitar sexualidades marginales y no aceptadas en su totalidad dentro del grupo social. En consecuencia, esto obliga al legislador a colocar dentro del derecho penal los valores que el Estado y la sociedad consideran fundamentales para la formación de sus menores. b) El considerar a los adultos con la madurez suficiente de autodeterminación y uso responsable de su libertad es mera ilusión. Con la influencia de las comunicaciones y de la propaganda, los adultos, por otros procesos de manipulación, se ven afectados en la esfera de la libre decisión. Por esta razón, existe un problema general de educación donde el uso de una libertad ilimitada puede llevar a la desmoralización de la sociedad. c) El concepto de "nocividad social" puede ser ambiguo. El legislador queda obligado a la comprobación de nocividad social en las conductas tipificadas pero, en concreto, por lo general se basa más en el contenido de lo actuado que en los efectos del actuar. Proponen, los tradicionalistas, ir a la causa inicial como medida

<sup>736</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>737</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>738</sup> Amelung, *Ibid.*, p. 38.

<sup>739</sup> *Ibid.*, p. 39.

preventiva porque tratar de definir la nocividad social resultaría poco científica y, a la vez contradictoria. Berinstain citado por Díez Ripollés tratando de equilibrar estas dos posturas, concluye que no sólo "el Derecho Penal ha de limitarse a defender la seguridad externa, material, prescindiendo de valores éticos [puesto] que el orden social meramente externo es propio de los animales, no de las personas, y que el sujeto del Derecho Penal es la persona humana en su totalidad, en su vida pública, familiar y aún en algunos aspectos de su vida privada".<sup>740</sup>

Para los tradicionales, en los límites del Derecho penal sexual no existen barreras infranqueables entre la esfera pública y privada, pues en todo tipo penal se contiene una ética social y un conjunto de valorizaciones éticas-morales que el juez debe tener en cuenta en más de una ocasión. Concluye Díez Ripollés, utilizando el pensamiento de Peters y Dreher que "la afirmación de la vinculación del Derecho Penal a la conducta externa, *aunque cierta en el fondo*, es deformadora e incompleta ya que, por un lado, los tipos que pretenden la conservación del orden sexual sirven también, aun cuando incidan en la esfera privada e individual, al mantenimiento del orden externo, argumento que corroborará Dreher de modo más tajante en otro lugar, cuando, en contradicción con otras posturas tradicionales... niegue la conocida fórmula <moderna> de que lo que sucede dentro de las cuatro paredes de cada ciudadano es sólo de su incumbencia al afirmar que lo que allí sucede tiene evidentes repercusiones sociales pues contribuye a modelar a la persona y a determinar su conducta social; y, por otro lado, sigue Peters, no hay que olvidar que, por más que se quiera hacer entrar en contacto al derecho Penal con la conducta externa está en su propia raíz valorativa el que haya de servir para la difusión y reconocimiento de los valores básicos".<sup>741</sup>

Ambas posturas tienen enormes coincidencias. Sus diferencias son sólo aparentes, pues sus argumentos y reflexiones quedan matizados a partir de la colocación de sus categorías en distintos lugares y enfoques, pero coincidiendo en sus postulados básicos:

- 1. Ambas posturas aceptan que se penarán conductas contra bienes jurídicos, ya sean individuales, ya sean colectivos, siendo excepción los casos en que sólo se proteja el orden moral. Sin embargo, para los modernos la configuración de la moral como bien jurídico debe reunir ciertos requisitos ya que se le reconoce al derecho penal su íntima relación con los valores éticos, pero no todo lo inmoral debe ser penado, es decir, sólo aquello que ponga en peligro el núcleo básico de la conducta sexual externa la cual deberá integrarse a la normatividad jurídica.
- 2. Ambos a su vez recalcan que lo que concierne a la intimidad de la conciencia y al principio fundamental de la libertad no puede ser penado dada la incompatibilidad de tal punición con las libertades democráticas, pues la directriz fundamental es la no injerencia estatal cuando las conductas sexuales se realizan en privado entre adultos y mediando consentimiento mutuo y que la exteriorización del instinto sexual sólo deberá ser punible cuando se acompaña de la lesión de un derecho.
- 3. Tanto tradicionales como modernos coinciden en que todo delito debe proteger algún bien jurídico y ponen de manifiesto que tal concepto alude no sólo a bienes materiales sino también ideales o espirituales. Esto significaría abrir la posibilidad de penalizar contenidos morales en base a este dogma. Cerezo Mir, citado por Díez Ripollés, define al delito como toda "conducta que lesiona o pone en peligro un bien jurídico y constituye una grave infracción de las normas de la Ética social o del orden político o económico de la sociedad". Con ello acepta la protección jurídica de bienes jurídicos que son a su vez determinados "por concepciones ético-sociales, jurídicas y políticas dominantes en la sociedad en un momento determinado", a lo que añade que el derecho penal "castiga generalmente como

---

<sup>740</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>741</sup> *Ibid.*, p. 51.

delito las infracciones más graves de las normas de la *Ética social*”, para luego concluir que el orden moral puede y debe ser protegido por el derecho penal siempre y cuando “se tutele en la medida que sea imprescindible para el mantenimiento del orden social”,<sup>742</sup> afirmación que podría venir del pensamiento de los modernos.

- 4. Ambas posturas abordan el concepto de *nocividad social*. Sin embargo, para los tradicionales, la nocividad social no sólo debe referirse al orden externo y como producción de daños materiales al individuo, sino además debe comprender la lesión a bienes jurídicos espirituales o a los valores del grupo y que esto cubre sin embargos todo los requisitos de nocividad social que se desean establecer. Para los modernos existe la posibilidad de penar lo moral sólo cuando lo inmoral pueda causar un daño social; por lo tanto dirá Mir Puig que “las valoraciones éticas de la sociedad suelen responder a la utilidad o dañosidad de las conductas juzgadas para el funcionamiento de la estructura social”.<sup>743</sup> De aquí que la moral social y la utilidad social no son en principio conceptos opuestos y que lo inmoral no interesa en sí mismo, sino, a lo más, por causa de sus resultados. En conclusión, no se pueden penar conductas sin nocividad social, concepto en el que coinciden ambas posturas.

Para Díez Ripollés es Franzheim quien formula la síntesis más acabada de las posturas moderna y tradicional. Añadiremos textualmente sus palabras: “Parte de la necesidad de distinguir entre Derecho y Moral; argumentos a favor de tal distinción son la diversidad de creencias éticas en nuestra sociedad, el que, recogiendo la conocida afirmación de RADBRUCH, el derecho sólo puede posibilitar la Moral ya que ésta sólo puede ser un hecho realizado en libertad, y que la equiparación entre Derecho y Moral convertiría al Estado en promotor de la moralidad dándole una gran preponderancia frente al individuo limitándole su libertad e incidiendo sobre su dignidad humana. Ahora bien, considera el autor que tal distinción corresponde a lo que hay que hacer entre ética social y ética individual, de modo que afirma tajantemente que el Derecho Penal ha de fundamentarse en el desvalor ético-social de la acción, que es lo que fundamenta lo injusto y no sobre el desvalor meramente ético-individual; y, tras hacer un muy interesante análisis de las posturas que consideran prominentemente el desvalor de la acción ético-social frente al desvalor de resultado, y viceversa, demuestra que, tanto en un caso como en otro, resulta preciso el conseguir un método de distinción claro entre ética social y ética individual. En busca de él, hace notar que las ciencias sociales la ética social se ve esencialmente a la luz de su fin de asegurar la vida humana colectiva, por lo que no puede resultar muy difícil reconducir a los conceptos de Derecho y de Ética social a un origen común; así, tras rechazar el criterio de la mayor facilidad de cumplimiento de los deberes ético-sociales frente a los ético-individuales, considera que la conducta negativa desde el punto de vista ético-social es la reprochable ético-individualmente y nociva para la sociedad, criterio éste de la nocividad social que se ajusta perfectamente al fin perseguido por la ética-social... así como al concepto de bien jurídico (para los autores que consideran este principio imprescindible) si lo conciben en función de su significado social como condición de una vida colectiva sana. Así pues, investigando la nocividad social se puede determinar en el supuesto concreto si se ha actuado de un modo ético-social o no; si bien hay supuestos en que no merece hacerse tal investigación por su evidente nocividad social en toda sociedad (vida) o en la nuestra (propiedad), si hay que realizarla respecto a la moralidad sexual pues sólo la posibilidad de daño social, cimentada de un modo empírico, puede hacer que el derecho Penal valore una acción contraria a la Ética social, con el efecto subsiguiente de ser penada... Sólo quisiera llamar la atención sobre el hecho de que el concepto de bien jurídico lo vincula al desvalor ético-social; ya no cabe plantearse si se penan conductas inmorales, sino ver si cualquier conducta es nociva socialmente, pues si lo es, será casi siempre ético-socialmente

---

<sup>742</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>743</sup> *Ibid.*, p. 56.

inmoral".<sup>744</sup>

Díez Ripollés a su vez expone su visión sobre los límites y contenidos del Derecho penal sexual. Para él, toda regulación del Derecho penal sexual debe apoyarse en cuatro pilares básicos: 1) la aceptación de que toda sociedad es pluralista, 2) el principio de tolerancia, 3) la autorrealización personal, y 4) la responsabilidad y capacidad de decisión del adulto, que, para este autor, constituyen los principios orientadores que deben ser considerados por el legislador al regular la conducta sexual. Actualmente, insiste, vivimos en una sociedad pluralista, es decir, existe la posibilidad que dentro del grupo social convivan el mayor número posible de ideologías y actitudes vitales diversas, situación enriquecedora para los ciudadanos y para la sociedad en cuanto tal. El Estado tiene la obligación de tomar en cuenta este amplio marco de ideas y posturas y buscar la concertación de esos modos diferentes de entender y vivir la existencia. La tolerancia, dentro de este mundo plural, adquiere importancia preponderante; nos refiere a la libertad en su defensa general mientras que toda limitación de ella pasa a ser la excepción.

Las instancias estatales quedan obligadas a valorar neutralmente todo lo relacionado a las costumbres y, especialmente, a los gustos y prácticas sexuales, es decir, constituir las bases que posibiliten el desarrollo personal de sus ciudadanos, la autorrealización de cada uno de ellos y el no impedir la elección libre de un sistema de valores. "La autorrealización personal, concluye Díez Ripollés, pasa así a ser uno de los valores supremos de la sociedad pluralista, junto con el de la tolerancia. Pero la concepción del ciudadano como una persona que se ocupa de desarrollar todas sus potencialidades en función de un determinado sistema de valores por él escogido presupone aceptar la idea de que el ciudadano adulto es autorresponsable y capaz de tomar decisiones por sí mismo asumiendo sus consecuencias. Es ésta otra de las ideas básicas sobre lo que pienso debe descansar toda regulación de Derecho Penal sexual, la de que el ciudadano adulto, en la medida en que no incidan circunstancias o factores extraordinarios, es capaz de asumir la dirección de su comportamiento sexual, sin ningún tipo de tuteladas; el adulto, por lo tanto, tiene derecho a que se le dejen fijar sus objetivos de desarrollo personal en este ámbito".<sup>745</sup> Como lo hemos mencionado a lo largo de este trabajo, las sociedades occidentales del mundo moderno han cambiado sus prácticas sexuales y las ideologías que las sustentaban (no olvidemos todo lo explicado por Anthony Giddens). Por ejemplo, hoy se critica la doble moral y se pone en tela de juicio la constante violación a las normas de conducta impuestas por el grupo social, las que eran obedecidas sólo en forma aparente; asimismo, se han ampliado los escenarios donde la sexualidad se expresa más libremente y se piensa con un nuevo enfoque en su ejercicio, otorgándole un valor más positivo, que permite la autorrealización más plena del hombre; desde otra perspectiva, también se acepta que las prácticas sexuales pueden ser más plásticas y que su finalidad no sólo incluye la posibilidad de la procreación. Hay, por lo tanto, una extendida actitud de tolerancia que debe siempre sostenerse ante la diversidad de opciones que pueden adoptar los ciudadanos, opciones que sólo entran al ámbito del Derecho cuando inciden sin respetar en las opciones de los demás.

Sin embargo, la polémica que gira alrededor de la relación entre moral y Derecho sigue vigente. Los contornos son muy amplios aun cuando sólo se haga hincapié en las posturas más sobresalientes. Una síntesis, añade Díez Ripollés, se puede establecer, resumiendo, la discusión desde dos perspectivas: la primera, consiste en la necesidad de separar lo que es delito de lo que es pecado y sólo proteger la moral social y no la individual; esto significaría construir, en base a los principios más valiosos, un catálogo de comportamientos de mérito moral, que pudiesen ser insertados en la norma jurídica, por estar validados por el grupo social. De este catálogo deberán quedar excluidas aquellas conductas inmorales que no repercuten socialmente y que perviven en el grupo en función de las creencias religiosas, es decir, desprender aquellos comportamientos producto de una moral

---

<sup>744</sup> *Ibid.*, pp. 62-64.

<sup>745</sup> *Ibid.*, p. 73.

religiosa, de aquellos otros que responden a una moral social secularizada. El planteamiento en sí no crea ningún tipo de duda; pero, esa enumeración de conductas puede variar grandemente en función del punto de vista valorativo del que se parta y, por lo tanto, puede resultar complejo hacer una distinción objetiva entre la moral social secularizada y la individual. El problema no se concentra del todo en el principio de distinción de una u otra, sino en los criterios que deberán aplicarse para establecer su separación.

La segunda perspectiva, consiste en considerar el aspecto subjetivo de la moral diferenciándolo de la conducta objetiva que toma en cuenta el derecho. Pues bien, para que una conducta sea moralmente valiosa es precisamente esa actitud interna, en el nivel de la conciencia, que la origina. En oposición a la moral, en el ámbito jurídico sólo importa la conducta o comportamiento realizado y no la actitud interna que los produce. Hasta aquí hay una diferenciación válida y patente. Pero ésta en sí misma no es tan nítida como aparenta, pues no es tan fácil deslindar un actuar externo de una conciencia que decide y lo lleva a cabo. El derecho penal, en algunos casos, no ignora los aspectos subjetivos de la conducta antisocial; un ejemplo se encuentra en la *tentativa* o en *los actos preparatorios* que son punibles. Es decir, al derecho como a la moral también le interesa la actitud interna del sujeto; pero al primero sólo como resultado de haber realizado esa conducta punible y sólo en base a ella. Díez Ripollés concluye: "el Derecho Penal valora la conducta (con sus decisivos aspectos internos o subjetivos acabados de ver) a partir de las consecuencias externas que de ella se derivan, no subjetivos) como mero síntoma de la actitud interna. Al Derecho Penal lo que le preocupa son esas consecuencias externas, mientras que a la Moral es la conciencia... Dicho de otro modo... lo que justifica al Derecho Penal, aquello que pretende lograr con los medios de que dispone, por consiguiente *aquello que tal Derecho considera valioso*, es el mantenimiento de esa convivencia y no la actitud psíquica del que la respeta. Por el contrario, la Moral valora esencialmente, no la ausencia de riesgos para la convivencia humana, sino, en todo caso, y manteniéndonos en el ámbito de la moral social, la actitud psíquica del individuo favorable al mantenimiento de esa convivencia humana, pues es esa actitud de conciencia lo que considera valioso".<sup>746</sup> Desde la primera perspectiva se acepta que se da una superposición entre derecho y moral; desde la segunda sólo hay complementariedad.

Ahora bien, si aceptamos el carácter fragmentario del derecho penal, se debe suponer que su meta principal es la de sólo proteger aquellos bienes fundamentales para el individuo y la sociedad. Esto significa, resolver en gran medida los límites entre moral y derecho, pues, por un lado, no se le puede dar una pretensión moralizadora a la instancia jurídica, porque a pesar de su fuerza coactiva no es el ámbito acertado para obligar a ningún individuo a realizar conductas contrarias a su actitud interna, a su conciencia (habría demasiada influencia del Estado en la esfera íntima de las personas, pérdida de la libertad de elegir y reducción de opciones y alternativas para la autorrealización), y, por otro, tampoco sería el instrumento más convincente para establecer las conductas moralmente aceptables y las que no. Otorgarle estas funciones significaría despojarlo de su verdadero valor social. El Derecho penal sexual, como Derecho fragmentario, añade Díez Ripollés, debe cumplir con las siguientes funciones si es que desea tener efectividad en los sujetos a los que se dirige:

1. Debe ser garante de la libertad y no su limitador. Para ello debe sólo satisfacer las necesidades básicas de convivencia, lo que significa, dentro de una sociedad pluralista y tolerante, establecer ciertos límites a la libertad que estén dirigidos a la protección de principios esenciales de convivencia. La elección más que cuantitativa deber ser cualitativa, es decir, seleccionar una serie de bienes que se han de considerar importantes para el logro de esa convivencia. Se trata de definir pocos principios verdaderamente esenciales.

2. No se debe negar el efecto troquelador del Derecho, pero se debe reconocer que éste sólo funciona dentro de ciertos límites y siempre con relación a valores previamente

---

<sup>746</sup> *Ibid.*, p. 81.

interiorizados. El Derecho penal nunca debe optar por una moral social determinada en detrimento de los restantes enfoques; tampoco establecer valoraciones de la conducta sexual general, ya sea de manera extensiva o restrictiva. La regulación jurídico penal debe sólo posibilitar las distintas concepciones globales de la conducta sexual y las distintas formas de manifestación que cada una de ellas lleva aparejadas, reprimiendo y penalizando aquellas manifestaciones, auténticamente imprescindibles, para facilitar una convivencia pluralistamente organizada.

3. Ningún doctrinario se inclina por dejar a la conducta sexual en entera libertad, es decir, sin ningún tipo de restricciones. Sin embargo, la inclinación general es reconocerle al adulto capacidad de elección, de opción y permitirle márgenes amplios para lograr su autorrealización; para los menores, en cambio, se reconoce la aceptación de un derecho penal sexual con una determinada valoración global de la sexualidad (lo que significa que le Estado debe establecer el comportamiento más adecuado para el joven; pero esta tarea, que excedería su competencia en sociedades libres y tolerantes, no le corresponde). Por ello, y en muchas regulaciones diversas de países occidentales, se le otorga ser instancia educativa y orientadora, considerando que se le puede proteger, al menor, de influencias externas nocivas y, a la vez, cimentar bases orientadoras de su desarrollo que se proponen crear hábitos sexuales socialmente apreciados. Se hace dudoso, opinión compartida con este autor, insistiendo en el carácter fragmentario del derecho penal, que éste cumpla a carta cabal con esta misión educadora asignada; misión que puede ser mucho más efectiva a través de otras instancias sociales no coactivas. Sin embargo, como resultado de una convicción seria, el derecho penal sexual, dentro de una sociedad plural y tolerante, no debe pretender como meta orientadora inculcar a los menores una determinada valoración global de la sexualidad (para ello existen las figuras parentales y su derecho a la educación), sólo le bastará cimentar las bases que permitan la interiorización de actitudes contrarias a determinadas formas de manifestación de la sexualidad, claramente peligrosas para la subsistencia de la sociedad y, sustancialmente, cuando se trata de comportamientos atentatorios a la libertad de los demás.

4. En este contexto, la noción de bien jurídico protegido pasa a ocupar un lugar clave. Para Díez Ripollés es "el instrumento dogmático con el que se va a realizar la tarea de concretar los presupuestos esenciales para una convivencia plural, de un modo accesible a los mecanismos de protección propios del Derecho Penal. Difícilmente podrá realizar ese su labor protectora si no logra descomponer a tales requisitos esenciales en un catálogo más o menos preciso de bienes que posean las cualidades necesarias para poder estructurar en torno a ellos unos tipos penales que garanticen la punición de las conductas que más gravemente los lesionan o ponen en peligro".<sup>747</sup> Dos cuestiones surgen del concepto del bien jurídico: a) si el bien jurídico es más un concepto material que formal, es decir, si se trata de bienes jurídicos ideales o sólidos y materiales y, b) si el derecho penal debe limitarse a la esfera externa o no. En cuanto al primer punto, Díez Ripollés insiste en señalar que es incorrecta la distinción entre bienes jurídicos ideales y materiales, pues en todo bien jurídico existe un componente ideal, pues en él se realiza un juicio de valor positivo sobre un objeto o situación de la realidad. "tal juicio, declara Díez Ripollés, implica la integración de ese objeto o situación en un lugar preciso dentro de una determinada ordenación valorativa de las realidades sociales. Además, ese objeto o situación de la realidad social sufre un proceso de abstracción y generalización, que lo desvincula por el momento y en lo que respecta a la tarea de determinar cuál es el bien jurídico de un determinado precepto penal, de sus concretas formas de manifestación".<sup>748</sup>

Los objetos o situaciones de la realidad social es lo que la doctrina llama el substrato del bien jurídico y toda polémica deberán concentrarse más en este nivel y no en torno a la idea de bien jurídico. Con relación al segundo punto, la dicotomía entre la esfera interna y externa ha sido tratada ampliamente en párrafos anteriores. Sin embargo, merece la pena establecer que para el derecho la esfera privada merece ser considerada en los siguientes términos: cuando

---

<sup>747</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>748</sup> *Ibid.*, p. 106.

impide la convivencia social, cuando se afectan derechos de terceros y cuando las conductas sexuales en privado, entre adultos, y con consentimiento mutuo dañan o afectan, en situaciones establecidas con precisión, el derecho reconocido a ciertas personas. En los demás casos el derecho penal no está eficazmente preparado para intervenir en la esfera privada.

5. Por último, para otorgar el desvalor de la acción se necesita tener siempre en cuenta las pautas valorativas, los juicios de valor que se realizan sobre ciertas situaciones de la realidad social, pautas que constituyen los bienes jurídicos. Concluye Díez Ripollés que “Este hecho pone de manifiesto que el juicio de desvalor de la acción no ha de acudir, para sustanciarse, a criterios de valor ajenos a los que el legislador penal ha considerado imprescindibles para mantener la convivencia, es decir, no ha de acudir a valores ajenos a los ya insertos en los bienes jurídicos protegidos; el desvalor de la acción no se resiente ni debilita por ser referido a los bienes jurídicos, por el contrario, los juicios de valor en ellos insertos, son y esto es lo realmente decisivo, los pertinentes para las finalidades pretendidas por el Derecho Penal”.<sup>749</sup> Hasta aquí lo dicho por Díez Ripollés.

Cabe completar este cuadro sobre los límites entre moral y Derecho añadiendo que la nocividad social respaldada a partir del concepto de moral social secularizada aludirá a la noción de dignidad humana como principio inmutable, unívoco e irrebable. La ley justa es la que responde a un conjunto de valores esenciales en cada época o circunstancia y que, además, reafirma esa dignidad humana, tutelando valores sustanciales frente a la opiniones diversas de los ciudadanos. Redondeando este punto, se habló en el apartado anterior de la Ley natural que, al paso de los tiempos, se concretó en los derechos del hombre, derechos mínimos considerados como socialmente positivos. Toda ley que contradiga esos derechos es ley injusta, precisando que se trata de dar garantía y protección a un modelo de sociedad pluralista donde todos tienen acceso a los mismos derechos y a las mismas opciones para lograr su realización. Entre estos derechos se mencionó el derecho a la integridad corporal, a la libertad sexual ejercida con responsabilidad como valores supremos dentro de un Estado democrático. El Derecho penal sexual no debe olvidarse de su necesario afianzamiento, tomando siempre en cuenta cuales son las convicciones sociales al respecto y no debiéndose olvidar los profundos cambios que se producen en ideas y actitudes relativas a la sexualidad en las sociedades actuales. No se puede desdeñar, en todo caso, cuáles son los criterios generales respecto a esos derechos, que a su vez son limitantes de sus propios contenidos y centrarse, a través de foros de consulta sobre la definición de conceptos como “pudor”, “honestidad”, “moral media”, etc. en aquello que resulta auténticamente imprescindible para la convivencia de una sociedad plural. El respeto a los derechos humanos, el respeto a ejercer una sexualidad sin imposición y sin violencia es uno de los requisitos mínimos que deben ser integrados a todo bien jurídico, como valor a resguardar. El Derecho penal, como instancia social coactiva pretende asegurar contra ataques graves a unos requisitos mínimos de convivencia, y por ello posee una función limitadora de la libertad sexual, precisamente porque quiere ser garante del mayor grado de libertad posible que posibilite la pluralidad y la diversidad en los restantes ámbitos en los que no interviene.

De aquí la justificación de sus mínimos contenidos, como expresión de la necesidad de reducirse a lo auténticamente imprescindible. Nuestro Código Penal logra pasar esta prueba. A continuación profundizaremos en el significado de “libertad” como concepto y, posteriormente, en otro inciso, abordaremos a la “libertad” como conducta, ya sea responsable o irresponsable, como consecuencia de un acto de elección y, por tanto, sujeta a ser culpable.

#### **5.4. El concepto de libertad y la libertad jurídica.**

Es difícil encontrar un término con tantos y tan diversos significados; una palabra tan definida y

---

<sup>749</sup> *Ibid.*, pp. 116 y 117.

ofendida, amada y despreciada, tan creativa y destructiva, acusada y perseguida como la palabra libertad. La defensa romántica de Goethe: "la palabra libertad suena tan bella que no podemos prescindir de ella, aunque no fuera más que un error",<sup>750</sup> la negación radical de Geog Gröddeck (citado por Freud): "lo que llamamos nuestro <yo> se comporta en la vida de manera esencialmente pasiva, y -según su expresión- somos vividos por poderes ignotos (*unbekannt*), ingobernables";<sup>751</sup> la exaltación de Rousseau al señalar la libertad como la diferencia específica de la esencia del hombre, desplazando incluso a la racionalidad; el énfasis que hace H. Hart al reducir los derechos humanos al derecho igual de todos los hombres a ser libres, son ejemplos de las percepciones diversas, extremas y hasta contrarias de la palabra libertad. Berlin distingue cuarenta acepciones del concepto. Sin embargo existen datos, características evidentes que integran lo que llamaríamos la esencia de la libertad, válidos aún para los que niegan su existencia; como dice Vargas Llosa: "Jean Fracois Revel ha escrito que debemos desconfiar de quienes pretenden definir la libertad, pues, por lo general, detrás de cada definición propuesta acecha el designio de suprimirla. Y es cierto; la experiencia de la libertad, como la del amor es más rica que las fórmulas que quieren expresarla. Al mismo tiempo que definirla es inconmensurablemente difícil, nada es más fácil que identificarla, a saber cuando está presente o ausente, si es genuina o un simulacro, si gozamos de ella o nos la ha arrebatado".<sup>752</sup>

Entre los datos de esta intuición aparecen la clara conciencia de opciones reales, la posibilidad de elección, la sensación de responsabilidad sobre el acto que se gesta, la afirmación de la mismidad sobre la alteridad, el dominio del yo sobre sus circunstancias. Mientras que en la percepción opuesta a la libertad, también marchan en fila las inconfundibles experiencias de la dominación, imposición de poderes, de invasión de espacios interiores, de manipulación, sensación de ser manejados a veces con cadenas burdas y a veces con los hilos sutiles del condicionamiento psicológico, como los hilos invisibles pero irresistibles que manejan los muñecos en los juegos de marionetas. Así lo pinta Michelangelo Bovero en su análisis conceptual de la libertad: "Intuitivamente nosotros decimos que un sujeto es libre si tiene capacidad de autodeterminación, de querer un objeto, de seleccionar una conducta, y al mismo tiempo si tiene la oportunidad de realizar su propia selección, si no es impedido en su comportamiento o si no es constreñido a tener un comportamiento diferente".<sup>753</sup> La libertad también es concebida como connatural al hombre, no como mero agregado o como una adquisición. Es el sentido y punto de partida del *Contrato Social*: "El hombre nace libre y pronto es encadenado",<sup>754</sup> llegó a afirmar Rousseau. En forma muy explícita Sol Arguedas afirma: "la libertad fue el impulso y es la meta de la transformación biológica, social y espiritual del hombre... La libertad está en la esencia del hombre".<sup>755</sup> Por otra parte, pocos filósofos como Heidegger han expresado con tanto rigor y vigor el carácter de la libertad como responsabilidad que angustia, porque significa la responsabilidad de "ser-se", darse el ser, la peculiar existencia que constituye la esencia a través de sus elecciones: "la angustia hace patente en el <ser ahí>, el <ser relativamente el más peculiar poder ser>, es decir, el ser libre para la libertad de elegirse y empuñarse a sí mismo".<sup>756</sup>

Si bien es posible percibir la construcción conceptual de la libertad a pesar de las más variadas interpretaciones ideológicas o legítimas distinciones, el gran problema comienza cuando la libertad pasa del concepto a la acción, a la vida, cuando se trata de la libertad positiva, de la autonomía, del poder de realización y no sólo de la ausencia de coacción o impedimento. Tolstoy afirma que toda acción humana se nos presenta como una combinación de libertad e inevitabilidad. Describe así la continua lucha de poderes: cuando la libertad se fortalece y avanza la inevitabilidad retrocede y se debilita. Esta sería la marcha de la libertad. La

<sup>750</sup> Juan Wolfgang Goethe, *Memorias de un joven escritor*, Editorial Espasa Calpe, Buenos Aires, Argentina, 1989, p. 42.

<sup>751</sup> Sigmund Freud, *Obras completas*, Volumen XIX, *Op. Cit.*, p. 25.

<sup>752</sup> Mario Vargas Llosa, "Cultura de la libertad y libertad de la cultura", en la *Revista Vuelta*, núm. 109, México, 1998, p. 13.

<sup>753</sup> Michelangelo Bovero, "Libertad", en *Este País*, diciembre de 1995, Madrid, España, p. 30.

<sup>754</sup> Juan Jacobo Rousseau, *El contrato social*, Alianza Editorial, México, 1992, pp. 43 y 43.

<sup>755</sup> Sol Arguedas, "Libertad y libertades-democracia", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 157, México, 1994, p. 147.

<sup>756</sup> Martin Heidegger, *Ser y tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971, p. 208.



relación opuesta es la avanzada de la dominación, del sometimiento, de la necesidad sobre la libertad. El resultado de esta lucha frenética divide a los hombres y naciones en libres y esclavos, o cuando menos, dependientes, y las dimensiones de estos resultados tienen variaciones hasta el infinito porque no existen dos naciones, ni dos personas con el mismo grado en la relación libertad-inevitabilidad, autonomía y necesidad. Aquí el significado de lo inevitable se toma en el sentido estricto, diferente del sentido en que con mucha frecuencia y que por razones ideológicas se dice inevitable a lo que es evitable pero se ha impuesto por poderes externos o internos como limitación a la libertad. Así se dice que es inevitable la globalización económica o un hábito convertido en necesidad. En cierto sentido la lucha por la libertad consiste en evitar lo que parece inevitable, en repeler las invasiones al campo de la autonomía individual. Desde la perspectiva de esta relación se ha considerado la libertad como una construcción, como una conquista. El hombre nace libre, pero su libertad es una potencia que se proyecta en formas impredecibles, es una creación difícil en un medio de hostilidad. Y en esa creación consiste la dimensión más noble del proyecto humano.

El hombre está hecho de mismidad y de alteridad, dice Julián Marías. Cuando la mismidad se fortalece avanza y domina a la alteridad hasta la autosuficiencia, que Aristóteles considera como máximo grado de la felicidad alcanzable porque no depende de lo otro. Por el contrario, cuando la alteridad invade la mismidad el yo se convierte en lo otro, en lo ajeno; es el caso del enajenado; la enajenación es ese estado de conciencia en el que los actos se experimentan como extraños, como no pertenecientes al sujeto (Erich Fromm). Y es más precisa la apreciación de Marx al señalar que en trabajo enajenante (que se realiza por necesidad, en contra de los intereses y aptitudes) los actos se experimentan como enemigos y contrarios; es la alteridad adversa que se impone a la mismidad. Es en el mismo sentido la afirmación de Marx sobre el posible ingreso al reino de la libertad sólo cuando haya sido superado el mundo de la necesidad; y por eso también dirá que la historia (escrita) de la humanidad es la historia de la lucha de clases; es decir, la lucha por la libertad de los oprimidos en contra de la necesidad impuesta. Vargas Llosa se refiere con lucidez a este acto de libertad que hay que defender para poder vivir y no ser vivido, para poder crear: "Se trata de una adivinación, de una misteriosa voluntad de alcanzar la individualidad plena y suprema desgarrándose de la colectividad indiferenciable, esa soberanía del ser que sólo se alcanza a través de la experiencia de la responsabilidad suma: decidir por cuenta propia, optar en un sentido o en otro sobre las cuestiones más vitales, ser el verdadero protagonista de su destino". Y cuando se refiere a la condición necesaria de la libertad para la creación artística (circunstancia substancial que mejor explica la genial explosión creativa de los clásicos griegos) dice: "La libertad de creación no garantiza el genio, es apenas el terreno propicio para que brote. Cuando ella no existe, en cambio, es prácticamente seguro que no germinará, porque en el dominio de la creación es indispensable que el hombre se vuelque entero con su conciencia y su inconciencia, con su luz racional y sus tumultos irracionales hacia lo ignoto".<sup>757</sup>

Otra importante distinción conceptual íntimamente relacionada con el tránsito de la mera potencialidad al acto de la libertad es aquella de las libertades negativa y positiva, también llamadas libertad y autonomía. Es importante explicar esta distinción porque la práctica de la libertad tiene como singular e inevitable escenario la realidad de un mundo que disputa por el poder, siendo los actores permanentes el individuo que lucha por ensanchar su autonomía y los grupos de poder que tratan de extender su dominio invadiendo la autonomía individual. La palabra libertad, señala Felix E. Oppenheim, se aplica a una relación social, es decir, a una relación entre individuos. La libertad social implica al mismo tiempo libertad *from* y libertad *to*: "Soy libre de hacer una cosa determinada a condición de que nadie me impida o me castigue por haberla hecho o me imponga la necesidad o la obligación de hacerla".<sup>758</sup> Aquí ya estamos cerca del concepto jurídico de libertad que más tarde desglosaremos. Raymond Aron cuando se refiere a la heterogeneidad de las libertades enfatiza la antinomia libertades-formales y libertades-reales: "Ser libre de hacer una cosa y ser capaz de hacer una cosa son nociones

<sup>757</sup> Mario Vargas Llosa, "Cultura de la libertad y libertad de la cultura", *Op. Cit.*, p. 14.

<sup>758</sup> Félix E. Oppenheim, *Dimensions of freedom*, Oxford, Nueva York, 1961, p. 118.

radicalmente diferentes”, y explica: “No es libre el individuo impotente y aislado de la sociedad del dinero; es en realidad un esclavo de un Estado anónimo, de una sociedad cruel en la que el hombre es un extraño para el hombre cuando no su enemigo”.<sup>759</sup> Y no está significando el estado natural en el que según Hobbes “*homo homini lupus est*”. Pero tampoco es suficiente que no esté constreñido por la sociedad o por el Estado, lo que sería libertad negativa (*free from*), como lo expresa el joven Marx: “El ciudadano no debe ser libre solamente en un Estado lejano y como trascendente comparable a la vida de ultratumba del alma salvada; debe ser libre en su vida cotidiana en su actividad profesional; haciendo clara la referencia a la libertad positiva, posibilidad de autodeterminación (*able to*)”.

A la pregunta sobre qué significa en concreto la libertad real opuesta a las libertades formales de los burgueses, Aron contesta: “Que el trabajador pueda disponer de los recursos que le permitan sacar provecho de las libertades personales y políticas; que el trabajador no permanezca aislado en su particularidad, que supere el ser prisionero mutilado de la división de trabajo, que sea capaz de suprimir la relación alienante del dinero, que superando el plano de la necesidad sea capaz de elegir entre opciones reales”. Como se advierte, Aron subraya la libertad positiva como libertad real, sin la cual la libertad quedaría en el espacio vacío, en la abstracción de la posibilidad o en la mera formulación del “nadie te impide”.

Todavía tratándose de esta distinción a partir de la relación de poder, Bovero aporta una clara y sutil diferenciación ya no sólo entre las libertades positiva y negativa, sino entre libertad y autonomía: “Libre, dice, es quien está sin cadenas, sin lazos, sin vínculos de diversos tipos. Esta primera definición aparece con una amplia gama de significados compartidos”. Y agrega sobre el factor diferenciador: “Como Bobbio afirma, la oposición conceptual de la que es preciso partir para resolver la ambigüedad -multiplicidad de los significados genéricos, imprecisos y a veces contradictorios- de la palabra libertad es aquella entre libertad y poder”. “Con la expresión libertad negativa es indicada aquella forma o especie de libertad que consiste en la negación del poder (ajeno)”. “Las llamadas libertades individuales fundamentales son ante todo libertades negativas garantizadas por las constituciones modernas contra la invasión del poder”.<sup>760</sup> Sin embargo, señala, “con la expresión libertad positiva viene indicada aquella forma o especie de libertad que coincide con el poder sobre sí mismo, con la autonomía. Según este concepto de libertad una persona puede ser definida libre en cuanto reconocemos que es capaz de tomar decisiones por sí misma, que es capaz de ser sujeto de voluntad, de determinar su propia voluntad de una u otra manera, es decir, de seleccionar”. Así la libertad negativa está definida por lo que debe estar ausente para que sea libertad, y la libertad positiva es definida por lo que debe estar presente para que sea libertad, capacidad de determinar la propia voluntad por sí mismo. Por tal razón, dice Bovero, “es oportuno distinguir tales conceptos, incluso por nombre, reservando el término libertad para el concepto que hemos llamado libertad negativa y recuperando para la llamada libertad positiva el término griego <autonomía>, que indica propiamente una forma no de libertad sino de poder. Autonomía es poder sobre sí mismo”.<sup>761</sup>

Se ha dicho con razón que la historia de la humanidad sigue siendo la historia de la lucha por las libertades tanto de los individuos como de las naciones: la constante lucha por romper ataduras, resistir las agresiones y al mismo tiempo conquistar los medios para elegir y realizar el proyecto de vida. En el forcejeo de las tensiones públicas y privadas, cuando los poderes en pugna han estado más o menos nivelados la libertad ha ganado terreno, pero cuando los contendientes han sido muy desiguales la libertad y la autonomía de los débiles siempre ha salido perdiendo, porque en los tratos entre poderosos y débiles la libertad es opresora, por supuesto, de los débiles. Esto muestra la inequívoca relación entre igualdades y libertades. En el tan debatido proceso de globalización ¿quién puede negar la disminución de independencia, de soberanía, de real posibilidad de autodeterminación de los países débiles? A mayor dependencia económica y tecnológica mayor dependencia política, aunque se pregone la sacralidad intocable de la soberanía nacional. Y lo más dramático para los países débiles es

<sup>759</sup> Raymond Aron, *Ensayo sobre libertades*, Alianza Editorial, México, 1990, pp. 205 y 206.

<sup>760</sup> Michelangelo Bovero, *Op. Cit.*, p. 27.

<sup>761</sup> *Ibid.*, p. 30.

que caminan en la dirección opuesta a la que conduce hacia la autosuficiencia que pueda generar libertad y autonomía

En las relaciones internas de los países el desequilibrio de poderes es muy semejante, con resultados idénticos: ¿Cuál es la libertad del desempleado para elegir empleo? ¿Cuál es la libertad para exigir un salario justo del trabajador urgido por la necesidad? En una sociedad de tan hirientes desigualdades la necesidad invade todos los resquicios de libertad. En otra dimensión, los grupos de poder a través de los medios de comunicación desvertebran, fragmentan la realidad, la desconstruyen para después construir todo un mundo de bienes, verdades, amores y valores que imponen a los consumidores de imágenes para convertirlos en consumidores de mercancía; como dice Baudrillard: "El medio impone todo un sistema de segmentación y de interpretación del mundo. Es el mensaje totalitario de una sociedad de consumo... Detrás del consumo de imágenes se perfila el imperialismo de un sistema de lectura... Consumimos una realidad despedazada, reinterpretada por el código legendario".<sup>762</sup> Por eso en encuestas realizadas con amplios muestreos sobre el sentido de la vida, del éxito, de la felicidad, de la belleza, de la verdad, del valor, la respuesta dominante se sitúa en torno a la construcción del mensaje legendario, del mensaje totalitario de los *media*. ¿Qué queda de libertad para conocer, percibir, juzgar, apreciar la realidad? ¿Qué queda de autonomía, poder personal para elegir en ese mundo de falsedades?

Por otra parte, es sabido que el único camino hacia la libertad desde la prisión enajenante, es el camino de la reflexión, del análisis crítico, del cuestionamiento, que según Heidegger, es la devoción del pensamiento; el único antídoto es esa educación libertadora de la que habla Freire, opuesta a la educación para el sometimiento, esa educación que según Platón consiste en salir de la falsedad de la caverna y ascender a la luz de la verdad, educación sin la cual, según Dewey, la democracia es una farsa. Por eso precisamente, como estrategia de control, los grupos de poder imponen un sistema educativo basado en la memoria, en la repetición, en la aceptación sumisa, una educación reproductiva que afirma el "orden establecido" donde está prohibido pensar, y como resultado la dignidad y la libertad se convierten en ilusiones. Por eso, en el diagnóstico de la sociedad contemporánea encontramos la libertad individual sacrificada por fuerzas de la desigualdad social y por los condicionamientos especializados para el control y la manipulación. En este contexto es donde la relación de poder adquiere mayor relevancia, sobre todo en lo que se refiere al poder político y a la autonomía personal.

Tan es así, que mirando la historia política de Occidente se puede establecer que aparecen dos momentos especialmente diferentes de la relación entre el poder político y la libertad ciudadana: el primer momento, que sigue siendo el más aprobado y deseado, el poder del Estado (la polis) que es la expresión, participación y decisión de los ciudadanos, que es la génesis de la concepción del "poder somos todos"; y el otro momento, el Estado como expresión del poder de los ciudadanos por el contrato social, el Estado como poder sobre (y ocasionalmente contra) los ciudadanos. "Los griegos inventaron la política, señala Claude Mossé, además de la palabra concreta todos los términos de la actual ciencia política tienen un origen griego: democracia, aristocracia, monarquía, plutocracia, oligarquía, tiranía. Sólo la dictadura es de origen romano. Fueron los primeros en reflexionar sobre los problemas del Estado, su gobierno, las relaciones entre los grupos sociales, el funcionamiento de las instituciones".<sup>763</sup> Los griegos fueron los primeros en darle vida a una polis en la que los ciudadanos reunidos en el ágora o plaza pública constituían la reunión en la que deliberaban y tomaban toda clase de decisiones; sin lugar a dudas inventaron y practicaron una mezcla armónica de igualdades, libertades y responsabilidades. "Para los griegos, dice Arnaldo Córdova, el Estado (en realidad la polis) era la sociedad misma, la ciudad en la que lo político y lo jurídico se identifican con lo religioso y con lo moral y en la que, siguiendo a Hauriou, puede decirse que no existía distinción alguna entre lo político y lo privado, de manera tal que la vida

<sup>762</sup> Jean Baudrillard, *La Société de consommation: Ses mythes, ses structures*, Editorial SGPP, París, Francia, 1970, pp. 184 y 185.

<sup>763</sup> Claude Mossé, *Doctrinas políticas de Grecia*, A. Redondo Editorial, Barcelona, España, 1970, p. 5.

del hombre era inmediatamente vida en y para la comunidad, y la vida de la comunidad se identificaba con la vida de cada momento de sus integrantes".<sup>764</sup>

Sin duda la teoría y práctica políticas de los griegos siguen siendo ejemplares si se miran desde la perspectiva de la libertad en la convivencia social organizada. Con razón Castoriadis cuando se pregunta si "la idea de la revolución tiene sentido todavía", después de calificar a las actuales democracias de oligarquías señala como la verdadera revolución que aún tiene sentido aquella de la democracia entendida como autogobierno, autoinstituciones, como una sociedad libre de hombres libres e iguales, un Estado en el que el poder somos todos, donde las leyes no sean imposiciones sobre los ciudadanos sino defensa de los ciudadanos, en una palabra, la política como una actividad colectiva, lúcida, democrática. Ni un solo rasgo o característica de este sistema político difiere de la democracia de los griegos, que por otra parte el propio Castoriadis recuerda y alaba.<sup>765</sup> Es también la democracia como modo de vida que Alexis de Tocqueville admiraba cuando observó y escribió *La democracia en América*, donde advierte que los ciudadanos se organizan y participan en la solución de sus problemas y sólo acuden a las autoridades en casos de extrema necesidad. Es cierto que las democracias actuales se han convertido en oligarquías, en plutocracias que evidencian la afirmación de Bodino: "*Pecunia nervus Reipublicae*". Sus vicios son numerosos y graves: desde los poderes ocultos, las pugnas de las élites, los espacios limitados, el autoritarismo y hasta la pobre calidad del voto que se vende por menos de treinta monedas; sin embargo, como dice Bobbio, "existen democracias más sólidas o menos sólidas, más vulnerables o menos vulnerables: hay diversos grados de aproximación al modelo ideal, pero aún la más alejada del modelo no puede ser de ninguna manera confundida con un Estado autocrático y mucho menos con uno totalitario".<sup>766</sup> Hay que defender la democracia a pesar de sus vicios, por sus virtudes: la tolerancia, la no-violencia, el libre debate de las ideas y el ideal de la fraternidad. "En ningún país del mundo, concluye Bobbio, el método democrático puede durar sin volverse costumbre. ¿Pero puede volverse una costumbre sin el reconocimiento de la fraternidad que une a todos los hombres un destino común?".<sup>767</sup>

Algunas notas históricas se hacen importantes para cerrar este panorama. El Estado romano conserva algunas características de la polis griega, como es el respeto a las leyes que reconocen y custodian la dignidad humana, la igualdad de las personas y el carácter de un Estado basado en el Derecho; por eso se denomina *res populi, res republica*. Es muy clara la afirmación de Agustín de Hipona en cuanto a un Estado que si no es una comunidad con fines éticos y vínculos morales no es más que un "bandidaje en gran escala". Cicerón expresa también el carácter de una ley protectora y liberadora: "Todos somos siervos de la ley para poder ser libres".<sup>768</sup> Tampoco debemos olvidar el gran código moral instaurado por Augusto para reprimir el desenfreno de la sociedad romana y preservar el valor de la familia y del matrimonio. Jacob P. Mayer aprecia así la relación del Estado y el derecho: "Las instituciones políticas romanas están en conexión estrecha con la idea romana del derecho. La concepción romana del derecho revela en su origen histórico los mismos rasgos característicos que condicionan la actitud del romano respecto al Estado: un sentimiento muy desarrollado de dignidad, tradición, dedicación e igualdad ante la ley".<sup>769</sup> Hacia el siglo IX se fue desplazando el carácter particular, tribal del Derecho y se fue generalizando la aplicación común. Aún en estos tiempos en la indefinición de la aplicación del derecho la creencia generalizada era que el derecho pertenecía al pueblo y se apreciaba como su defensa. El propio rey debía observar las leyes y él mismo era producto de las instituciones legales. En las *Capitulares* abundan expresiones y promesas de los reyes para defender las leyes de los antepasados y de que no fueran violadas u ofendidas.

<sup>764</sup> Arnaldo Córdova, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, Editorial Grijalbo, México, 1976, p. 23.

<sup>765</sup> Cornelius Castoriadis, *Le Monde morcelé, le carrefour de laberynthe III*, Editorial Seuil, París, Francia, 1990, p. 57.

<sup>766</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Traducción de José Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 30.

<sup>767</sup> *Ibid.*, p. 31.

<sup>768</sup> Marco Tulio Cicerón, *Pro Cluentio*, Editorial Prometeo, Valencia, España, 1968, pp. 53-145.

<sup>769</sup> Jacob O. Mayer, *Trayectoria del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 30.

En la Edad Media era casi imposible definir el carácter constitucional respecto al poder del soberano y de la ley. Por una parte se afirmaba en base al Derecho romano que el rey estaba obligado a observar la ley, y por otra parte existían teorías de jurisconsultos en el sentido de que la cesión del poder al rey por parte del pueblo era irrevocable una vez que ha recibido el emperador la autoridad: "Lo que agrada al príncipe tiene valor de ley". De esta interpretación y práctica se fue consolidando la idea del reino como un cuerpo y la autoridad legal de la corona. Las relaciones propias de la edad feudal hasta el extremo del señor y los siervos son resultado, entre otras causas, de esta interpretación del Derecho, del poder del príncipe y de las relaciones materiales de existencia. La necesidad económica fue y sigue siendo la causa principal de la dependencia, del sometimiento, de la servidumbre y de la esclavitud. El poder del señor feudal sobre el siervo abrevia el camino al abierto rompimiento entre el poder político y la masa de ciudadanos. Y este rompimiento constituye el inicio del Estado moderno en el Renacimiento. Actualmente nadie se opondría a la afirmación de que con Maquiavelo se origina la ciencia política moderna. Como afirma Córdova, "Maquiavelo es un hombre ligado como pocos otros a su tiempo y a sus circunstancias; pero es justamente porque en su tiempo nace el mundo en el que seguimos viviendo por lo que su obra sigue siendo tan nuestra y tan profundamente actual. Maquiavelo presencia el nacimiento del Estado moderno, la separación y contraposición entre el Estado y la sociedad, el aislamiento de los hombres y su función en las masas amorfas en las que el Estado y el príncipe que lo encarna llevan a efecto una nueva función, la función política..."<sup>770</sup>

En cuanto a la interminable discusión sobre los fines de Maquiavelo: "preceptos al tirano", el "arte de gobernar", "consejos al príncipe protector", él mismo expresa la necesidad de un reino, de una mayor fuerza, de una mano regina que con "la potencia absoluta y excesiva ponga freno a la excesiva ambición y corruptela de los poderosos que sólo se dedican al ocio y disfrute de sus fortunas, de los que comandan castillos y tienen súbditos que los obedecen".<sup>771</sup> Otra razón de la necesidad de una mano regia y una mayor fuerza se justifica por el clamor que exige se haga efectiva la seguridad universal. "Y cuando un príncipe haga esto y el pueblo vea que por ningún accidente quebranta tales leyes comenzará en breve tiempo a vivir seguro y contento".<sup>772</sup> Maquiavelo tiene preferencia por la república frente al principado, como él mismo lo revela: "No es el bien particular sino el bien común el que hace común el que hace grandes a las ciudades. Y sin duda este bien común no es observado sino en las repúblicas, porque lo que entre en su propósito se cumple".<sup>773</sup> *El Príncipe* ciertamente se mueve en el mundo de los hechos regidos por el poder que ha definido la historia del mundo.

En el siglo XVII el *Leviatán* de Hobbes significa la expresión más completa del pensamiento político. Hobbes parte, en su concepción filosófica bien integrada, del concepto antropológico donde el hombre es egoísta y por tanto tiene un apetito natural de dominar. Esto hace de cada hombre un lobo agresor que en la sociedad deseará "la guerra de todos contra todos". De esta percepción del hombre natural se deriva un orden social obligado si se quiere mantener la existencia individual y la de la especie; un orden social que evite el miedo a una muerte violenta, que pueda proporcionar las cosas que hacen la vida agradable y la paz que dé seguridad al bienestar. Pero este orden social sólo podrá darse por medio de un gran poder ordenador derivado del consenso de todos los hombres de ceder los propios derechos naturales, ya que "El único camino para erigir semejante poder común... es conferir todo su poder y la fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos pueden reducir sus voluntades a una voluntad... como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarne a mí mismo con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho y autorizaréis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto la multitud así unida en una persona se denomina Estado, en latín *civitas*. Esta es la generación de aquel gran leviatán, o más bien de aquel dios

<sup>770</sup> Arnaldo Córdova, *Op. Cit.*, p. 61.

<sup>771</sup> Niccolò Machiavelli, *Discorsi sopra la prima decca di Tito Livio*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1996, I-55, p. 161.

<sup>772</sup> *Ibid.*, I-16, p. 80.

<sup>773</sup> *Ibid.*, II-2, p. 186.

mortal al cual debemos, bajo el Dios inmortal, nuestra paz y nuestra defensa".<sup>774</sup> Hobbes piensa que esta cesión es el único medio de salvaguardar la paz y la libertad de los individuos, pero de hecho construye ese poder soberano y absoluto que se constituye como autónomo, separado de los ciudadanos y con gran frecuencia, en contra de ellos; soberano que podrá cometer inequidades, pero nunca injusticias. Según Hobbes la libertad natural no es de la voluntad, la que está determinada por la serie de causas causadas por la Primera Causa. La libertad natural consiste en no encontrar impedimento para obrar. Esta libertad no existe en la sociedad civil en la que sólo se da la libertad de hacer lo que la ley del Estado no prohíbe. Este punto será ampliado al final de este inciso bajo la guía de Eduardo García Máynez.

Para Locke "el hombre nace con título a la perfecta libertad y disfrute ilimitado de todos sus derechos y privilegios de la ley natural".<sup>775</sup> Sin embargo, puntualiza, no es una libertad ilimitada pues "no tiene derecho a destruirse a sí mismo, ni siquiera a alguna de las criaturas que posee".<sup>776</sup> Por la dificultad de aplicar una justicia imparcial en el Estado natural también advierte la conveniencia de una cesión voluntaria de derechos porque "a pesar de disponer de tales derechos el Estado natural, es muy inseguro en ese estado de disfrute de los mismos encontrándose expuestos constantemente a ser atropellados por otros hombres".<sup>777</sup> Y no puede ser otro el fin de la construcción de la sociedad civil que la seguridad y el logro del bien común, "aunque al entrar en sociedad renuncian los hombres a la igualdad, a la libertad y al poder ejecutivo de que disponían en estado de naturaleza y hacen entrega de los mismos a la sociedad... no cabe aceptar que el poder de la sociedad política o de los legisladores instituidos por ella pretenda otra cosa que el bien común...".<sup>778</sup> La libertad de una voluntad libre puede ejercitarse para elegir el bien o el mal. Pero la diferencia entre libertad y libertinaje radica en que la libertad observe o no la ley moral. En todo caso la ley moral como la ley civil pone límites morales a la libertad. Así la libertad individual crece en la medida en que la ley decrece. Y por eso "*optima Republica minimae leges; pessima Republica maximae leges*".

El contrato social, si bien se expresa en todos los casos cómo el consenso del pueblo que da origen al Estado, se presenta con características diferentes en diferentes pensadores. Para Althusius es el acuerdo voluntario que hace posible la convivencia pacífica de la comunidad; para Hobbes, como se ha visto, es el pacto de sujeción del pueblo al monarca; para Locke es el pacto voluntario por el que el Estado se constituye en custodio de los individuos; para Rousseau es el acuerdo para fundar un Estado formado por el conjunto de voluntades (voluntad general) que deciden sobre la existencia general, Estado que se convierte en una entidad independiente de los individuos concretos. Por eso señala, "Las leyes no son, hablando con propiedad, sino las condiciones de la sociedad civil. El pueblo sometido a las leyes debe ser su propio autor. La reglamentación de las condiciones de la sociedad es asunto exclusivo de quienes se asocian".<sup>779</sup> En Rousseau el Estado debe estar constituido por la efectiva participación de los ciudadanos, por el interés general. En Kant la ley, el Derecho y el Estado se colocan por encima de la sociedad. El carácter de la voluntad del ser racional funda la autoridad para la creación de leyes y para convertirse en legislador universal. Las leyes así generadas se constituyen como universalmente válidas para todo ser racional. "Toda verdadera República, señala Kant, no es ni puede ser más que un sistema representativo del pueblo instituido para la protección de sus derechos en su nombre, es decir, en nombre de todos los ciudadanos reunidos y a través de sus delegados (de sus diputados). Pero desde el momento en que un jefe de un Estado en persona (bien sea el rey, la nobleza o todo el pueblo en su conjunto, la unión democrática) se hace representar, entonces el pueblo reunido ya no representa solamente al soberano, él mismo es el soberano porque en él (el pueblo) reside originalmente el poder supremo del que deben emanar todos los derechos de los individuos como simples súbditos (en todo caso como servidores del Estado), y la república, una vez que ha sido

<sup>774</sup> Thomas Hobbes, *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, pp. 140 y 141.

<sup>775</sup> John Locke, *Ensayos sobre el gobierno civil*, Editorial Aguilar, Madrid, España, 1980, pp. 63 y 64.

<sup>776</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>777</sup> *Ibid.*, p. 93.

<sup>778</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>779</sup> Juan Jacobo Rousseau, *El contrato social*, *Op. Cit.*, p. 41.

establecida, no tiene ya necesidad de dejarse escapar de las manos las riendas del gobierno y de ponerlas en quienes la tuvieron antes (es decir, el pueblo) y que ahora podrían destruir de nuevo con su arbitrio absoluto todas las nuevas instituciones".<sup>780</sup> Por eso, contra el Estado no puede haber ninguna oposición legítima puesto que gracias a él es posible toda institución jurídica. Esta es la santificación de la ley, y su inviolabilidad, que Kant deriva de la voluntad del ser racional.<sup>781</sup> En Hegel se da la sacralización del Estado cuando el Estado es la expresión de la Idea en cuanto objetivación del Espíritu. Y la libertad individual consiste en la conciencia de la sujeción.

Arnaldo Córdova hace una lúcida síntesis sobre el "acuerdo" que funda el Estado moderno: "Si se quisiera precisar en una palabra el fundamento social y político del Estado moderno diríamos, sin temor a equivocarnos, que es el consenso del pueblo, es decir, el <acuerdo> que teóricamente da lugar a la organización del Estado y que, prácticamente, acepta el orden establecido y se somete al mismo; un acuerdo por tanto que es continuo y permanente y que se transforma en continua rebelión (es decir, en algo ilegítimo), cuando no sigue siendo tal. El consenso está en la base de todas las concepciones políticas modernas y es la razón misma de la existencia del Estado. Es activo en Rousseau, y constituye la esencia del contrato social; es simplemente pasivo en Kant en cuanto que es el resultado de una ley universal que la razón impone a todos; y es activo y pasivo el mismo tiempo en Constant, pues para él no se trata, como sucede en Kant, de una mera imposición del orden estatal a los ciudadanos sino de la defensa de sus intereses; de manera que allí donde tal defensa no se da, no existirá tampoco el consenso y la autoridad se hará automáticamente ilegítima".<sup>782</sup>

Es muy importante para la práctica de las libertades la distinción del orden teórico que legitima y funda el Estado por la vía del consenso, y el plano práctico, el de los hechos, en el que el Estado es el poder nacido de la sociedad, pero que se pone encima de ella y se divorcia de ella más y más, en expresión de Engels; o todavía más, el Estado como órgano defensor de la clase dominante y por lo tanto opresor de las mayorías, en el análisis de Marx; e incluso el Estado convertido en la legitimación de la violencia, al decir de Weber. Cae ciertamente en el plano teórico la concepción de los liberales, y en particular de J. S. Mill: "En lo que sólo concierne de hecho su libertad es absoluta. Sobre sí mismo, su cuerpo y su espíritu el individuo es soberano".<sup>783</sup> También quedan en el plano teórico las aplicaciones de estas "soberanías": la libertad de mercado cuando las grandes mayorías se ven obligadas a aceptar las humillaciones impuestas por la necesidad; la mínima intervención del Estado cuando el ideal de la política, en el plano de los hechos, se ha definido como el arte de conquistar y conservar el poder para beneficio de su propia clase. Quedan también en el mundo de las teorías y de las Constituciones los Estados de derecho, las decisiones y equilibrios de poderes, los Estados defensores y benefactores, las igualdades y las libertades, los gobiernos del pueblo y para el pueblo. Desde esta perspectiva cabe abordar el concepto de libertad jurídica, magníficamente esbozado por el pensamiento y la pluma de Eduardo García Máynez, a fin de comprender los mecanismos de la "libertad" que se desprenden de la normatividad jurídica.

Es de todos sabido que dentro de un Estado de derecho la ley cumple la función fundamental de regular la convivencia social. De aquí que la ley sea la frontera entre la amplia libertad individual y la restringida libertad que se tiene en la vida en sociedad, como resultado de la necesidad de la interacción equilibrada entre todos los ciudadanos. García Máynez define la libertad jurídica diferenciándola de la libertad natural, generalmente ajena a toda regulación y cuyos límites se extienden hasta donde llega el poder de cada individuo. Señala, "la libertad jurídica no es poder, ni *capacidad* derivada de la naturaleza, sino *derecho*. Podríamos decir, con toda justicia, autorización. Estar autorizado significa tener derecho de realizar u omitir ciertos actos". Sin embargo, es incorrecto señalar que "desde el punto de vista jurídico, se es libre de

<sup>780</sup> Emmanuel Kant, *Metafísica*, Editorial Crítica, Barcelona, España, pp. 464-447.

<sup>781</sup> *Ibid.*, p. 435.

<sup>782</sup> Arnaldo de Córdova, *Op. Cit.*, p. 71

<sup>783</sup> John Stuart Mill, *Op. Cit.*, p. 18.

hacer o no hacer aquello que no está prohibido”,<sup>784</sup> porque el derecho de libertad no puede ser encerrado sólo en el concepto de “hacer lo que se debe, como ejecutar u omitir lo que, estando permitido, no se encuentra jurídicamente prescrito”. Previa a esta acción u omisión existe una relación entre deber jurídico y derecho de cumplimiento; en esta relación es donde debe colocarse el concepto de libertad jurídica, pues la relación jurídica fundante (el deber) y la relación jurídica fundada (el derecho de cumplirla) establecen una conexión vinculativa entre sujetos activos y pasivos. Explica que: “En la relación fundante el obligado desempeña el papel de sujeto pasivo; en la fundada es sujeto activo. El titular del derecho correspondiente al deber fundante (sujeto activo de la relación en que tal deber se halla inserto) es en la fundada uno de los sujetos pasivos, lo cual significa que debe respetar el cumplimiento de la obligación fundante”.<sup>785</sup>

La libertad como derecho debe entenderse a partir de los actos jurídicamente regulados y que tradicionalmente se dividen en tres grupos: los ordenados, los prohibidos y los potestativos. Entonces la libertad jurídica según la define García Máynez en sentido negativo es “la facultad de hacer o de omitir aquellos actos que no están ordenados ni prohibidos”; en sentido positivo sería “la facultad que toda persona tiene de optar entre el ejercicio y el no ejercicio de sus derechos subjetivos, cuando el contenido de los mismos no se agota en la posibilidad normativa de cumplir un deber propio”.<sup>786</sup> Con relación a los dos primeros grupos no existe ninguna clase de incertidumbre: la norma te obliga a actuar o bien a no actuar, es decir, te prohíbe actuar. En cambio, en los potestativos, es donde surgen las principales interrogantes sobre si esta clase de actos se encuentran jurídicamente regulados. Desde la perspectiva de la postura positivista, los actos potestativos están desprovistos de significación jurídica por quedar fuera del derecho y en una zona neutra o vacía. García Máynez no coincide con esta postura por dos razones: 1) en el campo de lo potestativo no sólo se integran actos que no son expresamente regulados y 2) que existen conductas no reguladas y que a la vez no dejan de ser potestativas: “La clasificación tripartita de las formas de conducta jurídicamente reguladas (obligatorias, prohibidas, potestativas), que sirve de base a la definición tradicional del derecho de libertad, demuestra que el sector de la actividad libre no se confunde con el de lo permitido, ya que, desde el punto de vista jurídico, no sólo se autoriza la ejecución o la omisión de los actos potestativos, sino la ejecución de los ordenados y la omisión de los prohibidos. Lo permitido coincide, pues, con lo lícito, y lo prohibido con lo ilícito. Pero como la actividad lícita rebasa el ámbito de lo jurídicamente libre, esa actividad puede ser *obligatoria* o *potestativa*. La conducta lícita es obligatoria cuando se permite su ejecución y se prohíbe su omisión; potestativa, cuando no sólo se autoriza su ejecución, sino también su omisión”.<sup>787</sup>

Por ello, y no olvidando la definición en sentido positivo redactada por García Máynez, la libertad jurídica se ejercita entonces optando “tanto en el ejercicio como en el no ejercicio del derecho en que descansa”, lo que significa que se trata como facultad de optar (*facultas optandi*), que se traduce en dos vertientes: a) cuando se manifiesta en el ejercicio aparece como *facultas agendi* y b) cuando se trata del no ejercicio se trata de *facultas omitten*; “esto significa que, en vez de uno haya tres derechos de libertad (*facultas optandi*, *facultas agendi*, *facultas omittendi*), porque la *facultas optandi* (en que la libertad jurídica realmente consiste), sólo puede manifestarse a través de una acción o una omisión. Dicho de otro modo: la facultad de optar entre hacer y no hacer algo necesariamente implica la licitud de la acción y la omisión. Pues tanto la facultad de hacer lo que se tiene el derecho de omitir, como la de omitir lo que se tiene el derecho de hacer, suponen la *facultad optandi*, que en ellas se refleja o traduce”.<sup>788</sup>

De esta manera García Máynez explica el concepto de libertad jurídica y con ello toca un aspecto vertebral de la función social del derecho: la de regular la actuación de los miembros del grupo social protegiendo los derechos que juzga imprescindibles y señalando límites a esas

<sup>784</sup> Eduardo García Máynez, *Introducción al estudio del derecho*, 52ª ed., Editorial Porrúa, México, 2001, p. 216.

<sup>785</sup> *Ibid.*, pp. 218 y 219.

<sup>786</sup> *Ibid.*, pp. 219-222.

<sup>787</sup> *Ibid.*, p. 221.

<sup>788</sup> *Ibid.*, p. 222.



conductas a través de normas coactivamente impuestas. En otras palabras y utilizando términos lingüísticos, la ley es un *sintagma* en sí mismo que hace referencia a un conjunto de derechos y obligaciones, conexión de elementos que previamente existen a la redacción realizada por el legislador de ese *sintagma*, tan sólo por denominarlo ley; de esta manera ley en el sentido dado, significa formalmente una conexión entre deber, derecho y libertad. Ampliando, para los positivistas sólo importa el *sintagma* denominado ley, y sólo son jurídicas las normas creadas y reconocidas por el Estado; para los simpatizantes del derecho natural ese *sintagma* llamado ley, es a su vez un *paradigma* de los derechos naturales, fundamentales e inalienables y que ninguna norma, aunque sea sancionada por los órganos del Estado, puede contradecir o restringir. Para García Máynez toda norma jurídica (*sintagma-ley*) que es modificada repercute necesariamente en el ámbito de la libertad; por ello concluye que "ser libre (en sentido jurídico), no es otra cosa que tener derechos no fundados en nuestros propios deberes".<sup>789</sup>

Jurídica y existencialmente se acepta la libertad dentro de un Estado democrático, pero no la irresponsabilidad. Evidentemente la libertad siempre estará limitada por la responsabilidad de responder de todos los actos y de no dañar u ofender a los demás. Por ello, en muchas ocasiones la autoridad ha de intervenir para exigir esta responsabilidad y evitar que nadie se ofenda o dañe. Las comunidades demócratas deben consolidar, a través de sus instituciones, los cimientos de una moral pública enérgica, capaz de disciplinar la gran energía humana desatada por una idea de libertad a secas. La libertad entendida como un derecho entraña audacia, riesgo, creatividad, imaginación, retos y rupturas, pero la realidad de la vida también exige orden, sensatez, prudencia, responsabilidad, disciplina, cauces civilizados para la libertad. La libertad ha de tener la responsabilidad de responder de su ejercicio y no ofender o dañar a los demás, debe asimismo contribuir, de algún modo, a un bien para justificarse socialmente.

### 5.5. La responsabilidad jurídica y culpabilidad.

Otro aspecto que debe ser tratado y que hemos visto estrechamente ligado al de libertad es el de la responsabilidad jurídica y su consiguiente denominación de culpabilidad en el ámbito penal. La definición de este concepto la encontramos en el diccionario como "la obligación de responder de los actos que alguien ejecuta u otros hacen".<sup>790</sup> Para Jorge Adame, la palabra responsabilidad deriva de *responder* y significa "que la persona, en tanto dueña de sus acciones, ha de dar cuentas a otras personas por el incumplimiento de sus deberes y las consecuencias que ello tiene respecto de sí misma, de otras personas o de las cosas. Para que exista responsabilidad en este sentido se requieren siempre dos personas, una que da cuentas y otra que las pide... Para que alguien pueda exigir responsabilidad a una persona hace falta demostrar que *i*) hay incumplimiento de un deber, *ii*) que el acto que causa el daño es imputable a la persona a quien se le exige la responsabilidad, y *iii*) que la persona que reclama el cumplimiento del deber tiene alguna causa o título para poder exigirla".<sup>791</sup> Adame señala que debemos tener en cuenta que hay actos que la persona hace y otros que ocurren. "Son imputables, en general, los actos que la persona hace con conocimiento y voluntad; no son imputables los actos que están fuera del control de la voluntad, como son los que dependen de las funciones vegetativas, sensitivas o nutricionales. Tampoco los que se realizan sin deliberación y voluntad como los que se ejecutan durante el sueño, la hipnosis o la privación temporal o definitiva de las facultades mentales. Hay personas que por sus condiciones de salud, no se les puede imputar actos, como los enfermos mentales. Otras, que no son totalmente dueñas de sus actos, como el drogadicto, a quien no se le pueden imputar los actos que realiza en estado de intoxicación, aunque sí el acto de haberse drogado o los actos que realice cuando no está bajo los efectos de la droga. "Las personas que pueden exigir responsabilidad, concluye Adame, son, en general, las personas afectadas por el

<sup>789</sup> *Ibid.*, p. 226.

<sup>790</sup> *Diccionario Larousse, Op. Cit.*, p. 643.

<sup>791</sup> Jorge Adame Goddard, *Op. Cit.*, p. 122.

incumplimiento del deber, que son quienes están relacionadas de alguna manera con quien actúa, como el padre, cónyuge o hijo, el amigo, el socio, el acreedor o la víctima de un delito..."<sup>792</sup>

Suelen distinguirse dos tipos de responsabilidad ante otras personas: la responsabilidad jurídica y la responsabilidad moral. La primera la define Adame como "la responsabilidad que se puede exigir ante un juez, quien determina, a través de un juicio o sentencia que debe cumplir ciertas formalidades, si una persona es o no responsable por el incumplimiento del deber, y la conducta que deberá asumir como consecuencia del incumplimiento... La responsabilidad jurídica, según el tipo de consecuencia que se siga para la persona que incumple su deber, puede ser responsabilidad penal o civil. La responsabilidad penal tiene como consecuencia la fijación de una pena o castigo, que la persona responsable tiene que sufrir como contrapartida por el daño causado. La responsabilidad civil tiene consecuencia la fijación de una cantidad que debe pagarse como indemnización o reparación por el daño causado".<sup>793</sup> En cambio, la responsabilidad moral, establece Adame, "no se exige con el apoyo del poder público y el sistema judicial, sino sólo a manera de reproche o reclamo... Aparentemente, es una responsabilidad menos severa que la responsabilidad jurídica, que cuenta con el apoyo del poder público, pero es más exigente que ésta, pues no se conforma con el mero cumplimiento externo del deber, sino que tiende a corregir también las intenciones".<sup>794</sup> Hay varios conceptos mencionados que deben ser matizados: si partimos de la base que, al menos en la concepción del derecho mexicano, la responsabilidad siempre nos remite al concepto de voluntad y de libre albedrío, podremos afirmar que libertad y responsabilidad se unen en tanto que la libertad es el poder, radicado en la razón y en la voluntad de obrar o no obrar, de hacer esto o aquello, de ejecutar así por sí mismo acciones deliberadas. Por el libre arbitrio cada uno dispone de sí mismo y responde de la elección de sus actos en la medida en que éstos son voluntarios. Aristóteles distinguía entre la voluntad según la naturaleza (*voluntas ut natura*) y el acto de voluntad o de elección (*voluntas ut ratio*). La voluntad humana está naturalmente ordenada (*voluntas ut natura*) a buscar el bien después de realizar una deliberación sobre si ese bien (bien práctico) conviene aquí y ahora u observar un objeto como bueno o malo, lo mismo aplicar criterios de razón sobre si realizar esa o aquella conducta. Para que la elección se realice se requiere que el acto de voluntad (*voluntas ut ratio*) ordene cesar la deliberación e inclinarse por un bien, por un objeto o por una conducta a los que la voluntad se ha adherido. Entonces, señala Adame. "La libertad de la voluntad hace que la persona sea dueña de sus actos. En ella está el poder obrar en uno u otro sentido. Por tanto, debe asumir las consecuencias que deriven de su propia elección, tanto las positivas como las negativas, las previstas como las imprevistas, e igualmente las que se refieren a sí mismas como las que se refieren a otras personas. Así, la libertad de la voluntad es el fundamento de la responsabilidad".<sup>795</sup> La responsabilidad es una exigencia inseparable de la dignidad de la persona y un derecho reconocido en el ámbito jurídico que se dirige al bien común dentro de un orden público.

Nos dice Santos Briz: "Cualquiera que sea el fundamento de la responsabilidad (perjuicio jurídico que experimenta el infractor a consecuencia de su obrar antijurídico o bien la conciencia de identificarse como persona con el resultado lesivo), la vida humana no es concebible sin responsabilidad;<sup>796</sup>" entonces habrá, como ya dijimos, responsabilidad penal cuando algún acto suponga la infracción de una norma punitiva; civil si mediando dolo, culpa, negligencia o ignorancia inexcusable se causa un perjuicio. La responsabilidad, penal o civil, será exigible, en su momento, en juicio penal o civil ante el Juez o Tribunal competente, según determinen en el caso concreto las normas legales. En la responsabilidad civil existe un deber de reparación ya que la responsabilidad implica la sujeción de la persona que vulnera un deber de conducta a la obligación de resarcir el daño producido. Ahora bien, el concepto de culpa civil,

<sup>792</sup> *Idem*.

<sup>793</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>794</sup> *Idem*.

<sup>795</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>796</sup> José Santos Briz, *La responsabilidad civil*, Editorial Aguilar, Madrid, España, 1970, p. 10.

en la actualidad se le da una amplitud muy grande. Por ello no hay inconveniente en considerar culposa las manifestaciones que, aun no derivadas de descuidos o negligencias, provengan simplemente de la debilidad humana o de la limitación de la capacidad del hombre para reaccionar adecuadamente en cada situación. Pero no hay que olvidar que fuera de los casos expresamente mencionados en la Ley, y de los que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse o que, previstos, fueran inevitables (Cfr. artículos 2104 al 2118 del Código Civil). De todos modos, no se puede olvidar que en materia civil existe tanto la responsabilidad contractual como la extracontractual y que en ambas existe la misma finalidad reparadora. Por otra parte, no puede haber responsabilidad civil sin daño. Así, el Código Civil nos señala en el artículo 2110 que los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación, es decir, se establece la obligación de reparar daños e indemnizar perjuicios como sanción de la responsabilidad civil.

En materia penal cualquier sujeto será responsable si su conducta -acción u omisión- constituye un delito. Entonces la *culpabilidad* es un elemento constitutivo del delito (*nulla poena sine culpa*). Para Jiménez de Asúa la culpabilidad constituye "un conjunto de presupuestos que fundamenta la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica",<sup>797</sup> es decir, la culpabilidad es reprochabilidad debido a que un acto de voluntad se vuelve culpable por causa del reconocimiento de la existencia de un acto de *libre albedrío* (libre elección) que se ubica entre el autor del delito y el acto cometido. Pavón Vasconcelos nos habla de las dos teorías que se debaten sobre el concepto de culpabilidad:

1. La *Teoría Psicológica* que resalta el nexo entre el agente y el acto realizado, o sea, "la posición subjetiva del sujeto frente al hecho realizado, la cual supone una valoración normativa".<sup>798</sup>

2. La *Teoría Normativa* que niega como sustancia de la culpabilidad la pura relación psicológica y hace hincapié en que la culpabilidad sólo consiste en "el reproche del hecho al autor sobre su conducta antijurídica".<sup>799</sup> La culpabilidad se establece a partir de la valoración de una conducta que ha sido calificada de antijurídica y por tanto culpable.

Pavón Vasconcelos resume a ambas posturas: desde la teoría normativa, los elementos de la culpabilidad son:

- I. La *imputabilidad*,...
- II. Las *formas de culpabilidad*, dolo y culpa, consideradas por algunos, como SAUER, *partes integrantes* de la culpabilidad, que constituyen la referencia psíquica entre la conducta o hecho y su autor, y
- III. La *ausencia de causas de exclusión de la culpabilidad*, pues de existir una de ellas desaparecería la culpabilidad del sujeto.

Por su parte, la teoría psicológica da a la imputabilidad el carácter de *presupuesto* de la culpabilidad y fija el contenido de ésta en el puro *hecho psicológico*, por cuanto en él yace la necesaria relación entre la acción antijurídica y su autor".<sup>800</sup> Asimismo, el mismo Pavón Vasconcelos, siguiendo a Mezger, nos sintetiza el contenido de la culpabilidad:

- Como *acto de voluntad*, por existir siempre una actitud psicológica del autor, previa a la acción antijurídica (parte psicológica)
- *Los motivos del autor*, que clasificarán su acto como acto de dolo o culpa o como conducta de exclusión a la culpabilidad (parte motivadora)
- *Referencias de la acción a la total personalidad del autor*, valoración necesaria

<sup>797</sup> Luis Jiménez de Asúa, *La ley y el delito. Principios de derecho penal*, 2ª ed., Editorial Tamis, México, 1954, p. 379.

<sup>798</sup> Francisco Pavón Vasconcelos, *Derecho penal mexicano*, Prólogo de Mariano Jiménez Huerta, 10ª ed., Editorial Porrúa, México, 1991, p. 364.

<sup>799</sup> *Ibid.*, p. 364.

<sup>800</sup> *Ibid.*, p. 367.

que adecuara el acto antijurídico a la personalidad de quien lo causó (parte caracterológica).<sup>801</sup>

Para los fines de este trabajo conviene resaltar la polémica que se ha dado en la doctrina sobre si la culpabilidad debe o no basarse en la premisa del *libre albedrío*. Para los clásicos el libre albedrío fundamenta la responsabilidad, ya que el hombre es, ante todo, un ser consciente y libre y en virtud de esa conciencia y libertad que lo distingue puede o no violar un precepto penal. Según se geste su conducta, según tenga capacidad para expresar su voluntad y libertad, entonces será imputable o inimputable. En cambio, para la corriente positivista, el hombre de alguna manera se encuentra determinado por muchos factores, no sólo sociales sino morales. Por lo tanto imputables como inimputables deben responder por el hecho antijurídico. Los primeros en centros penitenciarios, los segundos, en sitios adecuados para su tratamiento o reeducación. Ampliemos más el concepto de libertad como conducta responsable o irresponsable y que, desde el punto de vista jurídico, puede ser calificada como culpable: si entendemos por libertad la *libertad de elegir*, la cuestión equivale a preguntar si el hombre es libre para elegir, digamos entre A y B. Los que se inclinan por el determinismo sostienen que nos somos libres, porque el hombre -como todas las cosas de la naturaleza- está determinado por causas; así como una piedra soltada en medio del aire no es libre para no caer, el hombre es obligado a elegir A o B por móviles que lo determinan, que lo obligan o que lo hacen elegir A o B (Hume y Mill). Los adversarios del determinismo sostienen lo contrario: argumentan sobre bases religiosas que Dios dio al hombre la libertad de elegir entre el bien y el mal y en consecuencia el hombre tiene esa libertad. Se sostiene en segundo lugar, que el hombre es libre ya que, de otro modo, no podría considerársele responsable de sus actos. En tercer lugar, se alega que el hombre tiene la experiencia subjetiva de ser libre, y en consecuencia esta conciencia de la libertad es una prueba de la existencia de la libertad. Tres argumentos que a partir de postulados filosóficos y del avance de la psicología parecen dejar de ser convincentes. El primero exige que se crea en Dios y se conozcan sus planes respecto del hombre. El segundo parece nacido del deseo de hacer al hombre responsable de sus actos para que pueda ser castigado. La idea de castigo, que forma parte de casi todos los sistemas sociales del pasado y del presente, se basa principalmente en que es una medida protectora del grupo social y es un símbolo del poder punitivo de la autoridad. Si se quiere castigar, es necesario tener a alguien que sea responsable. El tercer argumento, según el cual la conciencia de la libertad de elegir demuestra que la libertad existe, ya fue totalmente destruido por Spinoza y Leibniz. El primero advirtió que tenemos la ilusión de la libertad porque tenemos conciencia de nuestros deseos, pero no la tenemos de sus motivos. El segundo señaló que la voluntad es movida por tendencias que en parte son inconscientes. Sorprende pues, que esta discusión se haya pasado de lado y se dejase de reconocer que el problema de la libertad de elegir no puede ser resuelto si no se tiene en cuenta que nos determinan fuerzas inconscientes, aunque tengamos la feliz impresión de que nuestra elección es libre.<sup>802</sup>

Los argumentos a favor de la libertad parecen contradecir la experiencia de todos los días. Que esta posición sea mantenida por moralistas, por filósofos idealistas o por juristas no pasa de ser, en el mejor de los casos, un noble postulado y, no obstante, quizá no tan noble, porque es profundamente injusto con el individuo. ¿Puede un individuo que ha crecido en la pobreza material o espiritual, que no experimentó nunca amor ni interés por nadie, cuya mente fue condicionada desde pequeño a ver a los otros como sus enemigos (por ejemplo un terrorista vasco) y que en medio de ese adoctrinamiento no tuvo posibilidad de cambiar de circunstancias, puede pretenderse que sea *libre* para elegir? ¿No es esta posición contraria a los hechos de la vida cotidiana? Hablamos de ese etarra que enfermo de cáncer pidió a sus compañeros que le diesen una bomba para morir entregado a su causa igual que Cristo lo hizo por la suya. Una vez preso muere sabiendo que cumplió con su destino y el sacerdote que ofició la misa de su sepelio establece la analogía porque comprendió que ese hombre, un delincuente, nunca tuvo la oportunidad de actuar de otra manera. ¿Dónde estuvo esa libertad

---

<sup>801</sup> *Ibid.*, pp. 369 y 370.

<sup>802</sup> Erich Fromm, *El corazón del hombre*, Op. Cit., pp. 146 y 147.

para elegir, si desde niño fue condicionado para actuar de esta manera y no de otra? ¿Dónde estuvo el punto tal que ya no pudo cambiar ni regresar?

La posición contraria, el determinismo, postula que el hombre no es libre para elegir, que sus decisiones son en cualquier momento dado causadas y determinadas por acontecimientos externos e internos que ocurrieron antes, parece a primera vista mucho más realista (según el pensamiento de Fromm y aspecto que hemos analizado en capítulos anteriores en forma amplia). Tanto el análisis freudiano y el marxista han demostrado lo débil que es el hombre en su batalla con las fuerzas instintivas y sociales que los determinan. El psicoanálisis también ha confirmado que un individuo que no resuelve su dependencia respecto de la madre carece de capacidad para actuar y decidir, que se siente débil y en consecuencia se ve obligado a una dependencia cada vez mayor de figuras madres, hasta que llega al punto de que no hay regreso; a su vez el análisis marxista ha hecho hincapié que cuando una clase social pierde forma, fortuna, cultura y función social, sus individuos pierden la esperanza y regresan a orientaciones arcaicas, necrófilas y narcisistas.

Pero ni Marx ni Freud fueron deterministas en el sentido de creer en la irreversibilidad de la determinación causal. Ambos, desde la perspectiva de sus campos de pensamiento, creyeron en la posibilidad de que un rumbo ya iniciado pudiese ser modificado. Los dos vieron esta posibilidad enraizada en la capacidad del hombre para llegar a conocer las fuerzas que lo mueven inconscientemente, permitiéndole así recobrar la libertad.<sup>803</sup> Los dos fueron deterministas e indeterministas, o bien, ni deterministas ni indeterministas. Los dos pensaban que el hombre es determinado por las leyes de causa y efecto, pero que por el conocimiento y la acción correcta puede crear y ampliar la esfera de la libertad. De él depende conseguir un óptimo de la libertad y liberarse de las cadenas de la necesidad. Para Freud el conocimiento del inconsciente, para Marx el conocimiento de las fuerzas socioeconómicas y de los intereses de clase, eran las condiciones para la liberación: para los dos, además del conocimiento, eran condiciones necesarias de la liberación una voluntad y una lucha activas. Ahora sabemos que desde el psicoanálisis, muchos pacientes han podido invertir las tendencias que parecían determinar sus vidas, una vez que llegaron a conocerlas e hicieron un esfuerzo concentrado para recobrar la libertad. Muchas veces, por otras razones o como ordinariamente se dice, algunos individuos pisan "un fondo de dolor" y la supuesta casualidad se rompe tomando sus vidas un rumbo que se siente "milagroso" porque contradice las expectativas más razonables que hubieran podido formarse a base de sus actuaciones pasadas. Sin embargo, lo "normal" es que la mayoría de los hombres reproducen en su vida adulta experiencias vividas en la infancia y pasan de ser víctimas a ser victimarios. Son pocos los que rompen modelos de conducta aprendidos de sus relaciones parentales en los años tempranos de la vida. De aquí que muchas conductas sexuales "antisociales" sean tan difíciles de dominar y todavía más, de tratar adecuadamente, pues se requiere dar una marcha atrás reflexiva; camino tortuoso, doloroso y paciente. Y dado en los tiempos en que vivimos de experiencias rápidas y explosivas, pocos tienen los medios y los mecanismos para hacerlo. Por lo general el hombre tiene rutas para deshacerse de su ser inhumano y sin embargo le tortura la razón y el conocimiento de sí mismo.

Según Fromm, el concepto de *libre albedrío* sufrió cambios por los descubrimientos de las motivaciones inconscientes hechos por Spinoza y Freud. Desde entonces se descubren varios errores al tratar de definirlo. Así los señala:

1. Existe la costumbre de hablar de libertad de elección del hombre, y no de un individuo específico. Se menciona siempre de un modo abstracto que hace insoluble el problema; y ello es así precisamente porque un hombre tiene la libertad de elegir, y otro la ha perdido. Si se aplica a todos los hombres, entonces se establece un postulado moral que no aclara en nada la actuación real del hombre.

---

<sup>803</sup> *Ibid.*, p. 149.

2. Otra cuestión es la de relacionar la libertad con la capacidad de elegir entre el bien y el mal. La mayor parte de los individuos eligen siempre lo que creen es el "bien". Pero, señala este autor, no hay nada que se parezca a la elección entre el bien y el mal, pues hay acciones concretas que son medios para lo que es bueno, y otras que son medios para lo que es malo, siempre que el bien y el mal estén apropiadamente definidos. El conflicto radica en la "decisión" más que en el elegir entre el bien y el mal.

3. Otro punto es que siempre se opone a la libertad contra el determinismo en la elección, y no se habla de los diferentes grados de propensión a éste, que, según Fromm, siempre es diverso en cada individuo. El problema está entre propensiones e intensidades.

4. Hay confusión en el uso del concepto de responsabilidad; en este sentido, hay poca diferencia en que se permita a otros que me acusen o que yo me acuse a mí mismo. Si me encuentro culpable, me castigo; si me encuentran culpable otros, me castigan. Pero hay otro concepto de responsabilidad que no tiene relación ni con castigo ni con pena. En este sentido, responsabilidad sólo significa: "sé que lo hice", acción que se siente como "pecado" o "culpa" y se enajena. No soy yo quien hizo eso, sino "el pecador", "el malo", esa otra persona que necesita ser castigada ahora. Es como una forma de reconocimiento de que se erró en el camino y que puede significar un regreso al origen y el inicio de una reparación.

La libertad de elección en la que actúan el determinismo o indeterminismo, señala Fromm, "es siempre la libertad de elegir lo *mejor* contra lo peor -y mejor o peor se entienden siempre por referencia al problema moral básico de la vida-, entre el progreso y la regresión, entre el amor y el odio, entre la independencia y la dependencia. La libertad no es otra cosa que la capacidad para seguir la voz de la razón, de la salud, del bienestar, de la conciencia, contra las voces de las pasiones irracionales... [También] La libertad de elección no es una capacidad abstracta formal que "se tiene" o "no se tiene"; es más bien, una función de la estructura de carácter de una persona: Algunos individuos no tienen libertad de elegir el bien porque su estructura de carácter perdió la capacidad de actuar de acuerdo al bien (recordemos la historia del joven etarra). Otros individuos perdieron la capacidad de elegir el mal, precisamente porque su estructura de carácter perdió el deseo del mal. En estos dos casos extremos podemos decir que ambos están determinados para obrar como lo hacen porque el equilibrio de fuerzas de carácter nos lo deja elegir. Pero en la mayoría de los individuos tratamos con inclinaciones contradictorias tan equilibradas que *puede* hacerse una elección".<sup>804</sup> Fromm maneja el concepto de libertad en dos sentidos: 1) La libertad como una actitud que está inmersa en la estructura del carácter, "el hombre libre es el que no es libre para elegir el mal" y, 2) la libertad como la capacidad de elegir entre alternativas opuestas (alternativas entre el interés racional y el irracional). En esta perspectiva, interesa no el hombre mejor y peor, sino el común y corriente con sus eternas inclinaciones contradictorias. Para Fromm, igual que para Freud y Marx, el elemento decisivo de la libertad es la capacidad de elección mediante un *conocimiento* de las circunstancias, que implica entender el equilibrio de fuerzas en el interior de uno y las racionalizaciones que ocultan las fuerzas inconscientes; conocer 1)... "lo que constituye el bien y el mal; 2) qué acción en la situación concreta es un medio adecuado para el fin deseado; 3) de las fuerzas que están detrás del deseo manifiesto; lo cual significa el descubrimiento de deseos *inconscientes*; 4) de las posibilidades reales entre las cuales puede escogerse; 5) de las consecuencias de una elección y no de otra; 6) conocimiento de que el conocimiento como tal no es eficaz si no va acompañado de la *voluntad* de obrar, de la disposición a sufrir el dolor de la frustración que es el resultado inevitable de una acción contraria a las pasiones de uno".<sup>805</sup>

La vida pues, es una cadena de elecciones; cada una te lleva a la siguiente y, también, cada una te reduce la capacidad de elección. El hecho es que sólo se atiende la última en una cadena de acontecimientos, y no la primera o segunda. Realmente, en el momento de la decisión final la libertad para elegir por lo general ya ha desaparecido. La mayor parte de la

---

<sup>804</sup> *Ibid.*, pp. 154-156.

<sup>805</sup> *Ibid.*, p. 158.

gente, señala Fromm, "fracasa en el arte de vivir no porque sea intrínsecamente mala o tan carente de voluntad que no pueda vivir una vida mejor; fracasa porque no despierta ni ve cuándo está en una bifurcación del camino y tiene que decidir: no se da cuenta de cuándo la vida le plantea una cuestión y cuando tiene aún diferentes soluciones. Después con cada paso en el camino equivocado se le hace más difícil admitir que *está efectivamente en el camino equivocado*, con frecuencia sólo porque tiene que admitir que debe volver a la primera decisión equivocada y aceptar que malgastó energía y tiempo".<sup>806</sup>

Las disquisiciones de Fromm nos permiten resaltar la complejidad para esclarecer conceptos como el de libertad y de responsabilidad. Nunca será claro establecer la separación entre el hombre que actúa libre y por tanto responsablemente, de aquél que no tiene la capacidad para hacerlo. Múltiples son los factores que intervienen en nuestras acciones y pensamientos, lo que significa que el hombre nunca es ni totalmente libre ni totalmente responsable. Esto se hace patente con el delincuente sexual, pues se reviste de mayor complejidad, al utilizar la gran fuerza de la libido, que en condiciones normales se dirige a cimentar las relaciones humanas, volcándola como desafío incontrolable y volviéndola fuerza destructora e impredecible. Sin embargo, la cuestión así planteada, a pesar de su lógica, no deja de estar totalmente identificada con lo establecido en el ámbito jurídico. Lo que interesa al derecho es ese hombre "libre", es decir, el que distingue el bien del mal, el que separa un acto jurídico de otro antijurídico y, por tanto, al que debe fincársele la "responsabilidad". En consecuencia, el concepto de *libre albedrío* se vuelve el principio que justifica todo ese conjunto de penas y sanciones contenidas en el Código Penal. Empero, y desde las reformas de 1983 y vigentes en abril de 1984, la legislación mexicana hace una distinción relevante entre imputable e inimputable. Y aunque sigue imperando el concepto de libertad como capacidad de elección entre el acto jurídico y antijurídico, la misma ley penal mexicana establece como causa excluyente de responsabilidad "el padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho..." (Cfr. artículo 15, fracción VII del CPDF y el artículo 29, fracción VII, del Código Penal para el Distrito Federal), y como bien añade Pavón Vasconcelos, "(excepto los casos en que el propio sujeto activo haya provocado esa incapacidad intencional o imprudencialmente), comprendiéndose bajo la expresión de trastorno mental, tanto el *transitorio* como el *permanente*. Por otra parte, con independencia de la exclusión de su responsabilidad penal, los inimputables son no obstante <socialmente> responsables y si bien no son objeto de penas, pueden imponérseles medidas de seguridad... dado que la ley penal establece la posibilidad de su tratamiento mediante *internamiento* o bien *en libertad*, según el caso, por lo cual sigue siendo válida la mencionada distinción entre imputable e inimputable... siendo por otra parte inexacto que en los códigos de esa estructura clásica no existieran medidas de aseguramiento para los segundos".<sup>807</sup>

En resumen, la imputabilidad es la capacidad del querer y del entender, condicionada por la salud y la madurez espirituales del autor, por la capacidad del sujeto para dirigir sus actos dentro del orden jurídico; por la capacidad de obrar con discernimiento y voluntad, así como para ajustarse a las normas jurídicas o apartarse de ellas culpablemente.<sup>808</sup> En el derecho penal no puede haber responsabilidad y por tanto culpabilidad si previamente no se es imputable. La culpabilidad siendo el elemento subjetivo, volitivo, se vuelve el nexo que asocia el aspecto material del acontecimiento antijurídico con el aspecto subjetivo del autor de la conducta y, por lo tanto, factor que hace al autor merecedor de una sanción represiva.

En cambio, los inimputables, es decir, los no culpables carecen de la capacidad para comprender la ilicitud de su conducta o de actuar conforme a la comprensión de ese hecho. La ley mexicana establece claramente como excluyentes de responsabilidad: el trastorno mental, el desarrollo mental retardado (fracción VII del artículo 15 del CPDF y fracción VII del artículo 29 del CPPDF) y minoría de edad. Los criterios aplicados son el biológico (minoría de edad) y el

<sup>806</sup> *Ibid.*, p. 164.

<sup>807</sup> Francisco Pavón Vasconcelos, *Op. Cit.*, p. 374.

<sup>808</sup> *Ibid.*, p. 375.

psicopsiquiátrico (enfermedades mentales y estados de inconciencia e inmadurez mental). Con relación a los conceptos de trastorno mental y desarrollo mental retardado, la legislación mexicana utiliza estas amplias fórmulas para abarcar tanto a los que padecen enfermedades mentales permanentes como transitorias y, también, sin recurrir a la casuística deja al juzgador la facultad para decidir la medida o tratamiento aplicable en caso de existir inimputabilidad (*artículos 30, 31 inciso 3, y 4, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del CPPDF y artículo 24, inciso 3, 67, 68, 69 y 69-bis del CPF*). Señala Pavón Vasconcelos que "por su latitud abarcan, la primera toda clase de trastornos mentales, en tanto la segunda comprende los casos en que, si bien no existe propiamente trastorno mental, el sujeto por su desarrollo retardado o incompleto no se encuentra, como ocurre igualmente en el trastorno mental, en posibilidad de comprender el carácter ilícito del hecho o conducirse de acuerdo con esta comprensión, como sucede en algunos casos tratándose de los ciegos o sordomudos, cuando éstos carecen totalmente de instrucción" o como los delincuentes sexuales que no pueden reprimir el ímpetu de sus pulsiones<sup>809</sup>

Sin embargo, cabe hacer la distinción entre trastornos permanentes y transitorios. La legislación penal es muy clara al hacer esta distinción porque los actos de un alienado, aun cuando sean típicamente antijurídicos no constituyen delito por faltar el elemento subjetivo de la culpabilidad y, por lo mismo, no se produce responsabilidad. El trastorno permanente ya de por sí es claro: se refiere más que nada a quienes sufren retardo mental. El trastorno transitorio presenta más dificultades para ser definido ya que, en términos generales, se refiere a quienes padecen enfermedades mentales con síntomas de inconsciencia periódicos y que involucra trastornos producidos por ebriedad crónica, por actividad mental deficiente o por *perturbaciones morbosas*, en las que resulta difícil establecer la inimputabilidad del sujeto. Sólo mediante un análisis médico serio se le podrán dar al juzgador los medios para actuar en consonancia con las normas jurídicas.

En este campo tan complejo se encuentran las acciones llamadas *acciones libres en su causa (actio libera in causa)* que en la doctrina han merecido análisis destinados a explicar aquellas conductas antijurídicas producidas como resultado de un estado de embriaguez o por consumo de estupefacientes. La respuesta dada por la escuela italiana (Carrara) y por la alemana (Mayer) no se encontró en el concepto de culpabilidad sino de imputabilidad. Al respecto señala Ricardo C. Nuñez que en este caso "la responsabilidad criminal de quien ejecuta el delito en estado de inimputabilidad, descansa, no en la consideración de la actividad u omisión consumativa del delito, sino en la consideración de la causa de esa actividad u omisión, libremente puesta por el autor, que luego, al consumarse la infracción, carece de esa libertad. Lo que el agente crea libremente, mediante un acto intencional o imprudente, es su estado de inimputabilidad que, a su vez, representa la causa de una obra u omitir delictivo. De esta manera, el concepto de la *actio libera in causa* se refiere a una acción en dos grados: el resultado es atribuible a dos actos ligados por una relación de causalidad, el primero de los cuales es libre, según las reglas de la imputabilidad".<sup>810</sup> En las *acciones libres en su causa* se da por inexistente la imputabilidad del sujeto durante la ejecución del delito, pero se traslada dicha imputabilidad al momento en que el agente se procura, dolosa o culposamente, el estado de inimputabilidad, momento en el que tiene la libertad de elegir y por tanto de entender y querer. Estado de trastorno mental transitorio voluntario pero sin conciencia ni voluntad que hacen al autor del acto antijurídico merecedor de una pena más benigna, apoyada precisamente en el hecho involuntario. Recordemos, la mayoría de los asaltadores sexuales se inclinan a la utilización de bebidas embriagantes o tóxicas de diversas clases y, bajo sus efectos, cometen el delito. En este caso un estado de intoxicación, provocado dolosa o culpablemente, favorece el surgimiento de un trastorno mental transitorio donde se manifiesta en forma tangible la libido pervertida y no por ello, el agente activo del delito queda exculpado de responsabilidad (Cfr. *artículo 29, fracción VII del CPPDF*).

---

<sup>809</sup> *Ibid.*, p. 380.

<sup>810</sup> *Ibid.*, p. 385.



Por el contrario, y de acuerdo a la letra de la ley, si el delincuente sexual actúa como consecuencia de síntomas mórbidos transitorios, a juicio del juez y con el auxilio de estudios médicos psiquiátricos podrá ser calificado como inimputable y, en lugar de penas, podrán aplicársele medidas de seguridad. Resumamos: La libertad y la responsabilidad, en el ámbito jurídico, están íntimamente relacionadas: en términos generales, el hombre es concebido como ser libre y capaz de dirigir su intención racional, es decir, con un conocimiento pleno que le faculta para prever los hechos que dañan al grupo social y esa capacidad le permite elegir entre las conductas consideradas jurídicas y antijurídicas; por lo tanto es responsable de sus actos. Hablamos de un alternativismo basado en el conocimiento y en la libertad de elegir el propio actuar. De esta estrecha relación se produce la distinción entre *imputables* (agentes que actúan libremente, que comprenden y quieren realizar el acto antijurídico) y por tanto, responsables penalmente e *inimputables* (agentes que sufren trastornos o debilidad e inmadurez mental y que por lo mismo con incompreensión del hecho antijurídico que realizan) y por tanto exentos de responsabilidad. El hombre es responsable en la medida en que es libre para elegir sus propios actos. La responsabilidad no es otra cosa que un postulado ético, y con frecuencia una racionalización, por parte de las autoridades, para poder aplicar el castigo.

Lo importante es resaltar que tanto imputables como inimputables son merecedores de una sanción; los primeros con pena de prisión y otras variantes (*artículo 30* del CPPDF), los segundos con medidas de seguridad (*artículo 31* del CPPDF). Los primeros porque se les emite un juicio de reproche; a los segundos, dada la naturaleza y alcance de su trastorno y no obstante su carácter de sujetos inimputables, ya que no son materia de responsabilidad penal en sentido estricto, pero sí de responsabilidad social se les impone un tratamiento o medida de seguridad cuando ésta sea procedente a juicio del juzgador y que, tanto en la forma como en el fondo, tiene una naturaleza diversa a la sanción penal. Unos y otros son aislados del grupo social y, según cada caso, destinados a las instituciones correspondientes: los imputables a las prisiones, los inimputables a centros de tratamiento con el fin de nulificar su peligrosidad. De esta manera en la ley penal se deja intencionadamente una fórmula tan amplia tomando en cuenta que los avances de la medicina y psiquiatría siempre despejan incógnitas y se enriquecen con nuevos descubrimientos. Lo que importa resaltar es que dentro del concepto de trastorno mental entran las perturbaciones morbosas siempre conectadas con las conductas sexuales aberrantes que, como ya hemos señalado a lo largo de este trabajo, son el resultado de trastornos del carácter y se manifiestan por lo general a través de conductas compulsivas y difíciles de ser controladas por el sujeto que las practica. En la realidad ¿qué sucede con los asaltadores sexuales? Se les condena a prisión y se espera que a través de terapias puedan ser corregidos. Sin embargo, a nivel mundial, este grupo de delinquentes representan un reto para todos los sistemas penitenciarios pues, por lo general, una vez purgada la pena, salen de prisión y vuelven a cometer el mismo delito.

Evidentemente, los delinquentes sexuales sufren un trastorno de conducta, la mayoría de las veces influidos por numerosos factores: por condiciones ambientales (clase, sociedad, familia) y por condiciones hereditarias y constitutivas. En conjunto hay en ellos una constelación de fuerzas estructurales que en cierto modo les impiden actuar de otra manera. Por ejemplo, una persona con un componente sádico constitutivamente dado o adquirido en hora temprana significa que en la edad adulta pueda llegar a ser sádico, o, por haber combatido y vencido su sadismo, puede hacerse incapaz de obrar cruelmente, aunque sea sensible a toda crueldad por parte de otros o de él mismo; esto se traduce en que nunca será indiferente al sadismo. Viendo entonces lo que subyace atrás de este tipo de conductas mórbidas, el delincuente sexual ¿acaso cuenta con posibilidades reales para hacer frente a la situación y de conocimiento para comprenderla y evitarla? A primera vista: *no*. Miles de ellos viven en la zozobra tratando de combatir sus ideas-deseos tratando de ahorrarse la desagradable experiencia de los efectos de sus actos o la catástrofe no querida. Sin embargo sucumben ante la imposibilidad de elegir otra conducta y quedan determinados por su falta de fortaleza y conocimiento.

Freud llamaba a esto *neurosis* y se preguntaba ¿qué es la neurosis? la pérdida por el hombre de la libertad para obrar racionalmente: ¿qué es la salud mental? sino la capacidad del

hombre para obrar de acuerdo con su verdadero interés, es decir, conocer las fuerzas que actúan a su espalda y lo determinan. Con el lema “la verdad te hará libre” Freud creaba el método para intentar curar la neurosis, cuyo fundamento es el conocimiento de sí mismo, adquirido necesariamente para neutralizar los actúes irracionales y destructores. ¿Y para la Ley? El delincuente sexual es responsable en tanto que el hombre puede elegir entre ciertas posibilidades averiguables y que depende de las cuáles de esas alternativas tendrán lugar; depende de él mientras no haya perdido aún su libertad. Por lo tanto es responsable mientras tuvo la oportunidad de elegir lo bueno en contra de lo malo; mientras su elección se encontraba entre la alternativa de conservar sus deseos o de renunciar a ellos. El hombre sólo puede elegir entre esas dos posibilidades reales: no dispone de más. No cabe duda que todo ser humano se incline al bien y al mal, pero como lo señala Fromm en distintos grados y de acuerdo a las condiciones que intervinieron en su propio desarrollo. Si entre ambas inclinaciones hay algún equilibrio, el hombre es libre para elegir. Por lo tanto el hombre es responsable en la medida en que es libre para elegir sus propios actos. Y responsabilidad en este caso conlleva el merecimiento de una sanción en la medida en que se ha perdido el equilibrio y los actos realizados son delitos y por tanto se deberá responder por ellos a la sociedad.

Decía Spinoza en su *Ética*: “El bien consiste en transformar nuestra existencia en una aproximación cada vez mayor a nuestra esencia; el mal, en una separación cada vez mayor entre existencia y esencia”.<sup>811</sup> La maldad se enlaza siempre a los grados de regresión tan ampliamente descritos por Freud. El mayor mal son las tendencias más directamente dirigidas contra la vida; el amor a la muerte, el impulso incestuoso-simbiótico de regresar al seno materno; la autoinmolación narcisista que hace al hombre enemigo de la vida, del respeto al cuerpo del otro mediante el ejercicio del poder ejercido a través de la violencia y con sadismo, precisamente porque no se hace nada para dejar la prisión del propio ego, porque no se hace nada para salir de ese mundo en tinieblas.

A todas luces en nuestro Código Penal, la inimputabilidad del sujeto, siempre conectada a la comprensión del acto y a la posibilidad de que la conducta pueda ser controlada por el sujeto activo, conforme a las normas del Derecho, queda de difícil captación en aquellos trastornos cuyo origen son de naturaleza psiquiátrica o psicológica. Empero, en estos casos se le confiere al juzgador el establecer el grado de afectación de la imputabilidad del autor, y de acuerdo a ello, se le aplicará las medidas de seguridad o, en su caso, aplicación de una sanción cuando la capacidad del autor sólo se encuentra disminuida. En otras palabras, los sujetos que actúan bajo trastorno mental son objeto de tratamiento de acuerdo a lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 del Código Penal para el Distrito Federal y 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del CPPDF según la naturaleza y alcance del trastorno (internamiento o en libertad previo procedimiento), no obstante su carácter de sujetos inimputables y a criterio del juzgador. Asimismo, nuestra ley penal reconoce grados en estos trastornos y en el caso de estar disminuidos se les reconoce “responsabilidad social”, lo que significa que reducir antes hasta dos terceras partes la pena y, actualmente, una cuarta parte de la mínima y hasta la mitad de la máxima que corresponde al delito cometido o aplicar alguna medida de seguridad o bien ambas a juicio del juez (Cfr. artículo 69-bis del Código Penal para el Distrito Federal y 65 del CPPDF). Actualmente mucho delincuentes sexuales son canalizados al *CEFRESI* de Ayala, Morelos, centro de tratamiento neuropsiquiátrico, donde y durante un periodo de tres meses, a través de terapias, se trata al sentenciado a fin de irle reintegrando a la vida comunitaria. Sin embargo, y de acuerdo a los estudios del Dr. Barry Malensky, director de la Clínica de Desórdenes Sexuales en Oregón, Estados Unidos, existe una postura escéptica en cuanto a los resultados terapéuticos en este tipo de delincuentes, pues se ha comprobado que a pesar de recibir tratamiento, el paciente no logra controlar sus fantasías, menos aún cambiar o disminuir las preferencias sexuales (como sería el caso del pedófilo). Por lo mismo, su supervisión debería ser eterna. Entonces ¿cómo controlar a los perpetradores sexuales? Tanto en Estados Unidos como en algunos países de Europa se ha vuelto la mirada hacia la castración, no la quirúrgica sino a la química.

---

<sup>811</sup> Erich Fromm, *El corazón del hombre*, Op. Cit., p. 83.

En la práctica, la rehabilitación de estos sujetos no es tan simple como se cree. Si tenemos presente la personalidad del depredador sexual que, por lo general, es encantador, tímido, callado y conocido de sus víctimas, es decir, lleva una vida doble: por un lado, aparentemente normal, en la que trabaja y obedece las normas, en la que logra controlar sus fantasías; por otra, la secreta, en donde le dominan sus compulsiones y sus fantasías son llevadas a la realidad y, durante estas vivencias, mientras aún no pierde el control se masturba o por un breve tiempo se refugia en su adicción a la pornografía, a las prostitutas, a los videos. Después, este hombre tímido progresivamente pierde el control de sus deseos sexuales y actúa afectando la esfera sexual del otro. El depredador sexual por lo general ha recreado en sus fantasías la escena del crimen, ha repensado en el arma, en los medios de intimidación, en la forma, en el escenario, en el acercamiento; lo único que queda al azar es la víctima: una jovencita (o) caminando por la calle, o su sobrina (o), o su hijastra (o), o su alumna (o), etc. No importa quién sea; importa el deseo satisfecho sólo por un tiempo. Después volver a las andadas. Tanto las penas de prisión como las medidas de seguridad son insuficientes para lograr su reincorporación a la vida social. Hemos señalado que lo más probable es que nuevamente en libertad vuelvan a reincidir. Es indudable que la energía sexual está siempre debajo de muchas de nuestras acciones; esta fuerza mal dirigida puede causar enormes estragos sociales.

En consecuencia del conocimiento del poder sexual, esta situación ha generado nuevos planteamientos que buscan la curación del delincuente sexual en internamiento. Por ejemplo, en Estados Unidos se plantea el procedimiento voluntario de la castración simbólica, e independientemente de que se ha tratado el tema de la castración física, la que sin duda sería un castigo cruel y vengativo y contrario a los derechos de cualquier individuo, se habla ya de la necesidad de implantar la castración química, la que sin lugar a dudas permite el control de la conducta sexual aberrante y permite la rehabilitación de una manera contundente mientras dura el tratamiento. A través de medicamentos como el Depoprovera que inhiben la sexualidad, disminuyendo la producción de testosterona y con ello la frecuencia de las fantasías sobre el sexo violento, se reduce la alta potencia del riesgo a recaer. La Clínica de Desarreglos Sexuales en Maryland propone esta medida como una forma de rehabilitación por opción libre. El tratamiento consiste en una inyección por mes, durante tres años y el sentenciado elegiría libremente someterse a esta forma de control. Obviamente hay efectos secundarios como son la posibilidad de padecer derrames cerebrales, pérdida del vello, propensión a la gordura. Sin embargo, se piensa que es un precio bajo a pagar en comparación al daño social que se causa con esas conductas compulsivas. En otros estados como el de Florida existen iniciativas de ley para imponer este tratamiento a los atacadores de menores. En Suecia, la castración química es obligatoria para todos los delincuentes sexuales. Cabe decir, que este tratamiento (llamado *Ley de Castración*) prospera cada vez más, pero una de sus grandes críticas va dirigida a que sólo atiende la parte fisiológica y olvida la psicológica que es la causa que produce esas conductas encadenantes.

Mientras en el mundo se enfrentan a estas disquisiciones, por lo general en México el sujeto que comete alguna conducta sexual tipificada en el Código es considerado imputable y por lo tanto culpable; ya señalado como delincuente sexual es internado sin recibir un tratamiento en particular y de duración prolongada, a pesar de las nuevas terapias implantadas en el CEFERESI, cumplen estrictamente sus sentencias y no se les da un seguimiento cuando salen de prisión. Por causa de este sistema sólo se espera la reincidencia. Sin buscar castigos vengativos debemos reflexionar como sociedad el por qué se crean los facilitadores de estas conductas y qué hacer al respecto. Obviamente que atrás de estas conductas existe un grupo social que las tolera por vergüenza o por miedo, miedo que frena la denuncia; actos silenciados y contenidos detrás de las puertas. Las víctimas de estos delitos, las mujeres, los menores, ya de antemano están domesticados o vencidos socialmente. El despojarlos los aleja de la plena libertad acercándolos al encadenamiento del sufrimiento y del dolor; quizá ya aman y gozan su sometimiento o están acostumbrados a él y sin su dignidad y libertad ya son prendas rematadas. La batalla tiene que ser decisiva y significa liberarse de las costumbres mediáticas, de las ideas impuestas para manejar las vidas. El único medio es pensar, es la flexión del

pensamiento para gestar las propias ideas que desplacen a las impuestas; es también, el camino para nutrir la voluntad, porque sólo una voluntad poderosa puede romper las cadenas que imponen silencio y abnegación a los más vulnerables. En el siguiente punto analizaremos brevemente los conceptos de dolo y culpa como categorías definitorias de la culpabilidad.

## 5.6. Concepto de dolo y culpa en el Código Penal.

Hemos señalado que la imputabilidad debe darse previa a la culpabilidad. La culpabilidad debe entenderse como el nexo entre la voluntad del hecho con la conducta antijurídica que se realiza. En concreto se puede definir a la culpabilidad como “El elemento subjetivo del delito y el eslabón que asocia lo material del acontecimiento típico y antijurídico con la subjetividad del autor de la conducta”.<sup>812</sup> La doctrina ha aceptado como formas de la culpabilidad el *dolo* y la *culpa*. Ambos conceptos pueden verse a la luz de distintas perspectivas:

1. **Teoría psicológica:** que pone de relieve el aspecto psicológico del sujeto activo del delito.
2. **Teoría normativa:** que resalta la capacidad de obrar de acuerdo a lo establecido en la norma jurídica.

El anterior *artículo 8o.* del Código Penal para el Distrito Federal y el actual *18* del CPPDF prevén dos formas de culpabilidad: la dolosa y la culposa: “Las acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente”, suprimiéndose otro grado de culpabilidad, la prerintención, debido a las reformas realizadas el 10 de enero de 1994.

Con relación al *dolo*, el resultado antijurídico es el producto de una conducta intencionada que desea producir un daño y por ello, con conocimiento de los elementos del tipo penal. Así queda establecido en el anterior *artículo 9o* del mismo Código: “Obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley...” y el actual *artículo 18*, que señala: “Obra dolosamente el que, conociendo los elementos objetivos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización”. Pavón Vasconcelos señala dos elementos existentes en esta clase de culpabilidad: el *ético* que consiste en el conocimiento que se tiene sobre el quebrantamiento del deber y el *psicológico o volitivo*, que se fundamenta en el conocimiento de la tipicidad del hecho y el deseo de realizar la conducta antijurídica.<sup>813</sup> En sus nociones básicas, Irma Griselda Amuchategui Requena nos clasifica las clases de dolo: *directo*, que se distingue por una intención clara de causar el daño y el agente activo lo realiza; *indirecto o eventual*, en el que el sujeto activo desea realizar un resultado típico, calculando posibilidades de que se den otros diferentes; *genérico* o la intención de causar el daño; *específico* o la voluntad de causar el daño según lo exige la norma para cada caso específico y el *indeterminado* cuya expresión es causar daño sin tener idea clara sobre un delito específico.<sup>814</sup>

Tres teorías buscan la formulación del concepto de *dolo*:

1. **La teoría de la voluntad:** o la intención como el ingrediente necesario que acompaña el acto delictivo. Carrara y Carnelutti resaltan la presencia de un acto volitivo dirigido a realizar un evento antijurídico.
2. **La teoría de la representación:** el conocimiento que el sujeto tiene tanto del hecho que realiza como de sus consecuencias. Jiménez de Asúa señala que el conocimiento es esencial en la noción de dolo.

<sup>812</sup> Sergio Vela Treviño, *Culpabilidad e inculpabilidad. Teoría del delito*, Editorial Trillas, México, 1985, p. 337.

<sup>813</sup> Francisco Pavón Vasconcelos, *Op. Cit.*, p. 387.

<sup>814</sup> Irma Griselda Amuchategui Requena, *Op. Cit.*, p. 83.

**3. La teoría de la representación y de la voluntad:** postura ecléctica defendida por la escuela italiana (Maggioli, Bettiol, Antolisei, etc.) que sostiene que actúa dolosamente quien prevé y quiere el delito.

En nuestro Código, los artículos antes citados son específicos en señalar al *dolo* como un obrar intencional, es decir, querer el hecho típico o aún sin quererlo en forma directa, aceptarlo al preverlo como posible o seguro. Así diremos que tanto *la representación* como *la voluntad* son los elementos que en nuestro Código definen al *dolo*. Usando las palabras de Pavón Vasconcelos al citar la postura de Jiménez de Asúa concluimos que “<todo lo conocido y que sea de significación para la figura delictiva>, pues cuando <se aparece como deseable, la voluntad tiende a ello de modo directo> (*dolus directus*), pero cuando <el resultado se presenta como necesariamente unido a la acción u omisión, necesariamente ha de aceptarlo el agente con *voluntad necesaria causante*, voluntad de producir el necesario efecto> (*dolo de las consecuencias necesarias*), por último, cuando el resultado <surge previsto como eventual... que se consiente, lo eventualmente sobrevenido se admite por la voluntad (*dolus eventualis*)>”.<sup>815</sup>

La *culpa*, en cambio, se contrapone a la intencionalidad del *dolo* en cuanto que el agente sin desearlo produce el daño por imprudencia, por falta de atención, por impericia, por desobedecer las reglas, por desorden, por indisciplina o por negligencia, cuando el acto pudo ser previsto y evitado. Igual que en el *dolo*, existen diversas teorías que tratan de explicarla:

1. **Teoría de la previsibilidad:** en la que se remarca el acto antijurídico como acto de *previsibilidad* o *prevenibilidad*, es decir, como omisión voluntaria de los cuidados necesarios a fin de prever y prevenir una conducta penalmente sancionada. El sujeto activo no previó lo previsible teniendo la obligación de hacerlo. Von Liszt, citado por Pavón Vasconcelos, establece que el concepto de culpa requiere: a) *falta de precaución*, es decir, una falta de voluntad al no cumplir con lo debido; b) *falta de previsión*, o cuidarse de prever el resultado; c) *falta de sentido*, que se traduce en una actitud de indiferencia frente a lo exigido jurídicamente.<sup>816</sup>

2. **Teoría de la imprudencia o negligencia:** donde hacen radicar la *culpa* en conductas negligentes e involuntarias, pero capaces de producir un daño a intereses públicos y privados. Aquí se hace hincapié en conductas imprudentes o negligentes que no buscan directa o consentidamente por propia voluntad causar un daño, y cuya realización pudo ser evitada.

3. **Teoría de la causalidad eficiente:** que explica a la *culpa* como una conducta donde no se busca directamente causar el daño, pero previo a ella se han utilizado medios que no están acordes con lo señalado en la norma penal. Por ello el concepto de *causalidad eficiente* en tanto que existe una causa voluntaria previa, pero previsible que causa el daño. Esa libertad previa hace al agente activo ser responsable de la conducta culposa.

4. **Teoría del error evitable:** donde resaltan que la *culpa* es el resultado del error en una conducta que el sujeto activo pudo haber evitado. Se trata de una opinión errónea o falta de conciencia sobre la conducta dañosa y en el no evitarla pudiéndolo hacer. Es otra forma de abordar el concepto de negligencia.

5. **Teoría de la culpa como un defecto de la inteligencia:** donde se sostiene que los actos culposos son el resultado de *vicios de la inteligencia*, por existir una falta de reflexión con relación a la conducta realizada y que le ha perjudicado. En este caso hay falta de capacidad de elección, por lo tanto la conducta en sí misma no es punible; sin embargo, se otorga sanción penal al sujeto para evitar en el futuro otras acciones culposas y como aprendizaje hacia una futura reflexión, evitándole al sentenciado consecuencias jurídicas que le dañan.<sup>817</sup>

<sup>815</sup> Francisco Pavón Vasconcelos. *Op. Cit.*, p. 403.

<sup>816</sup> *Ibid.*, p. 407.

<sup>817</sup> *Ibid.*, pp. 408-411.

Las partes esenciales de la *culpa* las encontramos en los siguientes elementos:

- a) Conducta voluntaria (acción u omisión).
- b) Carencia de cuidado, cautela o precaución que exigen las leyes.
- c) Naturaleza previsible y evitable del evento.
- d) Ausencia de voluntad del resultado.
- e) Resultado típico y antijurídico.
- f) Nexa causal entre la conducta y el resultado.
- g) Violación de los deberes de cuidado.

Se han distinguido en la doctrina dos clases de *culpa*: 1) la *consciente* y 2) la *inconsciente*. La primera, *culpa con previsión o con representación*, se distingue porque en su actuar el sujeto activo advierte las consecuencias dañosas, es decir, prevé el resultado típico, pero tiene la esperanza de que no se produzca. La segunda, *culpa sin previsión o sin representación*, explica esa conducta que realiza el agente donde no prevé el resultado típico, es decir, el sujeto activo no conoce la naturaleza de su acción y por error e ignorancia produce el resultado dañoso, pudiéndolo evitar si hubiese obtenido el conocimiento requerido. Esta clase de culpa puede ser: *lata*, cuando la generalidad está en condiciones de prever el resultado; *leve*, cuando sólo algunos hombres, más preparados, están en posibilidad de preverlo y *levísima*, que en razón de una extraordinaria diligencia, muy pocos hombres están capacitados para prevenir el daño.<sup>818</sup>

Los artículos 51, 52, 60, 61 y 62 del Código Penal para el Distrito Federal y los artículos 76 y 77 del CPPDF señalan las reglas que deberán aplicarse en caso de que exista delito culposo. Particularmente los artículos 60 y 77 de cada Código Penal especifican las circunstancias que el juez deberá tomar en cuenta para calificar la gravedad de la culpa *inconsciente*, es decir, cuando se atienden los casos en los que los sujetos activos actuaron sin previsión del caso:

- I. "La mayor o menor posibilidad de prever y evitar el daño que resultó.
- II. El deber del cuidado del inculpaado que le es exigible por las circunstancias y condiciones personales que el oficio o la actividad que desempeñe le impongan.
- III. Si el inculpaado ha delinuido anteriormente en circunstancias semejantes.
- IV. Si tuvo tiempo para obrar con la reflexión y cuidado necesarios...".  
(artículo, 60).

El artículo 77 del CPPDF, aunque sostiene el mismo sentido del 66 antes anotado, cambia la redacción de la *fracción cuarta* y añade una *quinta*:

- IV. Si tuvo tiempo de desplegar el cuidado necesario para no producir o evitar el daño que se produjo; y
- V. El estado del equipo, vías y demás condiciones de funcionamiento mecánico, tratándose de infracciones cometidas en los servicios de transporte y, en general, por conductores de vehículos".

Los artículos 9o. y 18 de los respectivos códigos penales definen, en su *segundo párrafo*, a la conducta *culposa* como "Obra culposamente el que produce el resultado típico, que

<sup>818</sup> Irma Griselda Amuchategui Requena, *Op. Cit.*, p. 84 y Francisco Pavón Vasconcelos, *Ibid.*, p. 114.

no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación de un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales" u "objetivamente era necesario observar". Se observa con claridad que existen varios elementos típicos: un obrar imprudencial o negligente y la violación a un deber de cuidado que el agente está obligado a atender, según las circunstancias o condiciones personales. Si el agente ha obrado culposamente, es decir, imprudencialmente, se debe calificar su conducta de acuerdo a su caso, con la medida que correspondería a un hombre medio y considerando las posibilidades que tuvo para evitar el resultado dañoso. Entonces encontramos una culpa *consciente* cuando se presentan conductas imprudentes y temerarias, culpa *inconsciente*, cuando el agente actúa con negligencia y falta de atención o descuido y culpa *por falta de reflexión y conocimiento* cuando el sujeto activo realiza la conducta por impericia o ignorancia de un oficio o actividad.

En nuestro tema de tesis y dada la naturaleza de los delitos sexuales, el actuar culposo no cabría. Por lo general los asaltadores sexuales quieren y desean la realización de la conducta dañosa. Se trata de conductas asimétricas, es decir, existe por un lado un sujeto activo que se impone por la fuerza, por engaño, por diferencia de edad a otro, el sujeto pasivo, debilitado por esa fuerza, por ese engaño, por esa diferencia de edad. Se hace claro que un violador no actúa por negligencia o por imprudencia. Lo mismo puede aplicarse al abusador, al hostigador, al incestuoso o al que comete estupro. En ellos hay un dolo específico que consiste en la presencia de una intención lasciva. Son en definitiva delitos cometidos con violencia, física o moral, lo que se traduce en lo establecido por Adolfo Sánchez Vázquez y que ya hemos mencionado, pero que repetiremos nuevamente en este apartado, "en desarticular o doblegar la voluntad del otro y, por tanto, sujetarle o arrancarle de su legalidad propia. O sea: alterar o destruir su autonomía. La violencia, por su naturaleza misma, excluye valores como la igualdad, la libertad, la tolerancia, el respeto a la dignidad y a la autonomía del otro..."<sup>619</sup> En los delitos sexuales, por su misma naturaleza, siempre se hará referencia a conductas desbordadas de la libido, del apetito sexual y por ende causantes de desórdenes sociales y de daños graves en la esfera física, psicológica y espiritual de las víctimas. En estos casos son manifestaciones de poder en condiciones de apropiación del otro o de sus bienes reales y simbólicos, en condiciones de dominio y sujeción y siempre con exclusión de los deseos del otro. Los delitos sexuales son las conductas más perversas de la violencia erótica sobre el prójimo, como vía excelsa que lesiona la libertad y somete y daña. El bien jurídico protegido es la libertad en el campo de la sexualidad, la autodeterminación sexual, la integridad personal y el derecho a la salud. Por lo tanto, un apetito desbordado y catastrófico de la libido no debe irrumpir en la integridad y en la intimidad de ninguna persona. En consecuencia, habrá una sanción y las penas cumplen con la función de aislar al infractor del grupo social a fin de reeducarlo y como acto de solidaridad y de reparación por el daño físico y psicológico que se le ha causado a la víctima.

**5.6.1. Conductas y agravantes en los delitos sexuales:** más que atenuantes, el Código Penal para el Distrito Federal establece circunstancias agravantes, en las que la pena establecida para el delito genérico se modifica y aumenta en un porcentaje establecido por el legislador. Cabe señalar, que el Código Penal para el Distrito Federal muestra no sólo un cambio en los numerales sino, además, un nuevo orden de los delitos sexuales. Mientras que en el Código Penal Federal este grupo de delitos se concentran en el Título Decimoquinto, en el Código Penal para el Distrito Federal, se ubican en el Título Quinto. En el primero se parte del delito sexual considerado socialmente menos grave (hostigamiento sexual) para luego definir el delito más grave (la violación); en el segundo se camina a la inversa y se tipifica los delitos, cada uno por capítulo, quedando en primer término el delito de violación, para terminar con el de hostigamiento sexual. Asimismo, en el Código Federal, el delito de estupro se integró en el Capítulo Primero del Título Decimoquinto; en cambio, en el Código Local, este mismo delito se ubica en el Capítulo IV del Título Quinto, posterior al de hostigamiento sexual. Con relación al Federal, en el Capítulo III, se describe el delito de incesto y en el IV, el de adulterio; en el Local,

<sup>619</sup> Adolfo Sánchez Vázquez, *Op. Cit.*, p. 11.

el incesto quedó en el Capítulo V y el adulterio definitivamente desaparece. Respecto al delito de bigamia, en el Federal se encuentra en el Título Decimosexto y bajo el rubro del bien jurídico tutelado *contra el estado civil y bigamia*; en el Local, la bigamia se encuentra en el Título Noveno y dentro del grupo de delitos *Contra la filiación y la institución del matrimonio*. Otros delitos como son los *Delitos contra la moral pública* (Título Sexto en el Local) *Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres* (Título Octavo en el Federal) también sufren de una nueva organización: mientras en el segundo se hace una distinción clara entre los Delitos de corrupción de menores e incapaces (*artículo 201*), Pornografía infantil (*artículo 201 bis, 201 bis 1 y 201 bis 2*) y Prostitución sexual de menores (*artículo 201 bis 3*) en el primero se subsume el Delito de Prostitución infantil al Delito de corrupción de menores, ambos integrados en el Capítulo I (*artículos 183, 184, 185 y 186*) quedando el de la Pornografía infantil contemplado en los *artículos 187 y 188*. En ambos Códigos se conserva la misma redacción, es decir, los mismos elementos del tipo. A la vez, en el Título Cuarto del Código Local y bajo el rubro de los *Contra la libertad personal*, en el Capítulo II, se define el de Privación de la libertad con fines sexuales (*artículo 162*) y en el Código Federal y bajo el bien jurídico *Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales*, también se define en el *artículo 365 bis* este delito, con los mismos elementos típicos y las mismas sanciones. En resumen, el Código Penal para el Distrito Federal ha conservado, al menos en lo que respecta a los delitos sexuales, las mismas conductas consideradas socialmente permisivas que pueden afectar o poner en peligro la libertad y seguridad en el campo de la actividad sexual y dentro de la vida en comunidad. A continuación haremos un breve análisis de los elementos típicos que distinguen cada uno de los delitos sexuales, sus agravantes, puesto que en ellos no se concibe la existencia de conductas culposas y, además, añadiremos las sanciones establecidas para cada uno de ellos y sus porcentajes de aumento en caso de darse los ingredientes señalados en la ley:

### **1. Hostigamiento sexual (artículos 259 bis del CPF y 179 del CPPDF):**

- *En el Federal:*

- a) Asedio reiterado con fines lascivos.
- b) El sujeto pasivo puede ser persona de cualquier sexo y estar subordinada al sujeto activo a través de relaciones laborales, docentes, domésticas o de otra clase.
- c) El sujeto activo realice la conducta ilícita aprovechando su posición jerárquica superior.
- d) Que de esta conducta reiterativa se cause un daño o perjuicio a la víctima.

Este delito se persigue por querrela del ofendido y la sanción establecida es de hasta cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público además de la pena prevista, se le destituirá de su cargo.

- *En el Local:*

- a) Desaparece el término de asedio reiterado.
- b) Desaparece el término de posición jerárquica.
- c) Subsiste la intención de causar un daño a la víctima.
- d) Se habla genéricamente de una actividad vinculatoria de las partes, aunque se entiende está implícito el concepto de jerarquía.

También el delito se persigue por querrela. Sin embargo, la sanción es más severa: de seis meses a tres años de prisión. Si se tratare de un servidor público y se aprovechara de esa circunstancia, además de la pena prevista, se le impondrá destitución por el mismo lapso de tiempo de la pena impuesta.

### **2. Abuso sexual (artículos 260 y 261 del CPF y 176 y 177 del CPPDF):**

- *En el Federal y en el Local se conserva la misma redacción:*



- a) Sin el consentimiento del sujeto pasivo o persona mayor de doce años o con y sin el consentimiento de una persona menor de doce años o persona que no tenga capacidad de comprender o no pueda resistirlo por cualquier causa.
- b) Se ejecute en ella un acto sexual (besos, tocamientos, frotamientos, lamidas, etc.), sin el propósito de llegar a la cópula.
- c) No sólo el acto sexual se ejecuta en la víctima, sino que se le obligue a observarlo o se le haga ejecutarlo. Lo que implica varias clases de acciones: conductas obscenas ejecutadas directamente en el cuerpo de la víctima; las realizadas por un tercero en el ofendido para disfrutar con su contemplación; las que el sujeto activo obliga realizar a la víctima en su cuerpo y las conductas obscenas realizadas por otros y donde se obliga a la víctima a observarlas.

En el Código Federal, el abuso sexual, cuando la víctima es mayor de doce años, el sujeto activo se hace merecedor de una sanción de seis meses a cuatro años de prisión; en el Local, de uno a seis años de prisión. En el caso de que el sujeto pasivo sea menor de doce años la pena aumenta en el primero de dos a cinco años de prisión y, en el segundo de dos a siete años de prisión. En ambos casos, cuando se haga uso de violencia física o moral, la pena se aumentará hasta en una mitad. El *artículo 266 bis* y el *178* de cada Código señalan las agravantes del abuso sexual y la violación aumentando en el primer artículo la pena hasta una mitad en su mínimo y máximo y, en el segundo, hasta dos terceras partes cuando fueren cometidos:

- I. El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;
- II. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima (*así como los derechos sucesorios con respecto del ofendido en el CPPDF*)
- III. El delito fuere cometido por quien desempeña un cargo o un empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión, el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; y
- IV. El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en ella depositada.
- V. *Fuere cometido al encontrarse la víctima a bordo de un vehículo particular o de servicio al público; o*
- VI *Fuere cometido en despoblado o lugar solitario*, fracciones que se añadieron en el CPPDF. No olvidemos que en el abuso sexual no existe la intención de llegar a la cópula, pero sí el propósito del sujeto activo de excitar su lascivia e imponiéndose o aprovechándose del pasivo.

### **3. Estupro (artículos 262 del CPF y 180 del CPPDF):**

- Tanto en el Federal como Local se conserva la misma descripción y la misma sanción:

- a) Cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, sea mujer o sea varón.
- b) Obteniendo su consentimiento mediante el engaño.

En esta figura delictiva el bien jurídico tutelado es la *seguridad sexual en atención a la edad del ofendido*, negándosele por esta razón que su consentimiento sea válido en el sentido de que el estuprador obtenga dicha cópula por el resultado del engaño, por seducción, por manipulación, por aprovechar situación de debilidad, es decir, la víctima es sujeto vulnerable a este tipo de maniobras. El estupro está estrechamente relacionado con el delito de *Corrupción de menores* establecido en los *artículos 201 y 183* de cada uno de los códigos mencionados, donde se establece que comete tal delito el que induzca, procure u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, de prostitución, etc. La línea en ambas figuras típicas es muy tenue, ya que en el estupro se tutela la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en el de corrupción de menores, la moral pública y las buenas costumbres. Sin embargo, en ambos delitos existe la protección a la minoría de edad y la vulnerabilidad ante sujetos degenerados y pervertidos. En el primero un elemento esencial es el engaño mediante el cual se altera la verdad para obtener el resultado erótico y, aunque no lo señalen los códigos tal cual, la seducción, en tanto que pueden ser utilizadas expresiones de halago destinadas a vencer resistencias físicas y morales. En el segundo, lo que se quiere evitar es que se induzca a los menores, a través de actos reiterativos y, prácticas contranatura y a desviaciones sexuales. La pena, en el estupro, es de tres meses a cuatro años de prisión y la denuncia se admite por querrela del ofendido; esto significa abrir la posibilidad del perdón.

#### 4. *Violación (artículos 265 del CPF y 174 del CPPDF)*:

- *Misma redacción en ambos Códigos:*

- a) La cópula con cualquier persona, hombre o mujer.
- b) Mediante violencia física o moral.

En nuestro Código Penal se establecen dos conductas posibles en el delito de violación: la cópula idónea por cauce vaginal o cópula inidónea: oral u anal, como bien queda señalado en el segundo párrafo de los artículos que se comentan. A la vez, con las reformas de 1991, se introduce otro concepto que sin ser cópula propiamente dicha la ley lo equipara a ella: la introducción por vía vaginal o anal de cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril (*tercer párrafo* de los mismos artículos). Entonces existe tipificada la violación *propia*, o la descripción básica contenida en el *primer párrafo* de los *artículos 265 y 174* respectivamente; la *equiparada o impropia*, realizada por un instrumento distinto al miembro viril (*segundo párrafo* de ambos artículos) o la que se obtiene a través del consentimiento de una persona menor de doce años que no comprendió o pudo resistir la conducta ilícita (*artículos 266 y 175* de cada Código). La sanción estipulada impuesta para estos casos es de ocho a 'tatorce años de prisión en el Federal y de seis a diecisiete años de prisión, en el Local.

También, en ambos Código Penales, en los *artículos 265 bis* del CPF y *último párrafo* del *artículo 174* del CPPDF se tipifica la violación entre esposos y concubinos. A través de esta figura se acepta que entre cónyuges y concubinos se da la violencia privada y que consiste en un obrar con coacción tanto física como moral para obtener un efecto externo y provocar precisamente una actitud activa o pasiva en la víctima del delito para lograr por la fuerza la conjunción carnal. En estos casos, se está en la restricción de la libertad del sujeto pasivo, provocada por actos de agresión o fuerza y/o actos de intimidación o amenaza, destinados a lograr la unión carnal. Nada de esto tiene que ver con el débito conyugal, basado en el respeto y en la entrega amorosa de los integrantes de la pareja. En este caso se aplica la misma pena que en el de la violación genérica y será perseguida por querrela.

Las circunstancias agravantes han quedado establecidas en el *artículo 266 bis* del

Código Federal y 178 del Local ya transcritos y que podemos clasificar de la siguiente forma:

- a) **Genérica.** De ocho a catorce años en el Federal y de seis a diecisiete años en el Local.
- b) **Equiparada.** De ocho a catorce años y de seis a diecisiete en cada Código, cuando se introduce un instrumento distinto del miembro viril.
- c) **Equiparada o impropia.** De ocho a catorce años en el Federal y de seis a diecisiete años en el Local, cuando se trata de un menor de doce años o de persona incapaz de comprender o resistir sin violencia.
- d) **Tumultuaria.** Hasta una mitad más en su mínimo y máximo cuando participan en el ilícito dos o más sujetos.
- e) **Cometida por parientes.** Hasta una mitad más en su mínimo y máximo en el CPF y aumento de dos terceras partes en el CPPDF, cuando quienes cometen el acto es un ascendiente sobre su descendiente o viceversa, entre hermanos, el tutor contra el pupilo, el padrastro o amasio en contra del hijastro.
- f) **Cometida por servidor público o profesional.** Hasta una mitad más en su mínimo y máximo en el CPF y aumento de dos terceras parte en el CPPDF.
- g) **Pena accesoría.** Se pierde la patria potestad y la tutela en el caso de que el ilícito sea cometido entre parientes y, además, en el Local, se añade la pérdida de los derechos sucesorios con respecto del ofendido. Asimismo, la destitución del cargo o empleo o suspensión por cinco años en el ejercicio de dicha profesión cuando se trate de ilícito cometido por empleado o funcionario público o profesional.<sup>820</sup>
- h) **Agravante por homicidio.** Establecido en el *artículo 315 bis* donde se establece una pena de veinte a cincuenta años de prisión, "cuando el homicidio sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o un robo por el sujeto activo de éstos, contra su víctima o víctimas...", sólo en el CPF.

Además de las penas establecidas, tanto el *artículo 276 bis* del Código Federal y *artículo 182* del Código Local establecen la reparación del daño cuando se trate de los delitos antes mencionados y de ellos resulten hijos y comprenderá el pago de alimentos para éstos y para la madre en los términos que fija la legislación civil para los casos de divorcio. Empero, en estos artículos se hace omisión del daño psicológico que se produce en la víctima, que en muchos casos puede ser permanente. La víctima queda en malas condiciones emocionales después de ser victimizada, no sólo por la pérdida de su lesión al bien jurídico tutelado, sino porque todavía paga el costo de un proceso penal, lo que también significa un menoscabo en su patrimonio. A manera de crear paliativos, se canaliza a los sujetos pasivos de estos delitos a tratamientos psicoterapéuticos; sin embargo, la mayoría de ellos no son constantes por causa de las dificultades surgidas en su vida diaria. Actualmente, en el Código Penal para el Distrito Federal se instituyeron sanciones pecunarias, entre las cuales se constituye un *Fondo para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito*. El *artículo 41* establece que "El importe de la multa y la sanción económica impuestas se destinará preferentemente a la reparación del daño ocasionado por el delito, pero si éstos se han cubierto o garantizado, su importe se entregará al Fondo para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito". Desde el punto de vista del alcance de la reparación del daño, el *artículo 42*, en la *fracción III* fija la obligación del ofensor de cubrir, además de la pena de prisión, la reparación moral y el pago de los tratamientos curativos que sean necesarios para la recuperación psíquica y física de la víctima. De esta manera, los sujetos activos de estos delitos no quedan exentos de pagar el tratamiento interdisciplinario que requiera la víctima, que en ocasiones será de un simple tratamiento psicológico, una dinámica familiar con la víctima y, en otras, de un tratamiento de psicoanálisis o psiquiátrico de mayor profundidad. Esto es el resultado concreto para la mejora de las infraestructuras de apoyo y de atención a víctimas de los delitos. Sin embargo, y aunque ya existen grupos solidarios que trabajan de forma muy atinada, aun existe una enorme cifra negra en cuanto a denuncias.

<sup>820</sup> Irma Griselda Amuchategui Requena, *Op. Cit.*, p. 311.

## 5. **Privación de la libertad con fines sexuales (artículos 365 bis y 162 del CPPDF):**

- a) Privar a otra persona de su libertad.
- b) Ya sea por sustracción, aprehendiendo a la víctima trasladándola a un lugar para retenerla fuera del ambiente ordinario de vida y bajo su poder, ya sea por retención en un sitio ajeno a ella y cerca del infractor que le impide salir de él.
- c) Con el propósito de realizar un acto sexual, no de su realización.

Delito que sólo se presenta en forma dolosa y con un dolo doble: privar de la libertad al sujeto pasivo y el deseo de realizar un acto sexual. No existen circunstancias agravantes específicas, pero sí atenuantes y la pena, en ambos Códigos, y en el caso de que se practique algún acto sexual en la víctima, es de uno a cinco años de prisión. Cuando este acto no se ejecute dentro de los tres días siguientes (Código Federal) o dentro de las veinticuatro horas siguientes (Código Local), el autor del delito recibirá una sanción menor que será en el CPF de un mes a dos años de prisión y en el CPPDF de tres meses a tres años de prisión.

**5.6.2. Conductas y agravantes de los delitos del orden familiar:** hablaremos también de otro grupo de delitos, que sin ser propiamente delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, sí constituyen conductas que por su contenido sexual lastiman el matrimonio y el orden familiar (en este caso estamos de acuerdo con la clasificación realizada por Irma G. Amuchategui Requena), considerados a éstos como los soportes del núcleo básico donde el individuo se forma de manera íntegra y donde adquiere la capacidad para llegar a ser adulto responsable de sus actos. Lo que se castiga es la amenaza de rompimiento del vínculo matrimonial y del orden familiar que pone en riesgo una convivencia social sana.

### 1.- **Incesto (artículos 272 y 266 bis, fracción II y 181 y 178, fracción II):**

- a) Relaciones sexuales.
- b) Entre ascendientes y descendientes.
- c) Entre hermanos.
- d) Conocimiento de ese parentesco.

Cabe mencionar que los *artículos 266 bis, fracción II del Código Federal y 178, fracción II del CPPDF* contemplan el caso de violación entre parientes y, como ya hemos mencionado, establecen una punibilidad agravada en relación a ese vínculo de parentesco entre el sujeto activo del delito y la víctima. La diferencia entre la violación y el incesto radica en que en la primera existe violencia física y moral; en cambio, en la segunda, hay consentimiento, es decir, ausencia de violencia. En el incesto, el bien jurídico protegido es la familia en su organización y orden, por lo mismo, su realización es una conducta que agravia la conservación sana y fuerte de la especie y a la moral social del orden familiar. La pena, en el Código Federal, es diferente dependiendo quien ejecute el ilícito:

- A los ascendientes, por dotarles la ley de mayor madurez, se les aplica la pena máxima que es de uno a seis años de prisión.
- A los descendientes aunque sean mayores de edad, de seis meses a tres años de prisión.
- A los hermanos se les aplica una pena igual que a los descendientes.

En cambio, en el Código Local, se aplica la misma pena en todos los casos, que será de prisión o tratamiento en libertad de uno a seis años. Cabe señalar, que la puesta en práctica de este delito está mucho más extendida de lo que las autoridades reconocen en sus estadísticas. Por otra parte, en los *Reality Shows*, y aunque paguen un precio a quienes se presentan y exponen sus casos, se ventila de manera abierta el incesto entre hermanos o entre padres e hijas, e inclusive lo relatan con pormenores y sin conciencia de que se está cometiendo un delito. En estos ejemplos se observa, por un lado, la naturalización de la conducta y, por otro, una defensa de la relación ante la reacción social.

## 2.-Adulterio (artículos 273 a 276 del Código Penal Federal):

Teniendo en cuenta que es un delito que ha sido derogado en el Código Penal para el Distrito Federal pero que se conserva en el Código Penal Federal, mencionaremos sus elementos típicos:

- a) Falta de definición de la conducta típica, aunque la misma noción explica por sí sola dicha conducta. En otras palabras aduce a la infidelidad conyugal, sexualmente consumada (*artículo 275*); esto es, que debe darse el coito entre el cónyuge infiel con una persona distinta del cónyuge.
- b) En el domicilio conyugal o con escándalo (*artículo 273*).

El bien jurídico que se protege es el lazo de fidelidad entre los cónyuges y la integridad familiar. La sanción establecida en el Código Federal es de pena de prisión hasta por dos años y privación de derechos civiles hasta por seis años. No olvidemos que en grado de tentativa el adulterio no es considerado delito. La Ley es clara en establecer que sólo el adulterio consumado, en el domicilio conyugal o con escándalo, será considerado una conducta punible.

## 3. Bigamia (artículos 279 del CPF y 205 del CPPDF):

- a) Contraer un segundo matrimonio.
- b) Con las formalidades legales.
- c) Estando vigente, es decir, no disuelto ni declarado nulo, el anterior.

En esta conducta también se protege a la integridad familiar e intenta, además, frenar el deterioro de las relaciones dentro de ese núcleo, base de la armonía social. Por otra parte, aquí se defiende el derecho y la honestidad recíproca entre los esposos. La pena, en el Código Federal, es alternativa y es de cinco años de prisión o de 180 a 360 días multa; en cambio, en el Código Local es acumulativa entre uno a cinco años de prisión y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

En este inciso cabrían también los delitos de *Corrupción de menores, Prostitución y Pornografía infantiles*, mismas que ya hemos estudiado en el capítulo IV. Asimismo, el de *Violencia familiar*, el cual será analizado en la última parte de este capítulo. Observamos que en todos ellos se presentan diversos modos de actuar relacionados con la actividad sexual. Se añadirá un comentario sobre el *Delito de retención y sustracción de menores o incapaces* (*artículos 171 y 172 del CPPDF*), que sin duda se refiere al "robo de infantes" o de "incapaces" en dos vertientes: a) la de retener o sustraer a un menor o incapaz mayor de doce años y menor de dieciocho años sin el consentimiento de quien ejerza la custodia legítima o su guarda. La pena en este caso será de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa (*artículo 171*) y, b) la de retener o sustraer a una persona menor de doce años. Las penas en este caso se incrementan en una mitad (*artículo 172*). En este tipo penal se da otra agravante importante: si la sustracción tiene como propósito incorporar a la víctima a los *círculos de corrupción de menores* o traficar con sus órganos, las penas se aumentarán en un tanto y, por otro lado, se conceden dos causas atenuantes: 1) si el activo es familiar del menor y no ejerce la patria potestad, la tutela o la guarda o custodia, se aplicará la mitad de las penas previstas y, 2) si se devuelve el menor dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones establecidas. El tipo genérico de este delito no tiene en esencia conexión con el tema de la tesis. Sin embargo, encontramos un dato importante cuando se sanciona con pena más severa el hecho de que la sustracción o retención del menor conlleve el propósito de canalizarlos al mercado de la prostitución o de la pornografía infantil. Sin duda es otra expresión más que busca proteger por otros caminos a la infancia y juventud de nuestra sociedad.

Hasta aquí hemos realizado un panorama de las conductas sexuales antijurídicas y

sus agravantes. Hemos añadido otras del orden familiar, pero que sin duda se configuran como delitos por estar en ellas contenido un ingrediente sexual, que evidentemente mal encausado provoca un daño grave al grupo social. Dado el tema central de esta tesis y aunque sea un poco repetitivo, a continuación abordaremos los delitos sexuales, pero desde la perspectiva de las conductas parafilias. Presentaremos aquéllas que están penadas diferenciándolas de las que no. En este panorama conoceremos las conductas sexuales de la más alta peligrosidad que servirán para conocer los límites jurídicos de la actividad sexual establecidos por la moral pública que impera en nuestra sociedad.

### **5.7. Las perversiones sexuales y su condición jurídica.**

No todas las parafilias han entrado a nuestro Código y se han vuelto conductas ilícitas. No olvidemos que a lo largo de este trabajo hemos recalcado que estas preferencias sexuales se pueden manifestar en grados y sólo aquellas expresiones más mórbidas, es decir, con síntomas de enfermedad pueden arribar, por diversos caminos, al ámbito del derecho penal. Por otra parte, también se ha insistido en que las conductas sexuales son calificadas dentro de las normas culturales que imperan dentro de una sociedad y en un momento histórico dado. Por ejemplo, antes de las reformas de 1991 (no hace mucho tiempo) se eliminó de nuestro Código conceptos como los de "casta y honesta" por considerarlos términos anacrónicos y sexistas. Actualmente las conductas punibles en el terreno de lo sexual tratan de aprehenderse a partir del daño que puede causarse a la víctima al resentir los efectos del delito y, además, como resultado de las actitudes insanas, vistas desde una moral pública, que manifiestan los sujetos activos; desde luego, condenando a los que actúan sin respetar el derecho a la libre elección en la actividad sexual.

Hemos señalado que la ley punitiva debe intervenir en forma mínima en la vida del ciudadano. Esto significa dejar un espacio amplio, no regulado, donde el individuo ejerza su libertad de acuerdo a su conciencia y al respeto que entraña el derecho de terceros. En este punto, interesa establecer que sólo un mínimo de conductas, las consideradas más graves y en las cuales existe un consenso y una reacción social, son las que el legislador tipifica como delitos. Esto se traduce en que una conducta que no es captada como dañosa o peligrosa para la sociedad, no es tipificada. Pero, cuando una conducta es considerada que puede tener repercusiones graves, no queda otra alternativa que tipificarla. El problema se encuentra en otro lado: ¿cuáles son las conductas graves y cuáles no? El legislador queda obligado a realizar foros de consulta para obtener datos empíricos que den soporte a su tarea legislativa. Es un hecho que sólo con la información obtenida se puede percibir los bienes jurídicos que se van a tutelar y dotar de protección y garantías a los ciudadanos, sobre todo, conoce la urgencia o no de tipificar algunas conductas sexuales que vulneran y/o perturban la moral pública y la sana convivencia. Por esta razón, a este grupo de delitos se les puede llamar "ideológicos", porque se les mira desde diferentes perspectivas, casi siempre con opiniones encontradas, debido a que sus fronteras y límites muchas veces dependen del sentir de la comunidad en un momento particular y difieren de un país a otro e, inclusive, dentro de una misma cultura.

Vamos más lejos, dentro de una misma Nación, donde se supone que existen vínculos de cohesión religiosos, culturales y morales, este grupo de delitos pueden ser punibles en un Estado y no serlo en otro. Demos algún ejemplo: la infidelidad es causal de divorcio, mas no delito de adulterio en el Distrito Federal. Si el cónyuge ofendido decide en un acto ciego matar a su esposa, será culpable de homicidio, aunque haya tenido su origen en la actividad sexual de otros. Pero en el Estado de Puebla podría conseguir una atenuación de la pena si arguye que el homicidio por infidelidad matrimonial lo cometió por "descontrol psíquico". Ahora bien, si esta mujer infiel decide casarse con su amante, lo puede hacer en Yucatán y no hay delito que perseguir, pues la bigamia no está considerada en la legislación de esa entidad. Ahí, el cónyuge ofendido sólo conseguiría el divorcio, previsto en el Código Civil. Supongamos, además que la cónyuge infiel se va con su amante a las playas de Nayarit o Baja California con el fin de

cometer adulterio, es decir, a realizar cópula siendo casada, con un hombre que no es su marido. Tampoco comete delito alguno, pues los adúlteros lo hicieron lejos del hogar y con toda discreción. Como ya hemos dicho, se puede ser necrófilo en Guanajuato y Chiapas sin incurrir en delito; cometer incesto en Puebla y Tlaxcala sin temor a ser perseguido por la ley, o practicar sodomía con entera libertad en trece entidades. Esos mismos comportamientos serían castigados en otros estados. Sólo existe consenso en tres delitos sexuales: lesiones (tratadas como daños a las funciones o miembros del cuerpo en general y no como lesiones específicas a los órganos sexuales), violación y abuso sexual, lo que significa que estas tres conductas son las consideradas como las más graves dentro de nuestra cultura.

## **5.8. Las perversiones sexuales reguladas en el Código Penal para el Distrito Federal.**

A continuación presentaremos una radiografía de las conductas sexuales parafilicas consideradas delitos en el Código Penal para el Distrito Federal. Cabe decir, que repetiremos algunos conceptos ya mencionados, pero el reiterarlos nos permite ahondar en la naturalización de ciertas conductas y en el rechazo social de otras. Para ello nos serviremos del trabajo publicado por Andrés Roemer, *Sexualidad, derecho y política pública*, quien nos da una visión analítica de la legislación sexual en México:

Hablaremos, pues, de los delitos "sexuales" tipificados en nuestros códigos penales; primero mencionaremos el artículo del federal y, a continuación, el que corresponde al local, con el fin de evitar repeticiones y sólo resaltar las conductas que se encuentran sancionadas en ellos:

**5.8.1. Hostigamiento sexual** (artículos 259 bis del CPF y artículo 179 del CPPDF): o abuso que comete una persona en contra de otra debido a la posición de confianza o autoridad del agresor. Incluye los actos en los cuales la posición profesional es aprovechada para cometer el delito y el comportamiento de un sujeto que por su condición jerárquica actúa en contra de su subordinado. Es importante señalar, que el asedio sexual debe ser reiterativo para que se agoten los elementos que requiere este delito, que cause daño, se trate de una persona que está ubicada dentro de una relación laboral y en una posición de jerarquía (en el Local no menciona este ingrediente, pero queda supuesto al señalar la existencia de un vínculo desigual) y que dañe o cause perjuicio a la víctima.

**5.8.2. Abuso sexual** (artículos 260 del CPF y 176 del CPPDF): o cuando no se tiene la intención de llegar a la cópula, pero se ejecutan en la víctima cualquier acto erótico o se obligue a ejecutarlo. Si la persona afectada es menor de 12 años o no tiene capacidad de comprender el significado del hecho, la sanción será mayor. Tanto es así, porque se considera que el impúber, aunque otorgue su consentimiento, no tiene la capacidad para resistirse. Insistimos que en este delito no existe el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula, a diferencia de la tentativa de violación, en donde la cópula no llega a consumarse por causas ajenas a la voluntad del agente activo.

**5.8.3. Estupro** (artículos 262 del CPF y 180 del CPPDF): o conducta relacionada con la edad de la víctima, es decir, que se tenga cópula con una persona menor de 18 años y mayor de 12, obteniendo su consentimiento por medio del engaño. Los elementos que distinguen a este delito de otros son la protección de la libertad sexual de los jóvenes y los medios de su comisión que son la seducción y el engaño. Antes este delito sólo protegía a las jóvenes mujeres; actualmente se protege tanto a mujeres como varones menores de edad, pues todavía no tienen la madurez para tener plena conciencia de los actos que ejecuten en relación a su vida sexual y por este motivo resultan ser presas fáciles de las actividades seductoras y perversas de algunos individuos. El estupro se encuentra estrechamente vinculado al repudio que la sociedad siente ante la práctica de la paidofilia. Esta parafilia, una vez puesta en

práctica, se caracteriza por buscar víctimas púberes, las que pueden consentir en el acto sexual como resultante de los actos de convencimiento dolosos del agente. Pero para la ley, esa voluntad se externa viciada y por este motivo la víctima debe ser jurídicamente protegida.

**5.8.4. Violación** (artículos 265 del CPF y 174 del CPPDF): o cuando se impone al ofendido la cópula sin su consentimiento, empleando la violencia material o moral (puede ser de hombre a mujer, por vía normal; o cópula de hombre a mujer, por vía contra natural, o cópula homosexual). Caracteriza a este delito por la consumación de la cópula, con empleo de la violencia para lograr el acto, sea por medios físicos o por coacción moral y, por último, que la cópula sea ejecutada contra la voluntad de la víctima. Derivado de estos tres elementos, el bien jurídico tutelado es el de la libertad psicosexual, no importando la condición del sujeto pasivo.

**5.8.5. Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales** (artículos 365 bis del CPF y 162 del CPPDF): o cuando alguien priva de la libertad a otro con el fin de realizar un acto sexual. Se distingue del nuevo delito tipificado en el Código Penal para el Distrito Federal de *Sustracción o Retención de menores o incapaces* (artículos 171 y 172) en que el primero regula la conducta dirigida a privar de la libertad al pasivo, no importa la edad, con un fin específico: realizar un acto sexual y, en el segundo, la conducta central es la de retener a sustraer a un menor, pero además, si el propósito es destinarlo a las redes de la corrupción (prostitución, pornografía, venta de drogas,, etc.), esta conducta recibe un mayor rechazo social. El bien jurídico que se protege en ambos es la *libertad personal*.

**5.8.6. Bigamia** (artículos 279 CPF y 205 del CPPDF): delito contra la familia. Es el estado de un hombre casado con dos mujeres a un mismo tiempo o viceversa, una mujer casada con dos hombres en forma simultánea. Por tanto bigamo es el casado con dos, o bien, el que se case por segunda vez sin que su primer matrimonio se encuentre disuelto. Delito que afecta el estado civil de las personas, la moral pública y el orden de la familia. En este sentido, el delito de bigamia no sólo protege a la víctima u ofendido, primera esposa u esposo, sino a la sociedad misma y al orden monogámico establecido por ella. Este delito sólo se integra de forma dolosa, pues el sujeto activo sabe que contrae nuevas nupcias sin haber disuelto en forma legítima el primer matrimonio. Desde la perspectiva de nuestro trabajo, este delito no se refiere en forma explícita a alguna de las parafilias que hemos enumerado, pero implícitamente establece la defensa hacia vividores que se sirven de sus galanterías para engañar a una sucesión de parejas. Es un reflejo de la desintegración familiar y de la pérdida de valores de respeto, fidelidad y asistencia recíproca a la que se comprometen los cónyuges en el momento de contraer nupcias.

**5.8.7. Incesto** (artículos 272 del CPF y 181 del CPPDF): delito contra la familia. Es la relación sexual entre parientes consanguíneos muy próximos, o sea, de los ascendientes con los descendientes (aquí se supone que existe el consentimiento; en caso contrario sería violación). Existen razones genéticas y sociológicas para prohibir el incesto. El argumento genético habla de la posible degeneración biopsicosocial. El sociológico señala que el incesto representa un peligro y una amenaza contra la institución llamada familia. Lo que la ley protege es la unidad familiar y la salud de la estirpe. Respecto a la autonomía de las figuras de violación e incesto, la jurisprudencia ha establecido que en el incesto existe el conocimiento de la relación de parentesco y la participación consentida de las partes y, por el contrario, en la violación, siempre hay imposición del acto sexual por medio de la fuerza y al ser cometida por un ascendiente contra sus descendientes se subsume dentro la violación agravada.

**5.8.8. Adulterio** (artículo 273 del CPF): delito contra la familia. Es la relación sexual de una persona casada con otra que no es su cónyuge. Cabe señalar, que en el Código Penal para el Distrito Federal este delito ha sido derogado, no así en otros estados de la República como son Jalisco y Tabasco. Probar penalmente esta conducta considerada ilícita en algunos estados de la República resulta difícil por la configuración de sus elementos; sin embargo, en materia familiar, debido a la *prueba presuntiva* o indirecta, puede establecerse como causal de divorcio, es decir, demostrar que hubo circunstancias de tiempo, lugar y modo en que se produjeron los hechos para deducir que el culpable tuvo relación sexual con persona distinta a



su cónyuge.<sup>821</sup> Cuando este delito no sea perseguido en el orden penal, siempre queda obrar en el orden civil al ordenarse la disolución del vínculo matrimonial, pues se considera que se ha vulnerado los fines esenciales del matrimonio, como tal es el caso de la fidelidad recíproca.

**5.8.9. Exhibicionismo** (artículos 200 del CPF y 183 del CPPDF): se encuentra tipificado, en el primero, en el título de *Ultrajes a la moral pública o a las buenas costumbres* y, en el segundo, *Delitos contra la moral pública*, como ya se dijo es una marcada preferencia hacia una satisfacción sexual por la exposición de los órganos genitales ante un espectador involuntario. La conducta debe ser una exhibición obscena, donde el agente ejecute o haga ejecutar a otro un acto de impudicia, buscando que otros lo contemplen; también, que la ejecución se realice en un lugar público. El exhibicionismo es una perturbación del instinto sexual por la cual el sujeto se place con la exposición en público de sus órganos genitales. La ley castiga estos actos en particular porque son cometidos frente a cualquiera, constituyendo una falta de respeto y de desprecio hacia los demás. A la ley no le interesa castigar a quienes logran sólo expresar esta parafilia en privado y con el consentimiento de los presentes. Pero, una de las características expresivas de esta parafilia es sentir placer mientras exponen los genitales a un público que no se lo espera.

**5.8.10. Necrofilia** (artículos 281 del CPF y 208, fracción II del CPPDF): o inclinación por la muerte o la perversión sexual de quien experimenta placeres eróticos con cadáveres. Aquí el legislador estimó necesario aumentar la penalidad cuando la profanación de cadáveres reviste características graves y ofensivas, como ocurre con la práctica de la necrofilia. Sin embargo, cuando un cadáver es violado, existirá únicamente el delito de profanación de un cadáver, no el de violación, en tanto que éste requiere para su configuración que la víctima esté con vida y sea forzada. Tanto Código penal Federal como el Código Penal para el Distrito Federal no contemplan esta conducta como un delito independiente, sino que en el primero, se incluye dentro del *Delito en materia de inhumaciones y exhumaciones* (Título XVI, Capítulo Único, artículos 280 y 281), en el segundo quedó dentro de los *Delitos contra las normas de inhumación y exhumación y contra el respeto a los cadáveres y restos humanos* (Título Décimo Primero, Capítulo Único, artículos 207 y 208).

**5.8.11. Posesión, publicación y distribución de materiales obscenos** (artículos 200 y 201 del CPF y 183 del CPPDF): En el Código Federal se sancionan tanto las publicaciones obscenas realizadas por cualquier persona como a quienes inducen a un menor o incapaz a realizar actos de exhibicionismo, sexuales, de prostitución, de ebriedad, de consumo de drogas, prácticas sexuales degradantes o a cometer delitos o inducirlos hacerlos con el objeto de videografarlos, fotografiarlos o exhibirlos por cualquier medio (*Artículo 201 bis de CPF*); en el Código Local desaparece la primera figura típica y se conservan las segundas. Cabe señalar, que estas publicaciones están dirigidas a afectar el pudor, es decir, se valúa más un daño potencial que uno verificado, en la medida que él obra sobre las distintas personalidades individuales. Lo que importa es señalar que el bien jurídico tutelado es *la moral pública*, es decir, que esas publicaciones pasen de mano en mano hasta llegar en manos de quien no es posible prever y mucho menos controlar. Su elemento es evitar el daño que tales productos pueden causar sobre los componentes de la sociedad y por ello se consume sólo con la intención de producir el daño, sin ser necesario que éste efectivamente lesione la moral pública. Otro aspecto a resaltar, es que también se sanciona a quienes exponen, distribuyen y hacen circular estos materiales como actividad lucrativa (en el Federal a cualquier persona y en el Local a quienes se sirvan de menores). Este delito se encuentra tipificado bajo el rubro de *Ultrajes a la moral pública* (Título VIII, Capítulo I, artículos 200 y 201 bis y Título Sexto, Capítulos I y II, artículos 183 y 187, párrafo II del CPPDF). En este punto recordaremos los elementos típicos de los delitos de *Corrupción de menores e incapaces* (artículos 201 del CPF y 183 del CPPDF) y el de *Pornografía infantil* (artículos 201 bis del CPF y 187 del CPPDF), ya estudiados ampliamente y, que en este apartado, sólo haremos referencia a la conducta de inducir, procurar u obligar a realizar a un menor actos de exhibicionismo corporal, lascivos o

<sup>821</sup> *Semanario Judicial de la Federación*, Época Octava, Tomo XII, p. 417.

sexuales o realizarlos con el objeto de videografarlos, fotografiarlos o exhibirlos en medios impresos o electrónicos. Delitos que crean conciencia sobre la necesidad de dar protección a la niñez pues señalan el crecimiento desbordado y alarmante de muchos niños (as) y jóvenes que día con día se agregan al mercado de la pornografía y prostitución infantiles sin que la sociedad encuentre las formas y los medios para rescatarlos. No hay mayor perversidad sino la que se sirve del inocente para satisfacer sus bajos instintos y, además, lucrar con ello.

**5.8.12. Transmisión de enfermedades** (*artículos 199 bis del CPF y 159 del CPPDF*): es el provocar una enfermedad a través de relaciones sexuales y exponer a otra al riesgo de contagio, siendo omiso en el deber de cuidado. El delito se tipifica cuando el sujeto activo sabe que padece de un mal o enfermedad en periodo infectante, que ponga en peligro la salud de otro que ignora esta circunstancia y por medio de relaciones sexuales o de otro medio. Es un delito intencional porque el activo conoce que padece dicha enfermedad; también es de peligro sin que sea necesario que se produzca el contagio y de lesiones cuando efectivamente se ha transmitido la enfermedad. El Código Penal para el Distrito Federal resalta el concepto de peligro al ubicar este delito bajo el título *Peligro de contagio* (Título Tercero, Capítulo II, *Artículo 159*).

**5.8.13. Exenciones maritales de violación y asalto sexual** (*artículos 265-bis del CPF y 174, párrafo tercero del CPPDF*): o la punición o no punición de la violación de un hombre a su esposa o concubina. En México la posibilidad de la existencia del delito de violación entre cónyuges tiene muy poco de establecerse en nuestros Códigos. Con las reformas del Código Penal Federal del 21 de enero de 1991, se aceptó que tanto el marido como concubino no podían ejercer su derecho al débito conyugal a través de la violencia; este principio ha quedado redactado con el mismo sentido en el Código Penal para el Distrito Federal. Recordemos, que en tiempos pasados y por el acuerdo establecido en determinadas relaciones entre el sujeto activo y el pasivo, por las cuales el primero, el esposo o concubino, pueda exigir la prestación del débito conyugal al segundo, esposa o concubina, por cualquier medio, se juzgó que no quedaba configurado el delito de violación. Tal eran consideradas las relaciones entre esposos y concubinos. En ese entonces se pensaba que anticipadamente el sujeto pasivo había prestado su consentimiento para ser accedido carnalmente: la esposa, en virtud del débito conyugal incluido entre los deberes nacidos del matrimonio, y la concubina, porque la cohabitación comprende la ejecución de la cópula. La doctrina sólo ha considerado que existe la violación entre cónyuges o concubinos cuando se diese una exigencia abusiva por el modo en que se pretende realizar el acceso carnal (vía anal, por ejemplo) o por los peligros que puede significar para la mujer (contagio venéreo, época pre-parto o post-parto), o cuando se piensa que agravia el pudor de la esposa o concubina debido al lugar o a la oportunidad en que se desea realizar el acto sexual. Ahora, se ha establecido que el matrimonio genera derechos y deberes recíprocos, y entre ellos el de vivir juntos, que incluye el débito conyugal, pues la procreación constituye un núcleo central de la institución matrimonial. Sin embargo, se regula el derecho y el modo de ejercerlo. Actualmente ha quedado vedado el sometimiento por la violencia de la compañera para exigir el débito conyugal. Con esto se niega que el cuerpo del otro quede sujeto a las satisfacciones sexuales que son producto de la voluntad del agente activo, es decir, que no medie consentimiento. Se concluye que el marido que accede carnalmente a su esposa, o el concubino a su pareja, y procuren el acceso mediante actos significativos de esa finalidad desplegando energía física o moral a fin de superar su disenso para el acto, configuran el delito de violación. Cabe decir, que la redacción de este delito es ambigua, pues se intuye que se impone la cópula a la esposa o concubina mediante violencia física o moral, pero no se mencionan más circunstancias.

**5.8.14. Pedofilia:** sancionada en varios artículos como son los referidos a la pornografía y prostitución infantiles, ampliamente abordados en el capítulo anterior. Asimismo en los diversos delitos sexuales que ya hemos analizado y que hacen referencia a la minoría de edad, al tipo del consentimiento y al parentesco de la víctima y el lugar que ocupa en la familia. Cabe señalar, que ésta práctica está mucho más extendida de lo que las estadísticas han anotado; asimismo, actualmente, en su ejercicio, recurre a internet para capturar víctimas.

## **5.9. Las perversiones sexuales no reguladas en el Código Penal para el Distrito Federal.**

Existen otras conductas anormalmente sexuales que no están descritas en nuestro Código Penal, pero sí han quedado insertas en otros códigos de las entidades federativas o en otros países. Esto indica que en el Distrito Federal no serán delitos; sin embargo si se realizan en esos territorios serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley:

**5.9.1. Bestialidad o zoofilia:** o actos sexuales entre una persona y un animal (penalizada en varios estados de los Estados Unidos: Arizona, California, Connecticut, etc.). Hay que tener en cuenta que cada vez se extiende más la protección a los animales; por lo tanto, quizá aparezca esta conducta en algunos códigos nacionales.

**5.9.2. Comunicaciones obscenas:** que tiene por objeto acosar sexualmente u ofender por medio del teléfono a otros individuos. En ninguna entidad federativa está considerado como delito por sí mismo. En algunos casos puede ser parte del delito de injurias. En Estados Unidos son varios los Estados que lo contemplan: Kansas, Illinois, Iowa, etcétera. Cabe decir, que las comunicaciones obscenas se han extendido al mundo cibernético. Tanto en Estados Unidos como en Canadá se han creado pequeños cuerpos policíacos cuya función es detectar a quienes acosan por estos canales de comunicación. En México no existe este delito como tal, pero a la fecha se ha logrado desintegrar a algunas bandas que no acosan, pero sí explotan la pedofilia y que lucran con la pornografía infantil a través de los medios cibernéticos. Se ha calculado que existen más de 6000 páginas web dedicadas a satisfacer este mercado. En México, en la PFP, se han iniciado este tipo de investigaciones. Sin embargo, los delitos informáticos se concentran especialmente en la revelación de secretos y en el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática (*artículos 210, 211, 211 bis 1 al 211 bis 7* del Código Penal Federal) y no tanto en organizaciones transnacionales que lucran con la pornografía infantil. De manera poco específica en el delito de *Pornografía infantil*, en los Códigos Penales que estudiamos, se alude a la utilización de *cualquier medio* (inclusive el cibernético) y este elemento abre la posibilidad jurídica de perseguir a quienes se sirven de su efectividad con el propósito de corromper a un menor, de satisfacer a un adulto y de lucrar con ello. Dados los avances en los sistemas de comunicación, existen lagunas jurídicas importantes en este campo, que el legislador deberá subsanar en breve tiempo para hacer que nuestra legislación se adapte a los tiempos que corren.

**5.9.3. La prostitución:** o práctica habitual de la cópula sexual promiscua o el trato sexual por precio. En México no se sanciona la prostitución como tal, aunque sea una práctica que favorezca muchas actividades delictivas. Lo que sí se tipifica como delito es el *lenocinio* (*artículos 206 y ss.* del CPF y *189 y 190* del CPPDF), o acto de mediar, entre dos o más personas, a fin de que una de ellas facilite la utilización de su cuerpo para actividades lascivas, y la otra obtenga un beneficio económico. En el nuevo Código Local, existe una agravante hasta en una mitad de la pena, cuando se emplea la fuerza o cuando la víctima del delito sea menor de edad o un incapaz. Otros Estados mexicanos que lo contemplan son: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima Coahuila, etc.

**5.9.4. La sodomía:** la que puede entenderse como concubito entre personas de un mismo sexo, o en vaso indebido. La sodomía como tal, no se encuentra tipificada en alguna legislación penal de los Estados de la República. También se describe como un acto sexual *contra natura*, y que se puede entender como la penetración sexual en vasos no idóneos. Muchas veces queda implícita en el delito de violación. Y varios Estados de la República, entre ellos el Distrito Federal, la contemplan dentro de los elementos de este último delito.

**5.9.5. Voyeurismo:** o mirón, que busca infringir con la observación visual. No es suficiente que una persona sólo observe, se debe demostrar, además, que esta persona tiene la intención de observar. No se encuentra tipificado en ninguna entidad federativa, pero sí en

varios Estados de la Unión Americana: Arizona, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Indiana, etcétera.<sup>822</sup>

#### 5.10. Otros delitos que se relacionan con la puesta en práctica de las perversiones sexuales.

Como ya hemos mencionado, existen otros delitos que en sí mismos no contienen conductas sexuales o implicaciones de carácter sexual, pero que pueden materializarse como resultado de actividades sexuales perversas: homicidio, lesiones (levísimas, leves, graves, gravísimas), suicidio, aborto, corrupción de menores e incapaces, provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio, y otros más. Lo cierto es que las personas que se inclinan por la práctica de las perversiones sexuales realizan casi siempre estas actividades con una intromisión y restricción a la libertad ajena, y afectan y conmueven a la víctima u a otras personas de su entorno. A continuación haremos mención de una serie de delitos que si no tienen en sí connotaciones sexuales, muchas veces se producen por prácticas sexuales donde se aplica la violencia física y/o moral:

**5.10.1. Homicidio (artículos 302 del CPF y 123 del CPPDF):** En estos Códigos Penales se establece que el que priva de la vida a otro comete el delito de homicidio. El bien jurídico tutelado es la vida y la integridad corporal. En el Federal se aplica una sanción de doce a veinticuatro años de prisión cuando sea simple intencional, es decir, se trata de un homicidio doloso, lo que señala la existencia de una intención dirigida a causar el resultado típico y de treinta a sesenta años de prisión cuando es agravado, o sea, delito calificado por darse premeditación, con ventaja, con alevosía o a traición (*artículos 315 y 320 del CPF*); asimismo, conserva la misma pena cuando sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o un robo por el sujeto activo de éstos, contra su víctima o víctimas (*artículos 320 y 315-bis*), es decir, existen agravantes cuando se priva de la vida a otro por imponer una práctica sexual no consentida. Si un homicidio simple intencional es cometido contra ascendente, descendiente, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado y con conocimiento de esa relación, se agrava la pena con respecto del cometido intencionalmente de diez a cuarenta años de prisión. El reproche penal es mayor cuando se trata de parientes íntimos (*artículo 323*). Las atenuantes se otorgan en los casos de existir emoción violenta (celos, infidelidades, traiciones, etc.), de dos años a siete de prisión (*artículo 310*), riña y duelo de cuatro a doce años de prisión (*artículo 308 y 314*) y homicidio consentido (*artículo 312*) con una sanción de cuatro a doce años.

El homicidio imprudencial es aquel en que el sujeto activo no tiene la intención de matar y causa el resultado por existir imprevisión o negligencia; en este caso la sanción es de tres días a cinco años de prisión (*artículo 60*). Las circunstancias excluyentes de responsabilidad se encuentran establecidas en el *artículo 15*, entre ellas, se encuentra el concepto de defensa legítima (*fracción IV*) y lo señalado en el *artículo 321-bis* cuando se ocasione la muerte en agravio de un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta. La ley es muy clara al separar las conductas realizadas con dolo de las culposas. Las primeras reúnen todos los requisitos de ley para ser merecedoras de una sanción extrema; las segundas, operan por mediar circunstancias extraordinarias de atenuación.

Ya hemos realizado un comparativo entre los dos códigos en párrafos anteriores. Por lo mismo, consideramos que lo anotado allá puede añadirse aquí. Sin embargo, añadiremos los elementos establecidos en el Código Penal para el Distrito Federal que deben existir para configurarse un homicidio calificado. El *artículo 138* señala que el homicidio y las lesiones serán calificadas cuando se cometan con ventaja, traición, alevosía, por medio empleado, saña o en

<sup>822</sup> Andrés Roemer, *Sexualidad, derecho y política pública*, Academia Mexicana de Derecho y Economía, Grupo Editorial Porrúa e ISSSTE, México, 1998, pp. 19 y *passim*.

estado de alteración voluntaria. Los elementos establecidos en el Código Federal se han desmembrado en éste y, aunque existen aspectos coincidentes, surgen unos nuevos. Veamos:

**Ventaja:** el concepto de ventaja se conserva igual en ambos Códigos (Cfr. artículos 316 del CPF y 138, *fracción I* del CPPDF). Elementos que la caracterizan: el activo es superior en fuerza, cuando el activo es superior por las armas que emplea, cuando el activo se vale de algún medio que debilita al pasivo y cuando éste se halla inerme y caído y aquél armado y parado. La ventaja no se configura en los tres primeros casos si el que actúa lo hace en defensa legítima, ni en el cuarto si el que se halla armado o parado fuere el agredido y hubiese corrido peligro su vida. En el caso de un agresor sexual, podríamos suponer que ha utilizado los medios antes mencionados para someter a su víctima y verter en ella su lascivia y, aprovechando esta situación, privarla de la vida.

**Traición:** también conserva el mismo sentido en ambos Códigos (*artículos 319 del CPF y 138, fracción II del CPPDF*). En esencia consiste en quebrantar la confianza y seguridad que expresamente o tácitamente espera o se promete al pasivo. La traición es el ingrediente que se trasgrede en la mayoría de los delitos sexuales, puesto que casi la mayoría de ellos se cometen en el ámbito familiar, es decir, por existir un lazo afectivo está depositada de antemano la confianza en el activo. La trasgresión inusitada o inesperada, el impacto del acto sorpresivo puede provocar que la víctima se defienda y reciba toda clase de lesiones y hasta la privación de la vida o, viceversa, el activo, por temor a ser descubierto y denunciado, le provoca a la víctima lesiones con el fin de atemorizarla y obtener su silencio. Si la situación aun es más riesgosa para él y no puede acallar a la víctima, probablemente la privará de su vida.

**Alevosía:** en ambos Códigos se conserva la misma redacción y en esencia se refiere a imposibilitar la defensa del pasivo mediante actos para sorprenderlo o a través de acechancia (*artículos 318 del CPF y 138, fracción III del CPPDF*). Generalmente, los agresores sexuales, especialmente los anónimos, buscan sorprender a la víctima en parques, calles, transportes, casa habitación después de acecharla por algún tiempo y una vez conociendo su rutina y preparado lo necesario, comete el delito sexual, el de lesiones y, posiblemente, el de homicidio.

**Premeditación:** ambos Códigos conservan los mismos términos. Sin embargo, en el Código Federal se da una definición del concepto: "Hay premeditación siempre que el reo (*sic*) cause intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado sobre el delito que va a cometer" (*artículo 315, segundo párrafo*). En el tercer párrafo del mismo artículo, se hace un listado de las conductas que se realizan y en las que se supone existe premeditación. En el Código Local, no se añade ninguna definición del concepto, y el listado de las conductas presuntivas dado en el Federal las divide en tres fracciones:

- "IV. Existe retribución: Cuando el agente lo cometa por pago o prestación prometida o dada;
- V. Por los medios empleados: Se causen por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos, o bien por envenenamiento, asfixia, tormento o por medio de cualquier otra sustancia nociva para la salud;
- VI. Existe saña: Cuando el agente actúe con crueldad o con fines depravados" (*artículo 138 del CPPDF*).

Además, en el Código Penal para el Distrito Federal se añade un nuevo elemento que completa los diversos requisitos para configurarse las lesiones y homicidio calificados; se trata del *estado de alteración voluntaria*: "Cuando el agente lo comete en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares (*artículo 138, fracción VII*). Esto no es más que la referencia a *las acciones libres en su causa*, ya mencionadas en este capítulo. Sin embargo, debemos señalar que en este caso la ley no exculpa a quienes se provocan una alteración voluntaria en su capacidad para comprender la

conducta que se realiza. Ejemplo: puedo controlar la libido mientras estoy sobrio; sin embargo, sé que si consumo alcohol o drogas ésta se expresa de forma compulsiva e irrefrenable. Con el conocimiento de esta reacción me embriago o consumo alguna droga y cometo el delito, la ley supone que he actuado con premeditación.

Ahondemos un poco más, entre las presunciones legales de premeditación, la ley penal en el *artículo 315-bis* del Código Federal establece varias hipótesis a partir de las cuales presume que se ha actuado con premeditación: inundación, incendio, minas, bombas o explosivos; por medio de venenos o cualquier otra sustancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes o por retribución dada o prometida; tormento, motivos depravados o brutal ferocidad (que como hemos anotado son las mismas que se nombran en el Código Local). En este apartado dejaremos fuera la mayoría de estas hipótesis para centrarnos sólo en las dos últimas. Con relación a los motivos depravados resulta complejo delimitar las conductas a las que se quiere hacer referencia. Sin embargo, podemos pensar que se trata de sujetos con una sexualidad mórbida en estado muy avanzado y sobre la cual han perdido el control. Entran en este grupo los pedófilos que reiterativamente buscan a pequeños para ser utilizados para sus necesidades sexuales personales. Muchos casos conocemos de quienes los han violado y después asesinado con el fin de borrar toda huella de su actividad.

En México, tenemos el caso no resuelto de las 300 mujeres de Ciudad Juárez y, a pesar de los avances tecnológicos y científicos que se tienen en el área de criminología y criminalística, no se han podido encontrar al agente o agentes activos. El punto coincidente es que las víctimas primero han sido violadas y después asesinadas. No olvidemos los actos depravados expresados dentro del ámbito familiar y que muchas veces terminan con el homicidio de la víctima por temor a la denuncia o, viceversa, la víctima priva al pariente victimario a fin de concluir con el abuso del que ha sido objeto. La ley penal ha recogido la contradicción entre el privilegio que se le asigna al ámbito familiar donde sus componentes merecen mayor protección, de modo que un atentado a la vida o a la integridad corporal dentro del mismo recibe un castigo más severo; esta realidad pone en evidencia que dentro del seno de la familia se desarrollan hechos que están muy lejos de ese ideal de amor y armonía que se espera de ese espacio de intimidad estrecha. La norma enaltece el vínculo familiar repudiando con mayor intensidad a quien, vulnerándolo, viola, mata o hiere.

Con respeto a la brutal ferocidad (*crueldad, artículo 138, fracción VI* en el CPPDF), a nuestro entender va íntimamente vinculada a las acciones de quienes imponen sus necesidades sexuales mediante la violencia física. Repetimos, generalmente existe una asimetría de poderes y fuerzas entre el victimario y la víctima. Esta es quizá la razón principal por la que el agente activo escoge previamente a su víctima. Sabe que un menor o una mujer podrán ser más fácilmente sometidos. La premeditación la encontramos en el tiempo que toma el homicida en seleccionar a la persona y en preparar las acciones para ejecutar el acto sexual y la privación de la vida. La fuerza bruta o las conductas crueles son utilizadas para actuar en forma impositiva y con placer generado por el sadismo expresado. Sin sadismo no hay placer. Existen casos en que el victimario eyacula cuando su víctima sufre los estertores de la muerte. Cabe señalar que algunos perversos sienten el orgasmo mientras asfixian al sujeto pasivo; otros, con fuerza brutal, primero asesinan y después practican la necrofilia o necrofilia. Lo importante es insistir en que los homicidios que se producen como resultado de actividades sexuales perversas son la consecuencia de fantasías de omnipotencia, temores, frustraciones, deseos homicidas y un enojo acumulado contra la sociedad, de aquí la brutalidad con la que actúan.

En cuanto a la alevosía, ambos Códigos la definen a través de cinco elementos: *sorpresa*, es decir, atacar a la víctima de forma inesperada e imprevista; *intencionadamente*, *de improviso* y con *acechanza*, o sea, recurriendo al engaño, poniendo trampas e *impidiendo* que la víctima *pueda defenderse*. Los asaltantes sexuales siempre están buscando la ocasión de sorprender a la víctima para ejecutar sus pretensiones sexuales sobre ella, sin darle la oportunidad para defenderse. Lamentablemente en el seno de la familia ocurre lo mismo. La

diferencia en este caso es que el asaltador tiene vínculos de parentesco con el pasivo y abusa de su posición para aprovecharse de la víctima. Generalmente, el victimario encuentra el momento adecuado para llevar a cabo sus actos lascivos, cuando nadie puede ser testigo o cómplice de sus deseos enfermos; pero, sobre todo, aprovecha en su beneficio la ocasión de perpetrar el homicidio cuando la víctima está indefensa, por ubicación o por su propia posición dentro de la familia o porque se le disminuye la oportunidad de reaccionar. Traemos a colación el caso de Ana, una pequeña niña de once años que fue violada por su padrastro en varias ocasiones. En este caso la madre con tal de no perder al hombre fue su cómplice. A ciertas horas del día salía a la venta en la calle y los dejaba solos. La pequeña era engañada y acechada cada vez que esto ocurría, haciéndole creer que de esta forma el hombre la protegía y la quería. La niña no conocía otra forma de cariño. La última vez, trató de defenderse de los actos mórbidos del padrastro pues no soportaba ni su aliento ni el olor del cuerpo. Se sentía sola y abandonada. El hombre no aceptó su resistencia, aprovechándose de su fuerza, con un golpe en la cabeza la privó de la vida y la enterró debajo de la cama. Cuando la mujer regresó, el hombre le dijo que se había escapado de la casa. La esposa le creyó y después de diez años y al arreglar el piso del cuarto, el cuerpo fue encontrado. Actualmente, el hombre y la mujer purgan sentencia de prisión; el primero por homicidio, y la segunda por complicidad. Ella espera pagar su deuda con la sociedad para salir de prisión y volver a vivir con el mismo compañero.<sup>623</sup>

A la vez, la ventaja, precisada en ambos textos legales, establece cuatro hipótesis referidas a la superioridad del sujeto activo: fuerza física, armas empleadas, medio que debilita la defensa del sujeto pasivo y por hallarse armado o de pie y el pasivo inerme y caído. No queda duda que una de las características de los homicidios por causas de actividad sexual depravada, el victimario se ha aprovechado de su fuerza física o se ha servido armas que cumplen con la función de reducir la resistencia del pasivo. Ya hemos señalado que la fuerza física es uno de los elementos de los que se sirven los asaltantes sexuales para la puesta en práctica de sus fantasías eróticas. Cualquier acto de oposición los lleva a concretar el homicidio. Volvamos al caso antes redactado: el padrastro al sentir que la pequeña se le resistía levemente, no lo soportó y sin ninguna clase de escrúpulos la asesinó con un sólo golpe en la cabeza. Utilizó su superioridad no sólo física sino también la del rol que fungía dentro de esa familia, para servirse de la pequeña como esclava sexual y, cuando corría el riesgo de que todo cambiara, la privó de la vida.

Dejemos que David Abrahamsen, estudioso de la mente asesina, nos explique las razones de esta conducta: "...cuando una persona recurre a la violencia, lo hace con el fin de *obtener poder*. Al obtener poder acrecienta la propia estimación, fundamentalmente fincada en su identidad sexual. En el asesino, este sentido de verdadera identidad es inadecuado o deficiente. Aquellos que no han sido capaces de desarrollar genuinamente su papel sexual tratarán de compensar su incapacidad afirmándose en un campo de actividades para las cuales están especialmente dotados y en el cual tienen probabilidades de sobresalir. De esta manera intentan recobrar vicariamente lo que no han podido lograr sexualmente, proceso que se desenvuelve principalmente en el plano de lo inconsciente. Los individuos que han adquirido un sentido deformado de su identidad están incapacitados para amar genuinamente y, en consecuencia, no se sienten amados ni deseados. Al ser rechazados sexualmente reaccionan de modo violento, pues sienten amenazada la totalidad de su ego. El resultado pudiera ser el homicidio... La inadecuación sexual es factor primordial en la intensidad de la violencia empleada en el homicidio. La violencia aplicada a la ejecución del homicidio suele ser excesiva, mucho mayor que la necesaria para matar a la víctima, y ello obedece especialmente al afán de venganza. El componente sexual viene a reforzar los deseos de venganza del asesino a menudo agobiantes... El grado extraordinario de frustración que descubrimos en el asesino puede desconcertar a primera vista. Sin embargo, al confrontarlo con la realidad de su situación, sus frustraciones no siempre están fundadas en realidades. De todos modos, aunque estas frustraciones sean producto de la fantasía, no por ello dejan de ser reales para el homicida. A pesar de la pobre estimación en que se tiene, el homicida suele considerarse

<sup>623</sup> Entrevista con X, en el Centro de Reclusión Femenino del Distrito Federal.

demasiado valioso para admitir su frustración. Incapaz de soportar su frustración, expresa su odio mediante actos violentos que le permiten demostrar su poder”.<sup>824</sup>

**5.10.2. Lesiones:** en el Código Federal en su Título XIX, Capítulo I, *artículo 288* y en el Título Primero, Capítulo II, *artículo 130* del CPPDF se tipifica el delito de lesiones. En el primero en forma casuística: heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras así como cualquier daño material o anatómico; en el segundo se omite el listado En este delito se dan las circunstancias atenuantes: en el Federal por riña o duelo se reducirá la pena hasta la mitad o hasta los cinco sextos según se trate del provocado o del provocador (*artículo 297*) y por emoción violenta, caso en el que la pena será hasta de una tercera parte de la que corresponda por su comisión (*artículo 310*). En el Local, desaparece el término de duelo y queda sólo el de riña y establece una reducción a la mitad de las penas si las causa el provocador y de la tercera parte si las infiere el provocado (*artículo 133*) Las causas agravantes son las mismas que en el homicidio: premeditación, alevosía, ventaja y traición (*artículo 315* Federal y *138* Local). Cabe añadir lo establecido en el *artículo 298* del Federal: “Al responsable de una lesión calificada se le aumentará la sanción hasta el doble de la que corresponda por la lesión simple causada”. Otra agravante es la que prevé las lesiones infligidas entre parientes consanguíneos, colaterales o afines y a las personas sujetas a custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado y que vivan en la misma casa. Una vez más se protege el ámbito familiar y para quien lo vulnere se hace merecedor del aumento de la pena que corresponda hasta una tercera parte en su mínimo y en su máximo, salvo que también se tipifique el delito de violencia familiar (*artículo 300* del CPF y *131* del CPPDF). En el mismo sentido y cuando quien ejerce la patria potestad o la tutela infiere lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponer además de la pena correspondiente a las lesiones, la suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos (*artículo 295* del CPF y *132* del CPPDF). Ya no se reconoce en estos casos el derecho de corrección, que como excusa absoluta quedó incluida en el *artículo 294* del Código Federal, ya derogado. Asimismo, en el caso de abandono de personas, únicamente en el *artículo 339* del CPF se establece que si resultaren lesiones y homicidio se presumirán como premeditadas para la aplicación de las sanciones que a estos delitos correspondan.

Estos ordenamientos distinguen varios tipos de lesiones, según la gravedad de las consecuencias: lesiones *levísimas* (primera parte del *artículo 289* del CPF y *130, fracción I* del CPPDF), que se distinguen por no poner en peligro la vida y que tardan en sanar menos de quince días; lesiones *leves* (segunda parte del *artículo 289* del CPF y *138, fracción II* del CPPDF), que son las que tampoco ponen en peligro la vida, pero tardan en sanar más de quince días y menos de sesenta. En el Código Federal, ambos tipos de lesiones se persiguen por querrela de parte ofendida, excepto lo señalado para quienes ejercen la patria potestad o la tutela; en el Local se persiguen de oficio y se aumenta en una mitad la pena que corresponda a quienes las infieren existiendo relación de parentesco y hasta de dos terceras partes cuando hubiese sujeción por tutela, patria potestad o custodia del agente (*artículos 131 y 132* del CPPDF); lesiones *graves* (*artículos 290 y 291* del CPF y *131, fracción I, II y III* del CPPDF) que en el Código Federal se especifican como dejar una cicatriz en la cara, perpetuamente notable (de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientos pesos), perturbar para siempre la vista, disminuir la facultad de oír, entorpecer o debilitar permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o de las facultades mentales (de tres a cinco años de prisión y multa de trescientos a quinientos pesos) y, en el Código Local que tarde de sanar más de sesenta días (de dos a tres meses de prisión), cuando dejen cicatriz permanente notable en la cara (de dos a cinco años de prisión) y cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de algún órgano (de tres a cinco años de prisión) y, por último, lesiones *gravísimas* (*artículos 292 y 293* del CPF y *131, fracción VI* del CPPDF), de las que resulten una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie o de cualquier otro órgano, cuando se dañe para siempre cualquier función orgánica, cuando el ofendido quede

<sup>824</sup> David Abrahamsen, *Op. Cit.*, pp. 36 y 37.



sordo, impotente o con una deformidad incorregible (en el Federal, de cinco a ocho años de prisión; en el Local, de tres a ocho años de prisión) y cuando resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales (en el Federal, de seis a diez años de prisión; el Local, de tres a ocho años de prisión). Finalmente, cuando se trate de lesiones que pongan en peligro la vida, en el Código Federal se establece que las sanciones que correspondan a cada caso se le añadirá de tres a seis años de prisión, y en el Código Local, se fija una sanción de tres a ocho años de prisión. Nuestros códigos Penales sólo describen lesiones que causan un daño anatómico o fisiológico, determinante de una perturbación en la integridad física o en el equilibrio funcional del organismo. El concepto de daño en la salud comprende tanto la salud del cuerpo como la salud mental, de manera que una alteración patológica del psiquismo configura el delito, siempre que sea durable o permanente. Sin embargo, no olvidemos que la ley establece límites temporales para clasificar los tipos y la gravedad de las lesiones.

En estos artículos citados, se precisan dos tipos de lesiones referidas a los órganos sexuales: la *impotencia coendi*, señalada en el segundo párrafo del artículo 292 del CPF y 131, fracción VI del CPPDF y que consiste en la incapacidad para realizar el coito y la *impotencia generandi*, establecida en el primer párrafo del artículo 292 del CPF y 131, fracción V del CPPDF, con una penalidad menor, y que se distingue por la imposibilidad para engendrar, aunque permanezca la posibilidad de realizar el coito. Sin embargo, nuestra legislación sólo se contempla las lesiones contra los órganos sexuales referido a las funciones del organismo o miembros del cuerpo en general, dejando una laguna importante respecto a los daños específicos causados especialmente a mujeres en los casos en que sufren asaltos sexuales. También es importante resaltar que en todo este listado no se hace referencia al daño psicológico que se produce como consecuencia de la lesión física u orgánica; quizá más prolongada y permanente que la misma lesión que lo originó. El dolor psicológico, el dolor moral que provocan las experiencias sexuales impuestas por la violencia física o moral debe ser considerado como una lesión, aunque no se trasunte objetivamente en contusiones o equimosis o perturbación anatómica. Este dolor también implica un desequilibrio funcional, y por lo tanto, un daño en la salud. Testimonios de muchas víctimas de los delitos sexuales han demostrado que este tipo de lesiones las dejan marcadas para toda la vida; que a pesar de las terapias y tratamientos no olvidan la experiencia vivida, el sometimiento, el miedo, el dolor.

En Argentina, en el año 1963, se hizo una revisión sobre el concepto de lesiones y se derogó la Ley 13.569 creada en 1949, que sólo contemplaba las lesiones provocadas por armas. El Poder Ejecutivo sostuvo como premisa básica que "más que la entidad del daño material, debe atenderse a la ofensa, al bien jurídico de la seguridad individual y a la prevención de las consecuencias deplorables que podrían acarrear esas conductas agresivas, al dar pie para un posible clima de violencia incompatible con la pacífica y tranquila convivencia que tiende a afianzar el moderno estado de derecho". La Cámara hizo suyas estas afirmaciones y resolvió que el concepto de lesión debería incluir "todo daño causado a otro en el cuerpo o en la salud, cualquiera que sea el medio empleado y cualquiera sean las derivaciones de la misma, salvo que se encuentre prevista en otra disposición del Código, no estableciéndose límite mínimo en el plazo necesario para sanar"<sup>825</sup>. Entran aquí acciones como dar una cachetada con la mano abierta o torcer un brazo y provocando un dolor. En nuestro país, el legislador debe reflexionar sobre una nueva descripción del delito de lesiones y ampliarlo en cuanto al dolor psicológico y moral que se le puede causar al ofendido y borrar los límites de tiempo establecidos.

Añadiremos que esta nueva conceptualización sobre la lesión ya ha quedado incorporada desde el 17 de septiembre de 1999 al delito de violencia familiar, tipificado en el artículo 343-bis del CPF y 200 del CPPDF y que a la letra señalan: "por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su *integridad física, psíquica*

<sup>825</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Masterman, *El maltrato al menor. Op. Cit.*, pp. 133-135.

o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones" o "Haga uso de medios físicos o psicoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones". Estos nuevos conceptos añadidos en nuestra legislación deben extenderse, es decir, llevarse al delito genérico de lesiones. Abordaremos prestamente a la *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal*, que en su artículo 3 señala diversos tipos de lesiones que pueden ser causadas a las víctimas y que son el resultado de tres tipos de maltrato, mismos que serán tratados con mayor profundidad en la última parte de este capítulo. Por ahora, debemos poner atención en la breve descripción de los conceptos:

a) **Maltrato físico:** Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar (*sic*), inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado a su sometimiento y control, (no hay temporalidad para las lesiones causadas);

b) **Maltrato psicoemocional.** Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad (se reconoce el daño psicológico y emocional y el dolor moral que lesionan la estructura de la personalidad).

c) **Maltrato sexual.** Al patrón de conducta consistente en actos y omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celopatía para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos a que se refiere el Código Penal Federal en el *Título Décimo Quinto y Título Quinto* del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquéllos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. En este punto se reconoce, independientemente de la afectación causada en el ámbito de la sexualidad, la importancia del dolor como una forma de lesión que trastoca al individuo y le causa un daño a su salud emocional. Se trata de actos de fuerza y poder, que aun cuando el daño corporal fuera leve, incapacita a la víctima para desarrollar su vida de manera normal y adaptativa.

**5.10.3. Aborto:** nuestra legislación penal, en el artículo 329 del CPF y 144 del CPPDF, se define al aborto como "la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de su preñez". En este trabajo no interesa un estudio profundo sobre esta figura típica, sino sólo resaltar que existen tipificadas distintas clases de abortos:

1. El *genérico*, del que parte la descripción de los demás (artículos 329 del CPF y 144 del CPPDF).

2. El *procurado*, cuando la propia mujer embarazada provoca la muerte del producto (artículos 332 del CPF y 147 del CPPDF, ambos con la pena de uno a tres años de prisión).

3. El *consentido*, aquel que se produce porque la mujer acepta que un tercero la haga abortar (artículos 332, parte final del CPF y 145 del CPPDF; en ambos se establece la misma pena que en el anterior).

4. El *sufrido*, que consiste en hacer abortar a la mujer sin su consentimiento y puede ser de dos tipos: sin violencia, es decir, cuando no media consentimiento, pero tampoco se la obliga mediante actos impositivos y con violencia, o sea, cuando no hay consentimiento y se ejerce para tal fin violencia, ya sea física o moral (artículos 330 del CPF y 145, segundo párrafo del CPPDF). La pena se dirige al que obliga a la mujer a realizar los actos abortivos y es, en el Código Federal, de tres a seis años de prisión y en el Código Local, de uno a tres años de prisión, cuando se tipifica el primer caso y de seis a ocho años o de tres a seis años respectivamente, cuando se consuma el segundo delito).

5. El *impune*, es decir el aborto realizado y que la ley penal no impone sanción alguna:

- a) El *terapéutico*: o por estado de necesidad y surge cuando la mujer embarazada corre peligro de afectarse gravemente su salud (*artículos 334, fracción II del CPF y 148, fracción II del CPPDF*).
- b) El *de causas genéticas*: cuando se confirme médicamente que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que provoquen daños físicos o mentales que pongan en riesgo la sobrevivencia del producto (*artículos 331, fracción III del CPF y 148, fracción III del CPPDF*).
- c) El *imprudencial*, resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada (*artículos 334, fracción IV del CPF y 148, fracción IV del CPPDF*). En este caso la mujer goza de un beneficio otorgado en la ley y no se aplica la sanción que correspondería a este tipo de delitos.
- d) Por *violación*: o el realizado en el ejercicio de un derecho pues se trata de un embarazo como resultado de haber sufrido la víctima una violación. En este caso, la ley abre la posibilidad para que la ofendida decida por sí misma lo que quiere hacer con el producto de esa experiencia traumática (*artículos 331, fracción I del CPF y 148, fracción I del CPPDF*). Cabe decir, que ley penal no impone el ejercicio de este derecho, sino que valida este tipo de aborto sólo en función del consentimiento de la mujer afectada y teniendo presente que se ha cometido un ilícito sobre ella, que la ha dañado no sólo en su esfera personal, social y sexual sino, además, teniendo como resultado la preñez. La ley condena los actos abortivos, pero en este caso no impone sanción alguna. Este tipo de aborto es el que interesa abordar un poco más, dado que por la comisión de un delito de sustancia sexual, a la mujer se le agrega otro elemento de vulnerabilidad y aflicción: el haber quedado encinta.

El delito de aborto siempre ha sido controversial. Por un lado, las feministas, dirigidas por Marta de La Lama, señalan que toda mujer tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo; por lo tanto, el aborto sólo es una decisión que atañe a la mujer embarazada respecto a su deseo de tener a no al producto de su vientre. Al Estado no le corresponde intervenir en esta materia y debe dejar este espacio sin regulación para que los estándares comunitarios, entre ellos, la decisión de cada mujer en cada caso particular, sirva como referencia para llevar a la práctica el trabajo abortivo. Por otro lado, otro grupo de mujeres, alrededor del movimiento PROVIDA, rechazan el que se deje de regular el aborto, ya que nada justifica, ni siquiera el producto resultante de una violación, un atentado contra la vida humana. Todo producto de la concepción tiene entidad independiente y ninguna madre, aunque haya sido agredida sexualmente, tiene derecho a decidir sobre su destino y menos privarle de la vida. Estas dos posturas extremas en parte tienen razón. En la primera resulta importante destacar el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, pero no sólo debe resaltarse este hecho cuando se hable del aborto, sino cuando sufra de maltrato por parte del padre, del marido, del hermano o del jefe; al cuerpo de la mujer debe dársele dignidad y respetabilidad, es decir, abolir las concepciones culturales que la denigran y la vuelven dependiente de los deseos y satisfacciones masculinos.

Con respecto a la segunda, la defensa de un producto de la concepción se justifica por dos razones: la primera, porque el producto concebido no es culpable de la agresión sexual y, la segunda, porque las prácticas abortivas carecen en la mayoría de los casos de higiene y seguridad para las mujeres y, además, médicamente ha demostrado que el feto siente dolor y sufrimiento en el momento de sufrir el trauma. Además muchas técnicas abortivas tratan a ese ser humano de la manera más salvaje: le arrancan primero un brazo, después una pierna, despedazan por partes la cabeza, etc. Son prácticas crueles y que no pueden ser aceptadas. Estas dos posturas demuestran lo complejo que es llegar a acuerdos cuando del aborto se trata. Un ejemplo reciente es lo sucedido en Guanajuato, donde el poder legislativo prohibió el aborto, aun cuando se tratara de un producto concebido por violación. En respuesta, La Asamblea Legislativa del Distrito Federal reformó, el 24 de agosto de 2000, los artículos

artículos 147 y 148 ya comentados y amplió los casos de abortos, que una vez consumados, quedaban sin sanción. Defensas y ataques al aborto continuarán por tiempo indefinido; dejemos a los legisladores medir su temperatura. Corresponde a este trabajo señalar que en relación a las agresiones sexuales, nuestra legislación adolece de lagunas, puesto que no menciona el producto de la concepción que resulte de la práctica del incesto o del estupro; aunque en estos casos, la experiencia tiende a ocultarse más. Sin embargo, se trata de agresiones que la víctima vive de igual forma como sucede en el caso de la violación.

Mencionaremos brevemente un caso. Antonia fue abandonada por su madre desde pequeña en casa de sus abuelos. El abuelo empezó a abusar sexualmente de ella desde que cumplió los ocho años. Costumbre que perduró por largo tiempo. Ella recuerda que a los doce años quedó embarazada. La abuela, cómplice del abuelo, la cuidó durante su embarazo y al nacer la niña, la ahogó y fue enterrada en el jardín de la casa bajo unos matorrales. Antonia vivió mucho tiempo con el dolor por no haber conocido a su pequeña niña. A los quince años volvió a quedar embarazada; esta vez los abuelos le provocaron un aborto sin su consentimiento y con violencia física. El resultado es que casi pierde la vida por desarrollársele una infección que fue mal atendida. Ella sabe que no puede tener más hijos. Con el tiempo, ya lejos de los abuelos y casada con un buen hombre denuncia los hechos ante el Ministerio Público. Se inicia la investigación, se descubren los restos de la pequeña enterrados en el jardín de la casa y ambos abuelos son sentenciados a pena de prisión... Antonia un día recibe un llamado del penal; alguien le avisa que su abuelo nunca la volverá a molestar... en prisión fue castrado. Nunca olvidemos que detrás de cada aborto puede haber una vida trágica, una historia llena de matices y dolor. En muchos casos la mujer prefiere callar y recurrir a un aborto clandestino. Otras veces es obligada a hacerlo a fin de silenciar un ilícito. El aborto es cuestión de ideologías que no dejan de enfrentarse con el contenido de la ley; por lo tanto siempre será tema de controversia. En el punto siguiente haremos algunas reflexiones sobre el concepto de *consentimiento*, elemento que según se otorgue o no define y distingue a algunos delitos sexuales.<sup>826</sup>

### 5.11. El consentimiento en los delitos sexuales.

Hemos señalado en varios momentos que la relación psicológica entre el delincuente sexual y su víctima es asimétrica. En ella se establece un juego de poderes, en donde al ofendido se le niega la manifestación de sus derechos y se le restringe su libertad en el campo de la sexualidad. Tal diferencia ha generado estudios serios sobre la personalidad del delincuente sexual y, en tiempos más recientes, el de la víctima. Estos estudios, multifacéticos, profundizan en la concepción de la sexualidad en un momento dado y en las motivaciones especiales que surgieron o se suscitaron en cada caso en concreto. Un ejemplo de estos trabajos es el texto ya mencionado de David Abrahamsen, *La mente asesina*, donde desarrolla las motivaciones psicológicas que subyacen en ciertos individuos y que los llevan a ser violentos. Afirma que en los delitos sexuales, por sus características, la víctima nunca es pasiva: "la relación entre el criminal y la víctima es más compleja de lo que la ley está dispuesta a admitir. Criminal y víctima obran uno sobre otro inconscientemente. Podemos decir que, en la misma medida en que el criminal moldea a su víctima ésta moldea al criminal. Y mientras la ley juzga esa relación desde un punto de vista objetivo, no emocional, la actividad psicológica de los participantes es muy diferente. La ley distingue con toda claridad al atacante de la víctima. Pero en realidad esta relación puede ser, y a menudo lo es, de estrecha intimidad, de modo que los papeles se invierten y la víctima pasa a ser el agente determinante, mientras que el victimario se convierte en víctima de sí mismo".<sup>827</sup>

Abrahamsen analiza más los delitos culposos que los cometidos a sangre fría, pero

<sup>826</sup> Hemos aprovechado en este apartado algunas directrices establecidas en el libro de Irma Griselda Amuchategui Requena, *Op. Cit.*, pp. 165-171.

<sup>827</sup> David Abrahamsen, *Op. Cit.*, p. 46.

quedan sus reflexiones para esclarecer que el hombre violento se forma en las primeras fases de la niñez, cuando se da la lucha entre sus sentimientos de autoconservación, por un lado, y su medio externo por el otro; cuando fracasa en esta conciliación surgen sentimientos de hostilidad de difícil control que, con el tiempo, se vuelven explosivos y agresivos. Otro trabajo que merece la pena mencionar es el de Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, donde establece la necesidad de mirar, desde la perspectiva de la víctima, el delito cometido. Con la victimología, el agente ofendido empieza a tener mayor relevancia en el ámbito penal. El consentimiento juega un papel muy importante en la relación víctima-victimario. Y este es de tal significancia en la instancia jurídica penal, que con el sólo hecho de darse se deja de estar en lo establecido en un delito sexual para configurarse otro distinto.

El consentimiento es una manifestación, que bajo la forma de conducta o de expresión de voluntad, lo realiza quien decide sobre su propia libertad sexual; con ello se afirma que existe la intención y la disposición de acceder carnalmente; el consentimiento dado por la persona de uno u otro sexo a la que se accede varía la consideración penal del hecho. Según lo señalado en el Código Civil para el Distrito Federal, el consentimiento puede ser *expreso* o *tácito* (artículo 1803). El primero es la manifestación de la voluntad en forma verbal, por escrito o por signos inequívocos; el segundo resulta de hechos o de actos que presuponen la manifestación de la voluntad o autoricen a presumirla; se trata de una manifestación pasiva bajo la forma de una conducta, aceptando una acción sobre sí mismo e inclusive participando de ella. En el campo de la sexualidad, el consentimiento puede darse en tres momentos: existe consentimiento previo al acceso carnal, que se da con pleno conocimiento de lo que se pretende y es válido legalmente porque los participantes disponen de plena capacidad para disponer de su libertad sexual. Existe consentimiento posterior al acceso y es válido jurídicamente cuando concluye en matrimonio o en pago por la prestación del servicio. Puede darse un consentimiento previo al acceso carnal, pero posteriormente suspenderse o retirarse porque hubo engaño, equivocación o arrepentimiento, la consecuencia es que el acto no continúa o, por el contrario, continúa y en este caso se podría configurar la violación, el estupro o el incesto, según sea el caso.

Desde el punto de vista psicológico el consentimiento puede ser consecuencia de: a) una participación conscientemente aceptada de acuerdo a los deseos y pautas culturales asumidas por los participantes del acto sexual; b) de impulsos que incitan a relaciones esporádicas. En este caso pueden darse sentimientos de culpa; c) Tendencias instintivas afectivas que motivaron el consentimiento y que, posteriormente, al hacerse revisión de esa aceptación, surge un desistimiento del acto consentido y d) El consentimiento que se otorga desde un bloqueo de la esfera moral y ética. Desde el punto de vista jurídico y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, el consentimiento no es válido por *error*, *arrancado por violencia* o *sorprendido por dolo* (artículo 1812). En el Código Penal, el consentimiento puede ser: 1) *ausente*: por negativa o cuando no existan actos para presumirlo; 2) *no válida*: por razones de incapacidad legal, ya sea por minoría de edad o por no tener la capacidad de comprender el significado del hecho, por estar la persona afectada de sus facultades mentales o de su sentido. Tampoco es válido el consentimiento otorgado mediante *intimidación* o *violencia* (artículo 1819 del Código Civil). El obtenido mediante el *engaño* por persona mayor de 12 años y menor de 18 (estupro), jurídicamente nunca se convalida, pues nuestra legislación considera que se ha otorgado a partir de la inmadurez natural debida a la minoría de edad y, por tanto, reveladora de incapacidad para conducirse adecuadamente en el terreno de la sexualidad. Inclusive, el legislador ha dejado establecido que es violación la cópula voluntaria no violenta cuando se realiza con persona menor de 12 años (artículo 175, *fracción 1*, del Código Penal para el Distrito Federal) y con persona que no tenga capacidad de comprender el hecho (misma *fracción*). 3) *válido*: cuando es la expresión del libre discernimiento sexual de quienes no tienen impedimento legal para expresarlo, esto es, cuando no se ha obtenido el consentimiento a través del error, del dolo o por medio de la violencia física o mediante amenazas.

Alfredo Achával hace un recorrido sobre las expresiones o modos en que el consentimiento se expresa para otorgarles un valor legal en la demostración de la existencia de

un delito:

1. *El consentimiento ausente debe expresarse*: mediante gritos o pedidos de auxilio, signos del estado de inconsciencia que impidió la demostración de la negativa, señales de la fuerza a la que cedió (traumatismos, lesiones), signos de las causas violentas que aún con conservación de la conciencia impidieron resistir (ataduras, esposamiento), signos de las causas patológicas que aún con conservación de la conciencia le impidieron resistir (yeso, vendajes, tratamientos de inmovilización).

2. *El consentimiento dado por la víctima pero carente de valor legal*: estudio y análisis de la alienación mental anterior al acceso carnal tanto del agresor como de la víctima, confirmación de la edad de la víctima al día del acceso carnal, estudio del estado de la víctima que por enfermedad no pudo resistirse; en cuanto a actos de intimidación, deberá darse una valoración jurídica de la intensidad de la intimidación y su calidad; en cuanto al uso de la fuerza, deberá medirse las lesiones de lucha tanto en la víctima como en el agresor, teniendo en cuenta que existen individuos que se imponen sin recurrir a daños o golpes y no olvidando que la víctima puede dificultar el acto pero no impedirlo y desistir ante la inutilidad del esfuerzo. Con relación a la privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, se deberán analizar las condiciones en que se produjo y si el consentimiento de la víctima fue proporcionado por intimidación, fuerza física, amenazas o engaño.

Para Achával, la provocación también es un elemento importante en los delitos sexuales. Señala que "las provocaciones que en general son sucesivas, se relacionan con aceptaciones o no, sucesivas pero conscientemente vividas por quien hace esa carrera... La provocación adopta distintos tipos y así podemos mencionar: 1) consentimiento sin provocación; 2) consentimiento por narcisismo, por exhibición, por corrupción etc.; 3) consentimiento por convivencia, sea en fugas, en bandas, etc.; 4) consentimiento utilitario por puestos, ascensos, etc.; 5) consentimiento lucrativo por amancebamiento, etc. Por ello, por el valor psicológico o psicopatológico que tiene el consentimiento, por todo lo que aporta sobre la personalidad de la víctima, sobre la circunstancia vivida en el acceso carnal, consideramos que una correcta pericia médica y un buen proceso debe abarcar el estudio de la víctima y la dinámica de la negativa o evolución de su consentimiento".<sup>928</sup>

Por último mencionaremos como se configura el consentimiento en los delitos sexuales:

1. **Hostigamiento sexual**: ausencia de consentimiento.
2. **Abuso sexual**: ausencia de consentimiento. Si media violencia física o moral aumentará la pena. En el abuso a menores e incapacitados (*artículo 177* del CPPDF) se deduce que pueda darse un consentimiento. Sin embargo, este no es jurídicamente válido por no reconocerse en ellos la capacidad de darlo con una comprensión verdadera del acto que se consiente.
3. **Estupro**: consentimiento obtenido por medio del engaño de persona mayor de 12 años y menor de 18. Cabe señalar que la forma más común de engaño en el estupro lo constituye la promesa de matrimonio; promesa con posibilidad de cumplirla y no es válido jurídicamente por haberse dado en forma viciada, es decir, mediante un dolo específico: inducir al encuentro carnal. Recordemos que en esta figura delictiva lo que se protege es la inmadurez del juicio en la esfera sexual.
4. **Violación**: ausencia de consentimiento. Cópula impuesta por la fuerza y sin el consentimiento del pasivo. Los elementos de la violación son: a) la cópula, con eyaculación o sin ella, y sin importar el sexo; b) empleo de la violencia física que es una fuerza material aplicada al cuerpo del ofendido que anula su resistencia; o bien de violencia moral, que no es otra cosa más que el empleo de amagos o

<sup>928</sup> Alfredo Achaval, *Op. Cit.*, pp. 35 y 36

amenazas que por el temor que causan impiden resistir el ayuntamiento, y, c) ausencia de voluntad del ofendido, es decir, la falta de consentimiento del agraviado para el ayuntamiento carnal.

5. **Incesto:** requiere necesariamente del consentimiento de los dos sujetos. Lo que se sanciona es la relación sexual entre parientes que no concurre con violencia física o moral. Cuando existan esos dos tipos de violencia (como, por ejemplo, sería el caso de una violación entre un padre contra su hija), se subsume dentro de la violación agravada.
6. **Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales:** sin consentimiento puesto que la conducta típica es privar de la libertad ilegalmente al ofendido. Puede darse violencia física y moral que son similares a las empleadas en el delito de violación. A través de estos medios, el agresor sustrae y retiene, para sus propósitos sexuales, a la víctima. Sin embargo, es un delito independiente que requiere de la segregación de la ofendida de su medio o ambiente familiar en contra de su voluntad y, que además, puede coexistir con los delitos de abuso sexual, estupro y violación. En el primero se protege un orden familiar y la libertad personal; en los segundos se tutela la libertad y la seguridad sexuales. La interacción entre víctima y victimario en el delito es uno de los aspectos más importantes en el análisis de la conducta delictiva. Si tenemos presente que el delito es el resultado de esa interacción, se deduce que esa relación se vuelve esencial para esclarecer las circunstancias que llevaron a la agresión. Dentro de este contexto, la individualización de la pena adquiere una singular relevancia. A continuación veremos el por qué de esta afirmación.

#### 5.12. La individualización de la pena.

Ahora bien, repetiremos algunas nociones que han sido explicadas ampliamente en incisos anteriores, pero que presentaremos en forma resumida a fin de introducirnos en este tema. Recordemos que en el derecho penal mexicano existen una serie de conceptos que permiten establecer el grado de responsabilidad de los sujetos activos de los delitos. Sólo existe responsabilidad penal cuando el sujeto actúa *culpablemente* y “actuar culpablemente implica que el sujeto conoce o puede conocer las características y consecuencias de su conducta [es decir] está en condiciones de saber que su comportamiento es delictuoso. Sin embargo, lo lleva adelante deliberadamente, o no lo impide pudiendo hacerlo. Entonces se dice que actúa <culpablemente>. El resultado delictuoso le es atribuible porque lo quiso o no lo evitó, pudiendo evitarlo”.<sup>829</sup> Como ya señalamos, en nuestra ley penal existen dos grados de culpabilidad: el *dolo* o intencionalidad (cuando se quiere realizar la conducta prohibida por la ley) y la *culpa* o imprudencia (cuando se actúa con negligencia y sin desearlo se realiza la conducta típica señalada en la ley). Existen, además, algunas causas que pueden excluir la responsabilidad del sujeto a pesar de que dicho individuo haya realizado la conducta prevista en la ley y deba por ello ser sancionado: tales son los casos de la *defensa legítima*, *error*, *caso fortuito*, *sujeto inimputable*, etc., y que al estar presentes en el momento de materializarse la conducta, permiten que el autor quede impune, o sea, que no se le aplique la sanción previamente establecida en la ley.

De todas estas causas excluyentes de responsabilidad, en este capítulo ha interesado destacar el comportamiento del *inimputable*, es decir, del sujeto que actúa sin conocer o comprender completamente su conducta delictuosa y los alcances de ella; se trata de individuos que están afectados mentalmente y que no saben manejar o controlar sus impulsos y reacciones de manera normal, y que pueden estar enajenados ya sea en forma transitoria o permanente y que lesionan severamente a la sociedad. Estos *inimputables* pueden presentar distintos grados o niveles de afectación, que van desde la realización de delitos por estados

<sup>829</sup> Sergio García Ramírez, *Op. Cit.*, pp. 46 y 47.

aislados o transitorios de trastornos mentales (neurosis) y que tenemos como claro ejemplo de ello a un hombre celoso que de pronto golpea a su mujer y la mata; o bien, aquéllos frecuentes y reiterativos (psicosis) como puede ser el caso del violador y homicida múltiple. Lo importante es establecer que estos sujetos no pueden ser mirados con la misma lupa, ya que como señalaba Freud: atrás de cada delito existe una vida y una historia que debe ser observada y estudiada. "El crimen depende del propio carácter, a pesar de toda circunstancia. La violencia criminal posee siempre un sello personal que puede ser calificado de acuerdo con el perfil caracterológico de cada criminal, de cada ser trágico".<sup>830</sup> La ley entonces, establece una conducta general y abstracta dirigida a todos en forma igual, pero debido a la corriente humanista que la distingue, crea espacios donde estudia el comportamiento y las circunstancias que lo rodearon y, en consecuencia, crea a favor del sujeto una circunstancia que le disminuya o le excluya de responsabilidad.

Con esto no se quiere señalar que todo individuo que comete un delito puede o debe quedar exonerado por existir una historia trágica detrás de su conducta; tampoco se pretende minimizar ciertos delitos altamente graves y que perjudican hondamente la vida en sociedad. Sólo remarcamos ese punto medio y de equilibrio que debe existir en toda sanción, pena o medida de seguridad, pues no se trata de venganza ni de cruel castigo, sino de hacer una reflexión sobre la parte de culpa que todos tenemos, como grupo que somos, en la existencia de individuos enfermos y nocivos para la convivencia colectiva. Por ello, y con el propósito de tener leyes justas y equitativas, se introdujo en nuestro Código Penal, la *individualización de la pena*, lo que significa que el juez recibe amplias atribuciones (*artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 del Código Penal Federal y 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Penal para el Distrito Federal*) para estudiar cada caso por separado y profundizar en la personalidad del delincuente, su actuación antes, durante y después de haber cometido el ilícito, conocer lo más posible las circunstancias personales, vivenciales, y regionales y, de acuerdo a lo analizado, y con soporte jurídico suficiente, dar una decisión a través de la sentencia. Esto permite tratar a cada delincuente con equidad, pues al examinarse cada caso en forma más profunda, se conocen mejor los hechos, la personalidad del delincuente, de la víctima y todas las circunstancias que rodean al delito. A través de esta profunda valoración se le permite al juez contar con un mayor número de elementos para dar una resolución penal que considere juiciosa y que sea la más adecuada para lograr la readaptación social del individuo o, en el caso que se pudiere, su recuperación física y emocional. Ya señalaba Michel Foucault en *La vida de los hombres infames* que no se puede condenar a quien no se conoce,<sup>831</sup> y gracias a esta noción más moderna que se inserta en el Derecho se va más allá de los hechos y se aborda mejor al que los realiza, tratando de medir su grado de responsabilidad y, al mismo tiempo, su nivel de peligrosidad, es decir, se busca conocer no tanto el acto criminal sino a la persona que lo ejecuta y el por qué lo ejecuta.

En todos nosotros, aunque sea en forma incipiente, existe un impulso a cometer un delito. ¿Cuántos de nosotros no hemos salido de algún comercio con un pequeño caramelo o prenda sin pagarlos? ¿Cuántos hemos sobornado a un oficial de la ley? ¿En qué medida nuestra mente es el producto de intensas fuerzas emocionales presentes tanto en la infancia como en la vida adulta? En todos sin duda existen dimensiones de confusión y enfermedad que emergen de nuestro pasado. Sin embargo, ¿Qué distingue a un delincuente de todas esas personas, que a pesar de sentir ira, cólera y fantasear con la comisión de un delito jamás lo llegan a hacer? Esta frontera es un complejo problema que se ha tratado de descifrar a partir del estudio de la conducta humana, individual y social. La criminología ha acumulado profundos datos para darle una explicación a esta diferencia. Con relación al juez penal, en los *artículos 51 y 52 del CPF y 70 y 72 del CPPDF* se proporcionan las bases utilizables para fijar la pena en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias referidas a la conducta delictiva y las circunstancias referidas a la personalidad del delincuente. La importancia de esta regla (Cfr. *artículos 52 y 72 respectivamente*) radica en que se le otorgan facultades al juez para aplicar las penas y medidas de seguridad de acuerdo al grado de gravedad del ilícito cometido y del grado

<sup>830</sup> Giuseppe Amara, *Op. Cit.*, pp. 61 y 62.

<sup>831</sup> Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*, Editorial La Piqueta, Madrid, España, 1990, p. 231.



de culpabilidad del agente; esto sencillamente significa que la individualización de la pena consiste en tener en cuenta las características del delincuente y las condiciones en que se cometió el ilícito para que la sanción tenga eficacia, es decir, se le otorga un espacio que le permite conocer los aspectos esenciales de la personalidad del autor, de las circunstancias del delito, de los vínculos autor-víctima, del bien jurídico lesionado y el valor atribuido al mismo mediante un contexto integrativo. Los artículos antes citados señalan los aspectos que debe considerar el juez penal al momento de dictar sentencia:

- I. La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro a que hubiere sido expuesto;
- II. La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla;
- III. Las circunstancias de tiempo, lugar modo y ocasión del hecho realizado;
- IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;
- V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, las condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir: Cuando el procesado perteneciere a un grupo étnico o pueblo indígenas, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;
- VI. El comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y
- VII. Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, siempre y cuando sean relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma”.

El Código Penal para el Distrito Federal añade un elemento no contenido en el Federal:

- “VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el activo en el momento de la comisión del delito”. Dato importante en donde ya se toma en cuenta el estado emocional del agente en el momento de cometer el delito.

A pesar de lo anotado, generalmente en toda maquinaria de un proceso penal, la instrucción, la acusación, el Ministerio Público, el abogado defensor, el juicio, la sentencia y la encarcelación, se integra un sistema definido rígidamente en nombre de la justicia, muchas veces de larga duración y pocas con el tiempo para conocer a profundidad los aspectos que intervinieron en el hecho ilícito. Pero la justicia sólo llega cuando el juez no sólo conoce los hechos del delito en forma consciente, sino la psique inconsciente del sujeto que comete el delito. En la práctica, la ley funciona en el plano de los hechos reales o presuntos; empero, el juez penal debe servirse de peritos en psiquiatría y criminología que le permitan obtener un conocimiento de los niveles del consciente y el inconsciente que operan en el delito. Este auxilio legal permite que la equidad quede integrada en cada sentencia definitiva, pues el juez cuenta con mayores datos para comprender la criminalidad y peligrosidad social del autor del delito. En cuanto a los perversos sexuales, una vez que han entrado al ámbito del derecho penal, se hace necesario un estudio exhaustivo para conocer los niveles de su enfermedad (o peligrosidad), de manera que el juez pueda establecer el tipo de sanción más adecuado, ya sea prisión (elegir entre el mínimo o máximo que señale el delito de que se trate), o una medida de seguridad, que muchas veces puede ser una terapia o tratamiento en semilibertad. La violación siempre será considerada delito grave y, por lo tanto, merecedora de pena de prisión y sin derecho a libertad preparatoria (*artículo 85 del CPF*). Tampoco la ley otorga el derecho a tratamiento en externación a los sentenciados por el delito de corrupción de menores y por el delito de incesto (*artículo 33 bis de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para Distrito Federal*).

Lo importante no es perder de vista el camino idóneo para que los acusados de la comisión de los delitos sexuales encuentren la forma de superar su inclinación y, a partir de nuevas bases, puedan reincorporarse a la sociedad. Muchas veces estas tendencias se encuentran en etapas incipientes y pueden ser tratadas de mejor manera en un ambiente ajeno

a la vida en prisión. Otras veces, se trata de individuos muy enfermos, incurables, y deben ser aislados en hospitales psiquiátricos o en prisiones de alta seguridad. Es importante señalar que en nuestro país, y debido a lo redactado en el *artículo 22 Constitucional*, las penas infamantes y corporales están prohibidas, como podría ser la castración simbólica o médica, es decir, las que constituyen mutilaciones de todo tipo o las que afectan la dignidad humana. Por esta razón, los nuevos recursos médicos que están siendo utilizados en Estados Unidos o en Europa para ejercer un control sobre la conducta de los asaltadores sexuales que purgan sentencia, y que buscan corregir este tipo de conductas, no podrán ser aplicados en nuestro sistema legal ni penitenciario. La única medida permitida es el tratamiento terapéutico o internación en salas de centros psiquiátricos, cuando alguno de estos delincuentes hubiese sido encontrado inimputable.

Recordemos que los perversos sexuales son individuos *borderline* y que viven la vida con un *yo* dañado. El psiquiatra Bessel van der Kolk ha señalado que este tipo de delincuentes por lo general han vivido el trauma y el maltrato a edad temprana; han sufrido separaciones constantes, que para un niño significa siempre la interrupción del apego. Todo ello hace que se acumule una ira crónica y la imposibilidad de resolver sus problemas emocionales que, con el tiempo, revisten la forma de una insensibilidad o restricción que incluye la incapacidad de reconocer o entablar relaciones afectivas normales.<sup>832</sup> Unas veces logran quedarse en el ámbito privado sólo lastimándose a sí mismos; otras veces, dominados por sus fantasías y preferencias sexuales, entran al ámbito del derecho al cometer ilícitos y con esto, no sólo se dañan a sí mismos sino a toda la sociedad. A veces son responsables absolutos de sus actos (pues tienen plena conciencia de sus comportamientos), y otras, les resta quedarse en el campo de la psiquiatría, (ya que están profundamente perturbados). El juez moderno, como bien señala Sergio García Ramírez, no sólo debe tener una gran formación jurídica, sino criminológica que le permita encontrar "la medicina idónea para ese <enfermo>, ya no sólo para esa <enfermedad>".<sup>833</sup> Se debe resumir entonces, que existe una línea entrecruzada entre la psiquiatría y el campo penal, pues los jueces y magistrados recurren cada vez más a la primera para establecer la peligrosidad del individuo, sus características de personalidad y forma de readaptarlo.

En conclusión, las perversiones sexuales son en primera instancia enfermedades emocionales que expresan la gran incapacidad que tienen ciertas personas para establecer vínculos afectivos con los demás. Sin embargo, en la mayoría de los casos no existe una patología del comportamiento o de la conciencia, pues sólo existe cierto daño en la zona afectiva, o en algunos instintos o comportamientos automáticos, dejando casi intactas muchas formas de pensamiento o de conciencia. Estos sujetos entonces, son plenamente responsables ante el Derecho y deben pagar su deuda con la sociedad cuando realizan conductas calificadas como delitos en el Código Penal. Por lo tanto, las perversiones sexuales son enfermedades donde se da alguna perturbación de los instintos o de los estadios de una evolución ininterrumpida; pero, también, son delitos cuando algunas de ellas son tratadas como conductas nocivas dentro de los códigos penales. Sin embargo, todavía existe gran confusión entre lo que puede ser un intercambio amoroso consentido y una serie de conductas de contenido sexual sumamente agresivas. Esto no se debe tanto a que la conducta sea poco registrada a nivel social, sino porque las víctimas han sido condenadas a vivir su duelo en la intimidad, en el desgarrar consigo mismas, en el aislamiento social absoluto. Y esto se comprende porque el procedimiento penal mexicano puede ser largo y tortuoso y con poca garantía de éxito; la carga de la prueba está depositada exclusivamente en la víctima y el proceso acaba por deprimir a los afectados, porque no sólo se pelea contra una conducta que se siente injusta sino, además, se hace en forma muy solitaria.

Lo que hoy se necesita para disminuir o erradicar las prácticas sexuales desviadas, no es una política donde se de un mayor rigor a la pena, sino nuevas formas de actuación donde

<sup>832</sup> Donald G. Dutton y Susan K. Golant, *El golpeador*, Editorial Paidós, México, 1997, p. 176.

<sup>833</sup> Sergio García Ramírez, *Op. Cit.*, p. 60.

se involucre a toda la sociedad en la lucha por una relación entre las personas que parta del respeto al otro, al diverso, y que se entienda como una forma de dotarse a sí misma de los mecanismos útiles para una mejor convivencia humana. "Si se quiere vivir en un mundo de amor, señala el famoso terapeuta Irvin. D. Yalom, entonces se debe ayudar a construir ese mundo y se debe empezar con la propia conducta. No se puede estar fuera de la propia ley: ésa es la base de todo sistema ético. Debemos ser responsables de nosotros mismos y si bien la palabra *responsable* puede usarse de varias maneras, preferimos la definición de Sartre: ser responsable es ser *autor*. Cada uno de nosotros es el autor de su propio modelo de vida. Somos libres de ser cualquier cosa, menos no libres. Como diría Sartre, estamos condenados a ser libres. La arquitectura de la mente humana hace responsable a cada uno de la estructura de la realidad externa, de la forma misma del espacio y del tiempo. Es aquí, en el reino de la construcción del sujeto, donde reside la ansiedad: somos criaturas que desean la estructura, y nos atemoriza un concepto de libertad responsable".<sup>834</sup> Los excesos nos llevan al desequilibrio y la mesura nos permite tomar decisiones con cautela, reflexionando sobre la mejor opción.

### 5.13. Las perversiones sexuales y la criminalidad.

La Criminología se sirve de métodos científicos en el estudio y análisis de regularidad, uniformidad, modelo y relaciones causales concernientes al delito, a los delinquentes y al comportamiento criminal, es decir, se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como el tratamiento a los que violan la ley. Para José Adolfo Reyes Calderón, la Criminología "es la ciencia que estudia la conducta desviada, las personas vinculadas a la misma y la reacción social que suscita."<sup>835</sup> Por esta razón, y al decir de Luis Rodríguez Manzanera, el objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales.<sup>836</sup> Por conducta antisocial debemos entender "todo aquel comportamiento humano que va contra el bien común... mientras que el delito es la acción u omisión que castigan las Leyes Penales [y] es la conducta definida por la ley".<sup>837</sup>

Por lo tanto, el objeto de la Criminología es el hombre, pero el hombre que manifiesta una conducta desviada, no tan sólo del delincuente, sino de ese hombre que aun y cuando su conducta no haya quedado tipificada como delito y falta, su actuación se aparta de las normas sociales establecidas y con ello genera un rechazo colectivo o institucional.<sup>838</sup> Para explicar esta conducta antisocial, la Criminología se ha servido de un conjunto de disciplinas para realizar su tarea. Es una ciencia ecléctica, interdisciplinaria, cuyos mínimos componentes son: la Antropología Criminológica, La Biología Criminológica, la Psicología Criminológica, la Criminalística, la Victimología y la Penología.<sup>839</sup> Lista no limitativa, pues la Criminología es una ciencia abierta y constantemente renovada por nuevos descubrimientos. Cumple con tres importantes finalidades: 1) prevención de las conductas antisociales como resultado de un conocimiento de los factores causales que las motivan; 2) informa claramente en un proceso penal de los motivos de la conducta delictiva y, 3) busca formas de curación y represión de la conducta antisocial.<sup>840</sup>

La Criminología explica las causas últimas o primarias que originaron la conducta antisocial, es decir, la historia personal del sujeto antisocial, partiendo de su historia de infancia. A diferencia del ámbito jurídico-penal que se preocupa por establecer el nexo causal, que es sólo causa inmediata del delito. En otras palabras, Reyes Echandía nos explica esta diferencia: "Digamos, ante todo, que siendo la Criminología una ciencia causal-explicativa y el Derecho

<sup>834</sup> Irvin D. Yalom, *Verdugo del amor*, Editorial Emecé, Buenos Aires, Argentina, 1998, p. 102.

<sup>835</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Criminología*, 3ª ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001, p. 8.

<sup>836</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *Criminología*, 16ª ed., Editorial Porrúa, México, 2001, p. 21.

<sup>837</sup> *Idem*.

<sup>838</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, p. 8.

<sup>839</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *Op. Cit.*, 60.

<sup>840</sup> *Ibid.*, pp. 29 y 30.

Penal una ciencia normativa, parten de presupuestos diversos y tienen un contenido diferente, pues, al tiempo que aquella averigua el porqué de la criminalidad y de las leyes penales que la crean normativamente y estudia su dinámica, éste se ocupa de la conducta ilícita sólo en cuanto ella se encuentra descrita en un tipo legal. En este orden de ideas, la Criminología es una ciencia abierta, cuya única limitación está dada por la naturaleza misma del fenómeno antisocial que estudia, al tiempo que el derecho Penal es una disciplina cerrada en cuanto sólo atiende al comportamiento ilícito que el legislador ha estampado dentro del marco de la norma... De otra parte, la finalidad que ambas disciplinas persiguen, no es idéntica, pues al tiempo que la Criminología (excepción hecha de la corriente radical) estudia el delito en sus orígenes y desarrollo operativo para formular una política de prevención y colaborar con el Derecho Penal en la implantación de nuevas figuras criminosas, en su eliminación legal o en su modificación, éste, al conminar con la amenaza de una sanción a quien realiza el comportamiento típico, persigue un doble fin: tratar de que el delincuente potencial no se transforme en real, en razón de la coacción psíquica que sobre él puede ejercer la amenaza del castigo y procurar la readaptación de quien, a pesar de la prohibición, consumó el hecho ilícito".<sup>841</sup> Desde luego, el objeto de ambos es el mismo: el delito. Sin embargo su enfoque varía: para la Criminología toda conducta antisocial es un delito porque lesiona los intereses individuales y sociales de algún grupo; para el Derecho penal sólo es delito cuando esa conducta la recoge el legislador en una norma y le añade una sanción. Por lo tanto es mucho más amplio el concepto de delito en campo criminológico que en el ámbito jurídico.

La Criminología también estudia la conducta antisocial o desviada en tres niveles:

1. El *crimen*: conducta antisocial que pasa por un episodio, es decir, tiene un principio, un desarrollo y un fin.
2. El *criminal*: es el protagonista del hecho antisocial y,
3. La *criminalidad*: conjunto de conductas antisociales que se producen en un tiempo y un espacio.<sup>842</sup> Representa "la manifestación total de los fenómenos psicosociales que, en un momento dado de la historia de un país, son considerados como crímenes".<sup>843</sup> La criminalidad puede clasificarse bajo varios enfoques. Reyes Calderón los resume:

A) Desde el punto de vista estadístico.

- *Criminalidad real*: totalidad de delitos que efectivamente se realizan, sean o no investigados, sean o no conocidos por la autoridad judicial.
- *Criminalidad aparente*: totalidad de delitos fiscales que conoce la autoridad competente.
- *Criminalidad oculta*: relación entre hechos punibles cometidos y el número de ellos que conoce la autoridad. Las razones por las que un hecho delictivo no es denunciado a las autoridades suelen ser: "no llega a descubrirse; no ha sido percibido por la víctima o testigo como delictuoso; hay desconfianza o animadversión hacia la autoridad policial o judicial; por simpatía hacia el delincuente; porque la comunidad misma se muestra contraria a la denuncia; por temor a represalias; porque se considera la condena imponible como más grave que el daño ocasionado por el delito; para evitar ser implicado en la investigación como testigo o copartícipe; porque se considera una pérdida de tiempo; cuando existe la posibilidad de obtener reparación por otra vía".<sup>844</sup> La delincuencia oculta es la que más dificulta los avances de las investigaciones criminológicas, pues a falta de datos certeros se hace difícil proponer medidas adecuadas.
- *Criminalidad legal*: la realmente investigada por la autoridad competente y se ha dado una decisión judicial provisional.

<sup>841</sup> Alfonso Reyes Echandía, citado por José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, pp. 26 y 27.

<sup>842</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *Op. Cit.*, pp.25 y 26.

<sup>843</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, p. 133.

<sup>844</sup> *Ibid.*, p. 135.

- *Criminalidad judicial*: la que culmina en sentencias condenatorias.
- *Criminalidad impune*: las que siendo conocidas no culminan en sentencia condenatoria.
- *Criminalidad tratada*: las que han producido sentencias de condena y han sido cumplidas.
- *Criminalidad global*: es la suma de delitos cometidos en un tiempo y espacio.
- *Criminalidad específica*: la que se refiere a una especie de infracciones penales.

B) Por su desarrollo.

- *Criminalidad retrógrada*: se trata de la delincuencia común en un momento dado y se encuentra superada por la evolución.
- *Criminalidad evolutiva*: delincuencia que se transforma por causa de los avances científicos y técnicos de una sociedad.
- *Criminalidad anterógrada*: formas delictivas que se establecerán en el futuro.

C) Por su ámbito.

- *Criminalidad local*: Totalidad de infracciones en una región específica.
- *Criminalidad nacional*: totalidad de infracciones en un país.
- *Criminalidad internacional*: la que infringe lo pactado en los convenios signados por varios Estados.
- *Criminalidad Transnacional*: expresión acentuada del poder de ciertos Estados, de asociaciones, organizaciones o grupos que gozan de protección gubernamental.

D) Por su notoriedad.

- *Criminalidad convencional*: la cometida por el público en general.
- *Criminalidad no convencional*: la cometida desde posiciones oficiales o semificiales.

E) Por su definición.

- *Criminalidad natural*: la que ofende los sentimiento altruistas en la medida media de una comunidad.
- *Criminalidad artificial*: las que no ofenden los sentimientos altruistas de una comunidad.

F) Por su oportunidad.

- *Criminalidad ocasional*: la que se da en sujetos que en un momento dado pierden su habitual capacidad de adaptación a la vida social y se les debilitan sus defensas morales.
- *Criminalidad habitual*: personas que casi nunca delinquen de manera consciente, pero intervienen en el delito sin resistencia.
- *Criminalidad profesional*: personas que hacen del producto de la infracción su modo de vida.
- *Criminalidad revelada*: delitos que se exteriorizan por causa de ingestión de sustancias.
- *Criminalidad precoz*: la realizada por personas de poca edad.
- *Criminalidad infantil*: la realizada por personas que no han alcanzado su grado de madurez legal.
- *Criminalidad tardía*: la que comienza a edad avanzada.
- *Criminalidad intermitente*: la que se realiza alternando periodos de trabajo honesto.

G) Por su finalidad.

- *Criminalidad social*: la realizada por un conglomerado con una finalidad general, altruista.
- *Criminalidad individual*: la que se realiza con fines personales.

H) *Criminalidad ordinaria*: la que se comete personalmente, independientemente de su posición o profesión.

- *Criminalidad de blusa azul*: la realizada por los obreros.
- *Criminalidad de color caqui*: los delitos cometidos en tiempo de guerra por militares.
- *Criminalidad de cuello blanco*: los delitos cometidos por persona respetable y *status* social alto en el curso de su ocupación.
- *Criminalidad dorada*: la cometida por personas con poder político y en provecho de su oligarquía.<sup>845</sup> Este breve esquema nos permite observar todos los ángulos que intervienen en el estudio de las conductas antisociales. La Criminología se vuelve fundamental para contestar las permanentes interrogantes: ¿Por qué el hombre delinque? ¿Por qué unos hombres realizan conductas antisociales y otros no? El desarrollo de la Criminología se ha logrado gracias a las aportaciones de los distintos enfoques en su búsqueda al esclarecimiento de estas incógnitas. A continuación esbozaremos los puntos más sobresalientes de algunas teorías que pretenden explicar al crimen, al criminal y la criminalidad.

**5.13.1. Algunas teorías criminológicas:** cada una de estas direcciones o escuelas ha tratado de dar una explicación única al crimen. Sin embargo, conociendo cada una de ellas, hemos podido inferir que no existe un sólo factor determinante que interviene en la conducta delictiva. Una sola visión sería simplificar las causas de la criminalidad y, seguramente, no se sostendría por mucho tiempo. Estamos con Rodríguez Manzanera al afirmar que "El hombre es un ser biopsicosocial, y para explicar al hombre y su conducta, y los hechos del hombre, tenemos que usar una explicación igualmente biopsicosocial".<sup>846</sup> Esbozaremos algunas ideas, no intentando dar una explicación profunda. El sentido de este inciso es únicamente dar una panorámica de lo sucedido en el campo de la Criminología. Tres tendencias o enfoques sobresalen en este campo: a) la Criminología clínica, cuyo objeto es el individuo; 2) la Criminología sociológica, que se dirige al conocimiento del grupo social y, 3) la Criminología Organizacional o Política Criminal que estudia la respuesta o reacción social ante la criminalidad.<sup>847</sup>

**1. Criminología Clínica:** (Lombroso, Di Tulio, Greef, Hesnard, Hurwitz, Pinatel) cuyo punto de partida es el estudio del individuo, a partir de varios enfoques: antropológico, médico, psicológico y psicopatológico. El común denominador es: considerar al delito como un fenómeno individual; se delinque porque se dan características determinadas, éstas a su vez son de carácter universal y no hay una preocupación real por la "reacción social".<sup>848</sup> Marchiori comenta: "Las fundamentales investigaciones de César Lombroso en el conocimiento del delincuente, que registró a la Criminología como una disciplina científica, constituyeron las bases para el desarrollo de las características de personalidad de los delincuentes, de sus motivaciones, su comportamiento. La Criminología Clínica intenta conocer al individuo que cometió el delito, aclarar el significado de esa conducta desde la perspectiva de la historia del individuo y del insuperable contexto social en que el hombre interactúa. Es indudable un concepto humanístico partiendo de la individualidad. Esta teoría elabora el diagnóstico, el tratamiento y las distintas psicoterapias en la recuperación del individuo. La Criminología Clínica

<sup>845</sup> *Ibid.*, pp. 134-145.

<sup>846</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *Op. Cit.*, p. 230.

<sup>847</sup> Nos apegamos a la clasificación realizada por Hilda Marchiori en *Criminología. La víctima del delito*, Editorial Porrúa, México, 1998, p. 9.

<sup>848</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, pp. 169 y 170.

considera que el delito es una conducta patológica, anormal que daña y destruye, es la conducta de un individuo enfermo social, que a través de la pena debe ser curado y rehabilitado socialmente".<sup>849</sup> Veremos esos puntos de vista:

- a) *Antropología Criminal*: (Lombroso, Von Rhden, Kretschmer, Ferri, Bertillón) estudia al hombre delincuente utilizando nociones de anatomía, fisiología, psicología, etnología, demografía y filología. La tendencia es la clasificación de tipos de delincuentes y sus afirmaciones pueden sintetizarse en dos principios: 1) existen personas en las que se da una vigorosa predisposición al delito en cuanto a que presentan alteraciones psicósomáticas significativas y, 2) estas alteraciones pueden ser conocidas y diferenciadas de las personas normales. Por ello buscan encontrar la relación entre las características antropométricas y la criminalidad. Se trata más de una Antropología biológica que cultural ya que se concentran en el conocimiento: de datos generales (familia, herencia, raza, etcétera), biografía, antropometría, fisonomía y organoscopia.
- b) *Biología Criminal*: (Mendel, Geil, Lund, Sheldon) que observa a los delincuentes desde un punto de vista físico pero en relación al funcionamiento de los órganos del cuerpo. Observan las características hereditarias (normales o patológicas) que predisponen a la conducta delictiva. Por ejemplo, Sheldon realiza una clasificación a partir de la estructura morfológica de un individuo sobre la base de somatipo. El somatipo de cualquier individuo se expresa por la secuencia de tres elementos: el endomorfo (que provoca un predominio visceral), el mesomorfo (que favorece una fuerte contextura) y el ectomorfo (importancia de los órganos sensoriales y el sistema nervioso). El delincuente por lo general es un mesomorfo con cierta propensión a la psicosis maniaco-depresiva y a la paranoia. Por otra parte, varios investigadores, teniendo presente la importancia de la herencia, realizan estudios de familias criminales, de gemelos, de hijos adoptivos con el fin de encontrar aberraciones psicósomáticas.
- c) *Endocrinología Criminal*: (Hunt, Mezger, Kronfeld, Jaensch) introduce la importancia del funcionamiento de las glándulas endocrinas (tiroides, timo y linfáticas, hipófisis y genitales, suprarrenales y las paratiroides) en la conducta delictiva. Su hipótesis es establecer la estrecha relación entre las perturbaciones endocrinas y su influencia en la vida somática y psíquica del individuo. Afirman que existe conexión directa entre el incorrecto funcionamiento de las glándulas endocrinas y la conducta delictiva, ya que éstas juegan un rol muy importante en la externación del temperamento y del carácter de los individuos.
- d) *Psicología Criminal*: (Freud, Alexander, Staub, Jung, Adler) que intenta descubrir los móviles ocultos y más recónditos que se encuentran en la mente del delincuente. Gracias a Freud surgió el *psicoanálisis*, técnica de análisis que permite adentrarse en el inconsciente de las personas para luego ser interpretada, a fin de encontrar formas de curación. Muchos son los aspectos que se observan desde la psicología, entre ellos: las relaciones parentales, las experiencias traumáticas de la niñez, los orígenes de la neurosis, el complejo de Edipo, los sueños, sentimientos de poderío, complejos de inferioridad, el escaso sentido de solidaridad con la comunidad, es decir, la ausencia de un Super-Yo (aspectos que hemos tratado ampliamente en este trabajo). Dos posturas sobresalen: la concepción psicoanalítica del delito y la concepción individual psicológica del delito. En la primera se afirma que en el delincuente existe un sentimiento de culpabilidad que procura liberar, inconscientemente, mediante la comisión de un delito. Señala Reyes Calderón que "Tales <delincuentes neuróticos> cometen el delito porque es un acto prohibido y porque su realización

<sup>849</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, Op. Cit., p. 9.

les proporciona un alivio anímico. Un sentimiento de culpabilidad que pesa permanentemente sobre tales personas, de origen desconocido, que en realidad procede del complejo de Edipo, se conecta en virtud del hecho punible en un determinado acto, transformándose de este modo en una forma accesible a la conciencia que el individuo soporta con más facilidad. En el fondo, enfermos neuróticos y delincuentes neuróticos son una misma cosa: los primeros muestran autoplásticamente en el síntoma nosológico neurótico, la tensión entre las conmociones instintivas inconscientes y las fuerzas reprimidoras; los segundos, por el contrario, trasladan esta tensión a la realidad por medio de la acción delictiva. Lo que el neurótico expresa de modo simbólico en síntomas inocentes para los que le rodean, lo lleva a cabo el criminal en acciones delictivas reales. Pero ambos neuróticos y delincuentes son enfermos, y la conducta morbosa de unos y otros tiene su origen en ambos casos en los procesos del inconsciente; éstos a su vez, surgen de la vida sexual infantil y de sus deseos prohibidos”.<sup>850</sup>

La tesis que subyace en la concepción psicológica individual del delito, es que en la conducta delictiva se expresan complejos acumulados de inferioridad, por los que el agente decide rebelarse contra el ordenamiento social. El delito aparece como un producto del desaliento, como el resultado de una pérdida de la fe ante la imposibilidad de abrirse camino con los medios que la misma organización social permite. El delito es también un acto de supracompensación por causa de esas carencias.

- e) *La nueva defensa social:* (Gramática, Ancel, Marín Gómez) se hace un nuevo replanteamiento de la Criminología Tradicional y señalan la importancia de protegerse de quien causa un daño. Rechazan la noción de pena, pues la pena no debe tener únicamente un carácter expiatorio, sino ser medio de protección de la sociedad. Además debe ser ejemplar y distributiva, con el propósito de reeducar al delincuente. El delincuente tiene el derecho a ser socializado. Abogan por un tratamiento penal humano y sugieren la no aplicación de una pena para cada delito, sino una medida para cada persona. Se inclinan por la prevención especial.

No queremos cerrar este tema sin antes mencionar que la Criminología Clínica ha utilizado todos los conocimientos antes mencionados con el propósito de aplicarlos al análisis profundo de casos individuales, sean éstos normales, anormales o patológicos.<sup>851</sup> Es decir, estudia al sujeto antisocial en su realidad personal e individual. Dos conceptos ha introducido que son de vital importancia en la individualización de la sentencia (*artículos 52 del CPF y 72 del CPPDF*): la *peligrosidad* y la *adaptabilidad*, es decir, la medición de la capacidad del delincuente para acoplarse a la vida social, considerando siempre los resultados de los estudios de la personalidad del delincuente en su triple aspecto biopsicosocial, la vida anterior al delito, la conducta del agente, posterior a la comisión del hecho delictivo, los motivos y el tipo de delito cometido. Rodríguez Manzanera, citando a Garófalo, señala las cuatro formas de estado peligroso:

- a) “Capacidad criminal muy fuerte y adaptabilidad muy elevada. (Es la forma más grave: cuello blanco, político, financiero, industrial, etc.).
- b) Capacidad criminal muy elevada y adaptabilidad incierta (menos grave, pues su inadaptación atrae la atención sobre ellos, criminales profesionales, delincuentes marginados, etc.).
- c) Capacidad criminal poco elevada y adaptación débil (constituye la clientela habitual de las prisiones, principalmente inadaptados psíquicos, débiles y caracteriales, etc.).
- d) Capacidad criminal débil y adaptabilidad elevada (forma ligera de este estado

<sup>850</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, pp. 192 y 193.

<sup>851</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *Op. Cit.*, p. 407.



peligroso, delinquentes ocasionales y pasionales)". Este conjunto de referencias señalan la importancia de no aplicar la sentencia sólo en función del hecho cometido, sino tomar en cuenta otros elementos como son la ocasión, la personalidad del delincuente, los elementos y factores que interactuaron y su realidad social.<sup>852</sup>

**2. Criminología Interaccionista-crítica:** (Durkheim, Merton Champan, Parsons) basan su teoría en la vinculación del delito a la estructura social. Sus premisas son las siguientes: el delito deja de considerarse como un fenómeno individual para ser ahora considerado como un hecho social; se abandona el determinismo del modelo tradicional, que sostenía que se delinquía por causas determinadas y universales, cambiándolo por factores que contribuyen a la gestación del delito y abandonan el concepto de delito jurídico-penal por el de conducta desviada.<sup>853</sup> Se trata de la corriente sociológica, que parte de las atribuciones de Durkheim y su Teoría Estructural Funcionalista, la que sostiene que el delito es un fenómeno normal en toda sociedad, el delincuente es una presencia regular de la vida social y la pena cumple con el objetivo de mantener la cohesión social. Esta postura es resumida por Marchiori de la siguiente manera: "considera al delincuente como víctima social y como víctima del sistema penal para el etiquetaje de identificación criminal... Entre los aportes más significativos se encuentran: la introducción al concepto de criminalidad desconocida, cifra negra u oculta de la criminalidad, de los delitos que no se denuncian a la administración de justicia; también las investigaciones sobre la inmunidad; sobre la criminalidad de cuello blanco o delincuencia económica que afecta a numerosas víctimas".<sup>854</sup> Veremos algunas posturas que han trascendido:

- a) *Estructural Funcionalismo:* (Durkheim, Merton, Parsons). Durkheim aporta varios puntos importantes en la concepción de la criminalidad. La primera es que el delito debe ser aceptado como un hecho social, como una conducta de una parte de la sociedad, que no puede ser eliminado por acto de voluntad. Cualquier sociedad ha tenido individuos anormales, por lo tanto el delito es funcional, es decir, cumple una función en la sociedad. Introduce el concepto de *Anomia*, a la que define como una disfunción entre el individuo y la conciencia colectiva. Para él existen dos tipos de ella: la *Anomia aguda*, producida en casos de rápido y violento cambio social, donde se eliminan las reglas tradicionales y los individuos pierden el sentido de su lugar dentro del grupo y, la *Anomia crónica*, que surge cuando se acepta indiscriminadamente un desorden en las relaciones sociales y económicas. Asimismo, hace una clasificación de los infractores: el *desviado patológico* o persona que comete delitos por sufrir este tipo de problemas mentales; el *rebelde funcional* o *desviado funcional* o el que cuestiona el ordenamiento vigente y el *desviado distorsionado* o las personas desubicadas dentro de la sociedad. Merton destaca cómo las estructuras sociales presionan sobre las actitudes de algunos individuos para que manifiesten una conducta inconformista y con ello favorecen las conductas desviadas, ya que la misma sociedad no les brinda los medios para alcanzar las metas sociales. Sobresale su concepto de *Anomia*, retomado de Durkheim para explicar el origen de la criminalidad y señala que en efecto "ciertas clases son más vulnerables que otras a las tendencias anómicas; ya que su posibilidad de acceso a la educación o a los medios materiales de éxito son muy limitadas. Los individuos componentes de estos grupos se ven en un estado de frustración que los lleva a romper con las reglas del juego, y buscar el éxito por medios que pudieran considerarse poco legales".<sup>855</sup> Parsons introduce los conceptos de *status* y rol para explicar las acciones individuales y sociales de un sujeto. Los *status* y roles generan expectativas distintas: obtener gratificaciones y evitar sanciones. Según se logren o no estas metas, surgirá la conducta desviada. Estos tres criminólogos

<sup>852</sup> *Ibid.*, p. 417.

<sup>853</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, p. 208.

<sup>854</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito, Op. Cit.*, p. 11.

<sup>855</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, p. 217.

desarrollan el concepto de conciencia social para explicar la criminalidad; sin embargo, no abandonan del todo el individualismo cuando abordan aspectos del sujeto desviado.

- b) *Antropología cultural*: (Ferracutti, Cohen, Cloward, Ohlin, Matza), corriente que explica a la criminalidad a través de los conceptos de cultura (conjunto de valores, actitudes, creencias y símbolos compartidos por un grupo), subcultura (conjunto de valores, actitudes, creencias y símbolos que se comparten parcialmente con la cultura dominante) y contracultura (conjunto de valores, actitudes, creencias y símbolos que se oponen a la cultura dominante). Para estos exponentes la criminalidad surge cuando se da un choque entre la cultura dominante y una subcultura; la contracultura siempre se mantiene al margen de la ley. Estos conceptos son aplicados al estudio de las bandas juveniles (Cohen), resaltando su violencia y su relación negativa con la sociedad; a la observación de subculturas de marginados (Cloward y Ohlin) como son la criminal (que busca sus satisfacciones en asuntos económicos), la violenta (que busca dar salida a sus deseos por medio de actos violentos) y la evasiva (que se sustrae de la sociedad a través del consumo de alcohol y drogas). Concluyen estos autores que las causas para cometer un delito siempre son distintas. Por último, Matza aplica estos conceptos para explicar que en una subcultura siempre existen mecanismos de neutralización para eliminar la responsabilidad: 1) sistema de la negación o exclusión de la responsabilidad (no tenía otra salida, que más podría hacer...); 2) sistema de negación del perjuicio (se aduce que el daño ha sido insignificante); 3) negación de la víctima (no le hago mal a nadie...); 4) la devolución del reproche o condena (le robé un reloj, pero seguro usted ha realizado un fraude) y, 5) sistema de recurso de acudir a la mención (se aducen valores superiores como el hacerle un favor a su amigo por ser íntimo). Se le critica a esta escuela el que nunca haya encontrado una explicación a la conducta desviada.
- c) *Asociación diferencial*: (Sutherland, Cressey) que establece que la conducta desviada es aprendida por un contacto con otras personas y dentro de un proceso de comunicación. El principio de asociación diferencial estriba en afirmar que la causa de los individuos que se hicieron criminales principalmente obedece a que estuvieron en contacto con modelos criminales, opuestamente se traduce en que nunca tuvieron ante sí modelos anticriminales. Se le critica a esta teoría el no poder ser demostrada.
- d) *Interaccionismo Simbólico*: (Tannenbam, Becker, Chapman) o teoría del etiquetamiento y sostienen que el que realiza conductas desviadas, las realiza porque previamente ha sido etiquetado como desviado (el hombre llega a ser malo porque ha sido definido como malo). Por lo tanto, el concepto de desviación no es natural sino cultural. Por ejemplo, Becker centra su atención en las relaciones de poder que se sitúan detrás de la creación de las leyes penales y de su aplicación, constituidos por grupos y organizaciones que persiguen sus propios intereses económicos. El individuo es etiquetado tanto por los grupos de poder como por él mismo, ya que el pertenecer a un grupo lo hace accesible a una identidad desviante formulada previamente. Mira a la desviación desde varios criterios: 1) Institucional (la que no responde a la expectativa social); 2) Estadística (la que se separa del promedio); 3) Moral o Humanista (la que se separa de la moral universal) y, 4) por definición (definición de lo desviado). La cultura crea rótulos y definiciones sobre lo que es una conducta desviada y la que no lo es. En el mismo sentido, Chapman habla de estereotipos que se formulan a partir de lo que vemos en una persona, aunque la idea adquirida sea falsa. "Se refiere al hombre de mala presencia, su estereotipo de malo, es el <chivo expiatorio>, se descarga sobre él nuestras culpas y se le atribuyen los males de la sociedad... en

ellos cae la furia social, su existencia evita choques con otras personas y los canaliza hacia ellos".<sup>856</sup> En resumen, esta teoría plantea que la primera clasificación del comportamiento desviado lo otorga la misma norma, que la conducta desviada se clasifica por definición y asignación en forma selectiva por las instancias institucionalizadas oficiales y sociales, esta definición produce etiquetamientos y éstos a su vez no sólo se imponen culturalmente sino que los mismos individuos los utilizan para autodefinirse y poder percibir su propio rol de desviado o no desviado.<sup>857</sup> La igualdad ante la ley es alterada, porque el individuo se reviste de inmunidad de acuerdo a la estratificación social.

**3. Criminología Organizacional o Política Criminal:** tiene como finalidad el estudio y la resolución de los problemas actuales y nuevos en el proceso de represión de la criminalidad. Su finalidad es conocer los procesos de criminalización, tipos de delitos, los costos sociales y económicos de la delincuencia en cada región, formas de control del crimen, asesoría en las reformas de las normas jurídicas y sociales para una mejor protección de la comunidad. Actualmente en diversos Congresos organizados por la ONU, se han estudiado problemas como el narcotráfico, el genocidio, la trata de blancas, la explotación de menores, delincuencia económica, la pornografía infantil, etc. De ellos han surgido importantes sugerencias para la reforma de los Códigos Penales, de manera que su normatividad se adapte adecuadamente para proteger de mejor forma a quienes resulten ser víctimas reales o potenciales de estas conductas delictivas.<sup>858</sup>

Hasta aquí hemos dado un breve panorama de las principales orientaciones criminológicas. Como hemos dicho, cada uno ha aportado importantes conceptos que han servido para ampliar la visión que se tiene sobre la conducta desviada. Dado lo que hemos venido desarrollando en este trabajo, consideramos que los delincuentes sexuales deben mirarse más bajo la luz de las teorías psicológicas, pues son las que mejor explican las motivaciones inconscientes que los llevan a realizar esas conductas ilícitas. Sin embargo, al tratarse de delitos donde puede ejercerse la violencia física, moral y por supuesto la sexual, debemos pensar también en la carga de violencia generada en el grupo social que puede retroalimentar estas conductas delictivas. Hasta la fecha no es del todo claro que el delincuente sexual actúa por imposibilidad de controlar los instintos de la libido, o si éstos se desatan porque actúa en una sociedad donde todo estimula la expresión morbosa de la sexualidad. Dejemos el esclarecimiento de esto en el estudio de cada caso en particular. Sin embargo anotaremos una clasificación clínica de los tipos de delincuentes lograda por Benigno Di Tulio, quien sintetizando todos los conocimientos criminológicos tradicionales divide a los delincuentes en tres grupos:

**1. Delincuentes ocasionales:** son sujetos que realizan conductas delictivas por causas exógenas, que actúan como estímulos delictivos de cierta intensidad, logran debilitar o romper la natural capacidad de adaptación a la vida en sociedad. Se distinguen en esta clase:

- a) Los *ocasionales puros*: que cometen delitos por causas excepcionales y accidentales, de tal manera que si no se repiten, se alejarán de la realización de conductas ilícitas. Generalmente se trata de delitos no graves.
- b) Los *ocasionales ambientales*: son los que sucumben ante circunstancias desfavorables del medio ambiente, como son la miseria, las malas compañías, las influencias inmorales mientras tales circunstancias permanezcan inalterables.
- c) Los *ocasionales por estados emotivos y pasionales*: conductas delictivas cuya causa es un disturbio ocasional en la esfera afectiva de su personalidad y que rompen su equilibrio psíquico y moral que de todas formas no es muy estable.

**2. Delincuentes constitucionales:** son individuos que por su particular estructura

<sup>856</sup> *Ibid.*, p. 242.

<sup>857</sup> *Ibid.*, pp. 248 y 249.

<sup>858</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, Op. Cit., pp. 12 y 13.

biopsíquica tienen una inclinación a cometer delitos mayores, comparándolos con el delincuente medio. Encontramos en este grupo a:

- a) Los *constitucionales hipoevolutivos*: delinquen por existir en ellos una deficiencia biopsíquica de origen congénito, hereditario o adquirido.
- b) Los *constitucionales con orientación psiconeurótica*: delinquen por presentar anomalías psíquicas que alteran su sistema nervioso central; son frecuentes en este tipo los obsesivos, los paranoides y los esquizoides.
- c) Los *constitucionales psicópatas*: que padecen una verdadera constitución delinencial por tener una estructura de la personalidad particular con especiales características fisiopsíquicas capaces de facilitar reacciones criminales, inclusive ante estímulos ambientales muy leves

**3. Delinquentes enfermos de mente:** en ellos el delito es producto de una psicosis. Existen dos tipos:

- a) Los *locos delinquentes*: dementes comunes que delinquen ocasionalmente motivados por sus síntomas morbosos: alucinaciones, delirios, impulsos obsesivos.
- b) Los *criminales locos*: sujetos que debido a su demencia cometen el hecho delictivo.<sup>859</sup>

Aplicaremos este esquema a las posibles conductas realizadas por los delinquentes sexuales:

1. *Ocasionales*: quienes ingieren alguna sustancia como puede ser el éxtasis y cometen actos de abuso sexual e inclusive de violación. Los emotivos y pasionales pueden cometer homicidio después de violar a su compañera por celopatía.
2. *Constitucionales*: interesan los neuróticos que son los que más frecuentemente cometen delitos de contenido sexual por sufrir una anomalía psíquica: actos sexuales sádicos que disfrutan por su misma expresión conflictiva de la sexualidad y que puede causar lesiones, violaciones, abusos sexuales, homicidio. Los pedófilos son un claro ejemplo de este tipo. Asimismo, los psicóticos buscan repetir el acto delictivo de contenido sexual constantemente. Estos son los asesinos en serie, que después de violar a su víctima la privan de la vida.
3. *Delinquentes enfermos*: quienes abusan sexualmente de menores, como grupo vulnerable, sin tener conciencia de la gravedad de su acto. Hay quienes, teniendo alucinaciones, cometen el acto ilícito totalmente separado de la realidad. Lo importante es insistir que los delinquentes sexuales no sólo manifiestan un problema grave en la esfera de la sexualidad, sino que también, en la mayoría de los casos, actúan con extrema gravedad, crueldad y sadismo.<sup>860</sup> En el próximo punto hablaremos del aumento de la criminalidad en los tiempos modernos.

**5.1.3.2. Aumento de la criminalidad debido a los cambios culturales:** hemos señalado a lo largo de esta exposición que las perversiones sexuales son síntomas de padecimientos más profundos como son la angustia, la soledad, el aislamiento, el sufrimiento, la impotencia, la frustración, el enojo y la existencia de un yo fracturado. La sexualidad, señala Rojas Palacios, que es un impulso biológico, en las personas emocionalmente maduras, es sencillo y conduce con llaneza al encuentro amoroso, con un mínimo de maniobras. En cambio, el neurótico y el psicótico desconocen la sencillez en todos los ámbitos y complican sin necesidad la esfera sexual, resultando difícil, dubitativa, ambivalente y compulsiva. La apetencia fisiológica, tanto en el neurótico como en el psicótico, se encuentra distorsionada, con alteraciones sexuales graves, en donde el apetito se suplanta por un deseo compulsivo,

<sup>859</sup> José Adolfo Reyes Calderón, *Op. Cit.*, pp. 206 y 207.

<sup>860</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, *Op. Cit.*, p. 74.

obsesivo, fóbico, de ideas fijas y compulsiones y que, en muchas ocasiones, les impide llegar a la satisfacción plena del orgasmo; por lo que el neurótico y el psicótico son insatisfechos crónicos. Siempre angustiados, no esperan la aparición de la apetencia sino que la inventan y pretenden con esto que el mundo responda a sus caprichos enfermos.<sup>861</sup>

Debido a esto, los individuos que caen en la práctica de las perversiones sexuales son más susceptibles de iniciarse en el camino de la criminalidad, ya que con más facilidad llevan sus fantasías a la realidad y se incrustan en situaciones límites que van entre la necesidad de satisfacer su preferencia sexual y entrar de lleno en el terreno de la delincuencia, situación que muchas veces es imposible de revertir. Vale mencionar, además, que los sujetos que recurren a dichos comportamientos son altamente adictivos a ellos y pierden el sentido de los límites, de la libertad de los demás, del respeto a la dignidad humana y, en contraparte, aumenta en ellos, de manera progresiva, la agresividad, la promiscuidad y la dureza. Hemos señalado en párrafos anteriores que son individuos *borderline*, es decir, por un lado, desarrollan una sexualidad enferma compulsiva y corren el riesgo de realizar conductas típicas o delictivas (también están en la línea cruzada entre la psiquiatría legal y el Derecho penal) y, por otro, pueden en otros ámbitos llevar una vida adaptativa. En fin, sobre todo en el circuito de la sexualidad son incapaces de controlar sus emociones y por ello desarrollan una gran dependencia a ciertas prácticas sexuales, donde se proyecta una baja autoestima y la incapacidad para entablar relaciones poco profundas, casi siempre tensas y explosivas, sobre la base de una excesiva vulnerabilidad, con hiperreacciones que, por lo general, los enfrentan con la ley.

Sin embargo, no existen estadísticas objetivas que señalen los porcentajes en este tipo de delitos, ni quienes son los sujetos activos o pasivos, y menos que muestren las circunstancias individuales o propias de cada caso. Rafael Ruiz Harrell anota en el libro ya mencionado, *Criminalidad y mal gobierno*, algunas cifras que presentan la situación de los delitos sexuales en todo el universo delictivo de la Ciudad de México, cifras que se transcriben a continuación: en "1930 llegaron al conocimiento de las autoridades 1,448 delitos de esta índole. Representaron el 7.7 por ciento del total de los delitos registrados. En 1950, así hubieran ascendido a 1,973, eran ya sólo el 5.4 por ciento de todos los delitos conocidos en el Distrito Federal y cuarenta años después, en 1990, aunque la Procuraduría recibió 2,774 denuncias por delitos sexuales, constituyeron apenas el 2.5 por ciento del universo delictivo... En números absolutos los crímenes de este tipo ascendieron de manera constante de 1930 a 1991, año en el cual se registró la cifra máxima de 3,269, mas a partir de entonces y hasta 1995 mostraron un descenso continuo: en 1992 fueron sólo 2,814; en 1993 llegaron a 2,369; en 1994 sumaron 2,388 y en 1995, aunque el resto de la delincuencia mostrara aumentos del orden del 40 por ciento con relación al año anterior, se contentaron con llegar a 2,387... El hecho de que los delitos sexuales disminuyeran en 27 por ciento de 1993 a 1995 parece justificar el optimismo: algo debió hacerse bien para que la incidencia de crímenes tan repugnantes se redujera en tal proporción", comenta con ironía. Aduce, dentro de su análisis, que se dieron simultáneamente dos hechos que pudieron reducir esos porcentajes: el primero, la creación de las agencias especializadas en delitos sexuales y, el segundo, las reformas del Código Penal a fines de 1990. Después de una breve exposición sobre la nueva situación que estos delitos adquirieron dentro de nuestro Código, concluye con sarcasmo: "por desgracia, el optimismo se oscurece al efectuar un análisis más detallado de lo que ha venido ocurriendo desde entonces, ya que en vez de simplemente disminuir, la verdad es que algunos de los delitos sexuales están desapareciendo". Añade, como colofón a este artículo, una nota con la fecha de febrero de 1998, que dice: "debe mencionarse que los delitos sexuales responden a las crisis económicas de manera distinta al resto de la criminalidad. Al estallar la crisis su número se reduce y sólo después, tardíamente, responden a ella aumentando su número. Es muy posible que esto se deba que en 1996 y 1997 los delitos sexuales -aún a pesar de los que han desaparecido-, se incrementaran 2,594 y 2,760. La violación ofrece un panorama semejante, ya que de las 1,289 conocidas en 1995, subieron a 1,420 y 1,512 en los años siguientes".<sup>862</sup>

<sup>861</sup> Alfonso Rojas Palacios, *Op. Cit.*, p. 18.

<sup>862</sup> Rafael Ruiz Harrell, *Op. Cit.*, pp. 83-88.

No estamos de acuerdo con las cifras antes señaladas, y sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que existen cifras negras en este tipo de delitos. A este respecto señala René González de la Vega en *Política criminológica en México*, que "el delito con mayor cifra negra, lo es sin duda, la violación por razones estrictamente culturales (podemos extenderlo a otros delitos del orden sexual), que ya empiezan a modificarse; aun así, la violación en la capital del país, se da en un 80% en el seno de las propias familias, dada la promiscuidad en las condiciones de habitabilidad..."<sup>863</sup> ¿Cómo medir, por ejemplo, el daño potencial que puede causar la pornografía? ¿Cómo convertir en cifras la adicción que genera al sexo vía internet o los medios masivos de comunicación? ¿Cuáles son los datos que nos permiten calcular los porcentajes del incesto, del estupro o de la corrupción de menores? ¿Qué sabemos sobre la gravedad del hostigamiento sexual si existen escasas denuncias? Y estos sólo son algunas interrogantes que muestran la complejidad para transcribir en números estos comportamientos delictivos. En conclusión, en nuestra sociedad no existe un control social de la delincuencia, es decir, un conocimiento de todos los hechos delictivos que se cometen. Las investigaciones criminológicas han demostrado que las instituciones conocen sólo una parte de los delitos que se cometen, existiendo una cifra oculta de la criminalidad, que es desconocida para la administración de justicia. Delitos como el maltrato infantil, el abuso sexual a menores y mujeres, la violación, el incesto, el maltrato a la mujer, generalmente, integran la cifra oculta de la criminalidad, o sea, se trata de los delitos menos conocidos en la esfera judicial.

En este mismo sentido se manifiestan James Q. Wilson y Richard J. Herrnstein, ambos profesores de la Universidad de Harvard, en el libro titulado *Crime & Human Nature*, en donde afirman que las estadísticas nunca representan los hechos de la realidad y que a través de ellas no podemos abarcar la verdadera medida de lo que acontece en el mundo de la criminalidad y menos aun generar las políticas adecuadas para disminuirla. Señalan que se cometen más delitos sexuales dentro de la vida de la sociedad y que sólo un margen muy reducido de ellos (el 48%) se encuentra contabilizado en las estadísticas. Las razones son claras: no hay denuncias, porque la mayoría de ellos se ejecutan dentro del ambiente familiar (entre cónyuges, entre padres e hijos, entre hermanos, entre parientes o amigos cercanos e íntimos) y, desafortunadamente, por la presencia de motivos religiosos, culturales o gracias a la existencia de prejuicios o vergüenzas sociales son ocultados, encubiertos. Si algunos salen a la luz pública, se debe más a las denuncias de terceros que a la de los propios afectados y, además, en estos casos porque se trata de comportamientos extremos y reiterativos difíciles de ser ignorados.

Estos autores explican que cuando un individuo traspasa las fronteras de la no criminalidad hacia la criminalidad y comete un delito, es decir, una conducta antisocial, la conducta en sí no sólo es un reflejo de la historia personal, trágica y dolorosa de un individuo, sino de la existencia de una familia, de una comunidad y de una sociedad malsanas y que por lo mismo, son también corresponsables de su existencia. Entonces, los individuos que se inclinan a la realización de una conducta delictiva presentan una personalidad atípica, es decir, sustentan una personalidad que ha sido trastocada por factores familiares, escolares, comunitarios que han impedido la formación de mecanismos de defensa emocionales más adecuados para su desarrollo maduro y equilibrado. Al mismo tiempo, juegan un papel preponderante los patrones culturales (la lucha entre los géneros, el machismo, la rigidez de los estratos sociales) que se transfieren no tanto de generación en generación, sino mediante los medios masivos de comunicación (televisión, cine, prensa, revistas). Aunado a todo lo mencionado, se agrega el consumo creciente del alcohol y de los estimulantes, que se han vuelto aceite para el aumento de la criminalidad.

Ahora bien, ambos autores señalan que en los casos de los delinquentes que comenten los llamados *delitos sexuales*, esta personalidad atípica tiene sus raíces y se origina fundamentalmente en el seno de las familias que no han sabido brindar acercamientos afectivos

<sup>863</sup> René González de la Vega, *Política criminológica mexicana*, Prólogo de José Luis Soberanes Fernández, Editorial Porrúa, México, 1993, p. 304.

a sus hijos. Establecen que son tres los factores que provocan las desviaciones en el desarrollo de la personalidad: la falta de afecto, las tensiones propias de las familias rotas y la consecuente agresividad de las familias abusivas:

**1.- La falta de afecto:** parten del principio de que todo niño aprende y se modela por medio del ejemplo. La interacción entre las reglas, rutinas y conductas de los padres son asimiladas por los niños. Y son la creación de ciertas reglas específicas dentro del hogar, las que permiten iniciar de mejor manera el proceso de socialización y, a través de ellas, los padres muestran los beneficios del amor-desamor, atención-irritación, interés-desinterés, aprobación-desaprobación. La falta de afecto (que es la mayor privación que puede crearse en un ser humano) causa en cualquier niño una gran herida, es la falta de calor humano, de intimidad, del contacto entre padres e hijos. Esto provoca, indiscutiblemente, un profundo daño psicológico, problemas de conducta, angustias, depresiones y, lo más grave, falta de medios para relacionarse con los demás, para hacer una vida plena en sociedad, lo que lo lleva al campo de la delincuencia. Hemos dicho, que un niño con poco afecto no desarrolla un *yo fuerte*, y pierde la autoestima, crece su dependencia, su impulsividad y proyecta este vacío interior siendo agresivo con otros niños. Con el tiempo, ya en la vida adulta, proyectará su carencia afectiva, recurriendo a pseudoformas de amor desviadas y deficientes y, muchas veces, hasta quizá por medios criminales.

Clasifican, a través de la noción de la creación de reglas, su aceptación y obediencia, a las familias en cuatro grupos, ya que cada uno produce distintos patrones de comportamiento:

- **Familias cálidas y estrictas:** donde los niños responden adecuadamente a la aprobación de los adultos, saben obedecer las reglas y entenderlas, porque son pocas pero claras y, además, suficientes para establecer límites responsables al uso de la libertad. Estos niños aprenden a vivir en sociedad y saben relacionarse sanamente con los demás.

- **Familias cálidas y permisibles:** donde los niños tienen un conjunto de reglas que deben obedecer, pero no existe un sistema de rigor permanente y las infringen algunas veces, por lo que pueden ser castigados, o bien, perdonados debido a una promesa de cumplimiento futuro. Aquí, los niños se adaptan a la sociedad, aunque los límites de su libertad pueden quedar difusos.

- **Familias frías y estrictas:** donde los niños están sujetos a un sinnúmero de reglas, sin un sentido lógico que los oriente a dirigir su comportamiento. Son hogares estrictos, donde los niños desarrollan ansiedades y angustias; nunca saben a ciencia cierta si han cumplido adecuadamente con sus obligaciones o si han faltado en el cumplimiento de un deber. Terreno fértil para el desarrollo de neurosis y de rompimientos internos como resultado de la carencia afectiva y de la falta de límites claros. Pueden integrarse a la sociedad, pero muchas veces será en forma insuficiente, ya que en sus relaciones personales, siempre existirá la posibilidad de que salga al exterior ese enojo contenido en su interior.

- **Familias frías y permisibles:** donde los niños pueden tener exceso de reglas, a las que ignoran por completo por la ausencia de una figura parental coherente, o ausencia total de ellas, lo que significa la carencia de una atención adecuada y cálida. Estos niños son hostiles, agresivos, inmaduros y no obtienen las herramientas necesarias para integrarse adecuadamente a la sociedad. Tampoco tienen un concepto de autoridad, de orden y de respeto a los demás y menos aun, conocen los límites de sus conductas y, en razón de ello, es muy alta la posibilidad que tienen para delinquir.

Los dos últimos grupos de familias son las que generan personalidades neuróticas o psicópatas, con un amplio margen para delinquir: rodeados los niños de frialdad, quizá de excesivos castigos por infracciones menores que cometen, o por ninguno ya que reciben la indiferencia de sus padres o su desamor, crecen en un ambiente sin recursos para aprender a relacionarse sanamente o a comunicar sus emociones más profundas o a resolver sus problemas y conflictos internos. Tampoco aprenden a reconocer la existencia de un centro y reacciona mal ante cualquiera que pueda ser la autoridad. Padres fríos y estrictos pueden formar hijos impulsivos; padres fríos y permisibles, forman hijos angustiados e irritados. Y los

niños que no aprenden desde la infancia a manejarse a través del respeto y obediencia de las reglas, serán adultos infractores. Uno se pregunta ¿por qué esta noción de regla permite establecer estas diferencias? Los autores no están del todo equivocados al introducir este concepto, porque desde que nacemos hasta que morimos vivimos normados por reglas en diferentes órdenes como son las morales, las sociales, las jurídicas. El aprender a obedecerlas, a seguirlas, o al ignorarlas nos darán los espacios necesarios para ir adquiriendo las formas adecuadas o inadecuadas para convivir en sociedad, para respetar la libertad de los demás, para reconocer o no la presencia de una autoridad, de un orden que debe ser respetado, con el fin de evitar toda anarquía o evitar la presencia de todo caos.

**2.- Familias rotas:** en estas familias se crean menos oportunidades para que surja el acercamiento afectivo, lo que frena un desarrollo satisfactorio del niño. Sin embargo, explican que en muchos hogares donde no existe más que uno de los padres, los niños pueden crecer en mejores condiciones, pues al separarse los padres se interrumpen el ambiente tenso y lleno de discordia. Pero, otras veces y desgraciadamente es en la mayoría de los casos, cuando es la madre sola o soltera la encargada de educar, y debido a las presiones económicas y emocionales a las que está expuesta, otorga menos atención y afecto al niño, está menos presente en su vida diaria y es muy inconsistente en su manera de relacionarse con él.

Indican, que algunos estudios sugieren que los hijos de los hogares rotos, donde el padre ya no vive, están más inclinados a desarrollar neurosis, es decir, infelicidad, o a mostrarse más agresivos, o a tener menos motivaciones ante la vida y, muy frecuentemente fracasan en la resolución de sus conflictos acerca de su identidad sexual. Ya desde temprana edad se manifiesta un reiterado fracaso en enfrentar las dificultades y un miedo terrible a la soledad y establecen relaciones erráticas con el mundo exterior.

Otros estudios demuestran, que en los hogares intactos, es decir, donde no se ha dado la separación o el divorcio entre los padres, pero que son infelices y se vive en total desarmonía, pueden producir un número mayor de enfermos emocionales. Esto se debe, a que los hijos están más expuestos a la violencia, a la variabilidad de los estados de ánimos, a la ira, a la irritabilidad y a la hostilidad.

Desde esta perspectiva, se comprenden que las reglas establecidas en esos hogares, pueden entrar a espacios diluidos, es decir, si en un principio fueron claras y permanentes, con el cambio de las circunstancias se pierden, se confunden, surgen unas nuevas, se olvidan las anteriores; se crea inestabilidad, cambio, ruptura y desorden. Los niños producto de estos hogares estarán propensos a la pérdida de valores morales, sociales y, posteriormente, al rompimiento del orden jurídico. Cabe decir, que tanto en los hogares intactos como en los que se han roto, si existe afecto y reglas y métodos constructivos para la socialización, formarán jóvenes y adultos aptos y capaces de manejar su vida y de respetar el orden social en el que viven.

**3.- Familias abusivas:** donde las familias utilizan métodos disciplinarios inconsistentes, violentos y casi no hay reglas que permitan dar alguna dirección a sus vidas. Los niños crecen con una identidad inestable y con poca capacidad para medir las consecuencias de sus actos; no existe el apoyo necesario para desarrollar su autoestima y carecen de las cualidades para llevar una existencia autónoma. Incapaces de orientar sus emociones, asignan la responsabilidad de su felicidad o sufrimiento a causas externas y, cualquier cosa que incentive sus temores puede activar la idealización, la abnegación y, los actos de autodestrucción, destinados a llamar la atención, o por el contrario, la agresividad y la ira compulsiva. El maltrato y el abuso, los lleva a sentir el ridículo y la separación del grupo social, porque sienten desconfianza e ira hacia los demás.

En los hogares abusivos existe una mayor propensión para la aparición de las preferencias sexuales desviadas y, además, son terreno fértil para que se desarrollen conductas criminales de todo tipo. Se ha comprobado que los niños maltratados generan más



agresividad e irritabilidad, más enojo y frustración, más inestabilidad y graves problemas para relacionarse afectivamente con los otros. Las experiencias de la niñez afectan la conducta del adulto. Niños maltratados forman adultos enfermos y resentidos que se convierten en sí mismos en una amenaza para la sociedad. El más leve conflicto emocional, ya en la vida adulta, lo obliga a reaccionar exageradamente a las frustraciones que no puede controlar. Si se le somete a presión o tormento excesivo, se torna iracundo, indefenso, vengativo o impulsivo.

Hacen una clasificación de las clases de padres abusivos:

- 1.- Padres que en forma permanente son hostiles y agresivos. El abuso es frecuente y se da tanto en el nivel físico como emocional.
- 2.- Padres rígidos, compulsivos y fríos. Sufren de fobias y obsesiones (por ejemplo, la limpieza o el orden exagerados) y agreden a los hijos porque no cumplen satisfactoriamente con sus demandas. Abusan física y emocionalmente.
- 3.- Padres pasivos, dependientes e indiferentes. Su distanciamiento, su falta de interés y la carencia de actuación impiden la creación de relaciones cálidas y gratificantes y protectoras con los hijos y son, frecuentemente, abusadores emocionales.
- 4.- Padres con impulsos irracionales repentinos. Recurren a la violencia en forma cíclica, pero progresiva y, por ello, son hostiles e inclinados a los malos tratos hacia los hijos. Pueden ser abusadores en el plano físico, emocional y sexual.
- 5.- Padres inestables, alcohólicos, drogadictos o perversos. Son los que abusan de sus hijos en las formas más denigrantes y crueles: insultos, sarcasmos, burlas, humillaciones, quemaduras, envenenamientos, castigos crueles, privaciones, amenazas, prácticas sexuales denigrantes, violaciones.

La falta de afecto, las familias rotas y las familias abusivas son los más dramáticos indicadores de la insatisfacción que se vive dentro de la vida familiar; facilitadoras de la aparición de la violencia, permisibles, crean ambientes caóticos y disfuncionales, pervertidos y generadores de delincuentes, es decir, de futuros infractores de la ley. Existe una fuerte evidencia de que las familias abusivas producen niños más agresivos, y existen buenas razones para suponer que una exposición temprana a la agresividad, dentro del núcleo familiar, se asocia con la agresividad posterior que se manifestará además fuera de la familia y hacia el grupo social. En conclusión, estos tres grupos presentados, son los que generan la existencia y el arraigo de los factores que contribuyen fácilmente al aumento de la criminalidad.<sup>864</sup> Entonces, la frialdad, la indiferencia, la violencia quedan impresas en la mente del niño, le causan trastornos emocionales que afectan todas sus esferas vitales. ¿Cómo no entender ese fracaso que se presenta en el camino hacia la madurez y a la responsabilidad humanas?

Por otra parte, Grosman y Mesterman, en el libro *Maltrato al menor*, señalan que “en las familias en las que circula la violencia y donde ésta es ejercida sobre los menores, se pone en juego de modo simultáneo y/o alternativo, un conjunto entrelazado de factores”:

- Historia personal de los protagonistas, conectada casi siempre con pautas interaccionales violentas;
- Condiciones de las estructuras de las familias de origen de los progenitores, y el vínculo de éstos con tales estructuras;
- Condiciones propias del sistema familiar de los protagonistas de los hechos violentos;
- *Sistema de valores y creencias* en concordancia con tales estructuras, sumado, en mayor o menor medida, a la adhesión a los explícitos culturales actuales;
- *Bajo nivel de tolerancia a situaciones de stress o cambio*;
- *Contexto social invisibilizador* que otorga, muchas veces con el silencio, incapaz de generar mecanismos de control adecuados para impedir su reproducción”.<sup>865</sup>

<sup>864</sup> James Q. Wilson y Eichard J. Herrnstein, *Crime & Human Nature*, A. Touchstone Book, Nueva York, 1986, pp. 198-263.

<sup>865</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Mesterman, *Maltrato al menor*, Op. Cit., p. 70.

Establecen que existe un factor intergeneracional en el desencadenamiento de los circuitos violentos, ya que los padres de los niños maltratados provienen a su vez de núcleos familiares maltratantes. Señalan, además, la falta de mecanismos adecuados para extraer a esos niños de ese ambiente nocivo y evitar, con ello, males de mayor magnitud y que pueden revertirse a toda la colectividad.

Apoiando lo anterior, Hilda Marchiori en su libro *La personalidad del delincuente*, hace una descripción de las *características psicopatológicas del delincuente sexual*, y que respaldan todos los aspectos que hemos mencionado en esta exposición. Señala que los delincuentes sexuales llegan a convertirse en tales como consecuencia de dos necesidades fundamentales: *seguridad y afecto*. Además, agrega que estos individuos exteriorizan hostilidad y resentimiento frente a la autoridad, todos han sufrido por carencias emocionales en la infancia, todos han sido afectados por la conducta de uno o ambos padres, de características sádicas y dominantes. La continuación ininterrumpida de experiencias emocionales negativas, o la falta de sentimientos de independencia, determinan el temor y la inseguridad que constituyen la base de la conducta delincuente anormal. Las necesidades y los deseos emocionales son en gran medida responsables de la tendencia a cometer delitos. La personalidad de los padres, especialmente de la madre, con imagen masculina, limitadora, el padre débil, ineficaz, y algunas veces con tendencias femeninas latentes le provocaron esos trastornos psicopáticos. Asimismo, los daños psíquicos se produjeron gracias a las malas experiencias sexuales de la infancia provocadas por los padres, parientes o por su exposición a los efectos de esas mismas conductas sexuales anormales que provinieron de algunos compañeros mayores y que crearon impactos muy graves en sus comportamientos.

Agrega, que la inseguridad básica que presentan, hace que su comportamiento sea tímido, retraído, inhibido. Este comportamiento resulta paradójico con el ataque sexual, pero debe comprenderse que las faltas en la comunicación interpersonal del delincuente sexual como resultado de su historia personal, la desconfianza, la falta de afecto y las pocas posibilidades de optar por un desarrollo normal, lo han llevado a disociar ambas situaciones, de ahí que él pueda manifestar una sádica agresividad frente a sus víctimas. El pensamiento del delincuente sexual es entonces, un pensamiento con ideas obsesivas en relación a los aspectos sexuales, tiende a ser ilógico porque su personalidad es inmadura y conflictiva.<sup>866</sup>

Para David Abrahamsen es importantísimo proteger la vida del niño en el hogar porque es allí, en ese ámbito cuando se empieza a gestar la inclinación a las conductas antisociales. Explica que cuando somos niños, "al sentirnos heridos por el rechazo o la censura de los demás, o bien expresamos lo que sentimos, o bien apartamos de nuestra mente nuestro verdadero resentimiento o desagrado hasta que lo olvidamos. Estos sentimientos se hacen inconscientes. Pero si perseveramos en la represión y ésta se convierte en patrón de conducta, por no hallar modo alguno de liberarlos o de expresarlos al exterior, estas emociones malévolas se acumulan dentro de nosotros. Si no somos capaces de refrenar estos sentimientos hostiles, se derrumban las defensas protectoras de nuestro ego y surgen impulsos que pugnan por expresarse en actos delictivos... De hecho, los individuos que se han vuelto más violentos son los que tienen mayor dificultad para controlar su ira o son simplemente incapaces de refrenarla en modo alguno. Ahora bien, como la ira es socialmente inaceptable, se verán obligados a reprimirla y, en consecuencia, sentirán angustia, angustia que, en ocasiones, es más desintegradora que la misma ira. Cualquier persona *intensamente* angustiada o temerosa, en caso de sentirse particularmente amenazada, puede sufrir una energética abreacción. Si bien es cierto que los seres humanos se complacen en recordar vivencias placenteras, posiblemente obre en ellos con mayor fuerza la tendencia a evocar incidentes traumáticos, por ejemplo, ocasiones en que se sintieron afectivamente desamparados, amenazados o coléricos. Tales vivencias dejan huella imperecedera y, durante toda la vida del sujeto, influirán sobre su concepto de lo que es amenazante o peligroso para él. Por consiguiente, al enfrentarse éste a ciertas situaciones o personas, puede hallarse predispuesto a la angustia o a la ira, emociones

<sup>866</sup> Hilda Marchiori, *La personalidad del delincuente*, Op. Cit., 38 y 39.

que han de encontrar adecuada expresión pues, en caso contrario, pueden conducir a la comisión de un delito e inclusive el homicidio. Es ahora bien sabido que, cuando una persona ha de desfogar la angustia frustrada en una abreacción, no tiene conciencia de los verdaderos motivos de su conducta. La gente no parece comprender que el delito, como tantos otros de nuestros actos, suele cometerse bajo la influencia de motivaciones íntimamente vinculadas con alguna emoción, casi siempre olvidada, intensamente experimentada en algún momento de la infancia y, casi sin excepción de índole sexual. En realidad en el acto violento participan siempre elementos sexuales".<sup>867</sup> Para este autor, existe una relación estrecha entre delito y psique. Por esta razón, en el proceso penal debe considerarse la personalidad del infractor como un elemento importante para decidir sobre la sentencia. La práctica de las parafilias, como prácticas autodestructivas, se deriva de complejos problemas psicológicos y sociales. Sin embargo no debe dejarse de lado que la concepción cultural que se tenga de ellas en un momento dado, es importante para medir sus grados de aceptación y límites reconocidos para su ejercicio. Por otro lado, y respecto a los delitos sexuales, existe una culpa colectiva, porque es dentro de la sociedad con sus actitudes, con sus males, con sus conceptos educativos erróneos, con sus conductas malsanas e injustas las que propician las sexopatías.

Desde otro enfoque, no debemos olvidar que *la revolución sexual*, iniciada en los años veinte y que llegó a su máxima expresión en los años setenta, ha jugado un papel muy importante en la transformación de los comportamientos sexuales. Alberto Orlandini señala algunos de ellos:

- Una mayor permisividad con respecto a la sexualidad del niño y del adolescente.
- Una menor edad para iniciar las relaciones amorosas.
- La pérdida de importancia de la virginidad femenina.
- Una menor rigidez sobre lo que se considera femenino o masculino.
- Más cambios de pareja y más divorcios.
- Aumento de la infidelidad femenina.
- El desarrollo de la sexología y de las terapias de pareja para atender las disfunciones sexuales y las enfermedades del amor.

Afirma que algunos psicoanalistas han señalado con alarma, que en la última década, "ha crecido la cantidad de personalidades narcisistas, con un yo inflado y un nosotros raquíptico. Estos sujetos muestran una escasa capacidad para el amor, el compromiso y la solidaridad, y sólo establecen vínculos fugaces y lábiles con las personas. El narcisista no se ata a nadie porque esto implicaría una relación de dependencia, y el riesgo de ser abandonado y herido, y la humillación que supone el sometimiento. Ellos ponen el acento en la belleza corporal, para lo cual se ayudan con gimnasia, *solariums*, dietas, anorexígenos, maquillaje, e incluso abusan de la cirugía estética. La mujer narcisista es una criatura cuyo placer no deriva del sexo o del amor sino del hecho de exhibirse y ser deseada. A la postre, el costo del narcisismo conduce a una desgraciada soledad". Dice en otro párrafo que el "erotismo de los noventa presenta un desarrollo contradictorio. Por un lado, ha sido deteriorado por el estrés ocupacional, la falta de seducción femenina y el horror al SIDA, y por otra parte, ha mejorado por la mayor cultura erótica y el aumento de la libertad sexual de los adolescentes y de los adultos... [no] resulta excepcional que las parejas comunes utilicen ayudas sexuales que compran en las *sex-shops*, vean videos pornos o hagan una visita extraordinaria a un hotel de paso."<sup>868</sup>

Nuestra cultura ha favorecido estos cambios, algunos quizá fueron necesarios para romper con la represión sexual, otros, por el contrario, han reducido las fronteras entre la sexualidad sana y madura y las perversiones. No es de extrañar, que actualmente haya aumentado la violencia contra la mujer: en el hogar como sujeto pasivo de la violencia intrafamiliar, en sus tres niveles, físico, emocional y sexual, donde se vierten muchas patologías como son el sadismo, el masoquismo, la violación, el incesto y, que culturalmente son

<sup>867</sup> David Abrahamsen, *Op. Cit.*, pp. 19 y 20.

<sup>868</sup> Alberto Orlandini, *Op. Cit.*, pp. 181-183.

justificadas por existir un sistema de creencias y mitos basados en la superioridad masculina frente a la inferioridad de la mujer, a la que reducen a un objeto para ser usado de acuerdo a los propios deseos o caprichos. Abordaremos este aspecto al final de este capítulo, pero cabe en este momento hacer sólo una breve referencia a las palabras de Liliana Elba Plus, quien resalta que en los "países donde las estadísticas existen, ha surgido un dato inquietante. Se ha informado que el 62% de los homicidios involucra a varones que dan muerte a otros varones, y sólo el 4%, a mujeres que matan a otras de su mismo género. Pero según ese mismo informe, los maridos son víctimas del homicidio de sus esposas en un 4.1%, en tanto que las esposas mueren a manos de sus maridos en un 4.9%... Para explicar esta paradoja, Russel [citado por ella] argumenta que este desfase se debe a que la mujer está usualmente en *sustancial desventaja* en un altercado violento con un hombre, y que, en última instancia, es esta desventaja la que determina que una mujer encuentre extremadamente *difícil protegerse de lesiones serias si no incapacita total y permanentemente al hombre...*"<sup>869</sup>

Por su parte, el doctor Ernesto Lammoglia, señala que la violación y el incesto, figuras para él íntimamente unidas, ya que la mayoría de las violaciones son incestos desde el momento que el victimario abusa de la víctima aprovechando su cercanía familiar y, desgraciadamente, se trata del mayor número de los casos puesto que los violadores de la calle, que son menos, tienen características comunes porque son vulgares asaltantes que ejercen el abuso, la necesidad de expresar su resentimiento social y consideran un botín de guerra el violar a la víctima del asalto, comenta que, en nuestra sociedad, se habla tan poco de la violación y del incesto y no se les denuncia, porque el victimario "obtiene el silencio de su víctima por dos vías: o la amenaza con denunciarla penalmente por cualquier motivo (y viendo la forma irracional como opera la justicia en México cualquier mujer lo piensa dos veces antes de verse en medio de ministerios públicos o policías judiciales); o simplemente le argumenta que nadie le creería dada la <buena reputación> del *angelito* victimario". Agrega, que la violación y el incesto se relacionan también con la homosexualidad, porque muchos hombres, para tener relaciones sexuales les gusta ponerse prendas íntimas de mujer, o porque antes de una relación sienten la necesidad de estimularse viendo videos pornográficos, o porque durante el acto sexual piden que se les hable como si los roles estuvieran invertidos, es decir, al hombre le gusta que su compañera actúe como hombre o viceversa; todos estos comportamientos agreden profundamente a la mujer y muchas veces la trastornan seriamente y busca salirse de esa situación, ejerciendo aún más violencia. Sin embargo, antes de llegar a situaciones límites, deberá propiciarse un tratamiento, porque "detrás de la mayoría de los casos de homosexualismo [se descubren] historias de personas, trátense de hombres o mujeres, que durante su infancia o primera juventud habían sido víctimas del incesto por parte de su padre, un hermano, un tío, etcétera".<sup>870</sup> ¿Cómo detener o interrumpir estos círculos viciosos que generan más criminalidad y violencia?

En otro terreno, aunque no existan estadísticas debido a las pocas denuncias, la mujer también es agredida en el trabajo, mediante la figura penal del hostigamiento sexual, a la que muchos varones han querido minimizar o inclusive mofarse de ella. Tal es el caso del periodista José Cueli, que publicó varios artículos en *La Jornada*, y uno de ellos señala: "... Pero no importa, pégate más, morena, en este lecho de sábanas negras, tal vez demasiado exiguo para los dos, bajo el color de estas sábanas, seda, cachondeo, para ahuyentar el frío lluvioso en el que tú y yo estamos tiritando de miedo, gracias al hostigamiento, la obscenidad y el miedo que nos inunda y erotiza, gracias a esas nuevas leyes de la H. Cámara de Diputados, símbolo del Poder Legislativo, que ya se nos metió a estas negras sábanas, así como no queriendo, así como la mente de escritores, coyotes, tinterillos de tele, cine, libros o periódicos, bajo los efectos de una sociedad inclemente, fluctuando en la oscuridad, pues ya nos suprimieron el cachondeo, para que disminuya la criminología (*sic*) ¿sabes morena?, y yo que creí y aprendí que era al revés, que la sexualidad a pesar de su perversidad o por ello mismo equilibraba la violencia. Seguro, estoy equivocado, pero pégate más aunque te mate, que ya sé que te gusta,

<sup>869</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, Op. Cit., p. 194.

<sup>870</sup> Ernesto Lammoglia, *Cartas al Dr. Lammoglia*, Editorial Grijalbo, México, 1996, pp. 36 y 37.

como me gusta a mí que tú me mates".<sup>871</sup> Queda claro de esta manera, que dentro de nuestra cultura existe una gran confusión entre *seducción* y *hostigamiento sexual*, y siempre será la mujer la víctima, que dentro de una cadena de violencia, sufrirá daños mayores, es decir, otros delitos sexuales.

Hemos tocado ya el abuso sexual a menores, también hemos hablado de la influencia de los medios de comunicación en la violencia sexual. El contenido violento de los programas de televisión ya mereció nuestra atención en páginas anteriores. Sin embargo hacemos referencia nuevamente a ello, para matizar que todo nuestro alrededor estimula que la violencia sexual sea vista como algo "normal" o aceptable. A estas alturas llegamos en este ensayo a la conclusión de que todo influye en la generación de la violencia sexual; que todo puede ser causa de agresividad o de comportamiento violento; sin embargo, estamos conscientes de la dificultad que existe para establecer el grado de aumento de este tipo de violencia en la realidad social, por demás tarea compleja, que requiere de sondeos y estudios sociológicos, que al menos en nuestro país, no se han hecho. ¿A qué factor podemos responsabilizar por el aumento de tales conductas?, ¿Quiénes son responsables de tales hechos? El entorno social y la existencia real de violencia cotidiana; la falta de contexto explicativo que sería especialmente pertinente para los jóvenes; el deseo de lucro fácil que supone la corrupción de menores y la pornografía infantil, la divulgación de programas de contenido violento y la ausencia de reglas suficientes para ubicar y acotar la transmisión de todos esos mensajes que llegan de todas partes, son elementos que, sumados, contribuyen a que la violencia ya existente en el entorno social se exacerbe en su propagación mediática. La culpa, después de todo, no proviene de un solo lado. El proceso de propagación de estímulos sexuales y faltos de un verdadero contenido educativo, no es precisamente inocente.

En abril de 2001, se presentó en el canal 43 de Cablevisión un documental sobre los distintos programas con contenido sexual que se transmitían en las diversas cadenas nacionales en varios países del mundo. Se proyectaron los juegos de bolos con participantes desnudos en Canadá; el programa inglés donde se mide el tamaño de los penes; las mujeres desnudas que se enjabonan unas a otras estimulando las zonas genitales con los cuerpos, de Japón; las clases de educación sexual donde se muestran diversas posiciones para realizar el coito y lo realizan en vivo, en Australia; Un programa de concursos, en el que participan hombres casados con una máscara: primero escogen a una jovencita y, después de acertar a las preguntas que se les hacen, éstas se van quitando prendas y al final, ya todas desnudas, aparece una báscula y se les mide el pecho, etcétera. El documental muestra los nuevos gustos en que se están dando, actualmente, en la actividad sexual. Primero, la preferencia por el desnudo masculino, lo que fomenta el *voyeurismo* en la mujer y el *exhibicionismo* en el hombre; segundo, la desensibilización ante la violencia sexual; tercero, el aumento de la pornografía barata y deformadora que propicia la *pedofilia*, la *homosexualidad*, el *sadismo* o la *explotación sexual de niños y mujeres* y, por último, la denigración y humillación del ser humano y la explotación del morbo. ¿Cómo medir el daño que provocan estos programas? ¿Cómo saber cuántos de ellos aumentan los índices de violaciones o provocan más perversiones, homicidios, lesiones? ¿Vale la pena crear censuras y controles con el fin de evitar esta clase de violencia o bien, realizar una crítica constructiva frente a estos programas y dirigir o cambiar sus contenidos? ¿Y la libertad de expresión no saldría afectada? Muchas interrogantes y pocas son las respuestas a ellas. Es un hecho que vivimos en una sociedad que sufre una gran crisis de valores y de desvaloraciones de las razas, de los sexos, de los ancianos y de los niños, con altos niveles de desequilibrio y de desgaste institucionales, en tanto que no ha sido capaz de disminuir la violencia en todas sus manifestaciones.

Comenta Alfonso Aguilar Guerrero en *El Herald*, que "La actual sociedad industrializada, urbana y consumista -con todo lo que ello comporta: ideología del bienestar, carrera del lucro, primacía del tener sobre el ser, crisis de la familia, soledad, anonimato- es la que segrega la violencia. La sociedad de consumo mientras, por una parte, alimenta deseos y

---

<sup>871</sup> José Cueli, periódico *La Jornada*, 07-VIII-90.

aspiraciones y despierta esperanzas que no puede satisfacer; por otra margina del proceso de producción y de consumo y excluye a un gran número de personas, haciendo de ellas unos inadaptados y rebeldes; pero, sobre todo, tiende a destruir los valores morales, que son la única fuerza capaz de contrarrestar, incluso ante grandes dificultades y no siempre con resultado, los impulsos instintivos que yacen en el corazón del hombre, tendientes al mal y a la violencia y a someter a crisis los canales de transmisión de tales valores, en primer lugar a la familia, que, en estas circunstancias, se siente incapaz de cumplir su misión educadora".<sup>872</sup>

Por otra parte, Giuseppe Amara, al hacer un bosquejo de lo que ocurre en la sociedad actual, apunta el grave deterioro de los lazos comunitarios que intensifican la violencia. Los jóvenes, señala, producen otro tipo de violencia diferente a la de generaciones anteriores: "No parece tener otro sentido que el rechazo y la destrucción, no se trata de justificarla con alguna ideología, no aspira a ningún sueño de abrir paso a otro tipo de sociedad porque ellos no creen en ninguna. Ante el pavor o la desesperación que genera el desempleo, la fobia social hacia males como el sida, la violencia de los otros y de los guardianes del sistema, la indiferencia de las instituciones económicas y sociales, la adicción a las drogas, el alcohol y cierta música que incita a la rebeldía destructiva, más la soledad a cuestras en medio de multitudes anónimas, los jóvenes de hoy tratan de sobrevivir días tras día, a cualquier precio y sin ilusiones o desatan una violencia destructiva cuyo ímpetu o calculada frialdad son igualmente nihilistas y no se pueden atribuir sólo al hastío". Señala, además, que debido al ascenso del individualismo, donde todo ser carga con la responsabilidad casi absoluta de sí mismo, o con la inseguridad urbana, donde y desde muy niños se aprende a vivir en constante peligro, los jóvenes crecen perdiendo poco a poco el sentido de la vida. No tienen espacios "para que se desenvuelvan como protagonistas y deben conformarse con el papel de espectadores de la única aventura accesible, que no es propia sino televisada, con sus estímulos más directos y fáciles: sexualidad y violencia criminal". Se ha perdido el sentido de uno mismo, la mirada hacia el otro y la unión con la comunidad; y debido a esas nuevas ausencias, aparece este nuevo tipo de violencia tan gratuita y azarosa que puede causar la desintegración de nuestra civilización.<sup>873</sup>

Nuestra cultura necesita lo que ya Margaret Mead señaló hace algunos años, la creación de *nuevos tabúes* que sean más apropiados para la nueva sociedad que se está creando, porque "no son más leyes lo que necesitamos ahora, sino nuevos tabúes... Cuando examinamos cómo funciona una sociedad, se vuelve claro que son precisamente los tabúes básicos -las prohibiciones profunda e intensamente sentidas en contra de un comportamiento <impensable> -lo que mantiene el balance del sistema social".<sup>874</sup> Ciertamente existen falta de criterios para resolver el problema social que representan las perversiones sexuales, también existe una ausencia de políticas coordinadas y efectivas que busquen su prevención y la disminución subsecuente entre las causas generadoras de violencia y criminalidad. Pero ha llegado el momento de construir una nueva cultura, donde las relaciones entre los hombres y mujeres se construyan sobre la base de la libertad, igualdad, del respeto y, no tanto sobre de una sexualidad emocional y físicamente enferma. Aunque por hoy se apueste por el vértigo emocionante del instante.

**5.13.3. Datos estadísticos:** hemos anticipado que la cifra de la criminalidad referida a los delitos que se denuncian, es decir, que llegan al conocimiento de las instituciones (hospitales, policía, tribunales de justicia) es inferior a la criminalidad oculta. Se calcula que, muy probablemente, se denuncia el 50 % de los delitos que se cometen (cuando se trata de delitos sexuales, de cada cien sólo se conocen cuatro, es decir, casi no hay denuncia). La no denuncia es correlativa al aumento de la inseguridad y de la situación de impunidad que favorece que un comportamiento socialmente destructivo se siga practicando, poniendo en peligro a otras personas que pueden ser de igual forma victimizadas. Hilda Marchiori establece los motivos más frecuentes para no presentar denuncia: "El estrés, la conmoción traumática que provoca el delito sería una de las razones fundamentales por las cuales la víctima no presenta

<sup>872</sup> Alfonso Aguilar Guerrero, periódico *El Herald*, 14-07-98.

<sup>873</sup> Giuseppe Amara, *Op. Cit.*, pp. 345-352.

<sup>874</sup> Blanca Elba García y García y Patricia J. Bedolla Miranda, *Op. Cit.*, p. 155.

la denuncia, la angustia y el temor que surge ante la agresión y el miedo al delincuente... los motivos más frecuentes son:

- Temor a ser victimizada nuevamente, por *miedo* al delincuente, a su violencia.
- Con la denuncia la víctima perjudica al autor que es miembro de la familia o es una persona conocida.
- La víctima considera que el hecho delictivo no es tan grave, en sus circunstancias y consecuencias, para denunciarlo a las instituciones.
- La víctima no confía en la justicia.
- La denuncia y los trámites legales, significan, para la víctima, pérdida de tiempo, nuevas molestias.
- Otro de los motivos es que la víctima se siente tan responsable del hecho (aunque no lo sea) como el autor del delito.
- La víctima no tiene pruebas, desconoce al autor y por lo tanto considera que es "inútil" la denuncia del delito.
- La denuncia la perjudica, casos de violación, estafa. El conocimiento del hecho por las autoridades, por los medios de prensa, radio, televisión y la consiguiente difusión del delito.
- Para evitar ser victimizada nuevamente. La víctima piensa que la denuncia del delito sexual implicará interrogatorios policiales, médicos, de los abogados defensores, de los jueces, equivalentes a una victimización.
- La víctima no presenta la denuncia por la presión familiar y social, para no ser identificada como víctima marginada y humillada."<sup>875</sup>

Si estudiamos una determinada zona de la ciudad, observaremos que los datos obtenidos por la policía representan una cifra parcial y fragmentaria de la realidad criminal. Esto afecta a toda la comunidad puesto que la policía tomará medidas preventivas y de vigilancia de acuerdo a la dimensión de las cifras que posee, pues es a partir de ellas, de las denuncias presentadas, que se conoce una parte de los hechos. La misma comunidad se verá afectada en las precauciones a tomar y habrá, por lo tanto, menos seguridad y más vulnerabilidad. Por ejemplo, en la Delegación Álvaro Obregón se denuncian dos violaciones al mes. Dado que es una de las más pobladas del Distrito Federal (aproximadamente 700,000 habitantes) no podemos aceptar que esta cifra sea real. Si coincidimos que un 75 u 80 % por ciento de las violaciones no se denuncian, entonces habría de siete a ocho violaciones por mes; cifra que tampoco conviene dado que se conoce de cerca la problemática social que se vive en muchas colonias de esta demarcación. Tenemos, por ejemplo, que es la que tiene el primer lugar como generadora de niños de la calle, lo que indica que existe un porcentaje muy alto de familias disfuncionales, violentas y alcohólicas. Por lo mismo, la cifra de dos violaciones al mes no queda convalidada por otros datos que paralelamente arrojan la existencia de factores de rompimiento moral y social. Cabe señalar, que quienes se dedican a atender a víctimas de delitos sexuales (ADIVAC), calculan que no es el 75 u 80 % por ciento sino el 95 % el número de agresiones sexuales que quedan sin ser denunciadas.

Un estudio que merece especial atención, fue el realizado en 1989, por el doctor Luis Rodríguez Manzanera y por Roberto Tocaven. En el universo de los delitos sexuales estudiados, se penetró en el análisis de la violación, el estupro, abuso sexual, tentativa de violación y adulterio. No se adentraron en el incesto dado que no se encontró ningún caso de denuncia. El 60.8 por ciento de los casos de delitos sexuales fue el relativo a la violación, de aquí que la violación sea el delito sexual con mayores repercusiones sociales. Concentremos algunos de los resultados:

- Las víctimas son generalmente mujeres y la edad promedio es de quince años.
- Los actos ilícitos se cometen en barrios con alta criminalidad.
- En cuanto a la ocupación de los victimarios, el 29.8 son estudiantes.

---

<sup>875</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, Op. Cit., pp. 154 y 155.

- En relación de las consecuencias físicas de las víctimas, en cuarenta y seis casos, es decir, el 18.5, siendo el grupo mayoritario, no habían sido exploradas recientemente y presentaban un himen elástico, lo que indica que no quedó huella física del delito sexual.
- La falta de lesiones visibles se presentó en el 71.5 por ciento de los casos.
- Denuncian las víctimas menores de edad, de quince años hacia abajo. La denuncia es obtenida a través de la madre en el 47.8 por ciento de los casos; la mujer adulta que ha sufrido un delito sexual prefiere recurrir a los diversos centros de apoyo.
- En cuanto al número de victimarios, predomina la presencia de un victimario en el 80 por ciento de los casos. El promedio restante se reparte en un 6 por ciento donde participaron dos victimarios; 4 por ciento tres; 3 por ciento cuatro; 2 por ciento, cinco y 1 por ciento seis. Esto indica que por lo general, los delitos sexuales no son tumultuarios.
- Resalta que el estado civil del victimario, en el 56.4 por ciento de los casos, es soltero.
- En el 27.5 por ciento la víctima desconoce al victimario y en el 21.5 por ciento el agresor es un familiar o conocido. Esto indica que es muy alto el porcentaje de sujetos conocidos o parientes de la víctima.
- En relación al parentesco, en veintidós de los casos la víctima es hijastra o nieta del ofensor, es decir, en un 7.3 por ciento de los casos. Se acerca uno más a la problemática de la violencia intrafamiliar.
- En el horario en que se realizó la conducta, en el 37.2 por ciento de los casos la conducta se realizó en las primeras horas de la noche, entre las diecinueve y veinticuatro horas.
- En el 27.3 por ciento de los casos, el delito se cometió en casa de la víctima.<sup>876</sup>

El perfil de la mujer violada y de la víctima es resumido de la siguiente forma: "La víctima en la mayoría de los casos es una mujer. Uno de cada cinco casos, menor de doce años; dos de cada tres casos, menor de edad. Se trata de abuso sexual de menores. El promedio de edad de la mujer violada, es de dieciséis y medio años. Por lo general, la mujer violada es de provincia. De nueve en diez casos, de mujeres solteras. Uno de cada cinco casos, la familia, en su seno, está destruida. En la mitad de los casos falta el padre; la familia, en la mayoría de los casos, es numerosa. La vivienda es urbana; la cuarta parte vive en hacinamiento y en más de los casos, en barrios criminógenos. La victimización, en el 16 por ciento de los casos, es tumultuaria. En dos de cada tres casos, el violador era conocido o pariente cercano de la víctima; de cada cinco, en una es el padre el que viola; la realización de la violación es dentro de la casa-habitación. En la mitad de los casos es la casa de la propia víctima. Solamente en uno de cada cinco casos, la conducta se lleva a cabo en transportes públicos o parques.

En cuanto a la violencia física en la víctima, aparte de la moral, es raro encontrarla. Esto se debe, esencialmente a que es tal el estado de angustia que vive, que no opone resistencia física. En uno de cada cuatro casos, el sujeto se encuentra armado y, en uno de cada tres, el sujeto lo ejecuta con cierta violencia moral o física. La presencia de lesiones no es frecuente y podemos decir que las violaciones se hacen en las primeras horas de la noche y también, durante las primeras horas de la mañana, entre las nueve y media a las doce horas. La denuncia se recibe, en la mitad de los casos, dentro de las veinticuatro horas, lo cual permite llegar a las evidencias y que no se destruyan en el lugar de los hechos. La mitad de los casos denuncia la madre, y solamente, en una de cada tres víctimas, los denuncia personalmente la mujer; las demás asisten a los centros de apoyo. La mujer se muestra atemorizada. La mujer no se resistió. De cada cinco víctimas, sólo una presentó resistencia y se muestra muy angustiada al formular la denuncia".<sup>877</sup> Este conjunto de datos empíricos nos permiten asomarnos a lo que subyace detrás de los ilícitos sexuales. Sobresale la información de que el

<sup>876</sup> María de la Luz de Lima Malvido, *La víctima sexual y los programas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*, Cámara de Diputados, LIV Legislatura, 1989, pp. 140 y 141.

<sup>877</sup> *Idem*.

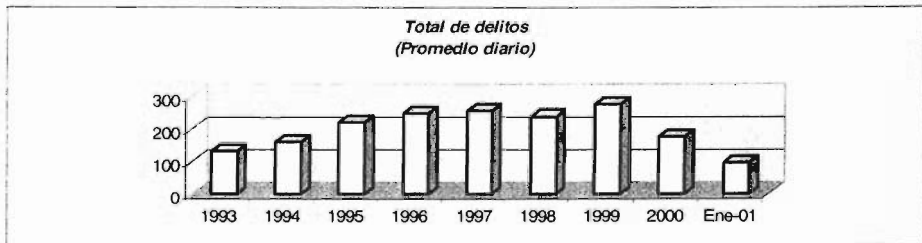


acechador sexual generalmente no es un desconocido y que en el lugar donde se realiza la conducta es fundamentalmente donde habita la víctima. Se concluye que el factor determinante para que estos delitos no sean denunciados, se debe a la relación de parentesco entre víctima y victimario. Para tener una panorámica completa de la situación hace falta que este tipo de estudios sean actualizados enriqueciéndose periódicamente con nuevos datos.

Como hemos señalado, la actual Criminología pretende valorar la extensión y alcance de los delitos a partir de calcular las cifras negras. Quizá el delincuente más protegido por nuestras instituciones sea el que comete esta clase de ilícitos. La tendencia general es culpar a la víctima por haber provocado el hecho. Independientemente de estas conjeturas de poco sostén, es el delito de violación al que más notoriamente se le da atención a la hora de verter las cifras; dejando el resto integrado a un sólo cuerpo de datos que impiden apreciaciones más certeras. Daremos como ejemplo las recientes estadísticas sobre los delitos denunciados en la Ciudad de México y que han sido vertidas en el *Primer Informe del Gobierno del Distrito Federal*, en septiembre de 2001, ofrecido por el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador. Cabe señalar que primero expondremos los datos oficiales y, posteriormente, haremos un comparativo con las cifras de otra institución no gubernamental, dedicada a la atención de víctimas de delitos sexuales, conocida como ADIVAC. Los números oficiales refieren a lo siguiente:

I. Se sostiene, como idea eje, que las políticas implementadas en el combate a la inseguridad han dado como resultado una disminución en los índices delictivos. Por tal motivo, en el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2000 al 30 de julio de 2001, se iniciaron 122,006 averiguaciones previas y 26,548 personas fueron puestas a disposición del agente del Ministerio Público, por la comisión de delitos del fuero común. Asimismo, se recibieron 107,674 denuncias por presuntos delitos en las diversas agencias investigadoras, lo que representa una *disminución de 12,568 delitos del promedio diario acumulado, en comparación con las cifras, del mismo periodo, del año anterior*. A continuación presentamos cifras generales de los delitos más cometidos en el Distrito Federal, para luego presentar la situación de los delitos sexuales dentro del panorama general y, finalmente, abordar las cifras oficiales sobre el delito de violación, único de los delitos sexuales que se cuantifica:

**Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Gráfica 1. Total de delitos 1993-2001**

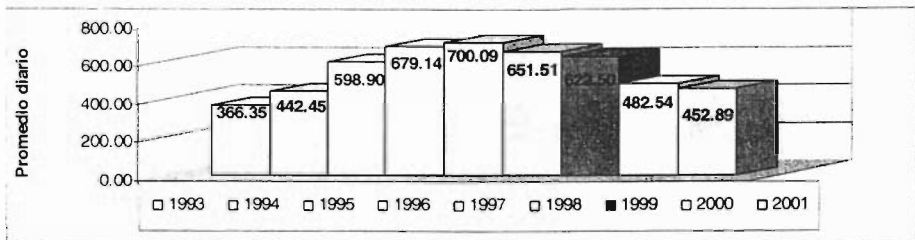


	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Ene-01
Total delitos	133.717	161.496	218.599	248.567	255.532	237.801	277.212	176.608	96.013
Promedio diario	366,35	442,45	598,90	679,14	700,09	651,51	622,50	482,54	452,89
Variación		20,77	35,36	13,40	3,08	-694	-445	-2248	-614

II. Del total de delitos cometidos entre 1993 al año de 2001, se encuentra el mayor  
421

índice delictivo concentrado en los años de 1996 y 1997, siendo notoria su reducción para el año transcurrido. Las razones que se aducen para estos resultados tan exitosos son los programas creados para combatir el crimen a la vez que el desempleo, la desintegración familiar, la pobreza, la corrupción y la impunidad, a través de la aplicación de cuatro lineamientos: 1) *Coordinación interinstitucional*, a través del cual se busca acercar los servicios de policía, de justicia cívica y de procuración de justicia a los habitantes; 2) *Participación ciudadana y prevención del delito*, mediante del cual se brinda apoyo a la ciudadanía a través del otorgamiento de recursos y orientaciones que fortalezcan la seguridad en las colonias y comunidades; 3) *Reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad*, a fin de eficientar los operativos que buscan el combate de la criminalidad en aquellas zonas más criminógenas y 4) *Profesionalización de la policía y una correcta administración de los recursos*, con capacitación más adecuada sobre defensa personal y servicio a la comunidad y con políticas de austeridad y racionalización en la aplicación de los recursos. Asimismo, se asienta que en cada Delegación Política del Distrito Federal, se han organizado zonas territoriales y semana a semana se reúnen en cada una de ellas los principales elementos de seguridad, a fin de estudiar las zonas más criminógenas de cada región y, en consecuencia, organizar operativos más eficaces. Sin embargo, en algunas de ellas no existe la capacidad analítica de los datos obtenidos que sea suficiente para detectar las constantes, ni los operativos se coordinan internamente y tampoco se enlazan, externamente, en las zonas fronterizas que se comparten con otras Delegaciones. Cabe anotar, que la población, en las zonas fronterizas que se comparten con otras Delegaciones, declara no percibir que se esté logrando algo en el combate a la criminalidad y, con frecuencia, aflora como la demanda ciudadana ubicada en el primer lugar. A continuación presentamos los datos oficiales:

*Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Gráfica 2. Total de delitos 1993-2001*



III y IV. El promedio diario de denuncias por tipo de delito entre 1993 y el año 2001 se observa en los siguientes cuadros. En cuanto a los delitos sexuales sólo se menciona, en la columna catorce, el de la *violación* (que de 4 diarias en 1997 pasó a 3.2 en el año 2001), lo que demuestra que no existe ninguna cuantificación respecto a los demás ilícitos que se comenten en el ámbito de lo sexual. Cabe notar, que en la gráfica 3 se muestra una baja en cuanto al número de denuncias (de 700.1 diarias en el año 1997 a 452.9 en el año 2001), es decir, a partir de estas referencias se intenta establecer que algo se ha hecho en el terreno del combate a la criminalidad. En la gráfica 4, observamos el movimiento de los promedios mensuales. Anticipadamente, nos atrevemos a señalar que la disminución de las denuncias no se debe tanto al combate efectivo de las conductas ilícitas, sino que por razones previamente enumeradas el ciudadano prefiere no denunciar. Lo que estas estadísticas no demuestran son esos motivos que subyacen en la disminución de la denuncia, que el miedo y la desconfianza aun imperan en nuestra sociedad y que hace falta la aplicación de mejores programas para que estas estadísticas en verdad sean una radiografía de lo que sucede en la Ciudad de México. En cuanto a la denuncia de los delitos sexuales, todavía no se fortalece, en tanto que muchos de estos ilícitos ocurren hacia el interior del hogar y las partes tienen, por lo general, relación de parentesco; factor que provoca muchas más razones para que la víctima no recurra a la

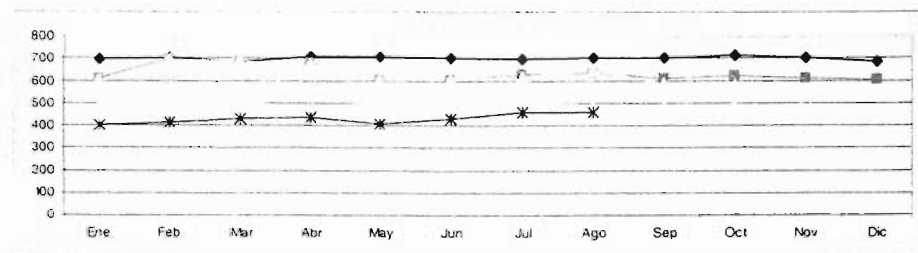
denuncia. A la vez, el pasivo tiene temor de las represalias que ésta le pueda traer. Por otro lado, la corrupción, práctica extendida que un sólo programa sería incapaz de erradicarla, existe en los cuerpos policiacos y los contubernios entre ellos y la delincuencia hacen imposible que todos los infractores sean presentados ante el Ministerio Público. Además, los victimarios ganan las batallas judiciales gracias a los grandes yerros que se cometen en los procesos de investigación y en el tránsito de la procuración de justicia. Se hace necesario generar nuevas actitudes frente al combate del delito y las campañas de conscientización deben ser mucho más efectivas. Asimismo, las estrategias deberán estar encaminadas a una transformación de fondo de las Instituciones encargadas de perseguir e investigar el delito.

*Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Gráfica 3. Promedio diario de denuncias por tipo de delito 1993-2001*

Tipo de Delito	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001"
Robo a transeúntes	35.5	46.1	64.5	60.3	93.9	117.1	135.6	67.3	58.2
Robo a transportistas	14.2	28.5	48.6	78.1	63.2	53.2	43.9	32.4	33.2
Robo de vehículos	53.0	80.4	154.8	156.1	160.2	129.1	122.7	119.2	104.6
con violencia	19.5	34.5	58.6	51.5	58.2	53.9	48.2	49.4	45.9
sin violencia	33.5	45.9	96.2	104.6	102.0	75.2	74.5	69.9	58.7
Robo a casa habitación	14.8	15.1	21.2	23.8	23.4	23.0	22.5	17.3	18.7
con violencia	1.5	1.9	2.5	2.5	2.1	2.2	2.2	1.4	1.7
sin violencia	13.3	13.2	18.7	21.3	21.3	20.7	20.3	15.9	17.0
Robo a negocio	33.0	41.3	54.4	56.3	50.9	46.3	41.3	33.9	33.7
con violencia	12.8	18.5	24.1	21.6	17.3	16.2	13.0	10.9	11.3
sin violencia	20.1	22.8	30.4	34.7	33.6	30.0	28.3	23.1	22.3
Homicidio doloso	2.5	3.0	3.3	2.9	2.7	2.6	2.4	1.9	2.2
Lesiones dolosas	34.4	43.2	51.4	60.3	66.6	67.1	65.6	52.6	39.8
Violación	3.3	3.6	3.5	3.9	4.0	3.4	3.7	4.1	3.2
Total principales denuncias	190.7	261.2	401.7	461.7	484.9	441.6	437.7	328.8	293.6
Otras denuncias	175.6	181.3	197.4	217.4	235.2	209.9	184.8	154.1	159.3
Total denuncias	366.3	442.5	598.9	849.1	700.1	651.5	622.5	482.9	452.9

IV. Analizando el movimiento por meses, se puede observar el comparativo de denuncias realizadas desde 1997 al año 2001, que en los meses de junio subieron a 700 en 1997 y 500 en el 2001, para luego bajar en diciembre a 600 y 400 respectivamente. En conclusión y según estas estadísticas, el número de delitos se ha reducido de manera contundente. Sin embargo, la percepción ciudadana es lo contrario, es decir, que se está haciendo poco para reprimir el delito en la medida que impera una situación de anomia, puesto que las instituciones son insuficientes para dar una respuesta adecuada a la inseguridad que se vive en las calles de esta ciudad. La impunidad es otro factor, pues el porcentaje de delitos que se cometen es mucho mayor al de los delitos que se denuncian, por lo tanto miles de infractores no reciben la sanción señalada en los Códigos por haber efectuado la conducta típica.

Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Gráfica 4. Total de denuncias 1997-2001



V. En el siguiente cuadro se concentra el total de denuncias por tipo de delitos entre 1993 y 2001. El delito más denunciado en el año 2001 es el *robo de vehículos*, debido a las exigencias de las compañías aseguradoras, que requieren de tal acción a fin de pagar el monto comprometido; entre los delitos menos denunciados son el de *homicidio doloso* y el de *violación*. Vale la pena fijarse que se da como *Total de las principales denuncias*, la cifra de 62,236, que corresponde al listado previamente presentado. Empero, en el renglón de *Otras denuncias*, se vierte la cifra de 33,777 delitos, mismos que no son especificados no quedando claro a cuáles conductas ilícitas se refiere. El total de denuncias en el año de 1997 fue de 255,532, obteniéndose una reducción de 159,519 delitos para el año 2001 al ser cuantificados sólo 96,013, es decir, se declara una disminución del casi 200 por ciento de delitos cometidos:

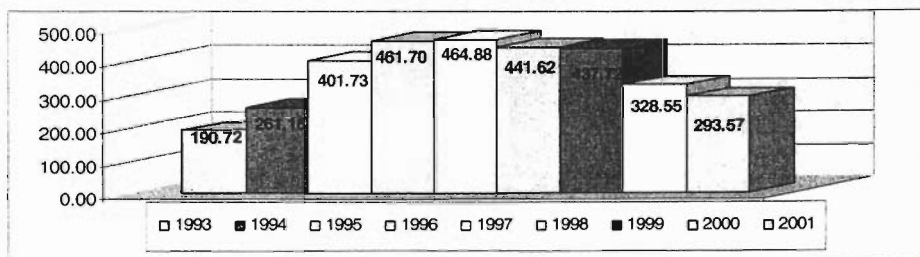
Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Gráfica 5. Total de principales delitos 1993-2001.

Tipo de Delito	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001 - 1/
Robo a transeúntes	12,952	16,828	23,530	29,397	34,270	42,725	49,493	24,619	12,343
Robo a transportistas	5,199	10,412	17,752	26,589	23,085	19,417	16,039	11,861	7,032
Robo de vehículos	19,328	29,342	56,498	57,132	54,480	47,110	44,776	43,644	22,178
con violencia	7,100	12,591	21,328	18,837	21,241	19,668	17,597	18,069	9,735
sin violencia	12,229	16,751	35,116	38,295	37,239	27,442	27,179	25,575	12,443
Robo a casa habitación	5,418	5,050	7,745	8,706	8,551	8,387	8,225	6,334	3,960
con violencia	563	679	923	906	763	819	813	522	353
sin violencia	4,853	4,826	6,822	7,800	7,788	7,568	7,412	5,812	3,607
Robo a negocio	12,031	15,062	19,862	20,598	18,580	16,885	15,075	12,418	7,143
con violencia	4,707	6,737	8,784	7,906	6,309	5,927	4,749	3,977	2,400
sin violencia	7,324	6,325	11,078	12,692	12,271	10,958	10,326	8,441	4,731
Homicidio doloso	921	1,099	1,204	1,076	977	947	880	709	463
Lesiones dolosas	12,543	15,776	18,753	22,065	24,292	24,495	23,926	12,234	8,443
Violación	1,222	1,299	1,289	1,420	1,448	1,226	1,355	1,511	675
Total principales denuncias	69,614	94,868	146,633	166,983	169,683	161,192	159,769	120,330	62,236
Otras denuncias	64,105	66,173	71,966	79,584	85,849	76,609	67,443	56,417	33,777
Total denuncias	133,719	161,041	218,599	246,567	255,532	237,801	227,212	176,747	96,013

VI. El promedio diario de delitos queda asentado en la siguiente gráfica. Si observamos los extremos marcados entre los años 1993 y 2001, el indicativo es que el delito ha disminuido de tal forma que se aproxima a la misma proporción que existía a principios de los noventa y se aleja en demasía al crecimiento de la delincuencia que se dio a mediados de esa misma década. Tal estadística no convence pues los factores que generan la violencia y los

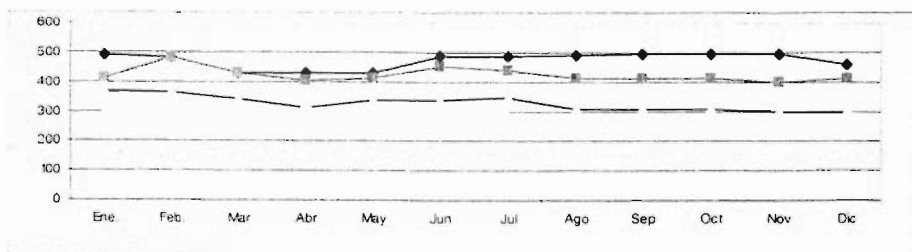
medios para expresarla se han perfeccionado. Actualmente se sabe del aumento de armas de fuego utilizadas en la comisión del delito, del crecimiento del consumo de todo tipo de drogas y alcohol cuyos efectos producen más conductas agresivas; se conoce, además, del aumento de la violencia en el seno de la familia y de la desintegración del núcleo familiar, de la multiplicación de las pandillas juveniles, de la creación de nuevos delitos como son el secuestro *express* y los delitos cibernéticos. Los factores criminógenos se han acentuado de manera desproporcionada: hoy los delincuentes actúan a plena luz del día, frente a cuerpos policíacos que retardan su entrada en acción, frente a una ciudadanía temerosa y poco solidaria e impotente. Nadie niega que los que vivimos en esta ciudad, lo hacemos con miedo e inseguridad, porque somos testigos de la impunidad basada en una denuncia tímida, debido a que se cuestiona el comportamiento de quienes están encargados de la persecución de los delitos; se discute, además, que los procesos penales son dilatados y que sólo unos pocos de todos los consignados reciben sentencia. La víctima, por otra parte, apenas se entera del estado en que se encuentra la situación jurídica del victimario y, en consecuencia, teme a los resultados y las venganzas. Por otra parte, no se ve claro lo que hace el gobierno para detener la criminalidad. Las alarmas vecinales, los recorridos de las patullas, la vigilancia policíaca únicamente se realizan en ciertas zonas; en otras, los ciudadanos quedan a merced de la delincuencia y no existe forma para frenarla. Hacer que el delincuente deje de actuar en algunos lugares, para hacerlo en otros, no quiere decir que existe un combate real al delito, sino sólo tácticas que disfrazan la falta de resultados. En otro plano, aplicar la cero tolerancia, significaría un enorme riesgo para el ciudadano común y corriente, pues mediante este principio se le otorga a la policía amplias facultades de actuación e inclusive se le permite pasar por encima de los Derechos Humanos. Actualmente, la dirección de la sociedad radica en la defensa de estos derechos. Por lo tanto, ninguna táctica policíaca puede ir en contradicción de esta postura. Presentamos en tres gráficas las estadísticas de los principales delitos cometidos en la Ciudad de México:

*Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Gráfica 6. Total de denuncias entre 1993-2001*

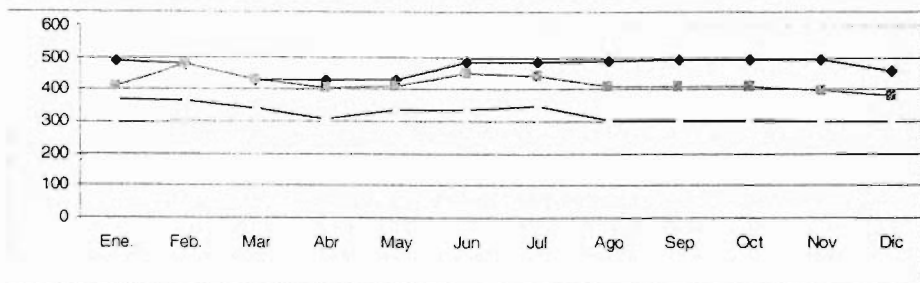


VII y VIII. En los siguientes dos cuadros se observan los movimientos de los delitos principales y la incidencia de otras denuncias entre los años 1997 y 2001. Cabe señalar, que los meses de octubre y noviembre muestran alzas significativas. En el mes de abril se encuentran los índices delictivos más bajos

Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Gráfica 7. Incidencia de principales delitos 1997-2001



Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Gráfica 8. Incidencia de otras denuncias 1997-2001



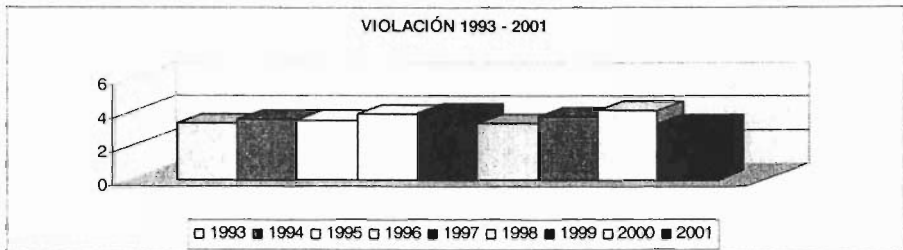
IX. Como hemos señalado, la única mención que se hace sobre los delitos sexuales es la que se refiere al renglón de la *violación*; las restantes conductas sexuales ilícitas se han dejado en el apartado de *otras denuncias*. De esta manera se hace imposible conocer la situación que guarda el incesto, el estupro, el abuso sexual, la pornografía y prostitución infantiles, etc. Según los datos vertidos, en 1993 se denunciaron 3.35 promedio de denuncias diarias y, en 2001 la cifra se redujo a 3.18. Cabe resaltar, que el mayor número de ellas no quedó concentrado en el año de 1997, sino en el 2000, con un 4.12 promedio de denuncias diarias. En total, según estas estadísticas, se ha logrado una disminución del 0.65 por ciento de violaciones desde 1997 hasta la fecha y de un 17.80 por ciento de enero a diciembre de 2001, respecto al promedio diario por violación. Presentamos las cifras vertidas en cuanto al promedio diario de violaciones y su variación desde el año de 1993 hasta el 2001. A su vez, vertimos las cifras dadas de violaciones por mes del conjunto de violaciones denunciadas desde 1997 al 2001 y, por último, las variaciones del promedio diario de violaciones denunciadas desde 1999 al año de 2001. No perdamos de vista que los resultados de las cifras presentadas demuestran una disminución total y absoluta de las denuncias por violación presentadas en el año de 2001. Insistimos que los delitos sexuales son delitos ocultos; por lo tanto, partir de las denuncias para comprobar su reducción, no significa que se esté analizando esta problemática en su verdadera dimensión y de sus alcances dentro de nuestra sociedad. Asimismo, tampoco se muestran zonas criminógenas, ambientes, edades, nivel educativo, trastornos, alcoholismo drogadicción, tipos de familias, concepciones de violencia, relaciones de parentesco tanto del victimario como de la víctima.

Con relación a lo anterior, la violación y los demás delitos de contenido sexual, por las características que los rodean, especialmente el miedo de la víctima a sufrir una segunda victimización no sólo de parte de la familia sino además del sistema de justicia, normalmente

elige la no denuncia. Por otra parte, diversas investigaciones han demostrado que el mayor número de violaciones se producen en el seno de la familia y esto hace mucho más difícil contabilizar estos delitos. Se ha calculado, además, que en un 73 % los hechos se denuncian cuando el agente activo es un desconocido y el 23 % cuando es un simple conocido. En ningún caso se toma la iniciativa cuando el violador es parte de la familia. Por ello, este tipo de delitos no aparecen en las estadísticas. Cabe resaltar, que la madre juega un papel muy importante en este silencio y estimula que la situación se perpetúe. La mayoría calla porque teme al marido o pareja. Si las víctimas son adolescentes tiende a mirarlas como rivales. Si son más pequeñas, la mujer calla porque no quiere que la familia se rompa. Por todas estas razones es complejo sistematizar los aspectos psicológicos, culturales, económicos y sociales que interactúan en la comisión de estos delitos

A continuación presentamos las estadísticas del Gobierno del Distrito Federal sobre la violación. Aunque insistimos que no son suficientes para conocer la problemática, muestran los datos que existen e intentan sustentar con ellos, los logros obtenidos en las acciones implementadas. Observemos que se ha dado una reducción del 19.54 por ciento comparando el año 2000 con el 2001, es decir, que de 4.12 promedio diario de violaciones se logró reducir a 3.32 violaciones cometidas por día. Si observamos la tabla de variación, también se verá que desde el año 1995 se inicia, con menos 0.84, un movimiento de disminución, mismo que se mantiene hasta el máximo logrado, de menos 19.54, en el año 2001:

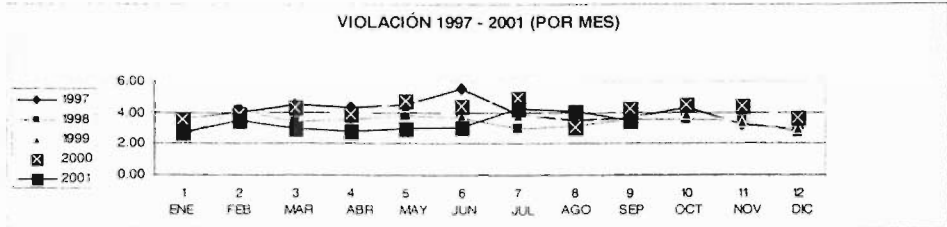
*Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Gráfica 9. Promedio diario de violaciones desde el año de 1993 al 2001. El año 2000 concentra el mayor índice de ellas.*



Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Promedio Diario	3.35	3.56	3.53	3.88	3.97	3.36	3.71	4.12	3.32
Variación %		6.27	-0.84	9.92	2.32	-15.7	10.42	10.99	-19.54

X. En el próximo cuadro se observa la variación de los delitos de violación por mes. Resulta interesante conocer este movimiento, a través del cual se detecta el mes en el que se comete más este delito. Sin embargo, los datos mostrados no explican la razón o razones de tal movimiento. Quizá pueda ser el clima o quizá un relajamiento de las acciones policíacas dirigidas a su combate. Tampoco, en estas estadísticas, se revela información que nos lleve a conocer la situación de la víctima y las características del victimario.

Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Gráfica 10. Promedio por mes de violaciones desde el año de 1997 a 2001.



Respecto al cuadro anterior, en 1997, el mayor número de violaciones se produjo en el mes de junio; en 1998 se localizaron en el mes de febrero y, para el año de 2001, se concentraron en el mes de julio. Con relación al siguiente cuadro y haciendo un comparativo entre el año 2000 y el 2001, se estimó que hubo una reducción de 4.23 a 3.47 violaciones promedio por mes, lo que significa un 18.11 por ciento menos de denuncias, que no es lo mismo que el delito se haya reducido.

Violación (1)	30.40	5.34	24.34	17.83	15.22	33.73	22.5	-9.35	-0.93	17.29	8.42	-8.60
1999 *	3.06	3.64	4.42	3.80	4.42	3.77	3.77	3.71	3.70	3.90	3.40	2.94
Variación (2)	25.00	12.07	29.25	7.55	17.09	2.73	25.81	18.56	3.74	10.00	-0.97	7.06
2000 *	3.52	3.86	4.29	3.90	4.71	4.40	4.94	3.06	4.23	4.52	4.40	3.61
Variación (3)	14.91	6.10	-2.93	2.63	6.55	16.71	30.91	17.39	14.41	15.70	29.41	23.08
2001 *	2.71	3.50	3.00	2.83	3.00	3.07	4.19	4.06	3.47			
Variación (4)	22.94	-9.38	30.08	27.35	36.3	30.3	15.03	32.63	18.11			

\* Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1997, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs 1999, (4) % mismo mes 2001 vs 2000

Cabe mencionar, que el Gobierno del Distrito Federal centra el éxito de esta reducción significativa en este tipo de delitos al fortalecimiento del buen desempeño policiaco y a la eficiencia de las investigaciones que se han traducido en la disminución de los índices de impunidad. Sin embargo, y teniendo presente el punto central que hemos sostenido en este capítulo, dados los elementos que rodean a la comisión de estos delitos sexuales, entre ellos el peso de las concepciones culturales sobre los roles masculinos y femeninos, este tipo de faltas son las menos denunciadas; por lo tanto las cifras vertidas sólo describen que los temores y los miedos de una segunda victimización (interrogatorios sobre por qué no se resistieron o no se defendieron, particularmente si no presentan lesiones, estudios médicos y psicológicos, testimonios e interrelaciones de emociones, valores, educación, oportunidades de elección y temores a los procesos) han influido, en el último año, de manera más tajante en la reducción de las denuncias. Es un hecho que los delitos sexuales no desaparecen por voluntad del legislador o por voluntad de la sociedad. Desgraciadamente esa misma sociedad que los reprueba genera a la vez las prácticas y los usos que los estimulan. Mientras no exista la conciencia de voluntad y acciones eficientes para evitarlos o impedirlos, estos ilícitos penales se cometerán una y otra vez, inclusive y gracias a la impunidad, con anuencia de esa sociedad. Por lo tanto, y sugiriendo los caminos de la congruencia, se debe hacer una nueva reflexión sobre las medidas que deben ser tomadas para que cualquiera que incurra en algún ilícito se le aplique la sanción correspondiente, sin privilegios ni distinciones; o bien hacer otro tipo de reflexión acompañadas de consultas a expertos, que sirvan para medir los criterios sociales respecto a este tipo de delitos y en consecuencia o se modifican los tipos penales o se buscan otras alternativas de sanciones, de manera que la impunidad se reduzca y que la ley sea reconocida como salvaguarda de la convivencia social y, por lo tanto, sea respetada.

XI. A continuación presentamos el cuadro general sobre la situación que guardan los



diversos delitos que con más frecuencia se cometen en el Distrito Federal. Resalta en él, debido al número de denuncias, el delito de robo en todas sus modalidades. Las cifras mencionadas representan los comparativos entre 1997 y el año 2001, resultando en casi todos los renglones porcentajes significativos de disminución. Del total de denuncias por tipo de delitos, se descubre que el número mayor se concentra en el robo a transeúntes y vehículos con 12,342 denuncias en el año de 2001, lo que ha significado una reducción de 21,928 con relación a 1997. La violación, delito de bajo porcentaje de denuncias, presenta una disminución de 773, comparando la distancia entre 1997, con 1448 actos de denuncia y el año 2001 con 675 de ellas, es decir, una disminución del 43 por ciento y del 80 % respecto al promedio diario de denuncias. Esto es así, dado que es mucho más fácil para la víctima de robo el ir a denunciar este delito, inclusive a pesar de tener un sentimiento de vulnerabilidad, no así para la víctima de los delitos sexuales, quienes por lo general sufren de angustia, miedo, tensión, incredulidad, desconfianza y, especialmente, temor de comunicar esta experiencia a los seres cercanos. Cuando el delito es cometido por un pariente se tiende más a ocultarlo, a silenciarlo. Este silencio sólo logra aumentar, a corto plazo, la frustración, el coraje, la impotencia, la inseguridad, el sentimiento de devaluación, la ansiedad, el miedo y, a largo plazo, neurosis, angustia y dificultades para realizar cualquier proyecto de vida:

**Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**  
**Gráfica 11. Cuadro general sobre el movimiento de los diversos delitos entre 1997 y 2001**

P.G.J. D.F. : ESTADÍSTICA SOBRE DELITO VIOLACIONES ENTRE 1997 Y 2001						
NUMERO	CONCEPTO		1997	2001	Aumento o Disminución	Porcentaje
1 y 2	Gráfica	Total de Delitos (Promedio Diario)	700.09	452.89	-247.20	0.65
3	Cuadro : Promedio Diario de Denuncias por Tipo de Delito D.F. :					
	Robo a Transeúntes		93.90	58.20	-35.70	0.62
	Robo a Transportistas		62.20	33.20	-29.00	0.53
	Robo de Vehículos		150.20	104.60	-45.60	0.69
	Robo de Vehículos con Violencia		58.20	45.32	-12.30	0.79
	Robo de Vehículos sin Violencia		102.00	58.70	-43.30	0.58
	Robo de Casa Habitación		23.40	16.70	-6.70	0.80
	Robo de Casa Habitación con Violencia		2.10	1.70	-0.40	0.81
	Robo de Casa Habitación sin Violencia		21.30	17.00	-4.30	0.80
	Robo a Negocio		50.90	33.70	-17.20	0.66
	Robo a Negocio con Violencia		17.20	11.20	-6.00	0.65
	Robo a Negocio sin Violencia		33.60	22.30	-11.30	0.66
	Homicidio Doloso		2.70	2.20	-0.50	0.81
	Lesiones Dolosas		66.60	39.80	-26.80	0.60
	Violación		4.00	3.20	-0.80	0.80
	Total de Principales Denuncias		464.90	293.60	-171.30	0.63
	Otras Denuncias		235.20	159.20	-75.90	0.68
3	Total	Promedio Diario de Denuncias por Tipo de Delito D.F. :	700.10	452.90	-247.20	0.65
4	Gráfica	Total de Denuncias				
5	Gráfica	Total de Principales Delitos D.F.	464.88	293.57	-171.31	0.63
6	Cuadro : Total de Denuncias por Tipo de Delito D.F. :					
	Robo a Transeúntes		34,270.00	12,342.00	-21,928.00	0.36
	Robo a Transportistas		23,085.00	7,032.00	-16,053.00	0.30
	Robo de Vehículos		58,480.00	22,178.00	-36,302.00	0.38
	Robo de Vehículos con Violencia		21,241.00	9,735.00	-11,506.00	0.46
	Robo de Vehículos sin Violencia		37,239.00	12,443.00	-24,796.00	0.33
	Robo de Casa Habitación		8,551.00	3,660.00	-4,891.00	0.46
	Robo de Casa Habitación con Violencia		763.00	353.00	-410.00	0.46
	Robo de Casa Habitación sin Violencia		7,788.00	3,307.00	-4,481.00	0.46
	Robo a Negocio		18,580.00	7,143.00	-11,437.00	0.38
	Robo a Negocio con Violencia		6,309.00	2,400.00	-3,909.00	0.38
	Robo a Negocio sin Violencia		12,271.00	4,743.00	-7,528.00	0.39
	Homicidio Doloso		977.00	463.00	-514.00	0.47
	Lesiones Dolosas		24,292.00	8,443.00	-15,849.00	0.35
	Violación		1,448.00	675.00	-773.00	0.47
6 y 7	Total	Principales Denuncias por Tipo de Delito D.F.	166,663.00	62,236.00	-104,427.00	0.37
8	Total	Otras Denuncias D.F.	85,849.00	33,777.00	-52,072.00	0.39
	Gran Total	Denuncias por Tipo De Delito D.F.	252,512.00	96,013.00	-156,499.00	0.38

XII. Observemos más de cerca la estadística de la violación entre 1997 y 2001. El total del promedio diario por violación es de 47.63 en 1997 y de 29.83 en 2001, o sea una disminución del 17.80 de denuncias, lo que en términos de porcentajes significa un 62.63 por ciento menos de violaciones denunciadas logrado entre las distancias que cubre el periodo señalado. Como ya se mencionó, en el año 1997 el promedio mayor se concentró en el mes de junio; en cambio, en el año 2001 sucedió en el mes de julio, datos que no explican las causas de estos resultados. Como nota aparte, los abusos sexuales, muchos más frecuentes no son

considerados en estos datos. Fenómeno que es alarmante por lo extendido que está en nuestras sociedades.

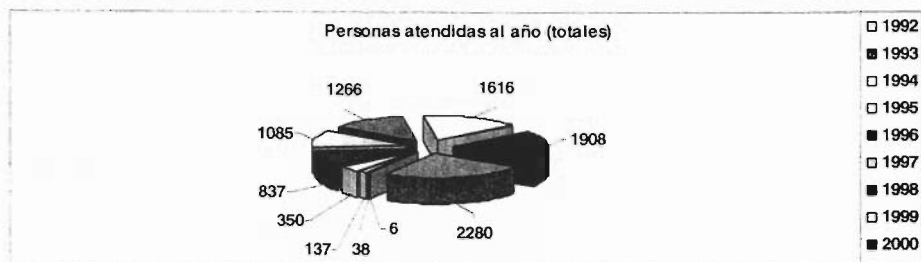
**Datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**  
**Gráfica 12. Promedio diario por violación**

ESTADÍSTICA SOBRE VIOLACIÓN ENTRE 1997 Y 2001					
Numero	Conceptos	1997	2001	Aumento o Disminución	Porcentaje
9	Gráfica Violación	3.97	3.32	-0.65	83.63%
10	Cuadro: Promedio Diario por Violación				
	Enero	3.11	2.71	-0.81	76.99%
	Febrero	2.53	3.50	-0.43	89.06%
	Marzo	4.50	3.00	-1.52	88.37%
	Abril	4.30	2.80	-1.47	55.81%
	Mayo	2.25	3.00	-1.45	67.42%
	Junio	5.53	3.00	-2.48	55.52%
	Julio	5.97	4.19	0.32	108.27%
	Agosto	3.43	4.00	0.61	117.68%
	Septiembre	2.40	3.47	-0.13	96.33%
	Octubre	4.10	2.70	-4.29	0.00%
	Noviembre	3.77	3.00	-3.17	0.00%
	Diciembre	5.10	1.00	-3.00	0.00%
10	Total promedio Diario Por Violación	47.63	29.83	-17.80	62.63%

Como anotación complementaria, se puede agregar que los números vertidos en los primeros meses de 2002 continúan señalando una mayor disminución del número de violaciones cometidas en promedio diario; se habla ya de 3.10 violaciones diarias, lo que significa un menos 5.96 comparado con el año anterior. Los nuevos datos otorgados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no se encuentran reportados de ninguna manera, puesto que en otras clases de delitos se muestra un considerable aumento.

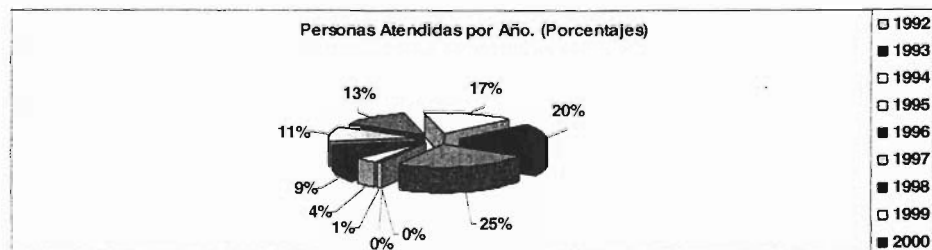
XIII. Dentro de las estadísticas presentadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Política y Estadística Criminal, se desprende la necesidad de demostrar que efectivamente se ha dado una reducción de la criminalidad sexual. No obstante, y para demostrar que esto no es tal, se hace necesario realizar un comparativo con otros datos obtenidos de organismos cuyas funciones estriban en atender a víctimas de delitos sexuales denunciados y no denunciados. ADIVAC, Centro de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales tiene, entre otras de sus funciones, el realizar políticas de prevención y educación sexual a fin de crear los mecanismos que impulsen mejores comportamientos en este ámbito humano. Dada su larga experiencia en la atención de víctimas que han sufrido agresiones sexuales y violaciones, señalan que este tipo de delitos no han disminuido, sino por el contrario, ya que ante múltiples estímulos externos, ante la desintegración familiar, ante la pérdida de valores como el respeto y la solidaridad, actualmente son muchas más las víctimas. Sus actividades iniciaron en el año de 1992, año en el que atendieron a 6 personas y, desafortunadamente, para el año de 2001, la atención se ha extendió a 2280 víctimas. Aducen las terapistas que la causa principal de este crecimiento se debe al aumento del factor de violencia en las relaciones humanas, que se ha traducido en formas más brutales en la comisión de los delitos sexuales: el comportamiento brutal del victimario sobre el cuerpo de la víctima (violencia física); la amenaza manifiesta hacia la víctima o a terceras personas (intimidación o violencia moral) y el abuso de autoridad o abuso de un poder degradante. Asimismo, una mayor indefensión de la víctima, además de su sentimiento de culpa posterior a los actos agresivos, ya que perciben que de alguna manera pudieron provocar la agresión y el contacto sexual realizado en contra de su voluntad: La mayor herida, a largo plazo, es que la víctima queda lastimada en su capacidad para establecer vínculos de confianza. Sentimiento que se acrecienta más cuando el activo tiene relación cercana de parentesco, en tanto que las personas que tenían la obligación de amar y proteger, los han violentado descaradamente; Asimismo, se debe el conservar el contacto o habitar cerca de quien ha ejercido esta clase de violencia, hace que la víctima viva en constante zozobra.

Gráfica 13. Personas atendidas en ADIVAC 1992-2001



XIV. A continuación añadimos un cuadro donde ADIVAC representa el crecimiento de los porcentajes por año, de manera que se puede constatar que estos delitos no han sido de ninguna manera reprimidos por las estrategias implementadas por las Instituciones que les corresponde hacerlo. Sobresale en el año 2001 un aumento del 25 por ciento, comparándolo con el 20 por ciento, cifra del año anterior. Señala su directora, la psicóloga Patricia Martínez Rodríguez, que de cada 10 violaciones 9 son violentas; de esas 10 en 4 hay toda clase de abusos sexuales. Las víctimas son en un 90 por ciento mujeres y el ocultamiento de estos delitos arroja una cifra que puede ir entre 200 a 400 por ciento, es decir, que un mínimo porcentaje de ellos es conocido por las autoridades. De esas 10 violaciones, 6 las comete alguien de la familia, lo que significa que los victimarios son conocidos de la víctima (padre o padrastro, hermanos o hermanastros o tíos). Actualmente, los agentes activos tienden a tener entre los 16 y 24 años. Los datos de ADIVAC demuestran que los delitos sexuales han aumentado en los últimos años dentro del seno familiar y que son mucho más raros los cometidos en parques, vehículos o vías públicas. Además, y aunque el porcentaje mayor de las edades de los victimarios se concentra en figuras masculinas entre los 28 y 36 años, culturalmente dotadas de mayor fuerza y poder, se percibe la tendencia de un agresor sexual mucho más joven, agresor que se inicia entre los 16 o 17 años. Sin duda, señala ADIVAC, ha influido en este movimiento de las edades de los victimarios el uso desmedido de alcohol y drogas aunadas a una mayor libertad obtenida por la mujer, la que ahora bebe y se droga más abiertamente.

Gráfica 14. Porcentaje de las víctimas de los delitos sexuales atendidas en ADIVAC entre 1992-2001.



Raúl Monge, conocido articulista de la Revista *Proceso*, hace referencia a las declaraciones de Ruth Villanueva, quien preside el *Consejo de Menores*, sobre la situación de los menores infractores en el país: en las 10 consejerías unitarias se desahogaron entre junio de 2000 y mayo de 2001 poco más de 7 mil expedientes de menores acusados de diversas infracciones. En su último informe de labores, Villanueva señala que las faltas con mayor

incidencia fueron contra el patrimonio, la vida e integridad corporal, la salud y la integridad y la libertad sexual. Las faltas con alzas más importantes se concentraron en: violación, 13 por ciento; robo a negocios, 34 por ciento; lesiones por golpes, 110 por ciento y otros delitos, 69 por ciento. Se hace evidente que el delito no disminuye sino por el contrario aumenta sobre todo en los jóvenes debido a la pérdida de la calidad de vida que se vive en el Distrito Federal. Esta tendencia se observa de manera diáfana en la población penitenciaria del Distrito Federal, puesto que jóvenes de 15 a 29 años representan un tercio de total de su población.<sup>878</sup>

En el mismo artículo se cita a Francisco Castellanos García, quien está al frente de la Fundación Mexicana de Reintegración Social A.C., mejor conocida como *Reintegra*, Organización Civil dedicada a velar por los intereses de los menores infractores en México, en donde afirma que la situación entre los jóvenes ha empeorado: "Ahora existe un comportamiento más violento entre los jóvenes, en todos los niveles. Se trata de una generación que nació con la televisión, con los videos juegos que proyectan toda esa carga de violencia... un explosivo crecimiento del consumo de drogas... hace a los jóvenes más agresivos, más propensos a la violencia, por un lado y, por otro, los empuja a delinquir".<sup>879</sup> Entre las causas que encuentra como detonadores de la conducta antisocial, señala las siguientes:

- **Individuales:** "problemas emocionales, baja autoestima, poca tolerancia a la frustración, estados depresivos, agresividad, sentimientos de soledad, deseo de experimentar sensaciones fuertes (competencia y aceptación), incapacidad para expresar sentimientos; hipersensibilidad, incapacidad para manejar la presión y difícil temperamento".
- **Parte física y mental:** "inhibición social, dificultad para relacionarse socialmente, baja capacidad de *insight* (antecedente-consecuente), poca responsabilidad y consumo de sustancias psicoactivas".
- **Familiares:** "desintegración del núcleo familiar, disfuncionalidad caracterizada por problemas de comunicación, mensajes dobles o contradictorios, rigidez en los papeles, abandono físico, sobreprotección, violencia intrafamiliar".
- **Sociales:** "ambiente criminógeno, hacinamiento, falta de empleo, educación, recreación y cultura, descomposición de las redes sociales, convivencia vecinal y carencia de servicios. En esta parte, los medios de comunicación juegan un papel determinante al privilegiar el consumo de bebidas alcohólicas, las conductas violentas como una vía para resolver los problemas, convertir a los demás en obstáculos o instrumentos y crear un conflicto entre la presión consumista y la escasa capacidad para resolverla".<sup>880</sup>

Por último, conviene anotar los datos otorgados por Isabel Molina, quien presidió hasta hace algunos meses el Instituto de la Mujer del Distrito Federal, y que tampoco respaldan las cifras oficiales sobre el delito de violación. Según cálculos de este Instituto, de cada cinco violaciones sólo se denuncia una, es decir, el ocultamiento de este delito es de un 500 por ciento (no de un 50 por ciento calculado por los criminalistas o de un 200 por ciento indicado por los Centros de Atención a Víctimas). Por otra parte, de las 675 violaciones denunciadas, sólo un cuarto de ellas, es decir, 268.3 hubo consignación.<sup>881</sup> De esto se deduce que en las restantes denuncias el victimario no ha recibido la sanción correspondiente. Estos indicadores son alarmantes pues señalan que la violación es un delito frecuente, que la impunidad de los agentes activos lo acrecienta y que la existencia de una falta de obediencia a las normas vigentes y la falta de labor para hacer cumplir la ley lo empeora. Aunado todo a la incapacidad e

<sup>878</sup> Raúl Monge, en *Revista Proceso*, núm., 133, 5 de mayo de 2002, pp. 39 y 40.

<sup>879</sup> *Ibid.*, pp. 41 y 42.

<sup>880</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>881</sup> *Idem.*

insuficiencia de las políticas de prevención, que hasta ahora han estado carentes de medidas eficaces y justicia social. Molina sugirió la creación de equipos de trabajo multidisciplinarios que contengan sectores de protección a la infancia, de servicios de educación sexual y de salud, de procuración de justicia, de derechos humanos y con organismos no gubernamentales que, en conjunto, elaboren un plan de trabajo en el que se establezcan las medidas a corto, mediano y largo plazo para erradicar toda práctica de violencia sexual.

La última crítica realizada a los datos presentados por el Gobierno del Distrito Federal, se dirige al apartado de violaciones, que se deduce integran otros delitos sexuales impidiendo conocer los índices de los que más se cometen, por lo tanto estas cifras no muestran bajo ninguna forma la realidad de los delitos sexuales y, menos aún, la ruptura social hacia el interior del grupo ni los comportamientos que amenazan o destruyen el tejido comunitario. Es esta la falta de cohesión y de anomia lo que altera los límites de la trasgresión y la percepción misma de su existencia.

No cabe duda, que toda esta información respalda aun más los datos obtenidos por ADIVAC. Para esta Institución los delitos sexuales han tenido una considerable alza en el último año. Las 2280 víctimas atendidas, cifra que representa un 25 por ciento más comparándolo con el año anterior, lo demuestra. Desgraciadamente, señalan las terapeutas, hasta la fecha las políticas implementadas no han dado resultados positivos y el delincuente sexual se mantiene en las calles y con la libertad de repetir la conducta.

En el siguiente cuadro se presenta la estadística sobre delitos y violaciones con la información obtenida de ADIVAC. Se observa un crecimiento respecto a la comisión de delitos sexuales en el transcurso de los años: de un 16.68 por ciento entre 1997 y 1998, de un 27.65 por ciento entre 1998 y 1999, de un 18.07 por ciento entre 1999 y 2000 y de un 19.50 por ciento entre el 2000 y el 2001. El porcentaje total de alza entre 1997 y 2001 fue de 214.14, es decir, un 380 por ciento más de víctimas agredidas en comparación a los años anteriores. Si tomamos estos datos como más verídicos, entonces el número de violaciones y agresiones sexuales se está convirtiendo en práctica epidémica en nuestra sociedad:

Gráfica 15. ADIVAC: comparativo de violaciones entre 1997 y 2001

		ADIVAC: ESTADÍSTICA SOBRE DELITOS Y VIOLACION ENTRE 1997 Y 2001																				
GRÁFICA NÚMERO	CONCEPTO	1997 vs 1998				1998 vs 1999				1999 vs 2000				2000 vs 2001				1997 vs 2001				
		1997	1998	Aumento o Disminución	Porcentaje Aumento o Disminución	1998	1999	Aumento o Disminución	Porcentaje Aumento o Disminución	1999	2000	Aumento o Disminución	Porcentaje Aumento o Disminución	2000	2001	Aumento o Disminución	Porcentaje Aumento o Disminución	1997	2001	Aumento o Disminución	Porcentaje Aumento o Disminución	
15 y 16	Personas Atendidas por Año	1,095	1,266	181	16.68%	1,616	360	27.65%	1,908	292	18.07%	2,260	372	19.50%	1,195	210.14%						

En resumen, estas cifras confirman lo poco que se ha logrado en el combate y persecución de los delitos sexuales y de la enorme oportunidad social y jurídica que el delincuente encuentra para quedar impune. Mientras no se fortalezcan nuestras Instituciones, mientras no se logren generar verdaderos y efectivos operativos policiacos y de investigación científica del delito, mientras no se transformen las relaciones sociales de violencia y agresión, mientras no se generen alternativas que mejoren la calidad de vida, continuará el fenómeno delictivo y la anomia social persistirá.

#### 5.14 Efectos en las víctimas de los delitos sexuales

Durante las últimas décadas se ha empezado a reconocer la importancia crucial de la relación víctima-victimario. Por *víctima*, en sentido amplio, puede ser toda persona que sufra un daño por causas naturales (terremotos, inundaciones, avalanchas, etc.), por secuelas de las

guerras, por epidemias, por sequías y hambres, etcétera. En sentido estricto, son las personas o persona que sufre un menoscabo en su persona como consecuencia de la comisión de un delito. Entonces, y desde esta última perspectiva, debemos entender por *víctima* a toda persona que padece un sufrimiento físico, psicológico y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva antisocial (en la parte final de este trabajo, ampliaremos algunas nociones de Victimología). Por el momento, indicaremos que nuevos estudios ya hablan de las características de las víctimas, según el tipo de violencia que sufrieron, su dolor ante tal agresión y las consecuencias traumáticas, emocionales, sociales y familiares que padecieron. Un ejemplo de ello, es el trabajo de Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, donde habla de los trastornos que surgen, como resultado de la victimización, es decir, como reacción a un ataque violento y agresivo: "la víctima está íntimamente vinculada al concepto de *consecuencias del delito*, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente... Las consecuencias varían según la gravedad del delito y la personalidad de la víctima, pero se ha podido determinar:

- a) "*Consecuencias inmediatas-traumáticas delictivas*. Comprenden estrés, conmoción y desorganización de la personalidad de la víctima. Incredulidad, paralización temporal y negación de lo sucedido, terror, aturdimiento, desorientación, sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad, angustia, depresión..."
- b) "*Consecuencias emocionales-sociales*. Son las secuelas que siguen al stress y conmoción por el delito sufrido, es decir los nuevos síntomas que presenta la víctima, y que pueden aparecer semanas o meses de sucedido el delito. Implican graves cambios en el comportamiento y la personalidad de la víctima, se observan: sentimientos de tristeza, culpabilidad, sentimientos de pérdida de identidad, desconfianza, sentimientos de pérdida de dignidad, humillación, ira,..."
- c) "*Consecuencias familiares-sociales*. Las consecuencias involucran de un modo determinante a todo el grupo familiar al cual pertenece la víctima. El daño y las secuelas están relacionadas a la gravedad del delito pero también fundamentalmente al rol y función de la víctima en el grupo familiar..."<sup>882</sup>

En nuestra sociedad, se ignoró hasta hace algunas décadas la atención eficaz y pronta de las víctimas, las que en la mayoría de los casos quedaron relegadas solamente a la función de testigos en las causas procesales. Sin embargo, ayudar y atender a las víctimas, significó mirar, desde la perspectiva de la persona que sufre la violencia, ya con otro enfoque, el fenómeno de la criminalidad. No hay que olvidar que la víctima puede aclarar muchos aspectos en relación al delincuente, al delito y sobre las circunstancias en que se realizó.

En el caso de la agresión sexual, las principales víctimas son las mujeres y los niños. Se piensa, que a través de los comportamientos sexuales, se reflejan mejor las relaciones de dominación-subordinación que se dan dentro de las sociedades occidentales, como el resultado de la acción educadora diferenciada y que incorpora formas violentas, como el machismo, en el trato entre los sexos. De aquí, que tradicionalmente se le haya otorgado al hombre el derecho de traspasar ciertos límites y tratar a la mujer o a los niños como si fueran de su propiedad. Sin embargo, no debemos ignorar que cualquiera que cometa un delito sexual, sea padre, hermano, tío o desconocido, realiza una conducta de extrema agresividad, crueldad y sadismo. El delincuente sexual frecuentemente tiene una actitud de desprecio hacia los demás; por ello, no puede establecer vinculaciones sanas en su entorno. En otro plano, las consecuencias del delito siempre estarán vinculadas a la índole de la violencia sufrida, a las características de la personalidad de la víctima, a la reacción de la familia y del medio social. Veamos varias clases de víctimas:

---

<sup>882</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, Op. Cit., pp. 6 y 7.

1.- **Víctima de violación:** señala Hilda Marchiori que las "investigaciones criminológicas sobre la violación han mostrado, en los últimos años, que este delito no es un acto espontáneo, cometido en forma individual y con el objeto de obtener una satisfacción sexual. Las investigaciones señalan que existe, frecuentemente, una premeditación por parte del que agrede, una selección de la víctima, un conocimiento o relación de parentesco entre autor y víctima, así como que un gran número de violaciones son realizadas por grupos delincuenciales".<sup>863</sup> La víctima, antes considerada como víctima provocativa, imprudente y culpable de la conducta del otro, ahora es vista como un ser maltratado, lastimado y ofendido, que debe recibir tratamiento adecuado en centros de atención. Ella percibe a su atacante como un ser enloquecido, sádico y violento, que la desea humillar e inclusive la puede matar. La primera reacción es la sensación de la pérdida de control de sí misma, de su espacio y de su tiempo. La segunda, es la negación de haber sido atacada, "de haber sido amenazada, de haber estado a punto de perder su vida, [y que son] los efectos más frecuentes, provocados por la conmoción y el shock emocional. El lugar (muchas veces la propia casa de la víctima) hacen creer que no ha ocurrido nada, que no es posible que en su mismo hogar haya sucedido el ataque violento".<sup>864</sup> Por último, surgen alteraciones profundas que arrastrará a lo largo de su vida.

2.- **Víctima de incesto:** según Marchiori, en la conducta de incesto se observan los siguientes factores: la relación padre-madre pueden provocar esta conducta; la familia se aísla no sólo a nivel social, geográfico sino que crea un caparazón psicológico que favorece la vulnerabilidad de la víctima; el padre disocia los aspectos sexuales, en la que la hija es el objeto sexual, de los aspectos familiares en los que continúa en su rol de padre; las figuras de padre-madre están en una relación simbiótica, en donde la víctima es su prolongación; la madre de la víctima permite y acepta la relación incestuosa y se vuelve cómplice, etc. "El incesto determina cambios profundos en la psicología de la víctima, en su comportamiento, sentimientos de culpa y depresión que difícilmente puedan llegar a superarse. La percepción y las relaciones familiares se verán destruidas".<sup>865</sup> Las consecuencias a largo plazo, será la elección de conductas autodestructivas, como son la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución y la preferencia por relaciones desgastantes y opresoras.

Para Ernesto Lammoglia tanto la violación como el incesto afectan de tal manera a la víctima, que le dejan un sello imborrable a nivel mente, espíritu, sexualidad y conducta. No sólo se trata de un acto violento aislado, sino de respuestas familiares de humillación, vergüenza, dudas, incredulidad, rechazo, intolerancia, o del vía crucis que sufre la víctima cuando denuncia los hechos y es tratada con malicia, sarcasmo, prepotencia por parte de la justicia. "Recordemos que mientras por un lado están los que desean ocultar la violación y el incesto por temor o negación de la realidad o por vergüenza social y tratan de reprimir el recuerdo, por otro también están quienes sí denuncian estos actos y enfrentan toda la cadena de rechazos y humillaciones. En ambos casos, la violación o el incesto quedan como unas marcas en el ánimo de la víctima y han de repercutir, siempre de manera negativa, en su comportamiento al tratar de relacionarse sanamente con su pareja".<sup>866</sup>

3.- **Víctima del exhibicionista:** las víctimas de esta conducta son especialmente las niñas y adolescentes. Se ha querido minimizar esta conducta porque no se busca el daño físico; sin embargo, el exhibicionismo puede producir daños psíquicos desde una simple indignación, susto, temor, angustia, hasta severa conmoción, en los casos donde se reitera la conducta en una misma víctima. "La víctima es sorprendida por el autor, quien aparece imprevisiblemente, e ignora si será atacada por el delincuente, si será el comienzo de un ataque sexual o si es un homicida. La víctima percibe que se encuentra en una situación de peligro. El comportamiento del exhibicionista tiene *precisamente* el fin de provocar una reacción de temor en la víctima".<sup>867</sup>

<sup>863</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>864</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>865</sup> *Ibid.*, p. 82.

<sup>866</sup> Ernesto Lammoglia, *Cartas al Dr. Lammoglia, Op. Cit.*, p. 39.

<sup>867</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito, Op. Cit.*, p. 87.

**4.- Víctima de la prostitución:** señala Choisy que "una niña que ha sido víctima de abuso sexual, víctima de incesto, de engaño y violación, experiencias traumatizantes, la impulsarán hacia comportamientos masoquistas y a la prostitución. La autodegradación puede ser considerada como el equivalente del suicidio. El etiquetamiento como prostituta la conducirá a estar cada día con mayores limitaciones de poder obtener una vida sana; lo que agravará su patología".<sup>888</sup> La prostitución puede tener su origen en una malformación neurótica, en donde la prostituta traslada al cuerpo sus carencias afectivas. Se da un deterioro físico, psicológico y exposición a enfermedades venéreas y, también, existe una identificación con grupos criminales marginales. Propicia la explotación o lenocinio y su contacto con otros delitos, de los que su vez son víctimas, como robo, lesiones, homicidio. "La prostituta se margina socialmente en la medida que siente su medio ambiente como agresivo y etiquetante, la prostituta se vuelca hacia su grupo de pertenencia y por lo tanto este grupo se convierte en un grupo cerrado integrado por los que se comparten las conductas de prostitución... La prostituta es victimizada por ser una desviada social, porque es la victimización -tipo de victimización secundaria- que padecen los grupos específicos, en este caso por dedicarse al comportamiento sexual desviado".<sup>889</sup>

**5.- Niños víctimas del abuso sexual:** se refiere a niños que sufren de los comportamientos sexuales desviados de los adultos. Se trata de la pedofilia que ya hemos mencionado en este trabajo y la edad de las víctimas que sufren de estos agravios son de 3, 5, 6, 8 años y el promedio de edad, según algunos victimólogos, es de 12, 10 y 8 años. "El niño puede ser víctima de una conducta de abuso sexual o sufrir conductas reiteradas por el agresor. Generalmente el niño es engañado por el delincuente sexual que lo conduce a un sitio fuera de la observación de otros adultos. En otros casos el menor es amenazado por el adulto de que perderá la vida de no acceder a su relación sexual; otros niños sufren en la conducta pre-delictiva sexual violencia física, al ser todos drogados, alcoholizados, o brutalmente golpeados".<sup>890</sup> Las consecuencias del abuso sexual son: daño físico, especialmente en la zona genital; daño psicológico, estrés, traumas y psicopatías; daño social, porque será deficiente su desenvolvimiento en la escuela, en la familia, en su entorno social y, posteriormente presentará problemas para relacionarse maduramente, en sus relaciones sexuales, ya como adulto.

La víctima se vuelve entonces, la representante del todo el daño que puede ser causado dentro de una sociedad incapaz de remediar sus males. Resume en sí la impotencia, el miedo, la inseguridad, el malestar, la frustración y el desequilibrio social. Por un lado, hay víctimas dentro del grupo familiar, ámbito que debería ser de resguardo y seguridad, se convierte en el centro de maltrato al menor, del abandono de niños, en la violencia intrafamiliar y todos los miedos, temores y humillaciones que esto conlleva. Por otro, hay víctimas también en la vida de las grandes ciudades, en los transportes, en las calles, en las oficinas, en las escuelas, que los cuerpos policíacos no pueden neutralizar. "Todas las víctimas -de cualquier delito- presentan secuelas que pueden ser físicas, emocionales y/o sociales, por el sufrimiento provocado por la violencia. Sin embargo, se puede determinar que las víctimas inocentes de la agresión serían las más perjudicadas individual y familiarmente, es decir, a menos grado de conciencia de la violencia, las consecuencias y secuelas por el delito serían de mayor extensión -temporal- y gravedad".<sup>891</sup>

Añadiremos algunos testimonios compilados por Ernesto Lammoglia que permiten observar el daño causado a las víctimas y sus efectos posteriores:

- 1) "Soy una chica de 21 años. De niña fui víctima de abuso sexual junto con mis dos hermanos. La vida de ellos tomó otro rumbo: mi hermano es homosexual y mi hermana es lesbiana. Tuve relaciones con varios chicos y ninguno me hizo sentir bien. Ahora empiezo a tener un noviazgo serio con un chico y hasta hemos

<sup>888</sup> Manuel Choisy, *Psicoanálisis de la prostitución*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1964, pp. 72 y 73.

<sup>889</sup> María de la Luz Lima Malvido, *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*, 3ª ed., Editorial Porrúa, México, 1998, p. 409.

<sup>890</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito*, Op. Cit., p. 377.

<sup>891</sup> *Ibid.*, p. 149.



pensado en casarnos... Trabajo con el tipo que abusó de mí sexualmente. Comienzo a llevarme bien con él, aunque a veces me da mucho miedo y trato de controlar mi temor. Me convenzo que las actitudes que he tomado son por lo que pasó cuando era niña... No sé que debo hacer con mi novio, con mi trabajo ni cómo ayudar a mis hermanos”.

- 2) “Tengo 17 años y mi problema es que fui violada a los cinco años por un medio hermano de mi papá. Mi familia no lo sabe, únicamente mi mamá. Cuando recuerdo esa experiencia entro en un estado de depresión terrible. Esto me ocurre desde hace dos años...Sin embargo, ahora que he estado con los cambios en el estado de ánimo me preocupa el que mi papá se entere y su reacción sea muy violenta... No sé qué puedo hacer para recuperarme de este dolor interno que me daña hasta el punto de entrar en profundas depresiones. Físicamente todo esto me ha afectado mucho”.
- 3) “A la edad de seis años fui víctima de incesto a manos de mi padrastro. Mi madre lo supo y no hizo nada o quizá pensó que no había pasado nada. Ella trabajaba y nos dejaba encerrados a mis hermanos y a mí aproximadamente de seis a ocho horas diarias, nos quitaba la luz y sólo nos dejaba salir al baño... Cuando entré a la escuela era menos el tiempo de encierro. También recuerdo que me golpeaba por cualquier cosa... Fue horrible y doloroso cuando comencé a tener relaciones sexuales, pero con el tiempo fueron mejorando las cosas, no como yo quisiera, pero mucho mejor gracias a la paciencia de mi esposo... Mi problema actual radica en que no le tengo confianza a mi esposo, es decir, temo que les haga daño a mis hijas. Sufrí de soledad y maltrato y no quisiera que mis hijas pasaran por lo mismo. Sin embargo, no quiero tenerlas pegadas a mí, quiero que sean libres. También me catalogo como neurasténica y misógina (*sic*), y no quiero que mi matrimonio se venga abajo”.<sup>892</sup>

Para evitar estos sentimientos que afectan profundamente, en la vida diaria, a las personas que han sufrido un ataque sexual, se ha hecho necesario crear programas para la asistencia y tratamiento de las víctimas, es decir, la creación de los medios tendientes a atenuar todos los efectos negativos producidos por una conducta agresiva y antisocial. Estas medidas de asistencia ven desde la *terapia individual*, donde se trabaja en la recuperación de la confianza y autoestima; la *terapia grupal*, donde se hace hincapié en el trabajo conjunto solidario con el fin de diluir los sentimientos de amenaza e inseguridad y autoreproche; el *acompañamiento*, es decir, estar al lado de esa persona, con el objeto de ayudarla a superar la conmoción sufrida por la conducta criminal y poder enfrentar nuevas situaciones derivadas del delito, como son denuncias, declaraciones y el proceso penal; la *terapia familiar*, ya que la familia es fundamental para la asistencia de la víctima. En el caso de las agresiones sexuales señala Marchiori, si la familia es tratada junto con la víctima, entonces comprenderá el “sufrimiento de la víctima, su dolor, su estigmatización por el delincuente, la humillación social, el peligro de su vida [y] la víctima no estará sola en los momentos de mayor angustia... La confianza en la víctima expresada por la familia, la *desculpabilización* y una actitud de comprensión constituyen factores esenciales en el tratamiento victimológico familiar”.<sup>893</sup>

Al tratar a la víctima se cumplen con dos funciones de gran valor social. Una se la reintegra a forma más sana de vida en la comunidad porque, y como resultado de su tratamiento, ha vuelto a creer en ella y a sentirse segura. Otra, se evita que esta víctima, por el daño que se le ha causado, incurra a su vez en conductas criminales. Lima Malvido ha hecho notar, que en el caso de las mujeres víctimas que provienen de medios carentes de oportunidades, despliegan con mucha frecuencia conductas antisociales y delictivas; entonces, existe una relación estrecha entre víctima-criminalidad y “que se da fundamentalmente en los

<sup>892</sup> Ernesto Lammoglia, *Cartas al Dr. Lammoglia, Op. Cit.*, pp. 54 y *passim*.

<sup>893</sup> Hilda Marchiori, *Criminología. La víctima del delito, Op. Cit.*, p. 187.

siguientes aspectos":

- A) En la mujer que es victimizada por agresiones físicas, y como reacción, victimiza a los hijos o ascendientes.
- B) En la mujer victimizada en delitos sexuales que se dedica a la prostitución.
- C) La prostituta que ingresa a una subcultura criminal por haber sido victimizada por la sociedad que reprueba su comportamiento.
- D) En la mujer victimizada por el sistema de justicia que la obliga a caer en los delitos como el adulterio.
- E) En la mujer, que siendo ya reclusa, es victimizada por el sistema de ejecución, ya sea por falta de instalaciones adecuadas, trato con vigilancia masculina, falta total de investigaciones y programas específicos adecuados a la delincuencia femenina, so pretexto de su escaso índice.
- F) En la discriminación por parte de la criminología que no ha puesto atención a la criminalidad femenina y que desconoce el fondo del problema, pues la cifra negra aún es muy alta..."<sup>894</sup>

También Lima Malvido, en su libro *Modelo de atención a víctimas en México*, ha resaltado el gran esfuerzo conjunto realizado por agencias gubernamentales, no gubernamentales y por la sociedad civil para crear *Modelos de atención a las víctimas en el país* y poder defender tanto sus derechos como crear los mecanismos necesarios para establecer servicios adecuados para su atención. Estos servicios "poseen una filosofía humanista, más allá de la exclusiva penal y médica, que debe constituir el pilar para la transformación de los servicios existentes complementándolos para el cumplimiento tanto de los fines para los que fueron constituidos, como para los nuevos, redimensionando la tarea por realizar. Las necesidades de la víctima son de diversa naturaleza, médica, psicológica, educativa, jurídica, social, afectiva, etc., por lo que los programas deben prever todas ellas".<sup>895</sup> Se trata pues, de crear las oportunidades para que las víctimas puedan recuperarse y ser atendidas de esa experiencia traumática en forma oportuna y eficaz. Cabe resaltar *el Modelo de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales*, creadas por la autora y, que desde un nuevo concepto arquitectónico y de atención a la víctima de forma privada y cálida, ha buscado una mayor optimización en las denuncias y persecución de los delitos sexuales. Sin embargo, la misma autora de estas instancias declara que su sentido original ha sido desvirtuado y que actualmente estas agencias han descuidado el trato compensatorio que debe darse a este tipo de víctimas y a sus familiares.

### 5.15. Un caso concreto.

Se trata de un pequeño de nueve años de nombre Javier que fue reiterativamente abusado y violado por su vecino, en un terreno baldío cerca de las respectivas viviendas, aprovechando el victimario que regresaba todos los días solo de la escuela. En algunas ocasiones, ya en estado de ebriedad invitaba a sus amigos más cercanos a participar en el delito, los que se encontraban también intoxicados.

La intervención judicial fue el resultado de la denuncia policial que la abuela del menor presentó ante el Ministerio Público, debido a que un día, al regresar a su casa, Javier se encontró imposibilitado para caminar como resultado de la última agresión. La abuela lo llevó al Hospital Gea González y los médicos que lo examinaron descubrieron que el menor había sido reiterativamente violado y que sus lesiones eran graves. Sugirieron notificar del hecho a las autoridades.

<sup>894</sup> María de la Luz Lima Malvido, *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*, Op. Cit., p. 377.

<sup>895</sup> María de la Luz Lima Malvido, *Modelo de atención a víctimas*, Cámara de Diputados, México, 1997, p. 15.

La abuela avisó a la madre que en ese momento se encontraba en el trabajo y, posteriormente se dirigió a la Agencia Especializada de los Delitos Sexuales, en la Delegación Coyoacán y levantó denuncia. En este caso la psicóloga en turno logró extraerle al menor la información sobre el autor y las circunstancias en la comisión del delito y ordena la intervención de la Policía Judicial para ir al domicilio del agente activo y aprehenderlo. Los policías lograron su objetivo y lo transportaron en estado etílico a la Delegación. El menor lo identificó.

Al día siguiente su abogado y grupo de personas de Derechos Humanos logran su libertad. Sin embargo, el expediente se consigna sin detenido al Juzgado Quinto de lo Penal con sede en el Reclusorio Norte. Desde ese momento el indiciado se vuelve prófugo de la justicia.

La madre, mujer analfabeta y de gran constancia no deja de presionar para que el asunto se mantuviera activo. Informa a la policía que el infractor ha viajado a Morelos, Hidalgo y, por último, a Puebla. Enterándose de estos movimientos pasan diez años. Mientras los familiares del activo se burlan de la familia e insultan al menor insinuándole su inclinación homosexual. Durante el 2001, el autor del delito regresa a su domicilio confiado de que todo se ha olvidado. La madre de inmediato avisa a la autoridad de este retorno y la Policía Judicial logra detenerlo y transportarlo al Reclusorio Norte. El proceso no fue de larga duración ya que en la etapa probatoria los médicos ratificaron lo señalado en el primer examen médico realizado a la víctima y la inspección ocular en el lugar de los hechos confirmó lo declarado por el menor, es decir, las pruebas fueron concluyentes. La Juez Quinta de lo Penal impone, al violador, una sentencia de 20 años de prisión. El victimario nunca denunció a sus cómplices. En este momento apeló a la sentencia.

*Características de la familia de origen de la víctima:* familia de origen humilde. La madre mantiene a sus hijos lavando ajeno. El padre los abandonó cuando los 4 hijos eran pequeños. Javier, el menor de los 4, tuvo que trabajar desde los 8 años para ayudar a su madre realizando la limpieza de un condominio dos días a la semana. El hermano mayor se casó muy joven; el segundo tuvo algún contacto con las drogas y la única hermana se embarazó a los 15 años. La madre lucha incansablemente para sacar a la familia de sus problemas. Ha adoptado a su nieta porque su hija se fue con otra pareja y, también a una sobrina que fue abandonada. La madre, a pesar de sus limitaciones académicas, no cejó en ningún momento para que se le hiciera justicia a su hijo de 9 años (ahora de 19). Este ejemplo ha permitido que su hijo se encuentre actualmente cursando el último año de la Preparatoria.

*Características de la familia del origen del victimario:* edad de 38 años (cuando cometió el delito tenía 28); formado dentro de una familia con un lenguaje machista y con más recursos económicos que los de la víctima. El padre lo golpeaba constantemente y con frecuencia retó su masculinidad; la madre era dócil y con poca capacidad para protegerlo, es decir, una figura poco presente. Elige casarse con una mujer que reúne las mismas características de la madre y engendra a dos pequeñas. La esposa es sumisa y tolera que el marido realice un conjunto de conductas fuera de la ley. El hombre desde muy pequeño se dedica a ser mesero en bares y declara que siempre tuvo inclinación por menores. Culpa al padre por hostigarlo permanentemente respecto a su hombría.

*Características personales de la víctima:* a los 9 años era el hijo más estable de la familia. Cooperaba con el gasto familiar y asumía sus responsabilidades académicas. Después de la denuncia y como víctima fue enviado a tratamiento psicológico que le permitiera manejar su ira. Se retiró a los 7 meses indicando que no tenía tiempo para asistir a las terapias. Posteriormente manifestó el deseo de ser policía judicial para poder vengarse de quienes le hicieron tanto daño. Este pensamiento desapareció a los pocos meses. Actualmente ha desarrollado inclinaciones homosexuales y dejó la vivienda familiar para irse a vivir con un amigo. Nunca ha dejado ni sus estudios ni su empleo.

*Características personales del victimario:* en un primer momento declaró que el menor

lo incitó puesto que le pedía que le enseñara hacer esas cosas. Reconoció que desde pequeño sintió impulsos sexuales que no podía controlar y que pasaron de la fantasía a la realidad estimulados por su inclinación a la ebriedad. Ha sido considerado delincuente peligroso por esa imposibilidad incontrolable que lo ha llevado a buscar menores haciéndolos víctimas de sus deseos lascivos.

*Conclusión:* respecto a los antecedentes familiares, el victimario fue educado con un constante contacto con la violencia, que aunada a la ingesta de alcohol se volvieron factores desencadenantes de una sexualidad perversa dirigida particularmente al gusto por menores. Desde el punto de vista psicológico hay una necesidad constante de afirmar su hombría, pero sólo lo puede hacer frente a seres indefensos. Persiste el miedo al fracaso con personas adultas. Con referencia a la víctima, su hogar está lleno de amor y atención; sin embargo y debido a las limitaciones económicas, la madre se ausentaba por muchas horas del hogar y el menor quedaba en situación de vulnerabilidad. A pesar de las limitaciones sociales, culturales y económicas, la madre puso todo a su alcance para que se le resarciera a su hijo el daño que se le causó.

En cuanto a la forma de comisión del delito, los hechos se caracterizaron por un intenso grado de violencia aprovechando el autor la vulnerabilidad del menor, el bajo nivel económico de la familia y la ausencia e ignorancia de la madre. El victimario actuó con mucho resentimiento; la víctima con mucha impotencia puesto que tardó seis meses para hablar sobre los actos sufridos. La frustración de ambas partes parece ser el signo que guió la ejecución y la continuidad del delito.

En cuanto a la intervención judicial, se reporta negligente. Sin lugar a dudas la persistencia de la madre fue decisiva para que el victimario fuera presentado a proceso. Gracias al esfuerzo emprendido, en este caso el delito no quedó impune.

## **B) Ámbito civil.**

### **15.16. Ley civil: la violencia e intimidación como vicio del consentimiento.**

Previamente se ha hecho referencia al tratamiento de la violencia en el Código Civil para el Distrito Federal. Recordemos que, según lo establecido en sus normas, la violencia y la intimidación son consideradas como vicios del consentimiento y afectan la validez del acto jurídico, es decir, lo hacen nulo. El artículo 1812 señala: "El consentimiento no es válido si ha sido dado por error, arrancado por violencia o sorprendido por dolo". Es decir, el consentimiento debe ser libre y estar exento de vicios. De esta manera queda establecido el principio de la expresión libre de la voluntad, el que debe manifestarse de forma expresa o tácita (artículo 1803) y que sea real, serio y preciso entre quienes desean entablar una relación jurídica. Al contrario, no habrá manifestación libre de la voluntad en caso de existir error, violencia o dolo.

El error puede ser de hecho o de derecho y causa nulidad. Señala Alberto Pacheco Escobedo que el "error es una falsa representación de la realidad, o sea una apreciación equivocada de la mente de las cosas que suceden o de la verdad objetiva. El error es siempre un acto del intelecto que afecta la voluntad".<sup>896</sup> Por lo tanto un error de hecho, surge cuando el sujeto cree que está realizando un tipo de contrato y resulta otro de especie distinta y, de derecho, se referirá a una confusión o desconocimiento en las formas, partes o normas referidas al hecho jurídico que se desea concretar. El artículo 1813, establece: "El error de derecho o de hecho invalida el contrato cuando recae sobre el motivo determinante de la voluntad de cualquiera de los que contratan, si en el acto de la celebración se declara ese

<sup>896</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *La familia en el Derecho Civil*, 2ª ed., Panorama Editorial, México, 1991, p. 76.

motivo o si se prueba que las circunstancias del mismo contrato que se celebró éste en el falso supuesto que lo motivó y no por otra causa". Esto es, ser reconocible, que pueda ser demostrado por el que sufrió el error o percibido por la contraparte, en el momento de celebrarse el contrato.

El *dolo* debe ser entendido como "cualquiera sugestión o artificio que se emplee para inducir al error o mantener en él a algunos de los contratantes; y por mala fe, la disimulación del error de uno de los contratantes, una vez conocido" (*artículo 1815*). Por esto se entiende que existe una "intención" de causar daño o aprovecharse de la contraparte. Por ello, si existió dolo en la realización del contrato y ésta se sabe, será motivo de anulación (*artículo 1816*). El dolo puede abarcar mentiras, engaños, maquinaciones fraudulentas, testigos falsos, documentos empleados y, según las circunstancias, una de las partes incurra en el error y decida contratar.

El ejercicio de la *violencia*, también es causa de nulidad de los contratos, según lo establecido en el *artículo 1818*: "Es nulo el contrato celebrado por violencia, ya provenga ésta de algunos de los contratantes, ya de un tercero, interesado o no en el contrato", queda definido en el *artículo 1819*: "hay violencia cuando se emplea fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud, o una parte considerable de los bienes del contratante, de su cónyuge, de sus ascendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado". De esta manera, se reconocen dos vicios a la manifestación de la voluntad: la moral, mediante amenazas (donde se tiene temor a la violencia física futura) y, la física, a través de golpes, lesiones, etc. (donde propiamente se ejecuta un acto concreto que causa el daño); ambos tipos de violencia deberán ser ejercidos de tal manera sobre el sujeto que no le deje opción para actuar de otra manera. Por lo tanto, se trata de males absolutamente graves o realmente graves. Pacheco Escobedo señala con relación a las amenazas, que en la gravedad del mal, "la doctrina acostumbra distinguir entre males *absolutamente graves*, que producen miedo fácilmente en cualquier persona normal (la muerte, las mutilaciones, etc.) y *males realmente graves*, que bastan para intimidar a una persona concreta, por su edad, circunstancias, sexo, etc., aunque generalmente no sean bastantes para producir miedo en la generalidad de las personas. Cualquiera de estos males produce la nulidad [del contrato] si realmente llegaron a producir miedo perturbador al ánimo de la [contraparte].<sup>897</sup> Debe tratarse de hechos externos al sujeto y no meras impresiones subjetivas provenientes de la imaginación, culpa, obsesión o remordimientos.

Pero no todo acto de violencia, ni cualquier amenaza ni cualquier miedo que se tenga son suficientes para viciar la voluntad e invalidar el contrato. El mismo Pacheco Escobedo establece que "conviene recordar la distinción entre *miedo antecedente* y el *concomitante*. Se llama antecedente al miedo que actúa de causa motivo del [contrato], de suerte que éste no se habría celebrado, de no haber intervenido dicho miedo. El llamado concomitante, en cambio está presente en la celebración como un motivo más, pero no constituye la causa principal. El [contrato] es nulo si se celebra *por* miedo (antecedente) y no lo es si sólo se contrae *con* miedo (concomitante).<sup>898</sup> Asimismo, el llamado miedo *reverencial*, "o sea el que se produce por temor a molestar o a contradecir a personas a las cuales se les debe respeto o con las que se está en alguna forma subordinado (padres, tutores, jefes, etc.) no produce la nulidad del [contrato]".<sup>899</sup> Así ha quedado establecido en el *artículo 1820*: "El temor reverencial, esto es, el sólo temor de desagradar a las personas a quienes se debe sumisión y respeto, no basta para viciar el consentimiento".

Estos principios llevados a la esfera del matrimonio quedan apuntados en *el artículo* 235:

"Son causas de nulidad de un matrimonio:

---

<sup>897</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>898</sup> *Idem*.

<sup>899</sup> *Ibid.*, pp. 80 y 81.

- I. El error acerca de la persona con quien se contrae, cuando entendiendo un cónyuge celebrar el matrimonio con persona determinada lo contrae con otra.
- II. Que el matrimonio se haya celebrado concurriendo algunos de los impedimentos enumerado en el artículo 156; siempre que no hayan sido dispensados en los casos que así proceda; y
- III. Que se haya celebrado en contravención a los dispuesto en los artículos 97, 98, 100, 102 y 103".

Los impedimentos enumerados en el *artículo 156* se refieren a la falta de edad para contraer matrimonio, a la falta de consentimiento de quienes ejercen la patria potestad, a las prohibiciones de contraerlo con relación al tipo y grado de parentesco, al adulterio, atentados contra la vida, la violencia física o moral para su celebración, padecer impotencia incurable, enfermedad crónica o algunos estados de incapacidad, matrimonio previo aun subsistente, etc. Los preceptos citados en la fracción III se refieren a los requisitos que deben cumplirse en las actas matrimoniales.

El *artículo 245* se refiere a la violencia física y moral como causas de nulidad cuando:

- I. Importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes;
- II. Que haya sido causada al cónyuge, a la persona o personas que la tienen bajo su patria potestad o tutela al celebrarse el matrimonio, a sus demás ascendientes, a sus descendientes, hermanos o colaterales hasta el cuarto grado; y
- III. Que haya subsistido al tiempo de celebrarse el matrimonio.

Señala Magallón Ibarra siguiendo a Bonnecase, que en el Código civil mexicano "el error en materia matrimonial, sólo es válido cuando se refiere al hecho. O sea sobre la persona, no en cuanto alguna cualidad y por lo que hace al dolo, éste como vicio de consentimiento, ha sido excluido en materia matrimonial, agregando que es oportuna la frase de Loyzel: <En el matrimonio engaña quien puede>, refiriéndose a las motivaciones que llevan a los cónyuges a celebrar su unión. De ahí que si en el catálogo del Código Francés se excluía este vicio de la voluntad como causa de anulación del Contrato Matrimonial, se estaba a la vez separando el matrimonio de las reglas generales de los contratos... En el Código Civil Mexicano también se aceptó el mismo sistema..."<sup>900</sup>

Al ser el matrimonio un contrato civil, para que tenga validez debe expresarse el consentimiento sin ningún tipo de vicios. Por ejemplo, no debe haber error en la identidad de las personas, pues a través de esa identidad se establece el vínculo conyugal, es decir, se expresa la voluntad de unión de esa pareja; de no existir esa identidad, el matrimonio pierde su sustancia; tampoco debe existir error sobre el objeto, en este caso, se vincula al de la identidad, puesto que en el contrato del matrimonio, una parte expresa el deseo contraer el vínculo con el otro contrayente; debe, además, existir una voluntad expresada de manera fehaciente para contraer el matrimonio y esta debe ser libre y sin que intervenga ninguna clase de coacción. Si media violencia física, pero se abre la posibilidad de optar por otro comportamiento, el matrimonio es válido. En el caso de la amenaza, el consentimiento es viciado, por lo tanto es nulo, en tanto que el miedo impidió el obrar libremente. "La razón de la nulidad, señala este autor, está en la situación del sujeto, no en las amenazas, las cuales pueden existir, pero si no producen miedo en el contrayente, el matrimonio es válido. Al contrario, no es necesario que exista amenaza objetiva, pues si el sujeto creyó erróneamente que existía o podría llegar a existir, y eso le produce miedo grave, el matrimonio es nulo, pues no hubo voluntad libre de contraer".<sup>901</sup>

<sup>900</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Instituciones de Derecho Civil*, Tomo III, Prólogo de Víctor Manzanilla Schaffer, Editorial Porrúa, México, 1998, p. 219.

<sup>901</sup> *Ibid.*, p. 79.

En efecto, la violencia como vicio de la voluntad se aplica en toda clase de contratos y relaciones. Dentro del matrimonio, cuando uno de los cónyuges se sirve de la violencia física o moral para obligar al otro cónyuge a ejecutar un acto jurídico en contra de su deseo (vender o arrendar un bien), ésta causa nulidad. La prohibición del uso de la violencia en las relaciones interpersonales entre cónyuges y concubinos, también es materia civil. Sin embargo, muchos aspectos quedan fuera de regulación cuando la esposa o concubina, en su posición de subordinación, realicen un acto contra su voluntad por temor reverencial hacia el marido. Grosman Mesterman y Adamo, señalan que en este rubro, "la relación jerárquica y la subordinación de la mujer no son juzgados suficientes para invalidar el acto".<sup>902</sup> Esta reflexión es de suma importancia, puesto que dentro del fenómeno de la violencia familiar, el que será tratado al final de este capítulo, el ejercicio de poder del hombre lleva múltiples factores de violencia destinados al sometimiento absoluto de la esposa, inclusive con la intención de causarle daño y anular su voluntad. En esta dinámica violenta, la cónyuge queda impedida para contravenir las órdenes del marido y su voluntad sometida y constreñida a ejecutar el acto que no quiere realizar. Asimismo, a la situación de estrés se le adiciona la obligación de probar que en el sometimiento se ejerció fuerza o intimidación. Dadas las características de la violencia familiar, esto es difícil que ocurra.

Sin embargo, el uso de la violencia entre cónyuges es juzgado como comportamiento inadecuado que impide cumplir con los fines del matrimonio; por tanto es causal de divorcio, es decir, el cónyuge agredido puede demandar el divorcio por culpa de la conducta agresiva del otro. Para ubicar de mejor manera este señalamiento, hablaremos un poco sobre el matrimonio y, posteriormente, sobre la violencia como causa justificada para romper con el vínculo conyugal.

## 5.17. El matrimonio.

El matrimonio, señala Pacheco Escobedo, es una institución jurídica "que se forma entre las partes por su libre consentimiento. Esta es la *causa* y el vínculo es la *esencia* del matrimonio".<sup>903</sup> Desde el punto de vista técnico jurídico, el matrimonio es un contrato, mediante el cual se le da forma a ese vínculo, para acceder al estado matrimonial adquiriéndose en ello deberes, derechos y obligaciones nacidos del mismo matrimonio. El artículo 146, señala, que el "Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuren respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige". De esta definición podemos entresacar las características más importantes de este contrato:

1. *Forma.* Es un contrato que para producir efectos jurídicos requiere cumplirse con ciertas solemnidades, mismas que están estipuladas en la ley, es decir, son las formas externas donde se vierte la voluntad de las partes. Al ser un contrato regulado en la ley civil ni los contrayentes ni el legislador pueden cambiarlo a su arbitrio ni establecer ciertas libertades o gustos en cuanto a su procedimiento.

2. *Elementos.* El vínculo que debe ser contraído entre un hombre y una mujer (todavía no se regula sobre las relaciones homosexuales, aunque exista la presión de ciertos grupos para su reconocimiento en la ley civil). Asimismo, los contrayentes deben estar libres de impedimentos, manifestar su consentimiento exento de vicios y estar dotados de capacidad para contraer (mayoría de edad y capacidad mental). En cuanto al consentimiento de los contrayentes, Pacheco Escobedo señala que "no puede ser suplido ni por el ordenamiento jurídico, ni por la voluntad de los padres de los contrayentes; sólo estos pueden expresar la

<sup>902</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1992, p. 139.

<sup>903</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 74.

voluntad libre que al coincidir con el otro contrayente crea, como *causa eficiente*, el vínculo matrimonial". La materia del mismo consentimiento debe ir de acuerdo "en la persona del otro cónyuge" (sujeto perfectamente determinado); debe versar sobre "la materia misma del matrimonio" (expresar el deseo de realizar la unión recíproca), es decir, "<por el pacto conyugal la mujer se entrega como esposa al varón y el varón se entrega como esposo y ambos se aceptan como tales>" y, además, debe ser asumido el compromiso mutuo de cumplir con los fines de la institución. "Como consecuencia del matrimonio, concluye este autor, los cónyuges son deudores recíprocos del *débito conyugal*. Por esto está implícito en el consentimiento matrimonial, el deber de fidelidad y el deber de cohabitación... [que] nacen por voluntad de los contrayentes al aceptar unirse en matrimonio. Estos efectos hacen que el matrimonio sea necesariamente monogámico... pero no sólo los fines deben estar presentes, al menos implícitamente en el consentimiento matrimonial, sino también al menos en la misma forma, *las propiedades esenciales*... que son la unidad y la indisolubilidad... ir contra las propiedades esenciales, invalida el matrimonio por falta de consentimiento. De esto se deriva una conclusión importante: *no es válido el matrimonio que se contrae como disoluble o como poligámico*".<sup>904</sup>

3. *Efectos*. En primer lugar se crea un vínculo entre los cónyuges que genera derechos y deberes. Magallón Ibarra clasifica los efectos del vínculo conyugal en dos grupos:

- A) "Intrinsecos (íntimo de la relación) y personalísimos como la *cohabitación*, *débito conyugal* y la *fidelidad*.
- B) Extrínsecos o externos. No necesariamente personalísimos como la *ayuda mutua* y *asistencia*".<sup>905</sup> Estos derechos-deberes nacidos del matrimonio son recíprocos y, a partir de las reformas que se han realizado en el Código Civil se coloca a los cónyuges en situación de igualdad: "Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges, independientemente de su aportación económica al sostenimiento del hogar" (*artículo 164, segundo párrafo*)
  - I. *El deber de cohabitación*: que comprende dos ideas: a) el deber de vivir bajo un mismo techo (*artículo 163*) y, b) el derecho sobre los cuerpos para cumplir con el fin de la procreación (*artículo 162, segundo párrafo*).
  - II. *El débito conyugal*: puede entenderse como un derecho sobre el cuerpo del otro cónyuge, "es, además, un derecho recíproco y bilateral: ambos son deudores y ambos son acreedores y por tanto cualquiera de ellos durante el matrimonio, tiene derecho sobre el otro cónyuge. Es un derecho además que sólo puede ejercerse en orden a los actos de suyo aptos para engendrar y educar a la prole, aunque de hecho no se engendre. No podrá exigirse este derecho cuando vaya en perjuicio de la prole". Sin embargo, "no debe entenderse con esto que el débito conyugal puede ejercerse en forma brutal o arbitraria, sino al modo humano, pues el cónyuge no es una cosa ni un siervo y siempre en forma responsable, para el bien de la prole y de la familia, ejercitando una verdadera paternidad responsable..."<sup>906</sup> afirma Pacheco Escobedo.
  - III. *El deber de fidelidad*: ligado con el de la cohabitación, y consiste de abstenerse de realizar el acto sexual con persona distinta al cónyuge y de cualquier otro comportamiento que pueda hacer sospechar o preparar la relación extramatrimonial. Para Pacheco Escobedo existe una distinción entre el débito conyugal y la fidelidad. En el primero existe "la obligación de realizar el acto conyugal cuando el otro cónyuge legítimamente lo solicite y en cambio el deber de fidelidad es la obligación de abstenerse de realizar esos actos con cualquier otro que no sea su cónyuge".<sup>907</sup> Por lo tanto el adulterio, en materia civil, puede ser causa de divorcio (*artículo 267, fracción I*) y sanción penal, únicamente en el

<sup>904</sup> *Ibid.*, pp. 73-75.

<sup>905</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 301.

<sup>906</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, pp. 116-118.

<sup>907</sup> *Ibid.*, p. 120.



Código Penal Federal (*artículo 279*), no así en el Código Penal para el Distrito Federal donde ha quedado eliminada como delito.

- IV. *La ayuda mutua*: lleva una significación intrínsecamente moral, que lleva implícito el deber de apoyo, compañerismo, solidaridad.
- V. *El deber de asistencia*: el que tiene un contenido material y económico e “impone a los cónyuges el deber de aportar los bienes materiales que son necesarios para la subsistencia mutua y de la familia”.<sup>908</sup> Incluye comida, vestido, atención a la salud, educación de los hijos y algún oficio, arte o profesión. Los *artículos 266 y 308* son los preceptos que postulan lo apenas señalado.

4. *Regímenes patrimoniales del matrimonio*: el Código Civil para el Distrito Federal reconoce dos sistemas: a) el *régimen de separación de bienes*, mediante el cual cada uno de los cónyuges conserva la propiedad y administración de los bienes tenidos antes del matrimonio o adquiridos durante el matrimonio, sus frutos y accesorios. Por lo tanto conserva la facultad de disponer de ellos sin ser necesaria la autorización del otro cónyuge (*artículos 212 y 213*). “Con este régimen, afirma Pacheco Escobedo, la situación patrimonial de los esposos sigue siendo la misma que antes del matrimonio, y éste, no afecta el patrimonio de los contrayentes, con excepción de las obligaciones que se adquieren necesariamente en todo matrimonio, como son la obligación de contribuir económicamente al sostenimiento del hogar y la de darse alimentos cuando se necesiten”,<sup>909</sup> obligaciones contenidas en los *artículos 164 y 302*; b) El otro régimen patrimonial ha sido denominado *De la sociedad conyugal*, que este mismo jurista ha definido como “una *comunidad peculiar, con fines propios*, que trata de realizar en la práctica la finalidad de ayuda mutua propia del matrimonio mediante una participación más o menos amplia de ambos cónyuges en sus respectivos patrimonios, concediendo a cada uno de ellos, mediante el acuerdo contenido en las capitulaciones, *una intervención en la administración o disposición de los bienes patrimoniales del otro*; cada uno de los cónyuges conserva su patrimonio y el otro tendrá en él, la intervención y facultades que le otorguen las capitulaciones”.<sup>910</sup> Estas intervenciones recíprocas pueden ser de múltiples formas: 1) puede abarcar todos los bienes o solo algunos; puede, además, comprender los adquiridos antes o durante del matrimonio (*artículos 183 y 184*); 2) puede tratarse de muebles o de muebles e inmuebles (*artículo 185*), o 3) implicar los productos sin incluir los bienes (*artículo 188, fracción V*), incluir el producto del trabajo (*artículo VI*), e inclusive acordar sobre los bienes futuros (*fracción VIII*).

De esta manera hemos hablado a grandes rasgos sobre los elementos que configuran el contrato de matrimonio. Conviene resaltar dos aspectos que se encuentran en la esencia del mismo y que el Código Civil hace referencia, aunque no de forma explícita: 1) los fines del matrimonio como el deber de fidelidad, el de asistencia recíproca, mutuo apoyo, etc., nos refieren a la importancia del respeto que debe tenerse en la pareja, como conducto para la expresión de la solidaridad y armonía, y 2) la condena al ejercicio de la violencia en las interacciones de los cónyuges, siendo su expresión lo que quebranta o imposibilita el cumplimiento de los fines del matrimonio. No se hace referencia a casos aislados de enojos o malos entendidos, sino a conductas crónicas, a rupturas reiteradas del compromiso matrimonial, que merman la vida en convivencia y afectan a todo el grupo familiar. Su mismo contenido violento, señala la desigualdad de fuerzas y el ejercicio del poder mediante agresiones y actos de hostilidad, como medios para resolver los problemas de la relación.

Señala Magallón Ibarra que: “El Código vigente... concedió al marido y a la mujer autoridad y consideraciones iguales en el hogar; permitiéndoles resolver de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes; pudiendo desempeñar cualquier actividad, excepto las que dañen a la moral de la familia y a la estructura de ésta”.<sup>911</sup> Al instalarse en la ley vigente el principio de

<sup>908</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 303.

<sup>909</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 132.

<sup>910</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>911</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, pp. 206 y 307.

igualdad entre hombre y la mujer dejando atrás la potestad marital, misma que asentaba el derecho reconocido del marido sobre la mujer, dotándola a ésta de incapacidad, se otorgó el reconocimiento "oficial" a la mujer como sujeto para acceder a los mismos derechos que el varón, no así este reconocimiento fue necesariamente aplicado en las restantes esferas de su vida social, haciéndose cada vez más evidente las relaciones de subordinación y discriminación hacia la mujer. Para resolver esta paradoja tuvo que pasar tiempo y el tránsito a la igualdad de la mujer ha sido un camino tortuoso y de exigencia internacional (tema que será analizado con más profundidad en el tema de la violencia doméstica). Lo que importa anotar en este inciso es que las relaciones de violencia conyugal, avaladas inclusive por el contexto o por la cultura, impiden a los cónyuges actuar en planos idénticos, diluyéndose la capacidad para participar en una dinámica formativa y orientadora de la vida familiar. Por lo tanto, se trata de actitudes que lesionan la dignidad de las personas e impiden que los fines del matrimonio sean cumplidos a carta cabal. Por esta razón, ante las diferencias conyugales, ante las profundas faltas de respeto (adulterio, violación, etc.), ante la negación de los derechos del otro (no instruirse, no trabajar, etc.), ante los vicios y corrupción, ante los actos de violencia reiterativos, el Derecho, como excepción, abre la posibilidad para disolver legalmente el vínculo conyugal. Es así como surge el divorcio, remedio necesario a una situación en la que los cónyuges han mostrado gran incapacidad para la convivencia en armonía. A continuación hablaremos sobre esta institución jurídica.

### 5.18. El divorcio.

Magallón Ibarra define al divorcio (del latín, *divertere*: cada cual se va por su lado) como "el rompimiento y disolución del vínculo conyugal, que une válidamente a una pareja que, mediante una sentencia, deja a sus partes en aptitud de contraer legalmente nuevo matrimonio".<sup>912</sup> Para Marcel Planiol, la disolución del matrimonio es "La ruptura del lazo conyugal y la cesación de los efectos que la unión de los esposos producía, ya sea respecto a ellos o a terceros".<sup>913</sup> Julien Bonnecase, define al divorcio como "la ruptura de un matrimonio válido, en la vida de los esposos, por causas determinadas y mediante resolución judicial". Asimismo explica que no deben confundirse las causas de disolución del matrimonio con las de nulidad, dado que las primeras son acontecimientos posteriores al matrimonio, cuyos efectos no son retroactivos, en tanto que las causas de nulidad son acontecimientos contemporáneos al matrimonio, que implican retroactividad, con excepción del matrimonio putativo. Advierte, además, que sólo existen dos causas de disolución del matrimonio: la muerte de uno de los esposos y el divorcio y, ambas, imponen a la mujer un plazo de viudez, es decir, la prohibición de casarse nuevamente, en principio, antes de trescientos días.<sup>914</sup> Estos elementos han quedado establecidos en el artículo 266: "El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro". De esta manera, a través del divorcio, el vínculo conyugal desaparece y por ende el estado de cónyuges, como forma legal para dar fin a las situaciones que hacen difícil o imposible la vida en común.

El proceso previo a esta sentencia es lo que reviste cierta complejidad, en cuanto a que la ley exige la aparición de ciertas circunstancias, llamadas causales de divorcio, para que efectivamente se justifique la disolución del vínculo. En la legislación vigente se aceptan tres tipos de divorcio: 1) *el divorcio remedio*, como consecuencia de darse "abandono de hogar, de malos tratos o de otros semejantes, en los cuales ya no es una falta grave lo que está originando o causando el divorcio, sino son situaciones más o menos permanentes, que han vuelto difícil la vida conyugal o han disuelto la comunidad de vida armoniosa y feliz que debía existir en todo matrimonio"; 2) *el divorcio por mutuo consentimiento o por capricho*, en donde "no es necesario exponer cuál es la causa o razón del divorcio sino única y exclusivamente la voluntad, el capricho de los cónyuges, que no quieren seguir manteniendo la vida en común y,

<sup>912</sup> *Ibid.*, p. 356.

<sup>913</sup> Marcel Planiol, *Tratado Elemental de Derecho Civil. Introducción, familia y matrimonio*, Volumen III, Editorial Cajica, México, 1946, p. 488.

<sup>914</sup> Julián Bonnecase, *Elementos del Derecho Civil*, Tomo I, Volumen XIII, Editorial José Cajica, México, 1945, p. 552.

3) *el divorcio sanción, repudio o unilateral*, en el que “una de las partes expresa la voluntad de divorciarse sin contar con la aprobación del otro, a veces hasta sin su conocimiento y se esgrime las faltas cometidas por un cónyuge al otro y el incumplimiento de las obligaciones que nacen del matrimonio”.<sup>915</sup> El Código Civil acepta en el *artículo 265, segundo párrafo*, el divorcio voluntario y el necesario, siendo éste último una combinación del *divorcio remedio* y del *divorcio sanción*. De esta manera, en la ley el divorcio: “Se clasifica en voluntario y necesario. Es voluntario cuando se solicita de común acuerdo por los cónyuges y se substanciará administrativa o judicialmente, según las circunstancias del matrimonio. Es necesario cuando cualquiera de los cónyuges lo reclama ante la autoridad judicial, fundado en una o más de las causales a que se refiere el artículo 267 de este Código”.

En la doctrina se ha intentado clasificar, como perentorias o facultativas, los contenidos de las causales de divorcio. Por ejemplo, para Julien Bonnecase las causales de divorcio se fundamentan en tres comportamientos: el adulterio, los excesos, como son la sevicia y las injurias graves y la sentencia que imponga a uno de los cónyuges una pena infamante. Añade que la condena criminal y el adulterio son causas perentorias de divorcio y que los jueces deben “inclinarse” ante ellas y decretar el divorcio. Por el contrario, las referidas a los excesos, como la sevicia y las injurias graves, pueden prestarse a un amplio margen de interpretación.<sup>916</sup> Otros autores, como Planiol Y Ripert se apegan a este criterio; pero quien se explaya más en marcar las diferencias sustanciales de las causales de divorcio es Jean Carbonnier:

#### *Causas perentorias*

a) “La primera de las causas perentorias es la condena de uno de los cónyuges a una pena aflictiva o infamante... a saber: pena de muerte, trabajos forzados a perpetuidad, deportación, trabajos forzados por tiempo determinado, detención, reclusión. La razón de que el divorcio se conecte con estas situaciones no radica en el hecho de que la condena en ejecución dé lugar a una imposibilidad material de convivir; el fundamento de configurar estas sanciones penales como causas de disolución consiste en la falta de uno de los cónyuges (el culpable) al deber de honorabilidad que comparte solidariamente con el esposo inocente. Hay que advertir que algunas sanciones correccionales (robo, estafa) no ostentan un carácter menos deshonoroso que el implicado en las sanciones por <crimen>... y sin embargo, no tienen virtualidad para provocar una declaración de divorcio aunque... pueden ser estimadas como injurias y operar como causas facultativas sujetas a la valoración del Tribunal”.

b) “La segunda causa perentoria está constituida por el adulterio. El adulterio supone la infracción del deber emocional de fidelidad y constituye el más directo de los ataques dirigido contra el vínculo conyugal. La existencia de causa perentoria de divorcio se cifra en el adulterio consumado carnalmente, por lo que las galanterías previas o los devaneos imprudentes sólo pueden calificarse a título de injurias,... asumiendo entonces el rango de causa facultativa pero no perentoria. El adulterio no sólo es condición necesaria sino también suficiente de la estimación de la demanda de divorcio, sin que sea precisa la concurrencia de circunstancias agravantes, aun tratándose del adulterio del marido, ya que en 1884 se suprimió el desigual tratamiento imperante en el Código Civil de 1804”.

Estas causales, con base a las pruebas que se presenten por el cónyuge inocente, son suficientes para que el Juez decrete la disolución del vínculo conyugal, es decir, operan de manera automática y el tribunal no goza de poder de apreciación para denegar la petición del actor; en cambio, las facultativas, están dotadas de una serie de elementos, otorgando al Juez amplias facultades de interpretación, en cuyo caso, podrán ser calificadas de ausentes, privándoseles de su calidad. En consecuencia, el juzgador, en consonancia con las facultades otorgadas por la normatividad, podrá apreciar la existencia de motivos y la gravedad de las

<sup>915</sup> Alberto Pacheco, *Op. Cit.*, pp. 150 y 151.

<sup>916</sup> Julián Bonnecase, *Op. Cit.*, p. 554.

circunstancia, para luego proceder a dictar o denegar la disolución del vínculo conyugal.

#### *Causas facultativas*

c) "Estructura material de los hechos previstos. 1º. Los excesos. Esta causa de divorcio carece de importancia práctica y se confunde la más de las veces, con las sevicias. 2º. Las sevicias consisten en el empleo de vías de hecho, es decir, los malos tratos que uno de los cónyuges infiere al otro; su valoración se efectúa en función del ambiente social. 3º. Las injurias. Esta causa de divorcio desempeña un importante cometido práctico ya que cobija las ¾ partes de los litigios suscitados y a través de ella se ha otorgado amplia acogida a la posibilidad de deshacer el vínculo. ¿Qué debe entenderse por injurias? El artículo 29 de la Ley de Prensa del 29 de julio de 1881 suministraba una definición de injuria, considerándola <como toda expresión ultrajante, invectiva o término despectivo que no implique la imputación de un hecho determinado>. Esta noción técnica es inaplicable a la injuria, en cuanto causa de divorcio, pues la noción referida por el artículo 232 [ahora 267, *fracción XI*] está conectada con la acepción que la palabra tuvo en el derecho romano, donde decir <injuria> valía tanto como afirmar la existencia de un hecho antijurídico, por lo que la injuria conyugal es la infracción del ordenamiento matrimonial compuesto por obligaciones y derechos. Se requiere, además, que los hechos ofrezcan un carácter ultrajante y ofensivo, tanto si ocasionan una violenta reacción nerviosa en el cónyuge inocente como si suponen un atentado a su honorabilidad, aspecto este último emparentado con la noción penal de injuria... Tal infracción posee un extensísimo dominio de aplicación y constituye la auténtica causa indeterminada de divorcio; algo así como la <cláusula *generalis*> de nuestro Derecho. En examen de la jurisprudencia permite discriminar las diversas corrientes que afluyen al análisis de la noción de injuria".<sup>917</sup>

Por lo tanto, el divorcio debe ser considerado como una excepción; esto es que sólo cuando ocurran circunstancias graves, mismas que deben probarse fehacientemente, el Juez podrá dictaminar la disolución del vínculo conyugal, como una necesidad de poner remedio a la ya imposible convivencia de los cónyuges. En el Código Civil para el Distrito Federal las causales de divorcio pueden dividirse en tres grupos:

- 1) Las que constituyen un delito: la propuesta de prostitución de un cónyuge a otro (*artículo 267, fracción III*). La incitación a la violencia hecha por un cónyuge a otro para cometer un delito (*fracción IV*) y los actos inmorales y ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos así como tolerancia en su corrupción (*fracción V*).
- 2) Las que constituyen falta grave de cónyuge a otro y que la ley estimó de trascendencia y gravedad suficientes para acordar la disolución del vínculo matrimonial: el adulterio (*fracción I*), el hecho de que la mujer dé a luz durante el matrimonio un hijo concebido antes de celebrarse éste (*fracción II*), la sevicia, las amenazas o las injurias graves (*fracción XI*), la violencia familiar (*fracción XVII*), etc., y
- 3) Aquellas causales que no constituyendo delito ni una falta grave de un cónyuge al otro, son sin embargo y por causas inimputables a los mismos cónyuges, suficientes para establecer la disolución del matrimonio, como por ejemplo las que establecen el padecer algunos de los cónyuges enfermedad incurable, como sífilis, tuberculosis o cualquiera otra que sea crónica e incurable y, además, contagiosa o hereditaria (*fracción VI*), así como padecer enajenación mental incurable (*fracción VII*).

<sup>917</sup> Jean Carbonnier, *Derecho Civil. Situaciones familiares y cuasi-familiares*, Tomo I, Volumen II, Editorial Bosch, Barcelona, España, 1961, pp. 160-163.

Las causales apuntadas en el primer y segundo grupo, al ser manifiesta la voluntad de alguno de los cónyuges para ejecutar un acto delictivo o cometer la injuria o daño grave, la misma ley ha establecido como pena al cónyuge culpable, además de la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad y del derecho a obtener alimentos. No ocurre lo mismo, con las causales del tercer grupo, porque tratándose de enfermedades o enajenación mental incurables, el legislador consideró injusto que se perdiera además el derecho a obtener alimentos.

Por último, haremos referencia a otras causales, mismas que instauran de golpe la quiebra conyugal como causa genérica y suficiente de divorcio; se refiere a la presunción de ruptura por el hecho de que los esposos vivan separados por un período de tiempo, período también determinado en la ley (por seis meses sin causa justificada y por un año sin importar lo que haya causado la separación, *fracciones VIII y IX*). En resumen, en la ley vigente queda regulado, en sus aspectos formales, tanto el divorcio por un procedimiento contencioso y el de común acuerdo y, con relación a los aspectos materiales, el divorcio por culpabilidad o divorcio *remedio* y de *sanción*, el divorcio por mutuo acuerdo o llamado de *capricho* y el divorcio por ruptura de la convivencia conyugal, también denominado de *frustración*. En todos, inclusive el de mutuo consentimiento, debe aducirse algunas de las causales establecidas en el *artículo 267*.

Señala Pacheco Escobedo que "el divorcio sanción limitado a ciertos casos de extrema gravedad, se ha demostrado como utopía imposible de realizarse en la práctica y es que siempre en el fondo de cualquier divorcio, es la voluntad de divorciarse la que opera la terminación del matrimonio. Si la ley sólo permite un pequeño resquicio para obtenerlo, los cónyuges o uno de ellos, se colocarán, aún fraudulentamente, en el supuesto previsto por la ley para lograr el divorcio. Una vez abierta la puerta, aunque sea un resquicio muy pequeño, el que quiera divorciarse terminará divorciándose".<sup>918</sup>

Sin embargo, debemos recordar que la institución del matrimonio como base de la familia, requiere de una convivencia armónica, de las mutuas consideraciones y del respeto recíproco entre los cónyuges y, cuando estas consideraciones a la vida conyugal y familiar no se cumplen, la ley establece el divorcio *quad vinculum*, como infracción a las conductas de los cónyuges que incumplen con las obligaciones, derechos y deberes propios del estado matrimonial, es decir, que faltan a la fidelidad, que incumplen con la cohabitación, que niegan la reciprocidad o el derecho a la igualdad, que se inclinan a la sujeción y al sometimiento de un miembro de la pareja, que se rehúsan al ejercicio del respeto o que vetan la procreación, como decisión unilateral. Todas conductas violentas y agresivas orientadas a desestimar la dignidad de la persona y a causar un daño a quienes la padecen. Empero, siendo la violencia sexual materia de este ensayo, abordaremos algunas causales que refieren a ella, haciendo algunas anotaciones acerca de las perversiones sexuales que se intuyen en sus contenidos.

a) **Artículo 267, fracción III:** "*La propuesta de un cónyuge para prostituir al otro, no sólo cuando el mismo lo haya hecho directamente, sino también cuando se pruebe que ha recibido cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que se tenga relaciones carnales con ella o con él*". Esta oferta se refiere explícitamente a la inducción de la prostitución de un cónyuge hacia el otro, es decir, al mercadeo sexual con afán de lucro. Independientemente que se incumple con los principios de fidelidad, respeto, ayuda y asistencia mutuas, se sobaja de tal manera al otro, considerándolo objeto y medio para explayar la propia concupiscencia, además de poder recibir remuneración por ello. En el Código Penal para el Distrito Federal, en su *artículo 189*, sanciona el lenocinio, cuando I. "Habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual"; II. "Induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya;...". Los elementos del tipo penal son lo suficientemente claros para conocer la conducta vejatoria en la que puede incurrir un cónyuge respecto de otro. La causal se concreta con sólo sugerirle al cónyuge la realización de la

<sup>918</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 152.

conducta o el conocer que se ha recibido remuneración por ello. Empero, en algunos casos se le puede obligar a tener relaciones sexuales con los amigos o con el jefe, prestarla (o) a alguien por una noche a cambio de alguna remuneración o mejorar la situación laboral, además, podría enviarla (o) a prestar sus servicios a algún prostíbulo como medio de vida, etc. Mediante este acto de prostitución se puede imponer al cónyuge a que realice prácticas sexuales perversas, muchas incluidas dentro del catálogo propio de esta actividad. Sin duda la falta más grave, desde el ámbito civil, es la pérdida de exclusividad del uso de los cuerpos que rompe con la esencia del vínculo conyugal. Magallón Ibarra comenta que en esta causal la víctima siempre es la mujer, "Desde luego debe apreciarse gravemente ultrajante el que el marido se atreva a proponer a la esposa una conducta de tal dimensión –que por sí sola es suficiente para justificar la acción del divorcio–; contemplándose en ese dispositivo una conducta alternativa: el que se pruebe que ha recibido dinero o cualquiera remuneración con el objeto expreso que él ha buscado".<sup>919</sup>

**b) Artículo 267, fracción IV:** "*La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito*". Aquí el concepto de delito es muy amplio y puede comprender cualquiera de los tipificados en el Código Penal. Sin embargo, haremos referencia a los de contenido sexual. Se tuvo conocimiento de un caso de divorcio donde el esposo, durante el proceso judicial que se le seguía por violación, confesó que su mujer sentía placer sexual observando como violaba a sus víctimas. Debido a esta patología sexual, ella le buscaba al marido las víctimas o se las exigía y, por este conducto, satisfacía la sexualidad enferma. Cuando solicitó el divorcio argumentó que le temía a la esposa y que ésta siempre lo indujo a cometer los delitos. En materia civil sólo importa el ejercicio de la violencia que ejerce uno de los esposos hacia el otro para la comisión de un delito, es decir, cuando por miedo o temor se vicia la manifestación de la voluntad de un miembro de la pareja, dejándolo sin posibilidad para expresarse en libertad. Magallón Ibarra respecto de esta causal señala: "En ella es irrelevante el sexo del ofendido, pues opera indistintamente de su condición. Entendemos que en ella también existe una injuria grave, pues independientemente del resultado que se obtenga con la incitación o con la violencia, se dará la causal; debiendo tenerse en cuenta que en el evento de que la parte ofendida llegue a cometer el delito para el cual fue incitada o bien, sometida a la violencia física o moral, se verá sujeta a las consecuencias de la comisión de una conducta sancionada por las leyes penales y, seguramente, tendrá que padecer la privación de la libertad que resulta su consecuencia, con la afrenta y deshonra que indirectamente produzca ese proceder".<sup>920</sup>

**c) Artículo 267, fracción V:** "*La conducta de algunos de los cónyuges con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia de su corrupción*". El vínculo conyugal tiene, como parte de su naturaleza misma, la procreación, la formación y educación de los hijos. Si cualquiera de los padres o ambos incumple con esta propiedad, entonces están faltando a su deber más importante, que es el de brindar afecto paterno y materno y generar las condiciones físicas, psicológicas y materiales para que los hijos logren un desarrollo integral. Cuando los padres contaminan el ambiente familiar e inducen a los hijos a realizar actos que afectan su desarrollo humano, la ley civil establece la disolución del vínculo matrimonial como remedio a una situación, tratando de salvar de alguna manera a los hijos expuestos a una situación dramática y extrema. En materia penal, el delito de corrupción de menores e incapaces (*artículo 183*) es claro al hacer referencia a la inducción a un menor a realizar "actos de exhibicionismo corporal (exhibicionismo), lascivos o sexuales (abuso sexual, en todas sus formas), prostitución (comercio carnal infantil, turismo sexual, esclavitud sexual, etc.)... prácticas sexuales (las periféricas o perversas)...". Cuando existe, entre el activo y el pasivo, relación de parentesco, la pena se agrava. Así ha quedado señalado en el *artículo 185*: "Las sanciones que contempla el artículo anterior, se duplicarán cuando el responsable tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio de la víctima... así como por el tutor o curador. Además perderá la patria potestad

<sup>919</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 384.

<sup>920</sup> *Ibid.*, p. 385.

respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que le corresponde en su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta”.

Los actos de corrupción pueden ser más bastos y referirse a conductas sexualmente violentas como el incesto (donde por lo general la madre lo tolera y se hace cómplice), el abuso sexual, la violación o hasta utilizar a un hijo en la práctica de la pornografía infantil. Lo que cabe resaltar es que para ley civil, los esposos (o uno de ellos), han incumplido con la obligación de cuidar, proteger, formar y orientar a los hijos. Por esta única razón, se vuelve causa de disolución del vínculo conyugal, independientemente de la persecución de los delitos consumados. También Magallón Ibarra aporta una reflexión sobre esta causal de divorcio: “En esta disposición existe un giro en la visión del legislador, pues no considera a los cónyuges como posibles sujetos pasivos de esta conducta, sino que los directamente ofendidos serán los hijos y resultará cónyuge inocente quien indirectamente padezca el proceder. En esta disposición se encuentra también la injuria grave que va a experimentar uno de los padres de hijos que torpe y dolosamente están siendo víctimas de una conducta tortuosa que está dirigida y empeñada en su corrupción”.<sup>921</sup>

d) **Artículo 267, fracción XI:** “La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro o para los hijos”. Las conductas enumeradas en esta causal no son sinónimas o iguales, aún cuando estén consignadas en una misma fracción; esto es, cada una tiene su propia entidad jurídica, mismas que serán a continuación definidas:

1) **Injuria:** Según *El Diccionario de Derecho Usual*, la injuria, “en sentido lato, comprende todo dicho o hecho contrario a la razón o a la justicia. // Agravio, ofensa o ultraje de palabra o de obra, con intención de deshonorar, afrentar, envilecer, desacreditar, hacer odiosa, despreciable o sospechosa a otra persona, ponerla en ridículo o mofarse de ella... En el derecho romano, y conforme a su etimología (*quod non jure fit*: no hecho según derecho), significó primeramente acto jurídico. Posteriormente expresó el hecho o el acometimiento injusto que causaba *vilencia leve* en una persona, y que se castigaba con la pena de 25 ases en las *XII Tablas*. Finalmente adquirió también el significado actual de agravio intencional contra la honra o consideración de una persona. Por lo tanto, a través de su evolución, poseyó el sentido de cualquier lesión o daño dirigido a otra persona”.<sup>922</sup>

En el *Diccionario Jurídico Mexicano*, el concepto de injurias queda definido como “todo hecho contrario al derecho o a la justicia (*quod iure et justitia caret*). En forma particular, y especialmente referida al derecho penal, injuria es todo acto realizado con el fin de ofender el honor, la reputación o el decoro de una persona. Junto con la difamación o calumnia han integrado la trilogía de los delitos contra el honor...”.<sup>923</sup> De Pina y De Pina Vara la explican como toda “Expresión proferida o acción ejecutada por una persona como manifestación de desprecio, contra otra, con el fin de causarles una ofensa... caracteriza fundamentalmente a la injuria el menosprecio que la expresión o acto en que consiste supone contra la que se dirige... La injuria es un delito característicamente intencional, por lo que no cabe que se cometa sin la existencia del *animus injuriandi*, lo que significa el propósito deliberado de ofender, deshonorar o menospreciar”.<sup>924</sup> En el Código Penal para el Distrito Federal no se encuentra regulado el delito de injurias, por tanto, esta conducta deberá observarse en la esfera civil. La injuria, como causal de divorcio, puede contener significados variables, por lo tanto no toda injuria necesariamente tiene que motivar la disolución del vínculo conyugal. Para que ésta pueda proceder, la injuria debe ser estricta (grave) no lata (amplia). La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que las injurias graves, como causal autónoma, será estricta y no lata, aunque existen

<sup>921</sup> *Idem*.

<sup>922</sup> Guillermo Cabanellas, *Diccionario de Derecho Usual*, 6ª ed., Tomo II, Editorial Bibliográfica OMEBA, México, 1968, p. 384.

<sup>923</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Editorial Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 2000, p. 1726.

<sup>924</sup> Rafael De Pina y Rafael De Pina Vara, *Diccionario de Derecho*, 20ª ed., Editorial Porrúa, México, 1994, p. 78.

hechos que algunos de los cónyuges cometen uno contra el otro que significan violación grave de los deberes mutuos de respeto y afecto, aun cuando no constituyan injuria desde el punto de vista del Derecho Penal, no puede ponerse en tela de juicio de que sí se comprenden en la causal de divorcio "injuria grave" a que se refiere el Código Civil, en vista de que significa deshonor, descrédito y ofensa para el cónyuge ofendido y por lo tanto hace imposible la vida en común, por el profundo distanciamiento que provoca entre ambos cónyuges.<sup>925</sup> De esta manera, la injuria deberá ser calificada por el Juez de lo familiar, en base a las pruebas que se presenten.

La injuria grave prevista en nuestra legislación como causal de divorcio se constituye por la expresión, acto o conducta, productores de vejación, menosprecio u ofensa en contra de la mutua consideración, respeto y afecto que ambos cónyuges se deben proporcionar y que hacen imposible la vida conyugal, debido a la intención con la que se profieren, o sea para humillar y despreciar al ofendido con el fin de causarle menosprecio frente a la sociedad, en su posesión o dignidad. Entonces la injuria puede manifestarse a través de palabras y también de obras y actitudes de animosidad persistente y menosprecio. Se refiere a actos reiterados donde uno de los cónyuges se vuelve víctima frecuente por parte del otro. De esto se deduce, que la injuria tiene como fin el ejercicio de la violencia (también puede exteriorizarse con connotaciones despectivas sobre la actividad sexual de los cónyuges) y que las agresiones y menosprecios con el afán de ofender se implantan donde debería existir el respeto y el cariño, dejando al cónyuge afectado en la posibilidad de exigir la disolución del lazo conyugal.

La injuria como causal de divorcio queda establecida en la *tesis jurisprudencial 217, Quinta época. Visible en página 349:*

"Divorcio, injurias graves como causal de: Tratándose de juicios de divorcio, por causa de injurias graves que hacen imposible la vida conyugal, el objeto filosófico de la prueba es llevar el ánimo del juzgador, la certeza de la existencia de un estado de profundo alejamiento de los consortes, motivado por uno de ellos que ha roto, de hecho el vínculo de mutua consideración, indispensable en la vida matrimonial. El profundo y radical distanciamiento de los cónyuges por los actos de uno de ellos, incompatibles con la armonía requerida para la vida del matrimonio, es el índice que fija racionalmente el ánimo del juzgador"

- 2) *Sevicia*: concepto más amplio y ambiguo que el anterior. El *Diccionario de Derecho Usual* define a la sevicia como "toda crueldad o dureza excesiva con una persona y, en particular, de los malos tratos de que se hace víctima al sometido al poder o autoridad de quien así aguja. La sevicia del padre para con el hijo puede ser causa de suspensión e incluso privación de la patria potestad. En el matrimonio, la sevicia puede originar la separación o el divorcio, allí donde éste se admita. Algunos códigos y leyes especiales hablan de la sevicia del marido para la mujer, puede darse indistintamente por cualquiera de los dos cónyuges contra el otro; y con arreglo esa posición estable la ley Argentina Del Matrimonio Civil, en su artículo 67, la sevicia como causa de divorcio no vincular. En el número 69 del mismo precepto se refiere a <los malos tratamientos aunque no sean graves, cuando sean tan frecuentes que hagan intolerable la vida conyugal>, constitutivos asimismo de causa para separarse los cónyuges".<sup>926</sup> La palabra sevicia se deriva del latín *saevitia*, forma sustantiva abstracta de *saevus*, lo que significa cruel, duro violento, actos vejatorios realizados con crueldad, con intención de hacer sufrir, a diferencia de la noción de injuria la cual su intención esencial es ofender. En la sevicia la idea de crueldad aparece inherente y característica del concepto; incluyendo malos tratamientos, crueles o despiadados, para los cuales es menester un estado de inferioridad física o jerárquica en la víctima para configurar la sevicia. Los hechos violentos a la

<sup>925</sup> *Tesis Jurisprudencia 213, Quinta Época*, pp. 338 y 339.

<sup>926</sup> Guillermo Canabellas, *Op. Cit.*, p. 73.



integridad física, a su lealtad y a su salud constituyen sevicia.<sup>927</sup>

Según el criterio de la Suprema Corte, la sevicia, como causal de divorcio, para que exista en el caso de golpes e injurias, que éstos sean de tal manera graves que hagan imposible la vida en común, es decir, que se repitan con más o menos frecuencia. Por tanto, un hecho aislado obviamente no puede configurar la causal de sevicia, ya que es de explorado derecho que la sevicia es la crueldad excesiva que hace imposible la vida en común y no una actitud aislada.<sup>928</sup> Por lo anterior, sólo cuando la crueldad es excesiva que hace imposible la vida en común y obstruye los propios fines del matrimonio, puede aducirse como causal para disolver el vínculo conyugal. Cabe señalar, que el trato cruel puede estar dirigido a causar daño físico y, también, moral; ambos producen secuelas en el pasivo afectando la salud e inclusive, en algunos casos, hasta podrá configurarse el delito de lesiones. Indiscutiblemente estos agravios y el daño que se les infiere a unos de los cónyuges niegan toda posibilidad de mutua consideración, armonía y solidaridad que se deben los esposos. El cónyuge ofendido, en caso de demandar el divorcio, deberá probar que esa crueldad proviene de una tendencia perversa, de un carácter violento y que se manifiesta por series de actos exteriorizados de manera habitual y reiterada.

Así queda estipulado en la *Tesis jurisprudencial 224, Quinta Época. Visible en la página 360:*

*Divorcio; sevicia como causal de:* la sevicia, como causal de divorcio, es la crueldad excesiva que hace imposible la vida en común y no un simple altercado o un golpe aislado que pueden ser tolerados. Por tanto, quien invoque esta causal, debe detallar la naturaleza y las modalidades de los malos tratamientos, tanto para que la otra parte pueda defenderse, como para que el juez esté en aptitud de calificar la gravedad y si en realidad configura la causal"

Previa a la regulación de la violencia familiar, la sevicia era la causal más aducida para referirse a la desarmonía del equilibrio conyugal. De alguna manera y a través del concepto de "trato cruel" se abarcaban más o menos todas las modalidades de violencia que podían ser ejercidas dentro del seno familiar: los golpes, palizas, humillaciones, vejaciones sexuales (violaciones, abusos sexuales a menores, etc.) y el daño psicológico que estos tratos causan al cónyuge ofendido. Sin embargo, el desconocimiento de la dinámica del fenómeno de la violencia doméstica hacía de difícil probanza los hechos aducidos, además el cónyuge agraviado, por la misma situación violenta, se encontraba impedido para describir los hechos en los que debía fundar su solicitud. Por tales motivos, en la mayoría de los casos el cónyuge culpable retornaba al hogar, si es que lo hacía, sin ningún tipo de sanción. Las reformas al Código Civil del 25 de mayo de 2000, ampliaron el listado de causales y fue añadido el de la violencia familiar con características propias, autónoma e independiente de la sevicia y, además, contándose ya con un aparato de apoyo importante como el Centro de Atención a Víctimas de la Violencia Familiar (CAVI).

- 3) *Amenazas:* en el *Diccionario de Derecho Usual*, la amenaza queda como todo "dicho o hecho con que se da a entender al propósito más o menos inmediato de causar un mal. // Indicio o anuncio de un perjuicio cercano... La jurisprudencia exige que la amenaza vaya dirigida contra persona determinada, aunque no sea en su presencia; y ha de ser capaz de infundir temor o alarma en el amenazado...".<sup>929</sup> Es un anuncio traducido en palabras o actos, de un mal que ha de recaer sobre persona o personas determinadas, formulado directa o indirectamente contra ellas; es en esencia la conminación a un mal futuro a otra persona y, para entrar al terreno del derecho, la conducta debe ser antijurídica. El Código Penal para el Distrito Federal tipifica como delito de amenazas (*artículo 209*): "Al que amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté

<sup>927</sup> *Tesis Jurisprudencial 224, Quinta Época, p. 360.*

<sup>928</sup> *Idem.*

<sup>929</sup> Guillermo Cabanellas, *Op. Cit.*, p. 42.

ligado por algún vínculo (I. Parientes ascendientes o descendientes; II. Cónyuge, concubina, pareja permanente y parientes colaterales por consanguinidad y afinidad; III. Los ligados por amor, respeto, gratitud y amistad)". Independientemente de que la conducta de amenazas esté sancionada en el Código Penal, en el ámbito civil no necesita previa declaración judicial para ser aducida como causal de divorcio.

Para una mejor apreciación sobre la diferencia del concepto de amenazas en materia civil y penal, añadiremos la *Tesis jurisprudencial*, 224, Quinta Época. Visible en la página 360:

*Tesis relacionada: Divorcio, amenazas causal de.* Es preciso establecer una distinción entre la amenaza como causal de divorcio y la amenaza como delito sancionado por ley penal. Si ambas implican actos o expresiones que indican el propósito de ocasionar daño, el delito de amenazas tutela esencialmente la libertad y tranquilidad de las personas, adquiriendo su verdadera fisonomía sólo en el caso en que realmente haya un ataque a esos bienes jurídicos, por medio de hechos o palabras que constriñen el ánimo del amenazado restringiéndole su libertad de acción, ante el temor de ver cumplida la amenaza; más la simple expresión por uno de los cónyuges, del deseo de inferir al otro un daño, constituye causal de divorcio. Justificativa de la disolución del vínculo matrimonial, porque éste sólo puede subsistir mediante una vida en común basada en la mutua consideración, armonía y solidaridad de los esposos. La amenaza de muerte proferida por uno de los cónyuges destruye cabalmente estas condiciones en que se sustenta la vida en común, y confiere al cónyuge ofendido el derecho de promover la disolución matrimonial; para ello poco importa que se hayan realizado los elementos de intimidación o terror de ánimo del amenazado, que hubiese coartado su libertad y ocasionando perjuicios, como tampoco importa si ha habido algún acto posterior demostrativo de que persiste la idea de llevar adelante la amenaza, pues tales elementos no pueden ser contemplados sino en materia del orden penal".

En las amenazas también se ejercita la actitud violenta y, en cuanto, a lo sexual, el contenido de la amenaza puede referirse a la conminación de daño sexual futuro, tanto en la persona del cónyuge como de otro miembro de la familia. Magallón Ibarra hace un resumen de los componentes de esta causal: "podemos agregar que en materia de sevicia, malos tratos o crueldad excesiva, está implícito el concepto de injuria, pues es una manera de proferir desprecio al cónyuge al que se le debe consideración; teniendo, además, en cuenta que la lesión que ellos causan dependen de la sensibilidad del sujeto pasivo, de su educación o condición social, pues en los distintos estratos sociales existen sujetos que no se inmutan ante conductas que a otras personas afligen gravemente. Ello nos confirma el alto grado de subjetividad que existe en esta materia".<sup>930</sup>

**e) Artículo 267, fracción XVII:** "La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos. Se entiende por violencia la descrita en este Código". Causal de acuñación reciente, publicada en el *Diario Oficial* el 25 de mayo de 2000 y resultante de la conscientización del fenómeno de la violencia doméstica como principal factor de la desintegración familiar. En el Código Civil ha quedado definida en los mismos términos que en el Código Penal. El artículo 323 *quáter* señala: "Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones".

Adelantándonos un poco al tema que será visto en el próximo apartado, podemos mencionar que dentro de la tipología de la violencia doméstica existen tres grupos de conductas: a) las que provocan un daño físico, es decir, las lesiones de cualquier tipo; b) las que causan un daño emocional o psicológico y, c) la violencia sexual, especialmente las

<sup>930</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, pp. 397 y 398.

conductas referidas a la violación marital y el abuso sexual a menores en todas sus posibles expresiones, es decir, las contenidas en el *Título Quinto, Delitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual*. También, en materia civil, se extiende la noción, considerando como actores de esta conducta a los ex-esposos, parientes, tutores, curadores y encargados de la educación, instrucción o cuidado del menor "siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa" (*artículo 323 quintus*). Siguiendo los mismo principios dados a la causal anterior, se puede afirmar que el cónyuge inocente o que es testigo del daño causado a los hijos por esta conducta reiteradamente agresiva, puede solicitar la disolución del vínculo conyugal, en tanto que el cónyuge culpable ha dejado de cumplir con los deberes de solidaridad, respeto y armonía propios de la vida matrimonial. En cuanto a las pruebas, las víctimas de violencia familiar pueden acudir al CAVI, Centro de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, para dejar constancia de los hechos, al mismo tiempo recibir ayuda y atención adecuadamente programada. Los datos aquí asentados servirán de prueba, misma que justificará la procedencia de la disolución del vínculo conyugal.

El divorcio, señala Magallón Ibarra, "independientemente de la subsistencia o desintegración del vínculo jurídico entre los consortes, mantiene latentes las consecuencias jurídicas y humanas de todas esas relaciones. Aquí debemos agregar, que la verdadera desgracia a la que se enfrentan los divorciantes y su prole no es la ruptura, sino la de hecho, de la que resulta que no es en realidad el divorcio el que disuelve la unión conyugal, sino la mala inteligencia de los esposos. El divorcio sólo le pone fin a ella.... si quienes están unidos no se dan felicidad, si en el hogar no hay armonía, paz, tranquilidad y bienestar; si los substitutivos generosos del amor ya se han desintegrado, entonces podremos apreciar que en la pareja ha sobrevenido una gangrena que la está destruyendo y, en consecuencia, el bisturí necesita actuar para amputar el órgano que está corroyendo el resto del cuerpo, a fin de poder salvarle la vida..."<sup>931</sup> Con estas palabras se le otorga fundamento a la existencia del divorcio, como forma de poner fin a relaciones desdichadas que sólo en su conservación o indisolubilidad, pueden afectar la vida de la sociedad. A través del divorcio, institución jurídica, el Estado genera, construye, supervisa, restringe la forma de realizarse la disolución del vínculo, es decir, no lo deja al arbitrio de las partes, en tanto que la pareja se separa pero la familia permanece y en los intereses familiares se encuentran implícitos los del grupo social. Por esta razón, los efectos jurídicos del divorcio conllevan la protección de ese pequeño núcleo que es base y fundamento de la vida social.

#### 5.19. Los efectos del divorcio.

Los efectos del divorcio pueden ser divididos en dos grandes grupos: los *precautorios*, medidas decretadas durante el proceso de divorcio y, las *ordinarias*, que resultan de la sentencia del divorcio. Los primeros, una vez solicitada la acción para el divorcio, tienen como fin dictar las medidas provisionales para resguardar a la familia, sus bienes, alimentos y protegerla del cónyuge culpable; las segundas están dirigidas a fijar los alimentos, la situación de los hijos y la organización patrimonial.

Con relación a las *medidas precautorias*, desde que se presenta la demanda el Juez de lo familiar, las dictará, y según sea el caso, estarán destinadas a proteger al cónyuge inocente y a los hijos del agresor, retirándolo del hogar. Con esta acción cesa el deber de convivencia, deber contraído al momento del matrimonio. El *artículo 282* establece los casos y formas en las que deberán dictarse estas medidas:

- I. "La separación de los cónyuges. El Juez de lo Familiar determinará con audiencia de parte, y teniendo en cuenta el interés familiar y lo que más convenga

---

<sup>931</sup> *Ibid.*, p. 428.

- a los hijos, cuál de los cónyuges continuará en el uso de la vivienda familiar y asimismo, previo inventario, los bienes y enseres que continúen en ésta...";
- II. "Señalar y asegurar las cantidades que a título de alimentos deben dar el cónyuge acreedor y a los hijos que corresponda";
  - III. "Las que se estimen convenientes para que los cónyuges no se puedan causar perjuicios en sus respectivos bienes...";
  - IV. "Dictar en su caso, las medidas precautorias... respecto a la mujer que quede embarazada.
  - V. "Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo hubieren designado los cónyuges, pudiendo ser uno de éstos. En defecto de este acuerdo, el cónyuge que pida el divorcio propondrá la persona en cuyo poder deben quedar los hijos...";
  - VI. "El Juez de lo familiar resolverá teniendo presente el interés superior de los hijos, quienes serán escuchados, las modalidades del derecho de visita o convivencia con sus padres".

Como observamos, en la primera fracción se dictamina la separación de cuerpos y el cese al deber de convivencia; en la segunda se garantiza el derecho a recibir alimentos; en la tercera se protegen los bienes de la familia; en la cuarta, los cuidados que corresponde a la mujer en estado de gravidez; la quinta, los derechos de los hijos a ser protegidos, educados y formados y, la sexta, aduce a la necesaria convivencia de los padres con la prole, bajo ciertas modalidades según sea el caso, a fin de fortalecer la dinámica y la convivencia familiar. La *fracción VII* se refiere propiamente a las medidas que deben tomarse en caso de violencia doméstica: a) ordenar la salida del cónyuge demandado; b) prohibición de ir al domicilio o lugar donde trabajan los agraviados; c) impedir que el agresor se acerque a los agraviados, determinando el Juez la distancia. Por lo tanto, el ejercicio de la violencia física, psicológica o sexual ejercida por un cónyuge en contra del otro es razón suficiente para que el juez ordene la separación personal por vía de la exclusión de uno de los esposos. Asimismo, la víctima que demanda el divorcio por malos tratos que ponen en peligro la vida o la integridad física recibe autorización judicial para el cese del deber de convivencia. La fórmula legal se extiende a los hijos cuando también son agraviados, es decir, se impide al ofensor acercarse ellos, vivir con ellos, quedando obligado a establecer una distancia sana. Las *fracciones VIII y IX*, contienen medidas administrativas preventivas para proteger los bienes de la familia

En cuanto a las medidas ordinarias, éstas ocurrirán una vez que el Tribunal haya declarado ejecutoriada la sentencia de divorcio. Magallón Ibarra resume lo que procede: "desde luego a la división de los bienes comunes y tomarán las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los cónyuges o con relación a los hijos. Los consortes divorciados tendrán obligación de contribuir, en proporción a sus bienes o ingresos, a las necesidades de los hijos, a la subsistencia y a la educación de éstos, hasta que lleguen a la mayoría de edad [artículo 287]. En los casos de divorcio necesario, el juez, tomando en cuenta las circunstancias del caso y entre ellas la capacidad para trabajar de los cónyuges, sentenciará al culpable al pago de los alimentos a favor del inocente [artículo 288] y en el caso de divorcio por mutuo consentimiento, la mujer tendrá derecho a recibir alimentos por el mismo lapso de duración del matrimonio, derecho que disfrutará si no tiene ingresos suficientes mientras no contraiga nueva nupcias o se una en concubinato. Este derecho también lo tendrá el varón cuando se encuentre imposibilitado para trabajar y carezca de ingresos suficientes, mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato [artículo 288, último párrafo]. Cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los intereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como autor de un hecho ilícito [artículo 288, tercer párrafo]"<sup>932</sup>.

Con las reformas al Código Civil, publicadas en *La Gaceta Oficial para el Distrito Federal*, fueron incluidos otros efectos derivados de la violencia doméstica y, también, como consecuencia de la sentencia de divorcio: 1) protección el niño maltratado, alejándolo de la

<sup>932</sup> *Ibid.*, p. 418.

situación de peligro (*artículo 283*); 2) la obligación del agresor de acudir a terapias para corregir los actos de violencia familiar (*artículo 283, segundo párrafo*); 3) la protección y cuidado de los incapaces mayores (*artículo 283, tercer párrafo*) y, 4) el pago de daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de los ilícitos que se configuren (*artículo 323 sextus*).

Respecto al trato igualitario entre varón y mujer, estas mismas reformas son un intento para nivelar las diferencias de género. Lo establecido en el *artículo 288*, que bajo la filosofía feminista, se dejaba desprotegida a la divorciada y sin medios de subsistencia, cambió la redacción considerando las circunstancias previas al divorcio del cónyuge inocente, entre ellas se dio reconocimiento de las desventajas dentro del mercado laboral cuando, por la propia dedicación al hogar y a los hijos, quedaba sin experiencia y capacidad para dedicarse a profesión u oficio. De esta manera el cónyuge culpable queda obligado a dar alimentos “al que carezca de bienes o que durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar o al cuidado de los hijos, o que esté imposibilitado para trabajar, tendrá derecho a alimentos (*artículo 288, párrafo primero*). Asimismo, por este supuesto podrá exigir hasta el 50 % de los bienes que se hubiesen adquirido durante la vida del matrimonio (*artículo 289 bis*). Con esto se otorga un valor remunerativo (contribución económica, señala la ley) a la actividad desempeñada dentro del hogar y, también, al compromiso contraído en cuanto a la educación, cuidado y formación de los hijos (*artículo 164 bis*). Al añadirse este valor económico al trabajo del hogar, la legislación civil mexicana asume posturas que desde hace tiempo se venían sosteniendo en países como Canadá e Inglaterra y, además, reconoce el trabajo meritorio que realizan muchas mujeres en bien de la familia y de la comunidad y que no por el mismo, deban quedar desamparadas al momento de dictaminarse el divorcio.

Según el INEGI, por cada 100 matrimonios, 3.2 se divorciaron en 1971, 4.4 en 1980, 7.4 en el 2000 y 8.6 en el 2001. La edad media según el sexo de los divorciantes, en el año 2001, ha sido de 36.4 años en los hombres y 33 en las mujeres. En este mismo año, el número total de divorcios fue de 47, 939, dividiéndose en las siguientes causales:

Mutuo consentimiento:	31, 365
- Separación del hogar conyugal	7, 763
- Abandono de hogar	5, 111
- Negativa de contribuir al sostenimiento del hogar	992
- Sevicia, amenaza e injurias	985
- Incompatibilidad de caracteres	660
- Adulterio	501
- Otras causas	562

**Fuente: INEGI**

Únicamente en la causal de mutuo consentimiento ambos cónyuges solicitan la disolución del vínculo conyugal; en las restantes, en un porcentaje mucho mayor es la mujer la que inicia la acción civil. Asimismo, en un 18. 6 % de los casos, la sentencia resuelve a favor de la cónyuge, quedando en 11.1 % las que dictaminan en beneficio del varón. Los datos ascendentes son preocupantes si los comparamos con los de Japón, que por cada 1000 habitantes, en el año de 1976 se divorciaron 1.07 parejas y, en el 2002, 2.3, es decir, un porcentaje mucho menor del obtenido en México. La inclinación divorcista de la sociedad mexicana deja entrever la gran crisis por la que pasa la vida en pareja, que de alguna manera apuntala a la gran crisis de coexistencia entre los miembros de la familia. Solo queda decir que en una sociedad como la nuestra, que de antaño se ha distinguido por la fortaleza y la identidad entre los miembros del grupo familiar, y que ahora muestra síntomas preocupantes de desintegración, se hace forzoso que las políticas y programas comunitarios, se dediquen a la recuperación de aquellos valores de armonía y solidaridad que daban cohesión y sentido de pertenencia a un grupo.

El divorcio viene a resolver algunas conflictivas surgidas en la vida de la pareja; pero no soluciona ni cura el dolor del engaño y la traición, el abandono afectivo y económico, el sufrimiento ocasionado por violencia y agresión que acometidos dentro muchos hogares, dejan víctimas con heridas profundas, las inseguridades, los miedos y terrores de los miembros de la pareja o de los hijos. El divorcio sólo soluciona en parte, pequeñísima, el deterioro y la afectación de las relaciones humanas, más generalizados que se expresan en la vida comunitaria. De aquí, la importancia de dirigir el tono a consolidar el compromiso en la participación responsable, consciente, solidaria para la solución de los problemas comunitarios, que lleven en su contenido el fortalecimiento de los cimientos de la vida matrimonial y, por tanto, de la vida familiar.

## 5.20. Un caso concreto.

Presentamos un caso de divorcio contencioso basado en la causal de adulterio, por parte del esposo y de sevicia, de parte de la cónyuge. Los hechos aducidos en la demanda mediante la cual el esposo solicitó la disolución del vínculo conyugal refieren a la infidelidad de la esposa cometida con el abogado de ambos. Los hechos presentados ante el Tribunal de lo Familiar por parte de la esposa, señalan la frecuente exposición a la violencia sexual durante la duración del matrimonio.

El cónyuge aportó pruebas plenas que fueron suficientes para comprobar la falta: cartas donde la mujer le pedía perdón y narraba el adulterio, testigos, pruebas documentales y copias de boletos de avión, hoteles y renta de automóviles, grabaciones, fotografías. La esposa no pudo comprobar su dicho, en tanto que la violencia sexual se ejercía hacia el interior del hogar o en diferentes hoteles y sin testigos y su dicho, sin otro respaldo probatorio, le impidió confirmar las agresiones sexuales del cónyuge. Esta última centró los hechos de la demanda en fechas, lugares, periodos de maltrato y, en las conductas sexualmente impuestas, como ser obligada a ver películas pornográficas y realizar los actos ahí filmados (sodomía, violación, y demás perversidades), durante varios días, hasta que él esposo se cansaba. Estas situaciones se repetían cada tres meses. El vínculo conyugal duró 15 años.

El juez dictaminó el divorcio fundándose en la causal argumentada por el cónyuge, es decir, por adulterio. Asimismo, se dictaminó que los dos hijos habidos en el matrimonio quedaran bajo el cuidado de los abuelos maternos. A la vez, el esposo demandó por vía penal a su mujer por abuso de confianza, delito cometido con acuerdo del abogado. Del proceso penal se dictaminó, para la cónyuge, sentencia condenatoria con pena de 6 años de prisión.

Se desconocen los datos de las familias de origen de ambos cónyuges, pero el matrimonio contaba con importantes recursos económicos y se ajustaban a un nivel de vida alto, así como también ambos cónyuges finalizaron los estudios superiores profesionales que les permitieron emprender negocios prósperos. Lo que importa resaltar, es que desde los primeros años de convivencia, la pareja cometió entre sí profundas faltas de respeto, las que cada vez aumentaron en grado e intensidad, mostrando violencia cruzada y una dinámica relacional agresiva. Los fines del matrimonio fueron incumplidos en gran escala, viviendo la pareja momentos de ultrajes y momentos acariciadores. Lo que sorprende es que ambos derramaron lágrimas el día que conocieron de la sentencia de divorcio. No hay duda que en muchos casos el amor y el odio pueden coexistir.

## C) *Ámbito de la violencia intrafamiliar.*

### 5.21. Las perversiones sexuales en el marco de la violencia doméstica.

La violencia sexual en general y las perversiones sexuales como conductas parafílicas individuales también se entremeten a las relaciones familiares. En general, las víctimas, la mayoría mujeres y menores, cuando acuden a algún centro de atención, declaran haber sufrido la agresión por parte del padre, del padrastro, del tío, del hermano. Las cifras arrojan que el número mayor de victimarios tiene relación de parentesco con el pasivo y que los hechos sexuales violentos se producen con más frecuencia dentro del hogar. El exhibicionismo, el voyeurismo, el abuso sexual, la violación (la marital y la ejercida sobre menores), el incesto, la gerontofilia se entrometen a la vida del hogar, por existir relaciones de fácil acceso, que favorecen su expresión. En la teoría, esta intromisión al cuerpo del otro con su variedad de formas y recursos, se explica porque ocurren dentro del seno familiar interacciones desiguales, esto es, que el agresor sustenta una posición de superioridad y, la víctima, de vulnerabilidad. Asimismo, se sostiene que son conductas aprendidas y avaladas por el contexto cultural. Sin embargo, la violencia sexual familiar lleva ingredientes de otra esfera, como son malformaciones del carácter y de los instintos, que se suman a la posición privilegiada del agente, haciendo que el acto de seducción perversa, más frecuente de lo que se cree, se exhibe repetitivamente, durante muchos años y, además, se obligue a callarlo. Dentro de este silencio impuesto, la violencia sexual produce daños irreversibles en las víctimas: depresiones, problemas sexuales, comportamientos destructivos, intentos de suicidio y, con frecuencia, se continúa con el ciclo y, las una vez víctimas, se vuelven abusadores.

El hogar, recinto de amor y confianza, se torna en atmósfera incestual, donde las funciones de cada miembro del grupo se trastocan y los miramientos, tocamientos, roces, alusiones, relaciones sexuales se realizan entre los que las tienen prohibidas. Adentro se permite todo; hacia fuera proclaman las buenas costumbres, el pudor, la honra, la honestidad, el buen vivir. Se crea un caparazón que permite ocultar el horror que se vive, producto de la patología sexual del agresor y el miedo y la desconfianza de quienes sufren la agresión. De esta manera la complicidad se naturaliza y la impunidad hace que el desajuste familiar se agudice. En consecuencia, las satisfacciones inmediatas de los apetitos de quienes se sirven de familiares y de su posición de inferioridad señalan que la vida familiar puede ser irracional, debilitante y destructora. De aquí la importancia de su protección, de su cuidado y de que en su seno se recuperen los valores y las normas de comportamiento, con base al respeto, al cariño, al afecto, que formen hombres y mujeres sanos y capaces de construir sociedades cohesionadas y productivas.

Por tanto, la familia, como célula básica y formativa de convivencia, social, cultural y jurídicamente tiene gran importancia. En los próximos incisos, mediante una visión panorámica, hablaremos de ella, de su concepción desde el Derecho y sus instituciones, desde la importancia de la igualdad entre sus miembros y de la crisis que actualmente vive, para luego realizar algunas anotaciones sobre la violencia doméstica. Cabe señalar, que nada que se dirija a perjudicar a la familia será benéfico para la sociedad. Nada de lo que se deje de hacer para fortalecer al núcleo familiar será suficiente, como lo acabamos de señalar, lo fundamentalmente necesario para crear comunidades armónicas. Efectivamente, la familia es el más simple grupo de cohesión social y la más pequeña célula de convivencia, pero es compleja en cuanto que dentro de ella se generan diversos tipos de relaciones, valores e interacciones que gestan y forman a los individuos. Señala Pacheco Escobedo citando a José Luis García Garrido que, "La familia es y será siempre la primera explicitación social del hombre, la primera *revelación* hacia lo que se orienta –aunque no de modo necesario, sino libremente– la sociabilidad del hombre... En resumidas cuentas, la familia es una *institución social de carácter natural*, y de

ninguna manera depende, en cuanto a su existencia, de unas determinadas circunstancias históricas o de unas concretas estructuras económicas".<sup>933</sup>

Para este autor la familia es una institución *natural*, en tanto que se creó antes a todo orden jurídico y, a su vez dio razón de ser al Derecho. Aclara que el "Estado y Familia son las dos *instituciones naturales necesarias* para la ordenada convivencia humana, pero no ha creado el Estado a la Familia como tampoco puede considerarse que la Familia sea la que haya dado origen al Estado. No es el Estado una Familia evolucionada, ni tampoco es la Familia un Estado en embrión, sino que cada organismo tiene funciones y finalidades diferentes... [a través del tiempo se ha comprobado] que los demás cuerpos intermedios que existen en la sociedad cambian, desaparecen, se crean nuevos o se suprimen los existentes, pues no son naturales, no son indispensables; sólo la Familia y el Estado —en tanto autoridad política— por ser ambas instituciones naturales o sea, requeridos por la naturaleza para la pacífica convivencia en la sociedad, son indispensables".<sup>934</sup>

Asimismo, la familia es una institución *social* en la medida de se constituye como la base de la sociedad, puesto que dentro de ella se cumple con el deber de formar personas y con la obligación de desarrollar valores entre sus integrantes, de manera que surjan ciudadanos conscientes de sus responsabilidades y de su necesaria participación en la vida comunitaria. Señala Pacheco Escobedo sosteniéndose en el pensamiento de Francesco Carnelutti: "Un Estado sin familias es tan absurdo como un cuerpo humano sin células. Como la salud del cuerpo humano depende de la permeabilidad de las células al misterioso flujo vital, así, la salud del Estado depende de la cohesión de la familia, o sea, de la circulación del amor entre sus miembros".<sup>935</sup>

Por lo tanto, si el fin del Estado es el alcanzar el bien común de los ciudadanos, corresponde también al Estado tutelar el sano desarrollo de la familia. Desde esta perspectiva queda obligado a generar las condiciones para que la familia cumpla adecuadamente con sus fines. Es más, agrega Pacheco Escobedo, "el Estado, en el cumplimiento de su fin de conservar y promocionar el bien común material, debe custodiar a la familia en interés del propio Estado ya que es la única manera de lograr su propia finalidad de promover el bien común temporal, pues unas familias fuertes, unidas, con un sano crecimiento físico, moral y psicológico, son la mejor forma que tiene el Estado para promover su propia finalidad... Ese deber que tiene el Estado de custodiar a la familia le da al propio Estado ciertos derechos sobre la Familia. Es función propia del Estado el exigir a los padres cumplan con sus deberes, que la educación que proporcionen a sus hijos sea correcta, que los hijos estén sujetos a una sana autoridad paterna, etc., y para esto debe crear las instituciones que faciliten el cumplimiento de estos deberes y exigir mediante normas jurídicas adecuadas el correcto cumplimiento de estas obligaciones".<sup>936</sup>

En otras palabras, la familia es el eje que nos permite conocer y comprender la dinámica de la sociedad. Señala Manuel F. Chávez Asencio, citando a Marcela Olavarrieta, que "A través de ella la comunidad no sólo se provee de miembros en tanto que organismos biológicos, sino que además se encarga de prepararlos para que cumplan adecuadamente dentro de ella los papeles sociales que les corresponden posteriormente. Es decir cumplen funciones educativas de importancia básica... Es el canal primario para la transmisión de valores y tradiciones de la sociedad de una generación a otra. Cuando un ser humano nace, comienza en el seno de la familia a aprender las normas de comportamiento que se consideran adecuadas buenas o morales... así desde pequeños se les enseñan las creencias religiosas y se le infunde una escala de valores determinada y una serie de normas de conducta. Se socializa de este modo al nuevo miembro haciéndole apto para la vida en sociedad a la que pertenece de acuerdo con las diversas etapas de su desarrollo, hasta que alcanza la madurez

<sup>933</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>934</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>935</sup> *Ibid.*, 21.

<sup>936</sup> *Ibid.*, pp. 21 y 22.



biológica y social y el individuo se encuentra preparado para formar él mismo su propia familia y recomenzar el ciclo que nutre la vida social<sup>937</sup>.

De lo antes señalado, se establece que la tutela que ejerce el Estado sobre la familia tiene sus límites, es decir, no es omnipresente y absoluta, puesto que su función principal es la de respetar la voluntad de las partes y no intervenir en la vida propiamente familiar, como sería el caso de no inmiscuirse en las elecciones de los padres sobre la educación y formación de la prole, resultantes del respeto al ejercicio de la libertad responsable y el derecho a la intimidad o el no imponerse sobre estilos y formas de vida, mucho menos involucrarse en cuestiones de vocación, de opciones de empleos por razones económicas o como guía moral de la comunidad. Estrictamente hablando, la función del Estado no es la de resolver las particulares situaciones y problemas familiares, sino la de crear las condiciones necesarias para la organización de la solidaridad doméstica, es decir, generar los espacios de la armonía social, seguridad jurídica, mejoramiento de la calidad de vida comunitaria (empleo, atención de la salud, escuelas, seguridad) y la generación de los medios materiales para la subsistencia familiar (alimentos, medicamentos, vivienda, servicios).

El instrumento que expresa ese interés del Estado en la participación de todo lo que concierne a este pequeño núcleo social, es el Derecho, puesto que dentro de la familia se establecen una serie de relaciones interpersonales que han trascendido al campo jurídico, derivándose en instituciones jurídicamente reguladas como son: el matrimonio, la paternidad y filiación, patria potestad y responsabilidad filial etc., resultando de ello, es un conjunto de deberes y derechos recíprocos. Por este motivo y de acuerdo a lo establecido por Luis Ricaséns Siches, el Estado, a través del Derecho "trata tan sólo de hacer posible una armonización mínima de las conductas de las gentes para la convivencia y cooperaciones colectivas, y, por tanto, ese es el único aspecto del comportamiento que toma en cuenta. El derecho no se propone llevar a los hombres al cumplimiento de su supremo destino, no se propone hacerlos radicalmente buenos, sino tan sólo armonizar el tejido de sus relaciones externas, en vista de la coexistencia y la cooperación. Y, por lo tanto, el Derecho no ordena plenariamente la conducta, sino tan sólo aquellas vertientes de la misma que se refieren de modo directo a la convivencia solidaria"<sup>938</sup>.

En atención a la importancia de la familia dentro de la vida comunitaria y considerada como el organismo base de la organización social, el *Derecho de Familia* es el resultado de ese interés particular que tiene el Estado para crear el marco regulatorio que garantice su sana convivencia. El Estado, afirma Chávez Asencio, participa de dos formas: "como auxiliar para ayudar a la familia y sus miembros a cumplir sus fines y como autoridad para dictar las normas y actuaciones de los organismos públicos, para promover a las familias y sancionar todo aquello que vaya en contra del interés y vida familiar... No hay duda del interés de la sociedad y del Estado en intervenir en el Derecho de Familia, y regular las relaciones familiares, bien sean las existentes entre cónyuges, como las existentes entre padres e hijos y las parentales, pues de ellas depende fundamental y sensiblemente la paz social y el desarrollo de la comunidad"<sup>939</sup>.

En este mismo sentido, señala Rojina Villegas la importancia de la participación del Estado en esta materia: "el Estado sí debe tener intervención en la organización jurídica familiar, por múltiples razones:

- A) Porque de la solidaridad familiar depende en gran medida la solidaridad política, de tal manera que peligraría la existencia misma del Estado si ocurriera la disolución de la familia o ésta estuviere organizada de manera deficiente o incompleta por el derecho. Porque el Estado debe tutelar un conjunto de intereses de orden público que existen en el seno de la familia.

<sup>937</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *La familia en el Derecho*, 4ª ed., Editorial Porrúa, México, 1997, p. 18.

<sup>938</sup> Luis Ricaséns Siches, citado en *Ibid.*, p. 19.

<sup>939</sup> *Ibid.*, p. 136.

- B) Porque el Estado debe intervenir a través de sus órganos a fin de que celebren determinados actos jurídicos del derecho familiar, tales como el matrimonio, la adopción, el reconocimiento de hijos, etc., a efecto de dar autenticidad a los citados actos y proteger los derechos de las partes evitando hasta donde sea posible que puedan ocurrir después problemas de nulidad.
- C) Porque finalmente el Estado debe controlar la actividades de los que ejercen la patria potestad y la tutela mediante la intervención del juez, para impedir que se realizasen actos perjudiciales a los intereses de los menores o <incapacitados>".<sup>940</sup>

De esto se deducen tres características importantes del Derecho Familiar: 1) que las normas reguladoras de las relaciones familiares son de orden público y, por lo tanto, son imperativas e irrenunciables. En este tenor se adicionó, el 25 de mayo de 2000, al Código Civil para el Distrito Federal, el Título Cuarto Bis del Libro Primero y que bajo el rubro "De la Familia" establece en los artículos 138-Tér, 138-Quáter, 138-Quíntus y 138-Séxtus el tipo de normas que son -de orden público e interés social-, puesto que se protege el desarrollo integral de sus miembros basado siempre en el respeto a su dignidad; además, constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones entre sus miembros, es decir, los vinculados por matrimonio, parentesco o concubinato y, asimismo, el deber de establecer vínculos solidarios, de consideración y de respeto entre sus miembros. 2) Se confirma la intervención del Estado para la consecución de los fines esenciales de la familia y, 3) la existencia de la voluntad para dar vida a las relaciones familiares. Como ejemplo tenemos, la decisión de contraer matrimonio, el deseo de adopción, el reconocimiento de los hijos, etc.

De acuerdo a lo apenas señalado, José Manuel Torreblanca hace una crítica a lo sustentado en el Código Civil para el Distrito federal. Afirma que "Puede apreciarse que las aspiraciones del legislador, aun cuando resultan bien intencionadas, no dejan de ser un ideal, una utopía que rebasa por mucho los alcances de los preceptos legales modificados o adicionados al Código. Las desigualdades que hay entre las personas y las diferentes especies de familia que existen en México no pueden eliminarse por decreto o por disposición de la ley. Cabe recordar que si bien es cierto todas las personas son iguales en cuanto a origen, naturaleza y destino -y por ello gozan de la misma dignidad y deben merecer idéntico respeto-, no es menos cierto que prevalecen diferencias de hecho por diversos motivos (culturales, educacionales, económicos, sociales, raciales religiosos, etcétera). Estas diferencias son un factor que nadie puede desconocer; se dan en todo el mundo y en todo tiempo. Por ello, lo que resulta indispensable es combatir a fondo las causas de discriminación así como el racismo, la intolerancia, el abuso del poder, las relaciones desiguales y la violencia familiar, pero mediante un cambio radical en la educación, rescatando los valores éticos y morales que se han perdido en el tiempo, tal y como se reconoce en los Motivos de Exposición en que se fundan las modificaciones del Código Civil para el Distrito Federal".<sup>941</sup>

A su vez Chávez Asencio cuestiona el aumento de la participación estatal en las relaciones familiares. "No se niega la necesidad y el derecho que el Estado y la comunidad tienen para participar, y en algunos casos intervenir en las instituciones familiares, pero sin violar la privacidad ni lo propio de cada institución. El equilibrio en esta materia es sumamente delicado y difícil de encontrar, pues no es fácil responder hasta dónde es razonable y conveniente que el Estado participe. No es posible aceptar la intervención general o totalitaria. El Estado en esta materia debe actuar de acuerdo a la naturaleza propia de cada institución, buscando promoción y protección, y respetando el derecho inalienable de los padres de resolver sus propias situaciones familiares. El Estado indirectamente puede participar en la formación de los padres, para que haya cada vez mejores familias y más integradas, pero no puede intervenir en el seno familiar, que es sagrado y que corresponde sólo a sus miembros".<sup>942</sup>

<sup>940</sup> Rafael Rojina Villegas, citado por Manuel Chávez Asencio, *Ibid.*, p. 134.

<sup>941</sup> José Manuel Torreblanca Senties, <http://legal.infosel.com>, Primera Parte, p. 2.

<sup>942</sup> Manuel F. Chávez Asencio. *Op. Cit.*, p. 136.

Sin embargo e independientemente de lo señalado, es un hecho que al ser las relaciones familiares de interés público, el Estado interviene en su organización y, por ello, los interesados no las pueden modificar, renunciar a ellas o negociarlas. En muchos ordenamientos tanto de Derecho público como de Derecho privado vigentes existen normas que hacen referencia a la familia. Su objetivo es proteger esta institución y dotarla de lo necesario como es la vivienda, empleo, seguridad social, etc., de manera que sus miembros puedan cumplir con sus fines. Por otro lado, en la legislación penal se regulan conductas que afectan el sano desenvolvimiento de los integrantes de cada grupo familiar como son la bigamia, el incesto, la violación, abandono de hijos, entre otras. Empero y como bien señala Pacheco Escobedo, "las instituciones del derecho de familia continúan dentro de la esfera del Derecho Privado porque siempre miran *al interés del particular* y en la familia legítima se establecen en el ámbito de libertad del Matrimonio. Es la voluntad libre la que forma la Familia y en ella *el interés particular está sobre el interés colectivo*. Es la esfera de la máxima intimidad, es la esfera de la afirmación de la personalidad y por tanto su estudio pertenece de lleno al Derecho Privado".<sup>943</sup>

La ley y también la mayoría de los individuos de la comunidad claman por la solidaridad entre todos los miembros de la familia, por las buenas relaciones, por la responsabilidad de todos y de cada uno desde el lugar que ocupen dentro de este núcleo social, significa construir esa familia, seno donde al fin y al cabo se forman los integrantes de la Nación. Protegerla es pues consolidarla, puesto que es fundamental la permanencia de este ente social, en tanto que dentro de ella se aprenden los derechos y las obligaciones, que deben ser iguales para todos, donde se conoce la seguridad y el amor, fuente de solidaridad y capacidad de entrega; trasfondo de amor desinteresado, espacio de entrega y compañerismo, sitio de cobijo y aprendizaje de la madurez. La familia es el eje, el principio y fin de la estructura social, es la gestadora de los ideales del hombre que, luego, con el tiempo, se vierten en la construcción y formación de la sociedad. "La familia, afirma Chávez Asencio, como agente del cambio social tiene una gran responsabilidad. Como familia puede ser en la comunidad fermento de otras familias. La familia es y actúa a través de sus miembros. Independientemente de las responsabilidades personales y las labores que cada uno realice, en la familia se recibe apoyo, ánimo y formación para todos y a través de la interacción de todos participan en mayor o menor grado en la actividad de todos. Es la familia que actúa, que está presente en la sociedad como un agente de cambio o como un obstáculo al cambio".<sup>944</sup> Por esta razón, nada que se dirija a fortalecer los vínculos familiares será suficiente para dotar a la Nación de hombres y mujeres íntegros que participen en la vida comunitaria dándole cohesión y construyendo la solidaridad social de manera íntegra.

### **5.21.1. La familia como unidad.**

Después de estas breves anotaciones introductorias, se puede afirmar que en nuestro Derecho la familia es vista como un núcleo, como una unidad base de la sociedad y, debido a esta concepción, la exigencia de regular las interacciones de sus miembros se vuelve socialmente trascendente. Por ello, El Derecho de Familia tiene como función esencial proteger al núcleo familiar, pero "no sólo se debe concretar a la fijación, en la norma, de los fines del matrimonio y lo relativo a la vida conyugal, a la responsabilidad de los padres o tutores en relación a sus hijos y sus bienes, sino que, siendo el matrimonio y la familia fundamentales para la sociedad y decisivos para la vida de la nación, debe procurarse que las normas sean promotoras, sean guía que ayude a los sujetos de la relación jurídica familiar a cumplir con sus deberes, derechos y obligaciones respectivas en armonía", concluye Chávez Asencio.<sup>945</sup>

Este mismo jurisconsulto define a esta mínima unidad social como "una institución de fuerte contenido moral, que constituye una comunidad humana de vida, que tiene una finalidad

<sup>943</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 29.

<sup>944</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>945</sup> *Ibid.*, p. 149.

propia y supraindividual, para lo cual tiene un patrimonio propio; que se integra con los progenitores (o uno de ellos) y con los hijos (incluyendo los adoptados) a quienes se pueden incorporar otros parientes o constituirse con parientes, todos los cuales viven en un domicilio común, cuyas relaciones interpersonales y vínculos jurídicos se originan de los estados jurídicos derivados del matrimonio, de la filiación y el parentesco".<sup>946</sup> De acuerdo a lo señalado por este autor, resaltamos los elementos más importantes de esta definición. La familia se integra por padres e hijos, naturales o adoptados (en sentido estricto) y otros parientes como abuelos, tíos, primos (en sentido amplio); es una institución natural porque surge como propia de la naturaleza humana y no jurídica porque no se le otorga personalidad de ningún tipo, aunque el Derecho intervenga posteriormente para regularla con el fin de dar protección a esta unidad social; es, también, una comunidad de personas que interactúan y generan relaciones de afecto, de respeto y solidaridad, pero, además, generan relaciones jurídicas resultado de instituciones como el matrimonio, de parentesco, de filiación, entre otras. Por último, estas relaciones familiares cumplen con un fin, el de formar íntegramente a sus miembros, con base al amor, al afecto y a la comunicación, para hacerlos aptos a la vida comunitaria.

En nuestro Código Civil, se aborda un concepto de familia tendiente a una definición genérica, sin tomar en cuenta otras y diferentes dinámicas familiares, generalmente producto de la cultura y educación, que de ninguna forma son nocivas para la sociedad. Sin embargo, se está consciente de la función generalizadora de la ley y, en este caso, dada la importancia de la familia para la unidad y cohesión social, de sus propuestas idealizadoras. Empero, resalta en la mayoría de las normas, la tutela de las relaciones interpersonales, es decir, se tiene como centro y eje a la persona y su jerarquía dentro de la familia. Esto es significativo, porque con base a esas jerarquías se definen los deberes, los derechos y las obligaciones de cada uno de sus miembros. Utilizando el pensamiento de Gustavo Radbruch, Magallón Ibarra comenta que "El exponente de esta concepción individualista del hombre es el concepto jurídico de persona. En este concepto igualitario, en el que se equilibran y nivelan todas las diferencias existentes entre los hombres; es persona para los efectos jurídicos, así el rico como el pobre, lo mismo el débil individuo que la gigantesca persona colectiva. En el concepto de persona se cifran la igualdad jurídica, la libertad de ser propietario, igual para todos, y la libertad igual de contratación".<sup>947</sup>

Esta tendencia liberal individualista se observa en diversos lineamientos jurídicos de esta materia, como son la obligación de los esposos de convivir, guardarse fidelidad y prestarse asistencia o, la obligación de los padres de formar a los hijos y brindarles educación, alimentos y siempre asistirlos. Por otra parte, los hijos adquieren la obligación de respetar a sus padres y asistirlos en caso de necesidad. Pacheco Escobedo señala: "Con frecuencia nos encontramos en la familia, que el derecho es *recíproco* o sea que se da con idéntico contenido tanto en uno como en otro de los sujetos y lo que en uno es derecho en otro es obligación con el mismo contenido: el obligado a su vez tiene derecho a exigir a su acreedor lo mismo a lo que está obligado; como por ejemplo las relaciones entre cónyuges, el derecho de alimentos, etc."<sup>948</sup> Si bien este tratamiento interindividual que propone un modelo de familia, olvida contemplar a ésta como un sistema, donde se generan redes comunicacionales y de intercambios psicosociales que intervienen y definen muchas de las conductas individuales; tampoco contempla los cambios naturales que tienen lugar en el seno de la familia, en sus diversas etapas. Este modelo plasmado en la ley es preponderantemente lineal y se basa en posiciones y ordenes jerárquicos, dejando aflorar márgenes y zonas de obediencia y dominación.

Sin embargo, debe reconocerse la cada vez mayor influencia del derecho social que ha logrado trasmitirse a esta materia. De aquí, las reformas a la ley, que han dejado el paso a la concepción de la familia en su función social. Al ser considerado al individuo como ser social, se le observa ya en su dinámica psicosocial y se le contempla como parte de un

<sup>946</sup> *Ibid.*, p. 246.

<sup>947</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>948</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. cit.*, p. 28.

sistema, poniéndose en relieve la importancia de su relación con los otros. Magallón apoyándose también en Gustavo Radbrush aclara que, “ya en la época liberal del derecho fue comprendiéndose, poco a poco, que no todos los hombres se ajustan a aquella imagen ficticia del individualismo. De aquí que un derecho calcado sobre esta imagen redundase necesariamente en detrimento de quienes eran realmente de otro modo. El derecho social abrió su primera brecha en la legislación contra la usura... El concepto individualista de igualdad de la persona se desdobra, a partir de ahora, en diferentes tipos... El derecho social no reconoce simplemente personas; conoce patronos y trabajadores, obreros y empleados... La idea central en que el derecho social se inspira no es la idea de la igualdad de las personas sino de la nivelación de las desigualdades que entre ellas existen...”<sup>949</sup> Lo señalado se aplica a la materia familiar en tanto que como resultado de las transformaciones sociales, las últimas reformas añadidas al cuerpo de la ley se han dirigido al establecimiento de las diferenciaciones entre los miembros de la familia, que no necesariamente desintegran la solidaridad familiar. Cabe decir, que sin dejar del todo el cultivo de los deberes que conservan los roles familiares tradicionales, el nuevo tono carga el acento a otros aspectos de la vida familiar, trayendo como ejemplo el caso del respeto a los actos que atañen a la realización personal de los cónyuges e hijos, es decir, se acepta esta unidad como tal, pero se le reconoce ya la existencia de autonomía a cada uno de sus miembros y de su libertad para acceder a su formación y superación. Del otorgarse, en regulaciones anteriores, una potestad absoluta al padre, en estos momentos se amplía el campo para dar cabida a relaciones más democráticas. De la percepción tradicional de familia y de la conservación de los roles rígidos, se le otorga, a esa célula base de la sociedad, movilidad y aceptación de la plasticidad en el ejercicio de las funciones. En el siguiente inciso ahondaremos más en lo aquí señalado.

### **5.21.2. La protección jurídica de la familia.**

Siendo la familia una unidad base de la sociedad, el regularla se vuelve indispensable para el bienestar de la vida comunitaria. Mientras más sólidas sean las familias, más valores de armonía y convivencia existirán en la sociedad. Según lo señalado, en *La Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, en el artículo 16, se instituye la importancia de la preservación del núcleo familiar: “la Familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Comprendiendo el significado de este derecho universal, el Estado Mexicano elevó su protección a rango constitucional, quedando como garantía, en la que se reconoce la importancia de generar las condiciones suficientes para dotar a la familia y, por tanto, a los miembros de la Nación, de los medios necesarios para su desarrollo, bienestar y cohesión. El artículo 4° de la Ley Suprema señala: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso de los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad en general,...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa...”.

---

<sup>949</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 34.

No en vano se piensa que en una comunidad donde sus familias optan por el rompimiento de sus lazos afectivos, se desordena y el caos generado por esta ruptura se vuelve el antecedente por excelencia de la decadencia social. Por ello, la protección de la familia se encamina a crear los instrumentos, las instituciones y las instancias que le permitan fortalecerse y cumplir adecuadamente con sus fines.

Si bien es cierto que se ha incluido una definición de familia y, también, que se extraído del Código Civil un concepto genérico de familia, en nuestra regulación familiar no existe una definición de familia como tal, pero sí la normatividad de las instituciones que la regulan, a fin de que pueda cumplir adecuadamente con los fines asignados. De todas, en nuestro Derecho, destacan tres: el matrimonio, el parentesco y la filiación.

I. El **matrimonio**, es la institución que da origen al núcleo familiar. En tiempos pasados sólo se reconocía a la familia legítima, es decir, la fundada como resultado de realizarse la solemnidad del matrimonio. Actualmente, y de acuerdo al concepto de convivencia y de las teorías que expresan formas de pensamiento modernos, se amplió este concepto abarcando otras formas de generar lazos de afecto, como serían las constituidas por unión libre, concubinato, madres solteras. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia, dio fundamento a estos cambios en la regulación, refiriéndose a ello al comentar el Decreto del 24 de diciembre de 1984, la importancia de proteger a quienes instituyen familias fuera del contrato del matrimonio y, también, en consonancia con lo señalado en el *artículo 4º* constitucional; entonces señalaron que la nueva regulación "se estableció en beneficio no únicamente del titular del contrato, sino también del grupo social que hacía vida en común, que formaban un hogar y habitaban el mismo techo". En otra sentencia, esta nueva forma de ver a la familia quedó reafirmada de la siguiente manera, el "concepto de familiares comprende tanto a los parientes consanguíneos como a los parientes por afinidad y aún el caso de la concubina o de aquellas personas que hacen vida marital y se comportan como casados".<sup>950</sup> De esta manera quedan protegidas con criterios más amplios y democráticos, otras personas, que por razones diversas, constituyen una familia a partir de criterios culturales diferenciadores.

En este sentido Chávez Asencio nos entrega una clasificación de los distintos tipos de familia, variedades que coexisten en nuestra sociedad:

1. *Familias paternas*: las que se originan del matrimonio, concubinato o adopción.
2. *Familias unipaternas*: las que se componen por un solo padre: madre soltera, padre o madre abandonados, padre o madre viudo o adopción por solteros.
3. *Familias multifiliales*: las que se originan por relaciones entre divorciados con hijos y vueltos a casar.
4. *Familias parentales*: las que se originan entre parientes, no descendientes unos de otros, y sin embargo se agrupan por ser parientes.<sup>951</sup>

Esta multiplicidad de organizaciones familiares son el resultado de las grandes transformaciones de los esquemas culturales que, en la mayoría de los casos, reflejan la flexibilidad de los roles, resultado de la crisis moderna de los valores que impulsa el rompimiento de los viejos moldes de actuación. Esto, también, es el paso de una concepción tradicional del núcleo familiar (el hombre realiza el trabajo y cubre las necesidades del hogar y, en cambio, la mujer se desarrolla en el espacio hogareño) a un concepto más amplio, contingente, de formar familias, como son las de sin hijos, las de divorciados o en unión libre, además de las familias con un solo padre y las separadas por razones de trabajo, etc. Cabe decir, que en nuestro derecho familiar, muchas de estas familias quedan reguladas en las referencias al concubinato; otras en el apartado de la filiación. Al respecto Chávez Asencio señala que "no se pretende incorporar en la legislación los diferentes tipos de familia, de tal forma que apareciera una relación de familias y pudieran clasificarse en detrimento de algunas

<sup>950</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 245.

<sup>951</sup> *Ibid.*, pp. 227-229.

y en beneficio de otras. Lo que parece necesario es tener un concepto que pueda abarcar a todas, sin clasificar, de tal forma que al hablar de familia el concepto legal pudiera referirse a todas, entendiendo por tal a las que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al prevenir que la ley <protegerá la organización y el desarrollo de la familia>”.<sup>952</sup>

II. El aspecto más importante que podemos mencionar en la integración de una familia es el **parentesco**. Magallón los define “como la relación que existe entre dos personas, de las cuales una desciende de otra o ambas de un autor, tronco o progenitor común”.<sup>953</sup> Por otra parte, Pacheco Escobedo establece que “el parentesco es la relación que existe entre los miembros de una misma familia... el parentesco completo sólo se da en la familia legítima. Desde este punto de vista, el matrimonio es el centro de la familia y origen de todos los parentescos. El matrimonio origina en principio una *relación conyugal* entre los contrayentes, una *relación de parentesco* entre los descendientes y una *relación de afinidad* entre los consanguíneos de un cónyuge con el otro”.<sup>954</sup> A su vez, Chávez Asencio afirma que por parentesco debe entenderse “la relación o conexión que hay entre personas unidas por vínculos de sangre... dicho de otro modo, lazo permanente que existe entre dos o más personas por razón de tener una misma sangre, o de un acto que imita el del engendramiento y cuya similitud con éste se halla reconocida por la ley”.<sup>955</sup> Añade, sirviéndose de Ignacio Galindo Garfías que “el parentesco, al mismo tiempo que vincula a los miembros de una familia, limita el círculo del grupo familiar. Los derechos y deberes que se originan entre parientes en razón de pertenecer a un determinado grupo familiar, parte del supuesto previo de la existencia del parentesco”.<sup>956</sup>

El parentesco se vuelve una categoría jurídica de relevancia para el derecho familiar, puesto que según sea su tipo, se derivan diversos efectos y consecuencias jurídicas. Ante la ley existen tres tipos de parentesco: el de consanguinidad, el de afinidad y el civil (*artículo 292*), es decir, no se reconoce el parentesco espiritual, aceptado por la Iglesia Católica cuando se establecen lazos morales entre los padrinos y ahijados. Veremos los parentescos reconocidos por la ley:

1. *Parentesco por consanguinidad*: el constituido por los lazos de sangre, es decir, entre personas que descienden de un mismo tronco común (*artículo 293*). En este caso se refiere la ley a los vínculos que se originan por matrimonio, concubinato, madre soltera e hijos de reproducción asistida y que se generan entre ascendientes y descendientes, en línea recta sin intermediarios, como sería el caso de los padres e hijos y, además, entre aquellos ascendientes y descendientes colaterales (transversales) que sin descender los unos de los otros participan de un mismo progenitor; tales son los tíos y los primos. Las fórmulas para establecer las líneas de parentesco consanguíneas quedan plasmadas en los *artículos 297, 299 y 300*, que a la letra dicen:

“La línea es recta o transversal; la recta se compone de la serie de grados entre personas que descienden unas de otras; la transversal se compone de la serie de grados entre personas que, sin descender unas de otras, proceden de un progenitor común”.

- Línea recta ascendente: padre-abuelo.
- Línea recta descendente: padre-hijo.
- Línea colateral: hermanos-primos.

“En la línea recta los grados se cuentan por el número de generaciones, o por el de las personas, excluyendo al progenitor”.

- Línea recta: Hijos, nietos y bisnietos.

<sup>952</sup> *Ibid.*, pp. 244 y 245.

<sup>953</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>954</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>955</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 273.

<sup>956</sup> *Idem*.

- Línea recta por grados y generaciones: el abuelo es pariente en línea recta descendiente, en segundo grado, con su nieto.

"En la línea transversal los grados se cuentan por el número de generaciones, subiendo por una de las líneas y descendiendo por la otra, o por el número de personas que hay de uno a otro de los extremos que se consideran, excluyendo la del progenitor o tronco común".

- Línea de parentesco colateral igual de segundo grado: hermanos.
- Línea de parentesco colateral desigual: tíos-sobrinos.

Los efectos jurídicos que se producen en esta clase de parentesco son:

- Se generan las obligaciones recíprocas de darse alimentos (*artículos 301, 303 y 304*).
- El impedimento para contraer matrimonio (*artículo 156, fracción III*).
- Se genera el derecho a heredar por sucesión legítima (*artículo 1602, fracción I y 1604*).
- Se adquieren los derechos y las obligaciones inherentes a la patria potestad y que se contraen entre padres e hijos, ascendientes y descendientes (*artículos 411, 414, 418, 420, 422 y 423*).
- Derecho al respeto y al desarrollo integral de cada uno de sus miembros (*artículo 323-Tér*).

2. *Parentesco por afinidad*: o el llamado *político* es el que se establece entre uno de los cónyuges y los parientes consanguíneos del otro y, se adquiere por matrimonio o concubinato (*artículo 294*). Se conservan los mismos grados y líneas que el consanguíneo y se mide de la misma forma. Así, los parientes de afinidad en primer grado ascendente o descendente son el yerno o la nuera con relación a sus suegros y, en el segundo grado colateral, se ubican los cuñados. También, dentro de este tipo de parentesco, se pueden ubicar los padrastros e hijastros. Cabe señalar, que aunque se termine con el matrimonio, la afinidad permanece por los efectos legales que produce. Al respecto refiere Chávez Asencio que la afinidad genera un efecto muy especial, que es el impedimento para contraer matrimonio (*artículo 156, fracción IV*), mismo impedimento que debería de desaparecer cuando se disuelve el vínculo matrimonial. "Sin embargo, agrega, observamos que el Código Civil no se expresa que este impedimento termine con la disolución del matrimonio (vía divorcio o vía nulidad) o con la muerte de uno de los consortes. Por el contrario los *artículos 156, fracción IV, 242 y 1603* de ese ordenamiento legal establecen el supuesto de la permanencia de este parentesco, como impedimento para nuevo matrimonio, al disponer en el segundo que la acción de nulidad la puede ejercer cualquiera de los cónyuges, los ascendientes y el Ministerio Público, lo que significa que este impedimento continúa después de disuelto el matrimonio, y el último de los artículos, al disponer que la afinidad no da derecho a heredar, supone la continuación del parentesco por afinidad después de la muerte de uno de los cónyuges. Por lo tanto, estimo que la afinidad continúa mientras viva alguno de los exconsortes".<sup>957</sup>
3. *El parentesco civil*: es el que nace de la adopción y sólo existe entre el adoptante y el adoptado (*artículos 295 y 410-D*). Con las reformas del 25 de mayo de 2000, se reguló la adopción plena; esto, en términos jurídicos, otorgó al adoptado la equiparación al parentesco consanguíneo: "En caso de adopción, se equipara al parentesco por consanguinidad aquél que existe entre adoptado, el adoptante, los

<sup>957</sup> *Ibid.*, pp. 276 y 277.



parientes de éste y los descendientes de aquél, como si el adoptado fuera hijo consanguíneo" (*artículo 293, párrafo tercero*), mismo contenido que quedó repetido en el *artículo 410-A*: "El adoptado se equipara al hijo consanguíneo para todos los efectos legales, incluyendo los impedimentos de matrimonio. El adoptado tiene en la familia del o los adoptantes los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo".

Otros efectos se observan en el Derecho Sucesorio cuando la norma establece que el adoptado hereda como hijo, pero no conserva ese derecho el adoptado con los parientes del adoptante (*artículo 1612*); asimismo, la misma tendencia se mantiene en caso de concurrir los padres adoptantes y descendientes del adoptado, teniendo los primeros sólo derecho a los alimentos (*artículo 1613*).

El parentesco produce además el derecho y deber de proporcionar alimentos al pariente necesitado cuando lo precisa para su subsistencia. Cabe aclarar que es una obligación que nace por el matrimonio, mas no del parentesco. Sin embargo, en nuestra ley, los alimentos se vuelven el instrumento más importante de la solidaridad familiar, en tanto que son los parientes más cercanos los responsables de otorgarlos al deudor alimentario en caso de existir ausencia de los progenitores. De esta forma se reconoce en nuestro Código Civil que la obligación de dar alimentos también se deriva del parentesco. Sobre lo afirmado Pacheco Escobedo afirma que el derecho de alimentos "se deriva del parentesco, y su fundamento es el derecho a la vida que tiene toda persona necesitada. Para que exista este derecho se deben dar tres requisitos: en primer lugar debe haber una *necesidad del acreedor*; en segundo lugar una *posibilidad en el deudor* que debe darlos, y por último un *parentesco entre ambos*. De tal forma que si no existe necesidad, posibilidad y parentesco no puede nacer el derecho de alimentos".<sup>958</sup>

Existe un orden legal, establecido en función del parentesco, que permite cumplir con las obligaciones alimenticias: primero quedan obligados a darse alimentos los cónyuges y concubinos (*artículo 302*), como un deber de asistencia mutua derivado del matrimonio o de la convivencia por más de dos años, puesto que los cónyuges o concubinos no son parientes. De aquí surge la subsistencia de esta obligación en los casos de separación, divorcio o nulidad. En los casos de divorcio, según sea por mutuo consentimiento o por divorcio necesario, se estará en lo establecido en los *artículos 287 y 288*. En el primero se establecen provisiones para que ambos excónyuges cumplan, de acuerdo con sus ingresos, con la educación y mantenimiento de los hijos; en el segundo, el Juez queda obligado a fijar en la sentencia el pago de alimentos a favor del cónyuge inocente, según sea el caso y sus circunstancias. De igual forma quedan los concubinos si han cumplido con los requisitos señalados en los *artículos 291-Bis, 291-ETR, 291-Quáter y 291-Quintus*: convivir en forma constante y permanente por un periodo mínimo de dos años o haber tenido un hijo en común, lo que otorgará al concubinato todos los derechos y obligaciones inherentes a la familia y los derechos alimentarios y sucesorios, además el derecho de exigir pensión alimenticia, cuando cese la convivencia y algunos de los integrantes de la pareja carezca de ingresos.

La ley, en caso de faltar los padres, cede esta responsabilidad a los abuelos, en ambas líneas, quienes quedan simultánea o alternativamente como responsables en el cumplimiento de esta obligación (*artículo 303*). Lo mismo sucederá cuando a falta de ascendentes por ambos lados, se vean obligados, simultáneamente o alternativamente, a cumplir con esta obligación los hermanos del padre y de la madre o en los que fueren solamente de madre y padre (*artículo 305, primer párrafo*), es decir, en los hermanos germanos, que son los hijos del mismo padre y madre, en los uterinos o de madre y en los hermanos de padre. En caso de no existir parientes de este grado, la carga recaerá en los parientes colaterales hasta el cuarto grado, que son los calificados como primos hermanos (*artículo 305*,

---

<sup>958</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 39.

segundo párrafo). Magallón Ibarra hace un listado de los elementos que configuran los derechos y obligaciones alimentarios:

- a) *Reciprocidad*: quienes dan los alimentos a la vez tienen derecho a recibirlos; así ha quedado establecida esta obligación en el artículo 301:
- los esposos deben darse alimentos (artículos 302: "Los cónyuges están obligados a proporcionarse alimentos").
  - los padres a los hijos. El artículo 303 establece: "Los padres están obligados a dar alimento a sus hijos...".
  - los hijos a los padres. Así queda señalado en el artículo 304: "Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres...".
  - el adoptante y el adoptado tienen recíprocamente la obligación de darse alimentos. Esto queda establecido en el artículo 307: "El adoptante y el adoptado tienen la obligación de darse alimentos en los casos en que la tienen el padre y el hijo".
- b) *Alternatividad*: cuando los obligados principales están imposibilitados para cumplir con su carga alimenticia, ésta se transfiere subsidiariamente a otros parientes cercanos: ya vimos que de los padres pasa a los abuelos, de los abuelos a los tíos y de los tíos a los primos. La alternatividad queda establecida en el artículo 309: "El obligado a proporcionar alimentos cumple su obligación, asignando una pensión al acreedor alimentista o integrándolo a la familia...".
- c) *Proporcionalidad*: los alimentos deben darse en proporción a los recursos de quien debe darlos y de acuerdo a las necesidades de quien debe recibirlos. Esto queda indicado en el artículo 329, fracción I y II. "Se suspende o cesa, según sea el caso, la obligación de dar alimentos...I. Cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla;... II. Cuando el alimentista deja de necesitar los alimentos...".
- d) *Irrenunciabilidad e intransigibilidad*: como el derecho de familia es de orden público no interviene el principio de voluntad entre las partes, que es fundamento del Derecho Privado. De aquí, que la obligación alimenticia no pueda ser renunciada por el deudor ni por el acreedor. El artículo 321 señala que "el derecho de recibir alimentos no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción". Mismo principio queda sostenido en el 1372: "El derecho de recibir alimentos no es renunciable ni puede ser objeto de transacción...". En materia de transacciones ocurre lo mismo. La transacción es un contrato civil, mediante la cual las partes se otorgan concesiones recíprocas a fin de dar por terminada una controversia presente o impedir una futura (artículo 2944). El artículo 2950, fracción V, anula cualquier transacción que se realice en materia de alimentos: "Será nula la transacción que verse: ... V. Sobre el derecho de recibir alimentos." Cabe señalar, que lo que no está permitido es la transacción que se realice por el derecho mismo, pero en el caso de deberse cantidades por pensiones pasadas, se acepta realizar concesiones entre las partes: "Podrá haber transacción sobre las cantidades que ya sean debidas por alimentos".
- e) *Preferencia*: principio que queda aplicado, sobre ingresos y bienes, a los que tienen a su cargo el sostenimiento económico de la familia. El artículo 164 dispone que los cónyuges; el 303, los hijos; el 304, los padres; el 305, los ascendentes y el 306, los descendentes. El artículo 311-bis, establece la preferencia de los menores e incapaces, los sujetos a estado de interdicción y el cónyuge que se dedique al hogar. El 2994 señala que, en caso de darse Concurrencia y Prelación de Créditos y una vez pagados los acreedores preferentes, "con el valor de todos los bienes que queden, se pagarán...V. El crédito por alimentos fiados al deudor para su subsistencia y la de su familia, en los seis meses anteriores a la formación del concurso...".

- f) *Inembargabilidad*: el derecho de alimentos no puede ser embargado, pero sí los salarios de los deudores alimenticios. Se les otorga el derecho para solicitar el aseguramiento de los alimentos al acreedor alimentario, al que ejerce la patria potestad o guarda y custodia del menor, al tutor, a los hermanos y parientes hasta el cuarto grado y a la persona que tenga bajo su cuidado al acreedor alimentario (*artículo 315*).
- g) *garantizable*: lo que indica que la ley exige se respalde la obligación de otorgar alimentos con el patrimonio del deudor. El *artículo 317* establece que el aseguramiento exigido podrá "consistir en hipoteca, prenda, fianza, depósito de cantidad bastante a cubrir los alimentos o cualquiera otra forma de garantía suficiente a juicio del juez".
- h) *Incompensabilidad*: por compensación debemos entender lo señalado en el *artículo 2185*: "Tiene lugar la compensación cuando dos personas reúnen la calidad de deudores y acreedores recíprocamente y por su propio derecho". En consecuencia, en materia de alimentos queda prohibida la compensación; así queda establecido en el *artículo 2192, fracción III*: "La compensación no tendrá lugar:... III. Si una de las deudas fuere por alimentos".<sup>959</sup>

La falta de suministro de alimentos es causal de divorcio (*artículo 267, fracción XII*); en el divorcio necesario el juez está obligado a fijar provisionalmente los alimentos (*artículo 282, fracción I*). Además, en el Derecho Hereditario, se obliga al deudor alimentario dejar alimentos a los acreedores alimentarios; así queda definido en el *artículo 1368*: "El testador debe dejar alimentos a las personas que se mencionan en las fracciones siguientes:

- I. A los descendientes menores de 18 años respecto de los cuales tenga obligación...
- II. A los descendientes que estén imposibilitados para trabajar...
- III. Al cónyuge superviviente cuando esté impedido a trabajar y no tenga bienes suficientes...
- IV. A los ascendientes.
- V. A la persona con quien el testador vivió como si fuera su cónyuge durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con quien tuvo hijos...
- VI. A los hermanos y demás parientes colaterales dentro del cuarto grado, si están incapacitados o mientras no cumplan 18 años..."

Por último, el *artículo 308* define, en la *fracción I*, lo que debe entenderse por alimentos: la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto". Especifica en las otras fracciones, las demás obligaciones adquiridas con relación a la situación particular de los acreedores alimentistas:

- II. A los menores, además se les debe dar oficio, arte o profesión.
- III. A los discapacitados o declarados en estado de interdicción, se les debe proveer de lo que requieren para rehabilitación.
- IV. A los adultos mayores, se les otorgarán los medios necesarios para su atención geriátrica y su mejor incorporación a la familia.

Las obligaciones alimenticias, también resultan de la filiación, figura del derecho familiar que genera relaciones de parentesco y que abordaremos en el siguiente inciso.

**III. La filiación** es otro de los conceptos jurídicos que genera y produce efectos en la familia: La filiación es lo que Pacheco Escobedo define como "una situación jurídica que se deriva del hecho natural de la procreación... Para el derecho la filiación es más bien el vínculo o relación

<sup>959</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra. *Op. Cit.*, pp. 73-102.

jurídica que existe entre dos personas a las cuales la ley atribuye el carácter de procreante y procreado". No necesariamente debe coincidir la filiación biológica con la jurídica. "Conforme a la naturaleza no hay hijos sin padre y madre; conforme al derecho puede haber hijos sin padre ni madre sea porque se desconozcan o porque sabiéndose su identidad, no se hayan llenado las formalidades o cumplido los requisitos para que nazca la relación jurídica".<sup>960</sup>

Para Marcel Planiol, "La filiación, tomada en el sentido natural de la palabra, es la *descendencia en línea recta*; comprende toda serie de intermediarios que unen a una persona determinada, con tal o cual ancestro por alejado que sea; pero en el lenguaje del Derecho la palabra ha tomado el sentido mucho más estricto y comprende exclusivamente la *relación inmediata del padre o de la madre con el hijo*. Justificase esta limitación, porque esa relación se produce idéntica a sí misma en todas las generaciones. La relación de filiación toma también los nombres de *paternidad y maternidad*, cuando se considera respectivamente, por parte del padre o de la madre. Por tanto, la filiación puede definirse como *la relación que existe entre dos personas, una de las cuales es el padre o la madre de la otra*. Este hecho crea el parentesco de primer grado, y su repetición produce líneas o series de grados".<sup>961</sup>

En el Código Civil se define la filiación como "la relación que existe entre el padre o la madre y su hijo, formando el núcleo social primario de la familia; por lo tanto, no puede ser materia de convenio entre partes, ni de transacción, o sujetarse a compromiso de árbitros" (*artículo 338*). Asimismo, en cuanto a sus efectos "La ley no reconoce distinción alguna entre los derechos derivados de la filiación, cualquiera que sea su origen" (*338-bis*).

En nuestro derecho existen dos tipos de filiación: la *legítima* o *matrimonial* y la *natural* o *extramatrimonial*. Conforme a la primera, la que se refiere a los hijos nacidos dentro del matrimonio o del concubinato (en tanto que en éste se adquieren los mismos derechos y obligaciones que los legítimamente casados), se presumen hijos: "I. Los nacidos dentro del matrimonio y, II. Los hijos nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la disolución del matrimonio, ya provenga ésta de nulidad del mismo, de la muerte del marido o de divorcio, siempre y cuando no haya contraído matrimonio la excónyuge (o en el caso del concubinato cuando cese la vida en común), ..." (*artículos 324 y 383*),

Con respecto a las pruebas de filiación de los hijos, el *artículo 340* del nuestro Código Civil establece que "la filiación de los hijos nacidos del matrimonio (o dentro del concubinato) se prueba con la partida de su nacimiento". En caso de no existir ésta o estuviere defectuosa o incompleta, se deberá demostrar la filiación con todos los medios de prueba que la ley autoriza, excepto la testimonial si no fuese complementada con un medio de prueba escrito o con el soporte de presunciones (*artículo 341*). La filiación no es otra cosa que demostrar la existencia de la posesión de estado de hijo. Sólo en caso de que no exista las actas del estado civil, Chávez Asencio señala que "puede recurrirse subsidiariamente, a la prueba de la posesión constante del estado del hijo nacido de matrimonio, que es un estado de hecho, una relación humana que se establece en forma natural y que viene acreditar la relación que hay entre dos personas, de las cuales una descende de la otra y por aceptarse en el Derecho viene acreditar en esa forma la relación jurídica entre ambos. Mezeaud la define como "<una reunión suficientes de hechos que indica la relación de filiación y de parentesco entre un individuo y la familia a la que pretende pertenecer>".<sup>962</sup>

Magallón Ibarra resalta los elementos constitutivos de de la *posesión de estado de hijo*: "Derivada de la tradición romana, nuestro sistema doctrinal y positivo ha reconocido tres elementos constitutivos de la *posesión de estado: nomen, tractatus y fama* (nombre, trato y fama) que en su conjugación aportan los componentes presuncionales de la posesión de estado".<sup>963</sup> Chávez Asencio añade al respecto, que "en nuestro Derecho sólo se requieren dos

<sup>960</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 186.

<sup>961</sup> Marcel Planiol, citado por Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, pp. 429 y 430.

<sup>962</sup> Manuel F. Chávez Asencio, citado por Jorge Mario Magallón Ibarra, *Ibid.*, p. 443.

<sup>963</sup> *Ibid.*, p. 442.

de los elementos y que pueden ser: la fama y el nombre o la fama y el trato, o la fama y la edad, siendo la edad un nuevo elemento que adiciona nuestra legislación". Así ha quedado en el artículo 343 del Código Civil para el Distrito Federal, cuando se regula la materia de "pruebas de filiación", en las fracciones I, II, III, "que son el nombre, el trato o la edad del presunto padre, que es adición a lo exigido por la doctrina en esta materia. Es decir, además de la fama se requiere que el hijo hubiere usado constantemente el apellido del que se pretende es su padre con anuencia de éste, o bien que el padre lo haya tratado como hijo nacido en su matrimonio proveyendo a su subsistencia, educación y establecimiento... y, en el segundo caso, no se trata sólo de que el padre hubiere tratado al hijo como nacido del matrimonio, sino que hubiere además, proveído de su subsistencia, educación y establecimiento. El tercer posible elemento, es el previsto en la fracción III que señala <que el presunto padre tenga la edad exigida por el artículo 361>. Es decir, que el padre tenga la edad exigida para contraer matrimonio, más la edad del hijo".<sup>964</sup>

Por tanto la *posesión de estado de hijo*, señala Chávez Asencio, "se aplica tanto a los hijos habidos dentro del matrimonio como los habidos fuera de matrimonio. Los elementos que constituyan la posesión son diversos. Hay mayor exigencia para la comprobación de los hijos habidos de matrimonio, en cuyo caso habrá que probar que son hijos de ambos consortes. En cambio, en relación a la filiación extramatrimonial, la prueba se refiere principalmente al padre".<sup>965</sup> En consecuencia y como bien dice Pacheco Escobedo, la certidumbre de filiación es clara respecto a la madre, pues esta se prueba mediante el parto y la identidad del producto; en tanto que la incertidumbre de la paternidad se despeja en el derecho por medio de presunciones. La familia, afirma este autor, "se forma alrededor de la madre: el marido sólo puede estar seguro de su paternidad por la honradez de la esposa; los hermanos sólo saben que los son por la fe que tienen en la honestidad de su madre común; todo el parentesco se basa en la madre, no en el padre".<sup>966</sup>

La *filiación natural o extramatrimonial* se concreta cuando los hijos han nacido fuera del vínculo conyugal y son reconocidos por los padres como tales; por lo tanto es un acto de *voluntad*, que se expresa de forma manifiesta mediante la figura jurídica del *reconocimiento*. En cuanto a esta figura, Rojina Villegas la define como "el acto jurídico unilateral o plurilateral, solemne, irrevocable, por virtud del cual se asumen, por aquél que reconoce y en favor del reconocido, todos los derechos y obligaciones que atribuye la filiación. Por consiguiente son elementos del reconocimiento: a) Es un acto jurídico. b) Unilateral o plurilateral. c) Solemne. d) Por virtud del mismo, el que reconoce asume todos los derechos y obligaciones que la ley impone al padre o a la madre en relación al hijo".<sup>967</sup> El reconocimiento de un hijo, según el artículo 369 del Código Civil, deberá hacerse por:

- I. "Partida de nacimiento ante el juez del Registro Civil.
- II. Por acta especial ante el mismo juez.
- III. Por testamento.
- IV. Por confesión judicial directa y expresa".

Cabe, en nuestro derecho positivo, la investigación de la paternidad mediante todos los medios de prueba ordinarios e inclusive las que se obtienen por el avance de los conocimientos científicos (como son ahora las pruebas del ADN): "La paternidad y la maternidad pueden probarse por cualquiera de los medios ordinarios: Si se propusiera cualquier prueba biológica o proveniente del avance de los conocimientos científicos y el presunto progenitor se negara a proporcionar la muestra necesaria, se presumirá, salvo prueba en contrario, que es la madre o el padre", así lo indica el artículo 382 de la ley en comento.

<sup>964</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, pp. 306 y 307.

<sup>965</sup> Manuel F. Chávez Asencio, citado por Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 443.

<sup>966</sup> Alberto Pacheco Escobedo, *Op. Cit.*, p. 186.

<sup>967</sup> Rafael Rojina Villegas, citado por Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 476

Las disposiciones respecto a la *filiación extramatrimonial*, pueden resumirse: 1) cuando el reconocimiento que hace un menor por error o engaño, es anulable (*artículo 363*); 2) el reconocimiento hecho por alguno de los padres sólo produce efectos sobre de él (*artículo 366*); 3) el reconocimiento no es revocable (*artículo 367*) y tampoco puede ser impugnado el reconocimiento de un menor para privarlo de la herencia del progenitor (*artículo 368, último párrafo*); 4) si el padre o la madre reconocen al hijo por separado, únicamente se asentará el nombre del compareciente; 5) el cónyuge podrán reconocer al hijo habido antes de su matrimonio sin el consentimiento del otro (*artículo 370*), etc. Una vez reconocido el menor por el padre, por la madre o por ambos adquiere los derechos siguientes:

- I. "A llevar el apellido paterno de sus progenitores o ambos apellidos del que lo reconozca;
- II. A ser alimentado por las personas que lo reconozcan;
- III. Los demás que se deriven de la filiación".

Por último, haremos una referencia a la filiación adoptiva de carácter civil, que siendo producto de una ficción, genera un vínculo, con los mismos derechos y obligaciones producidos por las otras clases de filiación, entre adoptante y adoptado.<sup>968</sup> En resumen, los derechos que se otorgan mediante la filiación a los hijos son: el de llevar lo apellidos, el de ser alimentados y educados, el de vivir en el hogar conyugal (excepto en los hijos nacidos fuera del matrimonio) y a la porción de hijo en herencia legítima y a una pensión testamentaria en caso de necesidad. En resumen, al crearse en el derecho un conjunto de instituciones que regulan a la familia, se genera un orden social que garantiza la consolidación de este núcleo base de la sociedad, la garantía de que sus interacciones están vigiladas por el Estado, tiene, como único fin, su protección y promoción como entidad de equilibrio, armonía y solidaridad familiar. Así, gracias a esta protección estatal, la familia puede cumplir con sus diversas funciones:

1. realizar una comunicación directa, frente a frente entre sus miembros.
2. generar interacciones relativamente exclusivas.
3. Fortalecer las relaciones familiares
4. Compartir objetivos comunes y disfrutar de intereses simultáneos.

Funciones que resultan además de las instituciones de Derecho familiar algunas ya mencionadas, que desencadenan, pero también facilitan un conjunto de derechos y obligaciones recíprocos entre sus miembros, como son los establecidos para los cónyuges y los paterno-filiales. Las relaciones familiares, conyugales y paternos filiales, deducidas de las distintas instituciones jurídicas, generan derechos que pueden ser ubicados en diferentes planos: a) en los derechos de la persona (derecho a formar parte de una familia, derecho al respeto y al trato igual y digno, derecho a la educación y al alimento, entre otros); b) en los derechos sociales (al trabajo, a percibir, salario, a una vivienda, a la libertad de creencia, al derecho a la intimidad, etc.) y c) el derecho al acceso de los derechos humanos (a un medio ambiente sano, a la no discriminación, a la no desigualdad, etc.) A su vez, las relaciones familiares instituyen deberes como son, el débito conyugal, la fidelidad, la vida en común, la mutua asistencia, el diálogo y la comunicación, el respeto entre sus miembros, etc., deberes que cohesionan al grupo familiar y le dan sentido a sus interacciones personales.

A manera de corolario, Chávez Asencio afirma que "en esta comunidad de personas que es la familia, se forman integralmente sus miembros, mediante la relación interpersonal y jurídica que entre ellos se establece, sin distinción de sexo, edad, origen, color o cualquier otra condición. En ella se conoce y se respeta la vida, la integridad física y espiritual, la igualdad de dignidad, que trae, como consecuencia, la igualdad de derechos, la libertad y seguridad de los progenitores, de los hijos y demás familiares que conviven en el hogar común".<sup>969</sup> La familia, con el aval estatal, genera múltiples relaciones jurídicas con sus respectivas consecuencias

<sup>968</sup> *Ibid.*, p. 466.

<sup>969</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 462.

legales, para que pueda cumplir con los fines socialmente asignados: formar entre sí a sus miembros, educarse con principios éticos y proyectarse al ámbito social, para volverse miembros activos en la vida comunitaria, contribuyendo así en su sano desarrollo. Es tan importante la función asignada a ella, que todo lo que suceda dentro del seno familiar, sea positivo, sea negativo, repercute necesariamente en la vida social. De aquí la importancia de su protección jurídica.<sup>970</sup>

### 5.21.3. Tránsito a la igualdad.

Desde las décadas de 1960 y 1970, las ideas de igualdad, no discriminación y dignidad de los movimientos feministas empezaron a tener eco en las estructuras sociales y en la legislación. Las prácticas de las diferencias y desigualdades entre los géneros se pusieron en la mesa de las discusiones legislativas, esperando que con esas voces de nueva fuerza se borrara toda referencia en la ley sobre las inequidades entre los sexos. Como ya hemos señalado, no fue sino hasta 1974, que se dio la reforma constitucional que declaraba la igualdad de hombres y mujeres, quedando redactada en el *artículo 4º*: "El varón y la mujer son iguales ante la ley", lo que significó, para la mujer, adquirir el rango de ciudadana de primera clase y, además creó la obligación estatal para generar los mecanismos necesarios que permitieran la aplicación, en todos los aspectos, de esta garantía de igualdad

No obstante, este dictado constitucional tardó en transferirse a otras legislaciones de menor jerarquía y las prácticas discriminatorias siguieron vigentes. Esto se explica porque independientemente de que en el derecho se le haya otorgado la igualdad a la mujer, en la vida social existe, según las feministas, una estructura patriarcal, que fomenta y conserva las viejas prácticas de dominación del varón y subordinación de la mujer. El derecho no ha sido suficiente para transformar conductas, comportamientos y estilos de viejas formas de vida. Sin embargo, el dictado constitucional significó el principio de una época en donde las mujeres empezaron a ser escuchadas y, por tanto, a influir en la toma de decisiones. "Este precepto, señala Monserrat Pérez Contreras, tiene como función, garantizar la participación social y política en igualdad de condiciones, la cual deberá alcanzarse a través de medidas legislativas, jurídicas y administrativas, que en algún tiempo no existieron o que existiendo mostraban un desequilibrio manifiesto reflejado en formas de discriminación aceptadas socialmente".<sup>971</sup>

La igualdad es uno de los valores más importantes que dan cohesión a la convivencia social, en tanto permite a todos los miembros de la comunidad acceder al trato justo, que es el bien mayor en todas las sociedades que aspiran a la democracia. La familia, se vuelve, la institución por antonomasia que inculca en su seno esta gran aspiración. "Su estrecha interrelación con el todo social, motiva a señalar que la sociedad será como sean las familias, pues a través de las funciones de sociabilización que se dan en su seno, el niño aprende a convivir tanto interna, como externamente. Los valores vigentes en la sociedad o en el estrato social en que se vive, así como las esencias culturales de una Nación tienen en la familia, el hilo conductor más puro y eficaz. Es decir, la primera agenda educativa para el niño es la familia. Por ello actúa como fuerza centripeta atrayendo a su estructura principios morales, religiosos, jurídicos, ideológicos y educativos, generalmente vigentes entre sus miembros por ser profesados por los padres, o impuestos por la vigencia de la legislación y de la costumbre".<sup>972</sup>

Promover las relaciones igualitarias en la familia, es el principio, medio y fin para alcanzar el desarrollo integral de la sociedad, en tanto que sus "miembros deben participar en las búsqueda de mejores formas de vida, bien cambiando o bien transformando las estructuras

<sup>970</sup> *Ibid.*, pp. 452 y *passim*.

<sup>971</sup> María Monserrat Pérez Contreras, *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*, Editorial Porrúa, México, 2001, p. 53.

<sup>972</sup> Victor Manzanilla Schaffer, en el Prólogo del libro de Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. XVII.

para que éstas sean más humanas, para lo cual la familia está dentro del mundo, solidarizándose con éste en la búsqueda de formas más justas de organización social".<sup>973</sup> Dentro de la familia deben ser abolidas todas las formas de violencia puesto que conlleva con el Estado la responsabilidad de favorecer las condiciones que estabilizan los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos, mismos que actúan al servicio de la solidaridad y del bien común. Alcanzar esta meta no es fácil, pero tampoco imposible; ir construyendo nuevos modos de interacción permite a todo grupo social romper con lo trágico del acondicionamiento, para alcanzar un código diferente en los comportamientos.

El concepto de igualdad propuesto por los movimientos feministas en los setentas (cuyo objeto de estudio era la mujer, su identidad y su interpretación cultural) ha sufrido transformaciones en el camino que recorre; quizá en sus inicios causó más daño a quienes vivían las diferencias, puesto que al ser plasmado en la ley, como tal, no se consideraron los espacios de afincamientos de la diversidad sexual, cultivados y mantenidos por largos años. La idea de igualdad no puede ser totalitaria o absoluta, puesto que siempre habrá situaciones particulares en virtud de las funciones que son propias de cada género (por ejemplo, la maternidad). "Un trato igual a personas diferentes en situaciones desiguales dice Pérez Contreras, propiciará la discriminación, como por ejemplo, la existencia de los estereotipos sociales y culturales que inducen a un trato desigual. Luego entonces, los que se busca [buscaba] es precisamente encontrar y aplicar mecanismos que permitan [permitieran] corregir los desequilibrios existentes y que estén [estuviesen] dirigidos a lograr el ejercicio y goce de los derechos fundamentales en condiciones de igualdad entre los sexos".<sup>974</sup> Si miramos de cerca la legislación sobre el divorcio, se podrá comprobar que en esa década la mujer, y por tanto la familia, quedó aún más desprotegida al considerarla en igualdad económica, social y cultural respecto a su cónyuge. Ese *handicap* de igualdad, necesario para transformar los desequilibrios en equilibrios, lo sustentó la teoría feminista de género, la que tomó fuerza a partir de la década de los ochentas.

El feminismo moderno tuvo como base en su lucha lograr el trato igualitario y justo a las mujeres, apuntando que la diferencia biológica se vuelve desigualdad social y cultural. Dos corrientes sobresalen; el feminismo de la diferencia y el feminismo de la desigualdad: El primero consideró "la diferencia sexual como un elemento que determina un mundo distinto para la mujer y para el hombre, puesto que advierten que la naturaleza femenina es distinta de la masculina". El segundo, sostuvo la igualdad de derechos y oportunidades y afirmó "que la libertad de la mujer fundada en la igualdad representa la posibilidad de mejorar el mundo, cambiar el sistema de valores y establecer la base para una convivencia armónica que a todos beneficie".<sup>975</sup> Esta última corriente fue el punto de partida de la teoría de género.

La teoría de género, a la que haremos constante referencia en las próximas páginas, no sólo se refirió a la mujer en cuanto a su identidad, sino a su posición dentro de la organización social y en las relaciones entre los sexos, estableciendo a ésta como una categoría cultural. Luego entonces, la teoría de género vino a dar sustento y explicación más consistentes sobre las diferencias. Pérez Contreras afirma al respecto, que surgió como una evolución del feminismo y tuvo "por objeto subrayar la diferencia que se hace con base en el sexo, su influencia en la determinación de los roles sociales o culturales y descubrir el significado que la sexualidad tiene en un orden social o en los cambios que se presenten en él; es decir, se presenta como un movimiento macrocultural". "El *género* representa no sólo la visión más feminista de la igualdad de la mujer, sino que además afirma que el problema de la igualdad no termina con la mujer, sino que empieza con ella. Esto es, a partir del conocimiento de lo femenino se puede estudiar y entender lo masculino. Por ello se puede entender que *género* es la construcción social de la masculinidad y la feminidad" y, a través de este concepto cultural se puede apreciar la diferencia social de lo femenino y masculino (no ya la distinción biológica del sexo del varón y la mujer). El *género* entonces, "distingue entre sexo y sexualidad

<sup>973</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 253.

<sup>974</sup> María Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>975</sup> *Ibid.*, pp. 1 y 2.



y, esta última es la que determina la desigualdad o los roles sociales que establecen situaciones de superioridad e inferioridad o subordinación".<sup>976</sup> La cultura y la sociedad no necesariamente la biología, son las que cultivan y asignan funciones y roles diferentes a la mujer y al varón.

Esta desigualdad, cultivada por la norma, las ideologías y costumbres sociales tuvo como consecuencia la división natural de las funciones, dotando al hombre de amplios espacios de acción hacia lo público y, a la mujer, limitándola en cuanto a su movimiento y desarrollo y concentrándola en el ámbito del hogar. Histórica y culturalmente los hombres y mujeres han sido diferenciados; lograr la igualdad de la mujer, el merecer un trato tan digno como el dado al hombre, podrá permitirle el acceso al propio desarrollo. Colocar los cimientos no ha sido tarea tan sencilla "en virtud del condicionamiento social al que está sujeta la mujer, que la coloca ideológicamente como un ser débil, necesitado de protección y manutención por parte del llamado <sexo fuerte>... el que tiene un papel predominante como proveedor. Por otro lado, tampoco lo ha sido debido a que no toda mujer está dispuesta a pagar el precio de la igualdad, o sea, perder los <privilegios> que tiene por ser el sexo débil, que son la independencia, la autosuficiencia, el librarse de un proteccionismo exagerado, pero que le resulta cómodo, y conlleva a la subordinación".<sup>977</sup>

El *handicap*, resaltado por la teoría de *género*, es el que requieren los más desprotegidos y ha ido poco a poco infiltrándose en la regulación jurídica y el Derecho Social ha tenido mucho que ver en ello, aunque la conquista total del principio de igualdad para todos y todas todavía no se ha concretado. Torreblanca Senties, al referirse a las desigualdades sociales y de género señala que "actualmente se intenta lograr la convivencia de toda persona en un orden justo y equitativo, sin discriminaciones y abusos de poder; se procura tener un trato igual mediante el establecimiento de normas protectoras a favor de aquellos sectores o personas que por su posición económica, social cultural o cualquier otro factor, así lo requieran... Se establece [ahora] el principio de igualdad por compensación, instituyendo sistemas que procuran equilibrar los derechos y oportunidades de sujetos que se encuentran en un plano desigual". Esto también se aplica en la familia y los miembros de ella, quedando esta finalidad inscrita en las últimas reformas y adiciones el Código Civil para el Distrito Federal, y mejor explicados en las aspiraciones de igualdad en la Exposición de Motivos: "aún cuando se piensa que en la familia, los padres e hijos encuentran los elementos necesarios para su desarrollo, para obtener la ayuda y apoyo para su desenvolvimiento dentro y fuera de ese núcleo, la realidad familiar es otra; en su interior encontramos situaciones de diversa índole que no permiten del todo el desarrollo armónico al que todos los seres humanos tenemos derecho; encontramos que dentro de ella, en muchos de los casos se convive en un medio hostil, de violencia, discriminación hacia las mujeres, hacia los niños, hacia los ancianos, en fin, hacia los miembros en general que la integran, provocados muchas veces por factores externos que influyen directamente en la intimidad de la familia. El desempleo, la crisis económica, la falta de oportunidades laborales, el hacinamiento, el alcoholismo, la drogadicción, son entre otros, algunos de los factores que tiene incidencia directa en la convivencia humana".<sup>978</sup>

En estas palabras se reconoce la importancia de construir una sociedad donde exista la igualdad tanto para los hombres como para las mujeres, puesto que sólo mediante esta paridad entre los sexos, la sexualidad podrá dirigirse al fortalecimiento de la dignidad humana y a las relaciones en libertad, armonía y solidaridad; "crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo, basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de igualdad para todas las personas",<sup>979</sup> no sólo es aspiración, sino edificación consciente, que distribuye en forma equitativa entre hombres y mujeres, las responsabilidades familiares, las relaciones mutuas, el bienestar y la salud de una Nación.

<sup>976</sup> *Ibid.*, pp. 3 y 4.

<sup>977</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>978</sup> José Manuel Torreblanca Senties, *Op. Cit.*, p. 2.

<sup>979</sup> *Idem.*

El camino hacia lo igual o mejor dicho al merecimiento de lo igual ha sido borrascoso y complicado, no sólo porque se ha ido abriendo paso en un mundo de rigidez, sino, además, porque era necesario generar las condiciones de cambio, para dar cabida a nuevas concepciones culturales y formas de actuación. Este tránsito a la igualdad se puede observar en el derecho comparado, específicamente en la evolución que sufre la normatividad en materia de alimentos, gracias a la influencia de los cambios socioculturales y a los movimientos feministas. Veremos entonces como la mujer de estar bajo la potestad del marido, pasa, gradualmente, a la igualdad de género. En el Código Civil de 1870, en sus *artículos 200 a 202* se establecía que:

"El marido debe dar alimentos a la mujer, aunque esta no haya llevado bienes al matrimonio.

*Artículo 201.* El marido debe proteger a la mujer; ésta debe de obedecer a aquél, así en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes.

*Artículo 202.* La mujer que tiene bienes propios, debe dar alimentos al marido, cuando éste carece de aquéllos y esté impedido de trabajar".

En estos preceptos se expresan los derechos explícitos del hombre resultado de los implícitos otorgados por lo patrones culturales sobre la mujer e hijos, característica fundamental de las sociedades patriarcales donde se fomenta la rigidez de los roles y las relaciones de dependencia y obediencia, por un lado y de dominio y amplia potestad sobre los demás, por el otro. Control y poder de vigilancia sobre la esposa, e invasión a su espacio personal, desconocimiento de su capacidad y establecimiento del hogar como sitio para el ejercicio de sus responsabilidades culturalmente asignadas y resultantes de los estereotipos de género

Posteriormente, tanto en el Código de 1884 (*artículos 191-193*) como en la *Ley de Relaciones Familiares*, se conserva el mismo tono, aunque en el último cuerpo de ley se presenta una modificación en su *artículo 42*:

"El marido debe dar alimentos a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar; pero si la mujer tuviere bienes propios, o desempeñare algún trabajo, o ejerciere alguna profesión, o tuviere algún comercio, deberá también contribuir con los gastos de la familia, siempre que la parte que le corresponda no exceda la mitad de dichos gastos, a menos que el marido estuviere imposibilitado de trabajar y no tuviere bienes propios, pues entonces todos los gastos serán de cuenta de la mujer y se cubrirán con los bienes de ésta".

El mismo contenido se conserva en el Código Civil de 1928. A pesar de una clara evolución del papel de la mujer por esos tiempos y a pesar de la introducción de nuevas responsabilidades sobre a lo que los alimentos concierne, se mantiene estática la potestad marital y la existencia de obligaciones fijas tanto para la mujer como para el hombre. El marido conserva la exclusiva responsabilidad económica del hogar y la obligación de otorgar alimentos a la esposa y, además, se mantiene la división de los roles dentro del matrimonio.

Recordemos que las transformaciones sociales y culturales de década de 1960, mismas que hemos mencionado en otros apartados de este trabajo y que no repetiremos nuevamente, trayendo sólo a colación a los grupos minoritarios, las mujeres y los homosexuales, que proclamaban su derecho de igualdad y de reconocimiento. En México no tuvieron eco las posturas más radicales, por el mismo hecho de ser más conservadoras las ideologías de los grupos sociales, aunque debe reconocerse que se promovieron algunos movimientos que abanderaron el rompimiento con las tradiciones y costumbres sustentadas por los padres, el uso de la cultura psicodélica y el consumo de psicotrópicos y el canto a la libertad de elegir destinos y posiciones aunado, por supuesto, el reclamo por una libertad sexual a través de del uso de anticonceptivos, la moda de la minifalda, el pelo largo y la informalidad en el trato. Por otra parte, se defendió la libertad vertida en todas las expresiones culturales y artísticas. Los movimientos feministas, en una sociedad preferentemente aferrada a las viejas

formas de ser, reclamaron en esencia la igualdad de la mujer y su derecho a la educación y al trabajo. Fueron estos momentos los que inyectaron, mediante la inclusión de preceptos a distintas leyes, más armonía entre los reclamos sociales y el Derecho.

El camino con la reforma constitucional ya mencionada, se complementó con lo dicho en el *numeral 1º*, que explícitamente señala: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece". En materia familiar, señala Magallón Ibarra que desde "la Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1974 se modificaron los textos... y aun cuando se dejaron latentes los principios, su redacción tiene la inspiración de la igualdad jurídica, política, económica y social de la mujer con el hombre pues se establece a cargo de *los cónyuges* (ambos, él y ella) la contribución económica para el sostenimiento del hogar, su propia alimentación y la de los hijos; sin perjuicio de distribuirse esas cargas en la forma y proporción que ellos convengan y de acuerdo a sus propias posibilidades... De ahí que la situación jurídica que resulta del matrimonio, determinará la igualdad entre los cónyuges, independientemente de la aportación económica que éstos den para el sostenimiento del hogar".<sup>960</sup> El texto, en materia de alimentos, quedó redactado, en el *artículo 164*:

"Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su Alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar".

En este mismo tenor, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 17 de abril de 1999, y conforme a lo dispuesto en el *artículo 122 C, Base segunda, fracción II, inciso b)* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y *48, 49 y 67, fracción II*, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el inicio de las reformas locales en materia civil, para dar origen al Código Civil para el Distrito Federal, donde se confirman, en materia alimenticia, la ampliación sostenida desde el año de 1983 —donde fueron incluidos los deberes y las obligaciones de los concubinos, quedando confirmada una vez más la igualdad de varones y mujeres en los *artículos 301 y 302*. Comparemos los textos legales:

"*Artículo 302* (antes de las reformas de 1983). Los cónyuges deben darse alimentos. La ley determinará cuándo queda subsistente esta obligación en los casos de divorcio y en otros que la misma ley señale."

"*Artículo 302* (reformas de 1983). Los cónyuges deben darse alimentos; la ley determinará cuándo queda subsistente esta obligación en los casos de divorcio y otros que la misma ley señale. Los concubinos están obligados, en igual forma, a darse alimentos si se satisfacen los requisitos señalados por el *artículo 1635*".<sup>961</sup>

Estos últimos lineamientos se conservan en el texto local vigente, independientemente de los últimos decretos de reforma signados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, resultantes de la tarea legislativa de la Asamblea del Distrito Federal. Transcribimos lo que a la letra dice: "*Artículo 301*. La obligación de dar alimentos es recíproca: El que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos" y, el "*Artículo 302*. Los cónyuges están obligados a proporcionarse alimentos. La ley determinará cuándo queda subsistente esta obligación en los casos de

<sup>960</sup> Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 84.

<sup>961</sup> Tomamos el Derecho comparado de Jorge Mario Magallón Ibarra, *Ibid.*, pp. 85-90 y de Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, pp. 481 y *passim*.

separación, divorcio, nulidad de matrimonio y otros que la ley señale. Los concubinos están obligados en términos del artículo anterior.”

Ahora bien, nos hemos servido del Derecho Comparado para establecer la evolución de los preceptos en función de las transformaciones sociales. Hacemos hincapié que en ningún momento se ha dejado de lado la idea de que la familia es una unidad social de convivencia, pero de esta concepción básica y permanente en nuestra legislación, la visión de la función de los miembros que la integran ha ido cambiando: de afirmarse, en épocas pasadas, la incapacidad civil y la inferioridad de la mujer, por lo mismo sujeta al poder y tutela del padre o marido, se pasó a la aceptación de su emancipación civil (derecho al voto, derecho a elegirse, derecho a participar en la vida política y cultural de la Nación), siempre y cuando ésta fuese limitada y con cierta medida, manteniéndose a pesar de todo, los viejos esquemas de desigualdades y divisiones de roles. Últimamente, la relación igualitaria entre los cónyuges se afirma en las últimas reformas. En términos genéricos esto queda plasmado en el *artículo 164, segundo párrafo*: “Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar”. Enumeremos algunos:

1. Se establece de común acuerdo el domicilio conyugal y no por potestad marital. Así lo señala el *artículo 163*: “Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal. Se considera domicilio conyugal, el lugar establecido por común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales”.
2. El ejercicio de la patria potestad recae en ambos cónyuges y no sólo en uno. “La patria potestad se ejerce por los padres”, así se ordena en el *artículo 414*.
3. Se establece el deber recíproco de fidelidad, de asistencia y alimentos, desapareciendo la idea de que el hombre debe ser el único proveedor económico de la familia: “los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades”, es lo ordenado en el precepto *164, primer párrafo* de nuestra legislación civil.
4. la igual y la libertad de ambos cónyuges para contratar queda referida en el *artículo 172*: “Los cónyuges mayores de edad tienen la capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios o ejercitar las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto necesite uno de los cónyuges el consentimiento del otro”. Cabe señalar, que en este punto, el contenido de los *artículos 169, 170, 171, 174 y 175*, ahora derogados excepto el primero, gracias a las reformas que se iniciaron desde 1974, buscando diluir la sujeción de la mujer a la potestad del marido y de borrar vestigios de las desigualdades de género. Agregaremos algunos ejemplos de lo que se afirma:

-*Artículo 169* (antes de las reformas de 1974). “La mujer podrá desempeñar un empleo, ejercer una profesión, industria, oficio o comercio cuando ello no perjudique a la misión que le impone el artículo anterior, ni se dañe la moral de la familia o la estructura de esta”. Esta misión era, según el *artículo 168*, la de estar “a cargo de... la dirección y cuidado de los trabajos del hogar”.

- *Artículo 169* (después de las reformas de 1974). “Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad, excepto las que dañen la moral de la familia o la estructura de ésta...”.

-*Artículo 169*, vigente. “Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad siempre que sea lícita y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior”, es decir, sin afectar lo conducente para el manejo del hogar, la formación de los hijos y la administración de los bienes (*artículo 168*, vigente). Esta breve comparación nos sirve para reafirmar la existencia de una organización jerárquica dentro la familia y los deseos de generar procesos de su disolución.

Ampliando con más ejemplos, añadimos el tema de otros articulados que confirman la aceptación que se otorgaba a la autoridad del marido dentro del seno familiar, inclusive mantenido en las últimas décadas del siglo XX. El artículo 170, establece que el marido puede oponerse a que la mujer se dedique a una profesión o empleo; el 171 le otorga a la mujer oponerse a las actividades del marido siempre y cuando lesionen la estructura familiar; el 174 establece la prohibición a la mujer de contratar con el marido, excepto que exista autorización judicial (posteriormente se reforma para señalar la obligación de ambos cónyuges para contratar entre ellos, previa autorización judicial Actualmente ambas disposiciones están derogadas). Misma autorización se imponía en el artículo 175, con respecto al otorgamiento de fianzas u obligaciones solidarias entre los esposos. En todos estos artículos, ahora derogados, se conformaba la división de los roles a la manera tradicional, es decir, el hombre hace su vida en la esfera externa mediante el desarrollo de actividades profesionales u de oficios y la mujer preponderantemente dentro del hogar. Sólo cuando existieran ciertas circunstancias especiales, la carga doméstica o la responsabilidad educativa y alimenticia podrían invertir cada uno de los papeles de los esposos.

El conjunto de explícitos jurídicos que actualmente regulan las relaciones familiares, sin duda conservan a la familia como una unidad básica para la consolidación de la armonía social, es decir, se vota por la existencia y mantenimiento de grupos familiares unidos y solidarios, pero se abre la posibilidad de organizarlos desde otras estructuras. Tanto es así, que desde las reglas jurídicas se insiste en el matrimonio como resultado del consentimiento y la libre expresión; en el matrimonio disoluble, pues el divorcio, que quizá rompa con ciclos de desavenencia y desarmonía, otorga a la vez la posibilidad de contraer nuevo matrimonio a los ex-esposos; en las relaciones igualitarias entre sus miembros (borrando jerarquías y la autoridad marital); en la preservación de la intimidad y privacidad de la familia, además de favorecer la flexibilidad del ejercicio de los roles dentro del hogar y en cuanto a su proyección hacia la comunidad. De afirmarse la posición de subordinación jurídica de la mujer se dio el reemplazo a una configuración igualitaria, dentro de la cual se difuminaron las discriminaciones en razón del sexo y desaparecieron las facultades disciplinarias del marido sobre la mujer, fijándose, además, límites a la tarea educativa y formativa de ambos padres.

Sin embargo y a pesar de este avance jurídico, la expresión del deseo estatal (como ya dijimos) no queda como única y poderosa arma de dirección social. Junto al Derecho conviven (y así lo resalta la teoría de *género*) otros factores que forman pensamientos, valores y creencias que quedan inmersos en la cultura y se vuelven ideologías que conservan y mantienen viejos esquemas dentro de la organización social y, por tanto, familiar. Actualmente, y a pesar de los aires de cambio, las condiciones socioeconómicas que crean la conciencia social siguen respaldando la estructura de dominio y subordinación entre los sexos, es decir, apoyan comportamientos como el del machismo, el de la posesión de la mujer y los patrones de jerarquías y dominación. Si en la sociedad actual se da la trasgresión de los modelos igualitarios plasmados como fin en la ley, con mayor razón estos comportamientos se reproducen en el seno familiar, es decir, en esta pequeña e importante unidad de convivencia, se cultivan los modelos sociales y las ideologías imperantes, pues se forma de individuos, mismos que se alimentan de los generadores ideológicos y, dentro de su dinámica interna, saben que a quien se le ha otorgado el poder por años consecutivos se le ha permitido crear las reglas, mismas que si son incumplidas pueden generar la destrucción del insubordinado.

Por ello, al igual que en la comunidad, en el seno de la familia se reproducen las posiciones de poder, siempre reales y distintas que hablan más de diferencias y subordinaciones, de dominios y obediencias. Independientemente de los reclamos de los equilibrios de poder y de fuerzas, en la vida comunitaria no existe la decisión ni la voluntad del trato democrático. No es casual que se afirme, en el lenguaje popular, que "el hombre nace con el poder y la mujer, a lo largo de su vida y de sus pequeñas insurgencias, lucha por obtenerlo"; que el varón decide y la mujer obedece, éste último ente cosificado y creado para la sumisión. Llevado esto a la doctrina jurídica existen autores que han expresado: "la supresión de la incapacidad de la mujer, incluso la igualdad de los cónyuges no equivale a reconocer a la mujer

idénticos derechos y funciones. El bien común de los miembros exige, como todas las sociedades, un orden jerárquico y la diferenciación de las funciones".<sup>982</sup> Esto se decía a la mitad del siglo XX y simbólicamente se remarca cuando no desaparecen los ingredientes de adversidad y represión que mantienen vivo un concepto de autoridad, de viejo estilo acordada en las relaciones sociales.

Por ejemplo, en materia procesal familiar, las mujeres, dada la posición que la cultura les otorga, cuentan con menos recursos y capacidades para defender sus derechos (contratación de abogados incapaces, falta de recursos económicos, desventaja laboral, desconocimiento del procedimiento, etc.) y, los varones, generalmente, se sirven de quienes conocen la ley y saben darle la vuelta. Pocos (sólo algunos) asumen sus responsabilidades y muchos (no todos) se deslindan de sus obligaciones. En este terreno permanecen y se conservan las diferencias y desigualdades de género que, sin embargo, han ido desapareciendo en la regulación sustantiva. En otro campo, las estadísticas sobre salarios otorgados a hombres y mujeres en base a igual puesto demuestran que por el mismo empleo y responsabilidad de trabajo, la mujer recibe un salario menor. Las jerarquías están siempre allí y se promueven como necesarias para el beneficio del un orden social que, siempre y en todo momento, se vierte en la unidad familiar.

Lo que hasta hace poco era invisible por ser costumbre se vuelve visible y, aunque la ley haya dado la igualdad a mujeres y varones, no por eso se vuelve componente de nuestra conducta. Las condiciones contradictorias, la lucha de los poderes y la forma de interactuar de hombres y mujeres, que naturalizan la desigualdad, no sólo atentan contra la persona, sino que ponen en peligro la integridad de la vida familiar. Por ello, el aumento de la participación estatal, que busca crear los mecanismos de protección para esta unidad fundamental en la vida de la Nación, puesto que ahora se reconocen las diferencias y las deficiencias, se acepta la crisis familiar y los actos de violencia y agresión que aumentan entre sus miembros. El Estado, mediante apoyos, ayudas y regulaciones, intenta enmendar el funcionamiento insuficiente del grupo familiar. Nuevas leyes fundamentan lo dicho: como son *La ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar*, la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, la regulación de nuevos delitos de pornografía infantil y tráfico de Menores con Fines Sexuales, el de violencia intrafamiliar, entre otros, que dejan al descubierto las contradicciones: el hogar ya no es reconocido como sede de armonía y vivencia en el amor; el núcleo familiar ahora genera miedos y temores, frustraciones e impotencias, fuente de la violencia doméstica como resultado de la violencia que la circunda.

Así lo establece Torreblanca Senties al referirse a los nuevos contenidos en el Código Civil para el Distrito Federal y, que hablan de ese *handicap* necesario para cimentar las relaciones en igualdad: con estas reformas, el legislador pretende "combatir la violencia familiar hacia las mujeres, a los hijos, a los ancianos; evitar las relaciones desiguales, el abuso de poder y todo lo que implica; combatir la deformación de la identidad masculina y el machismo; prevé la necesidad de reconsiderar la identidad social del varón, para evitar todo acto de violencia, de prepotencia y abuso de poder, como forma de enfrenar los conflictos de pareja y familiares. Intenta de esta forma generar un ambiente idóneo para las relaciones placenteras de todos y cada uno de sus integrantes".<sup>983</sup>

#### **5.21.4. La crisis de la familia.**

Hemos, brevemente, apuntado a temas que irán desglosándose de manera más amplia a lo largo de este apartado, tales como las diferencias de género y la violencia familiar, como factores generadores de las desigualdades. La violencia en general y, la violencia familiar

<sup>982</sup> Eduardo Francisco Trusso, *La igualdad jurídica de los cónyuges y el orden de la familia*, Editorial Abeledo-Perrot, 1978, pp. 13-27.

<sup>983</sup> José Manuel Torreblanca Senties, *Op. Cit.*, p. 2.

presentes en la vida moderna inquietan mucho, en tanto que se observan como la punta de iceberg que esconde otros factores que son indicadores de una crisis de valores en todos los niveles de la vida humana. Sobre este aspecto, señala Manzanilla Schaffer que es "un hecho claro: la humanidad atraviesa por una etapa de crisis histórica que se manifiesta en todos los ámbitos del quehacer humano. Sociólogos y filósofos han destacado el hecho de que la crisis se produce porque el hombre desea cambiar las bases fundamentales sobre las que descansa la sociedad del pretérito y todavía no encuentra aquéllas para sustentar la sociedad del presente y la del futuro. Esta crisis repercute necesariamente en la organización social, política y económica de los Estados, de las sociedades y naturalmente en la familia".<sup>984</sup>

La crisis de la familia ha sido analizada por Chávez Asencio, quien afirma que tanto ésta como la del matrimonio son la "manifestación más visible en que se encuentra el hombre en nuestra época. Pero mientras que en los ámbitos sociales esta crisis puede ser acallada o silenciada, esto no es posible en el ámbito del matrimonio y de la familia. Puede decirse que la crisis de nuestra época encuentra su expresión más profunda en la crisis del matrimonio moderno". La desintegración familiar que conlleva este fenómeno de rompimiento, "supone la pérdida del equilibrio de la estructura dinámica que mantiene unidos a los miembros de una familia. El esposo ya no es esposo, la esposa ya no es esposa y consiguientemente los hijos tampoco tienen marco inmediato de referencia".<sup>985</sup>

Los indicadores que señalan la existencia de este fenómeno, según este doctrinario, son: 1) el aumento del número de divorcios, que estadísticamente muestran el alto porcentaje de fracasos y rupturas en la convivencia de parejas y el daño causado a la estructura de la familia; 2) la unión libre, misma que no conlleva compromisos de fidelidad y ayuda mutua, que por su propio componente, el equilibrio de la familia que surge de este lazo, es precario y la desintegración familiar es más fácil de darse, 3) el aborto; 4) la contracepción; 5) la pérdida de funciones, delegando muchas de ellas, como por ejemplo la atención a la salud, a las instituciones públicas; 6) la pérdida de la comunicación, es decir, la carencia de espacios para el diálogo y la conversación o el intercambio de sentimientos y afectos; 7) la pérdida de la autoridad, democratizándose las relaciones intrafamiliares y creándose conflictos generacionales agudos; 8) la paternidad irresponsable, que produce el aumento de familias uniparentales y muestra la inmadurez y falta de compromisos y responsabilidades del varón y, por último, 10) la violencia intrafamiliar, factor profundamente desintegrante de la familia, de las relaciones de pareja y las paterno filiales y cuyas consecuencias y efectos devastadores se extienden al magma social. Güitron Fuentevilla, citado por Chávez Asencio señala "que la familia está en crisis porque ha disminuido su importancia en la educación de los hijos al perder los lazos espirituales de acercamiento entre los miembros de la misma, y así pierden su fuerza los vínculos que unen entre sí a los miembros de un grupo familiar. Agrega que también desasocia a la familia la aparición cada vez más fuerte de separaciones entre esposos que dan lugar a otras familias, y concluye que contra esos factores de disolución debemos dar la voz de alerta para evitar la desaparición próxima o futura de la familia".<sup>986</sup>

Por otra parte, Magallón Ibarra menciona que los factores de la crisis familiar tienen su origen en lo que Ortega y Gasset señalaba. "La civilización... cuanto más avanza, se hace más compleja y más difícil. Los problemas que hoy plantea son más intrincados... La vida es cada vez mejor; pero bien entendido, cada vez más complicada... Se desemboca en la verdadera cuestión: Europa se ha quedado sin moral. No es que el hombre-masa menosprecie una anticuada en beneficio de una emergente, sino que el centro de su régimen vital consiste precisamente en la aspiración a vivir sin supeditarse a moral ninguna... Por eso, no cabe ennoblecir la crisis presente mostrándola como el conflicto entre dos morales o civilizaciones, la una caduca y la otra en albor".<sup>987</sup> Misma línea de pensamiento de Giddens y que Magallón Ibarra complementa con las palabras de Ortega y Gasset al afirmar que "verificamos que el

<sup>984</sup> Víctor Manzanilla Schaffer, en el Prólogo del libro de Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. XIX.

<sup>985</sup> Manuel F. Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 209.

<sup>986</sup> Julián Güitron Fuentevilla, citado por Manuel F. Chávez Asencio, *Ibid.*, pp. 219-221.

<sup>987</sup> *Ibid.*, pp. 44 y 45.

hombre económico, el hombre estético, el hombre social, el hombre político, el hombre religioso, afronta -como también lo hace el grupo familiar del que forma parte- un problema ético, donde se conjugan juicios de moral colectiva, con opiniones de moral personal".<sup>988</sup> El desgajamiento de la moral, es quizá para este autor, el principio, la causa más poderosa de la desintegración del núcleo familiar.

Este mismo pensador, sirviéndose de las palabras de Castán Tobeñas, hace una numeración de los aspectos que han contribuido a la aparición de la crisis del hombre moderno: la secularización de la cultura y de la vida, relegando los valores morales, el desprecio a las carreras profesionales, con una degradación moral y decreciente presencia, en la vida social, de las élites de la cultura; los movimientos de masa, que por lo mismo aparece el hombre despersonalizado, preponderancia del maquinismo con pericia exenta del humanismo, absorción de artesanos, pequeños comerciantes y industriales a formas globales de producción, derrumbe de la tradicional clase media para dar paso a la burguesía y el proletariado, concentración de la población en grandes urbes, la intervención estatal, cada vez mayor, en la vida comunitaria y, por último, con relación a todo lo enumerado el "desfallecimiento de la familia y el crecimiento de causas hostiles, para desplazarla de su carácter de <institución básica de las sociedades cristianas y, en general, de las agrupaciones humanas>". En consecuencia, señala el maestro español, todos estos factores dan por resultado: "El desequilibrio de todos los factores que habrán constituido, en su combinación y armonía, la civilización en general y sobre todo, la llamada cultura occidental". "La desesperanza y angustia del hombre, que se ve desorientado y perdido en un mundo en desorden, falto de ideales elevados y lleno de contrastes e inquietudes".<sup>989</sup>

Manzanilla Schaffer, retomando los aspectos resaltados por Magallón, con esperanza afirma: "Transitamos por un tiempo histórico en el que las etapas se superponen las unas a las otras: Desarrollo de la era nuclear; conquista del espacio; automatización; cibernética; era de las computadoras, cerebros electrónicos; ordenadores; desarrollo vertiginoso de las comunicaciones: todo advierte que el hombre y el desarrollo de la tecnología y de la ciencia están comprimiendo el tiempo y el espacio...". Pero, no obstante, a pesar de este caos y desequilibrio en las sociedades modernas, la familia continúa siendo la institución fundamental de nuestras sociedades". Independientemente de "la crisis de la historia universal y de la evolución o cambio en su función y estructura, la familia no se desintegrará".<sup>990</sup>

Su fortaleza queda vertida en las palabras de Juan Jacobo Rousseau: "Nada se identifica más fuerte, más constantemente con nosotros, que nuestra familia y nuestros hijos; los sentimientos que adquirimos o que reforzamos en esta relación íntima son los más verdaderos, los más durables, los más sólidos que puedan ligarnos a los seres percederos, puesto que sólo la muerte puede apagarlos".<sup>991</sup> O como también, en el pensamiento del Barón de Hertling: "La familia es el primero y más importante centro de educación, la piedra angular de la sociedad humana, la escuela de la autoridad. En la familia es donde el niño aprende a obedecer, a consolidarse como elemento de un todo ordenado; allí practican los padres admirados admirables virtudes cumpliendo fielmente su deber y sacrificándose por sus hijos; allí, por fin, se hereda y se trasmite, de generación en generación, el patrimonio intelectual y moral recibido por los mayores".<sup>992</sup> por ello siendo tan esencial su buen funcionamiento, debe hacerse todo lo necesario para ser protegida, cuidada y defendida. En su trascendencia se ponen en marcha los caminos de la solidaridad y de la salud social.

Dejar que el grupo familiar sea destruido por infectarse de los factores de violencia y rompimiento macrosociales, sería mostrar incapacidad para reprimir aquello que hace daño a lo que se reconoce como fundamento de la armonía social; sería además, dar paso a la

<sup>988</sup> *Idem.*

<sup>989</sup> Castán Tobeñas, citado por Jorge Mario Magallón Ibarra, *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>990</sup> Victor Manzanilla Schaffer, *Ibid.*, p. XXI.

<sup>991</sup> Juan Jacobo Rousseau, citado por Victor Manzanilla Schaffer, *Idem.*

<sup>992</sup> Barón de Hertling, *Ibid.*, p. XXII.



destrucción del todo que nos hace, nos forma, nos instruye y nos lleva a ser parte de lo social. Como señala Manzanilla Schaffer, "la familia del futuro como producto de la naturaleza, modelado y encauzado por la cultura, llegará a ser lo que nosotros como hijos y como padres, deseamos que sea". El Estado genera y debe generar los mecanismos para su protección, y regular las relaciones de quienes forman parte de ese grupo vital en interés la vida comunitaria. Una revisión de la regulación y la creación de programas específicos siempre la podrán consolidar. Son significativos aquéllos destinados a suprimir la violencia intrafamiliar, reconociéndola a su vez como el ingrediente por antonomasia en su desintegración. "El futuro próximo, nos dice Manzanilla Schaffer, se gesta en nosotros mismos, en nuestros actos de voluntad y nace de nosotros. El futuro tendrá, irremediamente lo que en nosotros exista de permanente, trascendente y medular. Por eso debemos distinguir con meridiana claridad en este problema lo esencial, de lo contingente; lo profundo, de lo superficial; lo variable, de lo permanente; los fines, de los medios; la obra, de los instrumentos. Y al hacerlo así, comprendemos que por encima de afanes de dominación, de ideologías, de hegemonismos, modernidad y avances tecnológicos, está el hombre y su familia; la vida humana y su destino superior".<sup>993</sup>

Estamos ciertos que los ejercicios importantes de revisión, claramente son manifestaciones de salud social. El mirar reflexivamente las conductas que acotan nuestra capacidad de ser mejores personas, como son las referidas a la violencia doméstica o a la incapacidad de los padres para acercarse afectivamente a los hijos, da como resultado comprender los motivos y las razones de su presencia más allá de calificarlas como patologías y acciones aisladas. Modificar lo que nos destruye a partir del conocimiento, permite corregir lo desavenido. Como diría Quevedo, es "preciso decir lo que fuimos para disculpar lo que somos y encaminar lo que pretendemos ser",<sup>994</sup> esta posición ante la solución de los problemas nos los da el principio ético de interpretación y orientación a la acción humana

En efecto no se puede negar la presencia de una crisis en el hombre en todas sus esferas y en cuya base está la crisis moral de los valores, pero esta escisión dramática de lo humano siempre ha estado allí, corriendo junto a la vida del ser humano: Fernando Savater al respecto comenta: "Se oye repetir sin cesar el tópico sobre la <crisis de los valores>. Pero lo que resulta auténticamente valioso es su sempiterno *estado crítico*, la estimulante llaga que mantiene abierta entre lo que se consigue y lo que se merece, entre lo que quisiéramos ser. Los valores no desaparecen porque no se cumplan las mejores aspiraciones sino en todo caso por el olvido de la aspiración misma: pero el lamento en torno a la <crisis> o aún <muerte> de los valores indica que siguen vivos y activos. Lo realmente inquietante sería que algún día llegara a creerse que los valores ya han triunfado, que se han *establecido* de modo inapelable. Ese satisfecho homenaje sí que resultaría póstumo... Tal es el defecto de las *utopías*".<sup>995</sup>

Nuestra preocupación por las guerras, los desastres, los avances tecnológicos, el individualismo, el consumismo, el paternalismo estatal, médico, técnico, religioso, lo desvinculado de los vínculos debido a mayores oportunidades de trabajo para la mujer, al hedonismo y gusto por las pasiones, la democratización de los miembros de la familia, etc., nos hace comparsas de un drama colectivo, urgido sin embargo de protagonistas, sujetos a la vez actores de su propio destino, en cuya reflexión crítica sobre sí mismos, se encuentre en la posibilidad de la ética, como "el arte de vivir, como proyecto razonable para armonizar las exigencias sociales de la libertad, como conciencia de la autonomía responsable, como reflexión crítica sobre los valores institucionalizados... [porque], negar la posibilidad de la ética equivaldría a negarnos a nosotros mismos como sujetos no ya civiles sino *civilizados*".<sup>996</sup>

---

<sup>993</sup> *Ibid.*, p. XXI.

<sup>994</sup> Bárbara Yllán Rondero y Marta de La Lama, *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar*, Editorial Porrúa, México, 2002, p. 4.

<sup>995</sup> Fernando Savater, *El contenido de la felicidad*, Editorial Aguilar, Colección Nuevo Siglo, México, 1994, p. 58.

<sup>996</sup> *Ibid.*, p. 59.

La familia está en crisis. Nadie lo niega puesto que allí están sus indicadores. Pero seguirá siendo la base nuclear de la sociedad con todo y crisis, en tanto que "los ciudadanos más perfectos de un Estado son aquellos que se entregan de lleno a sus familias. El bienestar de un Estado radica en el bienestar de la familia considerada como tal; sólo a través de una familia estoy ligado de un modo inmediato a mi patria",<sup>997</sup> señala Novalis. A lo que complementamos que la lucha contra cualquier factor de desintegración, las amenazas a su destrucción, podrán ser reprimidos si aplicamos valores políticos, jurídicos y éticos; todos en conjunto recuperarán el ideal de lo que es ser humano y su reconocimiento como tal, en tanto que se reconoce libre y responsable y, se descubre mediante el ejercicio de la libertad orientada a la vida, sujeto construible y reconstruible. Esto no es utopía, sino acceso a una mejor calidad de vida. Como diría Chávez Asencio: "no se trata de formar hombres liberales, ni liberados, sino libres",<sup>998</sup> incluyendo en la hazaña de la reconstrucción los aspectos humanísticos y morales que siempre enaltecen a la persona.

## 5.22. El fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Entre los indicadores de la crisis de la familia se ha hecho referencia al fenómeno de la violencia doméstica; factor más grave de la desintegración familiar y que por los múltiples efectos negativos que desparrama en la vida comunitaria ha tenido que pasar del ámbito familiar privado al ámbito público, otorgándosele al Estado facultades para regular en cuanto a su prevención y control, con el objetivo de disminuirlo o erradicarlo.

Hemos hablado, en el Capítulo III, de la violencia; por lo que apuntado en ese espacio puede ser anotado en éste. De manera breve, haremos algunas recapitulaciones con el fin de recordar en este inciso los aspectos más importantes de este fenómeno. Según el *Diccionario Larousse*, la violencia debe ser definida como: "Fuerza extrema, ejercida sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere. Hecho de actuar sin el consentimiento de una persona".<sup>999</sup> El *Diccionario de Derecho* define por *Violencia*, a la "Acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce".<sup>1000</sup> Asimismo, el *Diccionario de Sociología* anota: "*violencia*: "es la característica que puede asumir la acción criminal cuando la distingue el empleo o la aplicación de la fuerza física o el forzamiento del orden natural de las cosas o del proceder. La violencia es el elemento constitutivo de numerosos delitos contra las personas, ya afecten su vida, o su integridad corporal (homicidio, lesiones), ya su honestidad (violación) y contra su patrimonio (robo, daños), etc."<sup>1001</sup>

Para Grosman, Mesterman y Adamo, la violencia siempre tiene como presupuesto la idea "de un ejercicio de poder para imponer su voluntad a quien se le resiste".<sup>1002</sup> El Consejo de Europa, aplica el concepto general al terreno de lo familiar, y la define en los siguientes términos: " Toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por unos de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, que causa un serio daño al desarrollo de la personalidad".<sup>1003</sup>

Pérez Contreras señala que la violencia es "la aplicación de medios extremos fuera de lo natural o normal a cosas o personas (grupos) con el fin de vencer su resistencia. Necesariamente dentro de ese concepto se entiende la existencia de dos elementos que la caracterizan, que son el poder y la jerarquía; es decir, que la violencia es una forma de ejercer

<sup>997</sup> Novalis, citado por Víctor Manzanilla Schaffer, *Op. Cit.*, p. XXIV.

<sup>998</sup> Manuel Chávez Asencio, *Op. Cit.*, p. 224.

<sup>999</sup> *Diccionario Larousse*, *Op. Cit.*, p. 795.

<sup>1000</sup> Rafael De Pina y Rafael De Pina y Vara, *Op. Cit.*, p. 433.

<sup>1001</sup> Henry Pratt Fairchild, *Diccionario de Sociología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, p. 327.

<sup>1002</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, *Op. Cit.*, p. 66.

<sup>1003</sup> Consejo de Europa: Rec. No. R (85) 4, 26, 5, 1985.

poder sobre otra persona o grupo que se encuentra en una situación de inferioridad o subordinación (jerarquía)". Llevando esta definición al fenómeno de la violencia familiar, establece que las jerarquías entre los miembros de la familia, naturales dentro de sociedades patriarcales, "necesariamente llevan implícito en su organización... la diferenciación de sus integrantes, en este caso concreto en virtud de su sexo; tal diferenciación se manifiesta en la presencia o ausencia de determinadas características (estereotipos), que necesariamente nos llevan a la concepción de superioridad e inferioridad, elementos presentes siempre en las relaciones de poder, y como consecuencia de éstas se desarrollan ideologías, actitudes, conductas, valores y desvalores excluyentes o discriminatorios. Que en muchos casos se manifiestan como actos de violencia, sea cual sea la naturaleza de la misma, o bien generan respuestas violentas".<sup>1004</sup> Desde la perspectiva de *género*, la violencia doméstica se presenta por varias razones: por existir sociedades de construcción patriarcal, por darse dentro de ella relaciones de dominio y subordinación entre el varón y la mujer, lo que culturalmente ha generado las jerarquías y los roles diferenciadores entre los sexos y, por ello, favoreciéndose y aceptándose el ejercicio de la violencia dentro de ese marco de grandes desigualdades.

Luego entonces, en la teoría de *género*, a la que nos hemos referido en varias ocasiones, establece que la violencia dentro del hogar sólo puede explicarse a través del concepto de "género", el que "permite reconocer, cómo sobre una base de diferenciación biológica, se construyen desigualdades sociales entre mujeres y hombres, que se reflejan en la asignación de identidades y actividades, ahí como en la separación de ámbitos de acción dentro del tejido institucional",<sup>1005</sup> señala Mercedes Barquet. Por ello, en múltiples estudios publicados, se señala a la mujer, como la que más sufre de este tipo de violencia, principalmente por estar devaluada como persona, resultante del desprecio de la función social que tradicionalmente se le ha asignado.

Jorge Corsi define a la relación de abuso como "aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes y que, por acción u omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otros miembros de la relación".<sup>1006</sup> Para este investigador la violencia doméstica no debe verse como acto de agresión resultado de impulsos aislados, que califican al sujeto como agresivo (loco, débil, violento) sino más bien debe tomarse en cuenta el significado que el sujeto asigna a esa situación: "En vez de sostener que el ser humano *tiene* pulsiones agresivas o impulsos, podemos decir que lo específicamente humano es que el sujeto *construye* permanentemente su realidad, adjudicándole significados, en función de los cuales se estructuran sus conductas". Las conductas agresivas no deben entenderse como resultado de organizaciones personales entre sí vinculadas, sino verse en el contexto en las que se producen: "El hecho de que muchas personas reaccionen agresivamente frente a circunstancias similares nos remite a la existencia de significados culturales estructurados, que muchas veces adoptan la forma de mitos, prejuicios y creencias, compartidos por quienes pertenecen a una misma cultura o subcultura".<sup>1007</sup> Los significados culturales y su interpretación son elementos que no deben faltar en la comprensión de la violencia intrafamiliar.

En consecuencia, los mecanismos facilitadores de la violencia doméstica son para Pérez Contreras *el control social formal y el control social informal* y, para Grosman, Mesterman y Adamo *los supuestos implícitos y los explícitos*. *El control social formal*, según la primera autora, "es aquel que se da como consecuencia de la regulación de la vida de las personas por medio de medidas de índole jurídica, concretamente las leyes que pertenecen al Estado, y que implican coerción". En el *control social informal* "se da en virtud de reglas no escritas, que representan consensos sociales; es decir, que tales reglas se asumen en el consciente colectivo como verdaderas, legítimas y justas para mantener un orden ya establecido. Tales

<sup>1004</sup> María Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, pp. 15 y 16.

<sup>1005</sup> Mercedes Barquet, citada por María Monserrat Pérez Contreras, *Ibid.*, p. 5 o, Cfr. *¿Por qué hablar de género?*, *Revista Examen*, México, año 10, núm. 110, diciembre de 1998, p. 91.

<sup>1006</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>1007</sup> *Ibid.*, p. 31.

reglas se aprenden y se reproducen en la familia, en las escuelas, en los medios de comunicación o en la religión".<sup>1008</sup> Ambos tipos de control se alimentan. Baste recordar lo dicho en el inciso sobre el *Tránsito a la igualdad*, donde se resaltó la igualdad del hombre y la mujer elevada a rango constitucional, no así se llevó a las interacciones sociales de los sexos, por existir un conjunto de ideas implícitas de lo que es y debe ser, social y culturalmente, la conducta de un varón y una mujer; viceversa, convicciones ideológicas pueden convertirse letra jurídica.

Grosman, Mesterman y Adamo señalan que en todo tipo de interacción y aun más, por su proximidad, en las familiares, existen intercambios de significados relevantes que determinan el tipo, la forma y el grado de violencia que puede o no aparecer. Estos significados pueden ser *explícitos (verbales)* o *implícitos (no verbales)*. Los primeros "corresponden a concepciones modernas de la cultura, mientras que los segundos son aquéllas conceptualizaciones arcaicas que subyacen en las explicitaciones y que, en diversos grados, las encubren... En consecuencia, los explícitos juntamente con los implícitos conforman el denominado modelo socio-cultural prevaleciente. Por lo tanto, es posible pensar que cada sociedad, en función de su marco histórico-social específico, presentará una particular combinación de tales supuestos, e incluso marcará diferencias internas notorias, según subgrupos".<sup>1009</sup> Un supuesto explícito puede ser el de "la igualdad del hombre y la mujer dentro de la familia", o "las funciones de protección y cuidado son propias de la vida en común, y en consecuencia, se aceptan como ineludibles", o "el amor y el odio son incompatibles". Para comprender estas afirmaciones y sus internas contradicciones, se debe ir a los supuestos implícitos, los que actúan por debajo de los explícitos y multiplican sus connotaciones.

De esta manera, los supuestos implícitos quedan definidos como "*los valores y creencias con relación a la organización y funcionamiento de las unidades familiares y al comportamiento de sus miembros entre sí*".<sup>1010</sup> Estos ordenan la configuración desigual entre los miembros de la familia, estableciendo jerarquías y un ejercicio del poder basado en las diferencias. A medida que estas jerarquías y diferencias son más rígidas surge la violencia doméstica, la que trastoca toda dignidad humana. Desde esta perspectiva, conceptos como el odio y amor conviven mezclándose o alternándose; la idea de igualdad se manosea cuando conviene y se vacía de significados cuando se busca controlar y, la obligación de asistencia mutua entre los miembros de la familia se deja sin contexto, cuando se quiere conservar la subordinación.

La teoría de *género* explica adecuadamente el origen, la presencia de la violencia en el hogar y la explica desde lo individual, de lo social y cultural. Resalta que la violencia doméstica obedece al apego hacia los modelos dominantes acerca del lugar del hombre y de la mujer y de sus miembros, donde los supuestos implícitos condicionan los comportamientos y diluyen irresponsablemente, sin reflexión crítica, a sus miembros como sujeto-objetos, estrechando sin conmiseración las elecciones enriquecedoras de ser sujeto-sujetos. Estos modelos que dominan la organización familiar en nuestras sociedades, quedan así resumidos:

- "La familia está organizada en jerarquías de poder desigual entre hombres y mujeres.
- Tal desigualdad proviene de un ordenamiento biológico originario entre los sexos, que otorga superioridad al hombre.
- Es a causa de la naturaleza que las mujeres estén destinadas a ejercer funciones maternas, más allá de su capacidad reproductiva. Asimismo, es también una condición natural la que les otorga características de debilidad, sensibilidad y pasividad.

<sup>1008</sup> María Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, pp. 16 y 17.

<sup>1009</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia, Op. Cit.*, p. 56 y 57.

<sup>1010</sup> *Ibid.*, p. 58.

- Los hombres, en cambio, están hechos para dominar la naturaleza por medio de la intrusión, la acción y la fuerza".<sup>1011</sup>

Para Ferreira, la violencia doméstica es una historia común, repetida y oculta, que se manifiesta de "muchas maneras... La frecuencia y el grado son los elementos que caracterizan y delimitan ciertos cuadros o <síndromes> que poseen un perfil propio que permite su observación y descripción... Cualquier miembro de la familia puede ser objeto de malos tratos repetidos, sobre todo ancianos <molestos>, niños impedidos o discapacitados, alguien que posea una deformidad, un retardo o una enfermedad postrante, o todo aquel que haya sido tan desvalorizado que quede en una posición de sometimiento, tanto sea joven o viejo, varón o mujer".<sup>1012</sup> A manera de conclusión resaltamos dos datos que resumen todo lo anterior: 1) que la violencia doméstica, comprende toda relación de abuso, que ocasiona daño (físico y/o emocional) a otro miembro de la familia y, 2) este abuso es legitimado por las sociedades patriarcales que promueven las relaciones de poder/subordinación, quedando en posición vulnerable las mujeres, los niños y adolescentes y los ancianos.

La violencia doméstica se embebe de las diferencias, expresión raquíutica del espíritu y pobre alimento del desmagnado, que se ciega ante la multitud de los recursos. La cultura es la mejor propaganda para asegurarla y conservarla. Insolidaria búsqueda del placer, poder que abusa de otro con menos poder, diferencia que ensalza los desequilibrios de género y edad donde afloran los malos funcionamientos que legitiman la manipulación. La violencia intrafamiliar es poder, control y competencia unidireccional y sin capacidad de respuesta. Aborto del amor y pertinaz negativa de lo igual. Es, además, el no querer ser libres para responder a los que nos pasa, porque estamos cómodos con la costumbre, ignorando que lo humano es cambiar, utilizando a la libertad como fuerza que nos transforma y transforma el mundo. Lo decía Octavio Paz: "La libertad no es una filosofía ni siquiera es una idea: es un movimiento de la conciencia que nos lleva en ciertos momentos, a pronunciar dos monosílabos: Sí y No. En su breve instantánea, como a la luz del relámpago, se dibuja el signo contradictorio de la naturaleza humana".<sup>1013</sup>

**5.22.1. El círculo de la violencia intrafamiliar:** la violencia doméstica se manifiesta en formas particulares, diferenciándose de otros tipos de violencia. Como todo acto de violencia es unilateral por tener este elemento en su esencia, es decir, es acto de imposición de una voluntad para aplastar la voluntad del otro. La circularidad distingue este fenómeno, misma que es definida por Grosman, Mesterman y Adamo como aquellas "relaciones [donde las] consecuencias siempre retornan al punto de partida como causas, iniciando un nuevo círculo". Por lo tanto, la circularidad se observa desde dos perspectivas: 1) tomando en cuenta que una familia siempre está en constante transformación, las interacciones entre sus miembros se van modificando y sus funciones son susceptibles de ser transformadas de acuerdo a las nuevas necesidades que surgen dentro de su seno y, 2) las características interaccionales concretas de la violencia doméstica, como situaciones cíclicas que pasan por varias fases.

En cuanto a la primera noción, en la familia se sufre un constante proceso de acomodación que se logra a través de transacciones de cambios recíprocos, según el momento que se vive. Según sea la capacidad de adaptación a los procesos distintos por los que se tiene que pasar, se logrará una mejor reestructuración del sistema familiar. Se puede decir, que el ciclo vital familiar se caracteriza "como un estado de estabilidad inestable en tanto en el punto en que comienzan a solucionarse los problemas de una etapa, rápidamente surgen los de la próxima... Por medio de complicadas etapas de intercambio, se logra mantener la estabilidad resolviendo problemas y evitando la inclusión de otros".<sup>1014</sup> En consecuencia, dentro del núcleo familiar se recorre un proceso de desarrollo donde se combinan periodos de "estabilidad, crisis, cambio y nueva estabilidad". Depende de la capacidad de coexistencia de los miembros de la

<sup>1011</sup> *Ibid.*, pp. 59 y 60.

<sup>1012</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, pp. 26 y 27.

<sup>1013</sup> Octavio Paz, *La otra voz*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1986, p. 51.

<sup>1014</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, *Op. Cit.*, pp. 53 y 54.

familia para que esos cambios sean enriquecedores y armónicos. Dicho de otra manera, Grosman, Mesterman y Adamo señalan que el proceso de transformación sería gradual "desde la condición de <ser obligado a ser>, <tener permiso de ser>, hasta llegar por diferenciación al <poder ser>". A mayor capacidad para dar movilidad a las funciones, mayor será el espacio personal y la consistencia de los aspectos autónomos de los integrantes de la familia. Por el contrario a mayor rigidez de las funciones, a mayor fijación de las interacciones, disminuirá la posibilidad de diferenciarse, puesto que quedan reducidos a <obligados a ser> o con <permiso de ser>; en otras palabras, únicamente en *función de otros*".<sup>1015</sup>

De acuerdo a lo anterior, la función sociabilizadora de la familia puede dirigirse a fomentar y cultivar interacciones movibles o, también, rígidas. Las primeras reconocen la propia diferencia e individualidad de los sujetos; las segundas, mantienen la inamovilidad y la estrechez de las funciones: "Cuando están preservados los espacios personales que implican individuación, se produce un enriquecimiento mutuo, en el que cada uno da y recibe del otro. En cambio, en las interacciones que no ofrecen límites claros, por la imposibilidad de afirmar identidades, los *espacios* personales se confunden con *el de la interacción*, y la pérdida del propio lugar aparece como única modalidad de coexistencia legítima". A mayor rigidez, mayor sometimiento a otro, lo que conlleva control, violencia sumisión. "*Ciertas pautas interaccionales de un sistema familiar*, afirman estas autoras, [son] <cercenadoras> de la autonomía entre sus miembros. Estas pautas de restricción para <el ser del otro> las consideramos *pautas interaccionales violentas*".<sup>1016</sup> Por lo tanto, mientras más apego a las jerarquías dentro una familia, aumenta la injerencia de un miembro (el que sustenta más poder) hacia otro u otros de los restantes miembros de la familia (los subordinados), quedando imposibilitados para <llegar a ser>, es decir, envueltos en relaciones invariables, dependientes y, por lo tanto, con un mayor riesgo de fracturarse.

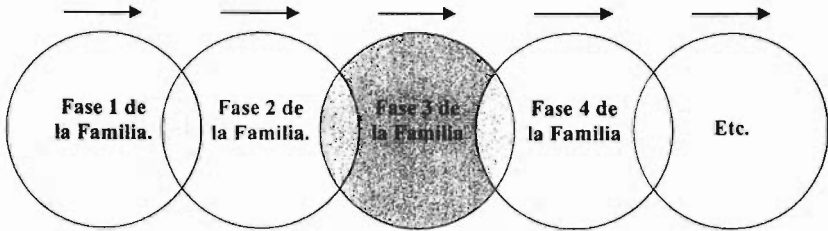
En sociedades como la nuestra, tanto la educación recibida dentro del hogar como la adquirida en las demás instituciones formales e informales, se inculca un culto por la construcción de organizaciones familiares estáticas, donde se manifiesta claramente la separación entre la autoridad del padre de la del resto de los miembros de la familia. En este sentido es la voluntad paterna directora y ordenadora de los actos y acciones de los otros familiares. El desafío a este poder dado, puede provocar cualquier expresión de violencia, misma que será ejercida según la etapa que viva la familia. Quizá el periodo con mayor riesgo o rompimiento respecto a la voluntad paternal sea cuando los hijos entran en la adolescencia, cuestionando el sentido de esta autoridad; si el padre mantiene la actitud estricta e inamovible de los roles genéricos, lo más probable es que los hijos se desaparten del ambiente familiar y pugnen, a través de conductas variadas, por adquirir la propia autonomía. En este caso, los hijos pueden optar por romper con el padre y alejarse del núcleo familiar o, bien someterse y sentirse oprimidos e impotentes por no poder decidir sobre su propia vida. En el primer caso, estos son los menores que más preocupan a la sociedad, pues quedan a merced de otras fuerzas, que los hacen víctimas de otro tipo de violencia; en el segundo caso, el menor pierde su propia identidad y queda sin recursos para resolver los problemas que la vida le presente. Estos casos extremos sólo representan el daño que puede ser causado, cuando la autoridad paterna no propicia una democratización en el seno familiar y todos los miembros que la integran se pierden o confunden ante la falta de alternativas.

Aunque ya se empiezan a dar modificaciones, todavía falta construir los pensamientos y las condiciones para que dentro de la familia se generen relaciones más elásticas. La plasticidad en las relaciones debe estar sustentada en la comunicación y en el intercambio de afectos y sentimientos; los contactos y momentos íntimos deben estar destinados para tratar los conflictos y en conjunto encontrar salidas o formas para resolverlos. La familia está obligada a recuperar los espacios de aburrimiento y hacerlos constructivos y enriquecedores; de esta

<sup>1015</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>1016</sup> *Ibid.*, pp. 52 y 53.

manera cumple con el fin de formar a sus miembros y prepararlos para la libertad responsable. Añadiremos un esquema de la circularidad en las diferentes etapas del ciclo vital familiar:



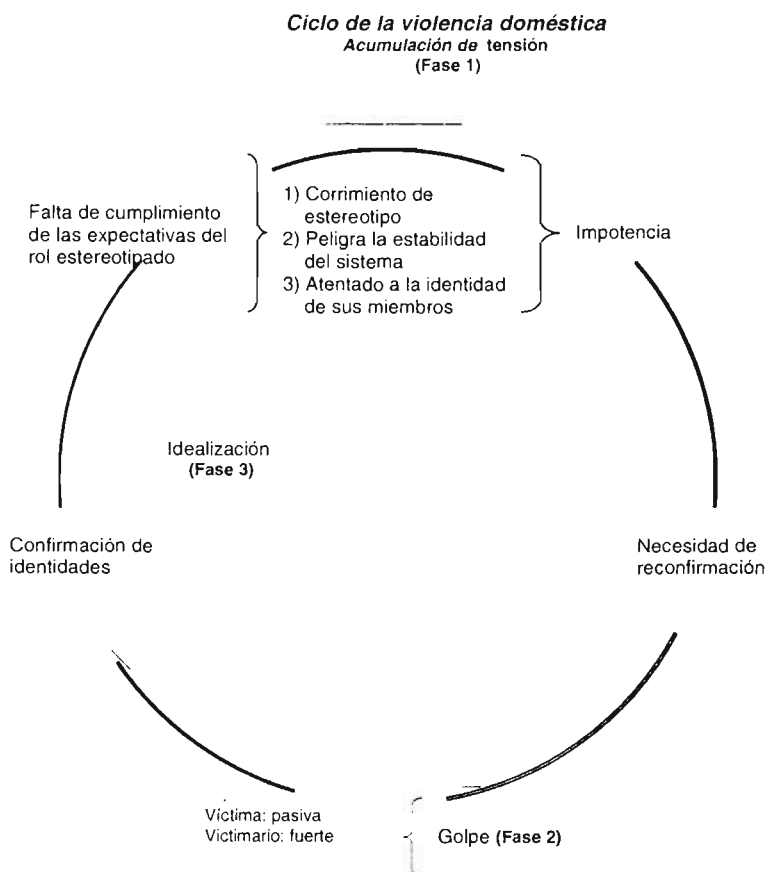
**Esquema circular del ciclo vital del núcleo familiar**

En cuanto a la segunda perspectiva, la investigación ha establecido, que existe un factor cíclico en la manifestación situacional de la violencia doméstica. Este esquema de comportamiento esbozado por Leonor Walker, en su obra *The battered woman*, se refiere concretamente al círculo de violencia contra la mujer, pero en este ensayo lo extendemos al cuadro de la violencia doméstica. Ciclo descrito por la autora y que permitió entender por qué a las víctimas de la violencia doméstica le es imposible irse o separarse de quien las maltrata. Esquema que ha consolidado su lugar en investigaciones posteriores y que permanece sólido en las últimas publicaciones. Las interacciones violentas que ocurren dentro del hogar son cíclicas y pueden ser referidas en tres fases, mismas que con el paso del tiempo pueden variar en intencionalidad, duración e impacto, dependiendo de los elementos socioculturales que se cultivan dentro de cada familia: 1) acumulación de tensión; 2) fase aguda de golpes y, 3) calma amante o luna de miel.<sup>1017</sup>

1. La *fase 1*, se distingue por acumularse la tensión en las interacciones familiares. Periodo en el que se expresan o se ejecutan agresiones físicas, psíquicas o sexuales menores y las víctimas, sorprendidas, quedan en un estado de indefensión. Estos comportamientos agresivos, en los primeros ciclos pueden ser leves, de poca intensidad, pero a medida que se legitima la violencia, se incrementa la ansiedad y la hostilidad.
2. La *fase 2*, o la del episodio agudo, se caracteriza por darse la explosión misma de la conducta violenta, resultado de las tensiones que se han acumulando en el interior del sujeto agresivo. El acontecimiento se desencadena sin existir motivo que lo cause y la víctima se queda atrapada en la impotencia y canalizando sus energías a la comprensión de las conductas y reacciones del victimario.
3. La *fase 3*, la que entrapa en esa situación a la víctima, se distingue por darse un periodo de calma, de luna de miel, en la que el victimario expresa arrepentimiento y afecto, además de prometer que nunca volverá a ejercitar ningún tipo de agresión. La víctima queda convencida de su sinceridad y atrapada con la esperanza de que esta fase es la que permanecerá. Pero, la primera fase ya ha iniciado. Este ciclo de violencia marcha entre *desgastes, explosiones y reconciliaciones*; no hay principio ni fin y, ambos, víctima y victimario, quedan enredados en la dinámica de amor-odio, misma que es reflejo de la posición de superioridad/dominio del actor y

<sup>1017</sup> Leonor Walker, *The Battered Woman*, Harper and Row, Nueva York, 1979, p. 34; Graciela B. Ferreira, *Op. cit.*, pp. 130-138; Cecilia O. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia, Op. Cit.*, pp. 69-73; Jorge Corsi, *Violencia Familiar, Op. Cit.*, pp. 44-46.

debilidad/subordinación del pasivo. A continuación se añade un esquema sobre el ciclo de la violencia:



En el ciclo de la violencia doméstica se expresan de manera concentrada los valores, los pensamientos y las ideas que se mueven en el contexto sociocultural. Los estereotipos de género condicionan las formas de actuación, otorgando al varón la legitimidad de los comportamientos agresivos y, a la mujer y menores, la resignación frente a tales conductas, en tanto que tienen designado de antemano su posición de sujeción y dependencia dentro de la familia. Grosman, Mesterman y Adamo sostienen "que las situaciones de <corrimiento> conducen a acciones acumulativas de tensión -fase 1 del ciclo- que cuando llegan al punto máximo en que peligra la estabilidad del sistema, entran en la fase 2 que recupera el equilibrio perdido. La fase 3 es imposible de sostener mientras las condiciones estructurales del sistema (facilitadoras de la violencia) continúen siendo las mismas. En tal sentido, el ciclo se repetirá de manera idéntica, en tanto no cambien algunas circunstancias perpetuadoras".<sup>1018</sup> Así, la vida familiar se vuelve campo de batalla, en la que participan fuerzas en desequilibrio, diferenciadoras, inamovibles, por ser incapaces de transformarse.

<sup>1018</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Op. Cit., p. 72.



**5.22.2. Concepciones culturales que legitiman la violencia Intrafamiliar:** los supuestos explícitos e implícitos o controles formales e informales antes definidos, sin duda juegan un papel fundamental en las formas de socialización de los miembros de la familia. La cultura, donde provienen y se insertan esas nociones, juega un papel definitorio en el condicionamiento conductual de quienes la comparten. Las multitudinarias autoras señalan "que es en los valores de la cultura donde están impresos los contenidos que otorgan identidad a los sujetos. Si la familia es matriz de identidad, cada grupo familiar tendrá una matriz propia para la formación de sus miembros, *más o menos semejante* al modelo dominante, con las particularidades que surgen de la pertenencia a distintos sectores sociales y culturales".<sup>1019</sup> De esta manera la organización y funcionamiento familiar se estructuran con base a esos valores dominantes, en menor o mayor grado de aceptación, que establecen el dictado de cómo deben ser las formas de relacionarse.

Para Jorge Corsi, partiendo de la teoría de género, al ser la familia un espacio de convivencia e interacciones mutuas, las vivencias, la proximidad, la privacidad, facilitan la creación de situaciones conflictivas. Esto sería lo natural en la vida familiar y no necesariamente tiene que ser espacio violento; "podríamos decir que, por el contrario, el negar la inevitabilidad del conflicto es lo que muchas veces contribuye a la aparición de la violencia". Sin embargo existen factores procedentes de la cultura que incrementan los riesgos para que una familia se relacione con conductas violentas, cuyas variables se acomodan en torno a las ideas que organizan esa dinámica familiar, que para Corsi son el poder (como capacidad de afectar a otras personas, influir en ellas y controlarlas) y el género (construcción cultural de la diferencia de los sexos). "Ambas categorías aluden a una particular organización jerárquica de la familia. En ella la estructura de poder tiende a ser vertical, según criterios de género y edad. Así, el concepto de <jefe de familia>, que a menudo está jurídicamente definido, se corresponde con la categoría de <varón adulto>. A tal punto la cúspide de poder familiar se haya vinculada al género que, en muchas culturas y subculturas, cuando muere el padre su lugar pasa a ser ocupado por el mayor de los hijos varones, independientemente de la existencia de la madre y/o hermanas mayores... Verticalidad, disciplina, obediencia, jerarquía, respeto, castigo son elementos indispensables para la organización de instituciones militares, dentro de las cuales resultan funcionales", pero estas leyes, aplicadas al ámbito familiar favorecen el surgimiento de los modelos autoritarios y, por ende, violentos, resultantes de un macrocontexto en el cual está insertada la familia, y que ha sido definido como *la cultura patriarcal*.<sup>1020</sup>

Luego entonces es en las sociedades patriarcales donde se sublima lo masculino en detrimento de lo femenino, generando estereotipos culturales de género y constituyendo posiciones jerárquicas en los distintos niveles de la organización familiar y, con ello favoreciendo las relaciones de dominación/subordinación. Cabe decir, que el (los) situado (s) en el nivel inferior de esta jerarquía, frecuentemente queda (n) más expuesto (s) al abuso y maltrato. Esta distribución familiar legitimada confiere unidireccionalidad a las interacciones familiares: "El concepto de respeto, dice Corsi, no es entendido como una categoría que requiere reciprocidad, sino que es definido a partir de una estructura de poder en la cual la dirección establecida es desde <abajo> hacia <arriba>... En una estructura vertical, se suele poner el acento en las obligaciones, más que en los derechos de los miembros. Por lo tanto, los más débiles tienen una oscura conciencia de sus opciones y facultades. De ahí que su dependencia con los más fuertes se acentúa y su autonomía personal se ve recortada".<sup>1021</sup>

La historia de estas jerarquías, a lo largo de los años, ha propiciado el sistema de género (sistema de creencias y valores acerca del comportamiento de lo masculino y femenino), la diferencia biológica sexual, la coloca como fundamento de la desigualdad jerárquica proveniente de lo natural y el ejercicio del poder basado en esas diferencias. A medida que se respetan estos moldes culturales, a medida que se mantienen y preservan, a medida que se vuelven leyes y reglas de comportamiento, arbitraria y coercitivamente se impone la ley de la

<sup>1019</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>1020</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, Op. Cit., pp. 27-30.

<sup>1021</sup> *Ibid.*, p. 29.

selva, triste realidad de los impensantes pensadores; historia estéril del hombre-macho, raquítico en sus emociones y multiplicado en sus debilidades. A medida de que es menos evolución, más permanece en las formas arcaicas de sobrevivencia; da palos por donde quiera, porque está cubierto de miedo y, mediante el culto a la verticalidad, a la rigidez, a la obediencia, al respeto, a la disciplina y al castigo se disfraza de invencible, queriendo ser coronado en un pequeño reino, que de por sí está desprovisto de riquezas.

La socialización de las diferencias, a través de medios formales e informales, inculca el trato desigual, donde el aprendizaje de la desigualdad fluctúa entre lo estipulado por la cultura y las relaciones propias de la familia. "Las familias, afirman Grosman, Mesterman y Adamo, son generadoras permanentes de significados con relación al género, en tanto interpretan y reformulan las propuestas culturales acerca del comportamiento que corresponde a una mujer y un hombre. Por un lado están los modelos dominantes y convencionales de la sociedad; por el otro, las prácticas cotidianas del grupo familiar que realiza una particular adhesión a los modelos de género, que circulan en el medio social en el que está inserta: Mediante el uso de sus propios códigos, los miembros del grupo familiar *resignifican* los mensajes provenientes del discurso público, en un continuo intercambio interno y con el exterior".<sup>1022</sup> Cada grupo familiar establece un nexo particular entre sus comportamientos y los modelos culturales de la diferencia de los sexos. En la medida que sea más apegado a los dictados culturales, habrá menos flexibilidad en las funciones y mayor incrustación del sistema de autoridad.

Los significados de cada familia, dentro de su particular sistema de vinculación, serán generadores de ciertas expectativas, misma que si no se cumplen, darán origen a un conjunto de frustraciones que facilitan la aparición de la violencia. Por ejemplo, se espera que la mujer permanezca en el ámbito del hogar y que el hombre sea el sustento de la familia; en caso de que los roles deban cambiar por razones económicas, el varón supone que la mujer trabajará, llevará dinero al hogar y regresará a atender a la familia. Si por alguna razón no lo hace, entonces se hará merecedora a una sanción. Romper con los explícitos y los implícitos que condicionan la convivencia, será promover la violencia. Los comportamientos que facilitan la aparición del fenómeno violento son:

- a) "Una organización jerárquica fija e inamovible, basada en la creencia, muchas veces explícita, en desigualdades naturales.
- b) Un sistema de autoridad en el que la distribución del poder se organiza en concordancia con las jerarquías, conformando relaciones de dominación/subordinación autoritarias.
- c) Una modalidad relacional cercenadora de la autonomía, en tanto los miembros de la familia interactúan rígidamente, esto es, sólo en términos de funciones con relación a otros y sin posibilidad de recortar su propia identidad. De manera que son y actúan como el sistema les impone ser, y permanecen inmovilizados en sus lugares.
- d) Fuerte adhesión a los modelos dominantes de género, o estereotipos de género: esto significa también una rígida adhesión a los supuestos explícitos e implícitos de la cultura, lo que conduce a una significativa contradicción entre ambos, puesta de manifiesto en las prácticas de interacción.
- e) Una comunicación de significados que invisibilizan el abuso e imponen naturalidad al hecho dentro de la familia. A estas condiciones estructurales de la violencia se suma una condición externa de consenso social, mantenida por sectores tradicionales que otorgan legitimidad al agresor y dejan sin recursos a la víctima para actuar frente a la situación".<sup>1023</sup>

<sup>1022</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Op. Cit., pp. 61 y 62.

<sup>1023</sup> *Ibid.*, pp. 68 y 69.

Para Corsi, los factores culturales que generan la violencia doméstica son los mismos que acabamos de mencionar: grado de verticalidad de la estructura familiar, grado de rigidez de las jerarquías, creencias en torno de la obediencia y el respeto, creencias en torno de la disciplina y del valor del castigo, grado de adhesión a los estereotipos de género, grado de autonomía relativa de los miembros.<sup>1024</sup> Pérez Contreras, por otra parte, desglosa el movimiento de las creencias y valores culturales que autorizan el cultivo de las diferencias y de las relaciones de dominación/subordinación: "El origen de la violencia [en la familia], que [se ejerce] en distintos aspectos de su vida en nuestras sociedades, encuentra sustento en la jerarquía establecida para los sexos, en las relaciones de poder, en la [que la víctima] se encuentra en una posición inferior o de subordinación. Este proceso inicia en la familia, y como consecuencia se reproduce, a mayor escala, en la sociedad y sus formas de organización, ya que el sistema de relaciones presente al interior de la familia constituye a mediano y largo plazo la reproducción del mismo a nivel social".<sup>1025</sup>

La violencia en el contexto familiar obedece a la influencia de los dictados del medio externo, que autorizan la presencia de relaciones de poder en la familia. Según el nivel de adhesión a esos cánones culturales, en las interacciones familiares se impondrá una particular forma de distribución del poder y un determinado sistema de jerarquías y autoridad; en la medida que las relaciones del grupo familiar sean más o menos rígidas, la cultura, las ideologías y los estereotipos producirán los comportamientos violentos. No olvidemos que precede a la conducta violenta cuando el agente ha tenido una historia personal, en la que ha sido testigo o ha vivido la violencia en la niñez y adolescencia y, además, está allí, el aprendizaje del comportamiento agresivo como propio de lo masculino y paralelamente, la aprehensión de la pasividad e indefensión como propia de lo que es femenino; aspectos que serán tratados más tarde.

**5.22.3. La tipología de la violencia doméstica:** la doctrina ha <fijado> los comportamientos que se manifiestan en el fenómeno de la violencia doméstica. Referencias a ellos se encuentran en el Capítulo III, pero para darle seguimiento a este tema, ensartaremos nuevamente algunos datos. Efectivamente en las investigaciones se han clasificado las acciones violentas dentro de la familia en tres importantes grupos: 1) violencia emocional o psicológica; 2) violencia física y, 3) violencia sexual. Dependiendo de la familia y de la forma de ejercer sus interacciones, cada uno de estos tipos pueden aparecer aislados, alternados o conjuntados

Juan Carlos Ramírez Rodríguez las define:

1. *Violencia psicológica*, es "cualquier acto u omisión que dañe, produzca sufrimiento, atente contra la identidad o el desarrollo de un familiar. Estos incluyen, pero no se limitan a insultos, humillaciones, el chantaje, degradación aislamiento de amigos o familiares, amenazas, explotación, la falta de reconocimiento de cualidades personales y ridiculización de sus opiniones".

2. *Violencia física*, definida "como el uso de la fuerza física para intimidar, controlar, o forzar a una persona a hacer algo en contra de su voluntad. Puede incluir (pero no limita) sujetar, empujar, jalonear, cachetear, tratar de ahogar, golpear, patear, utilizar objetos, utilizar armas y objetos punzocortantes".

3. *Violencia sexual*, es "forzar a otra persona a realizar cualquier actividad sexual contra su voluntad, por medio de la utilización de la intimidación, el chantaje, o la amenaza implícita o explícita si se rehúsa a su ejecución".<sup>1026</sup>

<sup>1024</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar. Op. Cit.*, pp. 29-39.

<sup>1025</sup> María Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, p. 17.

<sup>1026</sup> Juan Carlos Ramírez Rodríguez, "¿Por qué quieres matarme poco a poco?", en *La violencia contra las mujeres*, Programa Interdisciplinario de Estudios Económicos y Regionales, Universidad de Guadalajara, México, 1997, pp. 5.

Graciela B. Ferreira afirma que "el abuso es una conducta que produce algún tipo de consecuencia dañina en otras personas, sea un perjuicio de orden físico, psicológico, emocional, sexual o moral". Para esta autora la violencia física se genera dentro de un marco más amplio que es el de la violencia emocional. Esta última afecta de manera más profunda a la víctima y extiende sus consecuencias a lo largo de su vida: "la herida íntima provocada por los insultos, duele y permanece en la conciencia mucho más que un golpe físico... termina siendo el archivo de recuerdos dolorosos que se evocan permanentemente... No hay nada peor que el traumatismo psicológico o emocional que parece no cicatrizar nunca y permanece vivo, reproduciéndose en la memoria". En el abuso sexual se pierde todo tipo de consideración respecto a la intimidad sexual, se viola a la víctima después de ser golpeada, se la obliga a realizar ciertos actos, comportamientos y gestos contrarios a sus gustos o a sus convicciones. Toda clase de abuso puede culminar con el homicidio de la víctima o del victimario.<sup>1027</sup>

Jorge Corsi, también señala la presencia de estos tipos de agresiones dentro del hogar "el término de *violencia familiar* alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de las familias... Es necesario subrayar que, para poder definir una situación familiar como un caso de violencia familiar, la relación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica... Esta definición, tomada en sentido amplio, muestra que cualquier miembro de la familia, independientemente de la raza, sexo, edad, puede ser agente o víctima de la relación abusiva". Asimismo, establece diversas categorías de violencia familiar, según sea la víctima un menor, una mujer o un anciano.<sup>1028</sup>

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>a) Maltrato infantil.</b>  | <i>Formas activas:</i> abuso físico, emocional y sexual.<br><i>Formas pasivas:</i> abandono físico y abandono emocional.<br><i>Niños testigos de la violencia.</i> |
| <b>b) Violencia conyugal</b>  | <i>Maltrato a la mujer:</i> abuso físico, abuso emocional, abuso sexual y otras formas de abuso.<br><i>Violencia cruzada.</i><br><i>Maltrato hacia el hombre.</i>  |
| <b>c) Maltrato a ancianos</b> | <i>Formas activas:</i> maltrato físico, maltrato emocional y abuso financiero.<br><i>Formas pasivas:</i> abandono físico y emocional.                              |

El esquema añadido nos refiere a varias características de la violencia doméstica: ésta sólo surge entre parientes, comprende actos de acción u omisión, es periódica o crónica, sufre de modificaciones, dependiendo del género y edad de las víctimas y, el agente, siempre se dirige a la recuperación o reconfirmación del poder. Los efectos y las consecuencias del daño causado permanecen por largos años, en tanto que se recibe una agresión de quien tiene el deber de amar, asistir y proteger. De aquí, el que se haya tomado conciencia de la importancia de dar atención a los que han sufrido y aun sufren este tipo de violencia.

Jarmila Olmedo Dobrovlny también hace un listado de los tipos de conductas que configuran a la violencia intrafamiliar, distinguiendo a la violencia *física* como el conjunto de heridas, contusiones, hematomas, hemorragias, excoriaciones, fracturas, quemaduras, pérdida de dientes, etc., "en ocasiones las huellas de la agresión, al no ser necesariamente visibles en la parte exterior del cuerpo, tienden a ser minimizadas, tanto por los agresores como por las víctimas". En la violencia *psico-emocional*, la conducta ejercida deshonra, desacredita o menosprecia al valor personal o dignidad, trato humillante y vejatorio, hostigamiento, aislamiento y, "en el caso de la esposa concubina, la vigilancia constante provocada por celos, así como la amenaza del secuestro de los hijos (as), la privación de medios económicos indispensables y, en general, todo aquello que ocasione daño emocional que perjudica y perturba el sano desarrollo de los familiares sujetos al maltrato" y, la violencia *sexual*, comprende todo acto dirigido a repudiar, amenazar intimidar que generan un daño al afectar el

<sup>1027</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, pp. 51-56.

<sup>1028</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, pp. 30-33.

ejercicio de una sexualidad saludable o bien "a realizar a través de la imposición masculina o de presiones psicológicas, a relaciones sexuales no deseadas, así como aquellos actos dirigidos a dañar los órganos reproductivos de la víctima, sea hombre o mujer de cualquier edad".

De la Iniciativa de Ley en materia de Violencia Familiar, se extrae una definición de la tipología de este fenómeno: "toda agresión física, psicológica o sexual que se produce reiteradamente por cualquiera de los individuos que conforman la familia en contra de otro miembro de la misma, constituye violencia familiar. Se trata de un abuso hacia el interior del núcleo familiar que lleva a cabo quien, por razones económicas, físicas o culturales, tiene una posición de privilegio y por lo cual las mujeres y los niños son las principales víctimas. Si no se detiene, tiende a repetirse e incrementar su intensidad y frecuencia. Este es un problema que se manifiesta en todos los niveles y clases sociales".<sup>1029</sup> Los elementos entresacados de esta definición señalan que en el fenómeno de la violencia doméstica sobresale:

- Conductas de abuso realizadas entre familiares.
- Estas pueden ser físicas, psicológicas y sexuales.
- El abuso lo realiza quien ostenta una posición de privilegio, es decir, de poder.
- Es frecuente y reiterativo.
- Tiende a incrementar su intensidad y frecuencia.
- Se manifiesta en todas las capas sociales.
- Las víctimas más frecuentes son las mujeres y los niños, por ubicarse en un plano de inferioridad.
- No es problema privado de la familia, sino fenómeno de salud pública, que debe ser atendido por el Estado, al tomarse conciencia de la magnitud de sus efectos en la vida social.

Relaciones sin sentido, que juegan sin cesar a los sinsabores de la vida y que pudiendo arribar al éxtasis de lo compartido, escogen un pañuelo para arrojar la desdicha de lo emprendido. Fracasos de último momento, por asentarse la incapacidad de marchar hacia atrás, victoria momentánea del héroe, que no sabe cómo construir epopeyas. En el fenómeno de la violencia familiar todos en grados diferentes son perdedores. A continuación haremos un acercamiento integral a ella.

**5.22.4. Aproximación a una teoría integral:** algunas teorías acerca de la violencia han estado influidas por disciplinas como la psicología, la sociología y la criminología. Las primeras explicaciones dadas al fenómeno de la violencia doméstica, resaltaron los aspectos psicopatológicos y los escasos impulsos de autocontrol en el victimario. Efectivamente muchos agresores sufren algún trastorno mental, pero la proporción de enfermos patológicos, según algunos datos, es mínima entre todos los que ejercen la violencia doméstica. Posteriormente, una segunda explicación apareció en el panorama, señalando una relación estrecha entre adicciones y violencia, pero estudios más profundos demostraron que el abuso de sustancias, más que causar la violencia, contribuye a facilitarla o se transforma en una excusa atenuante. El alcohol o las drogas tienen la propiedad de suprimir las inhibiciones; por lo tanto, se relacionan con la envergadura, el momento y la forma de la violencia, pero no con la predisposición a recurrir a ella",<sup>1030</sup> señala Corsi. Otra hipótesis que no engrana adecuadamente los elementos de la violencia intrafamiliar, es aquella que culpa a la víctima del hecho abusivo; dos tendencias sobresalen, la que señala al masoquismo como ingrediente presente en las relaciones tensas y a la familia disfuncional, como factor de riesgo

Desde el modelo sociológico, se dan explicaciones de diversa índole, como la clase social, el estrés socioeconómico, la distribución del poder dentro de la sociedad y dentro de la familia (las inequidades de género en las sociedades patriarcales), la violencia institucional, la

<sup>1029</sup> Jarmila Olmedo Dobrovolny, "Violencia intrafamiliar: un asunto de interés público", en *La Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer*, Compilación de Patricia Olamendi Torres, UNIFEM y Grupo Pro-Víctimas, Nuevo Siglo, México, 1997, pp. 45-47.

<sup>1030</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, Op. Cit., pp. 47 y 48.

violencia política, el aprendizaje social, entre otras. De la misma manera, el discurso de *género* ha hecho énfasis (y en este ensayo se recalca) en las jerarquías de género y en el dominio de lo masculino. Sin alejarse de este principio, cualquier análisis que se realice sobre la violencia doméstica debe reconocer los aspectos culturales que construyen mensajes acerca de los roles y funciones de los sexos, otorgándole a la mujer desventajas sociales. La primacía de lo masculino debe ser fundamento para cualquier teoría realista que trate la violencia doméstica; sin embargo, la clínica y la experiencia sugieren que no es el único factor que está presente en el fenómeno. Para conceptualizar a la violencia familiar, se hace necesario aprehender los múltiples factores que se engranan en ella, como son los aspectos individuales, situacionales y socioculturales.

El modelo ecológico propuesto por Urie Bronfenbrenner postula que todo análisis sobre la familia, la sociedad y la cultura debe abordarse en un todo articulado, creando un sistema que puede dividirse en subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica.<sup>1031</sup> El *macrosistema* representa los conceptos generales y actitudes que se han incrustado en la cultura; señala Corsi, que "nos remite a las formas de organización social, los sistemas sociales de creencias y los estilos de vida que prevalecen en la cultura o subcultura en particular"; por ejemplo, estaría en este nivel la noción generalizada de la sociedad patriarcal. El *exosistema*, se compone "por la comunidad más próxima, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual: la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, los ámbitos laborales, las instituciones recreativas, los organismos judiciales y de seguridad"; el *microsistema*, "se refiere a las relaciones cara a cara que constituyen la red vincular más próxima a la persona. Dentro de esa red juega un papel privilegiado la familia, entendida como la estructura básica del microsistema" y, el nivel *individual*, en el que están presentes cuatro dimensiones psicológicas: 1) la *cognitiva* (formas de percibir y conceptualizar el mundo); 2) la *conductual* (repertorio de comportamientos con los que la persona se relaciona con el mundo); 3) la *psicodinámica*, (emociones, ansiedades, conflictos conscientes y psiquismo inconsciente) y, 4) la *interaccional*, (pautas de relación y de comunicación interpersonales), (Belsky, 1980; Carlson, 1984; Dutton, 1988, Tolman, 1992 y Corsi, 1992).<sup>1032</sup>

Este modelo aplicado a la violencia doméstica nos permitirá abordarla en todos los niveles:

1. En el *macrosistema*, la presencia de conductas violentas dentro el ámbito familiar se explican por existir una sociedad patriarcal, dentro de la cual el conjunto de ideas, valores y principios promueven la hipermasculinidad, es decir, la primacía del varón sobre la mujer y de los padres sobre los hijos. Esta verticalidad de funciones genera la jerarquía de los sexos, la prescripción de la obediencia al más poderoso, la subordinación de los más vulnerables, la distribución de los roles diferenciados. Lori Heise enumera algunas: la noción de masculinidad unida al concepto de dominio, poder y honor, los roles rígidos, la idea de que el varón es dueño y propietario de la mujer, aprobación a la corrección de mujeres e hijos, y la aceptación de que la violencia doméstica no es de competencia pública.<sup>1033</sup> Corsi señala que "las creencias culturales acerca de lo que es un hombre incluyen estereotipos de la masculinidad que asocia al varón con la fuerza. Por lo tanto se percibe como posible el uso de la fuerza para la resolución de los conflictos. Desde niños, los varones son alentados a resolver problemas mediante actitudes competitivas y a imponerse a los otros. En contrapartida, la mujer es culturalmente percibida como más débil y, por tanto, se la asocia a conceptos tales como dulzura, sumisión y obediencia... En síntesis, las definiciones culturales acerca de lo que significa ser mujer, varón o niño, junto con la concepción sobre la familia tienen relación directa, en el nivel macrosistémico de

<sup>1031</sup> *Ibid.*, pp. 49-63.

<sup>1032</sup> *Idem*. Cfr. Lori Heise, *Violence Against Women. An Integrated, Ecological Model*, Sege Periodical Press, Nueva York, p. 2 y *passim*.

<sup>1033</sup> Lori Heise, *Op. Cit.*, pp. 10-19.

análisis, con el problema de la violencia familiar, ya que proporcionan el marco más general en el cual transcurre el drama".<sup>1034</sup>

2. El *exosistema*, nivel donde se ubican las instituciones educativas, recreativas, laborales, religiosas, judiciales, etc., espacios más visibles del entorno social y, por su estructura y funcionamiento, favorecen la violencia doméstica. En ellos se institucionaliza la violencia, al reproducir modelos verticales de poder, autoridad y obediencia, mismos que naturalizan las conductas agresivas como formas para resolver los conflictos. "Para poner sólo dos ejemplos, señala Corsi, las instituciones escolares y educativas no ofrecen alternativas para resolver conflictos interpersonales; más bien reproducen un estilo de relación autoritario, y los contenidos de los planes de estudio están impregnados de estereotipos de género. Las instituciones religiosas, independientemente del credo de que se trate, suelen alentar la resignación frente al maltrato intrafamiliar, y siguen sosteniendo un modelo de familia patriarcal".<sup>1035</sup> La influencia de los medios de comunicación, y los recursos de que dispone, son multiplicadores de los modelos violentos en los comportamientos. El contexto económico y laboral también tiene impacto en el nivel exosistémico: desempleo o el estrés laboral son componentes que aumentan el riesgo de la violencia doméstica, aunque por sí mismos no la generen. Heise señala como determinantes en este nivel: el desempleo, el bajo nivel socioeconómico, el aislamiento de la mujer y de la familia, alejándolos del escrutinio público y las asociaciones con compañeros delincuentes.<sup>1036</sup>
3. El *microsistema*, nivel donde se observan las estructuras de la familia y los patrones de las relaciones familiares, así como la historia personal de sus miembros. Las familias más propensas a la violencia son aquellas de corte autoritario y de mayor apego a los estereotipos de género. Algunos datos detectados en este nivel permiten el diagnóstico de las familias potencialmente violentas. Por ejemplo Heise hace hincapié en la historia personal de los sujetos y señala como datos de la futura violencia, el tener antecedente de violencia en la familia originaria, haber sido víctima de abuso durante la niñez o testigo de violencia marital y, además, combinado con el consumo del alcohol, ciertamente esos sujetos actuarán agresivamente en la vida adulta.<sup>1037</sup> Corsi también resalta los antecedentes de violencia en los que están involucrados en relaciones adultas agresivas, "Los hombres violentos en su hogar suelen haber sido maltratados o, al menos, testigos de la violencia de su padre hacia su madre. Las mujeres maltratadas también tienen historias de maltrato en la infancia. La violencia en la familia de origen ha servido de modelo de resolución de los conflictos interpersonales y ha ejercido el efecto de <normalización> de la violencia... Los modelos violentos en la familia de origen tienen un efecto < cruzado > cuando consideramos la variable de género. Los varones se identifican con el agresor, incorporando activamente en su conducta lo que alguna vez sufrieron pasivamente. Las mujeres, en cambio, llevan a cabo un verdadero < aprendizaje de la indefensión >, que las ubica con más frecuencia en el lugar de quien es la víctima del maltrato en las sucesivas estructuras familiares... En el fondo, hay un factor común a quienes han sufrido situaciones de violencia en la infancia, sean hombres o mujeres: la baja autoestima".<sup>1038</sup>
4. El nivel *individual*, concentra los componentes de comportamiento en cada caso concreto de violencia doméstica, es decir, se refiere a aquellas características

<sup>1034</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, pp. 54 y 55.

<sup>1035</sup> *Ibid.*, pp. 55 y 56.

<sup>1036</sup> Lori Heise, *Op. Cit.*, pp. 9-12.

<sup>1037</sup> *Ibid.*, pp. 6-8.

<sup>1038</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, pp. 57 y 58.

particulares o del carácter del golpeador, mediante las cuales se expresa en las relaciones con la propia familia, a fin de conservar el poder.

A partir de la clínica, se ha podido puntualizar algunos que son comunes en todas las familias:

a) *Dimensión conductual:*

- *Victimario:* presenta conductas disociadas entre el ámbito público y privado; en el primero se muestra como persona madura, equilibrada, encantadora y, en el segundo, todo lo contrario, agresiva, amenazante, prepotente.
- *Víctima:* conductas contradictorias, sumisa, huidiza, temerosa en momentos y con reacciones emocionales en otros.

b) *Dimensión cognitiva:*

- *Victimario:* observa todas las reacciones, pensamientos, actitudes y sentimientos de la víctima, o la que concibe como provocadora, pero no se observa a sí mismo; confunde miedo con rabia o inseguridad con bronca, disminuye su responsabilidad en el acto, pero exagera los estímulos que lo "provocan"
- *Víctima:* maximiza el poder del victimario y se siente impotente para salir de la situación violenta; puede llegar a tener ideas de suicidio o de homicidio.

c) *Dimensión interaccional:*

- *Victimario:* controla la información, las decisiones, la conducta, las ideas y formas de pensar de la víctima.
- *Víctima:* recurre a la sumisión y a la obediencia para evitar el maltrato.

d) *Dimensión psicodinámica:*

- *Victimario:* desarrollo del yo exterior, hacer, lograr, triunfar, ganar dinero y represión de la esfera emotiva para preservar su identidad masculina.
- *Víctima:* reprime sus necesidades emocionales, lo que va de acuerdo con su función de dependencia y sumisión, de obediencia y subordinación; esto puede causarle síntomas psicósomáticos y depresión.<sup>1039</sup>

El modelo ecológico logra de esta manera conceptualizar la etiología del género basada en las relaciones de violencia, en tanto que observa el fenómeno violento en sus múltiples niveles y explica todos los factores que concurren y, aun más, trata de prevenir aquéllos que pueden ocurrir, al detectar síntomas de riesgo en grupos familiares potencialmente violentos. Los condicionamientos sociales, culturales e individuales, siendo varios a la vez, no necesariamente limitan la acción humana; el hombre siempre puede elegir, aunque se equivoque, porque en el elegir puede romper con lo que le hace daño o quedarse encerrado en la propia desdicha, echándole la culpa a todos; en esta elección, por pequeñas que sean las opciones, el hombre se reconoce a sí mismo y recuerda los miramientos humanizadores que debemos tener unos con otros. Lo decía Erich Fromm: "La vida del hombre no puede <ser vivida> repitiendo los patrones de su especie; es *él mismo* -cada uno- quien debe vivir. El hombre es el único animal que puede estar *fastidiado*, que puede estar *disgustado*, que puede sentirse expulsado del paraíso".<sup>1040</sup> Lo dice, también, Savater: "la humanización (es decir lo que nos convierte en humanos, en lo que queremos ser) es un proceso *recíproco* (como el propio lenguaje ¿te das cuenta?). Para que los demás puedan hacerme humano, tengo yo que

<sup>1039</sup> *Ibid.*, pp. 58-61.

<sup>1040</sup> Erich Fromm, *Ética y psicoanálisis*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985., p. 59.



hacerles humanos a ellos; si para mí todos son como cosas o como bestias, yo no seré mejor que una cosa o una bestia tampoco. Por eso *darse la buena vida* no puede ser algo muy distinto a fin de cuentas de *dar la buena vida*".<sup>1041</sup>

### 5.23. Los actores de la violencia doméstica.

La violencia doméstica tiene varias caras. Por un lado, se ubican las características del hombre violento, agente que por los dictados socioculturales y la experiencia individual queda autorizado para ejercer el maltrato; por otro, los pasivos, mujeres, niños y ancianos, a quienes esos mismos dictados les obligan asumir la sumisión, la pasividad, la obediencia y, en caso de transgredir esas "reglas", exponerse al "castigo". Las estadísticas resultantes de diversas investigaciones muestran que el fenómeno de la violencia se extiende como una plaga; por lo tanto sus efectos cada vez impactan más a la vida social. Parece que el hombre siempre encuentra subterfugios para evitar las relaciones humanas, dulces y armónicas. Hacer daño al otro no está escrito en ningún derecho y es el no entender lo que los demás esperan de nosotros; y los demás, los que esperan algo de uno, sólo piden un poco de amor. Ese poco de amor es suficiente para armonizar la vida familiar.

Las estadísticas nos hablan de la fiebre de la violencia familiar. Parece que las contradicciones de la vida moderna, la era de la cibernética, las conquistas tecnológicas, los avances de las comunicaciones, enjaulan las interacciones familiares en aislamiento, con escasas palabras y con lazos endeble, deformándose nuestra capacidad de lenguaje y comunicación. Por ejemplo, en Escocia se reporta que la violencia física y su amenaza representan el 11,1 % de todas las ofensas informadas a la policía, porcentaje que fue distribuido del siguiente modo: 6,31 % violencia no familiar y 4,79 % agresiones en el seno de la familia. Dentro de este último porcentaje, en el 47,25 % de los casos la víctima fue una mujer; en cambio, fuera del hogar, el porcentaje de mujeres lesionadas sólo alcanzó el 13%. En Inglaterra, se calcula que una de cada 200 es castigada por su cónyuge o compañero y que el abuso físico es causal de divorcio en 1/5 de los juicios con litigantes de clase media y en 2/5 de la clase trabajadora. En España, datos de doce provincias señalan que 11,000 mujeres sufren maltrato por su marido al año. En Estados Unidos el número de víctimas de abuso supera los 15 millones. En Australia, el 13 % de 13,000 confesaron haber sido violadas por sus compañeros.<sup>1042</sup>

Estas cifras señalan que la víctima más frecuente de la violencia doméstica es la mujer. Algunas investigaciones anotan la prevalencia de la violencia contra la mujer durante el tiempo de unión; otras mientras dura la relación con su pareja. Nicaragua cuenta con un 25 %, siendo lo más alto (Ellsberg y Peña, 1996) y, la cifra más baja está en Camboya, con 16 % (Nelson y Zimmerman; 1996). Cuatro investigaciones indicaron la prevalencia de la violencia en el último año ejercida por la pareja, quedando el índice más elevado en Corea (37 %), el más bajo en Estados Unidos (11 %) (Strauss y Gelles, 1986). En la población Mexicana se obtuvo un 43 % (Ramírez Rodríguez y Uribe Vázquez, 1993). Otros estudios se refieren al espacio rural y al urbano; hallazgos de frecuencias más elevadas en el ámbito rural fueron los de Papua, Nueva Guinea (Toft, 1987); en otros, como el de Jalisco, apuntó mayor prevalencia de violencia en zonas urbanas (Ramírez Rodríguez y Uribe Vázquez, 1993). Otros estudios hacen referencia a factores socioeconómicos que permiten inferir el nivel social de la víctima: en Papua, Nueva Guinea, la frecuencia de la violencia es menor en sectores pobres y más frecuente, en los sectores económicamente más altos (Toft, 1987). En cambio, en Estados Unidos, se reporten índices más altos de violencia familiar entre la población con menor ingreso (Strauss y Gelles, 1980). En México, se identificó que un 33 % de mujeres habían vivido una relación de violencia en zonas marginadas del Distrito Federal (Shrader Cox y Valdez Santiago, 1992). Ramírez

<sup>1041</sup> Fernando Savater, *Ética para Amador*, 10ª reimpresión, Editorial Ariel, México, 2003, p. 74.

<sup>1042</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Op. Cit., pp. 26-30.

Rodríguez y Uribe Vázquez (1993), afirman que en el estado de Jalisco, el 57 % y 44 % de mujeres en la zona urbana y rural respectivamente habían tenido experiencia de algún tipo de violencia, siendo el principal perpetrador la pareja. En un estudio más reciente de la población femenina de la zona metropolitana de Guadalajara mostró que el 56 % de las mujeres habían sido violentadas alguna vez en su vida por alguna persona. El 43% lo fueron en algún momento durante su relación con la pareja y, 34 % durante el último año que vivieron con su pareja (Ramírez Rodríguez y Vargas Becerra, 1997).

Asimismo, la violencia doméstica es vista en sus variaciones. Por ejemplo, en Estados Unidos, el homicidio de mujeres infligido por sus compañeros es más alto que en Gran Bretaña, encontrándose una relación con la accesibilidad a las armas, que es más libre entre los estadounidenses y más restringida entre los ingleses (Dobash y Dobash, 1994). Las mujeres embarazadas también son víctimas de la violencia marital. Una muestra aleatoria extraída de grupos de mujeres embarazadas en hospitales norteamericanos indicó que el 18 % habían sufrido algún tipo de violencia durante el embarazo y, el 15 %, fueron violentadas antes del embarazo (Helton y McFarlane, 1987), similar a lo reportado por Campbell y Polland en 1992. De acuerdo a los hallazgos de Parker y McFarlane en 1993, en mujeres asistentes a consulta prenatal, existe diferencia de prevalencia de violencia física entre embarazadas adolescentes y adultas. En las primeras fue de 22 % y, en las segundas, del 16 %. En México, fueron entrevistadas mujeres en el postparto/postcesarea/postaborto en el Hospital Civil de Cuernavaca. Se encontró que el 33,5 % había sido violentada, la mayoría por sus parejas. En casi todas, el inicio de la violencia ocurrió en la vida en común antes del embarazo, el 9 % durante el embarazo y el 5,4 % en el momento de que su pareja se enteró del embarazo. Cabe destacar que el embarazo del 3 % de las mujeres fue producto de una violación (Valdez-Santiago y Sanin-Aguirre, 1996).<sup>1043</sup>

En Brasil, los datos acopiados señalan que el 7 % de los hombres sufrieron alguna agresión física, fueron golpeados dos veces y otro 7 % tres veces más. En lo que respecta a las mujeres, las cifras demuestran valores de 8 y 9 %, respectivamente. En el caso de los hombres víctimas de agresión física, 10 % de los agresores fueron parientes, y en el de las mujeres, la cifra cuantitativa correspondiente asciende a 32 %, lo que nos permite afirmar que la violencia doméstica habitual contra la mujer presenta índice tres veces mayor que el de las agresiones sufridas por los hombres. Por otro lado, si bien 68 % de los hombres son víctimas de agresión en la vía pública y 37 % en la casa, las mujeres son agredidas en la casa en proporción de 63 %.<sup>1044</sup> Ferreira apunta que en los miles de estudios sobre violencia intrafamiliar; el 1 % corresponde a esposas que maltratan al marido; el 23 % de los matrimonios viven la agresión mutua, en igualdad de condiciones y sin que se produzcan situaciones de sometimiento de una de las partes a la otra; el porcentaje restante corresponde a situaciones en que el marido o compañero ataca a la esposa o compañera, la cual generalmente no tienen demasiadas posibilidades de defenderse o de repeler la agresión, esto es un 76 %.<sup>1045</sup> Corsi, establece que a partir de las investigaciones, los casos de hombres maltratados, representan el 2 % del total de casos de adultos víctimas del abuso. Se estima que alrededor del 50 % de las familias sufre o ha sufrido alguna forma de violencia.<sup>1046</sup>

En México, Mario Arroyo ha señalado datos que apuntan al fenómeno violento familiar como un grave problema de salud: de 1993 a 1997 se registraron en la zona metropolitana de la Ciudad de México 15,162 homicidios, de ellos 2,044 (13,5 %) las víctimas fueron mujeres. En muchos de los casos existió un antecedente de agresión previo. De acuerdo con los datos de 1996 del Servicio Médico Forense del Distrito Federal, en el 47,8 % de los casos de las mujeres víctimas de homicidio se tenían antecedentes de agresiones previas a la muerte. Extrapolando este dato, se puede estimar que alrededor de 750 mujeres que murieron víctimas de homicidio notificaron de agresiones previas, por lo que estas muertes eran potencialmente previsibles. En

<sup>1043</sup> Juan Carlos Ramírez Rodríguez, *Op. Cit.*, pp. 13-17.

<sup>1044</sup> Martha Mesquita da Rocha, *Violencia contra la mujer*, Comisaría de Mujeres, Río de Janeiro, Brasil, 1997, p. 10.

<sup>1045</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, p. 29.

<sup>1046</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, *Op. Cit.*, p. 31.

otros países, como por ejemplo en Estados Unidos se estima que la proporción de mujeres que solicitan atención médica urgente, producto de la violencia doméstica es entre 22 % y 35 %. En Brasil se estima entre el 33 % y el 62 %. Según una encuesta realizada por el DIF, en México un 56,7 % de las mujeres urbanas y un 44 % de las mujeres rurales ha experimentado algún tipo de violencia interpersonal; en el 60 % de los casos el agresor fue el cónyuge o pareja.<sup>1047</sup>

Con estos datos se demuestra que la persona más agredida dentro del hogar es la mujer, pero en muchos casos también quedarán implicados los hijos y los ancianos. Siendo tan compleja la dinámica dentro este tipo de abuso, el agente pasivo se encuentra incapaz de romper con ella; confundido se queda, se mantiene, se conserva en la situación de peligro y, desgraciadamente, lo legaliza y naturaliza. Las víctimas crean muchas veces conductas y sentimientos que conspiran contra la solución del problema y, sin asidero, toleran cada vez más la agresión sufrida y sufriente. Los actores de la violencia, al ser tan cercanos, se miran y sucumben permanentemente porque se hallan al alcance de la mano. Veremos sus características.

### 5.23.1. El hombre violento.

El agente activo, dentro del fenómeno de la violencia doméstica, es el varón. Ferreira señala que "Un hombre Golpeador no es aquel a quien se le va la mano en una situación cualquiera. Con esta denominación se designa científicamente a aquellos individuos que ejercen una conducta abusiva crónica, en lo emocional, lo físico y lo sexual, respecto de su mujer [e hijos]... la violencia no sólo está constituida por golpes físicos; Hay una variada gama de recursos agresivos, mediante los cuales el hombre intenta <resolver> situaciones planteadas con su esposa [e hijos]".<sup>1048</sup> Para Dutton y Golant no todos los golpeadores son iguales. Partiendo de la clínica, establecen que un 30 % de los golpeadores habituales son agresores *cíclicos/emocionalmente inestables* y "su furor se concentra con los que están emocionalmente ligados"; un 40 % son *psicopáticos*, es decir, personas antisociales y posiblemente con antecedentes penales. "El síndrome psicopático, afirman, incluye la incapacidad de imaginar el temor o el sufrimiento que experimenta otra persona, o las terribles consecuencias que puede producir el maltrato. Otros signos importantes son las reacciones emocionales superficiales y los proyectos poco realistas para el futuro,... como también la resistencia a analizar los problemas del pasado".

Los agresores *hipercontrolados*, que abarca un 30 % del total, muestran un acusado perfil de evitación y agresión pasiva. Existen dos clases de hombres dentro de esta nominación: los *activos*, o fanáticos del control, minuciosos, perfeccionistas y dominantes y, los *pasivos*, que se limitan a distanciarse de su esposa. "En los tests psicológicos que miden el maltrato a las mujeres, los hombres hipercontrolados obtienen puntajes muy altos en un factor de agresividad llamado dominación/aislamiento, como también en otra escala que se emplea habitualmente para medir el maltrato emocional. La dominación/aislamiento incluye conductas como la de exigir la observancia estricta de los roles sexuales (<se enoja si el trabajo de la casa no se hace como él piensa que se debería hacer>) y la subordinación (<Actúa como si yo fuera su sirvienta personal>), así como la de impedir que la esposa cuente con recursos propios (<No me permite trabajar fuera de la casa>, <Me pone límites al uso del teléfono>, "Era tacaño con el dinero que daba para los gastos>). Los *cíclicos/emocionalmente inestables*, viven sentimientos ambivalentes como el temor a ser abandonados o el temor de ser absorbidos por la pareja íntima; se distinguen por tener una distancia emocional y cuentan con diversos recursos en cuanto a la violencia verbal; Estos hombres "necesitan avergonzar y humillar a otro ser humano para suprimir su propia vergüenza y humillación. Saben graduar la violencia de sus ataques a sus esposas de modo que intimiden pero sin dejar huella".<sup>1049</sup> El golpeador habitual se

<sup>1047</sup> Mario Arroyo, *Reporte especial sobre la violencia contra la mujer*, trabajo inédito, México, 1999, pp. 1 y 2.

<sup>1048</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, p. 58.

<sup>1049</sup> Donald G. Dutton y Susan K. Golant, *Op. cit.*, pp. 46-56.

convierte en adicto a la liberación violenta de la tensión y siempre culpa a la víctima de haber causado la agresión.

Corsi, por otra parte, define al golpeador como aquel "que ejerce algunas de las formas de abuso (físico, emocional o sexual) con su esposa o compañera, ocasionándole algún tipo de daño (físico, psicológico, social económico, etcétera)". Menciona algunos rasgos distintivos del *golpeador cíclico*: 1) constantemente siente amenazada su autoestima y su poder; 2) dificultad para comunicar sus sentimientos; 3) analfabetismo emocional, lo que lo lleva al aislamiento emocional; 4) la violencia no es asumida como un problema propio, y trata de responsabilizar a los demás: mujer, hijos, padres, situación del país, problemas económicos. Desde la perspectiva sociocultural, parte de dos categorías para explicar las conductas del hombre violento: el concepto de masculinidad dentro de las sociedades patriarcales y el de sexualidad masculina y violencia. El primero, lo hipermasculino, resulta de un proceso de socialización donde se le enseña a que la culpa siempre la tienen los demás y la asimilación de las pautas de relación en una estructura jerárquica de los conflictos: "En nuestro trabajo con hombres golpeadores, señala Corsi, hemos encontrado algunos elementos comunes pertenecientes a sus historias de vida. En primer lugar, es muy frecuente que hayan sido víctimas de diversas formas de maltrato en su infancia (incluido, en muchos casos, el abuso sexual), o bien que hayan sido testigos de la interacción violenta entre sus padres... cuando afinamos la mirada sobre ese pasado de malos tratos encontramos una secuencia comunicacional que se repite y que, más tarde, se reproducirá en las interacciones adultas de estos hombres... [los mensajes] simultáneos instalan al receptor de la violencia en una verdadera trampa comunicacional de la cual le es imposible salir, ya que le pide que su sufrimiento se transforme en culpa y en agradecimiento por la conducta que lo hace sufrir". Por ejemplo, varios dictados culturales promueven este resultado: de niño recibe heridas que no se consideran como tales, no debe mostrar ira ante el dolor, olvidarlo todo, con el tiempo descargar esa ira en los demás.

En cuanto a la segunda categoría, la masculinidad conlleva el aprendizaje de la coerción y la cosificación de la mujer: "Los hombres que utilizan la violencia como método para la resolución de los conflictos conyugales presentan una marcada dificultad para discriminar entre deseo sexual y deseo de poder. En ellos, las <hazañas> sexuales y las <conquistas> amorosas, más que con la realización afectiva, tiene que ver con el triunfo sobre la mujer. Incluso en el léxico utilizado, <ganar> a una mujer es producto de una competencia que adjudica un trofeo a la virilidad... Pero <ganar> implica obtener una gratificación a costa de otro que <pierde>. Es por eso que si la autoestima de estos hombres se sustenta en su capacidad de conquista y de dominio sexual, la contrapartida requerida es la sumisión y el sometimiento de la mujer; para lograrlo o mantenerlo a menudo recurren, incluso, a la violencia física".<sup>1050</sup> Los modelos culturales asocian a la masculinidad, las prácticas de control y poder, el escaso intercambio afectivo y actividades sexuales en función del desempeño. De esta manera Corsi se apega a la línea de investigaciones que remarcan la importancia de la normativa sociocultural que fomenta el dominio del hombre sobre la mujer. Esta conceptualización aprendida en la infancia y relacionada a la experiencia de vida, ha sido denominada "transmisión intergeneracional"

Ferreira, también hace referencia a la llamada "mística de lo masculino". Según las pautas culturales, "transmitidas por la sociedad y la familia, los mandamientos del <verdadero hombre> son: <Hay que ser fuerte, independiente, seguro, agresivo, audaz, competitivo, invulnerable; no hay que tener miedo, ni dudas, ni angustia, ni vergüenza; hay que buscar el éxito y el poder>. Tales estereotipos, rígidamente implantados en la mente del hombre, lo conducen a sentir <lo-que-debe-sentir>: nada que tenga que ver con las debilidades". Por ello, se caracterizan por ser cerrados e inexpresivos, tender a situarse en las formas exteriores de acción: el deporte, la política y el sexo; se trata de hacer, lograr, conquistar, competir, controlar,

<sup>1050</sup> Jorge Corsi, *Violencia masculina en la pareja*, Editorial Paidós, Colección de Psicología, Psiquiatría y Psicoterapia, núm. 151, Buenos Aires, Argentina, 1995, p. 17.

etc. A través de estas tendencias, el golpeador aprende a desvalorizar a la mujer, ser hostil ante sus reclamos, a ser indiferente ante los sentimientos que no sabe compartir; recurre <al abuso del poder> para compensar la inseguridad que siente, el apelar al lenguaje de la acción antes que el de la comunicación verbal, la intolerancia a los conflictos, los cuales resuelve de manera violenta, se conjugan en su conducta con los antecedentes de la educación y las experiencias vividas cuyo seno aprendió a golpear; a erradicar rápidamente los obstáculos a su voluntad que, cree, le opone una mujer; a echar la culpa a otros diluyendo la responsabilidad acerca de sus propios actos; a argumentar y racionalizar para justificar su proceder",<sup>1051</sup> resume esta investigadora. La finalidad es lograr controlar a la víctima y hacerle perder poco a poco la confianza en sí misma, sometiéndola sumisamente a sus deseos, a sus mandatos y, con ello, evitando ser abandonado.

Mónica Liliana Dohmen define al hombre golpeador "como el sujeto de sexo y género masculino que ejerce modalidades de victimización: violencia física, maltrato emocional y/o abuso sexual, en forma exclusiva o combinada e intencional sobre la persona con quien mantiene un vínculo de intimidad: su esposa o compañera".<sup>1052</sup> Esta misma autora aplica el modelo *ecológico* para definir el perfil del hombre violento; a continuación enumeramos, en los diversos niveles de conocimiento, algunas de sus características:

- *Aspectos comportamentales:*

- Doble fachada. Discrepancia entre el comportamiento en el ámbito público y el comportamiento en el espacio privado.
- Antecedentes de violencia en otras parejas, es decir, repite la conducta violenta en las nuevas relaciones.
- Resistencia al cambio: ya sea en forma esquiva o buscando manipular al otro. Nunca reconocen que son golpeadores.
- Abusan de sustancias, aunque ahora se sabe que el uso del alcohol y drogas no son causa de violencia, pero sí de factores justificativos para ejercer el maltrato.

- *Aspectos cognitivos:*

- Personalización/Generalización. Uso del lenguaje en tercera persona, es decir, con el fin de negar la existencia de que se tiene un problema de maltrato, los agentes recurren al uso de la tercera persona y, además justifican sus actos tendiendo a generalizar su conducta. Otra estrategia a la que recurren para no asumir la responsabilidad de su comportamiento, es el uso de la forma condicional (¿sí?...).
- Definiciones rígidas de la masculinidad y feminidad; en otras palabras, conservan una adhesión rígida a los estereotipos de género.
- Minimización y justificación de su conducta, lo que se traduce en mentir u ocultarla a los demás o, estimarla de baja intensidad. Asimismo, justifican su conducta culpando a la víctima.
- Negación.
- Externalización de la culpa, en tanto que consideran que los actos cometidos, son causados por factores externos a él.
- Adjudicación de la violencia a la mujer. Afirmación de la violencia cruzada en la pareja. Se adjudica el maltrato a la víctima y se intenta señalar que existe violencia cruzada en la pareja, esto es, que ambos se maltratan.
- Ceguera selectiva o la ausencia "de percepción del hombre entre lo que su accionar violento provoca, y la respuesta defensiva y de protección de la mujer para evitar nuevos episodios". El golpeador no relaciona lo que él hace con la respuesta de su pareja.

<sup>1051</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, pp. 58-63.

<sup>1052</sup> Mónica Liliana Dohmen, "Elementos para una aproximación diagnóstica", en *Violencia masculina en la pareja*, *Op. Cit.*, p. 4.

- *Aspectos emocionales:*

- Baja autoestima.
- Restricción emocional, inhabilidad comunicacional y racionalización de los sentimientos.
- Dependencia e inseguridad.

- *Aspectos interaccionales:*

- Aislamiento (físico y emocional).
- Conductas para controlar (déficit de recursos para interactuar con la pareja).
- Celos y actitudes posesivas.
- Manipulación.
- Insensibilidad para resolver conflictos de forma no violenta.<sup>1053</sup>

En consecuencia, gracias a los resultados obtenidos en los centros de atención a agentes de la violencia doméstica, se han podido identificar las constantes que los definen. Algunos datos sociodemográficos sacados de 16 organizaciones contra la violencia doméstica, pueden ser más concluyentes:

- *Edad:* entre 26 y 45 años.
- *Ingresos económicos:* de cualquier monto; los hay de bajos ingresos, pero existe una proporción no despreciable que dispone de ingresos medios y altos.
- *Educación:* entre el 55 % y 100 % cuentan con educación primaria; de un 30 % a un 50 % son universitarios.
- *Estado civil:* casi todos son casados; otros divorciados, separados o viviendo una situación de hecho.
- *Hijos:* del 53 % al 75 % viven con ellos.
- *Características psicosociales:* la mayoría cuenta con un historial de abusos psíquicos y/o físicos en su infancia o fueron testigos o víctimas de malos tratos.<sup>1054</sup>

En resumen, para Dutton y Golant, el hombre violento es un cíclico inestable y poco asertivo; para Corsi, es el resultado de los dictados socioculturales de dominación, a lo que se une la experiencia personal. Ferreira, resalta las contradicciones entre su vida pública y privada, a lo que añade que es el resultado de una educación que ensalza lo masculino y disminuye lo femenino, resultado de la cultura, donde circularan una serie de valores y actitudes que validan la conducta violenta en las relaciones familiares. En todos, se establece la socialización de *género*, pues es en el proceso formativo donde se aprenden las diferencias de lo que es ser hombre o mujer y, por tanto, las relaciones de dominación y subordinación.

La experiencia del abusador también es dolorosa, en tanto que cada vez que confirma con sus actos la inequidad de sus relaciones familiares, reduce sus opciones a la buena vida, en cuya base está el dar y compartir. Debe ser muy cansado persistir en el aislamiento emocional y en la incapacidad para decir "te quiero": el temor de perderlo todo domina acciones, pensamientos, actitudes, pobres recursos faltos de ingeniería constructiva, que se implantan y ayudan a perderlo todo. Hay hombres que quieren cambiar para tocar el paraíso. Como resultado de una toma de conciencia, se han creado los grupos de apoyo para hombres que se reconocen violentos. En México opera el CORIAC, *Colectivo de Hombres para las Relaciones Igualitarias*, organización civil, dirigida por Francisco E. Cervantes Islas. En este organismo consideran que "la violencia masculina constituye el abuso de poder más común en la vida diaria de muchas personas: agota la capacidad humana de empatía y misericordia,

<sup>1053</sup> *Ibid.*, pp. 43-130.

<sup>1054</sup> *Ibid.*, pp. 45 y 46.

transformando la potencialidad de solidaridad en desánimo, miedo y apatía. Detrás y alrededor de la violencia intrafamiliar existen individuos y condiciones personales, culturales, materiales y económicas que le dan sentido a sus diversas dinámicas, que no por ser historias distintas son dolorosas e inexistentes". La violencia doméstica es uno de los actos más destructivos y deshumanizantes de la sociedad; por ello, este modelo tiene como meta, "disminuir la violencia masculina, lo que implica reestructurar el significado de la masculinidad aprendida, es decir, reconsiderar la identidad social de los valores, cuestionando la competencia, la violencia, el abuso de poder, la falta de intimidad y expresividad".<sup>1055</sup>

Por lo dicho, se intenta reeducar el concepto de lo masculino y "resignificar a fondo la masculinidad aprendida; cuestionar la competencia y el abuso de poder; superar la falta de contacto con las emociones dando un cause no violento a la expresividad emotiva; fomentar el reconocimiento positivo de la vulnerabilidad; propiciar la flexibilidad de los papeles sexuales; mejorar las habilidades sociales y de solución de problemas, alejándose del recurso y justificación de la violencia, la intolerancia y el autoritarismo, es decir, optar por una masculinidad constructiva".<sup>1056</sup> Este proceso de reconstrucción se cumple en tres niveles:

1. En el primero, se hace consciente a cada participante de cómo ha ido introyectando valores y prácticas de la cultura patriarcal, para luego aprender a manejar los hechos explosivos, con los cuales aspira a controlar a los miembros de la familia.
2. En el segundo nivel, se exploran las emociones más profundas y se obliga a cada uno asumir la responsabilidad de cada una de ellas. En esta introspección se van adquiriendo las herramientas vitales para desprenderse de la concepción tradicional de la masculinidad.
3. En el último nivel, se trabaja en aprender mecanismos del no control de la pareja, los recursos de la negociación y la adquisición de estrategias que lleven a la equidad de género.<sup>1057</sup>

En cada fase del tratamiento se cuenta con la presencia de 20 a 28 asistentes, mismos que acuden en momentos de crisis, rompimientos y presión de las parejas. A mayor permanencia en el grupo se tiende a mejorar la comunicación más íntima con la compañera e hijos, es decir, conforme se avanza en el programa, surge la resolución no violenta de los conflictos. "Entender por qué somos violentos, afirma Cervantes Islas, [consiste] en un profundo proceso de resignificación de la existencia y de las certezas que nos han acompañado toda la vida". El hombre violento, mediante este esfuerzo de profunda revisión "tiene mucho que ganar, que es más satisfactorio dejar la violencia y el control; porque el asumir una identidad con aspiraciones diferentes e incluso opuestas a las asimiladas durante toda la vida, lo hace más humano y le ayuda a tener relaciones más íntimas y satisfactorias con sus seres queridos".<sup>1058</sup> El CORIAC es un logro muy significativo en esta sociedad patriarcal; es, además, ejemplo de que los hombres pueden tomar la iniciativa (propia) para dejar de lado toda forma de abuso. Esto también es un tránsito a la igualdad.

Y encuentro con nuestra verdadera naturaleza. Lo humano, dice Savater, no es ese "viento frío que borra lo emocional e individualizante en beneficio de lo estructural, que desdeña la imagen en provecho del número... que reduce a todo problema a análisis gramatical o jerga iniciática"; más bien, el humanismo como emoción, como comunicación e interacción consiste en que "lo importante del hombre no es que entiende, y por tanto utiliza y domina el mundo, sino que se entiende con los demás hombres (y por tanto, en cierta medida, renuncia a utilizarlos y dominarlos)".<sup>1059</sup>

<sup>1055</sup> Francisco E. Cervantes Islas, "Reflexiones de una experiencia de trabajo con hombres que se reconocen violentos", en *La Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer*, Op. Cit., pp. 13 y 14.

<sup>1056</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>1057</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>1058</sup> *Idem.*

<sup>1059</sup> Fernando Savater, *Humanismo impertinente*, Editorial Aguilar, Madrid, 1998, p. 56.

### 5.23.2. Las principales víctimas de la violencia doméstica.

Como se ha señalado a lo largo de este punto, las principales víctimas de la violencia doméstica, son: las mujeres, los niños y los ancianos. Las estadísticas así lo demuestran y los fundamentos teóricos lo refuerzan. Para entender lo que es la víctima, anotaremos algunas nociones de *victimología*, a manera de crear un marco teórico que nos permita situar a la víctima dentro de la marisma de temas, que han ido acumulándose en este trabajo. Como bien señala Mario Arroyo, siguiendo el texto de Luis Rodríguez Manzanera, *La victimología: estudio de la víctima*, que mediante este término se pretende aprehender el fenómeno de la victimización. Esta disciplina, tal y como señala Rodríguez Manzanera, ha creado una "terminología con semántica propia", entre otros términos se encuentran el de <víctima>, <victimización>, y el mismo concepto de <victimología>. Además tenemos términos tales como victimidad, victimario, victimizable, victimizador, victimógeno, víctimal, etc. "Muchos de estos vocablos -nos dice al autor- son neologismos, no localizables en los diccionarios clásicos (ni aún en los especializados)".<sup>1060</sup> Veremos algunos conceptos:

1. **Víctima:** señala Arroyo, que se trata de un concepto "que apela a dos variedades. *Vincere*: animales que se sacrifican a los dioses y deidades, o bien *vincere*, que representa el sujeto vencido. Sin embargo y en un sentido moderno "la víctima que interesa a la victimología, diríase clásica es el ser humano que padece daño en los bienes jurídicamente protegidos por la normatividad penal: vida, salud, propiedad, honor, honestidad, etc., por el hecho de otro e, incluso, por accidentes debido a factores humanos, mecánicos o naturales como ocurre en accidentes de trabajo".<sup>1061</sup>

Para Rodríguez Manzanera la víctima es el "individuo o grupo que padece daño por acción u omisión propia o ajena, o por cosa fortuita".<sup>1062</sup> La Organización de las Naciones Unidas, en su definición de víctima vertida en la *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia Relativos a las Víctimas*, las divide en dos grupos, las víctimas de delitos y las de abuso de poder:

- a) *Víctimas de delitos (artículo 1°):* "Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder".
- b) *Víctimas de abuso de poder (artículo 18):* "Se entenderá por víctima las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos".<sup>1063</sup>

2. **Victimología:** el primero que utilizó esta palabra para definir a la ciencia que se ocupa de la víctima, fue Benjamin Mendelsohn en 1940. Para él, la victimología es "la ciencia sobre víctimas y victimidad; entendemos el término <victimidad> como un concepto general, un fenómeno específico común que caracteriza todas las categorías de víctimas cualquiera que sea la causa de su situación. De esta manera la victimología satisface por completo las necesidades de la sociedad, y su definición como ciencia de las víctimas resulta ser la más

<sup>1060</sup> Mario Arroyo, *Víctimas y Victimología*, Trabajo Inédito, p. 1 y Luis Rodríguez Manzanera, *Victimología: estudio de la víctima*, 3ª ed., Editorial Porrúa, México, 1996.

<sup>1061</sup> Mario Arroyo, *Idem*.

<sup>1062</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *Op. Cit.*, p. 66.

<sup>1063</sup> Mario Arroyo, *Op. Cit.*, pp. 1 y 2.



adecuada; por eso deberá tomar en consideración todos los fenómenos que provocan la existencia de víctimas en la medida en que tienen alguna relación con la sociedad".<sup>1064</sup>

Arroyo hace una semblanza del proceso que vive la conceptualización doctrinaria sobre la víctima: "De acuerdo con Neuman, en un primer momento <interesó a la victimología lo que Mendelshon delimitó como <la pareja penal> y, Von Hentig, <el delincuente y su víctima>. Naturalmente, el campo conceptual se ha ido amplificando. El primer paso consistió en dejar de ver a la víctima de modo axiológico como <inocente>, y el segundo, en ir más allá de la mera <pareja penal> que no satisface por su proposición limitativa en cuanto al objeto de estudio: lo que únicamente cabe dentro de la ley penal".<sup>1065</sup>

3. **Victimización:** o acción y efecto de victimizar, o el hecho de ser victimizado o victimado en cualquier sentido. En otras palabras, la victimización es el fenómeno por el cual una(s) persona(s) se convierte(n) en víctima(s), según lo afirma Rodríguez Manzanera. Los académicos han distinguido tres tipos de victimización:

- I. *Victimización primaria:* o la dirigida contra una persona o individuo en particular.
- II. *Victimización secundaria:* o la que padecen grupos específicos, o sea, una parte de la población. También se le dice a la que padece la víctima cuando recurre al apoyo de las instancias de justicia y no recibe un trato adecuado.
- III. *Victimización terciaria:* la que se dirige contra la comunidad en general, es decir, la población total.

"Existen otros criterios para definir tipos de victimización, señala Arroyo, por ejemplo, el que habla sobre victimización directa y victimización indirecta. La directa es aquella <que va en contra de la víctima en sí, es decir, es la agresión que recae de inmediato en el sufriente. La indirecta es aquella que se desprende de la directa, esto es la que <recae sobre las personas que tienen una relación estrecha con el agredido>. Existe un tercer grupo de opinión que encuentra una victimización conocida y una victimización oculta. La primera es aquella que llega a ser del conocimiento de las autoridades (registrada) y, la segunda, es aquella que sólo queda en la conciencia de la víctima y del agresor (si lo hubiere)".<sup>1066</sup>

4. **Victimicidad:** concepto que puede ser contrapuesto al de "criminalidad". Según Arroyo, si la criminalidad "Es el conjunto de conductas (y/o sujetos) antisociales que se presentan en un tiempo y lugar determinados, la victimicidad puede ser el total de victimizaciones dadas también dentro de un límite espacial y temporal. Es decir, que la victimicidad representa el nivel de interpretación general dentro de la victimología, frente a un nivel individual (la víctima) y un nivel conductual (la victimización)".<sup>1067</sup>

La víctima estuvo olvidada durante muchos años. Hace algunas décadas, en México su protección quedó establecida como garantía constitucional, en el artículo 20: "En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido tendrán las siguientes garantías:...

B) De la víctima o del ofendido:

- I. Recibir asesoría jurídica...
- II. Coadyuvar con el Ministerio Público...
- III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.
- IV. Que se le repare el daño..."

Según Neuman, citado por Arroyo, "el fenómeno criminal no puede entenderse sin la presencia de la víctima. Es por ello que se precisa su análisis e investigación, que revelan, en múltiples delitos, la cada vez más tangible interacción con el delincuente, a punto tal que sin

<sup>1064</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>1065</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>1066</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>1067</sup> *Ibid.*, p. 9.

ella no puede comprenderse debidamente la conducta de éste". Por lo tanto se ha hecho necesario estudiar a la víctima en tres planos:

1. El *bio-psico-social*: donde se analizan todos los factores que la impulsan a ser víctima.
2. El *criminológico*: toca lo referente a la personalidad de la víctima y su relación con el conjunto de problemas que tipifican la criminalidad.
3. El *jurídico*: donde se considera a la víctima en relación con la ley, ya sea en el ámbito penal o en el civil, en caso de que se trate de resarcimiento de los daños sufridos".<sup>1068</sup>

Asimismo, se estudia a la víctima hacia su interior, es decir, en cuanto a los procesos de toma de decisiones después de ocurrido el hecho delictivo y las consecuencias físicas, psicológicas y materiales o de cualquier índole que el hecho antisocial le provocan. Un esquema para conocer las reacciones posteriores al hecho delictivo, ha sido creado por Martin S. Greenberg y Barry Ruback, quienes establecen tres etapas en el proceso de razonamiento de la víctima: a) las víctimas catalogan o no un evento sospechoso como delito; b) determinan su seriedad, con relación al grado de maltrato que hayan sufrido y, c) deciden qué hacer: buscar una solución privada, reevaluar la situación, notificar o no hacer nada. En este último las decisiones tomadas son susceptibles de ser influidas por los cánones sociales.<sup>1069</sup> Por último, la Víctimología hace clasificaciones sobre la tipología de las víctimas. Simplificaremos la hecha por Neuman:

1. *Individuales*: a) inocentes y resistentes; b) con actitud víctimal culposa: provocadoras (legítima defensa), provocadoras genéricas, cooperadoras o coadyuvantes, solicitantes o rogantes (mutilación, eutanasia); c) con actitud víctimal dolosa: por su propia determinación y delincuentes (ciertos timos en estafa).
2. *Familiares*: a) niños golpeados y explotados económicamente (trabajo, instigación a robar) y, b) mujeres maltratadas (violación, incesto).
3. *Colectivas*: a) la comunidad como Nación: alta traición, rebelión, sedición, levantamientos, etc.; b) La comunidad social: terrorismo, genocidio, etnocidio, polución a la atmósfera, falsificación de alimentos, falsificación de medicinas, monopolios ilegales, censura y controlador de medios de comunicación, etc.; c) víctimas del sistema penal: leyes que crean delincuentes (drogadictos, usuarios, tenedores), menores con conductas antisociales, detenidos en sede policial (vejaciones, tratamiento cruel, tortura), inexistencia de asistencia, exceso de detenciones, prisiones promiscuas, etc.
4. *Víctimas de la sociedad o del sistema social*: niños abandonados "en" y "de" la calle, enfermos, minusválidos, locos, marginados sociales, homosexuales, exilados, migrantes.
5. *Victimización supranacional de naciones y pueblos dependientes por*: a) ataques a la soberanía territorial por: invasión, violación de fronteras políticas, razones humanitarias, ayuda militar, etc.; b) ataque a la soberanía institucional por: corporaciones transnacionales, leyes y jurisprudencia extranjera, secuestros y extradiciones forzadas, policías, militares y agentes extranjeros, embargos y boicots, etc.<sup>1070</sup>

Las víctimas que nos interesan en este inciso son las de la violencia doméstica. La comprensión sobre lo que sufre física, moral y socialmente se lo debemos a la Víctimología. Señala Ferreira, que esta ciencia ha puesto de relieve el papel "desempeñado por la percepción social, en el grado de tolerancia a la violencia que actúa en una sociedad dada. Por ejemplo, se juzga de manera diferente el hecho del que le pega al niño sea su padre o sea un

<sup>1068</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>1069</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>1070</sup> *Ibid.*, p. 21.

extraño. Pareciera que padres, maestros y policías tienden a ser considerados como vehículos legítimos de la utilización de la violencia. A la inversa de los mencionados, que un hijo le pegue al padre, un alumno al maestro y cualquiera a un policía, será algo censurado severamente"... La percepción social también se inclinará a minimizar los actos violentos no visibles o no testificados por alguna persona calificada. Esto es, que si el que presencia un delito es un profesional, se le dará más crédito que si se trata de alguien sin educación, aunque el profesional pueda mentir y el analfabeto tenga mejor vista y oído que el profesional. Estas observaciones de la Victimología ya nos permiten vislumbrar ciertos elementos concurrentes en las situaciones de violencia a la esposa [e hijos]. Se tenderá a restar importancia a los hechos, en tanto el *estatus* de la mujer [e hijos] es inferior socialmente al del hombre y en tanto esta violencia es, por lo general, invisible al producirse entre <cuatro paredes>".<sup>1071</sup>

En términos generales cuando cualquier persona es víctima de algún delito, la primera impresión es sentir que su intimidad ha sido violada, lo que le genera sentimientos de inseguridad e impotencia, además de otras vivencias que se relacionan con el miedo. "Cuando el autor del delito pertenece al mismo grupo familiar, señala Ferreira, el delito se agrava por este vínculo desde el punto de vista jurídico. Pero también es mucho más grave desde el ángulo emocional, ya que produce un daño psicológico mayor que cuando el autor es un desconocido; por lo tanto la recuperación es más difícil y mayor la influencia en la familia".<sup>1072</sup> Factores que acrecientan el daño moral y psicológico son: el de no poder pedir ayuda, por existir un problema de lealtades familiares, tener que convivir con el agente, ensañamiento por los mismos familiares, riesgo a la difamación, acusaciones que la señalan como culpable, desconocimiento de sus derechos, imposibilidad de contar con testigos, la impunidad del acto u actos, el terror al proceso; "tomar conciencia de que están en presencia de un delito, de que nadie merece ni debe ser maltratado por ningún motivo, de que la víctima requiere apoyo y protección en lugar de prejuicios, de que no está en condiciones emocionales para hacerse cargo de los trámites y de que necesita testigos, es decir, personas que descubran lo que vieron o escucharon, desde una participación comprometida con la contención social de la violencia, asumiéndola como un problema que afecta a la víctima y también a la comunidad en su conjunto".<sup>1073</sup>

Cualquier clase de daño hecho a otro, no sólo en el acto está presente la víctima y el victimario, sino que es acción que afecta y trasciende al grupo familiar y a toda la comunidad. Como afirmaba Tony Duvert: "Quizá el hombre es malo porque, durante toda su vida, está esperando morir: y así muere mil veces en la muerte de los otros y de las cosas".<sup>1074</sup> Esto lo saben bien las víctimas de la violencia familiar, en tanto que el agresor se comporta miedoso, astuto, malvado, servil, furioso, odioso, dictatorial en función de su posición de poder; sin embargo sólo es un miserable asesino de sueños, ilusiones, fantasías de los que lo quieren. ¡Pobre concepción de lo que es ser Hombre!

**5.23.2.1. La mujer golpeada:** hablando en términos generales, Ramírez Rodríguez se sirve de la definición de la ONU, para delimitar el fenómeno de la violencia contra la mujer: "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada".<sup>1075</sup> En ésta se reconoce tanto el daño físico y psicológico como las amenazas de dicho daño tanto en la esfera pública como en la privada. La definición se refiere específicamente a las raíces de dicha violencia basada en el género.

Pérez Contreras también define la violencia contra la mujer desde la perspectiva de género. Cito: "la violencia contra la mujer es aquélla que se manifiesta a través de una conducta que atenta o ataca, en este caso a la mujer, en su integridad física, sexual psicológica, o en su

<sup>1071</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>1072</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>1073</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>1074</sup> Tony Duvert, *Abecedario malévolo*, Editorial Argós, Barcelona, España, 1999, p. 38.

<sup>1075</sup> Juan Carlos Ramírez Rodríguez, *Op. Cit.*, p. 2.

desempeño y desarrollo laboral, social, económico, político, etcétera. Este tipo de violencia tiene como efecto crear una desventaja o devaluación de la mujer, así como desconocer, limitar o excluir los derechos humanos y libertades fundamentales de ella".<sup>1076</sup> Esta autora enlaza género, sociedad y violencia. De estas definiciones debemos entresacar las principales ideas:

- a) La violencia contra la mujer es fenómeno generalizado en sociedades patriarcales. Subyace en ella, la discriminación por sexo que produce concepciones diferentes de lo masculino y femenino, generando relaciones de poder y subordinación; al fin y al cabo, jerarquías de poder entre los miembros de la sociedad, según la edad y el género.
- b) Puede aparecer en todos los espacios donde la mujer ejerce alguna función: hogar, trabajo, vida en la comunidad, vida social.
- c) Este tipo de violencia se expresa mediante maltrato físico, psicológico y sexual y, muchas veces, puede ocasionar la muerte
- d) Es un fenómeno crónico e históricamente frecuente.
- e) Puede consistir en actos positivos: obligar a hacer y, en actos negativos: prohibir o no hacer cuando se está obligado a hacer.
- f) Existe legitimidad social de los hechos violentos.

Dos posturas abordan el problema de la violencia ejercida hacia la mujer. La primera, la observa desde la perspectiva del varón y sus características particulares: alcoholismo, personalidad del abusador, el estrés relacional cotidiano, su exposición a la violencia desde la infancia, etc.; la segunda, como expresión de desigualdad intergeneración, como son las teorías de *género*, ya abordadas, aunado a las características individuales y familiares de la mujer golpeada y a los dictados sociales y políticos de su comunidad. Desde el punto de vista sociocultural, la segunda postura considera que a la mujer se le ha encargado la función educadora y la familia se convierte en el ámbito natural de su participación social. Señala O'Farril Tapia que "la estructura de la vida cotidiana está compuesta por creencias y costumbres que parten del supuesto de que las mujeres están subordinadas a los hombres como hijas, esposas, madres, concubinas o viudas. Ello se complementa en la educación formal con el argumento tradicional de los tomadores de decisiones del sector educativo, que plantean que los varones son los que requieren mayor escolaridad para ingresar al mercado laboral, careciéndose de estudios sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles educativos que determinen los comportamientos que refuerzan las discriminaciones sexuales para hombres y mujeres o los que mantienen las situaciones de dominación-subordinación".<sup>1077</sup>

Esta investigadora señala una serie de factores que propician la violencia hacia la mujer: el reparto de roles retiene a la mujer dentro del hogar, por lo que no existe una distribución equitativa de las funciones; la norma social no hace al amor como condición para la convivencia, sino las necesidades económicas, a las mujeres desde la primera infancia se les enseña que su valor está en el dolor, en el sufrimiento, el heroísmo y en ser víctimas, negándosele el acceso a una mejor forma de vida; a partir de la adolescencia se les enseña que sólo tienen valor si un hombre está a su lado y la sexualidad casi siempre está reprimida y se vuelve una experiencia traumática, frustrante, obligatoria y, la mayoría de las veces, se acepta vivirla por la fuerza. El papel de madre se basa en la perfección, en la abnegación y en la renuncia de sí misma y a todas las necesidades de cariño, descanso, diversión, recreación y aprendizaje; "el papel de ama de casa no es reconocido por la familia y la sociedad. A la fecha, el decir que se está dedicada al hogar, significa que no se hace nada productivo, por lo tanto, no se valora la aportación económica que al patrimonio familiar significa esta actividad. Si a ello agregamos además que la mujer realice trabajo extradoméstico remunerado, tampoco se le reconocerá esa doble jornada". En el ámbito laboral, las mujeres trabajan mejor y se les paga menos: "Aunque se haga acreedora a promociones, preferentemente, se escogerá a hombres,

<sup>1076</sup> Maria Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>1077</sup> Carolina O'Farril Tapia, "Causas sociales generadoras de la violencia hacia las mujeres", en *La Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer*, *Op. Cit.*, p. 38.

porque se tiene la idea de que ellos van mantener a la familia y el ingreso de la mujer sólo sirve para complementarlo. Muchas de ellas son acosadas sexualmente en el empleo".<sup>1078</sup>

Según La Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra la mujer puede darse en diferentes espacios:

- a) Violencia doméstica (física, psicológica, sexual)
- b) Violencia sexual (violación, abuso sexual, prostitución, explotación, etc.)
- c) Violencia laboral (discriminación en razón de género)
- d) Violencia en los Medios de Comunicación y en la Publicidad (naturalización de la violencia, publicitación de medios y formas)
- e) Violencia Institucional (trato diferenciado a hombres y mujeres).<sup>1079</sup>

La violencia doméstica es la más cotidiana y se construye a partir de una serie de ideas que son parte del conocimiento popular que la legitima y la minimiza. Por ejemplo existen varios mitos acerca de ella que desafían las medidas preventivas que los investigadores proponen (Ferreira, Corsi, Ramírez Rodríguez). Entre los más frecuentes se encuentran:

1. *Los casos de violencia familiar son escasos: no representan un problema grave.* Las estadísticas han demostrado que el 50 % de las familias sufre alguna forma de violencia.
2. *La violencia familiar es el resultado de algún tipo de enfermedad mental.* Según algunos estudios, menos del 10 % de los agentes de la violencia padecen de trastornos psicopatológicos. Por el contrario, los pasivos, como resultado de las situaciones crónicas de violencia pueden desarrollar algún cuadro depresivo, angustias, insomnio, etc.
3. *La violencia doméstica sólo ocurre en las clases inferiores.* Hora se sabe que este fenómeno aparece en todas las clases sociales; pero, a medida que se cuenta con más recursos económicos, mayores son los medios para ocultarlo.
4. *El consumo de alcohol es la causa de las conductas violentas.* Ya se ha dicho que el alcohol es un desinhibidor de la conducta y favorece las situaciones de violencia, pero no es la causa de ellas.
5. *Si hay violencia, no puede haber amor en la familia.* La violencia de este tipo es cíclica y, por tanto, existen fases en las que se expresan interacciones de afecto. Aquí el amor coexiste con el odio.
6. *A las mujeres les gusta que las maltraten; de lo contrario se alejarían de la situación violenta.* Las mujeres no pueden romper con la situación crónica de maltrato por razones de índole diversa. Según La Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra la mujer puede darse en diferentes espacios:
7. *Los casos de violencia familiar son escasos: no representan un problema grave.* Las estadísticas han demostrado que un alto porcentaje de las familias han vivido o viven alguna forma de violencia.
8. *El abuso sexual y violaciones son cometidos en lugares públicos y oscuros y por desconocidos.* Actualmente se sabe que el 85 % de los casos el agente es algún miembro de la familia.
9. *El maltrato emocional es menos importante que el físico.* La clínica ha podido demostrar que el maltrato emocional genera secuelas más graves y permanentes y tardan más en sanar, en comparación con las lesiones físicas.
10. *La conducta violenta es innata en el hombre, está en su naturaleza.* Los resultados de las investigaciones indican que es más una conducta aprendida a partir de los modelos sociales y culturales.<sup>1080</sup>

<sup>1078</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>1079</sup> Mario Arroyo, *Reporte especial sobre la violencia contra la mujer, Op. Cit.*, p. 1.

<sup>1080</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, pp. 77-86.; Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, pp. 36-39; Juan Carlos Ramírez Rodríguez, *Op. Cit.*, pp. 10-13.

Estos mitos se ven reforzados por calificativos, refranes y dichos que se hacen cargo de crear una imagen falsa sobre lo que es la mujer. Por ejemplo un proverbio inglés dice: "Un perro, una mujer y un nogal: más se les golpea, mejor son". Otro, chino: "Las mujeres son como un gong, deben ser golpeadas con regularidad". Uno latino: "El hombre que es hombre y macho y le pega a su mujer, deja de ser hombre y macho si no le pega otra vez". "Lo que no puede el diablo, lo puede la mujer (Venerable Beda). "La mujer emancipada es la que reniega de las virtudes de su sexo para adoptar los vicios del nuestro" (O. Buissard). "Golpear a la esposa es una costumbre aceptada... perdemos el tiempo al discutir el tema" (comentario de un parlamentario en Papúa, Nueva Guinea, 1987). "Una esposa es como un caballito comprado: la monto y la golpeo cuando quiero" (proverbio chino). "Los varones no tenían intención de lastimar a las muchachas. Sólo querían violarlas" (Vicedirector de una escuela de Kenia, luego que 71 mujeres fueron violadas y 19 murieron). "¿Eres virgen? Si no eres virgen, ¿por qué te quejas? Esto es normal" (comentario de un auxiliar del fiscal en Perú), etcétera.<sup>1081</sup>

Con tales concepciones sobre la mujer, se justifican muchas conductas destinadas a victimizarla, como son: el maltrato, el abuso sexual de niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación femenina y otras prácticas lesivas para la mujer, la violencia no matrimonial, la violencia relacionada con la explotación, el asedio sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia cometida o condonada por el Estado. Dentro de este panorama amplio, la forma más endémica de violencia contra la mujer es el abuso y maltrato ejercido por su compañero o esposo. La persona que lo padece, es decir, la víctima, presenta lo que se ha denominado *Síndrome de la Mujer Maltratada*, y hace referencia a una serie de características particulares dentro del marco de la violencia doméstica.

Ferreira la ha definido con las siguientes palabras: "Una mujer golpeada es aquella que sufre el maltrato intencional, de orden emocional, físico y sexual, ocasionado por el hombre con quien mantiene un vínculo íntimo. Él la obliga a realizar acciones que no desea y le impide llevar a cabo lo que sí desea. Dicha pareja, por sus características, ingresa en un ciclo de violencia reiterado que dificulta la ruptura de la relación o su transformación en un intercambio no violento".<sup>1082</sup> Los mismos elementos los encontramos en la definición de Corsi: "Se denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación"; abuso que debe ser crónico, permanente o periódico.<sup>1083</sup>

Dohmen define a la mujer maltratada como "toda persona del sexo femenino que padece maltrato físico, emocional y/o abuso sexual, por acción u omisión, de parte de la pareja con quien mantiene un vínculo de intimidad. La victimización incluye obligar a la mujer a ejecutar acciones que no desea y/ o prohibirle la concreción de aquellas que sí quiere efectuar". Añade, que es cíclica porque se da en fases (ya descritas) y es circular porque aparece durante el ciclo vital de la familia: "la repetición del ciclo de la violencia familiar y la vivencia recurrente del mismo, instaura el síndrome de la mujer maltratada. Éste promueve el estado de parálisis progresiva, que adquiere la mujer víctima de la violencia conyugal, constituyendo el síndrome de la indefensión aprendida, descrito por Leonor Walker. La mujer aprende y aprehende que, haga lo que haga, siempre será maltratada; que no puede controlar ni detener la conducta de su marido, y que cualquier acción de ella puede provocar un mal peor hacia sí misma o hacia otros. Ello opera inmovilizándola para pedir ayuda, tanto como para ejercer cualquier intervención judicial. Conocer los conceptos de indefensión aprendida y el ciclo de la violencia familiar permite comprender el hecho de que las mujeres no se vayan del hogar".<sup>1084</sup>

<sup>1081</sup> Graciela B. Ferreira, *Ibid.*, pp. 88 y 89 y Lori Heise, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain, *Violencia contra la mujer*, Organización Panamericana de la Salud, Washintong, 1994, p. 1.

<sup>1082</sup> Graciela B. Ferreira, *Ibid.*, p. 37.

<sup>1083</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>1084</sup> Mónica Liliana Dohmen, "Abordaje interdisciplinario del síndrome de la mujer maltratada", en *Violencia en la familia*, *Op. Cit.*, pp. 65 y 67.

Encontramos varios elementos que distinguen el síndrome de la mujer golpeada:

- I. Generalmente el agente es el marido y compañero.
- II. El maltrato es cíclico y circular; a medida que transcurre el ciclo vital de la familia, aumenta el grado y la intensidad del mismo, inclusive puede hasta provocar la muerte.
- III. Es crónico.
- IV. No hay causa de peso que provoque el hecho.
- V. La víctima se siente desamparada, indefensa e impotente.
- VI. Existe un aprendizaje de la indefensión, por lo cual el fenómeno violento rara vez es denunciado

Las formas de ejercer el abuso como expresión de fuerza y poder, Corsi las esquematiza: a) maltrato hacia la mujer: abuso físico, abuso emocional, abuso sexual, otras formas de abuso (el más común); b) violencia cruzada (simetría en los ataques y paridad de fuerzas físicas y psicológicas en ambos cónyuges) y, c) maltrato hacia el hombre (el menos común). Las formas combinadas dan los siguientes resultados:

<i>Tipos de abuso</i>	<i>Poder o fuerza</i>	<i>Tipo de daño</i>
Físico	Físico	Físico/Emocional
Emocional/Psicológico	Psicológico	Emocional
Sexual	Físico/Psicológico	Emocional/Físico
Financiero	Económico	Económico/Emocional
Social/ambiental	Psicológico/Físico	Emocional/Social/Económico <sup>1085</sup>

Con relación a la violencia conyugal, los primeros estudios tendieron a establecer que existía un ingrediente sádico-masoquista en la pareja. Al utilizar estos términos, explicaban el vínculo estrecho y enfermo de la pareja, es decir, forma peculiar y sexualmente placentera para expresar el amor. Posteriormente, nuevos datos clínicos anulaban este planteamiento y confirmaron que en ningún vínculo violento conyugal se reconocía como grato el maltrato. Nueva comprensión al problema, estableció que existía, también por parte de la víctima, un aprendizaje del rol femenino que la lleva a adoptar actitudes de sumisión, sometimiento, obediencia, servilismo, complacencia, tolerancia, sacrificio y disposición al perdón. Por lo tanto la educación y formación recibidas a lo largo de su vida la condiciona a la *indefensión*. "Se trata de un desamparo condicionado, afirma Ferreira, que anula toda posibilidad de reacción ante la desesperanza y el repetido fracaso en parar la violencia del hombre",<sup>1086</sup> que no consiste en ninguna clase de masoquismo, sino sólo vivencia de un desamparo aprendido. Probablemente la mujer también ha sido testigo o experimentado el abuso en su primera infancia; esto, abona el aprendizaje de los estereotipos de género y la deja sin herramientas psicológicas para romper con el ciclo violento.

La mujer maltratada, luego entonces queda atrapada en una relación de violencia unidireccional, casi nunca reconoce su propio síndrome y, por lo general, considera que la culpa es de ella. Siente vergüenza y oculta el acto, además los códigos morales, sociales, religiosos le proponen la aceptación y resignación. Baja autoestima, miedo y terror, angustia, depresión, aislamiento, impotencia, falta de recursos económicos y mucho dolor a rastras, la dejan, poco a poco, anulada como ser humano. Cito a Ferreira: "Encerrada en su casa, la Mujer Maltratada es la única que conoce qué es lo que está pasando. Su existencia se caracteriza por la presencia de varios sentimientos típicos: la impotencia, porque se siente sobrepasada por los hechos y no ve la solución; la vergüenza, pues se juzga severamente a sí misma, se ve llena de ignominia y eso la aísla o la lleva disimular; el miedo, ya que sabe que la venganza es posible y teme más por sus hijos que por ella; la culpa, en tanto cree haber fallado y se hace cargo de toda la situación; el malestar, ocasionado por la cólera prohibida y reprimida

<sup>1085</sup> Jorge Corsi, *Ibid.*, pp. 25 y 33.

<sup>1086</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, p. 142.

que la destruye por dentro; el enloquecimiento, por la impresión de locura y de pesadilla que la asedian... Al estar aislada, la sensación de incomunicación y de estar librada a su suerte la sume en el espanto, la contradicción y la duda".<sup>1087</sup>

Grosman, Mesterman y Adamo resumen "las razones por las que las mujeres no pueden romper con la relación violenta:

1. Tienen un concepto negativo de sí mismas.
2. Creen que sus maridos se van a corregir (de la <enfermedad> que tienen).
3. Tienen una situación económica difícil.
4. Tienen hijos que necesitan el soporte económico de un padre.
5. Dudan de poder salir solas adelante.
6. Creen que el divorcio estigmatiza.
7. Piensan que es difícil para una mujer con hijos conseguir trabajo (Truninger).
8. La mujer golpeada "ama" al hombre y siente que no va a poder sobrevivir emocionalmente sin él.
9. Tiene miedo de que él la mate, lastime a los niños, a sus familiares o a él mismo.
10. No tiene apoyo de familiares o amigos (Nichols y Galliano).<sup>1088</sup>

Independientemente del daño que se cause a través del maltrato físico y emocional, en la violencia sexual ejercida contra la pareja se conjugan todas las formas posibles de maltrato. Vejación extrema que señala la cosificación total y absoluta del cuerpo del otro. Ámbito de concreción del poder tirano, que como tal no considera expresiones de oposición y de otros deseos. Si el fenómeno de la violencia sexual en general señala la desintegración de la sociedad, la efectuada en el seno familiar, en pro de un derecho adquirido por contrato matrimonial, resulta ser mucho más agresiva y devastadora. Imponerse por la fuerza reduciendo a la víctima y apoderándose de su cuerpo como pago al gasto familiar, es arrebatarle su derecho a decidir su propio cuerpo. La alcoba conyugal se vuelve testigo de muchas derrotas al disfrute erótico. A la más cruel de las formas de avasallaje, se le llama *violación marital*.

La doctrina se encuentra dividida. Según Porte Petit Candaudap, tres corrientes caminan paralelas:

1. La que afirma que *si existe el delito de violación entre cónyuges*. Por ejemplo, Puig Peña señala que, "parece que el marido que cohabitase violentamente con su mujer, cometería una violación, pero la doctrina se inclina a la negativa" y, también Gómez señala que: "la licitud de la cópula de la conjunción carnal entre cónyuges, que está fuera de toda controversia, no es argumento bastante para fundar la tesis enunciada, pues lo que sus defensores han debido mostrar, necesariamente, es que, contra todos los principios, el marido tenga facultad de recurrir a la violencia para ejercitar su derecho cuando le es negado por la mujer, y esta negativa autorizará el divorcio, pero jamás el empleo de la fuerza, finalizando que, por respeto a la dignidad humana, debe sostenerse que el marido que, por medio de la violencia -física o moral-, tiene acceso carnal con su cónyuge, comete el delito de violación".
2. Otra señala que *no hay violación, sino el ejercicio de un derecho* (Abarca, Carrancá y Trujillo, Cuello Calón, González Roura, etc.). Carrancá Trujillo señala que "no es constitutivo del delito el coito del marido con su cónyuge sin el consentimiento de ésta y aun empleando la violencia, pues ello es en ejercicio de un derecho y la mujer no puede resistir ese ejercicio amparándose en legítima defensa, pues no hay agresión ilegítima".

<sup>1087</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>1088</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Op. Cit., pp. 74 y 75.



3. La postura que señala *que no hay violación, sino otro delito*. Vannini afirma: “no puede existir delito de violación carnal en la violación entre casados, pues no subsiste un derecho a la inviolabilidad sexual de un cónyuge con respecto del otro, cuando, por el contrario, sí subsiste un derecho a la no violación de la libertad individual... ¿no comete delito el marido que con violencia o amenazas se une carnalmente con su mujer? Contesta: sí comete un delito, pero no el del artículo 319 [violación], sino el del artículo 610 [lesiones]”.<sup>1089</sup> Lo dicho aquí puede extenderse a la figura del concubinato.

Grosman, Mesterman y Adamo afirman que la “excepción marital tiende a eliminarse en las legislaciones modernas... Recientemente la legislación italiana introdujo una norma por la cual el marido puede ser sujeto activo de la violación si con violencia, amenaza o engaño, hubiese constraído a su cónyuge a realizar actos de naturaleza sexual... La corte de Casación [juzgó] que el deber del débito conyugal no significa otorgar poder para el uso de la violencia, sino sólo el derecho a considerar la negativa de la esposa como causa para peticionar la separación; es decir, la cónyuge no puede ser forzada pero es responsable de las consecuencias legales de su conducta”.<sup>1090</sup> En México existe Jurisprudencia sobre el tema: “El Código Civil, al referirse al matrimonio, no menciona en forma expresa, como una obligación de los contrayentes, la sexual; pero siendo uno de los fines del matrimonio la reproducción de la especie, los cónyuges están obligados en todo caso aquellos ayuntamientos sexuales que sean normales y cuya finalidad sea procreativa, quedando, por consiguiente, excluidas las cópulas de carácter anormal, aquellas en que intervenga el uso de anticonceptivos y las cópulas con enfermos que padecen males transmisibles, porque estos ayuntamientos serían ilícitos, considerándose la cópula en tales casos como una agresión de un cónyuge al otro. Aun en el supuesto de que la cópula se verifique por la vía normal, si se exige en forma violenta existirá el delito de violación, pues siendo el matrimonio un contrato, el cumplimiento del mismo debe ser exigido por la vía legal, sin que se autorice para ello el empleo de la violencia”.<sup>1091</sup>

En el Código Penal para el Distrito Federal, la *violación marital* ha quedado sancionada en el *artículo 174*, donde queda tipificada la violación en el *cuarto párrafo*, la violación entre cónyuges, concubinos y de pareja: “Si entre el pasivo y el activo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se le impondrá la pena prevista en este artículo [de seis a diecisiete años]... el delito se perseguirá por querrela”. El probar este tipo de violación puede ser dificultoso, generalmente por la imposibilidad de contar con testigos. En resumen, el matrimonio no autoriza el uso de la fuerza para realizar la unión carnal. Es la violación sexual marital, según Ferreira, “la demostración de hostilidad y de poder con la cual el marido amansa a la mujer y deja claro quien es el amo”.

Es, también, “irrupción brutal, no buscada, no decidida, no deseada, en la esfera más íntima y propia de una persona, la de su libertad y dignidad”. Concluye la investigadora: “Desde esta perspectiva masculina el amor es un campo de batalla en el que debe imponerse el más fuerte. El vencedor se enseñoorea de su conquista. En realidad, la baja autoestima del Golpeador se alimenta, fallidamente, con esos lances de supremacía... La esposa no es objeto comprado al que se le puede dar cualquier uso, a voluntad del dueño. Parece algo tan elemental y, sin embargo, se pierde de vista que en una unión libremente consentida no puede haber o darse posesión sexual no consentida. Pareciera que un Hombre Golpeador no alcanza a comprender que, por unos instantes de poder inauténtico, pone en juego y pierde todo lo que de humano tiene en su ser”.<sup>1092</sup> Ninguna forma de abuso es válida como medio para dominar y controlar a su víctima y hacerla maleable a su voluntad y deseos.

<sup>1089</sup> Celestino Porte Petit Candaudap, *Ensayo dogmático sobre el delito de violación*, 3ª ed., Editorial Porrúa, México, 1980, pp. 25-33.

<sup>1090</sup> Cecilia P. Grosman, Silvia Mesterman, María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Op. Cit., p. 151.

<sup>1091</sup> *Tesis Jurisprudencial XXXIV*, p. 523.

<sup>1092</sup> Graciela B. Ferreira, Op. Cit., pp. 182-184.

Los efectos de la violencia conyugal son devastadores: la víctima se vuelve insegura, desorientada, desfocalizada, con baja autoestima, irritable, angustiada, amarga, en aislamiento, solitaria, con sensación de abandono, depresiva, lo que a veces puede provocar el suicidio o mantenerse desconocedora de sus derechos humanos y legales, entre otros. La mujer se encuentra inmersa en una situación de desgaste que la va matando poco a poco. Actualmente, el Síndrome de la Mujer Maltratada se empieza a ver como un grave problema de salud pública. Heise, Pitanguy y Germain, resaltan la gravedad de sus efectos en la salud física y mental de las víctimas y en la carga que ello constituye a los sistemas de atención de la salud: "En las economías de mercado establecidas, la victimización de género representa casi un año de vida perdido por mujeres de 15 a 44 años por cada cinco años de vida saludable. Sobre una base per cápita, la carga de salud por violación y violencia doméstica que afecta a mujeres de edad productiva es aproximadamente la misma en países industrializados y en desarrollo, pero dado que la carga general de enfermedad es mucho mayor en países en desarrollo, se atribuye un porcentaje menor a la victimización de género. El Banco Mundial estima que la violación y la violencia doméstica representan el 5 % de los años de vida saludable perdidos por mujeres de edad reproductiva en países en desarrollo en periodo de transición demográfica. En países en desarrollo como China, donde la mortalidad materna y las enfermedades relacionadas con la pobreza están relativamente bajo control, los años de vida saludable perdidos por violación y violencia doméstica nuevamente representan una cuota mayor: 16 % de la carga total. A nivel mundial, la carga de salud por victimización de género entre mujeres de 15 a 44 años es comparable a la representada por otros factores de riesgo y enfermedades que ya son altas prioridades dentro de la agenda mundial, incluyendo al virus de inmunodeficiencia humana (HIV), la tuberculosis, la sepsis durante el parto, cáncer y las enfermedades cardiovasculares".<sup>1093</sup>

**Carga de salud global en mujeres de 15 a 44 años**

<b>Condición</b>	<b>Años de vida saludable perdidos</b>
- Condiciones materiales	29,0
Sepsis	10,0
Parto obstruido	7,8
- ETS (excluyendo HIV)	15,8
Inflamación pélvica	12,8
- Tuberculosis	10,9
- HIV	10,6
- Enfermedad cardiovascular	10,5
- Violación y violencia doméstica	9,5
- Todos los cánceres	9,0
- Mama	1,4
- Cuello uterino	1,0
- Accidentes automovilísticos	4,2
- Guerra	2,7
- Malaria	2,3

Fuente: Banco Mundial

Estas investigadoras señalan que la violencia hacia la mujer "puede ocurrir en cualquier etapa de su vida y muchas mujeres experimentan múltiples episodios de violencia durante sus vidas. Una perspectiva del ciclo vital revela que la violencia experimentada en una etapa puede acarrear efectos prolongados que predisponen a la víctima a graves riesgos secundarios para la salud, tales como el suicidio, la depresión y el abuso de sustancias. La evidencia sugiere que cuanto más temprano ocurre la violencia en la vida de la mujer –

<sup>1093</sup> Lori Heise, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain, *Op. Cit.*, p. 23.

especialmente la violencia sexual- sus efectos son más profundos y prolongados".<sup>1094</sup> Diversos estudios, señalan las autoras, han destacado las dimensiones del problema y sus formas: prevalencia del abuso por parte de un compañero íntimo, prevalencia de la violación y agresión sexual, prevalencia del abuso sexual infantil y adolescente, prevalencia del tratamiento discriminatorio e infanticidio, prevalencia de prácticas culturales nocivas para la mujer y prevalencia del riesgo de ser atacadas más por hombres conocidos. Lo cierto es que la mujer es víctima de la violencia a lo largo del ciclo vital. Veamos sus tipos:

*Violencia de género a lo largo del ciclo vital*

**Etapa**

**Tipos de violencia presente**

2. **Prenatal:** aborto selectivo por sexo (China, India, República de Corea); golpizas durante el embarazo (efectos físicos y emocionales en la mujer; efectos en el resultado del nacimiento); embarazo forzado (por ejemplo, la violación en masa durante la guerra).
3. **Infancia:** infanticidio femenino; abuso físico y emocional; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico para las niñas menores de un año.
4. **Niñez:** casamientos de niñas; mutilación genital; abuso sexual por parte de miembros de la familia y extraños; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico; prostitución y pornografía infantiles.
5. **Adolescencia:** violencia de compañeros del sexo opuesto y novios (por ejemplo, arrojar ácido en Bangladesh, la violación durante una cita amorosa en Estados Unidos); la relación sexual forzada por motivos económicos (África, las estudiantes de la escuela secundaria tienen que entablar relaciones con "papás dulces" para pagar sus estudios); el abuso sexual en el trabajo; la violación, el asedio sexual; la prostitución forzada; el tráfico de mujeres.
6. **Edad reproductiva:** abuso de la mujer de parte de su pareja íntima; violación conyugal; abuso y homicidio relacionado con la dote; homicidio conyugal; abuso psicológico; abuso sexual en el trabajo; asedio sexual; violación; abuso de mujeres discapacitadas.
7. **Vejez:** abuso de viudas; abuso de ancianas (en los Estados Unidos, único país donde la información está disponible, el abuso de ancianos afecta predominantemente a las mujeres).

Fuente: Lori, Pitanguy y Germain

Existen datos suficientes provenientes de diversas investigaciones realizadas por todo el mundo, que coinciden en los efectos y las consecuencias de la violencia sobre la salud:

*Consecuencias de la violencia de género*

**A. Resultados no fatales.**

*1. Consecuencias para la salud física.*

- ETS
- Lesión
- Inflamación pélvica
- Embarazo no deseado
- Aborto espontáneo
- Dolor pélvico crónico
- Dolores de cabeza
- Problemas ginecológicos
- Abuso de drogas/alcohol
- Asma
- Síndrome de intestino irritable
- Conductas nocivas para la salud (tabaquismo, sexo sin protección)
- Discapacidad permanente o parcial

*2. Consecuencias para la salud mental.*

<sup>1094</sup> *Ibid.*, p. 5.

Desorden de estrés postraumático  
Depresión  
Ansiedad  
Disfunción sexual  
Desórdenes de la alimentación  
Desorden de la personalidad múltiple  
Desorden obsesivo-compulsivo

## **B. Resultados fatales**

Suicidio  
Homicidio<sup>1095</sup>

Fuente: Heise, Pitanguy y Germaln

En resumen, observan las investigadoras, “para muchas mujeres los efectos psicológicos del abuso son más debilitantes que los efectos físicos. Miedo, ansiedad, fatiga, desórdenes de estrés postraumático y desórdenes del sueño y la alimentación constituyen reacciones comunes a largo plazo ante la violencia. Las mujeres abusadas pueden tornarse dependientes y sugestionables y encontrar dificultades para tomar decisiones por sí mismas. La relación con el abusador agrava las consecuencias psicológicas que las mujeres sufren por el abuso. Los vínculos legales, financieros y afectivos que las víctimas de la violencia conyugal tienen con el abusador, acentúan sus sentimientos de vulnerabilidad, pérdida, engaño, y desesperanza. Las mujeres abusadas frecuentemente se aíslan y se recluyen tratando de esconder la evidencia del abuso”.<sup>1096</sup> Aceptar para luego prevenir y remediar, es el principio de todo acto ético y solidario hacia una comunidad donde la mitad de sus integrantes sufren demasiado. Erich Fromm señalaba, “No hagas a los otros lo que no quieres que te hagan a ti es uno de los principios más fundamentales de la ética. Pero es igualmente justificado afirmar: *todo lo que hagas a otros te lo haces también a ti mismo*”.<sup>1097</sup>

**5.23.2.2. Los niños y adolescentes.** El *Síndrome del Niño Maltratado* ha sido definido por Corsi como “cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores”. Los actos y acciones se engloban en diferentes clases de maltrato:

- a) **Abuso físico:** “Cualquier acción, no accidental por parte de los padre cuidadores, que provoque daño físico o enfermedad en el niño. La intensidad del daño puede variar desde una contusión leve hasta una lesión mortal”.
- b) **Abuso sexual:** “Cualquier clase de contacto sexual con un niño por parte de un familiar/tutor adulto, con el objeto de obtener una excitación y/o gratificación sexual del adulto. La intensidad del abuso puede variar desde la exhibición sexual hasta la violación”.
- c) **Abuso emocional:** “Típicamente se representa bajo la forma de hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono) y constante bloqueo de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar”.
- d) **Abandono físico:** “Es un maltrato pasivo; ocurre cuando las necesidades físicas (alimentación, abrigo, higiene, protección y vigilancia de las situaciones potencialmente peligrosas, cuidados médicos) no son atendidas, temporaria o permanentemente, por ningún miembro del grupo que convive con el niño”.

<sup>1095</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>1096</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>1097</sup> Erich Fromm, *Ética y psicoanálisis*, Op. Cit., p. 45.

- e) **Abandono emocional:** "Es la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo del niño, ausencia de contacto corporal, caricias, etcétera, e indiferencia frente a los estados anímicos del niño".
- f) **Niños testigos de la violencia:** "Cuando los niños presencian situaciones crónicas de violencia entre sus padres. Los estudios comparativos muestran que estos niños presentan trastornos muy similares a los que caracterizan a quienes son víctimas de abuso".<sup>1096</sup>

Grosman y Mesterman definen el maltrato físico y el abuso sexual. El *Maltrato físico* aparece en "todo niño (a) que en el transcurso de la interacción con sus padres o sustitutos resulte objeto de lesiones físicas no accidentales, derivadas de acciones (u omisiones) por parte de los mismos" y, el *abuso sexual*, es entendido como "aquella situación en que un adulto utiliza su interrelación con un menor (en relación de sometimiento) para obtener una satisfacción sexual, en condiciones tales en que el/la niño/a son sujetos pasivos de tales actos, y pierden la propiedad sobre sus propios cuerpos".<sup>1099</sup> Completando esta definición, Kempe define el abuso sexual como "la implicación de niños y adolescentes, dependientes e inmaduros en cuanto a su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales son incapaces de dar consentimiento informado y que, asimismo, violan los tabúes sociales o los papeles familiares. Estos hechos incluyen la paidofilia, la violación y el incesto".<sup>1100</sup> De estas definiciones podemos entresacar los elementos que distinguen el maltrato al menor:

- Es el que ocurre entre un familiar o cuidador adulto y un menor, niño/a y adolescente.
- Es crónico y periódico.
- Puede ser activo: daño físico, emocional y sexual y, también pasivo: distancia emocional y abandono.
- Asimismo, comprende toda enseñanza y/o aprendizaje de la dinámica violenta, al convivir el menor en hogares donde los padres y familiares interactúan violentamente.
- Es catalogado como un fenómeno de violencia doméstica naturalizado debido al principio de que los padres tienen derecho de corregir a los hijos.

Según las investigaciones de varios países, se ha comprobado que este fenómeno es desgraciadamente frecuente. En Estados Unidos se estima que de 1,400,000 a 1,900,000 niños probablemente son víctimas de maltrato físico (Gelles, 1975). En Alemania, considerando los casos no denunciados, se calcula que 8,000 menores están expuestos al maltrato y, además, que por 5 casos conocidos, 95 permanecen ocultos. En Francia se estima que 30,000 niños son víctimas de abuso al año. Gran Bretaña denunció 7,000 casos en un año, de los cuales en 110 las lesiones les provocaron la muerte. En cuanto al abuso sexual, el problema tiende a ocultarse más. Por esta razón las investigaciones se dirigen a los adultos. Por ejemplo, en Estados Unidos en una encuesta de aproximadamente 1,054 sujetos seleccionados al azar, 12 % de mujeres y 3 % de hombres reconocieron haber sido abusados en su infancia (Glen y Kercher); en Boston, de 521, respondieron afirmativamente el 15 % de las mujeres y 6 % de los hombres (Finkelhor). A nivel nacional, se estima que de un 50 % a 90 % los abusos sexuales a menores no son informados, menos aún si se trata de abuso incestuoso. Estudios transnacionales, como los aplicados por la ONU, señalan que un 4 % de los niños experimenta violencia; que en África y Medio Oriente más de 90 millones de niñas han sido sometidas a la clitorrectomía y que el abuso sexual intrafamiliar afecta entre 7 % y un 36 % de la población femenina y entre un 3 % y un 29 % a víctimas de sexo masculino (1995). En Chile se informa de 500,000 casos al año de maltrato infantil. Casi la mitad de los niños abandonados y maltratados son menores de 6 años, etcétera.<sup>1101</sup>

<sup>1096</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, pp. 33 y 34.

<sup>1099</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Mesterman, *Maltrato al menor, Op. Cit.*, pp. 42 y 43.

<sup>1100</sup> *Idem.*

<sup>1101</sup> *Ibid.*, pp. 26-33.

En otras investigaciones se señala que el maltrato físico ocurre con más frecuencia en niños (as) menores de 6 años, siendo los de un año los que más peligran. En este caso tanto el padre como la madre son agentes activos del hecho en igual proporción; en cambio, el abuso sexual ocurre con más frecuencia alrededor de los 12 años de la víctima (estudios recientes hablan de víctimas de menos de 6 años), configurándose la relación incestuosa y siendo el activo con mayor presencia el padre (en un 75 %), el padrastro, el hermano o el tío (en menores proporciones). Esto significa, que en la temprana vida son los varones los más expuestos al maltrato físico; por el contrario, las niñas y adolescentes son más vulnerables cuando se trata de abuso sexual. "Los intentos, afirman Grosman y Mesterman, por parte del padre de mantener aislada a su hija ya adolescente, entran en contradicción con las necesidades de la menor de establecer relaciones con sus pares. En otros casos, el hecho es indirectamente denunciado a causa de un embarazo o de alguna enfermedad venérea. Sin embargo, las tendencias demuestran que el vínculo de la niña con su sistema familiar (y en particular con su padre) es tan intenso que la lleva a evitar al máximo la denuncia, la cual, generalmente nunca se produce".<sup>1102</sup>

Con relación al abuso físico, Corsi sostiene que "no hay un único motivo, sino más bien una combinación de condiciones y factores determinantes, que permiten explicar el maltrato hacia el niño. Dichos factores varían ampliamente de un individuo a otro y ninguno, por sí mismo, puede identificar a un abusador potencial. Las condiciones que predisponen incluyen una historia de abuso en la familia de origen, sentimientos de inferioridad y baja autoestima, necesidad de control sobre el entorno, etcétera. Los factores precipitantes pueden adoptar prácticamente cualquier forma que sea percibida por el adulto como amenaza a su control sobre la situación. A menudo las crisis tiene que ver con situaciones familiares, pero también se pueden relacionar con contrariedades laborales o económicas, frustraciones, desilusiones, etcétera, que refuercen el ataque a la autoestima".<sup>1103</sup>

El abuso sexual intrafamiliar generalmente configura el incesto; éste se encuentra "definido por la ley como el acto sexual entre familiares de sangre tales como padre-hija, hermano-hermana, madre-hijo". Cabe repetir, que el incesto padre-hija es el más común. "La edad en que más frecuentemente se produce es alrededor de la pubertad, y un padre puede continuar manteniendo relaciones sexuales con una o más hijas a lo largo de varios años. Muchas veces, el incesto no se revela hasta que la hija se va del hogar. Cuanto más cercana sea la relación entre el adulto y el niño, mayor será el daño potencial, ya que el abuso sexual intrafamiliar ocasiona en la víctima importantes daños psicológicos".<sup>1104</sup>

En cuanto al abuso emocional, los padres pueden abusar de los hijos de acuerdo de las expectativas que se tengan sobre ellos, como son, forzarlo a sobresalir en el colegio, en el deporte o en la vida social. También pueden presionarlos o avergonzarlos cuando no las cumplan hasta el grado de causarles sufrimiento emocional permanente. El abandono, el descuido, la negligencia son formas, muchas veces más hirientes, de maltrato que dejan secuelas para toda la vida.

Para la UNICEF, detrás de los actos de maltrato hacia el menor operan pactos y códigos que autorizan a quien ejerce el poder a utilizar la violencia sobre quienes están colocados en posiciones de desventaja y vulnerabilidad. Por lo anterior, los valores ideológicos culturales que participan son: el poder, la violencia, el lugar que ocupa el niño en la familia, la valoración de la sexualidad infantil. A través del concepto de poder es que se crean las delimitaciones sociales, generándose las jerarquías dentro de la familia; mediante la violencia, se otorga consentimiento a un sobre abuso de poder, en caso de necesitar corregir al menor o, en el campo de la sexualidad, a servirse de él como objeto de su propiedad; el lugar que ocupa el menor, los roles rígidos lo hacen factible para ser víctima y, en cuanto a la valoración de su

<sup>1102</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>1103</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar, Op. Cit.*, p. 40.

<sup>1104</sup> *Ibid.*, pp. 41 y 42.

sexualidad, se les niega el respeto a su cuerpo, en tanto que se les considera asexuados, que no necesitan privacidad o que no tienen sensaciones y emociones.<sup>1105</sup>

Grosman y Mesterman señalan que hay una serie de explícitos e implícitos en el contenido del comportamiento violento hacia los hijos. En cuanto a los primeros, los más habituales son: "los niños son los reyes del hogar", "los niños reciben de los padres cuidado, afecto, educación, privilegios", "los hijos son criados en libertad" o "ambos padres cumplen funciones diferenciadas, en tanto que el padre procura el bienestar económico, la madre brinda afecto y atención". Los implícitos, señalan la organización jerárquica de la familia en función del género, es decir, el poder diferenciado del padre y de la madre y, por tanto de los hijos varones sobre las hermanas: "el padre tiene máxima autoridad sobre los hijos", "la madre tiene un poder subordinado y limitado", "los hijos son propiedad de los padres", "los padres tienen el poder de corrección de los hijos". Las interacciones violentas, como ya se ha señalado, son más propensas de aparecer en familias con una organización jerárquica inamovible, con un sistema de autoridad basado en relaciones de dominación y subordinación, cercenadora de la libertad de los hijos, fuerte adhesión a los modelos dominantes de género y tendientes a actuar con naturalidad ante el abuso. En todo ello se encuentra un aprendizaje adquirido en la familia de origen y reforzado por los códigos socioculturales. "La descarga hacia el más débil, señalan las autoras, en la cadena de subordinación nos informa también acerca de la anestesia que rodea el lugar de la mujer en la familia. En tanto no existe por parte de las mujeres un cuestionamiento de la estructura jerárquica familiar y de la situación inferiorizada en la que se encuentran, la vía de escape más accesible y directa la constituyen los niños, cercanos por afecto e indefensos por constitución".

De esta manera, "el hombre/esposo/padre es la máxima autoridad de la familia, el resto de los miembros se encuentran subordinados a él. Las hijas mujeres, por su doble carácter de hijas y de mujeres, son propiedad del hombre/padre y en consecuencia puede, sin siquiera cuestionárselo, hacer uso de ellas en su beneficio, especialmente sexual (con los hijos, por lo general, ejerce su rol corrector y disciplinario). Las esposas/madres, también sometidas, expresan su complicidad, casi siempre con el silencio. Los hechos, transformados en naturales, pierden sus cualidades diferenciales ante la inexistencia de conductas autónomas. La elección no es posible. La salida tampoco, ya que le sistema corre riesgos de desintegración. La ley del más fuerte y poderoso se impone".<sup>1106</sup> En resumen, el maltrato al menor tiene su origen en las ideas, valores y creencias culturales que corren dentro de un sistema socioeconómico, político y cultural, que favorece las diferencias en razón de género y edad, otorgándole un poder, real y simbólico, al adulto varón, que propicia las relaciones violentas, el maltrato físico, el abuso sexual, como resultado de un uso extremo de ese poder y de acuerdo al lugar que ocupa el niño, su sexo y la valoración que se tenga de su sexualidad.

Los efectos del abuso físico son: heridas sobreinfectadas, quemaduras, nariz tumefacta o aplastada, dientes rotos, escoriaciones (rasguños), alopecia (caída del pelo), eczias desgarradas por la introducción violenta del biberón o chupones, fracturas, en ocasiones múltiples, en costillas, huesos largos y cráneo, mordeduras; además existen otros signos menos evidentes, como por ejemplo sentir cansancio, resultado de haber permanecido en una posición por largo tiempo, apretones, obligarlo a realizar ejercicios físicos. Las consecuencias emocionales y psicológicas del maltrato pueden ser: inseguridad (se muestran asustados e intimidados ante lo que les rodea, por haberse afectado la confianza en sí mismos); baja autoestima (que puede reflejarse durante toda su vida); depresiones leves o severas que pueden encaminar al suicidio; pasan por conductas antisociales que se reflejan en agresividad (van de la pasividad a la agresividad con otros niños); disminución de la capacidad para comprender los procesos de aprendizaje; demandas excesivas de atención; exagerada

<sup>1105</sup> UNICEF, *Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños*, Op. Cit., pp. 1-1 a 1-11.

<sup>1106</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Mesterman, *Maltrato al menor*, Op. Cit., pp. 62-75.

necesidad de ganar y sobresalir; se frena totalmente la sensibilidad como su más importante estrategia de adaptación.<sup>1107</sup>

Históricamente se ha considerado que el maltrato al menor está justificado al confundirse con el *derecho a corregir* de los padres. En las sociedades patriarcales, este derecho a corregir lleva implícito el derecho de causar dolor, hacer daño y afectar la esfera física y psicoemocional del menor, buscando obtener el fin formativo que la sociedad encomienda a los progenitores. La norma civil mexicana acepta el derecho de corrección en forma *moderada*; así, el *artículo 423* señala que “quienes ejerzan la patria potestad y tengan menores bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo... La facultad de corregir no implica infligir al menor actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto en el *artículo 323* *tér* de este código”. Dicho *artículo* dice a la letra: “Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar”. Tema que queda completado en el *segundo párrafo del artículo 323 quáter*: “La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada como justificación para alguna forma de maltrato”.

Se deducen de estos artículos varios principios: 1) el deber de crianza y educación de los hijos a cargo de los padres y tutores, atendiendo exclusivamente el bienestar del menor. Esto nos remite a la aceptación de un ejercicio del poder dentro del hogar, tanto del padre, de la madre o de los tutores, al enfatizar las jerarquías en función de la edad y la madurez del menor; pero este poder sólo puede ser ejercido de manera atenuante, es decir, *moderadamente*. 2) El derecho de corrección, derecho otorgado moderadamente excluye los malos tratos, castigos infamantes o cualquier acto dirigido a lesionar física o psíquicamente al menor; entendiendo, además, que el derecho de corregir moderadamente sólo consiste en advertir y reprender, prohibiéndose el uso de la violencia, el castigo corporal o los insultos, como instrumentos formativos y educativos. Cualquier acto no moderado, es decir, el maltrato se sanciona como violencia intrafamiliar. Sin embargo, también en este terreno intervienen los explícitos e implícitos culturales que generan comportamientos paradójicos. Lo señalado en la ley deja un espacio en la esfera privada de la familia donde se vierten concepciones culturales sobre la forma de educar a los hijos; complejas inclusive para deslindar lo normal de lo desviado, según la adscripción que se tenga a un cierto código cultural.

Señalan Grosman y Mesterman que “En suma: *se delega en los padres el proceso de socialización de los hijos, pero las instancias de control social restringen su actuación y destierran la violencia, ya no se presenta como recurso natural acorde con la función otorgada*. Sin embargo, este proceso está sujeto a contradicciones pues, si por una parte se sancionan <las correcciones excesivas> de los padres, al mismo tiempo *permanece la admisión de las aplicadas dentro de los límites razonables, que admitirían incluso, un castigo físico <benigno>*; la supuesta <razonabilidad> deja un espacio a la arbitrariedad, ya que el progenitor definirá, de acuerdo con sus propios códigos, la normalidad de su acción. Entre otros términos, la función educativa de los padres puede convertirse en un instrumento de dominación si es ejercida mediante coacción; quien emplea el mandato acordado para fijar su ley, sin interesarle las necesidades, posibilidades o voluntad del hijo, se excede en el mismo”.<sup>1108</sup> Del poder dado al padre de manera absoluta para educar a los hijos, se ha pasado al poder moderado y más democrático entre los miembros de la familia moderna, en el cual se intenta diferenciar las conductas coercitivas lícitas de las ilícitas; en ese espacio reducido de actuación que la ley otorga, perviven valores de dominación/subordinación, que pueden todavía violentar las interacciones paterno filiales y aniquilar la voluntad e integridad de los hijos. En el mundo actual, La medida casi no se sostiene.

<sup>1107</sup> UNICEF, *Manual sobre el maltrato y abuso sexual a los niños*, Op. Cit., pp. 2-22 a 2-23 y Jorge Corsi, *Violencia familiar*, Op. Cit., pp. 40-44.

<sup>1108</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Mesterman, *Maltrato al menor*, Op. Cit., pp. 132 y 133.



Ahora bien, lo que interesa en este ensayo es el área de la violencia sexual, por ello ahondaremos más en el abuso sexual a menores. Señala Patricia Vázquez Mezquita que el abuso sexual sobre niños "se manifiesta de dos formas principales. La primera está constituida por los actos propiamente incestuosos o <incestos>, y la segunda por las experiencias paidófilas (o abusos sexuales extrafamiliares), aunque hay que comprender que entre estas dos formas no siempre existe una separación absoluta, pues la implicación del niño en actividad sexual con el adulto casi siempre se encuadra en un contexto más o menos familiar —conocido del menor—, y muy raramente el abuso ocurre aislado del contexto particular del niño".<sup>1109</sup> Los resultados de las investigaciones señalan:

- Que el abusador por lo general es un familiar del menor (2 veces sobre 3 a niños y la mayoría de los casos en las mujeres).
- El abuso tiene lugar generalmente en el domicilio del menor.
- La mayoría de los abusadores son del sexo masculino.
- El incesto ocurre en todas las clases sociales.
- El 70 % de los casos conocidos, los alegatos infantiles siempre son verdaderos.<sup>1110</sup>

El abuso sexual se genera en condiciones de: 1) violencia intrafamiliar; 2) cuando el niño ocupa un lugar marcadamente desventajoso dentro de la familia o de su entorno social; 3) abuso de poder por parte del adulto; 4) información deficiente sobre los riesgos durante la infancia y, 5) desconocimiento de la propia sexualidad. La UNICEF, lo define "como una agresión asociada con el ejercicio del poder, en donde se utiliza la relación de confianza, dependencia o autoridad que el adulto tiene frente al menor". Las relaciones del agresor con el menor son:

- Generalmente se trata de personas que tienen fácil acceso al menor y mantienen una relación de confianza anterior al incidente sexual; puede ser el padre, padrastro, tío, hermano, etc.
- El agresor puede mostrar celos de cualquier infante o adulto que se acerque al menor abusado.
- El adulto formula reglas que gobiernan las acciones del menor.
- En la mayoría de los casos, se comete la agresión más de una vez.<sup>1111</sup>

El incesto, como forma de abuso sexual, se refiere únicamente a las relaciones sexuales entre familiares. Estas están prohibidas en forma explícita en las costumbres y tabúes y en las leyes. Vázquez Mezquita indica que puede ser "endogámico o exogámico, según se realice entre miembros unidos por lazos de sangre, el primero, o afecte a sujetos no relacionados genéticamente sino pertenecientes a la familia extensa (familia política)". También el incesto puede ser individual o múltiple. "Cuanto mayor número de incestos en la familia, mayor trastorno en términos de aislamiento social y fuerza de la ligazón incestuosa". El padre a menudo presenta antecedente de "una historia de privación emocional y /o económica con pobres relaciones parentales durante la infancia; una historia de incesto previo, bien como víctima directa o más a menudo como testigo frecuente. Es decir, el incesto podría ser en algunos casos un problema de transferencia generacional". La madre, de la familia incestuosa, generalmente presenta dos características: pasividad y dependencia. "Suele <conocer> el incesto, aunque lo ignore, evitando cualquier verbalización al respecto y manteniendo siempre una duda, pues, <no es lo mismo saber que creer>. En ese entramado viciado, prefiere <no saber>, mientras la familia aguantada unida y sus necesidades de dependencia sean ilusoriamente satisfechas por el varón".<sup>1112</sup>

Las víctimas, es decir, los (las) menores pueden adquirir un papel especial dentro de la familia, pues se hace necesario mantener en secreto sobre el hecho incestuoso. "La fuerza

<sup>1109</sup> Patricia Vázquez Mezquita, *Agresión sexual*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, España, 1995, p. 5.

<sup>1110</sup> *Ibid.*, pp. 8 y 9.

<sup>1111</sup> UNICEF, *Manual del maltrato y abuso sexual a los niños*, Op. Cit., p. 3-3.

<sup>1112</sup> Patricia Vázquez Mezquita, *Op. Cit.*, pp. 31-36.

del secreto es tanta, que incluso cuando el incesto se realiza con varias hijas, éste se mantiene secreto e incomunicado entre ellas. Como consecuencia de esta situación, la hija tiene unas relaciones problemáticas con la madre –que ha fallado en su protección frente al padre y quien además la rechaza de forma pasiva. Estas relaciones suelen estar marcadas por los celos, el resentimiento y la ambivalencia. El hecho del incesto –y su secreto-, comprometen a su vez las relaciones exteriores de la menor, dañando seriamente sus posibilidades de desarrollo en el grupo de iguales y afectando gravemente sus relaciones con el otro sexo”. La familia incestuosa, cohesionada patológicamente, se caracteriza:

1. Por los roles difusos e invasivos entre sus miembros, que establecen el papel que cada uno debe asumir.
2. Sus miembros carecen de habilidades y son poco eficaces para la solución de los problemas.
3. Son, además, poco permeables y responsivos en cuanto a las demandas del mundo exterior.
4. Muestran incapacidad para mostrar sentimientos y emociones, es decir, dentro de ella se constriñen los afectos.
5. Actitudes cínicas que minimizan el conflicto.
6. Ambivalencia en los comportamientos: rechazo, por un lado y, sobre implicación de los hijos, por el otro.
7. Atención sexual inapropiada entre padres e hijos (Madonna, Van Scoyk y Jones, 1991).<sup>1113</sup>

Dentro del abuso sexual a menores, aparece una conducta perversa llamada paidofilia, la que conlleva el abuso sexual a menores buscando la excitación del activo. Por lo general se refiere al interés sexual por un niño en edad prepuberal. Aunque siempre ha sido considerada como una entidad distinta al incesto y no se contempla como propia del abuso sexual intrafamiliar a menores, sí tiene conexión con el tema tratado, esto es, que en muchos casos de abuso sexual a menores por parientes subyacen comportamientos pedófilos:

- a) Expresan placer emocional, lo que los hace sentirse “poderosos” en la relación.
- b) La mayoría tiene bloqueada la capacidad de satisfacción sexual con un adulto.
- c) Otros, muestran imposibilidad de controlar sus impulsos.
- d) Presentan un fuerte narcisismo y desconocen la individualidad del menor. Ejercen un rol ambivalente, la de padre bueno/malo, la del amigo comprensivo y reconfortante.
- e) Imposibilidad para sentirse complacido, de aquí que sus agresiones tengan que ser continuadas.<sup>1114</sup>

Estos datos se asemejan a las características del incesto; sólo que el paidófilo se aprovecha más de niños abandonados, necesitados de afecto y reconocimiento. De todas maneras, se trata de adultos que abusan sexualmente de un menor. Esta situación asimétrica adulto/menor, padre/hija, etc., ocasiona graves daños en el niño abusado:

#### **A corto plazo**

- Órganos genitales y/o ano magullados, hinchados, sangrando, con dolor.
- Enfermedades transmitidas sexualmente; muerte por asfixia o ahogo crónico por amigdalitis, debido a gonorrea.
- Dolor al sentarse o al participar en deportes.
- Autolesiones, contusiones, quemaduras, cortadas y arañazos en el cuerpo.
- Problema de control de esfínteres.
- Embarazo de alto riesgo (UNICEF).

<sup>1113</sup> *Ibid.*, pp. 36-38.

<sup>1114</sup> *Ibid.*, pp. 28-30.

- Confusión y ansiedad (mayor cuando el menor es más pequeño).
- Culpa, angustia y depresión (mayores cuando es mayor el menor).
- Sexualidad inapropiada (sexualizan sus relaciones).
- Dependencia emocional.
- Posiciones prematuramente adultas (en el plano sexual como en el ejercicio de los roles (Glaser).
- Sentimiento de repugnancia, desamparo y de no poseer control de su cuerpo.

#### **A largo plazo**

- Incapacidad para confiar en los demás.
- Depresión.
- Baja autoestima.
- Hostilidad.
- Ideas suicidas.
- Enfermedades psicosomáticas.
- Utilizar la seducción para iniciar nuevas amistades.
- Incapacidad para obtener satisfacción en experiencias sexuales en la vida adulta.<sup>1115</sup>

Las secuelas del abuso sexual son tan graves, que la víctima en la infancia “está también más predispuesta a sufrir abusos cuando es adulta (por parte de su pareja o de otros), tendencia que ha sido denominada <revictimación>”, afirma Félix López.<sup>1116</sup> En este sentido se vuelven temerosos de o inseguros sobre lo que pueda sucederles en la vida futura y optan por adquirir actitudes poco asertivas, pasivas o se retraen socialmente. La pérdida de confianza hacia los adultos indudablemente los lleva al desorden en sus relaciones futuras. El abuso sexual, el maltrato físico, el abuso emocional, el abandono y la negligencia llevan al menor a romper con su entorno. De aquí, la profusión de niños de la calle, de la pornografía infantil, de la prostitución de menores, de la drogadicción y del alcoholismo en niños y adolescentes; de las disfunciones sexuales o de la repetición de los abusos sufridos en otros niños y adolescentes o en sus propios hijos. Caras del mal funcionamiento y de la mala salud del núcleo familiar. Miradas en las que se muestra que la vida puede durar muy poco. No es que no tengan vida, sino que la vida que tienen no se la merecen. Voces acalladas porque la conciencia social se muestra reacia para abordar la miseria humana.

**5.23.2.3. Los ancianos.** Llamados grupos de la tercera edad o adultos en plenitud. La violencia contra ellos se ha exarcebado en las últimas décadas. De ser el anciano el sabio, conocedor de las tradiciones y centro de la comunidad y por tanto figura de sumo respeto, ha pasado a ser estorbo, molestia, sobranje y de presencia incómoda. Su figura se rompe en mil arrugas y su cansancio se ve multiplicado por el desprecio y la devaluación. Desperdicio de una sociedad que perdió el interés en recobrar la memoria y que quiere repetir los errores del pasado. Corsi define a este maltrato como “todo acto que, por acción u omisión, provoque daño físico o psicológico a un anciano de parte de un miembro de la familia. Comprende agresiones físicas, tratamiento despectivo, descuido en la alimentación, el abrigo, los cuidados médicos, el abuso verbal, emotivo y financiero, la falta de atención, la intimidación, las amenazas, etcétera, por parte de los hijos u otros miembros de la familia”.<sup>1117</sup> Luego entonces, el maltrato al anciano se manifiesta mediante formas activas: a) maltrato físico, b) maltrato emocional y, c) abuso financiero. Asimismo, con formas pasivas: a) abandono físico y, b) abandono emocional.<sup>1118</sup>

<sup>1115</sup> *Ibid.*, pp. 21-24 y UNICEF, *Manual del maltrato y abuso sexual a los niños*, Op. Cit., pp. 3-23-a 3-29.

<sup>1116</sup> Félix López Reyes, *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>1117</sup> Jorge Corsi, *Violencia familiar*, Op. Cit., p. 35.

<sup>1118</sup> *Ibid.*, p. 33.

Señala Lylia Berthely Jiménez, siguiendo algunos conceptos de victimización de Rodríguez Manzanera, que en México el Síndrome del Anciano Maltratado se manifiesta en tres niveles:

1. **Victimización Primaria:** "Se refiere a robos con violencia física o moral, fraudes médicos; el síndrome del anciano maltratado que presenta una gama de conductas en contra del anciano, desde golpes simples sin trascendencia aparente como bofetadas, injurias hasta lesiones de variada gravedad o la propia muerte; también en esta categoría están los asaltos sexuales".
2. **Victimización Secundaria:** "Victimizados por pertenecer a un grupo específico; los jubilados o desocupados, las mujeres viudas y solas, los enfermos o seniles y los reclusos, la jubilación representa en lo general, una crisis ya que se inicia con la marginación creciente de la cadena productiva, de las posibilidades de trabajo, de educación, de recreación y de retiro o nulificación de otras actividades".
3. **Victimización Terciaria:** "La que se realiza sobre el grupo de ancianos en general. Este grupo es victimizado por la sociedad, por su alta vulnerabilidad (estado clínico deficitario y otros); la comunidad lo percibe y lejos de ayudarlos a sobrellevar sus crisis de adaptación, los rechaza, los estigmatiza y los hace sentir dependientes, y al negarles un lugar en la sociedad y coartarles oportunidades, los atrofia y los convierte a veces, en parásitos".<sup>1119</sup>

La misma autora establece que este grupo de la población va en aumento y, por lo mismo, se deben ampliar los programas para su atención (calcula la Organización Mundial de la Salud que actualmente viven aproximadamente 1, 121 millones de personas de la tercera edad en todo el mundo), lo que implica dar cumplimiento a sus demandas y satisfacer las necesidades propias de esta edad. Refiere, además, que existen tres motivos que desembocan en la discriminación de los ancianos.

- A) "Las actitudes negativas de las generaciones jóvenes contra los ancianos, distinta de la veneración y respeto por la senectud de otros tiempos".
- B) "El natural crecimiento de la población de personas de edad avanzada, que incrementa el por ciento de personas que carecen de mejor y más oportuna atención a la salud y genera aumento en la desesperanza de vida".
- C) "La discriminación parcial o total que sufren en la familia y la sociedad que genera susceptibilidad general, y las actitudes de silencio que los ancianos victimizados presentan; y que, al aceptarse como tales, confirman la vulnerabilidad de la vejez".<sup>1120</sup>

Los efectos del maltrato al anciano son tan impactantes como los que se dan en las mujeres y niños maltratados. El hombre golpeador aquí tiene terreno fértil, en tanto que tiene necesidad de amor y sumisión incondicionales, que no tolera críticas ni reproches ni culpas, que se aprovecha de la debilidad y dependencia de los otros y, mediante sus ataques, se recrea con la sensación de posesión. Los familiares maltratadores de ancianos vierten en ellos sus frustraciones, sus miedos y terrores, quizá vengándose por la misma indefensión que tuvieron en su infancia; quizá porque esos mismos ancianos les enseñaron las interacciones violentas en sus periodos de formación y aprendizaje. No importa la razón. Los argumentos justificantes nunca serán excusa para ningún tipo de maltrato o de abuso. Como señala Savater, lo más humano del hombre es esa capacidad de dar amor, pequeño sentimiento que ninguna ley puede imponerlo, "quien vive bien debe ser capaz de una justicia simpática, o de una compasión justa".<sup>1121</sup>

<sup>1119</sup> Lylia Berthely Jiménez, "Consideraciones sobre la victimología de la tercera edad", en *La Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer*, Op. Cit., p. 12.

<sup>1120</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>1121</sup> Fernando Savater, *Ética para Amador*, Op. Cit., p. 129.

#### 5.24. Recapitulaciones sobre la violencia sexual dentro del marco de violencia doméstica.

A lo largo de este trabajo hemos realizado diversas anotaciones sobre la violencia sexual; por lo tanto, para cerrar este capítulo se hace necesario puntualizar las conductas sexuales violentas que ocurren hacia el interior de la familia y entre familiares, los que aprovechándose de la confianza que generan los lazos de sangre y su posición de dominio, vulneran a los más débiles provocándoles sentimientos contradictorios que, por esos mismos lazos, tienden a ser silenciados, afectando de manera incalculable la esfera psíquica, física y sexual de la víctima. En función a la confianza traicionada por quien está obligado a dar cariño y respeto, deber nacido por el vínculo de parentesco, la ley endurece el castigo y agrava las sanciones cuando en algunos ilícitos penales cabe la participación de los parientes. Se ha dicho que la víctima de la violencia sexual dentro de la familia sufre varios tipos de victimización: 1) el acto mismo de violación a su integridad corporal; 2) el quedar obligada a ocultar el hecho por ser el agente un familiar; 3) optar por salirse del hogar o, por quedarse dentro de él, siendo victimizada una y otra vez. La situación es ahogante y mucho más compleja en comparación a la que se experimenta cuando el agresor es externo al núcleo familiar.

El callar la agresión lleva en sí una serie de códigos y significados que reducen las opciones de elección de la víctima: a) se encuentra en una posición jerárquica inferior; b) miedo de traicionar al agente, quien a la vez le ha dictado el silencio y las reglas de comportamiento, las que mejor debe respetar; c) la falta de independencia y de medios propios para salirse de la situación; d) la incredulidad sobre el hecho por quienes la rodean o su complicidad; e) la impotencia ante la situación; f) la falta de recursos emocionales para negarse y romper con la victimización, etcétera. Todo esto conjugado hace que el familiar agredido vaya haciendo como propio ese estilo de vida. Este es un dato importante que nos permite comprender el por qué el fenómeno sexual violento dentro de la familia no puede ser en su totalidad aprehendido en las estadísticas.

La violencia sexual se da en situaciones de asimetría de poderes. Dentro de la familia esta asimetría es más aguda, en tanto que es núcleo concentrado de las relaciones de poder y subordinación aceptadas socialmente, dejando a los más vulnerables (esposa/ hijos/hermana) en posición inferior y expuestos a los gustos y dictados del jerárquicamente ubicado en el nivel superior (esposo/padre/hermano). Si las relaciones en la familia son patológicas, es decir, manchadas con una dinámica relacional enferma, en donde las funciones se vuelven difusas y los roles se mezclan, lo más probable es que los padres (padrastros, tíos y hermanos), expresarán comportamientos desordenados tanto en sus medios como hacia sus objetos. De esta manera, la esposa/la hija/hermana/sobrino se convierten en objeto de esa disfunción familiar. A esto se le ha llamado *cohesión patológica familiar*, que no es otra cosa que imponer comportamientos inadecuados e impropios a ciertos miembros de la familia, para servir y dar satisfacción a las *necesidades* sexuales del familiar que se impone.

El conflicto puede verse en dos vertientes: la del agresor, que por razones de educación, de formación, de cultura y, también de enfermedad, lo han hecho expresar su virilidad mediante la agresión sexual si es necesario, no importando que la víctima sea de su propia sangre y, la de la víctima, que por las mismas razones, es apreciada como objeto de deseo y por ello cosificada, además de quedar sometida en cuanto a su papel subordinado y al de indefensión, en tanto que no ha adquirido los medios para romper con la victimización sexual. Esta dinámica muestra el derecho naturalmente adquirido de la *posesión del hombre sobre la mujer/niña/hija/sobrino*, combinando el trinomio de *poder-sexualidad-violencia*, que deja claro el dominio masculino y justifica, dentro de un sistema de desigualdades, el que satisfaga su urgencia sexual, aunque su conducta se manifieste a través de conductas antisociales.

La violación marital, el abuso sexual a menores en todas formas de expresión, la *gerontofilia* (o gusto sexual por ancianos), la *paidofilia*, el incesto, la obscenidad, la promiscuidad, la violación, entre otros, son expresiones de la variabilidad de comportamientos que pueden ser vertidos en la violencia sexual intrafamiliar. Mismos que son delitos y que ya hemos descrito en el capítulo III, IV y V, por lo que no conviene repetirlos en este apartado. Sin embargo, dentro del marco familiar, estas conductas proliferan impunemente. El silencio familiar impuesto a la víctima la deja atada física, emocional y sexualmente y sin posibilidad alguna para la denuncia, permaneciendo incólume la relación patológica, misma que podrá ser repetida en las siguientes generaciones, como recurso aprendido ante situaciones adversas y estresantes que se presentan en las diversas fases del ciclo vital familiar. El sistema judicial queda sin conocimiento del hecho antisocial e incapacitado para perseguir los ilícitos de contenido sexual, y con ello, se conserva la situación de poder/subordinación, en donde la víctima queda por largos años a merced del familiar victimario. No hay círculo más estrecho e irrompible, que el círculo familiar enfermo y dañado.

Con esta frase se aduce a la imposibilidad del sistema para combatir a la violencia sexual doméstica. Casi no se abren las puertas para mostrar lo que sucede y las posibles voces de protesta prefieren acallar los horrores de las alcobas, convencidos que ésta es la mejor forma de lealtad, claro hacia al "agente", porque al pasivo lo dejan sin salida y obligado a convivir con el delincuente. No hay mejor forma de destrucción de la autoestima, cuando otro (siendo familiar de confianza) usa el cuerpo ajeno (el de un pariente vulnerable) para desahogar su lasciva, además que emerge en el cuerpo derrotado la culpabilidad de lo que sucede, vergüenza y desorganización de la desnudez forzada. Cerrados los canales de salida, la relación enferma se mantiene y se promueve.

La teoría sostiene que en la situación de maltrato sexual doméstico no es cuestión de placer, sino de poder. Pero en toda agresión sexual hay mezcla de poder y placer, porque el activo acecha, engaña, seduce, ataca, en condiciones adecuadas para imponerse y luego hace derroche de orgasmos autoplacenteros sobre un cuerpo vencido, derrotado y lleno de miedos (el hijo, la hija, la hijastra, la sobrina). Su placer llega al éxtasis cuando se explaya en la sensación de posesividad, una vez ahogada toda rebeldía del cuerpo inmaduro (por eso se aprovecha de las jerarquías). Ferreira describe las conductas incestuosas, precedente de la violación marital en particular y de la violencia familiar en general (de las que ya hemos hablado), el "Hombre violento también abusa sexualmente de sus hijos... el incesto es un tipo de conducta variada y muy compleja. Puede ser de tipo psicológico, si abarca una serie de comportamientos como espiar a los hijos cuando se bañan o se cambian en su dormitorio; observarlos y hablarles en sentido sexual respecto del cuerpo de ellos o del propio padre, obligarlos a fotografiarse desnudos, relacionarse con ellos a través de palabras, chistes, cuentos con connotaciones sexuales o hacerlos participar de la pornografía en sus diversas manifestaciones, o incitarlos a tocarse o a realizar observaciones sexuales respecto de otros chicos, o personas mayores, etcétera. Aquí no hay una relación sexual entre padre e hijos pero se establece un entorno y un clima de estimulación prematura y actitudes inapropiadas poniendo el acento de una manera obsesiva o compulsiva en los aspectos sexuales de la vida cotidiana".<sup>1122</sup>

El incesto físico incluye daño psicológico y va desde "manosear el cuerpo y tocar los órganos genitales, tanto del chico como del padre", hasta darse o no "penetración sexual del adulto en el niño o también sexo oral o anal". Los medios para lograrlo son variados, "a veces se utiliza la fuerza bruta para lograr la sumisión de la criatura pero lo más frecuente es el uso de la seducción o de las amenazas. Los niños están acostumbrados a obedecer a los mayores y sus padres. Se dejan guiar por tales personas pues las respetan y confían en ellas. Son víctimas fáciles pues necesitan atención y afecto, y cuando son de corta edad no pueden distinguir entre una relación de cariño y un acercamiento sexual no adecuado". En cuanto a las hijas adolescentes, el incesto reviste otras características, "los Hombres Violentos creen tener

<sup>1122</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, p. 264.

derecho a controlar y fiscalizar su vida sexual y tiene hacia ellas las mismas actitudes posesivas y celosas que con la Esposa Golpeada. No toleran que otros hombres puedan poner sus manos sobre algo que piensan que les pertenece. Por eso pueden apresurarse a ser los primeros en violarlas. Acostumbran a insultarlas y decirles <total si ya lo debes hacer con tantos por qué no me vas a dejar a mí>. No es raro que extiendan este comportamiento a otras mujeres jóvenes de la familia, pueden ser sobrinas, hermanas menores de la esposa, o amigas de las hijas. Si es descubierto aflora la eterna respuesta: <me provocaron, me excitaron, no me pude controlar>”.<sup>1123</sup>

Tanto en la violencia doméstica como en la violencia sexual intrafamiliar se configuran varios delitos, a saber:

1. **Amenazas** (artículo 209 del CPPDF). El bien jurídico a proteger es la paz y la seguridad de las personas: “Al que amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor y derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrá de tres meses a un año de prisión o de noventa a trescientos sesenta días multa.

Se debe entender como ligados por algún vínculo con la persona:

- a) A los ascendientes y descendientes consanguíneos o afines;
- b) El cónyuge, la concubina, el concubinario, pareja permanente y parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo; y
- c) Los que estén ligados con las personas por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad”,

En esta figura típica se regulan los actos que tienden a intimidar a las personas, con el propósito de controlarlos u obligarlos hacer lo que el agente desea o, también, impedir la actuación del pasivo, cuando su conducta va dirigida a lo que el activo cree le puede causar daño. El hombre golpeador frecuentemente recurre a la amenaza e intimida constantemente a la esposa e hijos. “No les voy a dar dinero”, “te quitaré el coche, si no haces lo que quiero”, “les diré a todos que estás loca”, “le dices a tu madre lo que hacemos y me llevará a la prisión”, etcétera.

2. **Difamación** (artículo 214 de CPPDF), siendo el bien jurídico a proteger, el honor de las personas: “Al que con ánimo de dañar, comunique a una o más personas, la imputación que se hace a otra física o moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causar o cause a ésta una afectación en su honor, dignidad o reputación, se impondrá prisión de seis meses a dos años o cien a seiscientos días multa o ambas sanciones, a juicio del juez”. Entre las interacciones violentas familiares, es probable que el marido acuse y comunique a los demás amigos y parientes de que es prostituta, (holgazana, descuidada, ausente de la casa, etc.) a la esposa o a las hijas, con el único objeto de causar daño, desacreditarlas y lograr justificar sus celos patológicos.

3. **Lesiones** (el genérico, artículo 130 del CPPDF), ya transcrito y cuyo bien jurídico es la integridad corporal de la persona. Recordemos que protege tanto el daño anatómico como el daño funcional, es decir, toda alteración en la salud. El daño psicológico puede ser deducido como parte del menoscabo funcional o de la salud; sin embargo, hemos anotado que existe una ausencia en este delito de elementos referidos a las lesiones en cuanto a la actividad sexual impuesta. El artículo 131 se sanciona con un aumento en una mitad de la pena, según el tipo de lesión ingerida, a quien cause algún daño a un pariente y, el 132, aumento hasta de las dos terceras partes cuando “las lesiones se infieran con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un incapaz, sujetos a la patria potestad o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado”. Entre las conductas a las que recurre el hombre violento, es el de causar lesiones físicas a las víctimas, que van de leves (una cachetada)

---

<sup>1123</sup> *Ibid.*, pp. 264-267.

hasta las gravísimas (incapacidad para trabajar, enajenación mental, pérdida de las funciones sexuales, etc.). Como acabamos de señalar, actualmente en la ley se establecen como conductas agravantes cuando se trate de parientes y de menores o incapaces.

4. **Homicidio** (artículo 123, el genérico y el *homicidio en razón de parentesco o relación*, artículo 125 del CPPDF), figura mediante la cual se protege el bien jurídico de la vida. En cuanto al segundo ha quedado redactado de la siguiente forma: "Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, en conocimiento de esa relación, se le impondrá de diez a treinta años de prisión y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio..." En esta figura delictiva se subsume tanto el parricidio como el infanticidio. La clínica ha podido demostrar que en los casos extremos de violencia doméstica, se resuelven las diferencias y el maltrato a través del homicidio. O bien, el marido hace un uso extremo de la fuerza y priva de la vida a la esposa o a uno de los hijos; o bien, la víctima, en defensa propia, opta por matar al marido o los hijos (para evitarse y evitarles más sufrimiento) y dar término a la situación de privación a la que ha estado sometida por largo tiempo.

Un ejemplo de lo anterior, es la investigación de Elena Azaola, en la que arribó a diversas conclusiones sobre las características presentes en mujeres sentenciadas por homicidio y que cumplen su condena en el Penal Femenino de la Ciudad de México: "Algunos de los rasgos que con mayor frecuencia se repiten en las historias de las mujeres sentenciadas por homicidio", son:

- El maltrato, el abandono, la negligencia, la indiferencia o el abuso sexual por parte de la familia originaria. Se trata de madres que nunca fueron hijas.
  - El bajo nivel educativo...
  - La temprana edad a la que abandonaron, o les hicieron abandonar, el hogar y conformar una pareja, así como los embarazos tempranos.
  - Las escasas oportunidades para obtener un empleo...
  - El maltrato o el abandono o las diversas formas de violencia ejercidas por el esposo o la pareja, que pueden o no estar asociadas y agravadas por los efectos del consumo de alcohol..."<sup>1124</sup> Efectivamente, se ha podido comprobar que las mujeres priven de la vida a los que más quieren; en cambio, los hombres matan hasta por encargo si es necesario. El ámbito público, espacio de la masculinidad, y el ámbito privado, de exclusividad para la mujer, también juegan un papel importante en la selección de las víctimas.
5. **Aborto** (artículo 144 del CPPDF). Dentro del marco de la violencia doméstica pueden darse una serie de acciones dirigidas a interrumpir el embarazo del hijo no deseado. Algunas investigaciones hacen referencia a que la situación de maltrato aumenta y se hace más intensa en mujeres que se encuentran en estado de gravidez. La ley penal mexicana sanciona con una pena de tres a seis años de prisión cuando falte el consentimiento de la madre y el agente recurra a la violencia física o moral (se trata de aborto *sufrido* con violencia, artículo 145, *segundo párrafo*).
  6. **Abandono del cónyuge, de los hijos o de ambos** (artículo 193 del CPPDF). Siendo el bien jurídico la seguridad de la subsistencia de la familia: "Al que abandone a cualquier persona respecto de quien tenga la obligación de suministrar alimentos, sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia, aun cuando cuente con el apoyo de familiares o terceros, se le impondrá de tres meses a tres años de prisión o de noventa a trescientos sesenta días multa; privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente... Se equipara al abandono de personas y se impondrá la misma sanción al que, aún viviendo en el mismo domicilio, no proporcione

<sup>1124</sup> Elena Azaola, *El delito de ser mujer*, Editorial Ciesas y Plaza y Valdés, México, 1996, pp. 159 y 160.



los recursos necesarios para la subsistencia de quien se tenga la obligación de suministrar alimentos... Para los efectos del presente artículo, se tendrá consumado el abandono aún cuando los acreedores alimentarios se dejen al cuidado de un pariente, o de una casa de asistencia... La misma pena se impondrá a aquél que teniendo obligación de dar alimentos, no los proporcione sin causa justificada".

Esta figura delictiva es de suma importancia, en tanto que sanciona a los actos de omisión, cuando el agente está obligado a hacer o dar y deja de cumplir con la obligación. Recordemos que en el panorama de la violencia doméstica tanto el hacer (para provocar un daño) como el no hacer u omisión (para provocar el mismo daño) consuma el fenómeno violento. En este caso el abandono y la privación de todo medio de subsistencia, son concluyentes para fincar responsabilidades penales. Los actos negativos, hemos señalado, pueden ser mucho más devastadores que los positivos. El abandono de las esposas y menores, la falta de atención, las ausencias en el hogar, el retraimiento afectivo, la incomunicación (comportamientos comunes), obstruyen de manera más efectiva el derecho de ser y de no ser oprimido. El no cumplir, el omitir las obligaciones que la ley impone, sólo es maquinación para ejercer el control; desgraciadamente en este terreno el agente se mueve con impunidad y sin dificultades para lograr sus propósitos.

7. **Peligro de contagio** (artículo 159 del CPPDF). Delito que ya hemos transcrito y cuyo bien jurídico es la salud. En el panorama de la violencia doméstica, un comportamiento común es el evadir la práctica del sexo seguro. Para el hombre violento, la esposa e hijos son de su propiedad; por lo tanto no cabe tener consideraciones hacia ellos. En muchos casos se conoce la presencia del abuso sexual porque la víctima se ha infectado de alguna enfermedad de transmisión sexual (ETS). La promiscuidad puede hacer que la infección se expanda hacia otros miembros de la familia que también son utilizados como objetos sexuales. Miles de esposas además de sufrir agresiones, portan con vergüenza este contagio, testimonio de infidelidades reiteradas y que ha invadido la privacidad de su cuerpo.
8. **Violencia familiar** (artículo 200 del CPPDF), cuyo bien jurídico a proteger es la integridad familiar: "Se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a un lugar determinado o de residir en él, al cónyuge, concubina o concubinario, o el que tenga relación de pareja, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o adoptado", que:
  - I. Haga uso de medios físicos o psicoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones; o
  - II. Omita evitar el uso de los medios a que se refiere la fracción anterior.

Asimismo, al agente se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá el tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier delito que resulte.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz".

Para Griselda G. Amuchategui la configuración de este delito presenta problemas técnicos: "Este delito surge como un reclamo social a las innumerables conductas de violencia que se producen dentro del seno familiar. Lamentablemente ni su ubicación ni su redacción son lo más deseable... Más nos parece una creación repentina, hecha <a la carrera>, sin cuidado en

su factura, de naturaleza sumamente subjetiva y en consecuencia, de muy difícil probanza; además se reúnen, en una mezcla informe e imprecisa elementos y figuras típicas existentes... Por lo anterior, carece de lo que podríamos llamar <personalidad propia>". En cuanto al bien jurídico protegido, citando a la autora: "En opinión de OSORIO NIETO, se trata de una pluralidad de objetividad jurídica: la integridad física, psíquica del pasivo o ambas y la integridad y unidad familiar... Comparto esta opinión, añade, ya que la propia noción legal hace referencia expresa del mismo: <...contra su integridad física, psíquica o ambas>. Sin embargo, no es la integridad física o psíquica en lo individual lo que pretende proteger la ley, sino la integridad del grupo familiar como tal, ya que la integridad física y psíquica ya se encuentran tuteladas a través del delito de lesiones".<sup>1125</sup>

En cuanto a las conductas tipificadas pueden señalarse varias:

- *Positivas*: el uso de la fuerza, sea de manera física o emocional.
- *Negativas*: omisión grave.
- De un miembro de la familia hacia otro de la misma familia y que tenga como consecuencia causar un daño a la integridad física o psíquica o ambas. El tipo penal no menciona la periodicidad del maltrato; sin embargo, se deduce que debe ser frecuente para producir el daño, especialmente, el emocional.

Las formas y los medios pueden ser variados; ya hemos expuesto la tipología de la violencia familiar. Cabe señalar, que en este delito no se hace mención expresa a la violencia sexual; comportamientos ya regulados como figuras independientes en, los delitos *Contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual*, Título Quinto del Código Penal Para el Distrito Federal; mismos a los que nos hemos referido en la primera parte de este capítulo y en otros incisos de este trabajo. Sin embargo, resulta importante resaltar que el mismo tipo penal hace referencia a las conductas derivadas de la violencia familiar y que pueden ser otros ilícitos penales: lesiones, homicidio, aborto, amenazas, y los de contenido sexual, como el abuso sexual a menores, el incesto, la violación y violación marital, etc.

Al respecto, Amuchategui señala: "el uso de la fuerza física, puede producir el delito de homicidio;... de lesiones (daño anatómico o psicológico); el uso de la fuerza moral puede ocasionar daño psicológico o delito de amenazas y, la omisión grave puede producir, igualmente, homicidio o lesiones, pero en un momento dado, también podría tratarse de abandono de cónyuge, de los hijos o ambos, para lo cual ya existe una figura típica especial, que es el tipo de peligro que lleva precisamente ese nombre".<sup>1126</sup> En cuanto a la actividad sexual ilícita, se pueden consumir los delitos del *Título Quinto* arriba mencionado:

- *Incesto (artículo 181 del CPPDF)*: cópula entre parientes y con conocimiento de ese vínculo.
- *Violación (artículo 174 del CPPDF)*: cópula violenta con cualquier persona.
- *Violación marital (artículo 174, cuarto párrafo del CPPDF)*: cópula violenta entre quienes tienen vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja.
- *Abuso sexual (artículo 176 y 177 del CPPDF)*: sin consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute el activo en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo. Si se hace el uso de la fuerza aumenta en una mitad la pena y en dos terceras partes cuando entre las partes exista una relación de parentesco (*artículo 178, fracción II*), etcétera.

De esta manera, hemos querido dar un panorama de todas las conductas delictivas que intervienen en el fenómeno de la violencia doméstica. Sin embargo, el victimario no es consciente de ellas (por estar naturalizadas), en tanto se le ha otorgado socialmente al varón un derecho tácito de maltratar a la esposa e hijos, por ser considerados de su propiedad. La

<sup>1125</sup> Irma Griselda Amuchategui Requena, *Op. Cit.*, pp. 215-217.

<sup>1126</sup> *Ibid.*, p. 218.

impunidad del hombre violento se gesta también por la tolerancia cultural que rodea a estos comportamientos. La víctima también participa al quedar inerte ante los ataques del padre, del marido o del hermano, según sea el caso. Ferreira señala varios factores que intervienen en la apatía ante la denuncia: a) el deseo de ocultarlo, en tanto que las conductas delictivas ocurren dentro del hogar y son invisibles para la sociedad; con esto se evita la vergüenza y, además, se evade la toma de decisiones; b) aparece el síndrome de Estocolmo, o sea la identificación inconsciente con el agresor; c) el miedo que "hace que se produzca una sumisión total a la voluntad del atacante y que la víctima se pliegue y comparta sus intenciones. Ocurre lo mismo con los Niños Golpeados. Es más probable que digan *mi papá es el mejor del mundo* a que se atrevan a decir lo que les pasa, d) optar por apaciguar al agresor para evitar el incremento de la violencia".

Ferreira concluye: "Cuando la mujer [e hijos] se pone [n] de acuerdo con el hombre y lo excusa [n], no lo hace [n] por voluble [s] o masoquista [s]. Sucede que ha [n] perdido contacto con la realidad. Su percepción [nes] se ha [n] rendido en aras de la supervivencia. Si enfrentara [n] las cosas como son, el dolor sería tal, que nos le [s] permitiría continuar. Al deformar los hechos y adecuarse a ellos sólo indica que está [n] seriamente alterada [s] su percepción [es] pues ésta es la manera que encontró [aron] para apaciguar a su atacante y darle menos oportunidad de que siga volviéndose contra ella [ellos]. Es como una desesperada lealtad para mitigar la violencia que puede desencadenarse. La meta buscada consiste en no excitar ni incrementar la furia del marido [padre] con actitudes de rebeldía tales como los pedidos de ayuda o las denuncias".<sup>1127</sup> Lo cada vez más evidente del fenómeno de la violencia doméstica, ha impulsado la aparición del delito de *violencia familiar*. Sin embargo, hasta la fecha hay pocas denuncias. Independientemente a lo apenas apuntado, se unen dos razones de peso: la primera, a la complejidad de su formato legal y, la segunda, es que es mucho más lento el proceso de desaparición de los principios, creencias y valores negativos fuertemente arraigados en la cultura y en las costumbres, que la promulgación y aplicación de leyes y delitos que las niegan y las contraponen. La toma de conciencia sobre el problema, también ha sido un difícil recorrido, pero los primeros pasos andados han dado resultados significativos, creándose todo un aparato institucional que facilita vías de escape al problema de la violencia familiar.

## 5.25. Género y edad en la regulación jurídica de la familia.

En el siglo pasado, durante la década de los sesenta el primer tema que llegó a las disquisiciones de los investigadores fue el Síndrome del Niño Maltratado. Posteriormente, dos décadas más tarde, el foco de atención se dirigió al problema de la violencia doméstica. Los datos eran alarmantes: una de cada tres mujeres en el mundo sufrían algún tipo de maltrato de parte de su compañero y, los hijos menores quedaban expuestos a esta dinámica relacional violenta, siendo también, en un alto porcentaje, víctimas; asimismo, se estableció un cálculo aproximado del 30 % del total de los homicidios eran cometidos entre familiares. Con la resolución 40/36 del 29 de noviembre de 1985 sobre la violencia en la familia, La ONU instó a todos los países a tomar medidas para reprimir este fenómeno, reconociéndose al maltrato doméstico "como fenómeno histórico como un fenómeno vinculado con el sometimiento de los sectores débiles como mujeres, ancianos y niños; esto es, como un acto de poder y no como un fenómeno producto de las modernas condiciones socioeconómicas, que bien pueden ser factores catalizadores de la problemática, como el hacinamiento, la crisis económica, la fármaco dependencia, el alcoholismo, entre otros".<sup>1128</sup> La prevención y asistencia familiar que se va imponiendo en las legislaciones, tiene como principio fundamental el construir un funcionamiento democrático hacia el interior del núcleo familiar.

<sup>1127</sup> Graciela B. Ferreira, *Op. Cit.*, pp. 166-168.

<sup>1128</sup> Bárbara Yllán Rondero y Marta de La Lama, *Op. Cit.*, p. 4.

I. **Instrumentos internacionales.** Mediante un conjunto de cuerpos internacionales relacionados con la violencia doméstica, se iniciaron acciones y recomendaciones necesarias para eliminar la violencia y las relaciones basadas en la diferencia de género. Así tenemos:

A) *Instrumentos no convencionales sobre la violencia contra la mujer.*

1. **Recomendación número 19:** en la que los Estados parte quedan obligados a eliminar todas las formas de violencia de género, tanto en la esfera pública como en la privada. Asegurar que las leyes contra la violación, el abuso sexual, el hostigamiento sexual y otras proporcionen protección a la mujer, complementado con servicios de atención y asistencia adecuados para las víctimas. Señala, en términos generales, "que las actitudes tradicionales por las cuales la mujer se encuentra subordinada al hombre o por las cuales se le asignan roles estereotipados permiten que continúen existiendo las prácticas que envuelven violencia o coerción. También se afirma, que estos prejuicios y prácticas, son un intento de justificar la violencia de género, señalándose que lo que subyace es la protección de la mujer".<sup>1129</sup>
2. **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.** De la que ya hemos hablado y en la que se hizo el reclamo para reconocerle los derechos humanos a la mujer: igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad. Señala por violencia contra la mujer a "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada". En ella se propone la eliminación de las costumbres y tradiciones que promueven la violencia de género, la elaboración de programas preventivos y grupos de ayuda para victimarios, la creación de políticas gubernamentales tendientes a erradicar este tipo de violencia.<sup>1130</sup>
3. **IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer:** en la que se define la violencia de la mujer en los mismos términos arriba señalados, pero añade los actos y niveles de la violencia de género: la realizada dentro del hogar, la ejercida por personas distintas del marido, la contenida en la explotación, en el trabajo, en las instituciones educativas, en la prostitución forzada y la perpetrada por el Estado al conservar las relaciones diferenciadoras. Asimismo, establecen las diversas formas de violencia de género: a) violencia física, sexual, psicológica en la familia (golpes, el abuso sexual, violencia relacionada con la dote, violación por el marido, mutilación genital, etc.); b) violencia física, sexual, psicológica en la comunidad (violaciones, abusos sexuales, hostigamiento y la intimidación sexual, etc.) y, c) violencia física, sexual o psicológica perpetrada o tolerada por el Estado. Formas que además violan los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres.<sup>1131</sup>

B) *Instrumentos convencionales sobre la violencia contra la mujer.*

1. Dentro de un marco más amplio, se encuentran *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, *La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, *La Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
2. **La Convención de Belém Do Pará de la Organización de Estados Americanos (OEA):** cuya definición de violencia hacia la mujer es más amplia, al señalar que

<sup>1129</sup> María de Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, pp. 26 y 27.

<sup>1130</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>1131</sup> *Ibid.*, p. 43.

toda violación contra los derechos de la mujer es también violencia de género. Asimismo, se hace un reconocimiento en los países de la OEA de lo recurrente del fenómeno violento y de la necesidad de implementar mecanismos para combatirlo: *jurídicos*, es decir, incluir en la legislación, normas civiles, penales y administrativas para prevenir, sancionar y erradicar toda violencia de género; *administrativos*, creando las facilidades para la atención y asesoría de las víctimas del maltrato familiar; *educativos*, para modificar los programas, suprimiendo todo atisbo sobre la diferencia de género; *nuevas políticas en los medios de comunicación* que dignifiquen a la mujer y contribuyan a erradicar la violencia de género; *promoción de las investigaciones*, para encontrar soluciones eficaces que permitan las transformaciones culturales y sociales encaminadas a la protección de la mujer. En esta Convención, afirma Pérez Contreras, se “Hace especial énfasis en la necesidad de terminar con la discriminación sexual y en la de contemplar como parte de la educación la erradicación de los roles sociales de género y en los estereotipos y prácticas culturales que llevan consigo una significación de jerarquía o subordinación de uno de los sexos al otro; esto es, de subordinación de la mujer o superioridad del hombre”<sup>1132</sup>

3. **Octavo Congreso de las Naciones Unidas Sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente:** en donde se insta a todas las instancias de gobierno a una mayor conciencia y sensibilización respecto a la violencia en el hogar. Proponen que los Estados miembros tomen medidas de prevención, que se vele por las víctimas y que se otorgue tratamiento adecuado al delincuente. Asimismo, insta a los Estados a mejorar el sistema de justicia penal y a promover la formación de profesionales en la materia, de manera que las víctimas reciban tratamiento justo y asistencia adecuada.<sup>1133</sup>

4. **Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres:** que puede ser resumido en tres puntos: 1) generar los medios para prevenir y erradicar la violencia de género; 2) asegurar una reforma legal que asegure el acceso de la mujer a una vida digna y, 3) promover investigaciones jurídicas, sociales y económicas sobre la discriminación y violencia contra la mujer.<sup>1134</sup>

C) Con relación al maltrato de niños y adolescentes, *La Convención sobre los Derechos de los Niños*, abordada en páginas anteriores, le impone a los Estados parte obligaciones específicas para enfrentar las diversas formas de maltrato, es decir, adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas que protejan a los menores frente a toda clase de “perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. La prevención y el tratamiento del abuso –afirma el precepto– reclaman un conjunto de medidas que no se limitan a la atención del caso cuando se presenta, sino que exigen acciones sociales y educativas tendientes a dar su lugar al niño como una persona que es respetada en la función de crianza y, a la vez prestar asistencia a quienes lo cuidan y educan”.<sup>1135</sup> Los Estados parte velarán para que ningún menor sea sometido a tortura, ni a tratos o castigos crueles; además asegurar su integridad y evitar cualquier conducta de abandono, negligencia, explotación, prostitución, pornografía infantil, abusos sexuales y discriminación. De manera más tardía, también se le han reconocido estos derechos a los ancianos, quienes por su posición vulnerable y subordinada han quedado expuestos a todas las formas posibles de violencia. En consecuencia las recomendaciones internacionales contenidas en los diversos Tratados y Convenciones, signados por México, lo obligan como País parte a realizar las reformas necesarias dentro de su

<sup>1132</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>1133</sup> Bárbara Yllán Rondero y Marta de La Lama, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>1134</sup> María de Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, pp. 49 y 50.

<sup>1135</sup> Cecilia P. Grosman y Silvia Mesterman, *Maltrato al menor*, *Op. Cit.*, pp. 98 y 99.

legislación, a fin de erradicar toda práctica que favorezca y promueva la violencia a partir de las diferencias de género y edad.

II. **Acciones legislativas en México contra la violencia.** A manera de resumen, el artículo 133 constitucional señala: "que todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado serán Ley Suprema de toda la Unión". Una vez aprobado el tratado por el Senado, el Presidente de la República estará posibilitado para ratificar el instrumento, para luego proceder a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Con dicha publicación, los tratados se integran a la legislación mexicana vigente, creándose a través de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, los mecanismos legales para su cumplimiento.

El artículo 4° constitucional, incluye como garantía individual el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la familia, de las mujeres, de los niños y los de la salud para los ancianos. Resaltamos lo más importante:

- El varón y la mujer son iguales ante la ley.
- La ley protegerá la organización y desarrollo de la familia.
- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
- Los niños y las niñas tiene derecho a la alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral.
- El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

A través del *Informe México*, documento realizado por el Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer, nuestro país reconoció la gravedad del fenómeno violento en el país y expresó la voluntad para realizar los cambios legislativos y administrativos necesarios dirigidos a contener el fenómeno de la violencia doméstica, de la violencia sexual, la violencia laboral y la expresada en los medios de comunicación. En él se define a la violencia como el resultado de conductas y patrones ideológicos que generan la diferencia de roles y funciones entre los sexos. Se desprende de la información, "que ha habido una tendencia a desconocer y negar la importancia de este fenómeno; las prácticas sociales han propiciado que en un momento dado se justifiquen los abusos cometidos por hombres contra las mujeres en las relaciones de pareja [y por consiguiente, contra niños, adolescentes y ancianos], sea cual fueren las características jurídicas, sociales o religiosas de esas relaciones. Afirma que a diferencia de la violencia física, la violencia emocional y la sexual no son atendidas suficientemente. Refiere la necesidad de considerar distinta la violación de aquella que es realizada por el cónyuge".<sup>1136</sup>

A partir de este *Informe*, en México se iniciaron las medidas y las políticas para frenar el fenómeno de la violencia doméstica. Asimismo, al suscribir y ratificar la *Convención Belém Do Pará* (1994), nuestro país quedó obligado a erradicar y detener este tipo de violencia. De 1990 a 1994 se dieron las reformas al Código Penal para agravar las sanciones a los delitos sexuales. De igual manera fue reformado el Código Civil para incluir como causal de divorcio necesario la violencia familiar y limitar el ejercicio de la patria potestad en caso de violencia doméstica; en 1997 se tipificó a la violencia familiar como delito, estableciendo que en caso de darse sobre menores e incapaces será perseguido "de oficio" por la Procuraduría General de Justicia. Previamente, en el año 1996, La Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó la *Ley de Asistencia Prevención de la Violencia Intrafamiliar* y su *Reglamento*, reformada en junio de 1998, para denominarla como *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal*, ampliando en sus contenidos el marco de acción al incluir relaciones de hecho y relaciones interpersonales presentes y pasadas, es decir, aquellas en las que ya no se convive bajo un mismo techo. Analizaremos algunos de sus elementos

<sup>1136</sup> María de Monserrat Pérez Contreras, *Op. Cit.*, p. 60.

1. **Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.** Consta de 29 artículos agrupados en cuatro títulos: el de las disposiciones generales, el de la coordinación y concertación, el de prevención y atención, tanto psicológica como jurídica y el de los medios administrativos dirigidos a resolver las controversias sin llegar a las instancias judiciales. Pérez Contreras señala que “esta ley es de carácter administrativo, mas no punitiva, y su función, como su nombre lo dice, es establecer los mecanismos de asistencia a víctimas y agresores, así como los relativos a la prevención del fenómeno de la violencia en el hogar”.<sup>1137</sup> El esquema de la ley es la siguiente:

Título Primero	Disposiciones Generales	Definiciones
Título Segundo	Coordinación y concertación	Asistencia
Título Tercero	Asistencia y atención	Prevención
Título Cuarto	Procedimientos: Conciliatorio Amigable Composición	Infracciones y Sanciones

En el artículo 3, fracción I, señala como generadores de la violencia familiar a quienes “realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que *tengan o hayan tenido* algún vínculo familiar”. En la fracción II, a los receptores de la misma, “grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual es su esfera biopsicosexual”. Distingue a grupos de individuos, esto es, se aduce al uso de la violencia colectiva como acto discriminatorio generalizado contra ciertos grupos subordinados, como pueden ser las mujeres y los ancianos, diferenciándola del acto mismo de violencia ejercida contra un familiar.

En la fracción III, define la violencia familiar como: “Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclica, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia *dentro o fuera* del domicilio familiar, que *tengan parentesco o lo hayan tenido* por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan *una relación de hecho*, y que tiene por efecto causar daño”. Encontramos aquí una amplia definición de la violencia doméstica:

- Reconocimiento de que es un acto de poder u omisión.
- Recurrente y cíclico.
- Intencional.
- Que busca causar un daño.
- Cuyo fin es dominar, someter, controlar o agredir.

Extiende, además, la protección a uniones no reguladas en el Derecho Civil, como son las de hecho, diferenciándolas del concubinato que sí son parte de la materia civil. En este caso se trata de “aquellas uniones que a la luz del derecho de familia pueden ser consideradas como ilícitas, pero no por ello pueden quedar sin protección ante eventos violentos; así el amasiato y aún las uniones entre personas del mismo sexo quedaron comprendidas”.<sup>1138</sup>

En cuanto a las formas de maltrato, han quedado establecidos en la fracción III, del artículo 3°, con los siguientes términos:

- a) Maltrato Físico. “Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control”;
- b) Maltrato Psicoemocional. “Al patrón de conductas consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones,

<sup>1137</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>1138</sup> Bárbara Yllán Rondero y Marta de La Lama, *Op. Cit.*, p. 133.

condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad". En los referente a los menores, la misma fracción, en su segundo párrafo, establece: "Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor".

- c) Maltrato Sexual. "Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celopatía para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos a que se refiere el *Título Decimoquinto* del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquéllos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte sus efectos en el ámbito asistencial y preventivo".

En efecto, esta ley tiene como objetivo la asistencia y atención de quienes sean afectados o incurran en actos de violencia familiar. El artículo 9º lo establece: "La atención especializada que es proporcionada... será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque".

Las características generales y distintivas de esta ley son las siguientes:

- Se protegen a las relaciones de hecho.
- Incluye la violencia ejercida fuera del hogar, misma que obliga al Estado a no tolerar.
- Extiende su protección contra actos realizados por las ex-parejas.
- Comprende conductas con resultado material, pero también la violencia moral o *vis compulsiva*.
- Los menores podrán argumentar maltrato de los padres.
- Se establecen conductas de maltrato sexual que no están tipificadas como delitos (excepto la violación y el abuso sexual) y, aunque este maltrato no sea delito, merece ser protegida la víctima.
- Establece la aplicación de modelos terapéuticos y que hayan sido aplicados acertadamente al tratamiento de este fenómeno y se ponen de relieve las características que deben tener los profesionales que atenderán a las partes involucradas en la violencia doméstica.
- Se establecen dos procedimientos administrativos para conciliar a las partes en conflicto: la mediación y la amigable composición.
- La mediación, se coloca a las partes en igualdad y la participación de un conciliador, se buscará mediante negociaciones lo que mejor convenga a las partes.
- La amigable composición es propiamente una modalidad del arbitraje, y permite a las partes establecer la materia sobre las que resolverá el árbitro.
- Las sanciones por incumplimiento las establece el *artículo 25*: multa de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y arresto administrativo inmutable hasta por 36 horas, en caso de cometer diversas infracciones (*artículo 24*): no asistir a los citatorios de las delegaciones, incumplir la resolución de la mediación de la amigable composición o reincidir en los actos de violencia familiar.
- Se crea un Consejo presidido por el jefe de Gobierno e integrado por 11 miembros, de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación, de la de Salud y Desarrollo Social, la de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal, tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo.



- Las facultades del Consejo serán: elaborar el Programa General para la asistencia y prevención de la violencia doméstica, coordinar las actividades, hacer evaluaciones trimestrales e informes anuales y difundir la legislación sobre la materia, etc.<sup>1139</sup>

Esta ley puede ser calificada como un conjunto de acciones positivas a favor de los grupos vulnerables, tendiente, además a fortalecer el núcleo familiar, las relaciones democráticas y la aplicación del principio de igualdad para todos y para todas. Asimismo, crea mecanismos conciliadores que permiten romper con el círculo de la violencia y mejorar la calidad de vida de la familia.

2. **Unidades de atención a víctimas de la violencia doméstica.** El *Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)*, nace en el año 1990 y debe su existencia a los movimientos feministas, en especial a la influencia de la Organización Movimiento Nacional de Mujeres, A.C. En este caso se “pretendió que una institución inminentemente jurídica atendiera a este tipo de victimización y buscara a través de la atención casuística un primer nivel de prevención en tanto que se implementen políticas preventivas macrosociales. Mención especial merece el hecho de que más del 75 % de las personas que solicitan atención tiene demandas jurídicas graves y en muchas ocasiones fuera de un marco legal [en tanto que no se había legislado en la materia]”. Este novedoso programa fue el inicio del Sistema de Auxilio a Víctimas del Distrito Federal, del que se desprendió un Centro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo (CIVA), aportando información sobre los generadores y receptores de la violencia intrafamiliar.

Reconociendo la gravedad del fenómeno y el exceso de trabajo concentrado en el CAVI, en 1996, la *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia* y su *Reglamento* previeron la creación de *Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)*, ubicando una en cada Delegación Político Administrativa del Distrito Federal, es decir, actualmente hay 16 de estas unidades repartidas en la Ciudad de México. En ellas se brinda atención integral a quienes viven esta problemática. De conformidad a lo señalado en el ordenamiento, las unidades están facultadas para aplicar procedimientos de *conciliación y amigable composición o arbitraje* y el *administrativo*. El objetivo global es el de desarrollar y reforzar los recursos, internos y externos, de las mujeres receptoras de violencia para poner fin a la situación de abuso logrando su protección física y emocional. Las etapas del trabajo clínico comprenden: recepción individual de las/los usuarias/os, determinación de la modalidad de intervención, seguimiento individual, seguimiento grupal, evaluación y seguimiento general. Se aplica una metodología múltiple e interdisciplinaria, fichas de control y trabajo social en la comunidad.

Asimismo, con la participación del CAVI y de la Comisión de Derechos Humanos se crearon *Albergues para Mujeres que Viven Violencia Familiar*, mismos que desde el año de 1998 quedaron integrados al *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal*, como parte del *Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar*. En el año 2001, el Gobierno del Distrito Federal los asimila a su administración como parte del proyecto de la Dirección de Prevención de la Violencia Familiar, dependiente de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Los albergues son refugios temporales para mujeres y sus hijos que viven violencia familiar. Tienen capacidad para 70 personas y funcionan las 24 horas, con el auxilio de personal especializado. De manera voluntaria pueden permanecer las mujeres con sus hijos en un periodo máximo tres de meses. La idea es romper con los vínculos de codependencia que el fenómeno violento genera en las víctimas. Por último, el Instituto de la Mujer del Distrito Federal ha instalado, en todas las Delegaciones, los *Centros de Atención a la Mujer (CIAM)*, los que también coadyuvan en la atención de las víctimas de la violencia doméstica. En conjunto, México cuenta con redes de apoyo bien integradas y se ha convertido en ejemplo para la atención a la violencia intrafamiliar en toda América Latina.

De los trabajos realizados en todas estas instituciones, algunas estadísticas con datos interesantes han salido a la luz pública, Bárbara Yilán y Marta de La Lama nos las refieren:

<sup>1139</sup> *Ibid.*, pp. 132-146.

*De los receptores de la violencia:*

- 34 % tiene entre 20 y 30 años de edad.
- 34 % entre 31 y 40 años de edad.
- El 88 % son mujeres.
- De este 62,9 % están casadas.
- El 52 % bajo el régimen de sociedad conyugal.
- El 39 % se dedica al hogar.
- Entre 55,1 % y 77,6 % el padre es el pariente más frecuente que genera la violencia.
- En resumen, las víctimas se ubican entre los 21 y 40 años, son mujeres casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, cuenta la mayoría con el nivel de secundaria y se dedican preferentemente a las actividades del hogar.

*El generador de la violencia:*

- El 30 % tienen de 21 a 30 años de edad.
- El 33,1 % de 31 a 40 años de edad.
- El 77,9 % son hombres.
- El 62,3 % están casados.
- El 49,2 % bajo el régimen de sociedad conyugal.

*Aspectos socioeconómicos de la familia:*

- El 57,1% tiene dos hijos en promedio.
- El 44,8 % habita en su casa con tres o cuatro personas más.
- El 60,1 % pertenece a una familia desestructurada (por los eventos de la violencia).
- El 37,7 % tienen un ingreso de hasta dos salarios mínimos.
- Un 50 % habita en vivienda propia.
- De los cuales el 57,9 % habita en casa sola.

*Tipo de violencia:*

- El 30,2 % han experimentado violencia conyugal.
- El 16,6 % la conyugal psicológica.
- En un 30 %, además de la conyugal se presenta la infantil.

*La codependencia y problemas para romper el círculo violento:*

- El 30 % de las mujeres tenían menos de 5 años de unión.
- El 25 %, entre 6 y 10 años de unión.
- El 16 %, sostuvieron una relación de 11 a 15 años de duración.

**Datos estadísticos de octubre de 1990 a julio de 2002, de víctimas atendidas en el CAVI**

AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
CASOS INICIADOS **	562	5.727	6.868	8.306	9.105	10.186	10.180	12.508	12.150	12.081	11.498	13.105	7.106	119.382
VÍCTIMAS RECIBIDAS ***	984	9.073	11.959	14.819	19.117	20.128	19.533	16.218	14.205	15.067	15.204	16.993	8.311	181.609
SESIONES DE PSICOTERAPIA	500	4.377	4.894	5.310	5.727	6.541	5.316	3.719	2.708	3.698	6.005	10.000	9.123	67.918
VÍCTIMAS ATENDIDAS EN PSICOLOGÍA	365	4.114	4.304	4.961	5.338	6.056	9.043	7.010	8.659	13.443	12.764	15.677	13.189	104.925
CASOS CON ASISTENCIA JURÍDICA	387	7.051	8.127	10.146	9.223	9.293	8.010	9.852	11.420	7.186	15.643	19.447	8.395	122.180

Fuente: Bárbara Yllán Rondero y Marta de La Lama

Refiriéndose a la labor del CAVI, señalan Yllán y de La Lama, que a los especialistas extranjeros les ha llamado de sobre manera, el tipo de atención otorgada mediante un modelo interdisciplinario, "esto es, donde convergen factores psicojurídicos, sexojurídicos, sociales, médicos, atendidos por el personal de uno y otro sexo (aunque los terapeutas hombres están dedicados fundamentalmente a la atención de hombres generadores de violencia) y que se proporcionen en el mismo local, bajo un modelo similar a mujeres agredidas, niños maltratados, ancianos y generadores de la violencia".<sup>1140</sup>

3. **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes.** Publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2000, y que como su nombre lo dice, en consonancia con la Convención Sobre los Derechos de los Niños y de la garantía de protección a la niñez señalada en el artículo 4° constitucional, busca proteger en distintos renglones los derechos de los menores, mismos que han sido enumerados en el *Título Segundo*: el derecho a la no-discriminación, de vivir en condiciones de bienestar y de sano desarrollo psicofísico, de ser protegidos en su integridad, en su libertad y contra el maltrato y abuso sexual, derecho a la identidad, a vivir en familia, a la salud, a la educación, al descanso y juego, a tener libertad de pensamiento y a una cultura propia, derecho a participar.

Como se ha señalado en el Capítulo IV, para los efectos de esta ley, el artículo 2° señala que "son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos". En el artículo 3°, señala los principios rectores de la protección:

- A. El del interés superior de la infancia.
- B. El de la no-discriminación, etc.
- C. El de la igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, etc.
- D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
- E. El de tener una vida libre de violencia.
- F. El de la corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.
- G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

La estructura de la ley es la siguiente:

Título Primero	Nociones generales	Definiciones y sujetos obligados
Título Segundo	Derechos Humanos	Derechos de los menores
Título Tercero	Derecho a la formación	Medios de comunicación
Título cuarto	Derecho a la justicia	Derecho al debido proceso
Título quinto	Sanciones e infracciones	Multas hasta 500 veces salario Mínimo vigente.

<sup>1140</sup> *Ibid.*, pp. 11 y 12.

Las principales características de la misma las señalamos a continuación:

- Se trata de disposiciones de orden público e interés social.
- Dirigida a la protección, cuidado y asistencia de los menores.
- Hay corresponsabilidad entre las instancias federales, locales y municipales y del sector público, social y privado en la planificación de las acciones para el resguardo y defensa de la niñez. Mas que ley punitiva, es fundamentalmente administrativa y coactiva, dirigida a establecer los mecanismos de protección especiales para la infancia
- Delinea más exactamente las obligaciones de padres, tutores y custodios, que las señaladas en el Código Civil: el de proporcionales una vida digna, satisfacer lo necesario para su alimentación, lograr el pleno desarrollo de su personalidad dentro de la familia y en todas las instancias a las que acceden para su formación (*artículo 11, apartado A*)
- Además, quedan obligados a evitar toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación (*artículo 11, apartado B*). Muchas de estas conductas se encuentran tipificadas en el Código Penal.
- Dato importante, ha sido imponer la obligación solidaria a la denuncia a maestros, vecinos, médicos, trabajadores sociales, servidores públicos, escuelas e instituciones similares, los que a la vez serán responsables en caso de no frenar o evitar el abuso del menor.
- Pone límites a los medios de comunicación en cuanto a la difusión de temas que obstruyan el desarrollo y la formación del menor; así lo establece el *artículo 43*.
- Reconoce los derechos especiales de tratamiento a los menores infractores y el respeto a las garantías procesales establecidas en la norma constitucional.
- Independientemente de que se configuren ilícitos penales, los infractores serán multados hasta por 500 veces el salario mínimo vigente en el Distrito federal; en caso de reincidencia se podrá aplicar hasta por el doble.

Con esta ley se promueve el funcionamiento democrático de la familia. Respecto a los padres, señala el *artículo 12*, "dentro de la familia y en relación con las hijas e hijos, tendrán autoridad y consideraciones iguales". Con relación a los padres, tutores y cuidadores, la obligación se centra en el respeto a la individualidad del menor. Se trata más de una ley formativa que impositiva; en su esencia se encuentra la importancia de la consideración del menor, como sujeto merecedor de un trato justo y equitativo, además, se adquiere el compromiso de "protegerlo contra toda forma de abuso; tratarle con respeto a su dignidad y a sus derechos; cuidarlo, atenderlo y orientarlo a fin de que conozca sus derechos, aprenda a defenderlos y a respetar los de las otras personas (*artículo 13, apartado A*). Aunque se reconoce un orden jerárquico dentro de la familia, éste de ninguna forma da derecho a la obstrucción del desarrollo del menor: "Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse válido y no podrá justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus deberes" (*artículo 9, segundo párrafo*). Por último, a través del derecho a la educación, se promueven acciones que permitan erradicar toda diferenciación de género: se evitará, ordena el *artículo 32, apartado B*, "la discriminación de las niñas y adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán los mecanismos que se requieran para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole, que propicien dicha discriminación."

El derecho a la no-violencia se encuentra en múltiples articulados de la ley: en el *artículo 2º*, como principio rector de la sana convivencia ("tener una vida libre de coacción"); en el *artículo 11, apartado B*, como obligación de madres, padres tutores y cuidadores a ("protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación"); como derecho humano y garantía individual de ser protegido en su integridad, en su libertad y contra todo maltrato y abuso sexual, así lo establece el *artículo 21*: "Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos

establecidos en el *artículo 3º* constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente se les protegerá:

- A. "Del descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual", es decir, de toda violencia doméstica.
- B. "La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata...", o sea, de las conductas donde adultos involucren a menores con el propósito de obtener lucro.

En el campo de la educación, se impone la vida democrática en instituciones, la prohibición de aplicar medidas disciplinarias que afecten la dignidad, la vida o la integridad física o mental; la no-discriminación y la convivencia sin violencia (*artículo 32, apartados D, E, F*). En cuanto a los medios de comunicación se prohíbe los contenidos "perjudiciales para su formación, que promuevan la violencia o haga apología del delito y la ausencia de valores" en los horarios A; asimismo se exige la clasificación a los espectáculos públicos, películas, programas de radio y televisión, los videos, los medios impresos. El hecho de fijarle límites a los *mass media* es recordarle su función social, previamente establecida en la *Ley de Radio y Televisión*, en su *artículo 5º*: "I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares; II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y juventud".

Con esta ley se involucra a los padres, cuidadores, maestros, instituciones públicas y privadas y a los medios de comunicación en las políticas de género y tránsito a la igualdad, para eliminar, conjuntamente y en todos los niveles las diferencias sexuales y la violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes, tanto en su esfera privada como en la pública; asimismo, se les obliga participar y cooperar en los cambios y estrategias que conlleva la resocialización de las relaciones familiares, comunitarias, sociales, culturales y políticas.

4. **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.** Publicada en el Diario Oficial el 25 de junio de 2002. Normativa de acuñación reciente, que ha venido a llenar un vacío respecto a la situación jurídica de los ancianos y cumplir con ello, con el reclamo social sobre su necesaria atención y derecho a la salud. La protección está dirigida a quienes "cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliados o en tránsito en el territorio nacional" (*artículo 2º*). Los principios que rigen esta materia se encuentran señalados en su *artículo 4º*:

- I. *Autonomía y autorrealización*: todas las acciones orientadas a fortalecer su independencia, capacidad, decisión y desarrollo comunitario.
- II. *Participación*: reincursión de los adultos mayores a la vida comunitaria.
- III. *Equidad*: trato justo y proporcional en el acceso a los satisfactores necesarios, sin distinción de sexo, situación, económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia.
- IV. *Corresponsabilidad*: compartida entre los sectores público, social, comunidades y familias.
- V. *Atención preferente*: que genera la obligación a instituciones federales, estatales y municipales, públicas y privadas, a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas.

Los derechos otorgados en el *artículo 5º* se dirigen: a la integridad, dignidad y preferencia, a la certeza jurídica, a la salud, alimentación y familia, a la educación, al trabajo, a la asistencia social, a la participación y a la denuncia popular. Los deberes del Estado, de la sociedad y de la familia son: la atención preferencial, la información sobre sus derechos y al registro, sirviéndose del *Instituto de las Personas Adultas* para recabar información, para luego ser integrada a los diversos programas dirigidos a este sector de la población.

La estructura de la ley, la podemos sintetizar:

Título Primero	Nociones Generales	Definiciones
Título Segundo	Lineamientos	Principios y Derechos
Título Tercero	Garantías	Deberes
Título Cuarto	Objetivos	Políticas Públicas y Concurrencias
Título quinto	Instituciones	Instituto Nacional del Adulto Mayor
Título sexto	Sanciones	Queja y denuncia popular

Anotaremos algunas de sus principales características:

- Es de orden público e interés social.
- El objetivo es la observancia a los derechos de los adultos mayores: su no discriminación, su reinstalación en la vida familiar, comunitaria y productiva, su acceso a la salud, y su derecho a la no violencia.
- Habrá concurrencia entre las entidades administrativas, federales y locales, municipales, con la familia y la sociedad, a las que la misma ley les impone obligaciones y competencias.
- A través del *Instituto Nacional de las Personas Mayores*, organismo público y descentralizado, se generarán las políticas para la protección y asistencia de los ancianos.
- Es una ley administrativa más que punitiva. Se establece la queja ante la Comisión de Derechos Humanos, esto es, la denuncia popular por cualquier persona, la que deberá hacerse por escrito y agregando los datos del denunciante, los hechos y la autoridad responsable.

Resalta la función social de la familia, la que queda obligada a velar por las personas adultas mayores que formen parte de ella, otorgándole alimentos, fomentando su participación en la dinámica familiar y evitando "que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto o discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos (*artículo 9º*). Asimismo, queda obligado, en el *artículo 8º*, el grupo social a no ejercer ninguna forma de violencia contra este sector de la población. "Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado en razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social".

Hemos llegado al final del camino. En México ya se toma conciencia de que la violencia es un mal que sólo llena de desdicha a quienes se involucran en ella. La protección a los grupos vulnerables es ya una realidad; dejan testimonio las leyes que hemos ido comentando. Una nueva posición ante la vida se empieza a difundir en el grupo social y muchas viejas convicciones están dejando de tener peso. Lo más significativo es que se empieza a comprender que es mejor vivir sin golpear ni abusar y vivir sin sentir miedo y opresión. Se impone un derecho que ha estado presente en todo el escrito, pero no se ha nombrado: *el derecho a sentir...* tranquilidad, paz, armonía, placer, libertad, felicidad, armonía, equidad, justicia, consuelo, apoyo y el de poder optar, entre otros. Quizá el amor sea eso, *sentir* afecto porque no estás solo y *sentir* que alguien piensa en ti. Nuevo sentimiento que apuesta a los otros en la construcción de nuevas formas de acceso a la buena vida.

Señalaba Savater al hablar de la ética: "Acabo de emplear la palabra <derecho> y me parece que ya la he utilizado un poco antes. ¿Sabes por qué? Porque gran parte del difícil arte de ponerse en el lugar del prójimo tiene que ver con eso que desde muy antiguo se llama *justicia*. Pero aquí no sólo me refiero a lo que la justicia tiene de *institución pública* (es decir, leyes establecidas, jueces, abogados, etc.), sino a la *virtud* de la justicia, o sea: a la habilidad y el esfuerzo que debemos hacer cada uno –si queremos vivir bien– por entender lo que nuestros semejantes pueden *esperar* de nosotros. Las leyes y los jueces intentan determinar obligatoriamente lo mínimo que las personas tienen derecho a exigir de aquellos con quienes

conviven en sociedad, pero se trata de un mínimo y nada más. Muchas veces, por muy *legal* que sea, por mucho que se respeten los códigos y nadie pueda ponernos multas o llevarnos a la cárcel, nuestro comportamiento sigue siendo *injusto*. Toda ley escrita no es más que una abreviatura, una simplificación –a menudo imperfecta- de lo que tú semejante puede esperar concretamente de *ti*, no del Estado o de sus jueces. La vida es demasiado compleja y sutil, las personas somos demasiado distintas, las situaciones son demasiado variadas, a menudo demasiado *íntimas*, como para que todo quepa en los libros de jurisprudencia. Lo mismo que nadie puede ser *libre* en tu lugar, también es cierto que nadie puede ser *justo* por ti si tu no te das cuenta de que debes serlo para vivir bien. Para entender del todo lo que el otro puede esperar de ti no hay más remedio que *amarle* un poco, aunque no sea más que amarle porque también es humano...”<sup>1141</sup>

## 5.26. Un caso concreto.

Testimonios de la violencia doméstica abundan. Muchos prefieren ser callados; otros han salido a la luz pública por la gravedad de sus contenidos. Algunos más, debido a la complejidad de las circunstancias y a la posición social de las partes, se ponen en duda su existencia. Un caso sacado de este último contexto es el que brevemente expondremos. Se trata de una pareja bien avenida durante los primeros años de matrimonio, los que generalmente se destinan a la creación de una familia con la llegada de los hijos y a la construcción del patrimonio familiar. Las funciones y los roles genéricos habían sido fijados en “el bien de la familia” señalándose su complementariedad: el hombre actuando en la vida pública y dedicado a su desarrollo personal y, la mujer, en el hogar dedicada a dar atención a los hijos. Aparentemente ningún indicador de violencia se daba en el seno de esa joven familia, aunque aparecían datos aislados, que con facilidad eran resueltos: ausencia del varón del hogar en aras de exceso de trabajo y alguna noche en la que desaparecía, “por irse de copas” con los “amigos”; breves disculpas, breves perdones, breves reconciliaciones; algún regalo; una cena y vuelta a la normalidad.

A los seis años de vida conyugal y con tres hijos en la primera infancia, inicia propiamente el ciclo de la violencia. El esposo inicia relaciones con una mujer y toda su culpa la vierte sobre la esposa a través de insultos, ofensas, reclamos, indiferencias, abandono y desprecio dirigidos a causarle un daño moral, en tanto que al ser suplida en muchas de sus funciones, se convierte en estorbo y en presencia permanente en los reclamos de la conciencia. Durante un periodo de 8 meses se da un abandono a la familia, no tanto físico, sino psicológico y el hombre “encantador” desaparece para dar lugar a “un hombre egoísta decidido a herir con insultos, más que con heridas de cuchillos”, sin límite para parar. El consumo de alcohol ha aumentado. Después de ese periodo, viene la reconciliación (la amante no cumplió con sus expectativas) y regresa el esposo a pedir perdón. La mujer que ha vivido en la incredulidad, no reconoce el fenómeno de la violencia familiar y en este estado de anestesia, lo concede en pro de la armonía familiar. Al cabo, pocos se han enterado de los hechos y no tiene por qué sentir vergüenza. En ese momento legaliza, avala e instaura la dinámica violenta en las relaciones familiares.

Episodios de este tipo aparecen periódicamente: amantes/desprecios, insultos, abandonos/reconciliaciones, pero van saliendo a la luz pública y el comportamiento negativo cínicamente es manifestado en el ámbito externo de la familia, “ya no tengo que ver con ella”, “que se largue con su familia”, “no sabe cumplirme como mujer”, “tiene los hijos que quiere, por lo tanto que se quede con ellos”, “le doy todo lo que necesita, que se aguante”, “el dinero yo lo trabajo, por tanto es mío y decido en qué gastarlo”. La complicidad de amigos y pares es total y absoluta; la mujer es la culpable de todo lo que sucede dentro del hogar, es exigente, no lo comprende, no bebe con él, es perfeccionista, etc.

---

<sup>1141</sup> Fernando Savater, *Ética para Amador*, Op. Cit., pp. 128 y 129.

La mujer, en el fondo sabe que debe irse, pero su autoestima es muy baja y pierde la sabiduría para tomar decisiones acertadas. Va a terapias, a grupos de familiares alcohólicos para encontrar y dilucidar sus culpas, pero no consigue esclarecer nada. Se hace codependiente a la relación violenta y toda su energía se dirige a buscar la forma de resolver los problemas, hasta llegar a un estado de total vulnerabilidad y someterse a los gustos, emociones, necesidades e imperativos del esposo. Cuando las mismas ofensas se dirigen a la hija mayor, la madre conoce en ese momento el daño que está causando su actitud pasiva y decide romper con la relación, aun existiendo los temores a la soledad (que ya vivía dentro de la vida de pareja) y a la falta de recursos para cubrir las necesidades de los hijos. El caso no termina aquí, pero la misma dinámica violenta ha sido aplicada dentro del proceso de divorcio y los hijos han sido expuestos por parte del padre, una y otra vez, al rechazo, al abandono emocional, al incumplimiento de las obligaciones alimenticias, con el aval de abogados y amigos, que saben aprovecharse de la normativa, para retardar el procedimiento judicial en beneficio del varón.

*Características de la familia de origen del esposo:* familia de recursos económicos estructurada de manera tradicional (la madre en el hogar, el padre en la vida pública). La figura del padre es contradictoria; por un lado es un hombre trabajador, profesionalmente exitoso y ha desempeñado altos cargos en empresas privadas; por otro, distante con la esposa e hijos, frío, inhibido emocionalmente, con poca capacidad comunicativa, impositivo, poco expresivo. Con una clara preferencia hacia las relaciones de amistad que a las familiares. Es un gran controlador de la familia, es decir, no pregunta sólo ordena y se impone. La madre, es pasiva, abnegada, sufrida, caritativa, insegura, dependiente, miedosa, con pocos estudios y convencida de que su función debe cumplirse hacia el interior del hogar. La relación de pareja es de poder/subordinación, con una lógica cultural sobre la superioridad de lo masculino sobre lo femenino. Dentro de esta dinámica de jerarquías y desigualdades, de rigideces y roles inamovibles, nacen tres hijos varones

El ejemplo y la educación del padre, hace que los hijos asimilen el comportamiento paterno como el adecuado para ellos. A medida que crecen y van madurando, utilizan los mismos términos y actitudes que el padre ha tenido hacia la madre, es decir, no le piden sino le ordenan; no conviven ni la respetan; no le reconocen ninguna inteligencia y, además, les desespera. Dentro de esta complejidad de emociones y sentimientos, también se aprende la incomunicación y la imposibilidad de expresar los sentimientos; cerrazón que se agrava con la sombra de la amante del padre, relación que se ha prolongado a través de los años. Dato importante es que la madre les transmite los resentimientos, las frustraciones, el dolor a los hijos, esperando que éstos la auxilien y la protejan. Pero esto no ocurre.

Dos lecciones resultan de esta situación: la mujer no tiene valor y, la más grave, para provocar dolor tiene que saber lo que ocurre, es decir, conocer la ofensa. Asimismo, el mensaje educativo fue dirigido a que ser hombre es tener el control absoluto, tanto emocional como económico, de la pareja; ser hombre es ser frío, distante, no poder hablar de sentimientos, rehuir a los problemas y conflictos y dejar que se resolviesen solos. Dentro de esta dinámica se formó el hombre golpeador.

*Características de la familia de origen de la esposa:* familia acomodada. El padre, hombre de gran prestigio y profesional reconocido, sentía un amor profundo hacia la madre, a quien respetaba. Sin embargo, dentro del hogar se mantenían los estereotipos de género, si se vale decir, a la inversa; no es que la madre controlara la situación sino que había veneración a la figura femenina. El padre siente admiración por la madre e hijas, a las que hay que cuidar y proteger; es decir, subyace en la relación, el valor cultural de la debilidad femenina. La madre se deja querer, pero como resultado de la propia educación, casi no expresa los afectos, pero sí genera que a su alrededor gire la familia; al menos los hijos sienten seguridad cuando están a su lado. El padre surge como la gran autoridad y la madre acepta jugar un papel subordinado en cuanto al apoyo y al desarrollo del marido. La educación que dan a los hijos es estricta, pero con importantes momentos de equilibrio y comunicación. La sobreprotección del padre y los



cuidados de la madre, dejan a la mujer maltratada sin capacidad de defensa, en tanto que no conoce de los sinsabores de la vida. Su primera experiencia dolorosa fue la muerte temprana del padre. Pero la madre, sin ninguna debilidad, ejerce la sobreprotección que antes era propia de la función paterna.

*Características personales del victimario:* exposición temprana a la dinámica violenta familiar, es decir, testigo de ella. Actualmente tiene 50 años cumplidos; es profesionalmente exitoso y carismático en su vida pública es introvertido en la vida familiar, inseguro y evita la intimidad. Declaró en varias ocasiones sentir dolor ante los hechos y tener incapacidad para cambiarlos. Desde entonces prefirió evadir la situación y relegarla al subconsciente. A los 15 años inició la ingesta de alcohol, lo que le permitió aun más olvidar la situación dolorosa de la familia. Con el aumento del consumo de bebidas embriagantes, logra desinhibirse con sus pares, quienes cordialmente festejan sus "actitudes y comentarios", para luego reprobar sus exabruptos. En estas reuniones se refuerza la sensación de bienestar, misma que se enturbia cuando regresa a su hogar. Escoge como pareja una mujer opuesta a la madre; no quiere repetir lo vivido en el propio hogar. Pero olvida que ya existe un aprendizaje sobre comportamientos, manejo de ira, reacciones, actitudes, misoginia y esquemas de control, que los lleva como bagaje a la relación con su pareja.

A partir del momento en el que comete la primera infidelidad, surge, desde el punto de vista psicológico, la identidad con la figura paterna, es decir, inconscientemente se sitúa en la posición del padre y revive el dolor de la infancia, pero ahora con la posibilidad de la venganza; también repite la forma: la mujer debe enterarse porque para que se produzca el daño (como si ella fuera la causa de la mala elección y la culpable de lo que hace). En el fondo está recreando una situación que le fue estresante, pero ahora desde una posición de poder (dejar saber para provocar daño); al abrirse la posibilidad de poder cambiar las experiencias de la infancia, lo que hace repetirlas. Desde el aspecto sociocultural, en esa primera infidelidad emergen los patrones culturales aprendidos y opta por repetir la conducta que mostró el padre, en tanto no conoce otra. En ese momento la violencia se vuelve parte de la relación, ocultándose y apareciendo cíclicamente.

Con la amenaza de perder a la familia acude a terapia. En la clínica, él responsabiliza a la esposa de todo lo que acontece ("no es buena mujer", "gasta mucho", "no me atiende"), tiende a minimizar los hechos ("hago lo mismo que todos", "pequeñas ofensas, no fue para tanto", "siempre ha sido muy exagerada"); presentó problemas para comunicarse y para expresar emociones y sentimientos. No soporta por mucho tiempo el tratamiento: no cree en este tipo de acciones; prefiere no hablar de sí mismo. Sin apoyo psicológico y con la falta de reflexión, agudiza la intensidad de la violencia emocional hacia la esposa y empieza a involucrar a la hija mayor, de lo cual no es consciente (ella también es mujer). La dinámica violenta lo deja sin opciones de elección y lo controla, favoreciendo que las relaciones familiares se rompan.

*Características personales de la esposa:* cuenta con 48 años, es atractiva, instruida, con gran personalidad, extrovertida y agradable, amena conversadora, con un alto sentido del deber. La situación de privilegio que vivió dentro de su familia original más el vivir situaciones conflictivas nunca vistas, la hacen reaccionar con indefensión, subyaciendo en sus elecciones el sentido del deber que le impone mantener reunida a la familia. Más propensa a enfrentar los conflictos, se explaya en sus sentimientos y emociones en las terapias individuales y de grupo. Ninguna materia universitaria le ha enseñado a enfrentarse con un hombre golpeador; no sabe cómo hacerlo. Se culpa de lo que sucede y se siente impotente porque no sabe qué hacer. Prefiere callarse, no opinar, no sobresalir, negarse a sí misma con tal que el marido no lo resienta. Se oculta, se avergüenza, calla y perdona. Legaliza la dinámica violenta, permite su invasión aun combinada con el consumo de alcohol y la acepta; con esto aniquila toda capacidad de respuesta asertiva y de acceso a una mejor vida. Cuando observa que su hija también ha sido objeto de violencia, decide romper con la relación.

*Conclusión:* el marido, resentido con la esposa por su abandono, inició la demanda de divorcio necesario. El proceso ha sido largo debido a los recursos, apelaciones y amparos. Continúa en su intento de controlar a la familia, amenazando de quitarles los pocos recursos económicos que les entrega. La mayor venganza ha sido involucrar a los hijos al negarles su presencia, afecto y consideraciones. Actualmente tiene una amante. La esposa ha enfrentado el proceso con valentía, soportando humillaciones, difamaciones, amenazas, siempre consciente de que se encuentra en un mundo dominado por las concepciones masculinas de supremacía, que inclusive aparecen en las decisiones de los jueces. Ha adquirido tranquilidad y paz en su vida y convive con sus hijos en armonía, reflexionando con ellos sobre la resolución de los conflictos por la vía no violenta. Trabaja, escribe y publica. Sabe que tarde o temprano habrá justicia. En cuanto a la actuación judicial, se piensa que ha sido mediocre, en tanto que el esposo se ha aprovechado de todos los rudimentos de la ley para postergar el cumplimiento de las obligaciones y, el mismo sistema judicial, se lo ha permitido con el pretexto de que así es la ley.

En toda esta conflictiva, se han tipificado varios delitos: el de amenazas, el de difamación, el de lesiones emocionales, el abandono de cónyuges e hijos, el despojo, el de la violencia familiar, etc. La esposa todavía no ejercita acción penal, esperando se resuelva el problema por la vía civil. El marido se hace aparecer como la verdadera víctima de abuso ("ella me quiere quitar el dinero que yo gano") y con ello consigue el aval social. Mientras se desenvuelve en forma pública de manera cínica y ostentando su impunidad. En conclusión, todavía falta mucho para que las mujeres puedan ejercer sus derechos sin tener que padecer tanto. El trato desigual aún impera en nuestra sociedad. Sin embargo, en todo este proceso, la madre les ha enseñado a sus hijos la fortaleza y la calidad humana para enfrentar los problemas de la vida y que la dignidad y el respeto a sí mismos son valores por los que vale la pena luchar.

## CONCLUSIONES

Se ha llegado al final de esta exposición. Miles de temas, argumentos, propuestas y datos se han ido integrando en su desarrollo; quizá otros han faltado. Abundante es el tema. La sexualidad es una fuerza tan poderosa que se encuentra presente en todo comportamiento humano: en las maneras de expresar el sentimiento amoroso, en las costumbres aceptadas por la cultura para exteriorizarlo, en las identidades sexuales, en el propio sexo, como aparato biológico en donde se concreta la experiencia misma de la actividad sexual, en nuestro carácter, en la personalidad de cada uno, en los gustos, en la atracción física, en nuestro comportamiento ético, en la filosofía de la vida, en la higiene, en el ejercicio de la libertad, en la norma moral, en la práctica religiosa, en el deporte, en la moda, en la convivencia social. Por todas estas razones, los temas abiertos en cada capítulo, son anotaciones que apuntan a la amplia y basta gama de la riqueza humana.

Pero, esta misma fuerza constructiva y construyente a veces se vuelca en destructiva y destruyente. La sexualidad mal entendida, confusamente aprendida, incorrectamente ejercida y erróneamente interpretada puede colapsar al ser humano y a la comunidad en general. Siendo como es profunda fuerza impulsora a la relación con los demás, cuando queda desvirtuada de su fin, puede trastornar y destruir el interior, el exterior y alrededor de la persona y de quienes le rodean o establecen lazos fraternos con él. Cuando su trastoque es tal, interviene el Derecho, sólo para limitar algunos espacios prohibidos y traer a colación el ejercicio de la libertad responsable. Son pocas las conductas normativas que el derecho señala como negativas, las suficientes para devolverle a la persona el sentido de dignidad y respeto. Esos comportamientos malsanos de la sexualidad se han extendido tanto, que avalados por una violencia generalizada, dan permiso a conductas que dañan y dejan víctimas calladas y escondidas en cuartos de penumbra y de desolación.

El orden de este ensayo lo ha ido dando la misma temática. La intención ha sido partir de lo más abstracto para ir llegando a lo más concreto. De esta manera partimos del concepto de amor para pasar a algo más físico que es el sexo y su interpretación, la sexualidad; posteriormente abordamos los significados de erotismo y pornografía, complejos por la incapacidad de establecer los límites entre lo lícito e ilícito de sus componentes. Finalmente, sin que no se hallan dejado de abordar las implicaciones jurídicas en las materias tratadas, se ha entrado de lleno al estudio de los cuerpos normativos, sus sustentos teóricos y motivaciones, que le permiten regular la violencia sexual, expresada en diversos ámbitos de actuación humana: los delitos sexuales, los inherentes a corrupción de menores, prostitución y pornografía infantiles, algunas causales de divorcio y la violencia doméstica. En efecto son múltiples zonas de regulación a través de tipos penales e Instituciones civiles, que tienen como objeto regular, crear mecanismos de orden social y con ello reprimir conductas violentas que afectan ostensiblemente estructuras imparciales y esquemáticas de convivencia social. En toda esta marisma de datos hemos llegado a varias conclusiones:

1) Todo apunta que existe una profunda crisis de valores en el mundo actual. Sin embargo no difiere de otras que han surgido en el pasado en consonancia con los factores sociales, económicos y culturales de ese momento. En todas ha surgido la necesidad de que el hombre se revise y transforme sus concepciones sobre la vida, para luego, dentro de un proceso adaptativo, encontrar los remedios que le permitan superarla. Dentro de esta dinámica llena de complejidades, a veces hay rezago, a veces salto hacia delante y ajustes de los sentidos y percepciones, que con la ayuda de la conciencia y de la inteligencia, detectan las causas y factores que empujan a la desorientación. En esencia, se trata de un análisis sobre los agentes que irrumpen en un momento dado y rompen o generan desequilibrios y contrastes. La soledad, el mercantilismo, el consumismo, el individualismo, las guerras, la violencia, la globalización y la despersonalización del hombre moderno, son algunos ejemplos. En medio de éstos, emerge el hombre amorfo, perdido en la colectividad, robotizado y, por tanto, desconectado de la propia esencia. La tarea actual, en todas las sociedades, está en el



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

rehumanizarse. La herramienta es la intervención conjunta de la política, del Derecho y de la ética. La primera, como instrumento para generar valores de solidaridad e igualdad, a través de acciones, agrupaciones, partidos políticos; el segundo, como forma coactiva para hacer respetar valores como la libertad y la dignidad humana y, en cuanto a la ética, su propio contenido hace referencia a la capacidad del hombre para elegir u optar, por lo mejor o lo peor. Potencial decisorio donde se expresa con responsabilidad y libertad la aspiración de un mejor vivir. En distintos planos, por medio de los tres ámbitos pueden generarse fuertes lazos colectivos.

II) El amor es una concepción cultural, que según los modelos imperantes del momento, las formas, los gustos y estilos definen su expresión. Actualmente el amor se ha perdido en lo efímero de los contactos. Se siente rápido, se vive a velocidad y se caracteriza por su poca durabilidad. De ganarse en la historia un lugar prominente como energía positiva que enlaza con los otros, ahora es pretexto para ratos breves ilusamente compartidos y sin tiempo para la entrega. Asimismo, se le señala como enfermo, adicto, dependiente, obsesivo, intranquilo y descomplementado. El amor, en los tiempos modernos, se estabiliza dentro de los consultorios de psicólogos y terapeutas, cuando cabe la posibilidad de volver armar el rompecabezas. ¿Dónde está el amor fusión?, en cuyo centro sólo impera el deseo de la entrega total y profunda. ¿Dónde queda el sentido de trascender en el otro, según lo afirmado por Fromm? La cultura impone la soledad, misma que está rodeada de desaptaciones, incomunicaciones y egoísmos. El hombre actual se siente bien atiborrando el aburrimiento con las innovaciones cibernéticas, con el consumo de alcohol y drogas o conquistas rápidas y sin historia. Recapitular sobre el Amor ayudaría mucho, en tanto existe la esperanza de rellenarlo de nuevos discursos, con expresiones más sólidas. Acertado sería alejarlo de la moda, de los vanos propósitos, de las actuaciones irreconocibles y monótonas, de las promesas incumplidas, de los ruidos que se entremezclan y, con ello, añadirle más compromiso y comunicación para acceder a la estabilidad individual y colectiva. La intolerancia a la frustración hace tolerante a lo difuso de su esencia. Su valor está en su presencia y con el propósito de hacer posible la transformación. Nos permite conocer en unos instantes que todo bien es posible.

III) Desde la biología, el sexo (de formato distinto para el hombre y la mujer) es el aparato del cuerpo humano destinado a la reproducción de la especie; su presencia no nos distingue de otros seres vivientes, los que a su vez lo llevan de acuerdo al programa de su especie, compartiendo el fin común de la procreación. Desde la cultura, la actividad sexual está condicionada por una serie de creencias, valores y principios que permiten o no ciertas prácticas de la sexualidad; algunas reprimen, otras no. Por lo tanto, es en el comportamiento sexual donde se programa una y otra vez el instinto sexual humano. En esto, intervienen factores externos como la higiene, las concepciones morales, las costumbres sociales, las medidas de salubridad o la necesidad de controlar el número de pobladores. Pero también, están los factores internos que son las marcas del carácter, de la personalidad donde van introyectándose experiencias infantiles y adolescentes positivas o traumáticas que definen una forma personal de ver, sentir y explorar la sexualidad. Muchas formas de percibirla han instaurado pequeños campos de batalla, carnavales que ocultan los miedos y las violencias, desprendiéndola de su sentido original: el abrazo amoroso. La educación sexual debe extenderse a todos: adolescentes y adultos, de manera que la sexualidad pueda ser entendida en su mejor expresión, quitarle los mitos, las malformaciones y los malos significados y, con ella hacerla responsable, tolerante, igualitaria; que el choque entre las tradiciones y los nuevos valores de la modernidad, no genere más herencias de frustraciones y temores.

IV) La cultura quiere construir a todos de igual manera, aunque se incline por la fijación de roles y jerarquías; sin embargo, en todo comportamiento sexual aparecen los datos de las personas, sus historias y experiencias que están allí guardadas en el subconsciente, acompañando los afectos y las entregas sexuales. Las sexualidades periféricas, los gustos, las compulsiones, las identidades sexuales y las apetencias nacen de esas historias personales y muestra de la variedad de formas. Toda pluralidad es aceptada, inclusive cuando se esconde, hasta que irrumpe y reta un orden ya establecido, inclusive con amenaza de romperlo. Estas

periferias reclaman salir a la vida pública y no quieren más represión. Volvemos a la importancia de la educación, las que nos permite conocer lo diferente y con madurez aceptarlo, porque el conocimiento nos pone en contacto con la diversidad de lo humano y, también, con la capacidad de frenarlo cuando no quiere respetar nuestro espacio.

V) En el campo de la sexualidad dos principios imperan: el de la libertad y el del consentimiento. Que no se toquen y se podrán expresar los gustos. Estos dos principios dan razón a la intervención del Derecho y es lo que justifica la configuración de los delitos sexuales. El Derecho lleva consigo la coacción, es decir, la aplicación de la fuerza con el fin de reprimir el mal uso que se haga del potencial sexual. Si te impones, si quieres controlar, si has dejado de racionalizar en tu poder sexual, si te sirves de un menor, si atentas contra una mujer sin su voluntad, si corrompes, entonces se impondrá pena con la pérdida de la libertad. Pocas conductas han quedado incluidas en los delitos de contenido sexual. Las mínimas que se reprimen en función de un orden social. Al actuar el derecho en este sentido recupera el daño injusto, dejando amplios espacios para que el individuo practique una sexualidad variada. En esto se está de acuerdo, en tanto que todo sujeto debe llevar en sí el saber optar con responsabilidad ante las decisiones que la vida le presenta. El Derecho no educa, no te dice lo que es bueno o malo, tampoco conlleva alguna función moral, sólo censura ciertas conductas que olvidan el respeto y la dignidad humana y los valores comunitarios.

VI) Las perversiones sexuales nacen cuando se da una perturbación de los instintos. Actualmente se desdén el término y se le nombran parafilias. Hay gran variedad de ellas y se las quiere pasar por derechos de la persona. Incoherente posición. Algunas de ellas, por su naturaleza, implican a terceros, quienes quedan a merced de sus victimarios. Son formas egoístas de aplicar la sexualidad en tanto impera el propio placer, ignorando la soberanía, las protestas, los reclamos, los rechazos del cuerpo ajeno. Algunas como la violación, la pedofilia, el estupro, el masoquismo, el voyeurismo, exhibicionismo, la promiscuidad, la obscenidad, la gerontosexualidad, etc., para su consumación requieren de sorprender al otro o de someterlo. Son conductas de intolerancia que refieren a violencia sexual y altamente criminógenas. Desgraciadamente, en nuestro país no existen estadísticas que señalen sus alcances, pero se trata de muchos actos repetidos y ocultados; no conocidos y por tanto impunes. Las víctimas, por causas del honor herido o por miedo a que se conozca la desgracia, prefieren guardar silencio. En estos casos, el agente activo se regodea y se prepara con y en libertad para desahogar su compulsión cuando lo necesite. El sistema judicial se ve impotente para la persecución, a veces negligente. Pocos son sentenciados. El sistema penitenciario no encuentra formas para readaptarlo. Es un círculo vicioso y viciado, sin salidas que detengan y frenen este tipo de violencia. Algunas sugerencias han sido operaciones, medicamentos, aislamiento. Ninguna convence. En México se aplica el tratamiento psiquiátrico por poco tiempo. Lo más probable es la reincidencia.

VII) En el erotismo y la pornografía, la animalidad y la variedad de gustos en las formas de expresar la sexualidad apenas encuentran sus fronteras. El erotismo enriquece al multiplicar las zonas de placer (entre personas que consienten) y la pornografía rebaja el disfrute sexual al puro sexo sin más. Un adulto es pobre cuando recurre a la pornografía por falta de imaginación y de recursos; pero puede ir a ella sin obstáculos e impedimentos. El menor debe ser protegido de su influencia. En todo delincuente sexual existe gusto por la pornografía, pero la pornografía no es causa de la comisión de delitos sexuales, aunque repercute en una expresión malsana de la sexualidad y pueda ser utilizada como vehículo para cometer toda clase de ilícitos, aun dentro de la respetabilidad que se debe en vida familiar. La censura no ayuda; la cohesión familiar puede abolirla. Por lo tanto, cualquier programa de atención a la familia, auxiliará a fortalecer las relaciones entre sus miembros y de ellos con su comunidad. Lo peor de la pornografía es su mercantilismo y aprovecha a los menores para ganar más dinero. Le pone a la mano este placer al pedófilo, pero deja en el camino a muchos niños y adolescentes, inmaduros en cuanto a su crecimiento, con los sinsabores del abuso y de la defraudación. Se aprovecha de la desintegración familiar, ahora sin tiempo para conservar los valores de coexistencia armoniosa, quedando la fuerza del grupo débilmente perdida. Los

derechos de los niños y adolescentes vienen a darles su reconocimiento al propio desarrollo, con ausencia de violencia, maltrato, abuso o explotación. Embrión de una futura constitución de la sociedad.

VIII) En el aumento de divorcios le quita valor al vínculo conyugal; más familias mixtas aparecen en la escena social y nuevas formas de regulación son exigidas por esta nueva realidad. Las sevicias, los abusos, la violencia familiar son las causas más comunes en estas rupturas. Tampoco las estadísticas reflejan los efectos de las relaciones diferenciadoras entre los sexos, en las que se funda la familia y, según la teoría de género, las desigualdades las tensionan. Quizá la mujer desea cambiar la pasividad por el derecho a opinar; quizá el hombre no sabe qué hacer ante esta nueva realidad. El remedio es aceptar que las relaciones democráticas, los equilibrios de poder y el acceso a los mismos derechos enriquecen más la convivencia y la vida en pareja. No se debe temer a las transformaciones.

IX) La violencia se descubre dentro de la familia, ya estaba antes, y se muestra el horror de las contradicciones. La teoría de *género*, explica las diferencias sociales que se imponen a las personas en virtud de las diferencias biológicas; son, de tan influyentes, que definen la posición cultural de sometimiento a mujeres, niños, ancianos. Las familias más rígidas son las potencialmente más violentas. Al menos se dice una razón. Las formas de avasallaje son variadas e incluyen violencia física, psicológica y sexual ejercida entre parientes. El de mayor jerarquía, generalmente el padre, con el aval social y cultural, se adueña de los pensamientos, comportamientos, actividades y sentimientos de los de menor jerarquía; es más se apropia de sus cuerpos y se impone total y absolutamente. Tampoco hay denuncias en este terreno. El secreto de familia es el valor a defender. El llamado internacional ha metido a la agenda nacional y legislativa la necesidad de dar remedio al fenómeno. El mecanismo de conciencia colectiva marcha y abre la posibilidad para un común denominador: el derecho al respeto, a la dignidad de las personas y a la igualdad. La negociación y no la prisión, se pone en el centro. La idea es conservar el núcleo familiar, ahora reeducado con una dinámica de comunicación. Falta mucho por hacer. Lo primero es cambiar la costumbre, lo que tomará tiempo. Pero tiempo hay.

X) La violencia sexual es avalada por los medios de comunicación, el cine, la publicidad, las revistas, la literatura, las diversas artes. Entierra lo bueno de las relaciones complementarias, consideradas aburridas y con escasa adrenalina. El Derecho puede hacer poco, porque está la libertad de expresión. Además no se trata de imponer la moral de unos a la moral de otros. La sociedad moderna debe ser tolerante, porque en intercambio de ideas también se expresa el hombre. Sin embargo, debido a las Instrumentos Internacionales, estos medios quedaron obligados a mejorar sus contenidos, más orientadores y formativos, cuidando el desarrollo de los menores y, con ello, su derecho a ser respetados en los espacios individuales y colectivos. Asimismo, se reafirma el derecho de los padres a educar, siempre y cuando en esta dinámica, se exprese un equilibrio en los poderes.

XI) Al Derecho no se le puede imponer la carga de modelar a la sociedad; su función es la regular ciertos campos de la vida social, a fin de generar un orden en las relaciones entre particulares y entre el Estado y los particulares. Cuando la materia lo amerita, es decir, cuando una conducta pone en peligro la paz social, el Derecho la integra a su materia, fijando los elementos y formas de sanción respecto de la conducta que agrede y pone en riesgo a la comunidad. Asimismo, genera derechos y obligaciones cuyo fin es conservar ese orden y tender al bienestar social, para lograr el bien común. Esta función del Derecho, lo vuelve instrumento que testimonia su función específica en la vida de la sociedad. Enseñar esta materia en las aulas escolares y universitarias, permitirá a los ciudadanos conocer los derechos y deberes que se tienen consignados para uno mismo y para con los demás y, también, la importancia de una participación comprometida en la solución de los problemas sociales.

XII) La criminalidad sexual no puede ser medida, pero se sabe que sus proporciones son enormes. Todo lo que nos rodea la avala y la impulsa. Los programas y proyectos deben

partir de los números negros y las estrategias para su combate deben ser más eficaces. Las víctimas tienen que denunciar y, con ello, demostrar que aun pueden acceder a la equidad y a la justicia. Si no hay conciencia de la importancia de la denuncia, no habrá forma para reprimir al delincuente. Bien se sabe que delito no perseguido es delito que se repite. También los encargados de perseguir e investigarlo y el personal encargado de la administración de justicia, deberán estar incluidos en los planes y programas educativos que promuevan las formas y modos para atender adecuadamente a las víctimas y erradicar todo trato violento.

A pesar de todo, el panorama no es devastador. Programas, centros de atención, tratamientos a víctimas, refugios protectores a quienes se encuentran en situación de grave peligro, concientización sobre la violencia que envuelve a toda la comunidad, el implemento de planes educativos que inculcan los valores de igualdad y respeto, señalan que el camino se ha iniciado y que se están generando los medios si no para acabar con la situación de violencia, sí para reducir sus efectos. Los lazos solidarios se empiezan a fortalecer gracias a las protestas llenas de voces decididas y que han llamado la atención sobre el daño a la salud que causan esas ofensas.

Es mejor prevenir que lamentar. En este sentido informar de las conductas que son delitos es la forma de reeducar a las personas, es decir, hacerlas conscientes de que existen límites de actuación y a la libertad. Los programas de ayuda a víctimas no cumplirían su misión preventiva si no tuviesen detrás un aparato represor que da firmeza y respaldo a sus intervenciones. A la víctima se le reconoce y se le asignan sus derechos; de muchas formas se le tiende un brazo solidario que le permite recuperar el sentido de la vida.

Aún falta mucho por hacer. El antes callar, no hacer, ser cómplices, dominarse por el terror, no saber qué hacer, han empezado a desaparecer para ser desplazado por el derecho a la no violencia, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y el derecho a la igualdad. El mundo de penitentes y penitencias cambia poco a poco, para dar cabida a la democracia en las relaciones, con todo y derecho a voto, principio de transparencia y de equidad

El acceso a la educación, la posibilidad de orientación, el derecho a la formación y al trato igualitario, puede romper con las viejas ideas y creencias dominantes, para iniciar los pasos a la transición, es decir, a la instalación de nuevas concepciones sobre el respeto, los derechos humanos, los valores de convivencia, del derecho a poder ser y no de tener que ser, el cultivo del desarrollo humano, libre de jerarquías, de temores, de miedos, de vergüenzas, de odios, de diferencias. En este proceso debe existir una acción conjunta entre el Estado, los padres, los maestros y la comunidad. Ir rompiendo poco a poco con los mitos, desventajas y las diferencias. Querer vivir en un mundo mejor es hacerse responsable cada uno, de lo que le corresponde hacer para romper con los modelos de violencia; construir mejores pautas de convivencia y, reconocer a la vez, que dentro de una sociedad llena de pluralidades se puede humanizar lo diverso.

Las ideas y los programas están allí. Quizá aparecidos en forma desordenada. Reformas por allá. Planes por acá. Programas de poca durabilidad y proyectos que apenas caujan. Remedios provisionales o curas momentáneas para acallar las voces de protesta. No todo está equivocado, pero sin el orden que requiere aprehender los elementos de cambio que nuestra sociedad requiere. Sin duda, el *malestar persiste*, y no habrá tal renovación si no se encuentran los verdaderos motivos que le dan origen, para luego poder gestarse una conciencia de compromiso comunitario que haga a todos partícipes de un espíritu renovador donde la solidaridad hacia los otros sea el principio ético de toda actuación pública y privada. El nuevo espíritu se podría concretar en definir lo que queremos ser como sociedad y aplicarlo a todas las esferas de la vida. En el centro, de acuerdo a los avances obtenidos en este campo, estaría la aplicación de los derechos humanos.

Fortalecer el derecho a la igualdad, al ejercicio de una libertad responsable y el derecho a sentir tranquilidad, paz, armonía, amor, compañía (derecho que ya hemos expresado



dentro del texto y que no está en ninguna agenda política ni estatal), sería lo nodal de toda acción dirigida a mejorar las relaciones comunitarias. En el primero señalado, subyace el concepto de respeto que merece el otro; en el segundo, el reconocimiento de que no podemos causar un daño a nadie y, en el tercero, el fundamento de una organización social donde impere la equidad, la complementariedad y el equilibrio de poderes y funciones (no hablamos de crear una sociedad utópica, sino de otra, la que conlleva la capacidad de renovación y de pacto con la vitalidad, es decir, aquella construida a partir de pensamientos, de estrategias, de experiencias, discutidos y compartidos, que arriben a soluciones y no a meras palabrerías), sin que nadie trate de sacar provecho del otro o le impida su posibilidad de ser. La identidad a estos valores sería discurso y contenido de los programas estatales educativos formales y no formales, de manera que sean transferidos a las interacciones entre los miembros de la familia. Se trata de colocar en el meollo de todo acontecimiento, suceso, hazaña, decisión tres principios, para luego irse naturalizando en las actuaciones de todos los miembros de la sociedad. De esta manera, todo lo que suscita conflicto, diferencia, oposición, narcisismo, egoísmo pueda ir desapareciendo y, poco a poco, de manera lenta pero segura, consolidar formas de actuación dentro de mejores condiciones de armonía social y, especialmente, convirtiendo las relaciones del hombre con su entorno, en más humanas. Se trata de que el hombre se vuelva dinámico con el mundo que le rodea e impulse con su actuar comprometido el perfeccionamiento de la sociedad de la que se es parte.

## PROPUESTAS

Las perversiones sexuales, sin duda alguna, contradicen lo afirmado en el párrafo anterior. Reflejan el espíritu enfermo de nuestro tiempo, expresan formas raquíticas de dar amor y son egoístas al reducir al otro a cosa y convertirlo en material de desecho. Nada tiene que ver con la exploración de los placeres, que pueden multiplicarse en un sinnúmero de formas, cuando dos se unen en el abrazo amoroso y quieren darse y confundirse. Tampoco caben dentro de las reflexiones de tolerancia donde grupos minoritarios piden su reconocimiento y respeto. Las paidofiliias desconocen los derechos de los demás y pugnan por el libertinaje. En la esencia de este libertinaje, está el desenfreno que cubre el vacío que dejan los deseos ilimitados y nunca satisfechos, por lo que cada vez emergen con mayor frecuencia y con formas más agresivas. ¿Cómo combatirlas? Mediante políticas de prevención que podrán aplicarse en varios planos:

1) Las dirigidas a consolidar el amor en la familia, a promocionar su integración, a generar patrones de comunicación, a través de los cuales se pueda tratar todo tema y poder orientar sobre confusiones, traumas, falsas impresiones, malas experiencias, para luego rectificar los caminos y construir otros esquemas relacionales más equilibrados que otorguen herramientas adecuadas a la solución de los conflictos e instauran relaciones igualitarias sólidas y recíprocas. Asimismo, construir redes vecinales o grupos de soporte que auxilien a las familias en crisis y, en conjunto, participen en la construcción de alternativas que las recompongan, estableciendo áreas de trabajo prioritarias que permitan consolidar una sana y positiva convivencia y, también, sirvan de apoyo para construir lazos solidarios comunitarios que favorezcan la gestación de relaciones saludables, democráticas y plásticas en todos los planos.

2) Las dirigidas a otorgar un trato igualitario a las mujeres, no sólo en la letra de la ley sino de hecho y en todas las esferas de la vida social, política y económica. Sin embargo, en toda estrategia implementada deberá incluirse al hombre, en la medida de que él también está obligado a ser parte de la transformación de los esquemas de comportamiento social, para quedar inmerso, en forma activa, en la construcción de relaciones de equidad, que trascenderán en la aparición de sociedades con mayor bienestar. El trabajo reflexivo, se insiste, deberá ser conjunto. El varón deberá renunciar a su monopolio del poder, romper con el círculo vicioso del modelo masculino frío y distante, para volverse más presente, más constante, más comunicativo, más amoroso con la esposa e hijos. La mujer deberá dejar de tolerar la violencia y asumirse como capaz, autónoma, independiente, fuerte, renunciar a la supuesta protección y seguridad masculinas, que son sólo aparentes, en tanto que cultivan la sumisión y obligarse a trabajar por el propio desarrollo. En las relaciones de equidad no se propugna que el varón se vuelva *femenino* o, por el contrario, la mujer se haga *masculina*, intercambiándose de roles y permaneciendo intacta la diferencia de los sexos. Con la equidad se propone la alternancia y la combinación, es decir, la relación complementaria donde ambos miembros de la pareja tomen decisiones, expresen opiniones, se atiendan mutuamente de manera amorosa, con respeto, abiertos al conocimiento y compartimiento y logren una profunda alianza en función de un proyecto de vida. Cultivar este lazo amoroso logrará socializar de mejor manera a los hijos y cualquier tipo de perturbación que se geste en el transcurso del ciclo vital de la familia, podrá ser atendida a tiempo y con los cuidados requeridos, en tanto que ya no existe el silencio, el retraimiento o el miedo a enfrentar los problemas. La equidad no es sólo cuestión de justicia social o medio para mejorar las relaciones entre hombres y mujeres y de éstos con los hijos, sino herramienta que pone todas nuestras aspiraciones, todos nuestros conocimientos y todas nuestras experiencias al servicio de un mejor funcionamiento social.

3) Las políticas preventivas deben incluir la inculcación de valores que sustituyan el hedonismo y la búsqueda ilimitada de todos los deseos, como forma de llenar el vacío y el aburrimiento. El placer de satisfacer todos los deseos momentáneos no produce el bienestar personal ni social, aunque se crea que a través de su consecución se encuentra la felicidad.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En este drama de desorientación moderno, el hombre actual, se pierde en las actuaciones egoístas y destructivas. Los medios de comunicación están obligados a dar soporte a los cambios culturales que se requieren y llenar sus contenidos con los mensajes de equidad, igualdad y justicia. Es un hecho que se puede entretener instruyendo al público y los temas controversiales pueden ser tratados con amenidad, análisis, reflexión, sugiriendo alternativas de acciones y de soluciones a los conflictos. Tan esto es posible, que las expresiones artísticas cumplen con esta misión y trascienden en sus lectores o espectadores, asumiéndose la función de mostrar, dilucidar y enriquecer el conocimiento del hombre, sin perder sus características de creatividad y plasticidad que las distinguen. Qué sería de la cultura Occidental sin la presencia de Shakespeare, de Tolstoi, de Mann o de un Beethoven, Mozart, o de un Picasso, Miró, etc., quienes supieron abrir su corazón y transmitir sus experiencias de vida, convirtiéndolas en expresión artística y legado para la humanidad. No se quiere hacer de los medios de comunicación obras de arte, pero sí exigirles un constante perfeccionamiento en sus programas, no sólo en el aspecto técnico que bien lo aplican, sino en sus contenidos, en tanto que pueden instruir, orientar, ilustrar, ayudar sin necesidad de perder sus auditorios. Asimismo, las publicaciones periódicas dirigidas a jovencitas, mujeres, hombres podrían orientar sus diálogos, imágenes y concepciones hacia la construcción de hombres y mujeres libres de sometimientos y esclavitudes. Se trata de una Revolución cultural, no como la realizada en la República de China que destruyó en muchos aspectos la capacidad artística del hombre, sino de otra, abierta al conocimiento, al descubrimiento, responsable de sus efectos, comprometida, múltiple y humanizadora.

4) Asimismo, los programas preventivos deben aplicarse a los sistemas de educación formales e informales. Las niñas, niños y adolescentes están inmersos dentro de un sistema educativo saturado de datos e información, resultado de planes de estudio que no llevan como meta el desarrollo integral del alumno, menos aun el desarrollo de su capacidad creativa, inventiva o la creación de espacios de convivencia e intercambio de experiencias. El tiempo dedicado al contacto personal es mínimo y la tendencia generalizada es la de formar memoristas, repetidores de moldes y modelos de distribución jerárquica y obediencia. Los alumnos no se miden por su personalidad o por sus aptitudes sino por sus calificaciones. Asimismo, quien no asume los reglamentos internos escolares es considerado rebelde y no apto para continuar en la institución escolar. En este ambiente, difícilmente se detecta a los alumnos que requieren de un tratamiento especial que los ayude a su readaptación. Otros, quizá muestran las primeras etapas de un trastorno de la personalidad y son potencialmente peligrosos; que de no tratarse a tiempo, probablemente incurrirán en conductas delictivas. Humanizar los planes de trabajo escolar requiere verter en ellos valores de convivencia armoniosa y de atención personalizada, de manera que el maestro u el orientador puedan encontrar alternativas, sugerencias de tratamientos, consejos que impacten en la formación de cada alumno y le otorguen herramientas suficientes para su futuro desenvolvimiento en la vida social.

5) Independientemente de que deba darse una reflexión sobre las formas que impulsen los cambios culturales que den origen a un hombre nuevo y a una sociedad nueva con otros patrones de comportamiento, actualmente el Derecho puede lograr desde su plataforma las reformas necesarias para iniciar nuevos modos de orquestración a las relaciones sociales humanas. Por ejemplo, en el campo del Derecho Civil, especialmente en el Derecho de Familia, habría la sugerencia para derogar las causales de divorcio y dejar abierta, sin necesidad de solaparse en alguna de ellas, la expresión de la voluntad de las partes para disolver el vínculo conyugal. Veamos el por qué de esta sugerencia. Si se está proponiendo un conjunto de acciones para armonizar la vida de pareja, fortaleciendo el *consenso* de las partes para su permanencia y conservación, en caso, de que éste se rompa por cualquier motivo y de lugar a un *disenso*, expresándose por algunas de las partes la falta de voluntad para permanecer dentro del vínculo conyugal, ya de por sí acto que violenta a alguno de los miembros de la pareja, resulta innecesario conservar espacios legales que extiendan, estimulen y prolonguen ese mismo acto violento. El procedimiento de divorcio debe simplificarse lo más posible: ser genérico, verterse la expresión de voluntad de las partes para disolver el vínculo sin recurrir a

ninguna justificante y repartir el patrimonio familiar 50 % y 50 %, para cada miembro de la pareja, sin importar que la mujer trabaje o no. El Juez dictará lo procedente para la protección y cuidado de los hijos. Así, el divorcio de hecho se vuelve de derecho sin que las partes tengan que pasar por el doliente camino del proceso legal, que dada sus características, termina siendo, en muchos casos, materia de penalistas más que de civilistas y afectando severamente el desarrollo integral de los hijos.

6) En materia penal, la queja ha sido lo tardío en nuestra legislación de los delitos que protegen el desarrollo de los menores. La crítica va más dirigida a los programas de atención a los menores en riesgo que no están dando resultados, como el que tampoco han logrado penetrar en las conciencias de los miembros de la sociedad, para obligarlos a transformar conductas de peligro que pueden o podrían destruir el desarrollo integral de cualquier menor. Se sugiere en este campo, aplicar medidas más drásticas en cuanto a retirar a estos menores de las calles y llevarlos de manera obligada a centros donde se les enseñe a recuperar su derecho a vivir sin violencia y su derecho a sentir que son amados. En cuanto a los delitos de contenido sexual, por sus implicaciones e implicados, que en la mayoría de los casos refiere a delitos cometidos entre familiares, los cambios deberán darse en dos niveles: en políticas de prevención dirigidas a fortalecer las relaciones familiares sanas y, en implementar acciones que permitan restituir la confianza hacia quienes están encargados de investigar y suministrar justicia. Por este último motivo, la revisión a la Institución del Ministerio Público es tarea que urge. La sugerencia se dirige a dotarle de una transformación radical que iría desde el cambio de nombre (llamarle sencillamente a quienes cumplen con esta función: fiscales), de presentación, de trato, de ambiente hasta el implementar formas de capacitación, de preparación, de compromiso, de selección, reglas de permanencia, aplicación de principios éticos, seriedad, honorabilidad, etc., que le permitan recuperar la respetabilidad y confianza como Institución capaz de defender con convicción los intereses de la sociedad. Actualmente, cuando se asiste a las agencias o se presenta cualquier miembro de la sociedad ante el Ministerio Público para el ejercicio de la acción penal, la percepción general es la de irse, la de alejarse o la de desistir de la denuncia. El trato es frío, mecánico, apático y negligente. Reformas en este campo podrán favorecer la denuncia, en tanto que las víctimas requieren atención especializada, sobre todo, aquéllas que acuden para denunciar un ataque sexual y que esperan calidez, el trato amable, protección y seguridad. Ciertamente ya existen agencias especializadas para la atención de víctimas sexuales; sin embargo, éstas han dejado de cumplir con la función principal de dar atención y cobijo a quienes han sido vulneradas de manera tan soez. Por experiencias relatadas, en muchos casos las autoridades las cuestionan o señalan si van por venganza, enojo, abandono. Estas actitudes sólo reflejan la falta de interés y solidaridad hacia la víctima ultrajada. Por último, estas agencias, por la función social otorgada, se encuentran obligadas a actuar en forma más expedita y dejar de lado toda práctica burocrática y negligente que olvida en los papeles todo asunto sin darle el debido seguimiento. Al humanizarla la impunidad podría reducirse, lo que se traduciría en forma automática en la disminución de la comisión de delitos.

7) A los procesos judiciales actuales se sugiere reformarlos por otros más orales, de manera que las partes no se pierdan en tantos escritos, instancias, acciones y recursos. La justicia deja de aplicarse en esos largos trayectos de desgastes, motivos y pruebas, es más, la distancia puesta al momento de la comisión del delito, hace que su gravedad o intensidad se diluyan y pierdan sentido y calificativo. Particularmente, en el caso de las víctimas de delitos sexuales, dentro de estos largos y cansados procesos se vive una segunda victimización, es decir, la exposición constante y recordatoria de la experiencia traumática vivida, pero ahora más debilitadas en sus relaciones sociales (quizá con mayor intensidad cuando el activo es conocido o pariente). La economía procesal es referencia importante para que la víctima denuncie y el agente sea castigado. La reparación del daño no debe obtenerse con sufrimientos añadidos al daño principal.

8) Con relación al delito de violencia familiar, convendría una reflexión legislativa sobre sus elementos típicos. La sugerencia sería subsumirlo al delito de lesiones, en tanto que en su

esencia, la conducta típica refiere a lesiones físicas, emocionales y sexuales, causando un daño al funcionamiento y salud de la víctima. Por otra parte, a través de esta figura típica se reconoce lo ilícito de la violencia intrafamiliar, y en ella se sustenta la represión estatal al fenómeno. Empero, la ambigüedad del texto, imposibilita o complica su denuncia y lo hace poco efectivo en cuanto a conducta que debe ser perseguida. Como ya lo hemos afirmado, mejores resultados se están obteniendo en los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar.

9) No existe una orientación social para reprimir la violencia sexual. Los excesos, en esto no hay duda, que confunden el placer con la alegría o la felicidad sólo en momentos muy breves, llevan a la destrucción del ser humano, en tanto que se vive de satisfacciones instantáneas, que luego de tanto hacerse caen en la rutina y en la repetición. Para darle novedad a la experiencia, se busca llenar los actos con ingredientes más extremos y violentos. ¿Cómo hacer para que hombres y mujeres encuentren un equilibrio en los intercambios sexuales o, en caso de violencia, recurran a la denuncia? El derecho de sentir tranquilidad, armonía, paz, amor, debe coincidir con el deseo de quererlo. El hombre parece no encontrar un principio de equilibrio que lo lleve a evaluar su forma de vida o parece no encontrar expresiones congruentes y conformes a su naturaleza humana. El individuo debe tener convicciones y valores para vivir. Por medio del conocimiento se debe conciliar la experiencia otorgándole un significado para llegar a *ser*. Y *ser* significa realizar las potencialidades, realizarse a sí mismo en armonía con el mundo, adaptándose inclusive, cuando se dan las transformaciones sociales. El hombre como tal debe también saber distinguir lo bueno de lo malo, porque si carece de ese conocimiento no podrá elegir entre lo mejor o lo peor. Actualmente existen opciones ilimitadas del bien y el mal. La labor de compromiso con la especie humana, es crear conciencia de que con nuestras elecciones se construye una mejor vida humana y que en cada elección se construye o destruye la vida. Transmitir este principio impulsa a participar en los procesos creadores que restituyen al hombre su humanidad y profundizan y racionalizan en la importancia de nuestra actuación para impedir que el daño causado no se le cause a otro. Por ello la importancia de decir *no a lo que nos violenta* y la de recurrir a la denuncia, para coptar a quien sólo intenta destruir y es irreverente ante los sueños y esperanzas del sometido. La denuncia sólo es un paso de acción, para que en colectividad se construyan las bases de formas de vida más constructivas. Esta es la responsabilidad de todos los que compartimos la vida dentro de una misma sociedad.

10). Por último, ¿cómo perseguir y readaptar a quienes cometen delitos sexuales? De acuerdo a las garantías individuales, las acciones a emprender son reducidas. Primero impulsar la denuncia, resultado de un compromiso de hombres y mujeres para participar en la construcción de una sociedad más armónica, repudiando con esta acción a todo aquél que pretenda ir en contra del proyecto comunitario humanizado que necesita de todos en la edificación de mejores formas de vivir. Segundo, su tratamiento en prisión, como medio para controlar la inclinación perversa, racionalizarla, descubrirle las causas y motivos, experiencia y tiempo de su gestación y dejarla de transcribir en el subconsciente. La tarea no es fácil, en tanto que dentro de nuestro sistema penitenciario no existen los recursos para atender a este tipo de delincuentes. Sin embargo, las terapias que se tienen a la mano, aunque sean en grado mínimo, les permiten enfrentar lo trágico y sufrido de cada acto de manifestación de una sexualidad desviada. Tercero, crear un directorio computarizado a nivel nacional sobre estos delincuentes, de manera que cualquier autoridad pueda tener acceso a su forma de vida, a sus *modus operandi*, a sus movimientos, a su ubicación, a sus empleos, etc., cuyo fin sea ejercer un control sobre ellos y poderlos reprimir de alguna manera. Las políticas criminales deben focalizar que estos delincuentes revisten características especiales y, en la mayoría de los casos, actúan motivados por impulsos inconscientes que no pueden controlar o no saben cómo hacerlo. Por ello, deben ser detectados antes de su actuación, para luego ser canalizados a instituciones para su curación.

En las naciones que cuentan con un aparato de justicia sólido, respetable, honorable la impunidad casi no existe. A su vez hay conciencia social para contribuir en el trabajo comunitario, sin intereses personales ni egoísmos, es decir, se pondera la solidaridad. Naciones

que se construyen con esperanza ante los cambios y las nuevas perspectivas de vida, que obtienen resultados porque hay respuestas de todas las instancias gubernamentales y de todos los ciudadanos, que luchan por la equidad y la riqueza de las interacciones humanas en todos los planos, es decir, pugnan por la aplicación de los derechos humanos. No son perfectas y sufren tensiones y conflictos, pero la misma dinámica social atrae a todos en su mejoramiento. *Somos* lo que sabemos y construimos, pensamos y creemos; estamos vinculados con nuestro pasado y abiertos al futuro y con el deseo de construir ahora un sistema de vida basado en el ser, en el compartir y en el comprender. Estas líneas nos llevan a señalar, que es importante reemplazar el individualismo por un espíritu humanista, donde todos actuemos con sabiduría y convicciones y, además, con la valentía de actuar de acuerdo con éstas. Trascender nuestros pequeños límites para llegar a ser responsables en lo social y poder entablar un diálogo con los demás que nos permita llegar al entendimiento entre unos y otros. Como dice Savater: “<Soy humano –dijo un antiguo poeta latino- y nada de lo que es humano puede parecerme ajeno>. Es decir: tener conciencia de mi humanidad consiste en darme cuenta de que, pese a todas las muy reales diferencias entre los individuos, estoy también en cierto modo *dentro* de cada uno de mis semejantes. Para empezar, como *palabra*... Ponerse en el lugar de otro es algo más que el comienzo de toda la comunicación simbólica con él: se trata de tomar en cuenta sus *derechos*. Y cuando los derechos faltan, hay que comprender sus *razones*. Pues eso es algo a lo que todo hombre tiene derecho frente a los demás hombres, aunque sea el peor de todos: tiene derecho –derecho *humano*- a que alguien intente ponerse en su lugar y comprender lo que hace y lo que siente. Aunque sea para condenarle en nombre de las leyes que toda sociedad debe admitir. En una palabra, ponerte en el lugar de otro *es tomarle en serio*, considerarle tan plenamente *real* como a ti mismo”.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ABRAHAMSEN, David, *La mente asesina*, 2ª. Reimpresión, Traducción de Sergio Lugo Rendón, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
2. ACHAVAL, Alfredo, *Delito de violación*, 2ª ed., Abeledo-Perrot Editores, Buenos Aires, Argentina, 1992.
3. ADAME GODDARD, Jorge, *Filosofía social para juristas*, McGraw-Hill Interamericana Editores, México, 1998.
4. ADAMSON, Peter, *Hacia la medicina preventiva y la educación para la salud*, UNICEF, UNESCO, OMS y MUNJP, México, 1999.
5. ALBERONI, Francesco, *Enamoramiento y amor*, Traducción de Juan Bigozzi, 8ª. Ed., Editorial Gedisa, Barcelona, 1998.
6. ALIGHIERI, Dante, *La Divina Comedia*. Introducción de Francisco Montes de Oca, 7ª. Ed., Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, núm 15, México, 1972.
7. ALLEMAN, Ted, *It's a crime*, Regents/Prentice Hall, New Jersey, 1993.
8. AMARA, Giuseppe, *Cómo acercarse a la violencia*, Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes, México, 1998.
9. ANCHEL, Manuel, *Pornografía*, Editorial Bosco, Buenos Aires, Argentina, 1984.
10. AMUCHATEGUI REQUENA, Irma Griselda, *Derecho Penal*, Editorial Harla, México, 1993.
11. ANTÍN, Manuel, "La pornografía en el vértice de la tormenta", en *Tiempo Argentino*, 19 de noviembre de 1984.
12. ARGUEDAS, Sol, "Libertad y libertades-democracia", en *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*, núm. 157, México, 1994.
13. ARON, Raymond, *Ensayo sobre las libertades*, Alianza Editorial, México, 1990.
14. ARÓSTEGUI, Giani, *Persona, sexo y sociedad*, Editorial PPC, Madrid, 1971.
15. ARROYO, Mario, *Victimas y Victimología*, Trabajo inédito.
16. ARROYO, Mario, *Reporte especial sobre la violencia contra la mujer*, Trabajo inédito.
17. ATKINSON, Ti-Grace, *Radical feminism and love*, en *Amazon odyssey*, Links Books, Nueva York, 1974.
18. AZAOLA, Elena y Cristina José Yacamán, *Las mujeres olvidadas*, El Colegio de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1996.
19. AZAOLA, Elena, *Infancia robada*, Coedición de DIF/UNICEF/CIESAS, México, 1999.
20. AZAOLA, Elena, *El delito de ser mujer*, Ciesas y Plaza y Valdés, México, 1996.





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

21. AZUELA DE SÁENZ, María, "*Homosexualismo. Diferentes estrategias*", en *Periódico Reforma*, volumen 2, núm. 26, julio 1º de 1999.
22. BALDERSTON, Daniel y Donna J. Guy, *Sexo y sexualidades en América Latina*, Traducción de Gloria Elena Bernal y Gabriela Ventura, Editorial Paidós, Col. Género y Cultura, núm. 1, Buenos Aires, Argentina, 1998.
23. BARAZZUTTI, Luis, *Humor erótico y pornografía. Cuestión abierta*, Colección Problemas del Hombre, Editorial Guadalupe, Buenos Aires, Argentina, 1985.
24. BARTHES, Roland, *Mitologías*, 12ª. Ed., Traducción de Héctor Schmucler, Siglo Veintiuno Editores, México, 1999.
25. BARTHES, Roland y otros, *Semiología*, Traducción de Silvia Delpy, Editorial Tiempo Contemporáneo, Colección Comunicaciones, núm. 4, Argentina, 1964.
26. BARTELL, Gilbert, *Group Sex*, Wyden, Nueva York, 1971.
27. BERGERET, Jean, *La personalidad normal y patológica*, Traducción de María Angélica Semilla, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1974.
28. BATAILLE, George, *Madame Edwarda*, Editorial Bruguera, Barcelona, España, 1976.
29. BATIS, Huberto, *Estética de lo obsceno (y otras exploraciones pornópticas)*, 3ª. Ed., Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), México, 1989.
30. BAUDRILLARD, Jean, *La Societé de consomation: Ses mythes, ses structures*, Editorial SGPP, París, 1970.
31. BERRY, Kathalen, "*Ultrajes de la pornografía*", en *Revista Mujeres*, núm. 13, Madrid, España, 1994.
32. BLANCHOT, Maurice, *Lautrémont y Sade*, Traducción de Enrique Lombera Pallares, Fondo de Cultura Económica, Breviario núm. 511, México, 1990.
33. BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Traducción de José F. Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
34. BOVERO, Michelangelo, "*Libertad*", en *Este País*, Madrid, diciembre de 1995.
35. BRUCKNER, Pascal y Alain Finkielkraut, *El nuevo desorden amoroso*, 5ª. Ed., Traducción de Joaquín Jordá, Editorial Anagrama, Colección Argumentos, núm. 94, Barcelona, 1996.
36. BRUNETTA, Gustavo, *Pornografía*, 4ª. Ed., Editorial Pauline, Roma, 1976.
37. BURGOA, Ignacio, *Las garantías individuales*, 27ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1995.
38. CABANELLAS, Guillermo, *Diccionario de Derecho Usual*. 6ª ed., Tomo II, Editorial Bibliográfica OMEBA, México, 1968.
39. CÁNOVAS, Guillermo, *La otra cara de la pornografía*, Ediciones Mensajero, Bilbao, España, 1996.
40. CARBONNIER, Jean, *Derecho Civil. Situaciones Familiares y Cuasi-familiares*, Tomo I, Vol. II, Editorial Bosch, Barcelona, España, 1961.

41. CÁRDENAS TRIGOS, Mario, *Las perversiones sexuales*, Prólogo de Salvador Elizondo, dibujos de Paul Antragne, Editorial De Gilles, México, 1974.
42. CASTELLANOS, Rosario, *Mujer que sabe latín...*, Secretaría de Educación Pública, Colección Sep Setentas núm. 83, México, 1973.
43. CASTRO, Juventino V., *Ensayos Constitucionales*, Textos Universitarios, México, 1997.
44. CASTORIADIS, Cornelius, *Le Monde morcelé, le carrefours de laberynthe III*, Editorial de Seuil, París, 1990.
45. CICERÓN, Marco Tulio, *Pro Cluentio*, Editorial Prometeo, Valencia, España, 1968.
46. CÓRDOVA, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, Editorial Grijalbo, México, 1976.
47. CORSI, Jorge, *Violencia masculina en la pareja*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1995.
48. CORSI, Jorge, *Violencia familiar*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1997.
49. CURTIUS, Ernst Robert, *Literatura Europea y Edad Media Latina*, Traducción de Margit Frenk Alatorre, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
50. CHÁVEZ CALDERÓN, Pedro, *Historia de las doctrinas filosóficas*, Editorial Alhambra, México, 1992.
51. CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F., *La Familia en el Derecho*, 4ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1997.
52. CHOISY, Manuel, *Psicoanálisis de la prostitución*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1964.
53. DE ÁVILA, Teresa, *Moradas*, 2ª. Ed., Prólogo de Amancio Bolaño e Isla, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos, núm. 50, México, 1967.
54. DE BEAUVOIR, Simone, *El segundo sexo*, 9ª. Reimpresión, Traducción de Pablo Palant, Alianza Editorial, México, 1998.
55. DE LORRIS, Guillaume y Jean de Meun, *Romance de la rosa*, Traducción de Juan Víctorio, Editorial Cátedra, Madrid, 1987.
56. DE PINA, Rafael y Rafael de Pina Vara, *Diccionario de Derecho*, 20ª Ed., Editorial Porrúa, México, 1994.
57. DE ROUGEMONT, Denis, *Amor y Occidente*, 7ª Ed., Editorial Kairós, Barcelona, España, 1997.
58. DE SADE, Marqués, *Las ciento veinte jornadas del libertinaje y filosofía del Frerdor*, Editorial Akal, Barcelona, España, 1978
59. DE SAUSSURE, Ferdinand, *Curso de lingüística general*, 9ª. Ed., Traducción, Prólogo y Notas de Amado Alonso, Editorial Losada, Buenos Aires, Argentina, 1971.

60. *DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, , Editorial Porrúa y UNAM, México, 2000.
61. DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, *El derecho penal ante el sexo*, Editorial Bosh, Casa Editorial, Barcelona, España, 1981.
62. DOR, Joël, *Estructura y perversiones*, Traducción de Margarita Mizraji, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1995.
63. Dutton, Donald G. Y Susan K. Golant, *El golpeador*, Editorial Paidós, México, 1997.
64. DUVERT, Tony, *Abecedario malévolo*, Editorial Argós, Barcelona, España, 1999.
65. *ENCICLOPEDIA UNIVERSAL SALVAT*, Salvat Editores, Tomo 16, Madrid, España.
66. EYSENCK, H, J., *Usos y abusos de la pornografía*, Traducción de Humberto Miranda, Alianza Editorial, Madrid, 1979.
67. FERRATER MORA, José y Pedro Cohn, *Ética aplicada*, 2ª Ed., Editorial Alianza, Madrid, 1982.
68. FERREIRA, Graciela B., *La mujer maltratada*, Editorial Hermes, México, 1996.
69. FIRESTONE, Shulamith, *Dialéctica del sexo*, Traducción de Ramón Ribé Queralt, Editorial Kairós, Barcelona, 1976.
70. FLAUBERT, Gustave, *Madame Bovary*, Traducción de Carmen Martín Gaité, Editorial Origen y Editorial Omgsa, México, 1983.
71. FOWARD, Susan, *Cuando el amor es odio*, Traducción Martha I. Gustavino, Editorial Grijalbo, México, 1993.
72. FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad*, Tomos I y II, 27ª Ed., Traducción de Ulises Guiñazú, Siglo Veintiuno Editores, México, 1991.
73. FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, 27ª. Ed., Traducción de Aurelio Garzón del Camino, Siglo Veintiuno Editores, México, 1998.
74. FOUCAULT, Michel, *La vida de los hombres infames*, Editorial La Piqueta, España, 1990.
75. FRANKL, Vicent, *Psicoterapia y humanismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
76. FREUD, Sigmund, *Tres ensayos sobre teoría sexual*, 5ª reimpression, Alianza Editorial, Madrid, 1971.
77. Freud, Sigmund, *El malestar de la cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
78. FREUD, Sigmund, *Obras Completas*, Vol. XIX, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, Argentina, 1979.
79. FROMM, Erich, *El arte de amar*, Traducción de Noemí Rosenblat, Editorial Paidós, Biblioteca del Hombre Contemporáneo, núm. 10, Buenos Aires, Argentina, 1966.
80. FROMM, Erich, *El corazón del hombre*, 21ª reimpression, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, núm. 76, México, 1995.

81. FROMM, Erich, *Ética y Psicoanálisis*, 2ª Ed., Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
82. FROMM, Erich, *La revolución de la esperanza*, 20ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
83. FROMM, Erich, *¿Tener o Ser?*, 16ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
84. GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, 52ª Ed., Editorial Porrúa, México, 2001.
85. GARCÍA-PELAYO y Gross, *Diccionario Larousse*, Ediciones Larousse, México, 1974.
86. GARCÍA PONCE, Juan, *El reino milenario*, Editorial Pre-Textos, Valencia, España, 1979.
87. GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *El sistema penal mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
88. GARCÍA SILBERMAN, Sarah y Luciana Ramos Lira, *Medios de comunicación y violencia*, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, México, 1998.
89. GARCÍA Y GARCÍA, Blanca Elba y Patricia J. Bedolla Miranda, *Estudios de Género Y Feminismo II*, Distribuciones Fontamara, núm. 139, México, 1998.
90. GARZÓN RINCÓN GALLARDO, "Sexualidad en el anciano", *Revista de Gerontología y Geriátrica*, Año 1, núm. 0, enero de 1999.
91. GIANCHETTI, Romano, *Porno-Power. Pornografía y sociedad capitalista*, 2ª Ed., Editorial Fontanella, Barcelona, España, 1971.
92. GÓMEZ MONT ARAISA, Carmen, *El desafío de los nuevos medios de comunicación*, Editorial Diana, México, 1992.
93. GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, María Asunción, *Feminidad y Masculinidad*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, España, 1998.
94. GÓNZALEZ DE LA VEGA, René, *Política criminológica mexicana*, Prólogo de José Luis Soberanes Fernández, Editorial Porrúa, México, 1993.
95. GRACE, Julie, "The monsters next door", en *Revista Time*, 03-05-99.
96. GROSMAN, Cecilia P. y Silvia Mesterman, *El maltrato al menor. El lado oscuro de la escena familiar*, 2ª Ed., Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1998.
97. GROSMAN, Cecilia, Silvia Mesterman y María T. Adamo, *Violencia en la familia*, Editorial Universal, 2ª. Ed., Buenos Aires, Argentina, 1992.
98. GRUNDEL, Josef, *Tiempos actuales de la teología moral*, Editorial Paoline, Roma, Italia, 1975.
99. GIDDENS, Anthony, *La transformación de la intimidad*, Traducción de Benito Herrero Amaro, 2ª. Ed., Ediciones Cátedra, Madrid, 1998.

100. GUINSBERG, Enrique, *Control de los medios, control del hombre*, Pangea Editores y Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco, México, 1998.
101. HARLOW, Harry F., *Learning to love*, Jason Aronson, Nueva York, 1974.
102. HEISE Lori, Jaqueline Pitanguy y Adrienne Germain, *Violencia contra la mujer*, Organización Panamericana de la Salud, Washington, 1994.
103. HEISE, Lori, *Violence Against Women, An Integrated, ecological Model*, Sage Periodical Press, New York, 1998.
104. HERNÁNDEZ, Juan Jacobo, Rafael Manrique Soto y Guadalupe López Medina, *Causas de la violencia antihomosexual*, Cámara de Diputados, México, 1989.
105. HOBBS, Thomas, *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
106. HORTELANO, Antonio, *Problemas actuales de la moral*, 2ª Ed., Editorial Sígueme, Salamanca, España, 1980.
107. JIMÉMEZ ASÚA, Luis, *La ley y el delito. Principios de derecho penal*, 2a. ed., Editorial Tamis, México, 1954.
108. KANT, Immanuel, *Lecciones de ética*, Traducción de Rodríguez Aramayo y Roldán Panadero, Editorial Crítica, Barcelona, España, 1988.
109. KATCHADOURIAN, Herant A., *La sexualidad humana*, Traducción de Héctor Libertella Riesco, 4ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
110. KLEIN, Melanie, *Amor, odio y reparación*, Traducción de David Liberman, Editorial Paidós, Barcelona, España, 1982.
111. KLUG, James, *Sexualidad y delito*, Editorial Reus, Madrid, 1969.
112. LAFAYETTE Madame, *La princesa de Cleves*, Traducción de Walter J. Cobb, Editorial Signet, Nueva York, 1961.
113. LAMMOGLIA, Ernesto, *Las familias alcohólicas*, Editorial Grijalbo, México, 2000.
114. LAMMOGLIA, Ernesto, *Cartas al Dr. Lammoglia*, editorial Grijalbo, México, 1996.
115. LAPIERRE, Dominique, *Más grande que el amor*, Traducción de Enrique Sordo, editorial Planeta/Seix Barral, México, 1990.
116. LAPLANCHE, J. y J. B. Pontalis, *Diccionario del psicoanálisis*, 2ª Ed., Editorial Labor, Barcelona, España, 1974.
117. LAWRENCE, D. H., *Mujeres enamoradas*, Traducción de María Lozano, Ediciones EDAF, Madrid, España, 1981.
118. LAWRENCE, D. H. Y Henry Miller, *Pornografía y obscenidad*, Editorial Aeronauta, Barcelona, España, 1981.
119. LEDUC, Violette, *Taxi*, Editorial Sur, Buenos Aires, Argentina, 1973.

120. LIMA MALVIDO, María de la Luz, *La víctima sexual y los Programas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*, Cámara de Diputados, México, 1989.
121. LIMA MALVIDO, María de la Luz, *Criminalidad femenina. Teorías y Reacción Social*, 3ª Ed., Editorial Porrúa, México, 1998.
122. LIMA MALVIDO, María de la Luz, *Modelo de atención a víctimas en México*, Cámara de Diputados, México, 1997.
123. LOCKE, John, *Ensayos sobre el gobierno civil*, Editorial Aguilar, Madrid, 1980.
124. LÓPEZ REYES, Félix, *Abusos sexuales a menores*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, España, 1996.
125. LORENZ, Konrad, *Sobre la agresión. El pretendido mal*, Traducción de Félix Blanco, 7ª Ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1989.
126. LORD BYRON, *Letters and Journals*, University Press, Cambridge, 1974.
127. LOTH, David, *Pornografía, erotismo y literatura*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1972.
128. MACHIAVELLI, Niccoló, *Sopra la prima decca di Tito Livio*, Alianza Editorial, Madrid, I-55, 1996.
129. MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, Tomo III, Editorial Porrúa, México, 1988.
130. MANN, Thomas, *Tonio Kröger*, en *Obras Completas*, Traducción de Juana Moreno de Sosa, 2ª Ed., Editorial Plaza&Janés, Barcelona, España, 1965.
131. MANN, Thomas, *Muerte en Venecia*, Traducción de Martín Rivas, Editorial Planeta, Barcelona, España, 1973.
132. MARCHIORI, Hilda, *Personalidad del delincuente*, Editorial Porrúa, México, 1982.
133. MARCHIORI, Hilda, *Criminología. La víctima del delito*, Editorial Porrúa, México, 1998.
134. MARCUSE, Hebert, *Eros y Civilización*, Traducción de Juan García Ponce, Editorial Sarpe, Madrid, España, 1983.
135. MAUSBACH, José y Gonzalo Ermecke, *Teología Moral Católica*, Editorial Eunsa, Pamplona, España, 1974.
136. MAYER, Jacob P., *Trayectoria del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
137. MCCARY, James Leslie y Stephen McCary, *Sexualidad humana de McCary*, 4ª Ed., El Manual Moderno, México, 1983.
138. MESQUITA DA ROCHA, Martha, *Violencia contra la mujer*, Comisaría de Mujeres, Río de Janeiro, Brasil, 1997.
139. MESSNER, Jean, *Ética general y aplicada*, Editorial Rialp, Madrid, España, 1969.

140. MONDIMORE, Francis Mark, *Una historia natural de la homosexualidad*, Traducción de Mirelle Juamá, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1998.
141. MORAVIA, Alberto, *La vida interior*, Traducción Lucas Casas, Editorial Círculo de Lectores, Barcelona, España, 1968.
142. MOUNIN, George, *Introducción a la semiología*, Traducción de Carlos Manzano, Editorial Anagrama, Barcelona, España, 1972.
143. MOSSÉ, Claude, *Doctrinas políticas de Grecia*, A. Redondo Editorial, Barcelona, España, 1970.
144. MULDRORF, Bernard, *Hacia la sociedad erótica*, Traducción de José María Cañas, Ediciones Roca, México, 1973.
145. NACIONES UNIDAS, *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer*, Documento A/CONF.177/20 del 17 de octubre de 1995.
146. NORWOOD, Robin, *Las mujeres que aman demasiado*, Javier Vergara Editores, Buenos Aires, Argentina, 1995.
147. OPPENHEIM, Felix E., *Dimensions of freedom*, Oxford, Nueva York, 1961.
148. ORLANDINI, Alberto, *Enamoramiento y mal de amores*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
149. PAZ, Octavio, *El laberinto de la soledad*, 2ª Ed., Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, núm. 107, México, 1972.
150. PAZ, Octavio, *La otra voz*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1986.
151. PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, *Derecho Penal mexicano*, 10ª Ed., Editorial Porrúa, México, 1991.
152. PACHECO ESCOBEDO, Alberto, *La familia en el Derecho Civil mexicano*, Panorama Editorial, México, 1985.
153. PÉREZ CONTRERAS, María Monserrat, *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*, Editorial Porrúa, México, 2001.
154. PETRARCA, *Cancionero*, Alianza Editorial, Colección Libro de Bolsillo, núm. 1765, Madrid, España, 1995.
155. PLANIOL, Marcel, *Tratado Elemental de Derecho Civil. Introducción, Familia y Matrimonio*. Volumen III, Editorial Cajica, México, 1946.
156. PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino, *Ensayo dogmático sobre el delito de violación*, 3ª Ed., Editorial Porrúa, México, 1980.
157. PRATT FAIRCHILD, Henry, *Diccionario de Sociología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960.
158. PROUST, Marcel, *En busca del tiempo perdido*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1985.



159. QUINTANA GARAY, Alfredo, "Víctimas mudas", en *Revista Quo. El saber actual*, núm. 29, Marzo de 2000.
160. RAMÍREZ, Santiago, *El mexicano*, 2ª Ed., Editorial Grijalbo, México, 1977.
161. RATTNER, Josef, *Psicología y Psicopatología de la vida amorosa*, 24ª Ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1997.
162. READ, Herbert, "In defence of Shelley", en *The true voice of feeling: Studies in English Romantic poetry*, Nueva York, Pantheon, 1953.
163. REYES CALDERÓN, Adolfo, *Criminología*, 3ª Ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001.
164. REYNOSO DÁVILA, *Delitos sexuales*, Editorial Porrúa, México, 2000.
165. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 3ª Ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001.
166. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología: estudio de la víctima*, 3ª Ed., Editorial Porrúa, México, 1996.
167. ROEMER, Andrés, *Sexualidad, derecho y política pública*, Academia Mexicana de Derecho y Economía, Grupo Editorial Porrúa e ISSSTE, México, 1998.
168. ROJAS PALACIOS, Alfonso, *Sexo y delito*, Editorial Porrúa, México, 1982.
169. ROUSSEAU, Juan Jacobo, *La Nueva Eloisa*, University Park, Pensilvana State University, 1968.
170. ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El contrato social*, Alianza Editorial, México, 1993.
171. RUIZ HARRELL, Rafael, *Criminalidad y mal gobierno*, Sansores y Aljure Editores, México, 1998.
172. RÜHLER, Alice, *La cuestión femenina*, Editorial Paidós, México, 1976.
173. RUTHERFORD, John, *La sociedad mexicana durante la Revolución*, Ediciones El Caballito, México, 1978.
174. RUSSEL, Bertrand, *Matrimonio y moral*, Editorial Siglo Veinte, Buenos Aires, Argentina, 1983.
175. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, *El mundo de la violencia*, Fondo de Cultura Económica y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1998.
176. SANTOS Briz, José, *Responsabilidad civil*, Editorial Aguilar, Madrid, España, 1970.
177. SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, 10ª Ed., Editorial Losada, Buenos Aires, Argentina, 1998.
178. SZASZ, Ivonne y Susana Lerner, *Sexualidades en México*, El Colegio de México, México, 1998.

179. SINGER, Irving, *La naturaleza del amor*, Tomo 2, Traducción: Carmen Arizmendi, Siglo Veintiuno Editores, México, 1992.
180. SHAKESPEARE, William, *Romeo y Julieta*, Editorial Edad, Madrid, España, 1981.
181. SHELLEY, Percy Bysshe, *Prometeo liberado*, Editorial Hesperus, Madrid, España, 1982.
182. SHOPENHAUER, Arthur, *Mundo como voluntad y representación*, Editorial Orbis, Barcelona, España, 1985,
183. SHROEDER, Theodore, *Desafío de los censores morales*, Editorial Bosco, Buenos Aires, Argentina, 1984.
184. SOLÉ, Jacques, *El amor en Occidente*, Editorial Argós, Barcelona, España, 1977.
185. STENDHAL, *Del amor*, 4ª reimpresión, Alianza Editorial, Madrid, España, 1998.
186. STUART MILL, John, *Sobre la libertad*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1988.
187. TOMÁS Y VALENTE, Francisco, *El sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1990.
188. TOLSTOI, León, *Ana Karenina*, 10ª Ed., Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos, núm. 205, México, 1998.
189. TORO, Alfonso, *La Iglesia y el Estado en México*, Ediciones El Caballito, México, 1975.
190. TOUSSAINT, Florence, "Sexualidad en la televisión", en *Revista Proceso*, num. 1224, 16-04-2000.
191. UNICEF, *Manual del maltrato y abuso sexual al niño*, Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres y UNICEF, México, 1994.
192. VAN SOMMERS, Meter, *Los celos*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1990.
193. VARIOS AUTORES, *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales o DSM-III-R*, Dirigido por la Asociación Americana de Psiquiatría, versión castellana coordinada por Manuel Valdés Miyar, Editorial Masson, Madrid, España, 1998.
194. VARGAS LLOSA, Mario, *Orgía perpetua*, Editorial Seix Barral, Barcelona, España, 1975.
195. VARGAS LLOSA, Mario, "Cultura de la libertad y libertad de la cultura", en *Revista Vuelta*, núm. 109, México 1998.
196. VÁZQUEZ MEZQUITA, Patricia, *Agresión sexual*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, España, 1995.
197. VELA TREVIÑO, Sergio, *Culpabilidad e inculpabilidad. Teoría del delito*, Editorial Trillas, México, 1985.
198. VIDAL, Manuel, *Moral de actitudes*, 2ª Ed., Editorial PS, Madrid, España, 1975.
199. VILLANUEVA, Ernesto, *Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1968.

200. WALKER, Leonor, *The battered woman*, Harper and Row, Nueva York, 1979.
201. WEISER, Úrsula, "Ante el sexo, los estadounidenses son pueriles, dice Woody Allen", en *Revista Proceso*, núm. 1224, 16-04-2000.
202. WINNICOT, Donald W., *Deprivación y delincuencia*, Editorial Paidós, Buenos Aires Argentina, 1996.
203. WOLFGANG VON GOETHE, Juan, *Werther*, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos, núm. 21, México, 1973.
204. WOLFGANG VON GOETHE, Juan, *Memorias de un joven escritor*, Editorial Espasa Calpe, Buenos Aires, Argentina, 1989.
205. WOLF, Mauro, *Los efectos sociales de los media*, Editorial Paidós, Instrumentos Paidós/11, Buenos Aires, Argentina, 1998.
206. YLLÁN RONDERO, Bárbara y Marta de La Lama, *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar*, Editorial Porrúa, México, 2002.
207. [www.vivesindrogas.org.mx](http://www.vivesindrogas.org.mx).
208. [www.premeditest.com.mx](http://www.premeditest.com.mx).
209. [www.ssa.gob.mx/conasida](http://www.ssa.gob.mx/conasida).
210. <http://legal.infosej.com>.
211. [www.procuraduriajusticia.gob.mx](http://www.procuraduriajusticia.gob.mx).

## **LEGISLACIÓN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Radio y Comunicación.

Ley de Imprenta.

Ley de Amparo.

Código Penal Federal.

Código Penal para el Distrito Federal.

Código Civil para el Distrito Federal.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.

Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU).

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA).

Declaración de los Derechos del Niño (ONU).